

CASO ISABEL DÍAZ AYUSO & ALBERTO "QUIRÓN" GONZALEZ AMADOR



LAS NOTICIAS AL DÍA

07 de febrero 2025

INDICE

DEL “ALLANAMIENTO IMPRUDENTE DE LA SEDE DE LA FISCALÍA” AL “MONTAJE” DEL NOVIO DE AYUSO

LA MANO DERECHA DE GARCÍA ORTIZ NIEGA EN EL SUPREMO HABER FILTRADO LA DENUNCIA Y EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO

DOS FISCALES DESMIENTEN EL RELATO DE LA JEFA DE MADRID SOBRE CÓMO CONOCIÓ LAS NEGOCIACIONES CON LA PAREJA DE AYUSO

LA FISCAL JEFA DE MADRID TAMBIÉN NIEGA ANTE EL JUEZ HABER FILTRADO EL CORREO DEL ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO

LA FISCAL JEFA DE MADRID TAMBIÉN NIEGA ANTE EL JUEZ HABER FILTRADO EL CORREO DEL ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO

LA JUEZA LLAMA A DECLARAR POR QUINTA VEZ A LA PAREJA DE AYUSO POR SU CASO DE FRAUDE FISCAL

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONFIRMA QUE EL PROCEDIMIENTO DEL PISO DE AYUSO SIGUE ABIERTO, EN CONTRA DE LO QUE DIJO ALMEIDA

EL EXPEDIENTE DEL PISO DONDE VIVE AYUSO SIGUE ABIERTO, SEGÚN UNA COPIA OFICIAL RECIBIDA POR MÁS MADRID

LA ABOGACÍA PONE BAJO SOSPECHA LA INSTRUCCIÓN DEL JUEZ HURTADO POR VULNERAR “DERECHOS” DEL FISCAL GENERAL

GARCÍA ORTIZ SE PLANTA ANTE EL JUEZ HURTADO Y DENUNCIA LA NULIDAD DE LA INSTRUCCIÓN POR UN REGISTRO ILEGAL

EL FISCAL GENERAL NIEGA EN EL SUPREMO HABER FILTRADO EL CORREO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

EL PSOE EXIGE EL CESE DEL ASESOR DEL PP EN EL SENADO VINCULADO CON MANOS LIMPIAS EN LA CAUSA DEL FISCAL GENERAL

LA REPUTACIÓN DEL PP, PUNTO DE ENCUENTRO ENTRE HURTADO Y PEINADO

EL FISCAL GENERAL DECLARA COMO INVESTIGADO ANTE EL JUEZ HURTADO TRAS EL AVAL DEL SUPREMO A SU NOMBRAMIENTO

SUPREMA POLÍTICA EN EL TRIBUNAL

EL JUEZ HURTADO SALE EN DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO Y EVITA INVESTIGAR EL ORIGEN DE LA FILTRACIÓN

NO LLAMES DEFRAUDADOR CONFESO AL DEFRAUDADOR CONFESO

EL JUEZ QUE INVESTIGA AL FISCAL GENERAL EVITA INDAGAR EL ORIGEN DE LA FILTRACIÓN SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

AYUSO JUSTIFICA EL VETO DEL PP EN LA ASAMBLEA DE MADRID A CITAR A SU PAREJA: “SU ÚNICO PECADO ES ESTAR CON UNA ADVERSARIA DE SÁNCHEZ”

EL PP RECHAZA CITAR EN LA ASAMBLEA A LA PAREJA DE AYUSO CON EL ALIAS DE “ALBERTO QUIRÓN” POR FALTAR A “LA CORTESÍA PARLAMENTARIA”

SUSPENDIDA POR CUARTA VEZ LA DECLARACIÓN ANTE LA JUEZA DE ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR

LA FISCAL JEFE DE MADRID APUNTÓ A GARCÍA ORTIZ COMO AUTOR DE LA FILTRACIÓN, PERO ADMITIÓ QUE ERA UNA DEDUCCIÓN

EL JUEZ QUE INVESTIGA A GARCÍA ORTIZ RECLAMA A LA FISCALÍA UNA COPIA DE LA NORMATIVA INTERNA DEL USO DE TELÉFONOS Y ‘MAILS’

LA ABOGACÍA ACUSA AL JUEZ HURTADO DE OMITIR LAS PRUEBAS QUE EXCULPAN AL FISCAL GENERAL EN EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

EL PP TIENE A SUELDO EN EL SENADO AL ABOGADO DE MANOS LIMPIAS EN LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

TRES DETENIDOS EN ALGECIRAS CUANDO INTENTABAN CRUZAR A MARRUECOS CON EL ORDENADOR DE LA ABOGADA DE LA PAREJA DE AYUSO

DOS JEFES DE PRENSA DE LA FISCALÍA UBICAN LA FILTRACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRES HORAS ANTES DE LO QUE DECLARÓ EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO

AYUSO DESLIZA QUE EL RELEVO DE PALLETE EN TELEFÓNICA ESTÁ VINCULADO CON EL BORRADO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL

EL GRUPO DE LEÓN: LA CONEXIÓN ENTRE QUIRÓN, LA PAREJA DE AYUSO Y EL ÁTICO DE CHAMBERÍ

LA FISCALÍA PIDE INVESTIGAR EL POSIBLE “SOBORNO” DE LA PAREJA DE AYUSO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

AYUSO ACUSA A LA FISCALÍA DE “INTENTAR DESTRUIR” A SU PAREJA TRAS PEDIR INVESTIGARLO POR SOBORNO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

LA FISCAL DE MADRID DICE QUE PREGUNTÓ A GARCÍA ORTIZ SI FILTRÓ EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO Y QUE ÉL CONTESTÓ “AHORA ESO NO IMPORTA”

LAS HORAS FRENÉTICAS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PARA DIRIGIR LA DEFENSA DEL DEFRAUDADOR CONFESO “ALBERTO QUIRÓN”

LOS MENSAJES DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CON LA PAREJA DE AYUSO DEMUESTRAN QUE MINTIÓ A SABIENDAS SOBRE EL PACTO CON LA FISCALÍA

EL JUEZ HURTADO ELUDE UN TESTIMONIO CLAVE SOBRE EL NOVIO DE AYUSO QUE CUESTIONA LA IMPUTACIÓN DEL FISCAL GENERAL

LOS MENSAJES ENTRE RODRÍGUEZ Y EL NOVIO DE AYUSO DESMONTAN SU BULO DE QUE EL ACUERDO CON EL FISCAL SE TUMBÓ “POR ÓRDENES DE ARRIBA”

ÁNGEL HURTADO, UN JUEZ QUE IGNORA LOS ANTECEDENTES Y A LOS ÚNICOS PERIODISTAS QUE CONTARON LA VERDAD

LA ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE FISCALES ATRIBUYE AL SUPREMO UNA “CAZA DE BRUJAS” POR LA CAUSA CONTRA GARCÍA ORTIZ

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VUELVE A AMENAZAR AL FISCAL GENERAL TRAS SU CITACIÓN: “VA A IR PA'DENTRO”

EL SUPREMO AMPLÍA LA INVESTIGACIÓN AL CÍRCULO MÁS CERCANO DEL FISCAL GENERAL Y APUNTA A LA MONCLOA

EL JUEZ DEL SUPREMO CITA A DECLARAR COMO IMPUTADO AL FISCAL GENERAL EL PRÓXIMO 29 DE ENERO

12 HORAS DE MENTIRAS Y SECRETOS MANIPULADOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN DEFENSA DE UN DEFRAUDADOR CONFESO

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MINTIÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

LA ABOGACÍA DEL ESTADO DENUNCIA UN “JUICIO PARALELO” AL FISCAL GENERAL

LA SER RELATA ANTE EL SUPREMO QUE TUVO ACCESO AL MAIL DEL NOVIO DE AYUSO 6 HORAS ANTES QUE EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

AYUSO: “MI JEFE DE GABINETE TIENE TOTAL LIBERTAD PARA DEFENDERME”

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ASUME LA DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO: “ES UN HOMBRE HONORABLE, BRILLANTE, NUNCA SE HA DECLARADO CULPABLE”

EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO: UN TESTIGO OBLIGADO A DECIR VERDAD QUE DESPARRAMA MENTIRAS EN LA CALLE

RODRÍGUEZ ADMITE QUE FILTRÓ PARTE DE LOS ‘EMAILS’ DEL NOVIO DE AYUSO Y QUE SE INVENTÓ QUE EL FISCAL RETIRARA EL PACTO POR “ÓRDENES DE ARRIBA”

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ COMPARECE EN EL SUPREMO CON OBLIGACIÓN DE DECIR LA VERDAD

EL PSOE DENUNCIA A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR FILTRAR DATOS DE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS QUE INVESTIGABAN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

EL FISCAL QUE DENUNCIÓ AL NOVIO DE AYUSO: “NADIE ME PRESIONÓ. ES INCIERTO QUE YO OFRECIERA UN ACUERDO”

EL JUEZ PREGUNTA A LA GUARDIA CIVIL SI PUEDE RECUPERAR LOS MENSAJES DEL FISCAL GENERAL

EL JUEZ DEL SUPREMO PIDE EL TRÁFICO DE LLAMADAS DEL FISCAL GENERAL Y PREGUNTA SI SE PUEDEN RECUPERAR LOS MENSAJES QUE BORRÓ

LA GUARDIA CIVIL CERTIFICA QUE EL FISCAL GENERAL CAMBIÓ DE TELÉFONO UNA SEMANA DESPUÉS DE QUE EL SUPREMO ABRIERA LA CAUSA CONTRA ÉL

AYUSO Y RODRÍGUEZ DIFUNDIERON VARIOS BULOS AL TERGIVERSAR CINCO CORREOS SECRETOS ENTRE EL NOVIO Y LA FISCALÍA

“OS VAMOS A TRITURAR”: DIEZ MESES DE SEÑALAMIENTOS Y AMENAZAS A ELDIARIO.ES DESDE LA EXCLUSIVA SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

FEIJÓO Y AYUSO, ALIADOS CONTRA EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

EL SUPREMO CITA COMO TESTIGOS A LA FISCAL SUPERIOR DE MADRID Y AL FISCAL QUE DENUNCIÓ POR FRAUDE A LA PAREJA DE AYUSO

LA FAPE DENUNCIA EL INTENTO DE VULNERAR EL SECRETO PROFESIONAL DE PERIODISTAS EN EL CASO GONZÁLEZ AMADOR

FAPE TILDA DE “ATENTADO CONTRA EL SECRETO PROFESIONAL” LA PETICIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO DE INVESTIGAR COMUNICACIONES DE PERIODISTAS

EL SUPREMO SOSPECHA QUE EL FISCAL GENERAL CAMBIÓ DE MÓVIL ADEMÁS DE BORRAR MENSAJES

ASOCIACIONES DE PERIODISTAS RESPALDAN A LOS REDACTORES A LOS QUE EL NOVIO DE AYUSO PIDE INVESTIGAR SUS MÓVILES

EL PLURAL, LA CADENA SER Y EL DIARIO, MEDIOS A LOS QUE PERSIGUE EL DEFRAUDADOR CONFESO ALBERTO GOMÉZ AMADOR

EL NOVIO DE AYUSO PIDE AL SUPREMO INTERVENIR LAS COMUNICACIONES DE SEIS PERIODISTAS PROTEGIDOS POR EL SECRETO PROFESIONAL

LA PAREJA DE AYUSO PLANTEA INVESTIGAR LAS COMUNICACIONES DE CUATRO PERIODISTAS DE ELDIARIO.ES

EL SUPREMO ORDENA A LA GUARDIA CIVIL QUE SIGA EL RASTRO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL DONDE NO SE ENCONTRARON MENSAJES

LA PAREJA DE AYUSO PONE EL FOCO EN LA MANO DERECHA DE GARCÍA ORTIZ EN FISCALÍA GENERAL POR EL "TRATO" DADO AL CASO DESDE QUE SE SUPO QUIÉN ERA

UNA ACUSACIÓN RECLAMA AL SUPREMO QUE INVESTIGUE AL FISCAL GENERAL POR OTROS DOS DELITOS

LA ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE FISCALES CALIFICA DE “CLARAMENTE INQUISITIVO” EL TRABAJO DEL JUEZ QUE INVESTIGA A GARCÍA ORTIZ

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LLAMA “CORRUPTO Y DICTADOR” A SÁNCHEZ TRAS SU RESPALDO AL FISCAL GENERAL

UN JUEZ CITA A PEDRO SÁNCHEZ A UNA CONCILIACIÓN TRAS DEMANDARLE LA PAREJA DE AYUSO POR DECIR QUE “LA FISCALÍA PERSIGUE AL DELINCUENTE”

EL JUEZ HURTADO TOMA PARTIDO CONTRA EL FISCAL GENERAL, AL QUE INVESTIGA POR REVELACIÓN DE SECRETOS

LA GUARDIA CIVIL NO HAYA PRUEBAS EN EL ORDENADOR DEL FISCAL GENERAL Y EN SU MÓVIL “CERO MENSAJES” DE LOS DÍAS DE LA FILTRACIÓN SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

LA GUARDIA CIVIL AFIRMA QUE UNA ASESORA DE MONCLOA TUVO “INFORMACIÓN CERTERA” DE LA FILTRACIÓN DEL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO

EL SUPREMO ADMITE A TRÁMITE UNA DEMANDA DE LA PAREJA DE AYUSO CONTRA MARÍA JESÚS MONTERO POR INTROMISIÓN AL DERECHO AL HONOR

¿SE IMAGINAN QUE LOS PRIMEROS CONDENADOS POR LOS DELITOS DEL NOVIO DE AYUSO SEAN POLÍTICOS Y PERIODISTAS?

AYUSO, SOBRE SI SU JEFE DE GABINETE FILTRÓ EL EMAIL CON LA CONFESIÓN DE SU PAREJA: “NO TENGO QUE DAR EXPLICACIONES”

LA PINZA JUDICIAL QUE BUSCA TUMBAR AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

EL SUPREMO ARCHIVÓ EN SEIS OCASIONES DENUNCIAS POR SUPUESTAS FILTRACIONES COMO LA QUE SE ATRIBUYE AL FISCAL GENERAL POR EL NOVIO DE AYUSO

LA MÁQUINA DE QUERELLAS DE GONZÁLEZ AMADOR, EL "CIUDADANO ANÓNIMO" QUE DISPARA CONTRA GOBIERNO Y PRENSA

UN FISCAL RATIFICA ANTE EL JUEZ QUE VIO A GARCÍA ORTIZ Y SU NÚMERO DOS HABLANDO A SOLAS DURANTE EL REGISTRO EN LA FISCALÍA

LA PAREJA DE AYUSO TRATA DE INVOLUCRAR AL “EQUIPO” DEL FISCAL GENERAL EN LA CAUSA POR LA FILTRACIÓN

LA PAREJA DE AYUSO SE QUERELLA CONTRA XABIER FORTES Y ENRIC JULIANA POR REFERIRSE A ÉL COMO “DEFRAUDADOR CONFESO” AL HABLAR DEL CORREO DONDE ADMITIÓ DOS DELITOS

ALMEIDA ESCONDE LA RESOLUCIÓN “PÚBLICA” SOBRE EL PISO DEL NOVIO DE AYUSO: “NO APARECE EN NINGÚN SITIO”

ALMEIDA CIERRA EL EXPEDIENTE A LA PAREJA DE AYUSO: SOLO VE IRREGULARIDADES EN “AIRES ACONDICIONADOS” Y NO EN LAS OBRAS ILEGALES

PENDIENTES DE LA DECLARACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ANTE EL SUPREMO: “A VER SI ES TAN VALIENTE COMO EN TWITTER”

EL SUPREMO RECHAZA INVESTIGAR “POR AHORA” A LA ASESORA DE ÓSCAR LÓPEZ EN LA CAUSA ABIERTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

EL SUPREMO ORDENA INVESTIGAR LA FILTRACIÓN DEL INFORME DE LA GUARDIA CIVIL EN LA CAUSA ABIERTA AL FISCAL GENERAL

ALMEIDA CIERRA EL EXPEDIENTE AL PISO DONDE VIVE AYUSO CON UNA MULTA POR “UNOS AIRES ACONDICIONADOS” COLOCADOS SIN PERMISO

LA CITACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DA AIRE AL GOBIERNO, QUE ASPIRA A PONER EL FOCO EN LA FILTRACIÓN DEL BULO

LA POLÉMICA POR EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO REVIENTA LA FIESTA DE LA CONSTITUCIÓN ORGANIZADA POR LA PRESIDENTA DE MADRID

LA MENTIRA DEL GOBIERNO DE AYUSO UNIÓ A LOS FISCALES PARA “ATAJAR EL BULO”

AYUSO INSISTE EN LA VERSIÓN FALSA DEL CASO DE SU NOVIO PESE A LA LECTURA DE LOS WHATSAPPS DE LOBATO Y SÁNCHEZ ACERA EN EL SUPREMO

LA PAREJA DE AYUSO PAGÓ 6.500 EUROS POR EL RENTING DE UN BMW A NOMBRE DE LA ESPOSA DE SU JEFE EN QUIRÓN

EL JUEZ DEL SUPREMO IGNORÓ UN ACTA QUE DESCARTABA QUE GARCÍA ORTIZ HUBIESE MANIPULADO SU MÓVIL DURANTE EL REGISTRO

AYUSO INSINÚA QUE DENUNCIARÁ EN LA UE LAS “TÉCNICAS MAFIOSAS” DEL GOBIERNO EN EL CASO DE SU PAREJA

EL JUEZ ESPERARÁ AL INFORME DE LA UCO SOBRE EL FISCAL GENERAL ANTES DE DECIDIR SI PIDE AYUDA A GOOGLE

CASO DEL NOVIO DE AYUSO: LA MENTIRA GANA DE MOMENTO EN LOS TRIBUNALES

EL SUPREMO ORDENA CONSERVAR LAS IMÁGENES DE UNAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA FISCALÍA QUE NO EXISTEN

CRONOLOGÍA DEL FRAUDE DEL NOVIO DE AYUSO O CÓMO EL CASO QUE COMPROMETE A LA PRESIDENTA MANCHÓ AL FISCAL GENERAL Y A LOBATO

EL FRAUDE FISCAL DE LA PAREJA DE AYUSO SIGUE ESTANCADO MIENTRAS LA CAUSA DE SUS CORREOS AVANZA A TODA VELOCIDAD

EL HURACÁN DEL CASO DEL NOVIO DE AYUSO ENGULLE AL LÍDER DEL PSOE EN MADRID, JUAN LOBATO

LA UCO VE UNA “PARTICIPACIÓN PREEMINENTE” DEL FISCAL GENERAL EN LA “FILTRACIÓN” DENUNCIADA POR LA PAREJA DE DÍAZ AYUSO

EL SUPREMO CITA COMO TESTIGO A JUAN LOBATO POR LA FILTRACIÓN DE LOS CORREOS DEL NOVIO DE AYUSO

EL FISCAL GENERAL APUNTA A UN TUIT DE MAR EN SU DEFENSA: "INFORMÓ" DE CORREOS DEL NOVIO DE ISABEL DÍAZ AYUSO

EL SUPREMO DECIDE SI LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL SE AMPLÍA A LOS BULOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

EL PP DE AYUSO CALIFICA DE “ABSOLUTA IRREGULARIDAD” QUE EL FISCAL GENERAL QUIERA QUE MAR DECLARE COMO TESTIGO EN SU CAUSA

LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDE ANULAR EL REGISTRO AL FISCAL GENERAL Y BORRAR LOS ARCHIVOS INCAUTADOS

LA FISCALÍA ESTIMA QUE EL SUPREMO LESIONA EL DERECHO DE DEFENSA EN LA CAUSA CONTRA GARCÍA ORTIZ

EL NOVIO DE AYUSO DEMANDA A MONTERO EN EL SUPREMO: APUNTA A MÁS FILTRACIONES Y PIDE 40.000 EUROS

EL FISCAL GENERAL PIDE AL SUPREMO QUE CITE AL JEFE DE GABINETE DE AYUSO, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

UNA ASOCIACIÓN DE FISCALES PIDE AL SUPREMO ANALIZAR TODOS LOS MENSAJES Y CORREOS INTERVENIDOS AL FISCAL GENERAL

LA PAREJA DE AYUSO CONSIGUE APLAZAR SU DECLARACIÓN A LA ESPERA DE CONOCER SI SE AMPLÍA LA INVESTIGACIÓN CONTRA ÉL

LA PAREJA DE AYUSO RECLAMA 415.000 EUROS A CARGOS DEL GOBIERNO, EL PSOE Y MÁS MADRID POR SUPUESTAS “DIFAMACIONES”

EL NOVIO DE DÍAZ AYUSO RESPONDE A LA ABOGACÍA DEL ESTADO QUE SE DEBE “AGOTAR” LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL FISCAL GENERAL

LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDE AL SUPREMO QUE ARCHIVE LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

EL SUPREMO ACOTA EL PLAZO DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS INTERVENIDOS AL FISCAL GENERAL

EL SUPREMO LIMITA EL ACCESO AL TELÉFONO DEL FISCAL GENERAL A LOS DÍAS DE LA PRESUNTA REVELACIÓN DE SECRETOS

EL FISCAL GENERAL SE ABSTIENE EN LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTOS DELITOS FISCALES AL NOVIO DE AYUSO

LA FISCALÍA RECURRE EN EL SUPREMO LOS REGISTROS EN LOS DESPACHOS DE GARCÍA ORTIZ Y LA FISCAL JEFE PROVINCIAL DE MADRID

GONZÁLEZ AMADOR PIDE QUE LA NÚMERO 2 DE LA FISCALÍA SE ABSTENGA

EL CLONADO INDISCRIMINADO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL: UNA MEDIDA INÉDITA Y SIN PRECEDENTES POR UNA FILTRACIÓN

ONCE HORAS DE REGISTRO INTERRUPTIDAS PARA AVISAR A UN ABOGADO QUE ASISTIERA AL FISCAL GENERAL

ÁNGEL HURTADO: EL JUEZ QUE NO VIO LA RELACIÓN DEL PP CON GÜRTEL Y QUE AHORA INVESTIGA AL FISCAL GENERAL

LA INTERVENCIÓN SIN LÍMITES DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL PLANTEA EL INTERROGANTE DE QUÉ BUSCA EL SUPREMO

UN JUEZ CONSERVADOR DEL SUPREMO INTERVIENE EL TELÉFONO DEL FISCAL GENERAL POR LA FILTRACIÓN A UN MEDIO

EL SUPREMO ORDENA EL REGISTRO DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA INCAUTAR SUS CORREOS

EL INSTRUCTOR DEL SUPREMO ABRE DILIGENCIAS CONTRA EL FISCAL GENERAL ÁLVARO GARCÍA

LA PAREJA DE AYUSO PIDE A LA JUEZA QUE APLACE SU DECLARACIÓN HASTA CONOCER SI AVANZA LA SEGUNDA PIEZA DELICTIVA

LA PAREJA DE AYUSO, CITADA EL 29 DE NOVIEMBRE PARA DECLARAR EN LA PIEZA POR FRAUDE FISCAL

LA JUEZA CITA COMO IMPUTADO AL NOVIO DE AYUSO POR SUS DELITOS FISCALES

LA NUEVA INVESTIGACIÓN A LA PAREJA DE AYUSO DEJA EN EL AIRE SU PACTO PARA EVITAR LA CÁRCEL

AYUSO INCUMPLIÓ LA NORMATIVA: UTILIZÓ LA SALA DE AUTORIDADES DE BARAJAS PARA VIAJES PRIVADOS

LA INGENIERÍA FISCAL DE LA PAREJA DE AYUSO PARA OPTIMIZAR SU COMISIÓN DE DOS MILLONES: DE FACTURAS FALSAS A DESGRAVARSE UN SAXOFÓN

LA INGENIERÍA FISCAL DE LA PAREJA DE AYUSO PARA OPTIMIZAR SU COMISIÓN DE DOS MILLONES: DE FACTURAS FALSAS A DESGRAVARSE UN SAXOFÓN

LA JUEZA INVESTIGARÁ SI QUIRÓN FUE “COLABORADOR NECESARIO” EN EL FRAUDE

EL BNG QUIERE FORZAR LA DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO EN EL PARLAMENTO GALLEGO

EL NOVIO DE AYUSO REINVENTA SU EMPRESA INVESTIGADA PARA SER FORMALMENTE COMISIONISTA SANITARIO

LA PAREJA DE AYUSO DEMANDA A LA LÍDER DE MÁS MADRID POR LLAMARLE “DELINCUENTE” Y LE PIDE 20.000 EUROS

HACIENDA INICIÓ LA INSPECCIÓN A LA EMPRESA PANTALLA DEL NOVIO DE AYUSO PORQUE PRESENTÓ UNA DECLARACIÓN A DEVOLVER

AYUSO, TRAS LA AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A SU PAREJA: “ESPAÑA ES UN ESTADO POLICIAL”

LA JUEZA DEL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO ABRE UNA NUEVA PIEZA PARA INVESTIGAR MÁS DELITOS

LA PAREJA DE DÍAZ AYUSO INTENTÓ DESGRAVARSE GASTOS DE UNAS VACACIONES CON LA PRESIDENTA EN CROACIA Y GRECIA

ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR INTENTÓ DESGRAVARSE GASTOS DE SUS VACACIONES CON ISABEL DÍAZ AYUSO

EL NOVIO DE AYUSO CONFESÓ SU CULPA A INSPECTORES DE HACIENDA Y A FISCALES TRAS DESTAPARSE SUS ENGAÑOS

ÓSCAR PUENTE, SOBRE EL SUPREMO: “HAY UNA ESTRATEGIA POLÍTICA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN EL ÁMBITO JUDICIAL”

EL NOVIO DE AYUSO INTENTÓ DEDUCIRSE ANTE HACIENDA LA COMPRA DE HILO DENTAL, DESODORANTE, UN SAXOFÓN Y UN ROLEX

LA PAREJA DE AYUSO PIDE AL SUPREMO QUE ACCEDA AL EMAIL PERSONAL DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

EL NOVIO DE AYUSO REMITIÓ A HACIENDA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITABA SUS DELITOS

LA AGENCIA TRIBUTARIA SE REUNIÓ EN 17 OCASIONES CON EL NOVIO DE AYUSO ANTES DE DENUNCIARLE POR FRAUDE FISCAL

LA PAREJA DE AYUSO DA EL PRIMER PASO PARA UNA QUERRELLA CONTRA SÁNCHEZ Y BOLAÑOS POR LLAMARLE “DELINCUENTE CONFESO”

HISTORIA DE UN TRAMPANTOJO: CÓMO EL DELITO FISCAL DEL NOVIO DE AYUSO DERIVA EN UNA CAUSA DEL TS CONTRA EL FISCAL GENERAL

EL SUPREMO ENCAUSA POR PRIMERA VEZ EN DEMOCRACIA A UN FISCAL GENERAL DEL ESTADO

LAS MANIOBRAS DE AYUSO Y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN EL CASO DEL FRAUDE FISCAL DE LA PAREJA DE LA PRESIDENTA

EL JUEZ PEINADO INVESTIGA EL 'HACKEO' DE LOS CORREOS DEL NOVIO DE AYUSO CON SUS ABOGADOS

EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO ANUNCIA LA IMPUTACIÓN INMINENTE DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO POR EL DESMENTIDO DEL BULO: “VA P’ALANTE”

LA FISCALÍA DEL SUPREMO SE OPONE A QUE SE INVESTIGUE A GARCÍA ORTIZ POR LA DIFUSIÓN DE UN COMUNICADO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

ALAN BARROSO, A LA PAREJA DE AYUSO: “APUNTA A TODO EL MUNDO PARA QUE NO SE HABLE DE ÉL, PERO LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO”

MONTERO RECHAZA UN ACUERDO CON LA PAREJA DE AYUSO PARA EVITAR LA DEMANDA POR INTROMISIÓN AL HONOR

FEIJÓO, SOBRE LAS MASCARILLAS DEL PELOTAZO DE GONZÁLEZ AMADOR: “EN 2020 ESA PERSONA NO ERA NI SIQUIERA NOVIO DE AYUSO”

LA XUNTA DE FEIJÓO COMPRÓ PARTE DE LAS MASCARILLAS POR LAS QUE LA PAREJA DE AYUSO COBRÓ 2 MILLONES EN COMISIONES

LA PAREJA DE AYUSO, ANTE HACIENDA: “NO ERA CONSCIENTE DE LA GRAVEDAD DE SU SITUACIÓN”

EL NOVIO DE AYUSO PIDE AL TRIBUNAL SUPREMO QUE IMPUTE AL FISCAL GENERAL POR REVELACIÓN DE SECRETOS

EL SUPREMO PIDE A LA FISCALÍA QUE INFORME SOBRE SI INVESTIGA PENALMENTE A GARCÍA ORTIZ

UN JUZGADO CITA A LA MINISTRA RODRÍGUEZ POR LOS 20.000 € QUE LE EXIGE EL NOVIO DE AYUSO POR DIFAMACIÓN

HABLAMOS CON LOS DENUNCIADOS POR EL NOVIO DE AYUSO: “NO NOS VA A CALLAR”

EL NOVIO DE AYUSO DEMANDA AL DIRCOM DEL PSOE, RITA MAESTRE Y LA MINISTRA MORANT POR DIFAMACIÓN

UNA “SITUACIÓN EXCEPCIONAL” PARA UNA “INSUFICIENCIA DE CRÉDITO”: ASÍ BUSCÓ EL GOBIERNO DE AYUSO 104 MILLONES PARA PAGAR A QUIRÓN

PSOE Y MÁS MADRID RECURREN EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN A LA PAREJA DE AYUSO POR NUEVOS DELITOS

DE UN PROCESO SIN RUMBO A UN DELINCUENTE CONFESO: QUÉ UNE Y SEPARA A LOS CASOS GÓMEZ Y AMADOR

DENUNCIAN TRATO DE FAVOR JUDICIAL AL NOVIO DE AYUSO: "ES LO CONTRARIO DE LO QUE HACE EL JUEZ PEINADO"

LA JUEZA QUE INVESTIGA A LA PAREJA DE AYUSO RECHAZA AMPLIAR LA CAUSA A SUS VÍNCULOS CON QUIRÓN

LA JUEZ RECHAZA AMPLIAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL NOVIO DE AYUSO, COMO PEDÍAN EL PSOE Y MÁS MADRID

BENJAMÍN PRADO RETRATA EL ARGUMENTARIO DE AYUSO ANTE LA TRAMA LEONESA Y SU ÁTICO DE LUJO

EN BUSCA DEL MECENAS DEL ÁTICO DE AYUSO Y SU NOVIO: "TESTAFERROS EN LEÓN"

OPACIDAD Y UN MISTERIOSO PRÉSTAMO: LAS NUEVAS DUDAS TRAS LAS EMPRESAS VINCULADAS A LA PAREJA DE AYUSO

LA DUEÑA DEL ÁTICO QUE USAN AYUSO Y SU PAREJA LO COMPRÓ AL CONTADO Y RECIBIÓ 955.000 EUROS DE UN TERCERO

LA PAREJA DE AYUSO MODIFICA LAS CUENTAS DE SU EMPRESA TRAS SU INTENTO FALLIDO DE REGULARIZAR SU FRAUDE FISCAL

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MADRID PIDE AL SUPREMO QUE IMPUTE AL FISCAL GENERAL POR LA QUERRELLA DE LA PAREJA DE AYUSO

LA FAPE CONDENA LA VULNERACIÓN DEONTOLÓGICA DE JIMÉNEZ LOSANTOS, NEGRE Y 'EL DEBATE' AL DIFUNDIR UN BULO DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SOBRE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS

LOS MEDIOS QUE PUBLICARON LOS BULOS DE MAR CONTRA EL DIARIO.ES VULNERARON EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA FAPE

LA FISCALÍA DE MADRID SE OPONE A QUE SE AMPLÍE A OTROS CUATRO DELITOS LA INVESTIGACIÓN A LA PAREJA DE AYUSO

LA FISCALÍA REDOBLA SU OFENSIVA PARA DESMONTAR LA QUERRELLA DEL NOVIO DE AYUSO

EL FISCAL PIDE QUE SE CITE A DECLARAR AL NOVIO DE AYUSO SI NO SE ARCHIVA YA LA CAUSA CONTRA EL MINISTERIO PÚBLICO

LA PAREJA DE AYUSO PIDE AL SUPREMO QUE INVESTIGUE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

QUIRÓN PREVENCIÓN, PRINCIPAL CLIENTE DE LA PAREJA DE AYUSO, BATIÓ SU RÉCORD DE BENEFICIOS EN 2023

LA PAREJA DE AYUSO PAGÓ MEDIO MILLÓN A UN ALTO CARGO DE QUIRÓN POR UNA EMPRESA QUE FACTURABA MENOS DE 30.000 EUROS

LA PAREJA DE AYUSO NEGOCIÓ UN PREACUERDO DE CULPA, FRUSTRADO 'IN EXTREMIS' POR LA PETICIÓN DE INVESTIGAR OTROS CUATRO DELITOS

LA JUEZA APLAZA LA DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO TRAS PEDIR PSOE Y MÁS MADRID QUE SE INVESTIGUEN CINCO NUEVOS DELITOS

LA ACUSACIÓN POPULAR PIDE A LA JUEZA QUE RECLAME LAS COMUNICACIONES DE LA PAREJA DE AYUSO CON QUIRÓN

EL ESCRITO DE MÁS MADRID Y PSOE COMPLICA EL ACUERDO DE CONFORMIDAD QUE BUSCA EL NOVIO DE AYUSO

LA FISCAL SUPERIOR DE MADRID APOYÓ REBATIR EL BULO DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SOBRE EL NOVIO DE AYUSO: “ES FALSO, HAY QUE DESMENTIRLO”

EL FISCAL GENERAL DESCARTA DIMITIR SI EL SUPREMO LE IMPUTA POR DESMENTIR LOS BULOS DEL GOBIERNO DE AYUSO

AYUSO CUMPLE TRES MESES SIN EXPLICAR A CAMBIO DE QUÉ DISFRUTA DE UN ÁTICO DE LUJO PROPIEDAD DE UNOS EMPRESARIOS

EL AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA NO EXPLICA POR QUÉ TRAS EL ‘CASO AYUSO’ HAN DESAPARECIDO DE UNA BASE PÚBLICA TODOS LOS DOCUMENTOS URBANÍSTICOS

LA PAREJA DE AYUSO DENUNCIA AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR LA SUPUESTA FILTRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE SU PISO

QUIRÓN INVOCA LA PROTECCIÓN DE DATOS PARA NO MANDAR AL CONGRESO DOCUMENTOS DE SU RELACIÓN COMERCIAL CON LA PAREJA DE AYUSO

LA FISCAL DE MADRID CONFIRMA QUE EL FISCAL GENERAL ORDENÓ DIFUNDIR LA NOTA SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

EL JUEZ QUE INVESTIGA A LA FISCALÍA POR EL DESMENTIDO A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SOBRE LA PAREJA DE AYUSO CUESTIONA AL FISCAL GENERAL

EL FISCAL GENERAL PIDE QUE LA CAUSA POR DESMENTIR EL BULO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO VAYA CONTRA ÉL Y LA INSTRUYA EL SUPREMO

EL JUEZ VE “IMPROCEDENTE” EL INTENTO DEL FISCAL DE TUMBAR LA QUERRELLA DEL NOVIO DE AYUSO

EL TSJM ORDENA IDENTIFICAR AL “MÁXIMO RESPONSABLE” DE DIFUNDIR EL COMUNICADO DE LA FISCALÍA SOBRE EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

LA FISCALÍA PIDE ARCHIVAR LA QUERRELLA DEL NOVIO DE AYUSO Y APUNTA AL “ENTORNO” DE LA PRESIDENTA

LA PAREJA DE AYUSO ALEGA UN TRABAJO CON QUIRÓN PARA ADELANTAR SU COMPARECENCIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MADRID

LA PERMISIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID FACILITÓ AL NOVIO DE AYUSO HACER OBRAS EN SU CASA INCUMPLIENDO LA NORMATIVA URBANÍSTICA

EL EXPEDIENTE DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL PISO DONDE VIVE AYUSO PRUEBA LAS OBRAS ILEGALES DE SU PAREJA

LA PERMISIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID FACILITÓ AL NOVIO DE AYUSO HACER OBRAS EN SU CASA INCUMPLIENDO LA NORMATIVA URBANÍSTICA

EL AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA INFORMA DE QUE LA INSPECCIÓN AL PISO DONDE VIVE AYUSO SIGUE EN COLA

LA JUEZA SUSPENDE LA DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO HASTA EL 24 DE JUNIO

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FILTRA UNA NOTICIA FALSA, LA FISCALÍA LA DESMIENTE Y LOS TRIBUNALES INVESTIGAN... A LA FISCALÍA

APARTADA LA FISCAL QUE PEDÍA INVESTIGAR LA QUERRELLA DE LA PAREJA DE AYUSO CONTRA DOS FISCALES POR REVELACIÓN DE SECRETOS

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MADRID ADMITE LA QUERRELLA DEL NOVIO DE AYUSO CONTRA LA FISCALÍA

LA PAREJA DE AYUSO FACTURÓ TRABAJOS DURANTE SU FRAUDE FISCAL A UN SOCIO EN PANAMÁ Y CONTRATISTA DEL PP

AYUSO DICE AHORA QUE NO PERSIGUE A LOS MEDIOS “INCÓMODOS” TRAS AVALAR LAS AMENAZAS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ A EL DIARIO.ES

TODAS LAS MENTIRAS DE AYUSO SOBRE EL FRAUDE FISCAL DE SU PAREJA

MÁS MADRID ASEGURA QUE LA PAREJA DE AYUSO PRETENDE QUE PAGUE UNA FIANZA DE 500.000 EUROS PARA EJERCER LA ACUSACIÓN

LA FISCALÍA DEFIENDE QUE SU COMUNICADO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO ERA PARA COMBATIR “FALACES INFORMACIONES” DEL CASO

LA FISCALÍA PIDE EL ARCHIVO DE LAS QUERRELLAS POR REVELACIÓN DE SECRETOS EN EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

LA CÚPULA FISCAL AFRONTA UN DEBATE DE ALTO VOLTAJE SOBRE LA DENUNCIA DE LA PAREJA DE AYUSO

LA CONFESIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO QUE ACEPTA OCHO MESES DE CÁRCEL DESMONTA LAS MENTIRAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, SOBRE LA CONFESIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO: “EL FISCAL GENERAL ACABARÁ EN LA CÁRCEL”

LA CONFESIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO: ACEPTÓ “ÍNTEGRAMENTE” EL FRAUDE FISCAL, OCHO MESES DE CÁRCEL Y PAGAR 520.000 EUROS

LA PAREJA DE AYUSO PROPUSO A LA FISCALÍA ASUMIR 8 MESES DE CÁRCEL Y 525.000 EUROS PARA EVITAR EL JUICIO POR FRAUDE FISCAL Y FALSEDAD DOCUMENTAL

AYUSO, ANTE LAS CRÍTICAS DE LA OPOSICIÓN POR EL CASO DE SU PAREJA: “TENGA CUIDADO CON SUS PALABRAS”

EL PP AMENAZA CON DESTAPAR “CUESTIONES PERSONALES” DE DIPUTADOS DE LA OPOSICIÓN COMO RESPUESTA AL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

EL PP DICE QUE HACIENDA DEVOLVERÁ A LA PAREJA DE AYUSO 552.000 EUROS, QUE SUPUESTAMENTE ADELANTÓ PARA INTENTAR EVITAR EL ESCÁNDALO

HACIENDA ACUSA A AYUSO DE TERGIVERSAR EL CASO DE SU NOVIO ATACANDO A LA AGENCIA TRIBUTARIA

EL EQUIPO DE AYUSO DIFUNDE SIN PRUEBAS QUE HACIENDA PIDE DEVOLVER MEDIO MILLÓN A LA PAREJA DE LA PRESIDENTA PARA JUSTIFICAR SU FRAUDE

AYUSO SOSTIENE QUE HACIENDA LE VA A DEVOLVER A SU PAREJA 552.000 EUROS Y SE JACTA: "TENÍA RAZÓN"

EL PSOE CERCA A LA PAREJA DE AYUSO PERO NO LO CITA EN LA COMISIÓN SOBRE LAS MASCARILLAS EN EL CONGRESO

LA FISCALÍA ABRE EXPEDIENTE ANTE UNA DENUNCIA CONTRA AYUSO POR LUCRARSE DEL DELITO FISCAL DE SU PAREJA

AYUSO DICE QUE "LAS INSTITUCIONES ACTÚAN A LA VENEZOLANA"

EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO ABRE OTRA BATALLA EN LA FISCALÍA

LA X SIN DESPEJAR EN LA COMISIÓN DE DOS MILLONES DE LA PAREJA DE AYUSO: ¿QUIÉN FUE EL PAGADOR ÚLTIMO DE LAS MASCARILLAS?

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PIDE RECHAZAR LA QUERRELLA DEL NOVIO DE AYUSO

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SOBRE LAS OBRAS ILEGALES EN EL PISO DONDE VIVE AYUSO: "VAMOS A HACER LA INSPECCIÓN"

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANUNCIA UNA INSPECCIÓN EN EL PISO DONDE VIVE AYUSO: "LA VAMOS A HACER"

158 METROS EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS DE MADRID: ASÍ ES EL ÁTICO QUE AYUSO DICE QUE NO ES DE LUJO

LA OPOSICIÓN CRITICA A AYUSO POR ACTUAR EN DEFENSA DE SU PAREJA: "YA NO GOBIERNA MADRID, SOLO TRATA DE OCULTAR SUS PROBLEMAS"

AYUSO LO NIEGA TODO Y CARGA CONTRA LOS PERIODISTAS QUE HAN INFORMADO SOBRE SU PAREJA

LOS LAZOS QUE UNEN A LA PAREJA DE AYUSO CON EL DIRECTIVO DE QUIRÓN QUE PROPICIÓ SU COMISIÓN CON MASCARILLAS

EL ÁTICO QUE DISFRUTAN AYUSO Y SU PAREJA JUNTO A SU CASA ESTÁ A NOMBRE DE UNA SOCIEDAD DE UN EMPRESARIO HOSTELERO

LOS LAZOS QUE UNEN A LA PAREJA DE AYUSO CON EL DIRECTIVO DE QUIRÓN QUE PROPICIÓ SU COMISIÓN CON MASCARILLAS

EL GOBIERNO DE AYUSO CITA A 30 PERIODISTAS PARA DEFENDER SUS CONTRATOS CON QUIRÓN Y DESLIGARLOS DE LOS NEGOCIOS DE LA PAREJA DE LA PRESIDENTA

LA PAREJA DE AYUSO SE HIZO PASAR POR DIRECTIVO DE UN GRUPO SANITARIO PARA DEFRAUDAR A HACIENDA

LA COMUNIDAD DE MADRID CASI DUPLICÓ EL DINERO ADJUDICADO A QUIRÓN PREVENCIÓN DESDE QUE AYUSO ES PAREJA DE SU CONSULTOR

CIENTOS DE PERSONAS SE MANIFIESTAN EN MADRID PARA EXIGIR LA DIMISIÓN DE AYUSO

EL "TRIÁNGULO DEL AMOR" DE LOS DÍAZ AYUSO CON EL SECTOR SANITARIO: "SE REPITE UN MISMO PATRÓN SIEMPRE"

LA 'MANO DERECHA' DE AYUSO SE REÚNE CON LA PAREJA DE LA PRESIDENTA MADRILEÑA POCAS HORAS DESPUÉS DE QUERELLARSE CONTRA LA FISCALÍA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PP DE AYUSO SE CITÓ CON LA PAREJA DE LA LÍDER EN PLENA POLÉMICA POR SU CASO DE FRAUDE FISCAL

AYUSO SE APUNTA AL 'Y TÚ MÁS' PARA DEFENDER A SU PAREJA: "SI EMPEZAMOS CON INSPECCIONES EN LA IZQUIERDA, SE CAEN ABAJO LA MITAD"

EL PP DE AYUSO REDUCE A "UNA GOTERA" LA INUNDACIÓN DE AGUAS FECALES PROVOCADA POR LAS OBRAS SIN PERMISO EN LA CASA DONDE VIVE

EL NOVIO DE AYUSO OFRECIÓ PAGAR MÁS DE 380.000 EUROS PARA EVITAR LA CÁRCEL POR SUS ENGAÑOS A HACIENDA

LA PAREJA DE AYUSO ADMITE HABER OFRECIDO UN PACTO A LA FISCALÍA Y DESMIENTE EL BULO DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

ASÍ VETÓ EL PP DE AYUSO QUE MAR DIERA LA CARA EN LA ASAMBLEA POR SUS PRESIONES A PERIODISTAS: "[ES] UNA REPROBACIÓN ENCUBIERTA CON JUICIO DE VALOR"

EL NOVIO DE AYUSO INUNDÓ PARTE DEL EDIFICIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS

LAS OBRAS DE LA CASA DONDE VIVE AYUSO SE HICIERON SIN PERMISO, SEGÚN LAS TRES BASES DE DATOS URBANÍSTICAS DE MADRID

LA COMUNIDAD DEL PISO DE AYUSO Y SU NOVIO INCUMPLE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

LA OPOSICIÓN EXIGE FISCALIZAR LOS CONTRATOS DEL GOBIERNO DE AYUSO CON QUIRÓN, "PRINCIPAL CLIENTE" DE SU PAREJA

EL PSOE DE MADRID SOLICITA PERSONARSE COMO ACUSACIÓN PARTICULAR EN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

LA INVESTIGACIÓN OBLIGA AL NOVIO DE AYUSO A CONFESAR UNA DOCENA DE ENGAÑOS TRAS SU ENRIQUECIMIENTO

DE "HACIENDA LE DEBE 600.000 EUROS" A "NO RESPONDO POR UN PARTICULAR": LOS GIROS DE AYUSO SOBRE LA INVESTIGACIÓN A SU PAREJA

DOS HISTORIAS DIVERGENTES SOBRE POLÍTICA Y FAMILIA: DE LA DIMISIÓN DE MARÍA GÁMEZ AL BLINDAJE DE DÍAZ AYUSO

EL PSOE PIDE QUE AYUSO DIMITA POR "ASIGNAR" DESDE MADRID "400 MILLONES A QUIRÓN, EL MEJOR CLIENTE DE SU PAREJA"

UN MURO EN LA ASAMBLEA DE MADRID: EL PP DE AYUSO BLOQUEA LA INVESTIGACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE SU PAREJA

LA IMPUTACIÓN A ALBERTO GONZÁLEZ EMPAÑA EL VIAJE DE AYUSO A CHILE

LA JUEZA CITA A LA PAREJA DE AYUSO EL 20 DE MAYO PARA DECLARAR COMO IMPUTADO POR FRAUDE FISCAL Y FALSEDAD DOCUMENTAL

EL FRAUDE DEL NOVIO DE AYUSO NO ES NORMAL: MENOS DEL 1% DE CONTRIBUYENTES INVESTIGADOS ACABAN DENUNCIADOS COMO ÉL

COMISIONES, UN FRAUDE Y DOS PISOS: LA INVESTIGACIÓN QUE HA DESATADO UNA CRISIS POLÍTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EL HORIZONTE JUDICIAL DEL NOVIO DE AYUSO: DE UN PACTO CON LA FISCALÍA A ENFRENTARSE A PENAS DE CÁRCEL

SORPRESA DE HACIENDA CON EL NOVIO DE AYUSO: SEIS VECES MÁS INGRESOS Y UN TERCIO DE CUOTA TRIBUTARIA

IMPUTADA LA PAREJA DE AYUSO POR FRAUDE FISCAL Y FALSEDAD EN DOCUMENTO MERCANTIL

LA PAREJA DE AYUSO COMPRÓ EL PISO EN EL QUE VIVEN E INVIRTIÓ EN VIVIENDAS TURÍSTICAS TRAS EL FRAUDE A HACIENDA

LA EMPRESA CON LA QUE MEDIÓ EL NOVIO DE AYUSO RECIBIÓ DIEZ MILLONES DE EUROS DE LA XUNTA EN EL PRIMER AÑO DE PANDEMIA

CENTENARES DE PERSONAS SE MANIFIESTAN CONTRA AYUSO EN GÉNOVA: "MADRID NO TE AGUANTA, MADRID SE LEVANTA"

UN AGENTE INMOBILIARIO GESTIONA LA SOCIEDAD QUE CREÓ EN FLORIDA LA PAREJA DE AYUSO TRAS DEFRAUDAR A HACIENDA

LA PAREJA DE AYUSO UTILIZÓ A UN CAMIONERO Y A UN MECÁNICO PARA SIMULAR CONTRATOS SANITARIOS

LA AGENCIA TRIBUTARIA ADVIERTE UN CUARTO DELITO EN LA PAREJA DE AYUSO: EL DELITO CONTABLE

POR QUÉ EL NOVIO DE AYUSO ENCENDIÓ LAS ALARMAS DE LA INSPECTORA M.: "HISTORIAS ROCAMBOLESCAS", CUATRO COLABORADORES Y FACTURAS SIN JUSTIFICAR

EL CONCEJAL Y LA FUNCIONARIA QUE NEGARON LA LICENCIA DE OBRA A LA PAREJA DE AYUSO FUERON RELEGADOS DE SUS PUESTOS

EL FUNDADOR DE UNA SOCIEDAD PANAMEÑA DEL NOVIO DE AYUSO GESTIONA LOS CHEQUEOS MÉDICOS DE LA COMUNIDAD

LA EMPRESA CON LA QUE LA PAREJA DE AYUSO FACTURÓ 3,7 MILLONES: CERO EMPLEADOS, UN ORDENADOR, UNA IMPRESORA Y UN PORSCHE PANAMERA

NO SOLO UN MASERATI, TAMBIÉN UN PORSCHE: EL OTRO COCHAZO CON EL QUE EL NOVIO DE AYUSO INTENTÓ DEFRAUDAR A HACIENDA

UN COCHAZO DE LUJO: EL MASERATI DE LA EMPRESA DEL NOVIO DE AYUSO DEBE MULTAS E IMPUESTOS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

LA PAREJA DE AYUSO PROPUSO EN OCHO FOLIOS SU CONDENA POR FRAUDE FISCAL

PSOE Y MÁS MADRID RECLAMAN EN LA ASAMBLEA DE MADRID LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CON EL GRUPO QUIRÓN

AYUSO SE NIEGA A ACLARAR SI CONOCÍA LA CONFESIÓN DE SU PAREJA ANTE LA FISCALÍA

BABIA, AYUSO Y EL MISTERIO DE CÓMO COMPRAR AL CONTADO UN PISO DE 1 MILLÓN FACTURANDO SÓLO 91.000 EUROS

EL FRAUDE DEL NOVIO DE AYUSO "NO FUE UN MERO ERROR SINO UNA CONDUCTA CONSCIENTE, DELIBERADA Y DOLOSA"

LA PAREJA DE AYUSO INTENTÓ VENDER VACUNAS A COSTA DE MARFIL CINCO VECES MÁS CARAS DE LO QUE COSTABAN

DE CHAMBERÍ A LA SEVILLA RURAL: EL NOVIO DE AYUSO USÓ A TRES “TIESOS” PARA SU FRAUDE

LA PAREJA DE AYUSO INTENTÓ RETIRAR VARIAS FACTURAS FALSAS TRAS SABER QUE HACIENDA LE INVESTIGABA

LA HISTORIA COMPLETA DE UN FRAUDE CONFESO QUE COMENZÓ DOS MESES DESPUÉS DEL NOVIAZGO DE AYUSO

DE TOCAR LA CACEROLA CONTRA EL GOBIERNO A PONER UNA BANDERA DE ESPAÑA EN EL PISO INVESTIGADO: LAS CONTRADICCIONES DE AYUSO

INFORME SOBRE LAS DOS VIVIENDAS DE LUJO QUE DISFRUTA AYUSO: EL PISO QUE RECONOCE Y EL ÁTICO QUE NO NIEGA

UN DIRECTIVO DE QUIRÓN ADMINISTRA LA EMPRESA QUE COMPRÓ LAS MASCARILLAS DEL PELOTAZO DE LA PAREJA DE AYUSO

FACTURAS FALSAS, MASCARILLAS Y DOS PISOS DE LUJO: LAS CLAVES DEL FRAUDE DE LA PAREJA DE AYUSO

EL NOVIO DE AYUSO DIRIGIÓ UNA SEGUNDA EMPRESA EN PANAMÁ QUE EEUU ACABÓ VETANDO POR SUS NEGOCIOS CON VENEZUELA

EL "PRINCIPAL CLIENTE" DEL NOVIO DE AYUSO ES QUIRÓN, GRAN BENEFICIARIO DE LA PRIVATIZACIÓN SANITARIA DEL PP

LA PAREJA DE AYUSO CREÓ UNA SOCIEDAD EN FLORIDA DE ACTIVIDAD DESCONOCIDA EN PLENA INVESTIGACIÓN FISCAL

AYUSO SE ERIGE COMO UN NUEVO EJEMPLO DE LOS SEÑALAMIENTOS DEL PP A FISCALES Y MAGISTRADOS

LA PAREJA DE DÍAZ AYUSO SE ENFRENTA A PENAS DE CÁRCEL Y MULTAS MILLONARIAS

LA FISCALÍA DE MADRID DESMIENTE A AYUSO: FUE LA PAREJA DE LA PRESIDENTA MADRILEÑA QUIEN PIDIÓ UN ACUERDO Y SE DECLARÓ CULPABLE

LA PAREJA DE AYUSO CREÓ UNA SOCIEDAD EN FLORIDA DE ACTIVIDAD DESCONOCIDA EN PLENA INVESTIGACIÓN FISCAL

CRONOLOGÍA DE UNA MENTIRA: LA PAREJA DE AYUSO CONFESÓ EL 2 DE FEBRERO POR ESCRITO EL FRAUDE FISCAL QUE LA PRESIDENTA NIEGA

LA PAREJA DE AYUSO USÓ OCHO EMPRESAS PARA FABRICAR FACTURAS FALSAS Y ELUDIR IMPUESTOS POR LAS COMISIONES

**“CIERTAMENTE SE HAN COMETIDO DOS DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA”:
LA CONFESIÓN POR ESCRITO DE LA PAREJA DE AYUSO**

HACIENDA PUSO LA DIANA EN DOS FACTURAS EMITIDAS A LA EMPRESA DE LA PAREJA DE AYUSO POR SOCIEDADES DE MÉXICO Y COSTA DE MARFIL

EL GOBIERNO DEFIENDE QUE LA INVESTIGACIÓN A LA PAREJA DE AYUSO SIGUIÓ EL CAMINO HABITUAL DE LOS CASOS DE FRAUDE FISCAL

LA EXTRAÑA CONEXIÓN DEL NOVIO DE AYUSO CON TRES VECINOS DE SEVILLA A LOS QUE TAMBIÉN DENUNCIA LA FISCALÍA: “SIEMPRE HAY ESPABILADOS”

LA PAREJA DE AYUSO ADMITIÓ ANTE LA FISCALÍA LOS DELITOS TRIBUTARIOS QUE LA PRESIDENTA NEGÓ EN PÚBLICO, Y SE OFRECIÓ A PAGAR LO DEFRAUDADO

TODOS LOS DATOS SOBRE LA EMPRESA QUE EL NOVIO DE AYUSO TUVO EN PANAMÁ

AYUSO Y SU PAREJA DISFRUTAN DE UN SEGUNDO PISO EN EL MISMO EDIFICIO QUE ESTÁ A NOMBRE DE UNA SOCIEDAD DE SU ABOGADO

DE 20 A 400 MILLONES DE EUROS: EL GOBIERNO DE AYUSO DISPARÓ EN 2022 EL DINERO ENTREGADO A LA EMPRESA QUIRÓN, LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS DEL NOVIO DE LA PRESIDENTA

DESVELAMOS EL IMPORTE DE LA HIPOTECA DEL NOVIO DE AYUSO

UN TASACIÓN DE CERCA DE 1 MILLÓN Y UNA INSCRIPCIÓN EN DIFERIDO: EL PISO POR EL QUE TODOS PREGUNTAN A AYUSO

AYUSO SE ABONA A LA TEORÍA DE LA CONSPIRACIÓN, ACUSA A “LOS PODERES DEL ESTADO” Y NO EXPLICA LAS FACTURAS FALSAS

LA PAREJA DE AYUSO USÓ UNA EMPRESA EN PANAMÁ CREADA POR UN DIRECTIVO DE QUIRÓN MIENTRAS DEFRAUDABA A HACIENDA

EL NOVIO DE AYUSO ADQUIRIÓ UN MASERATI TRAS COBRAR LOS BENEFICIOS BAJO SOSPECHA

SÁNCHEZ PIDE A FEIJÓO QUE EXIJA LA DIMISIÓN DE AYUSO “AUNQUE LE CUESTE EL PUESTO COMO A CASADO”

RETRATO DE UN COMISIONISTA CON PRESIDENTA AL FONDO

EN DOS AÑOS Y CON CERO EMPLEADOS, EL NOVIO DE AYUSO FACTURÓ 3,5 MILLONES DE EUROS

EL PP DE MADRID DENUNCIÓ ANTE LA FISCALÍA A LA EMPRESA QUE PAGÓ LA COMISIÓN A LA PAREJA DE AYUSO

LA PAREJA DE AYUSO COBRÓ DOS MILLONES DE EUROS EN COMISIONES POR CONTRATOS DE MASCARILLAS

FEIJÓO DESVINCULA A AYUSO DE LA INVESTIGACIÓN FISCAL A SU PAREJA: “ELLA NO TIENE NINGUNA INSPECCIÓN DE HACIENDA”

AYUSO: “AHORA TOCABA EL NOVIO, PERO NO HA HABIDO TRAMAS NI NADA DE LO QUE SE ESTÁ INTENTANDO DESDE MONCLOA”

LA FISCALÍA DENUNCIA A LA PAREJA DE AYUSO POR DEFRAUDAR 350.951 EUROS A HACIENDA

LA FISCALÍA DENUNCIA AL NOVIO DE AYUSO POR DEFRAUDAR 350.000 EUROS A HACIENDA EN PLENA PANDEMIA

LA PAREJA DE AYUSO DEFRAUDÓ 350.951 EUROS A HACIENDA CON UNA TRAMA DE FACTURAS FALSAS Y EMPRESAS PANTALLA

DEL “ALLANAMIENTO IMPRUDENTE DE LA SEDE DE LA FISCALÍA” AL “MONTAJE” DEL NOVIO DE AYUSO

Durísimo alegato de la teniente fiscal del Supremo contra la instrucción del juez Hurtado

La teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, se negó a interrogar el pasado 29 de enero al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, imputado por una supuesta revelación de secretos. Sánchez Conde detalló ante el juez instructor, Ángel Hurtado, ocho razones jurídicas para renunciar al interrogatorio. La intervención de la teniente fiscal fue un alegato durísimo contra la instrucción de Hurtado por considerar que había recabado pruebas mediante la entrada y registro del despacho del fiscal general, diligencia “desproporcionada” para el delito investigado y, además, carente de motivación.

Como la diligencia para ordenar el registro fue recurrida en apelación, la teniente fiscal del Supremo considera que no se puede citar como investigado al fiscal general hasta que no se resuelva si las pruebas, base de la imputación, son legales o son nulas.

Lo que sigue resume las razones esgrimidas por la máxima responsable de la Fiscalía del Tribunal Supremo contra la causa abierta al fiscal general del Estado.

1. “Presunta inconstitucionalidad de la prueba”. “Esta causa se inauguró con una diligencia de entrada y registro en el despacho del fiscal general y de la fiscal provincial de Madrid. Una diligencia insólita, nunca antes acordada, que supone cuestionar la actuación de un órgano constitucional. La diligencia no fue notificada en su debida forma con carácter previo a la Fiscalía. Esta diligencia fue recurrida en apelación, aduciendo su inconstitucionalidad por haber tenido una extensión desmesurada y por su nula proporcionalidad. La presunta inconstitucionalidad de la prueba ocasiona que, hasta que no se despejan las dudas, ni el fiscal general del Estado ni ningún otro fiscal imputado pueda ser objeto de interrogatorio sobre los hechos objetos de investigación”.

2. “La causa se circunscribe a la difusión de un correo de 2 de febrero”. El juez Hurtado ha explicado en los últimos días que investiga tres hechos distintos: la difusión del expediente tributario y la denuncia de la Fiscalía por fraude fiscal contra Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso; la filtración de un correo electrónico del 2 de febrero en la que el abogado del defraudador confeso propone un acuerdo de conformidad admitiendo los dos delitos fiscales; y la difusión de una nota pública con ese detalle. La teniente fiscal entiende que los hechos investigados “se circunscriben a lo acaecido entre las 10 y las 12 de la noche del 13 de marzo de 2024, en concreto, a la difusión de un correo del 2 de febrero enviado por el abogado de González Amador a la Fiscalía de Delitos Económicos”.

3. La causa contra el novio de Ayuso era objeto de “seguimiento masivo por los medios de comunicación”. La teniente fiscal aclara que la causa por revelación de secretos tenía como origen el procedimiento abierto por fraude fiscal contra el novio de Ayuso, “objeto de seguimiento masivo por los medios de comunicación”.

4. “Un secreto conocido antes por muchos periodistas”. El alegato de Sánchez Conde recuerda que el querellante, Alberto González Amador, su abogado, y “el jefe de prensa de su pareja”, Isabel Díaz Ayuso, tuvieron una “labor protagonista” en la difusión de “ciertos documentos de la causa penal” donde “ya se hacía referencia al contenido” del correo “del 2 de febrero” y, además, “dicho correo ha afirmado ser conocido por muchos periodistas en la franja horaria que es objeto de la presente causa, aportando pruebas para acreditar estos extremos”.

5. “Las conversaciones entre abogados y fiscales en este tipo de delito tienen escaso valor”. “Las conversaciones entre abogados y fiscales en estos supuestos son usuales, pues así lo ha decidido el legislador penal, que impone sustanciales rebajas en caso de que se llegue a conformidades y se abonen las cantidades defraudadas. La existencia de conversaciones preliminares en este tipo de delito tienen escaso valor”.

6. “El querellante ofreció un relato de hechos para desprestigiar al ministerio fiscal”. La teniente fiscal sostiene que González Amador y su defensa [el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso] decidieron “con antelación a la franja horaria” de los hechos investigados “ofrecer un relato sobre los hechos para desprestigiar la actuación fiscal, para lo que se valieron de una interpretación sesgada de un correo remitido por el fiscal que tuvieron en su poder y tuvieron a bien publicitar, y una falsa afirmación de una pretendida orden (...). Tanto Ayuso como su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, distribuyeron altas dosis de desinformación entre los periodistas. Ayuso aseguró que su pareja no debía nada a Hacienda, sino que le debían 600.000 euros. Lo hizo sin aclarar que se trataba de un intento de regularización de González Amador tras el fraude cometido. Rodríguez difundió uno de los correos que se intercambiaron el abogado de González Amador y el fiscal encargado del caso. Junto a esa documentación, trasladó información tergiversada para fabricar un bulo en defensa del defraudador confeso.

7. “El documento revelado es inane”. “Desde el punto de vista jurídico, el documento revelado [el correo electrónico enviado por el abogado del novio de Ayuso admitiendo los dos delitos fiscales y proponiendo un acuerdo de conformidad para evitar el ingreso en prisión] es inane por la naturaleza del delito de que se trata y no afecta para nada ni a las posibilidades procesales de las partes, ni de la defensa ni de la fiscalía”.

8. “La Fiscalía ha sido víctima de un montaje”. “La importancia mediática del documento por el que estamos reunidos en esta causa ha venido derivado de la actividad desplegada por el señor González Amador (...) La Fiscalía ha sido víctima de este montaje para investigar la filtración de un documento completamente inane. Se ha allanado de forma imprudente y completamente de forma desproporcionada la sede de la fiscalía. Este registro debe aclararse”.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, utilizó argumentos parecidos al explicar por qué no contestaría a las preguntas del juez instructor: “La entrada y registro en el despacho del fiscal general del Estado es una diligencia de investigación invasiva de derechos fundamentales y ha sido recurrido ante este Tribunal [la sala de apelaciones que integran tres magistrados se reunirá para deliberar sobre el recurso el próximo 11 de febrero] invocando su nulidad. No ha sido resuelto ese recurso y entiendo que toda la base de la imputación se realizó en base fundamentalmente a ese registro y al que se hace en el registro de la fiscal jefe de Madrid”. García Ortiz también denunció ante el juez Hurtado que se le han denegado pruebas necesarias para su defensa: “Pruebas que me parecen absolutamente indispensables para ejercitar mi derecho de defensa han sido denegadas por el magistrado instructor. Creo que tiene, y se lo digo con términos absolutos de defensa y sin ánimo de entrar en polémica, una certeza que no nos lleva al descubrimiento de la verdad y esa situación me perjudica”.

<https://elpais.com/espana/2025-02-06/del-allanamiento-imprudente-de-la-sede-de-la-fiscalia-al-montaje-del-novio-de-ayuso.html>

LA MANO DERECHA DE GARCÍA ORTIZ NIEGA EN EL SUPREMO HABER FILTRADO LA DENUNCIA Y EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO

Diego Villafañe explica ante el juez que reclamó el expediente de González Amador después de que un periodista preguntara por el caso

La mano derecha de Álvaro García Ortiz en la Fiscalía General del Estado ha negado este miércoles en el Tribunal Supremo haber filtrado la denuncia presentada por el ministerio público contra Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal. Villafañe ha declarado como investigado ante el juez Ángel Hurtado, que le ha imputado por revelación de secretos al considerar que existen indicios de que se puso de acuerdo con los otros dos investigados en la causa (García Ortiz y la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez) para filtrar “secretos o informaciones reservadas” de González Amador. Villafañe lo ha negado y ha asegurado ante el juez que no difundió el expediente de la pareja de Ayuso y que nunca tuvo el correo electrónico enviado por el abogado de González Amador a la Fiscalía, cuya filtración se investiga.

Hurtado imputó a Villafañe por ser él quien reclamó el expediente de la pareja de Ayuso a la fiscal provincial de Madrid el 6 de marzo de 2024. Su declaración en el Supremo ha durado poco más de 30 minutos, en los que ha contestado a las preguntas del instructor y de su defensa. La Fiscalía, como ya hizo en los interrogatorios a García Ortiz y Rodríguez, ha renunciado a preguntar al considerar que la instrucción debe considerarse nula.

Fuentes del caso señalan que Villafañe ha explicado que fue él quien reclamó el expediente porque la Secretaría Técnica es la que canaliza las daciones a cuenta, un procedimiento previsto en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal por el que los fiscales deben informar a sus superiores cuando investiguen un asunto de relevancia. La Fiscalía de Madrid había denunciado a la pareja de Ayuso el 5 de febrero, pero no se lo comunicó a la Fiscalía General, que, según ha contado Villafañe al juez, tuvo conocimiento de esa denuncia por un periodista que llamó el 7 de marzo para preguntar por una investigación relativa a la empresa Maxwell Cremona (la sociedad de González Amador). Villafañe ha explicado que llamó a la fiscal provincial por orden de García Ortiz para pedir que le confirmara la existencia de esa investigación y reclamar el expediente del caso.

El número dos de la Secretaría Técnica ha argumentado que para la dación de cuenta tenía que conocer el expediente tributario de González Amador, pues sólo así podía valorar la prueba en la que se asentaba la denuncia, que es lo que a él le corresponde controlar en estos casos. Villafañe ha acreditado que todo su trabajo como teniente fiscal de la Secretaría Técnica se documenta y ha aportado un certificado y un listado detallado de las 215 daciones de cuenta (de un total de 305) que gestionó él en 2024. La mano derecha de García Ortiz ha asegurado también, como ya declaró la fiscal Rodríguez ante el juez, que más de 500 personas tenían acceso a la denuncia y al expediente, sin contar con el decanato de los Juzgados de Madrid, la Agencia Tributaria y el entorno de González Amador y su abogado, Carlos Neira. Además, ha señalado Villafañe, 26 personas tienen acceso al correo de la Secretaría Técnica.

Fuentes del caso han explicado que la defensa de la pareja de Ayuso ha reclamado al juez que pidiera el teléfono móvil a Villafañe para clonarlo, como se ha hecho con el de García Ortiz y Rodríguez. Pero el juez ha respondido que no lo consideraba necesario. El instructor le ha preguntado por un mensaje encontrado por la UCO e el móvil de la fiscal Rodríguez en la que, esta cuenta a la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, que Villafañe le había reclamado el expediente y ella se lo había mandado “toodo”. “Imagino que después de analizarlas, es cuando se ha dado publicidad por FGE”, añadía la jefa provincial, señalando a la Fiscalía General como el origen de la filtración de la denuncia a los medios de comunicación. Villafañe ha calificado el mensaje de Rodríguez de “poco reflexivo”, según las fuentes.

<https://elpais.com/espana/2025-02-05/la-mano-derecha-de-garcia-ortiz-niega-en-el-supremo-haber-filtrado-la-denuncia-y-el-correo-de-la-pareja-de-ayuso.html>

DOS FISCALES DESMIENTEN EL RELATO DE LA JEFA DE MADRID SOBRE CÓMO CONOCIÓ LAS NEGOCIACIONES CON LA PAREJA DE AYUSO

La fiscal provincial imputada y su Abogada del Estado afirmaron ante el juez que la jefa autonómica, Almudena Lastra, había faltado a la verdad en su relato del día de la filtración del correo de la confesión. El juez lo califica de “discrepancia” y rechaza llamarla a declarar de nuevo

La causa del Supremo que investiga la filtración de la confesión de Alberto González Amador ha revelado el abismo que existe desde hace meses entre la Fiscalía General y la Fiscalía Superior de Madrid. Las acusaciones que atribuyen a García Ortiz la filtración del correo con la confesión de la pareja de Ayuso consideran clave el testimonio de Almudena Lastra, fiscal superior de Madrid, para apuntalar la imputación del máximo representante del Ministerio Público por las críticas y sospechas que la responsable de la Fiscalía en Madrid ha expresado ante el juez Ángel Hurtado.

La Abogacía del Estado, que defiende a García Ortiz y la fiscal provincial de Madrid, dos de los tres fiscales imputados en la causa, entiende sin embargo que Lastra no ha dicho la verdad: la

semana pasada una de sus representantes acusó abiertamente a esta fiscal de haber mentido al juez y llegó a proponer, sin éxito, que tuviera que volver a declarar.

Almudena Lastra es la máxima responsable de la Fiscalía en Madrid desde mediados de 2021 y se enteró el pasado siete de marzo de que uno de sus fiscales había denunciado a la pareja de Isabel Díaz Ayuso por fraude fiscal. Según su relato, en el Supremo la Fiscalía General pidió toda la información del caso a través de una dación de cuentas, el conducto oficial para informar a los superiores cuando un caso puede tener trascendencia pública. Según declaró Lastra, ella no supo más del tema hasta el día 12 por la mañana: cuando elDiario.es reveló en exclusiva que el empresario había sido denunciado por defraudar 350.000 euros a Hacienda.

Lastra, que lleva meses enfrentada al fiscal general, ha testificado dos veces en este caso. La primera fue el pasado junio cuando la causa se tramitaba ante el Tribunal Superior de Madrid y el proceso todavía no se dirigía contra Álvaro García Ortiz. La segunda fue el pasado 16 de enero, cuando compareció ante el juez Ángel Hurtado en el Tribunal Supremo. En ambas ocasiones la fiscal y exvocal del Poder Judicial ha sido crítica con la gestión del caso en la noche del 13 de marzo: según contó al tribunal, ella también estaba de acuerdo en desmentir las noticias falsas que publicaron varios medios sobre el caso y que estaba difundiendo Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta regional, pero discrepó sobre cómo se hizo y la cantidad de datos que contenía el comunicado.

Los distintos testimonios, declaraciones y diligencias del caso han dejado claro que la relación entre ambas facciones del Ministerio Público está muy deteriorada. “Lo sabe toda la curia fiscal y judicial. Hay un desafecto de la señora Lastra a quienes dirigimos la Fiscalía española”, explicó el fiscal general en su comparecencia. Pero fue la Abogada del Estado Zaida Fernández, que defiende a la fiscal provincial Pilar Rodríguez, la que acusó abiertamente a Lastra de faltar a la verdad en varios puntos de su declaración: “Mi valoración es que es mentira, señoría”.

La Abogada del Estado cuestionó abiertamente el testimonio de Lastra en el tramo final de la declaración como imputada de Rodríguez el pasado 30 de enero. “Lo que estamos cuestionando no es solamente la credibilidad de la testigo, sino que muchas de las bases que usted mantiene son las que afirma la testigo y esto para nosotros es importante”, añadió poco después al juez. “No me deja explicar o no le deja explicar los motivos por los que considera que la señora Lastra ha mentido en determinadas declaraciones que afectan a mi patrocinada”, dijo también minutos después en la misma sala del Supremo.

“Ni se lo voy a permitir ni va a venir la señora Lastra otra vez”, contestó el juez cuando la Abogada del Estado expuso la posibilidad de que la fiscal superior de Madrid volviera a declarar para solucionar esas contradicciones. “No le permito que diga que es mentira. Es una opinión distinta y punto y final”, zanjó el magistrado más tarde, tras rebajar el asunto a “contradicciones y discrepancias” sobre uno de los testimonios considerados clave por las acusaciones y por el propio Hurtado en sus autos más recientes.

La reunión del 12 de marzo

Las contradicciones entre el testimonio de Almudena Lastra giran en torno a dos aspectos relevantes del caso: cómo se enteró de que el abogado González Amador intentaba llegar a un pacto con la Fiscalía incluso antes de ser denunciado el cinco de marzo de 2024, y también por las sospechas y reticencias que expresó en esos días sobre las filtraciones de la causa. Lastra defiende que en la mañana del 12 de marzo, poco después de la exclusiva de elDiario.es, el fiscal Julián Salto le explicó a ella y a Pilar Rodríguez que llevaba semanas cruzando correos con su abogado Carlos Neira, al que conocía de otros casos y con el que, incluso, había hablado en persona del tema.

En su testifical Lastra fue muy clara: “Julián nos explicó allí a la fiscal jefe provincial y a mí cómo había sido toda la comunicación con el señor Neira. Había dirigido la solicitud al correo genérico de la sección de económicos para las conformidades, que a él la jefa se lo había pasado y ya él había mantenido las conversaciones de su correo con el señor Neira y le había ido contestando hasta ese último correo del 12 de marzo”.

Salto, el fiscal que presentó la denuncia, y la responsable de la fiscalía provincial, Rodríguez, niegan esa versión de la reunión. El primero asegura que no dio cuenta de esos correos hasta que se lo pidió, de forma oficial, la Fiscalía General en la noche del 13 de marzo, cuando ya se habían publicado las primeras noticias falsas y Miguel Ángel Rodríguez estaba acusando a la fiscalía de haber parado un acuerdo con la pareja de Ayuso por “órdenes de arriba”. Pilar Rodríguez afirmó exactamente lo mismo que el fiscal del caso. “No habló sobre el iter de los correos”, dijo Julián Salto en su testifical. “Rotundamente no. Eso no sucedió”, añadió Pilar Rodríguez unos días más tarde como imputada. “No tuvo lugar. Yo conozco de la existencia de los correos en la noche del 13 de marzo”. Más de 24 horas después.

La defensa de García Ortiz considera ese dato fundamental puesto que alega, en línea con lo que ha defendido el Supremo en otras causas, que si la información sobre los correos circuló antes, no puede considerarse revelación de secretos.

La fiscal provincial de Madrid, subordinada de Lastra en el Ministerio Público, añadió que la Fiscalía General había activado antes el proceso de dación de cuentas y que, de haber sabido algo así, tendría que haberlo comunicado inmediatamente. “Yo hubiera tenido que dar cuenta de esos correos electrónicos”. Algo que refrendó en su declaración el fiscal general: “De haber existido esa reunión [donde supuestamente se informó de la existencia de esos correos] hubieran tenido que darme cuenta de los datos relevantes”.

“Cometimos un error, desde la Fiscalía superior”

La reunión del 12 de marzo existió porque así lo han reconocido todos los que participaron en ella (se trataba de un encuentro para abordar cuestiones sobre la digitalización de expedientes) pero dos de los tres protagonistas niegan que se hablase de las negociaciones entre el abogado de la pareja de Ayuso y el fiscal del caso. No es ese el único choque de versiones entre lo que afirmó Lastra en el Supremo como testigo y lo defendido por Rodríguez, que acudió como investigada. La fiscal superior, por ejemplo, afirmó en su testifical que fue muy clara con su subordinada en la noche del 13 de marzo, en plena crisis informativa provocada por los bulos de Miguel Ángel Rodríguez: “Se lo dije expresamente, ¿para qué le mandas los correos, Pilar? Los van a filtrar”.

Aludía así al envío de esos correos que el fiscal general estaba reclamando para desmentir a través de un comunicado público las noticias falsas que ofrecían una versión falsa del caso: que la Fiscalía había ofrecido un pacto al empresario y lo había retirado “por órdenes de arriba”, cuando había sucedido al contrario.

“Rotundamente no. No me dijo nada de ese tenor. En absoluto”, explicó Pilar Rodríguez sobre esa conversación. La fiscal provincial de Madrid también acusó a Lastra, su superior en Madrid, de hacer este tipo de comentarios sobre la Fiscalía y las filtraciones fuera del entorno del Ministerio Público: “Es una de las tantas frases que la señora Lastra está acostumbrada a decir respecto de la Fiscalía General del Estado”, afirmó durante el interrogatorio. Comentarios “habituales”, apostilló, “delante de personas que no forman parte de la carrera fiscal”.

El enfado de Almudena Lastra con la Fiscalía General por su gestión de esa parte del caso de González Amador no es ningún secreto. Ella misma afirmó en su testifical que en la mañana del 14 de marzo estaba “un poco quemada con este asunto”, y relató cómo fueron sus tensas conversaciones con el fiscal general para que emitiera una nota informativa desmintiendo las informaciones de la causa que ambos coincidían en calificar como falsas.

El fiscal general, en su declaración, llegó a apuntar al “error” que supuso no informar públicamente del caso a partir del siete de marzo, cuando ya supieron que el denunciado era pareja de la presidenta madrileña. “Cometimos un error, desde la Fiscalía Superior se cometió un error (...) tendríamos que haber dado una nota de prensa”, lamentó. Como había sucedido, por ejemplo, cuando el denunciado por fraude fiscal era un futbolista o un artista.

La Abogacía del Estado, que defiende en esta causa tanto al fiscal general García Ortiz como a la fiscal provincial Rodríguez, duda de la veracidad de muchos puntos del testimonio de Lastra pero el juez, por el momento, entiende que no pasan de ser meras “contradicciones y discrepancias” que no afectan al núcleo de la causa: determinar quién filtró el correo del abogado de González Amador. El fiscal general matizó el que, consideró entonces, era el motivo real de su enfado sobre el comunicado del 14 de marzo: “Nunca fue reticente con el contenido, lo fue con que todo estaba revelado y dijo en sus propias palabras que hacíamos el ridículo si dábamos una información que ya había sido publicada”.

https://www.eldiario.es/politica/fiscales-desmienten-relato-jefa-madrid-conocio-negociaciones-pareja-ayuso_1_12028915.html

LA JUEZA LLAMA A DECLARAR POR QUINTA VEZ A LA PAREJA DE AYUSO POR SU CASO DE FRAUDE FISCAL

La magistrada cita a Alberto González Amador para el 24 de febrero después de que su último intento para que compareciera fuera anulado porque tenía un viaje de trabajo

La jueza Inmaculada Iglesias ha citado el 24 de febrero a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, para declarar en calidad de investigado en la causa en la que se investiga la presunta comisión de dos delitos fiscales y uno de falsedad documental a raíz de una denuncia de la Fiscalía. Así se acuerda en una resolución, a la que tuvo acceso Europa Press, en la que la magistrada no atiende a la petición del fiscal del caso de llamar a los investigados como tarde el próximo lunes, antes del viaje profesional programado del novio de Ayuso al extranjero.

Las declaraciones fijadas inicialmente para el 7 de febrero se suspendieron al acreditarse que existía un señalamiento previo para ese mismo día en el Juzgado de Primera Instancia no 46 de Madrid y alegarse, además, que el investigado Alberto González Amador tenía un viaje profesional programado previamente al señalamiento entre los días 4 y 12 de febrero de 2025.

Asimismo, la jueza expone que a la vista de las alegaciones que se formularon en dicho escrito, “se confirió traslado a las demás partes a fin de que alegaran sobre la petición de suspensión de las declaraciones hasta que la Audiencia Provincial de Madrid resuelva el recurso de apelación contra el auto que acordó abrir pieza separada” respecto a la pareja de Ayuso.

En las alegaciones formuladas por el Ministerio Fiscal, acusación popular y Abogado del Estado se opusieron a la suspensión de las declaraciones de los investigados en el pleito principal. Así, la jueza acuerda que, con el fin de evitar dilaciones indebidas, se señala para las declaraciones ya acordadas el próximo 24 de febrero a las 10.00 horas.

La semana pasada, la magistrada instructora suspendió la declaración a petición de la defensa al existir un señalamiento previo para ese mismo día en el Juzgado de Primera Instancia número 46 y además tener previsto el novio de Ayuso un viaje profesional programado previamente al señalamiento entre los días 4 y 12 de febrero.

La citación se enmarca en el procedimiento en el que se le investiga por la presunta comisión de dos delitos de defraudación tributaria y un delito de falsedad en documento mercantil en relación a un supuesto fraude fiscal que le atribuye la Fiscalía de Madrid.

Ya se ha suspendido hasta en cuatro ocasiones las declaraciones fijadas. La primera fue el pasado 24 de junio, pero la misma fue aplazada a instancias de la acusación popular que representa al PSOE y Más Madrid tras solicitar en un escrito que se investigaran cinco nuevos supuestos delitos a raíz de analizar un informe de la Agencia Tributaria que consta en el procedimiento. En octubre, la jueza acordó abrir una pieza separada para investigar si la pareja de Isabel Díaz Ayuso habría incurrido en la comisión de delitos distintos de los que ya se instruyen en la causa principal al usar una empresa para “ocultar unos ingresos” con el Grupo Quirón.

La jueza aludió a un informe de la Agencia Tributaria que alertaba de una “operación artificiosa, ilícita e inequívocamente defraudatoria” en 2021 por la que, presuntamente, habría utilizado una sociedad pantalla (Masterman S.L.) mediante la cesión parcial de un contrato de servicios suscrito entre Maxwell Cremona, empresa propiedad de González Amador, y su cliente, Quirón Prevención S.L.”.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-llama-declarar-quinta-vez-pareja-ayuso-fraude-fiscal_1_12009096.html

LA FISCAL JEFA DE MADRID TAMBIÉN NIEGA ANTE EL JUEZ HABER FILTRADO EL CORREO DEL ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO

Pilar Rodríguez cifra en más de 60 las personas de la Fiscalía que pudieron acceder a ese ‘mail’ y en 571, al expediente tributario de González Amador

La fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, ha negado en el Tribunal Supremo haber filtrado el expediente con la denuncia de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e investigado por fraude fiscal, o el correo electrónico remitido por el abogado de este a la Fiscalía para buscar un pacto que le librara de la cárcel. Rodríguez ha afirmado que 571 personas del entorno de la Fiscalía tuvieron acceso al expediente de González Amador y 60, al correo del letrado antes de que se filtraran a los medios. Durante el interrogatorio, el juez ha recalcado, como ya sugirió este miércoles, que considera que la investigación no se circunscribe a la filtración del correo, sino que abarca la nota difundida por la Fiscalía para desmentir la versión falsa que estaba lanzando el entorno de Ayuso y la filtración de la denuncia y el expediente tributario de González Amador. El Supremo, cuando abrió la causa, dejó la nota de prensa fuera de la investigación porque “aparentemente, no hay información indebidamente revelada”.

La fiscal provincial ha comparecido como investigada por un delito de revelación de secretos ante el juez Ángel Hurtado, que considera que hay indicios de que participó en la supuesta filtración de un correo electrónico enviado por el abogado de González Amador en el que reconocía que su cliente había cometido dos delitos. La declaración de Rodríguez, que ha durado algo menos de dos horas, se produce un día después de la del fiscal general del Estado, quien negó que él filtrara o diera orden de filtrar el mail del abogado y aseguró que no tenía constancia de que lo hubiera hecho alguien de la Fiscalía General o provincial. García Ortiz rechazó contestar a las preguntas del juez porque considera que la mayor parte de la instrucción se basa en el registro —“allanamiento”, dijo el fiscal— de su despacho y del de Rodríguez, que él considera nulos porque vulneraron su derecho de defensa.

La fiscal provincial sí ha contestado al instructor, pero no a las acusaciones. La Fiscalía ha renunciado a preguntar, como ya hiciera con el fiscal general, porque el grueso de la instrucción se basa en el registro de los despachos que el ministerio público considera nulos. Fuentes del caso señalan que Rodríguez ha detallado que 571 personas relacionadas con la Fiscalía (más un número indeterminado del decanato de los juzgados de Madrid y de la Agencia Tributaria) tuvieron acceso directo a la denuncia y al expediente tributario de González Amador entre el 5 y el 12 de marzo, día en que lo publicó eldiario.es.

Respecto al correo enviado por el abogado el 2 de febrero y cuya filtración se investiga, 60 personas de la Fiscalía (más todo el entorno de González Amador) accedieron a él antes de que llegara a la Fiscalía General la noche del 13 de marzo. A ello hay que sumar, ha recordado Rodríguez, que al menos tres periodistas citados como testigos declararon que ya conocían el correo del 2 de febrero antes de que este fuera recibido por ella y esta se lo enviara a García Ortiz. Además, la fiscal provincial ha recordado que EL PAÍS desveló recientemente que conocía la negociación entre González Amador y la Fiscalía desde el mediodía del 12 de marzo, como prueban los mensajes intercambiados entre este periódico y el abogado de la pareja de Ayuso, Carlos Neira.

Rodríguez ya declaró como investigada ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), donde empezó a instruirse el caso, y ante el Supremo ha ratificado lo que contó aquel día. La jefa provincial fue quien reclamó con insistencia la noche del 13 de marzo al fiscal Julián Salto,

el encargado de investigar a González Amador, los correos electrónicos intercambiados con el abogado para poder elaborar una nota de prensa que desmintiera el bulo que estaba lanzando el jefe de gabinete de la presidenta madrileña (que la Fiscalía había propuesto un pacto al letrado, cuando realmente había sido este quien escribió un correo para buscar un acuerdo).

Según fuentes del caso, Rodríguez ha contado que ella se limitó a cumplir instrucciones del fiscal general para recopilar los correos intercambiados con el abogado y poder dar información “veraz”. Ella lo entendió como “una orden” porque está obligada a dar cuenta a sus superiores y no la cuestionó. La fiscal provincial ha desmentido a la superior de Madrid, Almudena Lastra, que en su comparecencia como testigo aseguró que había advertido a Rodríguez de que si enviaban los correos a la Fiscalía General se iban a filtrar. “Eso no me lo dijo, absolutamente no”, ha afirmado, según fuentes del caso. La Abogacía del Estado ha pedido que Lastra vuelva a declarar, pero el juez Hurtado se ha negado.

La fiscal provincial ha asegurado que ella no sabía que se había denunciado a la pareja de Ayuso hasta el 7 de marzo, dos días después de interponerse la denuncia, cuando le informaron de que un periodista había llamado a la Fiscalía Provincial y a la General pidiendo información sobre un caso que afectaba a una empresa llamada Maxwell Carmona (la sociedad de González Amador). Rodríguez confirmó que esa denuncia existía y, a partir de ahí, ha explicado, activó el procedimiento de dación de cuentas para enviar el expediente al teniente fiscal de la Secretaría Técnica, al entender que podía ser un caso relevante. Rodríguez asegura que en ese momento no sabía que González Amador era pareja de Ayuso y que no volvió a saber nada de este asunto hasta el 12 de marzo, cuando el diario.es publicó la primera noticia sobre la situación de González Amador.

Parte del interrogatorio se ha centrado en la nota de prensa difundida por la Fiscalía Provincial. Esa nota fue la que originó la querrela de González Amador contra el ministerio público por considerar que recogía datos confidenciales. Sin embargo, la Sala de Admisión del Supremo concluyó en octubre pasado, cuando abrió la causa y nombró instructor al juez Hurtado, que la nota no era delictiva porque “aparentemente, no hay información indebidamente revelada”. Pero el juez ha vuelto a incluirla en la investigación aunque, según las fuentes consultadas, no ha detallado por qué.

Rodríguez ha asegurado que no participó en la elaboración de la nota, pero como los mensajes intervenidos en su teléfono constatan que sí la leyó antes de que la enviaran, el juez considera que tiene responsabilidad en su difusión porque si hubiera puesto alguna objeción podía haberla frenado. Hurtado se centra en una frase de ese texto en la que la Fiscalía explicaba que en la propuesta de conformidad planteada por el abogado de González Amador este “reconocía [...] la comisión de dos delitos contra la Hacienda pública”.

El juez ha advertido a la fiscal provincial que esa frase revela datos confidenciales de los que el ministerio público es “garante” y ha citado una instrucción de 2012 sobre protección de datos que la jefa provincial, ha recalcado el juez, debería conocer. Rodríguez ha afirmado que no piensa que esos datos sean confidenciales y, a la pregunta del magistrado sobre si es habitual y legal dar información pública sobre una denuncia, ha explicado que sí. Para demostrarlo, ha enseñado al instructor las difundidas por la Fiscalía de Madrid sobre Cristiano Ronaldo y ha recordado otros casos como el de la cantante Shakira.

Hurtado, según dejó escrito en un auto el 13 de enero, considera “que las diligencias practicadas hasta el momento apuntan, con un elevado grado de verosimilitud”, a que hay indicios para presumir que Rodríguez, García Ortiz y el teniente fiscal de la Secretaría Técnica —Diego Villafañe, también investigado— se podrían “haber concertado para revelar secretos o informaciones reservadas relativas a otro ciudadano, de los que habrían tenido conocimiento por razón de su oficio o cargo y que no deberían haber sido divulgados”. Rodríguez ha rechazado que existiera algún tipo de pacto. El juez ha apuntado a un whatsapp que le envió el 8 de marzo a García Ortiz poniéndose a “su disposición”, sobre el que Rodríguez ha explicado que no se refería a nada relacionado con este caso, sino a que el Consejo Fiscal la renovó ese día en el cargo y el fiscal general la había llamado para felicitarle, según le informó su secretaria, y ella no

le pudo atender. Cuando está estuvo disponible, ha añadido, escribió ese mensaje a García Ortiz para que supiera que podía hablar.

<https://elpais.com/espana/2025-01-30/la-fiscal-jefa-de-madrid-tambien-niega-ante-el-juez-haber-filtrado-el-correo-del-abogado-del-novio-de-ayuso.html>

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONFIRMA QUE EL PROCEDIMIENTO DEL PISO DE AYUSO SIGUE ABIERTO, EN CONTRA DE LO QUE DIJO ALMEIDA

La vicealcaldesa aclara que el expediente se ha suspendido porque la pareja de la presidenta presentó un recurso judicial

El Ayuntamiento de Madrid ha aclarado este jueves las declaraciones que hizo en diciembre el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, cuando anunció que había concluido la investigación por unas obras sin permiso en el piso de la presidenta madrileña. Casi dos meses después, la vicealcaldesa, Inma Sanz ha precisado que el procedimiento administrativo no se ha cerrado, sino que se ha suspendido debido a que el presunto infractor, el empresario Alberto González Amador, interpuso hace meses un recurso judicial. El regidor también dijo aquel día que solo era irregular la instalación de unos aparatos de aire acondicionado, pero de la declaración de Sanz se extrae que toda la reforma fue hecha pese a las órdenes de cese, y que las alteraciones al piso podrán permanecer, salvo esos aparatos. De no haberse interpuesto recurso, el procedimiento hubiera concluido con la orden de abonar las tasas de la licencia urbanística y una sanción.

“Las actuaciones municipales de comprobación han concluido”, ha dicho este jueves Sanz en la rueda de prensa posterior a la Junta de Gobierno. “Estamos a la espera de que se resuelva ese recurso en los tribunales y, una vez que se resuelva, concluirá el proceso definitivamente”.

Su aclaración se ha producido después que EL PAÍS revelara este jueves que Más Madrid había recibido una copia oficial del expediente que, según el partido de izquierdas, contradice lo dicho por Almeida. Según el partido de Rita Maestre, el dossier muestra precisamente lo que ha dicho Sanz. Los últimos dos documentos hacen referencia al recurso judicial, ante el número 14 de lo contencioso-administrativo de Madrid. Uno, del 19 de julio, es la notificación de Amador al Ayuntamiento, informando de que había solicitado al juez como medida cautelar que suspendiera la sanción. Y otro, del 11 de diciembre, cinco meses después, es el acuse de recibo por parte del Ayuntamiento.

Aquella declaración de Almeida en diciembre sorprendió porque una inspectora municipal había visitado el piso y había detectado que, a pesar de dos órdenes de paralización, Amador acometió la “redistribución de las habitaciones, renovación de acabados e instalaciones eléctricas y obras exteriores de sustitución, carpintería e instalación de toldos”.

Almeida dio a entender que todo se había resuelto y omitió que se había suspendido la sanción debido al recurso judicial. “La investigación ya concluyó”, le dijo a Radio Nacional de España (RNE). Y un par de horas después, en un acto de homenaje a la Constitución, el regidor afirmó: “el procedimiento ha concluido”.

A pesar de esto, Almeida ha negado este jueves que haya contradicciones. “Lo que dije (en diciembre) es que las actuaciones administrativas de comprobación, núcleo del expediente administrativo, estaban concluidas y la resolución, si no se ha dictado, es porque hay un recurso contencioso-administrativo”, ha declarado poco después de la intervención de Sanz, en un acto del diario ABC.

Además, aquel 4 de diciembre Almeida redujo el alcance de la ilegalidad a los aparatos de aire, lo que iba en contra de lo hallado por su inspectora. En su entrevista con RNE, Almeida dijo: “Respecto a la declaración responsable lo único que no se ajustaba a la misma por parte de Alberto González Amador era la colocación de unos aparatos de aire acondicionado. De la

colocación de unos aparatos de aire acondicionado sí hay un procedimiento de restablecimiento de la legalidad”.

Sanz ha explicado este jueves que el alcalde mencionó la instalación de los aires acondicionados porque era lo único que no era legalizable, es decir, que debe ser retirado. La legalización de obras irregulares consiste en obtener a posteriori el título habilitante que no se había conseguido, abonando las tasas, explican fuentes conocedoras de las sanciones urbanísticas. Todo ello sin perjuicio de que se imponga una sanción de las previstas en la Ley autonómica de Suelo. En este caso, la realización de obras sin título habilitante encajaría en el 204.4 de esa norma como infracción leve castigada con multas de entre 600 y 30.000 euros.

Antes de la rueda de prensa de Sanz, Más Madrid había convocado a los medios para redoblar su ataque al alcalde, al que acusan de haber mentido. Maestre ha señalado que su partido va a registrar una instancia para preguntar “por qué no se le ha puesto en todos estos meses” la sanción. “Vamos a hacer ya casi un año, la sanción correspondiente al señor Alberto Quirón [nombre por el que el asesor de la presidenta tenía guardado en la agenda a González Amador]”.

“Exigimos las explicaciones por parte de Almeida, porque es él el que asumió personalmente la defensa del señor Alberto Quirón y la señora Ayuso”, ha reprochado Maestre.

Isabel Díaz Ayuso, que además de presidenta de la Comunidad de Madrid es jefa regional en el Partido Popular de Almeida, vive en un piso del distrito madrileño de Chamberí. Su pareja, Amador, realizó una obra en 2022 y 2023 a pesar de dos órdenes de cese inmediato del Ayuntamiento.

Maestre presentó una denuncia en marzo del año pasado por infracción urbanística y, el 20 de mayo, una inspectora municipal visitó el piso y comprobó que se había hecho una reforma de entidad, a pesar de las órdenes de paralización.

El acta en ningún momento señala el aparato de aire acondicionado ilegal al que se refirió Almeida. En su lugar consta que se había acometido una “redistribución de las habitaciones, renovación de acabados e instalaciones eléctricas y obras exteriores de sustitución, carpintería e instalación de toldos”. Tras esto, la Junta de Chamberí emitió su orden de legalización, en la que daba dos meses de plazo y advertía de la imposición de una sanción.

Las novedades sobre este asunto cesaron hasta que Almeida habló del tema el 4 de diciembre durante el acto de homenaje a la Constitución. Con su declaración, el alcalde de Madrid dio por cerrado el caso y señaló que todo estaba en orden, salvo por una infracción menor que correspondía a la instalación sin permiso de unos aparatos de aire acondicionado. “Es la resolución que se ha emitido por parte de este Ayuntamiento, que por cierto es pública”, dijo entonces, a pesar de que el Ayuntamiento no ha difundido la resolución.

Aquel día, Más Madrid solicitó “copia íntegra” del expediente. Esa información la recibió el partido este miércoles. Maestre acusa al alcalde de proteger a la presidenta y su pareja: “Se trata de ver si la ley es igual para todos o hay excepciones si te llamas Alberto Quirón o Díaz Ayuso”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-30/el-ayuntamiento-de-madrid-confirma-que-el-procedimiento-del-piso-de-ayuso-sigue-abierto-en-contra-de-lo-que-dijo-almeida.html>

EL EXPEDIENTE DEL PISO DONDE VIVE AYUSO SIGUE ABIERTO, SEGÚN UNA COPIA OFICIAL RECIBIDA POR MÁS MADRID

El partido de Rita Maestre acusa al alcalde de mentir en diciembre, cuando dijo que el caso se había resuelto con una multa por unos aires acondicionados instalados sin permiso

El expediente por la obra sin permiso en el piso donde vive la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, sigue abierta, según una copia oficial recibida este miércoles por Más Madrid. El partido de Rita Maestre asegura que esto contradice al alcalde, José Luis Martínez-Almeida, quien dijo

el 4 de diciembre que el Ayuntamiento de Madrid había cerrado el caso, cuya entidad minimizó al decir que solo se había instalado ilegalmente unos aparatos de aire acondicionado.

Maestre ha acusado a Almeida de no decir la verdad. “¿Por qué Almeida dice que está todo bien? ¿Qué pretende tapan el alcalde?, ¿Por qué actúa como mamporrero de Ayuso y (su jefe de gabinete) Miguel Ángel Rodríguez? Le exijo que explique por qué mintió a todos los madrileños”, ha dicho Maestre a EL PAÍS. Un portavoz del Ayuntamiento no ha dado explicaciones a este periódico y se ha limitado a decir que la vicealcaldesa, Inma Sanz, se pronunciará este jueves en la rueda de prensa tras la junta de Gobierno.

La polémica se refiere a cómo ha gestionado Almeida la información sobre un asunto que perjudica a su jefa en el partido, Ayuso. La presidenta vive en un piso del distrito madrileño de Chamberí, donde su pareja, el empresario Alberto González Amador, realizó una obra a pesar de dos órdenes de cese inmediato del Ayuntamiento.

Maestre presentó una denuncia en marzo del año pasado por infracción urbanística y, en mayo, una inspectora municipal visitó el piso y comprobó que se había hecho una reforma de entidad, desobedeciendo las órdenes de paralización. Según el acta, se había acometido una “redistribución de las habitaciones, renovación de acabados e instalaciones eléctricas y obras exteriores de sustitución, carpintería e instalación de toldos”. Tras esto, la Junta de Chamberí emitió una orden de legalización, dándole dos meses a Amador para obtener la licencia y advirtiéndole de la imposición de una sanción. Sin embargo, la resolución no era aún firme, y en julio, El Debate publicó que un juzgado había admitido un recurso de Amador.

Después de meses sin novedades del caso, Almeida anunció el 4 de diciembre que el procedimiento ya “concluyó” y que sus técnicos solo habían detectado la colocación irregular de unos aparatos de aire acondicionado. “Es la resolución que se ha emitido por parte de este Ayuntamiento, que por cierto es pública”, dijo Almeida después de un acto de homenaje a la Constitución. El Ayuntamiento no ha difundido la resolución ni ha dado más detalles sobre dónde se puede consultar. Esta no aparece en la base de datos urbanística abierta a la ciudadanía, Conex.

El alcalde también reprochó que se hubiera dado a entender que las obras eran de gran magnitud. “Parecía que eran las obras de El Escorial”, dijo ese mismo día en una entrevista de radio. “Pues no”, dijo, “hubo una declaración responsable, se presentó esa declaración responsable, se comprobó por los técnicos qué es lo que se había ejecutado en el marco de esa declaración responsable y lo único que no se correspondía con la normativa era la colocación de unos aparatos de aire acondicionado y por supuesto eso inmediatamente se corrigió”.

Aquella misma mañana, Más Madrid presentó en el Ayuntamiento una solicitud de “copia íntegra” del expediente, “donde consten todos los documentos, actuaciones y resoluciones emitidas hasta la fecha de registro” de esa petición.

La copia recibida por Más Madrid consta de 48 páginas. No hay señal de que el expediente haya concluido, según Maestre. Lo que se intuye es que el procedimiento ha quedado paralizado a la espera de que el juzgado competente, el 14 de lo contencioso-administrativo, resuelva su recurso.

Los últimos dos documentos se refieren a ese recurso de Amador. El primero, del 19 de julio, es un escrito del empresario informando a la Junta de Chamberí de que había interpuesto esa acción judicial, en la que solicita como medida cautelar la suspensión de la orden de legalización. El segundo, del 11 de diciembre, es el acuse de recibo de aquel documento presentado cinco meses antes.

“No hay más resolución que una orden de legalización de unas obras ilegales que Alberto Quirón ha incumplido y contra la que incluso ha presentado un recurso contencioso-administrativo”, dice Maestre, refiriéndose a Amador con el nombre que Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, lo tiene registrado en su teléfono.

El caso de la obra sin permiso estalló en marzo, días después de que se conociera otro problema legal que afecta a Amador: la investigación contra él por fraude fiscal. Amador compró ese piso en una de las zonas más caras de Madrid en julio de 2022, después de defraudar, según Hacienda, 350.000 euros. Ese otro caso está residenciado desde hace un año ante un juzgado de instrucción, que también ha abierto una pieza separada contra Amador por corrupción en los negocios y administración desleal.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-30/el-expediente-urbanistico-al-piso-donde-vive-ayuso-sigue-abierto-segun-la-copia-oficial-recibida-por-mas-madrid.html>

LA ABOGACÍA PONE BAJO SOSPECHA LA INSTRUCCIÓN DEL JUEZ HURTADO POR VULNERAR “DERECHOS” DEL FISCAL GENERAL

La sala de apelaciones del Supremo es el último recurso de García Ortiz antes de acudir en amparo al Tribunal Constitucional

La Abogacía del Estado, defensora del fiscal general, Álvaro García Ortiz, ha denunciado la instrucción del juez Ángel Hurtado por “vulneración de derechos” —artículos 18 y 24 de la Constitución— y ha recurrido varios de los autos del magistrado ante la sala de apelaciones del Tribunal Supremo. Si fracasa esta vía para que se anule el proceso judicial abierto por revelación de secretos, la defensa del fiscal general presentará un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, según confirmaron a EL PAÍS fuentes judiciales.

La causa penal abierta contra García Ortiz tiene su origen en la actuación del fiscal general del Estado durante la noche del 13 de marzo pasado para desmontar, con información del procedimiento, las mentiras publicadas por el diario El Mundo, difundidas previamente por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso. Unas “mentiras”, según la calificación que ha hecho de esas informaciones Julián Salto, fiscal encargado del caso, que se publicaron sin contraste alguno en El Mundo y otros medios afines al PP, dando a entender que la fiscalía ofrecía un pacto para librar de la cárcel al defraudador confeso Alberto González Amador, comisionista imputado por dos delitos fiscales y pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

El fiscal general del Estado explicó este miércoles en el Supremo que durante aquella noche del 13 de marzo algunos periodistas intentaron contrastar las informaciones difundidas por el Gobierno de Díaz Ayuso contra la Fiscalía para lo que recabó la documentación del procedimiento judicial abierto a González Amador. Con ese material, ordenó difundir una nota pública al día siguiente donde se incluían los principales hitos de la negociación entre González Amador y el fiscal encargado del caso. Esos hitos acreditaban que quien ofreció un acuerdo para librarse de la cárcel a cambio de admitir los dos delitos y pagar 500.000 euros fue el defraudador confeso y nunca la Fiscalía, desmintiendo así los bulos difundidos por el Gobierno de Ayuso.

Esa gestión del fiscal general provocó la querrela por revelación de secretos del Colegio de Abogados de Madrid, que sin embargo no adoptó ninguna medida disciplinaria contra el colegiado que recibió un correo de la fiscalía filtrado por el Gobierno de Díaz Ayuso. El abogado de González Amador presentó otra querrela similar por los mismos hechos. Ambas fueron admitidas a trámite por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, quién envió una exposición razonada al Supremo por entender que había indicios suficientes contra el fiscal general del Estado y la fiscal jefa provincial de Madrid. Cinco magistrados del Supremo, integrantes de la sala de admisión, descartaron que la nota difundida por orden del fiscal general tuviera carácter delictivo, pero sí el correo electrónico, difundido por varios medios de comunicación, donde González Amador confesaba su culpa.

Ángel Hurtado es el magistrado al que correspondió instruir la causa. Su primera decisión fue ordenar a la Guardia Civil registrar el despacho del fiscal general del Estado y de la fiscal provincial de Madrid, así como clonar ocho meses de información —medida rectificada luego a ocho días— contenida en los dispositivos electrónicos de ambos. García Ortiz comunicó a la Guardia Civil en el momento del registro que había cambiado de teléfono, algo que ha hecho “unas cinco o seis veces” en los últimos cuatro años, según declaró en el Supremo. “Borro

regularmente mi móvil. Los datos de mi terminal son ultrasensibles y no puedo arriesgarme a que puedan trascender”, explicó.

García Ortiz se negó este miércoles a contestar al juez porque considera que la citación como imputado está basada en una orden ilegal de entrada y registro de su despacho. El magistrado emérito de la Sala de lo Penal del Supremo, Perfecto Andrés Ibáñez, sostiene en este artículo que la orden de entrada en el despacho del fiscal general y el registro de sus aparatos electrónicos —“una de las intervenciones judiciales de mayor trascendencia negativa de las que se tiene noticia”— es una medida desproporcionada para el delito que se persigue y, además, sin motivación suficiente. “Se trata de una invasión de una institución central del Estado por el mismo procedimiento seguido en el caso de las organizaciones criminales. Y todo sin que, por lo resuelto, resulte posible saber qué hay de secreto (en rigor técnico jurídico) en el correo de marras, en qué podría consistir el supuesto perjuicio para el derecho de defensa y la presunción de inocencia del denunciado confeso, y en virtud de qué juicio razonado de proporcionalidad se ha decidido que circunstancias tan fútiles e imprecisas como las que han dado lugar a esta causa podrían justificar la brutal injerencia en los asuntos públicos y privados del fiscal general del Estado y de la fiscal jefe provincial de Madrid”.

La Abogacía del Estado considera en su recurso ante la sala de apelaciones del Supremo que el auto del juez Hurtado es desproporcionado y carece de motivación suficiente. Son argumentos similares a los esgrimidos por el abogado de un imputado en el proceso penal que afecta a Begoña Gómez, mujer del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, contra una orden de registro del juez Peinado. La Audiencia Provincial de Madrid notificó este miércoles el auto por el que anula el registro de la vivienda y las empresas del empresario Juan Carlos Barrabés, imputado en la causa abierta contra Begoña Gómez: “No se puede obtener la verdad a cualquier precio”.

El juez Hurtado ha conocido, y desdeñado, el testimonio de cuatro periodistas y la publicación de diversas informaciones en el diario EL PAÍS, que el secreto por el que está imputado García Ortiz era conocido por esos medios de comunicación mucho antes de que estuviera en poder del fiscal general del Estado.

El juez Hurtado no sólo ordenó el registro del despacho del fiscal general, recurrido por la Abogacía del Estado, sino que también rechazó una serie de diligencias solicitadas por García Ortiz para obtener pruebas que le podrían exculpar del delito de revelación de secretos por el que está imputado. La Abogacía entiende que esa denegación de pruebas causa indefensión al investigado y ha recurrido la decisión del magistrado por entender que vulnera el artículo 24.2 de la Constitución: “Todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia”.

El fiscal general presentará recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional en caso de que la sala de Apelaciones del Supremo rechace las impugnaciones de la Abogacía del Estado. Ese recurso de amparo aparece recogido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: “Las violaciones de los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, que tuvieran su origen inmediato y directo en un acto u omisión de un órgano judicial, podrán dar lugar a este recurso siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- a) Que se hayan agotado todos los medios de impugnación previstos por las normas procesales para el caso concreto dentro de la vía judicial.
- b) Que la violación del derecho o libertad sea imputable de modo inmediato y directo a una acción u omisión del órgano judicial con independencia de los hechos que dieron lugar al proceso en que aquellas se produjeron, acerca de los que, en ningún caso, entrará a conocer el Tribunal Constitucional.

c) Que se haya denunciado formalmente en el proceso, si hubo oportunidad, la vulneración del derecho constitucional tan pronto como, una vez conocida, hubiera lugar para ello.

<https://elpais.com/espana/2025-01-30/la-abogacia-pone-bajo-sospecha-la-instruccion-del-juez-hurtado-por-vulnerar-derechos-del-fiscal-general.html>

GARCÍA ORTIZ SE PLANTA ANTE EL JUEZ HURTADO Y DENUNCIA LA NULIDAD DE LA INSTRUCCIÓN POR UN REGISTRO ILEGAL

El fiscal general está a la espera de ver si el Supremo invalida el registro de los despachos, lo que sería un torpedo en la línea de flotación del caso

"Creo que el instructor parte de una certeza que le impide descubrir la verdad", ha llegado a decir en el Alto Tribunal, donde se ha negado a responder a las preguntas del magistrado

Nunca antes en la actual etapa democrática un jefe del Ministerio Público había tenido que sentarse ante un juez. Hasta hoy. El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, se ha sentado este martes en el Tribunal Supremo para declarar como investigado en la causa abierta por la filtración de un correo electrónico en el que el abogado del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, proponía un pacto a la Fiscalía y reconocía la comisión de dos delitos contra la Hacienda Pública. García Ortiz, no obstante, solo se ha mostrado dispuesto a contestar a las preguntas de su defensa, que ejerce la Abogacía del Estado, y del Ministerio Público. Y ha llegado a poner en cuestión la investigación, hasta el punto de considerarla nula.

El caso contra el fiscal general del Estado y la fiscal jefa de Madrid, Pilar Rodríguez, echó a andar en el Alto Tribunal a mediados de octubre. Y sufrió un impulso clave a finales de aquel mismo mes, cuando agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil entraron y registraron los despachos de ambos investigados. Lo hicieron por orden del magistrado instructor, Ángel Hurtado. "Se interesa la incautación de ordenadores, tablet, teléfonos u otros dispositivos electrónicos que puedan albergar comunicaciones", recogía el auto que autorizaba aquella diligencia, en el que, además, se permitía una copia de mails que abarcaba más de siete meses –algo que luego acotó a un periodo de seis días–.

Tanto la Fiscalía como los servicios jurídicos del Estado recurrieron en apelación los autos de entrada y registro. Y pidieron su anulación. "En las diligencias previas tramitadas no existe ninguna sospecha objetivamente fundada de la comisión de una concreta infracción criminal ni de vinculación concreta y especial de los investigados con tales hechos. No existe dato o hecho objetivo alguno que pueda considerarse indicio de la existencia de delito y de la conexión de las personas investigadas con el mismo", recogían los servicios jurídicos del Estado en sus recursos, lo que implicaría una "vulneración" del derecho a la intimidad y, en consecuencia, la "nulidad" del registro, incautación y clonado de dispositivos.

García Ortiz, en su declaración de este miércoles en el Tribunal Supremo, ha vuelto a insistir en que dicha diligencia de investigación invadió derechos fundamentales, al tiempo que ha asegurado que no hay en suelo europeo precedente de un "allanamiento" del despacho del jefe del Ministerio Público. Que los investigados pongan el foco, precisamente, en estas entradas no es cosa menor. Al fin y al cabo, explican fuentes jurídicas, si las mismas se anulan el grueso de la causa contra el "se cae" porque buena parte de indicios sobre los que apoya el instructor su investigación salen, precisamente, de aquellos registros.

A través del volcado de los dispositivos electrónicos de la fiscal jefa de Madrid, por ejemplo, se sabe que García Ortiz solicitó y recibió en su correo electrónico el mail sobre el que gira la investigación –y todos los que forman parte de la cadena entre la Fiscalía y el abogado– antes de que fuera publicado en los medios. En base a estas comunicaciones, la Guardia Civil habló de una "participación preeminente" del fiscal general en los hechos que "derivaron" en la filtración. Y en ellas se apoya el instructor al señalar que existe "base indiciaria" para "presumir" que García Ortiz fue quien "dirigió los pasos" que llevaron a la revelación.

Con ese primer informe de la Unidad Central Operativa sobre la mesa, Hurtado dio luz verde a los investigadores para que analizaran toda la información extraída de los dispositivos del fiscal general del Estado. Pero en este caso los agentes no hallaron nada. En el móvil, que había sido cambiado tras el comienzo de la investigación, no se encontraron mensajes. Ni tampoco correos comprometedores. Algo que ha llevado al instructor a pedir ayuda a Google y WhatsApp para recuperar los mensajes o correos electrónicos del fiscal general en aquellas fechas. Y no solo eso. También ha solicitado a varios operadores telefónicos el tráfico de llamadas de García Ortiz.

En el entorno de los investigados consideran, por tanto, que la base de casi todo el material inculpatario que se recoge en el auto de imputación son los registros de los despachos. Y que una nulidad de los mismos sería un torpedo en la línea de flotación del caso. A día de hoy, los recursos contra las entradas, interpuestos a comienzos de noviembre, siguen a la espera de resolución. Fuentes del caso explican que empezaron a moverse antes del parón navideño, cuando se agruparon las apelaciones contra varios autos –entre ellos los de entrada y registro– y se dio traslado de las mismas a las partes para que pudieran presentar alegaciones.

Los investigados, desde entonces, no habían vuelto a saber nada del tema. Hasta el martes, a escasas horas de la declaración del fiscal general, cuando se les dio traslado de los escritos de respuesta y se formó rollo por la Sala de Apelación del Supremo, que tiene previsto ir resolviendo a partir de la segunda semana de febrero. Fuentes del Alto Tribunal consultadas por este diario sostienen que estas apelaciones han seguido el mismo "curso" que todas las demás, si bien recuerdan que en este caso ha pillado el parón navideño de por medio. Según esas mismas fuentes, la sala que deberá resolver dichos recursos está formada por Eduardo de Porres, Andrés Palomo y Julián Sánchez Melgar.

Instrucción nula

Sentado en el estrado junto a su defensa, el fiscal general del Estado se ha negado a responder a Hurtado. Por un lado, porque considera nula la instrucción. Y, por otro, porque considera que no puede ejercer con garantías su derecho de defensa porque se le han denegado algunas diligencias que considera necesarias para hacerlo. "Creo que el instructor parte de una certeza que le impide descubrir la verdad", ha llegado a señalar en el Supremo. Del mismo modo, ha alegado que desconoce el resultado de algunas diligencias practicadas. Por ejemplo, del cruce de llamadas del jefe del Ministerio Público que el magistrado solicitó a diferentes operadores telefónicos.

El instructor ha restado importancia, hasta el momento, a todos aquellos elementos que beneficiaban la estrategia de defensa del fiscal general del Estado. Es el caso de las testificales de varios periodistas, que en su comparecencia ante el juez reconocieron haber tenido acceso al correo o a la información que en él se contenía –la propuesta de pacto y el reconocimiento de dos delitos fiscales– horas antes de que aquel mail llegase a la bandeja de entrada del fiscal general. "Se trata de testimonios que no aportan datos objetivos [...], mientras que los elementos objetivos que aportan las diligencias practicadas apuntan a que solo tras la recepción por parte de García Ortiz es cuando tiene lugar su difusión", señalaba el magistrado en un auto.

El magistrado también ha rechazado en los últimos días tomar declaración a varios periodistas de El País que habrían manejado antes que el fiscal general del Estado la información de que la pareja de Díaz Ayuso aceptaba pagar una multa y reconocer los delitos. Por otro lado, también ha rechazado citar como testigo al propio González Amador, clave para saber si desveló y autorizó para que se desvelaran detalles de sus negociaciones con la Fiscalía. Y se ha negado a que se lleve a cabo un volcado del teléfono móvil del jefe del Gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, que según varios testigos estuvo moviendo uno de los correos del fiscal del caso.

"No se alcanza a entender la incidencia que pueda tener ese correo de 12 de marzo, que se difunde a partir de la autorización de la persona a quien concierne el secreto, si no es para minimizar la trascendencia del de 2 de febrero, cuando éste circula a partir de la actuación de un tercero ajeno a la confidencia, quien, más que divulgarlo, lo filtra subrepticamente a la prensa, sin autorización alguna del titular del secreto, cuando la relevancia delictiva se encuentra en la

quiebra de esa confidencialidad de su contenido, por parte del filtrador", sostuvo el magistrado en relación con esta última petición.

"Cuando se revela un secreto y, más aún si el destinatario de lo revelado es un profesional de la información, el secreto o la información reservada ha dejado ya de serlo", recordaba en uno de sus escritos la Abogacía del Estado, que se apoyaba al mismo tiempo en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. De ahí que los servicios jurídicos del Estado consideren importante saber si el secreto sobre el que gira toda esta investigación ya había sido revelado con carácter previo por el entorno de Alberto González Amador.

"Rotundamente, no"

El jefe del Ministerio Público, de todos modos, sí que ha dejado claro a preguntas de su defensa en el Alto Tribunal que él no facilitó ni los correos electrónicos ni el expediente tributario de la pareja de Isabel Díaz Ayuso a ninguna persona de la Fiscalía o de fuera de ella. Y que tampoco dio órdenes de hacerlo. "Rotundamente, no", ha dicho en varias ocasiones. Del mismo modo, ha negado tener constancia de que la filtración se hubiera producido desde el Ministerio Público o de que se hubiera intentado perjudicar a González Amador u obstaculizar su posible acuerdo con la Fiscalía, en contra del relato que intentó colocar el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña.

Durante su comparecencia, García Ortiz ha hecho un repaso de lo sucedido entre el 7 y el 14 de marzo. Ha explicado que aquel primer día fue cuando tuvo conocimiento del interés de un periodista por una denuncia contra Maxwell Cremona, empresa de González Amador. Y que por eso, al día siguiente su mano derecha en la Secretaría Técnica, Diego Villafañe –investigado también en la causa– reclamó a la Fiscalía de Madrid el expediente completo de la causa por la vía de la dación de cuentas. Del mismo modo, también ha negado que la conversación con la fiscal superior de Madrid, en la que según ella dijo "eso ahora no importa" cuando le preguntó si él había filtrado los correos, se produjese en esos términos.

En cuanto al cambio de teléfono móvil, ha señalado que desde que está al frente del Ministerio Público ha cambiado seis veces de dispositivo y que habitualmente borra el contenido del mismo porque tiene información sensible que afecta a multitud de investigaciones penales. Además, ha asegurado que informó a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil de que había cambiado de móvil recientemente cuando registraron su despacho.

https://www.infolibre.es/politica/garcia-ortiz-aferra-nulidad-registro-despacho-tumbar-instruccion-juez-hurtado_1_1936567.html

EL FISCAL GENERAL NIEGA EN EL SUPREMO HABER FILTRADO EL CORREO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

García Ortiz rechaza responder a las preguntas del juez y de las acusaciones porque considera que la instrucción debería declararse nula

Álvaro García Ortiz ha negado este miércoles en el Tribunal Supremo haber filtrado u ordenado que se filtrara el correo electrónico por el que se le investiga. El fiscal general del Estado ha declarado como imputado por un delito de revelación de secretos ante el magistrado Ángel Hurtado, que considera que hay indicios "consolidados" de que el jefe del ministerio público filtró un mail en el que el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e investigado por fraude fiscal, proponía a la Fiscalía un pacto que librara a su cliente de la cárcel. Fuentes del caso señalan que el fiscal general solo ha contestado a las preguntas de su defensa, ejercida por la Abogacía del Estado. García Ortiz ha explicado que no iba a contestar al juez ni a las acusaciones porque considera que la instrucción vulnera su derecho de defensa y debería declararse nula.

La foto de la llegada de García Ortiz al Tribunal Supremo ha sido tan inédita como lo es la propia causa, la primera que se abre contra un fiscal general del Estado en la actual etapa democrática.

El jefe del ministerio público ha entrado al Supremo por la puerta reservada a autoridades, situada en la fachada principal y por la que accede el Rey el día de la apertura del año judicial o los ministros y otras autoridades cuando acuden a actos en el Supremo. Allí le esperaba Javier Huete, uno de los fiscales jefes de penal del alto tribunal. En contadas ocasiones esa puerta ha recibido a personalidades que han sido citados a declarar como testigos en una causa judicial, como los expresidentes del Gobierno Felipe González, quien testificó en el juicio por el secuestro de Segundo Marey, o Mariano Rajoy, llamado en la vista a los líderes del procés. Pero nunca hasta este miércoles se había abierto para dar acceso a un investigado el día de su comparecencia ante el juez.

El fiscal general podía haber entrado por la puerta situada en la calle Marqués de la Ensenada, por la que entran jueces, fiscales, abogados y el resto de investigados o testigos citados durante una instrucción. Pero la entrada por la puerta de autoridades ha sido uno de los símbolos con los que García Ortiz ha querido evidenciar lo insólito de la situación. Como lo era la corbata azul con dibujos de balanzas de la justicia que se ha puesto para declarar ante el juez o el hecho de que el investigado, de forma excepcional, se haya sentado en el estrado junto a su defensa durante el interrogatorio.

El magistrado Ángel Hurtado le ha convocado para interrogarle sobre la filtración de un correo electrónico enviado el 2 de febrero de 2024 por el abogado de la presidenta de Díaz Ayuso. García Ortiz, según fuentes del caso, ha negado haber facilitado ese mail o el expediente tributario de González Amador a ninguna persona de la Fiscalía ni de fuera de ella. También ha negado haber dado instrucciones para que algunos de estos documentos fueran filtrados y ha asegurado no tener constancia de que esa filtración se produjera desde la Fiscalía General o la provincial de Madrid (cuya jefa, Pilar Rodríguez, también está investigada). El jefe del ministerio público ha asegurado que cuando su jefa de prensa le llamó la noche del 13 de marzo para contarle que en La Sexta estaban informando del contenido de ese correo electrónico, él todavía no lo había recibido.

García Ortiz ha hecho un relato pormenorizado de lo sucedido desde el 7 de marzo, cuando tuvo conocimiento del interés de los medios por la denuncia presentada contra la pareja de Díaz Ayuso, hasta el 14 de marzo, día en el que la Fiscalía difundió una nota de prensa en la que explicaba que no había sido el ministerio público el que había propuesto un pacto, como estaba difundiendo el entorno de la presidenta madrileña, sino que era el letrado quien había escrito al fiscal del caso para buscar el acuerdo.

El jefe del ministerio público ha puesto el foco en la fiscal jefe de Madrid, Almudena Lastra, a la que ha cuestionado por no haber ordenado hacer una nota de prensa el 7 de marzo, cuando tuvo constancia de que se había denunciado a González Amador, como ha hecho la Fiscalía Superior en otras denuncias de interés mediático, como las registradas en su día contra el entrenador del Real Madrid Carlo Ancelotti o contra el exfutbolista Xabi Alonso. También ha afeado a Lastra no haberle informado de una reunión que, según ella misma contó en el Supremo durante su declaración como testigo, tuvo el 12 de marzo con el fiscal Julián Salto, el encargado de la investigación a la pareja de Ayuso, en la que él le detalló la denuncia y los correos intercambiados con el abogado. García Ortiz, según las fuentes consultadas, ha afirmado que si esa reunión realmente se produjo (el fiscal Salto lo ha negado), Lastra tenía que haberle dado cuenta al fiscal general. Según el jefe del ministerio público, la dación de cuentas a la Fiscalía General de investigaciones que se consideran relevantes es un procedimiento habitual y en 2024 se produjeron más de 300.

El jefe del ministerio público ha rechazado asimismo que la fiscal superior le reprochara que había sido él quien había filtrado el mail del abogado, como declaró esta en el Supremo. García Ortiz, quien ha advertido que la animadversión de Lastra hacia la Fiscalía General es pública, ha recalcado también que la fiscal superior tenía el correo investigado antes de que este fuera publicado por varios medios. Aunque ha afirmado estar “seguro” de que no lo filtró ella ni ningún otro fiscal, ha sugerido también, según fuentes consultadas, que pudo haber ocurrido así

Sobre el cambio de teléfono móvil que hizo el pasado 23 de octubre, cuando ya estaba siendo investigado por revelación de secretos, García Ortiz ha asegurado que ha cambiado seis veces

de teléfono en los cuatro años que lleva al frente de la Fiscalía General y que habitualmente borra contenido del móvil por seguridad y por ser “una obligación legal”, ya que tiene información sensible que afecta a multitud de investigaciones penales y a instituciones del Estado. El servicio de informática de la Fiscalía General, en respuesta a la petición de información que le hizo Hurtado hace unos días, ha explicado que le entregaron un móvil nuevo en mayo y que el fiscal no ha devuelto el antiguo, pero tampoco se lo han pedido. García Ortiz ha explicado ante el juez que pidió el cambio de móvil hace meses, aunque no se hizo efectivo hasta octubre.

Al inicio de su comparecencia, que se ha prolongado durante una hora y veinticinco minutos, ha explicado por qué no iba a responder ni al juez ni a las acusaciones. El fiscal general ha argumentado que la base de casi todo el material inculpatario que maneja el instructor parte del registro de su despacho ordenado por el magistrado el pasado 30 de octubre, que él ha pedido que se declare nulo por invadir derechos fundamentales. El jefe del ministerio público, según fuentes del caso, ha lamentado el “allanamiento de su despacho” y el de la fiscal jefa provincial de Madrid y ha alegado que no hay precedentes en la historia europea de un registro similar al jefe del ministerio público. La Fiscalía, cuya representación en este caso ejerce la teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, también considera que el registro debería declararse nulo, lo que ha llevado a Sánchez Conde a renunciar a formular preguntas a García Ortiz en el interrogatorio.

El fiscal general, según las fuentes consultadas, se ha quejado también de que él, al igual que su defensa y el resto de partes, desconoce el resultado de todas las diligencias practicadas hasta ahora, por lo que no podría contestar con exactitud a las preguntas del instructor. García Ortiz considera que no puede ejercer con garantías su derecho de defensa porque no está definido el objeto del proceso y porque se han denegado diligencias de instrucción que considera necesarias. “Creo que el instructor parte de una certeza que le impide descubrir la verdad”, ha afirmado el fiscal ante el juez.

En este sentido, fuentes del caso explican que el juez ha informado de que está investigando no solo la filtración del correo del abogado de González Amador, sino también si hubo delito en la publicación de la nota de prensa difundida por el ministerio público la mañana del 14 de marzo para desmentir el bulo que estaba lanzando el jefe de gabinete de Ayuso e incluso cómo llegó a eldiario.es (primer medio que publicó la noticia) el expediente tributario de la pareja de la presidenta madrileña. El instructor ha dado esta explicación en respuesta a la petición que le ha hecho el abogado de García Ortiz para que explicara por qué hechos se le investiga. La Sala Penal solo abrió la causa por revelación de secretos y precisó que la nota difundida a los medios no era, en principio, delictiva porque todos los datos que recogía eran conocidos, pero el instructor ha sostenido que la causa ha cambiado a lo largo de la instrucción y que el escenario actual es el que describió en el auto dictado el 13 de enero, con el que citó a declarar a García Ortiz.

La idea de elaborar una nota de prensa partió, según ha explicado García Ortiz, de la fiscal superior de Madrid, pero terminó haciéndose desde la Fiscalía General y él ha asumido su contenido. El objetivo, ha dicho, era “contrarrestar” la falsa versión que estaba difundiendo el jefe de gabinete de la presidenta de Madrid. “La mentira no es secreto”, ha alegado el jefe del ministerio público.

El fiscal general tampoco ha querido responder a las preguntas que llevaba preparadas el abogado de la pareja de Ayuso porque en su querrela ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que dio origen al caso omitió hechos relevantes para la investigación, como que el propio González Amador envió al jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Miguel Ángel Rodríguez, al menos uno de los correos enviados al fiscal del caso el correo del 12 de marzo, y al subdirector de El Mundo el contenido de los correos del 2 y del 12 de febrero. Tampoco informó de que Rodríguez había enviado por WhatsApp el texto del correo a numerosos periodistas. Estas omisiones, según el jefe del ministerio público, han dirigido desde el principio las sospechas hacia la Fiscalía.

<https://elpais.com/espana/2025-01-29/el-fiscal-general-niega-en-el-supremo-haber-filtrado-el-correo-sobre-la-pareja-de-ayuso.html>

EL FISCAL GENERAL DECLARA COMO INVESTIGADO ANTE EL JUEZ HURTADO TRAS EL AVAL DEL SUPREMO A SU NOMBRAMIENTO

El instructor ha citado a García Ortiz para interrogarlo sobre la filtración de un correo electrónico en el que el abogado de la pareja de Díaz Ayuso admitía dos delitos fiscales y proponía un pacto al ministerio público

Álvaro García Ortiz sorteó este martes el primer envite que tenía ante sí esta semana, la posibilidad de que el Tribunal Supremo anulara su nombramiento como fiscal general del Estado atendiendo al recurso presentado por una asociación minoritaria de fiscales. Pero el jefe del ministerio público afronta este miércoles otro momento tan crítico como insólito: por primera vez, un fiscal general del Estado está citado para declarar como investigado por la Sala Penal. El juez Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta a García Ortiz por revelación de secretos, lo ha convocado para interrogarlo sobre la filtración de un correo electrónico enviado el 2 de febrero de 2024 por el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, e investigado por fraude fiscal, en el que el letrado admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y proponía a la Fiscalía un pacto que le librara de la cárcel.

Aunque la Guardia Civil no ha encontrado pruebas de que García Ortiz diese alguna orden para divulgar datos confidenciales, el juez, según dejó escrito en el auto de citación de García Ortiz, considera “que las diligencias practicadas hasta el momento apuntan, con un elevado grado de verosimilitud”, a que hay indicios para presumir que el fiscal general y los otros dos fiscales investigados (la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, y el teniente fiscal de la Secretaría Técnica, Diego Villafañe) se podrían “haber concertado para revelar secretos o informaciones reservadas relativas a otro ciudadano, de los que habrían tenido conocimiento por razón de su oficio o cargo y que no deberían haber sido divulgados”. Rodríguez está citada para declarar el jueves y Villafañe, el próximo 5 de febrero.

La comparecencia de García Ortiz se produce después de que el instructor rechazara su petición de retrasar el interrogatorio para que se pudiera practicar antes una batería de pruebas propuestas por su defensa. El juez ha denegado su solicitud, que incluía citar a la pareja de Ayuso y a varios periodistas que, como otros que ya han testificado ante el instructor, conocieron que el abogado de González Amador había propuesto un pacto al ministerio público antes de que se filtrara el correo que se investiga.

En un auto dictado este lunes, el instructor rechazó también acceder al contenido de teléfono móvil de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, para comprobar qué información tenía la noche del 13 de marzo de 2024, cuando envió mensajes a varios periodistas para contarles que la Fiscalía había propuesto un acuerdo de conformidad a González Amador, justo lo contrario de lo que realmente había ocurrido. A pesar de que varios testigos han aportado información en el sentido contrario, el juez da por buena la versión que Rodríguez le contó durante su declaración como testigo, según la cual, cuando contactó con los periodistas, él solo conocía un correo enviado por el fiscal del caso al abogado de González Amador el 12 de marzo en el que el ministerio público dejaba la puerta abierta al pacto de conformidad que propuso el abogado el 2 de febrero.

En su último auto, Hurtado admite que ha habido “controversia” sobre la hora de difusión de la información relativa al posible acuerdo de conformidad porque algún testimonio, como el prestado por un periodista de elDiario.es o la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, apuntan a que tuvieron noticia de esa negociación días antes de que el correo con esos datos llegara a la Fiscalía General del Estado, lo que podría eximir al fiscal general de la filtración. Pero el instructor rechaza intervenir el teléfono del jefe de gabinete de Ayuso porque, según el juez, “no se alcanza a entender la incidencia que pueda tener ese correo de 12 de marzo” que difundió Rodríguez. Además, sostiene Hurtado, ese mail se difundió “a partir de la autorización de la persona a quien concierne el secreto”, en referencia a González Amador, mientras que el correo del 2 de febrero

“circula a partir de la actuación de un tercero ajeno a la confidencia, quien, más que divulgarlo, lo filtra subrepticamente a la prensa, sin autorización alguna del titular del secreto”.

Para el juez, la clave de la investigación “se encuentra en la quiebra de esa confidencialidad de su contenido, por parte del filtrador, con que se define el delito de revelación de secretos”. Y esa quiebra, asegura el juez, ha causado “daño reputacional” a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid porque el hecho de que se divulgara que su abogado admitía los delitos cometidos por su cliente —“ciertamente, se han cometido dos delitos fiscales”, escribió el letrado— ha llevado a que algunos medios se hayan referido a González Amador como “defraudador confeso”.

En el interrogatorio de García Ortiz estarán presentes además del juez y la Fiscalía, la defensa de los otros dos fiscales investigados, el abogado de la acusación particular que ejerce González Amador y los que representan a las acusaciones populares: el sindicato Manos Limpias, la Fundación Foro Libertad y Alternativa, el Colegio de Abogados de Madrid y la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF). Esta última fue la que presentó el recurso contra el nombramiento del fiscal general que ha desestimado la Sala de lo Contencioso-Administrativo desestimó este martes. El abogado de APIF en la causa abierta a García Ortiz publicó un mensaje en su cuenta de X en el que lamentaba esa decisión y pedía a la Sala Penal “acabar el trabajo” que la Sala de lo Contencioso-Administrativo “se niega a hacer”.

<https://elpais.com/espana/2025-01-29/el-fiscal-general-declara-como-investigado-ante-el-juez-hurtado-tras-el-aval-del-supremo-a-su-nombramiento.html>

EL PSOE EXIGE EL CESE DEL ASESOR DEL PP EN EL SENADO VINCULADO CON MANOS LIMPIAS EN LA CAUSA DEL FISCAL GENERAL

Los populares mantienen en el cargo de personal eventual de la Cámara alta al abogado del sindicato ultra en el proceso contra Álvaro García Ortiz

El grupo parlamentario del PSOE en el Senado ha exigido este miércoles al presidente de la Cámara alta, el popular Pedro Rollán, que cese al asesor de los populares vinculado con Manos Limpias. Como adelantó elDiario.es y confirmó este periódico, el PP tiene a sueldo como asesor a Víctor Soriano —el citado letrado—, quien trabaja como abogado para el sindicato ultra Manos Limpias en la causa contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. Una hecho que los socialistas consideran incompatible con su cargo en las Cortes. “Resulta evidente y notorio que nos encontramos ante un conflicto de intereses que, una vez más, sitúa la credibilidad e institucionalidad de la Cámara alta en el más bajo nivel”, censuran en el escrito registrado. “Puede dar lugar a una confusión de intereses entre el Senado, el Grupo Parlamentario del que forma parte la senadora que lo ha propuesto y la asociación a la que representa en el procedimiento judicial, que cuestiona la imparcialidad de la propia Cámara como órgano constitucional, y podría afectar asimismo a la deontología profesional propia de un letrado”, agregan.

Soriano entró en la Cámara alta el 25 de enero de 2024 en el cargo de personal eventual nivel A, como indica el boletín oficial de las Cortes Generales. Soriano es el abogado de Manos Limpias en el proceso por la filtración del mail de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Según los datos facilitados por las Cortes, la nómina de Soriano ronda los 60.000 euros anuales. Su puesto está adscrito al de la secretaria primera de la Cámara alta, la popular Eva Ortiz. “Lo tiene como un puesto de libre designación que tiene en la Mesa para quien quiera ella, trabaja en un bufete de abogados y pidió la compatibilidad en el Senado”, respondieron fuentes de la Cámara alta a este periódico cuando se publicó la noticia. Desde entonces, Génova ha tratado de desligarse de las funciones de Soriano limitándolo a mero colaborador de Ortiz y se ha negado a su cese.

“No es un asesor del Partido Popular, no es un asesor del grupo parlamentario, es un asistente de un miembro de la Mesa. Y, por lo tanto, es a ellos a quien les corresponde dar las explicaciones oportunas”, se defendió el miércoles pasado el portavoz parlamentario del PP, Miguel Tellado, en los pasillos del Congreso. En el programa Parlamento de TVE, Rollán afirmó

conocer a Soriano pero desconocer su conexión con Manos Limpias. “No me corresponde fiscalizar ningún cargo de confianza. Es competencia exclusiva de quien le nombra. Tendrá que ser la secretaria primera la que analice si, dado el singular desempeño de su carrera y la participación de este en una causa especialmente mediática, le puede generar algún tipo de conflicto”, sostuvo el presidente del Senado.

El PSOE, en su escrito registrado en la tarde de este miércoles en el Senado, indica que la concurrencia de Soriano como asesor del PP y abogado de Manos Limpias contraviene el régimen de incompatibilidades previsto en los artículos 60 y siguientes del Estatuto del Senado. Y cita el artículo 60.3, en el que se establece que “el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de este Estatuto será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad pública o privada que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”. En esa línea, y “previa verificación de las noticias periodísticas aparecidas en relación al asesor en cuestión”, el PSOE solicita que se proponga “su cese como personal eventual nivel A” y “en consecuencia, acuerde su separación del puesto, ante el daño que dicho nombramiento supone al papel institucional que corresponde al Senado y a sus máximos órganos de representación y gobierno”.

<https://elpais.com/espana/2025-01-29/el-psoe-exige-el-cese-del-asesor-del-pp-en-el-senado-vinculado-con-manos-limpias-en-la-causa-del-fiscal-general.html>

LA REPUTACIÓN DEL PP, PUNTO DE ENCUENTRO ENTRE HURTADO Y PEINADO

Ambos magistrados han incurrido en contradicciones que benefician a las causas contra Begoña Gómez y el fiscal general del Estado

Los tribunales se han convertido en el principal escenario del juego de la política en nuestro país. Los casos con los que la oposición trata de ensombrecer al Ejecutivo, han hecho aparecer dos nuevos nombres en el primer plano mediático: Juan Carlos Peinado, juez de la Audiencia de Madrid que dirige la causa contra Begoña Gómez, la esposa del presidente del Gobierno, y Ángel Hurtado, quien instruye en el Supremo el caso de las filtraciones de información del novio de Isabel Díaz Ayuso, por el que está imputado el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz.

Existen muchas similitudes entre ellos. A lo largo de los procesos, ambos magistrados han incurrido en contradicciones, la mayoría en beneficio de los intereses políticos del Partido Popular. Este lunes, el juez Hurtado publicó un auto, en el que, a pesar de las evidencias, consideraba que Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, no es “un defraudador confeso”. El magistrado, por encima de los dos delitos fiscales reconocidos por el novio de Ayuso, ponía el foco en el “daño reputacional” que este está sufriendo por la publicación por la Fiscalía de una nota de prensa desmontando un bulo difundido por el propio jefe de Gabinete del Ejecutivo de la Comunidad de Madrid.

La “reputación” de los miembros del PP es una preocupación que establece un nexo entre el Alto Tribunal y los juzgados de Plaza de Castilla, más allá de que tanto Hurtado como Peinado tienen bajo su instrucción causas en las que el punto de mira está fijado en el Gobierno de España. En el pasado, ambos han tenido casos en los que el objeto de investigación eran las acciones de miembros del Partido Popular. Estos sirven para observar cómo cambian las varas de medir.

Peinado evitó la imagen de Almeida entrando a un juzgado, pero si fue a Moncloa

Cuatro años antes de citar a Begoña Gómez como investigada a raíz de una denuncia de la ultraderecha con ocho recortes de prensa, Juan Carlos Peinado tuvo entre manos un caso que involucraba a José Luis Martínez-Almeida, alcalde de Madrid. El letrado José Luis Mazón interpuso en 2020 una querrela contra el primer edil y uno de sus concejales, acusándoles de prevaricación por cerrar los parques de la capital durante los primeros meses de la pandemia de Covid-19. El sábado 23 de mayo de aquel año, Almeida estaba citado a declarar en Plaza de Castilla, pero a falta de un día el juez Peinado sacó la famosa “reputación” a la palestra.

Una querrela “debe ser objeto de cuidado por el órgano judicial antes de citar caprichosamente a cualquier ciudadano”, alegaba el magistrado, quien anuló la declaración del alcalde para el día siguiente. La defensa de Almeida había dado la voz de alarma por que este fuese sometido a la “pena de banquillo”, a lo que Peinado consideró que el objetivo de la denuncia era simplemente tomar una fotografía del primer edil madrileño entrando y saliendo del juzgado.

Entonces, el magistrado llegó a una conclusión a la que no ha llegado en el caso de Begoña Gómez. En 2024, a Peinado no le parece mal la fotografía de un juez entrando por la puerta del Palacio de la Moncloa. Sin embargo, en su auto de 2020, alegó que citar a un cargo público para declarar en el juzgado podía suponer un “inconveniente”, ya que “puede comportar una estigmatización adicional”. Esta, decía, era la intención “perseguida por los denunciadores”, consideración que no hizo sobre Manos Limpias, el pseudosindicato de ultraderecha que presentó la querrela contra Begoña Gómez. El juez Peinado evitó sentar a Almeida en el banquillo por ser una “desconsideración de su imagen”, para tan solo unos días más tarde, archivar la causa.

El juez Hurtado y su preocupación por la reputación del PP

En el caso de Ángel Hurtado, su hoja de servicios deja clara que la conveniencia de la causa contra Álvaro García Ortiz para el Partido Popular, no es ninguna sorpresa, como bien resumió Los Genoveses en este medio, recordando las causas dirigidas por este juez en su amplia trayectoria.

En 2018, Hurtado dirigió la primera macro causa sobre corrupción generalizada por parte del PP. El magistrado, quizás preocupado por su reputación, emitió el único voto en contra de que M. Rajoy se sentase a declarar como testigo. En el transcurso del juicio, fueron constantes sus interrupciones y llamadas al orden a las acusaciones populares. Finalmente, votó en contra de la sentencia condenatoria por entender que sus colegas de tribunal se habían excedido en sus conclusiones por las que, entre otras cosas, acabaron condenando como participe a título lucrativo al propio PP y la ex ministra de Sanidad de Rajoy, Ana Mato.

Otras causas dirigidas por Hurtado que han acabado favoreciendo al partido de Génova incluyen la absolución de Luis Gutiérrez García, militante del PP de Majadahonda, en 2023 por sus insultos a Pilar Manjón, presidenta de la Asociación de Víctimas del 11M. La sentencia, firmada por Hurtado, considera irrelevante la condición de Manjón como familiar de una víctima del terrorismo en los insultos vertidos por el popular. Del mismo modo, en 2009 Hurtado fue ponente en el caso que consideró que el asesinato de José Couso -fotoperiodista asesinado en la invasión estadounidense de Irak- no puede ser achacable a las fuerzas norteamericanas, defendidas por el entonces presidente José María Aznar.

Sobre reputación de miembros del PP, también se incluye su voto en contra de la recusación contra el juez Enrique López López. En 2015, Hurtado y otros tres magistrados negaron la vinculación de este juez con el PP, apuntando a una presunta “campaña mediática orquestada por un determinado sector de la prensa en torno a la presente recusación”. Que López participara en numerosos actos organizados por la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), think tank del Partido Popular, no parece un hecho relevante para Hurtado.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/reputacion-pp-punto-encuentro-entre-hurtado-peinado_345377102

SUPREMA POLÍTICA EN EL TRIBUNAL

Xosé Hermida

Crear que algunos jueces en España actúan solo por criterios jurídicos se ha convertido en una cuestión de fe

Si uno se lo propone, puede tomarse perfectamente en serio que a Miguel Ángel Rodríguez le “entristece el cada vez más bajo nivel de la vida pública española”, como reza el lema que ha colocado el jefe (de gabinete) de Isabel Díaz Ayuso en el frontispicio de su cuenta de X. Solo hace falta proponérselo con ese fervor admirable con el que se lo propone buena parte de la cápsula mediática capitalina. Todo en esta vida requiere echarle un poco de fe, valiosa virtud cívica, amén de religiosa.

Si rebuscamos en nuestras reservas de fe, abrazaremos la convicción de que el novio de la presidenta madrileña es, como ella misma ha descrito, víctima de una vil operación de Estado. Una maniobra para destruir a un rival político que empezó el día que Hacienda, con su habitual suspicacia estalinista, sospechó que algo no encajaba en la declaración de un señor que, tras sextuplicar sus ingresos del año anterior, pretendía rebajar su contribución a la mitad. Una venganza que continuó con el despliegue de esa “inspección salvaje” para destruir a un “brillante empresario”, cuyo pecado es convivir con una combatiente antisanchista y tratar de escapar al infierno fiscal de este país para ahorrarse 350.000 euros desgravando gastos por 1,7 millones con unas cuantas facturillas un poco inventadas. Nada que no haya hecho cualquier sacrificado españolito.

La culminación de todo este abominable complot ha sido la actuación de la Fiscalía. Aunque aquí encontramos también un motivo de orgullo: vivimos en un país donde para proteger los secretos a voces de un comisionista y defraudador de Hacienda registramos hasta el último rincón del despacho y hurgamos en las comunicaciones privadas de una de las más altas autoridades del Estado. Y de ese modo perseguimos judicialmente una filtración filtrando las conversaciones personales del pretendido filtrador con colaboradores suyos ajenos a la investigación. Todo gracias a la pertinaz constancia indagatoria de un juez del Tribunal Supremo que ya presentaba la inigualable hoja de servicios de haber captado que el PP nunca se aprovechó de la trama Gürtel. Algunas mentes destrozadas por el wokismo quieren interpretar esto como una vendetta de togas más política que jurídica, en lugar de un acto de justicia para proteger a un ciudadano indefenso de un “daño reputacional”, según nos ilustra su señoría Ángel Hurtado.

Llegados a este punto, nuestra fe ha pasado las pruebas suficientes para convenir que en España no hay un solo juez que dicte resoluciones basadas en motivos ajenos a lo puramente técnico o jurídico. Interpretar como activismo político ciertos procedimientos contra independentistas o personas de izquierda solo puede obedecer al empeño en asesinar a Montesquieu. Nuestra justicia es, sin excepciones, ejemplar. Y el Supremo, su mirífica cúspide.

No podemos mancillar la justicia aireando sospechas infundadas. Sosteniendo que acechaba algún propósito malévolo detrás de las numerosas actuaciones judiciales sobre Podemos, todas fallidas tras años de instrucción. Cuando un juez porfiaba en escarbar sobre la financiación del partido pese a la comprobada falsedad de los informes o daba carta de naturaleza a chismorreos como que Irene Montero pagaba con dinero del Gobierno la niñera de sus hijos, solo cumplía con su deber.

Piensen en el ya exmagistrado de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón y las críticas que recibió por aquella excelsa jugada jurídica: en plena negociación de la amnistía en el Parlamento, sacó del congelador unas diligencias cuatro años paralizadas e imputó terrorismo a Carles Puigdemont porque en una manifestación que él apoyaba se murió de un infarto un ciudadano francés. Una filigrana luego coronada por la Sala Segunda del Supremo al corroborar que el “terrorismo no es, ni puede ser, un fenómeno estático”.

En esa misma Sala del alto tribunal debemos lamentar el cese del presidente, Manuel Marchena, a quien algunas de las más reputadas firmas de la capital han descrito como un incorruptible titán de la ciencia jurídica. En su haber se cuentan auténticas piezas de orfebrería, como dictaminar que los líderes independentistas se enriquecieron con el referéndum ilegal porque no lo pagaron de su bolsillo. De ese modo consiguió enmendar la plana al Congreso, donde pulula gente que se cree que por haber sido elegida por los ciudadanos puede elaborar leyes para que las apliquen quienes han tenido que sortear un examen opositor al alcance de muy pocos. A Marchena debemos también aquella sentencia que condenó y provocó la retirada de su escaño al diputado

de Podemos Alberto Rodríguez por agredir a un policía, sin que constase parte alguno de lesiones ni más prueba que el testimonio dubitativo del propio agente.

El diccionario define la fe: “Creencia que se da a algo por la autoridad de quien lo dice o por la fama pública”. Es por eso por lo que creemos a Marchena, como debemos creer a Hurtado cuando concluye que ha “apuntalado” que el fiscal general filtró un documento sobre el novio de Ayuso y da por seguro que su oficina lo mandó a La Moncloa. Cierto que no acredita pruebas en qué basarlo. ¿Pero a quién vamos a creer, a Miguel Ángel Rodríguez y a un juez del Supremo o a nuestros propios ojos?

<https://elpais.com/espana/2025-01-29/suprema-politica-en-el-tribunal.html>

EL JUEZ HURTADO SALE EN DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO Y EVITA INVESTIGAR EL ORIGEN DE LA FILTRACIÓN

José Manuel Romero. Opinión.

El instructor de la causa contra el fiscal general rechaza citar al defraudador confeso, niega las diligencias que pide el imputado con argumentos engañosos y acusa a EL PAÍS de intentar variar su criterio

El magistrado del Tribunal Supremo, Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha rechazado la mayoría de las diligencias solicitadas por la Abogacía General del Estado con argumentos tan engañosos que sorprende que se difundan en un auto con el sello de una instancia judicial tan cualificada. Hurtado parece no atender al código de buenas prácticas de un juez instructor, consistente en recopilar material de cargo y de descargo sobre el investigado en una causa penal. Negar pruebas pedidas por el fiscal general, en este caso por la Abogacía del Estado que le defiende, consolida la sospecha de que el magistrado rechaza cualquier testimonio que pueda arruinar su estrategia para procesar a Álvaro García Ortiz.

El juez Hurtado lo hace con una valoración subjetiva y engañosa sobre las informaciones publicadas en EL PAÍS los días 13 y 20 de enero por las que la Abogacía del Estado pedía citar como testigos a cuatro redactores de este periódico. El magistrado del Supremo considera que se trata de “opiniones que no es fácil entender que se pretenda con ellas variar un criterio judicial razonablemente expuesto”. Las dos noticias, a las que se refiere Hurtado tildándolas de “opiniones”, informaban con hechos acreditados mediante documentos oficiales, cruce de WhatsApp o declaraciones públicas, sobre cómo el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso había filtrado detalles de toda la negociación supuestamente confidencial entre Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña y defraudador confeso, y la fiscalía de Madrid.

Unos detalles que, salvo para el juez Hurtado, no parecen menores dado que la investigación abierta debería aclarar si el secreto por cuya filtración está imputado el fiscal general había dejado de serlo mucho antes. Entre otras cosas, porque González Amador, el supuesto defraudador fiscal que presentó la querrela contra el fiscal general, le contó detalles de su situación al Gobierno presidido por su novia, quien los divulgó, pero manipulándolos para engañar a la opinión pública.

El juez Hurtado califica de “opiniones” los relatos de hechos publicados por EL PAÍS en sendos artículos que detallaban los mensajes enviados por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, a la prensa; las declaraciones públicas de la presidenta madrileña; las confesiones de culpa del abogado de González Amador ante la Agencia Tributaria, y los mensajes cruzados entre los redactores de EL PAÍS donde se acreditaba que información del secreto que investiga el juez Hurtado llegó a este periódico 31 horas antes de que lo reclamara el fiscal general del Estado.

El instructor del Supremo lleva varias semanas sin querer investigar el origen del secreto y se permite la libertad de sugerir que las informaciones de EL PAÍS son malintencionadas: “No es

fácil entender que se pretenda con ellas [las informaciones publicadas el 13 y el 20 de enero] variar un criterio judicial razonablemente expuesto”. Este periódico no pretende variar ningún criterio judicial, solo esclarecer la verdad de lo ocurrido. Algo que Hurtado claramente evita hacer cuando rechaza practicar diligencias pedidas por el imputado.

El magistrado tampoco lee bien las informaciones de este periódico cuando acusa a EL PAÍS de dar a entender que hubo una negociación con la Agencia Tributaria antes de judicializarse el asunto (eso pertenece a un titular de la información falsa publicada por El Mundo). EL PAÍS no dio a entender nada, sólo ha contado hechos. González Amador admitió, cuando ya era tarde, que había defraudado a Hacienda durante dos ejercicios fiscales al presentar como gastos deducibles facturas falsas por casi 1,7 millones de euros con una decena de empresas implicadas en el engaño. Y pretendió devolver lo defraudado haciendo una declaración fiscal improcedente en 2023. Es dudoso que el juez Hurtado, por lo que ha escrito, conozca los pormenores del caso que originó la causa penal que instruye.

El magistrado se erige además en un defensor cualificado del querellante González Amador. Primero negándose a la citación del novio de Ayuso como había pedido la Abogacía del Estado. “No deja de sorprender que pida esta diligencia la defensa”, escribe Hurtado, porque la práctica habitual es que el testimonio de quien ha presentado la querrela (González Amador) “más que favorecer viene a ser perjudicial para el acusado”. No se entiende muy bien esta línea argumental de Hurtado ni se comprende en qué puede perjudicar a la defensa del fiscal general que González Amador pueda contestar a la pregunta de si autorizó al Gobierno de su novia a difundir detalles supuestamente secretos —incluyendo su confesión de culpa— de sus negociaciones con la fiscalía para evitar la cárcel. El juez Hurtado cree que la Abogacía quiere citar a González Amador para que explique su querrela y eso supondría “una dilación para la declaración de los investigados” que considera “innecesaria”.

Para rechazar la intervención del teléfono móvil de Miguel Ángel Rodríguez, donde podrían encontrarse las pruebas de las informaciones supuestamente secretas que reveló a periodistas, el juez Hurtado afirma que el jefe de gabinete de Ayuso difundió el correo del 12 de marzo “a partir de la autorización de la persona a la que concierne el secreto”. No hay en la causa ni una sola prueba de que Carlos Neira, el abogado de González Amador, autorizase la difusión de ese correo que le envió el fiscal Julián Salto. Solo existe como prueba un wasap de Carlos Neira a González Amador donde nada le dice de autorizar la difusión del correo que le ha enviado el fiscal y solo le informa de que “todo sigue en pie”, en relación con la negociación de un acuerdo de conformidad para llegar a “una condena y una multa mínima”. Pero es que, además, Julián Salto, el fiscal que envía el correo, no solo no autorizó la difusión del mismo, sino que se quejó en su declaración ante el juez Hurtado de la manipulación que hizo del mismo el Gobierno de Ayuso y el diario El Mundo, al que atribuyó la publicación de una “mentira”.

Estos detalles importan poco al juez Hurtado, quien sostiene que la “relevancia delictiva” del caso se encuentra “en la quiebra de confidencialidad del contenido de los correos por parte del filtrador”, sin explicar las razones de por qué no quiere investigar si el filtrador al que se refiere es el propio González Amador.

El magistrado remata su auto con otra afirmación de dudoso rigor: “Parece razonable deducir que ha sido tras la filtración de ese correo de 2 de febrero, con el reconocimiento expreso que en él se hace de que se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública, cuando aparece en determinados medios y ámbitos que a Alberto González Amador se le considera un defraudador confeso, sin serlo, con el daño reputacional que ello conlleva”.

González Amador es un defraudador que ha confesado su culpa en varios momentos del procedimiento ante la Agencia Tributaria, ante la Fiscalía y, aunque el intento resultó frustrado, ante el juzgado que investiga los hechos con la presentación de un acuerdo de conformidad que pretendió pactar también con la Abogacía del Estado. No hay una sentencia que le condene por los dos delitos fiscales que él pretende admitir para evitar la cárcel, pero ha confesado su fraude en todas las instancias posibles. Su abogado escribió a los inspectores de Hacienda que descubrieron los múltiples engaños de González Amador que su cliente “no era consciente de la gravedad” de lo que había hecho, que se trataba de un “error” sin “mala fe” y que por esa razón

había devuelto lo defraudado mediante una improcedente declaración fiscal en 2023 por la que pagó al fisco 629.000 euros de los que Hacienda le devolvió 552.000 euros en 2024.

El daño reputacional de González Amador consiste básicamente en ganar dos millones de euros por una comisión de venta de mascarillas en lo peor de la pandemia e inventarse después un gasto inexistente de más de 620.000 euros con una empresa mexicana para deducírselo en el Impuesto de Sociedades y dejar de pagar a Hacienda los 155.000 euros que le correspondían. El daño reputacional también consiste en que el año siguiente, con una inspección fiscal ya abierta, González Amador volvió a perpetrar un nuevo engaño con facturas falsas de media docena de empresarios andaluces y una firma de Costa de Marfil por más de un millón de euros para dejar de pagar 195.000 euros. No se alcanza a entender por qué ese daño reputacional se agrava cuando se conoce que González Amador admite esos delitos y quiere pagar medio millón de euros para ver reducida su pena a solo ocho meses de cárcel. Por cierto, el Gobierno de Ayuso llegó a contar estos detalles, tergiversándolos, mucho antes de que la Fiscalía difundiera el desmentido de su bulo, según le han contado algunos periodistas a Hurtado, aunque este magistrado lo considere irrelevante.

<https://elpais.com/espana/2025-01-27/el-juez-hurtado-sale-en-defensa-del-novio-de-ayuso-y-evita-investigar-el-origen-de-la-filtracion.html>

NO LLAMES DEFRAUDADOR CONFESO AL DEFRAUDADOR CONFESO

Ignacio Escolar. Opinión

El calificativo de defraudador no nace de la prensa. Tampoco de los políticos a los que la pareja de Ayuso ha demandado. Quien acredita que Alberto González Amador ha defraudado a Hacienda es otra institución con autoridad en la materia: la Agencia Tributaria

La causa contra el fiscal general del Estado en el Supremo sigue avanzando y el resultado está cantado. Da igual lo que diga Álvaro García Ortiz este miércoles, cuando por fin declarará como acusado. A juzgar por los escritos del juez instructor del Tribunal Supremo, Ángel Hurtado, su decisión parece ya tomada: abrirá juicio oral contra el fiscal general, lo sentará en el banquillo.

No es una apuesta o una profecía. Basta con leer los distintos autos que ha firmado Ángel Hurtado durante esta anómala causa judicial. En todos ellos, desde hace semanas, el juez ha decidido soslayar toda prueba o testimonio que sirviera para exculpar al fiscal general. Y dar por hecha la tesis de la acusación: que fue Álvaro García Ortiz quien filtró esos datos sobre la negociación entre el abogado de la pareja de Ayuso y la Fiscalía.

Hurtado ha preferido ignorar que tres periodistas de tres medios diferentes –uno de ellos de elDiario.es– han testificado que tuvieron acceso a ese correo electrónico antes de que el fiscal general lo pidiera.

Hurtado también ha despreciado las pruebas documentales: correos y mensajes de telefonía enviados por periodistas de El País que demuestran otra vez lo mismo: que muchas horas antes de que Álvaro García Ortiz se interesara por esas negociaciones con la Fiscalía, la información circulaba por varias redacciones de Madrid. En su último auto, se niega a que se investigue este asunto, al considerarlo como meras “opiniones”.

Hurtado desprecia como “opiniones” las pruebas que no le encajan, al mismo tiempo que trufa todos sus autos con afirmaciones dudosas, subjetivas y que no se sustentan en datos. La última de ellas está en el último párrafo de su último auto. Allí Hurtado dice lo siguiente sobre Alberto González Amador, la pareja de Isabel Díaz Ayuso.

“...parece razonable deducir que ha sido tras la filtración de ese correo de 2 de febrero, con el reconocimiento expreso que en él se hace de que se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública, cuando aparece en determinados medios y ámbitos que a Alberto González Amador se le considera un defraudador confeso, sin serlo, con el daño reputacional que ello conlleva”.

Y esto sí es muy llamativo. ¿Acaso González Amador no es un defraudador? ¿Acaso no ha confesado? Vayamos a los datos.

El calificativo de “defraudador” no nace de la prensa. Tampoco de los políticos a los que la pareja de Ayuso ha demandado. Quien acredita que Alberto González Amador ha defraudado a Hacienda es otra institución con autoridad en la materia: la Agencia Tributaria.

Fueron los inspectores fiscales quienes abrieron una inspección, en mayo de 2022. Es una investigación que duró un año y medio y que ya está cerrada. Es esa inspección la que demuestra el fraude fiscal y las conclusiones de su informe son bastante claras. Según la Agencia Tributaria, Alberto González Amador defraudó 310.951 euros al intentar desgravarse 1,7 millones de euros que nunca pagó, por medio de facturas falsas.

El fraude como tal ya está acreditado y es pacífico. Nadie lo discute (salvo el juez Ángel Hurtado). Ni siquiera Alberto González Amador, que así lo ha admitido en distintos momentos de esta historia. Lo reconoció durante la propia inspección, al ofrecer a los inspectores de Hacienda anular esas facturas que nunca pagó. Lo volvió a admitir –de manera chapucera– en la declaración del impuesto de Sociedades de 2022, donde quiso añadir como ingresos esos gastos que nunca existieron para intentar cerrar el expediente. Lo admitió después su abogado en febrero de 2024, durante las negociaciones con la Fiscalía, en ese famoso correo (“ciertamente se han cometido dos delitos fiscales”). Y en mayo de 2024 lo volvió a hacer, durante un segundo intento por llegar a un acuerdo de conformidad donde se ofreció a reconocer tres delitos (además de los dos fiscales, el delito de falsedad documental) para así no ir a la cárcel.

En puridad, es cierto que Alberto González Amador aún no es oficialmente un delincuente: solo un presunto delincuente. Para cambiar de categoría debe ser primero condenado por la Justicia. Pero aquí hablamos de otra cosa: del fraude fiscal, no del presunto delito.

Para que haya un delito fiscal no basta con defraudar a Hacienda. Hay dos requisitos más: que la cantidad defraudada supere los 120.000 euros en un año y que sea un fraude deliberado, no un error involuntario.

Es eso lo que tiene que sentenciar la Justicia: si ese fraude de 350.000 euros con facturas falsas en dos ejercicios consecutivos es delictivo, como acusa la Fiscalía y Hacienda. Pero el fraude en sí lo certifica la Agencia Tributaria en la vía administrativa. Y en este caso, están todos los pasos dados: una inspección de año y medio con un periodo de alegaciones, que está ya cerrado, y una propuesta de liquidación, que no consta que Alberto González Amador haya recurrido. Porque nadie discute ese fraude: tampoco la pareja de Ayuso, que ha querido devolver ese dinero en varias ocasiones y lo ha querido admitir ante la Justicia a cambio de una condena menor que no suponga su entrada en prisión.

Así que el daño reputacional que ha sufrido Alberto González Amador no tiene que ver con que en la prensa se le llame defraudador confeso: es consecuencia de haber defraudado a Hacienda por medio de 1,7 millones de euros en facturas falsas. Todo esto, para ahorrarse 350.000 euros después de un pelletazo de dos millones de euros en un contrato de compraventa de mascarillas durante la pandemia.

El juez Ángel Hurtado defiende con afirmaciones tan dudosas a la pareja de Ayuso al mismo tiempo que se niega a aceptar cualquier diligencia de las que propone la defensa del fiscal general. Entre otras cuestiones, no ha querido investigar el teléfono móvil de la primera persona que filtró a la prensa esas negociaciones con la Fiscalía: Miguel Ángel Rodríguez.

Es un hecho, no una opinión, que el jefe de gabinete de Ayuso mintió ante el Tribunal Supremo. Como testigo, con obligación de decir la verdad, Miguel Ángel Rodríguez aseguró que nadie de elDiario.es se había puesto en contacto con él antes de publicar la primera información sobre el fraude de la pareja de Ayuso. Es completamente falso, como acreditan las pruebas que aportó esta redacción ante el Tribunal Supremo.

Miguel Ángel Rodríguez ha mentido ante el Supremo y no le pasará nada. No es tampoco la primera vez que un testigo le miente al juez Hurtado a la cara.

Ángel Hurtado fue uno de los jueces que tomó declaración a Mariano Rajoy en el caso Gürtel, en 2017. Allí mintió sin rubor alguno. La propia sentencia de la Gürtel, del Tribunal Supremo, así lo acreditó, años más tarde. Pero al margen del reproche social –si es que tal cosa ocurrió–, Rajoy no tuvo problema alguno por mentir en el juzgado.

Ángel Hurtado fue también el único juez de ese tribunal que se opuso a que M. Rajoy fuera citado a declarar como testigo. Presentó incluso un voto particular contra el criterio de los otros dos jueces de ese tribunal. Hurtado argumentaba que no era necesario llamar a declarar al entonces presidente del Gobierno porque su testimonio era redundante: porque la caja B del PP ya estaba acreditada por otros testigos.

Solo un año después, en 2018, Ángel Hurtado también fue el único juez del tribunal de la Gürtel que se opuso a que el PP fuera condenado a título lucrativo. De nuevo presentó un voto particular frente a la sentencia, donde argumentó que esa caja B del PP –la misma que un año antes decía que estaba acreditada– era algo “colateral”, sin la mayor importancia. Una contabilidad en B, según Hurtado, “con la que parece colocarse al Partido Popular en una dinámica de corrupción institucional, cuando a dicho Partido no se le ha enjuiciado por actividad delictiva alguna”.

Ese voto particular no prosperó. El Tribunal Supremo confirmó después la condena al PP de la que Hurtado discrepaba.

Dos años más tarde de esa actuación en la Gürtel, Ángel Hurtado fue ascendido. La mayoría conservadora –nombrada por el PP– en el anterior Consejo General del Poder Judicial lo apoyó para la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en el clásico intercambio de cromos con una parte del bloque progresista. Fue una decisión más que polémica porque en aquel momento el CGPJ llevaba casi dos años con el mandato caducado. Estaba fuera de su mandato democrático, que el PP alargó artificialmente por medio de un bloqueo.

Y así llegó Ángel Hurtado al Tribunal Supremo. Salvo que él decida otra cosa, se quedará allí hasta que se jubile.

https://www.eldiario.es/escolar/no-llames-defraudador-confeso-defraudador-confeso_132_11998239.html

EL JUEZ QUE INVESTIGA AL FISCAL GENERAL EVITA INDAGAR EL ORIGEN DE LA FILTRACIÓN SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

Hurtado ve irrelevante conocer cuándo y qué contó el Gobierno madrileño sobre la causa del defraudador confeso

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado avanza hacia el procesamiento del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por un delito de revelación de secretos. El juez instruye este caso sin valorar de momento la filtración previa por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso de los secretos por los que ha citado como investigado a García Ortiz el próximo miércoles.

Hurtado aseguró esta semana en un interrogatorio a la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, que no veía relevante para el caso conocer la actuación de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de Ayuso, en las horas previas a que el fiscal general reclamase los correos de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña.

El magistrado rechazó la petición de la Abogacía del Estado para requerir el teléfono móvil de Miguel Ángel Rodríguez y conocer así qué tipo de información trasladó a los periodistas sobre el caso del fraude fiscal del novio de Ayuso. La presidenta madrileña convive con el empresario comisionista González Amador, imputado por dos delitos fiscales. Aunque 10 meses después de la denuncia aún no ha declarado en el juzgado por su fraude, el novio de Ayuso se querelló

contra la Fiscalía por emitir una nota donde se hacía pública la confesión de culpa de González Amador para evitar la cárcel.

Miguel Ángel Rodríguez declaró como testigo ante el juez y explicó que filtró a decenas de periodistas un correo electrónico del fiscal encargado del caso al abogado de González Amador, pero que lo hizo después de que El Mundo publicara la noticia falsa que el mismo jefe de Gabinete apuntaló —“La Fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales”—. Era justo al contrario, fue el abogado de González Amador quien ofreció el acuerdo.

La “mentira” de El Mundo, según la calificó en el Supremo el fiscal encargado del caso, Julián Salto, incluía información contenida en un correo del 2 de febrero donde el abogado de González Amador ofrecía en nombre de su cliente admitir los delitos fiscales, pagar lo defraudado más una multa y, a cambio, ver reducida la pena para evitar su ingreso en prisión. Miguel Ángel Rodríguez entregó al Supremo los pantallazos de un WhatsApp que el abogado envió al novio de Ayuso el 12 de marzo comunicándole que seguía en pie la negociación para conseguir una condena con multa mínima.

Pero el magistrado del Tribunal Supremo que investiga desde hace tres meses por revelación de secretos al fiscal general del Estado no parece interesado en valorar el origen de este enredo jurídico. El juez se niega de momento a dar trascendencia al hecho de que la confesión de culpa del empresario Alberto González Amador a través de un correo electrónico enviado a la Fiscalía —“ciertamente se cometieron dos delitos”— fuera conocida por hasta cinco medios de comunicación (El Mundo, la Sexta, la Cadena SER, EL PAÍS y eldiario.es) antes de que el fiscal general reclamase esa documentación por cuya filtración está siendo investigada.

El secreto supuestamente revelado por el fiscal general ya sería conocido por los medios de comunicación antes. Uno de esos medios, El Mundo, llegó a confesar al juez Hurtado que conocía estos detalles porque así se lo comunicaron “fuentes directas intervinientes en las negociaciones” mucho antes de que el fiscal general del Estado pidiera la documentación para desmontar “la mentira”, según el fiscal Salto, publicada en ese periódico.

La fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, explicó en el Supremo que antes de la publicación de la información en El Mundo, su jefe de prensa le comunicó que el jefe de Gabinete de Ayuso estaba informando a los periodistas sobre la supuesta oferta de la Fiscalía a González Amador para que admitiera dos delitos.

Esa explicación de Lastra llevó a la Abogacía del Estado a pedir nuevamente al juez investigar esos hechos para demostrar que el secreto investigado en la causa contra el fiscal general había sido revelado antes por el entorno de González Amador.

— “[La fiscal superior] es la segunda testigo que nos confirma esta circunstancia, y es que se ha puesto de manifiesto una discrepancia bastante relevante respecto a las horas, el señor Miguel Ángel Rodríguez y su declaración, entonces creemos que ahora mismo, con la declaración de la señora Lastra, puede ser un buen momento para que su señoría se plantee si tiene a bien la posibilidad de requerirle [el teléfono móvil] al señor Miguel Ángel, porque confirmó y afirmó en varias ocasiones que él no traslada información a la prensa hasta las 22.21, cosa que contrasta de plano no solamente con las testificales anteriores, sino en particular con la que nos acaba de decir la señora Lastra”, advirtió la Abogacía.

— “Sí, sí. Si yo lo entiendo, entiendo, lo que pasa, es que como no acabo de ver la relevancia de ese detalle, por más que usted me ha insistido en ello, de momento sigo pensando si tomar la decisión. Muchas gracias”, contestó el juez Hurtado.

No es la primera vez que el instructor desprecia la posibilidad de investigar si el secreto supuestamente revelado por el fiscal general del Estado había dejado de ser secreto porque otras personas ya lo habían filtrado a determinados medios de comunicación. En el auto de Hurtado donde cita como investigado al fiscal general del Estado, el juez instructor elude referirse

a la declaración del único medio de comunicación que publicó detalles incluidos en la confesión de culpa antes de que llegaran al correo electrónico personal de Álvaro García Ortiz.

La Abogacía del Estado, defensora del fiscal general, ha recurrido ante el juez para que se archive la causa. En su escrito, acusa al instructor de omitir pruebas que benefician a García Ortiz. Durante la declaración de la fiscal superior de Madrid, la Abogacía tuvo que recordarle al juez los antecedentes del caso. “Me parece que no se ha dicho con claridad que cuando la fiscal superior [Almudena Lastra] llamó al fiscal general del Estado fue porque recibió una información de prensa en la que le decían que iban a publicar algo que no se acomodaba a la realidad”, señaló.

Tanto Lastra como Julián Salto, fiscal encargado del caso, restaron valor al correo electrónico del 2 de febrero en el que el abogado de González Amador admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y ofrecía un acuerdo para reducir la pena de cárcel.

Almudena Lastra: “Los correos no se mandan nunca y no forman parte de las diligencias de investigación”.

Julián Salto: “Esta supuesta conformidad era un poco conformidad sui géneris, dado que no está judicializado el asunto, no había declarado todavía el señor González Amador como investigado en esa causa y no estaban pagadas las responsabilidades civiles o consignadas o pagadas las eventuales responsables civiles derivadas del presunto delito tributario (...). Lo único que había es unas, es que no son ni conversaciones, o sea, es un intercambio de mail que no tienen ningún tipo de validez. O sea, eso yo no lo puedo hacer valer como una supuesta conformidad el día del juicio (...) porque en ese correo no hay ninguna información privada, no hay ningún secreto. Es simplemente una toma de negociaciones”.

La Abogacía se apoya en estas declaraciones de la fiscal superior de Madrid y del fiscal encargado del caso para defender que si ese correo del 2 de febrero no se podía considerar materia reservada es imposible que la Fiscalía pudiera cometer el delito de revelación de secretos por el que está imputado el fiscal general del Estado.

Dos querellas rechazadas

El mismo Tribunal Supremo que juzga estos hechos rechazó en octubre pasado la querrela de la Asociación Liberum y de la Fundación Foro Libertad y Alternativa contra la entonces ministra de Hacienda y en la actualidad también vicepresidenta primera, María Jesús Montero. La querrela acusaba a la vicepresidenta de haber revelado secretos de la investigación fiscal a González Amador cuando Montero declaró a los periodistas que la pareja de Ayuso se había lucrado con la venta de mascarillas. Montero hizo esas declaraciones a las 17.30 del 12 de marzo cuando los medios aún no habían publicado que el fraude atribuido a González Amador tenía su origen en un pelotazo de dos millones de euros logrado gracias a su intermediación en la venta de mascarillas.

El Supremo, con un tribunal integrado por Manuel Marchena, Juan Ramón Berdugo, Antonio del Moral, Susana Polo y Carmen Lamela (ponente), sentenció: “El que la noticia [del fraude fiscal del novio de Ayuso] no contuviera referencia expresa a que todas o parte de las ganancias a que se refería la defraudación pudieran estar relacionados con ingresos por comisiones por la venta de material médico (mascarillas) no implica que esta circunstancia no fuera conocida ya por los medios, los cuales ya tenían a su disposición la denuncia presentada por la Fiscalía de Madrid”. Este argumento fue uno de los utilizados por los cinco magistrados del Supremo para no admitir a trámite ninguna de las dos querellas.

<https://elpais.com/espana/2025-01-26/el-juez-que-investiga-al-fiscal-general-evita-indagar-el-origen-de-la-filtracion-sobre-el-novio-de-ayuso.html>

AYUSO JUSTIFICA EL VETO DEL PP EN LA ASAMBLEA DE MADRID A CITAR A SU PAREJA: “SU ÚNICO PECADO ES ESTAR CON UNA ADVERSARIA DE SÁNCHEZ”

La presidenta madrileña afirma que existe una “operación de Estado” para perjudicar a su pareja, investigado por fraude fiscal y que ella “no ha hecho nada” para favorecerlo

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha justificado este viernes que la Asamblea de Madrid donde tiene mayoría absoluta haya vetado la comparecencia de su pareja, Alberto González Amador, en la Comisión de Sanidad para dar explicaciones sobre su relación con el grupo Quirón, tal y como había solicitado Más Madrid. En alusión a su novio, Ayuso ha asegurado que la Asamblea “nada tiene que ver con este hombre”, que “su único pecado” es estar en una relación con ella misma, una política “adversaria del presidente del Gobierno”, Pedro Sánchez.

A su juicio, existe una “operación de Estado” para perjudicar a su pareja, investigado por fraude fiscal. Desde Fitur, la presidenta madrileña ha insistido en que ella “no ha hecho nada” para favorecerlo, y ha añadido que no tiene “fuerza para hablar con los jueces” ni para “mover a los funcionarios”.

“Jamás se me ocurriría hacer algo así contra mis adversarios políticos en Madrid o contra un alcalde”, ha dicho en declaraciones a los medios en Fitur recogidas por Europa Press, para agregar: “Jamás movería un solo dedo para decir a un funcionario ni a un alto cargo vamos a ir contra la familia y los adversarios de los alcaldes o de mis adversarios en la Asamblea de Madrid”. Esto sería en contraposición con la “operación de Estado” de la que su pareja sería supuestamente objeto.

Ayuso ha insistido en que los negocios de González Amador que dieron lugar al fraude se remontan a cuando no se conocían, obviando que el fraude fiscal por el que la fiscalía lo acusa se produjo cuando la pareja fiscal ya había salido en los medios como tal. “Yo no he intermediado, ni se ha beneficiado de mi posición para acceder absolutamente a nada y de lo que se está hablando es de una inspección fiscal por dos facturas que nada tienen que ver con la Comunidad de Madrid”, ha asegurado, en una afirmación también muy matizable: la inspección fiscal a la que se refiere detectó un fraude de la suficiente envergadura para remitir el expediente a la fiscalía, y las irregularidades atañen a bastante más documentación que dos facturas.

Pese a ello, la presidenta madrileña ha insistido en que su pareja sufre una “operación de Estado” contra ella de la mano de “fiscales, la propia Fiscalía General del Estado, ministros, Delegación de gobierno y una campaña mediática sin precedentes”.

El rechazo al decreto del Gobierno

Además, Ayuso ha afirmado este viernes que la subida de los precios del transporte tras el rechazo en el Congreso al decreto del Gobierno que extendía los descuentos, junto con otras medidas sociales, es culpa del propio Ejecutivo estatal “por pagarle el palacete al PNV”, y que Madrid seguirá aplicándolos “durante un tiempo”. En realidad el decreto cayó por el voto en contra de su propio partido, PP, que se unió a los de Vox y Junts.

Ayuso se refería al inmueble parisino sede actual del instituto Cervantes, adquirido en 1936 y después requisado por la Gestapo, cuya devolución a los nacionalistas vascos se encontraba entre las medidas del decreto rechazado y a la que el PP se oponía. “Vamos a hacer todo lo que está en nuestra mano por prolongarlo [el descuento en los transportes], pero también que quede claro que este problema es sobrevenido y sobre todo por defender pagarle el palacete al PNV”, ha dicho la líder madrileña este mediodía en declaraciones a los medios en la feria de turismo Fitur.

“Quiero que quede claro es que la culpa no es de las autonomías [...] Están buscando culpables todo el rato, pero nosotros no hacemos más que asumir una situación sobrevenida por falta de apoyo parlamentario y de la debilidad del Gobierno”, ha esgrimido al respecto Ayuso, cuyo Ejecutivo ya había anunciado que mantendría “de momento” los descuentos, aunque emplazando al Ministerio de Transportes a prorrogarlos por otros medios.

Hoy tampoco ha concretado plazos. “Vamos a asumir durante un tiempo estos precios, pero evidentemente no puede ser eternamente porque estamos realizando grandes infraestructuras, tenemos gastos eléctricos, nuevos vagones y la modernización de uno de los mejores transportes del mundo”, ha indicado.

“Soberbia” por no negociar con el PP

El decreto fue rechazado por la negativa del PP y también la de Junts, cuyos “siete votos”, en referencia a los siete diputados en el Congreso del partido nacionalista catalán, habían sido, según la tesis de Ayuso, el precio de la “traición” del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a cuenta de la negociación de la ley de amnistía. Hoy los votos criticables son, de modo parecido, los del PNV. “A mí me parece curioso ver como un gobierno está arrastrado por un partido y por partidos que tienen cinco escaños, es decir, la soberbia del gobierno le impide entender que en lugar de verse a los pies de estos partidos debería tener la humildad de ponerse en contacto con el Partido Popular”, ha defendido.

La líder madrileña no se ha desmarcado de la línea nacional del partido respecto a los demás motivos del rechazo del PP al decreto decaído: la subida del IVA y el supuesto peligro de la ocupación por mantener la limitación de los desahucios.

“Ha sido un pretexto la reforma de las pensiones para colar una subida del IVA de los alimentos, fomentar la okupación y darle un palacete al PNV. Creo que lo que tiene que hacer el gobierno es hablar con el principal partido político del Congreso de los Diputados y acceder a la nueva iniciativa del Partido Popular para que se puedan revalorizar las pensiones, y hacerlo de manera inmediata. Ahí se acabaría el problema”, ha zanjado.

https://www.eldiario.es/madrid/ayuso-dice-ahora-subida-transporte-voto-pp-pagar-palacete-pnv_1_11991495.html

EL PP RECHAZA CITAR EN LA ASAMBLEA A LA PAREJA DE AYUSO CON EL ALIAS DE “ALBERTO QUIRÓN” POR FALTAR A “LA CORTESÍA PARLAMENTARIA”

Los conservadores afean a Más Madrid que registren la comparecencia del empresario como lo tenía guardado en su agenda Miguel Ángel Rodríguez

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en la que el PP goza de mayoría absoluta, ha rechazado las solicitudes de Más Madrid para que comparezcan en la Cámara Alberto González Amador, pareja de la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, e investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal; y el jefe de gabinete de esta, Miguel Ángel Rodríguez. Los conservadores han considerado una falta de respeto contraria al decoro y cortesía que exige el reglamento del Parlamento regional que el partido de izquierdas solicitase la declaración del empresario en la comisión de Sanidad, citándolo como “Alberto Quirón”. Una referencia llena de guiños. Uno: evoca a Quironprevención, la empresa sanitaria que es cliente de González Amador. Dos: une esta compañía a Quironsalud, perteneciente al mismo grupo y receptora de miles de millones de la Administración regional. Y tres: recuerda la rúbrica bajo la que guarda su contacto en el teléfono Miguel Ángel Rodríguez (“Alberto QUIRÓN González”).

Así leía la petición de Más Madrid: “Solicita la comparecencia de D. “Alberto Quirón”, alias de D. Alberto González Amador, en la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre su experiencia como contacto del grupo Quirón con el director de gabinete de la presidenta del Gobierno”.

Una propuesta que la Mesa ha rechazado por ser contraria “a las reglas de la cortesía parlamentaria”. Según Más Madrid, los representantes del PP en el organismo incluso calificaron de “falta de respeto” su iniciativa.

“La Asamblea ha censurado la comparecencia de Alberto Quirón y Miguel Ángel Rodríguez”, ha dicho este viernes Manuela Bergerot, líder de Más Madrid en la Asamblea, sin detallar que en el caso de MAR, acrónimo por el que se conoce al jefe de gabinete de Ayuso, se debe a que el PP

no le considera alto cargo público, pese a que así figura en el portal de transparencia. “Una vez más, la señora Ayuso impide que todos los madrileños podamos conocer los negocios turbios de su novio con el grupo Quirón”, ha añadido Bergerot. “Pero es que no solo nos censuran, sino que además nos han dicho que les parece una falta de respeto que les llamemos a comparecer”.

Además, el PP ha rechazado una petición casi idéntica sobre González Amador, esta vez sin el guiño a Quirón, con el argumento de que el empresario no trabaja para la Administración, ni tiene un cargo público, y es un particular. Una fuente parlamentaria, sin embargo, argumentó que habría sido posible convocar a la pareja de Ayuso, aunque este no habría estado obligado a acudir a la cita.

“Insistir en que Miguel Ángel Rodríguez no es alto cargo es increíble”, se quejó este interlocutor, también crítico con la fórmula elegida por Más Madrid para citar a “Alberto Quirón”. “La fórmula, sinceramente, no es la más adecuada. Es casi de cachondeo”, lamentó. “Falta seriedad. Así se devalúa la crítica al rodillo [parlamentario de la mayoría absoluta] del PP”.

Por su parte, Carlos Díaz-Pache, el portavoz parlamentario del PP, ha defendido este viernes que no se vayan a producir esas comparecencias.

“Parece que quieren convertir la Asamblea en un circo”, ha dicho sobre Más Madrid o PSOE, para luego destacar que el Parlamento regional es “una Cámara legislativa que controla al Gobierno y que legisla, no es una Cámara donde controlar la actividad de empresas privadas, y no es un circo para llevar a personas que no tienen nada que ver con la actividad del Gobierno regional a dar cuenta de ninguna cosa”.

En este sentido, Díaz-Pache ha insistido en que la Asamblea “no es ese foro” y les ha invitado a que “si tienen alguna sospecha de alguna irregularidad en cualquier ámbito, seguramente sean los juzgados el lugar oportuno para dirimir esas cuestiones”.

Precisamente, este viernes se ha conocido que la magistrada del juzgado número 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias, ha suspendido por cuarta vez la declaración como investigado por fraude fiscal de González Amador.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-24/el-pp-rechaza-citar-en-la-asamblea-a-la-pareja-de-ayuso-con-el-alias-de-alberto-quiron-por-faltar-a-la-cortesia-parlamentaria.html>

SUSPENDIDA POR CUARTA VEZ LA DECLARACIÓN ANTE LA JUEZA DE ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR

La pareja de Isabel Díaz Ayuso había solicitado no acudir al juzgado por tener un viaje profesional

La magistrada del número 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias, ha suspendido la declaración como investigado por fraude fiscal del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, prevista para el 7 de febrero. La noticia, adelantada por El Mundo, ha sido confirmada a este periódico por uno de los abogados de Amador, Carlos Neira. La pareja de Ayuso había solicitado, entre otros motivos, no acudir al juzgado por tener un viaje profesional a México y Estados Unidos. La jueza aún no ha señalado una nueva fecha.

Es la cuarta vez que se suspende la declaración de Amador ante la magistrada. Las anteriores ocasiones fueron citas que iban a tener lugar el 20 de mayo, 24 de junio y 29 de noviembre. Dos de los cuatro aplazamientos han sido solicitados por el empresario investigado.

La primera vez, la jueza retrasó la comparecencia porque no había podido coordinar la cita de Amador con la de sus cuatro supuestos colaboradores en el fraude. En la segunda ocasión, las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid solicitaron la suspensión porque pidieron a la instructora que estudiara si la causa debía ser ampliada a nuevos delitos, una pretensión que acabó prosperando. Y en el tercer caso, fue el empresario quien pidió aplazamiento porque no consideraba apropiado que esta pieza por fraude fiscal avanzara mientras tiene vivo un recurso

ante la Audiencia Provincial para tumbar la segunda pieza, por delitos de administración desleal y corrupción en los negocios.

Esta última suspensión se ha producido porque Amador informó de que tenía “un viaje profesional programado previamente al señalamiento entre los días 4 y 12 de febrero a los Estados Unidos y México”. Además, los abogados del empresario informaron a la jueza de que uno de ellos tenía una citación en otro juzgado también el 7 de febrero. Y por último, los letrados insistieron en que la causa por fraude debe detenerse hasta que la Audiencia resuelva su recurso para desactivar la nueva investigación por otros delitos.

La jueza no ha citado aún a Amador. Ha dado traslado a las partes para que se pronuncien sobre si aceptan la suspensión de las actuaciones hasta que la Audiencia se pronuncie, según una providencia de este viernes a la que ha tenido acceso EL PAÍS. La Fiscalía, la Abogacía del Estado y los partidos de izquierda personados como acusación popular tienen ahora cinco días para responder.

Casi un año de investigación

En marzo se cumplirá un año desde que comenzó la investigación. Ese es el plazo previsto en la ley para las instrucciones, de modo que la jueza debería decretar una prórroga.

La jueza investiga desde marzo a Amador, por dos delitos de fraude fiscal y otro de falsedad documental. Los hechos se remontan a las declaraciones del impuesto de sociedades por los ejercicios 2020 y 2021, cuando Hacienda detectó gastos sospechosos de ser falsos, presentados para reducir la carga fiscal. La empresa de Amador, Maxwell Cremona, es una pequeña consultora dedicada a hacer evaluaciones a empresas que buscan obtener sellos de calidad del tipo ISO. En aquellos años, Amador había aumentado considerablemente sus ingresos, primero por un negocio de mascarillas en el que intermedió, y después por el aumento de lo que percibía por sus trabajos para el grupo sanitario Quirón.

Hacienda le atribuyó un fraude de 350.910 euros, una cuantía superior a los 120.000 euros que, según la ley, suponen la línea roja entre el delito y la sanción administrativa. La Agencia Tributaria remitió el caso a la Fiscalía de Madrid en enero del año pasado y el abogado de Amador planteó en febrero un pacto para reducir la condena. Ese acuerdo solo podía ser cerrado ante un juez y así se lo hizo saber el fiscal del caso en un correo del 12 de marzo: “Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto”.

Sin embargo, la mano derecha de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, alias MAR, trató de confundir a la opinión pública, indicando que el acuerdo se podía cerrar en la propia fiscalía, pero había sido suspendido “por órdenes de arriba” para que “vayan a juicio”.

Los intentos de la Fiscalía para corregir este bulo han derivado en la imputación del Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, que está citado como investigado ante el Supremo el 29 de enero. Esa instrucción gira en torno a si fue García Ortiz quien filtró a los medios de comunicación el correo que el abogado de Amador, Neira, envió a la Fiscalía para proponer el pacto de rebaja de pena.

<https://elpais.com/espana/2025-01-24/la-jueza-suspende-la-declaracion-de-alberto-gonzalez-amador-del-7-de-febrero.html>

LA FISCAL JEFE DE MADRID APUNTÓ A GARCÍA ORTIZ COMO AUTOR DE LA FILTRACIÓN, PERO ADMITIÓ QUE ERA UNA DEDUCCIÓN

Lastra dio dos versiones distintas sobre una conversación con el fiscal general, en la que le reprochó la difusión del ‘email’ o de la nota de prensa sobre el novio de Ayuso

La fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, señaló ante el magistrado instructor del Tribunal Supremo a Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, como el supuesto

autor de la filtración del correo electrónico del abogado de Alberto González Amador que investiga el juez. Sin embargo, de seguido, Lastra admitió que era solo una deducción a la que ella llegaba porque la Cadena SER difundió el contenido de ese mail poco después de que este llegara al máximo responsable del ministerio público. Este testimonio de Lastra choca, además, con la versión que ofreció el reportero de la radio que dio esa información, que declaró el pasado 9 de enero que accedió al contenido del correo varias horas antes, pero que su fuente no le dio permiso para publicarlo hasta que El Mundo publicó una noticia con la versión tergiversada que estaba contando el jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, presidenta del Gobierno regional. En su declaración, Lastra también dio dos versiones distintas sobre una conversación que mantuvo con el fiscal general durante la mañana posterior a la filtración.

“A las 21: 54, nos llegan los dos correos, a la fiscal jefe provincial, [Pilar Rodríguez, también imputada], y a mí. Hablo con la fiscal jefe provincial. Acto seguido me dice que se los ha mandado al fiscal general del Estado y a las (creo) 23.50, en la SER, Hora 25, veo que Miguel Ángel, no me acuerdo como se apellida, da como primicia que el abogado ha solicitado a la Fiscalía el pacto y tal. Y ya da el contenido de los correos electrónicos. Hombre, pues en fin...”, advirtió Lastra, según la transcripción de la declaración de su interrogatorio como testigo ante el magistrado Ángel Hurtado, a la que ha tenido acceso EL PAÍS.

—¿En fin? —pregunta entonces el abogado de una de las partes.

—En fin, ya ha terminado la respuesta. Como ha terminado, no seguimos preguntando, y si no pasamos a otra —intenta zanjar el juez.

—Una hace sus deducciones, sin perjuicio de que yo no sé quién —añade al momento la fiscal superior.

Lastra declaró en el Tribunal Supremo la semana pasada en la causa abierta al fiscal general por revelación de secretos. El magistrado Ángel Hurtado le citó para buscar pruebas sobre la filtración a varios medios de comunicación de un correo electrónico del abogado de la pareja de Díaz Ayuso. En ese email, que desmontaba un bulo difundido por el equipo de la presidenta madrileña, la defensa admitía dos delitos fiscales y ofrecía un pacto al ministerio público para evitar la entrada en prisión de su cliente.

Lastra narró ante el juez el cruce de llamadas y mensajes que se produjo la noche del 13 de marzo después de que, primero El Mundo y luego otros medios, empezaran a difundir la versión falsa del jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, según la cual era la Fiscalía la que había ofrecido un pacto al abogado de González Amador. Según su versión, tras recibir varias llamadas de medios de comunicación intentando confirmar esa noticia, García Ortiz y Lastra hablaron de hacer una nota de prensa para desmentir el bulo. Después, la Fiscalía General del Estado reclamó a la madrileña los correos electrónicos intercambiados con el letrado de González Amador.

Durante su declaración, según consta en la transcripción, Lastra dio dos versiones al explicar una conversación que mantuvo con García Ortiz la mañana del 14 de marzo. Primero, la fiscal superior explicó que le preguntó al jefe del ministerio público si él había filtrado “la nota”, en referencia al comunicado de prensa. A lo que él contestó: “Eso ahora no importa”. En intervenciones posteriores, según se desprende de la transcripción de su testimonio, dijo que le preguntó si había filtrado “el correo”. La diferencia entre la filtración de la nota y del correo es relevante porque el Supremo ya estableció que la difusión del comunicado de prensa no fue delictiva; pero que la del email, sí.

En un momento de la declaración, uno de los letrados de las acusaciones le pregunta si ha dicho que el fiscal general filtró los correos del caso, y el juez insiste “Eso ya lo ha dicho”, y apremia a las partes a seguir el interrogatorio, pero uno de los abogados advierte: “Esa afirmación que usted le hace a don Álvaro García Ortiz es fruto de su deducción”, a lo que el magistrado responde: “Si es fruto de la deducción, no vale la pregunta. Vamos a ver si damos datos objetivos y no insistamos en lo que ya se ha dicho”.

Durante el interrogatorio, Lastra aseguró igualmente que “riñó” a Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, por pasar los emails a la Fiscalía General del Estado: “Se lo dije expresamente: ‘Para qué le mandas los correos Pilar, los van a filtrar. Pilar, haz el favor de no hacer nada más, nada más [...] Haz el favor de ir a tu casa, de descansar y a ver si podemos estar tranquilos esta noche. Y mañana ya vemos cómo hacemos esto’”.

Lastra desmiente a Rodríguez

Lastra admite durante su declaración ante Hurtado que ella fue quien tomó la iniciativa para desmentir al jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, que llevaba toda la tarde moviendo la información falsa de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador (cuando realmente había sido al revés) y que, después, el ministerio público había retirado ese acuerdo por “órdenes de arriba”. Según contó la fiscal jefe de la Comunidad, fue ella quien llamó a García Ortiz para “alertarle” de que Rodríguez estaba difundiendo ese bulo antes de que El Mundo publicara la primera información tergiversada: “Soy yo quien [lo] considero, por la trascendencia del asunto. Y soy yo quien llama al fiscal general para decirle: ‘Oye, hay esto’, relató al juez.

“Le explico que yo me voy a hacer cargo de la nota, porque él dice: ‘Bueno, esto hay que salir a contestarlo’. Y entonces quedamos en que voy a ser yo quien haga la nota, porque entiendo que es un asunto de mi Fiscalía y que debo redactar yo la nota”, añadió Lastra ante el magistrado del Supremo. La fiscal aclara que los dos estaban “de acuerdo en que había que salir a desmentir” esa información falsa: “Porque además, a lo largo de la noche, se publicó en El Mundo, luego lo publicó este señor [en referencia a Rodríguez] en Twitter... Pero nosotros antes, lo que creíamos [era] que debíamos atajarlo”.

La fiscal superior repitió varias veces que sabían que ese bulo partía del principal asesor de Ayuso y que lo estaba moviendo entre periodistas antes de que ningún medio se hiciera eco de ella: “La información era que el jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad está llamando a los medios diciéndolo”. “Se estaba dirigiendo este señor a los medios de comunicación ofreciéndoles la constancia documental de que se había ofrecido por la Fiscalía un pacto y que Fiscalía había recibido órdenes de no llegar a ese acuerdo. Y nosotros lo que atajamos era esa falsa información que nos decían que estaba trasladando el jefe de gabinete de la presidenta”.

Esta versión choca con la de Miguel Ángel Rodríguez, que aseguró ante el Supremo que él “no movió nada” hasta que La Sexta desmintió la información tergiversada de El Mundo. Es decir, según él, no hizo nada hasta la noche (más allá de las 22.00), pese a que llevaba desde la tarde difundiendo el bulo. Una contradicción importante para la abogada del Estado, que se lo hizo ver a Hurtado durante el interrogatorio de Lastra. Sin embargo, el juez afirmó que no veía “la relevancia de ese detalle”.

Almudena Lastra no asumió finalmente la difusión de la nota de prensa del 14 de marzo, que se emitió en nombre de la Fiscalía provincial, encabezada por Pilar Rodríguez. Ante el juez Hurtado, Lastra contó sus discrepancias con parte del contenido. No obstante, según fuentes del ministerio público, Lastra estaba molesta porque el comunicado se hubiera filtrado antes de divulgarse a todos los medios.

<https://elpais.com/espana/2025-01-23/la-fiscal-superior-de-madrid-senalo-ante-el-juez-a-garcia-ortiz-como-autor-de-la-filtracion-del-correo-de-la-pareja-de-ayuso-pero-admitio-que-era-una-deducccion.html>

EL JUEZ QUE INVESTIGA A GARCÍA ORTIZ RECLAMA A LA FISCALÍA UNA COPIA DE LA NORMATIVA INTERNA DEL USO DE TELÉFONOS Y ‘MAILS’

El instructor rechaza por ahora citar como testigos a los exsecretarios de Estado de Comunicación y a la exjefa de gabinete de Óscar López

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, instructor de la causa contra el Fiscal General del Estado por la supuesta filtración de un correo del abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha pedido este miércoles a la Fiscalía una copia de la normativa interna sobre el uso de móviles y mails y pregunta si el anterior terminal de Álvaro García Ortiz fue formateado. El instructor se dirige a la Fiscalía después de que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil concluyera que no pudo encontrar ningún mensaje enviado ni recibido en el teléfono móvil de García Ortiz de las fechas en las que se centra la investigación porque el fiscal general había cambiado de teléfono recientemente y había borrado los mensajes antiguos. Fuentes fiscales han explicado que el contenido del anterior teléfono se eliminó de acuerdo a una instrucción en materia de protección de datos dictada en 2019 y la guía difundida por el delegado de protección de datos de la Fiscalía en 2022, pero la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, y el fiscal de delitos Económicos Julián Salto, aseguraron en sus declaraciones ante el juez como testigos que desconocían esos documentos y que no seguían ese protocolo.

En un auto dictado este miércoles, Hurtado acepta dos de las diligencias solicitadas en diciembre por las acusaciones personadas en la causa contra el fiscal general. La primera, requerir al delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal que aporte una copia de los protocolos o la normativa interna existente en esa institución, y, específicamente, en Fiscalía General del Estado, relacionada con el uso de teléfonos móviles y uso de email de todo tipo (particulares y corporativos) por los miembros de la carrera.

En la segunda, el instructor accede a requerir al departamento de informática de la Fiscalía General que detalle “la relación de ocasiones” en las que el fiscal general ha cambiado de móvil. En ese documento, la Fiscalía tendrá que precisar los datos de referencia de cada terminal; los dispositivos móviles entregados por García Ortiz desde el 7 de marzo de 2024 a la Fiscalía General del Estado; e informar sobre si los anteriores dispositivos móviles han sido formateados; y, en caso afirmativo, la identidad de la persona que haya procedido al formateo, la fecha en la que dichos formateos se hayan producido, y el software utilizado.

En el mismo auto, el juez rechaza otras diligencias que habían pedido las acusaciones, como citar como testigos a los exsecretarios de Estado de Comunicación Ion Antolín y Frances Vallés y a la exjefa de gabinete de Óscar López Pilar Sánchez Acera y a la directora de comunicación del Ministerio de la Vivienda Laura Sánchez Espada, que, según la UCO, tuvieron acceso al correo filtrado antes de que se difundiera en los medios de comunicación. El instructor no ve razones, “por ahora” para citarlos, pero deja la puerta abierta a hacerlo más adelante, en función de cómo avance la instrucción. Hurtado explica que tendrá que valorar “hasta qué punto puede ser relevante su toma de declaración de cara al esclarecimiento de los hechos, que deberá ser ponderado en una resolución aparte”.

Lo que sí descarto del todo el juez es rastrear los teléfonos móviles de varios periodistas, como había reclamado la defensa de la pareja de Ayuso. El instructor lo rechaza “dada su condición de periodistas en activo, y la afectación que la medida pudiera tener para su secreto profesional, y la especial protección que merecen las fuentes de información”. “En ningún caso, y cualquiera que fuere ese resultado, se accederá a diligencia alguna que puede suponer afectación al secreto periodístico”, asegura el juez.

<https://elpais.com/espana/2025-01-22/el-juez-que-investiga-a-garcia-ortiz-reclama-a-la-fiscalia-una-copia-de-la-normativa-interna-del-uso-de-telefonos-y-mails.html>

LA ABOGACÍA ACUSA AL JUEZ HURTADO DE OMITIR LAS PRUEBAS QUE EXCULPAN AL FISCAL GENERAL EN EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

La defensa de García Ortiz pide la suspensión de su declaración, que se cite antes a la pareja de la presidenta madrileña y a más periodistas que conocieron el pacto de conformidad

La Abogacía del Estado, defensora del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en la causa abierta en el Supremo por supuesta revelación de secretos, considera que el juez instructor ha omitido pruebas relevantes que exculpan a su defendido. Por esa razón, la Abogacía ha recurrido ante el magistrado Ángel Hurtado para que suspenda la declaración del fiscal general, fijada para

el próximo 29 de enero. La defensa de García Ortiz también pide al juez que cite al novio de Isabel Díaz Ayuso, el empresario Alberto González Amador, imputado por dos delitos fiscales, y a más periodistas —de la Cadena SER y de EL PAÍS— que conocieron detalles de la información secreta divulgada aquellos días.

El recurso de la Abogacía denuncia que la instrucción del juez Hurtado “omite elementos de esencial relevancia” que ponen de manifiesto que “no concurren en el fiscal general ni en el resto de investigados sospechas fundadas para considerarles posibles autores del delito contemplado en el artículo 417 del Código Penal”. La defensa de García Ortiz sostiene que la investigación ha destapado “múltiples contraindicios”, como que los secretos supuestamente revelados por el fiscal general ya eran de conocimiento público mucho antes. Periodistas de la Cadena SER, elDiario.es y El Mundo han declarado en el Supremo que conocían la información cuya filtración se investiga antes de que el fiscal general del Estado la reclamara a sus subordinados. La Abogacía del Estado denuncia que el juez Hurtado ha “omitido y desdeñado en su valoración” esos contraindicios, lo que coloca al fiscal general del Estado “en una situación de indefensión”.

El juez Hurtado investiga desde hace tres meses si García Ortiz filtró a los medios un correo electrónico que el abogado de González Amador envió el 2 de febrero a la Fiscalía de delitos económicos ofreciendo un acuerdo para admitir dos delitos fiscales, pagar lo defraudado más una multa y los intereses de demora (casi 500.000 euros) a cambio de reducir la petición de pena a solo ocho meses y así evitar el ingreso en prisión.

El periodista de El Mundo autor de una información que resultó falsa —“La Fiscalía ofrece a González Amador un pacto para que admita dos delitos fiscales”— declaró ante el juez Hurtado que “fuentes directas que intervinieron en las negociaciones” [entre el abogado de González Amador y el fiscal] le detallaron los términos en que estaba planteado el acuerdo de conformidad por parte del abogado del novio de Ayuso. El juez Hurtado eludió referirse a esta confesión en su auto en que el que citaba al fiscal general.

El recurso de la Abogacía del Estado cita otros detalles del caso que, según su criterio, desactivan la causa penal abierta contra García Ortiz.

Los correos investigados no forman parte de la investigación preprocesal: “No es un secreto, no es una información privada”. Los correos electrónicos entre el abogado del novio de Ayuso, Carlos Neira, y el fiscal encargado del caso, Julián Salto, “no forman parte de las diligencias de investigación preprocesal que realiza el Ministerio Fiscal, ni se incluyen en el expediente de investigación, ni producen efecto alguno”, argumenta la defensa de García Ortiz. La Abogacía asegura que así lo explicaron en su declaración en el Supremo tanto la fiscal superior, Almudena Lastra, como el fiscal Julián Salto. “Se trata de unas conversaciones preliminares, que se enmarcan, esencialmente, en la particular forma de trabajar del señor Neira, habitual abogado fiscalista, que suele relacionarse por estos temas con el área de delitos económicos y, en general, con todo aquel que considere que tiene relación con el asunto por judicializar. La Abogacía destaca en su recurso que el fiscal Salto describió en el Supremo la irrelevancia de estos correos: “No era en puridad una conformidad, sino un intercambio de opiniones; lo que me manda el señor Neira no es un secreto; no es una información privada, es una información que manda a un buzón genérico; los correos no son privados, ni el señor Neira acredita su representación, para mí esos correos con el señor Neira no sirven de nada si no lo ratifica ante un juez, lo demás es papel mojado”. A la vista de esta circunstancia, “resulta difícil sostener que los datos e información que contenían los correos electrónicos objeto de esta causa especial merezcan la protección penal que dispensa el artículo 417 del Código Penal”, concluye la Abogacía.

“El fiscal general del Estado actuó en defensa del ministerio fiscal para evitar la extensión de noticias inveraces”. El auto del Juez Hurtado “sigue omitiendo”, según la Abogacía, “que los hechos imputados a los investigados se encontraban amparados en las funciones y competencias propias del Ministerio Fiscal”. “Primero, en la obligación de dación de cuenta que contempla el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal respecto de los hechos relativos a su misión que por su importancia o transcendencia deba conocer el Fiscal General del Estado o los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas. Y vinculado a ello, en el

ejercicio de la garantía institucional de defensa de la actuación del Ministerio Fiscal informando a la opinión pública de “los acontecimientos que se produzcan” conforme a lo dispuesto en el artículo 4.5 del mencionado Estatuto, y su desarrollo por la Instrucción 3/2005, de 7 de abril, sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación. Especialmente cuando se trata de evitar la extensión de noticias inveraces con grave perjuicio para la imagen de la Justicia y de la función de los miembros del Ministerio Fiscal”.

Vulneración del artículo 24.2 de la Constitución: indefensión. La Abogacía del Estado entiende vulnerado el derecho de defensa de García Ortiz porque el juez instructor no le ha dado conocimiento con antelación suficiente de lo que se le atribuye y la oportunidad de alegar, proponer prueba y participar en su práctica. “Estos derechos entendemos que no se garantizan por el excelentísimo Magistrado Instructor cuando se omiten hechos sustanciales y relevantes como los denunciados en el presente escrito. O bien se sostiene algunas de las imputaciones en meras opiniones, carentes de base probatoria alguna en lo instruido. Afirmaciones que colocan a esta parte ante una prueba diabólica de acreditar que no se ha producido lo que el Magistrado instructor opina que sí se habría producido, sin base probatoria alguna”. La Abogacía considera “especialmente grave” que el juez escribiera en su auto: “Por otra parte, con salida de la Fiscalía General del Estado y destino Presidencia del Gobierno, circuló el mismo correo de 2 de febrero de 2024, y de ahí al medio de comunicación El Plural.com”. Esa afirmación, según la Abogacía, carece de elementos de prueba en la causa. Con estos antecedentes, la defensa del fiscal general considera que está en riesgo su derecho a la defensa recogido en el artículo 24.2 de la Constitución: “Todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia”.

<https://elpais.com/espana/2025-01-22/la-abogacia-acusa-al-juez-hurtado-de-omitir-las-pruebas-que-exculpan-al-fiscal-general-en-el-caso-del-novio-de-ayuso.html>

EL PP TIENE A SUELDO EN EL SENADO AL ABOGADO DE MANOS LIMPIAS EN LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

Víctor Soriano cobra 56.937 euros anuales de dinero público como asesor de la secretaria primera de la Mesa del Senado, Eva Ortiz, desde enero de 2024, cuando dirigía las acciones legales del partido de Feijóo contra Ximo Puig

El PP tiene contratado a través de la Mesa del Senado al abogado de Manos Limpias en la causa abierta contra el fiscal general del Estado en el Tribunal Supremo. Víctor Soriano cobra 56.937 euros anuales de dinero público desde enero de 2024. Entonces dirigía las acciones judiciales del propio PP contra el expresident valenciano Ximo Puig. Desde el pasado verano es, además, el letrado de la organización ultra en la investigación contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la supuesta filtración de datos confidenciales de los posibles delitos fiscales de la pareja de Isabel Díaz Ayuso.

El fichaje de Soriano se publicó en el Boletín Oficial del Senado en enero de 2024. Su puesto: personal eventual adscrito a la Secretaría Primera del Senado, en el cargo de personal eventual nivel A. La web de la Cámara Alta lo tiene, sin embargo, asignado al grupo parlamentario del PP. A preguntas de elDiario.es, Soriano sostiene que trabaja “para el Senado como institución”, aunque adscrito a la citada Secretaría Primera que está en manos de la popular Eva Ortiz.

El abogado y asesor afirma, además, que tiene concedida la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía como actividad privada, tal y como acredita la página oficial del Senado. Y defiende que en el marco de su actividad privada como abogado tiene un despacho en el que trabajan más de una decena de personas y que es contratado por “clientes variados, incluidos ayuntamientos del PSOE o expolíticos de Compromís”. “No hay ninguna relación entre mi trabajo en el Senado y mi actividad como abogado, que está al margen de cuestiones ideológicas o políticas”, añade.

Fuentes de la Presidencia del Senado, que preside el popular Pedro Rollán, reiteran que Soriano tiene concedida la compatibilidad y que no es su competencia valorar los clientes que tiene en su despacho privado. Una vez publicada la información, estas mismas fuentes se han puesto en contacto con este periódico y han afirmado lo siguiente: “El PP no tiene contratado a nadie, es la Secretaría Primera de la Mesa del Senado”. Esa Secretaría está en manos de la senadora del PP Eva Ortiz.

Manos Limpias se ha personado como acusación popular de forma sistemática en los principales casos judiciales contra el entorno de Pedro Sánchez o que afectan al Gobierno, muchas veces abiertos precisamente por una denuncia de la propia organización. Actualmente, entre otros procesos, ejercen la acusación en los casos contra Begoña Gómez y David Sánchez, esposa y hermano del presidente del Gobierno, respectivamente, así como en el 'caso Koldo', además de la causa contra el fiscal general del Estado.

Soriano representa a la organización de Miguel Bernad en la causa que investiga si desde la Fiscalía se filtró un correo del abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. El pasado mes de septiembre, ya como representante legal de Manos Limpias ante el Supremo, Soriano anunció la contratación para su despacho del abogado José Luis Pantoja, quien preside las Nuevas Generaciones del PP de Alcorcón, municipio de Madrid por el que ha sido candidato en elecciones municipales.

En la causa, el fiscal general, a través de la Abogacía del Estado, ha denunciado filtraciones de información confidencial. Entre otros datos, se ha publicado en medios de comunicación su número de teléfono. En otras de las instrucciones judiciales que afectan a Pedro Sánchez se han filtrado las declaraciones del propio presidente, de su esposa o de su hermano.

García Ortiz ha apuntado directamente a las acusaciones populares, entre ellas a Manos Limpias, como filtradoras de dicha información. El fiscal general ha llegado a denunciar “la exacerbación injustificada de las acusaciones” contra él.

Una de estas múltiples filtraciones del caso fue la de los mensajes de WhatsApp que entregó el exlíder del PSOE de Madrid Juan Lobato al juez del Supremo a principios de diciembre. “Me opongo a esta filtración que perjudica al proceso”, afirmó Soriano en su cuenta de Twitter en un hilo en el que salió en defensa del juez que instruye la causa, Ángel Hurtado. Este mismo mes de enero ha escrito en su blog, activo desde octubre, un artículo donde explica que no es lo mismo que la filtración de un sumario declarado secreto la haga un abogado o un fiscal. Lo primero sería “una infracción administrativo-procesal, lo segundo supone hasta a cuatro años de cárcel”.

Víctor Soriano es profesor de derecho administrativo en la Universidad Europea de Valencia y dueño de su propio despacho de abogados tras haber trabajado anteriormente en el Gómez-Acebo & Pombo. También a principios de este 2025 ha lanzado desde su empresa un programa para asesorar a políticos en “perseguir la corrupción del adversario”.

En su web anuncia su inminente participación en las I Jornadas Jurídicas de OkDiario, que se celebrarán a finales de enero en Marbella. Junto a Soriano está previsto que intervengan jueces como Manuel García Castellón, Eloy Velasco o Enrique López, exdirigente del PP y alfil del partido en el pasado en el CGPJ o el Tribunal Constitucional, y quien ahora opta a presidir la Audiencia Nacional.

Desde que estallaron los casos judiciales que acorralan al Gobierno, el PP ha presumido de forma habitual de tener información sobre las investigaciones en curso que tienen cercado al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. “Todo se terminará por saber” se ha convertido en una coletilla habitual para los portavoces del PP. En paralelo, Sánchez ha afirmado que “da la sensación” de que el PP de Feijóo “juega con las cartas marcadas” en los tribunales.

Soriano ya fue contratado como asesor del PP en las Cortes Valencianas entre 2019 y 2022, y desde ese cargo pagado con dinero público dirigió las ofensivas judiciales del partido de Carlos

Mazón contra el por entonces president, Ximo Puig, y su familia. Fue quien dirigió la acusación en la causa abierta por la muerte de 10 burros de un proyecto piloto (y por el que la ya exconsejera de Interior durante la DANA, Salomé Pradas, pidió la dimisión de la entonces responsable de la materia).

El abogado representa al PP también en la investigación judicial contra el hermano de Puig para el que la Fiscalía Anticorrupción pide el procesamiento por falsedad y estafa tras hallar indicios de presuntos delitos por las subvenciones públicas obtenidas por las empresas audiovisuales de Francis Puig de las administraciones valenciana y catalana.

Soriano ya dirigía la ofensiva legal del PP valenciano contra la Generalitat de Puig cuando fue fichado por Eva Ortiz, quien fuera portavoz parlamentaria en Les Corts en la anterior legislatura tras la defenestración de Isabel Bonig. En las elecciones de 2023 no repitió en las listas que lideraba Carlos Mazón y fue recolocada en la papeleta al Senado, donde recaló como secretaria primera de la Mesa. A los pocos meses, fichó a Soriano, quien compatibiliza su sueldo público con su minuta como abogado.

https://www.eldiario.es/politica/pp-sueldo-senado-abogado-manos-limpias-causa-fiscal-general_1_11970389.html

TRES DETENIDOS EN ALGECIRAS CUANDO INTENTABAN CRUZAR A MARRUECOS CON EL ORDENADOR DE LA ABOGADA DE LA PAREJA DE AYUSO

La Guardia Civil, que desde el principio ha considerado el hecho como un robo común, ha sorprendido a tres personas intentando tomar el ferry a Tánger con el portátil de la letrada y una tablet de sus hijos entre sus pertenencias, fruto del robo que Ayuso enmarcó en “lo que está sucediendo” en su “entorno”

La Guardia Civil ha detenido a tres personas en el puerto de Algeciras cuando se disponían a tomar el ferry con dirección a Tánger. Se trata de dos mujeres y un hombre, a los que se ha incautado el ordenador sustraído en Guardamar (Alicante) a una de las abogadas de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, en un suceso que la presidenta de la Comunidad de Madrid relacionó con una supuesta “operación de Estado” contra ella y su entorno.

Entre las pertenencias robadas a Guadalupe Sánchez que ha recuperado la Guardia Civil también se encuentra una tablet propiedad de uno de sus hijos. Las mujeres detenidas tienen 20 y 66 años y son de nacionalidad marroquí, mientras que el hombre, de 42, es un español nacido en Ceuta. De la investigación se encarga la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Alicante, provincia en la que denunció el robo la abogada.

Guadalupe Sánchez denunció los hechos el 10 de enero tras sufrir el robo en su residencia en la localidad de Guardamar. Por la ubicación y las características del robo, los agentes consideraron desde un principio que se trataba de delincuencia común, pero más tarde la letrada acudió a dependencias del instituto armado para ampliar la querrela y dejar constancia de que en el ordenador había documentación relacionada con la defensa de González Amador.

Los detenidos residen en Alicante y tienen algún antecedente por contrabando de tabaco. Los investigadores apuntan al uso de personas sin historial delictivos o delitos menores que las organizaciones utilizan para que les sea más fácil trasladar a Marruecos el material robado en España.

El robo fue adelantado por El Confidencial, que incluía en su información otra sustracción a un abogado que defendió a González Amador. También en esta ocasión la sustracción se había producido en una segunda residencia, esta vez en la provincia de Toledo, y el mes anterior, en diciembre. En esa ocasión, según informó elDiario.es, los ladrones no pudieron llevarse más que algo de bisutería porque sonó la alarma, tal y como relató a los agentes el letrado Carlos Neira, artífice de la propuesta de pacto a la Fiscalía para que la pareja de Ayuso fuera condenado a una pena de cárcel que no supusiera su ingreso en prisión.

En una comparecencia pública, Ayuso fue preguntada por la información de El Confidencial. “Es parte de lo que está sucediendo en mi entorno y de lo que por ahora no puedo dar mucha más información, pero es así, es correcto”, afirmó la presidenta madrileña, quien ha aludido en repetidas ocasiones a una supuesta “operación de Estado” precisamente contra ella y su “entorno”. Al ser preguntado por los robos al entorno de Ayuso, el portavoz parlamentario del PP, Miguel Tellado, dijo: “A veces tengo la sensación de que nos gobierna una mafia”.

Esa misma mañana, The Objective, el medio en el que colabora la abogada Guadalupe Sánchez, publicó una información que llevaba por título “Extraño robo en las casas de los abogados de la pareja de Ayuso” que iba ilustrado por un dibujo a lápiz o bolígrafo que habría hecho el propio González Amador de un coche con una suerte de aletas –diez– en su techo y una especie de antena que habría sido detectado por el empresario cuando supuestamente le seguía.

La anterior información referida de El Confidencial también desvelaba que alguien había forzado la cerradura del coche de González Amador y que, sin embargo, no se había llevado una pequeña cantidad de dinero que había en su interior. Fuentes policiales aseguraron a elDiario.es que en ese momento, el martes al mediodía, no constaba ninguna denuncia del empresario sobre la apertura forzada de su coche.

Las informaciones aludidas sumaban otro suceso, el robo en casa del arquitecto que había reformado la vivienda de la pareja formada por Díaz Ayuso y González Amador, imputado por fraude fiscal y falsificación de documentos y contra quien la jueza del caso ha abierto una pieza separada por corrupción en los negocios y administración desleal.

Este jueves, la letrada Guadalupe Sánchez ha difundido un comunicado en las redes sociales en la que confirma los hechos y detalla que durante el día de ayer estuvo en contacto con la Guardia Civil para informarle de las notificaciones del desplazamiento de un dispositivo robado que recibía en otro de su propiedad. También ha trasladado que se interesó por el origen de la noticia de la detención de los tres supuestos ladrones y la recuperación del ordenador a elDiario.es y otros medios.

https://www.eldiario.es/politica/tres-detenidos-algeciras-intentaban-cruzar-marruecos-ordenador-abogada-pareja-ayuso_1_11986701.html

DOS JEFES DE PRENSA DE LA FISCALÍA UBICAN LA FILTRACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRES HORAS ANTES DE LO QUE DECLARÓ EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO

Los responsables de comunicación de la Fiscalía General y la Fiscalía de Madrid afirman que varios periodistas les relataron sobre las 20 horas del día 13 de marzo que Rodríguez estaba difundiendo información del pacto entre Alberto González y la Fiscalía, mucho antes de lo que afirmó el jefe de gabinete de Ayuso

Los dos testigos que han comparecido en el Supremo han puesto en cuestión la versión de Miguel Ángel Rodríguez sobre cuándo empezó a filtrar información sobre el caso de fraude fiscal de la pareja de Isabel Díaz Ayuso y sus negociaciones con la Fiscalía. Los responsables de prensa de la Fiscalía General y la Fiscalía de Madrid, ante el juez Ángel Hurtado, han explicado que sobre las siete de la tarde del día 13 de marzo recibieron llamadas de periodistas que explicaron que el jefe de gabinete de Ayuso estaba difundiendo una versión falsa de esas conversaciones. En su testimonio Rodríguez aseguró que no hizo eso hasta pasadas las diez de la noche, cuando 'El Mundo' había publicado una versión similar a la que él difundía y para desmentir a 'La Sexta'.

Los dos responsables de comunicación de ambas fiscalías han afirmado, como testigos, que nunca tuvieron acceso a los correos del abogado de Alberto González Amador cuya filtración se investiga. Mar Hedo, directora de comunicación de la Fiscalía General, ha explicado que ella elaboró la nota que finalmente se emitió y que desembocó en la apertura de la causa, y que se la entregó a la Fiscalía de Madrid para su publicación.

Hedo, según fuentes del caso, ha explicado que ya en la mañana del 12 de marzo, poco después de que elDiario.es revelara en exclusiva la denuncia de fraude fiscal contra González Amador, recibió una llamada de un periodista de 'El País' preguntando por posibles negociaciones entre el empresario y la Fiscalía para reconocer sus delitos y evitar la cárcel. Ella ha asegurado desconocer esa información. Posteriormente, ambos responsables de prensa de ambas Fiscalías han relatado al juez que en la tarde del día 13 de marzo, mucho antes de lo que reconoce Miguel Ángel Rodríguez, recibieron llamadas de periodistas alertando de que el jefe de gabinete de Ayuso estaba filtrando información sobre esas negociaciones: la versión de que la Fiscalía estaba ofreciendo un pacto y el bulo de que un posible acuerdo amistoso se estaba frenando “desde arriba”. Íñigo Corral, jefe de prensa de la Fiscalía de Madrid, ha explicado que poco antes de las ocho y media de la tarde ya había hecho llegar esa información a la fiscal jefe, Almudena Lastra.

La versión de estos dos trabajadores de la Fiscalía choca con lo que afirmó Rodríguez de forma tajante ante el juez y ante la prensa: que Alberto González le remitió esa información en la mañana del 12 de marzo, pero que no hizo nada con ella ni la difundió hasta pasadas las diez de la noche del día 13 de marzo, cuando ya tanto 'El Mundo' como 'La Sexta' habían publicado y matizado esas conversaciones entre el empresario y la Fiscalía. “Primero publica 'El Mundo', después replica 'La Sexta', después lanzo lo que es el email concreto a los periodistas”, dijo Rodríguez ante el juez, omitiendo según estos testimonios explicar, obligado a decir la verdad, que en realidad lanzó esa información entre algunos periodistas horas antes y antes de que ningún medio la hubiera publicado.

El juez rechaza imputar a la jefa de prensa

Estas mismas fuentes revelan a elDiario.es que el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha pedido al juez Hurtado que impute a la jefa de prensa de la Fiscalía y que vuelque el contenido de su teléfono móvil, algo que el magistrado ha rechazado al final de la comparecencia de Heddo, que también ha explicado que cambió de teléfono después del pasado verano.

En su declaración, tanto Heddo como Corral han explicado que ninguno de los dos tuvo acceso a los correos cuya filtración investiga el Tribunal Supremo: el email de febrero de 2024 en el que Carlos Neira, abogado de Alberto González Amador, reconocía el fraude fiscal de 350.000 de su cliente a cambio de una condena testimonial de cárcel y una multa. Heddo elaboró la nota de prensa que remitió posteriormente a Corral para su publicación.

También ha explicado que la primera noticia que tuvo del caso fue en la tarde del día seis de marzo, cuando un periodista de elDiario.es contactó con ella para preguntar si existía alguna causa abierta en la Fiscalía en torno a una empresa llamada “Maxwell Cremona” y un empresario llamado “Alberto González” por un asunto “relacionado” con la Comunidad de Madrid. A la mañana siguiente, después de comprobar que los datos cuadraban con la pareja de la presidenta madrileña, preguntó al fiscal general: en un primer momento no sabía nada pero a lo largo del día confirmó a la jefa de prensa que había sido denunciado 48 horas antes.

https://www.eldiario.es/politica/jefes-prensa-fiscalia-ubican-filtracion-miguel-angel-rodriguez-tres-horas-declaro-jefe-gabinete-ayuso_1_11980251.html

AYUSO DESLIZA QUE EL RELEVO DE PALLETE EN TELEFÓNICA ESTÁ VINCULADO CON EL BORRADO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL

La líder de Madrid dice que Sánchez dirige “una operación brutal” para amasar “el liderazgo tecnológico” de España y le culpa de que Trump la incluya en los BRICS

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha afirmado este martes que el relevo de José María Álvarez-Pallete al frente de Telefónica supone “una operación brutal” para que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, tenga “el control tecnológico de España y del mayor anunciante en prensa de España”, y ha opinado que el relevo en la cúpula de la compañía

se ha ejecutado “con una velocidad inusual”, deslizando que puede tener que ver con el borrado del móvil del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. El jefe del Ministerio Público está investigado por la presunta filtración de un correo perteneciente a la causa abierta por presunto fraude fiscal contra Alberto González Amador, novio de la baronesa. En ese proceso el juez instructor ha ordenado que se emita una comisión rogatoria a los proveedores de servicios WhatsApp LLC y Google, para intentar recuperar la información vinculada a aplicaciones de mensajería instantánea instaladas en dos dispositivos móviles de García Ortiz, en busca de pruebas de la supuesta filtración.

“Asistimos a una operación brutal para el control simultáneo de Indra y Telefónica para dejar en manos del PSC, de Sánchez, el liderazgo tecnológico de España y del mayor anunciante en prensa de España”, ha dicho Ayuso durante un desayuno informativo organizado por Nueva Economía Fórum, y en referencia al nombramiento de Marc Murtra como nuevo presidente de Telefónica. Una operación, ha opinado la presidenta de Madrid, ejecutada “con una velocidad inusual, que yo no sé si tendrá algo que ver con el asunto del teléfono del presidente y del fiscal general del Estado, que se han borrado de plano, como todo el mundo sabe, después de que la justicia está investigándolos”.

La polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso arrancó en marzo de 2024. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del empresario era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del fiscal general García Ortiz. Y eso, a su vez, a que MAR declarara ante el Supremo: así lo solicitó la Abogacía del Estado, que ejerce la defensa de García Ortiz.

Al vincular esa investigación con el relevo en la dirección de Telefónica, Ayuso ha explicitado que duda de que la designación de Murtra, que pasó por la política hace dos décadas de la mano del PSC, “no sea un nombramiento político”. Y ha argumentado: “Si una persona nombrada al frente de Telefónica dijera del presidente de la Generalidad o del País Vasco lo que ha dicho de la Comunidad de Madrid, no sé lo que se diría. Espero que deje el carnet [del PSC] en la puerta y que entienda que ahora no son las relaciones de partido las que tienen que primar”.

Además, Ayuso ha confirmado que la Guardia Civil investiga el allanamiento y robo del ordenador de la abogada de González Amador y la entrada en las casas de otro de sus letrados y del arquitecto que remodeló el ático de la pareja.

Colaboración con Trump

Ha sido una mañana de rayos y truenos. En un Madrid tomado por densas nubes, Ayuso se ha empleado con la máxima dureza contra Sánchez. De esta manera, ha vaticinado que el tiempo del presidente del Gobierno y sus colaboradores “ha pasado” y advierte de que son “más peligrosos” que nunca porque “se aferrarán a su reducto sin escrúpulos y mintiendo a la cara”.

Ayuso incluso ha culpado al también líder del PSOE de que el nuevo presidente de Estados Unidos, Donald Trump, se haya equivocado y haya incluido a España como un país afín a los BRICS, un grupo de potencias que ha planteado una divisa global alternativa al dólar que el estadounidense rechaza de plano. Ese acrónimo está formado con las iniciales de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, que forman un grupo en el que no está encuadrada España.

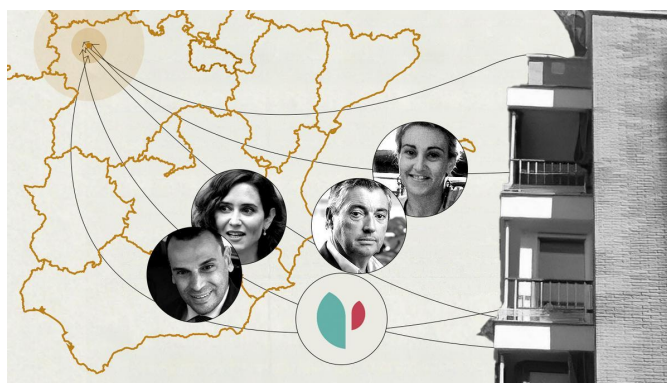
“Me encargaré personalmente, así lo hará desde luego mi Gobierno, de demostrar ante esta administración que no todos los españoles ni todos en España, desde luego, las administraciones, no somos parte de los BRICS ni queremos serlo, situación en la que nos ha llevado el Gobierno por aislamiento”, ha sostenido Ayuso. “(...) Es verdad que nuestro gobierno y el ideario progresista no nos ha dejado siempre en el mejor lugar, y por eso nos ven alineados con dictaduras, países empobrecedores que no respetan la libertad”, ha añadido. Y ha rematado: “Espero que el presidente Trump sepa ayudar a la democracia en Venezuela, algo que no

hacemos en España porque tenemos una serie de compromisos con la dictadura, lo que nos deja en ese lugar tan lamentable de país BRIC”. Así se ha quejado el delegado del Gobierno, Francisco Martín, presente en el acto: “Sigues ajena a la realidad. Se mantiene en sus delirios catastrofistas, buscando cortinas de humo para no hablar de su gestión”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-21/ayuso-desliza-que-el-relevo-de-pallete-en-telefonica-esta-vinculado-con-el-borrado-del-movil-del-fiscal-general.html>

EL GRUPO DE LEÓN: LA CONEXIÓN ENTRE QUIRÓN, LA PAREJA DE AYUSO Y EL ÁTICO DE CHAMBERÍ

Una investigación ampliada a Alberto González Amador tiene que mirar a la capital leonesa; allí residen el directivo de Quirón de la presunta “comisión” de las mascarillas o los dueños del ático de lujo del que disfrutaban el empresario y la presidenta



Los secretos de Alberto González Amador descansan en el norte. Es en la ciudad de León donde residen, o de donde proceden, los empresarios y el fiscalista que conocen los negocios de quien comparte su vida con Isabel Díaz Ayuso. Los mismos que saben quién paga el ático de lujo que se sitúa justo encima del piso que compró González Amador tras cometer el fraude fiscal que ha reconocido y que utiliza la pareja. De momento solo han emergido cuatro nombres: el director de Quirón Prevención, Fernando Camino; su mujer, la farmacéutica Gloria Carrasco; el abogado fiscalista Javier Gómez Fidalgo; y el empresario hostelero Jorge Pablos. Por el momento, los cuatro callan.

El futuro de esta línea de investigación está en manos de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, encargada de resolver los recursos a las decisiones de la jueza del caso de Alberto González Amador. La magistrada, el fiscal y la acusación popular creen que hay indicios para **investigar más allá del fraude fiscal** que ha reconocido el empresario para evitar la cárcel, pero serán los jueces quienes tengan la última palabra ante el recurso presentado por la defensa de González Amador solicitando el archivo de la pieza separada.

El último en pronunciarse ha sido el fiscal, quien en un escrito entregado el pasado día 10 advertía de que la pareja de Ayuso podría haber cometido **“corrupción en los negocios”**. Se refería a la compra por medio millón de euros una empresa que solo contaba con tres instrumentos de depilación ya amortizados, un portátil y ningún trabajador. La identidad de la dueña de la empresa y el negocio redondo que hizo con la venta a González Amador nos permite dibujar la primera flecha que apunta a León.

Primera flecha: prodigioso ‘Círculo de Belleza’

El 4 de diciembre de 2020, Maxwell Cremona, principal sociedad de Alberto González Amador, adquiere Círculo de Belleza S.L por 499.836 euros. Su propietaria tiene una farmacia en Pola de Gordón, localidad a media hora en coche de León capital y fue presidenta del Colegio de Farmacéuticos de la región. Su nombre, Gloria Carrasco.

La Agencia Tributaria investigó durante dos años a Alberto González Amador después de detectar que sus ingresos habían crecido en 2020 exponencialmente sin que eso tuviera reflejo en el pago de sus impuestos. Resultó que el empresario había tejido una trama de empresas pantalla y facturas ficticias para **dejar de pagar a Hacienda 350.951 euros al fisco**.

En el informe que motivó la querrela de la Fiscalía, los técnicos de la Agencia Tributaria advierten que el medio millón que pagó González Amador por Círculo de Belleza es “un importe elevado si atendemos a lo declarado en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020” por la propia empresa, que ese año declaró un beneficio de apenas 24.000 euros.

La pareja de Ayuso alegó que la adquisición de Círculo de Belleza era “una apuesta de Maxwell Cremona [la sociedad de González Amador] por esta empresa”. “Es quien nos hacía de enlace con las farmacias para implantar el Covid Seguro. Además, esta empresa tiene un contrato con Mape”, dijo a los inspectores Alberto González Amador.

¿Mape? ¿Puede ser eso cierto? ¿Qué importancia tiene esta empresa? Es el momento de lanzar una segunda flecha también en dirección a León.

Segunda flecha: el negocio que cambió la vida de Alberto

Los últimos años de Alberto González Amador como empresario residente en el distrito de Barajas cambiaron en 2020 cuando pasó a facturar seis veces más que en los ejercicios anteriores. El año de la pandemia supuso un enorme crecimiento empresarial para él: 2,3 millones de euros de facturación (y solo 8.425 de beneficio, según declaró a Hacienda).

La culpa de ese salto fue de un “trabajo de intermediación”, según lo llama él, en una compraventa de mascarillas. Por poner en contacto a la empresa catalana FCS Select Product, que le había contratado para encontrar clientes, y la pontevedresa MAPE, González Amador se embolsó 2 millones de euros. La cantidad es el 4,5% de una operación por valor de 42 millones, repartidos en dos pedidos en mayo y agosto de 2020.

¿Y qué relación tiene MAPE con Círculo de Belleza? La primera tiene entre sus administradores a Fernando Camino Maculet. El empresario es esposo de Gloria Carrasco, la dueña de la segunda compañía, la que contaba con los tres aparatos de depilación y un viejo ordenador y por la que Alberto González Amador pagó medio millón de euros.

La compra de Círculo de Belleza SL se produjo apenas tres meses después de que completarse la operación más exitosa de González Amador, 2 **millones de euros**. Todo gracias a que la empresa que administra el jefe de González Amador en Quirón y esposo de Gloria decidiera comprar 42 millones en mascarillas a la firma que había prometido un porcentaje por ventas a Alberto. González Amador no encontró ningún cliente más para el material de FCS y, ante la Agencia Tributaria, alegó que para lograr que la empresa gallega comprara las mascarillas a la catalana tuvo que recurrir a una sociedad radicada en Florida, Intecon, y que tuvo que viajar incluso a Nueva York.

Inciso: la firma catalana fue la misma que vendió durante la pandemia más de 200 millones de euros en material traído de China al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España sin precisar de ningún intermediario.

El delito de corrupción en los negocios que piden investigar Fiscalía y acusación popular alude a la posibilidad de que el medio millón de euros que la pareja de Ayuso pagó por Círculo de Belleza no fuera más que una manera encubierta de entregar a su amigo Fernando Camino su parte del

negocio de las mascarillas, una comisión o “soborno”, dentro de un pacto entre ambos que hizo posible la venta del material sanitario.

Tercera flecha: un amigo en Quirón

Alberto González y Fernando Camino se conocieron hace una década trabajando ambos en el mundo de las mutuas. Camino abrió a González las puertas de la consultoría sanitaria en el Grupo Quirón, el gigante de la sanidad que factura cientos de millones de euros a la Comunidad de Madrid. La implicación con Quirón de González Amador es tal que tiene una cuenta de correo electrónico corporativa del grupo y el jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Miguel Ángel Rodríguez, guarda su contacto en el móvil como “Alberto Quirón”.

González Amador firmó su primer contrato con Quirón Prevención en 2017, cuatro años antes de la fecha en la que una revista del corazón publicó que había comenzado a salir con Isabel Díaz Ayuso. Desde que son pareja, la facturación de González Amador al grupo sanitario **se ha multiplicado por cuatro**.

De los 275.273,83 euros que facturó Maxwell Cremona, la firma de González Amador, a Quirón Prevención en 2020 pasó a 722.180 el año que empezó la relación con la presidenta, en 2021, cuando se le presentó en sociedad como un “técnico sanitario”. Y eso hay que añadirle otros 327.000 euros que le facturó en ese ejercicio con otra firma, Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering SL (a partir de ahora Masterman & Whitaker). ¿Y esta segunda sociedad? ¿De dónde sale? Es el nombre con que González Amador rebautizó a la empresa comprada en 2020 y que hasta ese momento se llamó Círculo de Belleza SL.

Efectivamente, Master & Whitaker es la reconversión de aquella poco ilusionante sociedad de los tres instrumentos de depilación y el ordenador portátil. González Amador supo darle uso. Según la Agencia Tributaria y la Fiscalía, un uso legal. Porque después de dejar de ser Círculo de Belleza, la sociedad siguió sin empleados.

Los inspectores de la Agencia Tributaria creen que González Amador utilizó Masterman & Whitaker como “mera sociedad interpuesta”, a la que le cargaba trabajos que en realidad realizaba su otra firma, Maxwell Cremona. Un beneficio de créditos a futuro le permitía ahorrarse impuestos de forma ilegal. Los técnicos de Hacienda han repetido a lo largo de su informe que sin personal ni tecnología la nueva firma no tenía capacidad de afrontar esos trabajos ni presentó durante los dos años de inspección ninguna prueba de haberlos realizado.

Camino y González Amador exportaron su amistad fuera de España. La pareja de la presidenta madrileña administró hasta 2022 una empresa **en el paraíso fiscal de Panamá** que el directivo de Quirón había creado en 2012. Por algún motivo, tras los dos ejercicios fiscales del fraude reconocido por González Amador, el empresario disolvió la sociedad.



elDiario.es

La operación de la que salió la comisión de la pareja de Díaz Ayuso

Camino fundó en 2013 en Panamá la sociedad **Insumos Médicos del Pacífico, S.A.** de la que González Amador fue secretario y director hasta 2022, justo después de que Hacienda le comunicara la inspección por fraude fiscal

Fernando Camino

Mentor de Alberto González Amador

Presidente de **Quirón Prevención**, filial de Quirón que entre 2017 y 2020 obtuvo 1,8 millones en contratos con la Comunidad de Madrid

Administrador de **Mape Asesores**, empresa gallega que tiene como actividad principal la “asesoría y gestión sanitaria integral”

Alberto González Amador

Pareja de Isabel Díaz Ayuso

Dueño de **Maxwell Cremona**, empresa que intermedió, junto con la sociedad de **Florida Intecon HD**, en la operación de compraventa de material sanitario entre FCS y Mape

FCS vende material sanitario a Mape por valor de 42 millones de euros, de los que a Alberto González le habían prometido un 4,5% de comisión. Finalmente recibió dos millones de euros

FCS Select Products

Empresa catalana, dedicada originalmente al marketing, que durante la pandemia pasó a ser uno de los principales importadores de mascarillas

Quirón figura entre los clientes de Mape, pero ninguna de las dos empresas ha aclarado si la primera fue o no la destinataria de esa partida de material sanitario

Cuarta flecha: el fiscalista que pone su nombre

Durante los dos años que duró la inspección de la Agencia Tributaria, Alberto González Amador estuvo representado por un fiscalista de León llamado Javier Gómez Fidalgo. Muy conocido en la capital leonesa, Gómez Fidalgo tiene una relación personal y ha trabajado igualmente para Fernando Camino.

Pero la conexión de González Amador y Fidalgo no acaba en la representación ante Hacienda del segundo. La investigación de elDiario.es desveló que el piso que compró González Amador después del fraude fiscal, y que comparte con Isabel Díaz Ayuso en una acomodada zona de Madrid, es solo **una de las dos viviendas de las que la pareja disfruta** en el mismo inmueble.

Encima del piso adquirido a nombre de González Amador se sitúa un ático de 176 metros cuadrados que la pareja reserva como gimnasio y para celebrar cenas y fiestas. Esa vivienda está a nombre de una sociedad, Babia Capital SL, cuyo administrador es Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista de León que también ha trabajado para Camino.

La inmobiliaria Babia Capital compró el ático del que disfruta Ayuso el 21 de julio de 2023, dos días después de que González Amador registrara la compra del piso de abajo. Hace diez meses que elDiario.es reveló que la presidenta madrileña hace uso de un piso de lujo cuyo propietario es una sociedad administrada por un fiscalista de León que a su vez está relacionado con un directivo de Quirón, la empresa que recibe contratos millonarios de la Comunidad de Madrid. Ni Ayuso ni su equipo han dado una sola explicación. Los medios de comunicación a los que Ayuso sí concede entrevistas evitan preguntarle por el asunto.

Pero que Gómez Fidalgo sea el administrador único de Babia Capital no quiere decir que sea necesariamente dueño del ático. Con esta pregunta nace la quinta flecha del caso González Amador en dirección a León.

Quinta flecha: el hostelero de León dueño del ático

Cuando la sociedad Babia Capital compró el ático situado en la séptima planta del edificio, sus dueños sabían hace meses que la presidenta madrileña y su pareja iban a vivir justo debajo. Alberto González Amador escribió la compra de la vivienda en la sexta planta en julio de 2022, pero no acudió al Registro de la Propiedad hasta mayo de 2023, una vez celebradas las últimas elecciones autonómicas. Cuarenta y ocho horas después de registrar la compra de la vivienda, Babia Capital SL compró el ático de la séptima planta.

Eran aquellos días en que Ayuso confesaba en sus entrevistas más desenfadadas estar pensando en comprar un piso en el distrito de Chamberí por los altos precios que estaba alcanzando el alquiler en la capital. elDiario.es preguntó a su jefe de gabinete la víspera de publicar la primera información si, tal y como había publicado sin que nadie de la Comunidad de Madrid, lo hubiese desmentido, Ayuso se había comprado una vivienda en Madrid. No hubo respuesta.

En abril de 2024, este periódico desveló que el principal **dueño de Babia Capital SL es un hostelero de León**, Jorge Carlos Pablos Alonso, o Jorge Pablos, como le llaman en la ciudad. El precio de mercado del ático ronda los 1,6 millones de euros. Si se suma al valor del piso que compró González Amador, alrededor de 1,2 millones, las dos viviendas de las que disfrutaban la pareja suman casi 3 millones de euros.

Sobre el piso del sexto pesa una hipoteca de González Amador por valor de 500.000 euros, pero en el ático de Babia Capital no hay deuda. El pasado agosto, elDiario.es desveló que la sociedad compró el ático al contado después de **recibir un préstamo de 955.000** euros por un tercero, sin que las cuentas anuales de Babia permitan aclarar si fue otra empresa o una persona física.

La inmobiliaria, sin ningún empleado y con una actividad muy discreta (en 2023 declaró una facturación de algo más de 200.000 euros), compró ese ático sin vender patrimonio, ni recurrir a dinero de sus socios, ni de empresas vinculadas. Según las cuentas presentadas hace unos meses, tampoco recurrió a financiación bancaria, que habría sido lo normal tratándose de una empresa de una dimensión tan pequeña, incapaz de afrontar una operación de ese importe con sus propios recursos.

Por ahora no hay respuesta a quién prestó casi un millón de euros a una sociedad que compró el ático del que disfruta la presidenta madrileña en una de las mejores zonas del ya de por sí acomodado barrio de Chamberí. Todos los protagonistas de la conexión leonesa de este caso han declinado hacer ninguna declaración en las reiteradas ocasiones en las que elDiario.es se lo ha pedido. Solo el hostelero Jorge Pablos se limitó a decir que Babia Capital no era solo de él. Quiénes son sus socios continúa siendo un misterio.

<https://www.losgenoveses.net/Ayuso/Ayuso%20y%20Alberto%20Gonzalez/QUIRONNOTI CIAS.html>

LA FISCALÍA PIDE INVESTIGAR EL POSIBLE “SOBORNO” DE LA PAREJA DE AYUSO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

El Ministerio Público apoya ampliar la investigación a “corrupción en los negocios” por la “comisión” de medio millón de euros que habría pagado González Amador a un directivo del gigante sanitario que recibe cientos de millones de la Comunidad de Madrid

Giro en la investigación al empresario Alberto González Amador. La Fiscalía presentó el pasado 10 de enero un escrito en el que apoya que la causa sume a los dos presuntos delitos de fraude fiscal y falsificación de documentos otro de “corrupción en los negocios”. El Ministerio Público aprecia indicios del pago encubierto de una “comisión” de medio millón de euros por parte de González Amador a la esposa del presidente de Quirón Prevención, sociedad perteneciente al gigante de la sanidad privada que recibe cientos de millones de contratos públicos de la Comunidad de Madrid cada año. El fiscal incluye en su escrito el término “soborno”.

“La defensa no ha dado explicación alguna de por qué el investigado González Amador pagó medio millón de euros a la esposa de Fernando Camino Maculet, presidente de Quirón Prevención, por una empresa que carecía de valor, como detalla el informe de la Agencia Tributaria”, recoge el escrito, al que ha tenido acceso elDiario.es. Alberto González Amador pagó medio millón de euros a Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, su principal cliente en los últimos años, para adquirir una pyme que estaba a nombre de la esposa del ejecutivo y que no tenía empleados, ni casi activos, y que apenas facturaba 30.000 euros anuales, según desveló este periódico en marzo de 2024.

Se da la circunstancia de que esa operación se produjo en 2020, poco después de que, en lo peor de la pandemia de coronavirus, la pareja de Ayuso cobrase casi dos millones en comisiones por intermediar en la venta de mascarillas para Mape, firma gallega de la que el directivo de Quirón había sido nombrado consejero meses antes. Las acusaciones populares pidieron a la jueza del caso que investigue si pagar un precio desmesurado por una empresa que no valía tal cantidad de dinero fue la forma que encontró González Amador para pagar su parte de la comisión de las mascarillas a Fernando Camino, el directivo de Quirón y consejero de Mape.

El informe del fiscal del pasado día 10 incluye otra novedad respecto a la postura de la Fiscalía y es la connivencia que apunta de Quirón en los hechos que deberían ser ahora investigados. Reprocha, por ejemplo, que la defensa del novio de Ayuso haya pretendido justificar la comisión

de medio millón de euros con un “certificado de Emilio Conde, alto cargo de Quirón Prevención”. Recuerda el fiscal que “la acusación popular señala [a Conde] como partícipe en estos manejos, por lo que evidentemente no es una prueba de descargo creíble”.

Pero el fiscal va más allá al señalar la convivencia del gran adjudicatario de la sanidad madrileña con la pareja de la presidenta de la Comunidad. “Que Quirón Prevención va a confirmar todo lo que diga el investigado González Amador es algo que ya apreció la inspección tributaria, según expresamente observa la inspectora en su informe al folio 61 de las actuaciones. Sus razones tendrá para ello la mercantil”, recoge el fiscal.

González Amador pagó cerca de 500.000 euros por esa empresa a finales de 2020. La operación se llevó a cabo poco después de que, en lo peor de la pandemia de coronavirus, la pareja de Ayuso cobrase casi dos millones en comisiones por intermediar en la venta de mascarillas para Mape, firma gallega de la que el directivo de Quirón había sido nombrado consejero meses antes.

En cuatro palabras encerradas entre dos guiones, la Fiscalía apunta por primera vez desde que arrancó el caso, y aunque sea de forma indirecta, posibles implicaciones políticas en los hechos. Lo hace al referirse a González Amador con un “es notorio quién es”, en alusión a su condición de pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

“Aunque queda claro que el interés patrimonial de la mercantil Quirón Prevención no se ha visto menoscabado por el cobro de la esposa de su presidente de lo que parece ser una comisión de medio millón de euros, por ser el investigado González Amador –que es notorio quién es– quien la paga, el bien jurídico que está afectado es el orden socioeconómico. Esto es que los precios de mercado se formen mediante la limpia confluencia de oferta y demanda, y no mediante el pago de sobornos”, recoge el escrito fiscal.

La Fiscalía se pronuncia así después de que la jueza del caso le consultara sobre el recurso presentado por la defensa de González Amador a la decisión de la magistrada de abrir una pieza separada a propuesta de las acusaciones populares, que ejercen PSOE y Más Madrid. El actual fiscal del caso rechaza los planteamientos de González Amador: Hay indicios de la existencia del pago de la comisión y esto constituiría un delito adicional de “corrupción en los negocios”. También aprecia que de las diligencias que se practiquen podría derivarse el endurecimiento de la acusación por delito fiscal al descubrirse un tipo agravado del mismo, tal y como ya planteaba la jueza en su resolución.

La primera consecuencia de este escrito de la Fiscalía es que se aleja la posibilidad de cualquier pacto, como el que propuso González Amador para evitarse el ingreso en prisión a cambio de reconocer los dos delitos fiscales y el de falsificación de documentos. La propia defensa del investigado esperaba a que la Audiencia Provincial se pronunciara, y en su caso rechazara, la ampliación de la investigación que habían propuesto las acusaciones populares antes de retomar las negociaciones. Ahora los jueces de la Audiencia Provincial deberán valorar también la postura que presenta la Fiscalía a favor de seguir adelante con esa pieza separada.

González Amador debe “someterse al imperio de la ley”

El fiscal concluye su escrito con una defensa de la solidez de la investigación a la pareja de Ayuso y en su diferencia con otras causas judiciales abiertas a partir de recortes de periódico. “En nuestro procedimiento la noticia criminis, como es sabido, no ha consistido en informaciones periodísticas más o menos contrastadas, sino en un procedimiento administrativo contradictorio llevado a cabo por la Agencia Tributaria”, dice.

“Los indicios de delito apreciados por la instructora –prosigue el fiscal– se observan de los documentos públicos y privados aportados en dicho procedimiento, y respecto a ellos el investigado recurrente no ha dado explicación alguna, realizando en su lugar consideraciones ajenas al núcleo de lo imputado en la pieza separada”.

El mensaje final incluye una advertencia contra la búsqueda de impunidad. “La pretensión del recurrente de archivar libremente la pieza separada sin siquiera comenzar la investigación no debe ser estimada, pues la decisión contraria sería muy lesiva para la confianza de la sociedad en la imparcialidad de la justicia y en el sometimiento de todos los ciudadanos al igual imperio de la ley”, añade el fiscal.

https://www.eldiario.es/politica/fiscalia-pide-investigar-posible-soborno-pareja-ayuso-empresario-quiron_1_11964872.html

AYUSO ACUSA A LA FISCALÍA DE “INTENTAR DESTRUIR” A SU PAREJA TRAS PEDIR INVESTIGARLO POR SOBORNO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

El gobierno madrileño respalda a Miguel Ángel Rodríguez pese a mentir ante el Supremo durante su declaración como testigo en la causa contra el fiscal general

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha sostenido este miércoles que “todos los poderes del Estado y todos los ministros” están “muy centrados” en “intentar destruir” a su pareja, Alberto González Amador, imputado por fraude fiscal y a quien la Fiscalía pide ahora investigar también por soborno. A ojos de la presidenta, su novio es un “ciudadano que se está defendiendo”. Además, el portavoz del Gobierno de Ayuso, Miguel Ángel García, ha vuelto a respaldar a continuación a Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de la presidenta regional, pese a haber mentido ante el Tribunal Supremo. “Dijo toda la verdad”, rubricó.

Ayuso ha comparecido tras el Consejo de Gobierno y ha cargado contra la voluntad del Gobierno estatal de limitar el ejercicio de la acción popular. En línea con su retórica de los últimos años, Ayuso ha acusado a Pedro Sánchez y su Ejecutivo de estar “convirtiendo a España en una dictadura” de forma progresiva. También es “guerracivilista” señalar el pasado de represión policial franquista de la Casa de Correos, actual sede del Gobierno regional. España va camino, ha reiterado, de una “dictadura de corte bolivariano”.

El equipo de prensa de Ayuso ha limitado a tres las preguntas a la presidenta con el argumento de que tenía que irse al aeropuerto para volar a Perú, donde realizará un viaje institucional. De modo que su comentario sobre el supuesto soborno del que sospecha la fiscalía se limitó a insistir en que la inspección fiscal a su pareja, Alberto González Amador, que dio pie a la causa judicial, “debe ser la única que hay en España”.

Acusación de “editorializar”

No dio tiempo, por tanto, a preguntar a Ayuso por la declaración de Miguel Ángel Rodríguez en el Tribunal Supremo de la semana pasada, en la que mintió al decir que elDiario.es no había contactado con él antes de la publicación de la primera información sobre el fraude de González Amador. Sí lo hizo el consejero de Presidencia y portavoz del Gobierno, Miguel Ángel García. Preguntado por este extremo, además de por las amenazas a periodistas de Rodríguez y por la filtración de información falsa a medios, y si eso merecería finalmente la destitución de Rodríguez o su comparecencia para dar explicaciones a la oposición, García adujo que señalar estos extremos era “hacer un editorial” y sostuvo que MAR, como se conoce al alto cargo de Ayuso, “declaró lo que sabía y dijo toda la verdad”.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-acusa-fiscalia-destruir-pareja-pedir-investigarlo-soborno_1_11965592.html

LA FISCAL DE MADRID DICE QUE PREGUNTÓ A GARCÍA ORTIZ SI FILTRÓ EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO Y QUE ÉL CONTESTÓ “AHORA ESO NO IMPORTA”

Almudena Lastra afirma en el Supremo que en las informaciones publicadas en prensa había datos que solo tenía la Fiscalía

La fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, ha asegurado este jueves en el Tribunal Supremo que, la mañana del 14 de marzo de 2024, le preguntó al fiscal general del Estado si había filtrado él los correos intercambiados entre el fiscal del caso y el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal, y Álvaro García Ortiz le contestó: “Eso ahora no importa”. Fuentes jurídicas advierten de que, según las explicaciones dadas por Lastra, la pregunta la hizo en tono de reproche, dando por hecho que la filtración había salido de la Fiscalía General. La fiscal superior ha asegurado también que le llamó la atención que en las informaciones publicadas ese día había datos que no podían haber salido de otro sitio que no fuera la Fiscalía.

Lastra y el fiscal de Delitos Económicos encargado de investigar a González Amador, Julián Salto, han declarado en el Tribunal Supremo, donde estaban citados como testigos en la causa abierta al fiscal general por revelación de secretos. El magistrado Ángel Hurtado, instructor del caso, les ha convocado para buscar pruebas sobre la filtración a varios medios de comunicación de un correo electrónico del abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. En ese email, que desmontaba un bulo difundido por el equipo de la presidenta madrileña, la defensa admitía dos delitos fiscales y ofrecía un pacto al ministerio público para evitar la entrada en prisión de su cliente.

El correo electrónico que se investiga se difundió por primera vez en los medios la noche del pasado 13 de marzo. A la mañana siguiente, varios medios hablaban ya de ese email, y, en ese contexto, se produjo la conversación entre Lastra y García Ortiz que la fiscal superior ha contado ante el juez.

Según Lastra, esa mañana ella estaba “quemada” por la filtración de la denuncia y los correos y por la nota de prensa redactada la noche anterior por la Fiscalía General. Ella la noche del 13 de marzo estaba de acuerdo en redactar un comunicado que desmintiera la versión del entorno de Ayuso, pero, a la mañana siguiente, se negó a publicarla. Ese comunicado, según su versión, se lo mandó a las 8.44 su jefe de prensa, que la amenazó con dimitir si la Fiscalía Superior la suscribía.

Lastra ya declaró como testigo en junio pasado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde empezó a instruirse la causa. En aquella ocasión, la fiscal superior explicó que se opuso al contenido de la nota porque, en su opinión, no era necesario detallar los correos, ni si González Amador había reconocido los hechos. “Como existe una norma de actuación establecida, bastaba con explicar en la nota de prensa que había habido una filtración irregular, quebrando la confianza con el letrado y la Fiscalía de un correo electrónico en el que, además, se afirmaba que el fiscal había recibido instrucciones. Se podía haber explicado eso con cómo funcionan las conformidades cuando el ámbito es preprocesal”, argumentó Lastra en el TSJ.

En aquel momento, lo que se investigaba no era la filtración, sino la nota de prensa difundida por la Fiscalía. No obstante, fuentes jurídicas aseguran que también entonces se le preguntó a la fiscal superior por la filtración de la denuncia y los correos del caso, pero ella no contó esos detalles de sus conversaciones con la fiscal Rodríguez y con García Ortiz que ha narrado ahora. Fuentes consultadas aseguran también que las objeciones de Lastra a la nota de prensa en la mañana del 14 de marzo no fueron porque ella considerara que el texto revelara datos confidenciales, sino porque el contenido del comunicado ya había sido publicado en varios medios de comunicación.

La fiscal superior ha asegurado en el Supremo que en la mañana del 14 de marzo tuvo seis llamadas perdidas del fiscal general que no pudo atender. Cuando por fin hablaron, intercambiaron opiniones sobre lo sucedido y se produjo la conversación sobre la filtración del correo que ha contado al magistrado Hurtado.

Lastra ha narrado también el cruce de llamadas y mensajes que se produjo la noche antes, cuando la Fiscalía General reclamó a la madrileña los correos electrónicos intercambiados con el letrado de González Amador para elaborar la nota de prensa con la que desmentir el bulo que estaba lanzando el entorno de Díaz Ayuso.

Los correos los tenía el fiscal Salto, que esa noche estaba en el Estadio Wanda Metropolitano viendo un partido, por lo que tardó en enviar algunos de los documentos que le reclamaban. Lastra ha asegurado que, ante la insistencia del fiscal general para acceder a esos mails, ella le dijo a García Ortiz que no le hacía falta leerlos porque se había reunido el día antes con Salto y este le había contado con detalle sus conversaciones con el abogado de la pareja de Ayuso. Fuentes jurídicas aseguran que Salto, que ha declarado después de Lastra, ha negado esta reunión cuando ha sido preguntado por ella.

La fiscal superior ha asegurado que también le dijo a la fiscal provincial -Pilar Rodríguez, también investigada en la causa- que para la elaboración de la nota de prensa no hacían falta los correos del abogado y que, además, le advirtió de que había riesgo de que se filtraran. Lastra afirma que puso asimismo de manifiesto ante Rodríguez su “enfado” por la nota y por la filtración de los correos. Según ha explicado, ella dio desde el principio por hecho que toda la información había salido de la Fiscalía porque en la información emitida la noche del 13 de marzo en la Cadena SER, que fue la primera en difundir el contenido del correo del abogado de González Amador, había datos que solo venían en las diligencias de información que se habían remitido desde la Fiscalía madrileña a la General para dar cuenta del caso dada la relevancia mediática del mismo.

Lastra, según las fuentes consultadas, también ha explicado que se sintió “puenteada” porque fue la fiscal provincial quien dio cuenta del caso a la Fiscalía General -en concreto al jefe de la secretaría técnica, Diego Villafañe, también investigado en el caso-. Según la fiscal superior, el cauce normal es que la fiscal provincial de traslado a la superior y esta lo comunique a la Fiscalía General.

Salto desconoce el protocolo de borrado de mensajes

La declaración de la fiscal superior se ha prolongado durante una hora y 35 minutos. Algo menos, alrededor de una hora, ha durado la declaración del fiscal Salto, quien también ha afirmado que no tuvo conocimiento de que el dueño de la empresa Maxwell Cremona a la que él había denunciado por fraude fiscal a Hacienda era pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Hasta la noche del 13 de marzo, cuando El Mundo publicó que la Fiscalía había propuesto un pacto la defensa de González Amador, nadie le reclamó los correos intercambiados con el abogado, que desmontaban esa versión porque dejaban constancia de que había sido el letrado quien, tras admitir que su cliente había cometido dos delitos fiscales, había abierto la puerta a un pacto de conformidad con el ministerio público que le librara de entrar en la cárcel. Según ha contado Salto, esa noche le urgieron a mandar los mails porque, según le dijo la fiscal provincial, García Ortiz los quería “ya”.

Salto ha señalado ante el juez que, en su opinión, el abogado de González Amador se saltó el secreto profesional al entregarle el correo al jefe de prensa de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, que fue quien lo hizo llegar a varios medios de comunicación la tarde del 13 de marzo. A Salto, que es el responsable de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías de la Fiscalía madrileña, le han preguntado también por la existencia de un protocolo que inste a los fiscales a eliminar todo el contenido de sus teléfonos móviles con regularidad y a formatear y vaciar el terminal antiguo cuando cambian de dispositivo. Esa fue la explicación que han dado fuentes fiscales tras conocerse que García Ortiz cambió de dispositivo el 23 de octubre —cuando el Supremo ya le había encausado por revelación de secretos— y borró los mensajes enviados y recibidos de su teléfono móvil. Esa operación, aseguraron estas fuentes, se había hecho en cumplimiento de una instrucción en materia de protección de datos dictada en 2019 y de una guía difundida por el delegado de protección de datos de la Fiscalía en 2022. El fiscal Salto ha asegurado desconocer la existencia de tal protocolo.

<https://elpais.com/espana/2025-01-16/la-fiscal-superior-de-madrid-asegura-que-pregunto-a-garcia-ortiz-si-habia-filtrado-el-correo-de-la-pareja-de-ayuso-y-el-contesto-ahora-eso-que-importa.html>

LAS HORAS FRENÉTICAS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PARA DIRIGIR LA DEFENSA DEL DEFRAUDADOR CONFESO “ALBERTO QUIRÓN”

Los mensajes y declaraciones aportados al Supremo revelan el rastro de desinformación que propició el jefe de gabinete de Ayuso para proteger a Alberto González Amador horas después de responder a este periódico que el fraude no tenía nada que ver con la Comunidad de Madrid

– ¿Cómo distingue usted entre información y opinión?

– Eso lo aprendemos en el oficio.

La pregunta fue enunciada por la Fiscalía en el Tribunal Supremo. La respuesta fue la corta y contundente explicación de Miguel Ángel Rodríguez dio sobre cómo hace para distinguir entre los hechos reales y los de su cosecha que filtra a algunos medios. El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso lleva casi un año ejerciendo de abogado de Alberto González Amador ante la opinión pública y los últimos avances judiciales revelan que sus herramientas predilectas han sido los bulos, las mentiras, las filtraciones interesadas e incluso las amenazas a periodistas. La mayor parte de sus argumentos no han pasado la prueba del algodón, ni siquiera la obligación de decir la verdad ante el juez.

El primer contacto verificado de Miguel Ángel Rodríguez con el caso de Alberto González Amador fue cuando, en la noche del 11 de marzo de 2024, un periodista de elDiario.es contactó con él por WhatsApp para darle una noticia y pedir una valoración de la presidenta madrileña: a la mañana siguiente el periódico iba a publicar en exclusiva que la Fiscalía había denunciado a la pareja de Isabel Díaz Ayuso por un fraude fiscal de 350.000 euros. El periodista remitió por escrito a través de ese sistema de mensajería seis preguntas para que respondiese la presidenta: si estaba al tanto de la denuncia por fraude, si conocía la existencia de facturas falsas, en cuántas viviendas reside Ayuso y quién las paga, si, tal y como había publicado alguna prensa, se había comprado un piso en Chamberí con su pareja...

“Nada de lo que preguntas tiene que ver con la Comunidad de Madrid”, contestó varias veces Miguel Ángel Rodríguez, que advirtió en repetidas ocasiones: “Vosotros veréis”.

En ese momento empezó la primera de muchas mentiras de la mano derecha de Isabel Díaz Ayuso en la gestión informativa del caso de su pareja. Una mentira de racimo: lejos de no tener que ver con la Comunidad de Madrid, Rodríguez asumió personalmente desde ese mismo momento su defensa pública desde su puesto a la diestra de la presidenta regional. Nueve meses después, como testigo ante el Supremo, afirmó de forma rotunda que ningún periodista de elDiario.es había contactado con él antes de publicar la información. Las pruebas de sus mentiras están ya en manos del tribunal.

La estrategia de la Comunidad de Madrid, su presidenta y su jefe de gabinete pasó en aquellos días de marzo de 2024 por enmarcar la inspección y denuncia contra su pareja en una conspiración de Hacienda, Fiscalía y Gobierno contra él para atacar a Isabel Díaz Ayuso, el mayor activo político territorial del PP. “Una persecución política escandalosa”, dijo entonces la dirigente. Los fiscales que han declarado en el Supremo enterraron hace unos días esa teoría de la conspiración: ni siquiera el fiscal Julián Salto, que le investigó antes de presentar la denuncia, supo quién era hasta días después de haber mandado su escrito al juzgado.

Miguel Ángel Rodríguez nunca fue ajeno a la crisis política desatada tras la publicación de la denuncia y así lo demuestra su declaración testifical. La misma mañana del 12 de marzo, pocas horas después de la primera publicación de este medio, cruzaba mensajes con Alberto González Amador, a quien tiene guardado en el móvil como “Alberto Quirón”, en referencia al gigante sanitario para el que trabaja desde hace años la pareja de Isabel Díaz Ayuso, algo que también investiga la Fiscalía. Unos mensajes que, conocidos nueve meses después, desvelan que Miguel Ángel Rodríguez mintió a sabiendas ante más de un centenar de periodistas sobre un aspecto clave del caso.

Mientras Ayuso se afanaba en defender que su pareja estaba siendo objeto de la misma persecución que habían padecido su hermano o su padre, Miguel Ángel Rodríguez recibió en su móvil la prueba de lo contrario. Alberto González Amador no solo no estaba siendo víctima de

una inspección salvaje del fisco, sino que estaba negociando con la Fiscalía para reconocer sus delitos, pagar una multa y zanjar el asunto con el menor ruido posible.

Rodríguez lo sabía porque, tal y como ha aportado él mismo al juez Hurtado, a las nueve de la mañana del 12 de marzo recibió en su teléfono un mensaje del abogado de Alberto González que le rebotaba el propio empresario: “Buenos días Alberto. He recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que al final solo haya un condenado. Y multa mínima”, decía el letrado. Y a renglón seguido recibió también un correo del fiscal Julián Salto que, entre otras cosas, explicaba que podían pactar aunque los otros denunciados, los que supuestamente le facilitaban las facturas falsas, no quisieran.

El asesor jefe de Ayuso guardó esa información durante casi 40 horas hasta que, en la noche del día 13 de marzo y según ha explicado él mismo, su relato se vio en peligro. El Mundo había publicado que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador, Rodríguez había refrendado esa idea en Twitter alegando que había sido frenada por órdenes de arriba, y minutos después La Sexta había desvelado la verdad: era el empresario el que se había prestado a reconocer sus delitos y pactar. Miguel Ángel Rodríguez cogió entonces las partes que más le convenían del mensaje que había recibido esa mañana y contactó con más de 100 periodistas a los que atiende a través de dos grupos de WhatsApp, algo habitual en la comunicación política.

Rodríguez, que siempre ha defendido desconocer que un mes antes de la primera publicación de elDiario.es el abogado de Alberto González había hecho una oferta formal a la Fiscalía en la que confesaba dos delitos de fraude a Hacienda, remitió a los medios el correo del fiscal Salto de forma descontextualizada. Desapareció que el letrado buscaba “un condenado y multa mínima”. Para desmentir la información de “los medios de la izquierda voraz”, que estaban contando la verdad esa noche, rebotó el email del fiscal Salto y dio a entender que era la Fiscalía la que había propuesto el acuerdo. Omitió también que, según el abogado de González Amador, “todo sigue en pie”, y comunicó a los periodistas que el pacto amistoso se había frenado “por órdenes de arriba”. Igual que había contado en Twitter. Muchos publicaron esa información.

“No tengo información concreta”

Esa filtración fue el detonante que llevó a la Fiscalía General a recabar todos los datos y desmentir las primeras informaciones sobre el caso, derivando al día siguiente en un comunicado que se transformó en la causa judicial que hoy, tras algunos cambios de foco, mantiene imputado al fiscal general del Estado. Rodríguez defendió esa versión a capa y espada hasta que estas semanas, en el Supremo, se ha visto obligado a decir la verdad y a evidenciar cómo esa noche trasladó una mezcla de información y desinformación que no todos se esforzaron en separar.

A preguntas de la Abogacía del Estado y de la Fiscalía en el Supremo, reconoció que su afirmación de que el pacto se había frenado desde arriba “no es información”, sino que él tiene “el pelo blanco” para saber cómo funcionan las cosas. “Llevo muchos años en este ámbito (...) De ahí nace esta afirmación. No tengo una información concreta”, explicó al juez. Así se fraguaron los titulares de media docena de medios de comunicación que atribuyeron a la fiscalía una operación política para tratar de arrastrar el nombre de la pareja de Ayuso por los juzgados para beneficiar al Gobierno, en lugar de cerrarlo todo con un pacto y una condena sin juicio.

El magistrado, por el momento, no ha dado mucha importancia a un tira y afloja que sí ayuda a ver los pilares maestros de una estrategia que sigue desarrollando a día de hoy el entorno de Ayuso: el mensaje que recibió en la mañana del 12 de marzo es la pieza clave en el relato sobre si Alberto González Amador es o no es un “defraudador confeso”, expresión por la que el empresario ya ha interpuesto pleitos donde reclama casi medio millón de euros en reclamaciones económicas a quien se ha referido así a él. Unas denuncias, que según ha ido contando Rodríguez a algunos medios cercanos, acabarán ayudando al comisionista a pagar su deuda con Hacienda con intereses.

El jefe de gabinete de Ayuso también reconoció en el Supremo que otras de sus afirmaciones tampoco se sustentan en datos reales sino en la intuición que le dan las décadas de dedicación a la comunicación y a la política, juntas y por separado. “Es deducción”, dijo cuando la teniente

fiscal María Ángeles Sánchez Conde le preguntó que por qué estaba tan seguro de que el origen de la filtración es la Fiscalía”.

Hacienda no le “debe dinero”

Una vez desbaratado el relato de que Alberto González Amador era un “técnico sanitario” anónimo que salía con Isabel Díaz Ayuso sino un comisionista que se había hecho de oro con comisiones gracias a la intervención de una empresa en la que figura un alto cargo de Quirón, el siguiente paso de la presidenta regional y su equipo fue difundir que no solo no era un defraudador fiscal confeso, sino que era Hacienda quien le debía dinero a él. Unos 600.000 euros, nada menos. Una afirmación que la Agencia Tributaria no podía desmentir y que no tenía una respuesta fácil pero, que una vez más, era una media verdad.

Era rigurosamente cierto que, en un momento dado, Alberto González Amador había pagado dinero de más a Hacienda y que ese dinero tenía que volver a su bolsillo. Pero el resto de datos pintaban un cuadro muy distinto al que intentaba dibujar Ayuso. A lo largo de la inspección, y mientras González Amador intentaba retirar facturas y tapar las vías de agua en su relato exculpatorio, el empresario y su empresa tuvieron que presentar la declaración fiscal relativa al año 2022, el primer año después de los dos en los que supuestamente defraudó. Y aprovechó para pagar los cientos de miles de euros que debía en los dos años anteriores por el Impuesto de Sociedades para así quedar en paz con Hacienda.

La maniobra no funcionó, algo que la Agencia Tributaria le explicó detenidamente a lo largo de la investigación: pagar una vez has sido cazado y tu caso va ya camino de los tribunales puede ayudar a minorar una condena, pero no evita la denuncia. Hacienda, por tanto, no le debía dinero: González Amador lo había pagado fuera de plazo para intentar esquivar los juzgados. No había, por tanto, una trama que implicaba a todos los poderes del Estado para arrastrarlo por los tribunales a pesar de sus intentos sinceros de enmendar unos simples errores fiscales. El propio González Amador lo reconoció por escrito.

Bulos y amenazas: “Os vamos a triturar”

Miguel Ángel Rodríguez apenas acusó recibo en la noche del 11 de marzo de 2024 de la información que iba a publicar elDiario.es al día siguiente. Pero sí desplegó otra de sus armas a última hora del día siguiente, cuando la exclusiva del periódico se transformó en una crisis política para su jefa: las amenazas. En la noche del 12 de marzo se dirigió por WhatsApp a Esther Palomera, adjunta al director de este medio que no había tenido ninguna participación en la investigación ni había escrito una sola noticia sobre el tema, para afirmar: “Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar. Que os den. Idiotas”, afirmó. Ante la pregunta de si aquello era una amenaza, alejó la incertidumbre: “Es un anuncio”.

El periódico no cerró y nueve meses después, Rodríguez tuvo que dar explicaciones ante el Tribunal Supremo repitiendo lo que ya había dicho en otras ocasiones: que esa es una forma habitual y válida de dirigirse a alguien con quien, afirma, tiene una confianza que su interlocutora niega. “Otras veces le he dicho más cosas y ella a mí también, no es una amenaza”, contó a la Fiscalía.

Los bulos subieron varios grados en la escala de la agresividad ese mes de marzo de 2024 cuando difundió a diversos medios de comunicación que dos periodistas de elDiario.es habían intentado asaltar la casa de Isabel Díaz Ayuso disfrazados de técnicos de la caldera y encapuchados. Una información falsa de principio a fin que medios como LibertadDigital o El Confidencial Digital publicaron, en medio de la polémica que en ese momento impulsaban desde la Puerta del Sol: que la Delegación del Gobierno se negaba a poner protección policial a Ayuso en su casa ante el acoso de los medios.

Fuentes de la Comunidad de Madrid anunciaron una denuncia que nunca se interpuso. Rodríguez también reveló la foto y nombre de dos reporteros de El País que habían acudido a la zona a investigar el caso, acusándoles sin datos de hostigar a niñas pequeñas en el edificio,

hecho que le ha costado una denuncia firmada recientemente por el PSOE. Los datos habían sido recopilados por agentes de policía que hacían labores de contravigilancia en las inmediaciones de la vivienda de Ayuso. Acabaron en manos de González Amador que los utilizó para su denuncia.

Muchos de estos bulos y afirmaciones no han llegado al Tribunal Supremo porque lo que investiga Ángel Hurtado es si desde la Fiscalía se promovió la filtración de la confesión de Alberto González Amador y el magistrado cortó algunas preguntas al considerarlas improcedentes. Pero los bulos, mentiras y medias verdades que pasaron ese filtro no superaron después la prueba del algodón y, por primera vez, Rodríguez tuvo que reconocer que muchas de las afirmaciones que sostienen la defensa pública de González Amador eran “deducciones”, “suposiciones” ... todo menos información.

La teniente fiscal del Supremo preguntó directamente a Miguel Ángel Rodríguez cómo hacía para diferenciar entre la opinión cuando se dirigía a los periodistas: “Yo doy noticias ciertas, veraces y comprobables y doy opiniones personales, la distinción está clara, esto es una opinión y lo otro es un e-mail textual”. “Por el tono o por el modo, el periodista sabe si estoy opinando, o estoy dando información”, zanjó antes de explicar que él no estaba dispuesto a dar marcha atrás sus bulos sobre el caso. “No tengo que rectificar”.

En los diez meses que dura el caso, hay abundantes pruebas de que Rodríguez ha filtrado información falsa a varios medios, insultado a periodistas, amenazado con cerrar medios de comunicación, mentido en el Tribunal Supremo, sin que de momento haya sufrido ninguna repercusión ni en la Justicia ni en la vía política, donde el Gobierno de Madrid sigue pagándole un sueldo público de 100.000 euros al año y avalando su gestión.

https://www.eldiario.es/politica/horas-freneticas-miguel-angel-rodriguez-dirigir-defensa-defraudador-confeso-alberto-quiron_1_11972578.html

LOS MENSAJES DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CON LA PAREJA DE AYUSO DEMUESTRAN QUE MINTIÓ A SABIENDAS SOBRE EL PACTO CON LA FISCALÍA

El jefe de gabinete de la presidenta madrileña aporta al Supremo un mensaje que recibió de Alberto González Amador en la mañana del 12 de marzo, en el que su abogado ya explicaba sobre las negociaciones que “todo sigue en pie” y pese a ello Rodríguez filtró a la prensa que se habían parado “por órdenes de arriba”

Miguel Ángel Rodríguez mintió a sabiendas cuando en marzo del año pasado afirmó que la Fiscalía había ofrecido y frenado un pacto a la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Un mensaje aportado por él mismo al Tribunal Supremo, enviado a su teléfono por Alberto González Amador pocas horas después de la primera exclusiva de elDiario.es sobre el caso, demuestra que el empresario le comunicó que su abogado estaba negociando con la Fiscalía y que tenía previsto aceptar una condena mínima, al contrario de lo que difundió Rodríguez entre los periodistas: “Todo sigue en pie”, decía el mensaje, que Rodríguez manipuló para afirmar que todo se había parado “por órdenes de arriba”.

Miguel Ángel Rodríguez compareció como testigo ante el juez Ángel Hurtado la semana pasada junto con ocho periodistas. El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso tuvo que contestar varias preguntas sobre un mensaje que mandó a varios periodistas en la noche del 13 de marzo: el contenido de un email del fiscal Julián Salto y la apreciación de que el pacto ofrecido por la Fiscalía había sido frenado “desde arriba”. La realidad era que, un mes antes, el abogado de González Amador se había ofrecido a pagar medio millón de euros y aceptar ocho meses de cárcel a cambio de cerrar el caso con una conformidad y no pisar la prisión.

El mensaje que ha aportado el propio Rodríguez al Supremo demuestra que mintió a sabiendas. En la mañana del 12 de marzo, apenas tres horas después de que elDiario.es publicara en exclusiva que González Amador había sido denunciado por la Fiscalía por un fraude fiscal de 350.000 euros. El contacto guardado en el teléfono del jefe de gabinete de Ayuso como “Alberto

Quirón”, empresa para la que ha prestado sus servicios como asesor, le rebota un mensaje, presumiblemente de su abogado tal y como ha reconocido el propio Rodríguez.

“Buenos días Alberto. He recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que al final solo haya un condenado. Y multa mínima”, afirmaba para a continuación copiar ese email del fiscal Julián Salto.

El mensaje aportado por el propio Rodríguez desmiente o matiza buena parte de sus declaraciones públicas en los últimos meses. En la noche del 13 de marzo afirmó ante varios periodistas que ese pacto había partido de la Fiscalía y que se había frenado por “órdenes de arriba”, cuando el mensaje recibido día y medio antes explica que las conversaciones venían de atrás y que el abogado del empresario tenía una propuesta que hacer y el objetivo de la “multa mínima”.

En su versión ante el Supremo y ante los medios, Rodríguez siempre ha defendido que él nunca supo nada de negociaciones previas o correos electrónicos previos cuando comunicó esa versión de los hechos a una decena de periodistas, matizando que su apreciación de que todo había sido frenado “desde arriba” era “opinión” y no información. Los mensajes aportados al Supremo revelan que día y medio antes ya sabía que el abogado de González Amador estaba buscando un pacto de conformidad con la Fiscalía y que todo seguía “en pie”.

Rodríguez, en defensa de la pareja de Ayuso

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso ha asumido personalmente la defensa pública de Alberto González Amador desde que elDiario.es revelara, en la mañana del 12 de marzo de 2024, que la Fiscalía le había denunciado por defraudar más de 350.000 euros en el Impuesto de Sociedades de su empresa entre 2020 y 2021. Usó, según el Ministerio Público, un entramado de facturas falsas para reducir la factura fiscal de los dos millones de euros que había ganado durante la pandemia con su trabajo como comisionista en compraventa de material sanitario.

Las acciones de Miguel Ángel Rodríguez destinadas a defender a González Amador ante la opinión pública fueron diversas. Desde amenazar por escrito con “triturar” al periódico en comunicación con la periodista Esther Palomera hasta difundir diversos bulos entre periodistas que, en algunos casos, publicaron las mentiras sin contrastar. Una de ellas, que la Fiscalía había ofrecido un pacto pero después lo había retirado por “órdenes de arriba”, dando la impresión de que el objetivo era arrastrar a un empresario por un proceso judicial lo más largo posible.

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso también difundió entre varios medios la mentira de que dos periodistas de elDiario.es habían intentado entrar en casa de la presidenta regional encapuchados y disfrazados de técnicos de la caldera.

Rodríguez, a la salida del Tribunal Supremo y en una de sus múltiples comparecencias ante los medios esos días, afirmó que cuando difundió ese correo del fiscal Salto con esas apreciaciones lo hizo con el convencimiento de que era la única comunicación existente y que, por tanto, el pacto había partido de la Fiscalía. El mensaje del abogado de González Amador que el propio empresario le remitió alude a conversaciones anteriores. También es explícito a la hora de afirmar que “todo sigue en pie”, incompatible con la versión difundida por Rodríguez de que todo se había parado por “órdenes de arriba”.

https://www.eldiario.es/politica/mensajes-miguel-angel-rodriguez-pareja-ayuso-demuestran-mintio-sabiendas-pacto_1_11971860.html

EL JUEZ HURTADO ELUDE UN TESTIMONIO CLAVE SOBRE EL NOVIO DE AYUSO QUE CUESTIONA LA IMPUTACIÓN DEL FISCAL GENERAL

El periodista de ‘El Mundo’ que publicó una información falsa y rectificó horas después explicó en el Supremo que conoció detalles de la propuesta de acuerdo de González Amador mucho antes de que García Ortiz la reclamara

JOSÉ MANUEL ROMERO

El magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, minusvaloró en su relato de hechos investigados las declaraciones de los periodistas de la Cadena SER y *elDiario.es*. Ambos profesionales aseguraron en el Tribunal Supremo que conocieron el correo electrónico que acreditaba la admisión de culpa del empresario Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, y que accedieron a ese secreto antes de que estuviera en poder del máximo responsable del ministerio público. Esos testimonios dejarían sin base penal la causa abierta porque implicaban que García Ortiz habría accedido al correo confidencial horas o días después de que unos periodistas lo tuvieran.

Pero el juez Hurtado argumentó contra el testimonio de esos dos periodistas para seguir adelante con la causa y citar como investigado al fiscal general: “No aporta datos objetivos y contrasta con otro de los testimonios prestado en la mañana del 8 de enero que niega que así hubiera sido”. El hecho de que los dos periodistas no hubieran revelado su fuente —un derecho reconocido en la Constitución— y que informaran sobre ese correo horas después de que lo reclamará el fiscal general sirvió al juez, aunque no lo concretó así en su resolución judicial, para desprestigiar una prueba que le habría llevado a archivar el procedimiento.

Pero entre esos testimonios de la mañana del pasado 8 de enero a los que se refirió el magistrado Hurtado, eludiendo su contenido, se encuentra el de Esteban Urreiztieta, periodista de *El Mundo* que publicó a las 21.29 del 13 de marzo —cuando el fiscal general del Estado no tenía aún el expediente— la siguiente noticia: “La Fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales”. La información señalaba que “la Fiscalía había hecho un ofrecimiento formal” —fue justamente al contrario— para que Alberto González Amador “se declare culpable de la comisión de dos delitos fiscales”. En la misma noticia se contaba que el novio de la presidenta madrileña había puesto “a disposición de la Agencia Tributaria un total de 400.000 euros para regularizar su situación fiscal”. Ninguno de esos detalles estaba en el correo electrónico en el que se basaba la información. Sin embargo, solo unas horas después (09.42 del 14 de marzo), el mismo periodista publicaba en *El Mundo* nuevos detalles del caso, donde incluía la siguiente afirmación: “El empresario ya había reconocido los hechos un mes antes y mostrado su voluntad de pactar”. La nota de la Fiscalía Provincial de Madrid con esos detalles se publicó después, a las 10.25. Justamente la información publicada también en otros medios unas horas antes, el reconocimiento del fraude por parte de González Amador, es lo que ha llevado al juez Ángel Hurtado a imputar por un delito de revelación de secretos al Fiscal General del Estado.



Capturas de pantalla de las noticias de 'El Mundo' publicadas el 13 y el 14 de marzo de 2024.

El periodista de *El Mundo* intentó explicar en sede judicial por qué incluyó en sus informaciones del 13 de marzo detalles que no aparecían en el correo del 12 de marzo y que solo podía conocer porque alguien, al tanto del cruce de correos entre González Amador y el fiscal del caso, se lo

hubiera contado. Urreiztieta indicó en el Supremo que sus fuentes le informaron de que la pareja de Ayuso había reconocido los delitos y que también le detallaron el curso de las negociaciones con la Fiscalía, incluyendo la propuesta de la rebaja de penas para llegar a ese acuerdo, según el interrogatorio, que se produjo en los siguientes términos:

Abogado del Estado (Defensor del Fiscal General): Usted pone en su artículo “pena, sin entrada en prisión, la propuesta del acusador público consiste en la admisión por parte de González Amador de la comisión de 2 delitos contra la Hacienda Pública. ¿Dónde en el correo de 12 de marzo se indica que la propuesta del señor fiscal Julián Salto consiste en la admisión de 2 delitos concretos, delitos contra la Hacienda pública y otro de falsedad documental a cambio de una multa y una pena de prisión que no implique su cumplimiento efectivo?

Esteban Urreiztieta: Eso es sí, eso es un dato que no figura en el correo electrónico, pero es un dato que fuentes directas intervinientes en las negociaciones nos contaron que se había producido, es decir, que las conversaciones iban en esos términos.

Abogado del Estado: Esa propuesta concreta únicamente se puede, o esa información únicamente se puede saber si se obtiene o, si se sabe, el contenido del correo de 2 de febrero.

Esteban Urreiztieta: El correo de 2 de febrero no lo teníamos en el momento de la elaboración de un informe.

Abogado del Estado: A usted sus fuentes le dijeron cuál era la propuesta concreta, el número de delitos, el delito de falsedad que implicaba una pena de multa, ¿Eso se lo revelaron sus fuentes?

Esteban Urreiztieta: Correcto, los términos en los que estaba, sobre los que estaba girando la negociación.

Abogado del Estado. Bien, pero usted indica que no tuvo acceso ni a la copia ni al entrecomillado de ese correo de 2 de febrero

Esteban Urreiztieta: del 2 de febrero, que es el anterior, no. Lo incorporamos a la información en formato digital, cuando se filtró posteriormente.

Abogado del Estado: Entonces mi pregunta es, la exclusiva que usted recoge en El Mundo, además de reflejar en exclusiva el correo de 12 de marzo, de las 8.50 horas, también es la siguiente ¿La información que ustedes dan en exclusiva es el contenido de la propuesta, que son reconocimientos de 2 delitos contra la Hacienda pública, un delito de falsedad a cambio de una multa y una pena de prisión que no implica entrada en prisión? ¿Es eso también el contenido de la exclusiva que ustedes dan a las 21:29?.

Esteban Urreiztieta. Eso, como le he dicho antes, son datos que nos proporcionan las fuentes que intervinieron en las conversaciones.

Abogado del Estado. No solo que se lo proporcionan, sino se plasma en su noticia ¿Según usted?

Esteban Urreiztieta. Lo acaba usted de leer, ¿no? En el argot periodístico se denomina ladillo lo que aparece en negrita “pena sin entrar en prisión” y es un elemento para destacar esa cuestión.

Urreiztieta no quiso identificar a quienes le informaron de esos detalles que, supuestamente, pertenecían al secreto de las comunicaciones entre el abogado de González Amador y el fiscal encargado del caso, Julián Salto. Aunque afirma que fueron “fuentes que intervinieron en las conversaciones”. Sólo pudieron intervenir dos personas en las conversaciones: Carlos Neira, abogado de González Amador; y Julián Salto, fiscal encargado del caso. También comentó el periodista de *El Mundo* que había solicitado a sus fuentes los documentos necesarios para

apoyar la información, pero que solo le facilitaron el correo del 12 de marzo, y no el del 2 de febrero donde González Amador admitía los dos delitos a cambio de que le redujeran la pena a solo ocho meses de cárcel.

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, acudió al Supremo como testigo y declaró que aquel 13 de marzo de 2024 puso en contacto a Urreiztieta con González Amador. Rodríguez también admitió ante el juez que facilitó a numerosos periodistas el correo del 12 de marzo una vez que ya había sido publicada la primera información en *El Mundo*.

El testimonio de Urreiztieta desmontaría la imputación del fiscal general del Estado, según entienden varios expertos jurídicos consultados por EL PAÍS. El juez considera que García Ortiz pudo filtrar el correo —revelar el secreto— donde González Amador proponía un acuerdo consistente en admitir los delitos, pagar lo defraudado más una multa a cambio de reducir la pena que solicitaría el fiscal a solo ocho meses. Hurtado basa su investigación en que ese documento del 2 de febrero era secreto cuando el fiscal general del Estado lo pudo filtrar a los medios, pero en realidad el correo electrónico ya era conocido antes por al menos tres periodistas. Hurtado no cree a dos de esos tres periodistas, pero ha obviado también el testimonio del profesional de *El Mundo* que explicó en sede judicial cuándo conoció los principales detalles del acuerdo de conformidad propuesto por González Amador. Y los conoció mucho antes de que el fiscal general del Estado se los reclamara a la fiscal provincial de Madrid y los recibiera en su cuenta de correo electrónico personal.

<https://elpais.com/espana/2025-01-17/el-juez-hurtado-elude-un-testimonio-clave-sobre-el-novio-de-ayuso-que-cuestiona-la-imputacion-del-fiscal-general.html>

LOS MENSAJES ENTRE RODRÍGUEZ Y EL NOVIO DE AYUSO DESMONTAN SU BULO DE QUE EL ACUERDO CON EL FISCAL SE TUMBÓ “POR ÓRDENES DE ARRIBA”

La sucesión de wasaps presentados por el jefe de gabinete de la presidenta madrileña demuestra que Rodríguez mintió intencionadamente

Los mensajes de Whatsapp que Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, ha presentado a requerimiento del Tribunal Supremo demuestran que aquel mintió a sabiendas el pasado marzo para confundir a los medios de comunicación sobre la situación penal del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña e imputado por dos delitos contra la Hacienda Pública, por defraudar supuestamente 350.000 euros en los ejercicios tributarios de 2020 y 2021. Rodríguez lanzó el bulo de que el acuerdo entre González Amador y la Fiscalía de Delitos Económicos de Madrid por el que el novio de Ayuso reconocía sus delitos a cambio de una pena que le evitara un eventual ingreso en prisión se tumbó “por órdenes de arriba”. La iniciativa de la Fiscalía General del Estado para desmentir esa falsedad y dejar claro que fue la propia defensa de González Amador la que acudió a la Fiscalía en busca de ese pacto ha acabado desembocando en una causa por revelación de secretos contra el fiscal general, Álvaro García Ortiz, que está citado como imputado en el Supremo el próximo día 29.

La sucesión de los mensajes presentados por Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, con González Amador (al que tiene guardado en sus contactos como “Alberto QUIRÓN González”) que demuestra la mentira son los siguientes:

González Amador recibe un wasap de su abogado Carlos Neira la mañana del 12 de marzo y este lo reenvía a las 9.09 a Rodríguez: “Buenos días Alberto. He recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que el final solo haya un condenado y multa mínima”. Seguidamente, González Amador reenvía a Miguel Ángel Rodríguez el pantallazo que le ha pasado Neira del mail recibido por el fiscal esa mañana a las 8.50:

“Buenos días, D. Carlos [Neira, abogado de González Amador] Le adjunto copia de la denuncia presentada el día 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el

derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para poder llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible. Un saludo, Julián Salto Torres, Fiscal de la fiscalía provincial de Madrid.”

quiron

Este mail de Salto llegó un mes después de que Neira enviase un correo a la Fiscalía de Madrid para presentarse y proponer un pacto en el que reconoce íntegramente los hechos: “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”. Como el caso aún no está en sede judicial, el pacto no se puede acordar todavía. El fiscal le contesta unos días después, el 12 de febrero, para comunicarle al abogado que tomaba nota “de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos”. El siguiente mensaje del fiscal Salto llega justo un mes después, el 12 de marzo, el que luego Neira remite a su cliente y este al jefe de gabinete de su pareja.

Ese mismo 12 de marzo, elDiario.es publica la exclusiva del fraude de González Amador. A pesar de que Rodríguez conoce que González Amador había confesado sus delitos un mes antes, la presidenta Ayuso defiende la inocencia de su pareja y acusa a La Moncloa de urdir una campaña contra ella. Al día siguiente, su jefe de gabinete entra en escena: siembra de bulos las redes y envía noticias falsas a los medios. Se filtra a El Mundo el correo del fiscal Salto sobre el pacto, señalando que es la Fiscalía la que propone el acuerdo si admite los delitos y no al revés, como ocurrió en realidad. A las 21.29, El Mundo publica la noticia.

Una hora después, los primeros medios de comunicación desmienten la versión de El Mundo. Rodríguez, para contraatacar, envía a un grupo de WhatsApp con periodistas el contenido íntegro del último mail del fiscal. Poco después, Rodríguez publica un tuit en el que afirma que González Amador no ha podido responder a la propuesta porque “la misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes de arriba para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio”. Esto confirma que mintió, ya que el día anterior había tenido acceso a los mensajes de Neira en que informaba a su cliente que “todo seguía en pie”, en referencia al pacto que le propusieron a la Fiscalía.

El resto de medios publican esa noche y el día siguiente informaciones sobre el primer correo del abogado de González Amador, al que han tenido acceso, donde su cliente reconoce los delitos y pide un acuerdo. Esa mañana, a las 10.25, la Fiscalía publica una “nota informativa” que desmiente la información de El Mundo y de la Comunidad de Madrid. El 20 de marzo el Colegio de Abogados de Madrid presenta una denuncia contra la Fiscalía por “revelación de secretos” contra el fiscal general del Estado que acaba con su imputación por el Supremo el 16 de octubre. En esa causa, el juez llamó a declarar como testigo a Rodríguez el 9 de enero y este admitió que filtró parte de los mails del novio de Ayuso y se inventó que el fiscal retirara el pacto por “órdenes de arriba”.

No es la única mentira. En su declaración como testigo, Rodríguez afirma que ni el 11 ni 12 de marzo ningún periodista de elDiario.es contactó con él para contrastar los hechos. “No. Ni el día 11, cuando se supone que ya tienen el expediente, ni el día 12”, dijo el jefe de gabinete de Ayuso. La realidad, según las pruebas presentadas por eldiario.es que Rodríguez mantuvo sobre este tema una conversación por WhatsApp el 11 de marzo al menos entre las 21.50 y las 22.29.

Rodríguez reconoció ante el juez que la acusación de que se tomó una “orden de arriba” era una suposición suya: “Eso no es información, es que tengo el pelo blanco. Quiero decir que llevo muchos años en este ámbito y puedo intuir, colegir, adivinar qué está pasando en el mundo político, sobre todo con un órgano tan respetable como el ministerio fiscal, que está jerarquizado y colegiado. De ahí nace esta afirmación. No tengo una información concreta”.

<https://elpais.com/espana/2025-01-17/los-mensajes-entre-miguel-angel-rodriguez-y-el-novio-de-ayuso-desmontan-su-bulo-de-que-el-acuerdo-con-la-fiscalia-se-tumbo-por-ordenes-de-arriba.html>

ÁNGEL HURTADO, UN JUEZ QUE IGNORA LOS ANTECEDENTES Y A LOS ÚNICOS PERIODISTAS QUE CONTARON LA VERDAD

El auto del Supremo que llama a declarar como investigado al fiscal general está lleno de afirmaciones e interpretaciones sin base

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado ha dictado un auto en el que cita como investigado al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en la causa abierta por un supuesto delito de revelación de secretos a raíz de la elaboración de una nota emitida con el objetivo de desmentir un bulo. La mentira había sido difundida previamente por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso (PP) acusando de prevaricación a fiscales e inspectores de Hacienda. Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña, filtró un correo electrónico del 12 de marzo de 2024 enviado por el fiscal del caso, quien había denunciado al novio de Isabel Díaz Ayuso por dos delitos contra la Hacienda Pública. Rodríguez colocó en determinados medios de comunicación una interpretación torticera y mendaz del documento filtrado.

Estos antecedentes del caso le dan igual al juez Hurtado. O eso parece a juzgar por lo que ha escrito. Apenas dedica dos líneas a contar que el diario El Mundo publicó una noticia —no escribe en ningún caso que se trataba de una noticia falsa— donde se informaba que la Fiscalía ofrecía un acuerdo al novio de Ayuso a cambio de admitir dos delitos. No recuerda el juez Hurtado en su auto que esa noticia se basaba en la filtración de un correo electrónico de la Fiscalía al abogado del defraudador confeso, supuestamente una revelación de secretos, y ni siquiera escribe el magistrado que aquellas noticias suponían un ataque frontal a la institución de la Fiscalía con mentiras acreditadas. Tampoco cuenta Hurtado que algunos medios de comunicación se pusieron en contacto con la Fiscalía de Madrid para contrastar la mentira publicada por El Mundo, pero hace todo un relato de los movimientos entre García Ortiz y sus subordinados para conseguir de urgencia la información que desmontaba las acusaciones del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso.

Las explicaciones que José Precado (Eldiario.es) y Miguel Ángel Campos (Cadena SER), dos de los periodistas que aquella medianoche del 13 al 14 de marzo contaron la verdad del caso, no convencen a Hurtado. Ambos periodistas explicaron al juez cuándo tuvieron acceso al correo del 2 de febrero, y fue mucho antes de que lo reclamara el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. Como las declaraciones de esos dos periodistas que sí contaron la verdad sobre el caso desmonta la causa que instruye Hurtado, este magistrado escribe en su auto —en las últimas páginas, porque las anteriores parecen redactadas antes—: “Se trata de testimonios que no aportan datos objetivos y contrasta con otro de los testimonios prestados en la mañana del día 8”. No explica el juez las razones que le llevan a afirmar que Precado —autor de la exclusiva sobre el fraude fiscal del novio de Díaz Ayuso— y Campos —autor de la exclusiva del correo del 2 de febrero donde el novio de Ayuso admitía sus delitos— no aportan datos objetivos, pero en su argumentación utiliza otro elemento sorprendente: “Contrasta con otro de los testimonios prestados en la mañana del día 8, que niega que así hubiera sido”. Esa mañana comparecieron tres testigos: Miguel Ángel Rodríguez, filtrador confeso de un bulo acompañado de un correo electrónico; el periodista de El Mundo que publicó una noticia falsa inducido por Rodríguez o González Amador, y el periodista de La Sexta que desmontó el bulo poco después de las 22.00, aunque sin aportar información detallada del correo del 2 de febrero. ¿Cómo pueden saber estos tres testigos que Campos o Precado no accedieron a ese correo antes de las 21?59, cuando lo recibió el fiscal general del Estado? Si el juez Hurtado no cree lo que declararon dos testigos, lo lógico sería deducir testimonios contra ellos.

El mismo juez Hurtado no ha tomado medidas contra Miguel Ángel Rodríguez, cuyas mentiras en su declaración como testigo han quedado ya acreditadas. Aseguró Rodríguez al juez que Eldiario.es no contactó con él antes de publicar la información sobre el novio de Ayuso. Eldiario.es ha proporcionado a Hurtado los pantallazos del teléfono móvil del periodista autor de la información que desmienten la declaración como testigo de Rodríguez.

Hurtado también mete al Gobierno de Pedro Sánchez en el caso al afirmar: “Con salida de la Fiscalía General del Estado y destino Presidencia del Gobierno, circuló el mismo correo del 2 de febrero de 2024, y de ahí al medio de comunicación El Plural”. No escribe el magistrado instructor

que se trate de una inferencia que hace en función de los indicios que ha logrado reunir sino que lo afirma sin que, de momento, haya una sola prueba en el sumario de que la Fiscalía General del Estado enviase un correo electrónico a Presidencia del Gobierno con el documento que desmentía el bulo del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

<https://elpais.com/espana/2025-01-14/angel-hurtado-un-juez-que-ignora-los-antecedentes-y-a-los-unicos-periodistas-que-contaron-la-verdad.html>

LA ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE FISCALES ATRIBUYE AL SUPREMO UNA “CAZA DE BRUJAS” POR LA CAUSA CONTRA GARCÍA ORTIZ

La UPF denuncia un “ataque directo” y “sin precedentes” contra el ministerio público por las decisiones del juez tras la denuncia del novio de Ayuso

La Unión Progresista de Fiscales (UPF) ha emitido este lunes un duro comunicado para denunciar el “ataque directo” contra la “institución del Ministerio Fiscal” que ha perpetrado, según su opinión, el juez Ángel Hurtado al citar a declarar como imputado el próximo 29 de enero al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y a dos de sus subordinados el 30 de enero y el 5 de febrero. La asociación —a la que pertenece García Ortiz y de la cual fue presidente— insiste en que la causa del magistrado instructor del Tribunal Supremo contra el máximo representante del ministerio público constituye una “auténtica caza de brujas”, que se sostiene sobre un sumario carente de indicios y que ignora los “sólidos contraindicios que deberían llevar de forma inmediata al archivo de este procedimiento”.

“La UPF manifiesta su absoluta disconformidad y perplejidad por esta imputación, que supone criminalizar el funcionamiento normal de la institución del Ministerio Fiscal”, remacha la nota del colectivo, que en diciembre ya calificó como “claramente inquisitivo” el trabajo del juez. A primera hora de la mañana de este lunes, Hurtado ha fijado la fecha para interrogar formalmente como imputado a García Ortiz, encausado por la filtración de un correo electrónico del abogado de Alberto González Amador, novio de la popular Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid. Además, el magistrado ha señalado que tomará declaración como investigados a Pilar Rodríguez (30 de enero), fiscal jefe provincial de Madrid, que ya estaba imputada; y a Diego Villafaña (5 de febrero), teniente fiscal de la secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado, a quien pone por primera vez en la diana.

“La investigación del teniente fiscal de la secretaría técnica y la citación a declarar formalmente en condición de investigados del fiscal General y la fiscal jefa provincial de Madrid, lejos de argumentar indicios incriminatorios algunos, está describiendo el funcionamiento normal y ordinario de toda la institución”, prosigue el comunicado de la UPF, en referencia a la exposición que Hurtado hace en su resolución de este lunes. En su escrito, el magistrado describe el intercambio de mensajes que se produjo entre los miembros de la Fiscalía General del Estado el pasado 13 de marzo, después de que El Mundo publicara una información tergiversada que afirmaba que el ministerio público había ofrecido un pacto a González Amador para que reconociera dos delitos fiscales para evitarle la entrada en prisión —pese a que había sido realmente al revés, ya que el pacto había partido del abogado del novio de Ayuso—.

La Fiscalía General del Estado defiende que esas comunicaciones demuestran que se pusieron a trabajar para desmontar el bulo mediante una nota de prensa que se publicó el 14 de marzo. Sin embargo, antes de la divulgación de esa nota, se filtró a la prensa un correo del letrado de González Amador (fechado el 2 de febrero de 2024) que desmontaba la mentira —que, precisamente, estaba difundiendo el PP de Madrid y el jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez—. La cúpula del ministerio público niega que ellos filtraran ese email, pero el magistrado Hurtado considera que existen indicios suficientes de que salió de ahí.

“La actuación de todos los fiscales que intervinieron en el asunto fue exclusivamente técnico-jurídica y estuvo destinada a informar a la opinión pública en relación a la fabricación de un bulo que, además de faltar a la verdad, atacaba a la independencia y profesionalidad de determinados fiscales y por ende de la Fiscalía como institución”, subraya el comunicado de la UPF de este lunes: “Todo ello nos lleva a considerar que estamos ante un ataque sin precedentes a la

institución del Ministerio Fiscal, al trabajo diario de los fiscales y al Estado de Derecho [...] Se está atacando al funcionamiento propio de la carrera. La sociedad española debe saber que la autonomía del Ministerio Fiscal, pieza fundamental de la justicia democrática, está en verdadero peligro”.

<https://elpais.com/espana/2025-01-13/la-asociacion-progresista-de-fiscales-atribuye-al-supremo-una-caza-de-brujas-por-la-causa-contra-garcia-ortiz.html>

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VUELVE A AMENAZAR AL FISCAL GENERAL TRAS SU CITACIÓN: “VA A IR PA'DENTRO”

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso retoma el tono amenazador de sus mensajes en redes sociales contra García Ortiz tras el anuncio de que tendrá que declarar ante el Supremo

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, ha vuelto a amenazar al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, después de conocerse que tendrá que declarar como investigado en el Tribunal Supremo. “Va a ir pa'dentro”, ha asegurado Rodríguez en su habitual tono en las redes sociales.

El juez del Tribunal Supremo ha llamado a declarar el próximo 29 de enero como investigado a Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, en el caso por la supuesta filtración de documentación de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Un día después comparecerá la fiscal provincial de Madrid y el juez también imputa a Diego Villafañe, teniente fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía, que declarará el próximo cinco de febrero.

En un mensaje en X, Rodríguez ha reaccionado, sin citarlo, a esta información conocida este lunes. “Ya os dije que el Fiscal General del Estado y otros muchos amiguitos/as iban a ir pá'lante!”, señalana el jefe de gabinete de Ayuso. “Te avisé fiscal”, cierra el mensaje.

El propio Rodríguez tuvo que comparecer la pasada semana ante el juez que instruye este caso como testigo, como responsable de la filtración tergiversada que dio posteriormente lugar a la rectificación por parte de la Fiscalía. En su declaración, Rodríguez mintió al asegurar que nadie de elDiario.es se puso en contacto con él para contrastar la información que desveló este medio el pasado mes de marzo. Como testigo, el jefe de gabinete de Ayuso estaba obligado a decir la verdad, lo que provocó que se pusiera en cuestión el relato que ha mantenido la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid en la causa en la que acusa a García Ortiz de revelación de secretos

No ha sido el único mensaje de este tipo publicado por Rodríguez este lunes por la noche, también ha apuntado a la periodista Silvia Intxaurre.

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-vuelve-amenazar-fiscal-general-citacion-pa_1_11961563.html

EL SUPREMO AMPLÍA LA INVESTIGACIÓN AL CÍRCULO MÁS CERCANO DEL FISCAL GENERAL Y APUNTA A LA MONCLOA

El juez Ángel Hurtado imputa al teniente fiscal de la Secretaría Técnica y da por hecho que parte de la cúpula de la Fiscalía urdió un plan para difundir datos de la pareja de Isabel Díaz Ayuso

El juez del Tribunal Supremo que investiga al fiscal general del Estado está convencido de que hubo un plan coordinado en la Fiscalía para filtrar información sobre el caso de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. El último auto de Ángel Hurtado materializa la previsible citación como imputado de Álvaro García Ortiz, amplía la causa a uno de sus colaboradores más estrechos en la Fiscalía y apunta, incluso, a la existencia de una estrategia que habría llegado hasta la Moncloa para

intentar perjudicar a la presidenta madrileña. Sus afirmaciones se basan, sobre todo, en los informes de la Guardia Civil y los escritos del propio Alberto González Amador a las puertas de las semanas clave para el caso.

Para apuntalar su resolución, el juez alude a la “información de peso” que figura en los tres atestados realizados por la Unidad Central Operativa (UCO) y aportados al sumario. No obstante, se centra en el primero de ellos, de 21 de noviembre, que concluyó la “participación preeminente” del fiscal general en el proceso que derivó en la filtración, aun sin haber hallado pruebas concretas que demuestren de dónde salió la información.

En la causa se investiga la filtración del correo en el que el abogado del empresario y comisionista reconocía haber cometido dos delitos fiscales y se ofrecía a pactar con la Fiscalía. La causa indaga en si García Ortiz y Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, maniobraron en la noche del 13 de marzo de 2024 para que la confesión del empresario acabara publicada en los medios.

En ese informe, la UCO hace un relato cronológico de las conversaciones que la fiscal provincial de Madrid Pilar Rodríguez, también imputada, mantuvo con otros miembros de la Fiscalía entre el 8 y el 14 de marzo de 2024. Y, especialmente, en la noche del 13 de marzo, después de que el diario El Mundo publicara una información tergiversada sobre el caso: ocultaba que el ofrecimiento para declararse culpable de fraude fiscal lo había remitido la defensa de González Amador —y no al revés— y que lo había hecho el 2 de febrero, cinco semanas antes de la publicación de elDiario.es, no dos horas después. A esta información se sumaron otras que apuntaban a que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador para después frenarlo por órdenes de algún superior.

Según el juez, García Ortiz y sus colaboradores entraron en ese momento en “una dinámica de frenético intercambio de comunicaciones” dirigida por el fiscal general. El magistrado obvia en todo momento que esas conversaciones tenían por objeto desmentir un bulo. En su texto, pone el foco sobre el hecho de que el máximo representante del Ministerio Público recibió a las 21.59 horas en su dirección personal el email entre el fiscal del caso y el abogado de González Amador, en el que se reconocía que “ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”. Y en el hecho de que se acabara publicando en la web de la Cadena Ser a las 23.51 horas.

Basándose en esas comunicaciones, el juez concluye que fue García Ortiz quien “dirigió los pasos” que llevaron a la filtración “aprovechando la situación de superioridad que ostentaba sobre otros fiscales, que se prestaron a ponerse a su disposición”. Para ello, no aporta más indicios que el “trasiego del intercambio de mensajes” de esa noche, los “pasos” que da “antes para lograr hacerse” con el citado correo o su “intervención” en el comunicado con el que el Ministerio Público intentó desmentir varios bulos sobre el caso y que el Supremo dejó fuera de la investigación al considerar que no era delictivo.

El juez también accede a la petición de González Amador de dirigir la investigación contra Diego Villafaña, teniente fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía. Apunta que podría haber actuado “de manera coordinada” con García Ortiz y la fiscal jefe provincial de Madrid para “revelar secretos o informaciones reservadas” de la pareja de Ayuso. Según el juez, Villafaña es una persona “de confianza” de García Ortiz y pudo tener “un papel de relevancia, si se quiere menor” en los hechos.

Sin embargo, en las conversaciones intervenidas no aparece vinculación alguna de la mano derecha del fiscal general con el correo objeto de investigación. De hecho, el juez especifica que el correo del 2 de febrero de 2024 “no había sido remitido a Fiscalía General entre la documentación” que la fiscal Rodríguez envió a Villafaña el 8 de marzo. Y tampoco consta que se intercambiara mensajes con ella con relación a ese email.

Las “gestiones” de Presidencia

El juez Ángel Hurtado limita las acusaciones, por el momento, al fiscal general y su entorno, pero avanza también su teoría sobre cómo el correo de González Amador acabó siendo publicado,

íntegro, en El Plural, a las nueve de la mañana del 14 de marzo. El magistrado afirma que ese email entró en circulación “con salida de la Fiscalía General y destino Presidencia del Gobierno” y conecta, sobre el papel, la causa con toda la información aportada por Juan Lobato, hasta hace unas semanas secretario general del PSOE de Madrid.

Lobato testificó ante el juez a finales del pasado noviembre y aportó unos mensajes que previamente había llevado a una notaría. Se trata de los que intercambió la mañana del 14 de marzo con una asesora de la Moncloa, Pilar Sánchez Acera, que le remitía el correo con la confesión con el objetivo de que, un par de horas más tarde, pudiera esgrimirlo en la Asamblea de Madrid ante Díaz Ayuso. Dos días antes, elDiario.es había revelado en exclusiva la denuncia de la Fiscalía contra su pareja y era la primera comparecencia de la presidenta madrileña ante el parlamento regional.

Los mensajes no revelaban de dónde había sacado Sánchez Acera ese correo, que además remitió antes de que El Plural fuera el primer medio en publicar su contenido íntegro. En los mensajes que Lobato entregó al Supremo figuraban conversaciones con otras personas ligadas al PSOE y mostraban cómo algunos de sus responsables de comunicación invitaban a Lobato y su entorno a insistir en este asunto en su intervención ante Ayuso ese día en plena crisis.

El juez no explica en qué se basa, pero deduce que el email llegó directo desde la Fiscalía a los trabajadores de la Moncloa y, de ahí, a Lobato “con una clara finalidad política”. El magistrado también concluye que Lobato expresó sus dudas de hacerlo antes de que lo hubiera publicado algún medio y “desde Presidencia del Gobierno se hacen gestiones” para que El Plural lo saque antes de la comparecencia.

Hurtado no ha puesto en marcha, al menos por el momento, más diligencias relacionadas por la ramificación del caso a florada tras la comparecencia de Lobato. Por delante tiene tres semanas de declaraciones clave para la causa: desde la testifical de varios trabajadores y funcionarios de la Fiscalía hasta la declaración como investigados del propio fiscal general, su mano derecha en el Ministerio Público y la fiscal provincial de Madrid.

El fiscal que denunció a González Amador

Dos de los testigos son los responsables de comunicación de la Fiscalía de Madrid y la Fiscalía General. El primero de ellos ya compareció ante el Tribunal Superior de Justicia cuando la causa se tramitaba en ese organismo. Allí explicó sus reticencias a emitir el comunicado de la Fiscalía del 14 de marzo que daba detalles del caso para desmentir un bulo. También está prevista la comparecencia de Julián Salto, el fiscal que investigó y denunció a González Amador, y su superior Almudena Lastra.

La mayor parte de estos testigos ya declararon ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y sus palabras han sido completadas por los mensajes de WhatsApp recuperados por la UCO en el teléfono móvil de la fiscal provincial de Madrid. Estos mensajes revelan el malestar en la Fiscalía madrileña por la gestión del asunto por parte de la Fiscalía General en unas horas que el juez Hurtado califica de “frenético intercambio de comunicaciones”.

Salto fue imputado en un primer momento, aunque fue después exonerado cuando la causa dio el salto al Supremo. En su declaración negó que ninguno de sus superiores le hubiera presionado para difundir a los medios información confidencial del caso. Este fiscal confirmó también que las informaciones de El Mundo que desataron los movimientos de la Fiscalía no eran ciertas y que él nunca ofreció un pacto al abogado de González Amador.

Todas estas testificales darán paso a las comparecencias de los tres imputados del caso: García Ortiz, Rodríguez y Villafañe. Los dos primeros, en declaraciones tanto públicas como en sede judicial, han negado haber dado ninguna orden o indicación para que se filtrara ese correo y se han limitado a afirmar que todas sus llamadas y mensajes iban destinadas a elaborar un comunicado con el que combatir los bulos que varios medios de comunicación publicaban sobre

el caso. García Ortiz también tendrá que explicar las circunstancias que le llevaron a cambiar de teléfono una semana después de que el Supremo abriera la causa contra él.

Las citaciones de los imputados han llegado después de una semana en la que el juez Hurtado tomó declaración a casi una decena de testigos: ocho periodistas y Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso en la Comunidad de Madrid. El auto revela que el juez no da credibilidad a lo declarado en sede judicial por dos periodistas que afirmaron que accedieron al correo objeto de las pesquisas antes de que este estuviera en manos de García Ortiz.

Miguel Ángel Campos, de la Cadena Ser, explicó que lo obtuvo de una fuente a las 16:00 horas del 13 de marzo, más de seis horas antes de que lo tuviera en su poder el fiscal general del Estado. José Precado, director adjunto de elDiario.es, aseguró que ese correo estaba entre la documentación del caso que él obtuvo el 6 de marzo de ese año junto a la denuncia de la Fiscalía y el expediente de la Agencia Tributaria y que este medio publicó en exclusiva. El juez, sin embargo, afirma que esos testimonios “no aportan datos objetivos” y “contrastan” con otro de los testimonios prestados un día antes. E insiste en que la difusión del correo solo se produjo a partir de las 21.59 horas, cuando el fiscal general lo recibió.

https://www.eldiario.es/politica/supremo-amplia-investigacion-circulo-cercano-fiscal-general-apunta-moncloa_1_11961194.html

EL JUEZ DEL SUPREMO CITA A DECLARAR COMO IMPUTADO AL FISCAL GENERAL EL PRÓXIMO 29 DE ENERO

El magistrado Hurtado considera “apuntalados” los indicios contra García Ortiz por la filtración de un correo del abogado del novio de Ayuso

El magistrado Ángel Hurtado, instructor del Tribunal Supremo, ha citado a declarar como imputado el próximo 29 de enero al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en la causa abierta contra él a raíz de la denuncia de Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso (PP), presidenta de la Comunidad de Madrid. El juez considera “apuntalados” los indicios contra el máximo representante del ministerio público, que se encuentra investigado por un supuesto delito de revelación de secretos por la filtración de un correo electrónico del abogado de la pareja de la dirigente popular. En ese email, que desmontaba un bulo difundido por el equipo de la política, la defensa admitía dos delitos fiscales y ofrecía un pacto al ministerio público para evitar la entrada en prisión de González Amador.

Además de fijar ya el interrogatorio de Álvaro García Ortiz, el juez Hurtado señala la fecha (30 de enero) para la declaración como imputada de Pilar Rodríguez, fiscal jefe provincial de Madrid, que está también investigada desde la apertura de este procedimiento en el alto tribunal. Pero, además, el magistrado no se queda ahí y, por primera vez, extiende la imputación a Diego Villafañe, teniente fiscal de la secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado.

Para justificar este movimiento, el juez se apoya en los informes elaborados por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, que registró los despachos del fiscal general del Estado y de la fiscal provincial de Madrid, e intervino sus comunicaciones. En uno de esos análisis, fechado el pasado 21 de noviembre, los agentes señalaron “la participación preeminente del fiscal general en los hechos que, finalmente, derivaron en la filtración”. En esa misma línea, según el magistrado, el instituto armado ha aportado “información de peso” con indicios de que los tres investigados se podrían “haber concertado para revelar secretos o informaciones reservadas relativas a otro ciudadano, de los que habrían tenido conocimiento por razón de su oficio o cargo y que no deberían haber sido divulgados”.

Pese a que la Guardia Civil no ha encontrado pruebas de que García Ortiz diese alguna orden para divulgar datos confidenciales, el juez considera “que las diligencias practicadas hasta el momento apuntan, con un elevado grado de verosimilitud”, a que “hay una base indiciaria para presumir la relevante participación del [fiscal general] en esa filtración, en la medida que fue la persona que dirigió los pasos que llevaron a ella, aprovechando la situación de superioridad que

ostentaba sobre otros fiscales, que se prestaron a ponerse a su disposición”: “Y esto solo cabe entenderlo desde su posición de preeminencia por ser superior jerárquico de todos ellos”.

El instructor del Supremo centra la diana en lo ocurrido el pasado 13 de marzo. En la noche de aquel día, El Mundo publicó que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador —pese a que había sido realmente al revés—. Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, llevaba propagando esa información tergiversada desde la tarde, a lo que añadía el invento de que el ministerio público había retirado su oferta por motivaciones políticas. Tras difundirse la supuesta noticia de El Mundo, la cúpula de la Fiscalía General del Estado comenzó a recabar información para, según defiende, elaborar una nota de prensa para desmentir esa tesis falsa. Ese comunicado se publicó en la mañana del 14 de marzo, pero varios medios ya habían publicado antes el correo del abogado de González Amador, que demostraba que era él quien había intentado alcanzar un acuerdo.

El alto tribunal sospecha que la Fiscalía filtró ese correo del letrado del novio de Ayuso (fechado el 2 de febrero). Y el juez instructor apunta directamente a la cúspide de la institución al atribuir a García Ortiz un “papel relevante en la divulgación de una información reservada y confidencial que no debió divulgarse”. Según el magistrado, esta teoría se basa en la actividad que desplegó en aquellas horas de “urgencia y gran tensión” del 13 de marzo, cuando “intervino en la elaboración de la nota de prensa” que se publicó al día siguiente; y cuando recibió en su correo electrónico el email de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, que le facilitó Pilar Rodríguez.

“La secuencia y presura de esos pasos ponen de relieve unas prisas por parte del fiscal general en recoger una determinada información. Tantas, que no puede esperar a la mañana siguiente, así como el concreto interés de contar con ese correo de 2 de febrero de 2024”, expone el magistrado del Supremo. Hurtado resta valor al testimonio de dos periodistas, Miguel Ángel Campos (Cadena SER) y José Precado (Eldiario.es), que le contaron que habían accedido al contenido de ese email mucho antes de que lo recibiera García Ortiz aquella noche. “Se trata de testimonios que no aportan datos objetivos”, minusvalora el juez. Las afirmaciones de los reporteros infligían un golpe a la acusación, pues reforzaban la tesis de la defensa de que muchas más personas tuvieron acceso a ese correo filtrado y que, por tanto, cualquiera lo pudo distribuir a la prensa.

Hurtado también dispara contra La Moncloa. En su exposición, el juez asegura que una copia del correo del abogado del novio de Ayuso “salió” de la Fiscalía General del Estado con “destino” a la Presidencia del Gobierno, para “circular” después hasta la web El Plural, que la publicó el 14 de marzo por la mañana. “Llegado [ese correo] a Presidencia del Gobierno, se puso a disposición del testigo Juan Lobato, portavoz del Grupo Socialista de la Asamblea de Madrid, al objeto de que hiciera uso de él con una clara finalidad política”, incide el juez.

Calendario de interrogatorios

Con la iniciativa de este lunes, el juez amplía la larga ronda de interrogatorios que inició la pasada semana, cuando comparecieron como testigos Miguel Ángel Rodríguez y ocho periodistas. Como ya tenía programado, el magistrado continuará los 16 y 21 de enero con las declaraciones como testigos de la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra; del fiscal encargado de la investigación a González Amador, Julián Salto; y de los jefes de comunicación de la Fiscalía General y de la Fiscalía de Madrid.

A ellos se suman ahora los tres imputados. García Ortiz debe acudir al alto tribunal el 29 de enero; Pilar Rodríguez, el 30 de enero; y Diego Villafañe, el 5 de febrero.

<https://elpais.com/espana/2025-01-13/el-juez-del-supremo-cita-a-declarar-como-imputado-al-fiscal-general-el-29-de-enero.html>

12 HORAS DE MENTIRAS Y SECRETOS MANIPULADOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN DEFENSA DE UN DEFRAUDADOR CONFESO

El jefe de gabinete apuntaló los bulos de la presidenta madrileña con más informaciones falsas que colocó en varios medios entre la tarde y la noche del pasado 13 de marzo

El empresario Alberto González Amador, imputado por dos delitos fiscales castigados con penas de uno a cinco años de cárcel cada uno, admitió su supuesto fraude muchos meses después de cometerlo y cuando tenía dos inspecciones abiertas. González Amador, novio de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, consideró en febrero de 2023 —y lo puso por escrito en sus alegaciones a la Agencia Tributaria— que sus engaños al presentar durante dos ejercicios seguidos facturas con gastos inexistentes por 1,7 millones de euros eran en realidad “errores sin intención dolosa” de cuya gravedad “no era consciente”.

Pero la presidenta de la Comunidad de Madrid y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, niegan estos hechos desde que el 13 de marzo pasado decidieron salir ambos en defensa de González Amador difundiendo informaciones falsas cuando ya se conocía que la fiscalía había presentado la querrela por dos delitos fiscales, una circunstancia que el novio de Ayuso intentó evitar sin éxito.

La asesora fiscal de González Amador le informó en febrero de 2023 que “ni se podía ni se debía hacer” una declaración complementaria para reparar el fraude porque podía ser malinterpretada y no serviría para evitar el juicio. Pese a ello, el novio de Ayuso intentó algo parecido cuando unos meses después pagó las cantidades que él consideraba defraudadas en su declaración del Impuesto de Sociedades de 2022, presentada en julio de 2023

Pero la Agencia Tributaria resolvió a comienzos de 2024 que esa maniobra de González Amador no era válida porque “la presentación de la declaración del Impuesto de Sociedades de 2022 en la que se intentaría revertir los gastos deducidos en 2020 y 2021 se había producido avanzado el curso de las actuaciones inspectoras”. El Código Penal deja muy claro que ningún contribuyente puede regularizar su situación cuando ya le están investigando.

González Amador supo a comienzos de 2024 que la Agencia Tributaria no aceptaba esa declaración en la que pagó 629.000 euros, declarando como ingresos extraordinarios 1,5 millones de euros que correspondían a dos de las 15 facturas falsas que presentó en 2020 y 2021 para deducirse gastos inexistentes. A partir de ahí, comenzó su arrepentimiento y confesión de culpa, hechos negados por Ayuso y Rodríguez.

2 de febrero de 2024. Abogado de González Amador a la fiscalía: “Ciertamente se han cometido dos delitos”. Conocedor de que la “liquidación vinculada a delito” por sus declaraciones de 2020 y 2021 había sido tramitada para abrir una causa en el juzgado por dos delitos fiscales, el abogado de González Amador envió el 2 de febrero de 2024 un extenso correo a la Fiscalía de Delitos Económicos de Madrid donde admitía el fraude —“ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda pública”— y proponía un acuerdo de conformidad para evitar la cárcel a cambio de la confesión de culpa y el pago de una multa próxima a los 500.000 euros.

12 de febrero de 2024. El fiscal al abogado: “Tomo nota de su voluntad de reconocer los hechos”. El fiscal Julián Salto comunicó el 12 de febrero de 2024 al abogado de González Amador que había sido el “fiscal designado para el asunto” y se daba por enterado de la decisión del novio de Ayuso: “Tomo nota de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos”.

12 de febrero de 2024. El abogado, al fiscal: “Las cuotas defraudadas en 2020 y 2021 se ingresaron en la liquidación de 2022”. Sólo ocho minutos después de recibir ese correo, el letrado de la pareja de Ayuso contestó al fiscal Salto informándole sobre un nuevo acontecimiento que podía alterar el desarrollo del caso: “La Agencia Tributaria acaba de iniciar un procedimiento inspector respecto al Impuesto de Sociedades de 2022, de Maswell [la empresa de González Amador], entiendo que para comprobar lo que hemos alegado en relación con que las cuotas defraudadas del Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 se ingresaron en la autoliquidación del impuesto de Sociedades de 2022 al anular (en el periodo de 2022) las facturas cuestionadas. Lógicamente, según vaya avanzando este procedimiento inspector le iremos informando a usted y al Abogado del Estado, así como de su resultado. En particular si la Agencia Tributaria

considera acreditado este punto, que la cuota fue ingresada con el Impuesto de Sociedades de 2022”.

Este correo apuntala el reconocimiento de culpa de González Amador al señalar su abogado que intentaron regularizar “las cuotas defraudadas” en 2020 y 2021 mediante la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2022. Ellos ya conocían por la propia Agencia Tributaria que esa maniobra iba a ser considerada irregular y le devolverían lo pagado de más.

Cuando el pasado 12 de marzo de 2024 [el diario.es destapó el fraude fiscal del novio de la presidenta madrileña](#), Díaz Ayuso y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez salieron en defensa del defraudador confesando difundiendo informaciones falsas, muchas de ellas basadas en el contenido de los correos electrónicos que se intercambiaron el abogado de González Amador y el fiscal Julián Salto.

Lo que sigue recoge las 12 horas del 13 de marzo que pasaron desde que Díaz Ayuso denunció en conferencia de prensa la “inspección salvaje” que sufrió su novio, hasta los últimos mensajes de medianoche que difundió su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, para contar a los periodistas que el acuerdo de conformidad que supuestamente proponía el fiscal al novio de Ayuso para admitir dos delitos se había retirado por “órdenes de arriba”.

Mañana del 13 de marzo. Díaz Ayuso: “Es falso que deba 300.000 euros. Es Hacienda quien le debe casi 600.000 euros a mi novio”. “Hasta donde sé”, declaró en la conferencia de prensa posterior a la celebración de un Consejo de Gobierno, “mi pareja está sufriendo una inspección fiscal salvaje que afecta a 2018, 2019, 2020 y 2021 y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe (...) Es falso que sea él quien debe a Hacienda 300.000 euros por fraude y no sólo no le debe nada sino que es Hacienda quien le debe los casi 600.000 euros a pagar...por intereses”. Isabel Díaz Ayuso conocía el caso por su pareja. En ese momento, González Amador sabía que la Agencia Tributaria estaba resolviendo si aceptaba los más de 600.000 euros que había pagado en la declaración de 2022 para intentar reparar su fraude de 2020 y 2021 sin acudir a juicio. Y también sabía que en enero de 2024, la Agencia Tributaria ya había resuelto que ese pago no era correcto. La declaración de Ayuso era falsa, pero aportaba información existente en el expediente tributario y en el correo confidencial donde el abogado de González Amador informaba a la Fiscalía de Madrid que la Agencia Tributaria estudiaba si valía o no el pago de más de 600.000 euros para evitar el juicio. Hacienda acabó devolviendo 552.000 euros en abril de 2024 a González Amador.

Miguel Ángel Rodríguez. A partir de las 13.00 del 13 de marzo. “No hay ninguna factura falsa, ninguna trama, ninguna empresa pantalla. No es verdad que Hacienda le pida eso. Ya lo pagó”. El jefe de gabinete de la presidenta madrileña comenzó a explicar a los periodistas las palabras de Ayuso: “Pagó una multa de un primer expediente antes de que Hacienda lo elevara a la Fiscalía. Le abrieron otro pero no pudo pagarlo porque no le dejaron y por eso está en Fiscalía. Toda una trama corrupta de Hacienda y Fiscalía para llegar a este lío en el que no hay ninguna factura falsa, ninguna trama, ninguna empresa pantalla”. Rodríguez insistía en la tarde del 13 de marzo en la tesis de Ayuso cuando los medios le hacían más preguntas: “Hacienda le debe casi 600.000 euros porque él pago de más cuando abono la multa en julio de 2022. No es verdad que Hacienda le pida eso, ya lo pagó”. Sus respuestas incluían nuevas mentiras entre medias verdades. No fue en julio de 2022 cuando pagó sino en julio de 2023 y no se trató de ninguna multa sino que voluntariamente ingresó en Hacienda mucho más de lo que correspondía intentando evitar el juicio por fraude fiscal.

En concreto y respecto de los ejercicios 2020 y 2021 constan registradas contablemente las siguientes facturas falsas o falseadas:

FECHA	CTA	CONCEPTO	EMISOR	2020	2021
30/12/2020	6290004	OTROS SERVICIOS	FRA.MKE MANUFACTURING	620.000,00 €	
01/10/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA.GAYANI LTD		922.585,63 €
			Importe acreditado		27.000,00 €
			Diferencia		895.585,63 €
28/02/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 2 PURPURA STAR SL		12.800,00 €
28/02/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 1 PURPURA STAR SL		12.800,00 €
10/03/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 1 BALIARTE DE SARROLLO DE CTRO ESPECIA DE EMPL		20.000,00 €
15/03/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 4 DESARROLLO DE CEE EL MANANTIAL SL		21.200,00 €
15/03/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 10 BIANCONERA DE SER PROF. DE ASESORAMIENTO		10.000,00 €
01/04/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 17 BIANCONERA DE SERVICIOS PROFESIONALES		10.000,00 €
10/04/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 18 BIANCONERA DE SERVICIOS PROFESIONALES		16.000,00 €
05/07/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 39 BIANCONERA DE SERVICIOS PROFESIONALES		10.000,00 €
05/07/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 03 BIANCO SPA SL UNIPL		10.500,00 €
01/10/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 13 GIMMOSUR SL		9.500,00 €

Página 27 de 200



MAXWELL CREMONA INGENIERIA Y PROCESOS SOCIEDAD PARA EL FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE SL B87651634 A23 Num Ref. 70022333

01/10/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA. 11 BIANCONERA DE SERV PROFESIONALES		20.000,00 €
01/07/2021	6290004	OTROS SERVICIOS	FRA. 3 PURPURA STAR SL		12.800,00 €
01/07/2021	6290004	OTROS SERVICIOS	FRA. 4 PURPURA STAR SL		12.800,00 €
			TOTAL OTRAS EMPRESAS		178.400,00 €
			TOTAL	620.000,00 €	1.073.985,63 €

Relación de facturas falsas o falseadas recogidas en el informe de la Agencia Tributaria en el caso de fraude fiscal de Alberto González Amador.

Miguel Ángel Rodríguez, a partir de las 18.00. “Prestó servicios que Hacienda no admite para así elevar la cuantía”. Rodríguez acusaba a esas horas a la Agencia Tributaria de “mal comportamiento” al no admitir unos servicios que prestó González Amador para así “elevar la cuantía del fraude”. El jefe de gabinete también recordaba que la Agencia Tributaria perdía “con jueces normales” un porcentaje muy grande de los juicios. En realidad, lo que hizo González Amador es presentar a Hacienda facturas por servicios de otras empresas por casi 1,7 millones de euros, un dinero que nunca pagó la pareja de Ayuso, según reconoció el mismo cuando los inspectores descubrieron el engaño.

Miguel Ángel Rodríguez, a partir de las 19.00. “Al fiscal le prohibieron negociar con el. Todo turbio y feo”. A medida que intentaba aclarar lo ocurrido, el jefe de gabinete de Ayuso denunciaba nuevos hechos para censurar el comportamiento de la fiscalía con González Amador. Rodríguez contó antes de las ocho de la tarde del 13 de marzo que “el fiscal [Salto, encargado del caso] le ofreció negociar [a González Amador]; después, al fiscal le prohibieron negociar con él”. Tan sólo hora y media después de facilitar esta información a periodistas, *El Mundo* publicó en su página web que la Fiscalía ofrecía “a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales”. La información detallaba un correo electrónico del 12 de marzo del fiscal Salto al abogado de González Amador: “Le adjunto copia de la denuncia presentada el 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible”. El correo no dice nada de que el acuerdo consistía en que González Amador admitiera dos delitos, como informó *El Mundo*, quien también aseguraba que el novio de Ayuso puso a disposición de la Agencia Tributaria “400.000 euros para regularizar su situación y zanjar el procedimiento por la vía administrativa mediante una conformidad”. Ni las cantidades ni el mecanismo son ciertos. Rodríguez aseguró en el Supremo que había puesto en contacto al diario *El Mundo* con González Amador.

Miguel Ángel Rodríguez, a partir de las 22.00 del 13 de marzo. “Retiran la propuesta de acuerdo por órdenes de arriba”. Cuando *El Mundo* ha publicado la noticia falsa sobre una oferta de acuerdo de la fiscalía a González Amador a cambio de que admita dos delitos —era al

contrario—, el jefe de gabinete de Ayuso manda este mensaje a un grupo de periodistas: “Es la fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio. Después, recibe órdenes “de arriba” y retira la propuesta de acuerdo... todo sucio”. El fiscal Julián Salto declaró en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ningún superior le indicó nada, ni le ordenó nada ni le dio ninguna instrucción en relación con los acuerdos de conformidad con el novio de Ayuso. De hecho, la Fiscalía sigue dispuesta, y así se lo hizo saber en junio pasado al abogado de González Amador, a aceptar la propuesta de acuerdo del defraudador confeso para evitar que ingrese en prisión. El correo electrónico que el fiscal Salto envió al abogado Carlos Neira pertenece, según el Código Deontológico del Colegio de Abogados, a las comunicaciones incluidas dentro del capítulo del Secreto Profesional cuyo artículo 5.3 dice: “Cualquier tipo de comunicación entre profesionales de la Abogacía, recibida o remitida, está amparada por el secreto profesional, no pudiendo ser facilitada al cliente ni aportada a los Tribunales ni utilizada en cualquier otro ámbito, salvo autorización expresa del remitente o del destinatario”. El fiscal Salto no autorizó al abogado Neira a difundir su correo electrónico, pero Miguel Ángel Rodríguez envió su contenido a decenas de periodistas. La fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, lo denunció ante el juez: “No pierdo la esperanza de que el Colegio de Abogados sancione a quien vulneró el secreto de las comunicaciones”. Pero el Colegio de Abogados, que denunció al fiscal general por desmentir a través de una nota los bulos lanzados por el Gobierno madrileño, se niega a informar sobre si ha abierto expediente a su colegiado Carlos Neira: “Según normativa, no cabe dar información de materia reservada, como es la existencia o no de una información previa o de un expediente sancionador, en su caso”.

Miguel Ángel Rodríguez, pasadas las 23.00 del 13 de marzo. “Las órdenes de arriba para retirar la oferta de acuerdo fueron de palabra”. Cuando los periodistas pidieron al jefe de gabinete de Ayuso alguna prueba de sus acusaciones —“por ordenes de arriba han retirado la oferta de acuerdo”—, Miguel Ángel Rodríguez contestó: “[Las órdenes de arriba se hicieron] De palabra”. Nueve meses después, preguntado por esta información ante el juez que investiga al fiscal general del Estado por una revelación de secretos, el jefe de gabinete confesó que se lo había inventado, no era información: “Ya peino canas y lo deduje”.

Fiscalía General del Estado. 21.30 a 24.00. Desmontando un bulo con información del procedimiento. El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, habló con la fiscal provincial y con la fiscal superior de Madrid en la noche del 13 de marzo para aclarar si era cierto lo que denunciaba el Gobierno de Ayuso a través de medios que mintieron al no contrastar su información. García Ortiz recabó la documentación necesaria y ordenó difundir una nota a la mañana siguiente con los principales hitos del proceso judicial. El Tribunal Supremo entiende ahora que el fiscal general pudo cometer un delito de revelación de secretos porque el correo clave del enredo se filtró supuestamente a varios medios sólo un poco después de que lo recibiera el fiscal general. Dos periodistas, uno de la Cadena SER y otro de el diario.es, autores de informaciones sobre el correo electrónico, detallaron el pasado jueves ante el juez Hurtado cómo accedieron a esa documentación mucho antes de que la pidiera y recibiera el fiscal general del Estado. El abogado de González Amador sugiere en un escrito que ambos profesionales mienten. Los representantes legales del novio de Ayuso han demandado a 15 personas, entre periodistas y políticos por calificar a González Amador como defraudador confeso.

<https://elpais.com/espana/2025-01-13/12-horas-de-mentiras-y-secretos-manipulados-en-defensa-de-un-defraudador-confeso.html>

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MINTIÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

El jefe de gabinete declaró como testigo que nadie de eldiario.es le contactó antes de publicar el fraude de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Este medio publica hoy la conversación que mantuvo el 11 de marzo con Rodríguez y su respuesta al anuncio de la publicación: “Vosotros veréis, es muy grave”

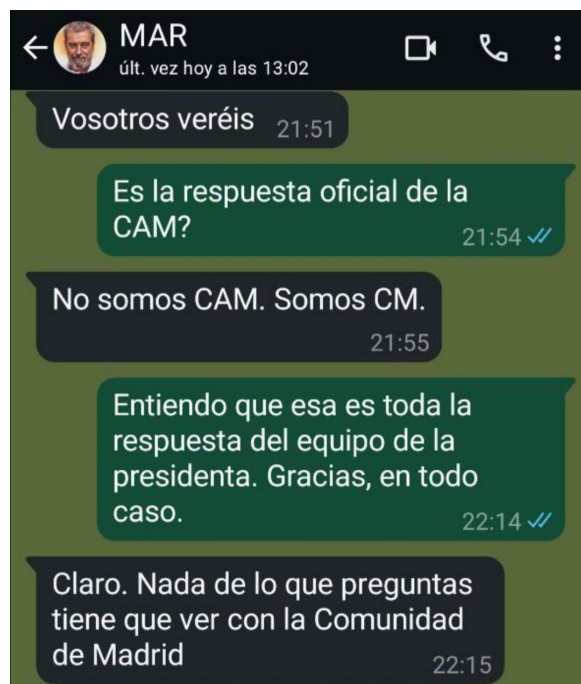


Mensajes enviados por un periodista de elDiario.es a Miguel Ángel Rodríguez el 11 de marzo.

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de **Isabel Díaz Ayuso**, se ha erigido en el principal defensor del “ciudadano particular” **Alberto González Amador**, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. En esa campaña sostenida desde hace meses ha manejado medias verdades, omisiones e incluso falsedades para apuntalar el relato ficticio de que el empresario es una víctima de una “operación de Estado” para atacar a su pareja.

Sus mentiras llegaron esta semana al Tribunal Supremo, donde compareció el miércoles como testigo —con obligación de decir la verdad— en la causa abierta contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la difusión de un email relacionado con la investigación por fraude fiscal a González Amador. En un momento de su declaración, aseguró que ningún periodista de elDiario.es se puso en contacto con él antes de publicar la primera información sobre ese caso, según fuentes presentes en esa comparecencia.

Un día después, el director adjunto de este periódico, José Precado, también compareció como testigo y desmintió lo afirmado por Rodríguez. Aseguró que fue él mismo quien se puso en contacto con el jefe de gabinete de Ayuso para tratar de recoger su versión e incluirla en la exclusiva que iba a publicar elDiario.es. El periodista explicó que primero había intentado contactar, sin éxito, con José Luis Carreras, jefe de prensa de la presidenta. Luego escribió directamente al jefe de gabinete de Díaz Ayuso. Precado y Rodríguez se intercambiaron varios mensajes a partir de las 21.50 del 11 de marzo de 2024, la víspera de la primera exclusiva publicada sobre este medio sobre el fraude fiscal de la pareja de Ayuso.



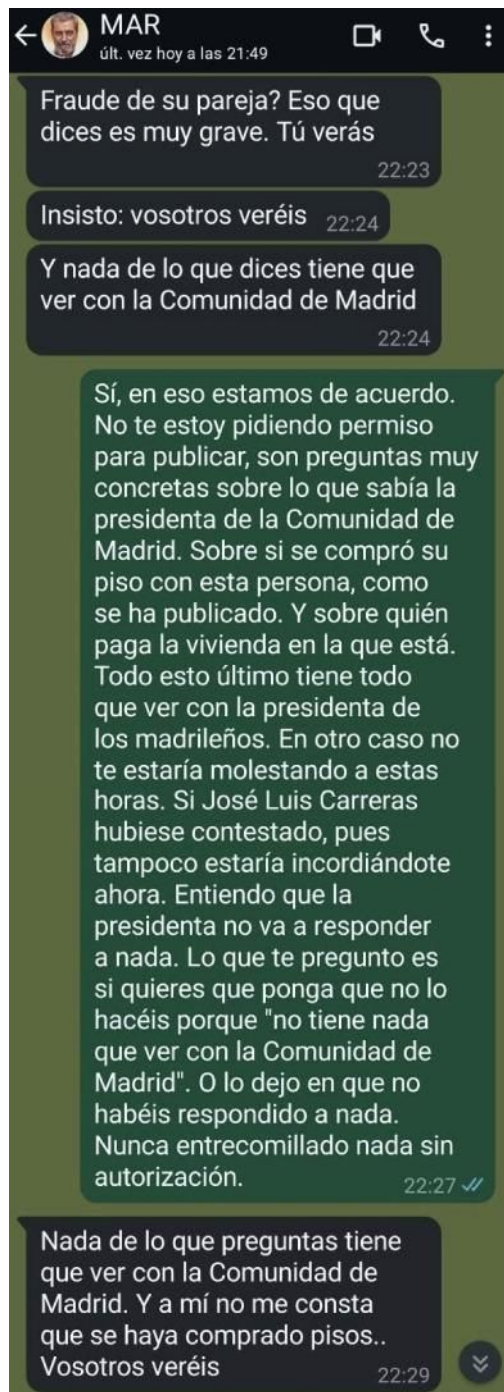
Mensajes que demuestran que Miguel Ángel Rodríguez leyó y contestó mensajes de este periódico el 11 de marzo elDiario.es

En ese punto de la declaración, el instructor del caso, Ángel Hurtado, reclamó al periodista que acreditara documentalmente lo que había declarado y le citó para el día siguiente. El director adjunto del medio aportó las copias manuscritas de sus preguntas al jefe de gabinete y quedó de presentar su teléfono móvil con la conversación completa este viernes.

Dicha conversación, que Rodríguez había negado el miércoles, está ya a disposición del magistrado después de que una funcionaria judicial hubiera cotejado este viernes que la conversación de WhatsApp que figura en el terminal del director adjunto de este medio se corresponde con la documentación aportada por este medio.

En la conversación consta cómo el periodista traslada a Rodríguez que elDiario.es va a publicar un caso de fraude fiscal de González Amador y le formula seis preguntas relacionadas con la investigación de la Agencia Tributaria y el piso de un millón de euros que el empresario compró tras defraudar a Hacienda, una de las dos viviendas de las que disfruta, en el mismo edificio, junto a la presidenta madrileña. Tanto las preguntas sobre si la presidenta conocía la denuncia de fraude como su pareja, la acusación de que presentó facturas falsas, como aquellas que se referían a las viviendas en las que reside la pareja no obtuvieron ninguna respuesta.

Rodríguez se negó a responder a todas esas cuestiones alegando que nada tenían que ver con la Comunidad de Madrid y escribió hasta en cuatro ocasiones: **“Vosotros veréis”**, al tiempo que calificaba como “muy grave” lo que este medio se disponía a publicar.



Petición de la Abogacía del Estado

La contradicción entre el periodista y el jefe de gabinete –ambos testigos ante el tribunal– llevó a la Abogacía del Estado, que defiende al fiscal general, a solicitar por segunda vez el clonado del teléfono móvil de Rodríguez para corroborar su versión. El magistrado rechazó la medida a la espera de recibir los pantallazos de esa conversación que elDiario.es depositó este viernes y de revisar las declaraciones como testigos de esta semana, en la que comparecieron el jefe de gabinete de Ayuso y ocho periodistas que publicaron informaciones sobre los correos intercambiados entre el abogado de González Amador y el fiscal que le investigaba, Julián Salto.

Los servicios jurídicos del Estado consideran esencial acceder al teléfono de Rodríguez y poder conocer así los mensajes y llamadas que se intercambiaron en los días clave de la presunta

filtración, del 8 al 14 de marzo. Su sospecha es que durante la tarde del 13 de marzo, antes de que el correo objeto de la investigación llegara a manos del fiscal general, el jefe de gabinete de Ayuso ya había difundido entre algunos periodistas información sobre supuestas maniobras de la Fiscalía e infundadas órdenes políticas para frustrar un acuerdo.

En su declaración como testigo en el Supremo, Rodríguez admitió el pasado miércoles que tuvo en su poder uno de los correos que intercambiaron el fiscal Salto y la defensa del comisionista muchas horas antes de que el fiscal general tuviera acceso a ellos. Distintas fuentes presentes en la declaración señalaron que la mano derecha de Ayuso puntualizó que dispuso desde la mañana del 12 de marzo —poco después de que elDiario.es **destapase el caso**— de uno de los correos de esa cadena, firmado por el fiscal y fechado ese mismo día.

Según la versión que dio en el Supremo, fue el abogado del comisionista quien le facilitó el citado correo y él lo retuvo durante “38 horas” hasta que a las 22.27 horas del 13 de marzo envió su contenido a un grupo de mensajería en el que estaban medio centenar de periodistas, una vez que el contenido ya había sido difundido por dos medios, El Mundo y La Sexta: el periódico difundiendo el bulo y la cadena de televisión, desmintiéndolo.

El mensaje enviado por Rodríguez estaba manipulado: omitía que la respuesta del fiscal era la contestación a una oferta de pacto que cinco semanas antes había realizado el empresario y afirmaba que la Fiscalía había retirado su supuesta propuesta por “**órdenes de arriba**”, lo que desencadenó la reacción de la Fiscalía para desmentir el bulo.

El bulo “por órdenes de arriba”

Rodríguez no solo difundió el contenido de un correo del fiscal Salto ese 13 de marzo. También alió el contenido del email con una afirmación que, posteriormente, ha ido matizando: el posible pacto que se exploraba en ese momento se había frenado “por órdenes de arriba”. Su objetivo era dar a entender que la cúpula de la Fiscalía había frenado ese posible acuerdo para alargar todo lo posible el proceso judicial contra González Amador y perjudicar, como afirma desde hace meses, a la presidenta madrileña.

El asesor de Ayuso reconoció por primera vez ante el juez Hurtado que había difundido el correo y que esa apreciación era “opinión” y no “información”. Incluso fue más allá a la hora de justificar esa coletilla, que llevó en parte a la Fiscalía a desmentir su versión, y explicó ante el juez que esa era su percepción del caso porque él “peina canas”. Repitió este argumento un día después en varias entrevistas insistiendo en un bulo: según su criterio, si el caso de González Amador no estaba ya zanjado era porque la Fiscalía lo estaba frenando.

La oferta que, hasta ahora, ha hecho el empresario ha sido aceptar una condena de ocho meses de cárcel que no implique su ingreso en prisión a cambio de reconocer su fraude fiscal y pagar algo más de medio millón de euros entre multas, deudas fiscales e intereses. En diversas entrevistas, Rodríguez ha defendido su bulo aludiendo a que ese pacto se planteó hace diez meses y, a día de hoy, no ha salido adelante en una organización tan vertical como la Fiscalía. La realidad es que González Amador estaba citado el pasado 29 de noviembre en el juzgado, donde la intención de las partes era suscribir el pacto, y la comparecencia se suspendió a petición de su defensa.

Esa comparecencia era el tercer intento de la jueza para tomarle declaración. Su primera declaración, a la que acudió **con una peluca** para no ser reconocido por los medios, **se suspendió** por problemas para citar a otros imputados. Su segunda citación **también se suspendió** en junio porque las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid pidieron, finalmente con éxito, que se investigaran más delitos. Su tercera citación, a la que la Fiscalía

acudía con la intención de finalmente sellar el pacto, **se suspendió** sin que se haya vuelto a convocar a petición del propio González Amador.

Lo que Rodríguez califica, a día de hoy, de órdenes “desde arriba” en la Fiscalía para frenar el pacto, nace en realidad de un escrito presentado por los abogados de González Amador el 29 de octubre del año pasado. Hacía poco que la magistrada había aceptado abrir una pieza separada para ampliar el caso y la defensa del empresario pedía que, mientras se resolvieran sus recursos, no se le tomara declaración “hasta que la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Madrid se pronuncie”. También pedía “acelerar al máximo la tramitación” de sus recursos.

La decisión de la jueza llegó el 5 de noviembre, una semana después. “De conformidad con lo interesado por la defensa de los investigados, atendiendo a las razones aducidas, se acuerda la suspensión de las declaraciones señaladas”. Es decir, si la causa contra González Amador está paralizada es porque su propia defensa lo pidió.

Las seis preguntas sin responder

Las preguntas exactas que eldiario.es trasladó a Miguel Ángel Rodríguez fueron las siguientes:

- ¿Conocía Isabel Díaz Ayuso el fraude a Hacienda que la Agencia Tributaria atribuye a su pareja?
- ¿Tuvo alguna información de su participación en la presentación de facturas falsas para rebajar artificialmente los beneficios económicos de sus sociedades?
- ¿Ha comprado la presidenta de la Comunidad alguna propiedad inmobiliaria con su actual pareja, tal y como se ha publicado?
- ¿Quién paga la vivienda en la que reside la presidenta de la Comunidad de Madrid y cuántos inmuebles son?
- Distintos medios de comunicación han publicado que los dos miembros de la pareja adquirieron una vivienda pero, por las averiguaciones que hemos hecho, ahora mismo viven en dos pisos contiguos de un mismo edificio. ¿Cuántas viviendas ha comprado y quién?
- En caso de que la segunda esté en alquiler, ¿quién paga la vivienda?

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-mintio-tribunal-supremo_1_11955676.html

LA ABOGACÍA DEL ESTADO DENUNCIA UN “JUICIO PARALELO” AL FISCAL GENERAL

La defensa de García Ortiz pide aglutinar a todas las acusaciones populares en una sola y la señala por las continuas filtraciones de la causa

La Abogacía del Estado ha denunciado que el fiscal general, Álvaro García Ortiz, está sufriendo un “juicio paralelo en los medios de comunicación” debido a las continuas filtraciones de la causa abierta contra él en el Tribunal Supremo tras la denuncia de Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid. En un escrito remitido al alto tribunal, la Abogacía del Estado (que ejerce la defensa del máximo representante del ministerio público) reclama medidas para frenar la situación y manifiesta que se está vulnerando el derecho de

García Ortiz a un “juicio justo, a un proceso con todas las garantías, a la presunción de inocencia”, así como “el derecho a la intimidad”.

El documento de la Abogacía, al que ha tenido acceso EL PAÍS, subraya que las acusaciones populares y los abogados de González Amador “colaboran” en este “juicio paralelo”. La defensa del fiscal general expone que, a los pocos minutos de que se notifiquen las resoluciones judiciales a las partes personadas en el procedimiento, estas se publican en la prensa. Y, en algunos casos, con “sesgo incriminatorio”. Entre otros documentos, según añade el texto, se han filtrado los informes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil sobre los teléfonos de García Ortiz, que incluyen datos personales y de identificación de sus móviles: “Esto constituye una brecha de seguridad en la necesaria protección de datos de nuestro representado e incluso determina que pueda ser objeto de actuaciones de suplantación por el empleo ilícito de estos”.

“Las distintas acusaciones particulares y populares están incumpliendo el deber de reserva de las diligencias sumariales practicadas o que se quieren proponer”, apostilla la Abogacía, que pide al juez Ángel Hurtado que abra una investigación para proceder, en su caso, a sancionar a los implicados. Para tratar de impedir este problema, la defensa plantea también aglutinar bajo una única dirección letrada a las cuatro acusaciones populares presentes en la causa —el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), la Asociación Profesional e independiente de Fiscales (APIF), el pseudosindicato Manos Limpias y la Fundación Foro Libertad y Alternativa—, una medida que ya había rechazado anteriormente el magistrado. “La presencia y el mantenimiento de varias partes acusadoras desarrollando este tipo de actividad ilícita introduce unos indebidos equilibrios”, insiste la Abogacía

El pasado 5 de diciembre, el juez Hurtado ya ordenó abrir una investigación por la filtración de un informe de la UCO. Este viernes, el magistrado ha comunicado que únicamente facilitará a las partes las transcripciones de los interrogatorios a los testigos e imputados. Los vídeos de las declaraciones solo podrán visualizarse en persona en la sede del Supremo.

Esta decisión se produce después de que haya comenzado esta misma semana una amplia batería de declaraciones, que arrancó el miércoles con el interrogatorio como testigo de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso. Este jueves se sentaron ante el juez dos periodistas de la Cadena SER y Eldiario.es que, según fuentes jurídicas, relataron cómo tuvieron acceso al email filtrado del abogado de González Amador (por lo que se investiga al fiscal general) mucho antes de que García Ortiz lo recibiera en su correo electrónico. Estas afirmaciones infligen un golpe a las acusaciones y, este mismo viernes, el letrado de la pareja de la presidenta ha contraatacado y ha puesto en duda la versión ofrecida por los dos reporteros en el Supremo.

<https://elpais.com/espana/2025-01-10/la-abogacia-del-estado-denuncia-un-juicio-paralelo-al-fiscal-general.html>

LA SER RELATA ANTE EL SUPREMO QUE TUVO ACCESO AL MAIL DEL NOVIO DE AYUSO 6 HORAS ANTES QUE EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

La Abogacía del Estado ha vuelto a reclamar al juez el volcado del WhatsApp de Miguel Ángel Rodríguez. El magistrado tomará la decisión cuando reciba un nuevo pantallazo de un periodista del diario.es que demostraría que el jefe de gabinete de Ayuso mintió en sede judicial al negar que contaran con él para contrastar su información

El testimonio como testigo del periodista de la SER Miguel Ángel Campos ha sido clave para acreditar que el fiscal general del Estado no filtró a la SER el mail del abogado del comisionista Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso. La SER tuvo acceso a ese primer mail que desmontaba el bulo creado por el equipo de la presidenta madrileña 6 horas antes de que el fiscal Álvaro García Ortiz hubiese recibido ese mismo correo por parte de la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez.

A preguntas de la Abogacía del Estado —que ejerce la defensa del fiscal general del Estado— Miguel Ángel Campos ha confirmado que el 13 de marzo a las 15:45 horas la SER ya comprobó

en persona la existencia de ese correo. El periodista de la SER se desplazó en taxi hasta el despacho de su fuente para comprobar personalmente el contenido de ese mail que confirmaba que fue el abogado del novio de la presidenta madrileña quien propuso a la Fiscalía un acuerdo para asumir dos delitos fiscales con el objetivo de reducir su pena. Ese mismo mail fue el que recibió en su correo personal el fiscal general del Estado esa misma noche, pero mucho más tarde, a las 21:59 horas, según recoge el análisis de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

La SER logró el permiso de su fuente para hacer público el contenido de ese correo del abogado del comisionista Alberto González Amador a las 23 horas de ese 13 de marzo, una vez que el diario El Mundo publicó el bulo fabricado por Miguel Ángel Rodríguez en el que se omitía que fue el novio de Isabel Díaz Ayuso quien ofreció a la Fiscalía un acuerdo de conformidad, y no al revés, como se informó, comprando sin contrastar la versión remitida desde la Puerta del Sol.

Durante los treinta minutos que ha durado la declaración, Miguel Ángel Campos ha protegido el anonimato de su fuente apelando al secreto profesional recogido en el artículo 20 de la Constitución. A ese mismo derecho se han acogido los periodistas de eldiario.es, que fueron los primeros en informar de la investigación abierta contra la pareja de la presidenta madrileña por un supuesto fraude fiscal.

La Defensa del Fiscal reclama de nuevo el volcado del móvil de MAR

La sesión de este jueves ha dejado otra novedad. La Abogacía del Estado ha vuelto a reclamar al juez Hurtado el volcado del WhatsApp de Miguel Ángel Rodríguez, después de que el jefe de gabinete de Ayuso negase que eldiario.es contó con él aquel 12 de marzo para contrastar la primera información que desveló la investigación fiscal sobre el novio de Ayuso. El periodista de eldiario.es José Precado ha declarado hoy que sí lo hizo, es más, se ha ofrecido a mostrar el pantallazo al juez este viernes para demostrarlo. Según fuentes jurídicas el magistrado del Supremo de momento no ha accedido al registro del teléfono de Rodríguez, a la espera de recibir esa documentación

Investigado por delitos fiscales

La titular del juzgado número 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias investiga a Alberto González Amador por dos delitos fiscales y falsedad en documento por haber defraudado, presuntamente, 350.000 euros en dos ejercicios fiscales.

La juez Iglesias ha abierto además una pieza separada en este procedimiento, mediante el que investiga si la pareja de Ayuso también cometió un delito de corrupción en los negocios y/o administración desleal, por utilizar a su empresa pantalla Masterman SL para esconder pagos del grupo Quirón y defraudar al fisco, en una actitud que ha sido tildada por la Inspección Tributaria de "inequívocamente defraudatoria", "artificiosa" e "ilícita", después de presentar en 2022 una declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio anterior, que le salió a devolver en un total de 2.910,56 euros.

<https://cadenaser.com/nacional/2025/01/09/la-ser-relata-ante-el-supremo-que-tuvo-acceso-al-mail-del-novio-de-ayuso-6-horas-antes-que-el-fiscal-general-del-estado-cadena-ser/>

AYUSO: "MI JEFE DE GABINETE TIENE TOTAL LIBERTAD PARA DEFENDERME"

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, asegura que se trata de una "operación de Estado absurda" contra ella gestionada por Sánchez

Este jueves la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha comparecido ante los medios de comunicación a su salida del acto de la toma de posesión del nuevo rector de la Universidad Politécnica de Madrid. Ayuso se ha referido a la declaración de su jefe de Gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, quien admitió ayer ante el juez que investiga al fiscal general del Estado, Álvaro

García Ortiz, que difundió un correo entre el abogado de la pareja de la presidenta madrileña y el fiscal del caso que le investigaba por fraude fiscal.

"Lo importante ahora es saber los siguientes pasos, cómo se ha orquestado esta operación de Estado contra mí para simplemente hacer daño para intentar, yo creo, situar a la política en una situación insostenible en la que todos somos iguales, el gobierno necesita como mínimo empatar, embarrar, que los ciudadanos se llevan la sensación de no entender nada, y yo creo que estamos hablando de cosas muy diferentes, ahora mismo el gobierno está sometido y está asfixiado por distintas tramas que harían caer a cualquier gobierno", ha asegurado.

Ayuso ha cerrado filas en torno a su jefe de Gabinete y ha insistido, sobre las acusaciones que pesan sobre su pareja, que se está defendiendo sola. "Me he mantenido al margen durante todo este tiempo y, es más, mi pareja está ahora mismo defendiéndose sola en los tribunales con su abogado, con sus recursos, cosa que creo que no está haciendo el Gobierno. Se defiende de toda la maquinaria del Estado y de un Gobierno que está utilizando el poder judicial, la fiscalía y todas las instituciones posibles. Cosa diferente es si ya empiezan a intentar meterme a mí en medio...bueno pues que mi jefe de gabinete tenga total libertad para defenderme".

Añade, además, la presidenta que no ve cuál es el problema si el afectado, refiriéndose a su novio González Amador, le da vía libre a su jefe de Gabinete para que una información se pueda trasladar a los medios de comunicación, aunque señala: "Cosa diferente sería si yo utilizara como presidenta de la Comunidad de Madrid información reservada de mis adversarios políticos".

Considera Díaz Ayuso que lo demás es "enredar y ruido", mientras ella está centrada en la Comunidad de Madrid, una región que sigue "creando empleo y atrayendo turismo".

<https://cadenaser.com/cmadrid/2025/01/09/ayuso-mi-jefe-de-gabinete-tiene-toda-la-libertad-para-defenderme-radio-madrid/>

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ASUME LA DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO: "ES UN HOMBRE HONORABLE, BRILLANTE, NUNCA SE HA DECLARADO CULPABLE"

El cargo público de Madrid defiende al empresario investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal, admitidos ante la Fiscalía por su abogado, e insiste en su bulo contra periodistas de EL PAÍS

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso y, por lo tanto, alto cargo de la administración pública regional, donde cobra un sueldo de 96.210,60 euros brutos al año, ha ejercido este jueves como defensor del ciudadano Alberto González Amador, pareja de la líder conservadora y empresario investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal a través de su compañía que ascenderían a 350.951 euros. Una apuesta que ha explicado de la siguiente manera durante una entrevista en Cuatro: "Me he lanzado al ataque cuando he entendido que la reputación de la presidenta se ponía en solfa. Si quieren pelea, la tenemos".

Un día después de declarar como testigo en la causa que instruye el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la supuesta filtración de un email del caso que afecta al comisionista, MAR, acrónimo por el que se conoce al asesor, ha ponderado la figura de la pareja de la baronesa ("es un hombre honorable") y ha pintado el retrato más amable posible de sí mismo. "Nunca he contado un bulo. Nunca he mentado. Doy información cierta, veraz y comprobable", ha dicho mientras insistía en el bulo que lanzó en marzo contra dos periodistas de EL PAÍS que investigaban la casa que comparten Ayuso y González Amador, a los que acusó, falsamente, de acosar a los vecinos.

"Alberto González Amador nunca se ha declarado culpable de nada", ha dicho Rodríguez durante una entrevista en la cadena Cope, la primera parada de su tour mediático de este jueves, que también ha incluido presencias en Cuatro y Antena 3. "Nunca lo ha hecho", ha insistido. "Es más, está en disposición de recurrir a la justicia si quiere, porque aquí se ha trasladado que es

confeso”, ha añadido. “Confeso, de nada”, ha recalcado. “Es el abogado el que negocia, como todos los días. En esa negociación hablarán de lo que hablen”.

De esta manera, el asesor de Ayuso ha intentado disociar al empresario del abogado que lo representa. Este, en un email del 2 de febrero de 2024 dirigido a la Fiscalía, admitió la comisión de dos delitos de fraude fiscal (“ciertamente, se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, escribe) y planteó un pacto que previsiblemente implicaría devolver lo presuntamente defraudado y pagar un recargo a modo de multa para evitar una hipotética pena de cárcel. Que desde entonces haya habido políticos que se hayan referido al empresario como “delincuente confeso” o “defraudador confeso” ha llevado a González Amador a iniciar los trámites para querellarse contra, entre otros, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez; el ministro de la Presidencia, Félix Bolaños; las ministras Diana Morant, María Jesús Montero o Isabel Rodríguez; y la portavoz de Más Madrid en el Ayuntamiento de la capital, Rita Maestre.

Pero no ha sido el único punto en el que el asesor de Ayuso ha defendido a la pareja de la presidenta. “Salgo en defensa de un hombre honorable”, ha recalcado. “Un ejecutivo de empresa brillante desde hace muchos años, que ha tenido un problema con Hacienda de su empresa”, ha descrito. “Ni ha hecho fraude, ni se está aprovechando de su empresa. En su Hacienda personal, y le han investigado no sé cuántos años, nada de nada de nada. Impoluto”, ha destacado, afeando a los rivales políticos de Ayuso que estén usando este asunto para erosionar el liderazgo de la presidenta a través de los problemas de su pareja con Hacienda. “Cada vez que dicen eso, solo hay una respuesta: me gusta la fruta [en referencia al “hijo de puta” que le dedicó la presidenta de Madrid a Sánchez, desde la tribuna del Congreso]”.

Además, MAR ha insistido en el bulo que lanzó el 19 de marzo contra dos periodistas de EL PAÍS, decisión que ha motivado ahora una denuncia del PSOE por un posible delito de revelación de secretos. Aquel día de la primavera del año pasado, el alto cargo de la Comunidad de Madrid envió a los medios de comunicación una información falsa con la intención de intimidar a periodistas de este diario al difundir sus nombres y su imagen, tras una identificación rutinaria de la policía encargada de la seguridad de la presidenta. El mensaje distribuido por Rodríguez insinuó falsamente una conducta delictiva de estos informadores.

Los dos reporteros fueron identificados por un policía cuando trataban de verificar los indicios sobre una supuesta obra ilegal en el piso donde viven González Amador y la dirigente madrileña. Meses después, este pasado diciembre, el Ayuntamiento de Madrid cerró el expediente abierto por esos trabajos en la vivienda con una multa por “unos aires acondicionados” colocados sin permiso.

En su mensaje, Rodríguez facilitó el nombre y apellidos de los dos periodistas de EL PAÍS y una foto cenital de ambos mientras hacían su trabajo. Aseguró que ambos habían estado “acosando a los vecinos de la presidenta, incluido niñas menores de edad, en un acoso habitual en dictaduras”.

Varios medios online publicaron esa información con la foto, los datos y sin verificación alguna. Rodríguez admitió posteriormente a este diario que había sido él quien había distribuido la información. “Es una conversación personal. No es una cuenta de la Comunidad”, dijo. Días después, en una entrevista con El Mundo, Rodríguez añadió: “Ojo: la identidad la desvelé a 18 personas. Nada más”.

El Gobierno regional no censuró la acción de Rodríguez. Y el PP de Madrid, que también preside Ayuso, llegó a sumarse a ella. “Periodistas acosando a vecinos, niños incluidos”, escribió su secretario general, Alfonso Serrano, en su cuenta de X (antiguo Twitter).

En contraste, Reporteros Sin Fronteras, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, la Asociación de la Prensa de Madrid, y la Asociación de Periodistas de Investigación emitieron diferentes comunicados en apoyo a los periodistas de este diario.

Este jueves, MAR ha insistido en ese bulo, y ha asegurado que no cometió ningún delito. “No he revelado ningún secreto, no me han tenido que decir quiénes eran”, ha dicho sobre los informadores y en referencia a que la denuncia cite que conoció su identidad a través de la escolta policial de la presidenta. “Han estado 10 meses para presentar esta denuncia”, ha añadido sobre la acción judicial del PSOE, que este martes denunció a MAR de un delito de revelación de secretos por estos hechos.

Posteriormente, en Antena 3, Rodríguez ha deslizado que el caso de González Amador ha acabado judicializado por ser la pareja de Díaz Ayuso.

“Con Hacienda se negocia todos los días (...)”, ha dicho. “Hacienda lo que quiere es cobrar dinero, no montar un lío en Fiscalía”, ha seguido. “El asunto se habría cerrado si no fuera el novio de la presidenta”.

Sin embargo, el delito contra la Hacienda Pública está recogido en el artículo 305 del Código Penal. Se produce cuando la cuota tributaria defraudada excede los 120.000 euros. Y el que presuntamente habría cometido González Amador a través de su empresa, según los investigadores de Hacienda, ascendería a 350.951 euros. “El contribuyente ha dejado de ingresar a la Hacienda Pública estatal por el impuesto de sociedades de 2020 una cuota de 155.000 euros y por el impuesto de sociedades de 2021, una cuota de 195.951 euros, delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal”, defendió la Fiscalía ante el juez.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-09/miguel-angel-rodriguez-asume-la-defensa-del-novio-de-ayuso-es-un-senor-honorable-brillante-nunca-se-ha-declarado-culpable.html>

EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO: UN TESTIGO OBLIGADO A DECIR VERDAD QUE DESPARRAMA MENTIRAS EN LA CALLE

Miguel Ángel Rodríguez evita contar lo que declaró en el Supremo, pero lanza nuevas falsedades para atacar al Gobierno de Sánchez

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso y filtrador confeso del correo electrónico confidencial que desencadenó la respuesta de la Fiscalía para desmentir un bulo, compareció este miércoles por la mañana como testigo en el Tribunal Supremo con obligación de decir la verdad.

Pero cuando acabó de declarar se excusó ante los periodistas: “No me voy a referir a lo que haya dicho yo, ya que el juez nos ha advertido de que es un asunto que sigue secreto”. Pero a continuación, ya en la calle y no obligado a decir la verdad, desparramó nuevas mentiras en un caso que mantiene imputado al Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, por un supuesto delito de revelación de secretos.

“Yo desconocía el e-mail anterior [donde el novio de Ayuso reconocía los delitos y ofrecía un acuerdo]”. Miguel Ángel Rodríguez no admite que difundiera un bulo al decir que la Fiscalía ofrecía un acuerdo al novio de Ayuso a cambio de que éste admitiera dos delitos fiscales, cuando era justo al revés. Lo explica así: “El texto del fiscal señor Salto dice ‘no es obstáculo para poder llegar a un acuerdo si su cliente y usted así lo creen’. Ese es el texto que yo difundo. Y dicen, pero es que había un e-mail anterior, que yo desconocía y que el fiscal señor Salto tampoco cita, porque podía haber dicho el fiscal, estábamos en condiciones de llegar a un acuerdo tal y como usted pidió el 2 de febrero, así que si no consideró importante citar ese e-mail el día 12 de marzo. ¿Por qué ahora si es tan importante?”.

Miguel Ángel Rodríguez oculta que la mentira que él difundió se basaba en decir que el ofrecimiento de la Fiscalía era a cambio de que el novio de Ayuso admitiera dos delitos fiscales, y eso no lo decía el correo electrónico que difundió el jefe de gabinete de Ayuso. Sólo podía

conocer Rodríguez ese extremo —el reconocimiento de los dos delitos— porque el abogado que le pasó el correo del 12 de marzo —la única persona que pudo hacerlo—, también le habló del correo del 2 de febrero que él había enviado a la Fiscalía de delitos económicos donde era su cliente, el novio de Ayuso, quien ofrecía el acuerdo de conformidad a cambio de admitir los dos delitos, pagar una multa y así reducir la pena de cárcel evitando su ingreso en prisión.

“El fiscal general tiene que ser condenado para que nunca a nadie se le ocurra dar a conocer un expediente secreto de un español”. Miguel Ángel Rodríguez ha defendido la necesidad de que se condene al fiscal general del Estado, por filtrar información personal de un supuesto delincuente para desmentir un bulo. “Creo que el fiscal general del Estado tiene que ser juzgado, tiene que ser condenado de manera ejemplar para que nunca a nadie más se le ocurra dar a conocer un expediente secreto de un español (...) Creo que el fiscal general del Estado va a ir p’alante, y además, insisto que sea de modo ejemplar. No se puede dar a conocer los expedientes de ningún español, sea fiscal, sea un médico o sea un guardia de tráfico, no se puede hacer. Y sólo con una sentencia ejemplar, todo el mundo tomará nota de que los cargos públicos no pueden dar a conocer datos personales de nadie y mucho menos utilizándolos como un ataque político, que es lo que está ocurriendo aquí”.

Hay decenas de ejemplos de expedientes fiscales de ciudadanos, generalmente imputados por delitos, que aparecen publicados en los medios de comunicación mientras se instruyen las causas penales por las que son investigados. El último y más evidente, en el caso Koldo/Ábalos/Aldama. Todo el expediente fiscal de Aldama se filtró a los medios de comunicación, así como las cuentas bancarias y el patrimonio inmobiliario de Koldo García, mano derecha del exministro José Luis Ábalos. Pero es que, además, si los cargos públicos no pueden dar a conocer datos personales de nadie, fue el Gobierno de Ayuso quien para defender a un defraudador fiscal confeso dio datos personales de Alberto González Amador. Su novia, Isabel Díaz Ayuso, contó que Hacienda le debía “600.000 euros”, que era una verdad a medias, pues ocultaba que era la cantidad que la pareja de la presidenta madrileña pagó para reparar sus delitos cuando ya era imposible hacerlo, según el Código Penal, por lo que la Agencia Tributaria se lo tuvo que devolver unas semanas después de las declaraciones de Ayuso.

En las informaciones filtradas por Miguel Ángel Rodríguez a distintos medios de comunicación aparecían detalles de la peripecia fiscal de González Amador, con datos personales que, según el jefe de gabinete de Ayuso, ningún cargo público puede dar a conocer.

“Si González Amador no fuera el novio de Ayuso, este asunto lo habría resuelto Hacienda hace tiempo”. Miguel Ángel Rodríguez se refirió en su declaración en la calle a Pedro Sánchez, presidente del Gobierno: “El que tiene que ser juzgado es el creador de la trama de corrupción que le rodea en su familia, en su partido y en su Gobierno, que es el señor Sánchez”. A continuación explicó: “Todo lo que estamos hablando aquí es porque el presidente del Gobierno ha decidido atacar a Isabel Díaz Ayuso. Desde luego, es evidente que si el señor González Amador no fuera el novio de Ayuso, hace tiempo que este asunto lo habría resuelto Hacienda, como miles de casos diarios”. Falso. Hacienda resolvió el engaño millonario que intentó González Amador durante dos ejercicios consecutivos —presentó facturas falsas y declaró gastos que nunca hizo por 1,7 millones de euros para ahorrarse 350.000 euros en impuestos—de la única manera que la Ley prevé, aprobando una “liquidación vinculada a delito”, para que los tribunales juzgaran el caso.

“Aquí Sánchez ha diseñado una operación política contra un rival político y eso de ninguna manera se puede soportar en democracia”. Alberto González Amador, en lo peor de la pandemia, perpetró dos declaraciones del Impuesto de Sociedades fraudulentas. Lo hizo cuando ya era novio de la presidenta madrileña y cuando convivía con ella en un piso que compró en aquel tiempo valorado en más de un millón de euros. Tras conocerse la noticia, Rodríguez y Ayuso pusieron en marcha una operación política consistente en atacar a inspectores de Hacienda y fiscales que acusaban al defraudador confeso para inventar una operación política donde sólo había una inspección fiscal rutinaria. La operación política de Rodríguez y Ayuso en defensa de un defraudador confeso se basó, además, en difundir mentiras sobre el caso a medios afines al PP, que evitaron contrastar las informaciones del Gobierno madrileño.

<https://elpais.com/espana/2025-01-08/el-delfin-de-ayuso-un-testigo-obligado-a-decir-verdad-que-desparrama-mentiras-en-la-calle.html>

RODRÍGUEZ ADMITE QUE FILTRÓ PARTE DE LOS 'EMAILS' DEL NOVIO DE AYUSO Y QUE SE INVENTÓ QUE EL FISCAL RETIRARA EL PACTO POR "ÓRDENES DE ARRIBA"

El juez del Supremo rechaza de momento el volcado del móvil del jefe de gabinete de la presidenta de Madrid, como ha pedido la Abogacía del Estado en su declaración como testigo en la causa contra García Orti

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso (PP), presidenta de la Comunidad de Madrid, ha salido de su interrogatorio como testigo en el Tribunal Supremo con una estrategia muy clara: intensificar la ofensiva contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. "Creo que debe ser juzgado. Creo que tiene que ser condenado de manera ejemplar", ha dicho este miércoles tras su declaración ante el magistrado Ángel Hurtado, que investiga a Ortiz por la filtración de un correo electrónico enviado al ministerio público por la defensa de Alberto González Amador, novio de Ayuso, donde proponía llegar a un acuerdo para evitarle la entrada en prisión por fraude fiscal. Rodríguez, que ha respondido durante cerca de una hora a las preguntas que se le han planteado, ha afirmado que desconocía la existencia de ese email cuando se divulgó, pero ha admitido que él sí había filtrado antes a la prensa otro correo del caso, que se publicó de forma tergiversada.

Según varias fuentes jurídicas, el asesor también ha reconocido que se inventó sin prueba alguna que la Fiscalía había retirado esa oferta de pacto por "órdenes de arriba". Durante el interrogatorio, la Abogacía del Estado (que ejerce la defensa de García Ortiz) ha pedido el volcado del móvil de Rodríguez, pero el juez Hurtado lo ha rechazado en ese instante al considerar que no era "necesario" de momento. El magistrado ha impedido igualmente a la Abogacía hacer determinadas preguntas al testigo, por lo que esta ha invocado su posibilidad de acudir al Tribunal Constitucional al considerar que se estaban vulnerando el derecho de defensa.

El cruce de correos entre el abogado de González Amador y la Fiscalía constituye una de las claves de este procedimiento. Tras estallar el escándalo por la trama de fraude fiscal que rodea al novio de Ayuso, el PP de Madrid se lanzó al contraataque para presentar a la presidenta de la Comunidad como víctima de una cacería política. En ese contexto, Miguel Ángel Rodríguez comenzó a propagar el 13 de marzo la mentira de que el ministerio público había ofrecido un acuerdo a la pareja de la dirigente popular, pero que había retirado su propuesta de pacto por "órdenes de arriba", como si fuera una especie de chantaje para desgastar a la jefa del Ejecutivo regional. Para respaldar su teoría, según ha vuelto a admitir este miércoles, filtró a la prensa un email del 12 de marzo de Julián Salto, que llevaba el caso contra González Amador, pero de forma tergiversada.

Esa misma noche, El Mundo publicó que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Pero, realmente, había sido al revés: era el novio de Ayuso quien había solicitado al ministerio público llegar a un acuerdo; como demostraba un email previo enviado el 2 de febrero por el abogado del novio de Ayuso al ministerio de público, donde ponía sobre la mesa esa posibilidad. Ese correo del 2 de febrero, que desmontaba la teoría de Rodríguez y que centra ahora la causa contra el fiscal general, se filtró también a los medios de comunicación entre la noche del 13 de marzo y la mañana del día 14.

Según ha dicho Rodríguez este miércoles a las puertas del Supremo, él desconocía la existencia del correo del novio de Ayuso que proponía el pacto cuando él divulgó el email de Julián Salto. Sin embargo, aquel 13 de marzo en que lo filtró, Rodríguez difundió esta información explicando a determinados medios, que lo contaron sin mayor contraste, que el ofrecimiento de acuerdo era a cambio de que González Amador admitiera dos delitos fiscales, algo que no decía el correo enviado por el fiscal y cuando ya se sabía que se le acusaba de un tercer delito (falsedad documental). El detalle de la admisión de los dos delitos fiscales sí estaba en el otro correo electrónico del 2 de febrero.

Más de dos horas después de acabar su declaración, el jefe de gabinete ha vuelto al Supremo para enseñar la hora en la que envió el email de Salto a un chat con periodistas. Según él, lo remitió a ese grupo de WhatsApp después de que El Mundo publicara su artículo. Y, ante la prensa, ha insistido en que se lo había dado el propio González Amador el día antes (12 de marzo). Según fuentes jurídicas, Rodríguez ha aseverado que el 13 de marzo también puso en contacto al novio de Ayuso con un subdirector de El Mundo, Esteban Urreiztieta, que firmó la noticia publicada por ese diario.

Según fuentes jurídicas, en referencia a la mentira que propagó de que la Fiscalía retiró el pacto por supuestas “órdenes de arriba”, Miguel Ángel Rodríguez ha admitido ante el juez que no sabía si era así, pero ha justificado que era una deducción de él basada en su experiencia, pues ya “pinta canas”. Pero el propio fiscal del caso, Julián Salto, lo desmintió en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (donde comenzó a investigarse la denuncia de González Amador contra la Fiscalía): “A mí nadie me ha dicho que puedo llegar a un acuerdo o que no puedo llegar a un acuerdo, a mí nadie me ha dicho nada ni me ha presionado absolutamente”, recalcó contundente.

Tras su declaración, el asesor de Ayuso, conocido por el alias de MAR, se ha parado ante las cámaras de televisión para responder a las preguntas de los periodistas: “Los cargos públicos no pueden dar a conocer datos personales de nadie”. “Creo que el fiscal general tiene que ser condenado de manera ejemplar para que nunca a nadie más se le ocurra dar a conocer un expediente secreto de un español”, ha cargado contra García Ortiz: “Y creo que el que tiene que ser juzgado es el creador de la trama de corrupción que rodea a su familia, a su partido y a su Gobierno, que es el señor Pedro Sánchez”. “Creo que el fiscal general va a ir pa'lante”, ha remachado el jefe de gabinete.

Batería de interrogatorios

Con Rodríguez se ha inaugurado una amplia batería de interrogatorios prevista por el juez Hurtado. Al jefe de gabinete le han seguido este mismo miércoles otros dos periodistas: Esteban Urreiztieta, el subdirector de El Mundo que firmó el artículo publicado en la noche del 13 de marzo; y Alfonso Pérez Medina, de La Sexta, que desmintió el bulo divulgado por el PP. Según fuentes jurídicas, ambos se han acogido a su derecho constitucional a no revelar sus fuentes al ser preguntados por algunos extremos, aunque sí han explicado algunos detalles de aquel día y de su labor como reporteros. Los dos habían sido citados a petición de la defensa, al igual que otros seis periodistas que deben comparecer este jueves (de la Cadena SER, El Diario, El Plural, Vozpópuli y Libertad Digital).

Además, los próximos 16 y 21 de enero, el juez ha convocado a la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra; al fiscal encargado de la investigación a González Amador, Julián Salto; y a los jefes de comunicación de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía de Madrid.

<https://elpais.com/espana/2025-01-08/miguel-angel-rodriguez-admite-en-el-supremo-que-filtro-uno-de-los-emails-del-caso-del-novio-de-ayuso.html>

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ COMPARECE EN EL SUPREMO CON OBLIGACIÓN DE DECIR LA VERDAD

El jefe de gabinete de Ayuso, señalado por difundir los bulos sobre un acuerdo de la Fiscalía con la pareja de la presidenta, debe acudir a declarar como testigo este miércoles en la causa abierta contra Álvaro García Ortiz

Miguel Ángel Rodríguez debe acudir este miércoles al Tribunal Supremo para declarar como testigo en la causa abierta contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso se sentará ante el juez Ángel Luis Hurtado con obligación de decir la verdad.

Especializado en desviar la atención de los escándalos que salpican a su jefa y al PP, el asesor no podrá evitar que ahora, al menos durante unas horas, todos los focos se centren en él. El

magistrado ha citado a Rodríguez después de que lo pidiese la defensa del máximo representante del ministerio público, que le atribuye la difusión de un bulo para desprestigiar a la Fiscalía por denunciar por fraude fiscal a Alberto González Amador, pareja de la dirigente popular —lo que provocó la posterior filtración de un email del abogado del novio, que desmentía las falsedades del PP madrileño—.

El Supremo mantiene abierta esta causa por un delito de revelación de secretos contra el fiscal general y la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez. El juez indaga en la filtración de un correo electrónico enviado el pasado 2 de febrero por la defensa de González Amador al ministerio público, donde admitía que la pareja de Ayuso cometió un fraude fiscal y proponía llegar un acuerdo para evitarle la entrada en prisión. Según la tesis del alto tribunal, existen indicios de que la divulgación de ese email (con datos confidenciales) se produjo desde la cúpula de la Fiscalía, pese a que la Guardia Civil no ha encontrado pruebas de que García Ortiz diese la orden —los agentes registraron su despacho y le intervinieron las comunicaciones, lo que permitió saber que había cambiado de teléfono una semana después de que se le encausara—

Con el interrogatorio de este miércoles, durante el que Miguel Ángel Rodríguez deberá responder a las preguntas que le planteen todas las partes, la defensa pretende ampliar las pesquisas, que hasta ahora se han centrado exclusivamente en la actuación de la Fiscalía; y no descarta llegar a pedir la imputación del asesor popular. El ministerio público siempre ha negado que existan indicios de que la filtración partiera de este departamento y, en varios escritos, ha apuntado que, además, muchas personas tenían acceso a ese email y pudieron facilitarlo a los medios de comunicación: “La atribución de la filtración al ministerio fiscal no pasa de ser una temeraria conjetura carente de toda base probatoria”, apuntó.

En ese contexto encaja la declaración del jefe del gabinete de Ayuso. Según fuentes cercanas a la investigación, la Abogacía del Estado (que ejerce la defensa de García Ortiz) pretende demostrar que Rodríguez y más miembros del entorno de Ayuso manejaban la documentación filtrada, antes incluso que García Ortiz. Y, es más, que el propio jefe de gabinete de la presidenta la estaba filtrando o podía estar haciéndolo —tanto el correo del 2 de febrero, como otro que el fiscal Julián Salto, que llevaba el caso de González Amador, le envió el 12 de marzo a su abogado—. Una dinámica que ha reconocido el propio Rodríguez en la red social X (antiguo Twitter): “Aclaremos: si doy información con copia de un email oficial de la Fiscalía en el que se propone un acuerdo con González Amador, ¿dónde está el bulo? Si se demuestra que el fiscal general paró la operación y se negó al acuerdo, ¿dónde está el bulo?”.

El bulo estaba en que, durante el 13 de marzo, Rodríguez y el equipo de Ayuso comenzaron a propagar la mentira de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador —una información tergiversada que El Mundo publicó aquella noche—. Pero, realmente, había sido al revés: era el novio de Ayuso quien había solicitado al ministerio público llegar a un acuerdo. Pese a ello, el asesor de la presidenta insistía, además, en que la Fiscalía había retirado su propuesta de pacto por “órdenes de arriba”, como si fuera una especie de chantaje con fines políticos para desgastar a la dirigente del PP. Una tesis que el propio fiscal del caso, Julián Salto, negó en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (donde comenzó a investigarse la denuncia de González Amador contra la Fiscalía): “Nadie me presionó. Es incierto que yo ofreciera un acuerdo”, subrayó Salto.

La portavoz del Gobierno y ministra de Educación, Pilar Alegría, ha dicho este martes sobre la declaración de Rodríguez: “Lo único que puedo esperar, tomando sus palabras, es que la verdad vaya pa'lante”. Por su parte, el alcalde de Madrid, el popular José Luis Martínez-Almeida, ha expuesto: “Para combatir un bulo, si es que se acepta esta proposición que hace el Gobierno, no es necesario cometer un delito. [Rodríguez] comparece como testigo. Esa no es la figura del imputado. [...] Que nadie pretenda equiparar la posición procesal de Miguel Ángel Rodríguez con la de Álvaro García Ortiz”.

Ronda de interrogatorios

Con la comparecencia de este miércoles, Miguel Ángel Rodríguez, alias MAR, inaugura una batería de interrogatorios programada por el magistrado Hurtado. Hay previstas 13 declaraciones

para este enero. Además del asesor de Isabel Díaz Ayuso, el juez ha llamado este miércoles como testigos a Esteban Urreiztieta, el subdirector de El Mundo que firmó el artículo publicado en la noche del 13 de marzo; y a Alfonso Pérez Medina, de La Sexta, que desmintió el bulo divulgado por el PP. Ambos han sido citados a petición de la defensa, al igual que otros seis periodistas que deben comparecer el jueves (de la Cadena SER, El Diario, El Plural, Vozpópuli y Libertad Digital).

Además, el 16 y 21 de enero, el juez ha convocado a la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra; al fiscal encargado de la investigación a González Amador, Julián Salto; y a los jefes de comunicación de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía de Madrid.

<https://elpais.com/espana/2025-01-08/miguel-angel-rodriguez-comparece-en-el-supremo-con-obligacion-de-decir-la-verdad.html>

EL PSOE DENUNCIA A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR FILTRAR DATOS DE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS QUE INVESTIGABAN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

El jefe de gabinete de la presidenta de Madrid acude este miércoles al Supremo para declarar como testigo en la causa que investiga al Fiscal General del Estado

El PSOE ha presentado este martes una denuncia en la que acusa a Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, de un delito de revelación de secretos por presuntamente obtener de la policía datos de dos reporteros de EL PAÍS y filtrarlos a distintos medios de comunicación como represalia porque estuvieran investigando en los alrededores del domicilio de la presidenta de Madrid el caso que afecta a su pareja, Alberto González Amador, acusado de la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil.

Así consta en una denuncia adelantada por eldiario.es y leída por este diario, que se conoce un día antes de que este miércoles el jefe de gabinete de la baronesa conservadora declare como testigo en la causa abierta por el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por presuntamente filtrar un email del caso que afecta al empresario. Ese documento se conoció, precisamente, después de que Rodríguez filtrara a los medios otro correo para trasladar la idea de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Sin embargo, había ocurrido lo contrario.

El 19 de marzo de 2024, el alto cargo de la Comunidad de Madrid envió a los medios de comunicación una información falsa con la intención de intimidar a periodistas de EL PAÍS al difundir sus nombres y su imagen, tras una identificación rutinaria de la policía encargada de la seguridad de la presidenta. El mensaje distribuido por MAR, el acrónimo con el que se conoce al jefe de gabinete de Ayuso, insinuó falsamente una conducta delictiva de estos informadores, con la finalidad de intimidar a la prensa en un momento en que la presidenta regional se encontraba cuestionada por el presunto fraude fiscal que había confesado su pareja a través de su abogado.

Los dos reporteros fueron identificados por un policía cuando trataban de verificar los indicios sobre una supuesta obra ilegal en el piso donde viven González Amador y la dirigente madrileña. Meses después, este diciembre, el Ayuntamiento de Madrid cerró el expediente abierto por esos trabajos en la vivienda con una multa por “unos aires acondicionados” colocados sin permiso.

En su mensaje, Rodríguez facilitó el nombre y apellidos de los dos periodistas de EL PAÍS y una foto cenital de ambos mientras hacían su trabajo. Aseguró que ambos habían estado “acosando a los vecinos de la presidenta, incluido niñas menores de edad, en un acoso habitual en dictaduras”.

“Todo se ha denunciado a la Policía Nacional, pero el delegado del Gobierno amparará estas actuaciones”, continuaba el principal asesor de Ayuso. “El delegado del Gobierno no quiere poner vigilancia permanente 24 horas en la casa de la presidenta, lo que supone una anomalía. Además, empleados de eldiario encapuchados intentaron acceder a la casa de la presidenta.

Nunca se ha visto este amedrentamiento en democracia”. Esta acusación fue desmentida por este medio.

Varios medios online publicaron esa información con la foto, los datos y sin verificación alguna. Rodríguez admitió posteriormente a este diario que había sido él quien había distribuido la información. “Es una conversación personal. No es una cuenta de la Comunidad”, dijo. Días después, en una entrevista con El Mundo, Rodríguez añadió: “Ojo: la identidad la desvelé a 18 personas. Nada más”.

El Gobierno regional no censuró la acción de Rodríguez. Y el PP de Madrid, que también preside Ayuso, llegó a sumarse a ella. “Periodistas acosando a vecinos, niños incluidos”, escribió su secretario general, Alfonso Serrano, en su cuenta de X (antiguo Twitter). “Periodistas tapados tratando de colarse en casas ajenas. Está pasando. Contra Ayuso todo vale”. En contraste, Reporteros Sin Fronteras, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, la Asociación de la Prensa de Madrid, y la Asociación de Periodistas de Investigación emitieron diferentes comunicados en apoyo a los periodistas de este diario.

“Estamos ante una revelación de secretos y datos personales, incluida la imagen, por parte de funcionarios y autoridades que afectan directamente al derecho fundamental de la libertad de información ejercitada por los periodistas de EL PAÍS cuyos datos se revelaron como represalia por ejercer su profesión, señalándolos y acusándolos públicamente de hechos inciertos, por lo que entendemos que estos hechos deben ser investigados para descartar o confirmar cualquier conducta delictiva, que pudiera ser merecedora de una sanción penal para sus posibles autores, y sin perjuicio de que a lo largo de la instrucción se modifique la calificación jurídica o la misma se amplíe a otros hechos en los que pudieran concurrir más delitos en relación con la actuación denunciada, y se puedan determinar todos los autores de los hechos”, se lee en la denuncia del PSOE.

Este partido pide por ello que se llame a declarar a Rodríguez como investigado, que se investigue su dispositivo móvil “para evitar la posible destrucción de pruebas”, que la Dirección General de la Policía Nacional “identifique a los profesionales del cuerpo de Policía Nacional que prestaron servicio como escoltas”, y que se cite como testigo al director general de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

En paralelo, este miércoles, el magistrado Ángel Luis Hurtado, que instruye en el Tribunal Supremo la causa impulsada contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por presunta revelación de secretos, ha citado a declarar como testigo a Rodríguez, que comparecerá ante el juez a partir de las 10.00.

Todo gira alrededor de la polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso, que arrancó en marzo. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del empresario era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del fiscal general García Ortiz. Y eso, a su vez, a que MAR declare ante el Supremo: así lo solicitó la Abogacía del Estado, que ejerce la defensa de García Ortiz.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-07/el-psoe-denuncia-a-miguel-angel-rodriguez-por-filtrar-datos-de-dos-periodistas-de-el-pais-que-investigaban-el-caso-de-la-pareja-de-ayuso.html>

EL FISCAL QUE DENUNCIÓ AL NOVIO DE AYUSO: “NADIE ME PRESIONÓ. ES INCIERTO QUE YO OFRECIERA UN ACUERDO”

Julián Salto admite que sus jefas le pidieron de manera “legal” los correos que desmentían el bulo del Gobierno madrileño en defensa del defraudador confeso

El fiscal de delitos económicos Julián Salto —19 años de experiencia— detalló ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid cómo la fiscal superior, Almudena Lastra; y la fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, le llamaron de urgencia en la noche del 13 de marzo pasado para preguntarle por una denuncia que él mismo había presentado unos días antes contra Alberto González Amador, empresario comisionista y pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid.

Salto, según la declaración judicial a la que ha tenido acceso EL PAÍS, consideró legal esas llamadas de sus superiores y también el hecho de que le pidieran la documentación —correos electrónicos— para acreditar que su actuación había sido impecable en el caso de fraude fiscal que afectaba al novio de Ayuso. El fiscal Salto se sorprendió al conocer que un correo electrónico suyo que había enviado “por cortesía” al abogado de González Amador para informarle que podían iniciar la negociación para llegar a un acuerdo de conformidad aparecía publicado en los medios de comunicación. Ese documento había sido difundido por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, con una versión de los hechos muy alejada de la realidad.

Rodríguez informó a diversos medios que la fiscalía había ofrecido un acuerdo a González Amador a cambio de que este admitiera dos delitos, aunque había sido justo al revés. Fue la pareja de Ayuso quien propuso un acuerdo de conformidad que pasaba por admitir dos delitos —algo que ya había hecho ante la inspección tributaria—, pagar una multa y rebajar así a ocho meses de cárcel la pena para de esa manera no ingresar en prisión.

El jefe de gabinete de Ayuso filtró uno de los cinco correos secretos existentes entre el fiscal y el abogado de González Amador y añadió que esa propuesta de acuerdo había sido retirada “por órdenes de arriba”. En su declaración judicial, Salto desmintió a Rodríguez al responder en varias ocasiones que “nadie nunca” le presionó para que retirara ninguna oferta de acuerdo a la pareja de Ayuso.

El Tribunal Supremo investiga ahora al Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, por una supuesta revelación de secretos dado que el correo electrónico donde se acreditaba que González Amador había ofrecido admitir dos delitos fiscales a cambio de ver rebajada su pena de cárcel fue publicado por algunos medios horas después que el fiscal Salto lo enviara a sus jefas. García Ortiz cambió de teléfono móvil una semana después de que el Supremo abriera la investigación por esta causa, por lo que no conserva ninguna de las comunicaciones que pudo hacer el 13 de marzo, cuando sucedieron los hechos ahora investigados.

Lo que sigue resume la declaración judicial del fiscal Julián Salto, que ha sido citado a declarar la próxima semana en el Supremo.

Las llamadas de urgencia: “La prensa cuenta una información que no es verdad”

“A las 21.39 recibo una llamada desde el teléfono oficial de la fiscal jefe provincial. Es una llamada corta, de 44 segundos, en la que le cuento que estoy en un evento deportivo. Pero a las 21.43 me vuelve a sonar el teléfono y la fiscal jefe provincial me dice que no puedo diferir la dación de cuentas, pero me viene a decir que el fiscal general necesita saber la información de este expediente. Y me dice que tengo que buscar el modo de darle cuenta ahora. Me retiro a una parte del estadio, donde haya menos ruido, y hablo con ella. La llamada son unos cuatro minutos, le cuento cuál ha sido mi actuación. Me viene a decir que a qué nos hemos comprometido, porque al parecer en el artículo de prensa se está mencionando que le hemos ofrecido una conformidad al señor González Amador, dato que es incierto por los correos que se han aportado, son inciertos. Ante esa noticia a mí me exigen una dación de cuentas por el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Es una orden que yo considero que es legal, de trascendencia mediática en el momento en que está implicado entiendo... el problema es que los asuntos de trascendencia mediática en fiscalía provincial de Madrid el criterio es muy laxo, con lo cual cualquier asunto que salga en un medio de comunicación es de trascendencia mediática, con lo cual este asunto ha salido, yo tengo que dar cuenta. A mí me parece una orden legal, que me diga que le cuente qué ha pasado, a qué nos hemos comprometido y cuál ha sido mi actuación, sobre todo porque en la prensa están contando una información que no es verdad. Y entonces yo le cuento la misma cronología de correos... que el señor Carlos Neira contacta con nosotros,

yo le cuento toda la secuencia a mi fiscal decana, si se le puede ofrecer una conformidad, si hay otras personas implicadas, si puede haber una conformidad parcial, le cuento todo lo que hay y la secuencia de correos electrónicos que hemos mandado, sin ocultar ninguna. Ella me dice que le ponga a su disposición los correos electrónicos, y yo se los pongo a su disposición, porque sigo pensando que es una orden legítima, porque sigo pensando que tengo obligación de dar cuenta y si no doy cuenta incurro en una sanción grave o muy grave de acuerdo al artículo 66 del Estatuto Fiscal (...). No he tenido ninguna participación ni he filtrado ninguna información ni de este procedimiento ni de ningún otro en los 19 años que llevo ejerciendo el cargo de fiscal”.

Pregunta. ¿Se le informó a usted de que los correos que iba a enviar se iban a reenviar a una cuenta de Gmail personal del fiscal general del Estado?

Respuesta. A mí la única información que se me da es la que le he dicho. El fiscal general del Estado quiere saber y que ponga los correos a disposición de la fiscal jefe provincial. Desconozco la forma de dación de cuenta que ha podido tener ella, entiendo que a ella también le están dando una orden, puedo entenderlo. Si me está diciendo que el fiscal general del Estado quiere saber, entiendo que ella recibe órdenes porque tiene superiores. Pero a mí en ningún momento me comunica lo que va a hacer ella con mis correos.

P. Después de reenviar estos correos, vio usted en prensa...

R. No. Yo no he visto el correo del señor Carlos Neira [abogado de González Amador] que se ha publicado. He visto el mío, el del señor Carlos Neira no lo he visto. Ya le digo yo que no he sido yo quien ha publicado ese correo.

P. ¿Usted fue encargado de este asunto una vez recibida la denuncia de la Agencia Tributaria por turno objetivo de reparto verdad?

R. Correcto. Hay una tabla de reparto en la Fiscalía Provincial de Madrid y por orden de escalafón, y ahí se nos van turnando los asuntos.

“Ninguna orden, sugerencia, instrucción, de no llegar a un pacto”

P. ¿Una vez que supo usted el 8 de marzo que la persona denunciada era la pareja sentimental de la presidenta de la Comunidad de Madrid, a partir de ese momento que se le empiezan a pedir dación de cuentas, informaciones, usted en algún momento ha recibido alguna sugerencia, orden, instrucción, llámelo como quiera de no llegar a un pacto?

R. Ninguna. Lo único que me llega después de la dación de cuenta que me piden el 13 de marzo, a mí me llega creo que físicamente un decreto de la fiscal jefe diciendo que ese asunto es a partir de ahora de dación de cuenta y que cualquier escrito a partir de ahora de sobreseimiento o calificación, cualquier información relevante hay que ponerlo en conocimiento a una cuenta de correo especial. La única dación de cuenta adicional creo que es el 19 de marzo cuando nos comunican que la denuncia ha sido admitida por el juzgado de instrucción 19, y yo procedo a comunicarlo a la fiscal decana por correo electrónico para que se lo comunique a la fiscal jefe provincial y tenga conocimiento de ese auto.

P. A usted lo que le dicen es que es el procedimiento normal, cuando un hecho tiene trascendencia bien por su entidad, bien por las personas implicadas, es una dación de cuentas del artículo 25...

R. No se han salido fuera del procedimiento normal, no se han salido. Por supuesto.

P. En cualquier caso, la pregunta que le hacía alguna orden o instrucción o sugerencia de que no llegara a un acuerdo...

R. A mí nadie me ha dicho que puedo llegar a un acuerdo o que no puedo llegar a un acuerdo, a mí nadie me ha dicho nada ni me ha presionado absolutamente.

P. ¿En ningún momento? ¿Ni antes, ni después?

R. Durante la tramitación de las diligencias de investigación preprocesales es imposible que alguien me dé, porque no lo conocíamos, de hecho si no, hubiéramos dado cuenta. Y posteriormente a presentar la denuncia, en ningún momento nadie, ningún superior me ha llamado o me ha dicho que no puedes seguir adelante con la conformidad. Creo, por lo que he leído, que están en negociaciones para intentar llegar a un acuerdo. Es lo último que sé.

<https://elpais.com/espana/2025-01-07/el-fiscal-que-denuncio-al-novio-de-ayuso-nadie-me-presiono-es-incierto-que-yo-ofreciera-un-acuerdo.html>

EL JUEZ PREGUNTA A LA GUARDIA CIVIL SI PUEDE RECUPERAR LOS MENSAJES DEL FISCAL GENERAL

El magistrado solicita a las operadoras telefónicas las llamadas enviadas y recibidas del máximo representante del ministerio público

El magistrado Ángel Luis Hurtado, instructor del Tribunal Supremo, ha preguntado este martes a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil si puede recuperar los mensajes del teléfono del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, que “pudieran haber existido asociados” a los dos números de móvil que utilizaba. El juez hace este movimiento después de que los agentes confirmaran la pasada semana que García Ortiz “cambió de terminal telefónica” el 23 de octubre de 2024, siete días después de que el alto tribunal abriese la causa para investigarlo por la denuncia presentada por Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso (PP), presidenta de la Comunidad de Madrid.

Paralelamente, el instructor de la causa contra el fiscal general ha solicitado a dos operadoras telefónicas (Movistar y Vodafone) que faciliten el tráfico de las llamadas emitidas y recibidas entre el 8 y el 14 de marzo de 2024 (el periodo bajo sospecha), así como los titulares de las líneas entre las que se produjeron estas comunicaciones. A su vez, el magistrado ordena que se aporten los paquetes de datos emitidos y recibidos.

Con esta iniciativa, el juez Ángel Hurtado prosigue con su búsqueda de indicios contra el fiscal general. De momento, la UCO no ha encontrado pruebas que demuestren que García Ortiz dio la orden de filtrar un correo electrónico enviado por la defensa de González Amador al ministerio público el pasado 2 de febrero, donde se admitía que la pareja de Ayuso había cometido un fraude fiscal y se proponía llegar a un acuerdo para evitarle la entrada en prisión. El contenido de este email (así como una copia del mismo) se publicó en varios medios entre la noche del 13 de marzo y la mañana del 14, y sirvió para desmontar un bulo que estaba difundiendo el equipo de la presidenta regional —con su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, a la cabeza—. Los populares propagaron la mentira de que era la Fiscalía quien había ofrecido el pacto, pero que después lo había retirado por “órdenes de arriba”, como si fuera una especie de chantaje con fines políticos para desgastar a la dirigente del PP.

El periodo bajo sospecha

Otra discusión prosigue en el seno del procedimiento. La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF), personada como acusación popular, ha reclamado al juez que amplíe el periodo de tiempo que ha puesto bajo sospecha (del 8 al 14 de marzo), lo que supondría poder intervenir y analizar más mensajes y llamadas del fiscal general. APIF quiere que se intercepten las comunicaciones desde el 20 de febrero hasta la fecha en que se incauta el móvil de García Ortiz —se le aprehendió el 30 de octubre durante el registro de su despacho—. Pero el magistrado ha rechazado esa pretensión.

“Aunque haya habido comunicaciones desde el 20 de febrero (día en que se judicializa por Fiscalía la denuncia contra González Amador), es muy frágil la sospecha que permita relacionarla con alguna que pudiera tener que ver con la dinámica delictiva que se investiga”, dice el juez

Hurtado en su resolución para descartar la medida, donde añade que “son menos las razones” para extender el plazo en días posteriores al 14 de marzo.

El magistrado descarta igualmente la solicitud de las defensas, que instaron a limitar el plazo bajo sospecha a unas 12 horas: aproximadamente, desde las 22.00 del 13 de marzo a las 10:20 del 14 de marzo —es decir, desde que se publican las primeras noticias tergiversadas que aseguran que la Fiscalía ha ofrecido un pacto a González Amador; y hasta que el ministerio público difunde una nota de prensa para desmentirlo—. “[Este periodo] es solo el momento en que tiene lugar la presumible divulgación [del email del novio de Ayuso], la cual no se puede entender sino como el desenlace final de una serie de acontecimientos coordinados y encaminados a ella, que tuvieron que tener lugar con anterioridad a la propia divulgación”, afirma el juez.

<https://elpais.com/espana/2025-01-07/el-juez-pregunta-a-la-guardia-civil-si-puede-recuperar-los-mensajes-del-fiscal-general.html>

EL JUEZ DEL SUPREMO PIDE EL TRÁFICO DE LLAMADAS DEL FISCAL GENERAL Y PREGUNTA SI SE PUEDEN RECUPERAR LOS MENSAJES QUE BORRÓ

El magistrado instructor solicita un informe a la Unidad Central Operativa sobre la posibilidad de obtener el material de los dos teléfonos móviles que, según los agentes, no tenían mensajes de WhatsApp ni apenas correos relacionados con el caso de los correos de Alberto González Amador

El juez del Tribunal Supremo quiere saber con quién habló el fiscal general del Estado en los días clave del caso de fraude fiscal de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. El magistrado instructor ha pedido a las operadoras que aporten los datos del tráfico de llamadas emitidas y recibidas por Álvaro García Ortiz entre el 8 y el 14 de marzo, así como “los paquetes de datos” de esos días identificando a las personas con las que contactó. También pregunta a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil si es posible recuperar los mensajes de WhatsApp que borró al cambiar de teléfono una semana después de que se abriera la causa contra él.

El juez Ángel Hurtado investiga desde finales de octubre si el fiscal general o la fiscal provincial de Madrid intervinieron de alguna manera en la filtración a la prensa del correo electrónico con el que el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, confesaba su fraude fiscal de 350.000 euros y ofrecía un pacto para evitar la cárcel. Su primera diligencia, tras poner la causa bajo secreto de sumario, fue enviar a la UCO a registrar el despacho de ambos imputados y recopilar todos los mensajes y correos que habían mandado en esos días de marzo del año pasado.

La unidad de élite de la Guardia Civil constató que no había encontrado ni un solo mensaje de texto en los teléfonos de García Ortiz y apenas medio centenar de correos, solo uno sobre el caso de Alberto González Amador y sin datos sobre la posible filtración. Un informe posterior, a petición del juez, constató el motivo de la ausencia de datos: una semana después de que el Supremo abriera diligencias, y una semana antes por tanto del registro, el fiscal general cambió de teléfono móvil, un movimiento que desde la Fiscalía enmarcan en un proceso habitual de protección de datos.

El último movimiento del juez ha sido poner en marcha varias diligencias para intentar recuperar los datos que no consiguió intervenir la UCO en el registro de finales de octubre. Por un lado, contacta con dos operadoras telefónicas para solicitar los datos de tráfico de llamadas entre el 8 y el 14 de marzo del año pasado, fechas en las que se publicaron las principales informaciones sobre el caso de Alberto González Amador, identificando a sus interlocutores. También “los paquetes de datos emitidos y recibidos” relativos a los mensajes de WhatsApp.

Por último, el magistrado contacta de nuevo con la UCO para preguntar si existe la posibilidad de recuperar de alguna manera los mensajes de sus dos teléfonos móviles que no pudieron encontrar durante el registro. El juez se apoya en una sentencia del mismo Tribunal Supremo del

año 2018 relativa a una organización de narcotraficantes que introdujo cientos de kilos de hachís en Cataluña.

https://www.eldiario.es/politica/juez-supremo-pide-trafico-llamadas-fiscal-general-pregunta-si-recuperar-mensajes-borro_1_11945252.html

LA GUARDIA CIVIL CERTIFICA QUE EL FISCAL GENERAL CAMBIÓ DE TELÉFONO UNA SEMANA DESPUÉS DE QUE EL SUPREMO ABRIERA LA CAUSA CONTRA ÉL

Un informe de la Unidad Central Operativa pedido por el juez del Supremo explica que el 23 de octubre del año pasado se produjo “un cambio de terminal telefónico” en el caso de Álvaro García Ortiz

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ha enviado un informe al Tribunal Supremo en el que explica que Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, cambió su terminal de teléfono móvil el pasado 23 de octubre. Pocos días después de que el tribunal abriera una causa contra él por revelación de secretos y una semana antes de que el juez Ángel Hurtado enviara a los investigadores a la Fiscalía a requisar sus teléfonos y correos electrónicos. La Guardia Civil no encontró nada en esos terminales y desde la Fiscalía se alegó que el cambio de teléfono había tenido lugar en base a un procedimiento interno de seguridad y protección de datos.

Los agentes de la UCO acudieron al despacho de García Ortiz el pasado 30 de octubre por orden del juez Hurtado para buscar cualquier mensaje o correo de los últimos siete meses que hiciera referencia a la posible filtración de datos del caso de fraude fiscal de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. El Supremo investiga si desde la Fiscalía se filtró un correo en el que su abogado reconocía ante la Fiscalía dos delitos fiscales.

Los agentes intervinieron los teléfonos y cuentas de correo de García Ortiz pero no encontraron nada relevante para la investigación. Cero mensajes de WhatsApp y medio centenar de correos de los que solo uno hacía referencia al caso de Alberto González Amador, sin revelar datos sobre la posible filtración. El juez pidió entonces más detalles a la UCO sobre los teléfonos que usaba el fiscal general.

Hasta la fecha, la Fiscalía ha alegado que el fiscal general cambió de terminal siguiendo un procedimiento interno habitual de protección de datos y de información confidencial. Ahora ha sido la UCO la que ha entregado un informe al juez en el que explica que cuenta con dos números de teléfono y que “el inicio de actividad” de los “IMSI’s aparejados a los IMEI’s” es el 23 de octubre de 2024. “Es decir, se habría producido un cambio de terminal telefónico en ese día respecto a las tarjetas precitadas”.

El término IMSI designa las siglas en inglés de Identidad Internacional de Abonado Móvil. Se trata de un número único de 15 dígitos que figura en la tarjeta SIM y sirve para identificar a un abonado de telefonía móvil.

El Tribunal Supremo comunicó públicamente el pasado 16 de octubre, unos días antes, que la Sala de lo Penal había abierto una causa para investigar si el fiscal general o la fiscal superior de Madrid habían participado en la filtración de la confesión de Alberto González Amador. Una semana después del cambio telefónico que apunta la UCO, el juez Hurtado ponía la causa bajo secreto de sumario y enviaba a la Guardia Civil a los despachos de ambos para buscar pruebas de la filtración.

El PP exige el cese del fiscal general

Dirigentes del Partido Popular se han lanzado en tromba en la tarde de este viernes a exigir que el fiscal general sea “cesado fulminantemente” en diversos mensajes hechos públicos en la red social X (antes Twitter), tras acusar a García Ortiz de intentar “ocultar pruebas” por su cambio de terminal móvil.

La secretaria general del PP, Cuca Gamarra, ha ironizado con que, “curiosamente, a García Ortiz le llegó la necesidad de cambiar de teléfono justo cuando le imputó el Supremo”. Acto seguido ha señalado al fiscal general por lo que califica de “intento de ocultar pruebas” en referencia al protocolo de seguridad de la Fiscalía, algo que, en opinión de Gamarra, “le delata como culpable”.

A su vez, la diputada y vicesecretaria de Sanidad y Educación del partido, Ester Muñoz, ha insistido en que el fiscal general “tiene que ser cesado fulminantemente” y ha cuestionado si el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, “será capaz de cesar a quien cumplía órdenes”. Muñoz también ha tildado al fiscal general de “presunto delincuente” y ha asegurado que ha sido “pillado intentando borrar pruebas”.

Batería de testificales

La causa por revelación de secretos contra Álvaro García Ortiz y Pilar Rodríguez, fiscal superior de Madrid, tiene por delante una batería de diligencias a lo largo del mes de enero. El próximo miércoles ocho de enero será Miguel Ángel Rodríguez quien testifique ante el juez Hurtado a petición de la Fiscalía. Rodríguez, mano derecha de Isabel Díaz Ayuso en la Comunidad de Madrid, fue el primero en difundir a varios medios de comunicación parte de los correos que el abogado de Alberto González había cruzado con el fiscal del caso, aunque manipulados para dar la impresión de que era la Fiscalía la que le ofrecía un pacto y no al revés.

Esa misma semana testificarán también ocho periodistas de medios de comunicación que, entre el 13 y el 14 de marzo de este año, informaron sobre el contenido de estos correos o los publicaron de forma íntegra.

A lo largo del resto del mes de enero también comparecerán como testigo Julián Salto y Almudena Lastra. El primero es el fiscal que investigó y denunció a la pareja de Isabel Díaz Ayuso, imputado en un primer momento por la supuesta filtración de sus datos aunque posteriormente exonerado. A lo largo del caso ha explicado que entregó los correos a la Fiscalía General cuando, en la noche del 13 de marzo, le fueron requeridos para desmentir una información falsa del caso.

Almudena Lastra, fiscal jefe de Madrid, es su superior y también testificó ya ante el Tribunal Superior de Madrid. Posteriormente comparecerán, también como testigos, los responsables de comunicación de la Fiscalía General y la Fiscalía de Madrid.

https://www.eldiario.es/politica/guardia-civil-certifica-fiscal-general-cambio-telefono-semana-despues-supremo-abriera-causa_1_11940707.html

AYUSO Y RODRÍGUEZ DIFUNDIERON VARIOS BULOS AL TERGIVERSAR CINCO CORREOS SECRETOS ENTRE EL NOVIO Y LA FISCALÍA

La presidenta y su jefe de gabinete desinformaron sobre comunicaciones confidenciales entre el abogado de González Amador y el Ministerio Público

El Gobierno de Isabel Díaz Ayuso (PP) conoció con detalle los intentos por escrito de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Alberto González Amador, para evitar la cárcel por los dos delitos fiscales que le atribuye la fiscalía de Madrid, castigados con entre dos y 10 años de prisión. Tanto Ayuso como su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, desinformaron sobre esos hechos y filtraron uno de los cinco documentos, supuestamente confidenciales, a los medios de comunicación. Las declaraciones públicas de Ayuso o las filtraciones de su jefe de gabinete estaban relacionadas con esas cinco comunicaciones por correo electrónico entre el abogado de González Amador y la fiscalía de delitos económicos de Madrid para tratar sobre una propuesta de acuerdo que evitara la entrada en prisión del novio de la presidenta madrileña. Ayuso y Rodríguez difundieron una información tergiversada sobre hechos que sólo podían conocer a través de esas comunicaciones confidenciales, según la documentación a la que ha tenido acceso EL PAÍS.

Este periódico reconstruye a continuación lo ocurrido desde que se inició en mayo de 2022 la inspección fiscal a Maxwell Cremona, empresa de González Amador, hasta que la Fiscalía contestó a las mentiras del Gobierno de Ayuso con información real sobre el sumario (14 de marzo de 2024). La respuesta dada por el Ministerio Público a los bulos del Ejecutivo madrileño ha ocasionado la imputación del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por un supuesto delito de revelación de secretos.

Febrero de 2023. El novio de Ayuso admite el fraude e intenta repararlo, pero su asesora fiscal le indica que ya no se puede. El abogado de González Amador admite en un escrito enviado a Hacienda que la factura de gastos deducibles que presentaron por 895.000 euros es falsa pero que están dispuestos a presentar una declaración complementaria para reparar el fraude. A continuación, el escrito —que se muestra en el gráfico que acompaña a esta información— añade que la asesora fiscal de González Amador les indica que esa regularización que planean “ya no se puede ni se debe hacer toda vez que la sociedad Maxwell está ya inmersa en una inspección fiscal que ha sido finalmente ampliada a ese ejercicio”. El Código Penal señala en su artículo 305.4: “Se considerará regularizada la situación tributaria cuando se haya procedido por el obligado tributario al completo reconocimiento y pago de la deuda tributaria antes de que por la Administración Tributaria se le haya notificado el inicio de actuaciones de comprobación o investigación tendentes a la determinación de las deudas tributarias objeto de la regularización”.

Julio de 2023. González Amador paga lo defraudado mediante un intento de regularización prohibida por Ley. Pese a que el Código Penal lo prohíbe, González Amador presentó en julio de 2023 una declaración correspondiente al impuesto de Sociedades de 2022 donde metió las cantidades —más de 1,5 millones de euros— de las facturas falsas que se había deducido en los dos años anteriores para pagar menos impuestos. En julio de 2023 ingresó en Hacienda 629.408 euros, un pago improcedente para la declaración de 2022 pero con el que pretendía evitar el juicio y la cárcel por los dos delitos fiscales supuestamente cometidos en los ejercicios anteriores. Su asesora fiscal le avisó de que eso no se podía ni se debía hacer, pero lo hizo sin el resultado esperado porque Hacienda le devolvió el 17 de abril de 2024 los 552.000 euros pagados de más y el juicio por dos delitos fiscales sigue adelante.

2 de febrero de 2024. De “ciertamente se han cometido dos delitos” a “todavía hay una inspección pendiente”.

La secuencia de correos electrónicos, relatada con detalle por el abogado de González Amador en el último escrito remitido al Supremo, comienza el 2 de febrero de 2024. Carlos Neira, entonces abogado de la pareja de Ayuso, envía a la fiscalía de delitos económicos de Madrid un escrito de ocho folios. En el primero de ellos se puede leer: “Estudiado el asunto y de común acuerdo con Alberto González les comunicó que es voluntad firme de esta parte alcanzar un acuerdo de conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido delitos contra la Hacienda Pública) así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora a la AEAT”.

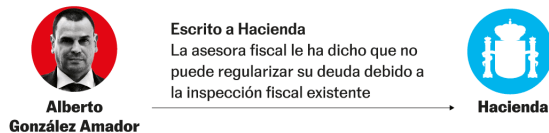
El fiscal encargado del caso, Julián Salto, responde el 12 de febrero: “Le escribo en relación a los presuntos delitos de defraudación tributaria, soy el fiscal designado del asunto, tomo nota de la voluntad de reconocer los hechos y satisfacer las cantidades presuntamente defraudadas. Quedamos en contacto”. El abogado de González Amador le recuerda apenas 10 minutos después de recibido este correo que todavía a esas fechas está pendiente de saber si Hacienda acepta el intento de regularización extraordinaria presentado en la declaración de julio de 2023: “Existe aún una inspección tributaria en curso referida al año 2022. Le mantendré informado”. Y el fiscal Salto contesta el 13 de febrero: “Quedamos en ver si fruto de esa actuación de pago del año 2022, objeto de inspección, se consideraría ya ingresada la cuota o no”. González Amador albergaba todavía alguna esperanza de evitar el juicio, según esos correos. El fiscal Salto acepta esperar, según el relato remitido al Supremo por el abogado de la pareja de Díaz Ayuso.

Isabel Díaz Ayuso tergiversó el 13 de marzo los hechos para contar que quién debía dinero era Hacienda y no su pareja. Además, acusó a los poderes del Estado de perpetrar una cacería contra su pareja por el hecho de serlo, calificando de “política” la actuación fiscal contra González

Amador. El fiscal encargado del caso, Julián Salto, desmintió este hecho en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid cuando fue llamado a declarar como imputado: “El 8 de marzo me informaron que el investigado, o la persona con la que se formula la denuncia, es Alberto González Amador, que tiene un vínculo sentimental con la presidenta de la Comunidad de Madrid. Es la primera noticia que tengo de este vínculo, yo no tengo ningún interés. Si se lee la denuncia, no se ha formulado por ningún motivo político, simplemente porque se han podido cometer dos delitos de defraudación tributaria por unas facturas que no se corresponden con servicios a la realidad”.

La desinformación en el caso de González Amador

La pareja de Isabel Díaz Ayuso cometió supuestamente sendos delitos de defraudación tributaria en la declaración del Impuesto de Sociedades de los años 2020 y 2021. El empresario, a través de su abogado, se declaró culpable ante la Fiscalía de Madrid, pero el Gobierno de la Comunidad ha distorsionado la información ante la opinión pública.



CONTESTACION A LA DILIGENCIA N° 11 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023 DE LA MERCANTIL MAXWELL CREMONA, S.L.

SE REQUIERE:

- No se ha aclarado el motivo por el que la mercantil Maxwell Cremona, a pesar de que la empresa a la que manifiesta haber intermediado para que fuera la adjudicataria del concurso de suministro de vacunas COVID-19 ante el gobierno de Costa de Marfil (Tec Pharma Europe), y que, al final no se le adjudicó, ha registrado el gasto contable en 2021 así como ha deducido fiscalmente por un importe de 922.585,63€. Gasto que reconoce no ha sido pagado (solamente acredita un pago de 27.000€).

El motivo ya se ha explicado en las diferentes diligencias. En la fase final del concurso de referencia y esperando ganarlo, Gayani decide emitir la factura y Maxwell la contabiliza esperando que a los pocos semanas sea adjudicada la operación para que, una vez ejecutada y cobrada por parte de nuestra empresa, Maxwell pague a Gayani la parte correspondiente según el acuerdo suscrito. Pasado el tiempo y entre medias de otros proyectos con viajes de trabajo y las gestiones habituales, llegan las vacaciones en España lo que paraliza temporalmente todo el proceso. A la vuelta a la actividad cotidiana en el mes de septiembre 2022 y una vez verificado que el concurso no va a ser finalmente adjudicado a nuestra empresa, se decide regularizar el Impuesto de sociedades 2021 inicialmente presentado por Maxwell mediando la anulación de la deducción de dicha factura y la presentación de una nueva declaración complementaria, pero consultado el tema con la asesora de la sociedad, ésta nos indica que ya no se puede ni se debe hacer, toda vez que la sociedad Maxwell está ya inmersa en una inspección fiscal que ha sido finalmente ampliada a ese ejercicio y la realización de cualquiera variación o modificación respecto de lo inicialmente presentado, ni se debe hacer, si tiene efecto alguno, e incluso se puede malinterpretar, por lo que se decide atender a las peticiones de explicaciones de la inspección a este respecto con total normalidad y acordamos



2 de febrero de 2024

"Estudiado el asunto y de común acuerdo con Alberto González les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar un acuerdo de conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública) así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora a la AEAT"

12 de febrero

"Le escribo en relación a los presuntos delitos de defraudación tributaria, soy el fiscal designado del asunto, tomo nota de la voluntad de reconocer los hechos y satisfacer las cantidades presuntamente defraudadas. Quedamos en contacto".

"Existe aún una inspección tributaria en curso referida al año 2022. Le mantendré informado".

"Quedamos en ver si fruto de esa actuación de pago del año 2022 objeto de inspección, se consideraría ya ingresada la cuota o no"

13 de febrero

Se envía la documentación a Pilar Rodríguez, fiscal provincial.

20 de febrero

La fiscal provincial visa y firma esa denuncia.

Se envía a los juzgados de instrucción de Madrid, presentándose en el Juzgado Decano de Madrid el 5 de marzo, sin que se repartiera hasta el 12 de marzo a las 9.46.

12 de marzo

Buenos días don Carlos. Le adjunto copia de la denuncia presentada el 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible. Un saludo.

Mañana del 13 de marzo de 2023. Isabel Díaz Ayuso: “No debe 300.000 euros, es Hacienda quien le debe 600.000”. La primera vez que Isabel Díaz Ayuso respondió a los medios de comunicación sobre el fraude fiscal leyó un papel para informar sobre algunos detalles del expediente abierto a González Amador. “Hasta donde sé”, declaró, “mi pareja está sufriendo una inspección fiscal salvaje que afecta a 2018, 2019, 2020 y 2021 y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe”. Esta afirmación es falsa pero aporta información existente en todo el expediente tributario e incluso en alguno de los correos confidenciales que se cruzó el abogado de González Amador con la Fiscalía de Madrid. Cuando Ayuso señala que Hacienda pretende ampliar la “inspección fiscal salvaje” a 2022 para “retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe”, se refiere a que González Amador ya sabía que su “regularización” presentada en julio de 2023 no iba a ser aceptada y le tendrían que devolver la mayor parte de los 629.408 euros que pagó.

De hecho, un mes después de las declaraciones de Ayuso sobre los casi 600.000 euros que le debían a su pareja, Hacienda devolvió a González Amador 552.000 euros. La presidenta madrileña añadió aquel día una mentira mayor: “Es falso que sea él quien debe a Hacienda 300.000 euros por fraude y no sólo no le debe nada sino que es Hacienda quien le debe los casi 600.000 euros a pagar...por intereses”. Cuando EL PAÍS quiso conocer los detalles de esa deuda, un colaborador de la presidenta explicó que González Amador pagó en 2022 esa cifra en concepto de multa por los hechos que ahora denunciaba la Fiscalía: “Es que él pagó de más cuando abonó la multa en julio de 2022”, explicó este interlocutor, sin dar más detalles. No abonó ninguna multa, sólo incorporó como ingresos en su declaración de julio de 2023 —no en julio de 2022— las cantidades de las facturas falsas que se dedujo en las declaraciones de los dos años anteriores.

Tarde del 13 de marzo de 2024. Miguel Ángel Rodríguez filtra uno de los correos junto a una versión falsa de los hechos. Tras el bulo difundido por Ayuso en la mañana del 13 de marzo, su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, amplió la desinformación con el mensaje de WhatsApp enviado a varios medios de comunicación donde transcribía literalmente el último correo enviado por el fiscal Julián Salto a Carlos Neira, abogado de Díaz Ayuso: “Buenos días don Carlos. Le adjunto copia de la denuncia presentada el 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible. Un saludo”.

Rodríguez difundió esta información explicando a determinados medios, que lo contaron sin mayor contraste, que el ofrecimiento de acuerdo de la fiscalía era a cambio de que González Amador admitiera dos delitos fiscales, algo que no decía el correo enviado por el fiscal. Ese detalle, la admisión de dos delitos fiscales, estaba en otro correo electrónico: el enviado por la pareja de Ayuso a la fiscalía el 2 de febrero pasado donde González Amador admitía el fraude y se ofrecía a pagar hasta 500.000 euros a cambio de reducir la pena de cárcel a tan sólo ocho meses, con lo que evitaba entrar en prisión. Sólo conociendo ese correo previo, el Gobierno de Ayuso pudo informar que el acuerdo de conformidad era a cambio de que el comisionista González Amador admitiera dos delitos.

Para rematar su intoxicación informativa, Miguel Ángel Rodríguez mandó este otro mensaje a los medios por si quedaba alguna duda de quién ofrecía el acuerdo y por qué no se aplicaba: “Es la Fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio. Después, recibe órdenes *de arriba* y retira la propuesta de acuerdo... todo sucio”.

Rodríguez no pudo acreditar con nuevos correos electrónicos filtrados su denuncia sobre la retirada “por órdenes de arriba” de esa propuesta de acuerdo. Porque también era mentira. Tan sólo existía un correo electrónico (12 de febrero de 2023) del fiscal al abogado de González Amador en el que queda a la espera “de ver si fruto de esa actuación de pago del año 2022 objeto de inspección, se consideraría ya ingresada la cuota o no”. Pero en ningún caso retira una oferta de acuerdo “por órdenes de arriba” que nunca hizo, sólo se paraliza la negociación sobre la propuesta de acuerdo de González Amador hasta saber si Hacienda admite el pago de las cantidades defraudadas.

Declaraciones públicas y filtraciones



**Isabel
Díaz Ayuso**

13 de marzo

"Hasta donde sé, mi pareja está sufriendo una inspección fiscal salvaje que afecta a 2018, 2019, 2020 y 2021 y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe. Es falso que sea él quien debe a Hacienda 300.000 euros por fraude y no solo no le debe nada sino que es Hacienda quien le debe los casi 600.000 euros a pagar...por intereses. Es una inspección de Hacienda sacada de quicio. Es un ciudadano particular que está siendo asediado por todo un poder del Estado porque es mi pareja".

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
Modelo 200	
Registro	
Presentación realizada el: 24-07-2023 a las 14:22:06	
Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202220065160144W	
Código Seguro de Verificación: P67AVK45FYDNPBGT	
Número de justificante: 2003179614931	
Via de entrada: Presentación por Internet	
Presentador	
NIF Presentador: 10045762Y	
Apellidos y Nombre / Razón social: LOPEZ CRESPO MARIA BLANCA DE LA ENCARNACION	
En calidad de: Colaborador	
INGRESAR NRC: 2003179614931Y2385MR3L IMPORTE: 629.408,67	

Aunque su asesora fiscal le había recomendado no hacerlo, González Amador pagó 629.408 euros en el ejercicio 2022 (solo le correspondía abonar 77.156 euros). La diferencia entre esos dos montos es lo que le devolvió Hacienda en abril: 552.261 euros. González Amador intentó regularizar su situación tributaria para evitar un escándalo.



**Miguel Ángel
Rodríguez**

13 de marzo

Dos mensajes de whatsapp a varios medios de comunicación

- "Mirad la realidad del email que recibe el abogado del señor González:
Buenos días, D. Carlos.

Le adjunto copia de la denuncia presentada el día 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa.

Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto.

Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible.

Un saludo

Julián Salto Torres
Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid"
- "Es la Fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio. Después, recibe órdenes "de arriba" y retira la propuesta de acuerdo... todo sucio"

13 de junio de 2024. La fiscal superior al juez: “Espero que el Colegio de Abogados expediente a quien vulneró el secreto”. La fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, declaró en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que la Ley obligaba a la fiscalía a desmentir la información falsa que ofreció el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso aunque añadió que ella lo hubiera hecho facilitando menos datos a los medios de comunicación, sin explicar cómo se puede desmentir que la fiscalía no ofreció un acuerdo sin decir que quien lo ofreció fue el imputado.

Lastra le contó al juez instructor de la querrela contra dos fiscales que la filtración del correo por parte de Miguel Ángel Rodríguez que dio origen al desmentido del bulo debería ser sancionada, algo que ni el Colegio de Abogados ni los tribunales han querido tratar: “Lamento y no pierdo la esperanza, confío en que se esté haciendo así, que el Colegio de Abogados de Madrid personado en este asunto, esté tramitando un expediente disciplinario en su comisión deontológica contra el abogado señor Neira puesto que el código ético del Consejo de la Abogacía y el Europeo sanciona la vulneración del secreto, e incluye en el secreto las comunicaciones entre el abogado y el resto de las partes”.

<https://elpais.com/espana/2024-12-29/ayuso-y-rodriguez-difundieron-varios-bulos-al-tergiversar-cinco-correos-secretos-entre-el-novio-y-la-fiscalia.html>

“OS VAMOS A TRITURAR”: DIEZ MESES DE SEÑALAMIENTOS Y AMENAZAS A ELDIARIO.ES DESDE LA EXCLUSIVA SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

La advertencia de Miguel Ángel Rodríguez de que este periódico iba a desaparecer fue el arranque de una estrategia desde el entorno de la presidenta que incluye ya una propuesta de su pareja al juez para intervenir las comunicaciones de los periodistas

La petición de Alberto González Amador, a un juez del Tribunal Supremo para que las compañías telefónicas conserven las comunicaciones de cuatro periodistas de elDiario.es, ante una eventual intervención de las mismas, representa el último episodio de señalamientos y amenazas que el entorno de la presidenta madrileña comenzó a proferir desde la publicación de la exclusiva acerca del fraude fiscal de su pareja.

elDiario.es acababa de publicar su segunda información sobre Alberto González Amador cuando la adjunta al director Esther Palomera, que no firmaba la noticia, comenzó a recibir insultos y amenazas en su teléfono proferidas por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de Isabel Díaz Ayuso. “Os vamos a triturar”, advirtió Rodríguez la noche del 12 de marzo en esos mensajes por los que nadie ni en el Gobierno regional ni en el PP ha pedido perdón.

Este lunes, 23 de diciembre, trascendió el escrito del abogado de Alberto González Amador en el que pide al magistrado Ángel Hurtado que una unidad especializada de la Guardia Civil se dirija a las compañías telefónicas para que extiendan su obligación de guardar los datos de las llamadas, mensajes y ubicaciones de seis informadores, cuatro de ellos de este periódico, más allá de los doce meses a los que obliga la Ley. El abogado publica en su escrito el número de teléfono de los seis periodistas.

Nueve meses antes, la noche del 12 de marzo, Miguel Ángel Rodríguez escribió a la periodista de elDiario.es: “Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar. Que os den. Idiotas”. Esther Palomera preguntó si se trataba de “una amenaza”. “Es un anuncio”, replicó el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña.

Estos mensajes coincidían con la publicación de la segunda exclusiva de elDiario.es sobre González Amador. El empresario había obtenido dos millones de euros como comisionista en una operación de compraventa de mascarillas en plena pandemia de Covid. Después quiso ocultar el abultado beneficio a Hacienda con una trama de facturas falsas.

Justo una semana después se materializó la amenaza en forma de bulo. El propio Rodríguez difundió el 19 de marzo una información falsa entre los medios y algunos de ellos se apresuraron

a difundirla sin contrastar nada con este medio o sus periodistas. “Empleados de eldiario encapuchados intentaron acceder a la casa de la presidenta. Nunca se ha visto este amedrentamiento en democracia”, decía el mensaje que Miguel Ángel Rodríguez difundió entre los medios. Del supuesto acoso al domicilio de la presidenta, su entorno también responsabilizó a dos periodistas de El País, de los que difundió fotografías e identidades.

En momentos posteriores, Rodríguez fue dando distintas formas a su bulo. Llegó a decir que habían sido dos periodistas de elDiario.es los que intentaron asaltar la casa y que se habían hecho pasar por “técnicos de la calefacción” para acceder al edificio. La capucha, precisó al día siguiente de la primera falsedad, era la del abrigo que llevaban los supuestos asaltantes.

El entorno de Ayuso también intentó utilizar una actuación policial rutinaria para criminalizar el trabajo del informador. Cuando el periodista hacía su trabajo en las inmediaciones del domicilio –cuya dirección no ha facilitado nunca este medio– policías nacionales que prestan el servicio de escolta y contravigilancia de la presidenta se acercaron al periodista, le identificaron y dejaron que siguiera haciendo su trabajo.

Un portavoz del Ministerio del Interior salió a desmentir que los policías hubieran sorprendido al periodista haciendo algo irregular o ilegal y habló de una identificación rutinaria. “Fue una situación de absoluta normalidad, [el periodista] estaba haciendo su trabajo”, dijo ese portavoz tras consultar el parte policial.

Dos días después de que Rodríguez propagara el bulo del asalto a la casa de la presidenta, Alberto González Amador presentó una querrela contra la fiscal jefe de Madrid y el fiscal de Delitos Económicos que le investiga. Les acusaba de un delito de revelación de secretos en relación con una nota de prensa difundida por la Fiscalía para desmentir otro bulo difundido por Miguel Ángel Rodríguez, esta vez consistente en asegurar que había sido el Ministerio Público quien había ofrecido un pacto que evitaría la cárcel a González Amador cuando había sido justo al revés.

Gabriel Rodríguez Ramos, el abogado de González Amador, aludía en varias ocasiones al trabajo de los periodistas de elDiario.es para construir su acusación. El letrado utilizaba la rutinaria identificación del periodista y decía que los policías nacionales se habían visto obligados a practicar la misma “dada la actitud” del informador, expresión que reitera en el escrito presentado este lunes en el Tribunal Supremo.

Para referirse a la llamada que este medio realizó al empresario antes de publicar, en la que se ofreció a González Amador incluir su versión, el letrado decía falsamente que el periodista ofreció a su cliente “detalles” de la querrela y que le “conminó” a hacer declaraciones. En realidad, el periodista solo trasladó a González Amador los delitos que la Fiscalía le atribuía e intentaba recabar su versión para incluirla en el texto que iba a ser publicado.

Intervención de las comunicaciones

En el escrito que presentó este lunes el mismo abogado, en representación de González Amador, solicita que las compañías telefónicas sean obligadas a guardar los datos de los números de teléfono a los que los periodistas han llamado en casi diez meses, y de los que recibieron llamadas. También de cuándo se produjeron y cuánto tiempo duraron las comunicaciones.

La solicitud de González Amador también afecta a los mensajes que escribieron o de quiénes los recibieron y en qué momento. Los interlocutores de los periodistas son identificados en esos datos que el empresario quiere que las compañías guarden más allá de la obligación legal de los doce meses. En el caso de que el juez Hurtado acceda a la petición del empresario, además de los datos sobre llamadas y mensajes, las compañías telefónicas deberían igualmente retener todas las conexiones digitales de los periodistas y todas sus ubicaciones durante los últimos diez meses. La Constitución ampara el secreto profesional de los periodistas y su derecho a no revelar las fuentes. La Federación de Asociaciones de Prensa (FAPE) ha emitido un comunicado en el

que se opone a la pretensión de la pareja de Ayuso de acceder a comunicaciones de periodistas en el ejercicio de su actividad profesional.

https://www.eldiario.es/politica/triturar-diez-meses-senalamientos-amenazas-eldiario-exclusiva-pareja-ayuso_1_11925823.html

FEIJÓO Y AYUSO, ALIADOS CONTRA EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

La presidenta madrileña y su jefe de gabinete declaran la guerra a Álvaro García Ortiz, el mismo fiscal que ya había descartado en Galicia las tramas incendiarias que Feijóo denunció sin pruebas y que recibe desde entonces duros ataques del PP

“Es un ciudadano particular que está siendo asediado por todo el poder de un Estado porque es mi pareja (...). Está sufriendo una inspección salvaje”. Fue la primera reacción de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, a la revelación de elDiario.es sobre el fraude fiscal de su pareja que había denunciado la Fiscalía. Ese día, 13 de marzo de 2024, la jefa del Ejecutivo madrileño se puso delante de las cámaras para exculpar al empresario Alberto González Amador y denunciar una supuesta confabulación institucional contra ella comandada por el Gobierno de Pedro Sánchez y su prensa afín.

Nueve meses después, su estrategia no ha cambiado. Es más, ha situado en el centro de sus críticas al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, a quien su pareja acusa en los juzgados de dar la orden de publicar comunicaciones entre su defensa y el fiscal que le denunció por haber defraudado 350.000 euros. El líder del PP, como otros barones del partido, no ha salido a defender públicamente a González Amador, cuya conducta muchos dirigentes populares consideran inadmisibles, pero sí ha aprovechado para cargar contra García Ortiz, con quien Feijóo mantiene un enfrentamiento larvado desde la época en la que el actual fiscal general era fiscal delegado de Medio Ambiente en Galicia.

Todo a cuenta de la política contra incendios de la Xunta, que consistió durante muchos años en señalar supuestas tramas organizadas que según Feijóo quemaban el monte con objetivos políticos, y que la Fiscalía en Galicia, tras investigar cientos de incendios siempre ha negado con contundentes informes y memorias que siempre descartaron que existiesen redes organizadas que prendían los bosques gallegos.

Los informes de la Fiscalía que cada año desmontaban las acusaciones que lanzaban en verano Feijóo y otros dirigentes populares situaron a García Ortiz en el punto de mira del PP, que lo llegó a acusar en falso de participar en mítines socialistas. En realidad, se trató de unas jornadas organizadas por el PSdeG en las que García Ortiz participó como experto en investigación de incendios, junto a otros técnicos, en representación de la UPF y tras pedir permiso a la fiscalía del Estado.

El choque con el entonces fiscal de medio ambiente se ha mantenido hasta estos días por parte de Feijóo y su núcleo dirigente. Uno de los últimos ejemplos se vio la semana pasada, cuando el líder del PP señaló al fiscal general como instigador de la decisión de la Fiscalía de Valencia de apoyar una investigación penal por la gestión de la DANA del presidente de la Generalitat valenciana, Carlos Mazón, y de su Gobierno. En una conversación informal con periodistas, Feijóo aseguró que antes de anunciarse ese pronunciamiento, los fiscales valencianos “comieron” con García Ortiz. La suposición de que ese escrito se había pactado la había publicado esa misma mañana el digital OkDiario.

“Yo si fuera fiscal general del Estado me preocuparía más por mí que por Valencia”, dijo el líder del PP. Tampoco fue el único dirigente de la formación conservadora que ha arremetido recientemente contra el máximo representante del Ministerio Público. Su mano derecha en el Congreso, Miguel Tellado, también se refirió a ese supuesto complot. El portavoz parlamentario aseguró expresamente que el escrito de la Fiscalía de Valencia es “una maniobra más” de García Ortiz. “Una maniobra muy burda”, añadió.

Los insultos de Ayuso

Feijóo y Tellado no han sido los únicos que han cargado recientemente contra García Ortiz. “Es evidente que va a ir más de uno pa'lante”, afirmó Ayuso en una entrevista en Telecinco empleando la misma expresión informal que usó su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, para anunciar con una semana de antelación la apertura de una causa para investigar si el fiscal general filtró unos correos entre el abogado de González Amador y el fiscal que le investiga.

Parte de esos correos —que García Ortiz niega haber difundido—, ya habían sido divulgados previamente por Rodríguez, quien se ha implicado personalmente en la defensa del comisionista. Sin embargo, eso no es ni mucho menos un problema para Ayuso. “No tengo que dar explicaciones de este tipo. Lo que sé es quién tiene derecho a filtrar y quién no”, afirmó en alusión al máximo representante del Ministerio Público.

En sus redes sociales, el propio Miguel Ángel Rodríguez, un cargo público que cobra casi 100.000 euros al año de la Comunidad de Madrid por servir a todos los ciudadanos, ha difundido mensajes amenazantes contra García Ortiz. “Fiscal General: si me llamas a declarar vas a ir pá'lante!!!”, escribió el pasado 12 de noviembre. En otro mensaje anterior le llamó “mafioso” y “estalinista”.

También Ayuso ha elevado el tono contra el fiscal general, recurriendo incluso al insulto. El pasado 17 de octubre, un día después de que el Tribunal Supremo abriera causa contra García Ortiz le llamó “caradura” en una intervención en la Asamblea de Madrid. Aseguró que es una persona sin “pundonor ni ningún tipo de prestigio”, pues obedece “a las obsesiones” de Sánchez con la propia Ayuso. Y añadió que su pareja es víctima de “todos los poderes del Estado” y ha visto “vulnerado su derecho a la defensa” y ha sido “condenado política y mediáticamente con un escarnio desde hace un año”.

Meses antes, en junio, la presidenta madrileña calificó a García de Ortiz de “vergüenza” y de “esbirro” de Pedro Sánchez después de que los miembros de la Junta de Fiscales de Sala, uno de los órganos que conforman la cúpula de la carrera fiscal, apoyaran por la mínima su criterio de pedir que se aplique la amnistía a todos los delitos vinculados al referéndum del 1-O.

“La votación que se produjo en la Junta de Fiscales de Sala, a manos de un fiscal que jamás ha cosechado prestigio alguno, pero que hoy es una vergüenza y un auténtico peligro para la carrera, nos demuestra la gravedad del momento”, dijo la presidenta. “Se creen impunes porque saben que, una vez terminada la separación de poderes en España, Sánchez cambia las reglas del juego y, además, perdonará a su esbirro ante cualquier despropósito, como hará con los presos de ETA o con los golpistas separatistas”, dijo.

Las declaraciones de Ayuso contra el fiscal general empezaron a intensificarse a raíz de la denuncia que un fiscal de Madrid presentó contra su pareja el pasado marzo por no pagar a Hacienda el porcentaje que le correspondía tras embolsarse una comisión de casi dos millones de euros por la compraventa de material sanitario en plena pandemia.

El de González Amador, sin embargo, es lo que se conoce como un caso de libro: Hacienda detectó facturas falsas, los supuestos testaferros declararon que no había trabajos y el siguiente paso inevitable era la denuncia de la Fiscalía. De hecho, el empresario acabó reconociendo que había defraudado impuestos en un escrito donde se comprometía a pagar más de medio millón de euros y proponía una condena de ocho meses de cárcel, siempre que no implicase su entrada en prisión.

El pasado en Galicia

La animadversión de Feijóo hacia García Ortiz, sin embargo, se remonta a tiempo atrás. En concreto, a hace más de seis años, cuando él era presidente de la Xunta de Galicia y trató de

justificar con la teoría del “terrorismo incendiario” una ola de fuegos que asoló la región en septiembre de 2017 y causó cuatro muertes. Su campaña fue tan sonada que el por entonces fiscal delegado de Medio Ambiente, Álvaro García Ortiz, desmintió públicamente la existencia de indicios que permitieran inferir que había una trama detrás de los incendios.

Tras las declaraciones del fiscal desmontando las teorías del presidente gallego, la respuesta llegó en forma de campaña por participar en una mesa redonda organizada por el PSOE sobre una de sus especialidades, precisamente los incendios forestales, y en la que también participaron catedráticos de la universidad. El PP y sus medios afines llegaron a decir entonces que García Ortiz había participado en un mitin socialista. En realidad, era una mesa redonda organizada por el PSOE sobre incendios forestales, en la que también se sentaron catedráticos de universidad y economistas y que abordó cuestiones técnicas relacionadas con la prevención de los fuegos.

https://www.eldiario.es/politica/fejoo-ayuso-aliados-fiscal-general_1_11917352.html

EL SUPREMO CITA COMO TESTIGOS A LA FISCAL SUPERIOR DE MADRID Y AL FISCAL QUE DENUNCIÓ POR FRAUDE A LA PAREJA DE AYUSO

El magistrado que investiga a García Ortiz llama a los jefes de prensa de la Fiscalía General y Provincial

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado por un presunto delito de revelación de secretos, ha citado como testigos el próximo 16 de enero a Almudena Lastra, fiscal superior de la Comunidad de Madrid, y a Julián Salto, fiscal de Delitos Económicos, que denunció por fraude a la pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso. En el mismo auto, notificado este jueves, el instructor cita también como testigos el día 21 de enero a los responsables de comunicación de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, Íñigo Corral, y de la Fiscalía general del Estado, Mar Hedro. El instructor ya anuncia en su auto que citará próximamente a los dos investigados, Álvaro García Ortiz y la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez, pero sus declaraciones, a las que aún no ha puesto fecha, serán después de las de los cuatro testigos a los que este jueves ha convocado.

La citación de estos testigos es el segundo movimiento que hace el juez esta semana. El pasado lunes, el instructor ordenó a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) seguir el rastro del teléfono del fiscal general después de que el análisis del dispositivo realizado por los agentes en el registro de su despacho no encontrara ni un solo mensaje entre los días 8 y 14 de marzo de 2024, las fechas en las que presuntamente se filtraron la denuncia por fraude a Hacienda de la Fiscalía contra el novio de Ayuso, Alberto González Amador, y el correo electrónico en el que el abogado de este admitía la comisión de dos delitos por parte de su cliente y proponía al ministerio público un pacto que le librara de la cárcel. La filtración de este mail es lo que está investigando el Supremo.

Las declaraciones a las que ha puesto fecha este jueves el juez van sobre todo encaminadas a intentar llenar los vacíos que ha encontrado en el teléfono móvil del fiscal general. Para ello, cita a dos fiscales y los dos jefes de prensa que participaron activamente en el intercambio de correos, mensajes y llamadas que se produjo entre la Fiscalía General y la madrileña la noche del 13 de marzo, después de que el entorno de Díaz Ayuso difundiera el bulo de que el ministerio público estaba intentando llegar a un acuerdo con González Amador. El informe de la UCO sobre el teléfono móvil de la fiscal provincial reveló un cruce de conversaciones entre los máximos responsables de las dos fiscalías para intentar atar todos los cabos de lo que realmente había ocurrido (fue el abogado de González Amador quien propuso el acuerdo y no al revés) y redactar una nota de prensa en respuesta a las muchas peticiones de información que estaban recibiendo por parte de los medios.

La fiscal Lastra ya declaró como testigo en junio pasado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde empezó a instruirse la causa. En aquella ocasión, Lastra señaló que la orden de elaborar una nota de prensa fue de García Ortiz, pero no se le preguntó sobre la filtración del correo electrónico del abogado de González Amador porque en ese momento la investigación se

centraba en el comunicado redactado por la Fiscalía para desmentir la versión tergiversada del entorno de Ayuso. El juez Hurtado considera que “conviene” volver a oírlo como testigo para que aporte información sobre el intercambio de mensajes que mantuvo con el fiscal general, pero también para “valorar el ofrecimiento que hizo” para el volcado de los correos electrónicos y whatsapp que intercambió con la Fiscalía General. El magistrado pretende así obtener los mensajes enviados y recibidos por García Ortiz a través del teléfono de los otros cargos del ministerio público que hablaron con él ese día.

El mismo objetivo persigue el instructor al citar a Julián Salto, el fiscal de delitos económicos en quien recayó la investigación por fraude fiscal contra la pareja de Ayuso y que interpuso la denuncia por dos delitos contra la Hacienda Pública. Salto ya declaró como investigado ante el TSJM, pero el juez del Supremo quiere oírle ahora como testigo. El magistrado señala que su testimonio “fue de relevancia” para implicar a García Ortiz y Rodríguez en la elaboración de la nota de prensa que entonces se investigaba y deja entrever que puede ser también fundamental para conocer el origen de la filtración del correo, ya que a él, como fiscal a cargo del caso de González Amador, fue quien envió a la fiscal jefa provincial el intercambio de mails con el abogado -incluido el correo cuya filtración se investiga- después de que Rodríguez se los reclamara

El jefe de comunicación de la Fiscalía de Madrid, Íñigo Corral, también declaró como testigo en el TSJM, donde contó que la noche del 13 de marzo estuvo en contacto con la jefa de prensa de García Ortiz, Mar Hedo, pero el magistrado del Supremo le cita de nuevo para preguntarle por ese “intercambio de comunicaciones”. Como en el caso de Lastra, el instructor abre la puerta, además, a que se vuelque el contenido de su móvil en lo referente a las conversaciones que mantuvo con Hedo, a lo que Corral se mostró dispuesto “voluntariamente” en su anterior comparecencia, según recoge el instructor en su auto. La directora de comunicación de la Fiscalía General está citada el mismo día, 21 de enero, por ser a esa Fiscalía a la que, según el instructor, apuntan los indicios como origen de la filtración.

<https://elpais.com/espana/2024-12-26/el-supremo-cita-como-testigos-a-la-fiscal-superior-de-madrid-y-al-que-denuncio-por-fraude-a-la-pareja-de-ayuso.html>

LA FAPE DENUNCIA EL INTENTO DE VULNERAR EL SECRETO PROFESIONAL DE PERIODISTAS EN EL CASO GONZÁLEZ AMADOR

La organización espera que el Tribunal Supremo rechace la petición de investigar las comunicaciones de los profesionales

La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) considera que la petición realizada por el empresario Alberto González Amador al Tribunal Supremo de que investigue las comunicaciones de seis periodistas es un atentado contra el secreto profesional amparado por el artículo 20 de la Constitución, que incluye el derecho a no revelar las fuentes. En ese sentido, la Federación espera que la alta institución haga caso omiso de la solicitud que, en caso de aceptarla, plantearía un conflicto entre la libertad de prensa y la intimidad de las fuentes.

El citado González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha solicitado al alto tribunal que, además, ordene a las compañías telefónicas conservar los registros de llamadas, conexiones digitales y las ubicaciones durante los últimos diez meses. También quiere que la Guardia Civil averigüe si los periodistas disponían de fuentes en la Fiscalía y ordene a la Unidad Central Operativa volver a inspeccionar los teléfonos del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y de la fiscal jefa de Madrid, Pilar Rodríguez, para que informe si alguno de los dos mantiene cualquier tipo de comunicación con los periodistas.

La petición, que afecta a cuatro periodistas de El Diario.es, uno de El Plural y otro de la Cadena SER, se enmarca en la causa por revelación de secretos que un juez del Supremo dirige contra el fiscal general y el fiscal jefe de Madrid. El Supremo investiga la presunta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía que desmentía el bulo difundido acerca de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador para ser condenado a una pena que no implicara prisión.

La FAPE, sin entrar en labores propias de la justicia, reitera que las pretensiones del empresario vulneran los principios fundamentales del periodismo, basados en el derecho a la información. En ese sentido, recuerda que entre esos principios destaca la información veraz y contrastada y el rechazo a los bulos y noticias falsas que, sobre este caso, ya ha denunciado. La Federación, asimismo, rechaza cualquier intento de intimidar a los periodistas que ejercen su trabajo bajo esas premisas.

<https://fape.es/la-fape-denuncia-el-intento-de-vulnerar-el-secreto-profesional-de-seis-periodistas-en-el-caso-gonzalez-amador/>

FAPE TILDA DE “ATENTADO CONTRA EL SECRETO PROFESIONAL” LA PETICIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO DE INVESTIGAR COMUNICACIONES DE PERIODISTAS

La asociación pide al Supremo que haga “caso omiso” a la solicitud presentada por González

La Federación de Asociaciones de Periodistas (FAPE) ha calificado como “atentado contra el secreto profesional” la petición de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, de investigar las comunicaciones de seis periodistas. En un comunicado publicado en su página web este jueves, la asociación espera que el Tribunal Supremo haga “caso omiso” de esa solicitud, puesto que, en caso de aceptarla, “plantearía un conflicto entre la libertad de prensa y la intimidad de las fuentes”.

González Amador solicitó al Supremo que se investiguen las llamadas y los mensajes de cuatro periodistas de Eldiario.es, Cadena SER y El Plural, con el fin de revelar si disponían de fuentes en la Fiscalía. Del mismo modo, pidió que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil averigüe si el Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, han tenido contacto con periodistas.

El Tribunal Supremo investiga la filtración de un correo electrónico en el que desmentía que la Fiscalía había ofrecido un pacto a la pareja de Ayuso por dos presuntos delitos de fraude fiscal. El contenido del correo fue publicado por la prensa el pasado marzo. Ahora, el Supremo investiga si García Ortiz y Rodríguez cometieron un delito de revelación de secretos si se demuestra que fueron los que filtraron dicho correo.

En el comunicado, la FAPE ha reiterado que “las pretensiones del empresario vulneran los principios fundamentales del periodismo”, al no tener en cuenta el secreto profesional, reconocido en el Artículo 20 de la Constitución. Además, han rechazado “cualquier intento de intimidar” a los periodistas que trabajan bajo los principios de “información veraz y contrastada y rechazo a los bulos y noticias falsas”.

<https://elpais.com/espana/2024-12-26/fape-tilda-de-atentado-contr-a-el-secreto-profesional-la-peticion-de-la-pareja-de-ayuso-de-investigar-comunicaciones-de-periodistas.html>

EL SUPREMO SOSPECHA QUE EL FISCAL GENERAL CAMBIÓ DE MÓVIL ADEMÁS DE BORRAR MENSAJES

Quiere averiguar si el número que peritó la UCO cuando registró el despacho de García Ortiz y clonó su terminal es el que empleaba en las fechas clave de la filtración del novio de Ayuso

La instrucción sobre la revelación de secretos que el Tribunal Supremo atribuye al fiscal general del Estado ha entrado en una nueva fase. El juez que instruye el procedimiento, Ángel Hurtado, ha dado el pistoletazo de salida para tratar de averiguar de qué manera se produjo la desaparición de los mensajes que Álvaro García Ortiz intercambió entre el 7 y el 14 de marzo, las fechas en las que se produjo la filtración de correos personal del novio de Isabel Díaz Ayuso, y de paso, para intentar recuperarlos. El alto tribunal sospecha que, además del borrado que ha constatado la UCO, el jefe de la Fiscalía cambió de número, de terminal o las dos cosas en ese periodo, apuntan fuentes del caso. En concreto, el instructor se ha dirigido a la UCO para determinar si el número que peritaron los agentes cuando registraron el despacho de García

Ortiz y clonaron el contenido de sus dispositivos, fue o no fue el que utilizó en ese plazo y, sobre todo, en la noche del día 13 cuando recibió la cadena de emails que cruzaron el abogado de Alberto González Amador y el fiscal que le atribuye una defraudación a la Hacienda Pública. Según se desprende de la investigación, el fiscal general recibió los correos unos minutos antes de las diez de la noche y, poco más de una hora más tarde, un primer medio de comunicación se hizo eco de su contenido. En una providencia, el magistrado ha reclamado en concreto que, a la vista del resultado sobre el material intervenido y de los datos existentes sobre dispositivos móviles que figuran en el acta levantada, se le facilite los números de teléfono e IMSI/IMEI asociados de las tarjetas que fueron objeto de dicha diligencia, así como la titularidad asociada a estos números de teléfono. "Remítase oficio a la UCO, al que se acompañará copia del acta levantada con ocasión de la ya mencionada diligencia de entrada y registro", ordena. Será la Guardia Civil quien deba hacer la comparación. La decisión se ha adoptado, en concreto, a la vista de las conclusiones del análisis de la Unidad. La UCO notificó que en el teléfono inspeccionado había "0 mensajes pertenecientes a cualquier tipo de aplicación de mensajería instantánea" en el periodo del 8 al 14 de marzo, los días más sensibles de la supuesta filtración. Una posible eliminación de los wasaps, sms y conversaciones en otras aplicaciones dificultaría la situación de García Ortiz e incluso puede considerarse un indicio incriminatorio.

El juez Ángel Hurtado trata de determinar si remitió a distintos medios las comunicaciones reservadas en las que Alberto González Amador trataba de negociar un acuerdo de conformidad y ofrecía asumir la comisión de dos delitos fiscales. Se da la circunstancia de que, en el registro y análisis de los dispositivos de la fiscal jefa provincial de Madrid, se detectaron mensajes del máximo responsable de la Fiscalía que ahora no aparecen. El periodo entre el 8 y el 14 de marzo centra la investigación del Supremo. Unos pocos días antes del 8 de marzo, el fiscal a cargo del caso denunció al empresario. La denuncia fue reclamada por la fiscal jefa de Madrid el día 7 y reenviada a la Fiscalía General. El 13 de marzo llegó el turno de la cadena de correos electrónicos. En esa noche, el fiscal general tuvo acceso a ellos, considera demostrado el Supremo. Tras conocerse el resultado de estas primeras pesquisas, la Fiscalía General desvinculó la limpieza del móvil y el ordenador del fiscal general de un intento de ocultación y aseguró que el fiscal general los borró de forma personal en aplicación de un protocolo de seguridad que, según muchos fiscales, no se ejecuta como práctica habitual. La jefatura del Ministerio Público mencionó, en concreto, una guía básica de actuaciones en la institución, publicada hace unos meses, y una instrucción en materia de protección de datos. Ambas aconsejan la "destrucción de forma segura de documentos y dispositivos en desuso" y la "limitación del plazo de conservación" de datos personales "durante el tiempo estrictamente necesario". Una segunda versión publicada por algunos medios como El País ya hablaba de un cambio de teléfono.

Batería de pruebas

El informe de la UCO ha indignado a las acusaciones del caso que, en las últimas horas, han reclamado una batería de pruebas e incluso la imputación del fiscal general por nuevos delitos y la ampliación de la investigación a otros de sus cargos de confianza. Sospechan también del cambio de teléfono y, en el caso de la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF) incluso apunta a que otros fiscales de su círculo cambiaron en las mismas fechas. Menciona, en concreto, a la Fiscal Jefe de la Inspección, María Antonia Sanz, y asegura con pantallazos aportados por el abogado Juan Antonio Frago que se cambió de número de teléfono el 1 de noviembre de 2024, al día siguiente de los registros. El novio de Ayuso ha presentado un largo escrito en el que reclama, entre otros aspectos, que se determine si García Ortiz habló con cargos de Moncloa. En concreto se refiere a la asesora de Moncloa Pilar Sánchez Acera; el ex secretario de Estado de Comunicación Francesc Vallés y su sucesor y Ion Antolín, que acaba de anunciar su dimisión tras solo 20 días en el puesto. También la directora de comunicación de la ministra de Vivienda, Laura Sánchez Espada. Quiere que se impute al teniente fiscal de la Secretaría Técnica, Diego Villafañe. Por su parte, la APIF considera que el borrado de los mensajes o cualquier otra circunstancia como un cambio intencionado de número o de terminal apuntan a la comisión por parte de García Ortiz de dos nuevos delitos: apoderamiento ilícito de información y prevaricación. También reclama nueva prueba más allá de un intento de recuperación de las comunicaciones. Pide el listado de llamadas entrantes y salientes en esas fechas para comprobar si habló con personas de Moncloa o Ferraz.

https://www.elconfidencial.com/espana/2024-12-24/supremo-sospecha-fiscal-general-cambio-movil_4031537/

ASOCIACIONES DE PERIODISTAS RESPALDAN A LOS REDACTORES A LOS QUE EL NOVIO DE AYUSO PIDE INVESTIGAR SUS MÓVILES

González Amador requiere al juez que se investigue a profesionales de EIPlural.com, la Cadena SER y 'eldiario.es' por desmontar el bulo de Miguel Ángel Rodríguez

Alberto González Amador pasa a la ofensiva y, a través de su defensa, ha solicitado al Tribunal Supremo que se registren e investiguen las comunicaciones móviles de periodistas de EIPlural.com y de otros medios de comunicación como eldiario.es o la Cadena SER por desmontar el bulo que Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, difundió a través de espacios conservadores como El Mundo, afirmando que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Ante estas informaciones, la Asociación de Periodistas de Investigación (API) ha mostrado públicamente su apoyo a los periodistas de la lista que ha facilitado la pareja de la presidenta madrileña.

El defraudador confeso ha iniciado así una persecución inédita a los periodistas que desvelaron sus delitos de fraude fiscal y falsedad documental. Lo ha hecho a través de un escrito al juez, en el que solicita que la Guardia Civil requiera a las operadoras telefónicas para que los periodistas de su lista negra no borren las conversaciones que mantuvieron en los últimos 10 meses.

Ofensiva contra la prensa

Además, González Amador también solicita que se intercepten las comunicaciones de Diego Villafañe, teniente fiscal de la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado; al ex secretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallés; la ex jefa de Gabinete de Óscar López, Pilar Sánchez Acera; la exdirectora de Comunicación de Vivienda, Laura Sánchez Espada; además de Ion Antolín, ex director de Comunicación del PSOE.

Ante esta ofensiva del defraudador confeso ha salido al paso la Asociación de Periodistas de Investigación (API), que ha mostrado su apoyo a los periodistas de EIPlural.com, la Cadena SER y eldiario.es, después de que González Amador haya solicitado una investigación exhaustiva de sus comunicaciones móviles.

La pareja de Isabel Díaz Ayuso también ha requerido al juez que ordene a las compañías telefónicas conservar todos los registros de llamadas telefónicas, conexiones digitales y ubicaciones de los periodistas en un mismo periodo de tiempo (los últimos 10 meses). Frente a ello, la API ha recordado a través de su perfil oficial en X -antes Twitter- que "el secreto profesional de los periodistas está amparado en la Constitución Española". "Todo nuestro apoyo", concluía el mensaje.

La noche de autos

La investigación se enmarca en una querrela presentada por Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. La querrela se basa en una presunta filtración de correos electrónicos a la prensa la noche del 13 de marzo, horas antes de que la Fiscalía publicara una nota de prensa sobre el caso.

El comunicado, difundido a las 10:20 del 14 de marzo, se refería a un intercambio de correos entre González Amador y su defensa. Según la Fiscalía, la nota buscaba desmontar un "bulo" publicado la noche anterior en El Mundo, donde se afirmaba que fue el fiscal quien ofreció un pacto a González Amador, cuando, según la Fiscalía, ocurrió lo contrario.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/asociaciones-periodistas-respaldan-redactores-novio-ayuso-pide-investigar-moviles_343597102

EL PLURAL, LA CADENA SER Y EL DIARIO, MEDIOS A LOS QUE PERSIGUE EL DEFRAUDADOR CONFESO ALBERTO GÓMEZ AMADOR

El novio de Isabel Díaz Ayuso solicita al Tribunal Supremo registrar los teléfonos de los periodistas

Alberto Gómez Amador, pareja sentimental de Isabel Díaz Ayuso, ha iniciado su particular persecución a diferentes medios, entre los que se incluye ElPlural.com, tras destapar el bulo impulsado por Miguel Ángel Rodríguez. Al margen de este periódico, el defraudador confeso ha señalado a la Cadena SER y ElDiario.es, solicitado formalmente al Tribunal Supremo (TS) el registro de los teléfonos de distintos periodistas de sus plantillas.

Un proceso judicial sin precedentes

La ofensiva de Gómez Amador tiene lugar en el marco de una investigación abierta en el Tribunal Supremo por un presunto delito de revelación de secretos. Este proceso parte de una querrela presentada por el propio empresario, quien considera que la difusión de información sobre su confesión por fraude fiscal y falsedad documental vulneró su intimidad y derecho de defensa.

El origen del conflicto se remonta a un correo electrónico que el propio Gómez Amador envió a la Fiscalía de Delitos Económicos, en el que aceptaba su responsabilidad y proponía un acuerdo para evitar su ingreso en prisión. Sin embargo, desde el entorno de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, se filtró una versión distorsionada al periódico El Mundo, que sugería que había sido la Fiscalía quien había ofrecido el pacto. ElPlural.com, tras investigar el caso, publicó la exclusiva centrándose en informaciones veraces, desmintiendo el bulo fabricado desde la Puerta del Sol.

La petición de intervención, una persecución a los periodistas

Ahora, Gómez Amador ha dado un paso más en su estrategia judicial. En un escrito dirigido al juez del Tribunal Supremo, Ángel Hurtado, ha solicitado la conservación y análisis de las comunicaciones de seis periodistas y diversos responsables políticos durante los últimos nueve meses.

La solicitud incluye además la geolocalización de dichas comunicaciones, amparándose en el artículo 3 de la Ley de Conservación de Datos de Comunicaciones Electrónicas. Este tipo de medidas, que incluso podría vulnerar distintos derechos fundamentales relativos al secreto profesional de los periodistas, ha generado estupor en las diferentes redacciones implicadas. La lista completa, a la que ha tenido acceso ElPlural.com, incluye:

- Diego Villafañe Díez
- Pilar Sánchez Acera
- Francesc Valles
- Ion Antolín Llorente
- Pedro Águeda
- José Precedo
- Antonio M. Vélez
- Ignacio Escolar
- Miguel Ángel Campos
- Ignacio Soto
- Cynthia Coiduras
- Angélica Rubio
- Laura Sánchez Espadas

No obstante, la estrategia del empresario también incluye la intervención de las comunicaciones de varios exresponsables gubernamentales y fiscales, entre ellos Diego Villafañe, teniente fiscal de la Fiscalía General del Estado, y Pilar Sánchez Acera.

La libertad de información, en juego

La petición de Gómez Amador nos plantea serias dudas sobre el equilibrio entre el derecho a la información y los derechos individuales de los periodistas alrededor de un proceso judicial como el que nos ocupa. Mientras tanto, y con un clima de tensión creciente como telón de fondo, este sujeto ha elevado una petición al Tribunal Supremo que pone en juego la libertad de información.

https://www.elplural.com/comunicacion/plural-cadena-ser-diario-medios-persigue-defraudador-confeso-alberto-gomez-amador_343592102

EL NOVIO DE AYUSO PIDE AL SUPREMO INTERVENIR LAS COMUNICACIONES DE SEIS PERIODISTAS PROTEGIDOS POR EL SECRETO PROFESIONAL

El abogado de González Amador solicita que se investiguen las comunicaciones con el fiscal general y que se rastreen las ubicaciones de los informadores

El empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha presentado este lunes un escrito ante el Tribunal Supremo que solicita intervenir las comunicaciones de seis periodistas amparados por el secreto profesional. En concreto, ha pedido investigar las comunicaciones de un informador de la Cadena SER, cuatro de eldiario.es y otro de El Plural con el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, imputado por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de González Amador en el que este admitía haber cometido un delito de fraude fiscal y proponía un acuerdo que le evitara entrar en la cárcel.

En una solicitud sin precedentes, el letrado del novio de Ayuso ha pedido al juez Ángel Hurtado que oficie a las compañías telefónicas para conservar todas las comunicaciones que hayan tenido desde sus móviles en los últimos nueve meses los periodistas con el fiscal general. Los datos que reclama González Amador incluyen los números de teléfono a los que llamaron los informadores, cuándo y durante cuánto tiempo hablaron. También afecta a los mensajes que escribieron o de quiénes los recibieron y en qué momento. Una petición que choca con el secreto profesional de los periodistas y su derecho a no revelar las fuentes, amparados ambos en la Constitución.

González Amador ha demandado que, además, el juez autorice a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil a investigar los aparatos electrónicos del teniente fiscal de la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado, Diego Villafañe, para el que solicita la imputación, así como a analizar las comunicaciones de tres personas vinculadas al Gobierno en el momento de los hechos. Se trata del secretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallés; la directora de comunicación del Ministerio de Vivienda, Laura Sánchez Espada; el jefe de comunicación del PSOE entonces, Ion Antolín, y la entonces jefa de Gabinete de Óscar López, Pilar Sánchez Acera, quien supuestamente mandó el mail filtrado al entonces líder del PSOE de Madrid, Juan Lobato, quien ya declaró como testigo y accedió al volcado del contenido de su móvil.

El novio de Ayuso entiende que la información de su confesión ha vulnerado su intimidad y su derecho de defensa. En su escrito, su abogado no hace ninguna mención al bulo fabricado por el asesor de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, y difundido en varios medios de comunicación para desprestigiar al Ministerio Público. Publicada antes que el correo electrónico filtrado, esta noticia falsa aseguraba que la propia Fiscalía había ofrecido un pacto al empresario González Amador y no al revés, como realmente sucedió. Rodríguez ya había difamado e intimidado con anterioridad a los periodistas de EL PAÍS que investigan el caso de la pareja de Ayuso.

Siguiendo la estela del propio jefe de gabinete de Ayuso, desde el Partido Popular madrileño las reacciones no han tardado en llegar. Candela Ruiz de la Mata, del equipo de comunicación del PP de Madrid, ha escrito un mensaje en X (antes, Twitter) reaccionando a la información y respaldando la petición de la pareja de la presidenta madrileña. "Vais pa'lante", ha asegurado en

la red social, haciendo referencia a las mismas palabras con las que Rodríguez anunció la imputación del fiscal general.

<https://elpais.com/espana/2024-12-23/el-novio-de-ayuso-pide-al-supremo-intervenir-las-comunicaciones-de-seis-periodistas-protegidos-por-el-secreto-profesional.html>

LA PAREJA DE AYUSO PLANTEA INVESTIGAR LAS COMUNICACIONES DE CUATRO PERIODISTAS DE ELDIARIO.ES

Alberto González Amador pide al Supremo que se investiguen supuestas comunicaciones del fiscal general con cuatro periodistas de elDiario.es y que también se ordene a las compañías telefónicas conservar todos los registros de llamadas telefónicas, conexiones digitales y ubicaciones de los periodistas

El empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, profundiza en la persecución de los periodistas que revelaron que es investigado por dos delitos de fraude fiscal y uno de falsificación de documentos. Su abogado ha presentado un escrito ante el juez en el que solicita que la Guardia Civil requiera a las operadoras telefónicas para que no se deshagan de las comunicaciones que han mantenido tres periodistas de elDiario.es y su director durante los últimos diez meses.

La petición de González Amador se produce en el marco de la causa por revelación de secretos que un juez del Tribunal Supremo dirige contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez. El magistrado Ángel Hurtado investiga la publicación en varios medios de un correo electrónico que desmentía el bulo propagado desde la Comunidad de Madrid acerca de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador para ser condenado a una pena que no implicara prisión, cuando había sido el presunto defraudador quien propuso en realidad el pacto.

El escrito de González Amador no hace en ningún momento mención al bulo difundido por varios medios de comunicación asegurando que la oferta de pacto procedía de la Fiscalía. Ese bulo fue publicado antes que el correo electrónico y la nota de prensa de la Fiscalía que evidenciaban la mentira.

La pareja de Ayuso persigue ahora, no solo la filtración del correo, sino también la investigación periodística de los hechos delictivos que presuntamente cometió González Amador, ofrecida por elDiario.es el 13 de marzo. Por eso pide que los cuatro operadores nacionales de telefonía móvil guarden los metadatos de las comunicaciones del director de este medio y de los tres periodistas que firman la exclusiva.

Los datos que quiere González Amador que guarden las compañías telefónicas incluyen a qué números de teléfono llamaron o de los que recibieron llamadas los periodistas, cuándo y durante cuánto tiempo hablaron. También afecta a los mensajes que escribieron o de quiénes los recibieron y en qué momento. La Constitución ampara el secreto profesional de los periodistas.

El abogado Gabriel Rodríguez Ramos, que defiende Alberto González Amador y firma la petición, revela en su escrito los números de teléfono de los cuatro periodistas de elDiario.es y de otros dos de otros tantos medios, un profesional de la Cadena Ser y otra de El Plural.

La petición para que se conserven los metadatos afecta también al teniente fiscal de la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado, Diego Villafañe, para el que solicita la imputación, así como a tres personas vinculadas al Gobierno en el momento de los hechos, el secretario de Estado de Comunicación Francesc Vallés, la antigua jefe de gabinete del Director del Gabinete de Presidencia Pilar Sánchez Acera, la directora de comunicación del Ministerio de Vivienda, Laura Sánchez Espada, así como del jefe de comunicación del PSOE entonces, Ion Antolín. Estas peticiones están vinculadas a la sospecha de González Amador, verbalizada por su pareja, de que el Gobierno tenía el correo electrónico que desmentía el bulo sobre el pacto entre González Amador y la Fiscalía antes de que fuera publicado.

Las medidas contra los periodistas no acaban aquí. González Amador también quiere que la Guardia Civil averigüe si un grupo de periodistas disponía de fuentes en la Fiscalía. Se refiere a los mismos seis profesionales. La pareja de Ayuso solicita al juez que ordene a la Unidad Central Operativa volver a inspeccionar los teléfonos de García Ortiz y Pilar Rodríguez para que informe si alguno de los dos mantiene cualquier tipo de comunicación con los citados periodistas o con las otras personas vinculadas al Gobierno y al PSOE.

Requerimiento a la dueña de Whatsapp

En la batería de medidas solicitadas, la representación de González Amador pide que se amplíe la invasión de los teléfonos móviles del fiscal general y de la fiscal jefe de Madrid y que las compañías telefónicas informen de todas sus comunicaciones entre el 7 y el 30 de marzo, ensanchando así en casi dos semanas el periodo de investigación requerido en un escrito anterior. También pide que la medida se adopte respecto del móvil de Diego Villafañe.

Igualmente, Alberto González Amador solicita que el juez requiera a la compañía dueña de Whatsapp para que entregue todos los mensajes de García Ortiz y Villafañe en estos últimos diez meses, así como que informe de si alguno de ellos ha sido borrado y que los recupere.

El empresario imputado por fraude fiscal y falsificación de documentos quiere que la Fiscalía informe acerca de si García Ortiz ha cambiado de teléfono en las últimas fechas, si lo hizo en cumplimiento de un protocolo interno y si es la primera vez que recurre a esa instrucción.

El letrado justifica las medidas que afectan a derechos fundamentales, respecto al fiscal general del Estado, en los resultados que han tenido hasta ahora las diligencias y en el “borrado protagonizado” por Álvaro García Ortiz. “Nadie borra su inocencia”, remacha el abogado.

El ex líder de los socialistas madrileños Juan Lobato también se ve aludido en las peticiones de González Amador. El empresario quiere que se amplíe el marco de días en los que se realizó una pericial de su móvil y que se analice el mail que recibe de Pilar Sánchez Acera por si se puede descubrir el origen y el tráfico del mismo a través de los metadatos.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-pide-telefonicas-guarden-comunicaciones-diez-meses-cuatro-periodistas-eldiario_1_11924280.html

EL SUPREMO ORDENA A LA GUARDIA CIVIL QUE SIGA EL RASTRO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL DONDE NO SE ENCONTRARON MENSAJES

La decisión del magistrado Ángel Hurtado se produce después de que un informe del instituto armado revelase que el terminal intervenido a García Ortiz estaba vacío

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por un presunto delito de revelación de secretos, ha ordenado a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que practique nuevas diligencias sobre el teléfono del máximo responsable del ministerio público. La decisión del juez se produce después de que los agentes de la UCO entregasen el pasado jueves en el alto tribunal un informe sobre el terminal de García Ortiz en el que señalaban que no habían encontrado ningún mensaje enviado ni recibido en su teléfono entre el 8 y el 14 de marzo de 2024, el plazo fijado por el magistrado para el análisis.

En concreto, Hurtado reclama a los agentes de la Guardia Civil que le faciliten los “números de teléfono e IMSI [número único que se adjunta a cada tarjeta SIM que se introduce en un móvil]/IMEI [identificador único que se utiliza para identificar cada terminal] asociados de las tarjetas de los dispositivos móviles que figuran en el acta de la diligencia de entrada y registro practicada el 30 de octubre en el despacho de Álvaro García Ortiz, así como la titularidad asociada a estos números de teléfono”. Durante el registro, la UCO volcó el contenido íntegro de un terminal que tenía dos tarjetas SIM (dos líneas de teléfono), y lo que pide el juez es el código de identificación del dispositivo y de cada una de esas dos tarjetas.

El juez no detalla en su escrito qué es lo que pretende comprobar con estas diligencias. Fuentes jurídicas consultadas tampoco aclaran cuál es la intención del instructor, pero otras fuentes del caso interpretan que Hurtado pretende saber si el terminal y las tarjetas SIM cuyo contenido copió la UCO el pasado 30 de octubre durante el registro del despacho del fiscal general son los mismos que García Ortiz utilizó para mandar mensajes a la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, la noche del 13 de marzo. Expertos policiales añaden que las compañías telefónicas registran de modo automático cada cambio de terminal o tarjeta SIM que se realiza respecto a un número de teléfono, por lo que se puede saber no sólo si el móvil que utilizó en aquella fecha era el mismo que el que se le intervino —algo que fuentes cercanas a la investigación dan por descartado— sino, en caso contrario, cuál en concreto tenía entonces.

Tanto García Ortiz como Rodríguez están imputados por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso (PP), con información confidencial de este, y que acabó siendo publicado por varios medios de comunicación. En ese correo, González Amador admitía haber cometido un delito de fraude fiscal y proponía un acuerdo a la Fiscalía que le evitara entrar en la cárcel.

Tras conocerse el pasado jueves que la UCO no había encontrado ningún mensaje de Whatsapp, sobre ningún asunto, enviado ni recibido por el fiscal general entre el 8 y el 14 de octubre, fuentes del entorno de la Fiscalía alegaron que García Ortiz había cambiado de móvil recientemente y que el anterior había sido formateado, borrando todo su contenido. Esa operación, aseguraron estas fuentes, se había hecho en cumplimiento de una instrucción en materia de protección de datos dictada en 2019 y de una guía difundida por el delegado de protección de datos de la Fiscalía en 2022. Este documento insta al “formateado de los equipos informáticos una vez sean devueltos por su usuario” y a “no almacenar indefinidamente documentos en los soportes digitales ni en las cuentas de correo electrónico” y “eliminar los mismos una vez dejen de ser necesarios, asegurándose de que no queden residentes en la papelera”.

Pero, aunque en el teléfono de García Ortiz no haya mensajes de esos días, los investigadores tienen constancia de que el fiscal general sí intercambió whatsapps sobre la causa del novio de Ayuso en esas fechas con la fiscal jefa provincial porque los pudo leer en el móvil de esta, que también fue clonado por la Guardia Civil. El informe de la UCO sobre el teléfono de Rodríguez, hecho público el pasado noviembre, incluye varios pantallazos de mensajes intercambiados entre ella y el fiscal general. Entre esos mensajes hay varias conversaciones de la noche del 13 de marzo, que es cuando se conoció la existencia del correo remitido a la Fiscalía por el abogado de la pareja de Ayuso. El Ministerio Público decidió elaborar una nota de prensa, que se publicó al día siguiente, para desmentir la versión del entorno de la presidenta madrileña, que había filtrado a algunos medios la falsa noticia de que el acuerdo lo había propuesto la Fiscalía, no el propio González Amador.

Una de las acusaciones personadas en el caso, la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF), ha presentado este lunes un escrito en el Supremo en el que consideran necesario averiguar si García Ortiz “ha cambiado de terminal móvil” desde el 13 de marzo y “los IMEI afectados”, ante la sospecha de que la Guardia Civil haya podido “peritar un teléfono que no fuera usado por el investigado el día 13-14 de marzo”. La decisión del instructor de solicitar esos datos a la Guardia Civil ha llegado después de que este escrito fuera registrado, aunque el juez no alude al mismo en su resolución.

González Amador reclama conversaciones entre la Fiscalía y Moncloa

El abogado de González Amador ha pedido también este lunes al juez del Supremo que ordene varias pruebas para seguir indagando si el fiscal general o alguien de su entorno filtró el correo electrónico a los medios de comunicación, pero también para esclarecer cómo llegó ese mail a la Moncloa. El abogado solicita, entre otras diligencias, que el juez autorice a la UCO a analizar si García Ortiz o Pilar Rodríguez intercambiaron mensajes sobre ese correo electrónico con la entonces jefa de Gabinete de Óscar López, Pilar Sánchez Acera, quien supuestamente mandó el mail cuya filtración se investiga al entonces líder del PSOE de Madrid, Juan Lobato. La defensa del novio de Ayuso reclama también que la Guardia Civil busque conversaciones entre los dos fiscales imputados y los ex secretarios de Estado de Comunicación Francesc Vallés e Ion Antolín

(relevado este lunes por motivos de salud tras 20 días en el cargo) y la directora de comunicación de Vivienda Laura Sánchez Espadas.

La petición de la defensa del novio de Ayuso llega después de que un informe de la UCO sobre el teléfono de Lobato (quien declaró como testigo y accedió al volcado del contenido de su móvil) concluyera que esos altos cargos de Moncloa tenían una copia íntegra del correo electrónico filtrado del abogado de González Amador antes de que ese documento fuera publicado en los medios de comunicación. El abogado reclama también que se curse una orden a las compañías telefónicas para que conserven todos los datos "generados y tratados" por los teléfonos de todos ellos desde el 7 de marzo, y que se analicen las posibles conversaciones mantenidas entre estos altos cargos y el jefe gabinete del Grupo Parlamentario Asamblea de Madrid, David del Campo. Además, reclama que se indague si el fiscal general o la fiscal jefa provincial intercambiaron mensajes con tres periodistas de la Cadena Ser, de Eldiario.es y El plural, los primeros medios en publicar el correo filtrado.

La defensa del novio de Ayuso pone además el foco en el teniente fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General, Diego Villafañe, a quien pide al juez que impute después de que el informe de la UCO sobre el teléfono de Rodríguez recogiera conversaciones que indicaban que este había reclamado el 7 de marzo a la fiscalía provincial el expediente de la denuncia presentada por el Ministerio Público contra González Amador.

<https://elpais.com/espana/2024-12-23/el-supremo-ordena-a-la-guardia-civil-nuevas-diligencias-sobre-el-telefono-del-fiscal-general.html>

LA PAREJA DE AYUSO PONE EL FOCO EN LA MANO DERECHA DE GARCÍA ORTIZ EN FISCALÍA GENERAL POR EL "TRATO" DADO AL CASO DESDE QUE SE SUPO QUIÉN ERA

Implican al número dos de la Secretaría General Técnica en la presunta filtración por ser el empresario novio de la presidenta madrileña

El novio de Ayuso pone el foco en la mano derecha del fiscal general, Diego Villafañe

El empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha ampliado el foco sobre los funcionarios públicos a los que considera responsables de la filtración del correo electrónico en el que su defensa ofrecía un pacto a la Fiscalía para evitar llegar a juicio por fraude a Hacienda y otras informaciones relacionadas con este caso. Considera que dejó de ser "tratado como un ciudadano anónimo" desde el momento en el que Fiscalía General conoció que se iba a presentar contra él una denuncia por delitos contra el erario público y falsedad documental y apunta directamente a Diego Villafañe, número dos de la Secretaría Técnica y persona de confianza del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. Por ello pide su imputación en la causa.

Según el último escrito en el que esta parte pide diligencias al magistrado del Tribunal Supremo que instruye la causa, Ángel Hurtado, la fecha clave a tener en cuenta debe ser el 8 de marzo de este año, que cuando la fiscal jefa Provincial de Madrid --la también imputada Pilar Rodríguez-- solicita al fiscal del caso copia íntegra de la denuncia, el expediente administrativo y las diligencias de investigación relacionadas con quien ya conocía que era pareja de la presidenta Díaz Ayuso. Un día antes le había sido remitida, pero de forma incompleta.

"Desde ese momento", según el escrito remitido al alto tribunal por la defensa del empresario, que ejerce Gabriel Rodríguez Ramos, Alberto González Amador "dejó de ser tratado como un ciudadano anónimo por Pilar Rodríguez, Álvaro García Ortiz y Diego Villafañe, pasando a tener el tratamiento asociado a ser pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid". Ello ha supuesto, según esta parte, que "toda la información, documentación, datos personales y contenido reservado consecuencia del ejercicio de la función pública preprocesal atribuida al Ministerio Fiscal que estuvo en su mano, haya sido objeto de revelación pública".

El escrito desarrolla a partir de ese punto lo que esta parte considera un relato de hechos acreditado con la investigación realizada hasta el momento, pero que quiere ampliar para concretar la función de cada uno de los implicados. Señala que la información le fue requerida por Rodríguez al fiscal del caso "sin ser su superior jerárquico" y esta le llegó tanto al fiscal general "directa e indirectamente" a través de Villafañe.

De hecho, el 8 de marzo Villafañe se vuelve a poner en contacto con Rodríguez al advertir que parte de documentación enviada el día anterior estaba sin escanear "a partir del folio 64 de las diligencias de investigación", y le solicita que lo complete. "¿Podrías pedirle que nos lo envíe escaneado por las dos caras?" le dice a la jefa provincial, que responde: "Holaaa sorry me pongo con ello". Una vez solventado el problema, Rodríguez mandó este mensaje al fiscal general: "Hola jefe, a tu disposición".

Por esta razón, la representación letrada de González Amador concluye que "las diligencias de investigación correctamente escaneadas que el lunes (3 días después) estaban filtradas a los periodistas sólo llegaron el viernes a Don Diego Villafañe".

Se refiere en este punto a la noticia que el martes 13 de marzo publicó elDiario, que revelaba el fraude atribuido a Gómez Amador, señalando que no fue hasta tres horas después de que ésta se publicara cuando el fiscal Salto se puso en contacto con la defensa del empresario adjuntándole la denuncia para "facilitarle el derecho de defensa". Esta denuncia había sido presentada en los juzgados de Instrucción días antes, el 5 de marzo, aunque no se iniciaron los trámites de reparto hasta una semana después.

Tras pasar por las manos del fiscal general

Para esta parte, la consecuencia de todo lo anterior es que "sólo y siempre tras pasar por las manos" del fiscal general, tras proveérsela la también investigada Pilar Rodríguez, "toda la información, documentación, datos personales y contenido reservado consecuencia del ejercicio de la función pública preprocesal atribuida al Ministerio Fiscal fue objeto de revelación pública".

<https://www.epe.es/es/investigacion/20241224/pareja-ayuso-pone-foco-mano-derecha-fiscal-general-trato-112885348>

UNA ACUSACIÓN RECLAMA AL SUPREMO QUE INVESTIGUE AL FISCAL GENERAL POR OTROS DOS DELITOS

La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales ha reclamado al instructor de la misma en el Supremo que investigue a García Ortiz por prevaricación y apoderamiento ilícito de información

En su escrito, la acusación plantea que al fiscal general se le está "dando un tiempo que no tendría ningún otro investigado para desarrollar todo tipo de estrategias"

La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (Apif), que ejerce la acusación en la causa contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha reclamado al instructor de la misma en el Supremo que lo investigue, además de por revelación de secretos, por prevaricación y apoderamiento ilícito de información.

La Apif, en un escrito al que ha tenido acceso EFE, ha pedido también al juez instructor, Ángel Hurtado, que cite ya al fiscal general en el procedimiento sobre la filtración del correo electrónico en el que el abogado del empresario Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso, admitía la comisión de fraude fiscal.

En su escrito, la acusación plantea que al fiscal general se le está "dando un tiempo que no tendría ningún otro investigado para desarrollar todo tipo de estrategias, excusas o explicaciones".

A juicio de Apif, de las pruebas practicadas hasta el momento, en concreto del atestado de la Guardia Civil sobre el teléfono móvil de la fiscal jefe provincial de Madrid se desprende que la filtración "solo puede venir de la persona del investigado".

Pero, además, esa acusación ve motivos para ampliar la investigación a nuevos delitos de apoderamiento ilícito de información y de prevaricación administrativa.

Asimismo, solicita otras diligencias, como que se pida al fiscal delegado de protección de datos los protocolos de borrado de información de teléfonos móviles y ordenadores, para comprobar si coincide con la explicación dada por la Fiscalía sobre el borrado de los correos de García Ortiz.

https://www.infolibre.es/politica/acusacion-reclama-supremo-investigue-fiscal-general-delitos_1_1920056.html

LA ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE FISCALES CALIFICA DE “CLARAMENTE INQUISITIVO” EL TRABAJO DEL JUEZ QUE INVESTIGA A GARCÍA ORTIZ

La UPF considera que el instructor del Supremo toma “mera elucubraciones por indicios” y adopta diligencias “invasivas y desproporcionadas”

La Unión Progresista de Fiscales (UPF), a la que pertenecía Álvaro García Ortiz antes de acceder a su actual cargo de fiscal general del Estado, ha enviado a todos sus asociados una carta en la que atribuyen al juez del Tribunal Supremo que investiga tanto a García Ortiz como a la jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, de dictar resoluciones que “responden a un modelo de investigación penal claramente inquisitivo, más basado en el intento de acreditar la culpabilidad en la que se cree que en el de averiguar la verdad”. En la misiva, firmada por el secretariado de la asociación y a la que ha tenido acceso EL PAÍS, la UPF cuestiona la instrucción del juez Ángel Hurtado, que ha imputado por revelación de secretos a García Ortiz y a Rodríguez por la supuesta filtración de un correo electrónico relacionado con Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal.

La carta de UPF no cita explícitamente ninguna de las actuaciones de Hurtado, pero el texto apunta a algunas como la decisión de registrar los despachos de los dos fiscales investigados, ordenar el volcado de sus teléfonos y ordenadores o el auto dictado esta semana en el que el juez critica a la teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, por pedir el archivo de la causa.

Según la asociación de fiscales progresistas, el juez toma “meras elucubraciones por indicios, contradiciendo abiertamente la propia doctrina del TS (Tribunal Supremo)” adopta “diligencias de investigación gravemente invasivas y desproporcionadas” y se demora en otras solicitadas por la defensa. Además, le señalan por “no extremar las precauciones para impedir filtraciones de datos y conversaciones de los investigados o de su entorno, así como denigrar el trabajo técnico jurídico de aquellos profesionales de la fiscalía que han adoptado una posición fundada, motivada y respetuosa”.

Lo que se está instruyendo ante el Tribunal Supremo, señala la asociación, “no es una causa penal contra dos personas concretas que ostentan la Jefatura de la FGE o la Jefatura Provincial de Madrid”. “No se está juzgado la actuación profesional de dos fiscales que hayan actuado buscando un provecho, beneficio o ventaja de algún tipo, sino la respuesta institucional que dieron ante informaciones falsas que pretendían asimilarnos a un mero y vulgar apéndice del Poder Ejecutivo. ¿No merecería, solo por eso, legítimas discrepancias aparte, la solidaridad de todos los fiscales? ¿No deberíamos haber actuado todos a una pensando que la causa que hoy se sigue con estos dos fiscales, mañana puede dirigirse contra cualquiera de nosotros?, ¿qué mecanismo institucional de protección vamos a tener entonces?”, se pregunta el secretariado de la UPF, cuyos miembros aseguran asistir “atónitos” a “la consagración de la amputación de la independencia del Ministerio Público jaleada por un coro de voces políticas, mediáticas y jurídicas.

La UPF ha enviado el día después de que se conociera que el teléfono móvil del fiscal general no conservaba ningún mensaje enviado ni recibido entre el 8 y el 14 de marzo pasados, la franja de tiempo analizada por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil por orden judicial. Según el informe elaborado por los agentes, en el correo electrónico de García Ortiz sí hay correos relacionados con la pareja de Ayuso, pero de esos mensajes se deduce que el fiscal general recibió el correo cuya filtración se investiga después de que el contenido de ese mail se publicara por primera vez en la Cadena Ser, el primer medio que aludió a él.

<https://elpais.com/espana/2024-12-20/la-asociacion-progresista-de-fiscales-califica-de-claramente-inquisitivo-el-trabajo-del-juez-que-investiga-a-garcia-ortiz.html>

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LLAMA “CORRUPTO Y DICTADOR” A SÁNCHEZ TRAS SU RESPALDO AL FISCAL GENERAL

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso afirma en su cuenta de X que tanto el Presidente como su esposa como su “entorno político” irán “pá'lante” después de que la UCO no haya encontrado mensajes en el teléfono de Álvaro García Ortiz sobre la filtración de la confesión de Alberto González Amador

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso en la Comunidad de Madrid, escribió ayer a última hora de la noche en su cuenta de X un mensaje en el que se refería al Presidente del Gobierno como “un corrupto y un dictador”. En un post en el que compartía una intervención de Sánchez comentando el informe de la Guardia Civil que no ha encontrado mensajes en el teléfono del fiscal general –vídeo que compartía torcido– el colaborador más cercano a la presidenta regional añade que “tanto él como su mujer como su entorno político van a ir pá'lante”.

El mensaje de Miguel Ángel Rodríguez llega después del respaldo de Pedro Sánchez al fiscal general en el mismo día en que la Guardia Civil ha remitido dos informes clave para el caso sobre la filtración de los correos en los que Alberto González Amador reconocía su fraude fiscal de 350.000 euros y ofrecía un acuerdo a la Fiscalía. Uno de estos informes reitera que Pilar Sánchez Acera, entonces asesora en Moncloa, recibió el documento antes de que fuera publicado de forma íntegra por los medios de comunicación. Otro explica que los agentes no encontraron ningún mensaje de esas fechas, marzo de 2024, en el teléfono de Álvaro García Ortiz.

El juez Ángel Hurtado, del Tribunal Supremo, investiga si el fiscal general o la fiscal provincial de Madrid intervinieron de alguna manera en una posible filtración de este correo a los medios de comunicación que publicaron su contenido en la noche del 13 de marzo o ya de forma íntegra en la mañana del día siguiente. Tras los registros de la Unidad Central Operativa de finales de octubre los agentes apuntaron a la Fiscalía tras analizar el teléfono y el correo de Pilar Rodríguez, dirigente del Ministerio Público en Madrid, aunque no encontraron ningún correo que revelara datos sobre esa hipotética filtración.

En el segundo informe sobre el análisis de las comunicaciones del fiscal general, conocido ayer después de que dejara de estar bajo secreto sumarial, tampoco arroja más datos. Los agentes explican que han encontrado “cero mensajes” en todas las aplicaciones del teléfono de Álvaro García Ortiz, algo que desde la Fiscalía no atribuyen a un borrado intencionado sino a una medida de seguridad interna de protección de datos.

En cuanto a los correos examinados, los agentes explican que la gran mayoría no están relacionados con el caso y solo han conseguido recuperar uno fechado a pocos minutos de la medianoche del 13 de marzo que contiene los correos de Alberto González Amador y la denuncia presentada días antes contra él en los juzgados.

El juez Hurtado, por el momento, no ha puesto en marcha ninguna diligencia tras conocer el contenido de estos dos informes. La causa está a la espera de varias testificales que tendrán lugar el próximo mes de enero. Comparecerán ante el instructor ocho periodistas de distintos medios que informaron sobre la confesión de Alberto González Amador, así como el propio

Miguel Ángel Rodríguez, que tendrá que explicar de dónde sacó el correo del caso que él mismo difundió entre periodistas esa noche.

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-llama-corrupto-dictador-sanchez-respaldo-fiscal-general_1_11917162.html

UN JUEZ CITA A PEDRO SÁNCHEZ A UNA CONCILIACIÓN TRAS DEMANDARLE LA PAREJA DE AYUSO POR DECIR QUE “LA FISCALÍA PERSIGUE AL DELINCUENTE”

El juzgado de Madrid que tramita la reclamación en la que Alberto González Amador pide 100.000 euros al Presidente del Gobierno por referirse a su caso de doble fraude fiscal abre el trámite previo a que el empresario pueda presentar una demanda o una querrela

El Juzgado de Primera Instancia Número 98 de Madrid ha emplazado al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a que acuda el próximo 12 de febrero a un acto de conciliación por una demanda presentada por Alberto González Amador, el novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por una presunta vulneración del derecho al honor.

Cabe recordar que el jefe del Ejecutivo no tiene obligación de comparecer personalmente, sino que podrá hacerlo a través de su representación legal, en este caso la Abogacía del Estado, según ha avanzado 'El Mundo' y han confirmado fuentes jurídicas a Europa Press.

Si Sánchez opta por no conciliar, González Amador podrá seguir adelante con la demanda por una vulneración del derecho al honor o podrá acudir a la vía penal con una querrela por injurias y calumnias.

Las declaraciones que motivan la iniciativa del empresario se produjeron el pasado 17 de octubre, cuando Sánchez defendió al fiscal general del Estado tras la decisión del Tribunal Supremo de iniciar una investigación por la filtración de un correo relacionado con el caso de fraude fiscal del empresario. Sánchez afirmó que Álvaro García Ortiz había hecho su trabajo: “Perseguir al delincuente y combatir la desinformación y un bulo”. González Amador considera que esas declaraciones son una “infracción de los más elementales deberes” de “respeto y protección de los derechos fundamentales de un ciudadano español”.

La realidad es que el empresario confesó haber cometido un doble delito fiscal. Lo hizo en un correo enviado a la Fiscalía el 2 de febrero de 2024, más de un mes antes de que elDiario.es desvelara el caso, y que tenía como objetivo alcanzar un pacto que le permitiera cerrar pronto la investigación. “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, figura en el escrito, que expone también su voluntad de “resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora” a la Agencia Tributaria. Se ofreció a pagar más de 500.000 euros. Los casi 351.000 euros del fraude fiscal, los casi 25.000 euros de intereses y los 140.000 euros de multa.

https://www.eldiario.es/politica/juez-cita-pedro-sanchez-conciliacion-demandarle-pareja-ayuso-decir-fiscalia-persigue-delincente_1_11918443.html

EL JUEZ HURTADO TOMA PARTIDO CONTRA EL FISCAL GENERAL, AL QUE INVESTIGA POR REVELACIÓN DE SECRETOS

El instructor censura la actuación en el caso de la teniente fiscal del Supremo por pedir el archivo para ensalzar la labor de una asociación que tiene denunciado a García Ortiz en otra sala

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Luis Hurtado ha redactado un auto en el que explica las razones que le llevan a mantener por separado a las cuatro acusaciones populares personadas en la causa abierta por revelación de secretos contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. Hurtado se pronuncia de manera muy crítica contra la teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, porque ha pedido el archivo de la causa en cinco ocasiones y, sin embargo, ensalza la labor de la Asociación Profesional Independiente de

Fiscales (APIF), minoritaria en la carrera pero personada en esta causa como acusación popular. Para defender la presencia de esta asociación, que puso una demanda contra el nombramiento del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ante la sala tercera del Tribunal Supremo, el magistrado Hurtado escribe que APIF “puede ofrecer una aportación que podría echarse en falta, no solo en orden al esclarecimiento de los hechos, sino en defensa de la profesionalidad y prestigio de la Institución”. En la causa ya está representada la Fiscalía a través de la teniente fiscal del Supremo María Ángeles Sánchez Conde, pero a Hurtado no le sirve porque esta profesional considera que no hay delito en la actuación de Álvaro García Ortiz.

El instructor Hurtado parece prejuzgar el caso que esta instruyendo cuando advierte que es necesaria la personación de APIF como acusación popular “ante la posición que ha venido mostrando el Ministerio Fiscal, a través de la representante, que hasta ahora ha venido encargándose del caso, en que ha llegado a pedir el archivo o sobreseimiento de las actuaciones, al menos en cinco ocasiones, sin éxito, y de la que, como última muestra, tenemos la declaración prestada el pasado día 10 de diciembre por el Fiscal Salvador Viada Bardají, que venía a poner de manifiesto su afinidad y proximidad mostrada con el investigado Álvaro García Ortiz”.

La declaración a que se refiere Hurtado tuvo lugar como consecuencia de una denuncia de la propia APIF contra el fiscal general del Estado porque Salvador Viada, líder de esta asociación, vio en el patio de la fiscalía general del estado al fiscal general junto a la teniente fiscal consultando el teléfono móvil del primero. Viada entendió que se podía estar manipulando un móvil que, además, tenía que ser revisado ese día por la Guardia Civil. El magistrado Hurtado optó por ordenar que no se borrasen las imágenes de seguridad grabadas por las cámaras del patio de la sede de la Fiscalía General. Pero resulta que no había cámaras en el patio y que a la hora en que ocurrieron los hechos, el clonado del móvil del fiscal general del Estado ya se había realizado, según podía comprobar Hurtado con la mera lectura del acta de registro. Pero Hurtado y Viada han convertido aquel episodio, supuestamente delictivo, en una clara censura a la teniente fiscal del Supremo.

Hurtado se permite alabar en su auto a la acusación popular de APIF: “El interés asociativo y la labor hasta ahora realizada por la Asociación, a la que no cabe poner tacha alguna sobre su objetividad, y ese interés por la defensa e imparcialidad por el Ministerio Fiscal, como institución, que, de alguna manera, está en tela de juicio con los hechos a que se contrae la presente causa, merecen una defensa propia por parte de esta Asociación”. APIF es una asociación que en ningún momento defendió al ministerio fiscal cuando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, mucho antes incluso de que se denunciara la revelación de secretos, se acusó a la fiscal provincial de estar actuando por motivos políticos en la querrela contra el novio de Isabel Díaz Ayuso; ni se ha pronunciado respecto a la filtración del jefe de gabinete de la presidenta madrileña sobre unas supuestas “órdenes de arriba” de la Fiscalía para retirar la oferta de acuerdo de conformidad.

<https://elpais.com/espana/2024-12-16/el-juez-hurtado-toma-partido-contra-el-fiscal-general-al-que-investiga-por-revelacion-de-secretos.html>

LA GUARDIA CIVIL NO HAYA PRUEBAS EN EL ORDENADOR DEL FISCAL GENERAL Y EN SU MÓVIL “CERO MENSAJES” DE LOS DÍAS DE LA FILTRACIÓN SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

Fuentes de la investigación explican que García Ortiz había cambiado de terminal antes del registro de su despacho el pasado 30 de octubre

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil no ha hallado en los teléfonos móviles y el ordenador del fiscal general del Estado ninguna prueba sobre la filtración del correo electrónico vinculado por el que está investigado. El Tribunal Supremo ha levantado este jueves el secreto de sumario sobre el informe elaborado por la UCO con los datos obtenidos en el registro del despacho del fiscal general llevado a cabo el pasado 30 de octubre y, según ese documento a cuyo contenido ha tenido acceso EL PAÍS, los agentes no han encontrado ningún mensaje enviado ni recibido por Álvaro García Ortiz entre el 8 y el 14 de marzo de 2024, el plazo fijado por el juez Ángel Hurtado para el análisis. Respecto a los correos electrónicos, el informe

concluye que García Ortiz recibió a las 23.45 el mail supuestamente filtrado, en el que el abogado de Alberto González Amador, imputado por fraude fiscal y pareja de Isabel Díaz Ayuso, admitía la comisión de dos delitos contra Hacienda y ofrecía un pacto a la Fiscalía. La primera información sobre la existencia de ese correo la dio en antena la Cadena Ser a las 23.24 de ese día. Fuentes cercanas a la investigación aclaran que la ausencia total de mensajes en el móvil del fiscal general puede estar motivada porque antes de que se le clonase había cambiado de terminal.

La UCO ha remitido al Supremo un segundo informe este jueves, en concreto, el que analiza al contenido del teléfono móvil del que fuera secretario general del Partido Socialista de Madrid (PSM), Juan Lobato, quien fue llamado a declarar después de que registrase ante notario cómo le llegó el correo electrónico del abogado de la pareja de Ayuso cuya filtración se investiga. En este caso, la Guardia Civil apunta a Pilar Sánchez Acera, alto cargo del Palacio de la Moncloa, de la que asegura que tuvo una copia de este documento “íntegro”, en referencia no solo al contenido sino también al continente, y que se lo envió al dirigente socialista regional antes de que se publicase en un medio digital. Tras analizar los investigadores añaden que, de hecho, del contenido de los mensajes intercambiados se deduce que Sánchez Acera “tendría información certera sobre la filtración que lleva a la publicación del email íntegro en la prensa”.

El juez del Supremo Ángel Hurtado investiga a García Ortiz y a la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de González Amador. Nada más abrir la investigación, el instructor ordenó a la UCO registrar los despachos de ambos fiscales e intervenir todos sus dispositivos informáticos y telemáticos. En el caso del fiscal general, la operación se prolongó casi 11 horas, durante las cuales los agentes clonaron todo el contenido almacenado en sus ordenadores y en su teléfono móvil, una información que la Guardia Civil ha analizado para buscar indicios la filtración del correo electrónico que investiga el Supremo. Ese mail desmentía un bulo que estaba difundiendo desde horas antes el entorno de la presidenta madrileña, según la cual, era el ministerio público el que había ofrecido un acuerdo a la pareja de Díaz Ayuso, aunque luego, supuestamente, había retirado ese ofrecimiento “por órdenes de arriba”, en referencia al fiscal general.

El auto por el que se ordenó la entrada y registro no especificaba las fechas que debía abarcar el análisis de la información incautada, salvo en el caso de los correos electrónicos, para los que el juez fijó la horquilla de entre el 8 de marzo y el día del registro. La fecha de inicio coincide con el día que la fiscal jefa provincial se dirigió al fiscal encargado de investigar a González Amador, Julián Salto, para que le enviara una copia de todo el expediente relacionado “con la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid”. Pero al fijar como fecha final el día de registro, los mensajes intervenidos incluían mensajes muy posteriores a los días en los que se centra la investigación, e incluso pueden recoger mensajes de García Ortiz relativos a la causa que el Supremo ha abierto contra él y su estrategia de defensa. Por ello, el juez dictó el pasado 8 de noviembre un segundo auto para acotar el examen a la horquilla de entre el 8 y 14 de marzo, el día en el que el correo electrónico que se investiga apareció por primera vez íntegramente publicado en los medios de comunicación.

Al clonar el teléfono móvil de García Ortiz y buscar los mensajes que intercambiaba entre esas dos fechas, los agentes se han encontrado con que no había ninguno. “0 mensajes pertenecientes a cualquier tipo de aplicación de mensajería instantánea en el periodo analizado”, señala el documento. Fuentes de la investigación explican que el fiscal cambió de dispositivo antes de que el juez ordenara el registro de su despacho. Según fuentes del entorno de la Fiscalía, el anterior terminal de García Ortiz se formateó de acuerdo a una instrucción en materia de protección de datos dictada en 2019 y la guía difundida por el delegado de protección de datos de la Fiscalía en 2022. Este documento, insta al “formateado de los equipos informáticos una vez sean devueltos por su usuario” y a “no almacenar indefinidamente documentos en los soportes digitales ni en las cuentas de correo electrónico” y “eliminar los mismos una vez dejen de ser necesarios, asegurándose de que no queden residentes en la papelera”.

Aunque en el teléfono de García Ortiz no haya mensajes de esos días, los investigadores tienen constancia de que el fiscal general sí intercambiaba mensajes sobre la denuncia del novio de Ayuso en esas fechas con la fiscal jefa provincial porque los pudo leer en el móvil de esta, que también

fue clonado por la Guardia Civil. En informe de la UCO sobre el teléfono de Rodríguez incluye varios pantallazos de whatsapp intercambiados entre ella y el fiscal general. Entre esos mensajes, hay varias conversaciones de la noche del 13 de marzo, cuando se conoció la existencia de ese correo y la Fiscalía decidió elaborar una nota de prensa para desmentir la versión del entorno de Ayuso.

En la copia de seguridad del ordenador de sobremesa perteneciente al jefe del ministerio público se han localizado dos archivos que contienen una copia de los dos correos electrónicos sobre la denuncia presentada contra Maxwell Cremona, la empresa de González Amador, recibidos en una cuenta de gmail de García Ortiz procedentes de la cuenta oficial de la jefatura de la Fiscalía de Madrid fechados el día 13 de marzo a las 23.45. En esos correos está, según la UCO, la cadena de mails entre el abogado de la pareja de Ayuso y el fiscal de delitos económicos, Julián Salto, del 12 de marzo, así como el reenvío a la Fiscalía Provincial que se produjo un día más tarde a las 23.44, cuando la fiscal Rodríguez le reclamó el mail del abogado para elaborar una nota de prensa que desmintiera el mensaje que había publicado poco antes el jefe de gabinete de Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, en el que aseguraba que el fiscal había ofrecido un pacto a González Amador.

El correo enviado por la fiscal jefa provincial a García Ortiz incluye como adjunto, según la UCO, la denuncia por dos supuestos delitos contra la Hacienda Pública cometidos por la pareja de la presidenta madrileña. La Guardia Civil también clonó la cuenta de correo oficial del fiscal general, en la que encontró 45 mails enviados o recibidos entre el 8 y el 14 de marzo pero que no tienen “interés para la investigación”, según los agentes.

Los mensajes de Lobato

En el caso de Lobato, el informe de la UCO detalla que, el primer mensaje de la aplicación Whatsapp de interés para la investigación es de las 7.03 del 14 de marzo. Se trata de varios enviados por su compañera de partido Sánchez Acera —que entonces era la jefa de gabinete del actual ministro de Transformación digital, Óscar López, uno de las personas de confianza de Pedro Sánchez— en los que esta mandaba al dirigente socialista madrileño enlaces a varios tuits de la red social X en los que se hacía mención al contenido de una noticia que poco antes de la medianoche anterior había publicado la Cadena Ser acerca del correo electrónico que el abogado de González Amador había remitido a la Fiscalía. No obstante, la Guardia Civil pone el foco en el remitido a las 8.29. En este, Sánchez Acera “reenvía un mensaje en el que aparece íntegramente” el email del letrado de la pareja de Ayuso y advierte a Lobato de que tenga cuidado con los datos personales que en él aparecían.

Los investigadores detallan que a esa hora la copia de aquel correo electrónico en el que supuestamente se recogía irregularidades fiscales de González Amador no había sido publicado por ningún medio de comunicación. Lo haría el diario El Plural.es 36 minutos más tarde, a las 9.06 y, además, con tachaduras que no aparecían en la copia que Sánchez Acera envió a Lobato. Por ello, el informe concluye que la procedencia del documento que tenía la alto cargo “no puede ser la publicación en medios de comunicación”. En este sentido, la UCO destaca que del contenido de los mensajes se infiere también que Sánchez Acera sabía que el documento no había sido publicado, pero que lo iba a ser en breve.

Los agentes añaden que, además de la alto cargo de Presidencia y de Lobato, la existencia del email fue conocida “antes de ser publicado en ningún medio” por el que era entonces secretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallés, y por quien le relevó en este puesto el pasado 3 de diciembre, Ion Antolín, que en aquel momento era el jefe de prensa del PSOE. El informe también cita a la directora de Comunicación del Ministerio de Vivienda, Laura Sánchez Espada.

De estos tres últimos, la Guardia Civil incide en el papel que supuestamente pudo tener Vallés, al que atribuye, pese a que solo ha podido analizar los mensajes del móvil de Lobato de dos días (el 13 y el 14 de marzo), “un rol superior de coordinación respecto a la información que se maneja sobre la pareja de la presidenta de la CAM [Comunidad Autónoma de Madrid], Isabel Díaz Ayuso”. No obstante, los agentes destacan que es Sánchez Acera la que “tendría información certera” sobre la supuesta filtración del correo electrónico al diario digital que lo publicó primero.

En este sentido añaden que fue esta la que aseguró al entonces líder socialista de Madrid “que el email va a ser publicado antes de que este comparezca públicamente y así ocurre, aún cuando quedaba poco más de una hora entre esa afirmación y la intervención en la Asamblea [de Madrid] del secretario general [del PSM]” en la que este mostró públicamente una copia del documento. En concreto, el que publicó ElPlural.es con tachaduras y no el que le remitió Sánchez Acera.

<https://elpais.com/espana/2024-12-19/la-guardia-civil-no-encuentra-pruebas-de-la-filtracion-sobre-la-pareja-de-ayuso-en-el-telefono-y-el-ordenador-del-fiscal-general.html>

LA GUARDIA CIVIL AFIRMA QUE UNA ASESORA DE MONCLOA TUVO “INFORMACIÓN CERTERA” DE LA FILTRACIÓN DEL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO

El informe de la Unidad Central Operativa constata que Pilar Sánchez Acera accedió al correo de la confesión de Alberto González Amador antes de que fuera publicado por medios de comunicación en la mañana del 14 de marzo pero no especifica de dónde pudo obtener el documento

La Guardia Civil ha entregado un informe al Tribunal Supremo en el que afirma que Pilar Sánchez Acera, exasesora de Moncloa y en la actualidad asesora en el Ministerio de Óscar López, accedió al correo de la pareja de Isabel Díaz Ayuso antes de que fuera publicado íntegro por los medios de comunicación en la mañana del 14 de marzo. Los agentes acusan a Sánchez Acera de haber tenido “información certera” sobre la filtración ya que, según sus pesquisas, lo obtuvo y mostró a Juan Lobato antes de que fuera publicado por El Plural. El informe no especifica de dónde pudo salir esa filtración y cómo llegó al entorno del PSOE y señala a más trabajadores del partido o incluso altos cargos sin que existan pruebas concluyentes de que también habían accedido a la confesión.

Los mensajes que aportó Lobato en su testifical revelan que Sánchez Acera le hizo llegar el email con la confesión de Alberto González Amador en la mañana del pasado 14 de marzo antes de que fuera publicada. En esos mensajes, la asesora y exdiputada regional del PSOE afirmó que tenían esa confesión en su poder “porque llega, la tienen los medios”.

Pilar Sánchez Acera es, en la actualidad, asesora en el gabinete de Óscar López en el Ministerio para la Transformación Digital y Función Pública que dirige desde el pasado mes de septiembre. Previamente fue su jefa de gabinete cuando López era el director del Gabinete del Presidente del Gobierno en Moncloa. Hasta entonces, Sánchez Acera había sido una de las caras visibles del PSOE en la Asamblea de Madrid, donde llegó a ser portavoz adjunta, y previamente concejal en la localidad madrileña de Alcobendas. Su nombre saltó a los titulares en 2012 cuando se presentó, sin éxito, como rival de Tomás Gómez en las primarias a dirigir el PSOE en Madrid.

El informe de la Guardia Civil no aporta más datos sobre cómo llegó ese pantallazo del correo del abogado de Alberto González Amador al teléfono de Sánchez Acera. Pero sí examina más mensajes contenidos en el teléfono de Lobato de ese 14 de marzo y concluye que más personas relacionadas con el PSOE estaban al tanto de su contenido, aunque ninguna prueba lo evidencie de forma clara.

Los agentes recogen en el informe, de más de 30 folios, que personas como el entonces director de comunicación del PSOE o el secretario de Estado de Comunicación se dirigieron por WhatsApp a Lobato o a sus colaboradores para recomendarles que, esa mañana, incidieran en la denuncia de la Fiscalía contra la pareja de Ayuso por fraude fiscal. Un asesor de Lobato explicó que varios de ellos habían contactado con él por ese asunto, aunque sin especificar si ellos también conocían el contenido del correo antes de que lo publicaran los medios de comunicación.

La Guardia Civil deduce que sí y apunta, de esta manera, a las entrañas de la comunicación de La Moncloa. También recoge conversaciones entre Lobato y, por ejemplo, periodistas pero una hora después de que el correo fuera publicado. Explican que Francesc Vallés, entonces secretario de Estado de Comunicación, tenía un “rol superior de coordinación” y lanzan la

sospecha tanto sobre él como sobre Ion Antolín para afirmar que todos conocían el correo antes de que se publicara aunque el documento como tal solo fue remitido por Sánchez Acera.

Hurtado llamó a declarar a Lobato como testigo después de que el diario ABC publicara que el político había acudido a una notaría a principios de noviembre para consignar unos mensajes que había cruzado meses atrás, el 14 de marzo de este año, con Sánchez Acera sobre el caso de fraude fiscal de Alberto González Amador. Según la versión que siempre ha dado Lobato, ella le ofreció esos correos para esgrimirlos esa misma mañana en la Asamblea de Madrid ante Ayuso, pero cuando ya habían sido publicados por los medios de comunicación.

Los correos que aportó Lobato confirman su versión: Sánchez Acera contactó con él a las ocho y media de la mañana de ese 14 de marzo y le hizo llegar el documento para que lo hiciera público, un par de horas más tarde, en la Asamblea frente a la presidenta regional, pero pidiendo cuidado para no difundir datos personales. Cuando Lobato preguntó que de dónde habían salido esos correos con la confesión, Sánchez Acera contestó: “Porque llega, la tienen los medios”. Media hora más tarde ya fue publicada por El Plural, mucho antes de que Lobato compareciera en la Asamblea.

La filtración de los correos

El Tribunal Supremo asumió hace unos meses la investigación sobre la filtración de un correo electrónico en el que el abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso, incluso antes de ser denunciado, ofrecía a la Fiscalía un pacto: reconocer que había usado un entramado de facturas falsas para pagar menos Impuesto de Sociedades del que debería y defraudar más de 350.000 euros entre 2020 y 2021, años en los que se enriqueció como comisionista en operaciones de compraventa de material sanitario. Pagar más de medio millón de euros entre multas, deudas e intereses y ser condenado a unos meses de cárcel a cambio de no tener que pisar la prisión de forma efectiva.

En un primer momento la causa, tramitada en el Tribunal Superior de Madrid, giró en torno a un comunicado con el que la Fiscalía buscó desmentir informaciones falsas sobre la gestión que el Ministerio Público hacía del caso. Pero el Tribunal Supremo, tras decidir que no había delito en el comunicado, optó por dirigir las diligencias hacia el fiscal general y averiguar si fue el origen de la filtración a los medios de este documento en la noche del 13 de marzo, poco después de que requiriera estos correos al fiscal del caso para elaborar el desmentido.

La ramificación del caso que afecta a Lobato y Sánchez Acera discurre en paralelo a la investigación principal, que por el momento se ha saldado con una única diligencia: intervenir todos los correos y mensajes tanto del fiscal general como de la fiscal provincial de Madrid de los últimos siete meses. Por el momento, la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ha analizado las comunicaciones de la segunda, deduciendo que la Fiscalía fue el origen de la filtración aunque ningún correo o mensaje refleje órdenes o indicaciones en ese sentido. Solo que la cúpula del Ministerio Público se activó para recabar la información y desmentir varias publicaciones falsas, algunas de ellas originadas en Miguel Ángel Rodríguez, mano derecha de Isabel Díaz Ayuso.

https://www.eldiario.es/politica/guardia-civil-afirma-asesora-moncloa-tuvo-informacion-certera-filtracion-correo-pareja-ayuso_1_11861344.html

EL SUPREMO ADMITE A TRÁMITE UNA DEMANDA DE LA PAREJA DE AYUSO CONTRA MARÍA JESÚS MONTERO POR INTROMISIÓN AL DERECHO AL HONOR

González Amador denunció a la ministra por decir que había indicios de que había cometido “dos graves faltas” contra la Hacienda pública

La Sala Civil del Tribunal Supremo ha admitido a trámite este lunes una demanda de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso (PP) e imputado por fraude fiscal, contra la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, la socialista

María Jesús Montero. González Amador ha demandado a Montero por vulnerar su derecho al honor: sostiene que la ministra pronunció frases difamatorias contra él durante una comparecencia ante los medios de comunicación en el Senado el 12 de marzo, el día que se conoció que la Fiscalía se había querrellado contra él. La pareja de Díaz Ayuso reclama a la ministra 40.000 euros.

Las admisiones a trámite de demandas son un trámite automático de la Sala Civil si no hay errores formales en la denuncia, por lo que no implican que los magistrados vean de entrada visos de que la denuncia esté fundada. El tribunal da 20 días de plazo a la ministra para que conteste a la demanda y aporte la documentación que considere.

Durante la intervención denunciada por González Amador, Montero declaró a los medios que era “obvio y notorio” que había indicios para pensar que se habían producido “dos graves faltas” contra la Hacienda pública por parte del empresario. Y añadió que Ayuso “podría estar viviendo en un piso pagado por un fraude fiscal”. Montero se refería al presunto fraude a Hacienda de 350.000 euros por parte de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, que facturó, según su declaración a la Agencia Tributaria, más de dos millones de euros durante la pandemia, pero solo declaró 8.400 euros. La defensa de Amador admitió el delito en un correo electrónico enviado a la Fiscalía Provincial de Madrid el pasado 2 de febrero, cuya filtración ha derivado en la imputación del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez. Esta causa se instruye en la Sala Penal y es independiente de la admisión a trámite de la demanda contra Montero por parte de la Sala Civil.

Antes de que esa demanda llegara al Supremo, se convocó en octubre pasado un acto de conciliación para evitar la judicialización del caso, pero Montero no se presentó, lo que aboca a resolver la demanda en un juicio. Previamente se celebrará una audiencia previa para dirimir cuestiones técnicas y fijar las pruebas que se practicarán. Esta es una de las muchas denuncias que ha presentado González Amador por intromisión al honor contra distintos cargos del Gobierno de Pedro Sánchez. La pareja de Ayuso también ha demandado a algunos periodistas por llamarle “defraudador confeso”.

<https://elpais.com/espana/2024-12-16/el-supremo-admite-a-tramite-una-demanda-de-la-pareja-de-ayuso-contra-maria-jesus-montero-por-intromision-al-derecho-al-honor.html>

SE IMAGINAN QUE LOS PRIMEROS CONDENADOS POR LOS DELITOS DEL NOVIO DE AYUSO SEAN POLÍTICOS Y PERIODISTAS?

La supuesta filtración de sumarios donde se destapan casi siempre las corruptelas de un delincuente acaban en investigaciones judiciales que se archivan sin que los instructores tomen medidas especiales

El Partido Popular y muchos de sus dirigentes fueron condenados en el caso Gürtel, una trama de corrupción masiva que colonizó administraciones gobernadas por la formación conservadora. Mucho antes de que el caso llegara a juicio, la Audiencia Nacional abrió una pieza separada para investigar una supuesta revelación de secretos porque EL PAÍS dio cuenta detallada de las corruptelas acreditadas por la investigación. El PP entendía que con la causa secreta, eso era un delito que había que investigar. El locuaz Mariano Rajoy lo interpretó así: “Esto no es una trama del PP sino una trama contra el PP”.

¿Se imaginan que el juez que instruía el caso, los fiscales que investigaban o los abogados de las distintas acusaciones populares hubieran sido condenados en esta causa antes incluso de que se hubiera celebrado el juicio contra el PP y sus dirigentes?

El Partido Popular y su secretaria general, Dolores de Cospedal, demandaron a EL PAÍS por la publicación de la contabilidad secreta que durante al menos 20 años manejaron sus gerentes y tesoreros para abonar a los principales dirigentes cuantiosos sobresueldos y para financiar las

obras de reforma de su sede nacional con dinero negro nunca declarado a Hacienda. ¿Se imaginan que los tribunales hubieran condenado a EL PAÍS por publicar las pruebas de una grave corrupción que afectaba al partido del Gobierno? Cospedal acabó retirando la demanda cuando el extesorero Luis Bárcenas, admitió ser el autor del documento publicado por EL PAÍS.

El juez Manuel García Castellón abrió una pieza separada para investigar una supuesta revelación de secretos por la publicación en EL PAÍS de la respuesta de las autoridades suizas a una comisión rogatoria donde se desmontaba con argumentos jurídicos toda la causa abierta por el magistrado de la Audiencia Nacional contra el expresidente catalán Carles Puigdemont. ¿Se imaginan que algún funcionario del juzgado de García Castellón, el propio juez o los departamentos suizos y español que manejaron el documento pudieran ser condenados en la causa por terrorismo contra Puigdemont, finalmente archivada por un error grueso del juez Manuel García Castellón?

El juez Juan Carlos Peinado encargó un informe a la Guardia Civil sobre las presuntas corruptelas perpetradas por Begoña Gómez, mujer del presidente del Gobierno. Cuando EL PAÍS publicó ese informe, que descartaba irregularidades en la actuación de Gómez, el juez abrió una pieza separada para investigar la supuesta revelación de secretos. ¿Imaginan ustedes que la causa contra Gómez, en la que el juez todavía no ha hallado tras nueve meses de investigación ni un solo indicio sólido de los delitos que persigue, se pudiera convertir en una condena contra el propio juez, funcionarios de su juzgado, o la Guardia Civil, únicos que tenían el documento que publicó EL PAÍS y que unos días después fue distribuido a todas las partes?

El magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, encargó un informe a la Guardia Civil tras registrar el teléfono móvil de la fiscal provincial, Pilar Rodríguez, también investigada en esta causa. En un auto donde facilitó el contenido del informe a las partes, el instructor advirtió de que no se podía difundir a terceros. Pero sólo unos minutos después de su advertencia, el informe estaba copiado y pegado en todos los medios de comunicación, incluyendo conversaciones de particulares que nada tenían que ver con la causa. ¿Imaginan que, retorciendo mucho el derecho como se hace en algunos tribunales a diario, esta causa acabe investigando la gestión del juez Hurtado por no impedir con todos los medios a su disposición la supuesta revelación de un secreto que, por otra parte, la opinión pública tiene el derecho a conocer?

El juez José Castro y el fiscal Pedro Horrach, que investigaron el denominado caso Noos, los contratos corruptos de administraciones gobernadas por el PP a favor de Iñaki Urdangarín, entonces yerno del rey Juan Carlos I, fueron investigados por revelación de secretos porque los detalles fiscales del esposo de la entonces infanta Cristina, obrantes en el sumario del caso, fueron publicados en los medios de comunicación. ¿Se imaginan que el juez, el fiscal o los abogados de las acusaciones populares hubieran sido condenados por aquel caso?

La supuesta filtración de sumarios donde se destapan casi siempre las corruptelas de un delincuente acaban en investigaciones judiciales que se archivan sin que los instructores tomen medidas especiales.

En todos los casos menos en uno, donde el magistrado del Supremo Ángel Hurtado, conocido principalmente por intentar exculpar al PP en el caso Gürtel cuando era juez de la Audiencia Nacional, ordenó de urgencia registrar el despacho del fiscal general del Estado y clonar todos sus dispositivos electrónicos con la orden de almacenar información de ocho meses —rectificada días después a solo ocho días—. El delito que persigue Hurtado es una supuesta revelación de secretos como otras muchas que se relatan en este artículo. Con una diferencia, el delito aquí revelado desmontaba una mentira mayor difundida por el entorno del supuesto delincuente Alberto González Amador, comisionista y pareja de Isabel Díaz Ayuso. El jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Miguel Ángel Rodríguez, reveló secretos de la causa con una interpretación manipulada que difundieron varios medios y, además, acusó en falso a la fiscalía de maniobras políticas inexistentes, mentira que airearon otros medios.

Para rizar el rizo de lo irracional. El comisionista Alberto González Amador lleva semanas presentando demandas por difamación contra políticos y periodistas que se atreven a llamarle lo que él mismo confesó ante la inspección de Hacienda y ante la Fiscalía de Delitos Económicos.

La sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha admitido a trámite la primera de las demandas contra la vicepresidenta María Jesús Montero. ¿Se imaginan una condena al Gobierno de 40.000 euros por decir que el defraudador confeso Alberto González Amador tiene un piso pagado en parte con el botín del fraude?

El entorno de González Amador presume de que con las demandas por difamación que ha presentado (unas 15 contra políticos y periodistas) va a recaudar tanto dinero como la multa que está dispuesto a pagar (491.000 euros) para evitar la cárcel por los dos delitos que confesó.

<https://elpais.com/espana/2024-12-16/se-imaginan-que-los-primeros-condenados-por-los-delitos-del-novio-de-ayuso-sean-politicos-y-periodistas.html>

AYUSO, SOBRE SI SU JEFE DE GABINETE FILTRÓ EL EMAIL CON LA CONFESIÓN DE SU PAREJA: “NO TENGO QUE DAR EXPLICACIONES”

La presidenta madrileña “aplaude” las declaraciones de la presidenta del Tribunal Supremo en defensa del Poder Judicial y considera que las palabras de Sánchez sobre los jueces son “algo inédito en España”

Isabel Díaz Ayuso ha respaldado nuevamente a su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, en el caso de su pareja, Alberto González Amador. La presidenta de la Comunidad de Madrid asegura que ella “no tiene que dar explicaciones” sobre la filtración de Rodríguez a varios medios el pasado 13 de marzo. En esos mensajes, la mano derecha de la mandataria madrileña acusaba en falso a los jefes de la Fiscalía de impedir el acuerdo con González Amador.

Ayuso no ha querido confirmar si ella autorizó la filtración de Rodríguez con información personal de su pareja un día después de que elDiario.es destapase el fraude fiscal de González Amador. “No tengo que dar explicaciones de este tipo. Lo que sé es quién tiene derecho a filtrar y quién no”, ha respondido en una entrevista en Telecinco. Con todo, la presidente considera que el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, “no tiene derecho” ello. Sin embargo, ha sido más prudente al posicionarse sobre la postura de su pareja, al considerar que él si es competente, “como dueño de sus datos”, para hacer pública la información que considere.

En su respuesta, la mandataria autonómica ha continuado cargando contra el fiscal y el Gobierno de Pedro Sánchez. “Es evidente que va a ir más de uno pa'lante”, ha lanzado, empleando la misma expresión informal que usó su jefe de gabinete para anunciar con una semana de adelanto la imputación del fiscal general del Estado en su cuenta en 'X', anteriormente Twitter.

Cuestionada por el tuit de Rodríguez, Ayuso asegura que “evidentemente” su equipo no ha tenido información privilegiada sobre la instrucción de la causa contra García Ortiz. Posteriormente, ha asegurado de forma irónica: “Si un jefe de gabinete con el Twitter y yo hemos conseguido que todo el Gobierno esté bajo tramas de corrupción, que si fuesen del PP estaríamos en la calle, esto es de genios”.

Siguiendo su argumentario de las últimas semanas, ha vuelto a asegurar que Sánchez es “un cobarde” que “se está protegiendo” de los procedimientos que afectan a su familia y al PSOE cargando contra la Justicia. “Es el runrún constante, que alguien de su entorno, que están todos metidos en distintas tramas e imputados, sea condenado, sea porque los jueces son franquistas y lo de siempre”, ha añadido.

En esa misma línea, Ayuso ha aplaudido “que la nueva presidenta del Tribunal Supremo dé un paso adelante en defensa del Poder Judicial”. “Estamos viviendo en España algo que es inédito”,

ha reseñado. De esta forma, se ha referido al comunicado que lanzó Isabel Perelló pidiendo respeto al Poder Judicial y cuestionando que se critique de "forma generalizada y permanente" a los jueces tras las palabras de Sánchez. El presidente había dicho dos días antes que el PP "juega con las cartas marcadas" en los tribunales.

https://www.eldiario.es/madrid/ayuso-si-jefe-gabinete-filtro-email-confesion-pareja-no-dar-explicaciones_1_11903946.html

LA PINZA JUDICIAL QUE BUSCA TUMBAR AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

La Sala de lo Contencioso del Supremo resolverá a finales de enero el recurso de una asociación de fiscales contra la designación de Álvaro García Ortiz

Un caso en el que los recurrentes están usando la causa penal por revelación de secretos, donde están personados, para reforzar su petición de nulidad

La ofensiva judicial contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, no se libra en un solo frente. En realidad, son dos. Ambos, con el impulso de la misma asociación. Por un lado, el que despierta mayor interés mediático, el penal, donde se investiga al jefe del Ministerio Público por revelación de secretos en relación a la filtración de un correo electrónico del abogado de la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso. Por otro, el que pasa más desapercibido, el contencioso-administrativo, derivado de la impugnación del nombramiento de García Ortiz. Dos causas interconectadas, por cuanto la primera se está usando para reforzar la petición de nulidad en la segunda. Una pinza para tumbar al fiscal general de cuyo éxito –o fracaso– sabremos a finales de enero.

Aunque no despierte el mismo interés, lo cierto es que la batalla en la Sala Tercera del Tribunal Supremo –la de lo Contencioso-Administrativo– se inició mucho antes que la que se está dando ahora también en la Sala Segunda –la de lo Penal–. La Asociación Profesional Independiente de Fiscales (APIF), la tercera en número de afiliados de la carrera, decidió en febrero presentar en el Alto Tribunal un recurso contra la renovación de García Ortiz como jefe del Ministerio Público. "No tiene ni el talante, ni la actitud, ni el carácter, ni la convicción para ser un fiscal general del Estado y no del Gobierno", recalcaron entonces en un comunicado.

El colectivo defendía que no se le podía considerar jurista de reconocido prestigio, uno de los dos requisitos necesarios para continuar en el cargo, desde el momento en el que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo le había acusado en una de resolución de "desviación de poder". Un reproche que nueve días después serviría de base al sector conservador del entonces caduco Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para considerar a García Ortiz "inidóneo" para el puesto. Un informe preceptivo pero no vinculante al que también se agarró la asociación a la hora de impugnar la reelección del fiscal como jefe del Ministerio Público.

Pero un mes después estalló el caso González Amador. Tras una investigación tributaria, la Fiscalía denunció a la pareja de Ayuso por defraudación fiscal y falsedad en documento mercantil. Cuando eso se supo, el jefe de gabinete de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, trató imponer el relato de una falsa cacería política. Y para ello, filtró parte de una cadena de correos y trasladó el mensaje de que el Ministerio Público había ofrecido a Alberto González Amador un acuerdo que luego había retirado por órdenes "de arriba". Un bulo que se derrumbó en cuanto se reveló la existencia de un mail previo que demostraba que había sido realmente el abogado del empresario quien primero ofreció un pacto.

Reforzar la petición de nulidad

La publicación de esta última comunicación en diferentes medios terminó por abrir un segundo frente contra García Ortiz. Tras el verano, la Sala de lo Penal del Alto Tribunal abrió una investigación contra el fiscal general del Estado y la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por un presunto delito de revelación de secretos. El instructor de la causa, el

magistrado Ángel Hurtado, ordenó a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil la entrada y registro en los despachos de ambos. Y el volcado de sus dispositivos electrónicos, cuyo análisis aún se encuentra en proceso.

De las pesquisas no ha salido, por el momento, nada definitivo contra García Ortiz. El primer informe elaborado por los investigadores en base al material intervenido a la fiscal hablaba de una "participación preeminente" del jefe del Ministerio Público en los hechos que "derivaron en la filtración", dado que había pedido y le habían enviado el correo electrónico del abogado que luego acabó en los medios –algo que nunca ha negado–. Pero ni una sola prueba contundente de que él hubiera sido quien lo filtró posteriormente. Queda aún por conocer, no obstante, el resultado del análisis de sus dispositivos.

Aunque discurren por caminos diferentes, lo cierto es que ambos frentes se encuentran perfectamente interconectados. La causa penal, en la que APIF ejerce como acusación popular, está siendo usada por la asociación de fiscales en la batalla contra la designación de García Ortiz que se sigue ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Los recurrentes, según explican las fuentes jurídicas consultadas por infoLibre, han decidido poner sobre la mesa en el pleito contencioso-administrativo la investigación penal que se está siguiendo contra el fiscal general del Estado por revelación de secretos al entender que eso puede reforzar su petición de "nulidad del nombramiento".

Con el periodo de conclusiones ya finiquitado, el caso ha quedado visto para sentencia. Y la resolución no tardará en llegar. Las fuentes consultadas apuntan que la votación y fallo se ha fijado para finales de enero. Será entonces cuando la Sala Tercera decida si anula el nombramiento de García Ortiz. Solo existe un precedente. Ocurrió en 1994, cuando el Supremo tumbó la designación de Eligio Hernández por no cumplir con el requisito de 15 años de ejercicio. PP y Vox intentaron también, en su día, anular el nombramiento de Dolores Delgado como jefa del Ministerio Público, pero el Alto Tribunal lo rechazó al entender que los partidos no estaban legitimados para recurrir la designación.

Unos magistrados que ya le acusaron

Será la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo la que decida sobre la continuidad de García Ortiz. De la misma forman parte Pablo Lucas, Luis María Díez-Picazo, Antonio Jesús Fonseca-Herrero, José Luis Requero y Pilar Teso. Magistrados a los que el fiscal general conoce bastante bien. Los cuatro primeros fueron, precisamente, quienes firmaron la sentencia de noviembre de 2023 en la que se afirmaba que el fiscal general había incurrido en una "desviación de poder" en el ascenso de su predecesora, Dolores Delgado, a la máxima categoría de la carrera.

Aquella resolución, la misma que usa la asociación de fiscales para defender la falta de idoneidad de García Ortiz, fue utilizada en su momento por el PP para querellarse contra el fiscal general del Estado por prevaricación administrativa. Un intento que, sin embargo, fue rechazado por la Sala Segunda del Alto Tribunal: "No cabe trasladar de forma automática la desviación de poder apreciada en sede contencioso-administrativa al ámbito penal del delito de prevaricación".

García Ortiz trató en su día de apartar a los cuatro magistrados de lo Contencioso-Administrativo. En su escrito de recusación, alegó vulneración del derecho a un juez imparcial. Consideraba que los cuatro magistrados estaban "contaminados" y que sus decisiones se verían condicionadas por el posicionamiento que habían tenido en aquel proceso. Además, recordó que Requero, en quien ha caído la ponencia sobre la continuidad de García Ortiz en el cargo –según recoge una diligencia de ordenación de abril–, publicó el mismo día en que vio la luz la resolución de la "desviación de poder" un artículo en el diario La Razón en el que hablaba de un Tribunal Constitucional y una Fiscalía General del Estado "apesebrados".

Vinculado al Opus Dei y ponente de sentencias contrarias al recorte de conciertos con colegios privados acordado por el anterior Gobierno valenciano, Requero también culpaba en aquel texto a la izquierda de "haber propiciado una guerra civil": "Vivimos la natural evolución del nacionalismo y de la izquierda hispana, y las biografías de ambos cuentan con sonados méritos como traicionar el pacto constitucional en cuanto al Poder Judicial, añadido a intentos de golpe de Estado, haber propiciado una guerra civil o practicar el terrorismo de Estado". E instaba a los jueces a no participar en una "renovación fraudulenta" que lleve a un "ilegítimo" Consejo General del Poder Judicial, que por aquel llevaba ya un lustro con el mandato caducado.

Pero las recusaciones de García Ortiz fueron rechazadas de plano. Ni siquiera se entró a examinar –pero sí se dejó reflejado– "la endeblez y escasa consistencia" de las mismas. Simplemente, se inadmitieron por considerarse extemporáneas. El instructor resaltó que el fiscal general conocía la sentencia usada en la recusación y la composición de la Sección encargada de su caso –que se publica en el Boletín Oficial del Estado–. "Resulta enteramente inconsistente el alegato de que fue después de su personación en el proceso cuando tuvo ocasión de conocer la identidad de los magistrados y que cuatro de ellos habían suscrito aquella sentencia de noviembre de 2023", resaltaba aquel auto.

https://www.infolibre.es/politica/pinza-judicial-busca-tumbar-fiscal-general_1_1914994.html

EL SUPREMO ARCHIVÓ EN SEIS OCASIONES DENUNCIAS POR SUPUESTAS FILTRACIONES COMO LA QUE SE ATRIBUYE AL FISCAL GENERAL POR EL NOVIO DE AYUSO

Manuel García Castellón, Baltasar Garzón, Javier Gómez de Liaño, Eduardo Fungairiño o Ignacio Gordillo: los jueces y fiscales que el Supremo rechazó investigar tras ser denunciados por filtraciones a la prensa como Álvaro García Ortiz

El Tribunal Supremo, que ahora mismo investiga al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y a la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por una presunta revelación de datos de carácter privado del empresario Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad, Isabel Díaz Ayuso, no consideró necesario abrir una causa por revelación de secretos contra los jueces Manuel García Castellón, Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño; pero tampoco contra el ex fiscal jefe de la Audiencia Nacional Eduardo Fungairiño y el fiscal Ignacio Gordillo después de que estos fueran denunciados por filtraciones a la prensa.

Así consta en seis autos, recabados por este periódico del alto tribunal, en los que los magistrados desestimaron abrir una investigación, incluso en los casos en los que las filtraciones a la prensa se llevaron a cabo en causas declaradas secretas.

Contra García Castellón

El último archivo de una denuncia fue la que interpuso Podemos contra el magistrado Manuel García Castellón y el entonces juez de refuerzo del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Joaquín Gadea.

La formación morada acusaba a ambos jueces de realizar o permitir la filtración del contenido de la declaración de dos testigos protegidos, uno de ellos el exjefe de la Inteligencia de Venezuela Hugo 'el Pollo' Carvajal, que denunciaron la presunta financiación ilegal del partido de izquierda, que no fue confirmada, lo que causó un "quebranto reputacional a Podemos", según la denuncia.

"Ni los querellados fueron las únicas personas que tuvieron acceso a la información contenida en el procedimiento, ni aparece interés alguno en ellos de que tales filtraciones se produjeran", concluyen los magistrados del Tribunal Supremo.

Se trata de un supuesto que tiene cierta similitud con lo ocurrido en el caso del correo que la defensa del empresario Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, remitió a la dirección genérica de la sección de delitos Económicos de la Fiscalía de Madrid. Un reciente informe firmado por el teniente fiscal provincial de Madrid, José Luis García-Juanes, a petición de la Abogacía del Estado sostiene que más de 500 personas, entre fiscales y funcionarios pudieron tener acceso al email en el que el empresario reconocía la comisión de dos delitos fiscales y solicitaba un pacto con el Ministerio Público para evitar llegar a juicio.

Caso similar

Un supuesto muy similar al anterior se produjo en 2014, con la misma conclusión: el archivo de la causa. El Supremo volvió a pronunciarse sobre revelación de secretos e inadmitió una denuncia contra varios miembros del Gobierno de Navarra por una filtración a la prensa de datos de determinados contribuyentes porque "el correo electrónico, en el que se adjuntaba la carta de dimisión de la entonces directora de la Hacienda Tributaria de Navarra y en el que se hacía mención a algunos contribuyentes, se envió al equipo directivo de la Hacienda Tributaria de Navarra, por lo que cualquiera de sus miembros pudo ser autor o autora de la filtración".

Además, la jurisprudencia es antigua al respecto; ya en 1998 el Supremo inadmitió una querrela contra el entonces juez Javier Gómez de Liaño y el fiscal de la Audiencia Nacional Ignacio Gordillo, ambos actualmente ejerciendo la abogacía, en la que se incluyó posteriormente al entonces fiscal jefe, Eduardo Fungairiño. Se les acusaba de revelar secretos por la publicación en prensa de la orden de detención del investigado en una causa que había sido declarada secreta. "En un juzgado, en una fiscalía trabajan numerosas personas y la suposición o el deseo del querellante que las filtraciones son debidas al juez o al fiscal de la causa no pueden determinar ab initio la competencia de esta Sala", argumentaba entonces el alto tribunal.

El libro de Garzón

Desde la resolución de 1998, el asunto ha vuelto a la mesa del Tribunal Supremo en varias ocasiones. Así ocurrió en 2001 con ocasión de la publicación del libro de Pilar Urbano 'Garzón: el hombre que veía amanecer'. El alto tribunal, con ponencia del hoy magistrado emérito José Antonio Martín Pallín inadmitió una querrela en la que el periodista de la revista abertzale Ardi Beltza acusaba al entonces juez de la Audiencia Nacional de haber filtrado a la autora "datos o acontecimientos" que suponían descubrimiento de secretos, algunos procedentes de un diario personal que le había sido incautado.

En esta resolución el Supremo advertía de la necesidad de adecuar el secreto sumarial a las exigencias constitucionales, señalando que esta restricción "no puede erigirse en un obstáculo insalvable para que uno o varios elementos de la realidad social, sean arrebatados a la libertad de información". En este sentido, el carácter secreto de las actuaciones de investigación judicial debía quedar "relativizado".

Unos años después, en 2008, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo adoptó una decisión similar con respecto a otro libro, 'La soledad del juzgador' escrito por Elisa Beni, entonces esposa del que fue presidente del juicio por los atentados del 11-M Javier Gómez Bermúdez, en el que se plasmaban sus vivencias durante la vista.

La querrela había sido presentada por una mujer cuyo testimonio había permitido reabrir el caso del atentado perpetrado en 1985 en el restaurante El Descanso (Comunidad de Madrid), presuntamente cometido por el integrismo yihadista. Se rechazó al entender el Supremo que esta persona ya había sido identificada en diferentes medios periodísticos "con todo lujo de detalles, por lo que no había revelado en el libro secreto alguno. Además, a la reunión en la que se sitúa la revelación asistieron varias personas", dice el auto de archivo.

"Fuentes distintas"

En 2016, la querrela, como todas archivada, por violación de secretos, procedió de Convergencia Democrática de Catalunya (CDC) quien emprendió acciones legales contra el entonces ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, y el director de la Oficina Antifraude de Catalunya, Daniel de Alfonso, entonces magistrado en excedencia. La denuncia tuvo su origen en la publicación de una grabación sobre una conversación entre ambos, en la que aludían a las pesquisas contra los líderes independentistas catalanes.

"Desde lo expuesto, resulta que la filtración pudo tener su origen en otras fuentes distintas del querrellado aforado, toda vez que la información estuvo bajo el dominio de varias personas", concluye en ese auto la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

<https://www.epe.es/es/investigacion/20241215/supremo-archivo-seis-ocasiones-denuncias-112593432>

LA MÁQUINA DE QUERELLAS DE GONZÁLEZ AMADOR, EL "CIUDADANO ANÓNIMO" QUE DISPARA CONTRA GOBIERNO Y PRENSA

La pareja de Isabel Díaz Ayuso ha puesto sobre la mesa reclamaciones de cantidades por un montante total que alcanza, al menos, los 380.000 euros

Además de contra periodistas, se ha lanzado también en los tribunales contra el presidente y ministros por llamarle "defraudador confeso"

El de Alberto González Amador fue durante mucho tiempo un nombre que apenas salía de los círculos del cotilleo político. Se sabía que era la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. O que se dedicaba al sector sanitario. Pero poco más. El empresario sobrevivió a la exclusiva de la revista Lecturas. Y continuó en la sombra. Hasta que sus problemas con Hacienda terminaron colocándole bajo el foco político y mediático. Desde entonces, González Amador ha abandonado el anonimato. Y ha decidido defenderse atacando, con amenazas de querrela para todo aquel que se refiera a él como "defraudador confeso" o similar.

El caso de la pareja de Díaz Ayuso se ha convertido en una prioridad para el Ejecutivo madrileño. Y buena prueba de ello es que se ha volcado desde el minuto uno en este asunto. Aunque hayan dicho que él tiene que defenderse solo, lo cierto es que desde la Puerta del Sol se han esforzado por intentar colocar el relato de una suerte de cacería política: "Hay un caso turbio de todos los poderes del Estado contra un ciudadano anónimo". Una estrategia en la que ha jugado un papel clave el propio jefe de gabinete de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, quien no duda en referirse a él como un "brillante ejecutivo de empresa".

González Amador ha mantenido desde entonces un doble perfil a nivel judicial. Por un lado, defendiéndose de la querrela interpuesta contra él por dos delitos de fraude fiscal y otro de falsedad documental. La Fiscalía le acusa, en concreto, de haber defraudado 350.951 euros a Hacienda entre 2020 y 2021 recurriendo a facturas falsas y sociedades pantalla, una investigación que está por ver si se termina ampliando también a su relación con el grupo Quirón –la apertura de esa pieza separada está recurrida–. Y, por otro, lanzándose al ataque en los tribunales contra la Fiscalía y diferentes políticos o periodistas.

"Autor confeso de un fraude fiscal"

Los últimos que se han situado en el punto de mira de la máquina de querellas de González Amador han sido Xabier Fortes, Enric Juliana, Pablo Simón o Luis Arroyo. El pasado jueves, el primero, director de La Noche en 24 horas, recibió un burofax informándole de un acto de conciliación previo a la interposición de una querrela por injurias y calumnias que se ampliaba a

los otros tres tertulianos del programa. El motivo, que en el programa se refirieran a él como "autor confeso de un fraude fiscal". "Esta demanda tiene como objetivo limitar el derecho a la información y evitar que los medios cuenten determinados asuntos", ha criticado Juliana.

El uso de esta expresión se apoya sobre uno de los correos enviados por el abogado de González Amador a la Fiscalía antes de la interposición de la querrela contra el empresario. "Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Albert González [sic], les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública), así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora a la Agencia Tributaria", escribió el abogado de González Amador al Ministerio Público el 2 de febrero.

Aquel correo electrónico, de hecho, vio la luz en plena ofensiva propagandística de la Puerta del Sol para reforzar la idea de que todo respondía a una cacería política contra el empresario y, por extensión, contra la presidenta madrileña. El jefe de gabinete de Ayuso había conseguido colocar en algunos terminales mediáticos de la derecha que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador y luego lo había retirado por "órdenes de arriba". La publicación de aquel correo en algunos medios desmontó por completo el bulo. Pero, al mismo tiempo, puso al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en la diana.

La investigación por revelación de secretos que se sigue en el Tribunal Supremo contra el jefe del Ministerio Público, y que González Amador pretende extender a todo su equipo en la Fiscalía General del Estado, ha terminado por enterrar el caso que dio origen a todo y que se encuentra en estos momentos atascado a la espera de acuerdo entre las partes. El fraude fiscal ha quedado relegado a un segundo plano. Y González Amador está muy atento de todo aquel que lo saque a flote, con la máquina de querellas –y de titulares– perfectamente engrasada para disparar en cuanto considere que alguien se ha pasado de la raya.

Del Gobierno al PSOE y Más Madrid

Una ofensiva que se intensificó tras el verano y que, además de en periodistas, se ha centrado en miembros del Gobierno y dirigentes políticos de PSOE y Más Madrid. Todo empezó con la vicepresidenta María Jesús Montero, a la que, tras no llegar a un acuerdo, ha demandado ante el Tribunal Supremo por intromisión ilegítima en su derecho al honor. Y continuó con la ministra de Vivienda, Isabel Rodríguez, y la de Ciencia, Diana Morant. No son, sin embargo, las únicas. A finales de octubre, el empresario dio también el primer paso para querellarse contra el presidente, Pedro Sánchez, y el ministro de Justicia, Félix Bolaños, por llamarle "delincuente confeso".

También ha disparado contra Más Madrid y sus máximos exponentes en el Ayuntamiento de la capital y la Asamblea regional, Manuela Bergerot y Rita Maestre, respectivamente. En el caso del partido y de la primera, el escrito de González Amador se centró en algunos mensajes publicados en la red social X. "¿Quién ha pagado el ático de Ayuso y su novio y a cambio de qué? ¿Por qué oculta Ayuso el nombre de su generoso mecenas? [...] Cada vez huele peor", resaltaba en el caso de Maestre. En cuanto a Bergerot, la demanda de conciliación, paso previo a la querrela, se centraba en unas declaraciones en televisión y redes. "El novio de la presidenta es un delincuente, él mismo lo ha confesado", lanzó en X.

Los escritos de la pareja de Díaz Ayuso también se han dirigido contra el PSOE y diferentes cargos del partido: desde el recién nombrado secretario de Estado de Comunicación, Ion Antolín, hasta el diputado José Zaragoza o la portavoz socialista en el consistorio de la capital, Reyes Maroto. En el caso de esta última, todo gira alrededor de unas declaraciones que hizo a los medios a finales de noviembre en las que aseguraba que "el único que de momento es un defraudador confeso" es la "pareja de la señora Ayuso".

La cantidad que amenaza con reclamar a todos ellos, si se incluyen los 5.000 euros que acaba de pedir por cabeza a periodistas y tertulianos de La Noche en 24 horas, supera los 380.000 euros. Una cifra que no se queda lejos de la que había pactado en su momento con la Fiscalía y la Abogacía del Estado para cerrar el caso. Aquel acuerdo, que se vio frustrado por un escrito

presentado por las acusaciones, contemplaba el pago de 491.000 euros y ocho meses de cárcel por dos delitos de fraude fiscal en concurso con dos de falsedad en documento mercantil.

Algunos juristas creen que la ofensiva del empresario puede tener recorrido. "Explorar un acuerdo de conformidad, ofreciendo el reconocimiento de un delito (incluso que lo reconozca su abogado en un correo con el fiscal sometido a secreto) no es ser un delincuente confeso. Lo será si llega a la conformidad y confiesa", sostenía recientemente en redes sociales el abogado penalista José María de Pablo.

Otros, sin embargo, consideran que todo esto tiene poco "recorrido". "Hay que diferenciar el lenguaje coloquial del técnico-jurídico. Cuando un jurista dice que una persona es un defraudador, necesitaría de una sentencia firme dictada por un tribunal. Pero en el ámbito de la información, cuando se habla de defraudador confeso, se están refiriendo a un hecho que es que González Amador ha reconocido ante la Fiscalía, como fue noticia, la comisión de dos delitos de defraudación tributaria, eso es sinónimo", resaltaba este martes en TVE el magistrado Ignacio González Vega a propósito del pleito con los periodistas y tertulianos. "Con esto lo que se pretende es el efecto desaliento entre el mundo de la información", sentenciaba.

https://www.infolibre.es/politica/maquina-querellas-gonzalez-amador-ciudadano-anonimo-apunta-gobierno-prensa_1_1913715.html

UN FISCAL RATIFICA ANTE EL JUEZ QUE VIO A GARCÍA ORTIZ Y SU NÚMERO DOS HABLANDO A SOLAS DURANTE EL REGISTRO EN LA FISCALÍA

El juez ordena a las acusaciones referirse al jefe del Ministerio Público por su nombre y apellidos, y no como "excelentísimo fiscal general del Estado"

Salvador Viada, fiscal del Tribunal Supremo, ha ratificado este martes ante el juez que investiga por revelación de secretos al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, que vio a este y a su número dos, Ángeles Sánchez Conde, hablando a solas en el patio de la Fiscalía General durante el registro que realizó la Guardia Civil al despacho de García Ortiz el pasado 30 de octubre. "Un fiscal no hace eso. Un fiscal no habla con el investigado en medio de las diligencias", ha sostenido Viada ante los medios que le esperaban a la salida del alto tribunal. Viada ha puesto el énfasis en esa supuesta irregularidad —que la fiscal del caso hablase con el investigado— y ha restado importancia al hecho de que ambos fiscales estuvieran supuestamente "revisando" el teléfono móvil de García Ortiz, una hipótesis que la asociación a la que pertenece, la Asociación Independiente de Fiscales (APIF), usó para sembrar sospechas sobre una presunta manipulación de pruebas por parte del fiscal general y la teniente fiscal del Supremo.

El magistrado Ángel Hurtado investiga a García Ortiz por la supuesta filtración, el pasado marzo, de un correo electrónico enviado a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso (PP) e imputado por fraude fiscal. Ese mail desmentía un bulo que estaba difundiendo desde horas antes el entorno de la presidenta madrileña, según el cual era el ministerio público el que había ofrecido un acuerdo a la pareja de Ayuso y luego, supuestamente, había retirado ese ofrecimiento "por órdenes de arriba". El Supremo no tiene en este momento pruebas de que la filtración partiera del fiscal general o de la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez, también imputada en el caso, pero sostiene que hay indicios contra ambos porque tenían el correo del abogado de González Amador desde horas antes de que se filtrara a los medios. Fuentes del caso aseguran que, durante la declaración de este martes, el juez ha prohibido a las partes que se refieran a García Ortiz como "excelentísimo fiscal general del Estado", y ha pedido que se le cite solo con su nombre y apellidos.

La declaración de Viada fue propuesta por su asociación, que es una de las acusaciones populares del caso contra García Ortiz. La APIF denunció la conversación entre el fiscal general y la teniente fiscal porque, a su juicio, demuestra la supuesta afinidad entre el investigado y la fiscal del caso, que a su vez es la número dos de García Ortiz en la Fiscalía General. Viada

aseguró que ambos estaban “revisando” el móvil del fiscal general, en las instalaciones de la Fiscalía, en torno a las 19.00 del 30 de octubre, día en el que el juez había ordenado a la UCO intervenir los ordenadores y teléfonos del fiscal general. Según el escrito presentado por la APIF en el Supremo, resulta “inconcebible que la fiscal encargada de un asunto se reúna con un investigado y examinen juntos, sin estar presente el abogado de este último, una prueba crucial del delito”.

El acta del día del registro, firmada por la letrada de la Administración de Justicia de la Sala Penal del Supremo, recoge que, a la hora a la que Viada dijo haber visto a ambos fiscales hablando, ya había sido clonado el teléfono de García Ortiz, por lo que no podía estar borrando ningún dato para manipular la información. No obstante, el juez ha considerado “pertinente” citar a Viada porque esa reunión, “cualquiera que fuera el momento, puede aparentar una muestra de una afinidad y proximidad con el investigado, que es conveniente aclarar ante las quejas formuladas por alguna de las acusaciones”.

En esa línea ha insistido este martes Viada a la salida del tribunal. “Les vi consultar un teléfono. Me llamó la atención el contexto más que el hecho mismo, que no tiene ninguna importancia”, ha dicho. El fiscal admite ahora que no cree posible que García Ortiz y Sánchez Conde estuvieran manipulando posibles pruebas que pudiera haber en el teléfono sobre la supuesta revelación de secretos que investiga el juez. “Cuando veo eso lógicamente pienso que le han devuelto el teléfono, porque los de la UCO estaban allí y lo veían”, ha precisado. “Lo que ocurrió no tiene ninguna relevancia en cuanto al contenido de los móviles. Pero me llamó mucho la atención esa circunstancia”.

La declaración de Viada se ha producido después de que fracasara la anterior diligencia del juez sobre este caso: ordenar al servicio de seguridad de la Fiscalía General que conservase las imágenes grabadas por las cámaras de seguridad del patio del edificio el día del registro para poder comprobar lo que denunciaba la APIF. El Ministerio Público aclaró al instructor que no hay ninguna cámara en la sede de la Fiscalía General, solo una en cada puerta enfocando a la calle.

<https://elpais.com/espana/2024-12-10/un-fiscal-ratifica-ante-el-juez-que-vio-a-garcia-ortiz-y-su-numero-dos-hablando-a-solas-durante-el-registro-en-la-fiscalia.html>

LA PAREJA DE AYUSO TRATA DE INVOLUCRAR AL “EQUIPO” DEL FISCAL GENERAL EN LA CAUSA POR LA FILTRACIÓN

La defensa de Alberto González Amador impugna uno de los recursos del fiscal general y aprovecha para acusar a varios altos cargos de la Fiscalía General de elaborar una estrategia para frustrar su intento de zanjar su caso de fraude fiscal de forma “discreta y rápida”

El abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha remitido un escrito al Tribunal Supremo en el que amplía sus acusaciones contra la Fiscalía en el caso que investiga la supuesta filtración de su confesión. En un escrito en el que impugna un recurso de la Abogacía del Estado, el empresario apunta a lo que denomina “equipo Fortuny” para, omitiendo algunos detalles clave del caso y apoyándose en el último informe de la Guardia Civil, denunciar una estrategia de la Fiscalía para dar al traste con su intención de solucionar de manera “discreta y rápida” su investigación por fraude fiscal.

La causa del Tribunal Supremo que dirige el juez Ángel Hurtado indaga en sí Álvaro García Ortiz y Pilar Rodríguez, fiscal general y fiscal provincial de Madrid respectivamente, maniobraron en la noche del pasado 13 de marzo para que la confesión del empresario acabara publicara en los medios de comunicación. Una noche en la que la Fiscalía se movilizó para recabar toda la información del caso y desmentir informaciones falsas difundidas esa noche sobre el pacto que Alberto González había propuesto un mes antes al Ministerio Público.

En este escrito nuevo, originalmente presentado para combatir un recurso de la Abogacía del Estado contra los registros del último 30 de octubre, Alberto González Amador supera los contornos de la investigación y apunta no solo a la filtración de esos correos sino a la primera

información sobre su caso: la exclusiva de elDiario.es que reveló que la Fiscalía le había denunciado por un doble fraude fiscal de 350.000 euros a través de un sistema de facturas falsas.

González Amador se apoya en el último informe de la Unidad Central Operativa, que fue más allá de lo que pidió el juez y no solo informó sobre la posible filtración de los correos ese 13 de marzo sino sobre el origen de la información de este periódico casi dos días antes. Esto sirve al empresario para retomar el relato que ha mantenido desde el principio, que omite que la primera información sobre su pacto fue publicada por El Mundo y que Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de su pareja Isabel Díaz Ayuso, difundió extractos literales de los correos de su abogado entre los periodistas.

González Amador hace acopio de los mensajes intervenidos a la fiscal provincial de Madrid y concluye que todo formó parte de una estrategia de la Fiscalía para impedir que su abogado zanjara el procedimiento de forma “discreta y rápida”, acusando al Ministerio Público de filtrar el material a los medios “para que trocearan y revelaran a su antojo”.

En su nueva batería de acusaciones, González Amador bautiza como “equipo Fortuny”, en alusión a la calle de Madrid en la que está la sede central de la Fiscalía, a personas que según él estuvieron involucradas en algunas de las filtraciones, basándose en lo expuesto por la UCO en su informe. Apunta a dos cargos de la secretaría técnica e incluso a la responsable de comunicación de la Fiscalía, que nunca han sido investigados ni cuando la causa se tramitaba en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Su relato de esa noche del 13 de marzo omite que la primera información que reflejaba extractos textuales de sus correos fue publicada por el diario El Mundo, lo que originó precisamente que el fiscal general ordenara recopilar los correos en cuestión que el fiscal Julián Salto había cruzado con su abogado un mes antes. El relato de González Amador salta directamente a cuando, al filo de las diez de la noche, el fiscal general recibe los emails y dos horas más tarde su contenido es referido por una noticia de la Cadena SER.

Lamenta ser llamado “delincuente confeso”

También hace referencia a la ramificación del caso que gira en torno a Juan Lobato, exsecretario general del PSOE en Madrid, y Pilar Sánchez Acera, entonces asesora en Moncloa. La testifical de Lobato, explica, apunta directamente a que el material fue filtrado “a la Presidencia del Gobierno del Reino de España”, además de a El Plural, primer medio en publicar el correo de forma íntegra.

Lamenta González Amador que ese 14 de marzo pasó a ser llamado “delincuente confeso” por “todos los políticos de grupos rivales al de su pareja sentimental”, algo que sucedió después de que trascendiera que su abogado había reconocido que “efectivamente” había cometido dos delitos fiscales. Lo hizo con el objetivo de conseguir una condena testimonial de cárcel y evitar la prisión a cambio de pagar más de 500.000 euros entre deudas, multas e intereses.

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, difundió esa noche desde su teléfono el contenido de un correo del fiscal Julián Salto remitido semanas antes al abogado de Alberto González Amador. Es uno de los testigos llamados a declarar, junto con ocho periodistas que informaron sobre el caso, el próximo mes de enero ante el juez Hurtado.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-trata-involucrar-equipo-fiscal-general-causa-filtracion_1_11887713.html

LA PAREJA DE AYUSO SE QUERELLA CONTRA XABIER FORTES Y ENRIC JULIANA POR REFERIRSE A ÉL COMO “DEFRAUDADOR CONFESO” AL HABLAR DEL CORREO DONDE ADMITIÓ DOS DELITOS

Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha decidido querellarse contra los periodistas Xabier Fortes, Enric Juliana y Luis Arroyo por referirse a él como “defraudador confeso” al hablar del correo electrónico que envió a la Fiscalía en el que admitió dos delitos fiscales. Así lo ha desvelado el propio Fortes, conductor del programa 'La Noche en 24 horas' en el que se habló en esos términos de González Amador. Tanto a él como a Juliana y Arroyo la pareja de Ayuso les insta a un acto de conciliación y les solicita 5.000 euros por supuestas “injurias”.

“Evidentemente me reafirmo, por si había alguna duda, en la expresión utilizada, por cuanto es obvio que el mismo querellante ha reconocido el fraude cometido en el referido documento remitido a la fiscalía que han difundido los medios de comunicación y que no solo no ha negado sino que ha venido a validar al denunciar la filtración del mismo. No encuentro otra forma más breve y ajustada al diccionario que definir como defraudador confeso a alguien que confiesa ser un defraudador”, ha afirmado Fortes, en un comunicado.

https://www.eldiario.es/politica/ultima-hora-actualidad-politica-directo_6_11885375_1111433.html

ALMEIDA ESCONDE LA RESOLUCIÓN “PÚBLICA” SOBRE EL PISO DEL NOVIO DE AYUSO: “NO APARECE EN NINGÚN SITIO”

Más Madrid solicita el expediente de obras sobre la vivienda de González Amador, cuyas irregularidades se reducen -según la versión oficial- a la colocación de dos aires acondicionados

Uno de los puntos hasta los que llega la polémica del novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, es el piso que comparte con la presidenta de la Comunidad de Madrid y, en este caso concreto, con las obras ilegales que se llevaron a cabo sobre el inmueble.

Las faltas que ha percibido el Ayuntamiento han quedado en la colocación sin permiso de dos aires acondicionados, según revelaba el pasado miércoles el propio alcalde, José Luis Martínez-Almeida en declaraciones a los medios de comunicación.

Ante la sospecha de que las ilegalidades fueran más que eso, Más Madrid ha solicitado copias de los expedientes relativos al caso -por el momento sin éxito- dado que el miércoles, cuando habló el edil primero, no se encontraban en el Portal de Transparencia.

Preguntando este jueves a la formación que a nivel comunidad lidera Manuela Bergerot, el partido confirma a EIPlural.com que “no han podido acceder aún”. “Lo que sí podemos decir es que esa ‘resolución pública’ de la que habla Almeida no aparece en ningún sitio de las bases de datos urbanísticos municipales”, apostillan. Se refieren a una resolución de carácter “público” sobre la cuestión, según proyectó el edil primero que incluiría el expediente.

El máximo representante de Cibeles indicó que el procedimiento “concluyó con que las obras se habían ajustado a lo que se había hecho la declaración responsable, salvo la colocación de los aparatos de aire acondicionado”. Asimismo, añadía que “en eso consistía el restablecimiento de la legalidad en las obras que se había llevado a cabo en ese piso”. La resolución emitida por el consistorio asegura, es “pública”.

El anuncio de cierre del expediente por parte del alcalde llega a pesar de que tanto desde el área de Urbanismo, dependiente de la agencia que emite las licencias, así como desde la Junta de Chamberí, distrito en el que se encuentra el inmueble, se niegan a aportar información sobre el caso señalando que se trata de “un particular”.

EIPlural.com se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Madrid y, en el momento de publicación de estas líneas, no ha obtenido respuesta.

Reforma ilegal

El Ayuntamiento de Madrid llevó a cabo una inspección que corroboró que González Amador había llevado a cabo una reforma integral en su piso que incluía la redistribución de habitaciones, renovación de instalaciones eléctricas y los acabados, y cambios en las carpinterías exteriores de toldos y de equipos de climatización. El texto firmado por la arquitecta dejaba claro que “no se ha localizado título urbanístico habilitante que ampare las obras realizadas”.

Ahora, las irregularidades se reducen sin embargo a los equipos de climatización y olvida el resto de los trabajos que se ejecutaron y que incluían varias demoliciones de tabique, según el expediente de obras al que tuvo acceso en ese momento elDiario.es.

Asimismo, ElPlural.com pudo hablar con un concejal del grupo municipal socialista que también había intentado acceder al documento, pero lo recibió “incompleto” y con datos “ocultos”, además de “deliberadamente manipulados”, según indicaba a este periódico.

Las obras en el inmueble llegaron solo unas semanas después de su adquisición, que tuvo lugar en julio de 2022 coincidiendo en el tiempo después del fraude de González Amador a Hacienda. El 4 de agosto de ese año pidió permiso para iniciar unas obras que fueron rechazadas al día siguiente por parte de un funcionario municipal.

A mediados de octubre reconoció en otro escrito presentado en su caso ante el Consistorio madrileño haber realizado trabajos para una reforma integral, siendo entonces cuando la pareja sentimental de la lideresa amplió el alcance de la reforma y elevó su coste de los 9.816,73 euros a los 94.289,48 euros (diez veces más de lo que iba a costar en un principio). Estos trabajos incluían la demolición de tabiques, los suelos, techos falsos, alicatados y todo tipo de mobiliario de cocina. También renovar por completo la electricidad, la fontanería y el saneamiento de la propiedad.

Las operaciones no contaban con la licencia necesaria por parte del Ayuntamiento, que analizó la documentación aportado prácticamente al día siguiente. El 5 de agosto de 2022 un informe del arquitecto técnico del distrito aseguraba que las obras no podían hacerse al ser “ineficaz” la declaración responsable presentada un día antes. En concreto, lo que se quería realizar en el piso requerían una licencia ordinaria. Es más, hasta dos resoluciones municipales se emitieron a finales de año con la orden de detener las obras. No obstante, éstas siguieron adelante.

La coordinadora que firmó las obras fue cesada de su cargo tras la reelección de Almeida como regidor y pasó a ejercer como subdirectora de la Oficina del Nuevo Plan General Ordenación Urbana Madrid. Dentro del PP, hay discrepancias entre quienes hablan de decisión voluntaria y quienes la consideran una especie de represalia por oponerse a las obras.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/almeida-esconde-resolucion-publica-piso-novio-ayuso-no-aparece-ningun-sitio_342648102

ALMEIDA CIERRA EL EXPEDIENTE A LA PAREJA DE AYUSO: SOLO VE IRREGULARIDADES EN “AIRES ACONDICIONADOS” Y NO EN LAS OBRAS ILEGALES

El alcalde asegura que el procedimiento ha concluido comprobando que “las obras se habían ajustado a lo que se había hecho la declaración responsable” salvo en la climatización, pese a que una inspección del Ayuntamiento de Madrid constató que se habían echado abajo tabiques sin permiso, entre otras discrepancias

La reforma integral que Alberto González Amador efectuó en el piso que comparte con su pareja, Isabel Díaz Ayuso, se va a saldar con una pequeña falta municipal por la colocación sin permiso de dos aires acondicionados, según ha revelado este miércoles el alcalde de Madrid en declaraciones a los medios.

“Ese procedimiento concluyó con que las obras se habían ajustado a lo que se había hecho la declaración responsable, salvo la colocación de los aparatos de aire acondicionado”, ha explicado José Luis Martínez-Almeida después del acto de homenaje a la Constitución organizado por el consistorio. Además, asegura que “en eso consistía el restablecimiento de la legalidad en las obras que se había llevado a cabo en ese piso” y que la resolución que ha emitido el Ayuntamiento “es pública”.

Almeida hacía estas declaraciones en respuesta a una petición de información de Más Madrid, que ha solicitado copias de los expedientes relativos a este caso y que este miércoles no se encuentran en el portal municipal donde deberían mostrarse, según ha podido comprobar este periódico.

El anuncio del cierre del expediente por parte del alcalde se produce pese a que tanto desde el área de Urbanismo, del que depende la agencia que emite las licencias, como desde la Junta de Chamberí, distrito donde se encuentra la vivienda, se han negado a aportar información alguna sobre el caso “por tratarse de un particular”, argumentan.

Después de las revelaciones publicadas por este periódico y de que Más Madrid reclamara control urbanístico sobre este inmueble, una inspección del Ayuntamiento de Madrid constató que González Amador había efectuado una reforma integral, que incluyó redistribución de habitaciones, renovación de instalaciones de eléctricas y de los acabados, además de cambios en las carpinterías exteriores e instalación de toldos y de equipos de climatización. “No se ha localizado título urbanístico habilitante que ampare las obras realizadas”, concluía el texto firmado por la arquitecta técnica del distrito donde se encuentra la vivienda.

Las declaraciones del alcalde de Madrid, sin embargo, reducen estas irregularidades a los equipos de climatización y obvia el resto de trabajos, que incluyeron varias demoliciones de tabique según el expediente de las obras al que tuvo acceso Somos Madrid.

González Amador tramitó las obras en el inmueble solo unas semanas después de su adquisición, que tuvo lugar en julio de 2022, después de su fraude a Hacienda. El 4 de agosto de ese año pidió permiso para iniciar obras, que fueron rechazadas al día siguiente por un funcionario municipal, y a mediados de octubre reconoció en otro escrito presentado ante el Ayuntamiento de Madrid haber ejecutado trabajos para una reforma integral. Fue entonces cuando la pareja de Ayuso amplió el alcance de los trabajos y elevó su coste: de los 9.816,73 euros que declaró que iban a costar inicialmente a los 94.289,48 euros que acabó fijando como presupuesto, casi diez veces más y que no se corresponde con el coste de instalar solo aires acondicionados. Los trabajos descritos incluían demoler tabiques, suelos, falsos techos, alcatados y todo el mobiliario de la cocina. También la renovación completa de la electricidad, la fontanería y el saneamiento de la propiedad.

Sin licencia del Ayuntamiento

Ninguno de los trabajos comunicados por González Amador contaba con la licencia pertinente del Ayuntamiento de Madrid, que analizó la documentación aportada inicialmente con una inusual celeridad: al día siguiente de presentarla, el viernes 5 de agosto de 2022. Con fecha de ese día, un informe del arquitecto técnico del distrito aseguraba que la declaración responsable para las obras presentada un día antes es “ineficaz” y no podía llevarse a cabo. En esta respuesta, adelantada por Somos Madrid, se informaba que una declaración responsable no se puede ampliar -como acabó haciendo el afectado en octubre- y que los trabajos descritos necesitaban de una licencia ordinaria. También añadía ese informe que es obligatorio contemplar la recogida de los residuos procedentes de la demolición, que habían sido omitidos.

Pese a la contundente respuesta municipal, ningún técnico del Ayuntamiento de Madrid visitó entonces el inmueble donde se habían producido las obras para comprobar in situ si la reforma estaba ejecutada y si se adecuaba a los permisos. Sí que respondieron en otoño a la ampliación

de obras pedida en octubre: los funcionarios de la Junta de Chamberí, entidad encargada de toda la tramitación, resolvieron el día 2 de noviembre de 2022 que volvía a haber “inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial” en la documentación presentada y reclamaban a Alberto González el cese inmediato de la actuación. Además le recordaban que, de haberse producido obras, era obligatorio revertirlas y devolver el inmueble a su situación anterior a ellas. El informe lo validaba la coordinadora general de Chamberí, María Cristina Goncer, a través de una resolución en la que decreta la ineficacia de la declaración responsable. Tanto ella como el concejal de distrito en esa época han acabado lejos de Chamberí después de estos hechos.

Según los documentos municipales, hubo varias actuaciones sin respaldo municipal: las demoliciones declaradas en octubre y también (en agosto) la inundación con aguas fecales de un restaurante, a consecuencia de la reforma del piso donde vive Ayuso, informó El País.

El piso comprado por la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, que constituye su actual residencia, está tasado para subasta en 837.893,61 euros, si bien el precio de mercado en la exclusiva zona donde está situado es mayor. La valoración que el portal Idealista hace de las viviendas en ese mismo edificio llega hasta 1.194.000 euros. Sobre el inmueble, como informó elDiario.es, pesa una hipoteca por un valor muy inferior, de 500.000 euros, que está a nombre del empresario. La vivienda, construida en el año 1970, se compone de vestíbulo, distribuidor, despacho, cocina, aseo y dormitorio de servicio, cuarto de aseo, cuarto de baño principal, dormitorio principal, tres dormitorios y un pequeño vestíbulo de servicio. También dispone de garaje.

Desde que elDiario.es desveló el fraude fiscal confeso de su pareja, la presidenta madrileña se ha negado a responder cómo se había financiado ese inmueble, uno de los dos que disfruta la pareja en el mismo edificio.

González Amador adquirió el primero de los pisos que comparte con la presidenta de la Comunidad, Isabel Díaz Ayuso, en julio del año 2022. En julio de 2023, justo un año después, la sociedad Babia Capital compró el ático situado justo encima del inmueble. El administrador de esta empresa es Javier Luis Gómez Fidalgo, abogado de González Amador. Ayuso y su pareja disfrutaban también de esta segunda propiedad, según ha podido saber elDiario.es. La mudanza de ambos a este edificio se anunció a los medios de comunicación en otoño de 2023. Ayuso llegó a declarar a distintos medios que estaba planificando la compra de la vivienda por los altos precios del alquiler en la capital.

https://www.eldiario.es/madrid/somos/almeida-cierra-expediente-pareja-ayuso-irregularidades-aires-acondicionados-obvia-obras-ilegales_1_11875576.html

PENDIENTES DE LA DECLARACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ANTE EL SUPREMO: “A VER SI ES TAN VALIENTE COMO EN TWITTER”

La citación como testigo el 8 de enero del jefe de gabinete de Díaz Ayuso centra las conversaciones entre políticos durante la celebración de la Constitución

La tarde del martes, Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, apuesta por cortar por lo sano. “Me parece muy bien que vaya a contar lo que sabe y a desmontar tantos bulos”, dice sobre la citación recibida por su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, para declarar el 8 de enero como testigo en el Tribunal Supremo, que investiga al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la supuesta filtración de un correo perteneciente al caso de la pareja de la baronesa. Pero el intento de zanjar el tema fracasa. Un día después, este miércoles, el asunto sigue siendo la comidilla de las conversaciones de los políticos de Madrid. El gurú de la comunicación política que tantos hilos maneja desde las sombras ha pasado a estar iluminado por los focos de la actualidad. Y, tras meses utilizando sus redes sociales para cargar contra el Gobierno de Pedro Sánchez por las investigaciones que afectan a su esposa, a su hermano, y

al fiscal general ("van p' delante", es el resumen), la izquierda se toma la revancha: "A ver si es tan valiente ante la justicia como en Twitter", dice Manuela Bergerot, la líder de Más Madrid.

Todo gira alrededor de la polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso, que arrancó en marzo. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a Alberto González Amador, novio de la presidenta, que está investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil.

Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del empresario era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del fiscal general García Ortiz. Y eso, a su vez, a que MAR, el acrónimo por el que se conoce al poderoso jefe de gabinete, declare ante el Supremo: así lo solicitó la Abogacía del Estado, que ejerce la defensa de García Ortiz.

"Será muy interesante escuchar la declaración del señor Miguel Ángel Rodríguez porque se va a adentrar en un terreno desconocido para él", ironiza este miércoles el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños. "En primer lugar, estará obligado a decir la verdad y, en segundo lugar, ni podrá insultar ni podrá amenazar a sus interlocutores", sigue durante una rueda de prensa en Barcelona. "Este señor es testigo fundamental en la causa porque fue el primero que filtró el correo electrónico del abogado de la pareja de la señora Ayuso reconociendo que había cometido dos delitos".

Una línea argumental que sigue el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, cuando se le pregunta al respecto en al acto de celebración de la Constitución organizado en Madrid por el Gobierno central: "Espero que diga la verdad, que es a lo que está obligado".

"No está muy acostumbrado", le completa, con retranca, el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, desde Valencia.

Pero la reacción más dura es la de la oposición al Gobierno de Ayuso en Madrid. Nadie en la Asamblea se llama a engaño: el fichaje de MAR como jefe de gabinete de Ayuso marcó un antes y un después en la política madrileña. Ocurrió en enero de 2020. La primera consecuencia fue inmediata y dramática: el Gobierno de Madrid, entonces formado por PP y Cs, se partió en dos. Así resumió entonces una fuente gubernamental cuál había sido la reacción al fichaje: "En el PP ha causado sorpresa. En Ciudadanos, indignación".

Si el nombramiento de Rodríguez propició una rueda de prensa sin precedentes en la Real Casa de Correos, pues compartieron escenario Ayuso y su vicepresidente, Ignacio Aguado ("Respetamos el nombramiento, pero no lo compartimos", dijo), los efectos prácticos han sido radicales. El PP ha pasado de depender de otro partido a tener mayoría absoluta. O lo que es lo mismo, la oposición ha pasado de poder pactar un Gobierno que acabara con 25 años de ejecutivos conservadores, en 2019, a estar sometida a su rodillo parlamentario. Que MAR ha jugado un papel clave en ese cambio, liderado por Ayuso, queda claro en la sonrisa de oreja a oreja con la que habla este miércoles Bergerot. Un gesto nada casual, y lleno de intención, que muestra ante una decena de cámaras de televisión mientras dice lo siguiente.

"Esparcidor de bulos"

"A quienes no vamos a ver aquí [en el acto de la Constitución organizado por el delegado del Gobierno] es al PP, y a quien sí vimos ayer en la Puerta del Sol salir corriendo fue a Miguel Ángel Rodríguez cuando se supo que había sido llamado a declarar ante la justicia", arranca la líder de Más Madrid. "Es un escándalo que Miguel Ángel Rodríguez no haya sido llamado a declarar hasta ahora", sigue. "Es el mayor esparcidor de bulos de la Puerta del Sol", le describe. "Me gustaría ver si es tan valiente ante la justicia como lo es en Twitter", añade. "Y no nos

confundamos: cuando el PP quiere convertir el caso Ayuso-su novio-Quirón, en un caso de filtraciones, lo que está haciendo es tapar las consecuencias de su gestión”.

Así la completa su compañera de filas en el Ayuntamiento de la capital, Rita Maestre: “La mano siniestra, que utiliza su poder para mentir, esparcir bulos y enfangar” va a tener que declarar ante el juez.

En contraposición, el alcalde de la capital, José Luis Martínez-Almeida, recuerda que “a Miguel Ángel Rodríguez no se le imputa ningún tipo de responsabilidad en este proceso”. Y, sobre su condición de testigo, recalca: “La única responsabilidad penal que se está dirimiendo en el proceso ante el Tribunal Supremo es la del Fiscal General del Estado y la de la fiscal de la Provincial de Madrid, no la de Miguel Ángel Rodríguez”.

Esas palabras reflejan que la dirección del PP de Madrid está convencida de que MAR saldrá de su declaración sin problemas. “Veré lo que me preguntan y veré lo que contesto”, dijo el martes. Por si acaso, horas antes Ayuso avanzó las líneas maestras de su argumentación.

“Esto de meter a Miguel Ángel Rodríguez por en medio es patético”, dijo. “El expediente te pertenece a ti”, argumentó en Antena 3 la presidenta de Madrid, comparando la filtración del email con que un particular cuente detalles de su expediente médico. “Tú decides, como dueño de tus datos médicos, si se dan a conocer o no”, subrayó. “Ni el médico ni el hospital tienen derecho a hacerlo. Nadie tiene derecho a utilizarlo por ti”, siguió. “Miguel Ángel Rodríguez, como el perjudicado [su novio, González Amador], pueden contar lo que quieran, porque son sus datos personales, es su historial, lo que no tiene derecho [a hacer] ningún poder del Estado, ningún funcionario, y no digamos el fiscal general de Estado”. Y, previsiblemente, esa será la base de lo que cuente MAR el 8 de enero en el Supremo.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-12-04/todos-pendientes-de-la-declaracion-de-mar-ante-el-tribunal-supremo-a-ver-si-es-tan-valiente-ante-la-justicia-como-en-twitter.html>

EL SUPREMO RECHAZA INVESTIGAR “POR AHORA” A LA ASESORA DE ÓSCAR LÓPEZ EN LA CAUSA ABIERTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

El instructor descarta la petición de dos acusaciones populares a la espera de conocer el contenido del móvil de Juan Lobato

El Tribunal Supremo rechaza, por ahora, investigar a la asesora de Óscar López, Pilar Sánchez Acera, en la causa abierta contra el fiscal general del Estado. El instructor del caso, Ángel Hurtado, ha dictado un auto en el que acuerda que no ha lugar “por ahora” a citar a Sánchez Acera como investigada, en contra de lo que habían reclamado dos acusaciones populares. En su auto, el juez indica que no considera procedente “por el momento” acceder a esa petición, al menos hasta que tenga el resultado del volcado del contenido del teléfono móvil del exlíder del PSOE de Madrid, Juan Lobato, practicado por la Guardia Civil el pasado viernes.

La decisión de no citar por ahora a Sánchez Acera se produce después de que Lobato explicara al juez que instruye el caso que la exasesora de Moncloa le envió en la mañana del pasado 14 de marzo un correo electrónico en el que el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, había propuesto un acuerdo a la Fiscalía reconociendo delitos fiscales. Ese correo electrónico, por cuya supuesta filtración están imputados Álvaro García Ortiz y a la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, se lo envió Sánchez Acera al líder del PSOE madrileño para que lo difundiera en el pleno de la Asamblea del 14 de marzo.

Lobato, en su comparecencia ante el Supremo como testigo, entregó el acta notarial que recoge la conversación por mensajes que mantuvo esa mañana con Sánchez Acera, y accedió a que el Supremo volcara todo el contenido de su teléfono móvil para contrastarlo con ese acta. La Guardia Civil clonó el teléfono el viernes, pero aún no ha entregado al Supremo el informe con el resultado del volcado. “Me parece más prudente esperar al resultado de dicha pericia, para en función del mismo, acordar lo que corresponda”, señala el juez en un auto dictado este miércoles.

El acta notarial recoge una conversación en la que Sánchez Acera le envía el correo del abogado de González Amador, tras lo que Lobato pregunta: “¿Cómo tenemos la carta? Si no, parece que la ha dado la Fiscalía?”. A lo que ella responde: “Porque llega, la tienen los medios”. Esta conversación se produce a las 8.41 de la mañana del 14 de marzo. A esa hora, muchos medios de comunicación, entre ellos EL PAÍS, habían difundido el contenido del correo electrónico, pero no habían reproducido el documento. Lo que pretende aclarar el juez al clonar el teléfono es si Lobato recibió ese correo antes de que hubiera sido publicado por los medios de comunicación o cuando el documento ya se había difundido.

En caso de que se confirme que lo recibió antes, el instructor intentará, previsiblemente, seguir tirando del hilo para llegar al origen de la filtración. Según los pantallazos de su móvil que Lobato registró ante notario, el mensaje enviado por la alto cargo de Moncloa con el correo electrónico del abogado de la pareja de Ayuso es un reenvío de otro mensaje recibido previamente por ella. En ese mensaje, el email aparece sin la marca de agua que los medios de comunicación que publicaron esa mañana el correo introdujeron en la imagen para acreditar que habían accedido a ella y evitar que fuera copiada y difundida sin permiso. Dos acusaciones populares (el Colegio de Abogados de Madrid y Manos Limpias) pidieron la imputación de Sánchez Acera a la vista de lo declarado el viernes por Lobato y tras conocer el contenido del acta notarial.

Además del informe sobre el teléfono de Lobato, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil tiene también pendiente entregar al juez el análisis sobre la información intervenida durante el registro al despacho del fiscal general el pasado 30 de octubre. Los agentes copiaron íntegramente el contenido de los ordenadores, teléfonos y la tablet de García Ortiz para buscar pruebas sobre la supuesta filtración del mail del abogado de González Amador, pero el juez no ha dado permiso a la Guardia Civil para acceder a esa información hasta que, la semana pasada, la UCO le entregó el resultado del registro en el despacho de la fiscal jefe provincial, realizado el mismo día que el de García Ortiz.

En el informe sobre el contenido hallado en el teléfono y el ordenador de la fiscal Rodríguez, los agentes concluyen que el fiscal general tuvo una “participación preeminente” en los hechos que derivaron en la filtración del correo del abogado de la pareja de Díaz Ayuso. La UCO no ha encontrado pruebas de que fuera el fiscal general o alguien de su entorno quien filtrara el correo sobre González Amador a la Cadena SER, el primer medio que publicó parte de su contenido, en la noche del 13 de marzo. Pero los agentes, tras analizar los mensajes intercambiados ese día por el jefe del ministerio público y la jefa provincial de Madrid, deducen que fue así.

<https://elpais.com/espana/2024-12-04/el-supremo-rechaza-citar-a-la-asesora-de-oscar-lopez-en-la-causa-abierta-al-fiscal-general-del-estado.html>

EL SUPREMO ORDENA INVESTIGAR LA FILTRACIÓN DEL INFORME DE LA GUARDIA CIVIL EN LA CAUSA ABIERTA AL FISCAL GENERAL

El juez manda a los juzgados de Madrid las quejas presentadas por García Ortiz y la fiscal provincial

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, instructor de la causa contra el fiscal general del Estado y la fiscal jefa provincial de Madrid por un presunto delito de revelación de secretos, ha ordenado a los juzgados de Madrid que investiguen la filtración a los medios de comunicación de documentos del caso. Hurtado ha dictado una providencia en la que acuerda deducir testimonio y enviar al decanato de los juzgados de Madrid, “a los efectos oportunos”, las quejas del fiscal general, Álvaro García Ortiz, y de la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez, por las filtraciones a la prensa de un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. El juez toma la misma decisión en relación con una queja en el mismo sentido presentada por el abogado de González Amador, imputado por fraude fiscal.

El informe de la Guardia Civil de cuya difusión se quejaron el fiscal general y la provincial, conocido hace diez días, recogía la información extraída del teléfono de Rodríguez, y apuntaba a que García Ortiz había jugado un “papel preeminente” en los hechos que derivaron en la publicación, el pasado marzo, de un correo electrónico con información confidencial entre la

Fiscalía y el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso (PP). En un auto dictado el 25 de noviembre, el juez levantó parcialmente el secreto de las actuaciones, pero advertía a las partes expresamente de que la difusión a terceros del informe de la UCO “está prohibida”. El juez ha acordado ahora enviar ese auto a los juzgados de Madrid para que se indague quién desobedeció su advertencia.

Las filtraciones a la prensa de documentos supuestamente secretos son, precisamente, el objeto de la investigación abierta por el Supremo al fiscal general y a la fiscal jefa provincial a raíz de una querrela presentada por González Amador. El tribunal indaga la filtración de un correo electrónico enviado el 2 de febrero por el abogado de la pareja de Ayuso a la Fiscalía en el que el letrado admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y proponía un pacto que le librara de la cárcel. Ese mail desmentía un bulo que había extendido el entorno de la presidenta madrileña, según el cual, era el ministerio público el que había ofrecido el acuerdo en una especie de chantaje político, pero el Supremo considera que la difusión del correo remitido por el abogado pudo perjudicar al derecho de defensa de González Amador.

El tribunal no tiene pruebas de que García Ortiz o Rodríguez estén detrás de la filtración, pero sí de que ambos tenían ese correo electrónico desde unas horas antes de que se publicara en los medios de comunicación, y en eso basa el tribunal sus indicios de que ambos pudieron incurrir en un delito de revelación de secretos (artículo 417 del Código Penal).

El informe de la UCO sobre el contenido del teléfono de la fiscal provincial tampoco esclarece quién filtró el correo, pero los agentes sí atribuyen inequívocamente a la Fiscalía General la filtración a los medios de la denuncia presentada el 5 de marzo por la fiscalía de delitos económicos contra González Amador. A esta conclusión llegó la Guardia Civil a partir de varios mensajes enviados por la propia fiscal jefa provincial, en los que esta afirmaba que es ese órgano el que ha filtrado la denuncia, que fue publicada por eldiario.es el pasado 12 de marzo. El informe no incluye ninguna conversación en la que la Fiscalía General y la jefa provincial hablen de la supuesta filtración de esa denuncia, por lo que no queda claro si Rodríguez sabía de forma fehaciente que había sido la Fiscalía la que filtró la denuncia o solo lo supuso.

Más de 500 personas con acceso al expediente

Un informe elaborado ahora por la Fiscalía de Madrid cifra en más de 500 las personas que tuvieron acceso al expediente con la denuncia a González Amador antes de que se publicara. Según este escrito elaborado por el teniente fiscal de Madrid, José Luis García-Juanes Guerrero, a petición de la Abogacía del Estado, que ejerce en esta causa la defensa del fiscal general y de la jefa provincial, no se puede concretar el número exacto de personas que pudieron tener acceso a esas actuaciones, pero las primeras diligencias contra González fueron cargadas en una carpeta a la que tenían permiso para entrar 12 fiscales y cuatro funcionarios.

Más tarde, el expediente se subió a una carpeta compartida de la web de la Fiscalía de Madrid a la que tenían acceso 499 personas entre fiscales y funcionarios. Y posteriormente, se incorporaron a una tercera carpeta que se comparte entre la Fiscalía Provincial y la autonómica de Madrid accesible para “alrededor de 30 personas”, incluida la fiscal jefa, el teniente fiscal, los fiscales decanos y funcionarios de la jefatura, “así como un número que se desconoce de personas de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid.

La Abogacía del Estado pidió también concretar cuántas personas tienen permisos para entrar en la cuenta de correo electrónico de la jefatura de la Fiscalía Provincial de Madrid. El teniente fiscal entiende que esta petición se refiere a la cuenta jefatura.fiscalia@madrid.org, a la que tienen acceso tanto la fiscal jefe provincial como el propio teniente fiscal que firma el informe y otras cuatro funcionarias más del Ministerio Público. No obstante, esa no es la dirección a la que el abogado de González Amador envió el correo cuya filtración se investiga.

“Irregularidades y omisiones”

Ese informe ha sido ya remitido al juez del Supremo, que en otra providencia dictada este jueves, rechaza la denuncia de la Abogacía del Estado por supuestas “irregularidades y omisiones” en el informe de la UCO sobre los dispositivos intervenido a la fiscal provincial, así como por vulneración de derechos fundamentales. En un escrito enviado al Supremo por la Abogacía del Estado se alude a hasta 37 “errores, irregulares, omisiones e indebidas inferencias” en ese documento elaborado por la Guardia Civil tras analizar el contenido del ordenador y el teléfono de Rodríguez. El juez sostiene, sin embargo, que “no cabe poner reproche a dicha prueba pericial, realizada por una unidad tan especializada como es la UCO, sin perjuicio de la parte a su cuestionamiento”.

Idéntica respuesta repite el instructor para rechazar también la solicitud que le había hecho García Ortiz de dirigir un mandato a la UCO para que no incluya en el informe pendiente de realizar sobre el contenido de sus ordenadores y teléfonos “mensajes privados” ajenos a los hechos que se investigan. El magistrado tampoco accede a suspender cautelarmente los trabajos de análisis de la información intervenida al fiscal general, como había pedido García Ortiz.

La Sala de Admisión que decidió abrir la causa contra ambos fiscales también ha dictado un auto este jueves, en el que rechaza el recurso que presentó Rodríguez, contra esa decisión. Los jueces señalan que la Sala se limitó a certificar que el fiscal general está aforado y que también debía asumirse la causa contra ella, y explican que las peticiones de archivo deben formularse al juez designado como instructor del caso.

<https://elpais.com/espana/2024-12-05/el-supremo-ordena-investigar-la-filtracion-de-documentos-en-la-causa-abierta-al-fiscal-general.html>

ALMEIDA CIERRA EL EXPEDIENTE AL PISO DONDE VIVE AYUSO CON UNA MULTA POR “UNOS AIRES ACONDICIONADOS” COLOCADOS SIN PERMISO

La investigación del Ayuntamiento concluye que Alberto González Amador solo instaló ilegalmente unos aparatos de climatización, a pesar de que una inspectora municipal detectó que el empresario tumbó tabiques, redistribuyó las habitaciones e hizo otras reformas de calado, todas sin permiso

El alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, ha revelado este miércoles que se ha cerrado el expediente de sanción urbanística a Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, con una multa por instalar sin permiso aparatos de aire acondicionado. Almeida no ha revelado la cuantía ni tampoco ha hecho pública la resolución, que ha causado sorpresa porque una inspectora municipal había detectado en mayo que la reforma era de mayor entidad e incluyó, entre otras actuaciones, el derribo de tabiques y falsos techos, la redistribución de habitaciones, la reforma de la carpintería exterior o la demolición del mobiliario de cocina.

En un par de intervenciones esta mañana, Almeida ha dado a entender que su administración ha dado carpetazo al asunto. Almeida ha excusado al empresario, diciendo que se había dado a entender que había hecho unas obras como “las del Escorial”.

Lo último que se sabía del caso databa de hacía meses. Este periódico reveló que una inspectora, una arquitecta técnica del distrito de Chamberí, constató durante una visita el 20 de mayo que esas obras consistieron en la redistribución de las habitaciones, renovación de acabados e instalaciones de eléctricas, obras exteriores de sustitución, carpintería e instalación de toldos, según el acta, vista por EL PAÍS. “No se ha localizado título urbanístico habilitante que ampare las obras realizadas, las cuales se encuentran terminadas”, dijo la inspectora en ese documento.

A ese informe siguieron otros dos en cuestión de una semana, que también pudieron ser vistos por EL PAÍS. Uno, del 24 de mayo, iba firmado por el jefe del servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del distrito de Chamberí, José María Leal Mora, que pasó el testigo al servicio

de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador del distrito, con la recomendación de actuar conforme al artículo 195 de la Ley de Suelo autonómica, que se refiere a las medidas de disciplina para obras ejecutadas sin licencia. El siguiente informe, del 27 de mayo, iba firmado por el coordinador del distrito, Javier Benito de la Torre, por el que los técnicos daban un plazo de dos meses a la pareja de Ayuso para obtener la licencia que nunca presentó. De lo contrario, le advertían, tendrá que aceptar la “demolición” de la obra, tal y como dicta la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En julio, se supo que el juzgado contencioso-administrativo número 14 de Madrid había admitido un recurso de Amador contra el Ayuntamiento. Y desde entonces no había surgido nueva información sobre el avance del expediente hasta que hoy ha hablado Almeida.

Almeida ha dicho hoy a los medios que el procedimiento ya “concluyó”. Ha explicado después de un acto en homenaje a la Constitución que “las obras se habían ajustado a la declaración responsable salvo la colocación de los aparatos de aire acondicionado. En eso consistía el restablecimiento de la legalidad en las obras que se habían llevado a cabo en ese piso”, ha dicho. “Las irregularidades son la colocación de aparatos de aire acondicionado en lo que es la resolución que se ha emitido por parte de este Ayuntamiento, que por cierto es pública”. Sin embargo, esa resolución no aparece en la base de datos urbanística de consulta pública, Conex.

Antes, en una entrevista en Radio Nacional, el alcalde había declarado que “parecía que eran las obras de El Escorial”. “Pues no”, ha añadido, “hubo una declaración responsable, se presentó esa declaración responsable, se comprobó por los técnicos qué es lo que se había ejecutado en el marco de esa declaración responsable y lo único que no se correspondía con la normativa era la colocación de unos aparatos de aire acondicionado y por supuesto eso inmediatamente se corrigió”.

El caso saltó a la luz en marzo, poco después de que se conociera que la pareja de Ayuso había sido denunciada por la Fiscalía por la comisión de un fraude fiscal. Tras defraudar presuntamente 350.000 euros, el empresario compró en julio de 2022 un piso en Chamberí, una de las zonas más caras de la capital española. Acto seguido, informó al Ayuntamiento de una obra mediante una declaración responsable, un documento por el cual los ciudadanos pueden iniciar actuaciones sin esperar a un permiso. Sin embargo, la Junta Municipal de Distrito de Chamberí ordenó en dos ocasiones el “cese inmediato” de la reforma, el 2 de noviembre de 2022 y el 13 de diciembre de 2022. A pesar de estas comunicaciones, la obra continuó y la pareja se mudó al inmueble en el otoño de 2023.

Cuando la obra sin permiso fue revelada este año por los medios, el alcalde se vio en una posición incómoda: su propia administración debía investigar la obra en el piso de Ayuso, quien es también su jefa, al ser la presidenta del PP de Madrid.

El alcalde había prometido que trataría a Amador como a cualquier otro madrileño, pero el PSOE ha denunciado que el Ayuntamiento ha obstruido su labor de control, al restringir el acceso que por ley deben tener sus concejales a los expedientes municipales (la información a la que accedieron tiene folios sin numerar, tachaduras de nombres, direcciones y páginas parcialmente en negro). Además, el Ayuntamiento limitó durante meses el acceso de todos los ciudadanos a una base de datos urbanística, Conex, que fue fundamental para que los medios conocieran esta irregularidad. Este miércoles Conex ha vuelto a mostrar los documentos PDF descargables que habían dejado de ser accesibles, pero ahora los nombres y direcciones aparecen tachados.

Almeida también ha hecho varias declaraciones defendiendo la posición de Amador. En junio, anunció que iba a averiguar quién dentro del Ayuntamiento había “filtrado” datos del caso a los medios de comunicación y Ayuso declaró que había habido “un posible delito de falta de custodia”.

Este miércoles, en Radio Nacional, Almeida también se ha alineado con el discurso exculpatorio de Amador en el caso del fraude fiscal, abanderado por Ayuso y su equipo. Sin pruebas, ha afirmado que Moncloa dio instrucción de filtrar un correo en el que Amador confesaba haber cometido dos delitos de fraude fiscal, y lo ha calificado de “operación de Estado contra una

adversaria política”. Almeida se refería a la investigación del Tribunal Supremo al Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, por esa presunta filtración.

En declaraciones a los medios, la líder de la oposición, Rita Maestre, portavoz de Más Madrid, ha tachado de “bulo” las declaraciones del alcalde sobre el piso. “Almeida no puede mentir y no puede intentar tapar este otro escándalo de la presidenta Ayuso y de su pareja que como en otros ámbitos de su vida piensan que la ley aplica a todo el mundo menos para ellos”, ha dicho en un acto de homenaje a la Constitución. Su partido ha solicitado copias de los expedientes relativos a este caso.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-12-04/almeida-reduce-ahora-la-entidad-de-la-obra-sin-permiso-en-el-piso-donde-vive-ayuso-a-unos-aires-acondicionados.html>

LA CITACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DA AIRE AL GOBIERNO, QUE ASPIRA A PONER EL FOCO EN LA FILTRACIÓN DEL BULO

Génova cree, en cambio, que Ayuso va ganando la partida a La Moncloa, que ha “cometido errores porque ella les desquicia”

El Gobierno cree que la citación de Miguel Ángel Rodríguez en la causa impulsada contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, le da aire después de varias jornadas difíciles tras la dimisión del líder del PSOE en Madrid, Juan Lobato, por este caso. El Ejecutivo considera que la llamada judicial al jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, que el 8 de enero tendrá que declarar como testigo y, por tanto, está obligado a decir la verdad ante el juez, le permitirá poner el foco de nuevo en el bulo que el escudero de la presidenta madrileña lanzó para defender al novio de Ayuso en el caso de su fraude fiscal. La dirección nacional del PP entiende, en cambio, que la líder madrileña va ganando la partida política a La Moncloa, que ha “cometido errores porque ella les desquicia”, sostienen fuentes de la cúpula popular. El caso motivó este martes un choque de alto voltaje en el Senado entre el futuro rival de Ayuso en las urnas, el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López (que confirmará este jueves su candidatura a liderar el PSOE de Madrid), y el secretario general del PP de Madrid, Alfonso Serrano, que acusó sin pruebas a López de haber enviado el documento cuya filtración investiga la justicia. “Ustedes están intentando ocultar todos los chanchullos del padre, del hermano y del novio de Ayuso”, le replicó el ministro.

En el Gobierno y en el PP hay dudas sobre cómo terminará judicialmente la investigación del Tribunal Supremo del enmarañado procedimiento que ha terminado con la imputación de un fiscal general del Estado por primera vez en democracia, al investigar la filtración de un email que el abogado del novio de Ayuso se intercambió con la Fiscalía para negociar un acuerdo que le librara de la condena por delito fiscal. Todo comienza al destaparse que la pareja de la presidenta de Madrid defraudó 350.000 euros a Hacienda, pero el fiscal general y la fiscal provincial de Madrid están imputados por revelación de secretos. “Los procesos penales son muy complicados. Entrás con muchas expectativas y luego muchas veces son una frustración”, advierte un dirigente del PP, que alberga dudas de que el fiscal general vaya a ser condenado. Lo mismo en el Ejecutivo, donde algunas fuentes apuntan que lo más probable es que la causa quede en nada para todos los implicados.

Pero otra cosa es la derivada política, que se ha convertido en una batalla encarnizada entre la Puerta del Sol y La Moncloa. Todavía más desde que uno de los pesos pesados del entorno de Pedro Sánchez, el ministro y exjefe de gabinete del presidente, Óscar López, ha decidido dar un paso adelante y tratar de disputar a Ayuso el Gobierno de Madrid en las próximas elecciones autonómicas. El equipo de Ayuso trata de implicar al ministro en la supuesta filtración que investiga el Supremo. En ese contexto, la citación a Rodríguez ha dado oxígeno a La Moncloa, que pone el foco de nuevo en el bulo del jefe de gabinete de la baronesa del PP, como hizo López en su choque parlamentario en el Senado con el número dos de Ayuso en el PP de Madrid, Alfonso Serrano. “Aquí hay una secuencia muy clara. En el mes de marzo descubrimos que el novio de Ayuso ha defraudado supuestamente 350.000 euros a Hacienda. El 12 de marzo, el señor Rodríguez amenaza a una periodista diciéndole ‘os vamos a triturar’. El 13 de marzo, filtra a un medio de comunicación un bulo. Y varios medios de comunicación se hacen eco de lo

contrario, de la verdad”, relató López en el Senado. “Todo esto tiene una razón: ustedes están intentando ocultar todos los chanchullos del padre, del hermano de novio de Ayuso”, afeó a Serrano.

El choque entre ambos en la sesión de control al Gobierno en el Senado fue muy áspero, y Serrano acusó sin pruebas a López de estar detrás de la filtración del email. “Lo compartió usted. El uso del aparato del Estado es algo tan grave que por salvarse usted es capaz de dejar que se coma el marrón una mujer por debajo de usted, eso es de cobardes”, disparó el dirigente del PP al ministro en referencia a la asesora de La Moncloa Pilar Sánchez Acera, señalada en el caso por su intercambio de mensajes con el exlíder del PSOE en Madrid Juan Lobato. López contestó tajante que le estaba atribuyendo una acusación falsa e instó al dirigente del PP a “pedir disculpas cuando se demuestre su falsedad”. “Usted se va a tomar coca-colas con el novio de Ayuso y supongo que con el jefe de gabinete serán whiskys”, contraatacó. “¿En calidad de qué estaba ahí con un supuesto delincuente?”.

Rodríguez, tras conocer su citación judicial, reaccionó dejando abierto lo que declarará: “Veré lo que me preguntan y veré lo que contesto”, dijo a los periodistas. El Gobierno le recordó después que, como testigo, está obligado a decir la verdad ante el juez o podría incurrir en un delito de falso testimonio. “Esperemos que vaya a declarar y que sobre todo colabore con la justicia y que cuente la verdad, que es lo que creo que le corresponde a cualquier persona que tiene que ir a declarar”, subrayó la ministra portavoz, Pilar Alegría, en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros. El jefe de gabinete de Ayuso prestará declaración el 8 de enero, y hasta entonces la batalla política continuará.

<https://elpais.com/espana/2024-12-04/la-citacion-de-miguel-angel-rodriguez-da-aire-al-gobierno-que-aspira-a-poner-el-foco-en-la-filtracion-del-bulo.html>

LA POLÉMICA POR EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO REVIENTA LA FIESTA DE LA CONSTITUCIÓN ORGANIZADA POR LA PRESIDENTA DE MADRID

El Supremo cita como testigo a Miguel Ángel Rodríguez en el arranque del acto y el PP acusa al PSOE de usar la polémica para hacer la guerra sucia como con los GAL

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, pisa este martes la Real Casa de Correos afectado por una noticia de última hora: el 8 de enero declarará ante el Tribunal Supremo como testigo en la investigación sobre la filtración de un correo del caso que afecta a Alberto González Amador, pareja de la baronesa. La noticia le llega a través de un teletipo de agencia justo antes de que arranque una ceremonia para celebrar la Constitución. “Veré lo que me preguntan y veré lo que contesto”, declara a este diario. Que todos los presentes queden pendientes de su reacción a la citación recuerda que el acto ha quedado reventado desde el principio por una doble investigación: a González Amador, por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y otro de falsedad en documento mercantil, y al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por supuesta revelación de secretos. Nadie habla de otra cosa en Sol. El día que se celebra la Constitución que unió a todos los españoles se explicita una radical división.

El primero en disparar es Alfonso Serrano, el número dos de Ayuso en el PP de Madrid: “Todo está en riesgo por un gobierno capaz de todo contra todos. Sanchez y su Gobierno son un peligro para nuestra democracia. El mismo PSOE que creo los GAL usa la guerra sucia contra sus adversarios”. Sin tiempo a digerir esa comparación del PSOE de hoy con el de los GAL, los grupos paramilitares que practicaron terrorismo de estado contra ETA, llega el turno de Carlos Díaz-Pache, portavoz de los conservadores en la Asamblea. “Celebramos la resistencia de la nación frente a un autócrata [Sánchez] que ha decidido dinamitar nuestro marco de convivencia para permanecer en el poder, probablemente, por miedo a las consecuencias judiciales de sus actos”, dice. “Enfrentarse al Gobierno ahora mismo es un deporte de riesgo, pero a nosotros no nos asusta esta mafia”.

Y para dar testigo del enfrentamiento indisimulable, del choque frontal, llega Manuela Bergerot, la portavoz de Más Madrid: “Hoy la igualdad ante la ley está amenazada por un frente judicial

que trata de convertir el caso Ayuso y de su pareja en el caso contra los adversarios políticos (...) Quien tiene enormes problemas legales es un señor de profesión comisionista que ha visto multiplicarse su fortuna desde que es pareja de la presidenta de Madrid gracias a sus negocios con el mayor contratista de la Comunidad de Madrid [en referencia a Quirón]”.

Toda gira alrededor de la polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso, que arrancó en marzo. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del investigado era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del fiscal general García Ortiz.

Con ese telón de fondo, la de este martes es una celebración de la Constitución como no ha habido otra en la Comunidad de Madrid. La víspera, Carlos Díaz-Pache, portavoz del PP en la Asamblea de Madrid, justifica que el Ejecutivo de Ayuso haya cancelado la intervención que venía teniendo el delegado del Gobierno central en el homenaje regional a la Constitución con el argumento de que Francisco Martín representa a “una organización mafiosa”. Esas tres palabras describen el punto de no retorno al que han llegado las relaciones entre la administración nacional y la regional, y que ya quedó ejemplificado en que la baronesa conservadora se negara en octubre a reunirse con el presidente, Pedro Sánchez, en La Moncloa.

Una ruptura total a la que ya no escapa el respeto institucional, y que quedará explicitada esta misma semana: Ayuso y Martín celebrarán la Constitución que une a los españoles en dos actos que se celebrarán por separado. Uno, el tradicional, este martes; y el otro, el alternativo, el miércoles. “Si lo que hace la señora Ayuso lo hicieran otros líderes políticos, ella sería la primera en llevarse las manos a la cabeza, y muchos de los medios de comunicación que la jalean estarían escandalizados”, se queja el delegado del Gobierno en la Real Casa de Correos, donde los socialistas ven “vomitivo” que Serrano compare al PSOE de hoy con el de los GAL, los grupos paramilitares que practicaron terrorismo de estado contra ETA. “No tienen límites”.

Y llega entonces el turno de Ayuso, tras un acto plagado de intervenciones de la sociedad civil, y con un nuevo formato para justificar la eliminación de la intervención del representante del gobierno de España. La elección de los intervinientes no tiene nada de casual: son Javier Pulido, conocido por luchar porque su hija pueda estudiar en castellano en Cataluña; Paco Vázquez, exalcalde socialista de A Coruña; Alejandro y María Laura, afectados por la dana de Valencia. El acto lo ameniza la orquesta filarmónica de exiliados venezolanos. Nadie da puntada sin hilo en el equipo de Ayuso.

“Han ido socavando la Constitución desde dentro, y ahora nos encontramos que cada vez más instituciones están en entredicho”, dice la presidenta de Madrid. “Sin embargo, siguen en pie. Nos amparan. La Ley de leyes ha resultado tener mucho más aguante de lo que sus enemigos creían”, subraya, en referencia a ETA, los independentistas catalanes, o el golpe del 23-F.

Criticas a Sánchez

A partir de ahí, Ayuso amaga, pero no pega, porque insinúa varios de los conflictos que le enfrentan a Sánchez, sin mentarle, ni explicitarlos. Es lo de menos, en realidad, porque el choque, la distancia, los reproches cruzados, son sobradamente conocidos, y marcan la jornada del martes, como la de ayer y la de mañana. “Quizá no sea mal sitio, esta Puerta del Sol, para recordar que, como dice el artículo 5, Madrid es la capital del Estado; y que, por lo tanto, descapitalizar España no solo es una insensatez y no beneficia a nadie”, argumenta, en referencia, entre otras cosas, al proyecto gubernamental de radicar sedes de organismos oficiales fuera de la Comunidad. “Es que igual es inconstitucional”, desliza.

“O que la Comunidad Autónoma de Madrid tiene, como todas las demás, autonomía financiera: artículo 156...”, recalca, tras tener que cobrar el impuesto de Patrimonio, contra su ideario y para evitar que la recaudación se la quede el Estado. Y lanza una crítica al proyecto gubernamental

de dotar a Cataluña de una financiación singular: “Es un simple intento de secesión fiscal. Este cupo va contra el principio de solidaridad entre regiones, como mandan los artículos 138, 139 y 2”.

En su conjunto, la intervención de Ayuso recoge un repaso de todos los artículos de la Constitución que a su juicio incumple Sánchez. El resumen de un desencuentro irreparable, de un choque sin vuelta atrás y de una enemistad política y personal que marca el día a día de la agenda política en España. Dicho de otra forma: el día en el que Ayuso reivindica la concordia, el PP que ella misma preside califica de “mafia” al gobierno de España (PSOE y Sumar) y acusa al PSOE de utilizar la “guerra sucia”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-12-03/la-polemica-por-el-caso-del-novio-de-ayuso-revienta-la-fiesta-de-la-constitucion-organizada-por-la-presidenta-de-madrid.html>

LA MENTIRA DEL GOBIERNO DE AYUSO UNIÓ A LOS FISCALES PARA “ATAJAR EL BULO”

La fiscal Superior: “Había que desmentir la falsa información. Espero que se expediente al abogado [del novio de Ayuso] por vulnerar el secreto de las comunicaciones”. La fiscal Provincial: “Nadie sabía antes que el denunciado era la pareja de Ayuso”. El fiscal denunciante: “No se presentó por motivos políticos”

Los testimonios en sede judicial de la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra; de la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez; y de Julián Salto, fiscal especializado en delitos económicos que redactó la denuncia por fraude fiscal contra el novio de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, descartan que la causa contra el defraudador confeso tenga un componente político –“no supimos de quien se trataba hasta después de presentar la denuncia”-. Lastra, que tomó la iniciativa para rebatir el bulo, y Rodríguez, consideraron necesario y oportuno desmontar la “información falsa” que difundió El Mundo primero y otros medios después, aunque la fiscal superior discrepa sobre los datos finalmente incluidos en el desmentido. Lastra señala, además, como culpable de lo ocurrido al abogado del novio de Ayuso, poseedor del correo electrónico que filtró el jefe de gabinete de la presidenta madrileña para engañar a los medios: “No pierdo la esperanza de que el Colegio de Abogados de Madrid le abra expediente disciplinario”, declaró la fiscal superior al tribunal superior de Justicia de Madrid.

El Gobierno de Isabel Díaz Ayuso difundió en la tarde del 13 de marzo de 2024 una información falsa para defender a la pareja de la presidenta autonómica, Alberto González Amador, un defraudador fiscal confeso que declaró durante dos ejercicios consecutivos (2021 y 2022) facturas falsas por casi dos millones de euros para deducirse gastos y evitar así pagar a Hacienda los 350.000 euros que le correspondían. Lo hizo, según los inspectores de la Agencia Tributaria, “en un plan preconcebido con facturas falsas y explicaciones inverosímiles e inaceptables”.

El Código Penal tipifica estas supuestas conductas como dos delitos fiscales castigados con entre dos y diez años de cárcel. Los delitos fueron supuestamente cometidos por González Amador cuando ya era pareja de Ayuso y convivía con la dirigente popular en un piso que el empresario había adquirido por 1,2 millones de euros unos meses después de ganar dos millones por una comisión del 4,5% al intermediar en la compra de mascarillas en lo peor de la pandemia.

La respuesta de la Fiscalía a esa mentira del Gobierno de Ayuso fue facilitar los mismos datos confidenciales que había difundido previamente Miguel Ángel Rodríguez sobre la causa abierta a González Amador, pero en su orden cronológico correcto. Lo hizo a través de una nota informativa y, supuestamente, mediante la filtración de documentos del procedimiento a medios de comunicación.

Ese hecho ha desencadenado un procedimiento judicial abierto en el Supremo contra Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, y contra la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por supuesta revelación de datos secretos. La exposición razonada que envió el Tribunal

Superior de Justicia de Madrid al entender que estaba implicado el fiscal general del Estado se basaba en la difusión de una nota informativa con membrete de la Fiscalía Provincial con datos del procedimiento abierto a González Amador. Pero el Supremo consideró que esa nota informativa que asumió en primera persona el fiscal general del Estado no era constitutiva de delito. Sin embargo abrió la causa por la filtración del correo electrónico que desmontaba la mentira del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso en defensa de un defraudador confeso. La causa penal que instruye el magistrado Ángel Hurtado implica ahora, además, al Gobierno de Pedro Sánchez por disponer supuestamente del secreto -los documentos para desmontar el bulo del Gobierno de Ayuso- antes de que se publicará el correo electrónico clave en los medios de comunicación.

EL PAÍS ha tenido acceso a las declaraciones que hicieron ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid los tres fiscales protagonistas de las negociaciones para “atajar el bulo”, según la definición que hizo la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, de la maniobra que puso en marcha el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso para proteger y defender a un supuesto delincuente fiscal.

Fiscal superior Lastra. “Había que desmentir esta falsa información”. La fiscal superior de la Comunidad de Madrid recibe la llamada de su jefe de prensa a las 20.30 del 13 de marzo. Distintos medios de comunicación le estaban preguntando por la filtración de un correo de la fiscalía que facilitaba a esas horas Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso. La información, publicada primero por El Mundo “en exclusiva”, y luego por otros medios y el propio Rodríguez en la red social X, decía así: “La Fiscalía Provincial de Madrid ha trasladado un ofrecimiento formal a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid para que se declare culpable de la comisión de dos delitos fiscales. La propuesta, a la que ha tenido acceso en exclusiva EL MUNDO, ha sido remitida por correo electrónico tras estallar el caso y ocho meses después de que Alberto González Amador pusiera a disposición de la Agencia Tributaria un total de 400.000 euros para regularizar su situación fiscal y zanjar el procedimiento por la vía administrativa mediante una conformidad”. La información de El Mundo añadía el contenido textual del correo electrónico que el 12 de marzo había enviado el fiscal Julián Salto al abogado del novio de Ayuso. Pero en ese correo no se decía nada de las condiciones de la conformidad -sólo se ofrecía iniciar la negociación para llegar a un acuerdo: “si usted y su cliente lo estiman posible”-. El Mundo informaba sobre el contenido de ese acuerdo, pero en sentido contrario al real: era el defraudador confeso y no la Fiscalía quien había ofrecido la conformidad a cambio de pagar 400.000 euros y admitir dos delitos fiscales.

Otros medios añadieron a la exclusiva de El Mundo una nueva mentira que, según los fiscales, difundió también Miguel Ángel Rodríguez: “Es la Fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio. Después, recibe “órdenes de arriba” y retira la propuesta de acuerdo... todo sucio”.

Lastra explicó así su reacción ante las falsedades del Gobierno de Ayuso: “Como evidentemente ni su superior inmediata [de Julian Salto, el fiscal que redactó la denuncia], ni la fiscal jefa provincial ni yo misma habíamos cursado ninguna instrucción al fiscal Salto encargado del asunto consideré que había que salir a desmentir esta falsa información que, además, los periodistas nos trasladaban que iban a publicar porque venía con el aval de un alto cargo de la Comunidad de Madrid”.

Lastra confesó que fue ella quien tomó la iniciativa aquella noche para desmentir el bulo, aunque sin urgencias. “Fui yo quien llame al Fiscal General del Estado a las nueve menos 10 de la noche para comunicarle la noticia que se iba a publicar en los medios y que, ninguna de las tres personas que he indicado, habíamos dado ninguna instrucción para que se llegara a ese acuerdo y él me dijo que por supuesto él tampoco había dado ninguna instrucción y, por tanto, efectivamente estábamos de acuerdo en que había que salir a desmentir esta noticia. Yo asumí la misión de la redacción de esa comunicación con mi jefe de prensa, como hacíamos siempre, y que la difundiríamos a los medios cuando lo consideráramos oportuno”.

Lastra llamó al fiscal Salto, que estaba en el estadio Wanda Metropolitano viendo jugar al Atlético de Madrid. “Le dije no te preocupes, no hay ninguna prisa, mañana por la mañana hablamos tranquilamente (...) El fiscal general me dijo que sería bueno que tuviéramos esos correos y yo

le dije que no los necesitaba para nada porque sabía cómo se habían producido los antecedentes”.

Como Almudena Lastra no muestra interés por recabar los correos en ese momento para rebatir la mentira difundida por el Gobierno de Ayuso, el fiscal general del Estado se pone en contacto con la fiscal provincial, Pilar Rodríguez, para que esta se los pida al fiscal Salto.

Almudena Lastra declara que tras considerar que el desmentido que ella misma había propuesto no corría prisa ni hacía falta recabar la documentación, se entera de que la fiscal provincial se la está pidiendo al fiscal Salto, quien la llama a las 21.54: “Me dice que la fiscalía provincial le había pedido que remitiera los correos. Le digo que lo lamento porque el hombre estaba viendo un partido de fútbol y le estaban importunando, que podían esperar al día siguiente. A ver si nos dejamos tranquilos esta noche y mañana con tranquilidad lo abordamos, le dije”.

Fiscal provincial Rodríguez. “Había que dar una información veraz a la ciudadanía”. La fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, declaró que el fiscal general la llamó para que pidiera los correos que demostrarían la mentira difundida por el Gobierno autonómico en defensa del novio de la presidenta. “Me pareció del todo atendible la petición que me hizo el fiscal general de recabar los correos electrónicos, porque se me había informado que estaban apareciendo informaciones que no se correspondían a lo sucedido y había que dar una información veraz a la ciudadanía, de manera que me pareció atendible recabar correos para remitirlos a la superioridad, no me planteé que eso pudiera producir algún perjuicio”. Con esos correos, el fiscal general del Estado ordenó redactar una nota informativa con los principales hitos del procedimiento judicial contra González Amador. “Yo no participé en la nota, la leí y dije que sí, que eso era así porque lo acababa de leer en los correos, y luego me desentendí y entendí que sería la jefatura de prensa de la fiscalía de la Comunidad la que difundiría la nota. Si hubiera habido una controversia... pero yo no recibí ninguna llamada ni del Fiscal General del Estado ni de la fiscalía superior ni para hacer ningún tipo de corrección (...) En esa mañana ninguno de ellos me llamó para preguntarme si había que modificar los contenidos o había que quitar algo...”.

Fiscal Superior Lastra: “Iba a convocar una rueda de prensa, pero no estaba de acuerdo con el contenido [del desmentido]”. Lastra declaró al tribunal que apoyó redactar un desmentido a los bulos de “un alto cargo de la Comunidad de Madrid” e incluso planeó “convocar una rueda de prensa”, pero que en la mañana del 14 de marzo su jefe de prensa la llamó para contarle que le habían enviado desde la Fiscalía General del Estado una nota informativa con el desmentido. “Mi jefe de prensa me dice que no está de acuerdo y que dimite si le hacen publicar esa nota. Me llamó el fiscal general del Estado y le dije que no estaba de acuerdo con la nota. Me dijo tenemos la nota, está consensuada con Pilar [fiscal jefa provincial] y con Virna [fiscal decana de delitos económicos], es imprescindible mandar la nota porque están ganando difundiendo el bulo y no podemos consentir que se cuestione el trabajo excelente, impecable de la fiscalía provincial”. Luego me mandó otro mensaje diciendo `es imperativo, Almudena hay que sacar la nota ya`. Yo no estoy de acuerdo y como fiscal superior no asumo sacar esa nota y le digo que si la quiere sacar será con la fiscalía provincial porque considero que no es necesario desmentirlo de esta manera cuando se puede desmentir de otra forma sin dar ningún dato que desvele cada una de las comunicaciones o las manifestaciones que haya podido hacer el investigado”.

Otras fuentes, supuestamente conocedoras de esa conversación entre Lastra y García Ortiz, señalan que el único reparo que puso la fiscal superior al fiscal general fue debido a que a esas horas el contenido de la nota informativa ya había aparecido en algún medio de comunicación y el resto se iba a molestar.

La fiscal superior Lastra: “Espero que el Colegio sancione al abogado [del novio de Ayuso] por vulnerar el secreto de las comunicaciones”. La fiscal Lastra reflexionó ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre el origen del caso sin que el instructor le preguntara por ese detalle ni se preocupara durante el resto del interrogatorio por ese asunto. “Tuve una llamada al lunes siguiente con el decano del colegio de abogados de Madrid [Eugenio Ribón Seisdedos]. Me llamó para decirme que tenían prevista una junta en la que iban a interponer la denuncia [contra la fiscalía por revelación de secretos], le dije que me parecía bien, yo no estoy de acuerdo con esto y por lo tanto hacer lo que tengáis que hacer y por eso no es una nota de prensa de mi gabinete.

Yo no pierdo la esperanza de que el Colegio de Abogados de Madrid esté tramitando un expediente disciplinario en su comisión deontológica contra su abogado, señor Neira [representante legal del novio de Ayuso que tenía todos los correos del procedimiento] puesto que el código ético del consejo de la Abogacía y el Europeo sanciona la vulneración del secreto de las comunicaciones entre el abogado y el resto de las partes”, declaró Lastra al instructor de la querrela del abogado del novio de Ayuso contra la Fiscalía.

EL PAÍS también preguntó en su día al decano Ribón por ese detalle y obtuvo evasivas: “Reventar el secreto de las comunicaciones es atacar la esencia del derecho de defensa y diluir el principio de tutela judicial efectiva. La obligación que tiene el colegio es velar por el secreto de las comunicaciones, el deber de confidencialidad de las partes”. Y cuando EL PAÍS le hizo ver que quién despreció en primer lugar el secreto de las comunicaciones fue su colegiado Neira, abogado del novio de Ayuso, Ribón contestó: “Filtraciones a los medios de comunicación, por desgracia, existen desde hace muchísimos años. Esto no es ninguna novedad. Y sobre eso el Colegio de Abogados no se pronuncia porque no tiene ningún tipo de competencia sobre el medio, que ejerce su labor de difusión de información (...) El Colegio de Abogados no puede entrar en el filtrado que haga una de las partes [el abogado del novio de Ayuso a través del jefe de gabinete de la presidenta autonómica] a medios de comunicación porque no le compete (...) Con independencia de eso, es absolutamente reprobable cualquier filtración que salga de fuera de lo que debe ser la reserva entre las partes”.

La fiscal superior Lastra: “El artículo 4 de nuestro Estatuto nos obliga a salir a atajar un bulo de estas características; otra cosa es la forma de contarlo”. Lastra considera que el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal obliga a desmentir informaciones falsas sobre el trabajo que hacen los fiscales, pero no está de acuerdo en la manera de hacerlo para desmontar el bulo del Gobierno de Ayuso. “Una cosa es que haya que salir a atajar un bulo de estas características porque se estaba manipulando políticamente el trabajo serio y riguroso hecho en la fiscalía provincial, porque nos obliga el artículo 4 del estatuto orgánico y el artículo 20 de la Constitución a salir a atajar las falsas informaciones, y otra cosa es la forma de contarlo”. “A mi juicio”, prosiguió Lastra, “no era necesario relatar los correos y si el señor González había reconocido o no había reconocido los hechos. Bastaba con explicar en la nota de prensa que había habido una filtración irregular, quebrando la confianza entre el letrado y la fiscalía, de un correo electrónico y además se afirmaba que el fiscal había recibido instrucciones. Se podía haber explicado sólo cómo funcionan las conformidades cuando el ámbito es preprocesal y que en este caso no había ocurrido nada distinto a lo que había ocurrido en los demás casos... Era el letrado el que se había dirigido [a la fiscalía para proponer el acuerdo], pero sin necesidad de dar ningún dato de cual había sido la posición, ni si había reconocido o no había reconocido [el delito], porque muchas veces los letrados se dirigen a la fiscalía para ver si hay una posibilidad de acuerdo sin decirnos si se reconocen o no se reconocen los hechos. Esto entra dentro del margen de confidencialidad de las actuaciones entre el letrado y el fiscal”. Según Lastra, para contrarrestar una información falsa que decía que la fiscalía había ofrecido un acuerdo al novio de Ayuso para admitir dos delitos y pagar 400.000 euros de multa, había que redactar una nota diciendo que la propuesta de conformidad la había hecho el defraudador confeso pero sin detallar en qué consistía. Eso pese a que ya se sabía el contenido del supuesto acuerdo por la información de El Mundo que atribuía de manera falsa la iniciativa a la Fiscalía de proponer al defraudador que admitiera los dos delitos.

La fiscal Rodríguez, jefa provincial. “Llama un periodista para preguntar por un proceso que afecta a la pareja de Ayuso. Es un tema relevante, hay que dar cuenta”. Almudena Lastra, jefa superior de la Comunidad de Madrid, y Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, ofrecieron al Tribunal dos versiones distintas de cómo estalla el caso de fraude fiscal de la pareja de la Comunidad de Madrid. Rodríguez asegura que, el 7 de marzo, un periodista llama a su secretaria preguntando si hay un procedimiento abierto contra la pareja de Ayuso y una empresa llamada Maxwell Cremona. La fiscal provincial sostiene que hasta entonces ignoraba incluso que la presidenta madrileña tuviera pareja pero le sonaba que ella misma había “visado” un expediente a nombre de “Maxwell Carmona”. Tras confirmarlo, decide hacer una dación de cuentas ese mismo 7 de marzo a sus superiores debido a que se trataba de un caso de relevancia pública.

Sin embargo, la fiscal superior Lastra sostuvo en su declaración ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que fue “el teniente fiscal de la secretaria técnica de la fiscalía general del

Estado quién había llamado a la fiscal provincial para preguntar si tenían algún asunto sobre ese señor [Alberto González Amador] y en respuesta dio cuenta de que efectivamente existía ese asunto”.

Pilar Rodríguez explicó al instructor que antes del 7 de marzo “nadie sabía que era la pareja [de Ayuso], no lo sabía ni el fiscal Salto ni la juez decana ni yo cuando hice el último visado de las diligencias allá por el mes de febrero”. La presidenta madrileña denunció el 12 de marzo una cacería política del Gobierno contra ella cuando leyó la noticia sobre el fraude de su novio. A continuación, publicó un mensaje en la red social X: “La Fiscalía Provincial de Madrid la preside una señora que fue directora general en el Ministerio de Justicia con Zapatero”.

Fiscal denunciante Julián Salto: “La denuncia no se presentó por ningún motivo político”. El fiscal denunciante, Julián Salto, explica que le llamaron de la fiscalía provincial para preguntarle por el expediente de Maxwell Cremona [empresa del novio de Ayuso con la que defraudó a Hacienda]. “Les digo que ya está presentada la denuncia y me piden que se la envíe para comprobar que es así. Me deja preocupado la llamada del 7 de marzo, porque si me llaman desde arriba es porque he podido meter la pata. Pero mi superior me dice que el investigado es Alberto González Amador, pareja sentimental de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Es la primera noticia que tengo. Si se lee la denuncia, no se ha presentado por ningún motivo político. Se han podido cometer dos delitos de defraudación mediante unas facturas que no corresponden con la realidad, según nos manifiesta la Agencia Tributaria y con una corroboración documental para que un juez investigue (...) Yo no ofrezco ningún acuerdo, simplemente es un correo más de esa cadena que ha empezado el 2 de febrero [con la propuesta del defraudador de llegar a un acuerdo admitiendo los delitos y pagando una multa para evitar la cárcel] y termina el 12 de marzo [con la respuesta del fiscal de iniciar la negociación sobre aquella propuesta si lo consideran posible]. La empieza el [abogado del novio de Ayuso] y la termino yo”. “Mi sorpresa es cuando en la tarde noche del 13 de marzo mientras yo estoy en un partido de Champions, Atleti- Inter, me llaman y me comentan que mi correo electrónico del 12 de marzo está publicado en el diario El Mundo y posteriormente en otros dos diarios y lo publican con mi correo, con mi nombre y apellidos, con mis datos (...) Con esa noticia me exigen una dación de cuentas por el artículo 25 del estatuto orgánico del ministerio fiscal. Es una orden que yo considero que es legal, es un asunto de trascendencia mediática desde el momento en que está implicado... el criterio es muy laxo porque cualquier asunto que haya salido en los medios es de trascendencia y este asunto ha salido y yo tengo que dar cuenta. Me pareció una orden legal que me diga que le cuente qué ha pasado y a qué nos hemos comprometido y cuál ha sido mi actuación porque la prensa está contando una información que no es verdad y entonces yo le cuento la misma cronología de correos que les acabo de comentar”, declaró Salto al tribunal.

<https://elpais.com/espana/2024-12-02/la-mentira-del-gobierno-de-ayuso-unio-a-los-fiscales-para-atajar-el-bulo.html>

AYUSO INSISTE EN LA VERSIÓN FALSA DEL CASO DE SU NOVIO PESE A LA LECTURA DE LOS WHATSAPPS DE LOBATO Y SÁNCHEZ ACERA EN EL SUPREMO

La presidenta madrileña se ha referido a la declaración en el Supremo de Lobato y el caso judicial de su pareja por presunto doble delito fiscal

Bajo el marco judicial, político y mediático que se cierne en torno a Alberto González Amador, Isabel Díaz Ayuso ha insistido este lunes en la versión falsa de los mensajes intercambiados entre el líder del PSOE-M, Juan Lobato, y la exjefa de gabinete del ministro Óscar López, Pilar Sánchez Acera, acerca de esta causa judicial.

Por medio de una entrevista concedida de la presidenta de la Comunidad de Madrid este lunes al programa 'Espejo Público', la lideresa regional se ha referido a estos mensajes de Whatsapp sobre el caso que investiga un presunto doble delito fiscal cometido por su novio. De esta conversación entre Lobato y Sánchez Acera, ha quedado acreditado que, a la hora en la que la jefa de gabinete del ministro escribe al líder de los socialistas madrileños, las noticias sobre la filtración del caso de González Amador ya estaban publicadas por medios de comunicación como EIDiario.es, LaSexta y EIPlural.com.

"Me ha decepcionado bastante verlo todo. No sabía que Lobato recibió esta información, le dijeron a ElPlural.com que lo filtrasen". Una postura falsa. Lo sostenido por Ayuso este lunes y por el conjunto del Partido Popular en los últimos días no es cierto, debido a que la versión de que fue Sánchez Acera quien dio la filtración a ElPlural.com después de que Lobato se negase a utilizarla no es verdad, ya que ésta ya venía publicada en distintos medios.

Los mensajes lo acreditan: "Lo tienen los medios"

En los mensajes de texto a través de Whatsapp entre Lobato y Sánchez Acera, queda constatado que las noticias sobre la filtración del caso del novio de Ayuso ya se conocían de la mano de publicaciones en prensa digital.

A continuación, estos son los mensajes de la conversación que lo prueban:

-Lobato (L): Pero, ¿se ha publicado en algún sitio esta carta? No tiene fecha

-L: ¿La carta cómo la tenemos? ¿Se ha publicado en algún sitio?

-S: Porque llega, la tienen los medios.

-S: Vamos a verlo.

-S: Para que estés más respaldado.

Así las cosas, el pasado viernes, en su declaración ante el Tribunal Supremo, Lobato volcó su teléfono móvil para el análisis de estas informaciones y, a su salida, vertió las siguientes declaraciones: "Me han propuesto si voluntariamente quería poder a disposición el teléfono móvil, he dicho que sí y, nada, van a hacer un volcado-análisis, pero bueno, ya sabéis que los socialistas siempre la verdad y la ley por delante".

Sobre Lobato, Miguel Ángel Rodríguez y el papel del Gobierno

El conjunto de la entrevista de Díaz Ayuso en Antena 3 ha venido de la mano de la actualidad política y, debido a que la presidenta ha estado de viaje en Corea del Sur, no se había pronunciado en profundidad sobre la dimisión de Juan Lobato y las novedades judiciales en torno al caso de González Amador hasta la fecha.

Estirando el hilo de su postura con respecto a esta cuestión, la dirigente principal del Ejecutivo de la Puerta del Sol ha vuelto a lamentar que se esté "troceando la vida de un particular" para hacerle daño a ella en lo profesional. "Esto es una organización de Estado orquestada por el cobarde del presidente del Gobierno, intenta destruirme", ha comenzado señalando. En este sentido, con respecto al papel de Lobato, además de desvelar que no ha mantenido contacto con él desde su dimisión la semana pasada, ha reiterado que el entonces líder socialista la "relacionó con corrupción y pidió dimisiones".

"Mi pareja no tiene nada que ver con mi vida laboral. Ellos intentan la destrucción laboral y difamación. Él -González Amador- ha reconocido lo que sea para que lo dejen en paz. El problema es que él no ha hablado, su abogado negocia y eso es lo que se filtra. (...) Lobato ha tenido que ir como un corderillo al notario", ha subrayado. Así las cosas, también ha incluido en la ecuación el papel de su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, sobre quien asegura que su inclusión en este debate es "patética".

"Están creando un poder paralelo viviendo y deteriorando lo público. Yo no coloco a un familiar, esta gente sí. Si el PSOE ha subido un 70% los cargos afines. Han colocado a primos, amigos, hermanos. Son unos jetas, caraduras, que hacen todo esto y dicen que lo haces tú. Ante esa inversión de la verdad, quedan los hechos", ha proseguido esgrimiendo.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/ayuso-insiste-version-falsa-caso-novio-pese-lectura-whatsapps-lobato-sanchez-acera-supremo_342433102

LA PAREJA DE AYUSO PAGÓ 6.500 EUROS POR EL RENTING DE UN BMW A NOMBRE DE LA ESPOSA DE SU JEFE EN QUIRÓN

Doce facturas pagadas por González Amador en 2021 recogen el nombre de la esposa de Fernando Camino, primer ejecutivo de Quirón Prevención, principal cliente de la pareja de Ayuso y consejero de otra firma que propició su pelotazo de dos millones en mascarillas

Alberto González Amador pagó al menos 6.512,4 euros (más IVA) por el renting de un BMW X3 en 12 facturas abonadas durante todo 2021 en las que figura el nombre de la esposa de Fernando Camino, el primer ejecutivo de Quirón Prevención, principal cliente de la pareja de Isabel Díaz Ayuso.

El nombre de la farmacéutica de León, Gloria Carrasco, esposa de Camino, consta en esas 12 facturas, incluidas en la documentación contable de las empresas de González Amador remitida al juzgado que investiga a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid por dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental, que el comisionista ya ha admitido a la Fiscalía.

La explicación de Camino, a través de Quirón, es que “solo es la referencia de la factura del antiguo usuario”, ya que los pagos por ese renting los hizo la empresa que González Amador había comprado a la esposa de Camino en diciembre de 2020 por medio millón de euros.

Las facturas abarcan todo 2021, el último de los dos ejercicios por los que la Agencia Tributaria abrió una inspección fiscal a González Amador y sus empresas que derivó en la denuncia de la Fiscalía contra él por sus delitos fiscales mediante una trama de facturas falsas y empresas pantalla. La pareja de Ayuso ha admitido tres delitos a la fiscalía para intentar pactar una condena de ocho meses de cárcel que no implique su entrada en prisión, pero el acuerdo todavía está pendiente de formalizarse ante la jueza del caso. Su última declaración estaba prevista para el 29 de noviembre pero se ha aplazado sin fecha.

Entre los centenares de documentos remitidos al juzgado constan 12 pagos mensuales de 542,7 euros (más IVA) abonados por una sociedad del empresario a ALD Automotive, el gigante del renting del grupo Societé Generale recientemente rebautizado como Ayvens, por el uso y disfrute de un vehículo BMW X3 matriculado en las navidades de 2019.

Se trata de un utilitario SUV cuyo precio de venta al contado actual supera los 65.000 euros para un vehículo a estrenar. El nombre que figura en el contrato en todas las facturas aportadas es siempre el mismo: María Gloria Carrasco Fernández.

Las cuatro primeras facturas abarcan desde enero hasta abril de 2021. Están giradas a la mercantil Círculo Belleza SL, la empresa de tratamientos de belleza sin apenas actividad que Carrasco administró hasta que se la compró González Amador, y que Camino había creado en 2008 con su esposa y su cuñado. La pareja de Ayuso adquirió esa firma, que no facturaba ni 30.000 euros y por la que pagó medio millón, justo después de dar un pelotazo de 2 millones en comisiones por intermediar en la venta de mascarillas en plena pandemia para una empresa gallega (Mape) de la que es consejero el ejecutivo de Quirón.

Con esa operación, la consultora de González Amador, Maxwell Cremona, multiplicó por siete sus ingresos y el empresario puso en marcha la maquinaria para defraudar a Hacienda mientras, entre otras cosas, se compraba un Porsche Panamera cuya reparación intentó desgravarse junto a otros gastos no relacionados con su actividad profesional, como la adquisición de un saxofón, hilo dental, un Rolex y pelotas de pádel.

A partir de mayo de 2021, las facturas por el renting de ese BMW se giraron a nombre de Masterman & Whitaker Medical Supplies And Health Process Engineering SL. Esta es la denominación que eligió González Amador para rebautizar Círculo Belleza SL. Pero en esas

facturas siguió figurando el nombre de la esposa de Camino. Un portavoz de Quirón señala que esta empresa utilizaba un coche de renting “que usaba Gloria Carrasco o quien necesitara. Y el vehículo pasó con los activos cuando se vendió a González Amador”.

Sobre el hecho de que haya facturas con el nombre de Carrasco, ese portavoz asegura que “este tema se corrigió en dos o tres meses. Lo que tardó en validar el renting a la empresa nueva”. Sin embargo, en la documentación aportada al juzgado constan facturas con el nombre de Gloria Carrasco hasta finales de 2021. La última se emitió el 1 de diciembre de 2022, casi un año después de que vendiera su empresa a la pareja de Ayuso. “Solo es la referencia de la factura del antiguo usuario”, insiste Quirón.

elDiario.es intentó contactar con la pareja de Ayuso a través del teléfono móvil y el correo corporativo que utilizaba en Quirón mientras defraudaba a Hacienda, pero no obtuvo respuesta.

Preguntas de Hacienda

La inspección preguntó por estos gastos durante la investigación a González Amador. En febrero de 2023, la Agencia Tributaria enumera los pagos a Ald Automotive y solicita “acreditación de su afectación al ejercicio de la actividad, así como justificante/factura”. En marzo de 2023, su abogado explica que “se corresponden con el contrato de renting del vehículo de la empresa que se utiliza para desplazamientos empresariales, visitas a clientes, reuniones, etc”. No consta que Hacienda preguntara más por este asunto.

Sí lo hizo por el elevado precio que la pareja de Ayuso pagó el 4 de diciembre de 2020 por Círculo Belleza, que no tenía activos, personal ni apenas facturación. La explicación que dio González Amador a la Agencia Tributaria fue que era “una apuesta”; “es quien nos hacía de enlace con las farmacias para implantar el Covid Seguro”. “Además esta empresa tiene un contrato con Mape [la firma de Pontevedra que propició la comisión de dos millones a González Amador]. Se pagó este importe por los acuerdos que tenía Círculo Belleza SL con estas empresas, dado que en ese momento resultaban muy atractivos”, aseguró en noviembre de 2022 a preguntas de la inspección.

Semanas antes, González Amador afirmó que “la responsable de la empresa [Socia y Administradora] es una farmacéutica que conoce muy bien el sector de la farmacia hospitalaria, receta electrónica privada y distribución farmacéutica”. La pareja de Ayuso explicó que les había asesorado en un estudio “relativo a los errores de medicación y a los fallos recurrentes en el sistema de suministro farmacéutico en hospitales” y “en el mercado de la distribución sanitaria, ya que Maxwell Cremona tiene clientes como Mape o Quirón a los que les ha servido de mucha ayuda”. El primer ejecutivo de Mape, Gumersindo Cachafeiro, ha negado tajantemente “ninguna relación con el novio de Ayuso”.

Según la Agencia Tributaria, González Amador usó Círculo Belleza SL como pantalla para reducir artificialmente los impuestos que tenía que haber pagado por los nuevos encargos que recibía de Quirón para trabajos de consultoría en Latinoamérica. El dinero facturado por las empresas de la pareja de Ayuso al grupo sanitario se multiplicó por cuatro tras iniciarse su relación con la presidenta de la Comunidad de Madrid, que tiene entre los principales adjudicatarios a Quirón.

Las facturas por el renting de ese BMW a nombre de Gloria Carrasco suman un importe mínimo en comparación con los 499.836,92 euros que González Amador desembolsó por Círculo Belleza tras varios pagos en concepto de “Consultoría y Asesoramiento”, en virtud de un contrato firmado en enero de 2019, cuando ya realizaba auditorías de los hospitales de Quirón.

González Amador acordó con la empresa fundada por Camino que Círculo Belleza le asesoraría sobre “investigaciones y análisis de evolución de mercados”; planes de formación, “sistemas de gestión empresarial, incluyendo la planificación a corto y largo plazo, planes estratégicos y programas de acción táctica”; o “toma de decisiones de naturaleza gerencial y estratégica”.

Según el contrato, Maxwell Cremona requería de unos servicios “imprescindibles” que, sin Círculo Belleza SL, “se vería obligado a contratar a consultores externos, con un inferior grado de especialización sectorial y de conocimiento en los procedimientos del grupo”. El acuerdo tenía una vigencia inicial de un año y no especificaba cifras: la empresa de Gloria Carrasco cobraría “una cantidad que se pactará en función de los proyectos solicitados”. Entre 2019 y 2020, los pagos ascendieron a 20.000 euros. 15.000 euros se abonaron en una factura emitida el 8 de octubre de 2020, a dos meses de que González Amador comprara la empresa. Esa cifra supone el 25% de lo que facturó Círculo Belleza SL en todo 2020.

Estas transacciones se suman a las transferencias que González Amador realizó a otra empresa creada por Fernando Camino, Inversiones Random SL, en virtud de un contrato firmado mes y medio después de iniciar sus operaciones su consultora sanitaria, Maxwell Cremona. En este caso, por un contrato de patrocinio para poner el logo de Maxwell en un velero propiedad de Random. Constan al menos tres facturas por 6.000 euros (más IVA) emitidas en 2019 y en mayo de 2020, ya en plena pandemia, aunque es probable que los pagos fueran superiores, ya que el contrato data de 2017 y la investigación de la Agencia Tributaria es muy posterior. Inversiones Random SL no facturó nada entre 2021 y 2023, lo que apunta a que los pagos cesaron tras la apertura de la inspección de Hacienda a la pareja de Ayuso. En 2020, declaró ventas de 2.000 euros, lo mismo que facturó ese año a la empresa del comisionista González Amador.

Círculo Belleza estaba domiciliada en una farmacia de la esposa de Camino en Pola de Gordón (León). Gloria Carrasco tenía inicialmente un 60% de las acciones, y Camino y su cuñado, sendos paquetes del 20%. En 2020, poco antes de venderla, la farmacéutica se convirtió en socia única.

Según el informe de Hacienda que se remitió a la Fiscalía, la “relación comercial” de González Amador y Círculo Belleza “se remonta al menos al año 2014”, cuando la empresa creada por Camino “declaraba únicamente cobros por ventas a Mape” y “pagos por compras, entre otros, a Massias Khune SL”, antecesora de Maxwell Cremona. Luego se convirtió en asesora del consultor de Quirón.

Mientras en el Tribunal Supremo discurre a toda velocidad la causa contra el Fiscal General del Estado por los correos que desmontaban un bulo de Miguel Ángel Rodríguez sobre el fraude de González Amador, el caso principal está paralizado a la espera de conocer si se investiga la relación del empresario con Quirón, mientras la presidenta madrileña continúa sin explicar a cambio de qué una empresa le permite disfrutar de un ático de lujo en Madrid.

La relación entre González Amador y Camino se extiende a la empresa que administraron en el paraíso fiscal de Panamá y a ese ático de lujo que disfrutaban la presidenta madrileña y su pareja. Ambos viven en un piso en Chamberí que el empresario compró tras el pelotazo de las mascarillas. Y disfrutaban de un segundo piso en el mismo edificio, que destinan a recibir visitas, cenas y otros encuentros y del que Díaz Ayuso nunca ha dado explicaciones. El ático lo compró en julio de 2023 Babia Capital SL, en la que figura como propietario Jorge Carlos Pablos Alonso, empresario hostelero de León, la ciudad en la que residen Camino y Carrasco.

Esa empresa recibió un préstamo de 955.000 euros de un tercero no identificado para comprar el inmueble. La administra Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista que representó a González Amador ante la Agencia Tributaria y que tiene como cliente a Camino. Su despacho está en León. En Ponferrada está la contable de Maxwell Cremona, Blanca López.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-pago-6-500-euros-renting-bmw-nombre-esposa-jeffe-quiron_1_11779006.html

EL JUEZ DEL SUPREMO IGNORÓ UN ACTA QUE DESCARTABA QUE GARCÍA ORTIZ HUBIESE MANIPULADO SU MÓVIL DURANTE EL REGISTRO

El instructor Hurtado pidió ayer conservar las imágenes de unas cámaras de seguridad que no existen y lo hizo a petición de una asociación que acusa al fiscal general de manipular su teléfono a espaldas de la Guardia Civil cuando se le había devuelto una hora antes

La Fiscalía ha contestado a la petición de información del juez del Supremo, Ángel Hurtado, sobre los movimientos del fiscal general durante los registros del pasado 30 de octubre en la sede central del Ministerio Público. El servicio de seguridad ha comunicado que las imágenes que ha pedido el magistrado, a petición de una acusación popular que afirma haber visto a Álvaro García Ortiz manipular su móvil ese día, sencillamente no existen porque no hay cámaras en el interior del edificio. Las actas del registro, bajo secreto y accesibles por tanto para el juez, también demuestran que, para esa hora, el fiscal general había recuperado su teléfono de manos de la comitiva y ya había sido analizado por los agentes.

Fue la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF), una de las acusaciones populares del caso, la que se dirigió por escrito al juez el 12 de noviembre para, en un recurso, deslizar por primera vez la acusación: la teniente fiscal del Supremo “fue vista por al menos un fiscal del Supremo” ese 30 de octubre sobre las siete de la tarde “revisando un móvil con el fiscal general en el patio central cuando la Guardia Civil aún estaba llevando a cabo sus pesquisas”.

Un hecho “sorprendente” que desarrollaron en una petición de diligencias un día después, revelando que el “fiscal del Supremo” que les había visto era Salvador Viada, presidente de la asociación y miembro del Consejo Fiscal. Dando más detalles, como por ejemplo que estaban “revisando un móvil aparentemente perteneciente al investigado”.

En ese escrito, la APIF ya afirmaba que estaban examinando “una prueba crucial del delito” y pidieron varias diligencias, entre ellas la que acordó ayer el juez Hurtado: pedir a la seguridad del edificio central de la Fiscalía que conservara las imágenes de las cámaras que graban directamente el patio central del edificio donde García Ortiz fue visto manipulando la prueba principal del delito. El problema, ha comunicado hoy por escrito el Ministerio Público al juez, es que esas cámaras nunca han existido. Y las actas revelan que, para entonces, el fiscal general había recuperado su teléfono de manos de los agentes hacía más de una hora.

Las actas del registro de ese día 30 de octubre, en el que la Unidad Central Operativa requisó por orden del juez Ángel Hurtado todos los mensajes y correos en busca de pruebas sobre la filtración de los emails del abogado de Alberto González Amador, también demuestran que en ese momento, aunque fuera el móvil del fiscal general, era una “prueba crucial del delito” que ya había sido examinada por los agentes y devuelta a Álvaro García Ortiz.

Según las actas, actualmente bajo secreto de sumario pero disponibles para la Fiscalía y el juez, el volcado de toda la información necesaria terminó a las 17:50 horas de esa tarde y el móvil fue devuelto al fiscal general cinco minutos después. Casi una hora antes de que, según el fiscal Viada que observaba desde las inmediaciones, García Ortiz y la teniente fiscal fueran vistos, supuestamente, manipulándolo de alguna manera.

La comitiva que acudió a la Fiscalía a cumplir las órdenes de Hurtado estaba compuesta por cinco agentes de la Guardia Civil y encabezada por la Letrada de la Administración de Justicia de la Sala Segunda del Supremo. Fue ella quien redactó el acta, reflejando que García Ortiz recuperó su teléfono a las 17:55 con las tarjetas SIM. Estas actas siguen bajo secreto de sumario pero disponibles tanto para la Fiscalía como para el propio juez Hurtado, siendo la funcionaria de la Sala la que registró y levantó acta de lo sucedido.

Las cámaras no existen

El juez Hurtado pidió que la Fiscalía no borrara las imágenes de las cámaras por si acaso más adelante decidía investigar ese hecho denunciado por la APIF. El jefe de seguridad de la Fiscalía se ha dirigido por escrito al magistrado para comunicarle que “actualmente no existe ninguna cámara de seguridad instalada en el patio central, solo existiendo cámaras en el perímetro exterior del edificio”, tal y como apuntaban ayer fuentes de este organismo a elDiario.es.

La causa investiga si el fiscal general o la fiscal provincial de Madrid estuvieron involucrados en la filtración de los correos en los que el abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso reconocía un doble fraude fiscal de 350.000 euros. Unas diligencias que, en las últimas horas, se han abierto a una nueva posibilidad: que cargos del PSOE también tuvieran esos correos y urdieran un plan para difundirlos en plena Asamblea de Madrid.

Este viernes será Juan Lobato quien testifique ante el juez después de que el diario ABC publicara que a principios de noviembre acudió a un notario a consignar los mensajes que, supuestamente, cruzó con Pilar Sánchez Acera, entonces trabajando en Moncloa, en marzo. Mensajes en los que, según esa información, Sánchez Acera le ofrecía esos correos para esgrimirlos esa misma mañana del 14 de marzo ante Isabel Díaz Ayuso en la cámara regional. Según la versión de Lobato, que ayer dejó su puesto al frente del PSOE madrileño, fue al notario para poder demostrar que ni él ni el PSOE ni Moncloa manejaron nunca esa información antes de que fuera publicada en los medios.

Mientras tanto el juez está a la espera de recibir el informe de la UCO sobre los correos y mensajes intervenidos al fiscal general ese 30 de octubre. Un primer análisis referido al material incautado en el despacho de Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, llevó a la Guardia Civil a concluir que la Fiscalía estaba detrás de la filtración, sin que los correos analizados muestren ninguna orden o mensaje en ese sentido, solo conversaciones destinadas a recabar los correos para desmentir una información falsa publicada ese 13 de marzo sobre el caso de Alberto González Amador.

https://www.eldiario.es/politica/juez-supremo-ignoro-acta-descartaba-garcia-ortiz-hubiese-manipulado-movil-durante-registro_1_11859465.html

AYUSO INSINÚA QUE DENUNCIARÁ EN LA UE LAS “TÉCNICAS MAFIOSAS” DEL GOBIERNO EN EL CASO DE SU PAREJA

La baronesa pide la dimisión en bloque del ejecutivo central y dice que “el sanchismo necesita extender el miedo: el que se ponga en medio, será acuchillado”

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha dicho este martes que “todo el Gobierno [de Pedro Sánchez] en bloque debería dimitir si tuviera un poco de decencia” por las “técnicas mafiosas” que asegura se han utilizado contra ella. La líder conservadora se ha referido así a la filtración de un correo del caso que afecta a su pareja, Alberto González Amador, que ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del Fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y a la dimisión del líder del PSOE en la región, Juan Lobato, que recibió el documento de un cargo de La Moncloa, Pilar Sánchez Acera, que insinuó haberlo obtenido de medios de comunicación. En ese contexto, Ayuso ha avanzado, durante el Comité Ejecutivo del Partido Popular madrileño, que acudirá “a todas las instancias democráticas” para exponer su versión de lo ocurrido y denunciar que se conozcan en público comunicaciones privadas entre la Fiscalía y la representación legal de un investigado. Una fuente de su confianza ha precisado que eso incluye la Unión Europea.

“Hemos visto una operación de Estado orquestada desde La Moncloa para intentar desde lo personal destruirme”, ha dicho la presidenta de Madrid sobre el caso de su pareja, investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y otro de falsedad en documento mercantil. “(...) No hace falta que venga ningún juez a decirle al gobierno de Pedro Sánchez que esas técnicas mafiosas contra el adversario político son intolerables en una democracia y son todavía más inaceptables en el marco de la Unión Europea, y por eso todo este gobierno un bloque debería dimitir si tuviera un poco de decencia”, ha seguido. “Iré a todas las instancias habidas y por haber, a todas aquellas democráticas que estén en pie dentro y fuera de España, para defender el Estado de Derecho en España, porque se ha visto directamente atacado, vapuleado por un gobierno que no tiene límites, un gobierno que cada vez que se sabe fiscalizado -como tiene que ser una democracia donde han existir los contrapoderes- lo aniquila”.

Este diario solicitó al gabinete de la presidenta que aclarara dónde y cómo pretende dar a conocer su denuncia. “Sánchez está fuera de las normas de la UE. Y habrá que contarle en la

UE”, respondió una fuente de la confianza de Ayuso, sin dar más detalles, aunque añadiendo que “hay más lugares” que el comité europeo de las regiones, el foro de Bruselas en el que tienen voz gobiernos como el autonómico de Madrid. En ocasiones anteriores, la baronesa se ha dirigido por carta a la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen.

Posteriormente, otro integrante del núcleo duro de la presidenta ha dicho: “No ha especificado. Cuando lo haga, especificaré”.

La polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso arrancó en marzo. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del investigado era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz. Para Díaz Ayuso, un mero peón en una operación urdida, ha dicho, por Sánchez, para involucrar “al fiscal general, la abogada general, los ministros, la Agencia Tributaria, todos metiendo la mano” en una campaña contra ella.

En contraposición, los testimonios en sede judicial de la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra; de la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez; y de Julián Salto, el fiscal especializado en delitos económicos que redactó la denuncia por fraude fiscal contra su novio, convergen en distanciarse de que la causa tenga un componente político: “No supimos de quién se trataba hasta después de presentar la denuncia”.

Antes de su intervención en la cita del PP, Ayuso ha calificado de “cobarde” al presidente del Gobierno, acusándolo de haber “orquestado” esa operación, durante una entrevista en Antena 3. “[Sánchez] Ha orquestado todo esto para intentar destruirme a mí (...). Hay corrupción de Estado de arriba a abajo (...). El sanchismo necesita extender el miedo: el que se me ponga en medio, ese será acuchillado”.

En esa intervención televisiva, la presidenta de Madrid ha defendido el derecho de su jefe de gabinete a filtrar a medios de comunicación el email del caso que afecta a su pareja que originó el bulo de que la Fiscalía le había ofrecido un pacto, cuando había sido el abogado del investigado quien había tomado la iniciativa.

“Esto de meter a Miguel Ángel Rodríguez por en medio es patético”, ha dicho Ayuso. “El expediente te pertenece a ti”, ha argumentado la presidenta de Madrid, comparando lo sucedido con que un particular cuente detalles de su expediente médico. “Tú decides, como dueño de tus datos médicos, si se dan a conocer o no”, ha subrayado. “Ni el médico ni el hospital tienen derecho a hacerlo. Nadie tiene derecho a utilizarlo por ti”, ha seguido. “Miguel Ángel Rodríguez, como el perjudicado [su novio, González Amador], pueden contar lo que quieran, porque son sus datos personales, es su historial, lo que no tiene derecho [a hacer] ningún poder del Estado, ningún funcionario, y no digamos el fiscal general de Estado”.

Esa argumentación supone la admisión de que el jefe de gabinete de la presidenta, que cobra un sueldo público, ha venido colaborando con un particular, la pareja de la presidenta, en la estrategia comunicativa con la que ha afrontado la polémica. Sin embargo, en la misma entrevista, Ayuso ha criticado el uso de medios públicos para cuestiones particulares.

“¿Alguien se imagina que funcionarios de la Comunidad de Madrid [MAR no lo es, es alto cargo] se pusieran a trabajar para los entornos familiares de cualquiera de mis consejeros?”, ha dicho sobre el PSOE, a cuyos dirigentes ha calificado de “jetas” y “caraduras” por, ha argumentado, aumentar exponencialmente el número de cargos de confianza.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-12-02/ayuso-defiende-que-mar-filtrara-un-correo-sobre-el-caso-que-afecta-a-su-pareja-y-acusa-a-sanchez-de-urdirlo-para-destruirla.html>

EL JUEZ ESPERARÁ AL INFORME DE LA UCO SOBRE EL FISCAL GENERAL ANTES DE DECIDIR SI PIDE AYUDA A GOOGLE

El magistrado evita pronunciarse por ahora sobre las diligencias solicitadas por el novio de Díaz Ayuso y queda a la espera del atestado sobre los dispositivos incautados a García Ortiz

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Luis Hurtado ha descartado atender por ahora la petición del novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, de solicitar ayuda a Google para obtener "información sobre el posible borrado de correos electrónicos" por parte del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. La defensa de González Amador solicitó esa diligencia el pasado julio y volvió a incidir en ella a finales de octubre, pero, en una resolución a la que ha tenido acceso El Confidencial, el juez apunta a que no resolverá la misma hasta que la Guardia Civil entregue su informe sobre los dispositivos incautados a García Ortiz. "Dada cuenta del escrito (...) presentado por la representación procesal de Alberto González Amador, en que se solicitan determinadas diligencias de prueba, y estando pendiente de realización informes periciales relacionados con distintos dispositivos por parte de la UCO, estese a la espera del resultado de los mismos, a los efectos de valorar la pertinencia, o no, de lo solicitado por aquella representación", advierte el magistrado en una providencia notificada este martes. En un informe entregado al Supremo a finales de noviembre, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ya analizaba los dispositivos incautados a la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez Fernández. El atestado se centraba en los mensajes que Rodríguez se cruzó con García Ortiz y concluía que este había tenido una "participación preeminente" en los hechos "que finalmente derivaron en la filtración" de la investigación que se sigue contra González Amador. Tras recibir este informe, el magistrado ordenó a la UCO que también realizara una "copia" del material incautado a García Ortiz y que procediera a "acceder al contenido" del mismo para realizar un "análisis" sobre lo ocurrido entre el pasado 8 y 14 de marzo, cuando se produjeron las filtraciones. El nuevo atestado abordará para ello los correos que el fiscal general envió durante esas fechas, por lo que el juez considera prematuro dirigirse a Google antes de ver sus conclusiones.

A esto se suma la nueva línea de investigación en torno al ya ex secretario general del PSOE madrileño, Juan Lobato, y los mensajes que recibió el pasado marzo de Pilar Sánchez Acera, mano derecha del entonces jefe de Gabinete de Moncloa, Óscar López. En aquella conversación, Sánchez Acera le filtró un correo que el abogado de González Amador había enviado un mes antes a la Fiscalía para intentar llegar a un acuerdo y poner fin a la investigación que se sigue contra él por fraude fiscal. Los socialistas querían que Lobato usara este mail contra Díaz Ayuso, pero él sospechó que procedía de la Fiscalía. Como avanzó el pasado viernes El Confidencial, Lobato ya ha entregado al Supremo estos mensajes que implican a Moncloa en las filtraciones y el magistrado tampoco lo pasa por alto en la resolución que notificó este martes: "Por la relación que guarda con la pericia a realizar sobre los dispositivos voluntariamente puestos a disposición de esta Instrucción por el testigo Juan Lobato Gandarias, en su declaración prestada el pasado día 29 de noviembre, entréguese a la UCO copia del acta notarial aportada por el mismo".

El escrito de González Amador

En el escrito que envió al Supremo el pasado julio y reiteró en octubre, la defensa de González Amador ponía el foco en los correos electrónicos para investigar "la transmisión por Pilar Rodríguez a Álvaro García Ortiz de los documentos y soportes de las comunicaciones" que su abogado mantuvo con la Fiscalía en el procedimiento que se sigue contra él por fraude fiscal.

En el mencionado informe sobre Rodríguez, la UCO ya apuntaba a que la fiscal de Madrid envió al menos dos de esos correos electrónicos a García Ortiz la noche del 13 de marzo y que, horas después, uno de ellos acabó publicándose en prensa. En cualquier caso, aún seguiría pendiente la diligencia sobre el "posible borrado" de algunos de estos mensajes, así como el análisis de los correspondientes envíos que se pudieron producir desde las cuentas del fiscal general a terceros. Si se confirma el posible borrado de mensajes, el novio de Díaz Ayuso solicita entonces otras dos diligencias. Por un lado, "efectuar, si es posible, su recuperación, practicando los anteriores

requerimientos sobre los correos recuperados". Y, por otro, solicitar a Google "la remisión de la línea completa del log del tracking de correo que se conserve desde el 5 de marzo de 2024 (y, especialmente, el contenido de los campos Message-ID, From, Date, To, Subject, In-Reply-To y Reference)".

https://www.elconfidencial.com/espana/2024-12-04/juez-fiscal-general-ayuda-google-borrado-correos_4016507/

CASO DEL NOVIO DE AYUSO: LA MENTIRA GANA DE MOMENTO EN LOS TRIBUNALES

El Supremo intensifica la investigación contra el fiscal general del Estado por facilitar datos de un procedimiento judicial para desmontar el bulo difundido en defensa de un defraudador confeso

Mark Twain escribió que “una mentira puede viajar por medio mundo mientras la verdad aún se está poniendo los zapatos”. Una mentira ha dado varias veces la vuelta a España empujada por medios de comunicación cómplices. Esta anomalía ha desencadenado, con la inestimable colaboración del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y del Tribunal Supremo, la imputación del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, investigado por un supuesto delito de revelación de secretos consistente en desenmascarar un bulo grosero con datos de un procedimiento judicial en curso. La acción supuestamente delictiva consistió en desbaratar una mentira con información exacta que previamente habían filtrado, aunque manipulada, los autores intelectuales de la intoxicación. La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso (PP), y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, se embarcaron desde el primer momento en la fabricación de esta mentira, de la que casi nadie quiere hablar, para proteger y defender a Alberto González Amador, defraudador fiscal confeso y pareja de la dirigente popular.

El empresario Alberto González Amador es un comisionista que se enriqueció en lo peor de la pandemia con una operación de intermediación en la venta de mascarillas. Ganó en unos meses —o unos días— dos millones de euros, mucho más de lo que había conseguido en los 10 años anteriores de carrera profesional. Una operación comercial exitosa sin reproche penal posible porque en esos meses las normas de contratación no existían; habían sido derogadas por el decreto de Estado de Alarma ante la emergencia sanitaria.

La avaricia, supuestamente, pudo al comisionista, quien evitó compartir su pelotazo con la Hacienda Pública a través de los impuestos.

Durante los años 2021 y 2022, cuando González Amador ya era la pareja de Isabel Díaz Ayuso, el empresario perpetró supuestamente dos graves delitos fiscales y otro de falsedad en documento público por los que ahora está imputado en un juzgado de Madrid. El comisionista pareja de Ayuso presentó facturas falsas a nombre de una decena de empresas por casi dos millones de euros para deducirse gastos y evitar de ese modo el pago que le correspondía de 350.000 euros en impuestos.

El historial fiscal de González Amador sorprendió incluso a los inspectores que le investigaban por reiteración en el delito a través de trampas fácilmente detectables. El novio de Ayuso robó supuestamente a Hacienda con su declaración del impuesto de sociedades de 2020 y cuando la Agencia Tributaria ya le investigaba por su sospechosa declaración de ese ejercicio, volvió a robar supuestamente a Hacienda con la misma artimaña en la declaración de 2021.

En la casilla de los gastos deducibles de su primer año fraudulento (en que declaró su pelotazo de dos millones de euros por intermediar en la venta de mascarillas), incluyó como gasto deducible una factura de 620.000 euros emitida a favor de una empresa mejicana que nunca cobró esa cantidad ni ninguna otra. En su segundo año fraudulento, cuando ya sabía que le investigaba la Agencia Tributaria, incluyó un gasto inexistente de 927.000 euros a favor de una firma de Costa de Marfil. Los inspectores concluyeron que González Amador había cometido un delito continuado “en un plan preconcebido con facturas falsas y explicaciones inverosímiles e inaceptables”.

González Amador admitió su engaño al final de una inspección de casi dos años iniciada por la Agencia Tributaria e intentó repararlo pagando lo estafado antes de acabar sentado en un banquillo por graves delitos fiscales penados con cárcel. Pero su propia asesora fiscal le explicó que no era posible porque la Ley lo prohibía expresamente. El artículo 305.4 del Código Penal lo establece así: “Se considerará regularizada la situación tributaria cuando se haya procedido por el obligado tributario al completo reconocimiento y pago de la deuda tributaria antes de que la Administración tributaria le haya notificado el inicio de las actuaciones de comprobación o investigación tendentes a la determinación de las deudas tributarias o antes de que el ministerio fiscal realice actuaciones que le permitan tener conocimiento formal de la iniciación de diligencias”. Así que, cegada la posibilidad de reparar con dinero sus engaños reiterados a Hacienda, González Amador decidió evitar la cárcel proponiendo un acuerdo de conformidad para reducir la pena a sólo ocho meses a cambio de reconocer los dos delitos —algo que ya había hecho durante la inspección fiscal— y pagando 500.000 euros.

Su pareja, Isabel Díaz Ayuso, y el jefe de gabinete Miguel Ángel Rodríguez, pusieron en marcha una operación de propaganda para salvar al defraudador fiscal confeso. Rodríguez filtró a los medios de comunicación un correo electrónico remitido por el fiscal del caso al abogado del novio de Ayuso comunicándole que habían presentado la denuncia contra González Amador y explicándole que aunque se había denunciado a otras personas (los empresarios a los que giró facturas falsas) ese hecho no sería obstáculo para llegar a un acuerdo. En ese correo filtrado por Rodríguez, que llegó a publicar un tuit con su contenido, nada se decía sobre las condiciones del acuerdo, pero el jefe de gabinete de Ayuso explicó supuestamente a los periodistas que el pacto que ofrecía la Fiscalía consistía en que González Amador admitiera dos delitos, pagara una multa y viera así reducida su pena para no ingresar en prisión. Todos esos detalles pertenecían en realidad a otro correo electrónico, en este caso enviado por el abogado del novio de Ayuso a la fiscalía ofreciendo el acuerdo de conformidad. Como guinda de la intoxicación informativa, Rodríguez añadió que esa oferta de acuerdo de la Fiscalía había sido retirada por “órdenes de arriba”. A día de hoy, la fiscalía sigue dispuesta a aceptar el acuerdo de conformidad que propone el comisionista.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, reaccionó a los ataques de Rodríguez aquel 13 de marzo de 2024 ordenando la difusión de una nota informativa en la que resumía de manera cronológica los principales hechos del proceso abierto a González Amador, entre ellos la propuesta de conformidad del novio de Ayuso para evitar la cárcel. Previamente a esa nota, algunos medios de comunicación informaron sobre el contenido del correo electrónico del 2 de febrero donde González Amador admitía dos delitos, e incluso llegaron a publicar una imagen del documento.

El Supremo ve en esa acción, la publicación del correo electrónico, un posible delito de revelación de secretos que causaría indefensión a González Amador, aunque el empresario comisionista no parece muy indefenso y mete prisa a la juez que lleva su caso para que ese acuerdo de conformidad que propuso en su día se haga efectivo con una condena rápida que le evite la entrada en prisión.

El juez del Supremo instructor del caso, Ángel Hurtado, inició la investigación con una orden de registro masivo en los dispositivos electrónicos del fiscal general del Estado y de la fiscal provincial de Madrid. Antes incluso de interrogar a los periodistas que publicaron la supuesta filtración del correo electrónico. Y antes incluso de citar a quienes hicieron desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid la primera filtración manipulada que impulsó a la Fiscalía a desmentir un bulo aportando para ello pruebas sacadas del sumario del caso.

La presidenta madrileña Díaz Ayuso no ha trasladado públicamente en estos ocho meses ningún reproche a su pareja por los reiterados fraudes fiscales que perpetró. Díaz Ayuso ha hecho todo lo contrario: acusó al Gobierno central de perpetrar un “montaje” para perjudicarla y declaró que Hacienda debía a su pareja 600.000 euros. Su mentira viaja por España -ahora también por Corea del Sur- mientras la verdad sigue intentando ponerse los zapatos.

<https://elpais.com/espana/2024-11-27/caso-del-novio-de-ayuso-el-mal-y-la-mentira-ganan-de-momento-en-los-tribunales.html>

EL SUPREMO ORDENA CONSERVAR LAS IMÁGENES DE UNAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA FISCALÍA QUE NO EXISTEN

Una acusación alertó al juez de que García Ortiz y su ‘número dos’ estuvieron mirando el teléfono del primero mientras la UCO registraba su despacho

El juez Ángel Luis Hurtado, instructor de la investigación abierta al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en el Tribunal Supremo, ha ordenado este miércoles al servicio de seguridad de la Fiscalía General del Estado que conserve las imágenes grabadas por las cámaras de seguridad del patio central del edificio el pasado 30 de octubre, cuando la Guarda Civil estaba registrando el despacho del fiscal general por orden del magistrado. La petición de Hurtado responde a un escrito presentado hace unos días por la Asociación Independiente de Fiscales (APIF), personada en el caso como acusación, en el que aseguraba que un fiscal del Supremo vio en esa franja horaria al fiscal general con su número dos, la teniente fiscal Ángeles Sánchez Conde, “revisando” un teléfono móvil mientras se producía el registro. No obstante, fuentes de la Fiscalía aseguran que no hay ninguna cámara en el edificio (solo dos hacia la calle).

El escrito firmado por el juez Hurtado insta al servicio de seguridad de la Fiscalía a que se “mantengan conservadas las imágenes correspondientes” al 30 de octubre, “al menos, en el espacio de tiempo comprendido entre las 18.00 y las 19.45 horas”, hasta que el instructor “acuerde otra cosa”. Las imágenes a las que se refiere Hurtado en su resolución son las de las “cámaras que enfocan al salón noble ubicado en el patio central del edificio”, pero fuentes de la Fiscalía aseguran que solo hay cámaras que apuntan a las dos calles a las que da la sede del ministerio público (el Paseo de la Castellana y Fortuny). Asimismo, otras fuentes de la investigación advierten de que a esa hora ya había sido clonado el teléfono de García Ortiz, por lo que no podía estar borrando ningún dato para manipular la información, como sugerían las acusaciones.

El instructor ha pedido las imágenes atendiendo únicamente al escrito presentado por APIF, que aseguró tener constancia de que, el día en que se registró el despacho del jefe del ministerio público, había sido visto este con su número dos —que ejerce como fiscal en este caso— mirando un móvil “aparentemente perteneciente al meritado investigado”, en referencia al fiscal general. Este hecho, que supuestamente se habría producido alrededor de las 19:00 en el salón noble de la Fiscalía General, es, según esta asociación, “singular” e “insólito”. “Es inconcebible que la fiscal encargada de un asunto se reúna con un investigado y examinen juntos, sin estar presente el abogado de este último, una prueba crucial del delito, máxime cuando todavía no se ha alzado completamente el secreto de sumario”.

En su escrito, APIF también solicitaba que se citara al fiscal del Supremo Salvador Viada, miembro de esta asociación y supuesto testigo de esa escena. Pero el instructor no ha respondido por ahora a esta petición.

El Supremo investiga a García Ortiz por la supuesta filtración de un correo electrónico enviado a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal. Ese mail desmentía un bulo que estaba difundiendo desde horas antes el entorno de la presidenta madrileña, según el cual era el ministerio público el que había ofrecido un acuerdo a la pareja de Ayuso y luego, supuestamente, había retirado ese ofrecimiento “por órdenes de arriba”, en referencia al fiscal general.

<https://elpais.com/espana/2024-11-27/el-supremo-ordena-conservar-las-imagenes-de-unas-camaras-de-seguridad-de-la-fiscalia-que-no-existen.html>

CRONOLOGÍA DEL FRAUDE DEL NOVIO DE AYUSO O CÓMO EL CASO QUE COMPROMETE A LA PRESIDENTA MANCHÓ AL FISCAL GENERAL Y A LOBATO

Ocho meses después de que estallara la noticia, la causa contra Amador ha dado un vuelco con la imputación de Álvaro García Ortiz y la citación como testigo del secretario de los socialistas madrileños

Aparentemente el caso de Alberto González Amador era un asunto bien atado por Hacienda y un problema político para la presidenta de Madrid. Tras año y medio de investigación, la Agencia Tributaria concluyó que la pareja de Isabel Díaz Ayuso había defraudado 350.000 euros por los ejercicios del impuesto de sociedades de 2020 y 2021. Sin embargo, ocho meses después de que elDiario.es revelara la noticia, el foco está puesto sobre otras personas cuyo futuro legal y político está en cuestión, entre ellos, el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y el líder de los socialistas madrileños, Juan Lobato. Esta es la cronología de lo sucedido desde el 12 de mayo de 2022, cuando se iniciaron las pesquisas de Hacienda, hasta este martes, con la declaración a los medios de Lobato. Para elaborarla se han usado como fuentes la investigación de Hacienda, un informe de la Guardia Civil y la información revelada por distintos medios:

12 de mayo de 2022. Una inspectora de Hacienda inicia sus actuaciones contra Alberto González Amador.

10 de enero de 2024: El Equipo de Delitos de Hacienda en Madrid concluye que existen indicios de la comisión de dos delitos de fraude fiscal.

El fraude asciende a 350.951 euros. Miles de contribuyentes se enfrentan cada año a problemas tributarios, pero en 2022 solo 184 fueron denunciados por fraude fiscal. Para que un presunto fraude acabe en la Fiscalía se requiere que se haya defraudado 120.000 euros o más y que exista voluntariedad y deliberación, como apreció Hacienda en este caso, donde Amador presentó 15 facturas falsas de ocho empresas colaboradoras.

17 de enero: Hacienda remite el expediente a Fiscalía Provincial en Madrid para que considere si es procedente ejercer acción penal.

23 de enero: la Fiscalía Provincial de Madrid abre una investigación.

2 de febrero (12.45): Carlos Neira, el abogado de Amador, envía un correo a la Fiscalía de Madrid en el que se presenta y propone un pacto en el que reconoce íntegramente los hechos: "Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública". Sin embargo, ese pacto no se puede acordar en esta fase, ya que solo se puede producir en sede judicial.

7 de febrero: El fiscal especialista en delitos económicos Julián Salto concluye la investigación y decide denunciar a Amador.

12 de febrero (11.34): El fiscal Salto contesta el correo del abogado de la pareja de Ayuso. Le dice que toma nota "de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos".

13 de febrero: Salto denuncia a la pareja de Ayuso.

20 de febrero: La Fiscalía de Madrid remite la denuncia al Juzgado de Instrucción Decano de Madrid.

5 de marzo: el Juzgado de Instrucción Decano de Madrid registra la denuncia.

7 y 8 de marzo: La Fiscal Provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, envía en ambos días por correo la documentación del caso Amador a la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado, Álvaro García, y a la Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra. Por ley, los fiscales deben poner en conocimiento del Fiscal General del Estado los hechos relativos a su misión que deba conocer por su importancia o trascendencia.

12 de marzo (06.01): elDiario.es publica la noticia, que a los pocos minutos domina la agenda informativa.

12 de marzo (08.50 y 09.23): El fiscal Salto escribe por correo al abogado de la pareja de Ayuso para informarle de la denuncia. (Manda dos correos porque en el primero, a las 08.50, no adjuntó la denuncia).

12 de marzo por la mañana: En Castelldefels, Barcelona, la presidenta madrileña carga contra Moncloa, por lo que ella presenta como una persecución contra su familia: “Primero fue mi padre, luego mi hermano, mi madre, mis primos, mi barrio, mi expediente académico”, dijo, “ahora tocaba el novio”.

12 de marzo (13.25): Ayuso publica un tuit contra la fiscal Rodríguez: “La Fiscalía Provincial de Madrid la preside una señora que fue Directora General en el Ministerio de Justicia con Zapatero”.

13 de marzo (13.00): Ayuso defiende a su pareja en una rueda de prensa. La presidenta de la Comunidad de Madrid se presenta como víctima de una operación de desestabilización política pergeñada por el PSOE.

Tarde del 13 de marzo. MÁR entra en escena. Miguel Ángel Rodríguez, conocido como MÁR, jefe de gabinete de la presidenta Ayuso, filtró a El Mundo, y luego a otros medios, el correo electrónico del fiscal Salto al abogado de la líder popular, el del 12 de marzo. MÁR omite el correo anterior, del 2 de febrero, en el que el abogado de Amador ofrecía el pacto. Esa omisión consigue crear la confusión sobre quién propone el pacto. Como se verá más abajo, MÁR pretendía acusar a la Fiscalía de ofrecer un pacto, para luego retirarlo por una supuesta orden del Gobierno de Pedro Sánchez.

13 de marzo (21.29): El Mundo publica la noticia: “La fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales”.

13 de marzo (entre 21.34 y 21.59): El Fiscal General, Álvaro García, llama a la Fiscal Provincial de Madrid, Pilar Rodríguez. Le pide que consiga todos los correos entre Neira, el abogado de Amador, y Salto, el fiscal que llevó el caso. (En la documentación remitida el 7 y 8 de marzo no figuraban esos correos). La fiscal Rodríguez llama al fiscal Salto, que se encontraba en el Metropolitano viendo un partido de Champions entre el Atlético de Madrid y el Inter de Milán y tuvo que abandonar el recinto para recabar los correos. La fiscal Rodríguez envía al Fiscal General el correo del 2 de febrero en el que Neira proponía el pacto a Salto.

13 de marzo (22.41): MÁR publica un tuit para orientar la narrativa hacia el bulo.

13 de marzo (23.20): la Cadena SER desmiente la información de El Mundo. Explica que la fiscalía no había ofrecido ningún pacto, sino que fue el novio de Ayuso quien buscaba un acuerdo con la fiscalía admitiendo los dos delitos fiscales. La noticia se da primero en antena a las 23.20 y se publica online a las 23.51: “El novio de Ayuso ofreció a la fiscalía un pacto declarándose culpable de dos delitos para evitar el juicio”. La SER tiene acceso al correo, pero no lo reproduce.

14 de marzo (00.10): El Periódico de España publica otro artículo en el que dicen haber tenido acceso al correo del 2 de febrero y tampoco lo reproducen.

14 de marzo (1.25). elDiario.es informa de que ha tenido acceso al correo del 2 de febrero, sin reproducirlo.

14 de marzo. (7.14) EL PAÍS también publica la información, tras acceder al correo, y tampoco lo reproduce.

14 de marzo (Minutos después de las 8.00): Pilar Sánchez Acera, la mano derecha del por entonces jefe de gabinete de Moncloa, escribe por WhatsApp a Juan Lobato, el secretario general de los socialistas madrileños. Le dice que tiene el correo del 2 de febrero. Le pide que lo muestre esa mañana en el pleno de la Asamblea de Madrid.

14 de marzo (9.06): El Plural es el primer medio que reproduce íntegramente el correo del 2 de febrero.

14 de marzo. (10.00). Ayuso comparece en la Asamblea de Madrid. Lobato muestra el correo y pide la dimisión de la presidenta madrileña. Se puede ver aquí su intervención.

14 de marzo (10.25). La Fiscalía publica una “nota informativa” que desmiente la información de El Mundo y de la Comunidad de Madrid.

20 de marzo. El Colegio de Abogados de Madrid presenta una denuncia contra la Fiscalía por “revelación de secretos” contra el fiscal general del Estado.

3 de abril. El número dos de Ayuso se reúne con el novio de la presidenta madrileña pocas horas después de que la defensa de González también presentara su querrela contra la Fiscalía. La oposición a Ayuso criticó este encuentro como parte de los esfuerzos de la Comunidad de Madrid por defender a un presunto defraudador fiscal.

5 de abril. El equipo de comunicación de Ayuso distribuye a la prensa un presunto hackeo en el correo del abogado del novio de Ayuso. Este correo fue previamente modificado por MÁR, según comprobó este periódico al consultar las propiedades del documento.

17 de abril. Ayuso y su equipo sorprenden al decir que Hacienda devolverá 552.000 euros a González Amador. El mensaje no aclaraba el motivo del reintegro ni venía acompañado de pruebas documentales. La presidenta lo presentó como prueba de la “cacería”.

Horas después se supo que esa devolución correspondía con la cuantía que su pareja desembolsó de modo irregular para dar carpetazo a la investigación, un pago que fue rechazado por Hacienda.

24 de junio. El novio de Ayuso acude a los juzgados con la idea de alcanzar al fin su acuerdo con la fiscalía, pero el pacto se aborta porque las acusaciones populares convencen a la jueza de que estudie ampliar la investigación a otros delitos.

16 de octubre. El Supremo encausa por primera vez en democracia a un fiscal general del Estado.

30 de octubre. El Supremo ordena el registro del despacho del fiscal general del Estado y de la fiscal provincial de Madrid para incautar sus dispositivos electrónicos, entre ellos sus teléfonos móviles.

Primeros de noviembre. El secretario de los socialistas madrileños, Juan Lobato, acude a una notaría para, supuestamente, acreditar que el correo que mostró en la Asamblea el 14 de marzo provenía de una asesora socialista que trabaja en La Moncloa y recalcar, según sus palabras a EL PAÍS, que ella le dijo que lo obtuvo “a través de los medios” y no de la Fiscalía.

25 de noviembre. El diario Abc publica que, presuntamente, Moncloa filtró la denuncia sobre el novio de Ayuso a Lobato. Horas después, el Supremo le cita como testigo para este viernes, 29 de noviembre, en la causa que investiga al fiscal general del Estado.

26 de noviembre. Lobato realiza una declaración sin preguntas desde la Asamblea de Madrid. Dice que se siente víctima de “un linchamiento” e insinúa que La Moncloa le mintió al avisarle de ese correo que desmentía la información de El Mundo. Y pone su futuro en manos de las bases del PSOE, que decidirán el liderazgo de la formación en Madrid en 2025.

<https://elpais.com/espana/2024-11-26/cronologia-del-fraude-del-novio-de-ayuso-o-como-el-caso-que-comprometia-a-la-presidenta-mancho-al-fiscal-general-y-a-lobato.html#>

EL FRAUDE FISCAL DE LA PAREJA DE AYUSO SIGUE ESTANCADO MIENTRAS LA CAUSA DE SUS CORREOS AVANZA A TODA VELOCIDAD

El caso principal está paralizado a la espera de conocer si se investiga la relación del empresario con Quirón, mientras la presidenta madrileña continúa sin explicar a cambio de qué una empresa le permite disfrutar de un ático de lujo en Madrid

El empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, es el protagonista de dos de las causas judiciales más relevantes del momento. En una está acusado de defraudar más de 350.000 euros tras multiplicar sus beneficios con contratos de mascarillas en lo peor de la pandemia. En la otra se investiga si los correos en los que su abogado reconocía ese fraude fiscal se filtraron de forma ilegal a la prensa. El caso principal, en el que el comisionista se expone a una condena de cárcel tras reconocer tres delitos, lleva meses paralizado. La derivada, mientras tanto, avanza a toda velocidad en el Tribunal Supremo, con el fiscal general como principal imputado y una nueva vía que arrancará este viernes con la declaración como testigo del líder del PSM, Juan Lobato.

La Fiscalía denunció el pasado marzo a González Amador por defraudar más de 350.000 euros entre 2020 y 2021 a través de un entramado de facturas falsas y empresas pantalla. El empresario facturó en esos ejercicios 3,7 millones de euros, de los que casi dos provenían de una única comisión por mediar en un contrato de compraventa de mascarillas. Cuando llegó el momento de justificar esas cuantiosas ganancias ante Hacienda, trató de engañar al fisco. Lo hizo imputando gastos de cientos de miles de euros por trabajos que nunca existieron, pero que le beneficiaron fiscalmente.

Durante los primeros meses de investigación fiscal, su defensa intentó combatir las acusaciones de Hacienda y defendió que los trabajos eran reales. Pero la estrategia fue virando hacia el reconocimiento de los hechos y el control de daños. Primero, retiró algunas facturas con las que había intentado pagar menos impuestos; y, un mes antes de ser denunciado cuando la inspección de Hacienda concluyó que había un fraude de 350.000 euros en dos ejercicios, ofreció un pacto a la Fiscalía. En ese acuerdo se mostraba dispuesto a aceptar ocho meses de prisión y pagar más de medio millón de euros entre deudas, multas e intereses a cambio de no pisar la cárcel y cerrar el caso con una sentencia de conformidad. Lo expuso así en un correo el 2 de febrero de 2014.

La investigación de Hacienda previa a la comunicación a la Fiscalía fue tan exhaustiva que las diligencias abiertas por la jueza Inmaculada Iglesias consistieron básicamente en pedir toda la documentación al fisco y llamar a declarar al propio González Amador y a sus supuestos socios. Sin embargo, hasta el momento solo ha habido tres intentos fallidos de que el empresario compareciera ante la Justicia.

El último estaba previsto para este viernes 29 de noviembre, pero el empresario logró que se aplazara a la espera de que la Audiencia de Madrid decida si hay materia para investigar además su relación con el Grupo Quirón, el gigante de la sanidad privada que disfruta de adjudicaciones de cientos de millones de la Comunidad de Madrid, tal y como pidió la acusación popular de PSOE y Más Madrid.

Ambos partidos solicitaron que se indagara, especialmente, en su relación con Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención y figura clave en su ascenso profesional ligado a ese gigante sanitario. Entre las cuestiones que las acusaciones piden investigar está la compra de una sociedad de la esposa de Camino por casi medio millón de euros que González Amador realizó tras haber ganado casi dos millones en comisiones por vender mascarillas a una empresa, a su vez, vinculada al presidente de Quirón Prevención. Camino es además administrador en la empresa MAPE, una firma de Pontevedra que compró 45 millones de euros en mascarillas a la sociedad que había prometido las comisiones a la pareja de Ayuso. González Amador ingresó por esa operación dos millones.

PSOE y Más Madrid sostienen la compra de la empresa a Camino podría ser una fórmula para repartir la comisión y piden a la juez que lo investigue. En cualquier caso, la última palabra la tendrá la Audiencia de Madrid, instancia ante la cual González Amador recurrió la decisión de la jueza de abrir una pieza separada para indagar en su relación con la gigante sanitario y Fernando Camino.

El ático de lujo

En paralelo, la presidenta de la Comunidad de Madrid que cuando arrancó el caso dijo que era Hacienda quien debía 600.000 euros y atribuyó la investigación a una operación de todos los poderes del Estado, sigue sin explicar a cambio de qué una empresa le cede el disfrute de un ático de lujo situado en el piso superior a la vivienda que adquirió su pareja tras defraudar a Hacienda. “¿Ático de lujo? Hay que morirse de la risa con ustedes”. Esto es todo lo que la presidenta de la Comunidad de Madrid ha dicho en estos meses sobre el uso y disfrute de una vivienda que, a precio de mercado, supera los 1,9 millones de euros, y cuya existencia reveló elDiario.es hace nueve meses.

Mucho antes de que estallase el escándalo, la presidenta había anunciado en algunas entrevistas su intención de comprarse un piso en el barrio de Chamberí (donde están ubicados los dos inmuebles que disfruta) supuestamente para dejar de pagar los altos alquileres que se cobran en la capital.

La propiedad del segundo inmueble, el que está situado justo encima del que adquirió González Amador, corresponde al 100% a la sociedad Babia Capital SL, según adelantó este medio. Esta empresa está administrada en la actualidad por Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista que representó a González Amador durante la investigación de la Agencia Tributaria. Sin embargo, el principal propietario de Babia Capital SL, y, por tanto, del ático, es Jorge Pablos, como se conoce en León al empresario hostelero Jorge Carlos Pablos Alonso, quien se negó hacer ningún comentario más allá de que él no es el único dueño de la sociedad que posee el ático y que disfruta la pareja.

Babia Capital SL adquirió la propiedad en julio de 2023, en fechas próximas a que Ayuso y su pareja se mudaran al piso de abajo. Desde entonces, la presidenta de Madrid y su pareja vienen haciendo uso de los dos inmuebles, según han relatado varios testigos a eldiario.es. Babia Capital SL compró el ático al contado y con dinero prestado de un tercero. Así se desprende de las últimas cuentas anuales de esa sociedad, que reflejan que alguien (una persona física o una empresa) le prestó 955.000 euros en 2023.

Cuando la sociedad leonesa compró el ático situado en la séptima planta, sus dueños sabían hace meses que la presidenta madrileña y su pareja iban a vivir justo debajo. Alberto González Amador escrituró la compra de la vivienda en la sexta planta en julio de 2022, pero no acudió al Registro de la Propiedad hasta mayo de 2023, una vez celebradas las últimas elecciones autonómicas que Ayuso ganó por mayoría absoluta. Cuarenta y ocho horas después de registrar la compra de la vivienda, Babia Capital SL compró el ático de la séptima planta.

El ático de lujo tiene una superficie bruta construida de 176 metros cuadrados, solo algunos menos que la vivienda de abajo que figura a nombre de Alberto González Amador. El ático se divide en 155 metros de vivienda y otros 21 metros de elementos comunes, según el Catastro.

Esta vivienda adicional de Ayuso y su pareja tiene cinco dormitorios –tres iguales, uno mayor y otro “de servicio”–, un cuarto de baño principal y uno menor, dos vestíbulos –uno principal y otro de menor tamaño– y una amplia terraza en la que la presidenta madrileña y el presunto defraudador han colocado una bandera de España, visible desde la calle. El fiscalista que representó a González Amador ante Hacienda tiene una larga relación profesional con el citado Fernando Camino. El hostelero Pablos, el fiscalista González Amador y Fernando Camino se conocen de León, donde todos han residido.

El Supremo pisa el acelerador

Mientras la causa contra González Amador por fraude fiscal y falsedad documental apenas experimenta avances, las diligencias por la filtración del correo en que su abogado reconocía los delitos ha tenido tiempo de tramitarse en el Tribunal Superior de Madrid, llegar al Tribunal Supremo, requisar los correos y mensajes del fiscal general, Álvaro García Ortiz, y emitir, incluso, un primer informe de la Guardia Civil.

Las diligencias, que ahora dirige en juez Ángel Hurtado en el Supremo, miran en dos direcciones: a la Fiscalía y al PSOE. El magistrado, después de descartar la primera línea de investigación y rechazar que el comunicado de marzo de la Fiscalía de Madrid sobre el caso fuera delictivo, tal y como había expuesto en su exposición razonada el Tribunal Superior de Madrid, decidió investigar otro aspecto: si fue el fiscal general fue quien filtró los emails -con la confesión de dos delitos de González Amador- a la prensa.

Hurtado puso la causa bajo secreto y su primera medida fue incautar correos y mensajes tanto del fiscal general como de Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, también investigada. La Guardia Civil tiene pendiente analizar el contenido del email y el teléfono de García Ortiz, pero ya ha estudiado los mensajes de Rodríguez y ha deducido que esos correos fueron filtrados a la prensa por la Fiscalía, aunque en esos mensajes no figura ninguna instrucción desde el Ministerio Público en ese sentido.

La causa que se tramita en la Sala de lo Penal del Supremo avanza a ritmo endiablado, con el magistrado contestando a recursos y peticiones en el plazo de unos pocos días. El primer informe de la UCO también llegó pocas semanas después de los registros. Pero en las últimas horas el juez ha abierto una nueva vía de investigación: si esos correos circularon también por otra vía y acabaron en manos de Juan Lobato, líder del PSOE de Madrid.

Lobato tendrá que declarar como testigo este viernes, obligado, por tanto, a decir la verdad y a aportar todo lo que consignó en un notario a principios de noviembre. Según publicó el diario ABC, el secretario general de los socialistas madrileños levantó acta de unos mensajes del 14 de marzo en los que, supuestamente, personal de la Moncloa le ofreció los correos con la confesión de González Amador para esgrimirlos ese día en la Asamblea de Madrid ante Díaz Ayuso.

La declaración de Lobato, que el juez acordó un día después de la publicación del diario, tendrá que aclarar los detalles sobre esos mensajes y, sobre todo, a qué hora los recibió, teniendo en cuenta que el primer medio de comunicación en publicarlo de forma íntegra lo hizo poco después de las nueve de la mañana. Según la versión de Lobato, precisamente acudió al notario hace unas semanas para poder demostrar que ni el PSOE ni la Moncloa obtuvieron esta información antes de que la publicaran los medios de comunicación. Aunque en las últimas horas, Lobato ha deslizado dudas sobre que esa versión fuese cierta. Una línea de investigación sobre la filtración de los correos que avanza a una velocidad muy superior que la causa por un fraude fiscal que González Amador reconoció hace nueve meses y por la que todavía no ha declarado en sede judicial.

https://www.eldiario.es/politica/fraude-fiscal-pareja-ayuso-sigue-estancado-causa-correos-avanza-velocidad_1_11853929.html

EL HURACÁN DEL CASO DEL NOVIO DE AYUSO ENGULLE AL LÍDER DEL PSOE EN MADRID, JUAN LOBATO

A las puertas del congreso federal, y antes de que se abra el pulso por su continuidad, el secretario general regional declarará en el Supremo como testigo

El domingo, Juan Lobato, secretario general del PSOE de Madrid, intenta localizar a Santos Cerdán, secretario de organización del partido. Sabe que acaba de ser engullido por el huracán del caso que afecta a Alberto González Amador, novio de la presidenta regional, Isabel Díaz

Ayuso, y que eso pone en peligro su carrera. El diario Abc publica que Lobato recibió de Pilar Sánchez Acera, con cargo en La Moncloa, un email que ninguno de los dos tendría que tener: el que refleja que fue el abogado de González Amador, investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil, quien ofreció un pacto a la Fiscalía para evitar una hipotética pena de cárcel. El portavoz en la Asamblea dice en su comunicado que accedieron al documento por los medios de comunicación. No a través del gobierno. Y admite que registró ante notario su conversación por WhatsApp con Sánchez-Acera. Por si acaso. Un día después, el lunes, Lobato defiende en seis medios esa versión, y acaba convocado como testigo ante el Supremo, que investiga la filtración del email.

Como dijo un diputado socialista: “Un desastre”.

Un simple vistazo al calendario da medida del impacto de la convocatoria en el Supremo. Lobato debe acudir este viernes 29 a declarar como testigo. Dado que el congreso federal del PSOE comienza ese mismo día en Sevilla, a renglón seguido debería desplazarse hasta Andalucía encabezando la delegación madrileña, si es que finalmente acude. El verdadero examen para él, sin embargo, comienza pasado ese cónclave: los socialistas de Madrid están convocados inmediatamente después a decidir quién es su líder, con el 7 de diciembre como fecha límite para presentar candidaturas. Si Lobato ya estaba en la diana de la dirección Federal de Ferraz por haber mostrado dudas en público sobre apuestas políticas clave del gobierno, o por haberse aventurado a hablar de un futuro sin Sánchez al apostar porque una mujer le sustituya cuando deje la secretaría general, el registro ante notario de su conversación con una compañera de partido es interpretado como una muestra de desconfianza sin precedentes hacia las siglas a las que representa.

“Estamos perplejos”, reconoce una fuente que cuenta con la confianza de Lobato. “Juan va a estar delante de un juez antes que el novio de Ayuso”, se queja. “Políticamente, esta situación tiene sus implicaciones”, reconoce. “Pero hay que apechugar, e ir día a día, pese a que evidentemente este es un asunto disruptivo y no menor”, prosigue. “Hay que ver cómo cuaja todo, porque esto es un huracán permanente”.

Así lo ve otro socialista conocedor del laberinto de Madrid. “Esto debe de aclararse totalmente”, reclama. “¿Por qué lleva esto a un notario?”, se pregunta. “Él dice que para protegerse de bulos, pero si no hay nada... En el partido hay desconcierto. Evidentemente”, subraya. “Él puede haber actuado de forma preventiva, pensando que le van a hacer la cama, que parece que en parte era así, y había esa intención. Pero lo que ha pasado no se entiende muy bien. No lo comprendo. Y le mina a él la confianza en el propio entorno”.

De esta manera se llega hasta el martes. Lobato, pese a las presiones que recibe, no dimite. El grupo parlamentario con el que trabaja asiste al paso de las horas noqueado. Mientras él reclama a la notaría el documento que da fe del registro de los mensajes de WhatsApp, para entregarlo en el Supremo, desfilan distintos cargos por su despacho, y aledaños.

A la salida, uno se despide del resto del equipo: “¡Me voy!”. El ambiente, sin embargo, hace necesaria una precisión: “Pero vuelvo”.

El resumen del viaje que ha emprendido Lobato, que intentará llegar al congreso de febrero del partido en Madrid, para que los militantes decidan su futuro. Si no continúa en el cargo, será una víctima más de la trituradora en la que se ha convertido la política madrileña desde que Isabel Díaz Ayuso accedió por primera vez al poder (agosto de 2019): hasta aquí llegaron y se fueron primeros espadas (Pablo Iglesias, Íñigo Errejón, o Ángel Gabilondo); aspirantes que apuntaron a volar alto (Ignacio Aguado, Rocío Monasterio); y una ristra de políticos achicharrados por el día a día de una región que el PP gobierna por algo desde hace un cuarto de siglo (Alejandra Jacinto, Clara Serra, Isabel Serra, Hana Jalloul...). Lobato se arriesga a ser el próximo en la lista.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-11-26/el-huracan-del-caso-del-novio-de-ayuso-engulle-al-lider-del-psoe-en-madrid-juan-lobato.html#?rel=mas>

LA UCO VE UNA “PARTICIPACIÓN PREEMINENTE” DEL FISCAL GENERAL EN LA “FILTRACIÓN” DENUNCIADA POR LA PAREJA DE DÍAZ AYUSO

El informe hace un relato cronológico de “todas las comunicaciones entre la fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, con otros miembros de la Fiscalía en relación con los hechos investigados”

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ha apreciado una “participación preeminente del fiscal general del Estado”, Álvaro García Ortiz, “en los hechos que, finalmente, derivaron en la filtración investigada” a raíz de la querrela que presentó Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso. Así consta en el informe, en el que los agentes hacen un relato cronológico de “todas las comunicaciones entre la fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, con otros miembros de la Fiscalía en relación con los hechos investigados”. Los investigadores se han ceñido al plazo fijado por el magistrado Ángel Luis Hurtado, que instruye la causa en el Tribunal Supremo, que va desde el 8 de marzo hasta el día 14 de ese mes.

El informe de la UCO ya ha sido enviado al juez Hurtado, instructor de la causa en la que se investiga a García Ortiz por un delito de revelación de secretos por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, imputado por fraude fiscal. En ese mail, la defensa de González Amador reconocía que este había cometido dos delitos fiscales, por lo que proponía la posibilidad de llegar a un pacto con la Fiscalía para evitar la cárcel. El documento de la Guardia Civil se basa en el registro realizado el pasado 29 de octubre en el despacho de la fiscal jefa provincial, también imputada en el caso. Los agentes registraron también el despacho del fiscal general, pero el informe sobre lo intervenido allí todavía no está elaborado.

La UCO, según el informe conocido este lunes, de 57 páginas, no ha encontrado pruebas de que fuera el fiscal general o alguien de su entorno quien filtrara el correo sobre González Amador a la Cadena SER, el primer medio que publicó parte de su contenido, en la noche del 13 de marzo. Pero los agentes deducen que fue así y que García Ortiz ha tenido una participación “preeminente” en hechos ocurridos inmediatamente antes de esa publicación.

La UCO pone el foco en que el fiscal general recibió un correo de la jefa provincial a las 21.59 del 13 de marzo que incluía los mensajes intercambiados entre la defensa de la pareja de Ayuso y el fiscal de delitos económicos a cargo de su investigación, Julián Salto. Entre ese momento y “hasta que se publica la filtración a las 23.51 horas, hay tan solo un número muy reducido de personas en los que concurren dos circunstancias”, advierten los agentes. La primera de esas circunstancias a las que se refieren es “que tienen acceso a todos los correos entre la Fiscalía y el abogado de la defensa, entre ellos el que finalmente se filtra”; la segunda, “que tienen conocimiento, no solo de que la Fiscalía está elaborando un comunicado, sino el periodo temporal aproximado en el que este se publicará”. La Guardia Civil subraya que esas dos circunstancias “solamente se dan primigeniamente en la Fiscalía, por lo que la filtración debe iniciarse en esta”. Y dentro del ministerio público, añade, “puede circunscribirse a la Fiscalía General del Estado, a la fiscal jefe provincial, a la fiscal superior, a la fiscal decana de delitos económicos y al fiscal de delitos económicos”.

El informe alude también a la nota de prensa difundida por la Fiscalía la mañana del 14 de marzo para desmentir los bulos que estaba lanzando el entorno de Díaz Ayuso sobre la actuación del ministerio público. Esa nota está en el origen de la investigación a García Ortiz porque González Amador basó en ella su querrela al considerar que el comunicado revelaba datos privados. Sin embargo, el Supremo, tras analizar su contenido, concluyó que “aparentemente”, no había información “indebidamente revelada” en la nota, ya que todos los datos que ahí se incluían ya eran de conocimiento público.

El informe de la UCO detalla la cronología de cómo se redactó y difundió esa nota porque fue en el marco de su elaboración cuando la fiscal jefa provincial y el fiscal general tuvieron acceso al correo del abogado de González Amador que, supuestamente, empezó a filtrarse a los medios esa misma noche. Los agentes recalcan que “la iniciativa y dirección en la acción” de realizar la nota “y, en su contexto, la de requerir los diferentes correos, es sostenida por el fiscal general del Estado”. Según la Guardia Civil, es García Ortiz “quien imparte de forma directa las órdenes

para llevar a cabo” el comunicado, “apreciándose en las comunicaciones la consecuente subordinación jerárquica en su cumplimiento”. Aunque la nota llevaba membrete de la fiscalía provincial de Madrid, la UCO concluye que la elaboró la Fiscalía General con los datos que le aportó la provincial, “canalizando las órdenes a través de la fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, y recibiendo, a su vez, la información a través de la misma”.

El informe llama también la atención sobre el hecho de que la información de la Cadena SER que desveló que había sido el abogado de González Amador quien había propuesto un pacto con la Fiscalía para librar a su cliente de la cárcel ya aludía a que la Fiscalía de Madrid estaba preparando un comunicado para publicarlo al día siguiente. De este hecho, los agentes deducen que quien filtró a la SER el contenido del correo del abogado tenía conocimiento de que se estaba elaborando la nota y de que el cauce a través de la cual se haría pública sería la Fiscalía Provincial.

<https://elpais.com/espana/2024-11-25/la-uco-ve-una-participacion-preeminente-del-fiscal-general-en-la-filtracion-denunciada-por-la-pareja-de-diaz-ayuso.html>

EL SUPREMO CITA COMO TESTIGO A JUAN LOBATO POR LA FILTRACIÓN DE LOS CORREOS DEL NOVIO DE AYUSO

El magistrado exige al líder de los socialistas madrileños que entregue el acta notarial donde estarían los mails

El magistrado de la Sala de lo Penal Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado y la fiscal jefe provincial de Madrid, ha dictado una providencia en la que acuerda la citación como testigo del secretario general del PSOE de Madrid, Juan Lobato, para el próximo viernes 29 de noviembre a las 10 de la mañana. El instructor explica que acuerda esta citación a la vista de una información publicada hoy en ABC en la que se asegura que el líder de los socialistas madrileños depositó en una notaría mensajes con otros miembros del PSOE sobre la supuesta filtración de los correos intercambiados entre la Fiscalía y el abogado de Alberto González Amador, imputado por dos delitos fiscales.

En la providencia, el magistrado indica que Lobato deberá aportar copia del acta de manifestaciones notariales que, “al parecer”, realizó en relación con los hechos. La citación del líder de los socialistas madrileños se produce después de que el diario ABC haya publicado este lunes una información bajo el siguiente titular: “Moncloa filtró el documento secreto del novio de Ayuso y trató de implicar a Lobato”. El texto sostiene que la Presidencia del Gobierno “está tras la filtración de la información confidencial” de González Amador que investiga el Supremo y por la que está imputado el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. La información se basa en una conversación de Whatsapp mantenida el pasado 14 de marzo entre Lobato y Pilar Sánchez Acera, que en ese momento era la jefa de Gabinete de Óscar López, entonces director de Gabinete de Pedro Sánchez y, actualmente, ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública.

La mañana en la que se produjo esa conversación, varios medios, entre ellos EL PAÍS, habían publicado ya que el abogado de González Amador había ofrecido a la fiscalía unas semanas antes un pacto que implicaba que su cliente admitiera la comisión de dos delitos fiscales a cambio de que no se le obligara a entrar en prisión. Ese correo desmentía una información falsa que estaba difundiendo desde horas antes el entorno de la presidenta madrileña, según la cual, era el ministerio público el que había ofrecido un acuerdo a la pareja de Díaz Ayuso, aunque luego, supuestamente, había retirado ese ofrecimiento “por órdenes de arriba”, en referencia al fiscal general.

<https://elpais.com/espana/2024-11-25/el-supremo-cita-como-testigo-a-juan-lobato-por-la-filtracion-de-los-correos-del-novio-de-ayuso.html>

EL FISCAL GENERAL APUNTA A UN TUIT DE MAR EN SU DEFENSA: "INFORMÓ" DE CORREOS DEL NOVIO DE ISABEL DÍAZ AYUSO

La Abogacía del Estado considera que desveló en un mensaje de la red social X que "dio información con copia de un email oficial" antes del episodio que investiga el Supremo

El fiscal general ha comenzado a armar su defensa frente a la acusación de revelar secretos vinculados al novio de Isabel Díaz Ayuso. Después de que el Tribunal Supremo le atribuya la filtración de correos reservados que intercambió el abogado de Alberto González Amador con el fiscal del caso sobre la comisión de presuntos delitos fiscales, la Abogacía del Estado —que le defiende como funcionario público— se afana en centrar la atención en el entorno de la presidenta madrileña y muy en concreto en el jefe de su gabinete, Miguel Ángel Rodríguez. Según precisan fuentes jurídicas a El Confidencial, la defensa destaca un tuit que difundió Rodríguez este octubre, horas después de que el Alto Tribunal decidiera abrir el procedimiento. En él respondía a la primera reacción de Álvaro García Ortiz tras conocerse la decisión del TS. En un comunicado, el fiscal general había asegurado que ni él ni su entorno filtraron correos de la pareja de la presidenta madrileña e insistía en que su actuación se produjo con la intención de desmentir un "bulo" publicado previamente en medios de comunicación.

"Aclaremos: si doy información con copia de un email oficial de la Fiscalía en el que se propone un acuerdo con González Amador, ¿dónde está el bulo? Si se demuestra que el fiscal general paró la operación y se negó al acuerdo, ¿dónde está el bulo? República bananera con B de Begoña", indicó Rodríguez. El jefe de gabinete de Ayuso se refería con esas afirmaciones a la aparición en prensa de informaciones sobre el pacto que negociaba en aquel momento el empresario y que se publicaron antes del episodio que ha llevado al Supremo a investigar al máximo responsable de la Fiscalía. Tres diarios publicaron que había sido el Ministerio Público quien se había acercado a la pareja de Ayuso con intención de cerrar un pacto. La información estaba incompleta dado que la iniciativa partía del imputado y no del fiscal. Su defensa ofrecía reconocer los hechos y acordar una condena reducida que le librara de una entrada en prisión.

Como ya ha dejado claro tanto García Ortiz como la propia Fiscalía en sus informes, esas primeras noticias se consideran en el entorno del fiscal general como "una campaña periodística" orquestada desde la Puerta del Sol y dirigida a difundir noticias "falsas". Las fuentes jurídicas consultadas aseguran que su defensa, ejercida por la abogada del Estado Zaida Fernández, considera que el propio Rodríguez proporcionó de forma pública indicios de que fue él quien informó sobre esos emails antes de que nadie más lo hiciera. "No se puede relevar lo que ya ha sido revelado", dicen estas fuentes.

Tensión creciente

Lo cierto es que la escalada de tensión entre Ayuso y la Fiscalía veía incrementándose desde que la Fiscalía de Madrid denunció a la pareja de la presidenta madrileña. Antes del mensaje que ha llamado la atención de la defensa del fiscal general, se sucedieron otros en los que el cargo de la presidenta dejaba ver tanto su indignación porque el pacto en negociación no se hubiera cerrado como su enfado con la forma en la que se tachan de "bulos" informaciones que se hacían eso de correos "oficiales". "Señor presidente: primero, no fue un bulo, sino un email oficial; segundo, el fiscal general ha cometido ilegalidad por la que debe dimitir. Y usted, también", dijo, por ejemplo, en la red social X. También indicó que la fiscalía había ofrecido por email "un acuerdo al sr. González" y que antes de que pudiera responder "la misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes "de arriba" para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio". El Supremo basa su investigación en lo que sucedió después de esas primeras publicaciones. El fiscal general pidió el intercambio completo de emails a través de la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, al fiscal del caso. Quería comprobar la sucesión de correos para informar — como al final hizo la Fiscalía en una nota de prensa— de que quien buscaba el pacto no era el Ministerio Público, sino González Amador. Pocas horas después de que le fueran remitidos, esos otros emails se publicaron en varios medios. Al día siguiente llegó el comunicado de prensa.

De momento, la Abogacía del Estado ha pedido al Supremo que cite a declarar como testigo a Rodríguez y a ocho periodistas de los medios que publicaron los correos. Quiere que se pregunte al primero si él filtró algún email y a los segundos por quién les fueron proporcionadas las comunicaciones privadas. Miguel Ángel Rodríguez no tiene, eso sí, el especial deber de reserva que pesa sobre los miembros de la carrera fiscal. Además, la defensa de García Ortiz ha cargado

contra el registro que se le practicó en su despacho y se cerró con la incautación de todos sus dispositivos móviles. La Guardia Civil clonó la información contenida en todos ellos (móviles, tablets y ordenadores) durante un periodo de casi ocho meses, desde el pasado 8 de marzo. La Abogacía ha pedido anular la diligencia que considera "desproporcionada". Apunta que la medida puede "comprometer la seguridad del Estado" e "intereses nacionales".

https://www.elconfidencial.com/espana/2024-11-16/garcia-ortiz-apunta-a-un-tuit-de-mar-que-dice-que_4002963/

EL SUPREMO DECIDE SI LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL SE AMPLÍA A LOS BULOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

El juez Hurtado tiene encima de la mesa la petición de Álvaro García Ortiz de investigar si el primero en poner en circulación los correos entre la pareja de Ayuso y la Fiscalía fue precisamente el jefe de gabinete de la presidenta regional

El Tribunal Supremo tiene encima de la mesa varias peticiones para que la causa contra el fiscal general vaya más allá e indague el papel que jugó Miguel Ángel Rodríguez, mano derecha de Isabel Díaz Ayuso, en la publicación de los emails de Alberto González Amador. Las peticiones de Álvaro García Ortiz para que el juez analice si el entorno del comisionista fue el primero en difundir esa información se ha encontrado con la oposición del PP y se cruzan con la nueva estrategia de la pareja de la presidenta madrileña: pedir indemnizaciones que casi superan el montante del fraude fiscal que confesó.

El terremoto que supuso la entrada de la unidad de élite de la Guardia Civil para incautar los dispositivos de la cúpula de la Fiscalía se va asentando a golpe de auto y recurso. El juez Ángel Hurtado, después de ordenar que los investigadores requisaran siete meses de mensajes e emails en todos los móviles, tablets y ordenadores del fiscal general y la fiscal provincial de Madrid, ha pedido a la Guardia Civil que, una vez requisado todo el material, analice solo el que tenga que ver con la causa y relacionado durante unos pocos días de marzo, cuando supuestamente se filtró la información.

La Abogacía del Estado, que representa a García Ortiz y la fiscal Pilar Rodríguez en el proceso, ya ha denunciado por escrito que en esa pesca de arrastre la Unidad Central Operativa ha clonado información sensible "que puede comprometer la seguridad del Estado". En una organización tan vertical como la Fiscalía en la que el máximo superior ejerce de filtro final, un volcado como ese ha sacado de los canales habituales información no destinada para el gran público. Fuentes presentes en el registro aseguran que entre el material incautado hay comunicaciones con jefes de Anticorrupción, de la Fiscalía de Delitos Económicos e incluso con fiscales de otros países.

El malestar en el Ministerio Público ha arrancado con la gestión que el juez Hurtado ha hecho del secreto sumarial. Ese día anunció la apertura de diligencias, pidió a García Ortiz que designara un abogado, puso la causa bajo secreto de sumario y ordenó los registros, notificando solo la parte dispositiva del auto: la lista de cosas que la Guardia Civil tenía orden de llevarse. El fiscal general recurrió ese auto a ciegas, sin conocer sus argumentos, pero el resto de partes sí han podido consultarlo íntegro para hacer sus propias alegaciones. El lunes el juez levantó el secreto que pesaba sobre esa resolución y se podía consultar de forma pública en la web del Consejo General del Poder Judicial desde primera hora de la mañana. Al fiscal general no se le notificó hasta mediodía.

Además de presentar su protesta contra ese registro, Álvaro García Ortiz también se ha dirigido al juez para explicar que las diligencias actuales no recogen toda la realidad de ese 13 de marzo, cuando se le acusa de haber filtrado los correos. La realidad, dice el fiscal general en su recurso, es que las primeras publicaciones que reflejaron el contenido íntegro de las comunicaciones entre el abogado de Alberto González y la Fiscalía en busca de un pacto fue publicado por un medio de comunicación antes de que él recibiera ese material en su email personal. Y que en esas horas fue Miguel Ángel Rodríguez, mano derecha de Ayuso en el gobierno regional, quien

difundió parte de esos correos a varios periodistas de medios que terminaron publicando esa información falsa de forma íntegra.

El fiscal general pide al juez Hurtado que, en la práctica, lleve la investigación hasta el entorno de Alberto González Amador y de la presidenta Isabel Díaz Ayuso porque esas primeras informaciones, además de ser anteriores a su intervención, citaban fuentes cercanas a la defensa del empresario. No de la Fiscalía o de la Agencia Tributaria. Y descubrir si el primero en revelar esas negociaciones entre acusado y Fiscalía fue el entorno de González Amador, aunque fuera para dar una visión sesgada de las conversaciones y decantar a su favor la balanza de la opinión pública.

Unas semanas en las que Miguel Ángel Rodríguez asumió personalmente la defensa pública de la pareja de Isabel Díaz Ayuso llegando a amenazar a elDiario.es con el cierre y difundiendo bulos sobre cómo periodistas habían intentado entrar encapuchados a su casa, entre otras mentiras o medias verdades destinadas a dibujar el caso de fraude fiscal de Alberto González Amador como una persecución del Estado y los medios de comunicación contra un “particular”.

Varias causas en paralelo

La opción que el fiscal general ha puesto encima de la mesa del juez Hurtado es llamar a testificar tanto a periodistas de media docena de medios que publicaron esa información en la noche del 13 de marzo como también al propio Miguel Ángel Rodríguez. Una propuesta que no ha sentado bien en la Puerta del Sol de Madrid. “Es una absoluta irregularidad”, ha dicho este jueves Carlos Díaz-Pache, portavoz del PP en la Asamblea de Madrid. “Si trata de buscar a Miguel Ángel Rodríguez, le van a encontrar”, apostilló también Miguel Ángel García Martín, consejero de Presidencia de Ayuso. Rodríguez se pronunció a través de su cuenta en la red social X para comentar la situación con el mismo “pa'lante” que usa para vaticinar movimientos judiciales.

La causa por revelación de secretos sobre los correos de Alberto González Amador ha avanzado a mucha más velocidad que las diligencias originales en las que el empresario está imputado por un doble fraude fiscal de más de 350.000 euros. La causa de la que salieron los correos cuya publicación analiza el juez Hurtado. Las diligencias por revelación de secretos han estado abiertas en el Tribunal Superior de Madrid, han saltado al Supremo exposición razonada mediante y han visto media docena de interrogatorios, recursos y un registro de diez horas. En la causa por fraude fiscal de Alberto González Amador, por el momento, no ha declarado nadie en sede judicial.

Esa falta de actividad en la causa principal de todo el entramado de diligencias responde, por un lado, a que buena parte de la investigación ya fue realizada por la Agencia Tributaria antes de ser judicializada por la Fiscalía. Y por otro, a que la posibilidad de que el empresario llegue a un pacto con la Fiscalía mantiene la causa en vilo. Un acuerdo con el que la pareja de Isabel Díaz Ayuso se ofrecía a aceptar una condena simbólica de cárcel, pagar más de medio millón de euros entre deudas con Hacienda, multas e intereses, pero a cambio de evitar su entrada en prisión.

Ese acuerdo se encuentra ahora mismo en el aire mientras el Supremo avanza a toda máquina en la investigación por la filtración de la versión primigenia de ese pacto. La jueza que investiga el fraude aceptó la petición de PSOE y Más Madrid de ampliar la causa contra él para investigar más delitos en su relación con el grupo Quirón y, mientras tanto, su comparecencia prevista para finales de noviembre ha quedado suspendida.

Con el calendario y los tiempos judiciales jugando plenamente a favor de la estrategia de Alberto González Amador, que llegó a usar una peluca para ocultarse de las cámaras en su primera visita al juzgado, el comisionista ha decidido abrir un tercer frente en los tribunales. Reclamando indemnizaciones a una decena de políticos y partidos que se han pronunciado sobre su caso. En total solicita 325.000 euros por la vía civil en varias demandas que abarcan desde el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, hasta concejales de Madrid como Rita Maestre. Solo 25.000 euros menos de los que ha reconocido haber defraudado a Hacienda cuando usó un entramado de facturas falsas para ahorrarse impuestos de las comisiones millonarias que cobró en operaciones de compraventa de material sanitario en la pandemia.

El siguiente movimiento está en manos del juez del Supremo Ángel Hurtado, que está pendiente de recibir un análisis de la Guardia Civil de todas las comunicaciones intervenidas en el registro del 30 de octubre y tiene también varias opciones que van en direcciones opuestas. Por un lado, el fiscal general solicita su exculpación y, como prueba principal, propone que el entorno de Alberto González Amador explique si fueron ellos los primeros en poner sus correos en circulación. Por otro lado, la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF) se ha personado como acusación, ha pedido que la investigación sobre las comunicaciones del fiscal general sea todavía más amplia y se ha ofrecido, incluso, a aportar un testimonio sobre cómo Álvaro García Ortiz habló con su 'número 2' mientras se producía el registro.

https://www.eldiario.es/politica/supremo-decide-si-causa-fiscal-general-amplia-bulos-miguel-angel-rodriguez_1_11819972.html

EL PP DE AYUSO CALIFICA DE “ABSOLUTA IRREGULARIDAD” QUE EL FISCAL GENERAL QUIERA QUE MAR DECLARE COMO TESTIGO EN SU CAUSA

García Ortiz pide que el asesor testifique por “los indicios de que accedió a una parte de los correos” del caso González Amador, por cuya filtración se le investiga

El PP de Isabel Díaz Ayuso ha defendido este jueves al jefe de gabinete de la presidenta de Madrid, Miguel Ángel Rodríguez, tras conocerse que el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, reclama su testimonio al instructor del Tribunal Supremo que le investiga por un supuesto delito de revelación de secretos en el caso del novio de la baronesa, Alberto González Amador, a su vez investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil.

García Ortiz quiere que MAR, como se conoce al asesor, ofrezca su testimonio ante “los indicios de que accedió cuando menos a una parte del contenido de los correos” de ese expediente. Una referencia velada a la publicación en prensa del contenido de un email que el fiscal encargado del asunto envió al abogado de González Amador recordándole que aún era posible alcanzar un acuerdo de conformidad. Esa información aislada omitía que había sido la defensa del investigado quien había propuesto antes el pacto. García Ortiz ha acabado encausado por la publicación en medios de comunicación de ese segundo correo, que él niega haber filtrado, y tras ser investigado por impulsar un comunicado de prensa de la Fiscalía para aclarar la cronología de la negociación.

“Es una absoluta irregularidad que el fiscal general del Estado, que está imputado por un delito, esté imputando, o tratando de imputar a los demás también delitos, o llamarles a declarar”, ha sostenido este jueves Carlos Díaz-Pache, el portavoz del PP en la Asamblea de Madrid. “El fiscal general del Estado, en esa situación en la que está, está humillando la función pública, y lo que tiene que hacer es dimitir, dejar de manchar la institución que ha tenido el honor de dirigir hasta ahora, y que no ha sido capaz de estar a la altura”, ha seguido cuando se le ha preguntado al respecto durante una rueda de prensa en la Asamblea de Madrid. Y ha rematado: “Lo que tiene que hacer es irse y defenderse en los tribunales como cualquier otro ciudadano”.

La reacción del propio MAR fue igualmente beligerante el mismo día en el que se conoció la petición de García Ortiz. “Fiscal General: si me llamas a declarar vas a ir pá'lante!!!”, escribió en la red social X (antiguo Twitter).

Los hechos que investiga el Supremo tienen su origen en la noche del pasado 13 de marzo. Horas después de conocerse que el ministerio público había denunciado a la pareja de Ayuso por presuntamente defraudar más de 350.000 euros a Hacienda, El Mundo publicó que la Fiscalía había ofrecido a González Amador un pacto por correo electrónico. Ante la avalancha de peticiones de información al ministerio público, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado en la mañana del 14 de marzo en el que explicaba que en realidad había sido el abogado de González Amador quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo con la Fiscalía, un procedimiento habitual por el que los acusados reconocen sus delitos (la representación legal de la pareja de Ayuso admitía la comisión de dos delitos fiscales) a cambio de una rebaja de la hipotética pena que le correspondería.

Esta nota de prensa, con la que la Fiscalía pretendía desmentir la versión falsa de los hechos que había difundido el entorno de la presidenta madrileña, es la que, según la pareja de Ayuso, incurre en un delito de revelación de secretos porque incluía datos personales. Esta es también la tesis que ha mantenido el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) a lo largo de la instrucción y la que le llevó a remitir el caso al Supremo cuando el fiscal general envió al TSJ un escrito en el que asumía la responsabilidad de la redacción del comunicado de prensa.

El Supremo, sin embargo, descartó esta teoría porque, tras analizar el comunicado difundido por la Fiscalía, concluyó que “aparentemente, no hay información indebidamente revelada”, ya que todos los datos que ahí se incluían ya eran de conocimiento público. Pero el tribunal se aferró a otro argumento para investigar al fiscal general: de la investigación practicada por el TSJ y, en concreto, de la declaración del fiscal de Delitos Económicos que llevaba el caso contra la pareja de Ayuso, Julián Salto, se desprende que los correos entre el fiscal y el abogado de González Amador que contenían la mayoría de los datos plasmados luego en la nota fueron revelados horas antes de que se publicara el comunicado, cuando esos correos estaban ya en poder del fiscal general y de la fiscal jefa provincial.

La Sala Penal pone así el foco en el hecho de que varios medios de comunicación, entre ellos EL PAÍS, publicaran entre la noche del 13 de marzo y la mañana del 14 un correo electrónico enviado por el abogado de González Amador el 2 de marzo a la Fiscalía provincial de Madrid. En ese e-mail, el letrado asumía la comisión de dos delitos fiscales. El Supremo no tiene pruebas de quién filtró este correo, pero sí de que García Ortiz, y la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez Fernández, lo tenían desde esa misma noche, y en eso basa el tribunal sus indicios de que ambos pudieron incurrir en un delito de revelación de secretos (artículo 417 del Código Penal), que castiga a la autoridad o funcionario público que revele secretos o informaciones de los que tenga conocimiento por razón de oficio o cargo y que no deban ser divulgados.

García Ortiz mantiene que él no filtró ningún correo. Para demostrar que hubo periodistas que tuvieron acceso a los correos electrónicos con información del novio de Ayuso antes que él, su defensa también ha pedido que presten testimonio ocho informadores.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-11-14/el-pp-de-ayuso-califica-de-absoluta-irregularidad-que-el-fiscal-general-quiera-que-mar-declare-como-testigo-en-su-causa.html>

LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDE ANULAR EL REGISTRO AL FISCAL GENERAL Y BORRAR LOS ARCHIVOS INCAUTADOS

García Ortiz recurre a la Sala de lo Penal del Supremo la intervención de sus correos y mensajes por “manifiesta y notoria desproporción”

La Abogacía del Estado ha solicitado que se anule el registro que la Guardia Civil practicó en el despacho del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y que se borre el material que se le intervino en la causa judicial abierta tras la denuncia impulsada contra él por Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Los servicios jurídicos del Estado, que defienden en el procedimiento al máximo representante del ministerio público, consideran que esa iniciativa del magistrado instructor Ángel Luis Hurtado estuvo repleta de “defectos”, supuso una “manifiesta y notoria desproporción”, y vulneró varios “derechos fundamentales”.

“La ejecución de estas diligencias de entrada, registro, incautación o clonado o volcado de los dispositivos de almacenamiento masivo de información constituye seguramente el mayor perjuicio (el tiempo dirá si irreparable) que se ha causado a la Fiscalía General del Estado y a la Fiscal Jefe Provincial de Madrid”, afirma la Abogacía del Estado en un recurso enviado a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, fechado este 8 de noviembre y al que tuvo acceso EL PAÍS.

El pasado 30 de octubre, el juez Hurtado ordenó a los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que entrasen en los despachos de García Ortiz y de la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, e interviniesen todos los dispositivos informáticos y

telemáticos de ambos. El magistrado adoptó esa medida dentro de la causa impulsada para tratar de averiguar quién filtró a la prensa un correo electrónico que la defensa de González Amador envió el 2 de febrero a la Fiscalía de Madrid, a través del que ofrecía un pacto para reconocer los delitos fiscales que se le atribuyen por urdir una trama de facturas falsas para defraudar 350.000 euros a Hacienda.

La Abogacía del Estado considera que esa iniciativa del juez Hurtado es “irregular” y supone llevar a cabo una “investigación prospectiva que, previsiblemente, trata de aclarar determinadas sospechas del magistrado instructor, pero que son ajenas al ámbito objetivo de investigación fijado” por la Sala de lo Penal del Supremo cuando dio luz verde a la apertura de la causa contra García Ortiz. En este sentido, la defensa del fiscal general insiste en que el alto tribunal encausó a los dirigentes del ministerio público por lo ocurrido a partir de las 22.00 del pasado 13 de marzo, cuando el fiscal Julián Salto (que llevaba la causa contra el novio de Ayuso) les remitió el email con el pacto; y hasta su difusión en la prensa a las pocas horas. Sin embargo, según el recurso, el magistrado instructor amplió motu proprio el periodo bajo sospecha y ordenó incautar comunicaciones que se produjeron durante siete meses (desde el 8 de marzo hasta el día del registro) —aunque después, una vez que la Guardia Civil ya se había llevado todo el material, Hurtado rectificó y avisó a los agentes de que solo debían analizar los correos y mensajes que abarcasen del 8 al 14 de marzo de 2024, ambos inclusive—.

La Abogacía del Estado reprocha igualmente al juez que la “primera medida” adoptada en esta instrucción haya sido un registro de tal calado. “La desproporción denunciada es aún mayor si se valora que la resolución recurrida en nada ha considerado las funciones constitucionales que ejerce el Ministerio Fiscal”, insiste el recurso enviado al alto tribunal: “Cuanto menos, hubiera sido preciso delimitar su extensión de un modo más exhaustivo y proporcionado, a la vista de los intereses concurrentes”. “En la agenda del fiscal general, en sus contactos, correos, en toda la actividad desplegada a través de los medios [intervenidos] hay información que puede comprometer la seguridad del Estado, la actividad de otras instituciones, intereses nacionales, compromisos con terceros y, en definitiva, a la estructura de la Fiscalía en su conjunto”. “Este interés público no ha sido objeto de consideración alguna”.

Para entender estas pesquisas hay que remontarse ocho meses atrás. Tras conocerse el escándalo que rodea a la pareja de Ayuso, sus asesores y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, comenzaron a maniobrar para atacar a la Fiscalía. El 13 de marzo, el equipo de la presidenta empezó a difundir el bulo de que el ministerio público le había ofrecido un pacto. De hecho, en la misma noche de ese día, El Mundo publicó esa información tergiversada. Rodríguez se hizo eco de ello con el objetivo de construir su tesis de que la supuesta oferta de la Fiscalía, que después se habría retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos para desgastar a la dirigente del PP. Sin embargo, la realidad era distinta. Había sido el propio novio de Ayuso quien, más de un mes antes, había tomado la iniciativa para tratar de alcanzar ese acuerdo a través de ese correo que su abogado Carlos Neira envió el 2 de febrero al ministerio público.

Ese detalle, que desmontaba la tesis del PP de Madrid, lo desvelaron varios medios (entre ellos EL PAÍS y la SER) entre la misma noche del 13 de marzo y la primera hora de la mañana del 14, publicando además ese correo originario de la pareja de la presidenta. A las 10.20 horas del día 14 de marzo de 2024 y ante la avalancha de peticiones de información por parte de los medios de comunicación, la Fiscalía también emitió una nota de prensa que echaba por tierra las mentiras que el equipo de la presidenta propagaba.

González Amador denunció entonces los hechos. El fiscal general del Estado ha defendido siempre que él no filtró el cruce de emails y que la nota de prensa no reveló ningún dato que no se supiese ya por la prensa. En ello insiste la Abogacía del Estado en este recurso, que añade que existen suficientes indicios de que varios medios tenían esos correos antes, incluso, de que el fiscal Julián Salto se los enviase a sus superiores en la noche del 13 de marzo: “No existe dato o hecho objetivo alguno que pueda considerarse indicio de la existencia de delito y de la conexión de las personas investigadas con el mismo”. “Existían otras muchas personas que tuvieron a su disposición estos correos”, incluida personas del entorno de González Amador, alega la defensa de Álvaro García Ortiz.

La Abogacía reprocha a Hurtado que “obvie o silencie aspectos fundamentales”, como que “el origen de esta causa se encuentra en unas informaciones tergiversadas” que se habían difundido previamente. “El ministerio fiscal estaba siendo víctima de un juicio político paralelo”, subraya. A través de otros escritos, los servicios jurídicos del Estado han solicitado que se cite a declarar como testigo a Miguel Ángel Rodríguez y que se suspenda el análisis de la información intervenida al fiscal general hasta que se resuelvan los recursos pendientes.

<https://elpais.com/espana/2024-11-14/la-abogacia-del-estado-pide-anular-el-registro-al-fiscal-general-y-borrar-los-archivos-incautados.html>

LA FISCALÍA ESTIMA QUE EL SUPREMO LESIONA EL DERECHO DE DEFENSA EN LA CAUSA CONTRA GARCÍA ORTIZ

Fuentes del ministerio público señalan que los investigados solo pudieron conocer la orden de registro del magistrado y que a las acusaciones se les ha dado más información sobre la causa

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, que dirige la investigación contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha levantado parcialmente el secreto de las actuaciones en términos que, según fuentes de la Fiscalía, queda afectado el derecho de defensa de García Ortiz y pueden vulnerar el principio de igualdad de armas entre las partes del proceso.

El instructor subraya en su resolución que el levantamiento parcial acordado afecta a los autos de entrada y registro en la sede de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía Provincial de Madrid, diligencias que se llevaron a cabo el pasado 30 de octubre. La consecuencia es que las acusaciones van a poder oponerse al recurso presentado por la Fiscalía contra la citada orden de registro con pleno conocimiento de las alegaciones formuladas por García Ortiz y por la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, investigados por un presunto delito de revelación de secretos. Según las mencionadas fuentes de la Fiscalía, los investigados, en cambio, no tuvieron la misma oportunidad de conocer la fundamentación de la decisión judicial de que se registraran sus despachos antes de presentar su impugnación contra dicha medida, ya que solo habían podido acceder a la parte de la resolución, es decir, a la orden dada por el magistrado.

En su nuevo auto, el instructor da a las partes un plazo de cinco días para que presenten las alegaciones en relación con el recurso de la Fiscalía contra los citados registros. El magistrado también menciona que el levantamiento parcial del secreto de las diligencias afecta a otro auto, de fecha 8 del presente mes, por el que acotó el análisis de la información incautada en los registros a los despachos de García Ortiz y de Pilar Rodríguez. En esta resolución se precisaba que la Guardia Civil debía ceñir su investigación al material recogido que se refiriera al período comprendido entre el 8 y el 14 de marzo pasado. Todo ello para aclarar si el fiscal general o la fiscal jefe de Madrid incurrieron en hechos constitutivos de revelación de secretos sobre la investigación de los delitos fiscales atribuidos a Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

El magistrado Hurtado expone en su auto que el levantamiento parcial del secreto se lleva a cabo para que el resto de partes personadas puedan tener acceso a las resoluciones que se han ido dictando hasta la fecha. Menciona a este respecto que las acusaciones no pudieron conocer el contenido de los autos precedentes, mientras que la Fiscalía sí pudo tener conocimiento de ellos, y no solo de su parte dispositiva. Fuentes de la Fiscalía, sin embargo, han precisado que el fiscal general y la fiscal jefe de Madrid tampoco tuvieron conocimiento de la fundamentación de los citados autos. La teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, sí recibió notificación de dichas resoluciones, pero no los investigados. Sánchez Conde, por otra parte, dictó un decreto desde el comienzo de este procedimiento para dejar bien claro que en este asunto se abstendría de dar cuenta de la evolución de la causa al fiscal general.

El auto del magistrado instructor explica, a su vez, que “no considera razonable que (las partes) formulen sus alegaciones en respuesta al recurso formulado por el Ministerio fiscal, poco menos

que a ciegas". El documento añade que el "conocimiento íntegro" de su auto "no compromete el resultado de la investigación". En la resolución anterior, el magistrado afirmaba al ordenar la entrada y registro que no era precisa la asistencia de los abogados de los investigados por cuanto "está garantizada la fe pública judicial" por medio de la presencia del letrado de la administración de justicia, y que en esta investigación existe "urgencia para evitar la ocultación de pruebas".

En este sentido, el auto recurrido por García Ortiz —sobre el que ahora presentarán alegaciones las acusaciones— añadía que "se esperará a la llegada del letrado (de la defensa) siempre y cuando la espera no perjudique la diligencia de entrada y registro, se asegure la efectividad y esté asegurado policialmente el lugar". Ángel Hurtado explica en su nuevo auto que uno de los motivos por los que acordó el secreto de las actuaciones "fue por cuanto se consideró que, de esta manera, se aseguraba mejor la diligencia de entrada y registro" y su eficacia, de modo que "era lo aconsejable para un mejor resultado de la investigación".

<https://elpais.com/espana/2024-11-11/la-fiscalia-estima-que-el-supremo-lesiona-el-derecho-de-defensa-en-la-causa-contra-garcia-ortiz.html>

EL NOVIO DE AYUSO DEMANDA A MONTERO EN EL SUPREMO: APUNTA A MÁS FILTRACIONES Y PIDE 40.000 EUROS

Alberto González Amador denuncia una intromisión ilegítima en su derecho al honor y exige que la vicepresidenta convoque una rueda de prensa para retractarse de sus declaraciones

El novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, ha demandado a la vicepresidenta María Jesús Montero ante el Tribunal Supremo por una intromisión ilegítima en su derecho al honor, según avanzan fuentes jurídicas a este medio. Tras negarse la socialista a acudir al acto de conciliación en un juzgado madrileño el pasado 2 de octubre, González Amador ha elevado su reclamación al alto tribunal para exigirle el pago de 40.000 euros. Las mismas fuentes explican que el novio de Díaz Ayuso incluye en su escrito unas declaraciones que Montero realizó el pasado octubre y que parecían adelantarse a una decisión que aún no se había hecho pública sobre la causa que se sigue contra él. El Supremo ya ha registrado la demanda, ha designado como ponente al magistrado Pedro José Vela Torres y ha dado traslado a la Fiscalía para que se pronuncie sobre su competencia para asumir el caso. Como avanzó El Confidencial, la reclamación de González Amador se apoyaba inicialmente en lo ocurrido el pasado 12 de marzo, cuando Montero arremetió contra la presidenta madrileña por supuestamente vivir en un piso pagado "con fraude a la Hacienda Pública" y con "comisiones" por la venta de mascarillas. La también ministra de Hacienda hizo estas declaraciones después de que Eldiario.es desvelara que la Fiscalía había denunciado a González Amador por fraude fiscal. Las fuentes consultadas explican que la defensa del novio de Díaz Ayuso ha ampliado ahora su demanda y no solo pone el foco en esas manifestaciones, sino también en otras que Montero ha realizado a lo largo de octubre. Entre ellas, unas valoraciones que hizo el día 23 en los pasillos del Congreso: "La señora Ayuso tiene que dimitir, el señor Feijóo tendría que estar pidiéndole explicaciones y no estar permanentemente echando paletadas de tierra a todas las cosas que conocemos y surgen. Y me imagino que en los próximos días tendrán ustedes acceso a más información que a todos nos escandalizará", vaticinó Montero ante los periodistas.

Apenas unas horas después de hacer estas declaraciones, Eldiario.es adelantó que la jueza que mantiene imputado a González Amador había ampliado la investigación a nuevos delitos. La demanda del novio de Díaz Ayuso no pasa por alto el escaso tiempo que transcurrió entre las palabras de Montero y el momento en el que se hizo pública esta decisión, advierten las mismas fuentes. La sospecha de filtraciones para perjudicarle a él y a la presidenta madrileña ha sido constante en la causa que se sigue contra él, hasta el punto de que el Supremo ya está investigando si el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, incurrió en un delito de revelación de secretos. La apertura de este procedimiento paralelo se notificó el 16 de octubre y el novio de Díaz Ayuso también hace referencia al mismo en su demanda. Según apuntan las mismas fuentes judiciales, su defensa entrecruza las palabras de Montero con las filtraciones que ahora investiga el Supremo para tratar de probar una intromisión ilegítima en su derecho al honor. La demanda arranca con la apertura de una investigación contra él en la Agencia Tributaria, pero después se centra en las filtraciones que se produjeron al quedar el caso en manos de la Fiscalía

y conecta las mismas con las declaraciones que Montero ha ido realizando durante los últimos meses.

Según apuntan las fuentes consultadas, la demanda también remarca que Pedro Sánchez y el ministro de Justicia, Félix Bolaños, le tacharon de "delincuente confeso" tras la imputación del fiscal general del Estado. Su defensa ya les ha demandado por estas palabras y aún están pendientes las reclamaciones que han interpuesto contra otros cargos socialistas por motivos similares, pero la de Montero es la que se encuentra en una fase más avanzada y marcará el camino al resto. Su escrito incide para ello en otras manifestaciones que la ministra de Hacienda realizó a lo largo de octubre. "Es obvio que él mismo ha reconocido ante la Fiscalía, ante la Abogacía del Estado, ha reconocido que cometió un delito fiscal y ha aceptado", aseguró el día 3 antes de un acto sobre pymes en la Escuela de Organización Industria. "Algunos [delitos] ya los ha confesado y otros, como vieron ustedes en el día de ayer, se ampliaban [con] información justamente para atender a otro tipo de delito después de la denuncia presentada por el Partido Socialista y por Más Madrid", insistió el 24 de octubre, en referencia a la nueva línea de investigación que se ha abierto contra él. González Amador considera que estas declaraciones carecen de justificación alguna y pide al Supremo que condene a Montero a pagarle 40.000 euros como indemnización. También que le obligue a convocar una rueda de prensa para retractarse de sus palabras y a publicar en un periódico de ámbito nacional la correspondiente condena.

Por la vía civil y no por la penal

El Supremo ya rechazó en octubre dos querellas contra la ministra de Hacienda al considerar que no había revelado ningún dato reservado sobre González Amador. Las querellas las interpusieron la Asociación Liberum y la Fundación Foro Libertad y Alternativa por las mencionadas declaraciones que Montero realizó el 12 de marzo. Ambas organizaciones apuntaban a los presuntos delitos de revelación de secretos e infidelidad en la custodia de documentos, pero la Sala de lo Penal inadmitió sus escritos.

El novio de Ayuso, sin embargo, va por la vía civil y no por la penal, para lo que pone el foco en una posible intromisión ilegítima en su derecho al honor. La exministra de Igualdad Irene Montero ya pasó por una situación similar en 2022, cuando llamó "maltratador" al exmarido de María Sevilla, la expresidenta de Infancia Libre. Tras negarse a acudir al correspondiente acto de conciliación previo, el Supremo acabó condenándola en 2023 a pagarle una indemnización de 18.000 euros, además de tener que publicar en su cuenta de Twitter y en un periódico de ámbito nacional el encabezamiento y fallo de la sentencia.

https://www.elconfidencial.com/espana/2024-11-14/novio-ayuso-demanda-montero-supremo-filtraciones_4003149/

EL FISCAL GENERAL PIDE AL SUPREMO QUE CITE AL JEFE DE GABINETE DE AYUSO, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

La Abogacía del Estado reclama al magistrado que tome declaración como testigos a varios periodistas para demostrar que tuvieron acceso a los 'mails' antes que el propio Álvaro García

Los servicios jurídicos del Estado alertan a Ángel Hurtado que la filtración de las comunicaciones del máximo representante de la Fiscalía puede afectar a la seguridad nacional española

La Abogacía del Estado, en representación del fiscal general del Estado, Álvaro García, ha reclamado al instructor del Tribunal Supremo que le investiga por un delito de revelación de secretos que cite a declarar en calidad de testigo a Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

En un escrito, al que ha tenido acceso La Vanguardia, los servicios jurídicos del Estado quieren que ofrezca su testimonio ante "los indicios de que accedió cuando menos a una parte del contenido de los correos".

Rodríguez no tardó en reaccionar a esta información y anoche publicó en su cuenta de X un mensaje dirigido directamente a Álvaro García en su tono habitual: “Fiscal general, si me llamas a declarar, vas a ir pa'lante!!!”.

El magistrado Ángel Hurtado tiene una investigación abierta a García Ortiz por la presunta filtración a varios medios de comunicación de unos correos electrónicos intercambiados entre el abogado de la pareja sentimental de Ayuso y el fiscal que le investiga por fraude fiscal. En este cruce de correos, el abogado intenta pactar con el fiscal el pago de una multa a cambio de no continuar con la denuncia por fraude fiscal que se estaba tramitando a raíz de una inspección de la Agencia Tributaria.

Según la tesis mantenida por el fiscal general del Estado, él no filtró esos correos electrónicos y la prueba de ello es que algunos de ellos fueron publicados antes de que él hubiese tenido acceso a éstos.

La inicio del asunto fue la publicación por parte del diario El Mundo de una información en la que se hacía referencia y parte literal de estos correos pero bajo un contexto que daba a entender que el ofrecimiento del pacto no vino por parte del abogado de Alberto González Amador sino por parte del fiscal y que éste se habría dado marcha atrás cuando se tuvo conocimiento que esta persona era la pareja de la presidenta madrileña.

A raíz de esa primera publicación vinieron otras, de otros medios de comunicación, algunos de ellos ya con el contenido íntegro de los correos. Al día después de estas publicaciones el 13 de marzo de 2024, la Fiscalía decide emitir una nota de prensa dando los detalles de las comunicaciones entre el fiscal y el abogado. Cuando el Supremo decidió iniciar una investigación a García Ortiz, ya descartó que en la nota -ordenada por el fiscal general como el mismo reconoció- se hubiese cometido un delito de revelación de secretos porque éstos ya habían sido plenamente revelados con anterioridad.

La primera revelación de secretos fue de Miguel Ángel Rodríguez”

En su escrito, la Abogacía del Estado recoge que “la primera revelación de secretos fue de Miguel Ángel Rodríguez”. Se basa en varios artículos de prensa en los que se apunta a ello. Además, le acusa de publicar un “bulo” a través de la red social X, que decía: “Resumen de la locura de hoy: la fiscalía ofrece por email un acuerdo al sr. González antes de que pueda responder, la misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes 'de arriba' para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio”.

La abogada del Estado defiende que Rodríguez “propagó información manifiestamente falsa a propósito de la actuación desarrollada por la Fiscalía”. El fiscal general defiende que antes de la primera publicación sobre el ofrecimiento por parte del abogado de González Amador de un acuerdo, él desconocía tal extremo ni la existencia de tales correos.

La hora de los correos, pieza clave

Además de la declaración del jefe de Gabinete de Ayuso, los servicios jurídicos del Estado reclama al juez que cite como testigos a ocho periodistas que publicaron los correos, de El Mundo, La Sexta la Cadena Ser, Libertad Digital, Vozpopuli, El Diario y El Plural.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, durante la toma de posesión de Escrivá como consejero nato del Consejo de Estado, en la sede del Consejo de Estado, a 7 de noviembre de 2024, en Madrid (España). Durante el acto, presidido por la presidenta del Consejo de Estado, a Escrivá, exministro del Gobierno de Pedro Sánchez, le han apadrinado la consejera permanente, María Luisa Carcedo y el consejero nato y director de la Real Academia Española, Antonio Muñoz Machado.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz Eduardo Parra - Europa Press

En el escrito, defiende el “escrupuloso respeto del derecho al secreto profesional” de los periodistas aunque considera que puede dar luz a cuando recibieron los correos y si esto fue antes de las 21:54 del 13 de marzo, momento en el que lo recibió García. Dos minutos antes, ya lo tenía la fiscal jefa provincial de Madrid y la fiscal superior de Madrid. Además, el correo por el que el abogado ofrecía un acuerdo fue remitido a un correo general de la Fiscalía, al que tuvieron acceso 16 integrantes de la Fiscalía Provincial de Madrid.

En otro escrito, la Abogacía del Estado reclama a Ángel Hurtado que suspenda cautelarmente el análisis de todos sus dispositivos intervenidos por la Unidad Central Operativa (UCO) durante el registro en su despacho ordenado por el instructor hasta que se resuelvan los recursos contra el registro y se practique las testificales solicitadas.

Los servicios jurídicos del Estado consideran que la orden de magistrado es desproporcionada porque los agentes han realizado un volcado del contenido del teléfono, dispositivos y ordenadores del fiscal general, en cuyo contenido hay asuntos sensibles de todas las fiscalías de España. Advierte que su filtración puede afectar a la seguridad nacional.

“Elevado riesgo de filtración”

El escrito apunta a que existe un “elevado riesgo de filtración de información sensible” que puede suponer un “perjuicio irreparable”. Sostiene que la orden de Hurtado ha supuesto una “evidente extralimitación” de “naturaleza desproporcionada” dado que no hay un “indicio sólido” de que haya sido el fiscal general quien haya filtrado correo alguno.

La medida adoptada por el instructor, a juicio de la Abogacía del Estado, supone el acceso de información de carácter personal, familiar y de otra índole sensible y recuerda que la propia jurisprudencia del Supremo sostiene que esta medida de volcado de los dispositivos puede “suponer desnudar virtualmente a una persona”.

Respecto a la trascendencia de la información guardada en sus teléfono, el escrito menciona que puede afectar a las relaciones con instituciones, órganos constitucionales del Estado, protección de la soberanía, la integridad territorial y el orden constitucional de España frente a amenazas externas e internas “que puedan poner en riesgo su estabilidad”.

El fiscal general explica que su teléfono y correo puede contener causas de “gran relevancia” que podrían contener detalles precisos sobre investigaciones de terrorismo yihadista, narcotráfico y crimen organizado así como procedimientos mediáticos sobre casos de corrupción, entre otras muchas informaciones obtenidas de organismos internacionales.

<https://www.lavanguardia.com/politica/20241112/10101288/fiscal-general-pide-juez-supremo-cite-asesor-ayuso-miguel-angel-rodriguez.html>

UNA ASOCIACIÓN DE FISCALES PIDE AL SUPREMO ANALIZAR TODOS LOS MENSAJES Y CORREOS INTERVENIDOS AL FISCAL GENERAL

La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales recurre la decisión del juez Hurtado de acotar el análisis de los mensajes y correos intervenidos a los días de marzo en que se filtraron los correos del abogado de Alberto González Amador

La asociación de fiscales que ejerce la acusación popular contra el fiscal general en la investigación por revelación de secretos ha pedido al Tribunal Supremo que no acote su investigación a cinco días de marzo y que analice todos los correos y mensajes relacionados con el caso e intervenidos de los últimos siete meses. La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales, con representación en el Consejo Fiscal, también ha pedido al juez Ángel Hurtado que amplíe la causa varias semanas antes de la supuesta filtración de los correos que la defensa de

Alberto González Amador cruzó con la Fiscalía para buscar un pacto en su caso de doble fraude fiscal confeso.

Agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil estuvieron hasta diez horas en el despacho del fiscal general, Álvaro García Ortiz, el pasado 30 de octubre. La orden del juez Hurtado, después de poner la causa bajo secreto de sumario, era intervenir todos sus correos, mensajes de WhatsApp y comunicaciones desde el pasado ocho de marzo en el marco de la investigación sobre si fue él quien filtró a la prensa los emails de la defensa de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Posteriormente, el magistrado explicó a la Guardia Civil que su análisis debía ceñirse a los mensajes estrictamente relacionados con el caso entre los días ocho y catorce de ese mes de marzo.

La última medida de Hurtado ha sido levantar parcialmente el secreto que pesaba sobre esta causa sobre revelación de secretos y ha notificado estos autos completos a las partes, después de que la Fiscalía tuviera que recurrir el registro a ciegas, sin conocer los argumentos del magistrado para intervenir las comunicaciones del fiscal general. Un nuevo recurso precede ahora de la APIF, asociación de fiscales que ejerce la acusación popular, solicitando al juez que haga lo contrario: ampliar el análisis a todas las comunicaciones intervenidas.

El documento, firmado por los letrados Juan Antonio Frago y Verónica Suárez, solicita que la causa retroceda aún más en el calendario y analice los hechos desde el 20 de febrero de este año, fecha en la que la Fiscalía remitió a los juzgados la denuncia contra Alberto González Amador por fraude fiscal y falsedad documental. Desde ese momento, dice esta asociación, “puede haber comunicaciones previas que pasan por los teléfonos de los dos aforados, de advertencia de que una persona del calibre mediático de ser el novio de la presidenta autonómica podría tener un procedimiento y, en su caso, de la existencia del documento posteriormente filtrado”.

Entiende también esta asociación que el análisis de los mensajes del fiscal general no debe terminar el 14 de marzo de 2024 sino que debe abarcar todo el material incautado por la UCO durante diez horas de intervención en la sede central de la Fiscalía en la calle Fortuny de Madrid. “No es descartable que puedan aparecer comunicaciones anteriores solicitando, vendiendo o regalando el favor de la filtración”, afirma. No solo quieren conocer las posibles conversaciones de García Ortiz con periodistas, sino con su número dos en el Ministerio Público, María Ángeles Sánchez Conde. “Pueden ser capitales las conversaciones entre el Fiscal General del Estado y la Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, hoy fiscal encargada del despacho de este asunto”.

El último movimiento del juez Hurtado ha sido levantar parcialmente el secreto de sumario para que las partes puedan conocer integralmente los autos dictados hasta ahora y poder contestar al recurso que presentó la Fiscalía contra la orden de registro. Una secuencia que implica que el Ministerio Público tuvo que recurrir el registro sin conocer los argumentos del juez, pero que las partes ahora sí conocen esos argumentos para oponerse a su recurso.

“Procede investigar cualquier comunicación relativa al delito investigado, la filtración de la propuesta de conformidad penal, sin limitación temporal, respecto de los terminales incautados”, zanja el recurso presentado por APIF.

https://www.eldiario.es/politica/asociacion-fiscales-pide-supremo-analizar-mensajes-correos-intervenidos-fiscal-general_1_11812627.html

LA PAREJA DE AYUSO CONSIGUE APLAZAR SU DECLARACIÓN A LA ESPERA DE CONOCER SI SE AMPLÍA LA INVESTIGACIÓN CONTRA ÉL

La jueza acepta el recurso de Alberto González Amador y paraliza la nueva investigación que ha acordado abrir hasta que la Audiencia Provincial se pronuncie sobre el recurso del empresario solicitando que se cierre

El empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha logrado posponer su declaración ante la jueza que le investiga por fraude fiscal y falsificación de documentos alegando que ha recurrido la nueva pieza que se ha abierto contra él, y que podría desembocar en la imputación de nuevos delitos. La declaración de González Amador y de las personas que presuntamente le ayudaron a defraudar más de 350.000 euros a la Hacienda Pública con documento falsos estaba prevista para el 29 de noviembre.

En el escrito, la jueza del caso acuerda igualmente detener la incoación de la pieza separada que ha decidido abrir hasta que la Audiencia Provincial, instancia superior a ella, resuelva el recurso de González Amador contra la apertura de esta nueva investigación. La magistrada estimó parcialmente un recurso de la acusación popular, que integran PSOE y Más Madrid, contra la decisión de la propia jueza de no ampliar a más delitos la investigación contra González Amador.

La estimación de ese recurso supuso la apertura de una nueva investigación en la que, si la Audiencia de Madrid no lo corrige, se indagará en la relación de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid con el Grupo Quirón, el gigante de la sanidad privada que factura cientos de millones de euros al año a la Administración regional.

Antes de que se abriera esa nueva línea de investigación, González Amador aspiraba a ser condenado a ocho meses de cárcel y el pago de una multa por dos delitos fiscales y un tercero de falsificación de documentos. Con esa condena, el defraudador fiscal confeso se aseguraba no ingresar en prisión.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-aplazar-declaracion-espera-conocer-si-amplia-investigacion_1_11808200.html

LA PAREJA DE AYUSO RECLAMA 415.000 EUROS A CARGOS DEL GOBIERNO, EL PSOE Y MÁS MADRID POR SUPUESTAS “DIFAMACIONES”

El empresario Alberto González Amador, que confesó haber cometido dos delitos fiscales, emprende una ofensiva judicial contra dirigentes de izquierda que han aludido en sus declaraciones públicas a sus problemas con la Justicia

415.000 euros. Es la cantidad que el comisionista Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, amenaza con reclamar en los juzgados a una decena de miembros del Gobierno y dirigentes del PSOE y Más Madrid a los que acusa de difamarle tras pronunciarse públicamente sobre el doble fraude fiscal que él mismo ha reconocido. Una ofensiva judicial que transcurre en paralelo a causa abierta contra él y a la que recientemente se ha sumado una pieza separada para investigar posibles delitos en su relación con el Grupo Quirón, el gigante de la sanidad privada que recibe cientos de millones de euros de adjudicaciones de la Comunidad de Madrid.

En la nómina de demandados por González Amador figuran el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, cinco ministros —María Jesús Montero, Félix Bolaños, Isabel Rodríguez, Diana Morant y Óscar López—; el diputado socialista Javier Zaragoza; la portavoz de Más Madrid en la Asamblea de Madrid, Manuela Bergerot; su homóloga en el Ayuntamiento de Madrid, Rita Maestre; y el director de comunicación del PSOE, Ion Antolín. También ha denunciado a dos formaciones políticas: el PSOE y Más Madrid.

La mayor cuantía, un total de 100.000 euros, es la que González Amador amenaza con exigir al jefe del Ejecutivo, a quien le ha reclamado que se retracte tras haberle llamado “delincuente”. Si no lo hace, interpondrá contra él una querrela por injurias y calumnias en la que le reclamará la citada cantidad, según la solicitud de conciliación presentada por el comisionista en los juzgados de Madrid, revelada por El Mundo. La solicitud de acto de conciliación es un acto previo a la presentación de una querrela.

Las declaraciones que motivan la iniciativa del empresario se produjeron el pasado 17 de octubre, cuando Sánchez defendió al fiscal general del Estado tras la decisión del Tribunal

Supremo de iniciar una investigación por la filtración de un correo relacionado con el caso de fraude fiscal del empresario. Sánchez afirmó que Álvaro García Ortiz había hecho su trabajo: “Perseguir al delincuente y combatir la desinformación y un bulo”. González Amador considera que esas declaraciones son una “infracción de los más elementales deberes” de “respeto y protección de los derechos fundamentales de un ciudadano español”.

La realidad es que el empresario confesó haber cometido un doble delito fiscal. Lo hizo en un correo enviado a la Fiscalía el 2 de febrero de 2024, más de un mes antes de que elDiario.es desvelara el caso, y que tenía como objetivo alcanzar un pacto que le permitiera cerrar pronto la investigación. “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, figura en el escrito, que expone también su voluntad de “resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora” a la Agencia Tributaria. Se ofreció a pagar más de 500.000 euros. Los casi 351.000 euros del fraude fiscal, los casi 25.000 euros de intereses y los 140.000 euros de multa.

Al publicarse estas demandas, el jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez ha llegado a mandar mensajes a periodistas en los que afirmaba que la multa de Hacienda la iba a pagar la oposición. “Si todo va normal, entre Gobierno y PSOE le pagarán tres veces más que lo que le pide Hacienda”, puede leerse en uno de esos mensajes.

González Amador había sido denunciado por defraudar más de 350.000 euros entre 2020 y 2021 a través de un entramado de facturas falsas y empresas pantalla. Facturó 3,7 millones de euros, de los que casi dos provenían de una única operación por mediar en un contrato de compraventa de mascarillas. Pero cuando llegó el momento de justificar esas ganancias ante Hacienda, trató de engañar al fisco. Lo hizo imputando gastos de cientos de miles de euros por trabajos que nunca existieron, pero que le beneficiaron fiscalmente.

Montero y Rodríguez, las primeras demandadas

La ofensiva judicial del empresario contra los políticos de izquierda que se pronuncian públicamente sobre sus problemas con la Justicia se inició con la vicepresidenta María Jesús Montero, a la que el empresario reclama 40.000 euros; y la ministra de Vivienda, Isabel Rodríguez, a la que exige 20.000 euros. Los hechos se remontan al pasado marzo, días después de que elDiario.es revelara la existencia de la denuncia de la Fiscalía y que Ayuso y su pareja viven en un piso de un millón de euros que él compró tras el fraude fiscal.

El 12 de marzo, la vicepresidenta Montero fue preguntada por este asunto en el Senado y afirmó que esa revelación periodística requería que Ayuso diera “explicaciones” y actuara con transparencia “respecto a si está viviendo en un piso que se pagó con fraude de la Hacienda Pública y con las comisiones respecto a las mascarillas”. Por su parte, la ministra Rodríguez afirmó el 19 de marzo, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, que “la mayoría de españoles y españolas no cometen delitos para acceder a la vivienda”.

Esas declaraciones dieron lugar a sendas demandas por supuesta vulneración del derecho al honor por parte de la pareja de la presidenta madrileña. Tanto Montero como Rodríguez han rechazado llegar a un acuerdo de conciliación, por lo que se espera que en próximas fechas el empresario presente sendas demandas contras ambas ante el Tribunal Supremo, el órgano judicial ante el que están aforadas por su condición de miembros del Ejecutivo.

“Delincuente confeso”

Otros ministros contra los que González Amador ha presentado demandas por intromisión en el derecho al honor por llamarle “delincuente confeso” son Félix Bolaños, al que amenaza con reclamarle 50.000 euros; y Óscar López, al que planea exigirle otros 50.000 si no se retractan de sus declaraciones.

En el caso de la ministra Diana Morant, a la que pide 15.000 euros, cuestiona que haya tratado de involucrar a su pareja en “una trama de corrupción inexistente”, según desveló El Confidencial.

En realidad, lo que hizo la ministra fue cuestionar el “silencio atronador” de Díaz Ayuso y la falta de “explicaciones sobre la relación de su pareja con una de las empresas que más se está beneficiando de esa privatización salvaje de la sanidad en la Comunidad de Madrid”, en alusión a Grupo Quirón. Esta compañía multiplicó por cuatro los pagos a González Amador tras iniciarse la relación con la presidenta madrileña.

Las acciones legales de González Amador también se han dirigido contra Más Madrid, el primer partido de la oposición tanto en la Asamblea como en el Ayuntamiento de la capital. En este caso, las demandas se dirigen contra sus portavoces en ambas instituciones, Manuela Bergerot y Rita Maestre. La diputada regional difundió la iniciativa del empresario en sus redes sociales. “Acabo de recibir una querrela del novio de Ayuso y pretende pedirme 20.000 euros. Una querrela para intentar silenciarnos, para que no digamos lo que sabe ya toda España. Señor Amador: ya tiene mucha tarea en los juzgados como para andarse querellando. Ojo con Quirón”, publicó en X.

El comisionista le pide que se retracte de un mensaje publicado en esa misma red social el pasado 24 de octubre en el que lo llamó delincuente y que se comprometía a no volver a difundir “informaciones falsas y/o manifestaciones difamatorias, vejatorias, injuriosas, calumniosas u ofensivas” vinculadas a su persona. Si no lo hace, la demandará en los juzgados y le exigirá 20.000 euros.

Casi dos meses antes, González Amador también había amenazado con demandar a Maestre después de que la concejala publicara un mensaje en X en el que hacía una serie de preguntas en relación al uso y disfrute por parte de Ayuso y su pareja de un ático situado justo encima del piso que ambos comparten y que está a nombre de una sociedad del abogado del empresario.

“¿Quién ha pagado el ático de Ayuso y su novio y a cambio de qué? ¿Por qué oculta Ayuso el nombre de su generoso mecenas?”, se preguntaba la portavoz. “Ni me voy a callar ni voy a dejar de hacer mi trabajo”, afirmó Maestre en una intervención en Al Rojo Vivo (laSexta) tras recibir la demanda de conciliación. Si no se retracta, el comisionista presentará una demanda contra ella y le exigirá 15.000 euros, la misma cantidad que a su formación, Más Madrid.

Más Madrid no es la única formación a la que ha demandado González Amador. El empresario también exige 30.000 euros al PSOE y otros 30.000 al director de comunicación del PSOE, Ion Antolín, al que responsabiliza de las notas de prensa que ha publicado la formación sobre su caso de fraude fiscal. En las filas socialistas, la ofensiva judicial de la pareja de Ayuso también se ha dirigido contra el diputado José Zaragoza, por un comentario en X en el que aparecía una fotografía de González Amador y otras personas con el siguiente mensaje: “la trama PPopular de Corrupción”. Si no se retracta, a él le reclama 10.000 euros.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-reclama-415-000-euros-cargos-gobierno-psoe-madrid-supuestas-difamaciones_1_11798884.html

EL NOVIO DE DÍAZ AYUSO RESPONDE A LA ABOGACÍA DEL ESTADO QUE SE DEBE "AGOTAR" LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL FISCAL GENERAL

Subraya que "hasta un total de doce magistrados" han considerado "de forma unánime" que debe investigarse

El abogado de Alberto González Amador, el novio de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, se ha opuesto al recurso presentado por la Abogacía del Estado contra la apertura de la causa donde el Tribunal Supremo (TS) investiga al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y a la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por presunta revelación de secretos al considerar que hay motivos suficientes para "agotar" las pesquisas.

En un escrito, al que ha tenido acceso Europa Press, González Amador responde al recurso de súplica formulado por los Servicios Jurídicos del Estado en defensa de Rodríguez, en el que no solo pedían archivar la causa sino que ponían de relieve que los primeros medios de

comunicación que se hicieron eco del cruce de correos electrónicos entre la pareja de Díaz Ayuso y la Fiscalía apuntaban a que "obtienen la información de fuentes cercanas a la defensa".

Frente a ello, la representación letrada de González Amador señala la "unánime necesidad de continuar y agotar la investigación de los hechos protagonizados por Pilar Rodríguez --y por Álvaro García Ortiz que desde, por el momento, el 7 de marzo de 2024 'guardan una conexión inescindible que impide la incoación de causas separadas"--.

En ese sentido, indica que "desde que se produjeron los hechos, hasta un total de doce magistrados (desde el Juzgado de Instrucción Número 28 de Madrid hasta el propio Tribunal Supremo), de forma unánime, han considerado en sus distintas resoluciones la necesidad de investigar los hechos objeto de querrela protagonizados por Pilar Rodríguez".

En cuanto al fiscal general del Estado, le acusa de intentar "paralizar las investigaciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM)", afirmando que "el otro único interés mostrado por García Ortiz ha sido mantener su condición de superior jerárquico de María Ángeles Sánchez Conde (la teniente fiscal del TS) y a la misma como responsable a intervenir en el procedimiento que nos ocupa".

Le achaca, además, permitir que Rodríguez "mintiera a la presidenta del Consejo General de la Abogacía y al decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, ocultándoles lo realmente sucedido". Y añade que García Ortiz "permaneció oculto y no comunicó su vinculación material con los hechos desde el 7.03.2024 hasta el 11.06.2024", no haciéndolo hasta que el TSJM acordó citar a la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Adriana Lastra.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/novio-diaz-ayuso-responde-abogacia-estado-debe-agotar-investigacion-contra-fiscal-general_340942102

LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDE AL SUPREMO QUE ARCHIVE LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

La defensa entiende que tanto García Ortiz como la fiscal jefa de Madrid obtuvieron el correo filtrado después de su publicación en prensa

La Abogacía del Estado ha pedido que el Tribunal Supremo archive la causa abierta contra el Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefa de Madrid, Pilar Rodríguez, por un presunto delito de revelación de secretos contra Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid. En el recurso presentado, ha defendido que existe "un evidente y manifiesto error" en la afirmación de que los representantes del Ministerio Público filtraron un correo del 2 de febrero en el que Amador reconocía dos presuntos delitos fiscales.

El argumento que ha esgrimido es que "las primeras publicaciones en prensa que contienen información literal del contenido del correo se producen antes de que se remitiera antes" de que el fiscal del caso, Julián Salto, remitiera dicho correo a Rodríguez. Además, ha afeado que el Supremo "obviara" las horas concretas en las que la información fue apareciendo el pasado 13 de marzo, cuando la prensa publicó las filtraciones.

Los servicios jurídicos del Estado han lamentado que "las confrontaciones políticas que justificaron que este asunto saltara a la prensa" hayan sido ignoradas al "valorar los eventuales beneficiarios de esta difusión tergiversada" y ha señalado que "está acreditado que parte de las difusiones previas provenían del entorno de la defensa [de González Amador]. También ha manifestado que la declaración de Salto "pone de relieve que ni García Ortiz ni Rodríguez tenían a su disposición los correos electrónicos ni conocían los términos de la conformidad, lo que impedía haber filtrado cualquier tipo de información.

Para ellos, resulta "palmario" que la filtración de los correos del novio de Ayuso "tuvo lugar con anterioridad" a que los fiscales acusados recibieran la información no son constitutivos de delito, procediendo el archivo de la presente causa especial", ha declarado.

<https://elpais.com/espana/2024-11-06/la-abogacia-del-estado-pide-al-supremo-que-archive-la-causa-contra-el-fiscal-general.html>

EL SUPREMO ACOTA EL PLAZO DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS INTERVENIDOS AL FISCAL GENERAL

El instructor reduce de siete meses a seis días las fechas en las que debe centrarse la investigación de la UCO tras el registro del despacho de García Ortiz

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Luis Hurtado, instructor de la investigación abierta al fiscal general del Estado por revelación de secretos, ha restringido ahora a siete días el plazo en el que debe centrarse el análisis de la Guardia Civil sobre la información intervenida en el despacho de Álvaro García Ortiz durante el registro realizado el pasado 29 de octubre. En el auto que dictó ese día para ordenar la entrada de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, el juez instó a intervenir los correos electrónicos recibidos y enviados por el jefe del ministerio público durante más de siete meses (del 8 de marzo al día del registro), pero en una resolución suscrita este viernes, Hurtado establece que el análisis pericial “queda acotado” a las fechas que abarcan del 8 al 14 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Hurtado investiga a García Ortiz y a la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, e imputado por fraude fiscal. Nada más abrir la investigación, el instructor ordenó a la UCO registrar los despachos de ambos fiscales e intervenir todos sus dispositivos informáticos y telemáticos. En el caso del fiscal general, la operación se prolongó casi 11 horas, durante las cuales los agentes clonaron todo el contenido almacenado en sus ordenadores, teléfonos móviles y tableta, una información que la Guardia Civil tiene ahora que analizar para buscar indicios de la filtración que investiga el Supremo.

El auto por el que se ordenó la entrada y registro no especificaba las fechas que debía abarcar el análisis de la información incautada, salvo en el caso de los correos electrónicos, para los que el juez fijó la horquilla de entre el 8 de marzo y el día del registro. La fecha de inicio coincide con el día que la fiscal jefa provincial se dirigió al fiscal encargado de investigar a González Amador, Julián Salto, para que le enviara una copia de todo el expediente relacionado “con la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid”. Pero al fijar como fecha final el día de registro, los correos intervenidos incluyen mensajes muy posteriores a los días en los que se centra la investigación, e incluso pueden recoger correos de García Ortiz relativos a la causa que el Supremo ha abierto contra él y su estrategia de defensa. El auto del instructor para acotar el examen llega después de que la Fiscalía recurriera esta semana ante la Sala Penal la orden de entrada y registro y advirtiera, entre otros aspectos, de que la información requerida por el juez abarcará casi ocho meses “sin explicación alguna”.

La nueva horquilla fijada ahora abarca desde el día que el fiscal Salto envió a sus superiores el expediente del caso hasta el 14 de marzo, la fecha en la que la Fiscalía Provincial de Madrid difundió una nota de prensa con la que pretendía desmentir el bulo que había lanzado horas antes el entorno de Díaz Ayuso, según el cual, la Fiscalía había ofrecido por correo electrónico a González Amador un pacto para que confesara sus delitos, pero después lo había retirado “por órdenes de arriba”, en referencia, supuestamente, a García Ortiz. La nota enviada por el ministerio público revelaba que, en realidad, había sido la defensa de la pareja de Díaz Ayuso quien había ofrecido un acuerdo a la Fiscalía para evitar la cárcel.

Este comunicado está en el origen de la causa abierta contra García Ortiz porque González Amador llevó ese escrito a los tribunales por una supuesta revelación de secretos. El Supremo, sin embargo, concluyó que la nota no revelaba ninguna información personal que no fuera ya públicamente conocida, pero el tribunal decidió seguir adelante con la investigación al considerar que lo que sí podía ser delictivo es la filtración del correo enviado por la pareja de la presidenta madrileña a la Fiscalía buscando un pacto, que varios medios publicaron el 13 de marzo.

<https://elpais.com/espana/2024-11-08/el-supremo-acota-el-plazo-del-analisis-de-los-datos-intervenidos-al-fiscal-general.html>

EL SUPREMO LIMITA EL ACCESO AL TELÉFONO DEL FISCAL GENERAL A LOS DÍAS DE LA PRESUNTA REVELACIÓN DE SECRETOS

El magistrado instructor centra entre los días 8 y 14 de marzo el objeto del registro que ordenó el pasado 29 de octubre

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado ha limitado el objeto del registro que acordó el pasado 29 de octubre del despacho del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y del de la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, a los días de marzo en los que se produjo la presunta revelación de secretos que les imputa. De esta forma, ha limitado la intervención de sus comunicaciones a la que realizaron entre los días 8 y 14 de ese mes, según consta en un auto al que ha tenido acceso este diario.

El instructor de la causa abierta contra el fiscal general por presuntamente haber revelado los correos en los que la defensa del empresario Alberto González Amador -pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso- ofrecía un acuerdo al ministerio público para admitir la comisión de los delitos fiscales imputados y eludir la cárcel, ordenó la intervención de los dispositivos electrónicos y de las comunicaciones que hubiera mantenido García Ortiz desde el 8 de marzo hasta el mismo día del registro.

Eso hacía que la extensión de la injerencia alcanzara a otros muchos asuntos en manos de García Ortiz, al que como fiscal general, debe informarse de los asuntos de relevancia. En los autos de entrada y registro firmados por Hurtado se ordenaba la intervención de todos sus dispositivos electrónicos, incluido su teléfono y ordenadores, así como de las comunicaciones que hubiera mantenido desde el 8 de marzo.

Con el espacio temporal acotado la intervención se limita al momento en que se pudo producir el delito de revelación de secretos investigado y no a todas sus conversaciones, tanto de ese momento, como posteriores. La nota de prensa del ministerio fiscal que motivó la interposición de denuncias por parte del propio González Amador y del Colegio de la Abogacía de Madrid se produjo el día 14 de marzo, límite que el instructor ha puesto para recabar y analizar las comunicaciones intervenidas.

El propio auto de la Sala Segunda del Supremo que abrió el procedimiento declaraba que en esa nota no se habría producido ningún delito, puesto que los datos que incluía ya habían sido dados a conocer por distintos medios de comunicación.

<https://www.epe.es/es/politica/20241108/supremo-limita-acceso-comunicaciones-fiscal-general-revelacion-secretos-111511904>

EL FISCAL GENERAL SE ABSTIENE EN LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTOS DELITOS FISCALES AL NOVIO DE AYUSO

un decreto, García Ortiz se abstiene 2de intervenir en la dación de cuenta o en cualesquiera otras actuaciones que correspondan al fiscal general del Estado"

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha acordado abstenerse también en el caso donde se investiga a Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por presuntos delitos fiscales, así como en la pieza separada en relación al supuesto uso de una sociedad instrumental para ocultar ingresos del Grupo Quirón.

En un decreto, García Ortiz se abstiene "de intervenir en la dación de cuenta o en cualesquiera otras actuaciones que correspondan al fiscal general del Estado en relación con las diligencias previas 928/2024 y su pieza separada del Juzgado de Instrucción Número 19 de Madrid".

Se trata de la investigación principal contra González Amador por presuntos delitos fiscales y de la reciente pieza separada, abierta a raíz de un recurso del PSOE y Más Madrid para que se investiguen delitos diferentes a los instruidos en la causa principal.

García Ortiz explica que actúa así "ante la conveniencia de preservar la imagen de imparcialidad del Ministerio Fiscal y despejar cualquier duda" derivada de su reciente imputación en el Tribunal Supremo (TS) por una presunta revelación de secretos contra González Amador.

En consecuencia, señala que respecto a esta causa las funciones de fiscal general del Estado serán asumidas por su 'número dos', la teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde.

García Ortiz ya acordó abstenerse respecto de la investigación abierta en su contra en el Supremo, donde Sánchez Conde actúa como fiscal del caso.

Cabe recordar que el alto tribunal abrió causa contra García Ortiz el pasado 16 de octubre, en base a las querellas presentadas, entre otros, por González Amador, y a la exposición razonada del TSJM.

González Amador llevó el caso a los tribunales por una nota difundida el pasado 14 de marzo por la Fiscalía donde se daba cuenta del cruce de correos electrónicos entre su abogado y el fiscal del caso donde se le investiga por presuntos delitos fiscales Julián Salto para negociar un acuerdo.

El Supremo, sin embargo, no apreció delito en la nota de prensa, sino que puso el foco en las filtraciones anteriores sobre esos 'emails' a los medios de comunicación.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/fiscal-general-abstiene-investigacion-presuntos-delitos-fiscales-novio-ayuso_340875102

LA FISCALÍA RECURRE EN EL SUPREMO LOS REGISTROS EN LOS DESPACHOS DE GARCÍA ORTIZ Y LA FISCAL JEFE PROVINCIAL DE MADRID

La pareja de Ayuso pide apartar de la causa a la 'número dos' del Ministerio Público por su "amistad íntima" con el fiscal general y su participación previa en el procedimiento

La teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, ha presentado un recurso de apelación en el alto tribunal contra los registros efectuados el pasado miércoles en los despachos del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, informa Europa Press.

Durante más de diez horas, agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil clonaron el contenido de sus teléfonos móviles y ordenadores en el marco de la causa abierta contra ambos por la supuesta filtración de un email relacionado con la investigación por fraude fiscal a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. En paralelo, la acusación que ejerce el empresario ha pedido que Sánchez Conde, que es la 'número dos' de la Fiscalía General del Estado, se aparte de este procedimiento.

A su juicio, existen hasta cuatro causas de abstención en Sánchez Conde: tener "amistad íntima" con cualquiera de las partes; haber participado "directa o indirectamente" en el asunto; haber "emitido dictamen" sobre el mismo; y "tener interés directo o indirecto" en el caso.

Así, detalla que Sánchez Conde redactó el informe del pasado 30 de septiembre donde la Fiscalía solicitaba que no abriera causa a García Ortiz, que estuvo presente en el citado registro o que participó en la Junta de Fiscales de Sala que acordó de forma mayoritaria que se pidiera inadmitir la querrela de González Amador. También afirma que la actividad profesional y el cargo de Sánchez Conde están "directamente vinculados" a la permanencia de García Ortiz al frente de la Fiscalía General del Estado.

La petición de González Amador al Supremo llega el mismo día que la Fiscalía ha informado en una comunicación interna a la carrera fiscal de que García Ortiz ha extendido al alto tribunal la abstención que ya acordó para este caso cuando estaba en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y en un juzgado de Madrid.

Esto supone que Sánchez Conde estará exenta de recibir órdenes de García Ortiz y de rendirle cuentas en lo relativo a este caso, garantizando así la independencia de la teniente fiscal en la toma de decisiones en este procedimiento judicial.

https://www.eldiario.es/politica/fiscalia-recurre-supremo-registros-despachos-garcia-ortiz-fiscal-jefe-provincial-madrid_1_11794119.html

GONZÁLEZ AMADOR PIDE QUE LA NÚMERO 2 DE LA FISCALÍA SE ABSTENGA

Paralelamente, la acusación que ejerce Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha solicitado este martes a la teniente fiscal del Tribunal Supremo (TS), María Ángeles Sánchez Conde, que se abstenga de ejercer como fiscal del caso en el que se investiga a su jefe, el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por presunta revelación de secretos.

En un escrito presentado por el abogado de González Amador se dirige a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo para que dé traslado de su solicitud a Sánchez Conde a fin de que la 'número dos' del Ministerio Público "se pronuncie sobre si se abstiene de intervenir" en este caso.

El abogado esgrime que, aunque lo normal es que esta petición se haga al superior jerárquico del fiscal en cuestión, "en este caso resulta imposible, pues conduce a tener que acudir al investigado", de ahí que se dirija a la Sala de Gobierno del Supremo, donde se investigan los hechos.

La Guardia Civil registra durante diez horas el despacho del fiscal general del Estado por orden del Supremo

La Guardia Civil registra durante diez horas el despacho del fiscal general del Estado por orden del Supremo

La representación letrada observa hasta cuatro causas de abstención en Sánchez Conde: tener "amistad íntima" con cualquiera de las partes; haber participado "directa o indirectamente" en el asunto; haber "emitido dictamen" sobre el mismo; y "tener interés directo o indirecto" en el caso.

<https://amp.rtve.es/noticias/20241105/pareja-ayuso-fiscalia-abstenga-ejercer-fiscal-caso-garcia-ortiz/16317391.shtml>

EL CLONADO INDISCRIMINADO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL: UNA MEDIDA INÉDITA Y SIN PRECEDENTES POR UNA FILTRACIÓN

La decisión del Tribunal Supremo, que se desvía de actuación de los tribunales en otras investigaciones sobre supuestas revelaciones de secretos, provoca contrariedad en círculos judiciales por su falta de proporcionalidad

El juez del Tribunal Supremo Ángel Hurtado dio este miércoles una orden insólita: intervenir todo el contenido de los ordenadores, el teléfono móvil y la tableta del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. A las 9.17 de la mañana, el alto tribunal informó de que el juez le había pedido que buscara un abogado para defenderse en la causa abierta contra él por la supuesta filtración de

un email relacionado con la investigación por fraude fiscal a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. Dos horas después, a las 11.18 horas, el magistrado mandó a la UCO a su despacho en busca de pruebas sobre esa presunta filtración que investiga como un delito de revelación de secretos.

Durante diez horas, los agentes de la Guardia Civil clonaron los equipos informáticos del fiscal general. El auto de Hurtado les autorizaba a copiarlos “en su integridad” a partir del 8 de marzo de 2024: conversaciones, fotografías, vídeos, agenda, contactos, indicadores de geolocalización... Una cantidad ingente de información que, dada su condición de máximo representante del Ministerio Público, puede incluir datos sensibles sobre procedimientos judiciales en curso e incluso relevantes secretos de Estado. La decisión provocó contrariedad en círculos judiciales, donde se cuestiona la proporcionalidad de una medida inédita en democracia y que, además, se desvía de la actuación de los tribunales en otras investigaciones sobre supuestas revelaciones de secretos.

“Se aprehenderá el teléfono o teléfono móviles del interesado”, puso por escrito el juez. Y eso que ni siquiera la defensa de González Amador aspiraba a tanto. En un escrito presentado ante el Tribunal Superior de Justicia en julio, su letrado acotaba la diligencia a solicitar a Google los correos de la cuenta personal de García Ortiz que contuvieran el texto de la confesión de su cliente, así como los correos intercambiados desde su cuenta con la fiscal provincial de Madrid Pilar Rodríguez entre el 5 y el 18 de marzo. Además, la defensa pedía a la tecnológica comprobaciones sobre posibles correos borrados entre esas fechas.

“Los archivos del fiscal general están llenos de secretos, de causas judiciales, de comunicaciones con fiscales y otras autoridades. No se ha adoptado ninguna cautela para protegerlos por lo que se han despreciado todos estos intereses”, sostiene una fuente del Tribunal Constitucional. “En 50 años no he visto una actuación de esta índole para resolver un supuesto caso de filtración de una información a un periodista. Es absolutamente desproporcionado”, añade otra voz del tribunal de garantías.

La intervención de teléfonos u ordenadores es una medida excepcional, pues compromete derechos fundamentales como la intimidad o el secreto de las comunicaciones. Es por eso que el juez que lo acuerda debe hacer lo que se denomina un “juicio de proporcionalidad” teniendo en cuenta la gravedad del delito que está investigando y qué se quiere proteger con esa investigación. En este caso, la revelación de secretos está penada con entre dos y cuatro años de cárcel y lo que supuestamente se intenta proteger es la confidencialidad de las informaciones que custodia la Fiscalía.

Además de los citados, otros elementos a examinar son la naturaleza de los datos a los que va a acceder y de qué forma afecta su intervención los derechos del investigado, según recoge una circular de la Fiscalía General del Estado aprobada en 2019. “Así, por ejemplo, puede resultar procedente acceder a la carpeta de correos enviados, pero no a la de los correos recibidos, o acceder a la actividad en internet del interesado, pero no a sus datos almacenados o, en definitiva, acceder únicamente a determinado tipo de datos”, recoge esta circular. Y añade que existen dos formas de clonar el contenido: hacer una copia espejo o copia bit a bit de la información original o una copia selectiva de ciertas carpetas o ficheros. En el caso del fiscal general, la orden del juez fue de copiar todo.

El magistrado Miguel Pasquau, miembro de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, explicó en un hilo de su cuenta de X que una medida de este calibre “sólo se justifica para la investigación de delitos de cierta entidad”. En este caso, la intervención de los dispositivos del fiscal general se hizo “para investigar la autoría de una filtración de algo que ya era conocido por el público; no revelaba datos personales de carácter íntimo (era algo que por su finalidad acabaría teniendo que ser conocido) y no tenía la consideración de secreto oficial”. Cuestiones que, a su juicio, sí importan a la hora de valorar la proporcionalidad de la medida.

Principio de proporcionalidad

“Las medidas que afectan a derechos fundamentales como el secreto de las comunicaciones están protegidas por doctrina del Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y se reservan a delitos graves o muy graves. El registro de los dispositivos y equipos informáticos fue absolutamente desproporcionado”, dice una fuente del Tribunal Constitucional.

“El auto es brutal. Es un escrito que podrías ver en cualquier procedimiento de tráfico de drogas o blanqueo de capitales. No responde al principio de proporcionalidad porque el contenido de las comunicaciones del fiscal general va más allá de su propia intimidad y puede afectar a secretos oficiales o de otras personas o a información de investigaciones...”, asegura la abogada Isabel Elbal. Esta letrada explica que hay métodos menos lesivos como la llamada “búsqueda ciega”, que permite discriminar la información relacionada con la investigación y evita clonar todo el contenido.

El excesivo alcance de estos registros es una cuestión que ha abordado la Justicia europea. En 2021, la Corte de Estrasburgo consideró que se había violado la Convención Europea de Derechos Humanos en el registro del ordenador de un abogado en el que se había permitido el acceso a todos los datos y no únicamente a las carpetas referidas a los clientes que eran objeto de investigación. El TEDH cuestionó la falta de justificación de ese alcance, pues el tribunal que lo ordenó dio “razones muy breves y bastante generales al autorizar la búsqueda de todos los datos”.

Del juez Silva al caso Cursach

La decisión de clonar los dispositivos del fiscal general se aparta también de la actuación de los tribunales en otras investigaciones sobre supuestas revelaciones de secretos. La hemeroteca recoge casos como el del juez Elpidio Silva, que fue investigado por la filtración y consecuente publicación de los correos electrónicos que Miguel Blesa envió desde su dirección corporativa siendo presidente de Caja Madrid. Su publicación permitió conocer a la opinión pública el modo en el que el exbanquero gestionó el dinero público de la entidad.

En ese caso, la primera decisión que tomó la instructora, Susana Polo, fue citarle a declarar a él mismo y a otros testigos que supuestamente habrían tenido acceso a los correos y que “estudiaron con él su posible utilidad o le ayudaron a publicarlos”. Entre esos ocho testigos había varios abogados y periodistas. La investigación fue exhaustiva, incluso con un testigo protegida, pero la jueza nunca llegó a incautar el móvil o el ordenador del juez Silva. Finalmente, la causa fue archivada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid cuando estaba a punto de llegar a juicio. Silva fue expulsado de la carrera tras ser condenado a 17 años y medio de inhabilitación por varios delitos cometidos cuando instruía el caso Blesa.

Otro caso con repercusión mediática de revelación de secretos fue la filtración de un informe policial reservado en el marco de la investigación al empresario del ocio nocturno de Palma Bartolomé Cursach. El juez que instruyó el caso, Miquel Florit, abrió una pieza separada para investigar esa filtración y ordenó la incautación de móviles y el rastreo de llamadas de dos periodistas que cubrían la información sobre los lazos y tratos preferenciales de ese empresario con estamentos políticos y policiales.

Sin embargo, nunca acordó registrar los dispositivos y equipos informáticos de los antiguos juez y fiscal del caso —Manuel Penalva y Miguel Ángel Subirán, respectivamente— ni de los cuatro policías de la Unidad de Blanqueo investigados. Finalmente, uno de los policías arrestados sí hizo entrega voluntaria de su teléfono y autorizó que tanto este dispositivo como su ordenador pudieran ser intervenidos y analizados por los investigadores.

Los periodistas llevaron el asunto al Tribunal Constitucional, que les dio la razón al considerar que se vulneró su derecho a la tutela judicial efectiva al impedirles hacer uso de la “legítima defensa de sus intereses profesionales”. Además, el que acordó la intervención de sus teléfonos llegó a ser juzgado por esos hechos, aunque resultó absuelto de los delitos de prevaricación, interceptación ilegal de telecomunicaciones, contra el derecho al secreto profesional y contra la

inviolabilidad del domicilio. No obstante, la sentencia reconoció que había actuado de forma injusta y que no ponderó “debidamente” el derecho al secreto profesional de los periodistas.

https://www.eldiario.es/politica/clonado-indiscriminado-movil-fiscal-general-medida-inedita-precedentes-filtracion_1_11784349.html

ONCE HORAS DE REGISTRO INTERRUMPIDAS PARA AVISAR A UN ABOGADO QUE ASISTIERA AL FISCAL GENERAL

Los agentes de la UCO clonaron, por orden del juez del Supremo, dos ordenadores, dos teléfonos móviles, una tableta y varios ‘pendrives’ de García Ortiz

Sobre las 12.00 del mediodía del miércoles, cuando el país digería sobrecogido la magnitud de la dana en el este peninsular, un grupo de agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil llegaba a la Fiscalía General del Estado. Su presencia no llamó la atención a casi nadie en un edificio custodiado por agentes de este cuerpo y donde las visitas de la UCO son relativamente frecuentes para intercambiar datos sobre investigaciones en curso. Pero en esta ocasión los agentes venían a cumplir un mandato judicial sin precedentes: intervenir todos los dispositivos informáticos y telemáticos del fiscal general del Estado. La orden la había dado el magistrado del Tribunal Supremo Ángel Luis Hurtado, instructor de la causa abierta a Álvaro García Ortiz por un delito de revelación de secretos derivado de la supuesta filtración de un correo electrónico que el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal, envió a la Fiscalía para intentar alcanzar un pacto que le librara de la cárcel.

El abogado de González Amador había pedido que se intervinieran las comunicaciones del fiscal general, pero la orden de entrada y registro firmada por el juez Hurtado supera las expectativas de la pareja de Díaz Ayuso. Su abogado solo había reclamado el cruce de correos entre García Ortiz y la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, también imputada en el caso, entre el 5 y el 18 de marzo de 2024, y aquellos mensajes que incluyeran el siguiente texto : “Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Alberto González, les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”. Este era el contenido del correo que el abogado envió a la Fiscalía de delitos económicos el 2 de marzo y cuya filtración a los medios de comunicación considera delictiva el Supremo.

Pero el auto firmado por Hurtado autorizaba a “la intervención y/o copia, en su integridad o parcialmente” de cualquier tipo de material o soporte informático y telemático “que haya podido ser empleado o que pudieran servir como indicios o pruebas de la comisión de los hechos objeto de la investigación”. La orden del instructor era que la UCO se hiciera con el control total de todos los dispositivos informáticos y móviles del fiscal general. El objetivo, según precisaba Hurtado en su auto, era “extraer la mayor información posible de los dispositivos móviles”, incluida la almacenada en las cuentas de correo personales, los servicios de mensajería o las redes sociales que pudiera tener activadas el fiscal.

Los agentes, según fuentes cercanas a la investigación, enseñaron la orden judicial al llegar a la sede del Ministerio Público y fueron dirigidos al despacho de García Ortiz. Allí llegaron también la letrada de la Administración de Justicia del Supremo asignada al caso y la teniente fiscal del alto tribunal, María Ángeles Sánchez Conde, que representa a la Fiscalía en este procedimiento y que no había sido informada del registro hasta ese momento. El juez, aunque acababa de declarar secreta la causa, estaba obligado a notificar a la Fiscalía la orden que había dado a la Guardia Civil. Hurtado lo había hecho con poca antelación, reduciendo al mínimo el riesgo de que la operación fuera conocida antes de tiempo por el propio fiscal general. La misma fórmula se había empleado para notificar el registro del despacho de la fiscal jefa provincial de Madrid, realizado también por la Guardia Civil de forma simultánea al de García Ortiz.

Aviso a la Abogacía del Estado

Una vez iniciado el registro, la UCO y la letrada de la Administración de Justicia fueron advertidos de que García Ortiz ni siquiera tenía todavía abogado. Hacía menos de dos horas que el juez había notificado un auto en el que requería al fiscal general para que nombrara a un letrado y un procurador que le representaran en la causa, por lo que esta designación todavía no se había producido. Los responsables del operativo argumentaron que la ley no exige que el abogado esté presente en un registro, pero, finalmente, accedieron a suspender la operación para avisar a la Abogacía del Estado, que va a llevar la defensa del jefe del Ministerio Público. La urgencia hizo que se desplazara a la Fiscalía General un abogado que estaba de guardia, que no va a ser el que lleve el caso.

El registro se prolongó durante 11 horas, las que necesitó la UCO para copiar íntegramente el contenido del ordenador de mesa del fiscal general, el portátil, sus dos teléfonos móviles (uno oficial y otro personal), la tableta y varios pendrive. Miembros de las fuerzas de seguridad especializados en este tipo de diligencias (conocida como volcado o, más técnicamente, clonado) explican que el objetivo es hacer una copia exacta y fidedigna del contenido de un equipo para que los investigadores puedan trabajar con él en busca de indicios del delito que se investiga. Aunque el juez puede delimitar lo que se busca a archivos o carpetas muy concretas —lo que se conoce como “copia selectiva”—, lo habitual es que reclame a los agentes el denominado “clonado bit a bit”, es decir, copiar toda la memoria del dispositivo, incluida aquella parte que puede estar vacía. “Se copia todo, incluido los gigas que aparentemente no tienen ningún archivo para, precisamente, buscar en ellos el rastro de documentos que pudieran haber sido borrados”, explica uno de estos agentes.

Para ello, los agentes disponen de clonadores, dispositivos que cuentan con una herramienta informática forense —la más utilizada es una desarrollada por la empresa israelí Cellebrite— que permite trasladar copias exactas de los equipos informáticos a discos duros externos acompañados de un código alfanumérico único que garantice que su contenido no puede ser manipulado. Todo este proceso, individual con cada uno de los dispositivos, puede durar varias horas. En el caso de los teléfonos móviles, se realiza también con este software lo que se conoce como rooteo —el juez del Supremo que ordenó el registro del despacho de García Ortiz lo mencionaba expresamente en su auto— para poder acceder a toda la información del dispositivo, también la que se almacena en aplicaciones de geolocalización como Google Maps o las de mensajería instantánea Whatsapp. “Esto nos permite entrar ‘por la puerta de atrás’ de la carpeta del sistema del teléfono móvil y nos hace visible mucha más información de la que tiene un usuario convencional”, destaca uno de estos agentes especializados. Los agentes fueron devolviendo al fiscal general cada uno de los dispositivos a medida que terminaban de clonarlo.

En el despacho de García Ortiz, la UCO estuvo asistida por informáticos de la Fiscalía, que les guiaron para, por ejemplo, acceder al servidor de correo electrónico corporativo. El juez había reclamado específicamente los enviados y recibidos por el jefe del Ministerio Público desde el 8 de marzo. Esta fecha coincide con el día posterior al que la fiscal jefa provincial se dirigió al fiscal encargado de investigar a González Amador, Julián Salto, para que le enviara una copia de todo el expediente relacionado “con la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid”.

Los correos recabados por la Guardia Civil por orden del juez abarcan hasta el mismo día del registro, lo que puede incluir mensajes de García Ortiz relativos a la causa que el Supremo ha abierto contra él. Ahora será la UCO la que tenga que cribar qué información envía al instructor. “En cualquier investigación, solo aquellos archivos que tienen que ver con las pesquisas, se trasladan a la causa. El resto no se utiliza”, aclara el agente. En esta ocasión, el juez autorizó a los agentes a requisar toda la documentación “en soporte digital o papel” que consideraran relevante para la investigación, pero los agentes no se llevaron ningún documento impreso del despacho de García Ortiz. Del de la fiscal provincial, sí requirieron, en cambio, una copia en papel del correo del abogado de González Amador al fiscal de delitos económicos cuya filtración investiga el Supremo.

<https://elpais.com/espana/2024-11-01/once-horas-de-registro-interrumpidas-para-avisar-a-un-abogado-que-asistiera-al-fiscal-general.html>

ÁNGEL HURTADO: EL JUEZ QUE NO VIO LA RELACIÓN DEL PP CON GÜRTEL Y QUE AHORA INVESTIGA AL FISCAL GENERAL

El magistrado que ha intervenido siete meses de comunicaciones de Álvaro García Ortiz lleva cuatro años con un perfil bajo en el Supremo después de intentar evitar que Rajoy compareciera en el juicio de Gürtel y proponer que el PP no fuera sancionado como partícipe a título lucrativo de la trama

Ángel Hurtado se ha convertido en el nuevo nombre propio del Tribunal Supremo después de cuatro años pasando desapercibido en su Sala de lo Penal. El magistrado, uno de los últimos en incorporarse al departamento de Manuel Marchena, envió el miércoles a la unidad de élite de la Guardia Civil al despacho del fiscal general para llevarse todas sus comunicaciones: correos, mensajes de móvil e incluso libretas y cuadernos. El primer gran caso que cae en manos de este juez llegado en 2020 de la Audiencia Nacional después de destacar por su oposición a que el Partido Popular saliera perjudicado del caso Gürtel o a que Mariano Rajoy declarase en el juicio de esa trama de corrupción.

El instructor del caso entró en la carrera judicial en 1983 y ejerció en Canarias, Euskadi y Madrid antes de dar el salto a la Audiencia Provincial de Madrid –donde abroncó a un atracador por cometer delitos a pesar de ser religioso– y de ahí a la Audiencia Nacional en 2006. Hurtado, de tendencia conservadora pero sin estar adscrito a ninguna asociación, llegó al tribunal central en una época en la que el terrorismo etarra monopolizaba las salas de vistas.

Firmó como ponente decenas de sentencias en la Audiencia Nacional que condenaron a los autores del atentado de Santa Pola, los asesinos del concejal José Ignacio Iruretagoyena o a los gestores de las herrikotabernas acusados de colaborar con los terroristas. Muchas de sus sentencias, como ponente o como firmante, sobrevivieron al trance de la casación, pero otras no pasaron el filtro del Tribunal Supremo: las que condenaron a los miembros de Segi o algunas sobre terrorismo yihadista como la pena de cinco años a Wissam Lofti, el carnicero de Burgos al que condenó por financiar a terroristas y que finalmente fue absuelto. También cuestionó la forma en que sus compañeros aplicaron la sentencia europea sobre la 'doctrina Parot' para liberar presos de ETA.

Hace casi una década su nombre pasó a protagonizar uno de los casos llamados a cambiar el escenario político en España: la trama Gürtel. El magistrado Enrique López, posteriormente consejero de Isabel Díaz Ayuso, fue apartado del tribunal por su cercanía al PP y la ponencia de la sentencia de la rama principal del caso cayó en manos de Hurtado. Y fue entonces cuando se quedó en solitario defendiendo que el partido nunca debió ser condenado por beneficiarse económicamente de la trama y que Mariano Rajoy ni siquiera debía comparecer como testigo.

La imagen quedó grabada en el verano de 2017. Ángel Hurtado presidía el tribunal del caso y fue el encargado de cortar de forma tajante todas las preguntas que, según su criterio, iban más allá de las posibilidades que ofrecía la visita del presidente del Gobierno como testigo. Unos días antes se había opuesto por escrito a que tuviera que declarar. Por entender que no aportaba nada, que podía perjudicar de forma sorpresiva a varios imputados o que, por su puesto en la dirección del PP, no tenía por qué saber lo que pasaba en Pozuelo o Majadahonda. También alegó que lo hacía para no perjudicar su labor como jefe del Ejecutivo.

Hurtado se quedó solo defendiendo, por ejemplo, que Rajoy pudiera comparecer telemáticamente en la Audiencia Nacional, algo “menos perturbador para el desempeño de las funciones de su cargo” y evitarle la “exposición pública” de ir presencialmente al juicio. También alertó sobre cómo la declaración del líder del PP podía usarse con motivaciones políticas “en ámbitos ajenos al judicial”. Rajoy declaró y su Gobierno no cayó por su testifical. Lo hizo un año después cuando la Audiencia sentenció que el PP debía devolver más de 240.000 euros como partícipe a título lucrativo.

Una sentencia que Hurtado no quiso firmar. El magistrado dejó la ponencia en manos de sus compañeros porque, según su criterio, sobraban las alusiones a la relación simbiótica entre la Gürtel y un PP que no formaba parte del banquillo de los acusados sino de los beneficiados

económicos. Y también explicó en términos judiciales un argumento que el partido ha esgrimido durante años ante la opinión pública: que los políticos corruptos y los empresarios actuaban a espaldas del partido, no con su conocimiento.

El criterio de Hurtado en el caso Gürtel no convenció a sus compañeros y tampoco a la Sala de Penal del Supremo, que dos años después confirmaban casi toda la sentencia y, con ella, la sanción económica al PP por financiarse con la actividad de la trama en algunos de sus feudos en la Comunidad de Madrid. El alto tribunal ratificó esta sentencia en octubre de 2020. Para entonces, Ángel Hurtado había dejado su despacho de la Audiencia Nacional y ya era uno más en el Supremo que acababa de contradecir radicalmente su opinión en el caso de corrupción más relevante de las últimas dos décadas.

Una causa bajo secreto contra el fiscal general

Ángel Hurtado llegó a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en el tiempo de descuento, nombrado por un Consejo del Poder Judicial caducado que todavía operaba con la mayoría del primer gobierno de Mariano Rajoy y a pocos meses de que un cambio legal bloquease la capacidad de este organismo para designar a la cúpula judicial mientras no hubiese renovación. Entró junto con Leopoldo Puente y Javier Hernández gracias a una abrumadora mayoría de 19 votos a favor en el órgano de gobierno de los jueces.

Considerado como un juez muy cercano a Manuel Marchena, el presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Hurtado se incorporó a la Sala de lo Penal en noviembre de 2020. Fue pocos días después de que sus nuevos compañeros certificaran el fracaso de su teoría sobre el PP en el caso Gürtel y pocos meses antes de que el Supremo tirase por tierra una sentencia de ponencia suya sobre un supuesto yihadista al que había condenado a cinco años de cárcel cuando era juez en la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional. El Supremo lo acusó de modificar “unilateralmente” los hechos probados de ese caso, entre otros correctivos.

En estos cuatro años, Hurtado ha mantenido el perfil bajo tradicional de los magistrados recién incorporados a la Sala, aunque a diferencia de sus compañeros de promoción se ha quedado fuera de tribunales de casos relevantes. Una de sus primeras sentencias condenó a dos líderes de grupos de música nazi, a un agente por revelar secretos de bases de datos policiales, a varios acusados del 'caso Serrallo' de corrupción en Granada, o al empresario minero Victorino Alonso. Suya es también la sentencia revelada por elDiario.es que absolvió a dos acusados de abusar en grupo de una menor de 13 años por su “simetría de edad y madurez” con la víctima.

En sus primeros años en la Sala también se ha encargado de estudiar las querellas y denuncias contra aforados, inadmitiendo acciones penales contra Pedro Sánchez, Ione Belarra, Irene Montero o Meritxell Batet interpuestas por organizaciones ultras como HazteOír o una agrupación vinculada a la agitadora ultra Cristina Seguí. La investigación penal contra el fiscal general del Estado ha sido, por el sistema de reparto de la Sala, la primera instrucción en caer en sus manos y el primer caso que dirige desde hace más de dos décadas.

Hurtado se enfrenta ahora a la causa de mayor trascendencia pública desde su abrupto paso por la sentencia del caso Gürtel que terminó tumbando el Gobierno de Mariano Rajoy. Su primer movimiento ha sido dar al investigado cinco días para que designase un abogado y acto seguido, enviar a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil a clonar todos sus dispositivos electrónicos. Una causa sobre una supuesta revelación de secretos que ha arrancado con la revelación de un registro y un auto judicial que, en teoría, también estaban bajo secreto de sumario en la Sala de lo Penal.

https://www.eldiario.es/politica/angel-hurtado-juez-no-vio-relacion-pp-gurtel-ahora-investiga-fiscal-general_1_11778855.html

LA INTERVENCIÓN SIN LÍMITES DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL PLANTEA EL INTERROGANTE DE QUÉ BUSCA EL SUPREMO

El móvil y el correo electrónico de García Ortiz guarda conversaciones con los jefes de las fiscalías que persiguen graves delitos y todas sus conversaciones privadas durante siete meses; en el ordenador de la fiscal provincial hay información de causas como la de la pareja de Ayuso o la esposa de Pedro Sánchez

El juez Ángel Hurtado ha ordenado que la Guardia Civil intervenga más de siete meses de conversaciones privadas del fiscal general del Estado para esclarecer unos hechos que se circunscriben a la noche del 13 de marzo pasado, cuando un medio publicó un correo electrónico del abogado de Alberto González Amador que desmentía un bulo difundido por la Comunidad de Madrid.

Una medida reservada a delitos graves, y no a una supuesta revelación de secretos, ha sido acordada por el magistrado contra el responsable de una de las más altas instituciones del Estado sin estrechar los límites, lo que permitirá a Hurtado recabar información de investigaciones secretas, contactos entre Álvaro García Ortiz y sus subordinados y cualquier otra conversación que haya mantenido el fiscal general durante un periodo tan largo de tiempo.

El auto que autoriza la intervención del teléfono, tablet y ordenadores de García Ortiz se refiere a sus “redes sociales”, en referencia a los servicios de mensajería, y las cuentas de correo electrónico. Y establece que todos los mensajes recibidos o enviados desde esas cuentas son objeto de investigación desde el 8 de marzo.

La fecha alude a que el día anterior, el 7, la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, comunicó a su subordinado, Julián Salto, que la persona contra la que se había abierto una investigación unos días antes, tras una investigación de dos años de Hacienda que culminó en una denuncia ante el ministerio público, es pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Como en otros casos que afectan a una persona políticamente expuesta, el fiscal debería iniciar una dación de cuentas, informando a su superiora de los hitos del procedimiento. Hacienda había investigado a Alberto González Amador como a un empresario defraudador más durante dos años. Cuando la Agencia Tributaria concluyó que su actuación reunió indicios de delito trasladó su informe a la Fiscalía.

La causa contra el fiscal general es consecuencia de la presentación de varias querellas, una de ellas por parte de Alberto González Amador. Sin embargo, ni la defensa de la pareja de Ayuso iba tan lejos en sus pretensiones de recabar información del teléfono y los correos electrónicos del fiscal general. La defensa de la pareja de Ayuso solo requería los mensajes de su cuenta de correo personal en un lapso de 13 días –entre el 5 y el 18 de marzo– y no de siete meses, como ha acordado el juez. Los abogados del comisionista solicitaban esa diligencia después de que el fiscal del caso, Julián Salto, hubiese declarado ante el Tribunal Superior que la noche que se publicó el bulo sobre supuestas órdenes de arriba en la fiscalía para paralizar un acuerdo que evitase el juicio, él remitió las comunicaciones con la defensa de la pareja de Ayuso al correo personal de García Ortiz.

La querella de la pareja de la presidenta madrileña se había presentado por la publicación de una nota de prensa en la mañana del 14 de marzo precisamente para desmentir varias informaciones publicadas que reprodujeron ese bulo. Tras una exposición razonada del Tribunal Superior de Madrid, que aludía al desmentido remitido a los medios, la Sala del Tribunal Supremo presidida por Manuel Marchena aceptó investigar un presunto delito de revelación de secretos, pero no por la nota de prensa, que aludía a hechos ya conocidos, optó por indagar en la filtración del correo electrónico donde González Amador reconocía dos delitos fiscales y que publicó en primer lugar la Cadena Ser.

Ese mensaje demostraba que otro correo que había publicado antes El Mundo construía el bulo de que había sido la Fiscalía quien había ofrecido un acuerdo al abogado de González Amador, y no al revés. La información abonaba la tesis de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, según el cual la oferta de pacto inicial de la Fiscalía, algo falso, se había retirado “por órdenes de arriba”, una tesis que luego publicaron distintos medios de comunicación.

La decisión del juez conservador Ángel Hurtado de obtener información de siete meses de actividad del fiscal general incluye sus comunicaciones con jefes de fiscalías especializadas, como Anticorrupción, Antidroga o la de la Audiencia Nacional, que instruyen casos mucho más graves que una supuesta revelación de secretos. En la causa están personadas Manos Limpias y otras organizaciones ultras que, si no pone coto el juez, se harán con la información sensible para el Estado que habitaba en el móvil del fiscal general cuando se levante el secreto del sumario.

Información de casos relevantes

En segundo plano quedó en el día de ayer un segundo registro de la Guardia Civil por orden de Hurtado. La fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, también sufrió la intervención de sus mensajes y correos. Álvaro García Ortiz dirige la institución que vela por el cumplimiento de la legalidad en España, pero la Fiscalía General del Estado no instruye casos. No ocurre así con la Fiscalía provincial.

En el ordenador clonado de Pilar Rodríguez se encuentran causas que se siguen ahora mismo en la comunidad autónoma, algunas tan relevantes como la que mantiene imputada a la esposa del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, o la que atribuye, por ahora, dos delitos fiscales y uno de falsificación de documentos que la pareja de Isabel Díaz Ayuso ha reconocido.

La entrada y registro del despacho del fiscal general del Estado dentro de la operación del Tribunal Supremo contra Álvaro García Ortiz se concretó en once tediosas horas en las que el equipo de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil clonó el contenido completo de un teléfono móvil, dos ordenadores –un portátil y otro de mesa– y una tablet. Nadie abrió un cajón ni tocó un papel. “El trato de los guardias civiles fue correctísimo en todo momento”, señalan fuentes conocedoras de la actuación policial.

Consciente de la gravedad de la situación, el equipo de agentes iba encabezado por el teniente coronel que dirige el Jefe del Departamento de Investigación Económica y Anticorrupción de la UCO. El teniente coronel instruyó casos de corrupción tan relevantes como Púnica o Lezo cuando era comandante. A día de hoy dependen de él las investigaciones del caso Koldo o los informes que requiere el juez Juan Carlos Peinado sobre Begoña Gómez, la esposa del presidente del Gobierno.

Advertido el fiscal general, comenzó la identificación y el clonado de los dispositivos. En su despacho solo podían estar presentes él y su secretaria, para facilitar el acceso a los mismos. El proceso de clonado de los dispositivos se alargó durante once horas y acabó cerca de la media noche.

Los guardias civiles siguieron con su trabajo en presencia de la letrada de la Administración de Justicia del Supremo, que fue relevada en un momento dado por una compañera, un funcionario de auxilio judicial, y la fiscal jefe del Tribunal Supremo. El fiscal general aguardó a que finalizara el clonado y solo abandonó el despacho en algunos momentos. Más tarde de las 23:00 horas, los agentes abandonaron la sede de la Fiscalía General.

https://www.eldiario.es/politica/intervencion-limites-movil-fiscal-general-plantea-interrogante-busca-supremo_1_11782878.html

UN JUEZ CONSERVADOR DEL SUPREMO INTERVIENE EL TELÉFONO DEL FISCAL GENERAL POR LA FILTRACIÓN A UN MEDIO

El magistrado Ángel Hurtado excede las aspiraciones de la defensa de la pareja de Ayuso, el empresario supuestamente perjudicado por la filtración, cuya defensa acotaba la intervención de las comunicaciones a unas fechas concretas

Un juez del Tribunal Supremo ha justificado la incautación del teléfono móvil y el correo electrónico del fiscal general del Estado en la necesidad de esclarecer quién realizó una filtración

a un medio de comunicación, publicación que sirvió para demostrar la naturaleza de un bulo previamente había difundido el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Esa mentira del jefe de gabinete de la presidenta madrileña trataba de confundir sobre los delitos asumidos formalmente por el empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso.

La decisión del magistrado Ángel Hurtado no tiene precedentes. Su orden a la Guardia Civil se produce en el contexto de una investigación al fiscal general, Álvaro García Ortiz, en su condición de aforado, una figura reservada en democracia a representantes las instituciones del Estado para protegerlas del ánimo espurio de las querellas que se presenten contra ellos en los tribunales ordinarios.

Este miércoles, el magistrado del Tribunal Supremo ordenó a la Guardia Civil entrar en el despacho del fiscal general a raíz de las querellas del delincuente confeso Alberto González Amador, de varias asociaciones ultraderechistas y del Colegio de Abogados de Madrid, cuya junta directiva es el resultado del triunfo de una de las candidaturas conservadoras en las últimas elecciones.

Los agentes de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ocuparon el miércoles el despacho del fiscal general –también el de la fiscal jefe de Madrid– clonando cuentas de correo electrónico, tablets y teléfonos móviles. “Se aprehenderá el teléfono o teléfonos móviles del interesado”, puso por escrito el juez. Ni siquiera la defensa de González Amador aspiraba a tanto.

En un escrito presentado ante el Tribunal Superior de Justicia en julio, el letrado de González Amador acotaba la diligencia a solicitar a Google los correos de la cuenta personal de García Ortiz que contuvieran el texto de la confesión de su cliente, así como los correos intercambiados desde su cuenta con la fiscal Pilar Rodríguez entre el 5 y el 18 de marzo.

Además, la defensa pedía a la tecnológica comprobaciones sobre posibles correos borrados entre esas fechas. Para el juez Hurtado, esa delimitación en una medida tan invasiva no ha sido necesaria: la Guardia Civil debía incautarse del teléfono del fiscal general del Estado.

El resultado de esa intervención en las comunicaciones de García Ortiz será de acceso libre a las partes personadas cuando el juez levante el secreto del sumario. Asociaciones ultraderechistas como Manos Limpias disfrutarán del contenido del teléfono del fiscal general con las restricciones que marque el juez, si es que las impone.

En la decisión del juez Hurtado no ha pesado que el correo motivo de la investigación ni siquiera fue el primero en saltar a los medios de los que componen la lista de mensajes intercambiados entre la defensa de González Amador y la Fiscalía.

La noche del 13 de marzo pasado, la cadena Ser publicó un correo que evidenciaba que Alberto González Amador había ofrecido un acuerdo de conformidad a la Fiscalía para reconocer sus delitos y evitar una condena que implicara el ingreso en prisión. El Mundo y otros medios habían difundido un bulo consistente en publicar otro correo electrónico, descontextualizado, haciendo creer que la iniciativa del pacto partía del Ministerio Público, cuando era al revés.

Horas antes de que la Cadena Ser difundiese el email que evidenciaba que el acuerdo de conformidad había partido de la defensa de González Amador, el jefe de Gabinete de la presidenta regional, Miguel Ángel Rodríguez, se había dedicado a enviar mensajes desde su teléfono personal a distintos medios con otro de los correos que intercambiaron el fiscal del caso, Julián Salto, y la defensa del comisionista.

Rodríguez remitió el mensaje primero a un periodista El Mundo y después lo reenvió a través de WhatsApp a otros medios de comunicación como Libertad Digital, El Debate y Vozpópuli, tal y como reveló elDiario.es. Esa filtración no está siendo investigada y el hecho demostrado de que

se produjera no ha influido en la decisión del juez Hurtado de incautar su teléfono móvil al representante de una de las instituciones más relevantes del Estado.

Decisiones clave a favor del PP

Ángel Hurtado es un juez conservador que llegó al Tribunal Supremo por elección del Consejo General del Poder Judicial que cumplía ya dos años de mandato caducado. Debido a la negativa del Partido Popular a acceder a la renovación, ese Consejo, de una abrumadora mayoría conservadora, continuó realizando nombramientos, algunos tan importantes como el que se revela ahora con Hurtado.

El magistrado Hurtado estuvo en el centro de uno de los episodios judiciales más trascendentes a la postre para la política española. A él le tocó presidir el tribunal y redactar la sentencia del primer gran juicio del caso Gürtel. Otro magistrado conservador, Julio de Diego, y el progresista José Ricardo de Prada completaban el tribunal. Durante el juicio, se opuso a llamar al entonces presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, a declarar como testigo.

Hurtado intentó que la sentencia no aludiera al sistema de financiación irregular que anidó en el PP durante al menos dos décadas, pero la oposición del otro magistrado conservador y del progresista motivaron que quedara en minoría y tuviera que ceder la redacción de la sentencia. Aquel fallo, y sus alusiones a las trampas durante más de veinte años en la financiación del partido en el Gobierno, motivaron una moción de censura que convirtió a Pedro Sánchez en presidente del Gobierno.

Con posterioridad, Ángel Hurtado se enfrentó a la mayoría de sus compañeros de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para defender en un voto particular que ni Enrique López ni Concepción Espejel estaban contaminados y que podían juzgar al PP en otro juicio de Gürtel, el que entraba de lleno en la caja B del partido. Espejel y López fueron apartados del tribunal por reunir la apariencia de imparcialidad necesaria respecto del PP.

Contra el fiscal progresista

El registro en el despacho del fiscal general es el colofón, hasta ahora, de la hostilidad con la que la cúpula conservadora de la carrera fiscal y de la judicatura recibieron desde el primer momento a Álvaro García Ortiz como fiscal general del Estado. Y no solo por haber sido nombrado por un gobierno de izquierdas. Antiguo presidente de la Unión Progresista de Fiscales (UPF), García Ortiz había alcanzado la máxima categoría de la carrera fiscal al ser nombrado por su antecesora, Dolores Delgado, jefe de su Secretaría Técnica. Curtido en Galicia, García Ortiz era un extraño en las moquetas de la élite fiscal y judicial madrileñas.

La asociación a la que perteneció antes de ser fiscal general hizo público un comunicado en la tarde del miércoles en el que expresa su “profunda preocupación por las consecuencias altamente nocivas” que puede tener para la institución de la Fiscalía y “la justicia en su conjunto la decisión de” no archivar de plano la causa “contra el fiscal general y la fiscal de Madrid, Pilar Rodríguez. La UPF insiste en que” todas las actuaciones “llevadas a cabo por ambos” se hicieron bajo amparo legal y estatutario, fueron legítimas y, además, necesarias “.

El fiscal general del Estado es, en estos momentos, objeto de una investigación judicial por una revelación de secretos supuestamente cometida en el marco de una causa contra el empresario Alberto González Amador, imputados por dos defraudar más de 350.000 euros a la Hacienda pública y falsificar documentos. González Amador, imputado desde hace más de siete meses, ni siquiera ha declarado aún en el juzgado.

https://www.eldiario.es/politica/juez-conservador-supremo-interviene-telefono-fiscal-general-filtracion-medio_1_11779662.html

EL SUPREMO ORDENA EL REGISTRO DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA INCAUTAR SUS CORREOS

El juez Hurtado insta a la Guardia Civil a hacerse con el control de todos los dispositivos informáticos y móviles de Álvaro García Ortiz

El Tribunal Supremo ha dejado claro este miércoles que está dispuesto a llegar hasta el fondo en la investigación abierta por revelación de secretos a Álvaro García Ortiz. Tras la decisión insólita de encausar al fiscal general del Estado, el juez encargado del caso ha adoptado una medida excepcional: ordenar a la Guardia Civil el registro del despacho del fiscal general e intervenir sus ordenadores, teléfonos móviles y tableta. También los de la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, imputada en la misma causa. Los agentes llegaron a la Fiscalía General sobre las 12.00 del mediodía y abandonaron el edificio 11 horas después, pasadas las 23.00.

El magistrado Ángel Luis Hurtado ha instado a los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) a recabar toda la documentación que pueda servir en la investigación abierta por la supuesta filtración de un correo electrónico que el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal, envió a la Fiscalía para intentar alcanzar un pacto que le librara de la cárcel. El instructor ha declarado secretas las actuaciones durante un mes y ha pedido a García Ortiz que designe a su abogado y a su procurador.

La intervención de los correos del fiscal general y de la jefa del Ministerio Público en Madrid había sido solicitada por González Amador. El auto dictado por el instructor atiende esa petición y ordena a la Guardia Civil una serie de medidas que implican hacerse con el control total de todos los dispositivos informáticos y móviles de ambos fiscales para buscar posibles pruebas de su implicación en la filtración del correo que el Supremo considera delictiva.

La incautación de los correos electrónicos y de los ordenadores y teléfonos móviles es una medida inusual en las investigaciones por revelación de secretos derivadas de la filtración de información a los medios de comunicación. Estos casos suelen saldarse con la citación a declarar de los periodistas que hayan publicado esa información, que pueden acogerse a su derecho a no revelar las fuentes, lo que normalmente aboca al archivo del caso. El Supremo, sin embargo, ha decidido intervenir los dispositivos del fiscal general como primer paso de la investigación. El registro, según fuentes del caso, ha empezado sobre las 12 del mediodía, apenas dos horas después de que el juez Hurtado emplazara a García Ortiz a designar un abogado y un procurador para garantizar su derecho a la defensa. Los agentes, según fuentes consultadas, han clonado los ordenadores, los teléfonos móviles y la tablet del fiscal general.

El auto de Hurtado ordena a la Guardia Civil que intervenga “todos aquellos dispositivos informáticos, objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con un delito de revelación de secretos”. El abogado de González Amador envió su propuesta de pacto a la Fiscalía el 2 de marzo, pero el juez ha autorizado a la Guardia Civil a intervenir todo el contenido de los ordenadores y dispositivos móviles del jefe del Ministerio Público. El auto insta a “la intervención de documentación en soporte papel o informático que tengan relación directa con los hechos investigados” y autoriza a los agentes para “la intervención y/o copia, en su integridad o parcialmente” de cualquier tipo de material o soporte informático y telemático (incluida telefonía móvil), “que haya podido ser empleado o que pudieran servir como indicios o pruebas de la comisión de los hechos objeto de la investigación”.

Incautar ordenador, teléfonos y tableta

El instructor precisa a la UCO que incaute “el teléfono o teléfonos móviles” de García Ortiz, así “como otros dispositivos informáticos o telemáticos que pudiera tener (tablet, ordenador portátil u otros)”, y les pide que hagan una copia, “protegida por huella digital u otro procedimiento que impida la ulterior modificación del contenido, la cual quedará custodiada bajo la fe pública del Letrado de la Administración de Justicia”. El instructor también autoriza, en el caso de que sea necesario para extraer la mayor información posible, el “rooteo” de los dispositivos móviles, un procedimiento que consiste en realizar una serie de actuaciones técnicas sobre el aparato que

permiten obtener privilegios de administrador sobre él y de esta manera poder realizar una imagen forense. Además, pide recabar todos los correos electrónicos enviados por García Ortiz y Rodríguez desde el 8 de marzo de 2024 hasta este miércoles.

La decisión del Supremo ha provocado reacciones dispares entre las asociaciones de fiscales. La mayoritaria Asociación de Fiscales (AF), de tendencia conservadora, ha pedido la dimisión inmediata de García Ortiz al considerar que su permanencia en el cargo “denigra la imagen de la institución y pone en tela de juicio nuestra profesionalidad. Es una situación sin precedentes, y su permanencia en el cargo resulta inadmisibles en democracia”, ha expuesto la AF en un comunicado. Por su parte, la Unión Progresista de Fiscales (UPF), a la que pertenecía García Ortiz hasta que accedió al cargo, ha expresado su “profunda preocupación por las consecuencias altamente nocivas” del rechazo del Supremo a archivar de plano el caso por su “manifiesta carencia de fundamento”. “La decisión judicial adoptada en el día de hoy es un ostentoso y manifiesto ejemplo de ello”, añade esta asociación en referencia al registro del despacho del jefe del Ministerio Público.

Antes de notificar el registro, el juez Hurtado había dictado esta mañana otra resolución para informar de la apertura de diligencias previas, un trámite preceptivo que recoge la Ley de Enjuiciamiento Criminal para los delitos castigados con menos de nueve años de prisión (el de revelación de secretos conlleva penas de uno a cuatro años). Este paso tiene como objetivo “confirmar o descartar los indicios suficientes de criminalidad” y el “grado de participación” de los querellados, explica el juez en su auto, en el que también reclama a García Ortiz que nombre a un abogado y a un procurador que se encarguen de su defensa y representación, “a fin de no generarle indefensión”, lo que supone emplazar al fiscal general para que se persone como investigado (antigua figura de imputado). La fiscal provincial ya ha anunciado que estará representada por la Abogacía del Estado y fuentes fiscales señalan que la Abogacía representará también a García Ortiz.

Además, el juez ha dado traslado a las acusaciones populares personadas —la Fundación Foro Libertad y Alternativa, el Sindicato colectivo de funcionarios Manos Limpias, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF)— para que, en el plazo de cinco días, se pronuncien sobre si creen que deben agruparse todas las acusaciones en una, como permite el artículo 109.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El instructor ha pospuesto su decisión sobre la suspensión cautelar de funciones del fiscal general que ha solicitado Manos Limpias.

Estos autos son los primeros que dicta el juez Hurtado desde que, el pasado 15 de octubre, fuera designado, por turno de reparto, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado. La Sala de Admisión dio ese paso al considerar que existen indicios de que García Ortiz pudo filtrar a varios medios de comunicación, a última hora del pasado 13 de marzo, un correo electrónico que había enviado el abogado de González Amador el 2 de marzo a la Fiscalía Provincial de Madrid. En ese email, el letrado comunicaba que, de común acuerdo con su cliente, este asumía la comisión de dos delitos fiscales “reconociendo íntegramente los hechos” y se comprometía a pagar la cuota defraudada e intereses de demora.

El Supremo no tiene pruebas de quién filtró este correo, pero sí de que García Ortiz y la fiscal jefa provincial lo tenían desde esa misma noche del 13 de marzo, y en eso basa el tribunal sus indicios de que ambos pudieron incurrir en un delito de revelación de secretos (artículo 417 del Código Penal), que castiga a la autoridad o funcionario público que revele secretos o informaciones de los que tenga conocimiento por razón de oficio o cargo y que no deban ser divulgados.

La difusión de ese correo permitió desmentir un bulo que había lanzado el entorno de la presidenta madrileña, según el cual, era la Fiscalía quien había ofrecido un pacto a la pareja de Ayuso y después había retirado la oferta “por órdenes de arriba”, en referencia a García Ortiz. Ante el revuelo que causó esa información falsa, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado en la mañana del 14 de marzo en el que explicaba que en realidad había sido el abogado quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo con el Ministerio Público, un

procedimiento habitual por el que los acusados reconocen sus delitos (la pareja de Ayuso admitía haber cometido dos delitos fiscales) a cambio de una rebaja de la pena que le correspondería.

González Amador se querelló por esa nota de prensa contra el fiscal del caso, Julián Salto, y la fiscal provincial al considerar que la nota incurrió en un delito de revelación de secretos porque incluía datos personales. El Supremo, sin embargo, descartó este argumento porque, según los jueces, toda la información que contenía ese comunicado había sido ya publicada por varios medios de comunicación desde la noche antes. Pero la Sala Penal sí consideró que había que investigar cómo llegó a los medios el correo enviado por la Fiscalía a González Amador.

<https://elpais.com/espana/2024-10-30/el-supremo-ordena-el-registro-del-despacho-del-fiscal-general-del-estado-para-incautar-sus-correos.html>

EL INSTRUCTOR DEL SUPREMO ABRE DILIGENCIAS CONTRA EL FISCAL GENERAL ÁLVARO GARCÍA

El instructor del Tribunal Supremo Ángel Hurtado ha dado el primer paso contra el fiscal general del Estado, Álvaro García, y ha abierto diligencias para iniciar formalmente una investigación por revelación de secretos.

Su primera decisión es comunicar al número uno de la Fiscalía que debe nombrar abogado y procurador para poder hacer frente a la causa penal que se le acaba de abrir.

El magistrado ha dictado hoy un auto en el que incoa las correspondientes diligencias previas y requiere a Álvaro García Ortiz para que designe abogado y procurador que se encarguen de su defensa y representación, a efectos de no generarle indefensión.

En la misma resolución, da traslado a las acusaciones populares personadas, que son Fundación Foro Libertad y Alternativa, Sindicato colectivo de funcionarios Manos Limpias, Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF) para que, en el plazo común de cinco días, se pronuncien sobre su posible agrupamiento para que vayan bajo una misma dirección letrada.

Por otro lado, el instructor deja pendiente de pronunciamiento, que resolverá en resolución aparte, las diligencias que ha pedido practicar Alberto González Amador (acusación particular) así como la suspensión cautelar de funciones del fiscal general que ha solicitado Manos Limpias.

Tras conocer que el Supremo había aceptado quedarse con la investigación, García emitió un comunicado en el que anunciaba su decisión de seguir en el cargo y no dimitir. Así lo expuso posteriormente a la junta de fiscales y al consejo fiscal, donde se encontró posiciones encontradas.

Uno de los problemas de fondo que expusieron aquellos que entendieron que debía dimitir es que además del daño reputacional que se hace a la imagen de la Fiscalía de tener a su principal representante investigado, es que su número dos y mano derecha, la teniente fiscal del Supremo, va a ser la encargada de asumir la causa. Los detractores consideran que existe una situación de dependencia y jerarquía y por tanto García Ortíz no puede seguir en el cargo.

La pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Alberto González Amador, a su llegada al Tribunal Superior de Justicia, a 22 de mayo de 2024, en Madrid (España). Alberto González Amador está siendo investigado por la presunta comisión de dos delitos de defraudación tributaria y un delito de falsedad en documento mercantil, en relación a un supuesto fraude fiscal que le atribuye la Fiscalía de Madrid. González Amador debía comparecer el viernes 24 de mayo ante el juez, pero la cita se ha adelantado a hoy debido a que el querellante tiene un compromiso laboral en la fecha inicialmente fijada. Amador acude hoy al TSJM para ratificar su querrela contra los fiscales María Pilar Rodríguez Fernández y Julián Salto Torres.

Hurtado ha abierto estas diligencias a raíz de la resolución de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que admitió a su vez la exposición razonada enviada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) para que asumiera la investigación a García Ortiz al existir indicios de un delito de revelación de secretos.

Filtración de correos electrónicos

El Supremo sostiene que se debe investigar al fiscal general por la filtración de unos correos electrónicos con datos reservados sobre Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso.

García siempre ha reconocido que dio la orden de difundir una nota de prensa con la relación de las comunicaciones entre el fiscal que investiga a González Amador por fraude fiscal y el abogado del empresario que había ofrecido un pacto de conformidad para no ser denunciado por delitos fiscales.

García siempre defendió que el objetivo de la nota de prensa fue el de salvaguardar la imagen del ministerio público porque se habían filtrado a ciertos medios de comunicación información manipulada y falsa que iba en contra del honor de la propia institución.

En aquella nota se hizo un relato de un intercambio de correos electrónicos entre el abogado de González y el fiscal de Madrid que le investiga por un fraude fiscal. En ese cruce de correos, la defensa del empresario intentaba llegar a un acuerdo de conformidad para pagar la multa por el fraude y evitar así una denuncia.

El Supremo ya apuntaba en su resolución que la supuesta revelación no se produjo al difundir la nota de prensa porque todos los datos ya habían sido previamente publicados y por tanto no había nada que revelar. Sin embargo, la Sala ya dirigía la investigación que tiene que hacer ahora Hurtado e indicaba que un día antes a esa nota, varios medios publicaron la integridad de los correos electrónicos en respuesta a otras informaciones previas que habían sido publicadas.

<https://www.lavanguardia.com/politica/20241030/10062862/instructor-supremo-abre-diligencias-fiscal-general-alvaro-garcia.html>

LA PAREJA DE AYUSO PIDE A LA JUEZA QUE APLACE SU DECLARACIÓN HASTA CONOCER SI AVANZA LA SEGUNDA PIEZA DELICTIVA

Alberto González Amador busca retrasar su cita del viernes 29 de noviembre en el primero de los frentes judiciales contra él, por fraude fiscal, hasta que la Audiencia Provincial resuelva su recurso contra la apertura de una segunda investigación, por administración desleal y corrupción en los negocios

El empresario Alberto González Amador ha tardado menos de 24 horas en presentar su objeción contra la cita judicial del viernes 29 de noviembre, que había sido conocida este martes. La pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha solicitado a la jueza que suspenda esta comparecencia, referente al primero de los frentes judiciales contra él, por fraude fiscal, hasta que los magistrados de la Audiencia Provincial decidan si aceptan su recurso para impedir que se abra un segundo capítulo, por administración desleal y corrupción en los negocios, según informan a EL PAÍS dos fuentes con conocimiento directo.

Si la jueza acepta su petición, se pondría en pausa esa cita en la que queda por ver si Amador retoma su pacto de junio con Fiscalía y Abogacía del Estado por el que aceptaba ocho meses de prisión y 491.000 euros de multa, a cambio de la probable suspensión de su entrada en prisión. Fuentes de la Abogacía del Estado han dicho a este periódico que están estudiando si mantienen su oferta.

Amador ha sido citado a las 10.00 del viernes 29 de noviembre por la jueza que lo investiga, la titular del juzgado de instrucción 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias. Además, ese día se

produciría también la declaración de sus cuatro supuestos colaboradores en la elaboración de unas facturas falsas por 1,7 millones de euros que permitieron a la empresa principal de la pareja de Ayuso reducir su carga fiscal en los ejercicios de 2020 y 2021, según la investigación de Hacienda.

Hace una semana, la jueza Iglesias abrió una nueva pieza para ampliar la investigación a los delitos de administración desleal y corrupción en los negocios. Esta decisión se basa también en la investigación de Hacienda de los ejercicios fiscales de esos dos años. En concreto, la magistrada ha puesto el foco en el uso de una sociedad pantalla por parte de Amador con el supuesto fin de pagar menos impuestos.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-10-30/la-pareja-de-ayuso-pide-a-la-jueza-que-aplace-su-declaracion-hasta-conocer-si-avanza-la-segunda-pieza-delictiva.html>

LA PAREJA DE AYUSO, CITADA EL 29 DE NOVIEMBRE PARA DECLARAR EN LA PIEZA POR FRAUDE FISCAL

Alberto González Amador volverá a Plaza de Castilla cinco meses después de que la jueza pusiera en pausa su pacto para evitar la cárcel

El empresario Alberto González Amador ha sido citado para comparecer el viernes 29 de noviembre en los juzgados de Plaza de Castilla en la primera de las causas que tiene abiertas, la de fraude fiscal, según la diligencia a la que ha tenido acceso EL PAÍS. Esta comparecencia se producirá cinco meses después de que la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, viera frustradas sus expectativas de cerrar sus cuentas con la justicia mediante un pacto con Fiscalía y Abogacía del Estado para evitar la prisión, a cambio de reconocer su culpa. Aquel día, el 24 de junio, la jueza que lo investiga admitió una solicitud de las acusaciones populares, PSOE y Más Madrid, para estudiar si ampliaba las pesquisas a nuevos delitos. Esa decisión abortó el acuerdo que pretendía la pareja de Ayuso. Esta nueva citación se conoce después de que la semana pasada, la magistrada abriera una pieza separada para esclarecer si Amador pudo cometer los delitos de administración desleal y de corrupción en los negocios.

La Fiscalía mantiene su pacto, según fuentes del Ministerio Público, y queda por ver si esa es también la voluntad de la Abogacía del Estado y de Amador. Los dos abogados del empresario, Carlos Neira y Gabriel Rodríguez Ramos, no han contestado a EL PAÍS al tiempo de publicación de esta noticia. Por su parte, fuentes de la Abogacía del Estado indican que deben estudiar si los nuevos delitos estudiados pueden suponer que se modifique la cuantía que Hacienda ha estimado como defrauda, esto es, 350.910 euros.

Según el proyecto de conformidad penal, la pareja de Ayuso aceptaba ocho meses de cárcel y pagar 491.000 euros como sanción. Fiscalía y Abogacía del Estado manifestaban que no se oponían a que se concediera la suspensión de las penas de prisión, por ser las condenas inferiores a dos años y no constar antecedentes penales. Amador aceptaba haber cometido dos delitos contra la Hacienda Pública (en los ejercicios fiscales de 2020 y 2021) en concurso medial cada uno de ellos con un delito de falsedad en documento mercantil (en referencia a las facturas falsas que usó para pagar menos impuestos).

Amador ha sido citado a las 10.00 del viernes 29 de noviembre por la jueza que lo investiga, la titular del juzgado de instrucción 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias. Junto a él, deben acudir los cuatro presuntos colaboradores de fraude fiscal: los tres empresarios del pueblo sevillano de Arahal, David Herrera Lobato, y los hermanos Agustín y José Miguel Carillo Saborido; y el empresario mexicano Maximiliano Eduardo Niederer.

Las perspectivas judiciales de Amador se complicaron la semana pasada, cuando la jueza Iglesias reconsideró la petición de PSOE y Más Madrid, después de una primera decisión en la que desestimaba su pretensión de que se investigaran nuevos delitos. La magistrada consideró que algunos hechos contenidos en un voluminoso expediente de Hacienda pueden tener también cabida en los tipos de administración desleal y de corrupción en los negocios. En particular,

consideró relevante que Amador usara una empresa pantalla en 2021 para obtener ilícitamente una ganancia fiscal. La defensa de Amador ha presentado un recurso ante la Audiencia Provincial contra la apertura de esta segunda pieza. Hasta ahora, el foco había residido en las 15 facturas falsas que, de acuerdo con Hacienda, Amador usó en 2020 y 2021 para rebajar su cuota en el impuesto de sociedades.

Amador creó la empresa Maxwell Cremona en 2016 para prestar consultoría de calidad sanitaria a terceros. Desde entonces, su principal cliente ha sido el grupo Quirón, el gigante de la sanidad privada española. Sus problemas con Hacienda se originan en julio de 2021, cuando al presentar la declaración del impuesto de sociedades del año anterior incluyó gastos considerados falsos por 620.000 euros. Amador repitió esa conducta en el ejercicio fiscal siguiente, con 14 facturas que sumaban más de un millón de euros, de acuerdo con la investigación. Esta conducta del empresario se produjo después de que sus ingresos se multiplicaran por seis en 2020, gracias a intermediar en una compraventa de mascarillas.

Los problemas judiciales de Amador desataron una tormenta política en marzo, cuando trascendió que la Fiscalía había puesto una denuncia contra él, tras más de año y medio de investigación de Hacienda. Desde entonces, la presidenta Ayuso ha tratado de rebajar los hechos a una “multa” de Hacienda que su pareja trató de regularizar sin éxito pero “no han querido que se cierre”, aludiendo al Gobierno de Pedro Sánchez. Ayuso ha buscado presentar la conducta de Amador como la de un contribuyente ordinario con problemas fiscales. Sin embargo, la actuación de Amador no era una mera irregularidad que se podía resolver en el ámbito de la Agencia Tributaria, debido a que la cuantía defraudada excedía los 120.000 euros y, según Hacienda, existía dolo, es decir voluntad delictiva. Solo 184 ciudadanos han sido denunciados por fraude fiscal en 2022, último año para el que hay datos.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-10-29/la-pareja-de-ayuso-citada-el-29-de-noviembre-para-declarar-en-la-pieza-por-fraude-fiscal.html>

LA JUEZ CITA COMO IMPUTADO AL NOVIO DE AYUSO POR SUS DELITOS FISCALES

La juez de Madrid que instruye la causa por dos delitos fiscales y falsedad en documento le cita a declarar el próximo mes de noviembre, junto a los supuestos testaferros que fabricaron la facturación falsa para defraudar a Hacienda

La titular del juzgado número 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias, ha emitido una providencia mediante la que ordena la citación como imputado por dos delitos fiscales y falsedad en documento de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Alberto González Amador, para el próximo 29 de noviembre a las 10 de la mañana.

La jueza también cita el mismo día en idéntica condición a los 4 supuestos testaferros que fabricaron facturas falsas para rebajar el beneficio empresarial y conseguir defraudar a Hacienda 350.000 euros en dos ejercicios fiscales. Se trata del mexicano Eduardo Niederer, y de los españoles Agustín Carrillo, David Herrera y José Miguel Carrillo.

Alberto González negocia aún un acuerdo de conformidad que solicitó a la Fiscalía, mediante el que aceptaría el pago de 525.000 euros y 8 meses de cárcel, que le librarían del cumplimiento efectivo de la pena de prisión.

La juez Iglesias ha abierto además una pieza separada en este procedimiento, mediante el que investiga si la pareja de Ayuso también cometió un delito de corrupción en los negocios y/o administración desleal, por utilizar a su empresa pantalla Masterman SL para esconder pagos del grupo Quirón y defraudar al fisco, en una actitud que ha sido tildada por la Inspección Tributaria de “inequívocamente defraudatoria”, “artificiosa” e “ilícita”, después de presentar en 2022 una declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio anterior, que le salió a devolver en un total de 2.910,56 euros.

Hace unos días, se amplió la investigación al novio de Ayuso por posibles delitos de administración desleal y de corrupción en los negocios. La magistrada abrió una pieza separada a petición de Más Madrid y el PSOE para esclarecer si González Amador pudo cometer esos delitos.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/10/29/la-jueza-cita-como-imputado-al-novio-de-ayuso-por-sus-delitos-fiscales-cadena-ser/>

LA NUEVA INVESTIGACIÓN A LA PAREJA DE AYUSO DEJA EN EL AIRE SU PACTO PARA EVITAR LA CÁRCEL

La pieza separada abierta a instancias de PSOE y Más Madrid para analizar su relación con el Grupo Quirón rebasa el doble fraude fiscal que Alberto González Amador estaba dispuesto a admitir, a cambio de pagar medio millón y ser condenado a una pena testimonial de prisión

La decisión de la jueza de ampliar la investigación contra Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, deja en el aire el que, hasta ahora, era el desenlace más previsible del caso: un pacto con la Fiscalía y con Hacienda para reconocer su fraude fiscal, pagar medio millón de euros y evitar la entrada en la cárcel. La nueva pieza separada no se cruza, sobre el papel, con la ramificación principal del caso y técnicamente no hay impedimentos para llegar a un acuerdo. Pero está por ver si su defensa está dispuesta a sentarse a la mesa con las acusaciones después de que la instructora haya decidido analizar si, además de defraudar al fisco, incurrió en delitos de corrupción en su relación comercial con el Grupo Quirón.

La Fiscalía denunció a Alberto González Amador en los juzgados de Madrid, tal y como reveló elDiario.es, bajo una acusación: defraudar más de 350.000 euros entre 2020 y 2021 usando un entramado de facturas falsas. El empresario ganó varios millones de euros salidos de comisiones en compraventa de material sanitario en los primeros meses de pandemia y buscó pagar de menos en el Impuesto de Sociedades de su empresa, Maxwell Cremona, imputando gastos de cientos de miles de euros por trabajos que nunca existieron, pero que le beneficiaron fiscalmente.

Durante los primeros meses de investigación, la representación de la pareja de Isabel Díaz Ayuso intentó combatir las acusaciones de Hacienda y defendió que los trabajos eran reales, aportando facturas y explicaciones sobre sus intentos de negocio en México y Costa de Marfil. Pero la estrategia fue virando, poco a poco, hacia el reconocimiento de los hechos y la estrategia del control de daños. Primero, retirando algunas facturas con las que había intentado pagar menos impuestos; y, un mes antes de ser denunciado, ofreciendo un pacto a la Fiscalía. En ese acuerdo, se mostraba dispuesto a aceptar ocho meses de prisión y más de medio millón de euros en deudas, multas e intereses a cambio de no pisar la cárcel y cerrar el caso con una sentencia de conformidad.

“Ciertamente, se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, dijo su abogado en un correo dirigido al fiscal que le investigaba, Julián Salto. En ese momento González Amador estaba dispuesto a asumir sus dos delitos fiscales y, con el paso de los meses y la investigación, abarcó también la falsedad documental que se le atribuía en concurso por las facturas irreales. Como le dijo el propio fiscal en un correo una vez denunciado, ese pacto era posible aunque el resto de acusados no quisiera llegar a un acuerdo.

La investigación de Hacienda asumida por la Fiscalía fue tan exhaustiva que las diligencias abiertas en un juzgado de Madrid apenas pasaron de pedir toda la documentación al fisco y llamar a declarar al propio González Amador y sus supuestos socios. Sin éxito porque, hasta la fecha, ni la pareja de Díaz Ayuso ni el resto de imputados han comparecido ante la jueza. Su primera declaración estaba prevista para el 20 de mayo, pero ese día el empresario, después de evitar a la prensa usando una peluca, volvió a casa sin comparecer porque no había sido posible localizar a algunos acusados. Su segunda comparecencia, ya a finales de junio, también fue aplazada y el comisionista ni siquiera llegó a entrar en la Plaza de Castilla.

En ambas ocasiones el posible pacto con la Fiscalía siguió siendo el auténtico protagonista, tema de conversación en el pasillo del juzgado y ante la propia jueza. El día de su segunda declaración, de hecho, el objetivo era firmar ese pacto y sellar su condena de conformidad, motivo por el cual esperó a sus abogados en un hotel cercano. Pero esa operación quedó abortada cuando las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid interpusieron un escrito solicitando que la causa se ampliara. Y que no se quedara en el doble fraude fiscal, sino que estudiara su relación con el Grupo Quirón, el gigante sanitario que ejerce como adjudicatario preferente de la Comunidad de Madrid que preside Isabel Díaz Ayuso.

Del fraude fiscal a la corrupción

La petición de los partidos políticos iba mucho más allá del fraude fiscal que González Amador había reconocido por escrito. Pidieron a la jueza que investigara los vínculos entre el empresario y el Grupo Quirón que, tal y como reveló elDiario.es, no se limita a trabajos y facturas que suman cientos de miles de euros. Incluye relaciones económicas directas con Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención. Por ejemplo, en la compra de una sociedad de la esposa de este por casi medio millón de euros. Poco antes había ganado casi dos millones en comisiones por vender mascarillas a una empresa, a su vez, vinculada a Camino. Este empresario es una figura clave en su ascenso profesional ligado a Quirón.

PSOE y Más Madrid denunciaron, entre otras cosas, que algunas de estas operativas respondían a una estrategia para que Camino cobrara una comisión salida de estas operaciones de compraventa de mascarillas y pidieron a la jueza que recabase las comunicaciones de González Amador con Quirón. La primera respuesta de la magistrada fue negativa. Pero esta semana, en un movimiento poco habitual, la propia jueza ha estimado un recurso contra una decisión que ella misma había tomado y ha abierto una pieza separada para analizar estas acusaciones por, entre otros, delitos de corrupción en los negocios.

Se trata de una pieza separada desgajada del caso principal de fraude fiscal y eso, sobre el papel, no impide que González Amador firme igualmente el pacto que lleva meses negociando con la Fiscalía por sus 350.000 euros pagados de menos en el Impuesto de Sociedades. Antes del verano, la Fiscalía se opuso a que se investigara esta derivada del caso. Pero el escenario afecta a la estrategia del empresario, que desde el principio ha intentado que la causa dure lo menos posible para sortear una inevitable exposición pública.

González Amador se puede permitir aceptar unos cuantos meses de cárcel porque, al carecer de antecedentes penales y tener intención de pagar hasta el último céntimo de su condena económica, no corre peligro de tener que entrar en prisión. Pero una primera condena de cárcel, a la expectativa de una segunda investigación, puede abrir la puerta a un cumplimiento obligatorio de la condena. Por ejemplo, si la primera se suspendió a condición de no volver a delinquir o si los antecedentes se consideran computables.

Las próximas semanas serán, por tanto, claves para saber si la defensa de González Amador sigue adelante con el pacto en la causa principal por fraude fiscal o si enfría estas negociaciones con la Fiscalía, a la espera de ver cómo avanza la segunda ramificación del caso. Todo ello, mientras una segunda querrela avanza mucho más rápido que la original: la causa contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por revelación de secretos tras una querrela presentada por el empresario. El Supremo anunció la apertura de unas diligencias que también pueden suponer una herramienta para que la defensa de González Amador cuestione las acusaciones contra él, aunque por el momento no haya explorado esa vía.

https://www.eldiario.es/politica/nueva-investigacion-pareja-ayuso-deja-aire-pacto-evitar-carcel_1_11761667.html

AYUSO INCUMPLIÓ LA NORMATIVA: UTILIZÓ LA SALA DE AUTORIDADES DE BARAJAS PARA VIAJES PRIVADOS

La presidenta de Madrid pasó por la sala de autoridades hasta en cuatro ocasiones en verano de 2021 para traslados a Ibiza, Grecia y Croacia

La orden que regula la sala sólo permite su uso en viajes privados para la familia real, el presidente del Gobierno y ex jefes del Ejecutivo

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, incumplió la normativa al utilizar la sala de autoridades del aeropuerto de Adolfo Suárez-Barajas, en Madrid, para los viajes privados en verano del año 2021, algo que no está permitido según la circular que regula el uso por parte de los cargos públicos de ese espacio.

La normativa en ese momento, que fue firmada en 2019 y renovada en octubre de 2021 en base al decreto de protocolo de 1983, fija que el uso de la sala de autoridades de los aeropuertos para viajes de carácter privado sólo puede aplicarse a los miembros de la familia real, el presidente del Gobierno, y los ex jefes del Ejecutivo. Por lo tanto queda excluido el resto de autoridades como los presidentes autonómicos si no hay motivos oficiales.

En la web de transparencia de la Comunidad de Madrid, sin embargo, consta que la presidenta de la Comunidad hizo uso de la sala de autoridades con motivo de un viaje entre Madrid y Zagreb el 16 de agosto de 2021 y otro entre Atenas y Madrid, datado el 27 de agosto de 2021. Según consta en esa página, se realizaron gastos con motivo de esos desplazamientos por valor de 145,20 euros por cada uno de ellos.

Asimismo, consta en la web de transparencia que también se pagaron en concepto de “sala de autoridades del aeropuerto de Madrid” las mismas cantidades con motivo de un viaje entre Madrid e Ibiza, en las fechas del 14 de agosto de 2021 y del 16 de agosto de 2021. En la agenda de la presidenta de Madrid durante esos días no hay actividades oficiales en esos emplazamientos.

Fuentes de Aena consultadas por infoLibre indican que esa cantidad no es percibida por la empresa por utilizar la sala de autoridades, sino que corresponde a los gastos que los solicitantes desembolsan a las compañías aéreas en las que vuelan de manera privada por el concepto de handling (el traslado al avión desde ese espacio y los servicios en tierra de la compañía).

Unas vacaciones en el punto de mira

El viaje de Díaz Ayuso de esas vacaciones a Croacia y Grecia junto a su pareja en verano de 2021 está en el punto de mira porque, según publicaron El País y la Cadena Ser, esos gastos por la sala de autoridades intentaron ser deducidos por Alberto González Amador de sus obligaciones fiscales pero Hacienda no lo permitió. Además, la jefa del Ejecutivo madrileño cargó al erario público gastos en la sala de autoridades, según consta en la propia web de transparencia de la Comunidad.

Según la Cadena Ser, entre las facturas presentadas a Hacienda por González Amador, que fueron abonadas a nombre de su empresa Maxwell Cremona para intentar rebajar el beneficio a declarar a Hacienda, figura una por el alquiler de dos vehículos en el extranjero (1.036,61 euros por un coche en Zagreb entre el 16 y el 22 de agosto de 2021 y otro en Creta entre el 24 y el 27 de agosto de ese año).

Cómo se regula el uso de la sala

En la orden que regula la sala de autoridades, elaborada por la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, se fija que las autoridades (como los presidentes de las comunidades) “podrán solicitar directamente el uso de las salas de autoridades en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas y para el resto de los aeropuertos a las Delegaciones del Gobierno o

Subdelegaciones del Gobierno correspondiente, notificándose por escrito el número de acompañantes, séquito y significar especialmente las personas que porten armas y vayan a embarcar”. “Se deberá observar el horario de atención al público que rija en cada una de las Salas de Autoridades de los aeropuertos nacionales. La solicitud deberá efectuarse con una antelación mínima de 48 horas. Las modificaciones urgentes sobre datos ya comunicados se notificarán con un mínimo de 6 horas de antelación a la salida o llegada del vuelo, dentro del horario de atención al público. En el caso del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas será requisito imprescindible cumplimentar debidamente, en su caso, el formulario de AENA”, detalla el texto.

Pero a la vez pone coto a su uso para viajes privados, salvo una serie de excepciones. El texto recoge: “Uso en viajes privados de la sala de autoridades. Quedará excluido el uso de la sala de autoridades en todos los viajes de carácter privado de las personalidades indicadas en esta circular, excepto para los miembros de la familia real, presidente del Gobierno y ex presidentes del Gobierno”.

Fuentes de Aena señalan que el modo habitual para el uso de la sala consiste en el envío de un correo electrónico por parte de la institución. Se trata de un trámite, como indican en Aena, y se confía en el buen uso de las autoridades que solicitan ir a esa sala. En Aena no se comprueba el motivo del viaje y no tiene habilitación legal para que se cumpla la circular. En el formulario no se tiene que especificar el carácter del traslado.

Ayuso se escuda en la Policía Nacional

La explicación que dio Ayuso en la Asamblea de Madrid este jueves en respuesta a Manuela Bergerot, portavoz de Más Madrid, fue: “A mí nadie me paga un duro en ninguno de mis viajes. Cualquier ciudadano que se haya cruzado conmigo en un avión o en un restaurante lo sabe. Soy un ciudadano más cuando salgo fuera. Así lo ve cada uno de los testigos. Pero la Dirección General de Policía, a autoridades, nos pone por seguridad una sala por donde también van los ministros con sus familias y van otras altas autoridades por cuestiones de seguridad. Lo que dice la Policía Nacional”.

Un portavoz de la Comunidad de Madrid consultado por infoLibre da esta justificación: “La presidenta, por su cargo, tiene derecho a acceder a la sala de autoridades del aeropuerto como el presidente del Gobierno, ministros y otros cargos institucionales, etc. El uso de la misma se ajusta a los criterios establecidos institucionales y de seguridad”.

Según insistió este portavoz, el paso de Ayuso por la sala de autoridades se “ajusta a lo establecido para su cargo y por motivos de seguridad avalados por los responsables de Policía”. Desde la Comunidad de Madrid no se contesta, en este punto, sobre qué responsables policiales y cómo se avaló supuestamente el hecho de pasar por la sala de autoridades por seguridad obviando la orden existente.

El portavoz también señaló que el uso de la sala de autoridades “se solicita siempre por cuestión de seguridad y nunca se ha producido ningún problema en la gestión”.

https://www.infolibre.es/politica/ayuso-incumplio-normativa-utilizo-sala-autoridades-barajas-viajes-privados_1_1886530.html

LA INGENIERÍA FISCAL DE LA PAREJA DE AYUSO PARA OPTIMIZAR SU COMISIÓN DE DOS MILLONES: DE FACTURAS FALSAS A DESGRAVARSE UN SAXOFÓN

Los detalles de la investigación de Hacienda desvelan cómo Alberto González Amador defraudó más de 350.000 euros e intentó optimizar aún más su declaración al descontarse gastos como una reparación de su Porsche, un reloj de lujo o incluso pelotas de pádel

Los dos primeros años de pandemia fueron fructíferos para el empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. Facturó 3,7 millones de euros, de los que casi dos

provenían de una única operación por mediar en un contrato de compraventa de mascarillas. Y, cuando llegó el momento de justificar esas cuantiosas ganancias ante Hacienda, trató de engañar al fisco. Lo hizo a través de un entramado de facturas falsas y empresas pantalla, pero también tratando de desgravarse gastos no relacionados con su actividad profesional, como una reparación de su Porsche, la compra de un reloj de lujo, pelotas de pádel o un saxofón.

Las alarmas saltaron en Hacienda cuando sus funcionarios descubrieron que en 2020 los beneficios de su empresa se habían multiplicado, pero su factura fiscal por el Impuesto de Sociedades incluso se había reducido. La Agencia Tributaria consideró “sumamente llamativo” que ese año su facturación creciera en casi dos millones y, sin embargo, pagase la mitad de impuestos que en 2019. Los inspectores tiraron del hilo y encontraron un ovillo societario radicado en la localidad sevillana de Arahal que había emitido facturas a su empresa principal, Maxwell Cremona, por trabajos que nunca se habían realizado. También localizaron facturas por proyectos inexistentes o fallidos en México y Costa de Marfil.

Son un total de 1,7 millones de euros en 15 facturas por trabajos no realizados que, en la práctica, se imputaron como gastos a la empresa de González Amador con el objetivo de pagar menos impuestos en un momento en el que se había elevado su facturación. Esa operativa le ha llevado a la imputación por dos delitos fiscales por haber defraudado 350.000 euros en concurso con otro más de falsedad documental que él mismo ha reconocido en sus negociaciones con la Fiscalía para pactar una condena de conformidad que evite su entrada en prisión.

Las indagaciones de Hacienda han puesto de manifiesto que ese entramado de facturas falsas no fue la única estrategia de González Amador para optimizar y minimizar sus impuestos. Cuando la Agencia Tributaria le pidió documentación tras abrirle una inspección intentó desgravarse gastos como la compra de un Rolex, los arreglos de su Porsche Panamera, pelotas de pádel, un saxofón e incluso otros artículos de uso diario como desodorante o hilo dental.

Una impresora y un Porsche

La desgravación de gastos en la declaración fiscal de una empresa o de una persona física es una de las batallas más habituales entre Hacienda y el contribuyente. No tiene consecuencias penales, aunque muchas veces son los jueces de lo contencioso-administrativo los que tienen que acabar decidiendo si una compra es o no un gasto deducible. El debate suele ser si el producto en cuestión tiene o no algo que ver con la actividad profesional.

La inspección fiscal a la que fue sometido González Amador después de que la cifra de negocio de su empresa principal se multiplicara con la llegada de la pandemia y la necesidad de encontrar mascarillas y material sanitario desveló que intentó optimizar aún más su declaración fiscal. En el marco de esas pesquisas, sus asesores fiscales entregaron a la Agencia Tributaria una relación de más de un centenar de “gastos deducibles”, según la documentación adelantada por la Cadena SER y que ha examinado elDiario.es.

Así, el comisionista presentó gastos en pelotas de pádel, enjuague bucal, pasta de dientes, desodorante, hilo dental, champú e incluso las bolsas del supermercado. También trató de pasar un saxofón como un gasto relacionado con su empresa, especializada en la consultoría sanitaria y el fomento del medioambiente, o la compra de varios artículos de lujo: un Rolex de más de 8.000 euros adquirido en Ibiza o 1.500 euros en reparaciones del Porsche Panamera: el amortiguador delantero, los faros y las escobillas. Otro de los gastos fue una factura de 754,50 euros en una treintena de botellas de vino adquiridas en una bodega de Valladolid.

Entre esos gastos figura también el alquiler de un coche en Ibiza durante un fin de semana que pasó en la isla en mayo de 2021 en compañía de Díaz Ayuso. Fue la escapada con la que trascendió a los medios la relación entre ambos. Se trata de una factura de 195,08 euros (más IVA) por el alquiler a la empresa Sixt de un vehículo de categoría 1.

El alquiler de ese coche en Ibiza no es el único gasto que González Amador disfrutó en 2021 junto a la presidenta con cargo a su empresa tras dar el pelotazo de los dos millones de euros.

También sufragó facturas de unas vacaciones de 11 días de las que disfrutó en el verano de ese año por Croacia y Grecia en compañía de Díaz Ayuso. En este caso, González Amador intentó cargar esos gastos como deducibles. El Gobierno madrileño ha asegurado que “todos los gastos que realiza” la presidenta en sus viajes de carácter personal “los paga ella”.

Los intentos de González Amador de aminorar al máximo los pagos a Hacienda de su sociedad Maxwell Cremona fueron descubiertos por la Agencia Tributaria. Meses después, él cambió su estrategia al ver acercarse un proceso penal. Intentó retirar algunas facturas consideradas falsas y pagar de golpe sus deudas. Cuando comprobó que no iba a conseguir aminorar el castigo, solicitó la devolución. Es un movimiento que el equipo de Díaz Ayuso trató de utilizar para afirmar que era Hacienda la que, en realidad, debía dinero a la pareja de la presidenta.

Dos años después del comienzo de las investigaciones de la Agencia Tributaria, la causa contra González Amador se ha partido en dos. La ramificación principal del caso sigue girando en torno al doble fraude fiscal y a su posible pacto con la Fiscalía, mientras que recientemente la jueza ha aceptado la petición de PSOE y Más Madrid de ampliar las pesquisas a su relación empresarial con el Grupo Quirón y sus filiales. Por el momento, él se ha ofrecido a aceptar ocho meses de cárcel y pagar más de medio millón de euros para saldar sus deudas, multas e intereses a cambio de no pisar ni un día la prisión en caso de ser condenado.

https://www.eldiario.es/politica/ingenieria-fiscal-pareja-ayuso-optimizar-comision-millones-facturas-falsas-desgravarse-saxofon_1_11765040.html

LA JUEZA INVESTIGARÁ SI QUIRÓN FUE “COLABORADOR NECESARIO” EN EL FRAUDE DE LA PAREJA DE AYUSO

El recurso de PSOE y Más Madrid que ha dado pie a la pieza separada pide que se indague en las motivaciones del gigante sanitario para contratar a la pareja de la presidenta madrileña

La decisión de la jueza del caso contra Alberto González Amador de abrir una pieza separada en la que investigar si la pareja de Isabel Díaz Ayuso cometió otros delitos distintos a los que ha reconocido supone un giro que retrasará, en el mejor de los casos para el empresario, la sentencia de conformidad que anhelaba firmar cuanto antes. En el nuevo campo judicial emerge una figura que hasta ahora desempeñaba un papel secundario, el gigante de la sanidad Quirón, al que la acusación popular que solicitó que se ampliara la investigación considera “colaborador necesario” de al menos uno de los presuntos fraudes cometidos por González Amador.

Las revelaciones acerca de la relación laboral de González Amador con el Grupo Quirón, contenidas en la causa, ya habían hecho saltar las alarmas respecto del posible interés del gigante sanitario por un empresario que es pareja de la jefa de un Gobierno que destina cientos de millones todos los años a sufragar la gestión privada de la sanidad pública madrileña. El empresario firmó el primer contrato con Quirón Prevención en 2017, cuatro años antes de empezar a salir con Ayuso, pero la facturación de González Amador al grupo sanitario se ha multiplicado por cuatro desde que son pareja, tal y como informó elDiario.es.

La Agencia Tributaria investigaba desde mayo de 2022 a un empresario cuyas cuentas no cuadraban. No podía ser que hubiera multiplicado su facturación a raíz de la pandemia y que pagara menos impuestos que antes. Alberto González Amador fue para la Agencia Tributaria un empresario anónimo durante los 18 meses que duró su minuciosa investigación. De acuerdo a esos descubrimientos de Hacienda, la Fiscalía abrió diligencias contra Alberto González en enero de 2024. La vinculación de la pareja de la presidenta madrileña con un adjudicatario de la Administración que ella dirige nunca fue una variable que se introdujera en la causa judicial.

Hasta la misma mañana en la que González Amador aguardaba en un hotel cercano a los juzgados la señal de su abogado para acudir a firmar el acuerdo en el que reconocía haber cometido un fraude de más de 350.000 euros a la Hacienda Pública. El pasado 24 de junio, a primera hora, los dos partidos personados como acusación popular presentaban un escrito que desconcertaba a la Fiscalía y la Abogacía, de acuerdo ambas en recuperar el dinero

escamoteado al fisco y que González Amador fuera condenado a una pena de cárcel que no implicara su ingreso en prisión.

El escrito de PSOE y Más Madrid era consecuencia del estudio apresurado de los más de 1.500 documentos que conformaban la inspección fiscal. Los abogados de la acusación popular habían encontrado facturas que consideran aumentan la gravedad de los delitos fiscales. Además, hacían una lectura jurídica diferente de los hechos acreditados, en especial de una operación de defraudación que para ellos supone un presunto delito de corrupción en los negocios. Y es ahí donde entra, como supuesto “colaborador necesario”, Quirón Prevención.

La jueza María Inmaculada Iglesias Sánchez rechazó la petición de la acusación popular de ampliar la causa. El horizonte de un juicio brevísimo y una condena por conformidad regresaba a las aspiraciones de la defensa de González Amador. Pero PSOE y Más Madrid recurrieron la decisión de la magistrada. Cuando todo apuntaba a que la última palabra la tendría la Audiencia de Madrid, siguiente instancia a la que recurrir, ha sido la propia magistrada quien ha rectificado en parte y ha aceptado seguir investigando el fraude del que participó Quirón Prevención como “colaborador necesario”, según la valoración de las acusaciones.

¿A cambio de qué?

Alberto González Amador tiene una empresa principal, Maxwell Cremona, que el 4 de diciembre de 2020, poco después de dar un pelotazo de dos millones por intermediar en la compra de mascarillas para una empresa gallega, Mape, en la que es consejero el directivo de Quirón Fernando Camino, pagó medio millón de euros por otra sociedad, Círculo Belleza SL, de la farmacéutica de León Gloria Carrasco, esposa de Camino. Círculo Belleza, a la que Alberto González rebautizaría como Masterman & Whitaker, había sido creada en 2008 por Gloria Carrasco, su hermano y su marido, que es el director de Quirón Prevención, la filial del Grupo Quirón que constituye la principal fuente de ingresos de González Amador.

La abultada cantidad que desembolsó Alberto González por la sociedad fundada por su amigo Camino, que no tenía apenas actividad (no facturaba ni 30.000 euros) volvió a ser objeto de atención por los investigadores al comprobar que un año después, el 15 de diciembre de 2021, Quirón Prevención acordó con Maxwell –la empresa cabecera de González Amador– que fuera Masterman quien se encargara de la expansión en Latinoamérica y de la implantación de un sello de calidad para el sector de la sanidad privada que trataba de obtener la Fundación Jiménez Díaz, el hospital de referencia del Grupo Quirón en Madrid. En la documentación recabada por la Agencia Tributaria aparece un contrato en el que se estipula que Quirón Prevención participará en la decisión de adjudicar sus trabajos a una u otra empresa.

El mismo día del acuerdo para la expansión en Latinoamérica y el sello de calidad para la Fundación Jiménez Díaz, Maxwell remite una factura a Masterman de 600.000 euros más 126.000 de IVA y así consigue trasladar a esa empresa los ingresos procedentes de Quirón. Sin embargo, la Agencia Tributaria ha constatado que Masterman no tiene ni medios materiales ni humanos para realizar ningún trabajo. Ni para Quirón ni para nadie. Lo que concluye Hacienda es que Masterman es una sociedad instrumental. Una mera pantalla con la que González Amador intenta obtener beneficios fiscales a futuro para reducir artificialmente impuestos.

Ese mismo 16 de diciembre, Maxwell transmite todas las participaciones de Masterman a Alberto González Amador. Y lo hace por tan solo 3.300 euros. Los ingresos de Maxwell acaban así en el bolsillo del empresario. Pero lo que es una operativa de fraude fiscal para Hacienda y la Fiscalía presenta ahora indicios de algo más, un delito de corrupción en los negocios en el que habría participado Quirón Prevención a través de la figura de su director, Fernando Camino.

La acusación popular ha logrado que se abra una pieza separada preguntándose si los 500.000 euros que pagó Alberto González por Círculo Belleza SL a la mujer de Camino fue “una contraprestación” por los contratos que el director de Quirón adjudicaba a las empresas de González Amador.

O si esa contraprestación lo es por la comisión que hizo despegar la carrera empresarial de González Amador: casi dos millones de euros por poner en contacto a dos empresas españolas, con la mediación de una tercera estadounidense, para la compraventa de material sanitario en pandemia. La empresa que compró las mascarillas, Mape, tenía sentado en su consejo a Camino, lo que hace todavía más increíble esa labor de mediación de la que siempre desconfió la Agencia Tributaria. Fue la cantidad que debía pagar a Hacienda por esos dos millones de beneficio, lo que llevaría a González Amador a ser acusado de fraude fiscal por el ejercicio 2020. En total, por los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, Hacienda cifró el fraude en 350.951 euros.

Un acuerdo en peligro

La defensa de González Amador ya ha anunciado que presentará un recurso contra la apertura de la pieza separada. La nueva investigación hace tambalearse el acuerdo con la Fiscalía y la Abogacía. Fuentes jurídicas explican que asumir por el investigado ocho meses de prisión y el pago de medio millón de euros a cambio de reconocer dos delitos fiscales y uno de falsificación de documentos supone asumir una condena sin conocer qué van a suponer para el empresario las nuevas pesquisas.

La jueza no incluye en su auto las diligencias que ordenará para esclarecer los hechos. PSOE y Más Madrid solicitan la declaración de Camino en el juzgado y también del director de grandes cuentas de Quirón, que firma los contratos con las empresas de González Amador. También solicitan a la magistrada que requiera a Quirón los mensajes de la cuenta de correo electrónico corporativa que tenía allí González Amador y que explique qué investigación ha realizado el Comité de Riesgos y Cumplimiento del gigante sanitario.

La acusación popular también alude en su recurso la escritura de las compraventas de viviendas que ha firmado González Amador en los últimos años. El empresario compró en julio de 2022 un piso en una exclusiva zona de Madrid en el que reside con la presidenta madrileña. elDiario.es reveló que la pareja disfruta también de otra vivienda, un ático situado en la planta de arriba que pertenece a una sociedad, Babia Capital, a nombre de un empresario hostelero de León y que administra Javier Luis Gómez Fidalgo, el mismo abogado que representó a la pareja de Ayuso ante Hacienda.

El fiscalista Fidalgo, residente en León, también está conectado profesionalmente con Fernando Camino, el directivo de Quirón. La presidenta madrileña se ha limitado a no negar que disfruta junto a su pareja del ático, pero no ha dado ninguna explicación de cuánto pagan, si es que lo hacen, por él o a cambio de qué pueden disfrutarlo. La acusación popular quiere que Babia Capital SL, la empresa dueña del ático, entregue sus cuentas al juzgado. Esas cuentas reflejan que la dueña del ático que usan Ayuso y su pareja compró el inmueble al contado y recibió 955.000 euros de un tercero al que no identifica.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-investigara-si-quiron-colaborador-necesario-fraude-pareja-ayuso_1_11762622.html

EL BNG QUIERE FORZAR LA DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO EN EL PARLAMENTO GALLEGO

Harán lo propio con el cuñado de Feijóo, Ignacio Cárdenas, cuya empresa ha facturado de la

El Bloque Nacionalista Galego (BNG) quiere que la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, comparezca ante la Comisión de investigación abierta en el Parlamento de Galicia y que acotará los contratos bajo sospecha del Ejecutivo regional. Según ha adelantado la Cadena SER, los planes de la fuerza soberanista, que entregarán el próximo lunes, contemplan la comparecencia de Alberto González Amador, al entender que el fraude fiscal de éste, que ascendería a 350.000 euros, y que tendrían como origen el cobro de dos millones de euros en comisiones por su intermediación en ventas de material sanitario por parte de FCS a Mape Asesores.

En la formación gallega entienden que esta empresa, que facturó 42 millones de euros con la Xunta, conforma una de las patas de la trama, por lo que plantean la citación de Fernando Camino Maculeit, miembro del consejo de Administración de Mape Asesores. En este sentido, consideran que éste último, además, es miembro de la mutua que, a ojos de los nacionalistas, tiene vinculaciones con la empresa de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Por ello, también han reclamado la declaración de Gumersindo Cachafeiro Gómez, presidente y fundador de Mape Asesores, quien calificara como “estafa” el cobro de dichas comisiones.

Feijóo y su entorno

En su estrategia para la comisión de investigación, el Bloque también quiere incidir sobre el entorno del presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo. En especial sobre su cuñado. La formación soberanista quiere que comparezca Ignacio Cárdenas, que dirige la empresa Universal Support. Una firma que, según los datos que maneja el BNG, facturó un total de 15 millones de euros a la Xunta entre 2020 y 2022.

La rueda de los familiares también la maneja el Partido Socialista, entre cuyos planes está las comparecencias de Eloína Núñez. Se trata de la prima del líder del PP, quien hasta hace escasas semanas ejercía como gerente del hospital de Santiago. También su hermana, Micaela Núñez Feijóo, quien ostenta un cargo de directiva en la empresa Eulen, que también incrementó su contratación con el Ejecutivo gallego desde que el ahora líder de la oposición en el Congreso ascendiera a la cúspide de la Xunta.

Los socialistas pretenden, a su vez, que desfilen por la comisión pesos pesados de la política gallega, como el propio Alberto Núñez Feijóo. Pero también ponen el foco sobre su sucesor y actuar presidente de la Xunta, Alfonso Rueda. No obstante, el Partido Popular tiene mayoría absoluta en la Cámara regional y, por tanto, todo el control sobre la comisión; por lo que está en su mano poner coto a la misma. En cualquier caso, Rueda sí ha dado pistas sobre su intención de comparecer y, según la Cadena SER, ya habría confirmado que acudirá a la cita.

https://www.elplural.com/autonomias/galicia/bng-quiere-forzar-declaracion-pareja-ayuso-parlamento-gallego_340062102

EL NOVIO DE AYUSO REINVENTA SU EMPRESA INVESTIGADA PARA SER FORMALMENTE COMISIONISTA SANITARIO

Además de tratar de sanear las cuentas, Alberto González Amador ha transformado el objeto social de la compañía

El novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, ha reinventado a su empresa principal -de la que es administrador único-, Maxwell Cremona SL, investigada actualmente por el entramado de comisiones que persigue al compañero sentimental de la presidenta.

Según ha podido comprobar ElPlural.com, el objeto social de la compañía ahora contiene aspectos relacionados con la Sanidad. En concreto, en el informe empresarial al que ha tenido acceso este periódico a través de Axesor, el objeto social, a fecha 14/10/24 o 21/10/24 -en función de la fecha en la que se inscriben o publican los datos-, aparece lo siguiente: “Actividad principal. Consultoría estratégica y desarrollo de procesos en organizaciones públicas y privadas (...) Actividades secundarias. Actividades de consultoría de gestión empresarial-Otras actividades sanitarias”.

Hay que señalar que Maxwell Cremona nace en 2016 con el objetivo de dedicarse a consultorías, auditorías energéticas y la promoción medioambiental y sostenible de los recursos, aunque con la llegada de la pandemia dirige su actividad hacia los certificados de la International Standardization Organization (ISO), los que se utilizan para avalar que un producto cumple con los estándares internacionales necesarios para ponerse a la venta.

En los últimos meses, Alberto González Amador ha llevado a cabo otros cambios para intentar burlar la realidad. La transformación más palpable se lleva a cabo en las cuentas, a las que la pareja de la presidenta hizo un buen lavado de cara hasta ser capaz de convertir un beneficio de cerca dos millones de euros en pérdidas de más de 100.000.

El compañero sentimental de la presidenta presentó los números fuera de plazo y cuando la inspección de la Agencia Tributaria se acercaba a su final. Se trata de las cuentas de 2023, que incluyen un incremento considerable en la facturación del ejercicio anterior en comparación con 2022, de un 78,9%.

Son muchos los aspectos a destacar de Maxwell Cremona. Cuando saltan las primeras informaciones del novio de Ayuso y a medida que los medios de comunicación investigan, los profesionales de la información, van apuntando a detalles que no pasan desapercibidos, como por ejemplo su ausencia de empleados o la adquisición de varios vehículos de alta gama, tal y como destapa EIPlural.com en una información en la que también explica que la firma acumulaba varias multas pendientes con el Ayuntamiento de Madrid.

Hasta que la empresa experimenta una explosión millonaria coincidiendo con la pandemia -por ejemplo, por contactar a compañías para la compraventa de material sanitario- sus bienes se limitaban a un ordenador portátil y una impresora, aunque hay que incluir la fianza de una vivienda. En 2021, la empresa sumaba a estos bienes cerca de 4.000 euros en cortinas y, por encima de todo, un Porsche Panamera Turbo valorado en casi 35.000 euros.

González Amador multiplicó beneficios con la llegada del Covid, época en la que, según la Fiscalía y la Agencia Tributaria se atribuyó 15 facturas por valor de 1,7 millones de euros de manera ilegal por servicios que los presuntos proveedores nunca prestaron y que, en última instancia, se emplearon para deducirse gastos de manera indebida.

En el mismo orden de cosas, la facturación de Maxwell Cremona se disparó durante el coronavirus. Hasta los 2,3 millones de euros -en 2020- y los 1,3 millones -2021-. La relación entre su etapa como comisionista y el aumento de beneficios es directa. Así las cosas, la firma se funda en 2016 y en 2017 cierra el ejercicio con una facturación de 8.045 euros; en 2018 de 287.000 -ascenso considerable-; y en 2019 de 357.000.

Los ingresos crecieron, pero no en paralelo con el pago de impuestos. Estos datos sorprendieron “significativamente a la Inspección”, según aparece en uno de los informes de Hacienda. De esta manera, los investigadores no cuestionan el negocio de Maxwell Cremona, pero sí que sus cuotas tributarias no se vieran incrementadas “en la misma operación”. De hecho, la Agencia Tributaria considera “sumamente llamativo” que la facturación creciera en casi dos millones en 2020, mientras que el pago de impuestos se había reducido a la mitad que el año anterior.

Maxwell Cremona no es la única empresa que aparece en los movimientos de González Amador, pero sí es la motriz, sobre la que se centra la investigación de la Agencia Tributaria.

Últimas informaciones que comprometen a González Amador

Cada vez se le complican más las justificaciones a la pareja de Ayuso y también a la presidenta de la Comunidad de Madrid. Esta semana se ha sabido que el comisionista desgravó varios gastos para reducir su declaración de beneficios ante Hacienda.

Entre los elementos figuran un saxofón, un Rolex, dentífrico, hilo dental o los vehículos de alquiler de un viaje de vacaciones con Ayuso. Para aquella escapada, de 11 días, la presidenta reservó la sala de autoridades del aeropuerto de Barajas.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/novio-ayuso-reinvento-empresa-investigada-ser-formalmente-comisionista-sanitario_339993102

LA PAREJA DE AYUSO DEMANDA A LA LÍDER DE MÁS MADRID POR LLAMARLE “DELINCUENTE” Y LE PIDE 20.000 EUROS

La portavoz autonómica de la formación regional, Manuela Bergerot, sostiene que esta actuación de Alberto González Amador busca intentar “silenciarles”

Alberto González Amador ha denunciado a la portavoz de Más Madrid por llamarle “delincuente”. Los abogados de la pareja de Isabel Díaz Ayuso han registrado una demanda previa de conciliación en la que piden a Manuela Bergerot una rectificación de esas afirmaciones y una indemnización de 20.000 euros en concepto de “daños morales”, según ha adelantado El Debate.

“Acabo de recibir una querrela del novio de Ayuso y pretende pedirme 20.000 euros. Una querrela para intentar silenciarnos, para que no digamos lo que sabe ya toda España”, ha anunciado este jueves la líder de Más Madrid en su cuenta de Twitter.

A través de su abogada, la pareja de Ayuso reclama que Bergerot se retracte de lo dicho en una entrevista en Telemadrid este mismo miércoles, así como del posterior mensaje en la red X en la que reitera que la pareja de Ayuso es un delincuente confeso de la siguiente manera: “El novio de la presidenta es un delincuente, él mismo lo ha confesado, y hoy se lo he dejado claro a esta tertuliana en Telemadrid. Embolsarse 2 millones de euros, defraudar 350.000€ a Hacienda, desgravarse rolex y viajes con Ayuso no es de ser un ciudadano ejemplar”.

El texto remitido a la portavoz de Más Madrid, al que ha accedido elDiario.es, reclama que esta se desdiga, “absteniéndose en lo sucesivo de protagonizar hechos análogos”, pues de lo contrario se “reiterará la tutela judicial para la protección frente a las continuadas lesiones de los derechos fundamentales de D. Alberto González Amador por usted protagonizadas y su definitivo cese”.

Bergerot ha dejado claro esta mañana en el pleno de la Asamblea de Madrid que no contempla tal alternativa. “La realidad es que el señor Alberto González Amador va a ir ‘pa'lante’ por sus negocios con Quirón y vamos a acabar sabiendo toda la verdad”, ha insistido, tras preguntar a Ayuso si hay que referirse a su pareja como “defraudador”, “moroso fiscal” o “estafador”, visto que “delincuente” no le agrada, habida cuenta de que el propio Amador “ha admitido por escrito que ‘ciertamente se cometieron delitos’”, en referencia al correo electrónico remitidos por su abogado a la Fiscalía en los que proponía un pacto para evitar la cárcel.

Tras hacer público que ha recibido esta demanda, Bergerot ha replicado al empresario: “Señor Amador: ya tiene mucha tarea en los juzgados como para andarse querellando. Ojo con Quirón”. Unas declaraciones que se producen un día después de que la jueza que investiga la causa de la pareja de Ayuso haya abierto una pieza separada para investigar posibles delitos de la relación entre el novio de la presidenta y el conglomerado sanitario.

La demanda contra Bergerot es la última de una batería cada vez más grande de pleitos contra los políticos que hablan públicamente del fraude de Alberto González Amador. La pareja de la presidenta madrileña también ha exigido recientemente rectificaciones con amenaza de querrela al propio Pedro Sánchez y al ministro de Presidencia, Félix Bolaños, y en los últimos meses ha hecho lo mismo respecto de las también ministras María Jesús Montero, Diana Morant e Isabel Rodríguez. El diputado socialista José Zaragoza, la edil de Más Madrid en la capital Rita Maestre y el director de comunicación del PSOE, Ion Antolín, también han sido objeto de su ánimo pleiteador, en el que también figuran PSOE y Más Madrid, señalados por difamación en tanto que partidos.

https://www.eldiario.es/madrid/pareja-ayuso-demanda-lider-madrid-llamarle-delincuente-le-pide-20-000-euros_1_11760789.html

HACIENDA INICIÓ LA INSPECCIÓN A LA EMPRESA PANTALLA DEL NOVIO DE AYUSO PORQUE PRESENTÓ UNA DECLARACIÓN A DEVOLVER

Alberto González Amador presentó en 2022 una declaración a devolver de 2.910,56 euros por el impuesto de sociedades de Masterman SL, la empresa pantalla supuestamente utilizada para camuflar los pagos de Quirón, a pesar de que facturaba centenares de miles de euros. Hacienda se reunió 9 veces con el novio de Ayuso para requerirle explicaciones y concluyó la existencia de un "inequívoca" operación "defraudatoria"

La Agencia Tributaria inició en noviembre de 2022 una inspección a Alberto González por su empresa Masterman SL, considerada una mera sociedad pantalla por los investigadores, porque en el Impuesto de Sociedades que presentó aquel año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, había presentado una declaración a devolver de 2.910,56 euros a pesar de facturar centenares de miles, tal y como consta en el sumario judicial de su caso al que ha accedido la SER.

Nueve reuniones con la inspección de Hacienda

Entre noviembre de 2022 y julio de 2023, la inspección de Hacienda se reúne hasta en 9 ocasiones con la representación legal del novio de Ayuso, y ni le satisfacen las explicaciones ofrecidas ni la documentación aportada. Alberto González retrasa la respuesta de varios requerimientos y responde que no puede presentar las certificaciones de sus negocios con México, Ecuador, República Dominicana, Uruguay, Costa Rica o Brasil entre otros por "razones de confidencialidad", debido a que se trata de acuerdos con "presidentes, ministros de Salud o empresas" que no detalla.

No avala sus reuniones en Hispanoamérica

Entre la escasa documentación justificativa que presenta de que efectivamente se trasladó a esos países para cerrar los negocios, se encuentran Power Point prácticamente idénticos en los que apenas cambia los datos a pesar de tratarse de supuestas ofertas de implantación de Quirón para países distintos de Hispanoamérica, un pantallazo de una supuesta videoconferencia o una fotografía que se puede ver al comienzo de esta noticia, en la que Alberto González figura junto a una bandera, que parece ser de Ecuador, sin más datos que certifiquen que efectivamente se encontraba en ese país.

Operativa "artificiosa" e "ilícita"

La inspección tributaria no se creyó esas explicaciones y concluyó la existencia de una operación "artificiosa", "ilícita" e "inequívocamente defraudatoria" mediante la que Alberto González utilizó a Masterman SL como sociedad instrumental o pantalla para camuflar servicios realizados por su otra empresa, Maxwell Cremona, en beneficio de Quirón Prevención, con el objetivo de declarar menos a Hacienda y defraudar al fisco. Por esta operativa, la titular del juzgado número 19 de Madrid ha abierto una pieza separada y ha decidido investigar la supuesta comisión de un delito de corrupción en los negocios y/o administración desleal.

Supuesta actuación delictiva siendo pareja de Ayuso

Los negocios de Alberto González con su empresa pantalla que han supuesto la apertura de este nuevo procedimiento penal, distinto al inicial por el que ya figura como imputado por dos delitos fiscales y falsedad en documento, fueron llevados a cabo cuando Alberto González e Isabel Díaz Ayuso ya eran pareja. Es en 2021 cuando públicamente admiten su relación, aparecen fotografiados en fin de semana o se van de vacaciones a Croacia y Grecia. Ese mismo año, Alberto González desarrolla su empresa pantalla Masterman SL y lleva a cabo, supuestamente, la "ilícita" e "inequívoca" actuación "defraudatoria" para camuflar la facturación con Quirón y que la declaración le salga a devolver.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/10/24/hacienda-inicio-la-inspeccion-a-la-empresa-pantalla-del-novio-de-ayuso-porque-presento-una-declaracion-a-devolver-cadena-ser/>

AYUSO, TRAS LA AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A SU PAREJA: “ESPAÑA ES UN ESTADO POLICIAL”

La presidenta de Madrid pone en duda la independencia de los jueces y la neutralidad de las instituciones, y acusa a Sánchez de traer al país las “prácticas que han arrasado con la

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha dicho este miércoles que “España es un estado policial” en el que hay un “abuso de las instituciones”, “el sistema judicial no actúa independientemente”, y “los derechos y libertades civiles están restringidos”. Apenas unas horas después de que se conociera que la jueza que instruye el caso de su pareja, Alberto González Amador, por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y otro de falsedad en documento mercantil, abre una nueva pieza para investigar más posibles delitos, la baronesa conservadora ha protagonizado una dura intervención durante un acto organizado por El Confidencial. Allí, rodeada de micrófonos y focos, Díaz Ayuso ha hecho afirmaciones sin precedentes para poner en duda la democracia española, la independencia de los jueces, la neutralidad de las instituciones, y el papel del presidente Pedro Sánchez, al que ha acusado de traer a España “las prácticas que han arrasado con la democracia en muchos países hispanoamericanos”, “aconsejado”, ha subrayado sin nombrarle, por el expresidente José Luis Rodríguez Zapatero.

“España ya es un estado policial”, ha dicho Díaz Ayuso. “Hoy sabemos que el ministro del Interior nombrará a dedo a los policías que investiguen casos judicializados. Esto es, que no investigarán la corrupción que afecta a su gobierno, a Sánchez, a Begoña”, ha opinado. “Televisión Española, desde hoy totalmente amordazada desde el control político”, ha seguido en referencia al pacto muñido para cambiar la mayoría parlamentaria necesaria para renovar RTVE. “La judicatura, la policía, las grandes instituciones públicas están tomadas por activistas políticos”, ha seguido. Y sobre su pareja, González Amador, ha dicho: “También un ciudadano particular ve troceada y convenientemente publicada su declaración de Hacienda, con escarnio, algo que es completamente ilegal por ser el novio de una adversaria política. Esto es un estado policial. Eso lo es”.

Ese mensaje no ha sido fruto de la improvisación, ni ha tenido nada de casual. Todo lo contrario. Ha sido preparado de antemano por la presidenta y su equipo. Así lo demuestran que Díaz Ayuso haya leído su intervención, y que su poderoso jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, se haya expresado casi al mismo tiempo en términos similares a través de un mensaje en la red social X (antiguo Twitter).

“España, estado policial”, ha escrito MAR, el acrónimo con el que se conoce al exsecretario de Estado de comunicación de José María Aznar. “Se violan los derechos civiles de un español [por González Amador]: la de Hacienda [por la ministra María José Montero] dice que sacará información reservada”, ha seguido. “Amenazas a la Prensa”, detalla Rodríguez, que precisamente amenazó con “triturar” al digital eldiario.es por investigar el caso que afecta a la pareja de la presidenta, y luego distribuyó un bulo sobre dos informadores de EL PAÍS. Y ha terminado: “Dijo el fiscal General: “tengo información de muchos políticos que no voy a usar”. Brutal amenaza. Estado policial. Van pá'lante!”.

Según los investigadores de Hacienda, González Amador declaró gastos que nunca tuvo su empresa por casi 1,8 millones de euros, lo que presuntamente le permitió eludir el pago de 155.000 euros en 2020 y 195.000 euros en 2021. Los abogados del empresario remitieron por correo electrónico el pasado 2 de febrero a la Fiscalía de delitos económicos una propuesta de conformidad donde, a cambio de aceptar los dos delitos fiscales y pagar una multa, le rebajarían la condena y evitaría la prisión. “Ciertamente, se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, escribían los representantes de González Amador en esa comunicación. No obstante, las partes aún no han ratificado ningún tipo de acuerdo, y el juicio correspondiente no se ha celebrado aún.

Tras abrirse una nueva pieza para investigar si González Amador pudo cometer o no los delitos de administración desleal y de corrupción en los negocios al presuntamente usar una empresa

pantalla para ocultar pagos del Grupo Quirón, Díaz Ayuso ha hecho este miércoles una intervención durísima en la que también ha mencionado a la judicatura.

“Recordemos que el Constitucional y muchos órganos judiciales ya han sido colonizados por el Gobierno; recordemos el poder del ministro del Interior sobre la Policía; recordemos el abuso de las instituciones”, ha dicho, para luego destacar entre las características que a su juicio tiene un estado policial “vigilancia extrema; usar tecnologías para vigilar y monitorear las actividades de los ciudadanos; represión política: persecución y castigo de disidentes y críticos del gobierno y activistas; ausencia de derechos civiles restricciones significativas a la libertad de expresión, reunión y prensa; intervención judicial limitada”.

Pero no se ha quedado ahí. La presidenta de Madrid también ha dicho que en esos casos, “el sistema judicial no actúa de manera independiente o se intenta controlar para apoyar las acciones del gobierno”.

Y ha rematado, provocando una larguísima ovación entre el público: “Esto está ocurriendo en España a 23 de octubre de 2024. yo entiendo que haya quien no pueda o no quiera verlo, y que no lo haga, pero muchos ya hemos avisado”.

Los hechos que ha considerado la jueza para ampliar la investigación sobre González Amador, según el auto fechado este miércoles, se remiten al ejercicio fiscal de 2021, cuando el empresario comenzó a facturar con una nueva empresa propia sus negocios con su principal cliente, Quirón Prevención. Esa compañía era Masterman & Whitaker, que Amador adquirió en diciembre de 2020. Hasta entonces, el empresario se había valido de su sociedad Maxwell Cremona para esos servicios al gigante de la sanidad, que consistían en auditorías de los procesos de gestión. Masterman habría operado como una sociedad pantalla, según la inspección de Hacienda, que calificó esa operación de artificiosa, ya que esa empresa no tenía medios personales ni materiales para realizar esas auditorías. La jueza ha estimado que debe investigar si esta actividad podría ser o no constitutiva de delitos de corrupción en los negocios y administración desleal, tras un recurso de PSOE y Más Madrid.

La corrupción en los negocios se castiga en el artículo 286 bis del Código Penal con penas de entre seis meses a cuatro años, y la administración desleal, del artículo 252 Código Penal, conlleva penas de prisión de seis meses a tres años

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-10-23/ayuso-tras-la-nueva-investigacion-a-su-pareja-espana-es-un-estado-policial.html>

LA JUEZA DEL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO ABRE UNA NUEVA PIEZA PARA INVESTIGAR MÁS DELITOS

La titular del juzgado de instrucción número 19 de Madrid ha estimado un recurso de PSOE y Más Madrid y amplía las pesquisas a una posible administración desleal y corrupción en los negocios por parte de Alberto González Amador

La magistrada Inmaculada Iglesias ha abierto una pieza separada para esclarecer si Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, pudo cometer los delitos de administración desleal y de corrupción en los negocios al usar una empresa pantalla para ocultar pagos del Grupo Quirón, según ha adelantado este miércoles la Cadena SER y ha podido confirmar EL PAÍS por medio del auto de la jueza. La titular del juzgado de instrucción número 19 de Madrid, ha estimado un recurso de PSOE y Más Madrid, personados como acusación popular, que consideraba que los hechos desvelados por Hacienda podían tener encaje en otros tipos penales, además del fraude fiscal y falsedad en documento mercantil por los que la Fiscalía había presentado su denuncia.

Este revés para la pareja de Ayuso se conoce cuatro meses después de que un recurso de los dos partidos de izquierda abortara el pacto de Amador con la Fiscalía que iba a cerrar sus problemas judiciales. El 24 de junio, PSOE y Más Madrid pidieron ampliar la investigación a

cuatro nuevos delitos y aunque la jueza rechazó esa pretensión el 31 de julio, tras un recurso de reforma presentado el 5 de septiembre, la ha estimado parcialmente.

Los hechos que ha considerado la jueza, según el auto fechado este miércoles, se remiten al ejercicio fiscal de 2021, cuando Amador comenzó a facturar con una nueva empresa propia sus negocios con su principal cliente, Quirón Prevención. Esa compañía era Masterman & Whitaker, que Amador adquirió en diciembre de 2020. Hasta entonces, el empresario se había valido de su sociedad Maxwell Cremona para esos servicios al gigante de la sanidad, que consistían en auditorías de los procesos de gestión. Masterman era en realidad una sociedad pantalla, según detectó la inspección de Hacienda, que calificó esa operación de artificiosa, ya que esa empresa no tenía medios personales ni materiales para realizar esas auditorías. La jueza ha estimado que esta actividad podría ser constitutiva de delitos de corrupción en los negocios y administración desleal.

En su recurso, los dos partidos de izquierda habían pedido que se citara al presidente y director general de Quirón Prevención, Fernando Camino, porque entendían que había hecho un extraño negocio con Amador. Se referían a esa adquisición en diciembre de 2020 de Masterman, que era propiedad de la esposa de Camino, María Gloria Carrasco, y se denominaba Círculo de Belleza SL. Amador pagó 500.000 euros por esa compañía, un precio que la acusación popular consideraba excesivo porque el capital social era de solo 3.300 euros y solo contaba con máquinas antiguas sin valor de mercado y relacionadas con tratamientos de remodelación corporal y la depilación láser. Al modo de ver de los recurrentes, se trataba de “alguna clase de retribución a Fernando Camino” por los presuntos favores que le debe Amador. La carrera de Amador había estado ligada durante años a la de Camino. Este vínculo apareció de nuevo en la compraventa de mascarillas que enriqueció a Amador durante la pandemia.

La corrupción en los negocios se castiga en el artículo 286 bis del Código Penal (CP) con penas de entre seis meses a cuatro años, y la administración desleal, del artículo 252 del CP, conlleva penas de prisión de seis meses a tres años.

La investigación de marzo, el fraude fiscal

Amador fue denunciado por la Fiscalía en marzo tras más de año y medio de investigación de Hacienda, que concluyó que el empresario había defraudado 350.951 euros en los ejercicios de 2020 y 2021. El Ministerio Público le denunció por dos delitos de fraude fiscal (con penas cada uno de ellos de entre uno y cinco años) en concurso con otro de fraude en documento mercantil. Amador y la Fiscalía negociaron un acuerdo de conformidad para evitar la entrada en prisión del empresario. Sin embargo, un recurso de PSOE y Más Madrid el 24 de junio frustró in extremis ese pacto. Los dos partidos pidieron ampliar la investigación a cuatro nuevos delitos: los dos que han sido estimados por la jueza y los de falsedad contable, del 290 del CP, y delito contable del 310 del CP.

Según recogió la denuncia de la Fiscalía que motivó la apertura de este procedimiento penal, el comisionista defraudó más de 350.000 euros mediante un entramado de facturas falsas para tributar menos por los beneficios que obtuvo en 2020 y 2021 por intermediar en la compraventa de mascarillas y guantes procedentes de China, y por trabajar para el grupo sanitario Quirón. Estas actividades le permitieron multiplicar por seis los ingresos de su empresa, que pasaron de 357.773,87 euros en 2019 a 2,3 millones en 2020.

A pesar de esos ingresos tan altos, González apenas pagó a Hacienda. Por el ejercicio 2020, la Agencia Tributaria le devolvió a su sociedad Maxwell 1.353 euros. Y por el de 2021, solo abonó 7.029 euros. Esa insignificante factura fiscal tenía truco. Los ojos de los inspectores se colocaron en las declaraciones. El 12 de mayo de 2022 saltaron las alarmas de la Agencia Tributaria.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-10-23/la-jueza-del-caso-de-la-pareja-de-ayuso-abre-una-nueva-pieza-para-investigar-mas-delitos.html>

LA PAREJA DE DÍAZ AYUSO INTENTÓ DESGRAVARSE GASTOS DE UNAS VACACIONES CON LA PRESIDENTA EN CROACIA Y GRECIA

La líder del PP madrileño reservó con cargo al erario público la sala de autoridades de Barajas para esos viajes, según la SER. El Gobierno regional replica que la mandataria “se lo paga todo de su bolsillo”

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, intentó deducirse de sus obligaciones tributarias gastos correspondientes a unas vacaciones en Croacia y Grecia en agosto de 2021 que compartió con la presidenta de la Comunidad de Madrid, aunque Hacienda no se lo permitió. Así consta en la documentación de la Agencia Tributaria que forma parte del sumario judicial de la causa en la que se investiga a González Amador por presuntos delitos fiscales y de falsedad documental, y que ha avanzado este miércoles la SER. Además, según figura en la web de Transparencia de la Comunidad de Madrid, la presidenta reservó con cargo al erario público la sala de autoridades del aeropuerto de Barajas para los vuelos de salida y llegada de ese viaje privado y vacacional.

El Gobierno madrileño se ha limitado a contestar que la presidenta se paga “todos sus viajes” y todos los gastos “de índole personal”, al contrario, ha sostenido, que Pedro Sánchez. “La presidenta no carga al erario público absolutamente nada, se lo paga todo de su bolsillo”, ha afirmado el consejero de Presidencia, Miguel Ángel García Martín.

Díaz Ayuso afirmó el pasado lunes que no pensaba acudir a la reunión a la que le había convocado el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, porque este había tildado a su pareja de “delincuente fiscal confeso”. Diversos documentos de Hacienda contenidos en el sumario apuntan a que, durante dos años, González Amador engañó a Hacienda declarando gastos por 1,8 millones de euros que le permitieron eludir el pago de 155.000 euros en 2020 y 195.000 euros en 2021, tal y como explicó EL PAÍS el pasado lunes. Esa cantidad está muy por encima de lo que se considera delito fiscal.

En el caso de los viajes con la presidenta, González Amador trasladó a Hacienda el coste del alquiler de dos vehículos en Zagreb y en Creta en agosto de 2021, cuando el empresario se fue de vacaciones durante 11 días con Díaz Ayuso. Las facturas, según ha revelado la SER, fueron extendidas a nombre de su empresa Maxwell Cremona, lo que buscaba rebajar la factura con el fisco. En concreto, se facturó el arrendamiento por 1.036,61 euros de un coche en Zagreb entre el 16 y el 22 de agosto de 2021 y de otro en Creta entre el 24 y el 27 de agosto del mismo año. Hacienda, no obstante, consideró esos gastos no deducibles y por tanto no permitió a González Amador desgravarlos.

Por otro lado, y según consta en los registros de Transparencia de la Comunidad de Madrid, Díaz Ayuso utilizó la sala de autoridades del aeropuerto de Barajas para los vuelos Madrid-Zagreb y Atenas-Madrid los días 16 y 27 de agosto de 2021, precisamente cuando González Amador recogió y entregó los coches; es decir, el día de inicio del viaje de la pareja y el de regreso. La reserva de la sala costó 290,40 euros a los contribuyentes.

Preguntado por estas informaciones, el Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha limitado a afirmar este miércoles que Díaz Ayuso “se paga absolutamente todos los viajes que realiza” y “todas las cuestiones que son de índole personal”, y ha deslizado que “ojalá todo el mundo pudiera decir lo mismo”. “Todos los gastos que realiza la presidenta de la Comunidad de Madrid en sus viajes de carácter personal los paga ella. No viaja en Falcon, como otras personas. No disfruta de estancias en residencias pagadas por todos los contribuyentes, como sí hace el presidente del Gobierno. Siempre que viaja se paga sus aviones, sus hoteles, todos los gastos que no tienen que ver con su actividad oficial, como no puede ser de otra manera”, ha remarcado en rueda de prensa el portavoz del Ejecutivo madrileño y consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, informa Juan José Mateo.

García Martín ha añadido que lo que hay que preguntarse es “por qué se publican datos personales que solo la administración y el particular [afectado] deberían conocer”, en alusión a los documentos revelados por la SER. También ha arremetido contra la ministra de Hacienda,

María Jesús Montero, que horas antes, en el Congreso, había afeado ese intento de González Amador de desgravarse “gastos privados”, había pedido la dimisión de Ayuso y había augurado: “Me imagino que en los próximos días tendrán ustedes acceso a más información que a todos nos escandalizará”. El portavoz ha recordado a Montero que “el Código Penal castiga con prisión la “revelación de datos privados”.

Por su parte, el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida (PP), ha afirmado: “Estoy seguro de que los primeros que están interesados en que nadie sepa quién va a la sala de autoridades [de Barajas] es el Gobierno de España, porque no duden ustedes de que nos llevaríamos más de una sorpresa (...) Quizás quien ha filtrado esa noticia se debe tentar las ropas”. “Casualmente, la Agencia Tributaria y la sala de autoridades, ¿de quién dependen? Igual que la Fiscalía: del número uno, del jefe de la banda [...] Están filtrando expedientes tributarios todos los días de manera impune”, ha añadido, informa Europa Press.

La portavoz de Más Madrid, Manuela Bergerot, ha afirmado que Ayuso y su pareja “son unos caraduras y se creen impunes”. El PSOE madrileño ha abundado: “No se puede tener tanta cara dura ni ser tan inmoral”.

La inspección fiscal dividió los gastos en tres grupos

Alberto González Amador está acusado de defraudar 350.951 euros en los ejercicios de 2020 y 2021. Para defenderse ante Hacienda, sostuvo en un primer momento que las facturas presuntamente falsas eran en realidad facturas reales correspondientes a gastos de su empresa Maxwell Cremona SL. Aportó pruebas y prestó testimonio ante los funcionarios de Hacienda. Sin embargo, los inspectores hicieron sus comprobaciones, entrevistaron a otros implicados, revisaron los movimientos bancarios y pidieron información fiscal a países extranjeros. Concluyeron que González Amador no decía la verdad. Es más, los funcionarios e investigadores tachan la defensa de González de “divagaciones”, “mucho palabrería” o “explicaciones farragosas”.

En el informe de la Agencia Tributaria sobre la pareja de Ayuso, de 133 páginas, se puede observar que la inspección clasificó los gastos de González Amador—entre los que figuran los que la SER ha adelantado este miércoles— en tres tipos. Por un lado, los necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial: trabajos realizados por otras empresas, gastos financieros, impuestos. Por otro, los que, a juicio de la inspección, no resultan fiscalmente deducibles, como estos del viaje con la presidenta a Croacia y Grecia, entre otros. Estos gastos, pese a que la inspección los considera “irregularidades fiscales”, no suponen una “conducta dolosa” para la administración. Hacienda, tras detectarlos, no le permitió desgravárselos. Es decir, los regularizó en la vía administrativa. El último grupo de gastos que vigiló la inspección fueron aquellos que no quedaron justificados y que, además, se justificaron con facturas falsas.

La interpretación que hace Hacienda al respecto es contundente: “El contribuyente era plenamente consciente de su actuar y fue él mismo quien buscó y utilizó de forma voluntaria e intencionada las facturas falsas o falseadas con la finalidad de eludir su tributación”. Por ello, Hacienda considera que en el ejercicio de 2020 González Amador defraudó 155.000 euros, y en el de 2021, 195.951,41 euros. En consecuencia, propuso que sea juzgado por fraude fiscal y falsedad documental.

<https://elpais.com/espana/2024-10-23/la-pareja-de-diaz-ayuso-intento-desgravarse-gastos-de-unas-vacaciones-con-la-presidenta-en-croacia-y-grecia.html>

ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR INTENTÓ DESGRAVARSE GASTOS DE SUS VACACIONES CON ISABEL DÍAZ AYUSO

Trasladó a Hacienda para su deducción fiscal el coste del alquiler de dos vehículos en Zagreb y Creta en agosto de 2021, en un viaje vacacional de 11 días que compartió con su pareja, Isabel Díaz Ayuso. La presidenta madrileña reservó con cargo al erario público la sala de autoridades del aeropuerto de Barajas para los vuelos de salida y llegada de su viaje privado y vacacional

Alberto González Amador, novio de la presidenta de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, a su salida del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. / Rodrigo Jimenez (EFE)

La documentación tributaria que forma parte del sumario judicial que investiga a Alberto González Amador por dos delitos fiscales y falsedad en documento, revela que también intentó desgravarse gastos de un viaje de vacaciones de 11 días con la presidenta de la Comunidad de Madrid.

El novio de Ayuso intentó deducirse ante Hacienda la compra de hilo dental, desodorante, un saxofón y un Rolex

Entre las facturas presentadas por Alberto González Amador, que fueron abonadas a nombre de su empresa Maxwell Cremona para intentar aminorar el beneficio a declarar a Hacienda y pagar menos al fisco según los expertos, figura una por el alquiler de dos vehículos en el extranjero.

En concreto, el gasto de 1.036,61 euros por el alquiler de un coche en Zagreb entre el 16 y el 22 de agosto de 2021, y de otro vehículo en Creta entre el 24 y el 27 de agosto del mismo año.

La web de transparencia de la Comunidad de Madrid revela que Isabel Díaz Ayuso utilizó la Sala de Autoridades del aeropuerto de Barajas para los vuelos Madrid-Zagreb y Atenas-Madrid los días 16 y 27 de agosto de aquel 2021. Exactamente, los mismos días que su novio Alberto González recogió y finalmente entregó los coches de alquiler.

La Cadena SER se ha puesto en contacto con el gabinete de prensa de la presidenta de la Comunidad de Madrid, que no ha ofrecido explicaciones hasta el momento.

La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha aludido al tema durante la sesión de control de este miércoles en el Congreso y se ha dirigido al PP: "Esos gastos son absolutamente impropios y privados".

<https://cadenaser.com/nacional/2024/10/23/alberto-gonzalez-amador-intento-desgravarse-gastos-de-sus-vacaciones-con-ayuso-cadena-ser/>

EL NOVIO DE AYUSO CONFESÓ SU CULPA A INSPECTORES DE HACIENDA Y A FISCALES TRAS DESTAPARSE SUS ENGAÑOS

La presidenta madrileña acusa de difamación a Sánchez por describir los hechos que afectan a su pareja

Isabel Díaz Ayuso justificó este lunes su plantón al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en que el líder socialista la había difamado al calificar a su novio, el empresario comisionista Alberto González Amador, como "delincuente fiscal confeso". González Amador engañó a Hacienda dos años consecutivos declarando gastos que nunca tuvo por casi 1,8 millones de euros, lo que le permitió eludir el pago de 155.000 euros en 2020 y 195.000 euros en 2021, muy por encima de lo que se considera delito fiscal (a partir de 120.000 euros). El novio de la presidenta aceptó su culpa en un proyecto de conformidad pactado con la fiscalía, pero este documento no se ha ratificado aún judicialmente, y como consecuencia de ello aún no ha sido condenado.

Algunos juristas sostienen que no cabe utilizar la calificación de "delincuente fiscal confeso" para definir a la pareja de Ayuso porque aún no se ha celebrado el juicio —pendiente de que se resuelvan recursos de las acusaciones populares para investigar otros supuestos delitos del comisionista— y por la referida falta de ratificación en el acuerdo de conformidad. Esa aceptación de la culpa permite rebajar la pena de prisión que le correspondería (de al menos dos años a solo ocho meses).

La causa penal que afecta a González Amador acumula suficientes pruebas como para considerar, ya que se trata de un “delincuente fiscal confeso” en el significado común de estas palabras, aunque no haya sentencia firme y, por tanto, no se les pueda dar validez jurídica. Esas pruebas son las que siguen:

El negocio redondo que no pagó impuestos. Un año antes de convertirse en la pareja de Ayuso, González Amador hizo un negocio redondo ajeno a su actividad habitual de consultor y auditor en el sector sanitario. El empresario consiguió que una empresa gallega de distribución de productos farmacéuticos, Mape, le comprase a una empresa catalana, FCS, millones de mascarillas en lo peor de la pandemia. Por esa gestión cobró casi dos millones de euros, una comisión del 4,5% del total de lo facturado.

Su empresa, Maswell Cremona, ingresó aquel año 2020 más de 2,3 millones de euros; seis veces más que el año anterior. Pese a ello, González Amador declaró en el Impuesto de Sociedades una base imponible y una cuota tributaria mucho menor que el ejercicio anterior. Para conseguir esa aparente cuadratura del círculo engañó a Hacienda con una factura de 620.000 euros en gastos deducibles ocasionados por el supuesto pago a una empresa mexicana, MKE, a cambio de su intermediación en la búsqueda de clientes y contratos. Pero ese pago nunca se hizo ni el comisionista logró contratos en México pese a lo cual González Amador utilizó la factura para eludir el pago de impuestos que le correspondía en la declaración que presentó el 14 de julio de 2021. Seis meses antes de presentar sus cuentas ante Hacienda, la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid ya sabía que no había pagado 620.000 euros a la empresa mexicana y que incluyó en la casilla de gastos deducibles.

Reiteración en el delito. El 12 de mayo de 2022, la Agencia Tributaria informó a González Amador que había abierto una inspección fiscal ante las sospechas sobre su declaración del Impuesto de Sociedades presentada el año anterior. Pese a esta amenaza, en la siguiente declaración del Impuesto de Sociedades que presentó el novio de Ayuso el 22 de julio de 2022 volvió a incluir unos gastos, en este caso de 922.000 euros, que también eran falsos. Tras el pelotazo de los dos millones con la compraventa de mascarillas en España, el comisionista González Amador intentó vender vacunas anticovid a Costa de Marfil, para lo que firmó diversos contratos. En uno de ellos se establecía que González Amador cobraría el 7,5% del total de la venta: dos millones de vacunas a 15 euros por dosis. En otro, el empresario se comprometía a pagar el 3,25% de su beneficio a una empresa llamada Gayani a cambio de su intermediación para conseguir el contrato. Y aunque González Amador supo en junio de 2021 que su oferta había sido rechazada por las autoridades de Costa de Marfil y que no había pagado la parte comprometida de su comisión a Gayani, incluyó un año después en su declaración del Impuesto de Sociedades el gasto de 922.000 euros que nunca hizo.

La admisión de la culpa. Tras una decena de complejas explicaciones a los inspectores fiscales, González Amador acabó admitiendo ante la Agencia Tributaria que había declarado gastos que nunca tuvo, que no tenía intención de cometer un fraude delictivo, pero que cuando entendió la gravedad de los hechos —que la Ley considera delitos— procedió a ingresar esas cantidades en Hacienda.

En esta declaración por escrito de González Amador está la confesión de su culpa y el intento de evitar el juicio mediante un pago del dinero defraudado, algo que hizo y que quedó documentado en el expediente tributario. Y eso pese a que en una de las respuestas a la Agencia Tributaria, el representante de González Amador explicó que entendían la dificultad de evitar las consecuencias de los dos fraudes fiscales: “A la vuelta a la actividad cotidiana en septiembre 2022 y una vez verificado que el concurso [de vacunas de Costa de Marfil] no va a ser finalmente adjudicado a nuestra empresa, mediando la anulación de la deducción de dicha factura y la presentación de una nueva declaración complementaria, pero consultado el tema con la asesora de la sociedad, esta nos indica que ya no se puede ni se debe hacer, toda vez que la sociedad Maxwell está ya inmersa en una inspección fiscal que ha sido finalmente ampliada a ese ejercicio y la realización de cualquiera variación o modificación respecto de lo inicialmente presentado, ni se debe hacer, ni tiene efecto alguno, e incluso se puede malinterpretar”. La asesora fiscal de González Amador le explicó a qué se enfrentaba. Había cometido dos delitos fiscales que no se

podían borrar —“ni se debe hacer, ni tiene efecto alguno e incluso se puede malinterpretar”— mediante una declaración complementaria.

Hacienda devuelve lo declarado en falso. Pese a conocer ya en septiembre de 2022 la gravedad de los delitos cometidos, la pareja de Ayuso incluyó en la contabilidad de su libro diario y dentro del capítulo de ingresos los montos referidos a las facturas falsas de MKE y Gayane. Más tarde intentó, en julio de 2023, reparar el daño presentando una declaración del Impuesto de Sociedades donde incluyó como ingresos todo el dinero que había declarado en falso como gastos en las declaraciones de 2021 y 2022. Un nuevo reconocimiento de los delitos cometidos. Pero Hacienda no aceptó esa treta y le devolvió lo declarado en falso: 552.000 euros.

cuentas

Por si no fueran suficientes las evidencias documentales sobre el reconocimiento de culpa por parte de González Amador ante la Agencia Tributaria, los abogados del comisionista remitieron por correo electrónico el pasado 2 de febrero a la fiscalía de delitos económicos una propuesta de conformidad donde, a cambio de aceptar los dos delitos fiscales y pagar una multa superior al medio millón de euros, le rebajarían la condena a solo ocho meses de cárcel. Cuando la juez citó por primera vez a González Amador para tratar la querrela por delito fiscal, en junio pasado, el abogado del empresario y la fiscalía habían acordado un proyecto de conformidad basado en el reconocimiento de los delitos por parte del investigado. Alberto González Amador parece un delincuente fiscal confeso y algunas de sus acciones desde que se inició el procedimiento de la inspección fiscal conducen a consolidar esa idea que ni siquiera el, cuyo abogado demanda por difamación a todos los que utilizan esa denominación para referirse a su cliente, ha rebatido en los órganos donde podía haberse defendido negando que hubiera defraudado a Hacienda cantidades superiores a 120.000 euros en los ejercicios de 2020 y 2021.

<https://elpais.com/espana/2024-10-22/el-novio-de-ayuso-confeso-su-culpa-a-inspectores-de-hacienda-y-a-fiscales-tras-destaparse-sus-enganos.html>

ÓSCAR PUENTE, SOBRE EL SUPREMO: “HAY UNA ESTRATEGIA POLÍTICA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN EL ÁMBITO JUDICIAL”

El ministro de Transportes denuncia que “los mismos que recurren la ley de amnistía” quieren sentar en el banquillo al fiscal general del Estado

Sin ambages. El ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente, ha apuntado directamente al Tribunal Supremo para acusar de que en el ámbito de los jueces se sigue una estrategia política. Lo ha afirmado tajante en una entrevista en TVE Cataluña este lunes en la que Puente ha animado a leer el informe del fiscal jefe ante el Constitucional, Pedro Crespo, en el que en 49 páginas defiende que la cuestión de inconstitucionalidad contra la ley de amnistía que ha interpuesto el Supremo bien no se admita bien se rechacen los argumentos de fondo. El informe de la fiscalía “contiene tal catarata de argumentos jurídicos básicos que cuestionan la actuación del Tribunal Supremo que realmente estamos legitimados para pensar que aquí hay una estrategia política que se está siguiendo [sic] a cabo en el ámbito judicial”, ha esgrimido Puente, que ha calificado esa y otras decisiones judiciales como “muy difíciles de entender”. El alto tribunal llevó en julio la ley de amnistía ante el Constitucional por entender que era “arbitraria”, “discriminatoria” y contraria a la igualdad. En su alegato, la fiscalía asegura que en ese recurso del Supremo se emplean “argumentos de traza netamente ideológica y política”.

“¿Hay alguna duda de que esto está ocurriendo en nuestro país?”, ha respondido Puente a la pregunta de si no consideraba “muy grave que pueda haber jueces que están ayudando al PP en su estrategia política de derrocar al Gobierno”.

En su andanada contra el Supremo, Puente se ha referido también a la apertura de una causa por el alto tribunal del fiscal general del Estado como presunto autor de un delito de revelación de secretos. “Aquí se quería sentar al fiscal general del Estado ante un tribunal, se lo quería imputar”, ha asegurado. Y esa intención la ha atribuido sin dejar lugar a dudas a “los mismos que

recurren la ley de amnistía con argumentos que son jurídicamente insostenibles". Puente ha argumentado que hay "informes de la UCO [Unidad Central Operativa de la Guardia Civil] que se filtran a los medios de comunicación constantemente y no hay ninguna causa judicial abierta por eso", en línea con lo que Álvaro García Ortiz aseguró en una entrevista el mismo día de conocerse que había sido encausado. "¿De verdad que es de recibo que la primera vez que se va a intentar encausar a un Fiscal General del Estado sea por una filtración de unos correos que afectan a un señor que ha defraudado a Hacienda porque convive con la presidenta de la Comunidad de Madrid?", se ha preguntado Puente, y que ha tildado de la situación política derivada de "muy grave". "No estoy dispuesto a callarme por mucho que forme parte del Gobierno", ha insistido una de las voces del Gobierno que más polémica suscita con sus declaraciones. "Precisamente porque formo parte del Gobierno tengo que alzar la voz. Esto no se puede consentir", ha recalado en referencia a la causa contra García Ortiz, la primera contra un fiscal general del Estado en democracia.

Tras conocerse el fraude fiscal del novio de Isabel Díaz Ayuso, el entorno de la presidenta de la Comunidad de Madrid difundió que la Fiscalía le había ofrecido un acuerdo si reconocía dos delitos, cuando, en realidad, fue la pareja de la mandataria madrileña quien los había admitido y solicitado el acuerdo. El fiscal dio órdenes, como él reconoció públicamente luego, para que se difundiera una nota de prensa desmintiéndolo, pero fue denunciado por revelación de secreto. Esa denuncia ha derivado en que el alto tribunal lo encause.

<https://elpais.com/espana/2024-10-21/oscar-puente-sobre-el-supremo-hay-una-estrategia-politica-que-se-esta-llevando-a-cabo-en-el-ambito-judicial.html#?rel=mas>

EL NOVIO DE AYUSO INTENTÓ DEDUCIRSE ANTE HACIENDA LA COMPRA DE HILO DENTAL, DESODORANTE, UN SAXOFÓN Y UN ROLEX

La documentación tributaria de Alberto González Amador refleja que en 2020 y 2021 trató de pasar como gastos de empresa, la compra de artículos de uso privado, en una "práctica irregular" para "aminorar indebidamente el beneficio" empresarial ante la Agencia Tributaria, destaca el sindicato de técnicos de Hacienda GESTHA

La pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Alberto González Amador, intentó deducirse ante Hacienda gastos privados en ejercicios fiscales bajo sospecha, correspondientes a 2020 y 2021, como si fuesen producto de su actividad empresarial, según la información tributaria sobre el encausado por dos delitos fiscales y falsedad en documento, que obra en poder de la SER.

Gastos tales como la compra de pelotas de pádel, hilo dental, pasta dentífrica, colutorio, desodorante o champú, que son adquiridos a nombre de su empresa, Maxwell Cremona.

Alberto González también presentó a Hacienda a lo largo de su inspección fiscal, la factura por la compra de un saxofón y toallitas para su limpieza, numerosos tickets de comidas o viajes sin justificar que tuvieran lugar por motivos de trabajo, y hasta la factura por la reparación de un vehículo Porsche Panamera, o la compra de un reloj Rolex en Ibiza por 8.000 euros en noviembre de 2020.

Todas estas facturas, que pueden ver en cadenaser.com, fueron abonadas a nombre de la empresa Maxwell Cremona, de la que Alberto González Amador es administrador único, y presentadas por el novio de Ayuso a los inspectores de la Agencia Tributaria.

"Práctica irregular", según el sindicato GESTHA

El secretario general del sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), José María Mollinedo, dice que se trata de una "práctica irregular" para "deducir gastos privados como si fuesen de la actividad". Una actuación que busca "reducir indebidamente el beneficio declarado" ante la Agencia Tributaria con la consecuente rebaja de la cuota a abonar al fisco.

Para Mollinedo, "todas estas facturas o tickets sobre colutorio, hilo dental, relojes de lujo o comidas particulares como si fueran de actividad no son deducibles porque no están afectas a una actividad económica". "Es decir", añade, "no sirven para realizar una venta de esos productos".

<https://cadenaser.com/nacional/2024/10/22/el-novio-de-ayuso-intento-deducirse-ante-hacienda-la-compra-de-hilo-dental-desodorante-un-saxofon-o-un-rolex-cadena-ser/>

LA PAREJA DE AYUSO PIDE AL SUPREMO QUE ACCEDA AL EMAIL PERSONAL DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

El alto tribunal tiene que decidir si interviene las comunicaciones de Álvaro García Ortiz por petición del empresario Alberto González, que también reclama la imputación de la responsable de prensa de la Fiscalía

El Tribunal Supremo tendrá que decidir si accede a la cuenta de correo personal del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, e indaga en sus emails. Es la petición que le ha hecho la defensa de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, que ha pedido al alto tribunal que investigue sus comunicaciones con Pilar Rodríguez, la jefa de la Fiscalía Provincial de Madrid. Ambos están encausados por la nota de prensa y los emails que desmentían el bulo sobre que la Fiscalía ofreció un pacto a González Amador que luego retiró.

Dos días después de que los magistrados del alto tribunal recibiesen la exposición razonada que solicitaba abrir una causa contra García Ortiz, los abogados del empresario enviaron un documento de 22 páginas, al que ha tenido acceso elDiario.es. En él hacen un relato de los hechos para concluir que hay que investigar las comunicaciones del fiscal general y de la fiscal jefa provincial de Madrid desde sus cuentas de correo. Además, piden que se impute también a la directora de comunicación de la Fiscalía, Mar Hedo. El objetivo es averiguar el origen de la filtración del correo electrónico en el que González Amador confesaba dos delitos y que fue enviado a una dirección genérica de la fiscalía el pasado 2 de febrero, cinco semanas antes de que elDiario.es publicase la exclusiva del fraude de la pareja de la presidenta madrileña.

El escrito enviado por la defensa de González Amador para investigar al fiscal general se envió al Supremo el 17 de julio. El 15, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid había elevado una exposición razonada al alto tribunal, un documento que reunía los indicios recabados durante la investigación y solicitaba que se abriese una causa contra el fiscal general del Estado.

Aquel documento centraba la investigación en la nota de prensa elaborada el 14 de marzo para desmentir el bulo de que la Fiscalía había ofrecido a González Amador un pacto para que reconociese los delitos y evitase el juicio, que luego había retirado "por órdenes de arriba". La tesis que Miguel Ángel Rodríguez había difundido a través de varios medios afines.

Sin embargo, el Supremo ha indicado que esa nota de prensa no desveló información confidencial relevante y ha puesto el foco en la publicación en prensa del correo en el que el abogado de González Amador indicaba que su cliente había "ciertamente" cometido los delitos por los que estaba siendo investigado, y proponía llegar a un acuerdo. La dirección a la que la defensa de la pareja de Ayuso escribió pertenece a la fiscalía de Madrid y el buzón puede ser consultado por 18 personas, entre fiscales y funcionarios.

El Supremo ha designado al magistrado Ángel Hurtado como instructor de la causa. Es él quien tendrá que decidir ahora si acepta la petición de los abogados de González Amador y ordena que se acceda al correo personal de García Ortiz.

El documento que tiene sobre su mesa contiene un pormenorizado resumen de los hechos, con fechas y horas de los principales acontecimientos. Eso sí, hay un importante salto temporal en el relato: no se hace mención al bulo publicado por El Mundo y otros medios, el motivo que llevó al fiscal general del Estado a solicitar al encargado del caso los correos de los abogados de

González Amador y la razón por la que decide publicar la nota desmintiendo la información cuya responsabilidad había asumido en primera persona García Ortiz.

Un final discreto y rápido para la causa

Los abogados señalan que el letrado que ha llevado la causa por fraude fiscal del empresario ofreció un pacto a la Fiscalía “por la relación sentimental que mantiene con la presidenta de la Comunidad de Madrid (y de su potencial efecto deformador de las circunstancias y las garantías procesales)”. Buscaba un acuerdo “como vía de terminación discreta y rápida del procedimiento”.

El repaso pormenorizado de los hechos recoge los intercambios de emails entre el abogado y el fiscal del caso, señala que el 12 de marzo elDiario.es publica la primera noticia sobre el fraude fiscal de González Amador e incluye otra noticia falsa difundida por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de la presidenta madrileña, según la cual un periodista de este diario intentó acceder a su domicilio.

En un momento dado, el escrito señala: “El miércoles 13 de marzo de 2024 hacia las 21:00 horas, el Fiscal General del Estado D. Álvaro García Ortiz solicitó a Dña. María Pilar Rodríguez que requiriera a D. Julián Salto para que, de forma inmediata, le reenviara los correos electrónicos intercambiados por la Fiscalía con el abogado de la pareja de la Presidenta de la Comunidad de Madrid”.

Los abogados han omitido el motivo que desencadenó esa petición. Minutos antes, el periódico El Mundo había publicado una información: ‘La Fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales’. El subtítulo afirmaba: “Lanzó su propuesta a Alberto González Amador apenas dos horas después de que estallara el caso”. Ambas afirmaciones eran falsas, pero otros medios las recogieron y amplificaron incluyendo la coletilla de que el pacto se había frustrado “por órdenes de arriba”. Fue Miguel Ángel Rodríguez quien difundió el bulo, que los medios publicaron sin comprobar la información.

El escrito recoge los movimientos en las horas siguientes y afirma que el fiscal del caso, Julián Salto, envió los emails a una cuenta personal de García Ortiz y no a su correo de la Fiscalía. Salto, en su declaración ante el juez, se negó a confirmar esa información y se acogió a su derecho a no declarar.

El documento continúa relatando que fueron esos correos los que se utilizaron para elaborar la nota de prensa en la que la Fiscalía desmintió haber ofrecido un pacto que luego había retirado. Señala además que la Cadena Ser primero, El País y elDiario.es después publicaron el contenido del correo en el que el abogado de González Amador reconocía la culpabilidad de su cliente. Una vez el Supremo ha concluido que el comunicado ni desveló datos nuevos ni perjudicó el derecho de defensa de González Amador, el objetivo del tribunal es dilucidar si García Ortiz filtró ese correo.

Emails y WhatsApp

El escrito al Supremo incluye también los mensajes de WhatsApp de García Ortiz a la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, pidiéndole que se publicase la nota con el desmentido: “Si dejamos pasar el momento nos van a ganar el relato. La actuación de los compañeros y de la fiscalía es impecable y hay que defenderla”. Incluye también comunicaciones por ese servicio de mensajería entre la directora de comunicación de la Fiscalía, Mar Hedo, y el responsable de prensa de la Fiscalía de Madrid, Íñigo Corral. Hedo le envió a Corral una primera versión de la nota y luego otra con algunas modificaciones.

Los abogados de González Amador concluyen, tras el relato, que el Supremo debe acceder a los correos de los investigados. Primero, al correo genérico de la fiscalía provincial de Madrid y también al correo de Pilar Rodríguez. Piden que, al menos, se localicen los emails que contienen la afirmación del abogado de González Amador sobre la culpabilidad de su cliente.

Pero no se paran ahí. Los abogados de González Amador piden al Supremo que se ponga en contacto con Google para reclamar los correos de la cuenta personal de García Ortiz que contengan el texto de la confesión, pero también todos los correos intercambiados desde su cuenta con la fiscal Pilar Rodríguez entre el 5 y el 18 de marzo. Además, piden a Google comprobaciones sobre posibles correos borrados entre esas fechas.

Por último, solicitan la versión inicial de la nota de prensa que envió la Fiscalía y que se impute a su directora de comunicación para que preste declaración, además de al fiscal general del Estado. Hurtado, que fue designado ponente el pasado miércoles, debe decidir ahora si accede a la petición.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-pide-supremo-acceda-email-personal-fiscal-general_1_11750085.html

EL NOVIO DE AYUSO REMITIÓ A HACIENDA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITABA SUS DELITOS

Los inspectores destapan la falsedad de dos declaraciones fiscales tras estudiar los contratos, recibos y fotos de México y Costa de Marfil, donde el comisionista intentó un pelotazo de dos millones

Alberto González Amador, reunido con el ministro de Salud de Costa de Marfil, Pierre Dimba, en junio de 2021, según la documentación gráfica entregada a la Agencia Tributaria.

Alberto González Amador, reunido con el ministro de Salud de Costa de Marfil, Pierre Dimba, en junio de 2021, según la documentación gráfica entregada a la Agencia Tributaria.

La Fiscalía sigue dispuesta a aceptar una rebaja de la pena a solicitar contra el empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso (PP), imputado por fraude al falsear facturas en las declaraciones fiscales de 2021 y 2022 de su empresa Maxwell Cremona para ahorrarse el pago de 350.000 euros en impuestos. Los graves delitos que supuestamente cometió el novio de Ayuso al deducirse gastos inexistentes por 1,8 millones de euros están castigados con entre 2 y 10 años de cárcel.

El expediente tributario (18 meses de investigación fiscal) detalla cómo el contribuyente González Amador respondió a las sospechas y dudas de los inspectores de Hacienda remitiendo documentación sobre sus intentos de negocio en México o Costa de Marfil: billetes de avión, contratos con intermediarios y hasta fotos con autoridades sanitarias. Pero es justamente esa documentación la que los inspectores de la Agencia Tributaria esgrimen para apuntalar sus conclusiones sobre los dos fraudes fiscales cometidos por la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Las pruebas documentales que fueron acumulando los inspectores durante 18 meses de trabajo, las propias de la investigación y las presentadas por el investigado acabaron convenciendo a González Amador de la necesidad de llegar a un acuerdo, aceptar la culpa y evitar así el ingreso en prisión.

El último borrador de proyecto de conformidad “supeditado al reconocimiento de los hechos” por parte de González Amador establece que la Fiscalía pedirá para el comisionista “la pena de cuatro meses de prisión por cada uno de los dos delitos contra la Hacienda Pública más multa del 40% de la cuota defraudada, esto es 60.000 euros (40% de los 155.000 euros defraudados en 2021) y 78.380 euros (40% de los 195.951 euros defraudados en 2022)”. En el mismo proyecto de conformidad, apoyado por la defensa del novio de Ayuso, se asegura que la Fiscalía no se opondrá a que se conceda “la suspensión de las penas de prisión para Alberto González Amador por ser las condenas inferiores a dos años y estar satisfechas las responsabilidades civiles”.

El expediente tributario que recoge los 18 meses de inspección fiscal al contribuyente Alberto González Amador y a su empresa Maxwell Cremona detalla todas las gestiones hechas por la Agencia Tributaria para aclarar las razones por las que a más dinero ganado por el novio de Ayuso (pasó de facturar 357.000 euros en 2019 a 2.330.000 en 2020), correspondía el pago de menos impuestos (la base imponible de 2019 fue de 27.498 euros y la de 2020, con seis veces más ingresos, de 11.233). El empresario González Amador, auditor en el sector sanitario, incrementó en dos millones de euros su facturación en 2020 tras convertirse en comisionista: ganó 1,9 millones por buscarle un cliente, Mape, a un vendedor de mascarillas, FCS.

La inspección sospechó desde el principio que “con la finalidad de eludir el incremento del pago de impuestos por su empresa decidió deducir fiscalmente gastos que no respondían a prestaciones reales”. Y descubrió que González Amador había utilizado “facturas falsas y falseadas emitidas por mercantiles carentes de medios humanos y materiales para la prestación de los servicios facturados”.

El informe de la Inspección de Hacienda del Estado desgana en 200 páginas todas las pruebas documentales, incluyendo las aportadas por González Amador, de los delitos fiscales cometidos por el empresario.

Una empresa mejicana de alimentación para deducirse 620.000 euros. Unos meses después de que González Amador lograra una comisión del 4,5% (casi dos millones de euros) por intermediar en una compraventa de mascarillas, el comisionista se embarcó en un intento de negocio en México, para lo que contrató supuestamente a una empresa de ese país, MKE, que le facilitaría los contactos y le conseguiría los clientes para sus operaciones comerciales. Y aunque la empresa mejicana no facilitó ningún negocio a González Amador, este incluyó en su declaración del Impuesto de Sociedades de 2020 unos gastos de 600.000 euros pagados a MKE, lo que le permitía deducciones para ahorrarse 155.000 euros en impuestos.

El novio de Ayuso envió a Hacienda el contrato de colaboración con MKE que supuestamente explicaba la inclusión de ese gasto en su declaración. Pero los inspectores de Hacienda tomaron como base esa documentación para demostrar que era imposible contabilizar el pago de los 620.000 euros porque el mismo contrato de colaboración dejaba muy claro que eran necesarios nuevos contratos para abonar una comisión por cada negocio que prosperase en México, cosa que nunca ocurrió. “¿Cómo se fija el importe de la factura cuando en el contrato se acuerdan retribuciones variables? ¿Y por qué cuando la inspección solicita explicaciones sobre esta factura en el ejercicio de 2022 se decide anular la factura tanto física como contablemente?”, se preguntan los inspectores. Y concluyen: “Se hizo para eludir parte de la tributación”.

Este modo fraudulento de actuar, iniciado en la declaración de 2021 –correspondiente a la facturación de 2020–, continuó, incrementado, en 2022 con un supuesto negocio de intermediación en la venta de vacunas a Costa de Marfil.

922.000 euros en comisiones para un negocio de vacunas que fracasó en Costa de Marfil. González Amador viajó en junio de 2021 a Costa de Marfil y se reunió con el ministro de Salud, Pierre Dimba. Previamente, había contratado a una empresa, de nombre Gayani, que le iba a facilitar los contactos en ese país para ganar un concurso de vacunas anticovid. González Amador había negociado también con diversas empresas españolas para conseguir las vacunas y presentarse a un concurso. Cuando hizo la declaración del Impuesto de Sociedades de su empresa, en julio de 2022, el novio de Ayuso incluyó un gasto de 922.585 euros supuestamente pagados a Gayani por conseguirle el contrato de las vacunas.

González Amador declaró ese gasto a Hacienda en julio de 2022 pese a que supo un año antes que su oferta, presentada por Tec Pharma, había sido rechazada por el Gobierno de Costa de Marfil. La documentación que acreditaba esta circunstancia fue remitida a la Agencia Tributaria por el propio González Amador, junto a las fotografías de su visita a las autoridades sanitarias de aquel país.

Lo que pretendía aquí González Amador era dar otro pelotazo de dos millones de euros, similar al que le llevó a ganar la misma cantidad en 2020 con la compraventa de mascarillas en España.

De esos dos millones (el 7,5% de una operación de venta de dos millones de dosis a 15 euros por unidad), pagaría a la empresa Gayani un 3,25%.

Los inspectores de Hacienda descubrieron muy pronto el pufo y así lo reflejan en el informe tributario.

El abogado de González Amador explicó en diciembre de 2022 que lo hicieron porque la resolución del concurso no era firme y se podía recurrir. Pero en febrero de 2023, ante la petición de nuevas explicaciones, olvidó la excusa del recurso. “¿Cómo puede argumentar que se ha esperado a que se confirmase que la operación no iba a ser realizada cuando en julio de 2021 ya sabía de forma fehaciente que la operación no iba a ser realizada?”, se preguntan los inspectores. “(...) Nos encontramos ante una factura que contiene una prestación de servicios inexistente y cuya realidad no ha quedado debidamente acreditada”.

Cazado en su propia trampa documental, González Amador decidió anular las facturas cuando Hacienda ya había acreditado su falsedad. “Casualmente se producen las anulaciones de las facturas en el ejercicio en el que se desarrollan las actuaciones inspectoras”, escriben los inspectores.

No son meros errores contables sino un posible “patrón” para eludir el pago de impuestos. “Esta reiteración de situaciones similares acontecidas en 2020 y 2021 lleva a la Inspección a considerar que no nos encontramos ante meros errores de registros contables y deducciones fiscales de facturas recibidas de gran importe en los ejercicios en los que la mercantil incrementa de forma significativa su facturación. Sino que este actuar puede responder a un patrón organizado tendente a evitar la tributación que hubiera acontecido a la mercantil ante el incremento de la facturación, eludida mediante la búsqueda, registro y deducción de facturas relativas a servicios no acometidos, no relacionados con la actividad y no pagados que se han deducido indebidamente y justificado como errores corregidos en ejercicios fiscales en curso y en el momento en el que la Inspección requiere su acreditación, conseguidos mediante la utilización de facturas que se acreditan falsas o falseadas”, señala el informe.

González Amador admitió estos hechos en un escrito de alegaciones que presentó su abogado: “Fue un error. No intenté cometer un fraude delictivo pero cuando entendía la gravedad de los hechos procedí a ingresar esas cantidades en Hacienda”.

<https://elpais.com/espana/2024-10-21/el-novio-de-ayuso-remitio-a-hacienda-documentacion-que-acreditaba-sus-delitos.html>

LA AGENCIA TRIBUTARIA SE REUNIÓ EN 17 OCASIONES CON EL NOVIO DE AYUSO ANTES DE DENUNCIARLE POR FRAUDE FISCAL

Hacienda dio hasta 17 oportunidades a Alberto González Amador para explicar sus ingresos millonarios durante los 18 meses que duró la inspección, antes de que decidieran denunciarle por fraude fiscal ante la incoherencia de sus excusas. La minuciosa labor inspectora, que respetó todos los trámites, dista mucho de la “inspección salvaje” denunciada por su pareja, Isabel Díaz Ayuso, según la documentación que forma parte del expediente tributario, a la que ha accedido la SER

Son 17 reuniones las que mantienen los inspectores de la Agencia Tributaria desde mayo de 2022, cuando detectan el posible fraude, hasta septiembre de 2023, cuando deciden denunciar penalmente a Alberto González por dos delitos fiscales y falsedad en documento, ante la falta de explicaciones coherentes sobre el ingreso de 2.3 millones en 2020.

Reuniones en las que una y otra vez, el representante legal de Alberto González no responde de forma completa a los requerimientos de la Agencia Tributaria y pide varios aplazamientos para recopilar documentación. Aplazamientos que supuestamente, utiliza para fabricar esa documentación.

Ayuso, en una comparecencia el pasado 13 de marzo cuando estalló el escándalo, aseguró que Alberto González estaba siendo “asediado” por “todo el poder del Estado” porque “era su pareja”. Pero la inspección de Hacienda ejecutada durante 18 meses demuestra que por aquel entonces, los inspectores ni siquiera sabían que Alberto González era pareja de Ayuso y que fue llevada a cabo con todas las garantías, informando al novio de Ayuso de cada paso que se iba dando en la inspección.

La "inspección salvaje", desacreditada

La presidenta madrileña afirmó aquel día que su novio estaba sufriendo una “inspección salvaje” que se había “sacado de quicio”, pero pocas veces se observa a los inspectores tributarios dar tantas oportunidades para explicarse a un obligado tributario.

Ayuso también mintió en aquella comparecencia cuando afirmó que su novio no solo no le debía nada a Hacienda sino que era la Agencia Tributaria quien le debía 600.000 euros. La documentación evidencia el fraude, el propio novio lo reconoce, y aquella supuesta deuda de 600.000 euros no era más que un intento de Alberto González de pagar fuera de plazo, cuando ya se había abierto el procedimiento penal, la deuda contraída.

La inusual facturación motivó las alarmas en la AEAT

El expediente evidencia que el motivo de la inspección de Hacienda que ha acabado acusando al novio de Ayuso no fue que se tratara de su pareja, sino que Alberto González pasó de facturar poco más de 300.000 euros por cada uno de los ejercicios fiscales de 2018 y 2019, a 2.300.000 euros en 2020 con una empresa como Maxwell Cremona, que carecía de trabajadores. Ese incremento anómalo de la facturación disparó las alarmas en la Agencia Tributaria y motivó las actuaciones.

Facturas falsas para tratar de exculparse

Tal y como detalla la información que obra en poder del juzgado número 19 de Madrid que instruye su caso, Alberto González inundó a la Agencia Tributaria con facturas supuestamente fraudulentas como los más de 600.000 euros con una empresa mejicana de alimentación, o los más de 900.000 por un negocio fallido de venta de vacunas a Costa de Marfil, así como el empleo de un grupo de empresarios andaluces, la mayoría tratantes de ganado, para fabricar facturas falsas. La inspectora de Hacienda realiza un trabajo minucioso. Contacta con las autoridades fiscales de esos países. Entrevista a las personas con las que Alberto González dice tener negocios. Viaja a Sevilla donde para su sorpresa no encuentra a las empresas donde Alberto González dice que se encontraban. No existían. La labor investigadora de los inspectores de Hacienda no deja cabo suelto para otoño de 2023. El novio de Ayuso acaba reconociendo a los inspectores su “error” y trata de pagar para evitar el juicio. Finalmente, su abogado lo reconoce al fiscal: “ciertamente se han cometido dos delitos fiscales”, dice el letrado en un correo electrónico el 2 de febrero de 2024, y se compromete a pagar 525.000 euros por su fraude de 350.000, y a asumir una condena de 8 meses de cárcel.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/10/21/la-agencia-tributaria-se-reunio-en-17-ocasiones-con-el-novio-de-ayuso-antes-de-denunciarle-por-fraude-fiscal-cadena-ser/>

LA PAREJA DE AYUSO DA EL PRIMER PASO PARA UNA QUERRELLA CONTRA SÁNCHEZ Y BOLAÑOS POR LLAMARLE “DELINCUENTE CONFESO”

Alberto González Amador, que reconoció a la Fiscalía haber cometido dos delitos fiscales, continúa con su ofensiva judicial contra los políticos que hablan de su caso

El empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha admitido que cometió dos delitos fiscales y está buscando un pacto de conformidad en el juzgado de instrucción

número 19 de Madrid para esquivar la cárcel. Pese a ello, ahora ha iniciado el proceso para querrellarse contra el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y el ministro de la Presidencia, Félix Bolaños, por haberlo llamado “delincuente confeso”. Los abogados de Amador han anunciado una reclamación de 100.000 euros al jefe del Ejecutivo y 50.000 al ministro, en sendas solicitudes de conciliación, el paso previo para la presentación de una querrela por injurias y calumnias, según ha adelantado este lunes el diario El Mundo y han confirmado fuentes del Gobierno de Ayuso a EL PAÍS. Esta acción se enmarca en una ofensiva judicial del empresario contra los políticos que le critican. Entre ellos ya se encontraban las ministras Diana Morant, María Jesús Montero o Isabel Rodríguez y la portavoz de Más Madrid en el Ayuntamiento de la capital, Rita Maestre. Además, se ha querrellado contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por revelación de secretos.

Durante una breve intervención tras presentar una exposición, Díaz Ayuso se ha referido este lunes a que su pareja haya dado los primeros pasos para querrellarse contra el presidente del gobierno, y el ministro Félix Bolaños, por definirle como un “delincuente confeso”.

“Mi gobierno no tiene corrupción, el suyo [en referencia a Sánchez] está investigado por todos los organismos”, ha arrancado, informa Juan José Mateo. “Mi pareja no va a la Puerta del Sol a hacer negocios, la suya sí, a La Moncloa, que es donde nacen todos los negocios que están investigándose”, ha dicho la baronesa conservadora para comparar la investigación al empresario Alberto González Amador por la presunta comisión de dos delitos fiscales con la de Begoña Gómez por la presunta comisión de los delitos de corrupción en el sector privado y tráfico de influencias. Y ha rematado: “Su delito [de González Amador] es ser mi pareja (...) Me quedarán los micros y la libertad, mientras haya democracia en España, para decir lo que creo”.

Sánchez se pronunció sobre Amador el jueves durante una comparecencia en Bruselas, en las que respaldó a García Ortiz, tras conocerse que había sido imputado por el Supremo. El presidente defendió que el fiscal general había “hecho su trabajo, perseguir al delincuente” y se refirió a Amador como “un delincuente confeso que ha defraudado a Hacienda, que se ha lucrado y se ha enriquecido con las mascarillas durante la pandemia”. Sánchez se basaba en que Amador ha reconocido ante la fiscalía que había cometido dos delitos de fraude fiscal, en un correo del 2 de febrero. Con ese correo, enviado por su letrado, Carlos Neira, el empresario buscaba un pacto que le permitiera conseguir una rebaja de su pena, y así evitar acabar entre rejas.

Un día antes, el miércoles, Bolaños había defendido al fiscal general durante una intervención en el Congreso de los diputados, en la que indicó: “Entre los delincuentes confesos y los fiscales que dicen la verdad, el Gobierno se queda con los fiscales que dicen la verdad”.

Amador está imputado por un juzgado de Madrid junto a cuatro presuntos colaboradores por posible fraude de 350.951 euros en los ejercicios de 2020 y 2021. Según una investigación previa de Hacienda, Amador dio un pelotazo al intermediar en la compraventa de mascarillas en los primeros meses de la pandemia. Para rebajar su cuota fiscal presentó una serie de facturas falsas, según las pesquisas.

Después de manifestarle en febrero a la Fiscalía su voluntad de un pacto, Amador tuvo que esperar a que el caso fuera judicializado para negociar los términos. Antes de una declaración ante la jueza el 24 de junio, los abogados del investigado negociaron ese acuerdo. Como ha adelantado EL PAÍS, el último borrador de proyecto de conformidad “supeditado al reconocimiento de los hechos” por parte de González Amador establece que la Fiscalía pedirá para el comisionista “la pena de cuatro meses de prisión por cada uno de los dos delitos contra la Hacienda Pública más multa del 40% de la cuota defraudada, esto es 60.000 euros (40% de los 155.000 euros defraudados en 2021) y 78.380 euros (40% de los 195.951 euros defraudados en 2022)”.

En el mismo proyecto de conformidad, apoyado por la defensa del novio de Ayuso, se asegura que la Fiscalía no se opondrá a que se conceda “la suspensión de las penas de prisión para Alberto González Amador por ser las condenas inferiores a dos años y estar satisfechas las responsabilidades civiles”.

Amador se ha querellado por delitos relacionados con su honor contra el presidente, cuatro ministros, la portavoz de Más Madrid, el secretario de comunicación del PSOE, Ion Antolín y el diputado socialista José Zaragoza. A estas se suma su querrela por revelación de secretos contra la Fiscalía, que ha derivado en la imputación del fiscal general.

Tras conocer la noticia, Bolaños ha insistido en llamar “delincuente confeso” al empresario, informa la Agencia EFE. “¿Cómo quiere que le llamemos? En castellano es delincuente confeso”, ha señalado a la prensa durante un acto en el Ateneo de Madrid. “¿Cómo quiere que le llamemos?, ¿ciudadano ejemplar?”,

Preguntada por esta nueva acción judicial de Amador, Ayuso ha vuelto a defender este lunes que está siendo perseguido por motivos políticos, a pesar de las pruebas manifiestas en su contra y su admisión de culpa. “Su delito es ser mi pareja. Ya está condenado. Es todo una barbaridad”, ha dicho durante una rueda de prensa en la que ha explicado también por qué ha rechazado la invitación de Sánchez para reunirse este viernes en la Moncloa. “Afortunadamente, el novio de Ayuso se defiende él solo”, ha dicho la presidenta, “está siendo utilizado como un rehén político para intentar asustar, o pretender que la gente en la calle piense, todos son iguales. No puede el presidente llamar delincuente a un ciudadano por ser la pareja sentimental de un adversario político y que esto le salga gratis, como al fiscal general del Estado tampoco, porque si ya nos acostumbramos a lo venezolano, a que el fin justifica los medios, y que por tanto el que está en el Gobierno puede hacer lo que sea con los poderes del Estado contra los adversarios políticos, pues nos vamos todos a casa, se cierran los parlamentos y que se quede eternamente un régimen”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-10-21/la-pareja-de-ayuso-toma-el-primer-paso-para-una-querrela-contra-sanchez-por-llamarle-delincuente-confeso.html>

HISTORIA DE UN TRAMPANTOJO: CÓMO EL DELITO FISCAL DEL NOVIO DE AYUSO DERIVA EN UNA CAUSA DEL TS CONTRA EL FISCAL GENERAL

Asistimos a una maniobra, por parte del entorno de la presidenta, para transformar un caso de delito tributario de su pareja en una causa para tumbar a Álvaro García Ortiz por presunta revelación de secretos

Díaz Ayuso y su círculo pueden hacer lo que les venga en gana, que, si algo se tuerce, un batallón mediático-judicial acudiría raudo a su rescate

Las historias son como los paisajes, depende de la perspectiva con que se miren pueden ofrecer detalles que se habían pasado por alto. A esta historia le ha faltado ángulo político, uno que nos cuenta que el fraude fiscal perpetrado por Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, podría ser la piedra angular que desmoronara el edificio de eso que se conoce como “colaboración público-privada” en la Comunidad de Madrid.

Pero a esta historia, también, le han sobrado trampantojos, pinturas que engañan a la vista ofreciendo una falsa perspectiva. A lo que asistimos estos días es a una maniobra, por parte del entorno de Ayuso, para transformar un caso de delito tributario en un caso para acabar con Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, por una supuesta revelación de secretos.

“P’alante”, como no se cansan de repetir la presidente madrileña y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, cada vez que anticipan de manera impúdica las decisiones judiciales que afectan a sus adversarios. Hay revelaciones de secretos que se investigan, otras, como las que perpetra Rodríguez, quedan impunes.

El 13 de marzo de 2024, Rodríguez filtró a El Mundo un correo de una cadena entre el abogado de González Amador y el fiscal de delitos económicos de Madrid, para fabricar la mentira de que

la Fiscalía les había ofrecido un pacto. La mercancía averiada se publica algo antes de las 21.30 horas.

Rodríguez continúa minutos después la intoxicación en X, afirmando que ese acuerdo había sido retirado por presiones. Es entonces cuando el fiscal general realiza unas llamadas a la Fiscalía de Madrid para conseguir los correos y elaborar una nota de prensa que se difunde, no sin resistencias, a la mañana siguiente.

La Ser, el mismo 13 de marzo a las 23.51 horas, seguida de otros medios, publica la información correcta donde se explica que fue González Amador quien ofreció un pacto a la Fiscalía para reconocer los delitos e intentar librarse de la pena sin éxito. Son 48 horas, entre que el Diario da a conocer el día 12 el fraude de 350.000 euros y conocemos la asunción de culpabilidad, donde Ayuso miente repetidamente en varias ruedas de prensa.

Si Fiscalía hubiera filtrado esos correos y los medios los hubieran dado con el habitual “fuentes cercanas a”, posiblemente no habría caso. Por contra, García Ortiz actúa de manera diáfana, sacando una nota de prensa para proteger el trabajo de sus subordinados

El Tribunal Supremo investiga ahora una posible revelación de secretos por la presunta filtración de esos correos. Una investigación que afecta a Pilar Rodríguez, fiscal jefa de Madrid, y a Álvaro García Ortiz, fiscal general, algo que no había sucedido en 40 años. Sin embargo, el Alto Tribunal pasa por alto la filtración previa del jefe de gabinete de Ayuso. Un secreto deja de serlo cuando tú mismo lo revelas con intención de crear un bulo.

Además, la cadena de correos entre Carlos Neira, abogado de González Amador, y Julián Salto, fiscal de delitos económicos de Madrid, se produjo el 2 de febrero de 2024. Estos correos los conocían más de 20 personas porque Neira los remitió a la dirección genérica de la Fiscalía de delitos económicos.

Lo paradójico es que si la Fiscalía hubiera filtrado esos correos y los medios los hubieran dado con el habitual “fuentes cercanas a”, algo que sucede cientos de veces al año en todo tipo de casos judiciales, posiblemente no habría caso. Por contra, García Ortiz actúa de manera diáfana, sacando una nota de prensa para proteger el trabajo de sus subordinados.

Es esa nota de prensa la que provoca una querrela de González Amador, donde además afirma que le investigan por ser novio de quien es. Una querrela a la que se suman las consabidas asociaciones ultras. El caso, según los expertos, no tendrá recorrido judicial en el Supremo. Pero como siempre lo importante no es el resultado, sino situar el foco, construir la tramoya, pintar el trampantojo.

Todo fraude tiene motivo

Miguel Tellado, portavoz parlamentario del PP, ha asegurado en una entrevista con Federico Jiménez Losantos el pasado jueves que su obligación “es acabar con este Gobierno y lo vamos a hacer con todos los medios a nuestro alcance”. El Mundo abre su portada el mismo día con un titular a cuatro columnas: “La imputación del fiscal general culmina el deterioro institucional”. Pues claro: el que pueda hacer que haga.

¿Por qué a alguien que gana dos millones de euros de una manera tan asombrosamente sencilla se le ocurre defraudar a Hacienda? La codicia es siempre tentadora, pero aquí hubo algo más

Alguien que percibe el salario mínimo tardaría 125 años en ganar dos millones de euros. Alberto González Amador los consiguió en un par de llamadas, realizando una aparente operación de intermediación entre dos empresas: FCS Selected Products y Mape. El producto era material sanitario por un valor de 45 millones de euros. Nos situamos en los primeros meses de 2020, el año de la pandemia.

¿Por qué a alguien que gana dos millones de euros de una manera tan asombrosamente sencilla se le ocurre defraudar a Hacienda? La codicia es siempre tentadora, pero aquí hubo algo más. Concretamente una supuesta empresa con sede en Florida llamada IHD Intecon, de la que los investigadores de la Agencia Tributaria no encontraron rastro.

Si González Amador fue el intermediario mediante su empresa Maxwell, ¿por qué hacía falta una cuarta empresa en la operación? Según el diccionario, una pantalla puede ser una superficie donde se proyectan imágenes, también una mampara que sirve de protección, separación, barrera o abrigo. Intecon, a todas luces, fue esa pantalla.

¿De qué se quería guarecer González Amador? Mape, la empresa que compró el material médico por 45 millones de euros, fue el principal proveedor de mascarillas y batas para el Sergas, el servicio sanitario de la Xunta, en los primeros meses de la pandemia. En el consejo de administración de Mape estaba Fernando Camino.

¿Quién es Fernando Camino? Un ejecutivo de servicios sanitarios con una íntima relación societaria con la pareja de Ayuso, con quien había compartido cargos en distintas empresas del ramo. ¿Fue la cercanía profesional, quizás la amistad, lo que situó a González Amador como intermediario de tan jugosa operación?

Meses después, en diciembre de 2020, González Amador compra una sociedad llamada Círculo de Belleza a una persona llamada Gloria Carrasco, que resulta ser la mujer de Camino. Y lo hace desembolsando medio millón de euros por una empresa que tenía un valor societario de tan solo tres mil euros.

Cuando un directivo necesita opacar su relación con un comisionista puede recurrir a una empresa pantalla. La razón suele ser oscura. Este directivo podría querer llevarse una mordida de una cuantiosa transacción y para ello necesitar a un intermediario cuya función real no sería poner en contacto a dos empresas, sino hacer de puente para ese dinero. ¿Es esta hipótesis lo que uniría estas dos operaciones?

Quédense simplemente con este método, esta manera de actuar. Más tarde nos hará falta para comprender la historia.

Colaboración público-privada, de eufemismo a coartada

El grupo Quirón es un gigante sanitario propiedad de la multinacional alemana Fresenius. Opera en la comunidad de Madrid controlando cuatro hospitales, tres públicos (Móstoles, Valdemoro y Collado Villalba) y uno privado (la fundación Jiménez Díaz).

Como contó infoLibre el pasado abril, además del presupuesto anual, la Comunidad paga a Quirón mediante convalidaciones de gasto, una maniobra administrativa excepcional que no requiere de fiscalización. Sólo por esta vía, Madrid ha ingresado a la Jiménez Díaz alrededor de 700 millones de euros en el periodo 2020 a 2023, lo que equivale a todo el presupuesto declarado para el resto de los hospitales mencionados.

La revista Lecturas dio la buena nueva de la relación entre Ayuso y González Amador en mayo de 2021. Un mes después, la Comunidad de Madrid renovaba el contrato para el reconocimiento de su plantilla con Quirón Prevención, filial del grupo que se define en su web como “compañía líder en Prevención de Riesgos Laborales”.

¿Quién es el presidente de Quirón Prevención? Fernando Camino. De hecho, esta empresa proviene de una sociedad llamada Frater Prevention, en la que también trabajaba González Amador. Ambos coincidieron además en una empresa denominada Insumos Médicos del

Pacífico, que Camino abandonó al iniciarse la investigación de Hacienda. Ya quisieran muchas parejas haber hecho tantas cosas en tantas posturas como estos dos señores.

Quirón Prevención paga unos precios desmedidos por los servicios prestados por las empresas de González Amador, lo que le genera un beneficio de notable cuantía pero difícil de justificar

De hecho, la relación continuó viento en popa. González Amador tenía a Quirón Prevención como principal cliente, pero de una manera muy particular. Las empresas de González Amador se comportaban como si fueran filiales de Quirón, compartiendo colaboradores y actuando más como representantes que como consultoras. Tanto es así que el propio González Amador dispone de un correo electrónico corporativo de Quirón a su nombre, que utiliza, al menos, el 14 de junio de 2021 en una operación de vacunas AstraZeneca.

Las facturas que presentan las empresas de González Amador por presuntos trabajos para Quirón Prevención son completamente genéricas, sin que se concreten los servicios prestados, el contrato que las soporta o el precio del mismo. Quirón Prevención paga unos precios desmedidos por los servicios prestados por las empresas de González Amador, lo que le genera un beneficio de notable cuantía pero difícil de justificar.

¿A qué nos referimos exactamente? Según el expediente de la investigación tributaria, Maxwell, una de las empresas de González Amador, contrata el 16 de diciembre del año 2020 un servicio de análisis con la Asociación para la Prevención de Accidentes por un valor máximo de 949.000 euros más IVA.

Un mes después, el 15 de enero de 2021, Maxwell firma con Quirón Prevención un contrato para que pueda utilizar este servicio de análisis, por un precio de 1.043.900 euros. Se establece que las facturas tendrán una periodicidad trimestral, lo que parece lógico para recoger el uso progresivo de la bolsa de analíticas. Sin embargo, tan sólo se emite una factura por esa cantidad el 1 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que la secuencia sucede de una manera tan extraña como inversa. No es Quirón quien le pide a su intermediario, González Amador, que busque un servicio, sino que es el intermediario quien primero firma un contrato y después se lo ofrece a su cliente. Pero esto no es, ni de lejos, lo más llamativo.

Finalmente, el pago de Quirón a Maxwell, la empresa de González Amador, se produce el 6 de febrero de 2023, por el mismo importe que figuraba en la factura, 1.043.900 euros más IVA. Sin embargo, González Amador tan sólo ingresa a la Asociación para la Prevención de Accidentes, como importe final del trabajo de análisis, 229.658 euros.

Solamente en esta operación la empresa de la pareja de Ayuso obtuvo unos beneficios brutos de 814.242 euros. La pregunta es evidente. Si sólo se gastaron de la bolsa de análisis algo más de doscientos mil euros, ¿por qué González Amador facturó el servicio completo a Quirón, la empresa de Fernando Camino?

Podemos seguir con las preguntas: ¿Quirón Prevención regala el dinero? ¿No tiene un registro de la cuantía de los servicios que contrata? ¿No es capaz de averiguar la enorme disparidad entre los trabajos supuestamente realizados y lo que se le factura? ¿Saben en Fresenius, la multinacional alemana, cómo opera su marca española?

"La vida aquí es distinta, cada día es una aventura" le dijo Ayuso a José María Aznar en un acto el 5 de febrero, días después de que el abogado de su novio escribiera los correos

No conocemos la respuesta a estas preguntas. Pero sí el modo de relacionarse de González Amador y Fernando Camino en la enorme compra de Mape a FSC, que les pedimos que recordaran hace unos párrafos. Sobre aquella operación se montó el fraude fiscal por el que conocemos todo esto. Aquella operación, vista con perspectiva, explica muchas cosas.

Gran parte del dinero que le llega a Quirón, el que engrasa toda esta maquinaria de extraños contratos, extraordinarios beneficios y peculiares comisiones, es público, concretamente de la administración madrileña, la que preside Isabel Díaz Ayuso.

Madrid, territorio salvaje

Madrid es algo más que una comunidad autónoma, es casi un distrito federal que opera con unas dinámicas diferentes a las del resto del país, aprovechando un efecto capitalidad que absorbe recursos, energía y población de otros territorios. Cuanto más grande se hace Madrid, más empequeñece España.

Este proceso es indisoluble de los sucesivos Gobiernos del Partido Popular que administran Madrid desde hace casi tres décadas, desarrollando un proyecto neoliberal que, si al principio fue tímido, con el paso de los años se ha radicalizado, llegando al paroxismo con la presidencia de Ayuso.

“La vida aquí es distinta, cada día es una aventura” le dijo Ayuso a José María Aznar en un acto público, el 5 de febrero de 2024, unos días después de que el abogado de su novio escribiera los correos con los que comenzamos esta narración.

La pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Alberto González Amador, a su llegada al Tribunal Superior de Justicia. EFE

Como en todo territorio salvaje, la aventura se presenta a la vuelta de la esquina, salvo que de manera diferente dependiendo de la clase social a la que pertenezcas. Unos viven de rentas, comisiones y mordidas. Los otros sobreviven entre precios disparados del alquiler, listas de espera sanitarias y precariedad existencial.

Para Ayuso, por contra, vivir es algo más seguro. Sobre todo desde que González Amador adquirió un piso de lujo valorado en casi un millón de euros en Madrid, además de dos vehículos de alta gama. Por su parte, su asesor fiscal compró un ático sobre dicho piso a través de la sociedad Babia Capital, la cual, según los resultados financieros previos a la compra, no contaba con los fondos necesarios para realizarla. Tanto González Amador como Isabel Díaz Ayuso residen en sendos inmuebles, aunque no se ha aclarado bajo qué acuerdo o régimen disfrutaban del ático.

De todos estos hechos podemos sacar tres conclusiones.

Ayuso ha tomado decisiones políticas que afectan a los intereses empresariales de su pareja. Si la Presidencia de la Comunidad se rigiera por la ley de altos cargos de la administración central, Ayuso tendría un serio problema legal

La primera de ellas es que Ayuso ha tomado decisiones políticas que afectan a los intereses empresariales de su pareja. Si la Presidencia de la Comunidad se rigiera por la ley de altos cargos de la administración central, Ayuso tendría un serio problema legal.

La segunda de ellas es que el modelo de privatización encubierta, que especialmente se ha cebado con la sanidad, es pasto para que los comisionistas lo conviertan en su El Dorado. Como vemos con su pareja, pero como también vimos con su hermano. Tomás Díaz Ayuso consiguió una comisión de 234.000 euros por intermediar en una venta de mascarillas, que tenían como destino la administración que preside su hermana Isabel. La justicia no vio nada punible en ello. Pablo Casado también decidió probar la aventura de Madrid al denunciarlo: le costó el puesto.

La tercera de las conclusiones es, si cabe, la más escalofriante. Da la sensación de que Ayuso y su círculo pueden hacer lo que les venga en gana, obrando emancipados de las normas

comunes. Si algo se tuerce, un batallón mediático-judicial acudirá raudo a su rescate, llevándose por medio a quien haga falta.

No les engaño si les digo que escribir esta larga crónica me ha resultado difícil. No sólo por la cantidad de nombres, datos y fechas o por lo enrevesado de las tácticas de pillaje. Quien toca a Ayuso se expone a su aparato de las tormentas. “Os vamos a triturar”, así amenazó Miguel Ángel Rodríguez a los compañeros de elDiario y El País.

Un escritor no es ni el fiscal general ni el presidente de un partido político. Pero hay historias que merecen conocerse para que los principales interesados, ustedes, los ciudadanos de este país, decidan. Esta es una de ellas.

https://www.infolibre.es/politica/historia-trampantojo-delito-fiscal-novio-ayuso-convierte-inculpacion-fiscal-general_1_1881931.html

EL SUPREMO ENCAUSA POR PRIMERA VEZ EN DEMOCRACIA A UN FISCAL GENERAL DEL ESTADO

La Sala Penal investiga a García Ortiz por revelación de secretos tras la difusión de un comunicado para desmentir un bulo lanzado por el entorno de Díaz Ayuso. El jefe del ministerio público descarta dimitir

El Tribunal Supremo ha convertido a Álvaro García Ortiz en el primer fiscal general del Estado investigado formalmente por la justicia. La Sala Penal ha admitido la exposición razonada enviada por un juez de Madrid y ha abierto una causa por revelación de secretos al jefe del ministerio público por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, e imputado por fraude fiscal. La Sala Penal, que ha tomado esta decisión por unanimidad de los cinco magistrados que han debatido el asunto, ha acordado también asumir la investigación contra la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez Fernández, que supuestamente envió al fiscal general datos para la elaboración de una nota de prensa difundida por el ministerio público para desmentir los bulos que estaba lanzando el entorno de Díaz Ayuso sobre la actuación de la Fiscalía. El instructor de la causa en el alto tribunal será, por turno de reparto, el magistrado Ángel Luis Hurtado.

Tras conocer la decisión del Supremo, García Ortiz ha enviado un comunicado a los medios en el que informa de su decisión de mantenerse en el cargo al considerar que es “lo menos gravoso y más prudente para la institución a medio y largo plazo”. “Soy consciente de la repercusión pública de la noticia y no desconozco la afectación que supondrá en el trabajo de las y los fiscales de nuestro país. Pero es, precisamente, la ponderación de estas circunstancias lo que me persuade para seguir ejerciendo plenamente mis atribuciones legales. Como hasta ahora he venido haciendo: con pleno respeto a la Ley y al Estado de derecho”, señala el jefe del ministerio público, quien ha convocado para este miércoles a la Junta de Fiscales de Sala y al Consejo Fiscal para explicarles su versión y escuchar sus valoraciones. García Ortiz defiende su actuación porque, asegura, se encuadra en el ámbito de las competencias que la Constitución y la ley que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal encomiendan al ministerio público. “El ordenamiento jurídico atribuye a la Fiscalía la función de informar de los asuntos relevantes de que conozca para garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, más aún en un caso como este en el que con bulos o falsedades se comprometía la imagen de la institución y de varios de sus integrantes”, afirma García Ortiz.

La sala que ha acordado encausar al fiscal general ha estado formada por los magistrados Manuel Marchena (presidente de la Sala Penal), Juan Ramón Berdugo, Antonio del Moral, Susana Polo (ponente del auto en el que se argumenta la decisión) y Carmen Lamela. A partir de ahora, el caso quedará en manos del magistrado Ángel Luis Hurtado, designado como instructor, que será quien decida los siguientes pasos y, previsiblemente, cite a declarar al fiscal

general y a la fiscal de Madrid. Hurtado llegó al Supremo en septiembre de 2020 desde la Audiencia Nacional, donde se había opuesto a que Mariano Rajoy declarase como testigo en el juicio principal del caso Gürtel y a condenar al PP por beneficiarse de los negocios corruptos de la trama. Esa condena, que salió adelante con su oposición y fue luego confirmada por sus actuales compañeros de sala en el alto tribunal, fue la que originó la moción de censura que llevó a Pedro Sánchez a La Moncloa en junio de 2018.

Los hechos que investiga el Supremo tienen su origen en la noche del pasado 13 de marzo. Horas después de conocerse que el ministerio público había denunciado a la pareja de Ayuso por defraudar más de 350.000 euros a Hacienda, El Mundo publicó que la Fiscalía había ofrecido a González Amador un pacto por correo electrónico. Los populares intentaban así vender la teoría de que esa oferta, que después se habría retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos a González Amador. Ante la avalancha de peticiones de información al ministerio público, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado en la mañana del 14 de marzo en el que explicaba que en realidad había sido el abogado quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo con la Fiscalía, un procedimiento habitual por el que los acusados reconocen sus delitos (la pareja de Ayuso admitía haber cometido dos delitos fiscales) a cambio de una rebaja de la pena que le correspondería.

Esta nota de prensa, con la que la Fiscalía pretendía desmentir la versión falsa de los hechos que había difundido el entorno de la presidenta madrileña, es la que, según la pareja de Ayuso, incurre en un delito de revelación de secretos porque incluía datos personales. Esta es también la tesis que ha mantenido el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) a lo largo de la instrucción y la que le llevó a remitir el caso al Supremo cuando el fiscal general envió al TSJ un escrito en el que asumía la responsabilidad de la redacción de la nota.

El Supremo, sin embargo, descarta esta teoría porque, tras analizar el comunicado difundido por la Fiscalía, concluye que “aparentemente, no hay información indebidamente revelada”, ya que todos los datos que ahí se incluían ya eran de conocimiento público. Pero el tribunal se aferra a otro argumento para investigar al fiscal general: de la investigación practicada por el TSJ y, en concreto, de la declaración del fiscal de Delitos Económicos que llevaba el caso contra la pareja de Ayuso, Julián Salto, se desprende que los correos entre el fiscal y el abogado de González Amador que contenían la mayoría de los datos plasmados luego en la nota fueron revelados horas antes de que se publicara el comunicado, cuando esos correos estaban ya en poder del fiscal general y de la fiscal jefa provincial.

Correos difundidos antes de la nota

La Sala Penal pone así el foco en el hecho de que varios medios de comunicación, entre ellos EL PAÍS, publicaran entre la noche del 13 de marzo y la mañana del 14 un correo electrónico enviado por el abogado de González Amador el 2 de marzo a la Fiscalía provincial de Madrid. En ese e-mail, el letrado comunicaba que, de común acuerdo con su cliente, este asumía la comisión de dos delitos fiscales “reconociendo íntegramente los hechos” y se comprometía a pagar la cuota defraudada e intereses de demora. El Supremo no tiene pruebas de quién filtró este correo, pero sí de que García Ortiz y Rodríguez Fernández lo tenían desde esa misma noche, y en eso basa el tribunal sus indicios de que ambos pudieron incurrir en un delito de revelación de secretos (artículo 417 del Código Penal), que castiga a la autoridad o funcionario público que revele secretos o informaciones de los que tenga conocimiento por razón de oficio o cargo y que no deban ser divulgados.

El tribunal argumenta que, a partir del 11 de junio de 2024, día en el que el fiscal general envía un escrito al juez que instruye el caso (centrado inicialmente en el fiscal Salto y en la jefa de la Fiscalía de Madrid) asumiendo la responsabilidad de la difusión de la nota, el TSJM admitió su falta de competencia debido a la condición de aforado de García Ortiz y dejó de investigar, por lo que la instrucción quedó incompleta “en cuanto a extremos relevantes y necesarios para valorar el elemento del tipo analizado”. “En concreto, cómo tuvieron acceso los medios de comunicación a los correos, horas antes a dar publicidad a la nota informativa, cuando los mismos estaban en poder del Fiscal General del Estado y de la Fiscal Jefa Provincial, enviados

por el Sr. Salto a partir de las 22 horas del día 13 de marzo, y dispusieron de ellos ambos para elaborar y consensuar la nota informativa”, señala el tribunal.

La teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, en el escrito presentado ante la Sala Penal en el que se mostró contraria a abrir una causa a García Ortiz, incidió en que el abogado de González Amador envió su propuesta de pacto a una dirección genérica de la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid (fiscalia.economicos@madrid.org) a la que tienen acceso “más de doce fiscales y cuatro funcionarios”. El envío de ese correo, además, se produjo un mes antes de que saliera a la luz, por lo que en ese tiempo el e-mail pudo haberse enviado a otras personas en el marco de la investigación contra la pareja de Ayuso, cuyo entorno también pudo tener acceso al mensaje.

En su escrito, Sánchez Conde subrayaba que el diario digital Vozpopuli citó a “fuentes de la defensa” como el origen de una información que publicó la noche del 13 de marzo. En esa noticia se reproducía un correo electrónico enviado por el fiscal del caso al abogado de la pareja de Ayuso en el que el primero informaba al letrado de la interposición de la denuncia contra González Amador y le reiteraba lo que ya le había dicho en otro email del 12 de febrero: que estaba abierto a un pacto de conformidad penal, tal y como el letrado le había propuesto el 2 de febrero.

Para abrir la causa contra el fiscal general, el Supremo argumenta que la difusión de ese correo pudo causar un perjuicio a la defensa de González Amador, uno de los requisitos para que exista el delito de revelación de secretos. La sala admite que ese perjuicio resulta, en este momento, difícil de fijar, pero sostiene que, “al menos indiciariamente” sí ha podido lesionarse el derecho de defensa de la pareja de Ayuso. “Resulta obvio que este particular se enfrenta a un proceso judicial y que la revelación del correo del día 2 de febrero de 2024, asumiendo o reconociendo su culpabilidad de dos delitos fiscales —pues en el mismo se indica que el letrado defensor actúa de común acuerdo con el mismo—, no llevada a cabo conforme a los parámetros de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede tener repercusión en el derecho a la presunción de inocencia”, afirma el tribunal. Según los jueces, aunque ese reconocimiento de los hechos por parte de González Amador no tuviera lugar en el marco del proceso penal y con todas las garantías, pues en aquel momento solo estaba siendo investigado por la Fiscalía, se trataba de “una propuesta reservada, no compatible (...) con la misión de información a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan” que recoge el Estatuto del Ministerio Fiscal.

Los fiscales conservadores piden la dimisión de García Ortiz

Tras conocer la decisión del Supremo, las dos asociaciones de fiscales conservadoras han pedido su dimisión. La mayoritaria Asociación de Fiscales (AF), considera que el fiscal general no puede mantenerse en el cargo “si valora la dignidad de la carrera fiscal, de la fiscalía, de la institución garante de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos”. “La condición de investigado de quien dirige el Ministerio Fiscal genera una tensión sin precedentes en la institución y erosiona la credibilidad de la actuación de quienes la representamos, cerca de 3000 hombres y mujeres, diariamente con vocación”, subraya la presidenta de la AF, Cristina Dexeus, en un comunicado enviado a los medios, en el que subraya que el reglamento de la carrera aprobado en 2022 prevé la posibilidad de que un fiscal sea separado del cargo “en el caso de que se le incoe una causa penal y ello en beneficio de la apariencia de imparcialidad y de honradez de la institución.” La Asociación Independiente de Fiscales (APIF), por su parte, considera que la investigación penal abierta contra García Ortiz da lugar a la pérdida de la consideración de jurista de reconocido prestigio que exige la ley para ser fiscal general.

La Unión Progresista de Fiscales (UPF), a la que perteneció García Ortiz hasta acceder a la Fiscalía General, le ha mostrado su apoyo. Esta asociación incide en una nota pública en que la decisión del Supremo “en modo alguno implica desvirtuar la presunción de inocencia” del fiscal general, y muestra “de forma sosegada pero firme” su discrepancia con los argumentos del tribunal para encausar al jefe del ministerio público.

<https://elpais.com/espana/2024-10-16/el-supremo-investiga-al-fiscal-general-por-revelacion-de-secretos-en-la-causa-del-novio-de-ayuso.html>

LAS MANIOBRAS DE AYUSO Y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN EL CASO DEL FRAUDE FISCAL DE LA PAREJA DE LA PRESIDENTA

La confesión de González Amador y otros hechos que constan en la investigación por evadir impuestos desmontan más de siete meses de mentiras, propaganda y desinformación de la jefa del Ejecutivo madrileño y su equipo

El Tribunal Supremo abrió esta semana una causa para investigar si el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, filtró unos correos entre el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, y el fiscal que le investiga por defraudar 350.000 euros. Parte de esos correos —que García Ortiz niega haber difundido—, ya habían sido divulgados previamente por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña y quien se ha implicado personalmente en la defensa del comisionista.

La decisión del alto tribunal es la última derivada de un caso que salió a la luz en marzo de este año, cuando elDiario.es reveló que González Amador había sido denunciado por no pagar a Hacienda el porcentaje que le correspondía tras embolsarse una comisión de casi dos millones de euros por la compraventa de material sanitario en plena pandemia. La confesión del fraude por parte del propio empresario y otros hechos que constan en la investigación por evadir impuestos desmontan más de siete meses de mentiras, propaganda y desinformación de la presidenta regional y su equipo.

13.03.2024. Isabel Díaz Ayuso: “Mi pareja está sufriendo una inspección salvaje”. Fue la primera reacción de la presidenta regional un día después de la primera revelación de elDiario.es sobre el fraude fiscal de su pareja que había denunciado la Fiscalía. La Agencia Tributaria le abrió una inspección al considerar “sumamente llamativo” que en 2020 su facturación creciera en casi dos millones —hasta los 2,3 millones— y, sin embargo, pagase la mitad de impuestos que en 2019.

13.03.2024. Isabel Díaz Ayuso: “Y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe”. En realidad, González Amador intentó remediar su engaño de 2020 y 2021 a Hacienda ingresando a las arcas públicas las cantidades adeudadas en 2022, cuando ya era investigado. Ese dinero, que la pareja de Ayuso pagó sin que nadie se lo pidiera, es lo que explica esa supuesta “deuda” de Hacienda de la que presume la presidenta. Cuando González Amador comprobó que no iba a conseguir aminorar el castigo, solicitó la devolución. De ahí salen los “casi 600.000 euros”.

13.03.2024. Miguel Ángel Rodríguez: “La Fiscalía ofrece por email un acuerdo al señor González; antes de que pueda responder, la misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes “de arriba” para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio”. En un intento de hacer pasar la investigación por una persecución política contra Ayuso, Rodríguez publicó este mensaje en su red de X. Pero la Fiscalía nunca ofreció un pacto que luego retiró. Fue González Amador quien propuso llegar a un acuerdo el 2 de febrero y así lo dejó por escrito su abogado en un email enviado a una dirección genérica de la Fiscalía. El fiscal del caso contestó el 12 de febrero que tomaba nota “de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos y satisfacer las cantidades presuntamente defraudadas”. El 12 de marzo, el fiscal le adjuntó en otro correo la denuncia que había presentado y le reiteró que la existencia de otros imputados no impedía el pacto.

21.03.2024. Isabel Díaz Ayuso: “Llevo viviendo 20 años de alquiler. Yo no tengo ningún piso”. Según la declaración de bienes de Ayuso, la presidenta madrileña sí que tiene una vivienda en nuda propiedad con un valor catastral de 140.547 euros adquirida en 2011. Además, reside junto a su pareja en un piso de un millón de euros que él compró tras defraudar a Hacienda después del pelotazo de las mascarillas. A ese piso se añade un ático justo encima del que también disfrutaban ambos y que está a nombre de una sociedad administrada por el abogado del

empresario: en total, son más de 380 metros cuadrados que cuestan al menos 2,8 millones de euros.

10.04.2024. Isabel Díaz Ayuso: “¿Ático de lujo? Hay que morirse de la risa con ustedes”. “Todo es falso, van a tener que disculparse”. Los 2,8 millones de euros a precio de mercado que costarían los dos pisos de los que hace uso no alcanzan la consideración de lo lujoso para Ayuso. Se trata de dos viviendas ubicadas en Chamberí, uno de los distritos más codiciados de la capital y que suman entre ambos más de 380 metros cuadrados.

17.04.2024. Isabel Díaz Ayuso: “Yo no mentí. Tenía razón y todo lo que está pasando obedece a una cacería política”. La confesión de González Amador desmontó semanas de mentiras y propaganda de la presidenta y su equipo. El fraude de 350.951 euros supone haber cometido dos delitos fiscales, al que hay que sumar el de falsedad documental por las facturas que falsificó para culminar la maniobra de engaño al fisco. Para evitar la repercusión mediática del juicio, el empresario propuso un acuerdo a la Fiscalía, que está pendiente de firmarse y que supone aceptar una condena de ocho meses que le evite entrar en prisión.

17.04.2024. Miguel Ángel Rodríguez: “Hacienda tiene que devolver 552.000 euros a González Amador. Ni TVE ni los medios sanchistas han dado la noticia. Solo rabian”. Esos “552.000 euros” son un burdo intento de González Amador de intentar reparar su engaño a Hacienda. Lo hizo tratando de anular el importe de las facturas falsas de más importe y declarando esa cantidad como un ingreso. Es decir, anuló 1,5 millones de un gasto que nunca tuvo y que tampoco pagó, como si fuera un ingreso contable. De esa forma, acabó pagando en 2022 un total de 629.000 euros por el Impuesto de Sociedades, cuando solo le correspondían 77.156. Cuando vio que Hacienda no aceptada esa triquiñuela, pidió la devolución. De ahí salen los 552.000 euros, a los que también se refirió Ayuso.

01.07.2024. Miguel Ángel Rodríguez: “No fue un bulo, sino un email oficial”. Ese día, González Amador pidió al Supremo que investigara al fiscal general. Y el jefe de gabinete de Ayuso se implicó de nuevo en el caso. Ese “email oficial” es el que él remitió a El Mundo y otros medios para acusar en falso a los jefes de la Fiscalía de impedir el acuerdo con González Amador. Era un correo con información manipulada y que quedó desmentido horas después con la publicación del correo de la confesión del empresario.

16.10.2024. Miguel Ángel Rodríguez: “Hacienda nunca investigó a González Amador por nada de mascarillas”. El fraude fiscal por el que está acusado González Amador tuvo su origen en comisiones de dos millones de euros que cobró por mediar en la compraventa de material sanitario durante los peores meses de la pandemia. La ingeniería contable que utilizó para ahorrarse los impuestos de esas operaciones derivó en la denuncia presentada por la Fiscalía y en la posterior causa judicial.

17.10.2024. Miguel Ángel Rodríguez: “Si se demuestra que el fiscal general paró la operación y se negó al acuerdo, ¿dónde está el bulo?”. El fiscal general nunca detuvo ninguna “operación” ni se opuso al acuerdo entre la Fiscalía y González Amador tal y como acreditan los mensajes que se intercambiaron el fiscal del caso y el abogado del empresario. Ese acuerdo está a la espera de que se resuelvan unos recursos presentados por PSOE y Más Madrid.

https://www.eldiario.es/politica/maniobras-ayuso-miguel-angel-rodriguez-caso-fraude-fiscal-pareja-presidenta_1_11744407.html

EL JUEZ PEINADO INVESTIGA EL 'HACKEO' DE LOS CORREOS DEL NOVIO DE AYUSO CON SUS ABOGADOS

El magistrado ha citado como testigo el próximo 11 de noviembre al perito al que contrataron los abogados de Alberto González Amador para certificar el supuesto ciberataque

El titular del Juzgado de Instrucción número 41 de Madrid, Juan Carlos Peinado, mantiene abierta una investigación por el supuesto hackeo de los correos electrónicos que el novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, se cruzó con sus abogados en el marco del procedimiento paralelo que se sigue contra él por defraudar a Hacienda. El abogado de González Amador denunció estos hechos el pasado abril: "El ciberataque habría consistido en retirar la información (los correos electrónicos) de los sistemas (presumiblemente para su descarga y/o extracción de ficheros adjuntos con cientos de páginas) y posteriormente volver a ser entregados al buzón de correo de los usuarios, no levantando de esta manera sospechas sobre las actuaciones realizadas", sostenía en su escrito. Fuentes jurídicas apuntan a El Confidencial que el juez Peinado —que mantiene imputada a Begoña Gómez en un procedimiento paralelo— abrió hace meses diligencias previas de investigación por este supuesto ciberataque. El diario ABC avanzó este miércoles la existencia de esta causa. El magistrado ya tomó declaración a uno de los abogados y al asesor fiscalista del novio de Díaz Ayuso el pasado julio y el próximo 14 de noviembre ha citado al perito al que contrataron para certificar el supuesto hackeo. "Las dos cuentas de correo recibieron en la mañana del 2 de abril, a las 11 horas 39 minutos, un correo electrónico enviado desde el correo personal de Alberto González Amador, correo que fue respondido a las 12 horas y 11 minutos", sostenía la denuncia. "Unas horas después de haberse recibido y respondido el correo, durante la tarde del día 2 de abril, esos correos desaparecieron de los sistemas informáticos para, transcurridas unas seis horas, volver a reaparecer en los sistemas ya el día 3 de abril, a las 00 horas y 09 minutos".

Los abogados interpusieron esta denuncia días después de que González Amador se querellara contra la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, por la difusión de una nota de prensa que detallaba las negociaciones que habían mantenido con su defensa en la causa en la que se le investiga por el presunto fraude fiscal, así como por la supuesta filtración de correos electrónicos. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid abrió una causa contra Rodríguez y otro fiscal por estos hechos, pero el pasado julio remitió la misma al Tribunal Supremo después de que el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, asumiera la responsabilidad por la difusión de la nota. Este mismo miércoles, el alto tribunal ha anunciado la imputación de García Ortiz por un posible delito de revelación de secretos. "Deben incoarse las oportunas diligencias de investigación, con el fin de confirmar o descartar los indicios suficientes de criminalidad anteriormente analizados, así como el grado de participación indiciaria de los querellados en los mismos", advierte la Sala de lo Penal. Según destacan en su auto, la difusión de la nota de prensa en principio no encaja con delito alguno porque los datos que incluía ya eran de "conocimiento público", pero aún debe investigarse la filtración previa de correos electrónicos que estaban "en poder del fiscal general del Estado y de la fiscal jefa provincial".

https://www.elconfidencial.com/espana/2024-10-16/juez-peinado-hackeo-correos-novio-ayuso_3984043/

EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO ANUNCIA LA IMPUTACIÓN INMINENTE DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO POR EL DESMENTIDO DEL BULO: "VA P'ALANTE"

Miguel Ángel Rodríguez difunde en un tuit que Álvaro García Ortiz será imputado este mismo martes por el Supremo tras pedir a la fiscal superior de Madrid que emitiera un comunicado aclaratorio

"Respuesta a Óscar López, activista con rango de ministro. Óscar: os van deteniendo a todos. Aldama es el principio. Lo de [la detención este lunes del empresario Víctor de] Aldama va directamente contra Begoña. Vaya día que estáis pasando. Y mañana toca el fiscal ese del Sanchismo. Vais todos p'lante". Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, ha asegurado en un mensaje en la red social X que este martes el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, quedará imputado por haber pedido a la Fiscalía de Madrid que emitiera una nota de prensa en la que se desmentía los extremos de un bulo difundido precisamente por el Ejecutivo madrileño a varios medios de comunicación, que lo dieron por bueno. La Fiscalía de Madrid emitió en efecto un comunicado en el que explicaba que la defensa

de la pareja de Ayuso, que está siendo investigado por fraude fiscal, había propuesto un acuerdo a la fiscalía para evitar que su defendido fuera a la cárcel y no al contrario —como sostenía la información falsa de la que se hicieron eco varios diarios—: que había sido la Fiscalía quien había ofrecido ese pacto.

La pareja de la presidenta Ayuso, Alberto González Amador, interpuso entonces una querrela contra García Ortiz por revelación de secretos. La teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, se ha opuesto a que la Sala Penal del alto tribunal investigue a su jefe, García Ortiz, esgrimiendo que todos los extremos en la nota de prensa emitida eran ya “datos de público conocimiento”.

El de este lunes no es el primer tuit en el que el jefe de Gabinete se despacha vaticinando un oscuro futuro judicial a varios personajes de la política y de su entorno familiar. El pasado 24 de septiembre señaló por el mismo medio, la red social X, que el caso de Begoña Gómez —esposa del presidente del Gobierno, investigada por el juez Juan Carlos Peinado por tráfico de influencias y corrupción en los negocios— iría también para adelante. También se lo aventuraba a otra investigación judicial, la que afecta al hermano de Pedro Sánchez, David Sánchez Pérez-Castejón, a cargo de un juzgado de Badajoz tras interponer una demanda contra él por malversación el pseudosindicato ultra Manos Limpias.

En el mismo tuit, Miguel Ángel Rodríguez ya adelantaba que seguirían sin archivarse los casos Koldo, que investiga una presunta trama de comisiones por la compra masiva de mascarillas en lo peor de la pandemia, y que también implicaría judicialmente —“Ábalos va mu pá'lante [sic]”— al exministro de Fomento en aquellos momentos, José Luis Ábalos, jefe de uno de los cabecillas de la trama y que da nombre a la investigación, su asesor Koldo García. Ábalos no está imputado, aunque hace un mes señaló que terminará estándolo. En su mensaje en X Rodríguez adelantaba también que la investigación sobre el fiscal general del Estado seguiría igualmente su curso. “Sánchez está terminado”, concluía.

Rodríguez, periodista de formación, ha protagonizado varios encontronazos con la prensa e incluso llegó a difundir calumnias contra dos periodistas de EL PAÍS que investigaban el caso de la pareja de su jefa, afirmaciones que recogieron varios medios de la derecha y la ultraderecha, y que merecieron una condena explícita de la Federación de Asociaciones de la Prensa (FAPE). Las imprecaciones de Rodríguez contra los reporteros coincidieron con la publicación de informaciones sobre la investigación abierta por dos fraudes fiscales y falsedad en documento mercantil a la pareja de Ayuso.

Meses antes, el 15 de julio, Rodríguez ya había aseverado que el caso contra García Ortiz seguiría adelante en otro mensaje, en el que se refería también a los que afectan al hermano y a la esposa del presidente del Gobierno: “Tras la declaración de [el empresario investigado Carlos] Barrabés, tanto Begoña como su marido van a ir pá'lante”. El jefe de Gabinete puso como ejemplo el caso Noos de corrupción, que acabó con el esposo de la infanta doña Cristina entre rejas por prevaricación, malversación, tráfico de influencias, fraude y dos delitos fiscales. “Urdangarín fue a la cárcel... Begoña tiene todas las papeletas”, mencionó en otro ritornello.

Poco antes de ese tuit, en junio, el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña mencionó explícitamente a Begoña Gómez, David Sánchez y Álvaro García Ortiz en sendos mensajes y en parecidos términos. “Begoña, el hermano y el fiscal General van pá'lante... Y esto no es personal: sólo hablo de sus negocios”, afirmó el 17 de junio. “No diréis que no avisé lo del hermano... y la semana que viene va pá'lante el fiscal General del Estado. Una juez abre diligencias al hermano de Sánchez por malversación”, había difundido diez días antes. En abril publicó: “Tengo la sensación de que el fiscal general del Estado terminará en la cárcel. Es opinión mía, desde mi teléfono personal. La cacería de Sánchez contra Díaz Ayuso les va mal. España no es Venezuela”. Rodríguez se presenta en la biografía de su cuenta en X con esta frase: “Me entristece el cada vez más bajo nivel de la vida pública española”.

El fiscal general del Estado ordenó por escrito a la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, difundir una nota de prensa sobre la causa judicial abierta a González Amador, en el que se desmentía con datos del procedimiento judicial el bulo, que se había difundido desde el Gobierno

de la Comunidad de Madrid a diversos medios de comunicación que no contrastaron la noticia, acerca de que la Fiscalía había ofrecido un acuerdo de conformidad a González Amador y que posteriormente se había retirado esa propuesta “por órdenes de arriba”. Pese al desacuerdo mostrado por Lastra, García Ortiz le ordenó mandar la nota a través del gabinete de prensa para evitar que los fiscales que han llevado el caso quedasen “como mentirosos”, según rezan unos mensajes de WhatsApp entre ambos que reveló el diario El Mundo. Porque, en realidad, había sido el abogado de la pareja de Ayuso quien había buscado un pacto.

García Ortiz ya reconoció en junio haber dado personalmente la instrucción de la nota de prensa. Lo hizo en un escrito que envió al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) donde reclamaba al instructor que remitiera ya la causa abierta al Supremo, único órgano competente para investigar al fiscal general del Estado. Hace unos días, en su texto, la Fiscalía del Supremo ha fundamentado que en su opinión la actuación de Ortiz fue lícita porque el ministerio público tiene entre sus funciones “informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan, siempre en el ámbito de su competencia y con respeto al secreto del sumario y, en general, a los deberes de reserva y sigilo inherentes a su cargo y a los derechos de los afectados”, según impone el artículo 4.5 de la ley que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Este martes se verá si el nuevo vaticinio de Rodríguez se cumple.

<https://elpais.com/espana/2024-10-07/el-jefe-de-gabinete-de-ayuso-anuncia-la-imputacion-inminente-del-fiscal-general-del-estado-por-el-desmentido-del-bulo-va-palante.html>

LA FISCALÍA DEL SUPREMO SE OPONE A QUE SE INVESTIGUE A GARCÍA ORTIZ POR LA DIFUSIÓN DE UN COMUNICADO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

La teniente fiscal considera que no hay indicio de delito en la actuación del jefe del ministerio público y pide que se archive el caso

La teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, se opone a que la Sala Penal investigue a su jefe, el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por revelación de secretos a raíz de la querrela presentada por Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Sánchez Conde ha registrado el escrito que reclamó el alto tribunal para conocer la posición del ministerio público antes de decidir si abre una causa a García Ortiz. La *número dos* de esa institución considera que no hay indicios de delito en la actuación del fiscal general y pide a la Sala Penal que archive el caso.

“Ningún extremo de los contenidos en la nota informativa de la Fiscalía era desconocido cuando se hizo pública, es decir, todos los datos que se dicen revelados por esa nota informativa eran, en realidad, datos de público conocimiento”, concluye Sánchez Conde sobre el comunicado difundido por la Fiscalía de Madrid que la pareja de Díaz Ayuso considera delictivo. “En consecuencia”, añade, “desaparecido el carácter secreto o reservado de lo difundido, fruto de la publicación de su íntegro contenido en diferentes medios de comunicación, parece claro que los hechos no pueden ser típicos [constituir delito]”. La posición de la teniente fiscal no es vinculante para los jueces del Supremo, que deben decidir ahora si imputan a García Ortiz. La decisión la tomará un tribunal formado por los magistrados Manuel Marchena (presidente), Antonio del Moral, Juan Ramón Berdugo, Carmen Lamela y Susana Polo (que actuará como ponente).

La querrela que la Sala Penal del Supremo tiene sobre la mesa se centra en la publicación, por parte de la Fiscalía, de una nota de prensa que desmentía un bulo difundido por el equipo de Díaz Ayuso tras desvelarse la causa por fraude fiscal abierta contra su pareja. El origen del caso se sitúa en la noche del pasado 13 de marzo, cuando, horas después de conocerse la denuncia de la Fiscalía de Madrid contra González Amador por defraudar más de 350.000 euros a Hacienda, *El Mundo* publicó que el ministerio público le había ofrecido un pacto por correo electrónico. Los populares intentaban así vender la tesis de que esa oferta, que después se habría retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos.

Sin embargo, había sido el abogado de González Amador quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo con la Fiscalía, buscando un procedimiento habitual por el que

los acusados reconocen sus delitos (la pareja de Ayuso admitía haber cometido dos delitos fiscales) a cambio de una rebaja de la pena que le correspondería. “Una auténtica y completa proposición de conformidad, solicitada por la representación del Sr. González Amador a la Fiscalía y no, como se trató de dar a entender por varios medios de comunicación, un ofrecimiento de la Fiscalía al entonces investigado en sede fiscal y actualmente imputado en sede judicial”, explica Sánchez Conde.

Ante la avalancha de peticiones de información al ministerio público, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado en la mañana del 14 de marzo en el que explicaba que en realidad había sido la defensa de González Amador la que propuso el acuerdo. Esa nota es la que la pareja de Ayuso considera que incurre en un delito de revelación de secretos porque recoge datos personales. La teniente fiscal descarta este extremo y defiende que el comunicado cumple con la obligación que impone el artículo 4.5 de la ley que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que establece: “El Ministerio Fiscal, para el ejercicio de sus funciones, podrá: informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan, siempre en el ámbito de su competencia y con respeto al secreto del sumario y, en general, a los deberes de reserva y sigilo inherentes a su cargo y a los derechos de los afectados”.

“Aclarar un bulo”

El escrito de Sánchez Conde se centra en tratar de demostrar que la Fiscalía se vio obligada a publicar un comunicado para desmentir el relato falso que estaba difundiendo el entorno de Díaz Ayuso, y que esa nota no revelaba ningún dato privado de González Amador que no hubiera ya sido publicado por los medios de comunicación. “Ante el interés general suscitado por la opinión pública en relación con las informaciones publicadas, la nota de prensa emitida por la Fiscalía se limitaba a desmentir, con hechos cronológicamente sistematizados, los infundios publicados por los diarios El Mundo, Vozpopuli y Libertad Digital, así como por el Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid”, advierte Sánchez Conde, quien considera que “era imprescindible” para el ministerio fiscal “aclarar un bulo mediante una nota oficial al objeto de que la ciudadanía pudiese recibir información veraz”.

En el escrito remitido a la Sala Penal, Sánchez Conde detalla la cronología de los hechos, centrándose en las informaciones que se fueron publicando durante la noche del 13 de marzo y la mañana del 14, hasta que la Fiscalía Provincial de Madrid publicó su nota. La teniente fiscal defiende que el cruce de comunicaciones entre el abogado de González Amador y el fiscal encargado del caso -incluido el correo electrónico remitido por el letrado a la Fiscalía de Delitos Económicos para proponer un pacto- se hizo público antes de que se difundiera la nota informativa del Ministerio Fiscal. Estas informaciones periodísticas aludían a “fuentes próximas a la defensa”, lo que, advierte Sánchez Conde, sitúa el origen de la filtración en el entorno de la defensa de González Amador, “que sorprendentemente no ha sido objeto de investigación”.

La pareja de Ayuso denunció inicialmente a la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, y al fiscal de delitos económicos, Julián Salto, pero el juez que instruye el caso ve indicios de delito en el fiscal general -quien asumió la responsabilidad del comunicado- y lo remitió al Supremo, ante el que está aforado. El escrito de la teniente fiscal defiende la actuación de los tres implicados y descarta que tuvieran cualquier relación con la difusión de los correos electrónicos intercambiados entre el abogado de Ayuso y la Fiscalía. Sánchez Conde explica que la fiscal jefa de Madrid y el fiscal general tuvieron conocimiento por la prensa de la existencia de esos correos, lo que les llevó a reclamar información y, tras comprobar que los hechos no eran como se estaban contando, publicar la nota.

“La campaña periodística orquestada para poner en entredicho la actuación de la Fiscalía española, que aparecía aderezada con datos que en modo alguno eran ciertos, colocaba a la misma en una situación de grave desprestigio, carente de toda base probatoria, lo que determinó que se considerase indispensable desmentir dichas afirmaciones para trasladar a la opinión pública la corrección de la actuación del Ministerio Fiscal”. “Tanto la existencia de la investigación por delitos contra la Hacienda Pública y falsedad documental como la formulación de denuncia por el Ministerio Fiscal y el contenido de los correos electrónicos habidos entre fiscal y letrado ya habían sido publicados en diversos medios de comunicación”, insiste la teniente fiscal, quien

califica la conducta de los tres fiscales implicados como “inocua” y “carente de antijuricidad material, dada su nula lesividad”. “Una vez reveladas y difundidas aquellas informaciones por distintos medios de comunicación de ámbito estatal, la nota informativa no resultaba idónea para generar daño alguno a la causa pública ni perjuicio al interesado”, concluye.

<https://elpais.com/espana/2024-09-30/la-fiscalia-del-supremo-se-opone-a-que-se-investigue-a-garcia-ortiz-por-la-difusion-de-un-comunicado-sobre-la-pareja-de-ayuso.html>

ALAN BARROSO, A LA PAREJA DE AYUSO: "APUNTA A TODO EL MUNDO PARA QUE NO SE HABLE DE ÉL, PERO LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO"

Alberto González Amador denunciará a la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, por, según él, vulnerar su derecho al honor. En este vídeo, Alan Barroso lo tiene muy claro: "Lo que quiere es amedrentar para que nadie diga cosas de él".

Alberto González Amador denunciará a la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, por, según él, vulnerar su derecho al honor. En este vídeo, Alan Barroso lo tiene muy claro: "Lo que quiere es amedrentar para que nadie diga cosas de él".

La pareja de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, demandará a María Jesús Montero por afirmar que había pagado su casa con dinero procedente del fraude fiscal.

Alan Barroso asegura en el vídeo sobre estas líneas que "es alucinante escuchar a Ayuso hablar de persecución política, cuando ya nos hemos enterado porque él mismo ha asumido ocho meses de cárcel y casi medio millón de euros de multa".

Sobre la denuncia de González Amador a Montero, el politólogo opina que "lo que quiere es amedrentar para que nadie diga cosas de él". De hecho, afirma que a él mismo le ha llegado un requerimiento "diciendo que tengo que borrar un vídeo en el que hablaba de él".

"Está apuntando a todo el mundo para que no se hable de él, pero lo siento, vamos a seguir haciéndolo, y seguramente más todavía", sentencia.

https://www.lasexta.com/programas/mas-vale-tarde/alan-barroso-pareja-ayuso-apunta-todo-mundo-que-hable-pero-vamos-seguir-haciendo_2024100266fd956b077ed10001dc921c.html

MONTERO RECHAZA UN ACUERDO CON LA PAREJA DE AYUSO PARA EVITAR LA DEMANDA POR INTROMISIÓN AL HONOR

La ministra de Hacienda no se ha presentado al acto de conciliación convocado este miércoles en los juzgados de Plaza de Castilla de Madrid

La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, no se ha presentado al acto de conciliación —procedimiento judicial que busca conseguir un acuerdo entre dos partes para así evitar un proceso judicial— que tenía este miércoles con Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, en los juzgados de Plaza de Castilla de Madrid. Amador ha demandado a Montero por derecho al honor. Esto es, que Amador considera que Montero ha pronunciado frases difamatorias contra él.

Todo sucedió el pasado 12 de marzo en el Senado. Montero declaró a los medios que es “obvio y notorio” que había indicios para pensar que se habían producido “dos graves faltas” contra la Hacienda pública por parte de Amador. Y añadió que Ayuso “podría estar viviendo en un piso pagado por un fraude fiscal”. Esto ha provocado que ahora Amador la demande y la reclame 40.000 euros por un presunto delito de derecho al honor. En junio, Montero reiteró de nuevo la necesidad de que la presidenta de Madrid aclarase la coyuntura.

Montero se refiere al presunto fraude a Hacienda de 350.000 euros por parte de Amador. Amador facturó, según su declaración a la Agencia Tributaria, más de dos millones de euros durante la pandemia, pero solo declaró 8.400 euros. La defensa de Amador admitió el delito en un correo electrónico enviado a la Fiscalía Provincial de Madrid el pasado 2 de febrero, cuyo contenido desveló el Ministerio Público un mes después.

La Fiscalía no solo ha denunciado a la pareja de la presidenta madrileña. El ministerio fiscal ha puesto la lupa también en otras cuatro personas: tres sevillanos y un presunto empresario mexicano. Todos forman parte de este entramado con el que González Amador, el novio de Ayuso, buscaba reducir sus impuestos. La causa judicial sigue abierta.

<https://elpais.com/espana/2024-10-02/montero-rechaza-un-acuerdo-con-la-pareja-de-ayuso-para-evitar-la-demanda-por-intromision-al-honor.html>

FEIJÓO, SOBRE LAS MASCARILLAS DEL PELOTAZO DE GONZÁLEZ AMADOR: “EN 2020 ESA PERSONA NO ERA NI SIQUIERA NOVIO DE AYUSO”

El líder del PP, Alberto Núñez Feijóo, ha subrayado este martes que Alberto González Amador “no tiene nada que ver” con los contratos que el gobierno gallego adjudicó en 2020, cuando él presidía la Xunta, a Mape, la empresa que propició las comisiones de 2 millones que la pareja de Isabel Díaz Ayuso cobró ese año.

“Que yo sepa, en 2020 esa persona no era siquiera novio de la señora Ayuso. No les pregunto”, ha dicho Feijóo, después de que elDiario.es desvelase que parte de las mascarillas por las que González Amador cobró esas comisiones acabaron en manos de la Xunta, que se las compró a Mape.

“El novio de la señora Ayuso no tiene nada que ver con ese contrato”, ha dicho Feijóo. El actual líder del PP ha subrayado que “todos los contratos están colgados y todos se han remitido al Parlamento”. Los contratos, junto a todas las adjudicaciones de emergencia de la Xunta, se publicaron en el portal de contratación de la Xunta con dos años de retraso.

“Yo no soy responsable de que Begoña Gómez esté delante de un juez, que el hermano del presidente del Gobierno no quiera pagar a Hacienda, aunque no está claro que viva en Portugal. Y empiezan a revisar los contratos de la Xunta. No me discutan los contratos que firmaba y sacan ahora contratos del año 20, 15 o 18. Es patético, me hace gracia porque observo que para tapar al presidente del Gobierno sacan contratos de Feijóo”.

https://www.eldiario.es/politica/ultima-hora-actualidad-politica-directo_6_11676924_1109550.html

LA XUNTA DE FEIJÓO COMPRÓ PARTE DE LAS MASCARILLAS POR LAS QUE LA PAREJA DE AYUSO COBRÓ 2 MILLONES EN COMISIONES

- El presidente de la gallega Mape califica de “estafa” el fraude de González Amador, del que le “sorprende” que pague medio millón a su consejero Fernando Camino, directivo

La Xunta de Galicia compró en 2020, cuando la presidía el actual líder del PP, Alberto Núñez Feijóo, parte de las mascarillas por las que la pareja de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, **se embolsó 2 millones de euros en comisiones** ese año.

La dueña del ático que usan Ayuso y su pareja lo compró al contado y recibió 955.000 euros de un tercero

Así lo confirma a elDiario.es Gumersindo Cachafeiro, fundador y presidente de Mape, la empresa que pagó 42 millones por material sanitario procedente de China a FCS, firma catalana a la que González Amador cobró comisiones del 4,5% por intermediar en la compra de ese material.

Hasta ahora se desconocía quién había sido el comprador final de la mercancía que encargó a FCS la gallega Mape, empresa con amplia experiencia en el suministro de insumos sanitarios. Ahora se confirma que al menos una Administración pública acabó adquiriendo ese material.

En Mape es consejero el directivo de Quirón Fernando Camino, clave en el ascenso profesional de la pareja de Ayuso. A ambos les vincula su relación en el gigante de la sanidad privada (principal pagador de González Amador desde hace años) o un abogado de León que administra el ático de lujo en Madrid del que disfrutan el defraudador confeso y la presidenta de la Comunidad de Madrid.

“El 90-95% de la mercancía que compré ese año [2020] la adquirí a FCS y lo vendí a todos los españoles, públicos y privados”, dice Cachafeiro. En conversación telefónica con este medio, el empresario subraya que “ni Quirón ni nadie relacionado con todos estos me ha comprado esa mercancía. La Comunidad de Madrid, cero”.

Pero sí la Xunta de Galicia: “Nunca les vendimos nada hasta la pandemia, ni después”. Sin embargo, con la emergencia sanitaria y los gobiernos de todo el planeta buscando desesperadamente mascarillas, guantes y otros equipos de protección, el Ejecutivo que entonces presidía Núñez Feijóo les pidió ayuda “porque la necesitan, igual que todo el mundo. No tenían autorización para importar y les prestamos las nuestras sin ningún tipo de recompensa”. Con esas autorizaciones, explica, se pudieron suministrar a la Xunta desde mascarillas a material fungible para respiradores.

La Xunta de Galicia, ante las preguntas del elDiario.es sobre la comisión que cobró González Amador, señala que “adquirió material sanitario a una empresa especializada en distribución de material sanitario, que además fue seleccionada como proveedora por el Gobierno central dentro de su acuerdo marco”.

Además, un portavoz del Gobierno gallego resalta que si la empresa “obtuvo el material sanitario directamente del fabricante o a través de otra empresa intermediaria es un asunto que atañe exclusivamente al proveedor y que en nada implica a la Xunta”. Las mismas fuentes insisten en que “el proveedor de la Xunta es la empresa de suministros sanitarios Mape. La relación de la Xunta es con esta empresa”, descartando cualquier relación con la actual pareja de Isabel Díaz Ayuso.

Este martes, tras la publicación de esta información, Feijóo ha señalado en una entrevista en Telecinco que “el novio de la señora Ayuso no tiene nada que ver con ese contrato”. “Que yo sepa, en 2020 esa persona no era siquiera novio de la señora Ayuso. No les pregunto”. El actual líder del PP ha subrayado que “todos los contratos están colgados y todos se han remitido al Parlamento”, informa **Aitor Riveiro**.

“Yo no soy responsable de que Begoña Gómez esté delante de un juez, que el hermano del presidente del Gobierno no quiera pagar a Hacienda aunque no está claro que viva en Portugal. Y empiezan a revisar los contratos de la Xunta. No me discutían los contratos que firmaba y sacan ahora contratos del año 20, 15 o 18. Es patético, me hace gracia porque observo que para tapar al presidente del Gobierno sacan contratos de Feijóo”.

Mucho retraso

El Gobierno gallego tardó muchos meses en publicar los contratos adjudicados a Mape en 2020, ejercicio en el que esta firma fue la que más contratos de emergencia recibió del Servicio Gallego de Salud: 10 adjudicaciones por importe de más de 10 millones.

De esa cifra, 4,3 millones fueron para el suministro de mascarillas mediante tres contrataciones de emergencia realizadas entre abril y junio de 2020. Esos contratos no aparecieron en la plataforma de contratación de la Xunta hasta el **11 de octubre de 2022**. En el Diario Oficial de la UE no se publicaron hasta febrero de 2023, casi tres años después. Las resoluciones de adjudicación no están disponibles.

El retraso en publicar esas adjudicaciones fue una tendencia generalizada en los contratos de emergencia del Sergas, que incumplió la obligación legal de darles publicidad. Así lo destacó el Consejo de Cuentas en un informe que advirtió de que **Mape cobró un 37% más que otros proveedores** en 2020. Cachafeiro cree que en el órgano fiscalizador “se lo tienen que mirar”. “Si yo compré caro, vendí caro. No me pueden acusar de sobrepuestos”, se defiende.

“Ninguna relación”

“No tenemos ni hemos tenido ninguna relación comercial con el novio de Ayuso”, señala el fundador de Mape, que lamenta que se afirme que su empresa propició que González Amador se hiciera millonario en 2020. Aunque es consciente de los muchos vínculos que le unen con el directivo de Quirón Fernando Camino.

El empresario gallego ha guardado silencio en los últimos meses, tras el escándalo en torno a la pareja de la presidenta madrileña, que ha salpicado a su compañía por la condición de consejero del máximo responsable de Quirón Prevención. Camino siempre ha rechazado atender a elDiario.es.

“Yo no tengo que ver con la comisión de nadie”, dice Cachafeiro, que explica así su relación con Camino, al que conoce “desde 2015”: el directivo de Quirón “es mi amigo, le conozco por la familia de su mujer y su cuñado, que tienen farmacias de toda la vida en León”. Desde 2019 es vocal del consejo de administración de Mape, como consejero externo, “porque dirige una empresa que es Grupo Quirón y es uno de los grandes concededores del mundo empresarial” y del negocio de la prevención.

“Ni él ni nadie relacionado con él ni con su familia tuvo nunca acciones aquí”, aclara. “Sigo creyendo en él. Es un tipo exquisito, escrupuloso, correcto”.

Cachafeiro dice que cuando salió a la luz que González Amador administró hasta 2022 **una sociedad en el paraíso fiscal de Panamá** creada por Camino, le pidió explicaciones. “Esa empresa nunca facturó nada, me dijo. Le dije: eso es sospechoso. Yo no dejo de ser amigo de mis amigos porque alguien diga tal; pero si se demuestra que no son lo que dicen que son, no voy a respaldar a nadie que no sea de la misma mentalidad que yo”.

“Le dije que si sale imputado en algo al día siguiente estará fuera del consejo”. El mensaje que le trasladó fue: “No te pido que te vayas ahora porque parecería que te estoy culpando o penalizando”. “Por el momento no ha pasado nada”, subraya.

Cachafeiro dice desconocer que González Amador pagara en diciembre de 2020, tras embolsarse esos dos millones en comisiones, 500.000 euros a Camino **por una empresa a nombre de su esposa que no facturaba ni 30.000 euros** y apenas tenía actividad.

“Claro que me sorprende, no voy a decir que no”. “Algo tiene que tener la empresa”, aventura. “Ellos sabrán cómo lo han hecho y dónde lo han hecho”. González Amador presentó a Hacienda como una “apuesta” la compra de esa empresa, que se dedicaba a tratamientos de belleza y que usó como pantalla para defraudar con los ingresos extra de Quirón.

Cachafeiro reconoce que también preguntó a Camino por la sociedad que compró ese ático de lujo en Madrid, que administra un abogado de León muy cercano al directivo de Quirón que representó a González Amador en la inspección de Hacienda. La respuesta que le dio, explica, fue que “es casualidad que él le haya llevado esto a Alberto”. “Yo no conozco a este abogado”, asegura.

También dice no saber nada del misterioso préstamo de 955.000 euros que esa empresa recibió en 2023, cuando compró ese piso de lujo al contado. Ni se explica por qué otra asesora de León ha llevado siempre las cuentas de Maxwell Cremona, la principal empresa de González Amador.

Desde que estalló el caso, Cachafeiro solo había atendido a **El País**, al que contó en marzo, nada más desvelar elDiario.es **el fraude fiscal de González Amador**, que las gestiones para comprar las mascarillas a FCS comenzaron en marzo de 2020. Esta versión, que Cachafeiro mantiene y que también sostuvo la empresa catalana, choca frontalmente con lo que la pareja de Ayuso sostuvo ante Hacienda.

Durante la inspección de la Agencia Tributaria, González Amador aseguró que había realizado gestiones para traer ese material en enero de 2020, dos meses antes del estallido de la crisis sanitaria en España, mediante videoconferencias y reuniones físicas en Nueva York y con la participación de una compañía con sede en Florida, Intecon.

“Una estafa”

Cachafeiro es muy crítico con el fraude fiscal confesado por la pareja de Ayuso: “Para cualquier persona coherente, es una estafa. Si usted cobra dos millones y no quiere pagar por ellos... llámémoslo como queramos. Es una barbaridad”. “Hemos colaborado con lo que nos ha pedido la Agencia Tributaria siempre”.

El empresario resta importancia a la reformulación de las cuentas de 2023 que llevó a cabo Mape en abril, cuando ya había estallado el escándalo, y niega categóricamente ninguna relación con este caso. Subraya que esa modificación, una maniobra relativamente infrecuente, se debe a la decisión de repartir como dividendos todo el beneficio del pasado ejercicio (1,5 millones) cuando ya habían sido formuladas las cuentas en una primera versión.

También aclara la identidad del comprador del 5% del capital que la empresa vendió de su autocartera en mayo de 2022 por medio millón de euros. Se trata del director general de Mape, Víctor Mosquera.

Respecto al proveedor al que adelantaron 1,5 millones en 2020 por un material sanitario que nunca llegó, es una empresa italiana que pidió por adelantado el 20% de la mercancía. “Tenían que entregar un millón de mascarillas en un plazo de siete días” para un cliente “que quería donarlas a hospitales”. Las mascarillas nunca llegaron, los hechos se denunciaron ante la Guardia Civil y el caso quedó en manos de Interpol. “Hace unas semanas nos han dicho que demos el dinero por perdido porque los tres socios de esa empresa no tienen capacidad para hacerle frente”.

Mape empezó en 1998 como asesoría. En 2007 dio el salto a la distribución de productos sanitarios, elementos de parafarmacia, fármacos y otros productos que comercializa a grandes empresas, instituciones públicas y centros médicos privados. Sus clientes son hospitales, centros sanitarios, empresas, mutuas, centros de prevención... Entre ellos, Inditex, Iberdrola, Caixabank, Repsol, Mercadona, Telefónica o la propia Quirón Prevención y organismos públicos como la Comunidad de Madrid o la Xunta, según su web.

“Trabajamos con todos los servicios de prevención y de grandes compañías”. “Siempre que hemos podido, en la pandemia si tuvimos mercancía la vendimos a nuestros clientes, públicos y privados”, explica su fundador y máximo accionista, que subraya que trabajan para cualquier administración, independientemente del color político. “Me equivocó muchas veces pero procuro no cometer irregularidades”.

https://www.eldiario.es/economia/duena-atiko-ayuso-pareja-compro-contado-recibio-955-000-euros-tercero_1_11578919.html

LA PAREJA DE AYUSO, ANTE HACIENDA: “NO ERA CONSCIENTE DE LA GRAVEDAD DE SU SITUACIÓN”

González Amador intentó en septiembre de 2022 una regularización tras declarar un gasto inexistente de casi un millón de euros, pero su asesora le dijo que ya no era posible. EL PAÍS accede a los detalles de una inspección fiscal que duró 20 meses por dos declaraciones consecutivas fraudulentas

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, intentó en septiembre de 2022 corregir mediante una regularización extraordinaria el supuesto fraude que había cometido dos meses antes al declarar unos gastos inexistentes de su empresa Maxwell próximos al millón de euros para reducir así al mínimo su factura del Impuesto de Sociedades de 2021. Pero su asesora fiscal le dijo que esa “regularización” que pretendía hacer para evitar el castigo de la Agencia Tributaria era imposible porque Hacienda llevaba meses investigándole por la declaración fiscal del año anterior en la que también había incluido otro gasto inexistente de 620.000 euros. La asesora le explicó que no se podía ni se debía hacer [la regularización] y, además, podía ser “malinterpretado”, según le explicó el representante de González Amador a la Agencia Tributaria. La Ley prohíbe expresamente una regularización cuando la Agencia Tributaria o la Fiscalía han comunicado al contribuyente que tiene una investigación abierta.

El abogado de González Amador escribió en las alegaciones presentadas ante Hacienda, cuyo contenido ha conocido EL PAÍS, que su cliente “no era consciente de la gravedad de su situación” y que de haberlo sido, habría devuelto antes el dinero defraudado a Hacienda. La pareja de Ayuso insistió en que lo que hizo —declarar gastos falsos durante dos ejercicios consecutivos por casi 1,7 millones— era sólo un “error de contabilización”.

Cuando comprobó que los inspectores fiscales tenían todas las pruebas del fraude y las trasladaron a Fiscalía para la presentación de una querrela por fraude fiscal, su abogado admitió que González Amador cometió dos delitos y propuso un acuerdo: su cliente reconocería la culpa, pagaría una multa a cambio de reducir así la pena de cárcel a ocho meses lo que evitaría su ingreso en prisión.

González Amador mantiene todavía hoy esta estrategia de defensa para cerrar cuanto antes el caso con un acuerdo de conformidad que deben suscribir la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

El empresario, acorralado por la inspección fiscal y por más de una decena de facturas que nunca pagó a nadie pero que le sirvieron para ahorrarse impuestos en sus declaraciones de 2020 y 2021, decidió declarar en julio de 2023 unos ingresos que nunca tuvo por el valor de todos los gastos falsos que se había deducido dos años antes, lo que dio como resultado un pago a Hacienda de 629.408 euros.

Con esa maniobra intentaba paliar las consecuencias judiciales que se podían derivar de los supuestos fraudes fiscales que había perpetrado en sus declaraciones del impuesto de sociedades de los ejercicios de 2020 y 2021. Esa declaración fiscal no coló y Hacienda ordenó devolver a González Amador 552.000 euros. El empresario está imputado por dos delitos fiscales.

Su pareja, Isabel Díaz Ayuso, resumió esta situación con una mentira gruesa. No sólo negó el fraude que González Amador ya había reconocido ante la Agencia Tributaria sino que afirmó que Hacienda debía a su pareja 600.000 euros después de una inspección fiscal “salvaje” y “sacada de quicio”.

González Amador acabó admitiendo el fraude tras 20 meses de inspección fiscal, aunque hasta el último momento lo denominó un “error de contabilización (...) sin intención de cometer un fraude delictivo”. Pero su abogado acabó concluyendo que el empresario había cometido “dos delitos” que estaba dispuesto a confesar.

La juez que instruyó la querrela de la Fiscalía decidió encausar al empresario. González Amador intenta desde entonces llegar a un acuerdo de conformidad con la Fiscalía y la Abogacía del Estado para rebajar la pena de cárcel que le podría corresponder (al menos dos años por dos delitos fiscales) a sólo ocho meses a cambio de confesar los delitos y pagar una multa de casi 500.000 euros. Mas Madrid y PSOE, personados como acusación popular en este caso, han pedido a la Audiencia Provincial que se investiguen más delitos de González Amador.

EL PAÍS ha conocido los principales detalles de la inspección fiscal abierta a la empresa de González Amador desde el 4 de mayo de 2022 hasta el 23 de enero de 2024. Son los que siguen

La apertura de la primera inspección fiscal coincide con el segundo engaño a Hacienda. Hacienda comunicó a González Amador el 4 de mayo de 2022 que le había abierto una inspección por las declaraciones del Impuesto de Sociedades de su empresa de los ejercicios 2019 y 2020. La primera cita entre el empresario y los inspectores que investigaban el fraude se produjo el 27 de junio de 2022.

En la declaración presentada en julio de 2021 (correspondiente al ejercicio de 2020), Amador había incluido un gasto inexistente de 620.000 euros por los servicios de la empresa mexicana MKE. En julio de 2022, un mes después de que Hacienda le hubiera abierto una inspección por la declaración del año anterior, González Amador volvió a cometer el mismo “error”, según su propia calificación, al incluir en su declaración del Impuesto de Sociedades de 2021 otro gasto inexistente de 922.585 euros a favor de Gayani, una empresa de Costa de Marfil.

Hacienda comenzó entonces sus requerimientos de información a González Amador. Quería saber cuál era la actividad de Maxwell Cremona, una empresa sin empleados y creada en 2017. Amador contó que Maxwell asesoraba a empresas, principalmente el grupo sanitario Quirón, para obtener sellos de calidad. No tenía trabajadores en nómina porque contrataba a autónomos “de reconocido prestigio en el sector” para proyectos puntuales. Tampoco tenía una titulación porque, explicó, no es necesaria. Él hace un trabajo inicial para que, luego, una empresa acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación remate el proyecto y el cliente obtenga un certificado de calidad.

El negocio millonario de la venta de mascarillas y la sospecha de la inspección fiscal. Uno de esos negocios ajenos a la actividad habitual de González Amador y su empresa fue una intermediación en la compraventa de mascarillas. Consiguió 1,9 millones de euros (el 4,5% del monto global de la operación) al poner en contacto a FCS —cuyo empresario, Felipe Recio, logró colocar cientos de millones de mascarillas al ministerio de Sanidad en plena pandemia— con la sanitaria gallega Mape. Esta compañía tiene como directivo a Fernando Camino, ejecutivo de Quirón Prevención. La carrera profesional de Camino está muy ligada a la de Amador.

Hacienda se extrañó del origen de esta operación, fechada por Amador en enero de 2020. Los inspectores se sorprendieron del poder de predicción del empresario, quien aseguraba que dos meses antes del estado de alarma en España ya estaba moviendo hilos para abastecer al mercado nacional. La respuesta que da Amador a Hacienda le presenta como un visionario: “Se veía claramente que el mercado iba a estar roto en el muy corto plazo, como ya había ocurrido en ocasiones anteriores así que la situación aconsejaba actuar con total celeridad, más si tenemos en cuenta que el mercado asiático como había ocurrido en ocasiones anteriores es muy complejo por diferentes motivos”.

Su respuesta resaltaba la importancia de cazar oportunidades y describía una operación en la que participaron cuatro empresas y que acabó decidiéndose en Estados Unidos tras una reunión presencial en Nueva York el 23 de enero de 2020 y el cierre del acuerdo el 25 de enero de 2020. Los máximos responsables de FCS y Mape negaron a EL PAÍS que el contrato se acordara en esa fecha y aseguraron que se cerró en marzo.

A continuación, Hacienda pasó a examinar los gastos de Maxwell en 2020, que son los que le permitieron rebajar su cuota fiscal en ese año de bonanza. A la inspección le llamó la atención una factura de 620.000 euros que iba a meter en problemas a Amador porque los inspectores fiscales consideraron que en la conducta del empresario entraba en juego la mala fe. La factura correspondía a un supuesto pago —que nunca se hizo— a la mexicana MKE, dedicada a la exportación a Estados Unidos de leche, hortalizas, aceite de soja, harinas y cajas de cartón. Amador presentó un contrato del 26 de octubre de 2020 por el que encomendó a MKE que le buscara en la sanidad pública mexicana la oportunidad de vender sus “proyectos de excelencia sanitaria”, a cambio de una comisión por cada cliente encontrado. 24 días después, el 20 de noviembre, Maxwell recibió una factura de MKE que no especificaba cliente —simplemente “administraciones públicas”— y definía genéricamente el servicio. Al cierre del ejercicio 2020, González Amador la incluyó como gasto deducible, aunque nunca pagó esa cantidad a nadie, al presentar la declaración del Impuesto de Sociedades en julio de 2021.

El fraude de Costa de Marfil y la regularización imposible. González Amador reconoció a la Agencia Tributaria en una respuesta de 2023 que su intento de negocio en Costa de Marfil — vender vacunas de Astra Zeneca a 15 euros la unidad— fracasó y, por tanto, no tuvo que pagar 922.585 a una empresa intermediaria que supuestamente le iba a conseguir el contrato. Pero incluyó ese gasto como deducible en su declaración del Impuesto de Sociedades de 2021. El empresario explicó a Hacienda que en septiembre de 2022 se dio cuenta de que no iba a conseguir el contrato de Costa de Marfil e intentó reparar el supuesto fraude a Hacienda cometido dos meses antes con una “regularización” o “declaración complementaria”, eliminando esa factura. Pero su asesora fiscal le recordó que eso no era posible. Así se lo explican a la Agencia Tributaria: “A la vuelta a la actividad cotidiana en el mes de septiembre 2022 y una vez verificado que el concurso no va a ser finalmente adjudicado a nuestra empresa, mediando la anulación de la deducción de dicha factura y la presentación de una nueva declaración complementaria, pero consultado el tema con la asesora de la sociedad, ésta nos indica que ya no se puede ni se debe hacer, toda vez que la sociedad Maxwell está ya inmersa en una inspección fiscal que ha sido finalmente ampliada a ese ejercicio y la realización de cualquiera variación o modificación respecto de lo inicialmente presentado, ni se debe hacer, ni tiene efecto alguno, e incluso se puede malinterpretar”. La Ley impide expresamente una regularización fiscal cuando el contribuyente ya conoce que le están investigando por fraude.

Los inspectores fiscales pidieron a González Amador una prueba documental de que la empresa intermediaria de Costa de Marfil hubiera exigido el pago de 922.585 euros antes incluso de conseguir el contrato de la venta de mascarillas. Pero la prueba documental no existía, según respondió el abogado de González Amador: “Como se ha explicado en otras diligencias, esas exigencias son verbales, telefónicamente y en persona en Madrid”.

Compra sospechosa por medio millón de una empresa de productos de droguería. Hacienda también se detuvo en una empresa que Maxwell había comprado en diciembre de 2020, unos meses después de ganar casi dos millones por intermediar en la venta de mascarillas. Era propiedad de la esposa de Fernando Camino, el jefe de Quirón Prevención. Se llamaba Círculo de Belleza y se dedicaba a los productos de droguería y cosmética. Amador le cambió el nombre por Masterman & Whitaker. Pagó 499.836 euros por una compañía con un capital social de 3.000 euros. Hacienda le preguntó por esta operación. El empresario respondió que se trataba de “una apuesta”. PSOE y Más Madrid quieren que se investigue esta compra, al creer que se trata de “alguna clase de retribución” de Amador a Camino en agradecimiento por el pelotazo de las mascarillas.

La alegación de 2023 para evitar el juicio: “No era consciente de la gravedad de su situación”. Cuando González Amador conoció que Hacienda iba a presentar una propuesta de liquidación vinculada a delito, presentó varios escritos de alegaciones. En uno de ellos intentaba explicar que si no regularizó antes su situación fue porque, según su representante, “no era consciente de la gravedad de su situación”. González Amador alegó que si hubiera sabido que la inspección fiscal consideraba falsas y delictivas las facturas recibidas habría tenido tiempo “más que de sobra” para “regularizar voluntariamente el Impuesto de Sociedades desde mayo de 2022” — aunque presentó la declaración con los datos falsos dos meses después— “hasta octubre de 2022” —cuando se le abrió la segunda inspección— “para regularizar voluntariamente el Impuesto de Sociedades de 2021”.

“No es un fraude sino un error de contabilización”. González Amador denominó a su supuesto fraude —incluir un gasto para pagar menos impuestos a sabiendas de que no se ha realizado— un “error de contabilización ajeno a cualquier intención dolosa”. Sin embargo, el servicio jurídico de la Agencia Tributaria elaboró su propio informe en el que determinó que “la conducta descubierta no es fruto de un mero error, sino de una conducta consciente, deliberada y claramente dolosa que amerita su reproche penal”. El pasado 24 de julio, cuando fue citado a declarar ante la juez instructora, su defensa intentó un acuerdo de conformidad donde el empresario admitía su culpa en la comisión de dos delitos fiscales, asumía el pago de una multa para rebajar su pena a ocho meses de cárcel y evitar así su entrada en prisión.

El abogado de González Amador: “Ciertamente se han cometido dos delitos”. Tras 20 meses de respuestas imprecisas, el abogado que representa en ese momento a González Amador, Carlos Neira, remitió el 2 de febrero de 2024 un correo al Fiscal encargado del caso, Julián Salto, donde reconoció la culpa: “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”. Detalló la pena que su cliente estaba dispuesto a aceptar: ocho meses de cárcel (con lo que podría evitar la prisión), el abono de la cuota defraudada (350.951 euros), los intereses de demora y una sanción del 40% de lo debido a Hacienda, lo que sumaría 520.000 euros. Pero la causa todavía no estaba abierta en el juzgado. Cuando la Fiscalía envió su denuncia para reparto en Plaza de Castilla, al mes siguiente, el fiscal Salto recordó a González Amador que sería posible iniciar los trámites para un acuerdo de conformidad.

El jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, facilitó a los periodistas este correo electrónico, ocultando la existencia del anterior, del 2 de febrero, y añadiendo que “por órdenes de arriba” se había retirado esa oferta de acuerdo a González Amador en la que estaba interesada la fiscalía. Cuando los periodistas preguntaron a la Fiscalía por la información que difundió el jefe de gabinete de Ayuso, el ministerio público emitió una nota para aclarar el estado del proceso, que desmentía el bulo de Miguel Ángel Rodríguez resumiendo las distintas fases del procedimiento. González Amador se querelló por una supuesta revelación de secretos de la Fiscalía que le causa indefensión y ha pedido la imputación del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. El Tribunal Supremo deberá decidir si abre una investigación al fiscal general por informar sobre un procedimiento judicial para desmentir un bulo del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que incluía la filtración de un correo electrónico de la fiscalía al abogado de González Amador.

https://elpais.com/espana/madrid/2024-09-16/la-pareja-de-ayuso-ante-hacienda-no-era-consciente-de-la-gravedad-de-su-situacion.html?event_log=oklogin

EL NOVIO DE AYUSO PIDE AL TRIBUNAL SUPREMO QUE IMPUTE AL FISCAL GENERAL POR REVELACIÓN DE SECRETOS

Alberto González Amador solicita al Alto Tribunal que revise los correos electrónicos

Alberto González Amador, novio de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, y defraudador fiscal confeso, ha presentado un escrito a la Sala Segunda del Tribunal Supremo un escrito en el que solicita que se investigue al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por un delito de revelación de secretos, tal y como ha adelantado el periódico El Mundo. Además, González Amador, también le pide al Alto Tribunal que contacte con google para recabar más información

sobre los correos electrónicos que se intercambiaron el FGE y la fiscal jefe provincial Pilar Rodríguez antes de emitir la nota de prensa que ha generado el caso penal.

El abogado del empresario ha remitido este escrito después de que, desde el Supremo, se haya solicitado informe a las partes antes de decidir si se abren diligencias por el asunto o no. Unas diligencias que, en caso de abrirse, no implican que se impute al fiscal, puesto que el juez instructor puede realizar las diligencias procesales que estime oportunas antes de imputar o archivar. Según explican las fuentes cercanas al Supremo consultadas por ElPlural.com, el Supremo no tomará ninguna decisión hasta que reciba el informe de la Fiscalía, que se solicitó

González Amador está imputado

Y mientras el procedimiento del fiscal general del Estado sigue su curso en el Supremo, Alberto González Amador, sigue como investigado por sus presuntos delitos -dos- de fraude fiscal y un tercero de falsedad documental. La pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid estaría negociando en la actualidad un acuerdo con la Abogacía del Estado con la finalidad de evitar su ingreso en prisión. Fue la Fiscalía la que lo llevó ante los tribunales después de que Hacienda detectara el fraude.

Cabe destacar que también con este organismo, el pasado 2 de febrero, su abogado envió un correo electrónico en el que reconocía "íntegramente" que su cliente había cometido dos delitos fiscales en los peores años de pandemia (2020 y 2021). En consecuencia, de producirse un hipotético pacto con la Fiscalía, sería la segunda vez que el compañero sentimental de la líder regional reconoce haber engañado a la Agencia Tributaria.

Los delitos por los que se le investiga discurren entre 2020 y 2021 y tiene que ver con las actuaciones relativas al Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios de esos años y el hecho de haber aportado unas facturas que no se corresponden con los servicios realmente prestados y que habría aportado con el objetivo de minorar la cuota tributaria a satisfacer.

La jueza, en el auto de apertura de diligencias, razonaba que supuestamente y "como consecuencia de estas conductas defraudatorias, el contribuyente ha dejado de ingresar a la Hacienda Pública estatal por el Impuesto de Sociedades de 2020 una cuota de 155.000 euros y por el Impuesto de Sociedades de 2021, una cuota de 195.951 euros".

Esgrimía que dichas conductas están tipificadas con "delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal".

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/novio-ayuso-pide-tribunal-supremo-impute-fiscal-general-revelacion-secretos_336625102

EL SUPREMO PIDE A LA FISCALÍA QUE INFORME SOBRE SI INVESTIGA PENALMENTE A GARCÍA ORTIZ

La causa arrancó por una querrela de González Amador y por una denuncia del Colegio de Abogados de Madrid

El Tribunal Supremo ha pedido a la Fiscalía que informe sobre si debe admitir a trámite la exposición razonada presentada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por revelación de secretos, así como otras denuncias y querellas por el mismo asunto.

La Sala de lo Penal ha dictado una diligencia de ordenación en la que acuerda acumular en una única causa las diferentes acciones presentadas contra García Ortiz por la presunta revelación de secretos sobre el fraude fiscal de Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso.

Se trata de una querrela de la Fundación Foro y Libertad, que fue la primera que se presentó en marzo; una denuncia y una querrela del sindicato Manos Limpias y la exposición razonada del TSJM, que remitió en julio al apreciar indicios de delito en el fiscal general. La causa arrancó por una querrela de González Amador y por una denuncia del Colegio de Abogados de Madrid, presentadas ante el TSJM, y aunque algunas denuncias ante el Supremo son anteriores a estas acciones, la Sala aun no se había pronunciado sobre ellas.

El Supremo pone el reloj en marcha

Con esta decisión, el Supremo pone en marcha el reloj para decidir si acuerda investigar penalmente al fiscal general del Estado, quien ya asumió públicamente la responsabilidad de haber ordenado la publicación de una nota de prensa con datos de González Amador. Esa nota aclaraba algunos extremos de la investigación al empresario por un presunto fraude a Hacienda y de su propuesta de llegar a un acuerdo con el fiscal del caso para reducir su eventual condena ante informaciones que apuntaban a que el pacto lo habían ofrecido los fiscales y no el empresario, como había ocurrido en realidad.

Aunque está por ver qué ocurrirá con la decisión del alto tribunal, fuentes jurídicas consultadas dudan de que García Ortiz dimita si le imputan; al contrario, defenderá su actuación una vez que ya ha admitido públicamente ser quien ordenó la publicación de una nota de prensa con datos de González Amador.

Ajeno al ruido que genera esta cuestión, ya no por su futuro procesal sino también al frente del Ministerio Fiscal, García Ortiz ya dijo entonces que el paso dado por el TSJM "no ha de impedir ni alterar" el trabajo de la Fiscalía ni el suyo propio. La Sala que estudiará la admisión a trámite o no de esas acciones estará formada por los magistrados Manuel Marchena, Juan Ramón Berdugo, Antonio del Moral, Susana Polo y Carmen Lamela.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/09/09/el-supremo-pide-a-la-fiscalia-que-informe-sobre-si-investiga-penalmente-a-garcia-ortiz-cadena-ser/>

UN JUZGADO CITA A LA MINISTRA RODRÍGUEZ POR LOS 20.000 € QUE LE EXIGE EL NOVIO DE AYUSO POR DIFAMACIÓN

La socialista cargó contra la presidenta madrileña tras un Consejo de Ministros y afirmó que "la mayoría de españoles y españolas no cometen delitos para acceder a la vivienda"

Un juzgado de Madrid ha citado a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana, Isabel Rodríguez, a un acto de conciliación con el novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, por la indemnización de 20.000 euros que este le reclama por una intromisión ilegítima en su derecho al honor y la intimidad. Fuentes jurídicas avanzan a El Confidencial que la comparecencia se celebrará el próximo 5 de noviembre a las nueve y media de la mañana. Como desveló este diario, González Amador ha emprendido una batalla legal contra distintos miembros del PSOE y de Más Madrid por las manifestaciones que han ido realizando sobre la investigación que se sigue contra él por fraude fiscal. La vicepresidenta María Jesús Montero también ha sido citada a otro acto de conciliación el 2 de octubre, mientras que los escritos que el novio de Díaz Ayuso ha presentado contra la ministra Diana Morant, el concejal del Ayuntamiento de Madrid Rita Maestre, el diputado socialista José Zaragoza, el director de comunicación del PSOE Ion Antolín y los dos partidos como personas jurídicas aún siguen pendientes de resolución. En el caso concreto de Isabel Rodríguez, González Amador pone el foco en las declaraciones que realizó el 19 de marzo, durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. A preguntas de una periodista sobre la negativa de las comunidades gobernadas por el PP a aplicar el índice de precios del alquiler, la ministra no dudó en cargar contra Díaz Ayuso: "Ya nos hemos enterado cómo lo ha hecho. Ya sabemos cómo vive. Y, lamentablemente, todos los madrileños no tienen la posibilidad de vivir en el barrio de Chamberí ni de desembolsar dos millones y medio de euros. Y, afortunadamente, la mayoría de españoles y españolas no cometen delitos para acceder a la vivienda". La ministra realizó estas declaraciones una semana después de que Eldiario.es desvelara que la Fiscalía había denunciado a González Amador por fraude fiscal. La noticia mencionaba que Díaz Ayuso estaba viviendo en un piso que él había adquirido en 2022 y otros

medios se hicieron eco de la existencia de esta vivienda, lo que llevó a Rodríguez a utilizarlo como arma política en plena rueda de prensa.

Además de los 20.000 euros de indemnización, las fuentes consultadas explican que el novio de la presidenta madrileña reclama otras dos cuestiones: que Rodríguez tenga que dar una rueda de prensa en la que reconozca que sus declaraciones no eran ciertas y que se encargue de que al menos un periódico se haga eco de las mismas. La solicitud de un acto de conciliación se erige en el paso previo que González Amador debe dar antes de la interposición formal de la demanda por intromisión ilegítima en el derecho al honor e intimidad. Durante la celebración de esta comparecencia, cabe la posibilidad de que ambas partes lleguen a un acuerdo, pero Rodríguez también puede decantarse por no acudir. En ese caso, la demanda acabaría en el Tribunal Supremo por el aforamiento del que goza como diputada. En cuanto a los últimos escritos que González Amador ha presentado contra los mencionados cargos del PSOE y Más Madrid, su defensa va un paso más allá y en algunos casos no apunta a la presentación de una demanda, sino de una querrela por injurias y calumnias. Esa opción de acudir a la vía penal se basa en las declaraciones y notas de prensa que han difundido desde el 24 de junio, cuando se suspendió su comparecencia como imputado después de que el PSOE y Más Madrid pidieran ampliar la causa que se sigue contra él. Como también avanzó El Confidencial, la jueza ya rechazó el 31 de julio este intento de los socialistas de imputarle nuevos delitos de administración desleal, corrupción en los negocios y falsedad contable.

https://www.elconfidencial.com/espana/2024-09-09/novio-ayuso-juzgado-cita-ministra-isabel-rodriguez_3958563/

HABLAMOS CON LOS DENUNCIADOS POR EL NOVIO DE AYUSO: “NO NOS VA A CALLAR”

ElPlural.com conversa con algunos de los afectados por las acciones legales de Alberto González Amador, al que califican como el "mayor denunciador de la villa de Madrid"

Frente común ante las últimas amenazas del novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, quien ha acudido a los tribunales para querrellarse contra varios partidos y rostros de la izquierda a los que acusa de llevar meses difamándole y tergiversando la realidad en torno a la investigación abierta contra su persona por presunto fraude fiscal, con el objetivo de que el caso salpique a la presidenta en una supuesta trama de corrupción inexistente.

Los nombres que la pareja de la lideresa de la Comunidad de Madrid ha puesto en el centro de la diana son el del PSOE y Más Madrid como formaciones políticas y el de la ministra de Ciencia Innovación y Universidades, Diana Morant; la concejala de Cibeles, Rita Maestre, el director de comunicación de los socialistas, Ion Antolín, y el diputado socialista José Zaragoza a título individual. La demanda también incluye acciones similares previas contra la vicepresidenta María Jesús Montero y la ministra Isabel Rodríguez, citadas para un acto de conciliación el próximo 2 de octubre.

ElPlural.com ha podido hablar con algunos de ellos para conocer su opinión y la manera en la que van a proceder tras esta última advertencia, y la conclusión que se extrae de sus palabras es clara: van a seguir peleando por esclarecer todo lo que rodea al compañero sentimental de Ayuso por muchas advertencias que éste les haga llegar.

“Ninguna fórmula que usen va a lograr amedrentarnos en el trabajo que los ciudadanos y ciudadanas nos han encomendado, y es el de velar para que los comportamientos en política no tengan ninguna sombra, mucho más si se hacen desde el poder (...) Las preguntas que hemos hecho a la señora Ayuso sobre este caso siguen sobre la mesa, y siguen sin respuesta”, emiten desde el PSOE nacional en declaraciones a este medio.

Ninguna fórmula que usen va a lograr amedrentarnos

Manuela Bergerot, en nombre de Más Madrid, se pronuncia en una línea similar. La portavoz del partido progresista en la Asamblea regional reconoce que en las filas de la formación están “muy tranquilas” con “todas las declaraciones” que han hecho y que se encuentran “amparadas por la libertad de expresión”. Bergerot califica a González Amador como el “mayor denunciador de la villa de Madrid”, pero asegura que no les van a “intimidar” con “ninguna iniciativa judicial”.

Ni a ella ni a Rita Maestre -homóloga de la anterior en el Ayuntamiento de la capital- les han notificado detalles de la denuncia. “No tenemos ninguna constatación judicial más que la nota de prensa que el novio de Ayuso ha enviado a los medios. Cuando tengamos la notificación podremos dar los pasos judiciales pertinentes, pero ni nos van a achantar, ni a intimidar, ni a callar. No voy a dejar de hacer mi trabajo para el que me han elegido más de 300.000 madrileños”, emite la segunda.

Estrategia de la tinta del calamar

Maestre lamenta que el PP vuelva a utilizar lo que ella denomina como “estrategia de la tinta del calamar” con la que “con una mano, utiliza en beneficio propio y de sus empresas y dirigentes cercanos el dinero público de los madrileños” y “con la otra amenaza e intenta intimidar para que la corrupción no salga a la luz”.

La responsable de Más Madrid en el Consistorio trae a colación los casos más sonados en los que han estado involucrados miembros del partido con sede en Génova 13 -Gürtel, Púnica o Lezo- y otros escenarios más actuales, como el fraccionamiento de contratos para construir centros de FP o la imputación contra Ana Millán, número 3 de Ayuso. “Ni el novio de Ayuso ni el PP nos van a callar, ni nos van a intimidar, ni nos van a impedir hacer las preguntas que aún no están respondidas, ni van a provocar que dejemos de buscar la verdad”, concluye.

La defensa de González Amador ha solicitado ante los juzgados de Madrid la celebración de actos de conciliación con todos los implicados, un paso previo y necesario antes de interponer denuncias por intromisión legítima en el derecho al honor o querellas por injurias y calumnias.

Si los acusados no se retractan públicamente y se comprometen a no repetir estas declaraciones, la pareja de la baronesa avisa con iniciar acciones legales por la vía civil y penal, además de exigir indemnizaciones que, en total, ascienden a los 115.000 euros. Las cantidades reclamadas son 30.000 euros al PSOE, 30.000 a Ion Antolín, 15.000 a Más Madrid, 15.000 a Rita Maestre, 15.000 a Diana Morant y 10.000 a José Zaragoza.

La pareja de Ayuso dirige su escrito más duro contra los socialistas y su jefe de prensa, a los que deja caer su intención de interponer una querrela por injurias y calumnias si no responden a sus demandas. En cuanto a Morant, el compañero sentimental de la responsable de Sol pone el foco en unas declaraciones que realizó el pasado 16 de agosto, cuando la ministra de Ciencia denunció el “silencio atronador de la presidenta” así como la falta de “explicaciones sobre la relación de su pareja con una de las empresas que más se está beneficiando de esa privatización salvaje de la sanidad en la Comunidad de Madrid”.

Por su parte, en el caso de Más Madrid y Rita Maestre se centra en los mensajes publicados en las redes sociales. La defensa de González Amador, además de pedir un acto de conciliación, advierte sobre la imposición de posibles querellas y reclama el pago de 15.000 euros a cada una.

La petición económica más baja es la que recae sobre José Zaragoza (10.000 euros), que se encontraría en la misma situación que Morant al tratarse también de un diputado. Sin embargo, la defensa de Amador rebaja la reclamación económica, centrada también en sus publicaciones en redes sociales.

https://www.elplural.com/autonomias/hablamos-denunciados-novio-ayuso-no-nos-va-callar_336374102

EL NOVIO DE AYUSO DEMANDA AL DIRCOM DEL PSOE, RITA MAESTRE Y LA MINISTRA MORANT POR DIFAMACIÓN

Les acusa de tergiversar la investigación que se sigue contra él por fraude fiscal para denunciar "una trama de corrupción inexistente" y tratar de involucrar a Díaz Ayuso

El novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, ha emprendido una batalla legal contra el PSOE, Más Madrid, la ministra Diana Morant, la concejal del Ayuntamiento de Madrid Rita Maestre, el diputado socialista José Zaragoza y el director de comunicación del PSOE Ion Antolín al considerar que llevan meses difamándole. Su defensa avanza a El Confidencial que acaban de solicitar a los juzgados de Madrid la celebración de actos de conciliación con todos ellos, que es el paso previo que deben dar antes de interponer una demanda por intromisión ilegítima en el derecho al honor o una querrela por injurias y calumnias.

González Amador basa sus escritos en las manifestaciones que los políticos han ido realizando sobre la investigación que se sigue contra él por fraude fiscal. Su defensa considera que han tergiversado los hechos para denunciar "una trama de corrupción inexistente" y tratar de involucrar a Díaz Ayuso. Si no se retractan de estas declaraciones en público y se comprometen a no volver a hacerlas, su defensa apunta al inicio de acciones civiles y penales, además de exigirles el pago de 115.000 euros de indemnización: 30.000 al PSOE, 30.000 a Antolín, 15.000 a Más Madrid, 15.000 a Maestre, 15.000 a Morant y 10.000 a Zaragoza.

El novio de Díaz Ayuso presentó hace meses reclamaciones similares contra la vicepresidenta María Jesús Montero y la ministra Isabel Rodríguez por el mismo motivo. Como desveló este diario, un juzgado de Madrid ya ha citado a Montero y a Díaz Ayuso el próximo 2 de octubre para la celebración del correspondiente acto de conciliación, pero su defensa va ahora un paso más allá y amplía la ofensiva a los partidos y los mencionados cargos.

González Amador dirige su escrito más duro contra el PSOE y Antolín, a los que deja caer su intención de interponer una querrela por injurias y calumnias si no atienden sus demandas. El empresario apunta para ello a las declaraciones y notas de prensa que han difundido desde el 24 de junio, cuando se suspendió su comparecencia como imputado después de que el PSOE y Más Madrid pidieran ampliar la causa que se sigue contra él. Como también avanzó El Confidencial el pasado domingo, la jueza ya rechazó el 31 de julio este intento de los socialistas de imputarle nuevos delitos de administración desleal, corrupción en los negocios y falsedad contable.

"No son más que un cúmulo de embustes contruidos en base al conocimiento de datos reservados obtenidos gracias a la personación de esos partidos políticos en el proceso que se sigue contra él por un presunto delito fiscal, los cuales han tergiversado, cuando no directamente falseado", critica la defensa legal de González Amador. "Es radicalmente falso que nuestro representado se haya beneficiado a nivel económico o profesional de esta relación [con Díaz Ayuso]. A mayor abundamiento, no es cierto que haya adquirido un bien inmueble mediante testafierros para ocultar pagos de comisiones en efectivo o en especie".

En el caso de la ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, Diana Morant, González Amador pone el foco en las declaraciones que realizó el 16 de agosto durante un acto público, cuando denunció el "silencio atronador" de Díaz Ayuso y la falta de "explicaciones sobre la relación de su pareja con una de las empresas que más se está beneficiando de esa privatización salvaje de la sanidad en la Comunidad de Madrid. "Queremos saber si cuando la presidenta Ayuso se sienta en los consejos de gobierno y concede estos contratos a la Quirón es consciente de que su pareja sentimental es un intermediario en estos contratos", afirmó Morant.

A diferencia del escrito que dirige contra Antolín y el PSOE, en el de Morant se menciona la posible interposición de una demanda y no una querrela, por lo que iría por vía civil. En cualquier caso, también reclama que se retracte de sus palabras en público y que le pague 15.000 euros

por los daños sufridos. Si este intento de celebrar un acto de conciliación sale adelante y la ministra rechaza sus exigencias, la demanda acabaría entonces en el Tribunal Supremo por el aforamiento del que goza como diputada.

El diputado José Zaragoza se encontraría en la misma situación por tratarse también de un diputado, pero la defensa González Amador rebaja la reclamación contra él a 10.000 euros y se centra en los mensajes que ha ido publicando en redes sociales. En concreto, en uno que compartió el 29 de agosto con una imagen titulada “la trama PPopular de Corrupción (sic)” y que incluía una fotografía de González Amador y la siguiente descripción sobre él: “Cobró 3,7 millones de comisiones de Quirón. Imputado por defraudar a Hacienda 350.000 euros. Vivienda de más de dos millones de euros y un Maserati que disfruta con ella”.

Los dos últimos escritos solicitan a su vez un acto de conciliación con Más Madrid y Rita Maestre, a los que advierten sobre la interposición de posibles querellas y reclaman el pago total de 30.000 euros. El novio de Díaz Ayuso destaca para ello los mensajes que publicaron en redes sociales: “¿Quién ha pagado el ático de Ayuso y su novio y a cambio de qué? ¿Por qué oculta Ayuso el nombre de su generoso mecenas? (...) ¿Es este un caso de testaferro, comisionistas y pago en especie por los contratos sanitarios adjudicados? Cada vez huele peor”, compartió Maestre el 9 de agosto. “Lo del novio de Ayuso cada vez huele peor: cuentas que cambian de beneficios a pérdidas en plena investigación, testaferros en León, sociedades en Panamá, 1M de un préstamo desconocido, ático de lujo sin explicación”, publicó su partido tres días después.

https://www.elconfidencial.com/espana/2024-09-03/novio-ayuso-demanda-querella-psoe-mas-madrid-ministra_3954697/

UNA “SITUACIÓN EXCEPCIONAL” PARA UNA “INSUFICIENCIA DE CRÉDITO”: ASÍ BUSCÓ EL GOBIERNO DE AYUSO 104 MILLONES PARA PAGAR A QUIRÓN

Madrid usó en junio disponibilidades líquidas del Servicio Madrileño de Salud y la Agencia de Atención Social para sufragar un pago de 2021 a la Jiménez Díaz

El problema llega a la mesa del Consejo de Gobierno que preside Isabel Díaz Ayuso el 5 de junio. Hay que pagar 105.947.982,53 euros a la Fundación Jiménez Díaz (FJD), del grupo Quirón, en cumplimiento de la liquidación de la actividad sanitaria de 2021. Retrasar el abono supone un riesgo: “Podría derivarse un importante perjuicio económico” en forma de intereses de demora. Y resulta que se da una situación “de carácter excepcional”. Hay una “insuficiencia de crédito” para atender deudas de ejercicios anteriores que no puede ser atendida con cargo al presupuesto de Sanidad o del resto de departamentos, según se lee en un informe de la dirección general de presupuestos al que accedió EL PAÍS en aplicación de la Ley de Transparencia. Dicho de otra forma: “Los créditos consignados en el presupuesto 2024 resultan insuficientes”. Tras descartar varias alternativas ordinarias, el embrollo se resuelve transfiriendo 104 millones desde la Agencia de Atención Social (61.500.000 euros) y el Servicio Madrileño de Salud (42.500.000). Una fuente gubernamental precisa que la cantidad se usó también para pagar a otros hospitales públicos de gestión privada, aunque la documentación que acompaña al acuerdo únicamente menciona a la FJD.

“Es una muestra de los problemas de financiación que empiezan a aparecer, como consecuencia de las recurrentes rebajas de ingresos tributarios, que obligan a buscar tesorería, esto es, fondos líquidos, en todos los entes institucionales, como es el caso de la Agencia de Atención Social”, opina Eduardo Gutiérrez, diputado de Más Madrid en la Asamblea regional. “El margen financiero se está agotando como resultado de las continuas pérdidas de recursos por las rebajas fiscales”.

Esto dice Fernando Fernández Lara, representante del PSOE: “Es un mecanismo ordinario, que se establece de forma anual, pero del que no se da cuenta en ningún momento a la comisión de Presupuestos y Hacienda”. “Se están produciendo retrasos en pagos importantes, como por ejemplo a los operadores privados de la Sanidad, produciendo millonarias cantidades de intereses, perjudicando gravemente a las arcas públicas madrileñas”, añade. “Además, está bien ir a los mercados y obtener buenos tipos, pero si estos son un punto más caros que la financiación

estatal, ¿por qué pagar más?”, añade. Y opina: “Todo esto nos lleva, incluidas las rebajas fiscales a los tramos altos de renta y de patrimonio, a una pérdida de ingresos que empieza a preocupar. Madrid tiene fortalezas, sin duda, pero empieza a mostrar lunares negros en su economía. Creo que se está generando un problema de caja”.

El Gobierno, que ha evitado durante semanas responder a las preguntas de EL PAÍS sobre este acuerdo en concreto, niega tajantemente esos análisis. En la Consejería de Hacienda se defiende el efecto recaudador positivo de los recortes fiscales, su holgada capacidad de gasto con unos presupuestos récord, y la buena situación de las cuentas y la deuda regional, que amerita la aprobación de las agencias de rating y se valora muy bien en el mercado. Un informe de BBVA Research de julio prevé que el PIB de la Comunidad de Madrid crecerá un 2,9% en 2024 y un 2,1% en 2025, situándose como la autonomía que más ha crecido desde 2019, antes del estallido de la pandemia, y pondera múltiples aspectos de la economía regional, aunque desliza que en el primer cuatrimestre de este año “los ingresos frenaron su recuperación” y que espera que se mantengan “robustos”.

Al tiempo, tanto la presidenta Ayuso como la consejera del ramo, Rocío Albert, han reconocido que el margen para nuevas rebajas fiscales se va agotando, fruto de varias décadas perseverando en esa apuesta, y que la anunciada bajada de medio punto en el IRPF en todos los tramos dependerá del balance recaudatorio que arroje la anterior.

Más de 276 millones

En ese contexto, el sistema de colaboración público privada en sanidad está suponiendo un elemento de presión sobre las cuentas públicas madrileñas. Así, en diciembre de 2023, la Comunidad de Madrid debía a los cuatro hospitales públicos de gestión privada del grupo Quirónsalud en la región un total de 918 millones de euros, según el informe anual del ejercicio 2023 del gigante sanitario mundial Fresenius, propietario desde 2017 de la red de centros sanitarios Quirón en España. Ese montante ha llegado a ser mucho más alto, pues alcanzó los 1.200 millones en 2020.

Y las necesidades de afrontarlo son constantes: solo en el Consejo de Gobierno del 26 de junio se aprobó un gasto de más de 276 millones en facturas pendientes de este tipo de centros. Hasta tres de esos pagos fueron obligados por sentencias judiciales correspondientes a discrepancias sobre el ejercicio 2015. Desde entonces, ha habido más desembolsos: este 17 de julio, se pagó 14.967.511,37 euros a la concesionaria del hospital de Torrejón por el ejercicio de 2022. Y el consejo del 24 de ese mes aprobó que el hospital del Sureste (Arganda del Rey) y el Infanta Leonor (Vallecas) se repartieran 30 millones.

Aunque el mecanismo de usar las disponibilidades líquidas de organismos para afrontar esos pagos pendientes es definido como excepcional por parte de la Administración, su uso es frecuente. Tanto, que en el Gobierno se afirma que se ha hecho muchas veces, pues esos fondos no son utilizables por los organismos que los tienen, salvo autorización expresa, por lo que se suelen transferir a Hacienda para hacer frente a necesidades de pago.

Así, en octubre de 2023 se permitió la transferencia a la Tesorería General de disponibilidades líquidas del Organismo Autónomo Administrativo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. Ese mismo año, en febrero, se decidió lo mismo con respecto a los del Ente de Derecho Público Servicio Madrileño de Salud y el Organismo Autónomo Administrativo Madrid 112. Y en marzo la medida afectó al Organismo Autónomo Administrativo Agencia Madrileña de Atención Social, como ya había ocurrido en julio de 2022.

En el caso de la Jiménez Díaz, apenas transcurrieron 20 días entre que se aprobó el uso de las disponibilidades líquidas y el momento en el que se procedió al pago. Para llegar a ese punto, primero se evaluó utilizar los fondos presupuestados para imprevistos e insuficiencias, que ascienden a 125 millones, pero no fue posible: ya había otras previsiones de gasto, y además, se argumentó que podía haber más “posibles insuficiencias en algunas partidas del propio Servicio Madrileño de Salud”, lo que en la Administración regional describen como “normal” con

la explicación de que no todos los gastos sanitarios son previsibles y, por tanto, presupuestables. Tampoco fue viable financiar el gasto con transferencias de la sección de Sanidad. Y se consideró que no iban a poder “tramitarse habilitaciones de crédito en la cuantía suficiente para atender la necesidad manifestada”, según un informe gubernamental. Así que el dinero salió del Sermas y la Amas.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-09-05/una-situacion-excepcional-para-una-insuficiencia-de-credito-asi-busco-el-gobierno-de-ayuso-104-millones-para-pagar-a-quiron.html>

PSOE Y MÁS MADRID RECURREN EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN A LA PAREJA DE AYUSO POR NUEVOS DELITOS

Los dos partidos de la oposición de izquierdas, que son la acusación popular en el caso por fraude fiscal, han pedido a la Audiencia Provincial que revoque la decisión de la jueza

PSOE y Más Madrid insisten en que la justicia está siendo demasiado benévola con la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso. Los dos partidos de izquierda han recurrido este jueves el archivo por la jueza de instrucción del número 19 de Madrid de su petición para ampliar la investigación por fraude fiscal sobre el empresario Alberto González Amador. Creen que a este se le debería juzgar por otros cuatro nuevos delitos y una calificación más severa de los delitos de fraude fiscal por los que ya está siendo investigado. El escrito, al que ha tenido acceso EL PAÍS, se conoce tres días después de que trascendiera que la jueza, María Inmaculada Iglesias, había rechazado la práctica de una veintena de diligencias solicitadas el 24 de junio por los dos partidos de izquierda. Esta cuestión ha frustrado las pretensiones del empresario de poner un punto y final a este asunto por medio de un pacto con la Fiscalía y la Abogacía del Estado por el que aceptaba su culpa a cambio de evitar la cárcel. Fuentes judiciales indican que ese acuerdo es imposible mientras no se resuelva la solicitud de los dos partidos de izquierda, que participan en la causa como acusación particular.

El escrito de PSOE y Más Madrid es un recurso de reforma ante la propia jueza y subsidiario de apelación ante la Audiencia Provincial. El abogado de los socialistas, Alberto Cachinero, que lo firma en representación de ambos partidos, plantea que los argumentos de la jueza Iglesias son genéricos y faltos de motivación. Defiende la práctica de la veintena de diligencias que propuso en junio, entre ellas la toma de declaración de varios directivos del grupo sanitario Quirón, empresa para la que prestaba servicios Amador. La jueza ha denegado esa solicitud considerando, entre otros motivos, que su práctica era de excesiva complejidad y podría dilatar el procedimiento durante años. Para agilizar el trabajo, los dos partidos han solicitado que las diligencias sean investigadas en piezas separadas.

La Fiscalía denunció el 13 de febrero a Amador por la comisión de dos delitos de fraude fiscal del artículo 305 del Código Penal (CP) en concurso con un delito de falsedad en documento mercantil. Se basaba en una investigación de Hacienda que duró algo más de 18 meses por la que los inspectores detectaron que el empresario había presentado 15 facturas falsas en los ejercicios del impuesto de sociedades de 2020 y 2021 de su empresa Maxwell Cremona, dedicada a las auditorías de calidad. Mediante esos documentos ficticios pudo simular unos gastos que le permitieron rebajar su carga fiscal, según la investigación fiscal. La Agencia Tributaria concluyó que defraudó 350.951 euros.

PSOE y Más Madrid concluyeron que había motivos para ampliar la investigación tras acceder a un CD de la Agencia Tributaria donde figuraban 1.500 archivos. En su escrito del 24 de junio, consideraron que la jueza debería investigar a Amador por un delito del 305 bis CP “por la concurrencia de la existencia de una organización y la utilización de toda una ingeniería contable, mediante la utilización de personas jurídicas o físicas interpuestas, algunas de ellas radicadas en el extranjero, para cometer los delitos”. Además, pidieron que se indague si Amador cometió otros cuatro delitos —administración desleal (252 CP), de falsedad contable (290 CP), de corrupción en los negocios (286 bis CP) y el delito contable del artículo 310 CP—.

Los dos partidos destacan que Amador presentó en 2020 y 2021 otras facturas que tienen indicios de ser falsas y que no han sido incluidas en la denuncia de la Fiscalía. Se trata de facturas que generan sospechas porque no detallan dónde ni cuándo se realizan los servicios o porque se trata del pago de un alquiler que se abona de una sola vez y anticipadamente.

Además, en su recurso insisten en las sospechas que despiertan los vínculos de la pareja de Ayuso con el presidente y director general de Quirón Prevención, Fernando Camino. En particular, señalan a un pago de 500.000 euros de Amador a Camino que los dos partidos interpretan como "alguna clase de retribución a Fernando Camino" por los favores que le debe Amador. Según esta tesis, Amador dio un pelotazo de 1,9 millones de euros en una compraventa de mascarillas durante la pandemia gracias a la intervención del alto cargo de Quirón.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-09-05/psoe-y-mas-madrid-recurren-el-archivo-de-la-investigacion-a-la-pareja-de-ayuso-por-nuevos-delitos.html>

DE UN PROCESO SIN RUMBO A UN DELINCUENTE CONFESO: QUÉ UNE Y SEPARA A LOS CASOS GÓMEZ Y AMADOR

Las dos causas afectan a las parejas de Pedro Sánchez e Isabel Díaz Ayuso que, además, se han querellado, respectivamente, contra sus investigadores: el juez Peinado y la Fiscalía

Mientras la magistrada que instruye la investigación contra el comisionista ha cerrado el paso a nuevos delitos, el que investiga a la esposa del presidente ordena diligencias sin resultados claros

Uno es presidente del Gobierno y secretario general del PSOE. La otra, la presidenta de la Comunidad de Madrid, del PP. Dos causas penales pesan sobre los entornos familiares de dos de los políticos con más peso en España en este momento, Pedro Sánchez e Isabel Díaz Ayuso, enzarzados en un enfrentamiento constante desde hace años. En el caso del primero, es su esposa Begoña Gómez, la que tiene abierta una polémica investigación por tráfico de influencias y corrupción en los negocios que no ha encontrado hasta el momento evidencias de infracciones penales. Por el contrario, Alberto González Amador, la pareja de Ayuso, ha reconocido la comisión de tres delitos fiscales y se ha comprometido a pagar casi medio millón de euros para tratar de evitar la cárcel. En ambas causas, los principales imputados han iniciado acciones contra los investigadores de sus presuntas infracciones: el juez Juan Carlos Peinado y la Fiscalía. Y las dos por el mismo delito, descubrimiento y revelación de secretos. Ambos casos presentan múltiples paralelismos, aunque también diferencias en el tratamiento judicial que, hasta el momento, han recibido. Estos son sus puntos en común y sus contrastes.

Objetivo: las parejas de ambos cargos

Se trata de investigaciones que afectan a las parejas de ambos cargos enfrentados: Begoña Gómez, en el caso de Sánchez, y González Amador en el de Ayuso. En cualquier caso, las pruebas contra una y otro son muy diferentes. Mientras la primera se opone frontalmente a la causa abierta a raíz de varias denuncias de organizaciones ultras como Manos Limpias, Vox o Hazte Oír y la considera un montaje prospectivo organizado y alentado por el juez -que pese a la batería de diligencias y declaraciones practicadas desde abril no ha conseguido avanzar en la obtención de pruebas-, González Amador ha decidido colaborar con la Justicia y ha reconocido los delitos que se le imputan.

Cuando el abogado de Gómez reclamó al instructor de la causa, Juan Carlos Peinado, que delimitara su contenido, el titular del juzgado de Instrucción 41 de Madrid respondió que su objeto eran "todos los actos, conductas y comportamientos que se han llevado a cabo por la investigada, desde que su esposo es presidente del Gobierno de España", que se incluyan en la denuncia inicial del pseudosindicato Manos Limpias. La Audiencia de Madrid limitó la investigación en julio a las dos cartas de recomendación firmadas por la esposa del jefe del Ejecutivo a favor de las sociedades de Juan Carlos Barrabés (que presentó otras 31 misivas de este tipo) en dos concursos de la entidad pública Red.es en los que resultaron ganadoras. Otra de las líneas

contenidas en la querrela fue considerada un bulo por los magistrados, y la tercera, la supuesta influencia de Gómez en el rescate de Air Europa, también fue descartada al entender que se trataba de una "conjetura".

Pero además, la investigación de las cartas de recomendación de Gómez ha recaído en la Fiscalía Europea, al haberse financiado en parte los dos contratos que ganó Barrabés con fondos europeos, por lo que el juez tendría que haberse abstenido de seguir indagando sobre ellas. Pese al cierre por la Audiencia de Madrid de la línea relacionada con Air Europa, el juez ha seguido ordenando diligencias. Esos son los motivos que han llevado al abogado de Gómez, el exministro del Interior Antonio Camacho, a pedir el archivo del caso por considerarlo "una causa general" que, en realidad, está vacía de contenido. Si la única parte susceptible de investigación ha quedado en manos de la acusación pública europea y lo de Air Europa es "una conjetura", el juez, según la defensa de Gómez, debería haber archivado la causa. Así se lo ha pedido a la Audiencia Provincial, que tomará una decisión el próximo 30 de septiembre.

Pero, además, el instructor ha recabado dos informes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil y ninguno de los dos ha encontrado ningún tipo de irregularidad. Peinado, por último, ha actuado en todo momento en contra del criterio del Ministerio Público, que mantiene una postura similar a la de Gómez y también ha recurrido la causa a la Audiencia Provincial para que sus magistrados la delimiten claramente.

El caso de Gómez es muy diferente que el de González Amador. Mientras que en el primero se investiga si existe algún tipo de delito, en el de la pareja de Isabel Díaz Ayuso este ha confesado la comisión de dos delitos fiscales para evitar entrar en prisión. A diferencia de la esposa del presidente, Alberto González Amador se ha declarado culpable y ha aceptado una pena de ocho meses de cárcel -al ser inferior a dos años no comporta su encarcelamiento- y el pago de 491.824 euros, aunque la juez del caso, Inmaculada Iglesias, no ha decidido por el momento si acepta el acuerdo alcanzado con la fiscalía y la Abogacía del Estado. La cantidad defraudada a Hacienda fue de 350.951 euros, a los que se suman dos multas de 155.000 euros y otros 195.951, más los intereses (2.493 euros).

Una "causa general" contra Gómez; prohibida la prospección en la de Amador

Tanto la Fiscalía como la defensa de Begoña Gómez se han opuesto a la investigación contra esta argumentando que el juez Peinado está llevando una investigación prospectiva contra esta. Una "causa general", alentada por las organizaciones ultra que se han ido adhiriendo a la causa. Pese a la delimitación que ya hizo la Audiencia, el juez Peinado ha seguido citando a imputados y testigos en líneas de investigación que, en teoría, deberían estar cerradas. Pese al veto que impuso la Audiencia de Madrid al instructor sobre todo lo relacionado con el rescate de Air Europa, el instructor no dudó en tomar declaración el 26 de agosto a Leticia Lauffer, directora de Wakalua, filial de Globalia, el holding al que pertenece la aerolínea. El magistrado, además, ha explorado otros terrenos sin demasiado éxito hasta el momento, como la cátedra dirigida por Gómez en la Universidad Complutense de Madrid y su financiación. También ha ordenado diligencias relacionadas con estos hechos.

La actitud del juez Peinado frente a Gómez contrasta con la de su compañera del juzgado de Instrucción 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias, respecto de Alberto González Amador. El pasado junio, el PSOE y Más Madrid, que actúan como acusaciones populares en la causa contra el compañero de Ayuso, pidieron que, además de los dos delitos fiscales que se le imputan (y que ha confesado) y el de falsedad en documento mercantil, la instructora ampliara la causa a cuatro más: administración desleal, falsedad contable, corrupción en los negocios y delito contable. Esta solicitud de las acusaciones, en la que se pedían, además, 23 nuevas diligencias para investigar esas nuevas infracciones, fue la que frustró en el último momento el acuerdo de Amador con la Fiscalía y la Abogacía del Estado para evitar la cárcel.

Sin embargo, la instructora ha rechazado ambas peticiones con el argumento -entre otros- de que algunas de esas nuevas pruebas solicitadas podrían considerarse "prospectivas", "al no existir indicios de delitos distintos a los que son objeto del presente procedimiento". También ha considerado que las nuevas diligencias generarían "excesiva complejidad" en el caso, lo que

podría provocar la "dilación en el procedimiento, que se alargaría durante varios años", lo que impediría "el pronto enjuiciamiento exigido por el artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal". Es decir, frente a la búsqueda continua de nuevas líneas por parte de Peinado -el juez del caso Gómez- y su insistencia en seguir con las que los magistrados de la Audiencia cerraron, su compañera delimita el de Amador a lo contenido en la denuncia inicial del Ministerio Fiscal.

Querellas contra los investigadores

Una coincidencia en ambos casos es que tanto Begoña Gómez como Alberto Gómez Amador han denunciado a los investigadores que han actuado contra ellos. La primera ha presentado una querrela por prevaricación y revelación de secretos contra el juez Peinado ante la Sala a la que está aforado, la de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Gómez sostiene que, aunque el instructor de su caso declaró el secreto de sumario nada más recibir la querrela de Manos Limpias y no lo levantó hasta el 24 de mayo, el juez "dio traslado" en ese período de varias declaraciones y diligencias de la causa a la acusación popular de Vox. Su defensa considera, además, que las dos resoluciones de Peinado (del 17 y el 23 de mayo) en las que informó de la causa a esa parte "son manifiestamente arbitrarias e injustas y podrían constituir en sí mismas un delito de prevaricación judicial". Camacho, el abogado de Gómez asegura que la revelación de esos datos vulneró el derecho de defensa de su clienta y permitieron la divulgación por los medios de informaciones sobre la causa que la sometieron a "pena de banquillo". También considera que la investigación judicial es "inusual, errática y prospectiva" e intenta mantener una "causa general".

La querrela de Gómez se suma a la presentada por el presidente del Gobierno, a través de la Abogacía del Estado, por prevaricación. En ella, el Gobierno acusa al juez de dañar la imagen de la presidencia del Ejecutivo al ordenar su toma de declaración en el Palacio de la Moncloa, una diligencia que la Abogacía considera ilegal y que, según solicitó el propio Sánchez, debió haberse prestado por escrito. En el acto procesal, que tuvo lugar en el complejo presidencial el pasado 30 de julio, el jefe de Gobierno se negó a declarar acogiéndose a su derecho a no hacerlo en causas abiertas contra un familiar, en este caso su mujer. La diligencia duró dos minutos y no aportó nada a la causa, pero causó un gran revuelo mediático ante la poderosa imagen de un juez interrogando en Moncloa al cargo con más poder del país. Pese a la petición de la Fiscalía de no hacerlo, el instructor ha dado traslado de ese "no interrogatorio" a las partes argumentando que del silencio del presidente se pueden hacer "inferencias", lo que ha provocado que la Abogacía amplíe su querrela. Al no ser parte en el proceso, la querrela del presidente del Gobierno no podría apartar por sí misma al instructor del caso, aunque sí la de su esposa, la principal acusada, en caso de que el TSJM la admita a trámite en las próximas semanas.

Mientras que el recorrido de la querrela de Gómez contra Peinado es aún incierto, la que presentó Alberto González Amador contra la Fiscalía podría provocar en los próximos días la imputación del mismísimo fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. La denuncia de Amador, por revelación de secretos, se basa en una nota aclaratoria de la Fiscalía de Madrid ante un bulo publicado por varios medios de derechas. La noticia falsa aseguraba que había sido el Ministerio Público y no el propio Amador quien había propuesto el pacto para evitar la cárcel al compañero de Ayuso y que, posteriormente, había retirado su oferta. La nota aclaratoria explicaba cronológicamente cómo había sido el propio Amador, a través de su abogado, quien había confesado los dos delitos fiscales por los que estaba investigado y se había ofrecido a pagar lo defraudado con las sanciones y los intereses.

Pese a ello, el instructor de la Sala de lo Civil y Penal del TSJM (que sí admitió a trámite el caso) imputó a dos fiscales madrileños y elevó la causa al Supremo para que investigara al fiscal general. García Ortiz ha sostenido desde el primer momento que fue él quien ordenó difundir el comunicado, que lo hizo para dar información veraz y en defensa del trabajo del fiscal del caso. Las notas aclaratorias de la Fiscalía y de los distintos tribunales enviadas a los medios son habituales cuando se publican informaciones inexactas o directamente falsas. Esta es la primera vez que un escrito de ese tipo podría sentar en el banquillo a todo un jefe del Ministerio Público.

https://www.infolibre.es/politica/paralelismos-diferencias-casos-amador-gomez-delincuente-confeso-frente-mujer-clama-inocencia_1_1872905.html

DENUNCIAN TRATO DE FAVOR JUDICIAL AL NOVIO DE AYUSO: "ES LO CONTRARIO DE LO QUE HACE EL JUEZ PEINADO"

Tras conocer que no se ampliará la investigación a Alberto González Amador, PSOE y Más Madrid recuerdan que cabe recurso a esto y piden no desviar la atención: "El procedimiento sigue abierto"

Indignación en la izquierda después de conocerse que, a menos por el momento, no se va a ampliar la investigación al novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, por dos delitos de fraude fiscal y un tercero de falsedad documental.

Fueron PSOE y Más Madrid quienes solicitaron que en la causa abierta contra el empresario se añadiesen los delitos de administración desleal, corrupción en los negocios y contables. Los partidos han reaccionado ahora después de saber que, por lo pronto, la jueza Inmaculada Iglesias, encargada de llevar el caso, deniega la práctica de dichas diligencias.

"Desde luego, hay que investigar, y eso no lo niega la jueza"

Desde Más Madrid anuncian en declaraciones a EIPlural.com que van a recurrir la decisión y dejan claro que, en cualquier caso, la responsabilidad jurídica del novio de Ayuso "está clara". "Es un defraudador confeso que además ha contado con todos los recursos comunicativos y políticos de la Comunidad de Madrid a su favor", dicta su portavoz en la Asamblea, Manuela Bergerot, mientras mantiene que van a seguir trabajando "por todos los medios" para esclarecer todas las cuestiones y contratos alrededor de González Amador.

Por su parte, el PSOE muestra "respeto" por las decisiones de la justicia y acentúa que el procedimiento "sigue abierto". No obstante, también destaca que la decisión "deja la vía abierta para iniciar otro procedimiento". "Desde luego, hay que investigar y eso no lo niega la jueza (...) Nosotros seguiremos intentándolo hasta averiguar la verdad", señala la diputada Marta Bernardo a este periódico.

Asimismo, los socialistas no esconden su sorpresa por la diferencia de trato judicial entre este y el caso que rodea a la mujer de Pedro Sánchez, Begoña Gómez: "Es curioso que en este caso argumente que no se pueden abrir diligencias prospectivas al no existir indicios de delito distintos a los que se están investigando. Y además dice que se dilataría el procedimiento (...) Es todo lo contrario de lo que está haciendo el juez Peinado".

Entre las diligencias solicitadas coincidiendo con la comparecencia del novio de la responsable del PP en la comunidad autónoma en los juzgados de Plaza de Castilla (que finalmente se suspendió) se encuentran el requerimiento a los investigados de los movimientos de sus cuentas bancarias entre los años 2019 y 2022 para proceder a la averiguación de su patrimonio. El otro objetivo era que se cursara una comisión rogatoria a México para que se aportasen las escrituras de constitución de MKE Manufacturing S.A. de CV, una de las compañías que están inmersas en la causa.

Explicaciones de la magistrada

Sin embargo, la magistrada ha optado por declinar la práctica de las pesquisas por diferentes motivos; el principal que las diligencias "pueden resultar innecesarias por tener por objeto hechos que pueden ser reconocidos por los investigados en el momento de prestar declaración". Junto a ello, descarta la existencia de indicios de la comisión por delitos fiscales "en el seno de una organización o grupo criminal" liderada por González Amador.

En otro orden de cosas, la juez Iglesias considera que algunas de las pruebas propuestas "se pueden considerar prospectivas al no existir indicios de delitos distintos a los que son objeto del presente procedimiento" y apunta que "la práctica de las diligencias interesadas supondría excesiva complejidad y dilación en el procedimiento que se alargaría durante varios años". Esto

es, que “impediría el pronto enjuiciamiento exigido por el citado artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así las cosas, la titular del Juzgado de Instrucción Número 19 de Madrid destaca también que la práctica de las diligencias solicitadas por el PSOE y Más Madrid “prolongaría durante años la investigación”, dado que “impide el pronto enjuiciamiento de los hechos que han sido objeto del presente procedimiento: dos delitos fiscales en concurso con delito de falsedad, que se han concretado en el informe de la agencia tributaria, en la denuncia de la Fiscalía y en el auto incoando diligencias previas”.

Delitos de la pareja de Ayuso y búsqueda de acuerdo

El compañero sentimental de la lideresa de Sol se encuentra actualmente imputado por haber dejado de ingresar a Hacienda una cuota de 155.000 euros por el impuesto de sociedades de 2020 y 191.591 euros en 2021.

En el auto de apertura de diligencias, la juez esgrimía que estas conductas se encuentran tipificadas con “delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal”.

Entretanto, la pareja de Ayuso ha empleado los últimos meses en negociar un pacto de conformidad con la Abogacía del Estado con la premisa de eludir su ingreso en prisión, con lo que reconocía la comisión de “dos delitos contra la Hacienda Pública”.

A la hora de intentar alcanzar un acuerdo con la Hacienda Pública, González Amador asumía el pago que le tocaría afrontar, desglosado en el abono de la cuota presuntamente defraudada, los intereses de demora y una sanción del 40%. Asimismo, propuso no poder aceptar ni obtener subvenciones o ayudas públicas ni tampoco el derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante nueve meses a cambio de la “suspensión de la pena de prisión que se incluye en la conformidad penal definitivamente alcanzada”.

Sin embargo, este pacto que persigue el empresario debe quedar suscrito por la Fiscalía que dirige el fiscal general, Álvaro García Ortiz, y por la Abogacía del Estado.

https://www.elplural.com/autonomias/denuncian-trato-favor-judicial-novio-ayuso-contrario-hace-juez-peinado_336266102

LA JUEZA QUE INVESTIGA A LA PAREJA DE AYUSO RECHAZA AMPLIAR LA CAUSA A SUS VÍNCULOS CON QUIRÓN

La magistrada desestima, con el apoyo de la Fiscalía, la petición de PSOE y Más Madrid de que la causa abarque no sólo su doble fraude fiscal confeso sino también a los trabajos que ha realizado durante años para el gigante sanitario

La jueza que investiga por fraude fiscal a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha rechazado la petición de PSOE y Más Madrid de que la causa se amplíe a sus relaciones comerciales con el grupo Quirón, gigante sanitario y contratista habitual del sector con la Comunidad de Madrid. La magistrada instructora explica que varias de las diligencias que proponían las acusaciones populares son “innecesarias” y que podrían llegar a dilatar la investigación durante años.

El juzgado investiga el doble fraude fiscal de más de 350.000 euros revelado por elDiario.es y que el propio González Amador reconoció ante la Agencia Tributaria y la Fiscalía pocos meses después de saber que estaba siendo investigado. La pareja de Ayuso usó un entramado de facturas falsas para reducir la carga fiscal de sus empresas por el Impuesto de Sociedades después de ganar varios millones de euros durante la pandemia de coronavirus. Dinero salido de comisiones por su intervención en operaciones de compraventa de mascarillas durante lo peor de las primeras olas de la crisis sanitaria.

El juzgado ha intentado interrogar varias veces sin éxito al acusado mientras su defensa, la Fiscalía y Hacienda exploran un pacto para que reconozca los hechos, pague sus deudas con el fisco y evite entrar en prisión. Por el momento, la pareja de Isabel Díaz Ayuso ha ofrecido aceptar una condena de ocho meses de cárcel, pagando más de medio millón de euros entre deuda, multa e intereses pero sin que su condena de prisión se llegue a ejecutar.

Fueron PSOE y Más Madrid, personados en la causa como acusaciones populares, quienes pidieron a la jueza que considerase la posibilidad de ampliar el caso a sus relaciones comerciales con el grupo Quirón al entender que esos trabajos también podrían esconder nuevos fraudes fiscales. La Fiscalía se mostró en contra de esa opción, en plenas negociaciones con la defensa de González Amador, que incluía una batería de diligencias y que se ampliara el abanico de delitos que se le atribuye.

La magistrada del juzgado 19 de Madrid ha rechazado esta posibilidad, explicando que las diligencias propuestas por las acusaciones serían “innecesarias” y que, incluso, podrían llegar a tener carácter prospectivo, además de alargar la causa durante varios años más. Un total de 23 grupos de diligencias que incluyen la averiguación patrimonial de Alberto González y el resto de investigados entre 2019 y 2022, todas sus cuentas en esos años, y también la compraventa de la casa en la que vive actualmente con Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, junto con una veintena de testificales.

Esas diligencias, que también abarcan requerimientos a empresas y a las autoridades de México así como comisiones rogatorias a Panamá y Estados Unidos, supondrían una “complejidad y dilación” en el proceso, según la jueza. Poner en marcha todas esas pruebas implicaría prolongar la causa “durante años”. Algunas, incluso, “pueden considerarse prospectivas”.

Pendientes de un pacto

La causa contra Alberto González Amador arrancó en el juzgado 19 de la Plaza de Castilla de Madrid después de que, tal y como reveló elDiario.es, la Fiscalía denunciara al empresario y pareja de Isabel Díaz Ayuso esgrimiendo las acusaciones de la Agencia Tributaria: evadió el pago de más de 350.000 euros en el Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 a través de un sistema de facturas falsas y sociedades pantalla. Durante la pandemia amasó varios millones de euros procedentes de la compraventa de mascarillas, operaciones en las que intervino como comisionista, y según Hacienda puso en marcha esa operativa para reducir drásticamente el pago de impuestos.

Es un doble fraude fiscal que el propio González Amador ha reconocido varias veces por escrito ante la Agencia Tributaria y ante la Fiscalía, mostrando su voluntad de saldar sus deudas y pactar una condena que no implique su entrada en prisión. La causa, en la que la magistrada ha intentado tomar declaración varias veces al empresario sin éxito, está pendiente precisamente de que la pareja de Ayuso y la Fiscalía sellen ese pacto para que el caso llegue a juicio pero con una sentencia condenatoria de contenido y resultado determinados previamente.

Mientras tanto, una segunda causa derivada avanza en paralelo entre el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y el Tribunal Supremo: las diligencias abiertas por revelación de secretos después de que Alberto González Amador denunciase a la Fiscalía por un comunicado con el que el Ministerio Público buscó desmentir informaciones falsas sobre el caso difundidas, además de por diversos medios de comunicación, por el propio Miguel Ángel Rodríguez, mano derecha de Isabel Díaz Ayuso en la administración regional.

El caso se encuentra a la espera de un pronunciamiento del Tribunal Supremo después de que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid elevase una exposición razonada solicitando la imputación de Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, al considerar que fue el máximo responsable del comunicado.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-investiga-pareja-ayuso-rechaza-ampliar-causa-vinculos-quiron_1_11622219.html

LA JUEZ RECHAZA AMPLIAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL NOVIO DE AYUSO, COMO PEDÍAN EL PSOE Y MÁS MADRID

Practicar la veintena de diligencias solicitadas “se prolongaría durante años impidiendo el pronto enjuiciamiento de los hechos”, según un auto de julio

La titular del juzgado de instrucción número 19 de Madrid ha rechazado las solicitudes del PSOE y Más Madrid para que ampliara la investigación sobre Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, al que investiga por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal — 350.951 euros en la declaración del impuesto de sociedades de 2020 y 2021— y uno de falsedad en documento mercantil. Así consta en un auto firmado el 31 de julio, en el que se expresa con dureza la oposición a practicar las diligencias solicitadas por los dos partidos de izquierdas, personados como acusación particular en el procedimiento. El PSOE y Más Madrid habían pedido en junio que la juez prosiguiera con las pesquisas al encontrar supuestos indicios de cuatro nuevos delitos — administración desleal, falsedad contable, corrupción en los negocios y delito contable—, además de proponer una calificación más severa de los delitos de fraude fiscal por los que ya estaba siendo investigado González Amador. Esa petición frustró en el último momento la negociación de un pacto para que el comisionista previsiblemente asumiera los delitos, pagara una multa y evitara la cárcel.

“Muchas [de las diligencias solicitadas] pueden resultar innecesarias por tener por objeto hechos que pueden ser reconocidos por los investigados en el momento de prestar declaración, otras pueden considerarse prospectivas al no existir indicios de delitos distintos a los que son objeto del presente procedimiento y finalmente, en cuanto a los hechos que pudieran ser conexos, la práctica de las diligencias interesadas supondría excesiva complejidad y dilación en el procedimiento que se alargaría durante varios años, es decir, impediría el pronto enjuiciamiento exigido por el Artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”, se lee en el auto.

La acusación particular había solicitado la práctica de 23 diligencias previas, a lo que se opuso tanto la defensa del comisionista como la Fiscalía. Entre ellas, se reclamaba hacer una consulta patrimonial de los cinco investigados entre 2019 y 2022; obtener todos sus movimientos bancarios en ese periodo de tiempo; que González Amador proporcionara documentación contable de su actividad como autónomo y de todas las escrituras de compraventa de viviendas que hubiera adquirido entre 2020 y 2024; además de 20 testificales. Además, PSOE y Más Madrid también querían que se requiriera a siete empresas para que aportaran documentación contable relacionada con el caso; que de cinco de ellas informara Hacienda; y que se contactara con las autoridades judiciales de México para pedir información.

Para justificar su petición, el PSOE y Más Madrid alegaron en junio que no habían tenido tiempo para analizar las pruebas de Hacienda contra Amador. Según su escrito, recibieron el informe de la Agencia Tributaria junto con un CD donde figuraban 1.500 archivos. A la vista de esta documentación, los dos partidos concluyeron que la denuncia que la Fiscalía presentó el 12 de marzo contra Amador y sus cuatro presuntos colaboradores era demasiado benévola. En ese escrito, la Fiscalía consideraba que se habían cometido dos delitos de fraude fiscal (del 305 del Código Penal) en concurso medial cada uno de ellos con un delito de falsificación de documento mercantil (392 CP).

El PSOE y Más Madrid entienden que existen indicios para considerar al menos la comisión del tipo agravado de esos dos primeros delitos (305 bis CP) “por la concurrencia de la existencia de una organización y la utilización de toda una ingeniería contable, mediante la utilización de personas jurídicas o físicas interpuestas, algunas de ellas radicadas en el extranjero, para cometer los delitos. Además, añaden la posible comisión de delitos de administración desleal (252 CP), de falsedad contable (290 CP), de corrupción en los negocios (286 bis CP) y el delito contable del artículo 310 CP.

Añaden que existen razones para creer que la cuantía defraudada considerada hasta ahora -350.951 euros- debería ser revisada al alza, y que podría haber otros responsables que no están siendo investigados.

Dar el visto bueno a hacer las diligencias consecuentes, sostiene la juez, dilataría el proceso en exceso. “La práctica de las diligencias interesadas por las acusaciones particulares se prolongaría durante años, impidiendo el pronto enjuiciamiento de los hechos”, argumenta. “Por todo ello procede denegar la práctica de las diligencias interesadas”.

Una decisión a la que ha reaccionado este lunes Díaz Ayuso durante una entrevista en Antena 3.

“¡Cómo será para que la Fiscalía le dé la razón! [a la defensa de su pareja]”, ha dicho la presidenta de Madrid sobre la coincidencia del Ministerio Fiscal y el abogado de González Amador en considerar que las diligencias eran innecesarias. “Se ha permitido que se presenten partidos políticos en una inspección a un particular que nada tiene que ver conmigo, que no nos conocíamos ni siquiera”, ha seguido. “La juez ha puesto barrera ahí, porque ahora querían ir a más”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-09-02/la-juez-rechaza-ampliar-la-investigacion-sobre-el-novio-de-ayuso-como-pedian-el-psoe-y-mas-madrid.html>

BENJAMÍN PRADO RETRATA EL ARGUMENTARIO DE AYUSO ANTE LA TRAMA LEONESA Y SU ÁTICO DE LUJO

El escritor deja un mensaje en redes cargado de ironía para la presidenta de la Comunidad de Madrid

La trama leonesa desvelada por este periódico que implica directamente a la presidenta de la Comunidad de Madrid, **Isabel Díaz Ayuso**, y su novio, **Alberto González Amador**, sigue dejando reacciones en las redes. Una de las más sonadas ha sido la del escritor **Benjamín Prado**, que ha dejado unas palabras al respecto en la plataforma X, anteriormente Twitter, las cuáles acumulan ya miles de ‘me gusta’.

Tras demostrarse el pasado viernes que **el ático de lujo** en el que viven Ayuso y su pareja y **cuyo alquiler costó 955.000 euros**, se ha podido comprobar que su compra fue tramitada por la empresa **Babia Capital**, que pagó al contado tras recibir el dinero de “un tercero”. Precisamente sobre esta parte de la trama de González Amador, es a la que ha señalado Prado, que no se ha cortado a la hora de comentarlo con ironía arremetiendo contra la presidenta de la Comunidad.

“Si el apartamento donde vive Ayuso costó 955.000 € -**ella dice que “no es el lujo”**- y lo compró una empresa, al contado, tras recibir el dinero de “un tercero”, la pregunta es: ¿y quién es el tercero, en qué lugar se enamoró de ti...? ¿El tercero es el mismo que el primero u otro?”, ha dejado escrito el escritor español.

Las redes se incendian con la corrupción

Miles de usuarios han seguido los pasos de Prado y no han dejado pasar la oportunidad de comentar a través de las redes sociales lo que está ocurriendo con la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Entre todas las personas que han compartido la información desvelada sobre las tramas y corruptelas vinculadas a González Amador, una de ellas ha sido la portavoz municipal de Más Madrid, **Rita Maestre**. La política ha señalado al misterioso “tercero” que pagó el ático de la pareja y el porqué de su encubrimiento por parte de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

A su tweet, la portavoz remataba con una pregunta: “**¿Es este un caso de testaferro, comisionistas y pago en especie por los contratos sanitarios adjudicados?**”, decía para luego concluir que esta trama “**cada vez huele peor**”.

La trama leonesa relacionada con González Amador

Tal y como ya desveló EIPlural.com, González Amador tiene una importante conexión con la ciudad de **León**. Concretamente, el empresario, acusado también de **falsedad documental** tiene conexión con dos importantes personalidades de la ciudad del norte de España, y una de ellas es Gómez Fidalgo. La segunda, es **María Gloria Carrasco Fernández**, conocida farmacéutica que le vendió a González la empresa Mastersman & Whitaker Medical Supplies.

Javier Luis Gómez Fidalgo, por su parte, es administrador único de la compañía **Babia Capital**, dedicada a la compraventa de inmuebles y **la misma que adquirió el ático** que se encuentra encima del piso de millón de euros adquirido por González Amador. Los vínculos que unen a ambos empresarios radican en que Gómez Fidalgo es asesor del novio de Ayuso, y por su supuesto fue quien le ayudó cuando la Agencia Tributaria le notificó sus adendas fiscales. Lo que aun se desconoce es dónde y cuándo se conocieron Alberto González Amador y su asesor aunque, siguiendo la pista del imperio empresarial de Javier Luis Gómez Fidalgo, los dos pudieron coincidir

durante la época en la que el economista ejerció como administrador único de la empresa con sede en **Sevilla Infusiones Susaron SL**.

Actualmente, Gómez Fidalgo figura como **administrador único de seis mercantiles más**: Multigestión Ases SL, Infuenvase SL, Gómez Barriada Inversiones SL, Cartera Alimentaria Leonesa SL, Gómez Fidalgo Asesores SL y General de Servicios Empresariales SL. Además, el empresario posee responsabilidades como **apoderado, liquidador o consejero** y ha estado involucrado en la dirección y la toma de operaciones de hasta 22 empresas.

https://www.elplural.com/fuera-de-foco/benjamin-prado-retrata-argumentario-ayuso-trama-leonesa-atico-lujo_335281102

EN BUSCA DEL MECENAS DEL ÁTICO DE AYUSO Y SU NOVIO: "TESTAFERROS EN LEÓN"

El inmueble, adquirido por la pareja de la presidenta y situado encima del piso de un millón de euros, se pagó al contado con un préstamo de 955.000 euros cuyo remitente nadie conoce

955.000 euros. Con este dinero el novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, compró el ático localizado encima del piso de lujo en el que vive con la responsable de la autonomía. Se trata de una cantidad prestada cuyo mecenas es desconocido hasta el momento. El compañero sentimental de la lideresa regional lo adquirió en 2023 y al contado, pero la cuantía que recibió para ello procedía de un tercero, no se sabe si personal o alguna empresa

Por el momento, el nombre que figura sobre el piso del novio de la lideresa 'popular' es el de Babia Capital S.L, la empresa que adquirió la parte de arriba de la vivienda que se encuentra en Chamberí, uno de los barrios más pudientes de Madrid.

En el organigrama de la compañía aparece como responsable Javier Luis Gómez Fidalgo, representante a su vez de González Amador ante Hacienda cuando la Agencia Tributaria destapó dos presuntos delitos fiscales -que él mismo reconoció- y uno tercero de falsedad documental.

El nombre de Gómez Fidalgo también aparece en lo que ElPlural.com denomina como "trama" o "conexión" leonesa, y que destapó este mismo periódico. Para entrar en detalle y despejar cualquier atisbo de duda al lector, González Amador encuentra en sus negocios y propiedades una importante conexión con la ciudad de León y en dos personas. Una de ellas es el director de Babia, firma especializada en la compraventa de inmuebles y que adquirió el polémico ático. Con el paso de los meses, todavía no se sabe cuánto pagan por él los inquilinos al arrendador.

Pero Javier Luis Gómez Fidalgo posee un envidiable entramado empresarial, ya que figura como administrador único, mínimo, de seis mercantiles más: Multigestión Ases SL, Infuenvase SL, Gómez Barriada Inversiones SL, Cartera Alimentaria Leonesa SL, Gómez Fidalgo Asesores SL y General de Servicios Empresariales SL. Además de todas ellas, el leonés cuenta con responsabilidades como **apoderado, liquidador o consejero** y ha estado involucrado en la dirección y la toma de operaciones de más de una veintena de empresas.

Todavía se desconoce en qué tiempo y forma se conocieron el novio de Ayuso y su asesor, aunque si se sigue la pista del imperio empresarial del leonés, se deduce que ambos pudieron coincidir durante la época en la que el economista ejerció como administrador único de la empresa con sede en Sevilla Infusiones Susaron SL. Cabe recordar que la pareja de la presidenta es originaria de la ciudad hispalense.

No hay indicio de que el préstamo de 955.000 euros esté conectado con Babia Capital, pero los vínculos con la ciudad castellanoleonesa son, cuanto menos, uno de los muchos puntos que ha provocado que la gestión de González Amador y el reincidente silencio de la política sean objeto de crítica por parte de la oposición.

Todo ello lo ha vuelto a reunir Más Madrid a golpe de tuit, aunque sus portavoces llevan meses pronunciándose contra la controversia alrededor de las cuentas de la pareja de la baronesa. La formación de Manuela Bergerot destaca los “testaferros en León” de los que informó en exclusiva EIPlural.com, pero también lo referente a estas líneas y las “sociedades en Panamá”. “Lo del novio de Ayuso cada vez huele peor (...) Madrid merece un Gobierno, no una red clientelar”, define el partido de izquierdas.

Modificación de cuentas ‘expres’

El compañero sentimental de la dirigente de Sol ha modificado las cuentas de su compañía matriz Maxwell Cremona SL, sobre la que se sustenta la denuncia que la Fiscalía presentó contra él por fraude fiscal. Lo ha hecho completamente fuera de plazo y cuando la inspección de la Agencia Tributaria ya se acercaba a su fin. Con este movimiento, el beneficio de la empresa pasó de encontrarse cerca de los dos millones de euros a suponer pérdidas de más de 100.000.

La firma -con pocos trabajadores, pero dos coches de lujo- obtuvo un incremento en la facturación del ejercicio -en comparación del año 2022 con el 2023- del 78,9%, según figura en el Registro Mercantil.

El ático de un millón de euros que Ayuso dice que no es de lujo

El ático pagado al contado y con un préstamo de 955.000 euros ha puesto en varias ocasiones contra las cuerdas a Isabel Díaz Ayuso, quien ha incidido en que no se trata de un inmueble de lujo -una de las veces lo defendió entre risas ante un periodista de EIPlural.com- pero la realidad es bien distinta, al menos, si se atiende a la visión del ciudadano medio.

La localización del piso y, por consiguiente, el ático, es solo uno de los datos que muestran que no se encuentra al alcance de todo el mundo. Según los datos recopilados por este periódico a partir del Registro Mercantil, el inmueble cuenta con “cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros y cuatro centímetros cuadrados”.

“Situado a la derecha según se sale del ascensor y con fachada a la calle”, cuenta con “fachada a la zona ajardinada interior derecha” e incluye “vestíbulo, cocina, aseo y dormitorio de servicio, sala de estar -comedor, despacho, aseo y cuarto de baño principal, dormitorio principal, tres dormitorios más, un pequeño vestíbulo y terraza”.

Después de consultar con mayor detalle en diferentes portales inmobiliarios, el sitio concreto en el que se encuentra el hogar -que no se revela por respeto a la privacidad de la presidenta y de su pareja- está rodeado de viviendas que tampoco bajan ninguna del millón de euros. En este mismo sentido, si se opta por rentar un domicilio de características similares, el precio mensual que arrojan las plataformas inmobiliarias oscila entre los 3.200 y los 4.000 euros.

https://www.elplural.com/autonomias/busca-mecenas-atico-ayuso-novio-testaferros-leon_335250102

OPACIDAD Y UN MISTERIOSO PRÉSTAMO: LAS NUEVAS DUDAS TRAS LAS EMPRESAS VINCULADAS A LA PAREJA DE AYUSO

Las cuentas que la consultora de González Amador y la dueña del ático del que disfrutaban el defraudador confeso y la presidenta madrileña abren nuevos interrogantes y confirman algunas sospechas

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA	
(Aplicación de resultados y período medio de)	
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
NIF:	01010 B24729485
LEI:	01009
Denominación social:	01020 BABIA CAPITAL, SL
Domicilio social:	01022 AV/GRAN VIA DE SAN MARCOS, 19 6 A
Municipio:	01023 LEON
Código postal:	01024 24015
Dirección de e-mail de contacto de la empresa	01037
ACTIVIDAD	
Actividad principal:	02009 PROMOCION INMOBILIARIA DE EDIF
Código CNAE:	02001 6810 (1)
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	



Antonio M. Vélez

11 de agosto de 2024 21:19h Actualizado el 12/08/2024 07:59h

Opacidad contable, un beneficio récord que **se modifica un año después** para convertirse en pérdidas y **un misterioso préstamo de 955.000 euros** de origen desconocido para comprar un ático de lujo. Son algunas nuevas dudas que suscitan las últimas cuentas de dos empresas vinculadas al defraudador confeso Alberto González Amador y al ático del que disfruta junto a su pareja, Isabel Díaz Ayuso.

De forma casi simultánea, se han depositado en el Registro Mercantil las cuentas de 2023 de Babia Capital, dueña de ese piso de lujo en el barrio madrileño de Chamberí, y de Maxwell Cremona, la sociedad con la que González Amador factura desde hace años sus trabajos de consultoría al gigante de la sanidad privada Quirón.

Y esas cuentas confirman algunas sospechas y abren nuevos interrogantes sobre unos hechos que indaga una jueza de Madrid y que Ayuso calificó nada más estallar el escándalo de **“una investigación salvaje** de Hacienda sacada de quicio que se ha orquestado para dañarme”.

En el caso de Babia Capital, la novedad más llamativa es un préstamo de 955.000 euros que esta sociedad recibió de alguien (un particular o una empresa) el año pasado. Fue en julio de 2023 cuando Babia escrituró la compra de ese ático, en el mismo edificio que **el piso que compró un año antes** la pareja de Ayuso, tras su fraude fiscal.

El ático de Babia Capital se adquirió dos días después de que, con una significativa demora, se inscribiera en el Registro de la Propiedad de Madrid la compra del piso a nombre de la pareja de Ayuso: un año después de la adquisición de ese inmueble y tras las elecciones autonómicas de mayo.

El piso de González Amador se escrituró con una hipoteca de medio millón, pero el ático de Babia no tiene ninguna carga hipotecaria, según el Registro de la Propiedad. Las cuentas que

ahora ha depositado confirman que la empresa tampoco pidió dinero a los bancos para adquirirlo: se pagó al contado, aunque con dinero de un tercero.

Endeudarse con los bancos habría sido lo normal en una empresa tan pequeña, incapaz de hacer frente a una operación de esa envergadura. En lugar de eso, Babia consigna en sus cuentas 955.000 euros en “otras deudas a largo plazo”, pero no con entidades financieras, dado que esta deuda incluso se redujo en 2023. Ese importe corresponde al precio de adquisición del ático, si se atiende al aumento de la partida del “inmovilizado” de Babia, de cerca de un millón en 2023.

Con estos nuevos datos en la mano, un experto fiscalista, que pide el anonimato, opina que “se debería poner en marcha una inspección” por parte de Hacienda, si no se ha hecho ya, ante la sospecha de que Babia Capital sea una mera sociedad instrumental. Además, Ayuso es una persona políticamente expuesta (PEP), con importantes responsabilidades públicas y más susceptible de participar en actos de soborno o corrupción.

La pregunta obvia es, una vez más, quién pagó ese ático, y a cambio de qué. El pasado viernes, la portavoz de Más Madrid en el Ayuntamiento de Madrid, Rita Maestre, se preguntaba en la red social X si “es este un caso de testaferro, comisionistas y pago en especie” por los contratos sanitarios adjudicados a Quirón por la Comunidad de Madrid.

Las cuentas de Babia no dan ninguna información sobre las condiciones de ese préstamo de 955.000 euros, como el tipo de interés, si existe o no periodo de carencia o el plazo de devolución. Tampoco sobre qué inmuebles tiene.

Sin empleados, las cifras de actividad de esta inmobiliaria son muy discretas. El año pasado su facturación se duplicó hasta algo más de 200.000 euros. Cuando este medio preguntó en marzo al equipo de la presidenta por el ático de lujo, su única respuesta fue que no paga alquiler por esa ni ninguna otra vivienda en la actualidad. Ayuso **nunca ha dado explicaciones** sobre el inmueble.

La pista leonesa

Muchos caminos en esta historia conducen hasta León. Babia Capital, bautizada como la comarca leonesa, tiene como administrador único al abogado leonés que asesoró a González Amador durante toda la Inspección de Hacienda, Javier Gómez. Como titular de la mayoría de sus acciones **figura un hostelero de León**, Jorge Carlos Pablos Alonso.

Y a esa ciudad está muy vinculado el directivo de Quirón Fernando Camino, clave en el ascenso profesional de González Amador, y la persona **que propició el pelotazo de 2 millones** que la pareja de Ayuso dio por intermediar en la venta de material sanitario para una empresa gallega, Mape, de la que Camino es consejero.

Babia Capital tiene desde hace dos años su sede en Madrid, pero su primer domicilio social (y el que vuelve a consignar en las cuentas de 2023 que ha remitido al Registro Mercantil) está en el número 19 de la Gran Vía de San Marcos de León. En la misma calle, a unos 500 metros, está una de las propiedades de la esposa de Fernando Camino, Gloria Carrasco, perteneciente a una conocida familia de farmacéuticos de León.

En Ponferrada está también la asesora Blanca López, que le llevaba a González Amador las cuentas de su empresa Maxwell Cremona cuando empezó a defraudar a Hacienda. Una tal “Blanca” figura como autora del documento que contiene las cuentas de Maxwell Cremona del año 2023. El teléfono de contacto que aparece es un número de León.

En esas cuentas de 2023, Maxwell Cremona ha corregido los resultados de 2022: de un beneficio de casi 1,9 millones, ha pasado a declarar pérdidas de 100.000 euros. El documento, muy parco en información, no detalla las contingencias fiscales que tiene abiertas la sociedad, denunciada por la Fiscalía este año por dos delitos fiscales y otro de falsedad documental.

Tampoco explican las cuentas el motivo de esa modificación retroactiva del resultado de 2022. Ese cambio llega después de que el 24 de julio de 2023, tres días después de que Babia escriturase la compra de ese piso, Alberto González Amador intentase una regularización fiscal totalmente fuera de plazo en el Impuesto de Sociedades de 2022.

Pretendía **anular las facturas falsas emitidas por dos empresas pantalla** de México y Costa de Marfil. Pero para entonces Hacienda ya tenía su inspección muy avanzada y era legalmente imposible esa regularización: no era espontánea y había una investigación en curso. Esa maniobra, que explicaría por qué Ayuso llegó a decir que a su pareja Hacienda le debe 600.000 euros cuando estalló el escándalo, fue inútil.

Como reprochó a González Amador la Agencia Tributaria en su informe, “una vez iniciado el procedimiento inspector y al comprobar que la Inspección no admitía las explicaciones y justificaciones dadas por el contribuyente, ha tratado de exculparse comunicando a la Inspección que procedía a la anulación de la mayor parte de las facturas que se reputan falsas o falseadas -no todas- y a su contabilización y declaración como mayores ingresos en el ejercicio 2022”.

“Es evidente que esta forma de proceder ni resulta tributariamente correcta ni, desde luego, supone una regularización de la situación tributaria de Maxwell Cremona”, según determinó Hacienda. **“No es una regularización voluntaria”**, confirmaría meses después su abogado al reconocer el fraude por escrito.

Cuatro veces más

González Amador multiplicó por cuatro el dinero que recibía de Quirón **tras iniciar su relación con Ayuso**. En 2023 las ventas de su empresa Maxwell Cremona se dispararon un 79%, hasta 1,89 millones. Un parte muy importante de ese dinero, si no todo, vino de Quirón, su principal y casi único cliente.

En marzo de 2023, el grupo sanitario explicó a la Agencia Tributaria, a requerimiento de la Inspección, que colaboradores de Maxwell Cremona (la empresa no tiene empleados, según sus cuentas) todavía estaban realizando en ese ejercicio parte de los trabajos que había acordado con el empresario en un contrato de 600.000 euros firmado a finales de 2021.

En concreto, servicios de consultoría para “la expansión del Grupo Quirón SL en Latinoamérica” y para la implantación de un sello de calidad del sector, la JCI (Joint Commission International), en la Fundación Jiménez Díaz, el hospital estrella de Quirón en Madrid muy cerca del ático y el piso.

Para reducir artificialmente su factura al fisco, González Amador desvió en 2021 parte de esos trabajos a través de una firma de cosmética sin apenas actividad, Círculo Belleza SL, que estaba a nombre de la esposa de Fernando Camino. Por ella la pareja de Ayuso pagó medio millón en diciembre de 2020, tras dar ese pelotazo con las mascarillas. La rebautizó como Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering SL. Y se la vendió a sí mismo un año después por apenas 3.300 euros.

Como destacó la Agencia Tributaria en su informe, en 2021 “a través de la sociedad interpuesta Círculo Belleza/Masterman SL comienza a prestar servicios a Quirón Prevención SL consistentes en el proyecto para la Expansión del Grupo Quirón SL en Latinoamérica”. Quirón nunca ha explicado en qué consistieron esos trabajos de González Amador a miles de kilómetros de Madrid.

En la Argentina de Milei

En la Argentina de Javier Milei, recientemente condecorado por Ayuso en su última y polémica visita a Madrid, Fernando Camino es consejero desde hace años de una mutua local de la que Quirón tiene un 7,15%, Asociart. En ella fue nombrado consejero “suplente” en 2019 junto al empresario español Manuel Piñera Gil-Delgado, yerno del fundador del whisky DYC y perteneciente al círculo íntimo de amigos de Juan Carlos I.

En el paraíso fiscal de Panamá, Camino creó antes de recalar en Quirón (en 2013) una sociedad, Insumos Médicos del Pacífico, que González Amador **administró durante todo su fraude fiscal** y hasta 2022. El encargado de clausurarla fue un colaborador de su consultora, César Nieto. Con él la pareja de Ayuso **montó una empresa de alojamientos turísticos** en Usera en 2022 y una sociedad **aparentemente dedicada a negocios inmobiliarios en Florida** (Estados Unidos) en octubre de ese año.

Unos meses después, el 4 de septiembre de 2023, las funcionarias de la Agencia Tributaria dictaron una Propuesta de Liquidación Vinculada a Delito contra González Amador y varias de las personas que utilizó como testaferros mediante facturas falsas y empresas pantalla para defraudar más de 350.000 euros en los ejercicios 2020 y 2021. Así lo **confesó por escrito** él mismo a través de su abogado antes de que el caso saliera a la luz. Pero, según Ayuso, su pareja “no está en ninguna trama”.

https://www.eldiario.es/economia/opacidad-misterioso-prestamo-nuevas-dudas-empresas-vinculadas-pareja-ayuso_1_11580714.html

LA DUEÑA DEL ÁTICO QUE USAN AYUSO Y SU PAREJA LO COMPRÓ AL CONTADO Y RECIBIÓ 955.000 EUROS DE UN TERCERO

- Babia Capital, administrada por el abogado de Alberto González Amador, compró el piso en julio de 2023 sin recurrir a ningún préstamo bancario, y una empresa o persona física le prestó 955.000 euros

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO
UNIDAD (1) Euros 0900				
Espacio destinado para las firmas de los administradores				
ACTIVO				
B)	PASIVO NO CORRIENTE	31000	1.478.263,60	
I.	Provisiones a largo plazo	31100		
II.	Deudas a largo plazo	31200	1.478.263,60	
1.	Deudas con entidades de crédito	31210	523.263,60	
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	31230		
3.	Otras deudas a largo plazo	31290	955.000,00	

Antonio M. Vélez

8 de agosto de 2024 21:55h Actualizado el 09/08/2024 08:00h

La empresa Babia Capital, propietaria del ático en el barrio madrileño de Chamberí **del que disfrutan Isabel Díaz Ayuso y su pareja**, Alberto González Amador, compró ese piso de lujo en julio de 2023 al contado y con dinero prestado de un tercero. Así se desprende de las últimas cuentas anuales de esa sociedad, que reflejan que alguien (una persona física o una empresa) le prestó 955.000 euros en 2023.

Ese inmueble en Chamberí a nombre de Babia, con 186 metros cuadrados de superficie, está en el mismo edificio que el piso de 176 metros **que González Amador compró en julio de 2022**, después de su fraude fiscal, y en el que vive junto con la presidenta de la Comunidad de Madrid **tras realizar obras ilegales**.

Ese piso de González Amador tiene una hipoteca de medio millón y se compró días después de que Ayuso se mostrase en una entrevista en **El Mundo** "harta" de vivir de alquiler y con "ilusión" por comprarse una vivienda, pese a que los precios en la capital, dijo, están "por las nubes".

Sobre el ático que compró Babia Capital, en cambio, no pesa ninguna hipoteca, según el Registro de la Propiedad. Las cuentas de 2023 que la empresa acaba de remitir al Registro Mercantil confirman también que Babia tampoco pidió dinero a los bancos para adquirirlo.

La inmobiliaria, sin ningún empleado y con una actividad muy discreta (en 2023 declaró una facturación de algo más de 200.000 euros), compró ese ático sin vender patrimonio, ni recurrir a dinero de sus socios, ni de empresas vinculadas. Según las cuentas ahora presentadas, tampoco recurrió a financiación bancaria, que habría sido lo normal tratándose de una empresa de una dimensión tan pequeña, incapaz de afrontar una operación de ese importe con sus propios recursos.

En lugar de eso, Babia recibió dinero de un tercero: 955.000 euros que en sus cuentas figuran en la partida de "Otras deudas a largo plazo" del pasivo no corriente. Esa partida, que en 2022

ascendía a cero euros, corresponde a un préstamo que alguien, un particular o empresa, otorgó en 2023 a Babia para acometer la compra del ático. Las cuentas no dan ninguna información sobre las condiciones de esa deuda a largo plazo, como el tipo de interés, si existe o no periodo de carencia o el plazo de devolución.

Tampoco detallan las cuentas cuáles son los inmuebles que tiene Babia. Pero sí reflejan que la partida de “Deudas con entidades de crédito”, donde las empresas se apuntan la deuda con los bancos, se mantuvo en 2023 prácticamente igual. Incluso se redujo, hasta los 523.263 euros, frente a 563.029 euros un año antes.

Este importe correspondería a dinero prestado por una entidad financiera para acometer la compra del único activo que Babia tenía hasta 2023: un inmueble en Alzira (Valencia) que adquirió en octubre de 2019 en una subasta organizada por la Agencia Tributaria. El local figura inscrito en el Registro de la Propiedad como un cine, que cerró hace ya muchos años. Desde hace más de una década el local alberga un establecimiento de una conocida cadena de supermercados.

Un millón más

El año pasado, el activo de Babia Capital creció en 2023 en un millón, hasta 1.662.571,65 euros. Dentro del activo, la partida de “inmovilizado material” (ahí se contabilizan por ejemplo los inmuebles) alcanzó 1.579.971,93 euros, tras sumar 942.410 euros el pasado ejercicio.

Esa diferencia correspondería al importe de adquisición del ático. El pasado ejercicio, Babia Capital duplicó su cifra de negocios, que pasó de 97.107,38 euros a 200.812,07 euros. El beneficio declarado fue de apenas 44.340 euros, frente a los 13.642 euros de un año antes.

Ayuso **nunca ha dado explicaciones** sobre este inmueble, que tiene una amplia terraza y que la pareja destina a recibir visitas, cenas y otros encuentros. También han dedicado una parte a habilitarlo para la práctica de deporte. Se compró dos días después de que, con una significativa demora, se inscribiera en el Registro de la Propiedad la compra del piso a nombre de la pareja de Ayuso. González Amador registró la operación un año después de la adquisición del inmueble, tras las elecciones autonómicas de mayo.

Babia Capital se constituyó en León en 2019. Su administrador único es Javier Gómez Fidalgo, fiscalista muy conocido en esa ciudad que es el abogado que representó a González Amador en la inspección de la Agencia Tributaria que derivó en la denuncia de la Fiscalía contra él. Como dueño de la mayoría de las acciones de Babia figura Jorge Carlos Pablos Alonso, **un hostelero de la capital leonesa**.

A León está muy vinculado Fernando Camino, cliente de Javier Gómez, primer ejecutivo de Quirón Prevención, y **clave en el ascenso profesional de la pareja de Ayuso**, que multiplicó por cuatro los pagos recibidos de Quirón **tras iniciarse su relación con la presidenta** de la Comunidad de Madrid. Desde hace años González Amador tiene como principal y casi único cliente al gigante de la sanidad privada Quirón, del grupo alemán Fresenius.

Aunque actualmente tiene su sede en la calle Bravo Murillo de Madrid, el primer domicilio social de Babia Capital (y el que vuelve a consignar en las cuentas de 2023 que ha remitido al Registro Mercantil) está en el número 19 de la Gran Vía de San Marcos de León.

En la misma calle está una de las propiedades de la esposa de Fernando Camino, Gloria Carrasco. Esta farmacéutica, muy conocida en León, figuraba como propietaria de la empresa

de cosmética sin empleados ni apenas actividad que la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid compró **por medio millón a finales de 2020**.

González Amador compró esa sociedad poco después de **dar un pelotazo de 2 millones** por intermediar en la venta de material sanitario para una empresa gallega, Mape, **de la que es consejero Fernando Camino**, marido de esa farmacéutica.

2020 fue el primer año del fraude fiscal de más de 350.000 euros que cometió González Amador mediante una trama de facturas falsas y empresas pantalla. Entre ellas, esa firma que le compró a la esposa de Camino, calificada por la Agencia Tributaria de “una mera sociedad interpuesta sin medios humanos ni materiales”, que González Amador recibió para desviar parte de los nuevos encargos que le hacía Quirón y reducir ilegalmente su factura fiscal. El empresario ha reconocido dos delitos fiscales y otro de falsedad documental por estos hechos, que investiga una jueza de Madrid.

De beneficios a pérdidas

En Ponferrada (León) está también la asesora Blanca López, que le llevaba a González Amador las cuentas de su principal empresa, Maxwell Cremona, cuando empezó a defraudar a Hacienda. Una tal “Blanca” figura como la autora del documento que contiene las cuentas de Maxwell Cremona del año 2023 que esta firma también acaba de depositar en el Registro Mercantil. El teléfono de contacto que aparece es un número de León.

En esas cuentas, la pareja de Ayuso **ha modificado el resultado de 2022, tras su intento fallido de regularizar su fraude** fiscal en julio de 2023. Y lo que antes era un beneficio récord de casi 1,9 millones en 2022 se ha convertido en esas nuevas cuentas en unas pérdidas de más de 100.000 euros.

En 2023, la facturación de Maxwell se disparó un 78,9%, hasta 1,88 millones. Y presumiblemente una parte muy importante procedió de Quirón. En marzo de 2023, el grupo sanitario explicó a la Agencia Tributaria, a requerimiento de la Inspección, que colaboradores de Maxwell Cremona (la empresa no tiene empleados) todavía estaban realizando parte de los trabajos que habían acordado el empresario y el grupo sanitario en un contrato de 600.000 euros firmado a finales de 2021.

Esos trabajos consistirían en la prestación de servicios de consultoría para “la expansión del Grupo Quirón SL en Latinoamérica” y para el “desarrollo e implantación de la JCI (Joint Commission International) en la Fundación Jiménez Díaz”, el hospital estrella de Quirón en Madrid.

Quirón Prevención explicó a la Agencia Tributaria que parte de esos trabajos para obtener la JCI (un sello de calidad para el sector) se iban a prolongar hasta la mitad del pasado ejercicio: “La previsión de finalización es en junio de 2023”, indicó entonces el grupo sanitario.

Quirón identificó entonces entre los colaboradores de Maxwell Cremona a César Nieto, la persona con la que la pareja de Ayuso montó en 2022, en pleno fraude a Hacienda, **un negocio de alquiler de apartamentos turísticos** en el barrio madrileño de Usera.

González Amador y César Nieto también **crearon a finales de 2023 una empresa en Florida** (Estados Unidos) aparentemente **relacionada con negocios inmobiliarios**. Y ambos administraron **una sociedad en Panamá que estuvo activa hasta 2022**. La creó el máximo responsable de Quirón Prevención, Fernando Camino. Y también la administró el empresario

Juan Carlos González, contratista del PP y uno de los pocos clientes ajenos al grupo sanitario de la pareja de Ayuso.

https://www.eldiario.es/economia/duena-atco-ayuso-pareja-compro-contado-recibio-955-000-euros-tercero_1_11578919.html

LA PAREJA DE AYUSO MODIFICA LAS CUENTAS DE SU EMPRESA TRAS SU INTENTO FALLIDO DE REGULARIZAR SU FRAUDE FISCAL

- Su consultora factura un 79% más en 2023, pero tras intentar regularizar el fraude fuera de plazo en julio de 2023, el beneficio récord que declaró inicialmente en 2022 se convierte en unas pérdidas de 101.489 euros



(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
Importe neto de la cifra de negocios		1.886.391,94	1.054.335,95
Variación de existencias de productos terminados y en fabricación			
Trabajos realizados por la empresa para su activo			
Aprovisionamientos		-18.210,00	895.585,63
Otros ingresos de explotación			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación		-736.752,90	-1.968.015,85

Antonio M. Vélez

6 de agosto de 2024 22:04h Actualizado el 07/08/2024 08:11h

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha modificado las cuentas de 2022 de su principal empresa, Maxwell Cremona, tras su intento fallido de regularización fiscal de julio de 2023, totalmente **fuera de plazo** y cuando la inspección de Hacienda por sus delitos fiscales se acercaba ya a su fase final. Y lo que antes era un beneficio récord de cerca de 1,9 millones se ha convertido en unas pérdidas de más de 100.000 euros.

La empresa de González Amador, Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos Sociedad para el Fomento del Medioambiente SL, acaba de depositar en el Registro Mercantil sus cuentas de 2023, que recogen un fuerte incremento de la facturación el pasado ejercicio, del 78,9%, en comparación con 2022.

Pese al aumento de ventas, el beneficio declarado en 2023 fue de 765.176 euros, un 60% inferior a las ganancias récord de 1.899.762,4 euros que figuraban en las cuentas del ejercicio 2022 presentadas hace un año.

Sin embargo, lo que hace doce meses eran beneficios récord se ha convertido ahora en números rojos. En las nuevas cuentas, en lugar de ganar esos 1,9 millones, Maxwell Cremona dice ahora haber perdido 101.489 euros en 2022. Se trata del ejercicio inmediatamente posterior a los dos en los que González Amador cometió los delitos fiscales que investiga una jueza de Madrid. En esos dos años, su empresa declaró beneficios de poco más de 36.000 euros pese a que su facturación se multiplicó hasta cifras millonarias.

Las cuentas de 2023, accesibles a través de Insight View, son muy parcas en información y no explican por qué esos beneficios récord de 2022 se han convertido en pérdidas. En ellas, Maxwell Cremona indica un año más que su actividad principal es desarrollar proyectos de “eficiencia energética”, aunque González Amador, presentado como “técnico sanitario” cuando en 2021 trascendió su relación con la presidenta madrileña, se dedica a la consultoría y auditoría en prevención laboral y certificación de calidad sanitaria, con el gigante de la sanidad privada Quirón como principal y casi único cliente.

Las cuentas tampoco mencionan la investigación que la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) todavía tenía abierta el pasado ejercicio sobre Maxwell Cremona y su propietario y administrador único, pese a que la normativa contable obliga a las empresas a informar en sus cuentas de las “contingencias de carácter fiscal” que tengan abiertas.

Esa inspección, como es sabido, derivó en la denuncia de la Fiscalía en marzo de este año contra la pareja de Ayuso y su empresa **por defraudar 350.951 euros mediante una trama de facturas falsas** y sociedades pantalla, delitos que el abogado de la pareja de Ayuso **reconoció por escrito el pasado 2 de febrero**, semanas antes de estallar el escándalo.

El descenso del resultado de Maxwell Cremona respecto a lo declarado en 2022 y la corrección del beneficio de ese ejercicio llega después de que el verano pasado, y para sorpresa de la Inspección, la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid **intentase retirar dos facturas falsas** emitidas supuestamente por una empresa de Costa de Marfil y otra de México. Lo hizo el 24 de julio de 2023, al presentar su declaración del Impuesto de Sociedades de 2022.

Fue un intento de regularizar su situación, cuando la AEAT llevaba más de un año investigándole, tenía sus pesquisas ya muy avanzadas e iba desmontando las sucesivas explicaciones de González Amador, que las funcionarias de Hacienda llegaron a calificar de “mucha palabrería”.

Esa “supuesta regularización”, como la calificó la Agencia Tributaria, se intentó cuando el empresario ya tenía una inspección abierta, algo que la Ley Tributaria impide a los contribuyentes. Hacienda le recordó que pagó porque ya se habían iniciado “actuaciones de comprobación” y no lo hizo de forma espontánea, requisito legal para que pagos como estos sirvan para exonerar a un supuesto defraudador fiscal.

“No es una regularización voluntaria”, como reconoció luego su letrado a la Fiscalía en febrero pasado. Lo hizo en un escrito en el que pidió al Ministerio Público que diera “traslado” a la AEAT para que se pronunciase sobre si las cuotas “defraudadas por el Impuesto sobre Sociedades 2020 y 2021” por su cliente y recogidas en esa liquidación vinculada a delito ya habían sido pagadas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades de 2022.

Eso explicaría que, nada más estallar el escándalo, Díaz Ayuso llegase a asegurar que a su pareja Hacienda en realidad **le debía 600.000 euros**.

Subida del 79%

Las cuentas de Maxwell Cremona del año 2023 reflejan que la facturación de la empresa se disparó el pasado ejercicio hasta 1.886.391,94 euros, un 78,9% más respecto a los 1.054.335,95 euros de 2022. En este caso, la cifra de ventas sí coincide con la que figuraba en las cuentas presentadas hace un año.

Presumiblemente, una parte muy importante de esas ventas procedió de Quirón. En el ejercicio 2023, el grupo sanitario explicó a la Agencia Tributaria, a requerimiento de la Inspección, que colaboradores de Maxwell Cremona (la empresa de González Amador no tiene empleados) todavía estaban realizando parte de los trabajos que habían acordado el empresario y el grupo sanitario en un contrato de 600.000 euros firmado a finales de 2021.

Esos trabajos consistirían en la prestación de servicios de consultoría para “la expansión del Grupo Quirón SL en Latinoamérica” y para el “desarrollo e implantación de la JCI (Joint Commission International) en la Fundación Jiménez Díaz”, el hospital estrella de Quirón en Madrid.

Quirón Prevención explicó a la Agencia Tributaria en marzo de 2023 que parte de esos trabajos para obtener la JCI (un sello de calidad para el sector) se iban a prolongar hasta la mitad del pasado ejercicio: “La previsión de finalización es en junio de 2023”, indicó entonces el grupo sanitario.

Quirón identificó entonces entre los colaboradores de Alberto González Amador que le prestaron esos servicios a César Nieto, la persona con la que la pareja de Ayuso montó en 2022, en pleno fraude a Hacienda, **un negocio de alquiler de apartamentos turísticos** en el barrio madrileño de Usera.

González Amador y César Nieto también crearon a finales de 2023 **una empresa en Florida** (Estados Unidos) aparentemente **relacionada con negocios inmobiliarios**. Y ambos administraron **una empresa en Panamá que estuvo activa hasta 2022** y que creó el máximo responsable de Quirón Prevención, Fernando Camino.

Constituida en 2017, antes de la pandemia Maxwell Cremona facturó en su mejor ejercicio, como mucho, 360.000 euros. Los pagos de Quirón a esta empresa **se multiplicaron por cuatro tras iniciarse la relación** de González Amador con la presidenta madrileña. El año pasado, logró la segunda cifra de ventas más alta de su historia, solo superada por los 2,3 millones de ventas que obtuvo en 2020.

En ese ejercicio, la facturación de Maxwell Cremona se multiplicó por más de seis respecto a 2019 después de que, en lo peor de la pandemia, González Amador **diera un pelotazo de 2 millones** de euros ajeno a Quirón, con las comisiones que recibió por intermediar en una compraventa de mascarillas para la gallega Mape. En esta empresa, proveedora de varias Administraciones públicas, había sido nombrado meses antes consejero Fernando Camino, **principal directivo de Quirón Prevención**.

Poco después de ese pelotazo, a finales de 2020, la pareja de Ayuso pagó al directivo de Quirón **medio millón de euros** por una empresa dedicada a tratamientos de cosmética y belleza que no facturaba ni 30.000 euros y no tenía empleados. González Amador, que vendió un año después esa empresa a Maxwell Cremona por apenas 3.300 euros, utilizó esa sociedad para desviar parte de los ingresos que recibía de Quirón y defraudar al Fisco canalizando parte de los nuevos encargos que le hacía el grupo sanitario, apuntándose gastos ficticios para reducir artificialmente sus beneficios.

Cuando González Amador compró esa empresa, estaba formalmente a nombre de la esposa del directivo de Quirón, una farmacéutica de León. En la capital leonesa tiene su despacho el abogado que asesoró a González Amador cuando Hacienda le abrió la inspección, Javier Gómez, administrador de la empresa propietaria **del ático de lujo del que disfrutan la presidenta de la Comunidad de Madrid y su pareja.**

Este inmueble es adicional al que González Amador **compró en ese mismo edificio en julio de 2022**, tras dar ese pelotazo con las mascarillas, y en el que vive con la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Ese ático, del que Díaz Ayuso nunca ha dado explicaciones, lo compró en julio de 2023 Babia Capital SL, administrada por el abogado de González Amador. Sobre la finca no pesa ninguna hipoteca. Como principal propietario de **Babia Capital figura Jorge Carlos Pablos Alonso**, empresario hostelero de León.

En Ponferrada (León) está también la asesora que le llevaba a González Amador las cuentas de Maxwell Cremona cuando empezó a defraudar a Hacienda, Blanca López. Una tal “Blanca” figura como la autora del documento que contiene las cuentas de Maxwell Cremona del año 2023 disponibles en el Registro Mercantil. El teléfono de contacto que aparece es un número de León.

https://www.eldiario.es/economia/pareja-ayuso-modifica-cuentas-empresa-fallido-regularizar-fraude-fiscal_1_11573320.html

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MADRID PIDE AL SUPREMO QUE IMPUTE AL FISCAL GENERAL POR LA QUERRELLA DE LA PAREJA DE AYUSO

El juez instructor eleva una exposición razonada en la que entiende que Álvaro García Ortiz debe declarar ante el alto tribunal por ser el responsable del comunicado con el que la Fiscalía quiso desmentir varios bulos relacionados con el doble fraude fiscal de Alberto González Amador

El Tribunal Superior de Madrid ha pedido al Tribunal Supremo que impute al fiscal general del Estado por la querrela de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. El juez entiende que pudo haber un delito de revelación de secretos en el comunicado con el que la Fiscalía buscaba desmentir varios bulos sobre el proceso judicial por doble fraude fiscal contra el empresario. “Nos encontramos ante la tesitura de que la cabal prosecución de las presentes diligencias, haría, a nuestro juicio, necesario su contrastación con la versión de los hechos que pudiera dar el fiscal general del Estado”. dice el tribunal madrileño sobre Álvaro García Ortiz, cuyo caso está ya en manos del Supremo.

En un comunicado, el fiscal general ha defendido el comunicado, insistiendo en que la nota se emitió para “poner fin a un bulo y amparar a un compañero”. También explica no abandonará el cargo: “El hecho de que se haya elevado esa exposición razonada no ha de impedir ni alterar el normal funcionamiento de la institución ni, por supuesto, el trabajo ordinario del Fiscal General”.

La pareja de Isabel Díaz Ayuso decidió querellarse contra el fiscal que le denunció y contra su superior por revelación de secretos. Lo hizo después de que la Fiscalía de Madrid emitiera un comunicado sobre los contactos con el abogado de González Amador para buscar un pacto. Un escrito que, según ha defendido en esta causa el Ministerio Público, pretendía desmentir algunas informaciones falsas emitidas tanto por medios de comunicación como por el propio Miguel Ángel Rodríguez, mano derecha de Ayuso, sobre la oferta en la que el abogado de González Amador se ofrecía a aceptar ocho meses de cárcel.

En las decisiones conocidas este lunes, el Tribunal Superior madrileño archiva el caso contra el fiscal Julián Salto, que denunció a Alberto González Amador por fraude fiscal. “Su actuación en relación a la elaboración de la Nota Informativa de la Fiscalía Provincial de Madrid fue meramente instrumental”, reconoce el tribunal. Pero entiende que el Supremo debe decidir si Álvaro García

Ortiz tiene que declarar. “La elaboración, publicación y difusión de la expresada Nota excedió del ámbito de decisión de la Fiscalía provincial de Madrid”, reprocha el TSJM. Y la nota contó “incluso con el apremio de la Fiscalía General del Estado”, zanja.

Esa nota supuso, según el juez, “la divulgación de datos e información que no puede ser revelada a terceros, al perjudicar a un tercero e incluso a un interés colectivo”. La nota, dice el juez, “podría haber tenido otro formato y contenido, que no vulnerara el deber de reserva que debía guardarse”. El fiscal Salto no debe responder penalmente por el comunicado, aunque el TSJM entiende que su superior, Pilar Rodríguez, debe ser también investigada.

Con respecto a García Ortiz, el juez que ha investigado el caso destaca no solo las declaraciones de los testigos sino el escrito que el propio fiscal general envió, responsabilizándose del comunicado de prensa. Seguir adelante con la causa, dice el magistrado, “haría necesario su contrastación con la versión de estos hechos que pudiera dar el fiscal general del Estado”, una declaración que no podría hacerse en el TSJM como imputado por su aforamiento. Seguir adelante con la causa sin declararle investigado, añade, “podría causarle indefensión”.

El fiscal Salto no debe seguir imputado, añade el juez, porque “simplemente se limitó a remitir a instancias de su superior los datos y correos electrónicos del asunto”, siguiendo una orden. Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, debe seguir investigada: “No puede afirmarse una conducta similar de mera pasividad y dación de cuenta”, explica. “Su actuación, en principio, va más allá”. Añade el juez, incluso, que esta fiscal “no dijo toda la verdad” en su declaración como investigada.

Un bulo de Miguel Ángel Rodríguez

Tanto El Mundo como Miguel Ángel Rodríguez difundieron que había sido la Fiscalía la que había contactado con González Amador para ofrecerle un pacto: una condena de cárcel que no implicara su condena en prisión a cambio de reconocer sus dos delitos fiscales y pagar sus deudas con el fisco. Rodríguez añadió en sus redes sociales y mensajes que, además, ese posible pacto había sido paralizado por la cúpula de la Fiscalía. La realidad era la contraria: el abogado del empresario había ofrecido un pacto para evitar la cárcel a cambio de reconocer su doble fraude fiscal de más de 350.000 euros, revelado por elDiario.es, y pagar sus deudas con Hacienda.

La investigación fue puesta en manos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y el magistrado Francisco José Goyena por el aforamiento de la fiscal jefe. A lo largo de la causa, en la que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) ejerce la acusación, el propio fiscal general se ha dirigido por escrito al instructor para comunicarle que el comunicado fue emitido por orden suya. El juez decidió obviar el escrito y tomó declaración como testigo a Almudena Lastra, fiscal superior de Madrid, que confirmó el origen del comunicado.

Ahora será la Sala de lo Penal que preside Manuel Marchena la que decida si admite o no la exposición razonada del TSJM y abre una causa contra el único aforado ante el Supremo: el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. A lo largo de la causa, el Ministerio Público ha afirmado en varios recursos y escritos que el comunicado no difundió ningún dato que los medios o el propio entorno de Ayuso no hubieran difundido ya, y que además no afectó negativamente a su derecho de defensa.

El doble fraude fiscal de Alberto González

En paralelo, un juzgado de Madrid sigue investigando a Alberto González Amador por defraudar más de 350.000 euros entre 2020 y 2021 a través de un entramado de facturas falsas. El empresario ganó varios millones de euros durante la pandemia ejerciendo de comisionista en la compraventa de material sanitario y, según ha reconocido él mismo, decidió pagar de menos a Hacienda por el Impuesto de Sociedades creando gastos ficticios con facturas falsas.

La instrucción de su caso se ralentizó después de que la jueza decidiera retrasar tanto su comparecencia como la de otros investigados. El día de su declaración, González Amador evitó a las cámaras en los juzgados de la Plaza de Castilla cambiando su aspecto, rapándose el pelo y también usando una peluca.

LA FAPE CONDENA LA VULNERACIÓN DEONTOLÓGICA DE JIMÉNEZ LOSANTOS, NEGRE Y 'EL DEBATE' AL DIFUNDIR UN BULO DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SOBRE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS

La Comisión de Arbitraje de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España rechaza la admisión a trámite de otra queja también presentada por estos hechos desde el Comité de Redacción de EL PAÍS contra Vito Quiles, al no considerar a Telegram como un medio de comunicación

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo condena la vulneración deontológica de Federico Jiménez Losantos, Javier Negre y 'El Debate' al difundir un bulo de Miguel Ángel Rodríguez sobre dos periodistas de EL PAÍS. El órgano autorregulador de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) considera en tres resoluciones (una por cada caso) publicadas en su página web este jueves que Jiménez Losantos, Negre y El Debate incumplieron el Código Deontológico de esta entidad al hacerse eco de lo difundido el pasado 19 de marzo por el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, a través de un chat de periodistas. Rodríguez filtró allí datos personales de dos reporteros de EL PAÍS y una fotografía de ambos, además de acusarles falsamente de haber acosado a los vecinos de Ayuso y su pareja, incluyendo menores. Estos hechos coincidieron con la publicación de informaciones sobre la investigación por fraude fiscal a la pareja de Ayuso, Alberto González Amador.

La Comisión de Arbitraje ha rechazado la admisión a trámite de otra queja también presentada por el Comité de Redacción de este periódico contra Vito Quiles por los mismos hechos. En este caso, el órgano de la FAPE argumenta que lo difundido mediante la red social Telegram no constituye una actividad propia de un medio de comunicación que requiera de su fiscalización. Por otra parte, la Comisión ha dado la razón a elDiario.es en sus quejas contra El Confidencial Digital, Libertad Digital y El Debate por vulneración deontológica al difundir la acusación sin pruebas de Miguel Ángel Rodríguez contra periodistas de este medio, de quienes dijo que intentaron allanar "encapuchados" la vivienda de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Las más de 200 resoluciones dictadas por la Comisión de Arbitraje de la FAPE durante sus 20 años en funcionamiento no llevan aparejadas sanciones para los medios. Según su presidente, Fernando González Urbaneja, este órgano autorregulador de la deontología periodística en España sin capacidad punitiva —integrado por representantes de la profesión, del derecho, del ámbito académico y otras actividades relevantes de la vida social— pone de manifiesto "únicamente el sentido moral" de las publicaciones objeto de controversia. La capacidad para interponer las quejas recae ante "cualquier persona natural o jurídica afectada por una actividad periodística"; y excepcionalmente quien no sea directamente afectado, pero plantee asuntos "de supuestos de alarma o escándalo social".

La resolución 2024/216b desarrolla la vulneración de Federico Jiménez Losantos, director de la emisora esRadio, en su programa Es la mañana de Federico. El escrito analiza los hechos que tuvieron lugar en dicho espacio radiofónico el pasado 20 de marzo, cuando una locutora transmitió los datos enviados por Miguel Ángel Rodríguez al chat de periodistas el día anterior y a continuación Jiménez Losantos realizó este comentario: "Ayer denunció [en referencia a Miguel Ángel Rodríguez] que ya había sujetos delincuentes de preescolar tratando de entrar en su casa. Y el amigo de ETA [en alusión al delegado del Gobierno en Madrid] el Paquirrín éste negándole la custodia. Al revés, hay que evitar la custodia. ¡Hombre! Alberto [González Amador, pareja de la presidenta madrileña], que es un bigardo bien plantao, además de familia militar, tendrá dos amigos. Y si no, Desokupa. Y al primero que aparezca por ahí metiéndose y tal pues tiene un accidente que se rompe tres huesos. Esto lo entienden a la perfección. Lo que entienden los 'diputeros', que son violentos y delincuentes, es la violencia. Es que hemos llegado a este punto".

La Comisión de Arbitraje determina en su resolución que Jiménez Losantos vulnera por este comentario el Principio de Actuación 1.a del Código Deontológico de la FAPE, según el cual el

periodista “deberá fundamentar las informaciones que difunda, lo que incluye el deber de contrastar las fuentes y el de dar la oportunidad a la persona afectada de ofrecer su propia versión de los hechos”. Asimismo, el órgano considera vulnerado el artículo 4.b: “Con carácter general deben evitarse expresiones, imágenes o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física o moral”.

El mismo artículo 1.a del Código Deontológico de la FAPE sobre fundamentar las informaciones, contrastar las fuentes y dar voz a los afectados se considera vulnerado en la resolución 2024/216c contra Javier Negre, responsable del grupo EDA (Estado de Alarma). La Comisión de Arbitraje analiza el comentario en la red social X (antes Twitter) que Negre difundió el 19 de marzo con una fotografía de Ayuso y una imagen cenital de los dos periodistas de EL PAÍS señalados por el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña, acompañadas del siguiente texto: “Aquí los dos periodistas de El País que están amedrentando a los vecinos de Ayuso. Se han cruzado todas las líneas rojas. Tendrán que probar su propia medicina”. El tuit estaba vinculado a un artículo sin firma en la web de EDATV (Estado de Alarma Televisión), de la cual Negre es máximo responsable.

La Comisión de Arbitraje no entra a valorar el comentario de Negre en su cuenta de X, bajo el argumento de que este órgano autorregulador no se considera competente para vigilar el cumplimiento de su Código Deontológico en las redes sociales “como si fueran noticias publicadas por un medio de comunicación”. Es la misma argumentación que esgrime esta Comisión de la FAPE para no haber admitido a trámite otra queja también presentada por el Comité de Redacción de EL PAÍS por los mismos hechos contra Vito Quiles, acreditado como informador en el Congreso de los Diputados —contra cuya credencial se ha manifestado la Asociación de Periodistas Parlamentarios— e investigado por injurias y calumnias en un juzgado de Sevilla. En el caso de Quiles, la Comisión considera: “Los mensajes expresados en cuentas de redes sociales, como este caso en Telegram, no son medios de comunicación y por lo tanto están al margen de las consideraciones de nuestra actividad”.

Lo que sí analiza la Comisión de la FAPE en su resolución sobre Negre es el artículo sin firma en la web de EDATV enlazado a su comentario en X, donde sí se destaca la vulneración deontológica. Entre sus alegaciones presentadas, Negre consideró que no era necesario “dar la oportunidad a la persona afectada de ofrecer su propia versión de los hechos” por tratarse de una información según él contrastada. Además, negó la competencia de la Comisión de Arbitraje para conocer de este asunto en base al artículo 24 de los Estatutos de FAPE que define a la Comisión como “una instancia arbitral entre la profesión y los ciudadanos que se sientan afectados por determinadas informaciones”. Y también consideraba una falta de legitimación en la queja presentada por el periodista de EL PAÍS Miguel González en nombre del Comité de Redacción de este periódico. Todos esos aspectos han sido rechazados en la resolución.

En su resolución 2024/216a, la Comisión de Arbitraje ha declarado por unanimidad que el artículo publicado por El Debate, suscrito por Paula Baena el pasado 19 de marzo (que también se hizo eco del infundio transmitido por Miguel Ángel Rodríguez y donde se denominó a los reporteros de EL PAÍS como “periodistas prosanchistas”), vulnera el artículo III de los Principios de Actuación que incluye el Código Ético de la profesión periodística. Esos Principios de Actuación determinan que “el compromiso con la búsqueda de la verdad llevará siempre al periodista a informar solo sobre hechos de los cuales conozca su origen, sin falsificar documentos ni omitir informaciones esenciales, así como a no publicar informativo falso, engañoso o deformado”.

La queja de ‘eldiario.es’

Por otra parte, la Comisión ha dado la razón a elDiario.es en sus quejas contra El Confidencial Digital, Libertad Digital y El Debate por vulneración deontológica al difundir la acusación sin pruebas de Miguel Ángel Rodríguez contra periodistas de este medio. El jefe del Gabinete de Ayuso dijo que intentaron allanar la vivienda de la presidenta de la Comunidad de Madrid “encapuchados”. Las acusaciones fueron desmentidas por este medio de comunicación, al que Rodríguez había amenazado días antes con “triturar” y cerrarlo. El órgano autorregulador de la FAPE ha considerado que las cabeceras denunciadas por el elDiario.es vulneraron el citado Artículo III del Código Deontológico de la profesión periodística.

<https://elpais.com/comunicacion/2024-07-11/la-fape-condena-la-vulneracion-deontologica-de-jimenez-losantos-negre-y-el-debate-al-difundir-un-bulo-de-miguel-angel-rodriguez-sobre-dos-periodistas-de-el-pais.html>

LOS MEDIOS QUE PUBLICARON LOS BULOS DE MAR CONTRA ELDIARIO.ES VULNERARON EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA FAPE

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo da la razón a elDiario.es y confirma la mala praxis de El Confidencial Digital, Libertad Digital y El Debate por difundir el bulo iniciado por Miguel Ángel Rodríguez de que periodistas “encapuchados” de elDiario.es asaltaron la vivienda de Ayuso

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) ha dado la razón a elDiario.es en sus quejas contra El Confidencial Digital, Libertad Digital y El Debate por haber vulnerado el artículo III del Código Deontológico periodístico al publicar el bulo difundido por Miguel Ángel Rodríguez contra periodistas de este medio de comunicación. Igualmente, y tras una denuncia de El País, la comisión de la FAPE considera que EDATV, Federico Jiménez Losantos y El Debate también violaron ese mismo código deontológico, en este caso por difundir el mismo bulo con referencias al citado medio del grupo Prisa.

Los hechos se remontan al pasado 19 de marzo de 2024, una semana después de que este medio publicase en exclusiva el fraude fiscal de la pareja de Isabel Díaz Ayuso, cuando el jefe de gabinete de la presidenta madrileña difundió informaciones falsas donde se acusaba a periodistas de esta redacción de intentar allanar la vivienda de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Días antes, Rodríguez había amenazado con “triturar” a elDiario.es y cerrarlo.

El jefe de gabinete de Ayuso, que más tarde reconocería haber sido el origen de las informaciones que dieron lugar al bulo periodístico, difundió en un grupo con periodistas de varios medios de comunicación que dos informadores de elDiario.es “encapuchados” habían asaltado la vivienda de la presidenta madrileña.

Una serie de medios de comunicación difundieron esta información sin contrastarla –como ya denunció el director de elDiario.es, Ignacio Escolar, en su artículo del 20 de marzo antes de solicitar amparo a la FAPE– que ha visto en la actuación de esos diarios una vulneración del Artículo III del Código Deontológico de la profesión.

La información era falsa por distintos motivos. Ningún periodista había estado en el entorno de la vivienda de Ayuso los días que citaba Miguel Ángel Rodríguez, pero sobre todo porque nadie de esta redacción acudió encapuchado al edificio ni mucho menos intentó allanar la vivienda donde reside la presidenta madrileña con su pareja, Alberto González Amador. El 11 de marzo, un día antes de publicar la primera exclusiva y más de una semana antes del bulo de Miguel Ángel Rodríguez, un periodista de elDiario.es se acercó a la vivienda que comparten Isabel Díaz Ayuso y su pareja, y no pasó del portal. Ese periodista de elDiario.es (y no dos) preguntó desde la calle a varios vecinos de la casa de Ayuso para contrastar que no solo vivía en un piso sino que la pareja también disfrutaba de un ático en el mismo edificio.

El redactor de elDiario.es no acudió encapuchado, tampoco fue violento y ni siquiera llegó a entrar en el edificio. Además, se identificó como periodista en todo momento y sus indagaciones sirvieron para confirmar que, en efecto, la presidenta de Madrid tenía allí su residencia y disfrutaba de un segundo piso, que según pudo certificar esta redacción días después, figura a nombre de una sociedad en la que figura su abogado.

El propio jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Miguel Ángel Rodríguez, insistió varios días después en el mismo bulo dando a entender que lo envió a los medios como un ciudadano más, no como cargo público de la Comunidad de Madrid.

La decisión de la Comisión de Arbitraje

En tres resoluciones distintas, la FAPE considera que tanto Libertad Digital, como El Debate y El Confidencial Digital vulneraron con la difusión de este bulo el artículo III del Código Deontológico, el cual establece que “el compromiso con la búsqueda de la verdad llevará siempre al periodista a informar sólo sobre hechos de los cuales conozca su origen, sin falsificar documentos ni omitir informaciones esenciales, así como a no publicar material informativo falso, engañoso o deformado”.

En el caso del artículo publicado en Libertad Digital –medio propiedad de Jiménez Losantos y dirigido por Raúl Vilas– la comisión entiende que el hecho de que no se haya producido “un mínimo contraste previo de los hechos, expresiones o contenidos de lo que se toma de otras fuentes” constituye una vulneración del Artículo III 1 dado que se ha dado publicidad a contenidos y expresiones que eran según la comisión “de oscura, difícil o nula veracidad”. [Lee aquí en PDF la resolución de la FAPE sobre Libertad Digital]

Algo similar establece la comisión deontológica de la FAPE en el caso del artículo publicado en El Debate –medio editado por Alfonso Bullón de Mendoza y dirigido por Bieito Rubido– en el que se dio difusión al bulo iniciado por Miguel Ángel Rodríguez. En su resolución, la FAPE señala que se vulnera el artículo III ya que la información publicada “precisa de una mayor fundamentación en aras de la búsqueda de la verdad”. [Lee aquí en PDF la resolución completa sobre El Debate]

Así mismo, la comisión acepta la existencia de una cierta atenuación debido a que El Debate “despublicó” posteriormente la información en la que se hacía referencia al bulo, lo que supondría una reparación ex post del incumplimiento. Sin embargo, el citado artículo continúa publicado en la web de este medio digital, aunque con los desmentidos de elDiario.es incluidos al final del texto.

En el caso del artículo de El Confidencial Digital (ECD) –medio editado por José Apezarena y dirigido por Javier Fumero– la comisión de la FAPE establece de nuevo una vulneración del Artículo III. El organismo aprecia esta vulneración pese a las alegaciones de ECD, que se apoyaba en la exigencia de citar las fuentes para defender la publicación del bulo.

“La búsqueda de la verdad”

La comisión de ética periodística establece que el deber de contrastar las fuentes “no figura como un deber aislado” sino que es “un ingrediente del más amplio deber de fundamentar la información que ha de incluir el obligado contraste de fuentes”. Por ello señala que la información publicada “precisa de una mayor fundamentación en aras de la búsqueda de la verdad”.

En la resolución sobre Libertad Digital se investigaba también la posible incitación a la violencia por parte de Federico Jiménez Losantos, en su programa de EsRadio del 20 de marzo de 2024. Ese día el locutor dijo en su programa de radio: “Alberto [González Amador] que es un bigardo, bien plantado, de familia militar, tendrá dos amigos. Y si no, Desokupa. Y el primero que aparezca por ahí metiéndose, tiene un accidente, se rompe tres huesos”. La comisión considera que el texto examinado “puede ser calificado como incisivo o desafortunado, excesivo e impertinente”, pero que, en sí mismo, “parece apuntar la premonición de un posible desarrollo violento en el paisaje de la polémica” y no “una específica incitación a la violencia” y enmarca sus palabras en el ámbito de la opinión.

Las reacciones de Rodríguez a las noticias publicadas por elDiario.es sobre el fraude fiscal de la pareja de Ayuso provocaron que el Comité para la Protección de Periodistas pidiera el pasado 22 de marzo una investigación “exhaustiva” de las amenazas del jefe de gabinete a elDiario.es y que el Consejo de Europa exigiera explicaciones al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que presumió de “respeto a la libertad de prensa” y evitó desmarcarse de los insultos y amenazas a este medio.

La protesta de El País

En el caso de las quejas presentadas por el representante del Comité de Redacción de El País, Miguel González, ante la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo, este

organismo considera que tanto la web EDATV, como el locutor Federico Jiménez Losantos y el digital El Debate han vulnerado igualmente el código deontológico. En el caso de la web EDATV –dirigida por el agitador Javier Negre– la queja se refiere a la publicación el 19 de marzo de un tuit con este texto: “Aquí los dos periodistas de El País que están amedrentando a los vecinos de Ayuso. Se han cruzado todas las líneas rojas. Tendrán que probar de su propia medicina”.

El tuit, prosigue la queja de El País, estaba vinculado a un artículo sin firma de la web de EDATV (...) en el que se aseguraba que, “según fuentes de la Comunidad de Madrid han informado a EDATV, dos periodistas de El País, identificados como Fernando Peinado y Manuel Viejo, han sido señalados como los responsables de acosar a los vecinos de Ayuso, incluyendo a menores de edad”. En el titular del artículo se mezcla a estos dos informadores con los supuestos “reporteros encapuchados” de elDiario.es. La noticia falsa difundida por la web de Negre procedía igualmente del bulo lanzado por Miguel Ángel Rodríguez. [Lee aquí en PDF la resolución de la FAPE sobre EDATV].

En el caso de la queja contra Jiménez Losantos, El País denunciaba que el pasado el 20 de marzo, en el programa Es la mañana de Federico de la emisora esRadio, una locutora aseguró “fuentes del PP de Madrid, a las que ha tenido acceso este programa, aseguran que los periodistas Fernando Peinado y Manuel Viejo llevan días acosando a los vecinos de la presidenta regional, incluso a niñas menores de edad”. La locutora añadió que “las fuentes consultadas comparan estos actos con el acoso habitual en las dictaduras”. A continuación Jiménez Losantos realizó el comentario editorial antes referido.

En ningún momento, señala Miguel González, “ni Jiménez Losantos ni ninguna otra persona de su programa se puso en contacto con los periodistas de El País a los que identificaba como autores de hechos muy graves para recabar su versión de lo sucedido”. [Lee aquí en PDF la resolución de la FAPE sobre Jiménez Losantos]

Por último, en el caso de la queja contra El Debate, la FAPE ha examinado la publicación del artículo titulado “Sol denuncia el acoso de periodistas pro sanchistas a vecinos de Ayuso”, en el que se difundía el bulo de Miguel Ángel Rodríguez “sin intentar si quiera ponerse en contacto con los afectados para recabar su versión de los hechos y contrastar la supuesta información, a pesar de que se trata de personas fácilmente localizables, dada su condición de periodistas”. [Lee aquí en PDF la resolución de la FAPE sobre El Debate].

https://www.eldiario.es/politica/medios-publicaron-bulos-mar-eldiario-vulneraron-codigo-deontologico-fape_1_11514317.html

LA FISCALÍA DE MADRID SE OPONE A QUE SE AMPLÍE A OTROS CUATRO DELITOS LA INVESTIGACIÓN A LA PAREJA DE AYUSO

La jueza estudia un escrito del PSOE y Más Madrid donde apuntan a la existencia de administración desleal, falsedad contable, corrupción en los negocios y delito contable

La Fiscalía de Madrid ha rechazado que se amplíe a cuatro delitos más la investigación a Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, como habían pedido PSOE y Más Madrid. El Ministerio Público considera que practicar más diligencias es innecesario y demoraría el enjuiciamiento del empresario por los dos delitos de fraude fiscal y falsedad en documento mercantil que originaron el caso, según han informado fuentes jurídicas a la agencia EFE.

La petición de ampliar las pesquisas fue hecha el 24 de junio por los dos partidos de izquierda presentados en la causa como acusación popular. Aquel día, Amador pretendía llegar a un pacto con la Fiscalía para evitar la prisión, pero la jueza suspendió la sesión para estudiar la solicitud de PSOE y Más Madrid.

La declaración de Amador ya se había pospuesto en una primera ocasión, el 20 de mayo, porque no estaba preparada la comparecencia de los otros cuatro empresarios investigados como colaboradores de los delitos. Por el momento no se conoce la fecha de la siguiente cita de Amador en el juzgado, el número 19 de Madrid.

La pareja de la presidenta Isabel Díaz Ayuso fue denunciada en febrero por la Fiscalía por dos presuntos delitos de fraude fiscal que suman 350.951 euros y por otro de falsedad en documento mercantil. PSOE y Más Madrid pidieron que se ampliara la causa a los delitos de administración desleal, falsedad contable, corrupción en los negocios y delito contable.

Ahora, la Fiscalía se opone alegando que las diligencias solicitadas no proceden por ser impertinentes, inútiles o vulneradoras del derecho de defensa, según las fuentes citadas por EFE.

El Ministerio Público considera que “el objeto del presente proceso es cómo tributó González Amador los beneficios que obtuvo su empresa en los ejercicios 2020 y 2021, y no la licitud del origen de esos ingresos”. Y sostiene que las diligencias solicitadas “son innecesarias para acreditar los hechos y delitos objeto del proceso -que son los contenidos en la denuncia- y su admisión conllevaría extender el objeto procesal a otros hechos, lo que impediría el pronto enjuiciamiento de los delitos fiscales y el delito de falsedad que sí son objeto de este procedimiento, contraviniendo con ello lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”.

Amador y la Fiscalía se enfrentan en otra causa en la que se intercambian los papeles, siendo el primero querellante contra dos fiscales por revelación de secretos. Ese otro conflicto, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, es una derivada de la investigación por fraude fiscal y surgió después de que la Fiscalía difundió una nota de prensa que desmentía un bulo que el equipo de Ayuso difundió para hacer creer que el Ministerio Público jugaba sucio contra el empresario, siguiendo órdenes políticas.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-07-12/la-fiscalia-de-madrid-se-opone-a-que-se-amplie-a-otros-cuatro-delitos-la-investigacion-a-la-pareja-de-ayuso.html>

LA FISCALÍA REDOBLA SU OFENSIVA PARA DESMONTAR LA QUERRELLA DEL NOVIO DE AYUSO

El ministerio público apunta al entorno de la presidenta de Madrid como el origen de “bulos” y filtraciones tergiversadas a la prensa para desacreditar a la institución

La Fiscalía ha redoblado su ofensiva para desmontar la querrela por presunta revelación de secretos que Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, impulsó contra el ministerio público por emitir una nota de prensa que desmentía el bulo que el equipo de la dirigente del PP difundió tras conocerse la causa por fraude fiscal abierta contra su pareja. González Amador consideró que ese comunicado de la Fiscalía incluía datos confidenciales: en concreto, los términos en los que su abogado había propuesto un pacto de conformidad para librarlo a él de la cárcel.

A la espera de que el magistrado Francisco José Goyena, instructor del caso en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), decida si envía la causa al Tribunal Supremo para investigar al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz —que asumió toda la responsabilidad por la publicación de dicho comunicado—, la Fiscalía presentó el miércoles un escrito en el que pide el inmediato archivo del procedimiento o, en caso contrario, ampliar la investigación, señalando ya sin matices al entorno de la jefa del Ejecutivo madrileño.

Los hechos. Esta intrincada historia, que el PP ha aprovechado para colocar la diana sobre el fiscal general del Estado, arrancó en marzo. El día 12 de ese mes, eldiario.es publicó que la Fiscalía había presentado una denuncia contra la pareja de Ayuso por defraudar 350.951 euros a Hacienda. La presidenta compareció entonces ante los periodistas para erigirse como víctima de una conspiración del Estado y activar una contraofensiva que, al día siguiente, escribió el capítulo clave. El equipo de Ayuso comenzó a difundir la información tergiversada de que el ministerio público había ofrecido un pacto a González Amador por correo electrónico, una información que El Mundo publicó en la noche del 13 de marzo —incluyendo parte del contenido de un email firmado por el fiscal Julián Salto, que llevaba el caso—. Poco después, el principal asesor de la dirigente del PP, Miguel Ángel Rodríguez, lanzó un mensaje en redes sociales con

la tesis de que esa supuesta oferta de la Fiscalía, que después supuestamente se había retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos.

Sin embargo, la realidad era muy distinta. Había sido el propio novio de Ayuso quien, más de un mes antes, había tomado la iniciativa de tratar de alcanzar ese acuerdo a través de otro correo electrónico (el primero de una cadena de emails) enviado por su abogado, Carlos Neira, al ministerio público. Así lo desvelaron varios medios, entre ellos EL PAÍS y la SER, entre la medianoche del mismo 13 de marzo y primera hora de la mañana del 14, publicando ese correo originario de la pareja de la presidenta. Ante la avalancha de peticiones de información de multitud de medios al ministerio público durante toda la jornada, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado el día 14 para aclarar lo ocurrido. Esa nota echaba por tierra las mentiras que el equipo de la presidenta estaba propagando y dejaba claro que la iniciativa de intentar un pacto había partido de González Amador.

¿Qué se investiga? El novio de Ayuso presentó entonces una querrela contra la Fiscalía por la difusión de esa nota de prensa, al considerar que desvelaba datos confidenciales. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) la admitió a trámite en mayo, con una resolución que obviaba la noticia tergiversada publicada por El Mundo en la noche del 13 de marzo y que propició el comunicado aclaratorio del ministerio público. Las pesquisas se han ampliado, según admite la propia Fiscalía, a la filtración a la prensa de los correos que se cruzaron el abogado Carlos Neira y el fiscal Julián Salto.

Ayuso “pretendía sembrar dudas”. La causa presenta así dos focos. El primero se centra en la nota de prensa de la Fiscalía. El ministerio público defiende que dicho comunicado “no reveló ningún dato que no fuera ya notoriamente conocido” por la opinión pública a través de la prensa, en alusión a lo publicado por EL PAÍS y la SER, entre otros medios, horas antes de difundirse la nota. “No se descubrió hecho alguno”, afirma el fiscal Francisco Javier Montero, que ha asumido el caso abierto en el TSJM contra la institución encabezada por García Ortiz. “Lo que es previamente conocido ya no es secreto”, argumenta también el ministerio público en un escrito previo, apoyándose en jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

Además, la Fiscalía defiende que esa nota debía emitirse. No solo porque entre sus “obligaciones” se encuentra “proporcionar información sobre los procesos en curso para satisfacer el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz”, sino porque se había desatado una campaña para tratar de desacreditar a la institución, así como para “poner en duda la profesionalidad, imparcialidad y honorabilidad” de los fiscales. Una estrategia impulsada, entre otros, por la propia presidenta y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, a los que señala el ministerio público en su último escrito enviado al TSJM.

“La presidenta de la Comunidad de Madrid ya había hecho declaraciones previas en las que tildaba la situación de persecución, que era un caso turbio de los poderes del Estado y que se estaban usando todos los poderes del mismo contra su pareja sentimental”, apunta la Fiscalía. “Se divulgaron otras noticias o declaraciones que obviaban la certeza de los hechos o que pretendían sembrar sombras de duda acerca de la impecable actuación u honorabilidad de determinados miembros del Ministerio Fiscal”, añade el ministerio público, que cita un tuit de Ayuso del 12 de marzo, cuando la dirigente del PP escribió: “La Fiscalía Provincial de Madrid la preside una señora que fue directora general en el Ministerio de Justicia con Zapatero”.

“Las dudas acerca del recto proceder del Ministerio Fiscal deslizadas, además de por distintos medios, por la propia presidenta de la Comunidad y su jefe de gabinete, aconsejaban trasladar a la opinión pública la realidad de lo acontecido, ofreciendo datos objetivos que despejaron cualquier sombra de duda a propósito de la actuación desarrollada por el Ministerio Fiscal”, concluye el fiscal Francisco Javier Montero, que remacha: “La nota de prensa se limitó a evidenciar un bulo, que estaba causando un importante revuelo mediático y confusión [...] Además, en la proporcionalidad de la respuesta a un bulo y a la insidia difundida por altos representantes políticos de que ‘por órdenes de arriba’ —como dijo Miguel Ángel Rodríguez— se impedía al fiscal llegar a una conformidad, la Fiscalía no remitió ni informó de la existencia de un documento-propuesta de conformidad [que el abogado de González Amador había adjuntado a sus correos]”.

Revelación cometida por el “entorno” del novio. ¿Quién o quiénes filtraron a la prensa, antes del comunicado de la Fiscalía, los correos electrónicos que se cruzaron el abogado de González Amador y el fiscal Salto? Ese es el segundo foco de la causa. Y aquí la Fiscalía tiene claro que no existen indicios que apunten a miembros del ministerio público con más intensidad de los que puedan señalar a otras decenas de personas que pudieron tener acceso a ellos. De hecho, en su escrito enviado al TSJM, el fiscal Montero recalca que las primeras noticias que informaban de ese intento de alcanzar un acuerdo y de un correo del fiscal Salto —orientadas todas con el enfoque que beneficiaba a Ayuso— citaban a “fuentes próximas a la defensa” como origen de la información.

Eso “sitúa el origen de la filtración en el entorno de la defensa de González Amador”, concluye el fiscal Francisco Javier Montero, que se muestra sorprendido de que, hasta ahora, no se haya hecho nada para mirar en esa dirección. “Los fiscales querellados han negado su participación en estos hechos y ser autores de la difusión de los correos, y ninguna prueba existe que acredite con un mínimo de verosimilitud que el origen de esa filtración sea del lado del Ministerio Fiscal, sino más bien al contrario. Todo indica que esas filtraciones se han producido de forma interesada para crear un clima de confusión y desinformación”.

“La atribución de la filtración al Ministerio Fiscal no pasa de ser una temeraria conjetura carente de toda base probatoria”, insiste el ministerio público. Por ello, en caso de que el juez decida seguir adelante con la instrucción y no archivarla ya, la Fiscalía pide que se cite a declarar a González Amador y a su abogado para que digan a qué personas dieron acceso al procedimiento y a los correos. También solicita que se recabe información sobre todos los empleados del despacho del letrado que “potencialmente pudieron tener acceso” a esa documentación. El fiscal recuerda, por último, que el email del abogado de González Amador se envió a una cuenta genérica del ministerio público, al que tenían acceso 16 personas (12 fiscales y cuatro funcionarios), quienes a su vez pudieron facilitar esos correos a decenas de personas “dentro del ámbito” de su trabajo.

<https://elpais.com/espana/2024-07-04/la-fiscalia-redobla-su-ofensiva-para-desmontar-la-querrela-del-novio-de-ayuso.html>

EL FISCAL PIDE QUE SE CITE A DECLARAR AL NOVIO DE AYUSO SI NO SE ARCHIVA YA LA CAUSA CONTRA EL MINISTERIO PÚBLICO

La Fiscalía quiere que, en el caso de que prosiga la instrucción, González Amador y su abogado cuenten a quién permitieron acceder al procedimiento

La guerra entre la Fiscalía y Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha escrito este miércoles un nuevo capítulo. El fiscal Francisco Javier Montero, encargado de la causa abierta por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) para indagar si el ministerio público se extralimitó al emitir una nota de prensa que desmentía las tergiversaciones que había difundido el equipo de la dirigente del PP, ha pedido al magistrado instructor que archive ya el procedimiento al contar con “elementos probatorios suficientes” para descartar cualquier ilegalidad. Pero, en el caso de no aceptar su solicitud, el fiscal reclama que se cite a González Amador y a su abogado a declarar como testigos para que cuenten a quiénes dieron acceso al procedimiento.

Este movimiento adquiere una enorme relevancia, ya que toda la causa tiene como origen una información tergiversada que estaba moviendo el equipo de Ayuso y que publicó El Mundo en la noche del 13 de marzo, horas después de darse a conocer la denuncia de la Fiscalía de Madrid contra González Amador por defraudar más de 350.000 euros a Hacienda. Este diario aseguró que el ministerio público le había ofrecido al novio un pacto por correo electrónico —incluyendo en la supuesta noticia parte del contenido de un email firmado por el fiscal Julián Salto—; pero la realidad era que había sido la propia pareja de la presidenta autonómica quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo por iniciativa propia a través de otro correo enviado por su abogado, que desvelaron horas después otros medios. Sin embargo, a los pocos minutos de que El Mundo difundiera su información, el principal asesor de la dirigente popular, Miguel Ángel Rodríguez, la usó para tratar de vender la tesis de que esa supuesta oferta de la

Fiscalía, que después se habría retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos.

En un escrito fechado este 3 de julio y remitido al juez instructor del TSJM, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el fiscal Francisco Javier Montero considera “innecesario demorar más la investigación” contra el ministerio público y afirma que ya se cuentan con “elementos probatorios suficientes” —se han recabado varios informes y documentación, así como interrogado a los dos fiscales imputados y varios testigos— para dar carpetazo al asunto, al considerar que no existen “motivos suficientes de criminalidad” para seguir adelante con la causa contra ninguno de los querellados o contra otras personas.

Por ello, según el escrito, la Fiscalía pide al juez instructor que archive la causa contra los dos fiscales. Y también que se dé carpetazo a toda la investigación al considerar que “carece de relevancia o trascendencia penal” la difusión el 14 de marzo de 2023 de la nota de prensa emitida por la Fiscalía para desmentir la información publicada por El Mundo. Según añade el ministerio público, en el caso de que el magistrado no acepte esta propuesta, reclama que se cite a declarar como testigo a Alberto González Amador y su abogado, Carlos Neira, para que indiquen “a qué personas se dio acceso o dispusieron de copia del soporte de las comunicaciones mantenidas (correos electrónicos recibidos y enviados)” entre el letrado Carlos Neira y el fiscal Julián Salto. “Al objeto de conocer qué personas podrían haber accedido y/o disponer potencialmente de dichas comunicaciones”, apostilla el escrito.

Tras la difusión de esa nota de prensa, González Amador presentó una querrela por presunta revelación de secretos al considerar que, con ese comunicado, se desvelaron datos confidenciales (la causa se ha ampliado después a la filtración de los correos entre el abogado Neira y el fiscal Salto). Por su parte, la Fiscalía no solo afirma que no existen indicios de que esta filtrara esos emails, sino que apunta al entorno de Ayuso y sostiene que su nota no “revelaba” ninguna información que no se conociese ya por los medios de comunicación. El propio fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha asumido toda la responsabilidad por la emisión de esa nota, y el novio de Ayuso ha pedido que se envíe la causa al Tribunal Supremo para investigarlo.

<https://elpais.com/espana/2024-07-03/el-fiscal-pide-que-se-cite-a-declarar-al-novio-de-ayuso-si-no-se-archiva-ya-la-causa-contra-el-ministerio-publico.html>

LA PAREJA DE AYUSO PIDE AL SUPREMO QUE INVESTIGUE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

El propio García Ortiz presentó un escrito ante el Tribunal Superior de Madrid en el que pedía elevar la causa ante el Alto Tribunal

Alberto González Amador, novio de la presidenta de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha solicitado que se eleve al Tribunal Supremo la querrela por presunta revelación de secretos sobre el fraude fiscal, que el mismo ha reconocido y por el que ha ofrecido un pacto con la fiscalía para evitar ir a la cárcel. La defensa de González Amador cree que hay indicios que apuntan a la responsabilidad del fiscal general, Álvaro García Ortiz y por eso han hecho esta petición ante el juez que investiga la querrela el pasado viernes, el mismo día que lo hizo el Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM).

El ICAM justificó su petición “tras la práctica de las diligencias esenciales en la fase de instrucción por parte del juez” del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y “ante los indicios cualificados que apuntan a la presunta responsabilidad penal del fiscal general del Estado”. Se da la circunstancia de que hace unas semanas, el propio fiscal general presentó un escrito ante el TSJM en el que asumía la responsabilidad “última” de esa nota de prensa y pidió por ello elevar la causa al Supremo, al ser aforado, por lo que la petición del ICAM era algo que ya puso sobre la mesa el propio García Ortiz.

El juez del TSJM Francisco José Goyena investiga en esta causa a la jefa de la Fiscalía de Madrid, Pilar Rodríguez, y al fiscal Julián Salto por supuesta revelación de secretos. Ambos declararon el pasado jueves ante el magistrado, que investiga si incurrieron en el mencionado

delito. García Ortiz ordenó el 14 de marzo pasado difundir esa nota para aclarar el estado del proceso abierto a González Amador. La Fiscalía informó de las circunstancias de ese procedimiento para contestar al Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, quien horas antes había difundido un correo electrónico dirigido por el fiscal encargado del caso al abogado de González Amador invitándole a tramitar el acuerdo de conformidad por el que, confesando el fraude, podría acceder a una rebaja de las penas de cárcel previstas para este tipo de delitos.

El jefe de gabinete de Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, informó a todos los periodistas que por “órdenes de arriba”, en referencia a los jefes de la Fiscalía, se había retirado ese ofrecimiento de un acuerdo. La información del Gobierno de Ayuso, incluyendo la transcripción del correo electrónico del fiscal al abogado y el ataque a la Fiscalía sobre unas órdenes inexistentes, fue publicada por algunos medios de comunicación sin contraste alguno con la institución criticada. García Ortiz ordenó unas horas después a la fiscal jefe de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, difundir una nota informativa. Con esa información oficial, el fiscal general pretendía aclarar los hechos reales del procedimiento a los medios de comunicación que preguntaron por la denuncia del Gobierno de Ayuso. Esa comunicación, con el membrete de la Fiscalía de Madrid, daba cuenta de que González Amador había ofrecido el 2 de febrero pasado a la Fiscalía de delitos económicos un acuerdo de conformidad para reducir las penas de cárcel que le correspondieran confesando los delitos —dos fraudes fiscales por 350.000 euros perpetrados en la declaración del Impuesto de Sociedades correspondientes a 2020 y 2021— y devolviendo lo defraudado más una multa.

<https://elpais.com/espana/2024-07-01/la-pareja-de-ayuso-pide-que-al-supremo-investigue-al-fiscal-general-del-estado.html>

QUIRÓN PREVENCIÓN, PRINCIPAL CLIENTE DE LA PAREJA DE AYUSO, BATIÓ SU RÉCORD DE BENEFICIOS EN 2023

La filial de riesgos laborales del gigante sanitario y principal pagador de Alberto González Amador, gana 54,5 millones, un 41,5% más; un 6% de sus ventas viene del sector público y solo 1,5 millones de la Comunidad de Madrid, según el grupo

Quirón Prevención, la principal pagadora de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, pulverizó en 2023 su récord de beneficios. La filial de riesgos laborales de Quirón, perteneciente al gigante sanitario alemán Fresenius, ganó el pasado ejercicio la cifra récord de 54,5 millones de euros, un 41,5% más que en 2022.

Las últimas cuentas anuales de la filial de Quirón, recién remitidas al Registro Mercantil, reflejan que su facturación bajó un 0,9% en 2023, hasta 399,11 millones. Las cuentas, accesibles a través de Insight View, no dan explicaciones sobre esos beneficios. El informe de gestión se limita a indicar que “el resultado del ejercicio ha sido de 54.538 miles de euros, correspondiente a un 13,66% de la cifra de negocio”. Es un porcentaje sin precedentes en la filial de Quirón. En 2022 el beneficio fue del 8,9% de las ventas. En 2021, del 11,5%. Y en 2020, del 12%, el máximo hasta ahora.

Las cuentas tampoco desglosan la facturación de Quirón Prevención. Fuentes del mayor grupo español de sanidad privada, con cuatro concesiones hospitalarias en la Comunidad de Madrid de las que la Fundación Jiménez Díaz es el buque insignia, explican que el pasado ejercicio las Administraciones Públicas supusieron para la filial una facturación de 24,5 millones, el 6,13% del total. De esa cifra, la Comunidad de Madrid supuso solo 1,5 millones, según esas fuentes.

Con más de 7.000 profesionales, Quirón Prevención da servicio a más de 4 millones de trabajadores y más de 179.000 empresas, según su web. En la Comunidad de Madrid, el Gobierno autonómico casi duplicó el dinero adjudicado a esta empresa desde que Ayuso es pareja de su consultor. No obstante, el importe de los contratos adjudicados en 2023 a Quirón Prevención por el Gobierno de Ayuso es muy pequeño si se compara con la facturación total de esa filial.

En paralelo, Quirón Prevención multiplicó por cuatro los pagos a González Amador tras iniciar este su relación con la presidenta madrileña. El máximo responsable de esta filial es Fernando Camino Maculet, que tiene numerosos vínculos con la pareja de Ayuso. González Amador pagó a Camino medio millón de euros a finales de 2020 por una empresa que no facturaba ni 30.000 euros, sin empleados ni apenas actividad. La transacción se acordó tras ingresar la pareja de Ayuso dos millones por mediar en la venta de mascarillas a la empresa gallega Mape, administrada por Fernando Camino.

Las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid han pedido a la jueza que investiga los delitos fiscales confesados por escrito por González Amador antes de que elDiario.es revelase este escándalo, que indague sobre si esa operación es “alguna clase de retribución” de la pareja de Ayuso a Camino por su “posible intervención” en el pelotazo de las mascarillas y por el papel del ejecutivo “como presidente de Quirón Prevención”, su principal cliente.

La empresa que la pareja de Ayuso compró a Camino (su propietaria formal era la esposa de este, la farmacéutica Gloria Carrasco) fue definida como “mera sociedad interpuesta” por la Agencia Tributaria en el informe que derivó en una denuncia de la Fiscalía contra González Amador. Este utilizó esa sociedad pantalla para camuflar ante Hacienda los beneficios obtenidos en un contrato de 600.000 euros firmado a finales de 2021 para prestar servicios de consultoría para “la expansión del Grupo Quirón SL en Latinoamérica” y “desarrollo e implantación de la JCI (Joint Commission International) en la Fundación Jiménez Díaz”.

Quirónsalud anunció la obtención de ese certificado de calidad el 26 de octubre de 2022. La víspera, González Amador, ya en plena inspección de Hacienda, constituyó una sociedad en Florida (Estados Unidos) de actividad desconocida junto a su socio César Nieto. Nieto, con el que la pareja de Ayuso montó una empresa de apartamentos turísticos en Madrid tras su fraude al Fisco, fue a su vez administrador de la sociedad que tuvo hasta 2022 en el paraíso fiscal de Panamá y que constituyó en 2013 Fernando Camino.

La empresa de González Amador en Florida la administra un abogado especialista en negocios inmobiliarios y tiene su domicilio en una franquicia de la agencia ReMax en Boca Ratón. Allí está radicada Intecon, sociedad que, según expuso la pareja de Ayuso en sus explicaciones a Hacienda, fue una de las piezas para llevarse esos dos millones por vender material sanitario a cambio de poner en contacto a una empresa catalana, FCS, con una gallega, Mape.

También en Florida, en Miami, Quirón Prevención constituyó el 18 de julio de 2022 su filial Quironprevencion USA, INC. En ella inyectó el pasado septiembre 469.000 euros, explica en sus últimas cuentas. Su presidente es Fernando Camino. Como vicepresidente figura el director de Grandes Cuentas de Quirón, Emilio Conde, al que la empresa pantalla de la pareja de Ayuso, Masterman & Whitaker, giró sendas facturas por importes de 327.320 euros y 336.000 euros, más IVA, en octubre de 2021 y enero de 2022 por esos servicios de expansión en Latinoamérica y la obtención del sello JCI.

Además de en Estados Unidos, Quirón Prevención tiene filiales en Portugal, Chile, Colombia o Argentina. Allí cuenta con una filial propia, Quirón Prevención Argentina, y controla un 7,15% de la mutua local Asociart, SA. En ella Fernando Camino fue nombrado consejero “suplente” en 2019 junto al empresario español Manuel Piñera Gil-Delgado, yerno del fundador del whisky DYC y perteneciente al círculo íntimo de amigos de Juan Carlos I.

Con una plantilla de 5.949 personas en 2023, un 4,4% más que en 2022, los gastos de personal de Quirón Prevención se desplomaron un 10,7% el pasado ejercicio, hasta 172 millones. Junto a su presidente, Camino, entre sus consejeros (todos hombres) están históricos de la compañía como Juan Carlos González Acebes (mano derecha del médico deportivo y multimillonario Víctor Madera, fundador y presidente no ejecutivo de Quirón) o Adolfo Jesús Fernández Valmayor Ruiz de Alegría, que entre 2015 y 2017 presidió el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS), principal lobby de la sanidad privada en España.

Quirón Prevención tiene su origen en 2015, cuando el grupo sanitario, que entonces se llamaba IDC-Quirón, compró Frater Prevención, que ya entonces pilotaba Fernando Camino. En aquel

momento este ya trabajaba con González Amador. Su relación se extiende al ático de lujo en Chamberí del que disfrutaban la presidenta madrileña y su pareja, adicional al que González Amador compró tras el pelotazo de las mascarillas. La pareja disfruta de ese segundo piso, del que Ayuso nunca ha dado explicaciones, y que compró en julio de 2023 Babia Capital SL, empresa cuyo principal propietario es Jorge Carlos Pablos Alonso, empresario hostelero de León, la ciudad en la que residen Fernando Camino y su esposa.

Babia Capital está administrada desde mayo de 2022 por Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista que representó a González Amador cuando empezó la investigación de la Agencia Tributaria. Ese abogado tiene también como cliente a Camino. Su despacho está en León. En esa provincia, en Ponferrada, está la asesora que le llevaba a Alberto González Amador las cuentas de Maxwell Cremona cuando empezó a defraudar a Hacienda, Blanca López Crespo.

https://www.eldiario.es/economia/quiron-prevencion-principal-cliente-pareja-ayuso-batio-record-beneficios-2023_1_11492375.html

LA PAREJA DE AYUSO PAGÓ MEDIO MILLÓN A UN ALTO CARGO DE QUIRÓN POR UNA EMPRESA QUE FACTURABA MENOS DE 30.000 EUROS

Alberto González Amador compró en 2020 a la esposa de Fernando Camino esa firma, sin empleados ni apenas actividad, tras ingresar dos millones por mediar en la venta de mascarillas a la gallega Mape, administrada por el mismo directivo de Quirón

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, pagó medio millón de euros a Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, su principal cliente estos años, para adquirir una pyme que estaba a nombre de la esposa del ejecutivo y que no tenía empleados, ni casi activos, y que apenas facturaba 30.000 euros anuales.

González Amador pagó cerca de 500.000 euros por esa empresa a finales de 2020. La operación se llevó a cabo poco después de que, en lo peor de la pandemia de coronavirus, la pareja de Ayuso cobrase casi dos millones en comisiones por intermediar en la venta de mascarillas para Mape, firma gallega de la que el directivo de Quirón había sido nombrado consejero meses antes.

Las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid han pedido a la jueza que investiga a González Amador que indague sobre si esta operación es “alguna clase de retribución” de la pareja de Ayuso a Camino por su “posible intervención” en el pelotazo de las mascarillas y por el papel del ejecutivo “como presidente de Quirón Prevención”, su principal cliente. O dicho de otra forma, si pagar un precio desmesurado por una empresa que no valía esa cantidad de dinero fue la forma que encontró González Amador para pagar su parte de la comisión de las mascarillas a Fernando Camino, el directivo de Quirón.

La empresa que compró la pareja de Ayuso se llamaba entonces Círculo Belleza SL. Se dedicaba al negocio de la cosmética y farmacia en León. La farmacéutica Gloria Carrasco, cónyuge de Fernando Camino, se la vendió a la principal sociedad de González Amador, Maxwell Cremona, el 4 de diciembre de 2020 por 499.836 euros.

Se trata de un “importe elevado si atendemos a lo declarado en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020”, como destacó el informe de la Agencia Tributaria que dio origen a la denuncia de la Fiscalía contra la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid por dos delitos fiscales que el empresario reconoció por escrito en febrero, antes de que elDiario.es destapase el escándalo. Ni Camino, ni Quirón, ni su esposa farmacéutica han respondido a las preguntas de elDiario.es.

En 2019, el año previo a su adquisición por parte de González Amador, Círculo Belleza facturó 29.745 euros. Y al año siguiente, poco más de 31.000 euros. En 2019 su beneficio fue de unos 2.500 euros, y en 2020, de algo menos de 3.600 euros. La empresa pagó por Impuesto de Sociedades cerca de 1.200 euros en ese ejercicio.

¿Por qué un precio tan alto por una empresa sin apenas actividad? El escrito en el que el PSOE y Más Madrid han pedido a la jueza ampliar su investigación recoge unas explicaciones que dio

la pareja de Ayuso a la inspección de Hacienda: se trataba de “una apuesta de Maxwell Cremona SL por esta empresa”.

“Es quien nos hacía de enlace con las farmacias para implantar el Covid Seguro. Además, esta empresa tiene un contrato con MAPE. Se pagó este importe por los acuerdos que tenía Círculo Belleza SL con estas empresas, dado que en ese momento resultaban muy atractivos”, expuso González Amador a la inspección.

La Agencia Tributaria consideró que González Amador usó esa empresa, adquirida a la esposa de Camino, como una “mera sociedad interpuesta” para canalizar parte de su fraude a Hacienda mediante una trama de facturas falsas y empresas pantalla. En concreto, dice Hacienda: “Para trasladar ficticiamente parte de la actividad desempeñada frente a terceros, en concreto frente a Quirón Prevención SL”.

Lo hizo, según la Agencia Tributaria, “simulando” que esa empresa pantalla prestaba unos servicios para los que no tenía medios materiales ni humanos, con el objetivo de apuntarse gastos ficticios y rebajar artificialmente su factura fiscal.

Tras adquirir Círculo Belleza SL, la pareja de Ayuso la rebautizó con el nombre de Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering SL. Un año después de comprársela a Gloria Carrasco, el 16 de diciembre de 2021, Maxwell le vendió al mismo González Amador sus participaciones en Masterman por apenas 3.300 euros.

Esto es, casi medio millón de euros menos de lo que había pagado un año antes, cuando en ese momento ya se había cedido a Masterman una serie de trabajos que se habían acordado con Quirón Prevención en esas fechas por 600.000 euros.

Petición de investigar cinco nuevos delitos

PSOE y Más Madrid consideran que esa transacción “debería haber sido contabilizada y declarada correctamente al valor de mercado” por parte de Maxwell Cremona. “Lo cual llevaría a que existen indicios de un nuevo delito fiscal, o ampliación de la cuantía del ya investigado en el ejercicio 2021”. Ambas formaciones aprecian indicios de la comisión de cinco nuevos delitos adicionales a los que ya detectó la Agencia Tributaria, entre ellos, los de falsedad contable, corrupción en los negocios o delito contable.

La empresa por la que González Amador pagó medio millón nunca tuvo una actividad reseñable. Había sido constituida en noviembre de 2008 por Fernando Camino junto a su esposa y su cuñado, Antonio Carrasco. Estaba domiciliada en una farmacia que Gloria Carrasco tenía en Pola de Gordón (León). La farmacéutica, su administradora única, tenía inicialmente un 60% de las acciones. Los otros dos accionistas, un 20% cada uno. Posteriormente Gloria Carrasco se convirtió en su socia única.

Gloria Carrasco, la segunda esposa de Fernando Camino, pertenece a una saga de farmacéuticos muy conocidos de León y tiene varios inmuebles a su nombre allí junto a su familia. La pareja adquirió en 2016 una vivienda de 206 metros cuadrados en Cartaya (Huelva), según el Registro de la Propiedad. Según el informe de Hacienda, la “relación comercial” entre González Amador y la esposa de Fernando Camino venía de atrás. “Se remonta al menos al año 2014”.

Ese año Círculo Belleza SL “declaraba únicamente cobros por ventas a Mape”, la empresa gallega de la que su marido luego fue nombrado consejero, y “pagos por compras, entre otros, a Massias Khune SL”. Esta empresa ya extinta y participada por la pareja de Ayuso “podría considerarse coloquialmente como antecesora en la actividad de Maxwell Cremona SL”, según la Agencia Tributaria.

Camino y González Amador, diez años de relación

Fernando Camino conoció a González Amador hace al menos una década trabajando ambos en el mundo de las mutuas. Fue el directivo que le abrió las puertas en la consultoría sanitaria en el Grupo Quirón. También era administrador de Mape, la empresa de Pontevedra que realizó el

pedido de 42 millones de euros a una firma catalana, FCS Select Products SL, que había pactado pagar a la pareja de Ayuso una comisión por el 4,5% por las ventas que lograra González Amador.

El único cliente que la pareja de Ayuso llevó a FCS Select Products fue Mape, que realizó dos pedidos de material sanitario que derivaron en dos comisiones para la pareja de Ayuso de 834.320 euros (el 5 de mayo de 2020) y de 1.138.360 euros (el 5 de agosto de ese mismo año).

En la lista de clientes de Mape figuran en su página web la propia Quirón Prevención (que nunca ha aclarado si recibió parte de ese pedido de material sanitario en el que medió González Amador), la Comunidad de Madrid (que tampoco ha aclarado si compró una remesa de esas mascarillas), la Xunta de Galicia, el Ministerio de Industria o la Real Casa de la Moneda, junto a multinacionales como Inditex, Renault, Telefónica o Iberdrola.

En el caso de la Xunta que entonces presidía Alberto Núñez Feijóo, en 2020 pagó sobrepagos del 37% a Mape por el material sanitario que le suministró, según el tribunal de cuentas gallego. Mape fue la que se llevó más dinero ese año en contratos de emergencia del gobierno gallego, que tardó más de un año en dar publicidad a esas adjudicaciones.

Otro vínculo entre la pareja de Ayuso y Fernando Camino está en Panamá. La pareja de Ayuso tuvo hasta 2022 una empresa en ese paraíso fiscal llamada Insumos Médicos del Pacífico. La crearon en 2013, entre otros, Fernando Camino. En el registro de ese país figura una reunión de la asamblea de accionistas de la sociedad en febrero de 2014 en la que “actuó como Secretario Ad-Hoc el señor Alberto González Amador, en ausencia de Fernando Javier Camino Maculet”. Fue en esa reunión en la que González Amador tomó el control de la empresa.

Esa sociedad panameña fue disuelta el 4 de mayo de 2022, pocos días antes de que Hacienda comunicase la apertura de la inspección al novio de Ayuso que derivó en su imputación en un juzgado.

La relación entre González Amador y Camino se extiende también al ático de lujo del que disfrutaban la presidenta madrileña y su pareja. Alberto González Amador e Isabel Díaz Ayuso viven en un piso en Chamberí que el empresario compró tras el pelotazo de las mascarillas. Pero además, disfrutaban de un segundo piso, un ático de lujo en el mismo edificio, con una superficie de 176 metros cuadrados, y que la pareja destina a recibir visitas, cenas y otros encuentros, y ha dedicado una parte a habilitarla para la práctica de deporte.

Ese ático, del que Díaz Ayuso nunca ha dado explicaciones, fue adquirido en julio de 2023 por Babia Capital SL, una empresa cuyo principal propietario es Jorge Carlos Pablos Alonso, un empresario hostelero de León, la ciudad en la que residen Fernando Camino y Gloria Carrasco.

Babia Capital está administrada desde mayo de 2022 por Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista que representó a González Amador cuando empezó la investigación de la Agencia Tributaria. Ese abogado tiene también como cliente a Camino. Su despacho está en León. En esa provincia, en Ponferrada, está la asesora que le llevaba a Alberto González Amador las cuentas de Maxwell Cremona cuando empezó a defraudar a Hacienda, Blanca López Crespo.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-pago-medio-millon-alto-cargo-quiron-empresa-facturaba-30-000-euros_1_11485770.html

LA PAREJA DE AYUSO NEGOCIÓ UN PREACUERDO DE CULPA, FRUSTRADO 'IN EXTREMIS' POR LA PETICIÓN DE INVESTIGAR OTROS CUATRO DELITOS

La jueza ha suspendido la comparecencia de Amador y ha aceptado estudiar un escrito del PSOE y Más Madrid donde apuntan a la existencia de administración desleal, falsedad contable, corrupción en los negocios y delito contable

La titular del juzgado de instrucción número 19 de Madrid ha pospuesto la declaración de Alberto González Amador —pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, del

PP—, que iba a producirse este lunes, y en la que el empresario iba a ofrecer un pacto a la Fiscalía y a la Abogacía del Estado para asumir dos delitos de fraude fiscal y evitar la prisión. Amador pretendía haber dado carpetazo al asunto este mismo lunes y, de hecho, sus abogados habían negociado ese acuerdo durante la semana pasada, según le dicen a este periódico fuentes jurídicas con conocimiento directo. Sin embargo, la jueza María Inmaculada Iglesias ha paralizado ese posible pacto al aceptar un escrito presentado esta misma mañana por el PSOE y Más Madrid donde le solicitan que prosiga con las pesquisas al encontrar indicios de cuatro nuevos delitos y una calificación más severa de los delitos de fraude fiscal por los que ya estaba siendo investigado.

Los dos partidos de la oposición madrileña, personados como acusación popular en el caso, consideran que esos indicios que dicen haber hallado requieren una ampliación de la investigación a cuatro nuevos delitos (administración desleal, falsedad contable, corrupción en los negocios y delito contable). Este giro se conoce el día en el que se anticipaba un posible fin a este caso. De haberse alcanzado un acuerdo de conformidad penal, solo hubiera sido necesario ratificarlo un día distinto en un juicio exprés.

Fuentes del entorno de Amador citadas por la agencia EFE ven el escrito como “una jugarreta zafia que deja bien a las claras que estamos ante un asunto político contra Díaz Ayuso, no un problema con la Agencia Tributaria”. Uno de los abogados de Amador, Carlos Neira, se ha limitado a decir a este periódico que están esperando a que la jueza les dé traslado del escrito para hacer valoraciones. Por ahora no se conoce una fecha para las nuevas comparecencias.

Amador y sus cuatro presuntos colaboradores habían sido citados a las 10.00. Antes de esa hora, los dos abogados de Amador, Neira y Gabriel Rodríguez Ramos, conversaron con el fiscal Diego Lucas y la representante de Abogacía del Estado—que defiende a la Agencia Tributaria—durante largos minutos en la planta sexta, a las puertas del juzgado 19 de instrucción. La jueza retrasó las comparecencias hasta las 12.00 debido a que, según fuentes judiciales, no habían llegado a tiempo los tres presuntos cooperadores radicados en el pueblo sevillano de Arahál. En ese interín fue cuando los dos partidos de la oposición anunciaron su movimiento, que ha desactivado por ahora cualquier posible pacto.

Es la segunda vez que se suspende la declaración de Amador. La primera ocasión se produjo el 20 de mayo, cuando la jueza retrasó la comparecencia hasta este lunes debido a problemas para hacer coincidir las comparecencias de los cinco investigados. Ese día, Amador puso en conocimiento de la jueza que tenía intención de alcanzar un pacto de conformidad penal. Con ese acuerdo, aceptaría su culpabilidad a cambio de una rebaja de la pena de prisión a menos de 24 meses, para de este modo librarse previsiblemente de caer tras las rejas.

Algún experto fiscal había llegado a especular con la posibilidad de que Amador ofreciera desistir de su querrela por revelación de secretos contra los fiscales involucrados en un comunicado que intentaba desmentir un bulo promovido por la Comunidad de Madrid. Esa hipótesis parecía remota porque hubiera desactivado una línea de ataque del Ejecutivo de Ayuso contra el Gobierno de Pedro Sánchez. Sin embargo, el movimiento de la acusación popular de este lunes ha detenido cualquier posible entendimiento.

Para justificar su petición, el PSOE y Más Madrid han alegado que no han tenido tiempo para analizar las pruebas de Hacienda contra Amador. Según su escrito de este lunes, el 12 de junio recibieron el informe de la Agencia Tributaria junto con un CD donde figuraban 1.500 archivos. A la vista de esta documentación, los dos partidos han concluido que la denuncia que la Fiscalía presentó el 12 de marzo contra Amador y sus cuatro presuntos colaboradores era demasiado benévola. En ese escrito, la Fiscalía consideraba que se habían cometido dos delitos de fraude fiscal (del 305 del Código Penal) en concurso medial con un delito de falsificación de documento mercantil (392 CP).

El PSOE y Más Madrid entienden que existen indicios para considerar al menos la comisión del tipo agravado de esos dos primeros delitos (305 bis CP) “por la concurrencia de la existencia de una organización y la utilización de toda una ingeniería contable, mediante la utilización de personas jurídicas o físicas interpuestas, algunas de ellas radicadas en el extranjero, para cometer los delitos. Además, añaden la posible comisión de delitos de administración desleal

(252 CP), de falsedad contable (290 CP), de corrupción en los negocios (286 bis CP) y el delito contable del artículo 310 CP.

Añaden que existen razones para creer que la cuantía defraudada considerada hasta ahora - 350.951 euros- debería ser revisada al alza, y que podría haber otros responsables que no están siendo investigados.

Amador no ha sido visto esta vez en los juzgados de Plaza de Castilla. El decanato ha prohibido el acceso de los periodistas al edificio sin dar un motivo. Un portavoz del Tribunal Superior de Justicia de Madrid explica que la prohibición rige desde hace días y que no está vinculada a este caso. Esta medida ha sido tomada después de que el 20 de mayo Amador protagonizara un rocambolesco episodio al tratar de esconderse de la prensa, usando una peluca y permaneciendo en la sede judicial hasta tres horas después de haber terminado aquella breve sesión.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-06-24/la-jueza-paraliza-la-vista-sobre-el-fraude-fiscal-de-la-pareja-de-ayuso-para-estudiar-si-amplia-la-investigacion.html>

LA JUEZA APLAZA LA DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO TRAS PEDIR PSOE Y MÁS MADRID QUE SE INVESTIGUEN CINCO NUEVOS DELITOS

Los partidos que ejercen la acusación popular detectan administración desleal, delitos contables y corrupción en los negocios además de los dos de fraude fiscal y falsificación de documentos por los que ya se le investiga

La jueza que investiga a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha pospuesto la declaración del investigado que debía haber tenido lugar esta mañana después de que PSOE y Más Madrid, que ejercen la acusación popular, solicitaran el aplazamiento para que se practiquen más diligencias a la vista de los indicios de que el empresario podría haber cometido más delitos, aparte de los dos de fraude fiscal y uno de falsificación de documentos por los que figura en estos momentos como imputado.

La acusación popular considera que hay indicios de que se puede aplicar el tipo agravado de los delitos contra la Hacienda pública en el caso de González Amador por la existencia de una organización y la utilización de “toda una ingeniería contable, mediante la utilización de personas jurídicas o físicas interpuestas, algunas de ellas radicadas en el extranjero, para cometer los delitos”, han informado fuentes jurídicas a elDiario.es.

El escrito presentado por PSOE y Más Madrid señala también la posible existencia de otros cinco posibles delitos: dos de administración desleal, uno de falsedad contable, otro de corrupción en los negocios y otro delito contable. El citado escrito recoge que se pueden hallar en estos hechos “elementos que permiten indiciariamente sospechar que realmente los hechos, en relación al objeto de las falsedades documentales y la defraudación tributaria, afectan a más elementos contables que los señalados inicialmente, que afectarían a la cuantía defraudada y a los responsables de los hechos”.

González Amador estaba citado de nuevo este lunes ante el juzgado que lo investiga a las 10:00 horas por un fraude fiscal de más de 350.000 euros tras enriquecerse en la pandemia vendiendo mascarillas. El escrito del PSOE y Más Madrid ha sido registrado a las 9:00 horas. La declaración se pospuso de las 10 a las 12 y la jueza María Inmaculada Iglesias Sánchez ha adoptado la decisión a continuación.

Las mismas fuentes explican que no ha sido hasta el pasado 12 de junio que las acusaciones han podido acceder a la documentación obrante en la causa, y que recoge los supuestos nuevos indicios contra González Amador, en especial el informe de la Agencia Tributaria que derivó en la denuncia de la Fiscalía. Y que esto les ha impedido estudiar con detalle el caso, sostienen.

Ahora, lo previsto es que la magistrada dé un plazo a los investigados y el resto de partes para que puedan pronunciarse sobre si procede o no investigar los delitos que las acusaciones populares atribuyen al empresario. Después, la magistrada tomará una decisión al respecto. Todo

apunta a que las nuevas citaciones de los investigados no se producirán hasta después de agosto, que es un mes inhábil para todas las actuaciones judiciales excepto las que se declaren urgentes por las leyes procesales.

El abogado Ricardo Corzo, que representa a los tres andaluces —un panadero, un camarero y un pequeño empresario— que supuestamente ayudaron a González Amador a realizar el presunto fraude ya ha deslizado que se opondrá a la ampliación de la denuncia que proponen las acusaciones populares. En declaraciones a los medios desde la Plaza de Castilla de Madrid, Corzo ha dicho que sus clientes son “damnificados” por un escrito del que no conocen su contenido porque eso ha motivado la suspensión de la declaración después de realizar el viaje desde Sevilla.

Por su parte, el diputado de Más Madrid Hugo Martínez Abarca ha justificado que la “complejidad” del caso justifica el escrito presentado. “No damos por sentado nada, pero sí creemos que se debe seguir investigando. Tiene sentido que la declaración se aplacen para que las defensas puedan prepararse”, ha aseverado.

Segunda citación suspendida

La de este lunes era la segunda vez que el comisionista debía acudir a la sede judicial después de que la primera comparecencia, el pasado 20 de mayo, fuera suspendida después de que el empresario mantuviera ante la jueza que quería pactar una condena por fraude fiscal que le evitase la cárcel. Ese día permaneció tres horas escondido en las instalaciones y se puso una peluca para intentar despistar a los periodistas. Esta investigación discurre en paralelo a otra causa en la que se presenta como víctima de revelación de secretos por parte de la misma Fiscalía que le denunció.

Como desveló elDiario.es, la pareja de Isabel Díaz Ayuso ganó casi dos millones de euros en una intermediación en la compra-venta de mascarillas durante la pandemia. Es una cantidad mucho más alta de lo que su empresa Maxwell Cremona había facturado desde su creación. Pero, según ha reconocido él mismo, González Amador puso en marcha un sistema para que su factura por el Impuesto de Sociedades no se multiplicara de forma proporcional utilizando, para ello, una trama de facturas falsas y empresas pantalla.

Lo hizo por varias vías. La mayor parte del fraude se perpetró a través de dos facturas que sumaban más de millón y medio entre las dos y que no se correspondían con trabajos reales, uno en México y otro en Costa de Marfil. El resto a través de facturas que llegaban desde un entramado de empresas sin trabajadores radicado en la localidad sevillana de Arahál. El resultado: en su declaración de 2020 pagó 155.000 euros de menos y en la de 2021 se ahorró otros 195.951 euros.

El caso llegó a manos de un juzgado de la Plaza de Castilla de Madrid después de una investigación exhaustiva de la Agencia Tributaria, que derivó en una denuncia de la Fiscalía por dos delitos fiscales en concurso con otro más de falsedad documental. Ahora, la magistrada tendrá que decidir si el escrito presentado por el PSOE y Más Madrid tiene base suficiente como para ampliar la investigación sobre la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

En los últimos meses, este periódico también ha revelado que después de ese pelotazo, González Amador se compró el piso en el que vive con la presidenta y que los dos disfrutaban además de una segunda vivienda situada justo encima de ese piso que es propiedad de unos empresarios vinculados al comisionista. El administrador de la sociedad que posee esta segunda residencia está relacionado con el presidente de Quirón Prevención, filial del principal adjudicatario de contratos de la Comunidad de Madrid en materia sanitaria. Ambos inmuebles están valorados en 2,8 millones de euros a precio de mercado. En este tiempo, ni González Amador ni la presidenta han explicado a cambio de qué disfrutaban de ese ático de lujo.

https://www.eldiario.es/politica/psoe-pide-aplazamiento-declaracion-pareja-ayuso-investiguen-nuevos-delitos_1_11472338.html

LA ACUSACIÓN POPULAR PIDE A LA JUEZA QUE RECLAME LAS COMUNICACIONES DE LA PAREJA DE AYUSO CON QUIRÓN

PSOE y Más Madrid pide una investigación patrimonial completa de Alberto González Amador y el resto de investigados y menciona el ático de lujo del que disfruta junto a la presidenta madrileña y que es propiedad de unos empresarios

La acusación popular en el caso por fraude fiscal y falsificación que se sigue un juzgado de Madrid contra Alberto González Amador ha solicitado a la magistrada instructora que recabe del imputado y del Grupo Quirón todas las comunicaciones sobre la relación comercial que mantienen, así como “si existieron comunicaciones o informe sobre posibles conflictos de interés en la contratación” de la pareja de Isabel Díaz Ayuso, informan fuentes jurídicas. Quirón es el principal contratista de la Comunidad de Madrid en materia de sanidad privada y Alberto González Amador ha multiplicado por cuatro su facturación al grupo desde que inició su relación sentimental con la presidenta regional.

Las representaciones letradas de PSOE y Más Madrid, los partidos que ejercen la acción popular, han solicitado esta mañana a la magistrada que retrasara la comparecencia de González Amador y el resto de imputados con el argumento de que recibieron la extensa documentación del caso el pasado 12 de junio, sin tiempo para estudiarla en profundidad, y porque de su análisis provisional ya detectan la posible comisión de cinco delitos nuevos, más allá de los dos por fraude fiscal en 2020 y 2021, por más de 350.000 euros, y de falsificación de documento mercantil, por las facturas falsas utilizadas.

El escrito de la acusación pide a la jueza que exija los correos electrónicos entre González Amador y Quirón Prevención, así como la declaración del presidente de esta filial de Quirón, Fernando Camino. Este empresario se erige en figura clave en el ascenso profesional de González Amador. De hecho, es también miembro del Consejo de Administración de la empresa Mape que compró mascarillas en pandemia en una operación que sirvió para que la pareja de Ayuso se embolsara casi 2 millones de euros, que luego no declaró a Hacienda como debía.

Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, está vinculado en los negocios con el administrador de la sociedad que posee el ático de lujo que Isabel Díaz Ayuso y su pareja disfrutaban encima de su vivienda desde que se fueron a vivir juntos. PSOE y Más Madrid también solicitan que se realice una completa investigación patrimonial sobre González Amador y el resto de investigados.

De hecho, en el escrito presentado se cita la noticia adelantada por elDiario.es de que la pareja disfruta de esta segunda vivienda, un ático valorado en 1,2 millones de euros por el que tres meses después de la revelación periodística se desconoce en concepto de qué lo disfruta la presidenta madrileña. La acusación popular también reclama un informe de todos los movimientos bancarios entre 2019 y 2022 de González Amador y los otros cuatro imputados, un mexicano que podría haber actuado como colaborador de todos los delitos de la pareja de Ayuso y tres vecinos de un pueblo de Sevilla presuntamente implicados en la falsificación de facturas.

La acusación popular quiere conocer igualmente si hay comunicaciones en el seno de Quirón que permitan conocer si se abordó un “posible conflicto de interés” en contratar a González Amador y sus empresas, así como la política que tiene la empresa para prevenir riesgos en la contratación de familiares y amigos.

La titulación de González Amador

Asimismo, PSOE y Más Madrid piden a la jueza Inmaculada Iglesias que reclame a todos los investigados los títulos académicos o cualquier otra documentación que les acredite para poder satisfacer los trabajos contratados por Quirón a las empresas de González Amador.

El escrito presentado por PSOE y Más Madrid señala la posible existencia de otros cinco posibles delitos: dos de administración desleal, uno de falsedad contable, otro de corrupción en los negocios y otro delito contable. El citado escrito recoge que se pueden hallar en estos hechos “elementos que permiten indiciariamente sospechar que realmente los hechos, en relación al objeto de las falsedades documentales y la defraudación tributaria, afectan a más elementos

contables que los señalados inicialmente, que afectarían a la cuantía defraudada y a los responsables de los hechos”.

https://www.eldiario.es/politica/acusacion-popular-pide-jueza-reclame-comunicaciones-pareja-ayuso-quiron_1_11473350.html

EL ESCRITO DE MÁS MADRID Y PSOE COMPLICA EL ACUERDO DE CONFORMIDAD QUE BUSCA EL NOVIO DE AYUSO

Varios empresarios llegaban con la firma del acuerdo en mente

El escrito presentado por Más Madrid y PSOE, las acusaciones populares en el caso del novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, complica, y mucho, la posibilidad de un acuerdo entre las partes, tal y como ha podido saber EIPlural.com de fuentes del caso. De hecho, a la citación había varios empresarios que llegaban con la previsión de firmar la conformidad, pero que han visto truncadas sus expectativas tras la decisión de la magistrada.

En un principio, la defensa de González Amador envió un escrito al fiscal del caso en el que explicaba que su cliente estaba dispuesto a reconocer dos delitos de fraude fiscal, y aceptaba 8 meses de prisión y el pago de una multa de 515.000 euros, que serían la devolución de 350.000 euros del fraude más una multa de 140.000 y otros 24.000 euros en intereses.

Sin embargo, si desde las acusaciones populares se solicita la ampliación del número de delitos, las defensas consultadas han informado de que la posibilidad de un acuerdo de conformidad se rompe. En ese caso, se podría dar el caso de que se firme el acuerdo entre la Fiscalía y la Abogacía del Estado, pero ir a juicio para que se diriman el resto de delitos. Esto se vio, por ejemplo, en el caso Tándem, donde la Fiscalía solicitaba penas muy inferiores a las acusaciones populares debido a los acuerdos alcanzados. En ese juicio, se condenó por lo que había firmado el Ministerio Público.

Las multas de Trabajo si las empresas no recortan la jornada: hasta 10.000 euros por trabajador. Desde Mas Madrid, han informado que, como acusación popular habían solicitado que la declaración volviera a aplazarse. El motivo "es que hay indicios de más delitos que requieren más tiempo de investigación y estudio. Ampliación delito fiscal, falsedad documental, delito contable". Concretamente serían dos delitos de administración desleal, uno de falsedad contable, otro de corrupción en los negocios, y un delito contable. Además piden que se investigue la relación empresarial del novio de la presidenta con Quiron prevención, así como una averiguación patrimonial con un análisis de las cuentas entre 2019 y 2022. Además, también quieren que González Amador presente la escritura de compraventa de sus viviendas por si hubiera obtenido un incremento patrimonial.

Finalmente, la magistrada del caso ha optado por suspender las declaraciones previstas para este lunes, aunque no ha hecho referencia alguna a la posibilidad de que aumenten el número de presuntos delitos a los que deberá enfrentarse el novio de la presidenta.

Los delitos por los que se le investiga discurren entre 2020 y 2021 y tiene que ver con las actuaciones relativas al Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios de esos años y el hecho de haber aportado unas facturas que no se corresponden con los servicios realmente prestados y que habría aportado con el objetivo de minorar la cuota tributaria a satisfacer.

La jueza, en el auto de apertura de diligencias, razonaba que supuestamente y “como consecuencia de estas conductas defraudatorias, el contribuyente ha dejado de ingresar a la Hacienda Pública estatal por el Impuesto de Sociedades de 2020 una cuota de 155.000 euros y por el Impuesto de Sociedades de 2021, una cuota de 195.951 euros”.

Esgrimia que dichas conductas están tipificadas con "delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal".

Qué dice el informe de la Agencia Tributaria

La Fiscalía investigó los hechos a raíz de un informe de la Agencia Tributaria que advertía de un presunto fraude fiscal al detectarse durante una investigación "unos gastos ficticios basados en facturas emitidas por diversas sociedades".

"Gastos que no se corresponden con servicios realmente prestados y todo ello con la finalidad de ingresar en el erario público menor cantidad de la que le correspondía abonar por el Impuesto de Sociedades de los Ejercicios 2020 y 2021", recoge la denuncia del fiscal.

El pasado 22 de enero, la Fiscalía recibió de la Agencia Tributaria un informe referido a la entidad Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos Sociedad para el Fomento del Medioambiente del que se deduce "determinados datos e indicios sobre hechos relativos al Impuesto Sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios del año 2020 y 2021 que pudieran resultar constitutivos de delito".

El informe hablaba de dos delitos contra la Hacienda Pública al resultar "un fraude tributario cuantificado por la Inspección de Hacienda en cuantía superior a 120.000 euros y de un presunto delito de falsedad en documento mercantil al haberse aportado unas facturas que no se corresponden con servicios realmente prestados y aportadas con la finalidad de minorar la cuota tributaria a satisfacer".

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/escrito-mas-madrid-psoe-complica-acuerdo-conformidad-busca-novio-ayuso_332477102

LA FISCAL SUPERIOR DE MADRID APOYÓ REBATIR EL BULO DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SOBRE EL NOVIO DE AYUSO: "ES FALSO, HAY QUE DESMENTIRLO"

Almudena Lastra trasladó a su equipo la necesidad de desmontar las acusaciones del Ejecutivo madrileño pero declaró al juez que se opuso a dar tantos datos en la nota que ordenó difundir el fiscal general

Almudena Lastra, fiscal superior de la Comunidad de Madrid, declaró ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que cuando conoció las informaciones difundidas por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso denunciando que los máximos responsables de la Fiscalía impedían el acuerdo de conformidad con el empresario Alberto González Amador, pareja de la presidente madrileña, e imputado por dos fraudes fiscales, le dijo a su jefe de prensa: "Es falso, hay que desmentirlo".

En su testimonio ante el juez instructor, Lastra explicó que a última hora del pasado 13 de junio su jefe de prensa le comunicó que varios periodistas habían recibido información de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña, sobre supuestas maniobras de la fiscalía para perjudicar a González Amador, pareja de Ayuso e imputado por un fraude fiscal de 350.000 euros en sus declaraciones de 2021 y 2022. A esas horas, El Mundo ya publicaba en su página web la información facilitada por Rodríguez sin ningún contraste con la Fiscalía de Madrid, a la que se acusaba de actuar por motivos políticos para impedir el acuerdo con el defraudador fiscal confeso.

Lastra contestó a su jefe de prensa que esa información era falsa y coincidió con él en que había que desmentirla, según explican a este periódico fuentes jurídicas conocedoras de la declaración de la fiscal superior de Madrid. A continuación, se puso en contacto con el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, para informarle sobre esta cuestión, según su propio relato en el Tribunal Superior de Justicia. Tanto Lastra como García Ortiz coincidieron en que nunca se había dado una orden para evitar el acuerdo de conformidad con González Amador y en que había que desmentir la información.

La declaración de Lastra, de la que se hicieron eco varios medios el mismo 13 de junio cuando compareció ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, detalló que ese día también hablaron García Ortiz y ella con la fiscal jefa provincial de Madrid y con el fiscal que llevaba la causa de

González Amador. Este fiscal les envió los correos del procedimiento judicial, entre los que se encontraba el mensaje que ocultó Miguel Ángel Rodríguez donde era el abogado de la pareja de Ayuso quien proponía un acuerdo de conformidad para que su cliente evitara el ingreso en prisión mediante el reconocimiento del delito y el pago de lo defraudado más una multa.

A la mañana siguiente, según el testimonio de Lastra, su jefe de prensa le contó que había recibido una nota de prensa desde su homóloga en la Fiscalía General del Estado con la orden de difundirla. Esa nota de prensa era una cronología con los principales hitos del procedimiento, entre ellos el correo electrónico que el abogado de González Amador, remitió a la fiscalía de delitos económicos de Madrid proponiendo el 2 de febrero un acuerdo de conformidad consistente en la confesión del delito, y el pago de una multa para reducir la pena de cárcel.

Lastra declaró que su jefe de prensa le había dicho que no estaba de acuerdo con difundir esa nota y le amenazó con dimitir si tenía que darla. En ese momento, la fiscal superior de Madrid comunica al fiscal general del Estado que no le gusta la nota. Recibió varias llamadas de García Ortiz, pero no las atendió y entonces el fiscal general del Estado le envió varios mensajes por WhatsApp, que ayer publicó el diario El Mundo con el siguiente contenido: “Ya tenemos la nota. Consensuada con Pilar y con Virna. Que Íñigo la dé cuanto antes / Almudena, la nota está correcta en fechas y contenido. Hay que sacarla, si tardamos se impone un relato que no es cierto y parece que los compañeros no han hecho bien su trabajo / Es imperativo sacarla / Nos están dejando como mentirosos / Almudena, no me coges el teléfono. Si dejamos pasar el momento, nos van a ganar el relato. La actuación de los compañeros y la fiscalía es impecable y hay que defenderla”.

Estos mensajes, sin respuesta por parte de Lastra, fueron remitidos al Tribunal Superior de Justicia por la propia fiscal superior de Madrid. En su declaración ante el juez instructor, Lastra aseguró que no estaba de acuerdo con la nota, ya que creía que no eran necesarios tantos datos para desmentir una información falsa. Datos innecesarios, según la fiscal superior de Madrid, como incluir los correos o el reconocimiento del delito por parte de la pareja de Ayuso. La nota explicaba que “el 2 de febrero de 2024 el abogado de González Amador remitió un correo a la fiscalía provincial de Madrid para proponer un acuerdo tras reconocer dos delitos contra la Hacienda Pública por el Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 y conformarse con una determinada pena”.

Los documentos aportados de momento por Lastra a la causa no acreditan que advirtiera al fiscal general del Estado de que la nota para desmentir el bulo del Gobierno de Ayuso no debería incluir determinados datos. Ni los WhatsApp ni el correo electrónico que envió para dar cuenta de que había cumplido con la orden del fiscal general del Estado acreditan que Lastra avisara sobre no facilitar información supuestamente confidencial dentro de los acuerdos de conformidad de los abogados de defraudadores fiscales con la Fiscalía.

EL PAÍS preguntó este jueves a Lastra si tiene alguna prueba de que advirtió al fiscal general del Estado sobre esa supuesta revelación de secretos que ahora investiga el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. La fiscal superior de Madrid no contestó. Su declaración ante el juez instructor, de la que han informado varios medios en los últimos días, era materia reservada, según indicaron sus servicios de prensa.

Tras la declaración de Almudena Lastra, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid tomará declaración al fiscal encargado del caso, Julián Salto, y a la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, contra quienes iba la querrela de González Amador, antes de decidir si, como parece, envía una exposición razonada al Tribunal Supremo para que asuma la causa e impute, si procede, al fiscal general del Estado.

<https://elpais.com/espana/2024-06-21/la-fiscal-jefa-de-madrid-apoyo-rebatir-el-bulo-de-miguel-angel-rodriguez-sobre-el-novio-de-ayuso-es-falso-hay-que-desmentirlo.html>

EL FISCAL GENERAL DESCARTA DIMITIR SI EL SUPREMO LE IMPUTA POR DESMENTIR LOS BULOS DEL GOBIERNO DE AYUSO

García Ortiz defiende que era necesario y legal facilitar información sobre el caso de la pareja de la presidenta madrileña

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, no se plantea presentar su dimisión si el Tribunal Supremo le encausa por un supuesto delito de revelación de secretos consistente en desmentir a través de una nota informativa los bulos lanzados por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso (PP) contra la institución que dirige. La nota de la Fiscalía de Madrid detallaba, a través de una cronología, los distintos hitos del procedimiento judicial abierto por dos fraudes fiscales a Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña.

Fuentes del entorno más próximo a García Ortiz aseguran a EL PAÍS que el fiscal general del Estado “no se plantea dejar su cargo” porque considera que la actuación que ahora investiga el Tribunal Superior de Justicia de Madrid fue “necesaria” y estuvo “dentro de la legalidad”.

En su decisión de resistir ha influido también el apoyo que ha recibido de distintos colectivos, entre ellos los participantes en el acto de clausura del Congreso de Jueces y Juezas para la Democracia celebrado hace unos días en Vigo. “Hacía mucho que no me sentía tan querido”, les dijo a los jueces mientras le arrojaban con bravos y aplausos. “La vida nos coloca a veces en situaciones en las que hay que tomar decisiones, y las cosas hay que hacerlas cuando te tocan. Cualquiera de vosotros que estuvierais en mi lugar, haríais lo mismo: seguir la ley que es lo que nos han enseñado. Y fuera de la raya de la ley no hay nada, está el vacío”.

García Ortiz ordenó el 14 de marzo pasado difundir una nota informativa para aclarar el estado del proceso abierto a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso y delincuente fiscal confeso. La Fiscalía informó de las circunstancias de ese procedimiento para contestar al Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, quien horas antes había difundido un correo electrónico dirigido por el fiscal encargado del caso al abogado de González Amador invitándole a tramitar el acuerdo de conformidad por el que, confesando los delitos, podría acceder a una rebaja de las penas de cárcel previstas para este tipo de delitos.

El jefe de gabinete de Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, informó a todos los periodistas que por “órdenes de arriba”, en referencia a los jefes de la Fiscalía, se había retirado ese ofrecimiento de un acuerdo por correo electrónico. La información del Gobierno de Ayuso, incluyendo la transcripción del correo electrónico del fiscal al abogado y el ataque a la fiscalía sobre unas órdenes inexistentes, fue publicada por algunos medios de comunicación sin contraste alguno con la institución criticada.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ordenó unas horas después a la fiscal jefe de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, difundir una nota informativa. Con esa información oficial, el fiscal general pretendía aclarar los hechos reales del procedimiento a los medios de comunicación que preguntaron por la denuncia del Gobierno de Ayuso.

Esa comunicación, con el membrete de la Fiscalía de Madrid, daba cuenta de que González Amador había ofrecido el 2 de febrero pasado a la fiscalía de delitos económicos un acuerdo de conformidad para reducir las penas de cárcel que le correspondieran confesando los delitos —dos fraudes fiscales por 350.000 euros perpetrados en la declaración del Impuesto de Sociedades correspondientes a 2020 y 2021— y devolviendo lo defraudado más una multa.

La información oficial de la Fiscalía sobre las gestiones del abogado de la pareja de Ayuso para librarle de entrar en la cárcel destacaba las mentiras de un Gobierno autonómico que se afana desde hace meses en defender a un delincuente fiscal confeso. Los detalles que contaba la Fiscalía a través de una nota informativa habían sido publicados unas horas antes en diversos medios de comunicación, entre ellos EL PAÍS, el Diario.es, La Cadena SER y La Sexta.

González Amador presentó una querrela por estos hechos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que abrió una causa en la que intentaba averiguar quién dio la orden de difundir la nota informativa. La investigación judicial no se ha preocupado de momento por conocer quién filtró el correo entre la fiscalía y el abogado de González Amador que utilizó el Gobierno de Ayuso para atacar a la Fiscalía.

El fiscal general del Estado asumió la responsabilidad de la nota informativa y así se lo trasladó al Tribunal Superior de Justicia de Madrid indicándole que se inhibiera de seguir instruyendo la causa dado que la competencia era del Supremo. Pese a ello, el instructor del caso tomó declaración a la fiscal jefe de la Comunidad de Madrid, quién confirmó lo que García Ortiz había comunicado al tribunal.

Exposición razonada

El paso lógico del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, si sigue pensando que el caso analizado entra dentro de los supuestos de revelación de secretos que recoge el Código Penal, sería redactar una exposición razonada para que el Tribunal Supremo, único competente para juzgar al fiscal general del Estado, decida si abre causa a García Ortiz.

Sería el primer caso en la reciente etapa democrática con un fiscal general del Estado imputado por el Tribunal Supremo. Si esa situación llega, García Ortiz se defenderá sin abandonar su cargo. Su entorno más próximo asegura que “está dispuesto a defender el derecho de la Fiscalía a rebatir informaciones falsas y el deber de proporcionar información veraz a la ciudadanía”. “Y lo volvería a hacer”, remachan.

<https://elpais.com/espana/2024-06-16/el-fiscal-general-descarta-dimitir-si-el-supremo-le-imputa-por-desmentir-los-bulos-del-gobierno-de-ayuso.html>

AYUSO CUMPLE TRES MESES SIN EXPLICAR A CAMBIO DE QUÉ DISFRUTA DE UN ÁTICO DE LUJO PROPIEDAD DE UNOS EMPRESARIOS

El administrador de la sociedad que posee esta segunda residencia de la presidenta está vinculado con el presidente de Quirón Prevención, filial del principal adjudicatario de contratos de la Comunidad de Madrid en materia sanitaria

“¿Ático de lujo? Hay que morirse de la risa con ustedes”. Esto es todo lo que la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha dicho sobre su uso y disfrute de una vivienda que, a precio de mercado, supera los 1,9 millones de euros, que además es propiedad de unos empresarios vinculados a su pareja, Alberto González Amador, y que está situada justo encima del piso que ambos comparten. Tres meses después de que elDiario.es desvelara la existencia del ático, la presidenta madrileña se niega a explicar a cambio de qué ella y su novio disfrutaban de la vivienda de lujo.

En ninguna de las entrevistas que ha concedido desde el 13 de marzo la presidenta madrileña ha sido cuestionada por el disfrute del ático. La mención irónica de Ayuso con la que arranca este texto fue la respuesta a una pregunta en rueda de prensa el 10 de abril de 2024. “Todo es falso, van a tener que disculparse”, dijo en esa misma intervención, un poco más adelante.

Antes de publicar la información en marzo, este medio se puso en contacto con el equipo de Ayuso, que se limitó a contestar que la presidenta no pagaba ningún alquiler en ese momento. Tres meses después, a las mismas preguntas sobre el ático, la Comunidad de Madrid responde que no tiene “nada que aportar sobre la vida privada de la presidenta”.

La propiedad del inmueble corresponde al 100% a Babia Capital SL, según publicó este medio. Esta sociedad está administrada en la actualidad por Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista que representó a González Amador durante la investigación de la Agencia Tributaria. Sin embargo, el principal propietario de Babia Capital SL, y por tanto del ático, es Jorge Pablos, como se conoce en León al empresario hostelero Jorge Carlos Pablos Alonso, según documentación a la que pudo acceder este medio. Pablos se negó a hacer ningún comentario más allá de que él no es el único dueño de la sociedad que posee el ático.

¿Quiénes son los otros dueños del ático de lujo que disfruta Ayuso? La respuesta solo puede estar en la ciudad de León. Allí mantiene una de sus residencias Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, la filial del gigante de la sanidad privada en Madrid, y figura clave en la trayectoria empresarial del novio de Ayuso. La facturación de Alberto González a Quirón

Prevención se ha multiplicado por cuatro desde que el primero empezó su relación con la presidenta madrileña.

Pero no solo eso, los 350.951 euros que González Amador hurtó a la Hacienda Pública proceden del pelotazo de casi dos millones de euros con una compra-venta de mascarillas que no se hubiera podido dar si el presidente de Quirón Prevención no hubiera pertenecido al consejo de administración de la sociedad que compró el material.

A su vez, Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, está vinculado en los negocios desde hace décadas a Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista que representó a Alberto González Amador ante Hacienda y que también administra la sociedad que es dueña del ático.

Todo queda en León. El hecho de que solo el hostelero de la capital leonesa Jorge Pablos aparezca como accionista de Babia Capital SL, la sociedad propietaria del ático, puede responder a que la Ley obliga únicamente a hacer pública la titularidad de quien tenga al menos el 25% de una sociedad.

Los amigos de León y la pareja aterrizan en Chamberí

Babia Capital SL adquirió la propiedad en julio de 2023, en fechas próximas a que Ayuso y su pareja se mudaran al piso de abajo. Desde entonces, la presidenta de Madrid y su pareja vienen haciendo uso de los dos, según ha podido comprobar esta redacción.

Cuando la sociedad leonesa compró el ático situado en la séptima planta, sus dueños sabían hace meses que la presidenta madrileña y su pareja iban a vivir justo debajo. Alberto González Amador escrituró la compra de la vivienda en la sexta planta en julio de 2022, pero no acudió al Registro de la Propiedad hasta mayo de 2023, una vez celebradas las últimas elecciones autonómicas. Cuarenta y ocho horas después de registrar la compra de la vivienda, Babia Capital SL compró el ático de la séptima planta.

El ático de lujo tiene una superficie bruta construida de 176 metros cuadrados, solo algunos menos que la vivienda de abajo que figura a nombre de Alberto González Amador. El ático se divide en 155 metros de vivienda y otros 21 metros de elementos comunes, según el Catastro. Esta vivienda adicional de Ayuso y su pareja tiene cinco dormitorios –tres iguales, uno mayor y otro “de servicio”–, un cuarto de baño principal y uno menor, dos vestíbulos –uno principal y otro de menor tamaño– y una amplia terraza en la que la presidenta madrileña y el presunto defraudador han colocado una bandera de España, visible desde la calle.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-cumple-tres-meses-explicar-cambio-disfruta-atico-lujo-propiedad-empresarios_1_11450210.html

EL AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA NO EXPLICA POR QUÉ TRAS EL ‘CASO AYUSO’ HAN DESAPARECIDO DE UNA BASE PÚBLICA TODOS LOS DOCUMENTOS URBANÍSTICOS

La herramienta de consulta Conex ha dejado de mostrar los PDF descargables, entre ellos los que fueron clave para que la oposición y la prensa detectaran los indicios de ilicitud en las obras de la vivienda donde reside la presidenta madrileña

Conex, la base de datos urbanística que fue clave para destapar las obras sin autorización en el piso donde vive Isabel Díaz Ayuso, ha dejado de mostrar toneladas de información. Esta herramienta de consulta pública, que permite a cualquier ciudadano comprobar si en su edificio se cometen ilicitudes (por ejemplo si su vecino hace una reforma ilegal o si convive con una vivienda turística o un bar sin licencia), ya no permite acceder a los documentos descargables que acompañan a cada expediente. La situación se prolonga al menos desde el 27 de mayo y, desde esa semana, el Ayuntamiento no ha dado una explicación a este periódico. Un portavoz de la vicealcaldesa, Inmaculada Sanz, a quien corresponde la competencia de transparencia, se ha limitado a dar en tres momentos distintos respuestas del tipo: “sin noticias” y “saca [por publicar una información] lo que tengas que sacar”. Ni una palabra sobre si esta desaparición es temporal, debida a tareas de mantenimiento, o permanente.

Conex está en el origen de una cascada de informaciones negativas para la presidenta madrileña en los últimos tres meses. Poco después de que elDiario.es revelara el 13 de marzo que la pareja de Ayuso había comprado en julio de 2022 un piso en Chamberí tras cometer un presunto fraude fiscal, El Huff Post informó de que en Conex aparecían dos órdenes de paralización de una obra en ese inmueble, de noviembre y diciembre de ese año. Con base en esta información, la líder municipal de Más Madrid, Rita Maestre, presentó el 20 de marzo una denuncia por infracción urbanística. Tras esto, EL PAÍS reveló el 2 de abril que esa obra continuó después de esas dos órdenes y que tampoco aparecía permiso alguno en Sigsa (la base de datos que usan los funcionarios, más completa que Conex). La denuncia que presentó Más Madrid derivó el 20 de mayo en la visita al piso de una inspectora municipal y el 27 de mayo el coordinador del distrito de Chamberí inició el proceso de sanción.

Almeida se ha visto en el centro de un huracán a consecuencia de esta polémica que afecta a su jefa en el PP de Madrid. Su administración ha recibido ataques por distintos bandos. Por un lado, la oposición de izquierdas ha acusado al Ayuntamiento de trato de favor; por otro, la pareja de Ayuso, el empresario Alberto González Amador, ha denunciado filtraciones indebidas.

Los primeros han criticado que el Ayuntamiento no inspeccionó el piso tras las órdenes de cese de 2022 y solo tomó esta medida después de que Más Madrid presentara su denuncia. Además, el PSOE ha denunciado que se les ha impedido su labor de control al recibir una copia del expediente llena de tachaduras y sin foliar.

Por su parte, Amador ha denunciado ante la Agencia de Protección de Datos que se han producido filtraciones indebidas a la oposición y a la prensa. Tras conocerse la semana pasada esta medida del empresario, el alcalde anunció que iba a investigar qué persona de su administración ha podido filtrar información.

Útil para los ciudadanos

Conex es una herramienta que permite al usuario encontrar los expedientes urbanísticos al introducir la dirección de un edificio. El buscador ofrece como resultados un histórico de expedientes para las viviendas y locales de esa finca, con el enunciado del tipo de dossier contenido, por ejemplo una solicitud de licencia de obras o de apertura de un negocio. Al clicar en cada resultado solían aparecer los documentos descargables.

Conex fue presentado por el Ayuntamiento en julio de 2020, en tiempos en que el alcalde José Luis Martínez Almeida aún gobernaba con Ciudadanos. En el acto aparecieron dos ediles de ese partido, la vicealcaldesa, Begoña Villacís, y el delegado de Urbanismo, Mariano Fuentes. Fue anunciado junto con un asistente virtual que permitía a los madrileños solicitar online la licencia necesaria para desarrollar actividades económicas o para ejecutar obras en su edificio, local o vivienda.

Estas herramientas eran descritas en una nota de prensa del Ayuntamiento como “unas medidas ampliamente demandadas por los profesionales, que supondrán una auténtica revolución en términos de eficacia y ahorro de tiempo”. En la presentación, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), Fuentes dijo que ambas medidas suponían “un avance importantísimo”.

Conex es poco conocida por el público general, pero tiene utilidad para cualquier ciudadano que quiera adquirir un local o vivienda. Además, es usada por algunos colectivos como por ejemplo los profesionales dedicados a la rehabilitación y reformas, o también las asociaciones de vecinos. El Organillo, en el distrito de Chamberí, ha recurrido a esta base de datos en múltiples ocasiones para denunciar abusos en el entorno de la calle Ponzano, una calle residencial que se ha convertido en uno de los epicentros del ocio nocturno. Su presidenta, Pilar Rodríguez, cuenta que Conex les ha servido a la hora de poner denuncias.

“Como argumento de peso puedo aportar las resoluciones que muestran que el local debajo de mi casa tiene una licencia denegada”, explica Rodríguez. “Pero ahora no tenemos esa ayuda para hacer un control adecuado de las infracciones. Es una vergüenza pero esto ya nos ha pasado con otras bases de datos del Ayuntamiento como por ejemplo el censo de terrazas, que

está desactualizado. Todo lo relacionado con la transparencia en este Ayuntamiento es un auténtico despropósito”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-06-22/el-ayuntamiento-de-almeida-no-explica-por-que-tras-el-caso-ayuso-han-desaparecido-de-una-base-publica-todos-los-documentos-urbanisticos.html>

LA PAREJA DE AYUSO DENUNCIA AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR LA SUPUESTA FILTRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE SU PISO

González Amador acude a la Agencia de Protección de Datos al considerar que el Gobierno de Almeida actuó indebidamente al facilitar documentación a Más Madrid y el PSOE

Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha denunciado al Ayuntamiento de Madrid, que dirige el también popular José Luis Martínez-Almeida, por la presunta filtración del expediente de obras del piso en el que vive con la líder conservadora, según han adelantado fuentes municipales a El Debate y ha podido confirmar EL PAÍS. El escrito, que no ha sido hecho pública, ha sido registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) con el argumento de que hubo accesos indebidos a esa documentación que llegó supuestamente a manos de políticos y periodistas antes de que el propio interesado pudiera acceder a ella, según El Debate. Para Más Madrid y el PSOE el comportamiento del Gobierno de Almeida ha sido el opuesto: en lugar de facilitarles la información a la que tienen derecho, creen que ha sido obstruccionista.

El alcalde madrileño ha reconocido este viernes por la tarde ante periodistas que ha habido “accesos indebidos” y que va a investigar qué persona de su administración ha filtrado información. “Es una persona que ha debido tener autorización para acceder a bases de datos del Ayuntamiento”, ha añadido, durante la presentación del programa de ocio Veranos de la villa.

Almeida intervino después de la presidenta madrileña, que ha defendido a su pareja durante una rueda de prensa a primera hora de la tarde. “Un ciudadano tiene derecho a defenderse si una institución revela datos personales, ante la administración que sea”, ha respondido a preguntas de los periodistas tras un acto gubernamental. “No se puede estar en permanente indefensión. Son datos que se han filtrado a Más Madrid y al PSOE”, ha seguido. “Como cualquier ciudadano, se tiene que defender, pedir amparo a las instituciones, que están para eso, no para lo contrario. La extralimitación es evidente”, ha continuado. Y ha rematado: “En el caso del Ayuntamiento, no parece una cuestión política, pero sí administrativa. Hay unos datos de un particular que acaban en manos de los partidos de la oposición. A todas luces se tiene que investigar y ver si ha habido un delito de falta de custodia de unos datos de carácter personal”.

El Ayuntamiento compartió con el PSOE y Más Madrid una copia del expediente urbanístico de Amador como parte del derecho especial de acceso a la información pública de los concejales, regulado en la Ley de Bases del Régimen Local. Ambos partidos solicitaron ver el expediente de obra días después de que en marzo saltaran las sospechas de que Amador había hecho una obra ilegal en un piso del distrito pudiente de Chamberí, donde reside con Ayuso. El empresario compró la vivienda en julio de 2022, tras cometer dos presuntos delitos de fraude fiscal por los que está siendo investigado judicialmente. Los dos grupos municipales de la oposición de izquierda solicitan frecuentemente acceso a copias de expedientes urbanísticos de cualquier particular en Madrid. De ese modo pueden verificar que se cumple la legalidad.

Irónicamente, antes de la denuncia de Amador, estos dos partidos se habían quejado de que el Ayuntamiento les había cercenado ese derecho de información porque la copia del expediente que recibieron contenía datos censurados y no estaba foliada. Esto es una irregularidad extraordinaria, según dos técnicos urbanísticos que hablaron con EL PAÍS. El PSOE denunció esa supuesta censura a la Oficina Antifraude del Ayuntamiento.

Tanto el PSOE como Más Madrid han reaccionado con sorpresa a la denuncia de Amador porque llevan meses denunciando que Almeida ha dado un trato de favor a la pareja de la presidenta. Fuentes de Más Madrid creen que la presidenta está lanzando una “cortina de humo” al tiempo

que se enfrenta al alcalde. “Parece que Ayuso quiere mandarle un recado a Almeida a través de la Agencia Española de Protección de Datos, porque no le gusta que la ley sea igual para todos”, dicen fuentes del grupo de Rita Maestre.

El PSOE recuerda que la información de Amador no es distinta a la que solicitan en cualquier otro caso. “Nos llegan continuamente expedientes completos con información privada de personas de todo Madrid”, dicen fuentes municipales socialistas. “Evidentemente, eso no se hace público por el deber de secreto, pero esto es necesario para que podamos hacer nuestra tarea de oposición si observamos irregularidades”.

Inspección

Paralelamente a estas solicitudes de información, el Ayuntamiento ha tenido que responder a una denuncia de Más Madrid del 20 de marzo por presunta infracción urbanística de Amador. Esa denuncia motivó el 20 de mayo la visita de una inspectora, arquitecta técnica del distrito de Chamberí, que confirmó que Amador continuó la obra a pesar de que no constaba permiso en las bases urbanísticas municipales. EL PAÍS había adelantado esta noticia un mes y medio antes.

El acta de la inspectora habla de las obras “en un único inmueble”, lo que descartaba la unión entre este piso y el ático inmediatamente superior, adquirido el año pasado por el abogado de la pareja de Ayuso. Una semana después de esta visita, el coordinador del distrito de Chamberí firmó un documento con la orden de “legalización” de las obras. El Ayuntamiento emplazó así a González Amador a obtener la licencia en dos meses. De lo contrario, o si esta fuese denegada, se podrá proceder a la demolición a costa del interesado. Además, se advertía a Amador de que esto no impedía la imposición de una sanción prevista en la Ley de Suelo, donde la realización de obras sin licencias se castiga con cuantías de entre 600 y 30.000 euros.

Amador ha sido denunciado por Hacienda y la Fiscalía por la comisión de dos presuntos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil. Mientras ese caso se dirime en los tribunales, el comisionista, que multiplicó las ganancias de su empresa durante la pandemia, se ha querellado contra la Fiscalía por la difusión de una nota de prensa que desmentía las informaciones tergiversadas que el equipo de Díaz Ayuso estaba vertiendo sobre el ministerio público tras la apertura del procedimiento. A esa decisión legal se une ahora la denuncia por la presunta filtración del expediente de las obras de su piso.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-cumple-tres-meses-explicar-cambio-disfruta-atico-lujo-propiedad-empresarios_1_11450210.html

QUIRÓN INVOCA LA PROTECCIÓN DE DATOS PARA NO MANDAR AL CONGRESO DOCUMENTOS DE SU RELACIÓN COMERCIAL CON LA PAREJA DE AYUSO

El gigante de la sanidad privada contesta a la comisión de investigación del Congreso que el derecho a la intimidad de Alberto González Amador y a la protección de datos hace improcedente su petición

El Grupo Quirón, principal adjudicatario de la Comunidad de Madrid en materia de salud, se niega a colaborar con la comisión del Congreso de los Diputados que le reclamó la documentación sobre su relación comercial con Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña. En un escrito, al que ha tenido acceso elDiario.es, Quirón despliega una serie de argumentos jurídicos para excusarse de colaborar con el Parlamento, tales como el derecho a la intimidad de Alberto González Amador o a la protección de datos de carácter personal.

Alberto González Amador está imputado por un juzgado de Madrid por haber cometido dos delitos de fraude fiscal y uno de falsificación de documentos en los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, cuando ya era pareja de Isabel Díaz Ayuso. A su vez, González Amador está intensamente relacionado de forma comercial y laboral con Quirón, principal beneficiario de la “colaboración público-privada” con la que el Gobierno de la Comunidad gestiona la salud de los madrileños. La pareja de Ayuso ha reconocido reiteradamente que cometió los delitos de fraude fiscal e intenta negociar con la Fiscalía una petición de condena que no implique su ingreso en prisión.

El requerimiento de información a Quirón se produjo el 13 de mayo pasado en el marco de las actuaciones de la denominada 'Comisión de investigación sobre la adquisición de material sanitario del Congreso de los Diputados'. Los parlamentarios solicitaban “todos los contratos laborales, comerciales o mercantiles que se hayan producido entre D. Alberto González Amador y el Grupo Quirón”.

En el escrito de respuesta, Quirón asegura, “respetuosamente, que no procede la remisión de documentación, en virtud de las diferentes regulaciones aplicables y la afectación a determinados derechos fundamentales de la persona, como son el derecho a la intimidad y el derecho a la protección de datos de carácter personal, recogido en el artículo 18 de la Constitución Española, así como la normativa laboral, el secreto empresarial y comercial”.

Los 350.951 euros hurtados por González Amador a la Hacienda pública proceden de una comisión de casi dos millones de euros que la pareja de Ayuso obtuvo en pandemia gracias a la participación de Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención. González Amador se embolsó esa cantidad por mediar entre dos empresas española en una sola operación de compra-venta de mascarillas.

La sociedad que compró el material sanitario tiene en su consejo de administración a Fernando Camino, amigo de González Amador y de los empresarios que poseen la sociedad dueña del ático de lujo del que disfrutaban Ayuso y su pareja, justo encima de la vivienda en la que viven desde el verano pasado. Cuando se cumplen tres meses de que elDiario.es desvelara la existencia del ático, la presidenta madrileña sigue sin aclarar a cambio de qué disfruta de esta segunda vivienda, situada justo encima de la adquirida por González Amador y que está valorada en 1,9 millones de euros.

Fernando Camino, el presidente de Quirón Prevención, y Alberto González Amador han compartido intereses comerciales en paraísos fiscales. Además, la relación de la pareja de Ayuso con el Grupo Quirón es tan intensa que cuando Alberto González Amador intentó burlar el pasado mayo a la prensa, retrasando su comparecencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, alegó en el último momento que tenía un trabajo de auditoría que hacer en Málaga para un hospital del grupo.

En noviembre de 2022, el Gobierno de Ayuso aprobó de una vez un pago de 393 millones de euros al Grupo Quirón. Su hospital de la Fundación Jiménez Díaz es el buque insignia de la privatización de la sanidad madrileña por el Ejecutivo regional. Por su parte, el empresario pareja de Ayuso ha multiplicado su facturación con Quirón por cuatro desde que comenzó su relación con la presidenta madrileña.

Una vez recibida la solicitud del Congreso, Quirón puso el asunto en manos de sus abogados. Así se infiere de la respuesta ofrecida al Congreso por su “asesoría jurídica”. “La tutela y protección de los derechos de los terceros se ha erigido como un límite, constitucional y legal a la facultad de obtener información (...) como trasunto del derecho fundamental a la participación política (art. 23 de la C.E) de la que son titulares los diputados y senadores, individual y colectivamente”, alega Quirón en su negativa al Congreso.

En este sentido, el grupo sanitario cita jurisprudencia del Tribunal Supremo, respecto de un recurso de Vox y otro de Air Europa, para reforzar sus argumentos. Incluso recoge la intervención de un parlamentario del Grupo Socialista en 1984, quien durante una comparecencia ante las comisiones de investigación del Congreso de los Diputados, se mostró a favor de garantizar la intimidad de los ciudadanos.

La comisión del Congreso solicitaba “nóminas, facturas, recibos bancarios, justificantes de transferencias y cualquier documento que acredite las contraprestaciones económicas recibidas por D. Alberto González Amador por parte del Grupo Quirón o empresas de dicho grupo”. De acuerdo a los argumentos anteriores, Quirón niega esa información.

“Está fuera del ámbito de la comisión de investigación”

Por contra, la sociedad, propiedad del gigante alemán Fresenius, responde a otra petición del Congreso, que solicitaba igualmente los contratos y facturas de Quirón Salud con la Comunidad

de Madrid, la Asamblea madrileña y ayuntamientos de la región. Quirón incorpora un cuadro en su respuesta no sin explicar que se trata de “información pública que puede obtenerse directamente de las administraciones públicas contratantes”. “No se alcanza a comprender la relación que presenta la información solicitada con el objeto de la comisión de investigación sobre la adquisición de material sanitario”, añade la empresa.

Pese a compartir esta información pública, Quirón no se priva de responder a los parlamentarios que no están capacitados para solicitársela. Según se encarga de recordar la empresa, la Constitución Española atribuye a las Cortes Generales la capacidad de controlar al Gobierno de la Nación pero no a otras administraciones, como son las comunidades autónomas o los ayuntamientos. La información requerida, añade, “se encontraría fuera de su ámbito material de negociación”.

Además, Quirón le dice al Congreso que la documentación que le requiere “no tiene ninguna relación” con el objetivo de la comisión de investigación, destinada a controlar las contrataciones de material sanitario por parte, únicamente, de la Administración general del Estado.

https://www.eldiario.es/politica/quiron-invoca-proteccion-datos-no-mandar-congreso-documentos-relacion-comercial-pareja-ayuso_1_11447557.html

LA FISCAL DE MADRID CONFIRMA QUE EL FISCAL GENERAL ORDENÓ DIFUNDIR LA NOTA SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

García Ortiz ya asumió públicamente la responsabilidad sobre la publicación por parte de la Fiscalía de un comunicado que señalaba que González Amador quiso llegar a un pacto fiscal

La fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, ha manifestado ante el Tribunal Superior de Justicia de la comunidad que el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, le comunicó que publicar la nota sobre la denuncia por fraude fiscal a Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso, era “imperativo”.

Según ha avanzado El Español, Lastra ha ratificado que la responsabilidad de la difusión de ese comunicado de prensa fue del fiscal general, algo que él mismo ha asumido en un escrito remitido al tribunal. Lo ha hecho en su citación como testigo ante el juez Francisco José Goyena, que investiga la querrela presentada por González Amador contra la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, y el fiscal Julián Salto por presuntos delitos de revelación de secretos y contra la intimidad.

La querrela responde a la publicación de una nota de prensa que trataba de aclarar algunos extremos de la causa abierta por supuestos delitos fiscales contra este empresario y de su propuesta al ministerio público de llegar a un acuerdo para reducir su posible condena.

Ante informaciones que apuntaban a que el pacto lo habían ofrecido los fiscales y no el empresario, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado con “aclaraciones” sobre el caso. Entonces González Amador se querelló contra los fiscales por presunta revelación de secretos, que ahora investiga el TSJM.

El pasado lunes, García Ortiz presentó un escrito ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el que asumía la responsabilidad “última” de la nota de prensa y pidió por ello elevar la causa al Supremo, ya que es aforado. Según manifestó, ese comunicado no se habría publicado sin su previa autorización e instrucciones “expresas y directas”. García Ortiz ya había asumido de forma pública la responsabilidad sobre la nota en un acto institucional celebrado en la sede de la Fiscalía el pasado 15 de abril. El fiscal general entiende que esa orden no implicó ningún delito de revelación de secretos —porque la información sobre el caso ya estaba antes en los medios— sino que respondía al deber de transparencia exigible a la Fiscalía.

<https://elpais.com/espana/2024-06-13/la-fiscal-de-madrid-confirma-que-el-fiscal-general-ordeno-la-nota-sobre-el-novio-de-ayuso.html>

EL JUEZ QUE INVESTIGA A LA FISCALÍA POR EL DESMENTIDO A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SOBRE LA PAREJA DE AYUSO CUESTIONA AL FISCAL GENERAL

El magistrado Francisco José Goyena reprocha a García Ortiz su intento “extraprocesal” de dirigir al Supremo la causa abierta contra dos de sus subordinados por emitir un comunicado que refutaba un bulo difundido por el equipo de Ayuso

El juez del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que instruye la causa abierta contra dos fiscales de Madrid por emitir un comunicado para desmentir informaciones falsas sobre la investigación por doble delito fiscal contra la pareja de Ayuso califica de “extraprocesal” la petición del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, de que ese procedimiento se investigue en el Tribunal Supremo. Así consta en una providencia en la que el magistrado Francisco José Goyena da a las partes un plazo de diez días para que formulen alegaciones a ese escrito.

Además, el juez subraya que “en ningún caso debe ser considerado llamado [a comparecer en esta causa] el fiscal general del Estado, pues ni así ha sido acordado en el seno del presente procedimiento, ni podría hacerlo este instructor, dada la condición de aforado ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo”, señala. No obstante, afirma que da traslado a las partes de su escrito por su “eventual trascendencia” y por “una elemental razón de lealtad y salvaguarda de los derechos de las partes personadas”.

García Ortiz remitió esta semana al TSJM un escrito para recordar que él se ha hecho cargo de la difusión del comunicado de prensa para desmentir un bulo de Miguel Ángel Rodríguez y que el citado tribunal no es competente para investigarlo, aforado como es ante el Tribunal Supremo. Ese escrito se produjo después de que el instructor dictara una serie de diligencias entre las que figura que se identifique al “máximo responsable” de la difusión del citado comunicado.

Por si no hubiera quedado claro de sus manifestaciones anteriores, García Ortiz recordaba que el comunicado no se habría hecho público sin su previa autorización y sin sus instrucciones “expresas y directas”. También reiteraba que la nota se emitió “para poner fin a un bulo y amparar a un compañero y extraordinario fiscal”, el instructor del caso de fraude fiscal y falsificación de documentos de la pareja de Ayuso, y para cumplir con la obligación de la Fiscalía de ofrecer información veraz a la ciudadanía. Asimismo, recordaba que la citada nota no añade nada que no se hubiera publicado previamente en diversos medios, en algunos casos citando fuentes cercanas a la persona investigada.

https://www.eldiario.es/politica/juez-investiga-fiscalia-desmentido-miguel-angel-rodriguez-cuestiona-tesis-fiscal-general_1_11444543.html

EL FISCAL GENERAL PIDE QUE LA CAUSA POR DESMENTIR EL BULO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO VAYA CONTRA ÉL Y LA INSTRUYA EL SUPREMO

García Ortiz remite un escrito al Tribunal Superior de Madrid en el que reclama que este ceda la investigación por revelación de secretos

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha remitido un escrito al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) en el que reclama a este órgano que se inhiba en la causa abierta contra la Fiscalía de Madrid por un supuesto delito de revelación de secretos y la remita al Tribunal Supremo. El fiscal general entiende que el caso que se investiga le afecta a él, pues él dio personalmente la orden de enviar un comunicado a la prensa para desmentir un bulo difundido desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid y que afectaba a la pareja de la presidenta Isabel Díaz Ayuso. Solo el Supremo es competente para asumir una causa que implique al fiscal general del Estado, argumenta García Ortiz, que defiende la orden dada y afirma que volvería a darla.

El pasado marzo, el Gobierno madrileño del PP filtró a la prensa un correo electrónico que la Fiscalía había enviado al abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta Díaz Ayuso, ofreciéndole un acuerdo en el procedimiento abierto por los dos fraudes fiscales confesados por él. El jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, convirtió esa

comunicación en un bulo al sostener que “alguien de arriba” había ordenado retirar a última hora el ofrecimiento de pacto fiscal a González Amador. La verdad era que el abogado de la pareja de Ayuso era quien había ofrecido mucho antes un acuerdo de conformidad a la Fiscalía para evitar la cárcel a su cliente, mediante el reconocimiento del delito y el pago de los defraudado más una multa por medio millón de euros aproximadamente. Para aclarar eso y responder al bulo, la Fiscalía de Madrid distribuyó a la prensa un comunicado en el que informaba de ese ofrecimiento previo del abogado de González Amador, y este reaccionó denunciando al ministerio público por revelación de secretos al difundir sus datos personales y fiscales.

González Amador ganó dos millones de euros en 2020 por una intermediación urgente entre dos empresas para la venta de mascarillas en lo peor de la pandemia. Un año después, triplicó sus ingresos como colaborador del grupo Quiron, uno de los principales clientes de la Comunidad de Madrid. Cuando declaró ante Hacienda el impuesto de Sociedades por estos dos ejercicios, presentó facturas falsas, donde implicó a casi una decena de empresarios, para justificar unos gastos que no hizo y evitó pagar lo que le correspondía: 350.000 euros en total. Cuando la inspección fiscal destapó el fraude, el abogado de González Amador reconoció los hechos para evitar un juicio que podría llevarlo a la cárcel.

García Ortiz ya asumió públicamente la responsabilidad sobre lo ocurrido —la difusión por parte de la Fiscalía de un comunicado que revelaba el reconocimiento de los hechos por parte de González Amador— durante un discurso en un acto oficial. El fiscal general entiende que esa orden no implicó ningún delito de revelación de secretos —porque la información sobre el caso ya estaba antes en los medios— sino que respondía al deber de transparencia exigible a la Fiscalía. Ahora, además, asume la autoría de esos hechos mediante un escrito dirigido a los tres magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que abrieron una causa a raíz de la querrela presentada por Alberto González Amador. El TSJM admitió a trámite la querrela y ha empezado a citar a testigos. Entre estos citados está la fiscal jefe de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, quien supuestamente se resistió inicialmente a enviar a los medios el comunicado que desmentía el bulo y exigió que el fiscal general le diera la orden por escrito.

El magistrado instructor de la causa reclamó a la Fiscalía Provincial información sobre “quién fue la persona física concreta que intervino en la decisión de hacer público dicho comunicado de prensa y el máximo responsable (en rango) de la carrera fiscal que acordó o dio el visto bueno a la decisión de difundir el comunicado”. Sin embargo, en el procedimiento ya consta que la persona que decidió difundir la nota fue García Ortiz. Y, en el escrito enviado este lunes, el fiscal general explica al TSJM que la difusión de la nota se produjo efectivamente por sus instrucciones “expresas y directas”, algunas horas después de que el bulo de que la Fiscalía era quien había ofrecido un acuerdo a González Amador fuese difundido por El Mundo y otros medios. García Ortiz defiende su actuación dirigiendo al Tribunal Superior las siguientes consideraciones:

— “Recibir libremente información veraz constituye un derecho fundamental consagrado en el artículo 20 de la Constitución española. Como recientemente ha señalado una asociación judicial de ámbito europeo, una correcta información representa un deber para con los ciudadanos y una garantía de transparencia, que es a su vez un componente crucial del Estado de Derecho y una precondition para asegurar la confianza pública en el correcto funcionamiento del sistema judicial”.

— “Vengo a reafirmar que la nota de prensa emitida por la Fiscalía Provincial de Madrid, a través del servicio de comunicación de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid, fue plenamente ajustada a Derecho y respondió a la función legalmente encomendada de informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan en el ámbito de la competencia del Ministerio Fiscal (artículo 4.5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal).

— “Ningún secreto se desvela cuando las informaciones difundidas en una nota de prensa habían circulado ya amplia y propiamente en los medios de comunicación. No puede considerarse infringido el deber de reserva cuando el objeto de la revelación ya es conocido por todos, pues no es secreto lo que ya es de dominio público”.

— “Debo llamar la atención de que resulta cuando menos sorprendente que sean exclusivamente los integrantes del Ministerio Fiscal los investigados judicialmente por estos hechos, mientras

que el entorno de Alberto González Amador —señalado por los citados medios de comunicación como su fuente de información— aparezca únicamente como parte acusadora”.

— “Ese comunicado, que —como ya se ha señalado— volvería a suscribir y ordenar para poner fin a un bulo y amparar a un compañero y extraordinario Fiscal, se limitaba a desmentir, con hechos cronológicamente sistematizados, informaciones falaces e interesadas previamente publicadas por algunos medios, así como a proporcionar información objetiva e imparcial tras la sucesión de publicaciones dispares y la difusión pública de correos electrónicos que afectaban a la honorabilidad y profesionalidad del Ministerio Fiscal”.

— “El Tribunal Superior de Justicia de Madrid carece de competencia para investigar los hechos relativos a la difusión de la nota de prensa de la Fiscalía de Madrid por corresponder aquella a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en tanto en cuanto su publicación no se hubiera producido sin mi previa autorización y mis instrucciones expresas y directas”.

<https://elpais.com/espana/2024-06-10/el-fiscal-general-pide-que-la-causa-por-desmentir-el-bulo-sobre-la-pareja-de-ayuso-vaya-contra-el-y-la-instruya-el-supremo.html>

EL JUEZ VE “IMPROCEDENTE” EL INTENTO DEL FISCAL DE TUMBAR LA QUERRELLA DEL NOVIO DE AYUSO

El magistrado rechaza que su investigación sea prospectiva, un calificativo que resulta, a su juicio, “poco feliz”

El juez se ha ratificado en su decisión de investigar si dos fiscales de Madrid cometieron revelación de secretos al informar sobre la causa abierta por delito fiscal a Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso, al rechazar por “improcedente y extemporáneo” el recurso de la Fiscalía que le pedía que cesase en sus pesquisas.

“Para este viaje no necesitamos alforjas”. Con este refrán, el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) Francisco José Goyena rechaza la impugnación que hizo el Ministerio Fiscal contra las diligencias que acordó hace semanas para tratar de saber quién fue “el máximo responsable” que autorizó que se publicara la nota de prensa que dio pie al proceso.

La investigación del juez Goyena parte de la querrela que presentó la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, contra dos fiscales por la publicación de una nota de prensa en la que trataban de aclarar algunos extremos de la causa abierta por supuestos delitos fiscales contra este empresario, Alberto González Amador, y de su propuesta al Ministerio Público de llegar a un acuerdo para reducir su eventual condena.

Ante informaciones que apuntaban a que el pacto lo habían ofrecido los fiscales y no el empresario, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado con “aclaraciones” sobre el caso. Fue entonces cuando González Amador decidió querellarse contra los fiscales por presunta revelación de secretos, que ahora investiga el TSJM.

En el marco de dicha investigación, que se dirige contra la fiscal jefe de Madrid Pilar Rodríguez y el fiscal que investiga a González Amador, Julián Salto, el juez Goyena ha dictado un auto en el que rechaza el recurso que presentó la Fiscalía contra la práctica de una serie de diligencias de investigación que considera “atinentes” con el fin de “esclarecer los hechos” y quiénes pudiesen ser los responsables.

Defiende el instructor que la admisión de dichas diligencias “se ha hecho de manera coherente” y proporcionada. “Este instructor ha buscado una forma -ciertamente la sugerida por las acusaciones- que no supusiera una penosa intromisión en una institución como es el ministerio fiscal, evitando, si puede ser, el espectáculo de la actuación policial”, afirma.

El juez Goyena reprocha al fiscal que su recurso trate de combatir, más bien, la admisión a trámite de la querrela, acordada por otra Sala del Tribunal Superior de Justicia, y a la que se remite al afirmar que “no otra cosa podía hacer” que no fuese obedecer a dicha resolución e incoar diligencias.

Rechaza que su investigación sea prospectiva, un calificativo -dice- que resulta, “dicho en los términos más amables, poco feliz”, y contesta al fiscal que “si se da tiempo” a practicar las diligencias esenciales, podrá adoptar las decisiones previstas en la ley, como el archivo que pide la Fiscalía y al que se adhiere la defensa. “Aunque, también hay otras posibilidades, claro está”, añade.

<https://www.lavanguardia.com/politica/20240607/9715587/juez-ve-improcedente-intento-fiscal-tumbar-querella-novio-ayuso.html>

EL TSJM ORDENA IDENTIFICAR AL “MÁXIMO RESPONSABLE” DE DIFUNDIR EL COMUNICADO DE LA FISCALÍA SOBRE EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

El magistrado indaga si el ministerio público se extralimitó al emitir una nota de prensa que desmentía las tergiversaciones que había difundido el equipo de la presidenta para atacar a la acusación

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha incoado diligencias previas en la querella presentada contra la Fiscalía por Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. El empresario acusa al ministerio público de un presunto delito de revelación de secretos por publicar una nota de prensa para desmentir las informaciones tergiversadas que había difundido el equipo de la presidenta de Madrid en el contexto del procedimiento abierto contra su pareja por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental. Así, el magistrado instructor ha ordenado, en un auto del 14 de mayo, identificar a los redactores del comunicado; “al máximo responsable (en rango) de la carrera fiscal que acordó o dio el visto bueno” a su difusión; a quienes hayan tenido acceso a las comunicaciones con el abogado del empresario; y reclamar a 10 medios de comunicación que publicaron el contenido de la comunicación de la Fiscalía que certifiquen qué periodista firmó la noticia y cuándo lo hizo.

La querella de González Amador se dirige contra María Pilar Rodríguez, fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid; y contra Julián Salto, el fiscal de la sección de Delitos Económicos encargado de la investigación sobre el novio de Ayuso. El 7 de mayo, el TSJM abrió causa contra ambos por un presunto delito de revelación de secretos de un particular cometido por funcionario público. El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ya ha asumido públicamente “la responsabilidad última” de la publicación de la nota de prensa, que recogía cronológicamente la evolución del caso que afecta a la pareja de la presidenta de Madrid.

Esta es la secuencia de hechos que se investiga. El 13 de marzo, tras conocerse la denuncia de la Fiscalía de Madrid contra González Amador por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal que superan los 350.000 euros, y uno de falsedad en documento mercantil, el equipo de Ayuso desplegó una contraofensiva comunicativa. En ese contexto, El Mundo publicó que el ministerio público le había ofrecido al novio de la presidenta alcanzar un pacto.

“Primero, el fiscal le ofreció negociar; después, al fiscal le prohibieron negociar con él”, transmitió aquel día a EL PAÍS un colaborador de la máxima confianza de la presidenta, que supuestamente habría mantenido contactos similares con otros medios de comunicación. “Es todo turbio y feo”, añadió. “Es la Fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio”, insistió, aportando como supuesta prueba un correo dirigido por el Fiscal a cargo de la investigación al abogado de González Amador. “Después, recibe órdenes “de arriba” y retira la propuesta de acuerdo... todo sucio”.

Sin embargo, había ocurrido justo lo contrario. Fue el abogado de González Amador quien, semanas antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo con la Fiscalía por iniciativa propia, como al filo de la medianoche desveló la Cadena SER y, en las horas posteriores, otros medios como EL PAÍS.

Ante la avalancha de peticiones de información de multitud de medios de comunicación, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado la mañana del 14 de marzo para aclarar lo ocurrido.

Esa nota echaba por tierra la tesis que el equipo de la presidenta estaba difundiendo. Y, según la opinión de la Fiscalía, en él no se revelaba nada que no se supiera ya por la prensa.

El propio fiscal general del Estado hizo una declaración institucional para defender a sus subordinados de la Fiscalía Provincial de Madrid y para asumir la responsabilidad. “Recibir libremente información veraz es un derecho fundamental consagrado en el artículo 20 de nuestra Constitución. La Ley atribuye al Ministerio Fiscal la relevante función de informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan en el ámbito de su competencia. No puede considerarse infringido el deber de reserva cuando el objeto de la comunicación es de dominio público fruto de indeseables filtraciones”, incidió García Ortiz el pasado 15 de abril.

“Lo que es previamente conocido ya no es secreto”, alega el ministerio público en uno de sus escritos de defensa, después de que recibiera dos denuncias por su actuación. La primera fue impulsada por Alberto González Amador; y la segunda, por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), que mantienen que se revelaron datos confidenciales.

La Sala de lo Civil y Penal del TSJM considera que, al menos, debe indagarse sobre lo sucedido. “Sin que pueda entenderse nunca la admisión de una querrela como un acto de imputación anticipada, ni una calificación ultimada de los hechos, ha de investigarse el verdadero alcance del conjunto de los hechos relatados en el escrito de la querrela”, rezaba el auto del tribunal del 7 de mayo, cuya ponencia ha recaído en el magistrado Celso Rodríguez Padrón.

Ahora, el magistrado instructor de la causa, Francisco José Goyena, decide que la Fiscalía tiene 15 días para identificar a quienes redactaron el comunicado, y a quien lo autorizó, además de para aclarar quién tuvo acceso a las comunicaciones del abogado de González Amador con la Fiscalía. También reclama “validar los artículos de prensa aportados por las partes querellantes, con la finalidad de acreditar su realidad y autenticación de dicha publicación”.

Para ello, “se dirigirá atento oficio a los medios de comunicación que los hayan publicado, a fin de que, por quien corresponda de los citados medios, se certifique sobre la realidad y autenticidad, con expresión de la fecha y hora, en su caso, en que se realizó la publicación, con identificación del periodista o autor de la reseña periodística en cuestión”. Así, se contactará con 10 medios de comunicación, entre ellos EL PAÍS.

El instructor también reclama a la Fiscalía que detalle qué “actuaciones” ha desarrollado como responsable del tratamiento de los datos personales de González Amador ante la “violación de seguridad” que entrañó la “distribución pública” tanto de que querrela presentada contra él, como el informe de la Agencia Tributaria, como de los emails intercambiados por su abogado con el Ministerio Público. Por ello, le pide que aclare si se ha dirigido a medios de comunicación y periodistas “para que cesen en el tratamiento no permitido de dichos datos personales”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-05-16/el-tsjm-ordena-identificar-al-maximo-responsable-de-difundir-el-comunicado-de-la-fiscalia-sobre-el-caso-del-novio-de-ayuso.html>

LA FISCALÍA PIDE ARCHIVAR LA QUERRELA DEL NOVIO DE AYUSO Y APUNTA AL “ENTORNO” DE LA PRESIDENTA

El fiscal arguye que la nota de prensa que dio origen al litigio “ponderaba, sin duda, los datos que la Fiscalía poseía” y se publicó para responder a un “bulo”

Nuevo episodio en el choque judicial de Alberto González Amador, la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, contra la Fiscalía por la nota de prensa con presuntas revelaciones de secretos. Este miércoles, la Fiscalía ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM)—que investiga el caso— el archivo del caso. En un escrito adelantado por la Cadena SER y Europa Press, y al que ha tenido acceso también EL PAÍS, el fiscal Francisco Javier Montero apunta a que la “violación de seguridad” pudo producirse en el “entorno” del investigado, señalando indirectamente al Gobierno de la Comunidad de Madrid, “puesto que es donde de forma objetivamente constatable se produjo la primera filtración de los correos electrónicos

remitidos para alcanzar una conformidad”. El fiscal ha calificado las diligencias abiertas la semana pasada por el TSJM de “improcedentes”.

La noticia se ha conocido el mismo día en que González Amador ha acudido a la sede del TSJM para ratificar esta querrela. Es su segunda cita judicial de la semana, tras el extraño episodio del lunes en los juzgados de plaza de Castilla, cuando fue visto con una peluca gris y permaneció tres horas en el edificio para esquivar a la prensa. Este miércoles, el comisionista ha entrado por la puerta principal, donde lo esperaban una treintena de periodistas. Sus dos compareencias de esta semana tienen el mismo origen, su presunto fraude fiscal, pero el rol del protagonista es opuesto: en la del lunes era acusado y, en la de este miércoles, querellante.

Para entender este cruce de acusaciones entre la Fiscalía y González Amador hay que viajar al 12 de marzo, cuando se conoció la denuncia de la Fiscalía a la pareja de Ayuso por defraudar 350.951 euros a Hacienda. Veinticuatro horas después, Ayuso dijo a la prensa que los poderes del Estado al servicio de Pedro Sánchez buscaban su destrucción personal. La realidad es que durante algo más de 18 meses, la Agencia Tributaria había recabado unas pruebas palmarias contra su pareja y que él mismo había admitido los hechos fraudulentos.

El 13 de marzo, el diario El Mundo publicó el contenido de un correo electrónico filtrado por el equipo de Ayuso con la aparente idea de confundir a la opinión pública sobre un posible acuerdo entre la Fiscalía y González Amador para evitar el juicio. El principal colaborador de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, publicó también un tuit sobre quién propuso inicialmente el acuerdo y afirmó que el fiscal encargado del caso recibió “órdenes de arriba para retirar la propuesta de acuerdo... todo sucio”.

Al día siguiente, la Fiscalía Provincial de Madrid, a través de una nota de prensa pública y escueta, explicaba que fue al revés, que el abogado de González Amador se dirigió el 2 de febrero por correo electrónico a la Fiscalía para proponer un pacto y reconocer los hechos delictivos que se atribuían a su cliente. Es decir, que el correo publicado en el diario El Mundo era parte de una cadena y no una propuesta de la Fiscalía. Ese intento de aclaración de la Fiscalía le ha valido a la pareja de Ayuso para querellarse por revelación de datos confidenciales.

Este miércoles, el fiscal Montero arguye que aquella nota de prensa “ponderaba, sin duda, los datos que la Fiscalía poseía”. Y argumenta que, “en la proporcionalidad de la respuesta a un bulo”, la Fiscalía Provincial de Madrid “no remitió ni informó de la existencia de ese documento-propuesta de conformidad”. Es decir, que la nota de prensa de la Fiscalía se limitó a “evidenciar un bulo, una noticia falsa”, que estaba causando un importante revuelo mediático y una confusión, “por lo que era imprescindible aclararlo mediante una nota oficial al objeto de que la ciudadanía pudiese recibir información veraz”.

Minutos después de que se conociera esta noticia, a las 13.05, González Amador ha llegado a la sede del TSJM en una calle tranquila del centro de la capital, General Castaños. A diferencia de los juzgados de plaza de Castilla, el TSJM solo tiene una entrada, así que la pareja de Ayuso ha tenido que acceder al edificio por la puerta donde los periodistas llevaban horas esperando. Esta vez no se ha tapado con el móvil ni la peluca cuando ha llegado a la altura de los reporteros, pero aparentemente se ha coordinado con su abogado para despistarlos. La llegada de ambos se ha producido al mismo tiempo, pero el abogado, Gabriel Rodríguez Ramos, ha aparecido por un lado de la calle, captando la atención de los periodistas, y González Amador lo ha hecho por el otro costado, escurriéndose por la puerta.

Su aparición se esperaba para este viernes, pero el TSJM la ha adelantado a este miércoles a las 13.30 porque la pareja de la presidenta tenía previsto para ese día un compromiso laboral en Málaga, según fuentes de ese órgano judicial. El trámite se ha hecho ante la Oficina Judicial, donde no era necesaria la presencia de su abogado ni la del magistrado instructor que lleva el caso, Francisco José Goyena.

A su salida, casi una hora después, la pareja de Ayuso se ha marcado sin hacer declaraciones. Lo esperaba un lujoso BMW X3 conducido por una mujer que ha desaparecido de la vista en cuestión de segundos. González Amador tiene una nueva cita judicial el 24 de junio en plaza de Castilla. Allí, deberá prestar la declaración que se suspendió el lunes porque no se habían hecho

todos los trámites para que prestaran declaración sus cuatro presuntos cooperantes en el fraude fiscal. Sus abogados ya han iniciado negociaciones con Fiscalía y Abogacía del Estado para bajar su pena y evitar la entrada en prisión.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-05-22/la-fiscalia-pide-archivar-la-querella-del-novio-de-ayuso-y-apunta-al-entorno-de-la-presidenta.html>

LA PAREJA DE AYUSO ALEGA UN TRABAJO CON QUIRÓN PARA ADELANTAR SU COMPARECENCIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MADRID

Alberto González Amador logra que el tribunal adelante su citación pero no se libra de los medios de comunicación que le esperaban a la puerta de la sede judicial, a la que ha accedido después de que sus abogados intentaran atraer hacia ellos la atención de las cámaras

El empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, presentó a última hora del martes un escrito ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) solicitando “adelantar” su comparecencia para ratificar su condición de querellante contra el fiscal que le investigaba por defraudador fiscal confeso y la jefa de este. Una vez presentado el escrito, el Tribunal Superior buscó de inmediato un hueco a la pareja de Ayuso, que finalmente compareció este miércoles, después de ser citado a las 13:30. horas.

González Amador llegó a la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid pasados unos minutos de las 13:00 horas. Estaba citado para ratificar su querrela contra el fiscal que le investigó por dos presuntos delitos fiscales y falsificación de documentos y la fiscal jefe de Madrid, a los que acusa de revelación de secretos por la nota de prensa de la Fiscalía que desmentía un bulo de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña.

González Amador accedió a la sede del TSJM con su nueva imagen, sin barba y con el pelo muy corto. De un mismo coche bajaron primero dos de sus abogados, intentando atraer la atención de las cámaras hacia ellos, mientras el vehículo prosiguió su camino. En un momento dado, González Amador se bajó de ese mismo vehículo y recorrió a pie una distancia de unos diez metros, hasta introducirse en el edificio del TSJM entre una nube de cámaras. Allí estuvo alrededor de 50 minutos hasta que abandonó las instalaciones cuando faltaban apenas cinco minutos para las dos de la tarde.

El motivo que alegó González Amador para no comparecer el día y la hora publicadas en un primer momento es que tiene que realizar un trabajo de “auditoría” en un hospital de Málaga perteneciente al Grupo Quirón. Como documentación, González Amador presentó únicamente los billetes de tren de su desplazamiento a la ciudad andaluza, tal y como recoge la diligencia de ordenación del TSJM a la que ha tenido acceso elDiario.es. Según el escrito de González Amador, el trabajo de auditoría está fijado para “el mismo día y la misma hora” que su citación ante el Tribunal Superior.

González Amador lleva trabajando para el grupo Quirón, el más importante de la sanidad privada en Madrid, desde hace años. El presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino, es uno de los administradores de Mape, la firma pontevedresa que encargó un pedido de 42 millones en material sanitario en pandemia, la operación que permitió cobrar dos millones a González Amador como comisión y cuyas ganancias hurtó en parte después a Hacienda. El directivo de Quirón, Camino, había creado antes la sociedad pantalla con la que la pareja de Ayuso canalizó parte del fraude y una firma en Panamá que González Amador usó hasta 2022.

El cambio de la comparecencia se produjo en el día de ayer, tan solo 24 horas después de que González Amador protagonizara una maniobra de escapismo en los juzgados de Plaza de Castilla para evitar ser fotografiado por los medios de comunicación. La pareja de Ayuso llegó a las 9:15, cuando estaba citado a las 10:00, por una puerta secundaria y acompañado de una abogada que no es ninguno de los dos letrados conocidos de su defensa.

Con un aspecto muy diferente al que ha trascendido hasta ahora, González Amador vestía traje, el pelo muy corto y la barba afeitada. Tras lograr evitar a los medios al llegar, González Amador ensayó una nueva estrategia al término de la comparecencia. Testigos presenciales vieron cómo

se ponía una peluca canosa en un ascensor y se la quitaba al percatarse estas personas de lo que hacía.

El imputado por dos fraudes fiscales y falsificación de documentos estuvo tres horas escondido en algún o algunos lugares de los juzgados hasta que cerca de las dos de la tarde, y coincidiendo con la ronda que hacen a esa hora los vigilantes por los cuartos de baño y otros rincones del edificio, salió a la carrera, otra vez por la puerta trasera, y se introdujo en un taxi.

La querrela contra los fiscales

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) impulsa la causa abierta tras la querrela presentada por Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, contra dos fiscales por emitir un comunicado para desmentir informaciones falsas sobre la investigación por doble delito fiscal contra él. Para ratificar esa querrela, González Amador debe comparecer este miércoles en la sede del TSJM a las 13:30 horas, después de que el letrado de la Administración de Justicia dictara una diligencia de ordenación ayer martes aceptando el adelanto.

En un auto fechado el 14 de mayo, el juez Francisco José Goyena acordó una batería de diligencias y ordena a la Fiscalía que identifique tanto a las personas “concretas” que redactaron ese comunicado, como a quienes “intervinieron en la decisión” de hacerlo público, incluido el “máximo responsable (en rango)” de la carrera fiscal que dio el visto bueno a su publicación.

En la resolución, el juez también pide tener acceso a todas las comunicaciones mantenidas entre el Ministerio Fiscal y el abogado de González Amador en el marco del pacto propuesto por este último “antes y después” de hacerse público el comunicado por parte de la Fiscalía de Madrid. Y reclama conocer también qué personas —miembros o no del Ministerio Fiscal— han tenido acceso a esos intercambios de correos electrónicos.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-alega-trabajo-quiron-adelantar-comparecencia-tribunal-superior-madrid_1_11386139.html

LA PERMISIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID FACILITÓ AL NOVIO DE AYUSO HACER OBRAS EN SU CASA INCUMPLIENDO LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Nuevos datos sobre las obras en el piso de Alberto González revelan la inacción del Ayuntamiento que ni siquiera notificó algunos de los requerimientos de los técnicos de urbanismo y que aún no ha enviado inspectores a la vivienda

El punto de partida es el registro de una solicitud de declaración responsable que Alberto González presenta el 4 de agosto de 2022 para unas obras de “acondicionamiento puntual de vivienda”. Los trabajos consisten en la demolición de tabiques, instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad, alicatados y sanitarios de los baños, mobiliario de cocina y falsos techos. El presupuesto asciende a 9.816,73 euros y se especifica que son “obras para cambios de distribución y acabados, sin afectar a la estructura, sin afectar a la vía pública, ni generar escombros”. En esa misma solicitud Alberto González reconoce que “el estado reformado no cumple con las características de la vivienda mínima según las normas urbanísticas” pero se compromete a ampliar las características de las obras “para que se ajusten a la citada normativa mediante una ampliación de la Declaración Responsable antes del comienzo de las mismas”.

Sólo un día después de esa solicitud, el 5 de agosto de 2022, tanto el arquitecto técnico del distrito como el jefe del servicio urbanístico elaboran un informe declarando la ineficacia de la Declaración Responsable. Dejan claro que las obras no se pueden realizar porque la solicitud no cuenta con la documentación necesaria, especialmente en lo que tiene que ver con los residuos de construcción. Sin embargo, no consta que esa resolución de los técnicos se notificara ni a Alberto González, ni a su representante.

A pesar del rechazo de los técnicos a que las obras se puedan realizar, esos trabajos se ejecutan. Lo reconoce el propio Alberto González en un escrito remitido por su representante al distrito, el 14 de octubre de 2022. Se aporta documentación adicional respecto a las demoliciones y se actualiza el presupuesto de las obras. Se pasa de los 9.816,73 euros iniciales a 94.289,48 euros.

Se fija el plazo de ejecución en 6 meses y se señala que la demolición de la tabiquería e instalaciones ya se ha hecho.

Un nuevo informe de los técnicos de la junta, éste del 2 de noviembre de 2022, vuelve a declarar la ineficacia de la Declaración Responsable y ordena la paralización y el cese inmediato de las obras, y en su caso, la obligación de restituir los trabajos realizados. El motivo vuelve a ser “la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial” de la documentación aportada.

Llega el mes de noviembre de 2022 y el día 2, la Coordinadora del distrito emite una resolución declarando la ineficacia de la Declaración Responsable, aunque no consta que se comunique al interesado. Esa resolución se repite el 13 de diciembre, aunque la pareja de la presidenta Ayuso no accede a la misma hasta el día 22.

Además del expediente sobre la Declaración Responsable Residencial se abre otro relativo a la autorización para la ocupación de la vía pública para ejecución de parte de las obras, en concreto, para la subida de material a través de una grúa. Es la empresa Iberlum Aluminio SL quien hace la solicitud el 23 de noviembre de 2022. Se solicita la ocupación temporal de la vía pública por un camión de 26 toneladas y 3 ejes en 5 plazas de aparcamiento S.E.R para subir material ante la imposibilidad de hacerlo por las escaleras de la finca. Desde la junta de distrito se elaboran dos requerimientos pidiendo que se identifique la licencia de obra, orden de ejecución o declaración responsable que ampare estas obras y se aporte la documentación correspondiente. Nuevamente no consta notificación de estos requerimientos.

Posteriormente, tras un nuevo informe de los servicios técnicos del distrito en el que se recuerda que la declaración responsable es ineficaz y una propuesta de resolución de Secretaría del distrito, denegando la solicitud de ocupación de la vía, el concejal presidente firma un decreto el 23 de diciembre de 2022 denegando a Iberlum Aluminios el permiso.

<https://cadenaser.com/cmadrid/2024/05/14/la-permisividad-del-ayuntamiento-de-madrid-facilito-al-novio-de-ayuso-hacer-obras-en-su-casa-incumpliendo-la-normativa-urbanistica-radio-madrid/>

EL EXPEDIENTE DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL PISO DONDE VIVE AYUSO PRUEBA LAS OBRAS ILEGALES DE SU PAREJA

Alberto González Amador multiplicó por diez el coste declarado de la obra después de que un funcionario del Ayuntamiento de Madrid rechazase su primera declaración responsable. La reforma llevó a cabo importantes demoliciones en el inmueble pese a los informes contrarios de los técnicos

Alberto González Amador ejecutó importantes demoliciones sin permiso del Ayuntamiento de Madrid en el piso que comparte con la presidenta de la Comunidad, Isabel Díaz Ayuso. Así lo refleja el expediente abierto por el consistorio de la capital sobre las actuaciones en este inmueble, al que ha tenido acceso este periódico y que se inició en agosto de 2022 a raíz de una declaración responsable presentada por la pareja de Ayuso para ejecutar unas obras de reforma en el piso que acababa de adquirir en el céntrico barrio de Chamberí.

González Amador tramitó las obras en el inmueble solo unas semanas después de su adquisición, que tuvo lugar en julio de 2022, después de su fraude a Hacienda. El 4 de agosto pidió permiso para iniciar obras, que fueron rechazadas al día siguiente por un funcionario municipal, y a mediados de octubre reconoció en otro escrito presentado ante el Ayuntamiento de Madrid haber ejecutado varias demoliciones de tabiques e instalaciones de lo que pretendía ser una reforma integral, según los datos del expediente a los que ha tenido acceso este periódico. Fue entonces cuando la pareja de Ayuso amplió el alcance de los trabajos y elevó su coste: de los 9.816,73 euros que declaró que iban a costar inicialmente a los 94.289,48 euros que acabó fijando como presupuesto, casi diez veces más. Los trabajos descritos incluían demoler tabiques, suelos, falsos techos, alicatados y todo el mobiliario de la cocina. También la renovación completa de la electricidad, la fontanería y el saneamiento de la propiedad.

Ninguno de los trabajos comunicados por González Amador contaba con la licencia pertinente del Ayuntamiento de Madrid, que analizó la documentación presentada inicialmente con una inusual celeridad: al día siguiente de presentarla, el viernes 5 de agosto de 2022. Con fecha de ese día, un informe del arquitecto técnico del distrito asegura que la declaración responsable para las obras presentada un día antes es “ineficaz” y no puede llevarse a cabo. En esta respuesta, adelantada por Somos Madrid, se informa que una declaración responsable no se puede ampliar -como acabó haciendo el afectado en octubre- y que los trabajos descritos necesitan de una licencia ordinaria. También añade ese informe que es obligatorio contemplar la recogida de los residuos procedentes de la demolición, que habían sido omitidos.

Pese a la contundente respuesta municipal, ningún técnico del Ayuntamiento de Madrid visitó el inmueble donde se habían producido las obras para comprobar in situ si la reforma estaba ejecutada y si se adecuó a los permisos. Sí que respondieron en otoño a la ampliación de obras pedida en octubre: los funcionarios de la Junta de Chamberí, entidad encargada de toda la tramitación, resolvieron el día 2 de noviembre de 2022 que volvía a haber “inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial” en la documentación presentada y reclamaban a Alberto González el cese inmediato de la actuación. Además, le recordaban que, de haberse producido obras, era obligatorio revertirlas y devolver el inmueble a su situación anterior a ellas. El informe lo validaba la coordinadora general de Chamberí, María Cristina Goncer, a través de una resolución en la que decreta la ineficacia de la declaración responsable.

Sin notificaciones oficiales hasta diciembre

Ninguno de los informes y resoluciones hasta ahora citados en esta cronología fue comunicados oficialmente por el Ayuntamiento de Madrid a Alberto González Amador. Si se hizo, no constan en el expediente ninguna prueba de ello. Por razones que se desconocen, la primera notificación oficial del proceso llega el 14 de diciembre de 2022, cuando la coordinadora de Chamberí volvió a emitir una nueva resolución, idéntica a la anterior, en la que anulaba la declaración responsable. El representante de González Amador abrió esta comunicación el 22 de diciembre.

Para esa fecha, ya se habían producido varias actuaciones sin respaldo municipal: las demoliciones declaradas en octubre y también (en agosto) la inundación con aguas fecales de un restaurante, a consecuencia de la reforma del piso donde vive Ayuso, según informó El País. Además se había producido la solicitud de ocupación de vía pública por parte de una empresa de cristalería, que preveía subir con una grúa todo el material para la reforma del piso el 20 de diciembre, que luego retrasaba al 27 de ese mismo mes.

El 23 de diciembre un decreto del propio concejal de distrito, Javier Ramírez, prohibió esta última ocupación en vía pública, que incluía aparcar sobre cinco estacionamientos un camión de 26 toneladas para hacer la descarga. La notificación esta vez sí que fue comunicada de forma inmediata por la Junta de Chamberí y leída por el interesado esa misma jornada, justo antes de las fiestas de Navidad.

Pese a las notificaciones que llegaron casi a finales del año, las obras siguieron adelante según un informe pericial citado por El País, que constata que continuaron hasta al menos el 29 de diciembre de 2022 y ocasionaron una nueva inundación en el restaurante al que ya habían vertido aguas cuatro meses antes.

El piso comprado por la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, que constituye su actual residencia, está tasado para subasta en 837.893,61 euros, si bien el precio de mercado en la exclusiva zona donde está situado es mayor. La valoración que el portal Idealista hace de las viviendas en ese mismo edificio llega hasta 1.194.000 euros. Sobre el inmueble, como informó elDiario.es, pesa una hipoteca por un valor muy inferior, de 500.000 euros, que está a nombre del empresario. La vivienda, construida en el año 1970, se compone de vestíbulo, distribuidor, despacho, cocina, aseo y dormitorio de servicio, cuarto de aseo, cuarto de baño principal, dormitorio principal, tres dormitorios y un pequeño vestíbulo de servicio. También dispone de garaje.

Desde que elDiario.es desveló el fraude fiscal confeso de su pareja, la presidenta madrileña se ha negado a responder cómo se había financiado ese inmueble, uno de los dos que disfruta la pareja en el mismo edificio.

González Amador adquirió el primero de los pisos que comparte con la presidenta de la Comunidad, Isabel Díaz Ayuso, en julio del año 2022. En julio de 2023, justo un año después, la sociedad Babia Capital compró el ático situado justo encima del inmueble. El administrador de esta empresa es Javier Luis Gómez Fidalgo, abogado de González Amador. Ayuso y su pareja disfrutaban también de esta segunda propiedad, según ha podido saber elDiario.es. La mudanza de ambos a este edificio se anunció a los medios de comunicación en otoño de 2023. Ayuso llegó a declarar a distintos medios que estaba planificando la compra de la vivienda por los altos precios del alquiler en la capital.

Dos relevos municipales y una promesa de inspección

La presentación de una declaración responsable como la que hizo ante el Ayuntamiento Alberto González Amador es algo habitual a la hora de iniciar actividades económicas u obras en Madrid. Se trata de una figura legal por la que la persona que la presenta asegura contar con todos los permisos para ejercer la actividad. La entidad responsable de la supervisión –en este caso la Junta de Chamberí– ha de revisar con posterioridad los documentos y, en el caso de que sean correctos, otorga su visto bueno a la operación. O niega la actuación, como ha ocurrido en este caso.

Las dos resoluciones negando las obras fueron firmadas por la citada María Cristina Goncer, entonces coordinadora general de Chamberí. Como contó este medio, fue cesada en su puesto después de la reelección de Almeida como alcalde. Como el concejal de Chamberí del momento en el que se tramitó la denegación de la obra, Javier Ramírez, ha acabado lejos de este distrito. Actualmente es subdirectora de la Oficina del Nuevo Plan General Ordenación Urbana Madrid. El Ayuntamiento de Madrid asegura que el cese fue voluntario porque la coordinadora “quiso volver a su plaza”. Fuentes internas del PP consultadas por este periódico aseguran que la salida de Ramírez de las listas –fue hundido al puesto 33– se debió a una “represalia” por haber puesto reparos a las obras en el piso en el que actualmente reside la presidenta de Madrid.

El equipo del alcalde Almeida mantiene un cerrojo informativo sobre el expediente abierto por las obras ilegales de Alberto González Amador. El delegado de Urbanismo, Borja Carabante aseguró que no iba a ofrecer “datos particulares” sobre este caso. “Estaríamos vulnerando el principio de protección”, dijo, aunque también aseguró que “los servicios técnicos municipales harán el mismo trámite con la pareja de Ayuso que con cualquier otra persona”, algo que también defendió el actual concejal de Chamberí, Jaime González-Taboada, en uno de los últimos plenos del distrito: “Vamos a hacer la inspección”, aseguró en respuesta a preguntas de PSOE y Más Madrid.

La fecha en la que los funcionarios municipales visitarán el piso es todavía una incógnita. El consistorio indica que está en la lista de actuaciones desde que Más Madrid denunciara la ilegalidad de las obras, el pasado 20 de marzo. Tampoco consta que se haya iniciado ningún proceso sancionador, pese a que la infracción urbanística está documentada.

https://www.eldiario.es/madrid/somos/expediente-ayuntamiento-piso-vive-ayuso-prueba-obras-ilegales-pareja_1_11352705.html

LA PERMISIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID FACILITÓ AL NOVIO DE AYUSO HACER OBRAS EN SU CASA INCUMPLIENDO LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Nuevos datos sobre las obras en el piso de Alberto González revelan la inacción del Ayuntamiento que ni siquiera notificó algunos de los requerimientos de los técnicos de urbanismo y que aún no ha enviado inspectores a la vivienda

El punto de partida es el registro de una solicitud de declaración responsable que Alberto González presenta el 4 de agosto de 2022 para unas obras de “acondicionamiento puntual de vivienda”. Los trabajos consisten en la demolición de tabiques, instalaciones de fontanería,

saneamiento y electricidad, alicatados y sanitarios de los baños, mobiliario de cocina y falsos techos. El presupuesto asciende a 9.816,73 euros y se especifica que son “obras para cambios de distribución y acabados, sin afectar a la estructura, sin afectar a la vía pública, ni generar escombros”. En esa misma solicitud Alberto González reconoce que “el estado reformado no cumple con las características de la vivienda mínima según las normas urbanísticas” pero se compromete a ampliar las características de las obras “para que se ajusten a la citada normativa mediante una ampliación de la Declaración Responsable antes del comienzo de las mismas”.

Sólo un día después de esa solicitud, el 5 de agosto de 2022, tanto el arquitecto técnico del distrito como el jefe del servicio urbanístico elaboran un informe declarando la ineficacia de la Declaración Responsable. Dejan claro que las obras no se pueden realizar porque la solicitud no cuenta con la documentación necesaria, especialmente en lo que tiene que ver con los residuos de construcción. Sin embargo, no consta que esa resolución de los técnicos se notificara ni a Alberto González, ni a su representante.

A pesar del rechazo de los técnicos a que las obras se puedan realizar, esos trabajos se ejecutan. Lo reconoce el propio Alberto González en un escrito remitido por su representante al distrito, el 14 de octubre de 2022. Se aporta documentación adicional respecto a las demoliciones y se actualiza el presupuesto de las obras. Se pasa de los 9.816,73 euros iniciales a 94.289,48 euros. Se fija el plazo de ejecución en 6 meses y se señala que la demolición de la tabiquería e instalaciones ya se ha hecho.

Un nuevo informe de los técnicos de la junta, éste del 2 de noviembre de 2022, vuelve a declarar la ineficacia de la Declaración Responsable y ordena la paralización y el cese inmediato de las obras, y en su caso, la obligación de restituir los trabajos realizados. El motivo vuelve a ser “la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial” de la documentación aportada.

Llega el mes de noviembre de 2022 y el día 2, la Coordinadora del distrito emite una resolución declarando la ineficacia de la Declaración Responsable, aunque no consta que se comunique al interesado. Esa resolución se repite el 13 de diciembre, aunque la pareja de la presidenta Ayuso no accede a la misma hasta el día 22.

Además del expediente sobre la Declaración Responsable Residencial se abre otro relativo a la autorización para la ocupación de la vía pública para ejecución de parte de las obras, en concreto, para la subida de material a través de una grúa. Es la empresa Iberlum Aluminio SL quien hace la solicitud el 23 de noviembre de 2022. Se solicita la ocupación temporal de la vía pública por un camión de 26 toneladas y 3 ejes en 5 plazas de aparcamiento S.E.R para subir material ante la imposibilidad de hacerlo por las escaleras de la finca. Desde la junta de distrito se elaboran dos requerimientos pidiendo que se identifique la licencia de obra, orden de ejecución o declaración responsable que ampare estas obras y se aporte la documentación correspondiente. Nuevamente no consta notificación de estos requerimientos.

Posteriormente, tras un nuevo informe de los servicios técnicos del distrito en el que se recuerda que la declaración responsable es ineficaz y una propuesta de resolución de Secretaría del distrito, denegando la solicitud de ocupación de la vía, el concejal presidente firma un decreto el 23 de diciembre de 2022 denegando a Iberlum Aluminios el permiso.

<https://cadenaser.com/cmadrid/2024/05/14/la-permisividad-del-ayuntamiento-de-madrid-facilito-al-novio-de-ayuso-hacer-obras-en-su-casa-incumpliendo-la-normativa-urbanistica-radio-madrid/>

EL AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA INFORMA DE QUE LA INSPECCIÓN AL PISO DONDE VIVE AYUSO SIGUE EN COLA

El concejal presidente del distrito de Chamberí, donde se ubica la vivienda, evita dar un plazo en una respuesta al PSOE: “Cuando toque”

La visita de los inspectores del Ayuntamiento de Madrid al piso donde vive la presidenta Isabel Díaz Ayuso sigue esperando, casi dos meses después de que Más Madrid presentara una denuncia por infracción urbanística. El concejal presidente de Chamberí, Jaime González Taboada (PP), ha insistido este jueves en que hará la inspección que anunció hace un mes y que

les corresponde por ser el distrito donde se ubica la vivienda, pero añadió que antes deben resolver otros expedientes que llegaron con anterioridad. Taboada respondía a una pregunta del PSOE en el pleno mensual de la Junta de Chamberí sobre si ya se había hecho ese registro y, en caso contrario, cuánto tiempo estimaba que tomaría para realizarlo. Taboada ha evitado dar un plazo y ha dicho que se hará “cuando toque”.

“Le vuelvo a repetir lo que dije el mes pasado”, ha respondido Taboada al portavoz socialista en Chamberí, Iñaki Prieto. “Primero son las emergencias (urbanísticas) de policía o de bomberos y luego van el resto. ¿Quiere que le diga cuándo se va a visitar la casa? Cuando corresponda. Cuando los técnicos de la materia lleven ese expediente, porque ningún vecino de este distrito es más importante que otro. Pero sí le digo una cosa. No tenga la más mínima duda de que se va a visitar esa casa, sea quien sea el propietario. Que le quede claro”.

La portavoz de Más Madrid en el Ayuntamiento, Rita Maestre, presentó el 19 de marzo una denuncia ante la Junta de Chamberí por infracción urbanística con base en los indicios que habían aparecido en prensa.

La polémica por el piso donde reside Ayuso estalló en marzo, cuando elDiario.es reveló que su pareja lo había comprado después de cometer un presunto fraude fiscal de 350.951 euros. Días después surgieron las sospechas sobre la ilicitud de unas obras que había iniciado González Amador en agosto de 2022, al poco de comprar el inmueble. El empresario había comunicado al Ayuntamiento su intención de hacer una reforma de gran calado, pero recibió dos órdenes de cese por parte de los técnicos de urbanismo municipales. Según reveló EL PAÍS, la obra continuó tras esas notificaciones y no figura ningún permiso en tres bases de datos urbanísticas. Además, la oposición de izquierdas sospecha que Ayuso y su pareja han unido ese piso, en una planta sexta, con el de la planta superior, un ático, ya que esta segunda vivienda fue adquirida por una sociedad propiedad del abogado de González Amador.

A pesar de su promesa de neutralidad, el representante popular en Chamberí ha dejado ver su molestia con este tema. En su respuesta, ha atacado al socialista Prieto por sugerir que el Ayuntamiento está mirando para otro lado para proteger a la presidenta: “No hay ningún técnico en esta junta municipal, ni por supuesto el concejal que le habla tampoco, que se coja cinco días para quedarse en su casa disfrutando. Por tanto, vamos a dejarnos ya de decir tonterías, porque a usted no le importa absolutamente nada este expediente. Nada. Le importa la persona. El titular de esta vivienda es una persona anónima que no tiene por qué salir aquí su nombre”.

Taboada había informado en el pleno de abril de que en 2023 los técnicos urbanísticos de su distrito habían tramitado 259 expedientes por obras sin licencia. En 2024, la cifra era de 57 expedientes por ese motivo. Según explicó entonces, la prioridad es la seguridad de los edificios y las personas y por ello atienden antes a las denuncias que proceden de la policía y bomberos. Las demás son examinadas por orden de entrada, agregó.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-05-09/el-ayuntamiento-de-almeida-informa-de-que-la-inspeccion-al-piso-donde-vive-ayuso-sigue-en-cola.html>

LA JUEZA SUSPENDE LA DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO HASTA EL 24 DE JUNIO

Alberto González Amador tenía cita este lunes con los juzgados, pero se ha pospuesto su comparecencia porque no se le ha podido notificar a su presunto colaborador mexicano

Se suspende la declaración de Alberto González Amador, la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. González Amador tenía que comparecer este lunes ante la jueza del Juzgado número 19 de Instrucción, María Inmaculada Iglesias. El motivo de la suspensión es que no se le ha podido notificar la cita a su presunto colaborador mexicano, Maximiliano Niederer, y tampoco se ha podido tramitar videoconferencia con los juzgados de Sevilla para que declaren el martes los colaboradores del municipio sevillano de Arahál. Han acordado todas las partes que declaren todos juntos el 24 de junio.

Además, este lunes también tenía que comparecer Niederer, uno de los cuatro colaboradores que elaboraron facturas falsas en este supuesto fraude. Este ciudadano mexicano estaba citado a las 12.00. Cooperó con González Amador en la emisión de dos facturas por importe elevado —por 620.000 euros y 922.585 euros— sobre las que Hacienda concluyó que eran en realidad negocios solo sobre el papel, fabricados para reducir la carga fiscal en 2020 y 2021 de Maxwell Cremona SL, la principal empresa de la pareja de Ayuso.

En total, Maxwell presentó 17 facturas falsas en esos dos ejercicios fiscales, según la denuncia de la Fiscalía. Los otros cooperantes son tres vecinos de Arahal que han sido citados este martes entre las 10.00 y las 12.00.

Los hechos fraudulentos admitidos por la pareja de Ayuso, que declara este lunes ante la jueza El caso estalló el 12 de marzo, cuando elDiario.es desveló que la Fiscalía había denunciado la semana anterior a la pareja de Ayuso. González Amador está acusado de defraudar 350.951 euros en las declaraciones del Impuesto de Sociedades 2020 y 2021 de su sociedad Maxwell Cremona, una consultora del sector de los sellos de calidad empresarial. La Fiscalía presentó su denuncia tras recibir un informe de la Agencia Tributaria, que investigó al empresario madrileño y a sus cooperadores entre mayo de 2022 y enero de este año.

La presidenta Ayuso ha defendido que su pareja sufre una cacería de los poderes del Estado, dirigida por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Su Gobierno ha colaborado con la defensa de su pareja, presentando a González Amador como una víctima con informaciones filtradas que han incluido la noticia de un presunto hackeo, una devolución de 552.000 euros por parte de Hacienda o un correo de este con la Fiscalía.

El correo filtrado, con fecha del 12 de marzo, daba la apariencia de que la Fiscalía madrileña había ofrecido un pacto a González Amador. El equipo de Ayuso lo usó para sugerir que por “órdenes de arriba” el fiscal del caso había retirado su propuesta. En realidad, ese mensaje aislado era parte de una cadena y el pacto fue ofrecido por González Amador el 2 de febrero. La Fiscalía de Madrid envió una nota de prensa con “aclaraciones”.

Ese comunicado ha sido usado por González Amador para pasar a la ofensiva en forma de querrela contra dos fiscales por revelación de secretos. El viernes se espera que comparezca ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid para ratificar su querrela, al igual que el Colegio de la Abogacía de Madrid, que es acusación popular.

Otra derivada de esta controversia es la vivienda de más de un millón de euros donde vive Ayuso, que fue comprada por su pareja en julio de 2022, después de cometer el presunto fraude. González Amador inició una obra de envergadura en ese piso del distrito de Chamberí e ignoró dos órdenes de ceses del Ayuntamiento de Madrid. Como reveló EL PAÍS, la reforma continuó tras esas órdenes y no consta permiso alguno en tres bases de datos urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid. Más Madrid presentó en marzo de este año una denuncia por infracción urbanística, pero el Gobierno del alcalde José Luis Martínez-Almeida aún no ha inspeccionado la vivienda, alegando que se encuentra en cola.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-05-20/la-jueza-suspende-la-declaracion-de-la-pareja-de-ayuso-hasta-el-24-de-junio.html>

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FILTRA UNA NOTICIA FALSA, LA FISCALÍA LA DESMIENTE Y LOS TRIBUNALES INVESTIGAN... A LA FISCALÍA

El jefe de Gabinete de Ayuso difundió un correo al que tenían acceso la defensa y 17 personas más entre fiscales y funcionarios desde el pasado 2 de febrero, pero que se convirtió en clave a partir del 12 de marzo

Los hechos: Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, defraudó a Hacienda más de 350.000 euros en los ejercicios fiscales 2020 y 2021. Él mismo lo confesó por escrito a través de su abogado en un correo electrónico remitido a la Fiscalía el 2 de febrero de 2024. En ese email se proponía un acuerdo que implicaba asumir

una condena de ocho meses de cárcel para González Amador (que no cumpliría por carecer de antecedentes) y el pago de una multa a la Agencia Tributaria que incluía además los intereses de la cantidad defraudada. Nada de esto es opinable, hay un documento por escrito firmado el 2 de febrero que se publicó semanas más tarde cuando los fiscales de sala recibieron toda la documentación del caso para evaluar si la Fiscalía había cometido un delito al emitir un desmentido sobre una información falsa publicada en distintos medios de comunicación. Las noticias acusaban a la cúpula de la Fiscalía de ordenar al fiscal del caso no pactar con la pareja de Ayuso. Por amplia mayoría los fiscales de sala avalaron la decisión de la Fiscalía y no vieron delito.

El ruido. Una vez que elDiario.es publicó el 12 de marzo de 2024, un mes y diez días después de la confesión por escrito del abogado de González Amador, Miguel Ángel Rodríguez inició una campaña de bulos y mentiras para tratar de proteger a la pareja de la presidenta, quien en una primera declaración no solo trató de negar la noticia, también afirmó que en realidad era Hacienda quien debía 600.000 euros a su pareja. La campaña de Miguel Ángel Rodríguez incluyó de todo y duró semanas: desde periodistas encapuchados que trataron de asaltar la vivienda de Isabel Díaz Ayuso y episodios de acoso por parte de redactores a menores de edad, hasta un supuesto ataque informático al bufete de González Amador que según decía el jefe de gabinete de Ayuso -y replicaron algunos medios- solo podían llevar a cabo los estados (ya se imaginan cuál).

Las intoxicaciones de Miguel Ángel Rodríguez a través de alguna prensa arrancaron ya con esa tesis. Horas después de que elDiario.es revelase la existencia del fraude, Rodríguez remitió a El Mundo y a otros medios un correo electrónico amputado para hacer ver que el fiscal que investigó a González Amador trató de llegar a un acuerdo con él para evitar el juicio pero que fueron “órdenes de arriba” las que frenaron esa conformidad. La información se publicó tal cual en la portada de El Mundo y en otros digitales la noche del 13 de marzo. Era falsa. Distintos medios de comunicación, también elDiario.es, preguntaron a la Fiscalía por ella y el ministerio público acabó distribuyendo un comunicado con las fechas del intercambio de correos entre el fiscal y la defensa de la pareja de Ayuso. El cronograma demostraba que fue González Amador, quien viéndose acorralado tras dos años de investigación de la Agencia Tributaria ante la que ya había reconocido la existencia de facturas que no se correspondían con gastos reales de sus empresas, trató de buscar una conformidad con la Fiscalía para evitar los trámites de un juicio donde previsiblemente se iba a citar a sus presuntos testaferros y a poner la lupa sobre sus manejos empresariales. En el documento de la Fiscalía, que no revela ninguna información sensible que no fuese facilitada la noche anterior por Miguel Ángel Rodríguez también se aclara que el pacto sigue siendo posible y descarta que hubiese ninguna instrucción “de arriba” para frenarlo.

Nadie ha desvelado de dónde salió el correo del fiscal (que en realidad era el último de la conversación iniciada por la defensa de González Amador, no el primero como se quiso dar a entender) que se publicó aquella noche. El propio Miguel Ángel Rodríguez celebró a través de las redes sociales la publicación de la información falsa que a su entender venía a confirmar que se trataba de una maniobra del Gobierno de Sánchez.

El tuit sigue tal cual en sus redes sociales, por más que ya se haya demostrado falso.

La publicación del desmentido de la Fiscalía propició la siguiente maniobra de Rodríguez y González Amador: una denuncia contra el ministerio público en la que acusan a la Fiscalía de perjudicar su derecho de defensa y de difundir comunicaciones secretas entre la defensa de la pareja de Ayuso y el fiscal que lo denunció.

La denuncia alude al correo que Miguel Ángel Rodríguez había enviado a distintos medios de comunicación la noche del 13 de marzo y que originó las informaciones falsas. La Fiscalía defiende desde entonces que no desveló ninguna información desconocida, sino que se limitó a desmentir un bulo publicado por distintos medios de comunicación aportando las fechas de las comunicaciones de la fiscalía y González Amador.

El primero en enviar el correo electrónico a algunos medios de comunicación fue Miguel Ángel Rodríguez, que no ha explicado cómo consiguió ese email, que él presentó como una oferta pero

que en realidad era el último de una serie iniciada un mes antes con la confesión. Aunque desde que estalló el caso, el jefe de Gabinete de Ayuso se niega a ofrecer información sobre los pisos en los que vive la presidenta por tratarse de un asunto "personal" de su pareja, Rodríguez se ha implicado de manera activa en la defensa de González Amador.

En el momento en que Rodríguez remitió ese correo, había casi una veintena de personas que tenían acceso a él. En primer lugar, la defensa de González Amador, que lo había mandado. Pero también 13 fiscales, además de Julián Salto, quien llevaba el caso, todos los de delitos económicos de Madrid, y cuatro funcionarios, puesto que el mail fue enviado a una dirección de correo genérico de la Fiscalía de Madrid. Estaba en la bandeja de entrada de la Fiscalía de Madrid desde el 2 de febrero, pero no fue hasta el 12 de marzo, en que elDiario.es publicó la primera información, cuando el mail se convirtió en la prueba definitiva del fraude cara a la opinión pública.

A raíz de la filtración de Miguel Ángel Rodríguez, distintos medios publicaron el correo sin amputar. El primero en hacerlo fue la Cadena Ser, de madrugada, y después algunos otros medios. El correo que había permanecido en ese buzón genérico de la Fiscalía durante cinco semanas empezó a circular cuando el bulo de Miguel Ángel Rodríguez dio la pista. El 13 de marzo se conoció el texto del mensaje pero el documento adjunto con los detalles de la confesión se mantuvo oculto durante muchas semanas más. No fue hasta que la Fiscalía distribuyó el expediente para que los fiscales de sala se posicionasen sobre la legalidad de la actuación del ministerio público -a raíz de la petición de una fiscal- cuando se conoció el contenido completo del acuerdo que González Amador propuso al fiscal del caso semanas antes de que estallase el escándalo.

La maniobra de Miguel Ángel Rodríguez y la pareja de Ayuso han acabado en una denuncia contra la Fiscalía a la que acusan de revelar información confidencial para desmentir sus bulos. Esa denuncia acaba de ser admitida a trámite por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Dos meses después de que elDiario.es revelase un fraude fiscal que ya había sido confesado por escrito, la siguiente maniobra de Ayuso, Rodríguez y González Amador es perseguir a la fiscalía por revelación de secretos. ¿Qué secretos? La cronología que desmontó el bulo difundido por el jefe de gabinete de la presidenta madrileña.

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-filtra-noticia-falsa-fiscalia-desmiente-tribunales-investigacion-fiscalia_1_11356229.html

APARTADA LA FISCAL QUE PEDÍA INVESTIGAR LA QUERRELLA DE LA PAREJA DE AYUSO CONTRA DOS FISCALES POR REVELACIÓN DE SECRETOS

La fiscal María de la O Silva será reemplazada en la gestión del asunto por el fiscal superior de Extremadura

La fiscal María de la O Silva ha sido apartada del caso relativo a la querrela que presentó Alberto González Amador, novio de la presidenta regional madrileña, Isabel Díaz Ayuso, contra la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, y el fiscal de delitos económicos, Julián Salto, por supuesta revelación de secretos a raíz de un comunicado de prensa emitido el 14 de marzo por la Fiscalía Provincial de Madrid sobre una investigación en su contra por un presunto fraude fiscal.

Fuentes fiscales han confirmado que el fiscal superior de Extremadura, Javier Montero, sustituirá a la fiscal de Madrid que hasta ahora llevaba el asunto después de que ésta invocara el artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF) para que la Junta de Fiscales de Sala se pronunciara sobre la discrepancia de criterio que mantenía con su superior jerárquica, la teniente fiscal del Supremo, Ángeles Sánchez Conde, sobre la admisión de la querrela.

Precedentes

Las mismas fuentes han precisado que la decisión de asignar el caso al fiscal superior de Extremadura responde a que la querrela afecta a dos fiscales de Madrid, incluida la propia fiscal

jefe. Desde el Ministerio Público se ha entendido que lo pertinente es que el asunto ahora lo lleve un fiscal ajeno a dicha Fiscalía Provincial.

Con todo, las fuentes consultadas han recordado que no es la primera vez que se adopta una decisión de este tipo cuando el asunto a tratar afecta a miembros del Ministerio Público.

Montero estará a cargo de defender la postura de la Fiscalía, que fue fijada Sánchez Conde el pasado 24 de abril tras celebrar una Junta de Fiscales de Sala que avaló su criterio frente al de la entonces fiscal del caso.

Tras seis horas de deliberación, la Junta apoyó -por 19 votos a favor, 12 en contra y una abstención- a la 'número dos' del Ministerio Público, que defendía que no hay delito ni existen indicios contra los querellados, frente al criterio de Silva, que proponía investigar antes de informar al juez a favor o en contra de admitir la querella.

Aquel día, por unanimidad, la Junta concluyó que no se debían intervenir las comunicaciones entre los fiscales del caso y el fiscal general, Álvaro García Ortiz, antes de informar a favor o en contra de la admisión de la querella, como planteaba Silva.

Al día siguiente, Silva presentó informe ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con el criterio fijado por Sánchez Conde. Así, solicitó que se inadmitiera la querella al considerar que la publicación de la nota de prensa "se limitó a proporcionar información veraz a la opinión pública sin desvelar datos, hechos o documentos que no hubiesen sido ya difundidos en diferentes medios de comunicación y ante la demanda de corroboración de las noticias publicadas, carece de relevancia jurídico penal como para proceder a la apertura de un procedimiento penal".

<https://www.vozpopuli.com/espana/madrid/apartada-fiscal-pedia-investigar-querella-pareja-ayuso-fiscales-revelacion-secretos.html>

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MADRID ADMITE LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO CONTRA LA FISCALÍA

Los magistrados quieren indagar si el ministerio público se extralimitó al emitir una nota de prensa que desmentía las tergiversaciones que había difundido el equipo de la presidenta para atacar a la acusación

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha admitido a trámite la querella presentada por Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, contra la Fiscalía por la difusión de una nota de prensa que desmentía las informaciones tergiversadas que el equipo de la política del PP estaba vertiendo sobre el ministerio público tras la apertura del procedimiento contra su pareja, actualmente imputado por fraude fiscal y falsedad documental. "Debe indagarse si se ha excedido el límite permitido penalmente en el ámbito del derecho a la información que asiste al ministerio público, al tratarse de unas diligencias penales y, por tanto, reservadas. Y, así mismo, en qué medida han podido perjudicarse los derechos constitucionalmente reconocidos al querellante", afirman los magistrados en su resolución, fechada este martes.

La querella de González Amador se dirige contra María Pilar Rodríguez, fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid; y contra Julián Salto, el fiscal de la sección de Delitos Económicos encargado de la investigación sobre el novio de Ayuso. El tribunal abre causa contra ambos por un presunto delito de revelación de secretos cometido por un funcionario.

El origen de este caso se remonta al pasado marzo. En la noche del día 13 de dicho mes, horas después del darse a conocer la denuncia de la Fiscalía de Madrid contra González Amador por defraudar más de 350.000 euros a Hacienda y de que el equipo de Ayuso desplegara una contraofensiva, El Mundo publicó que el ministerio público le había ofrecido al novio ese mismo día un pacto por correo electrónico. Los populares intentaban así vender la tesis de que esa oferta, que después se habría retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos. Sin embargo, esa era realmente una versión tergiversada de la realidad. Fue el abogado de González Amador quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese

acuerdo por iniciativa propia, como al filo de la medianoche desveló la SER y, en las horas posteriores, otros medios como EL PAÍS.

Ante este contexto y ante la avalancha de peticiones de información de multitud de medios al ministerio público, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado en la mañana del 14 de marzo para aclarar lo ocurrido. Esa nota echaba por tierra las mentiras que el equipo de la presidenta estaba difundiendo. Y, según repite la Fiscalía, en él no se revelaba nada que no se supiera ya por la prensa. “Lo que es previamente conocido ya no es secreto”, alega el ministerio público en uno de sus escritos de defensa, después de que recibiera dos denuncias por su actuación. La primera fue impulsada por Alberto González Amador; y la segunda, por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), que mantienen que se revelaron datos confidenciales.

La cúpula del ministerio público defiende que no existe delito. El propio fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, hizo una declaración institucional para defender a sus subordinados de la Fiscalía Provincial de Madrid y para asumir la responsabilidad. “Recibir libremente información veraz es un derecho fundamental consagrado en el artículo 20 de nuestra Constitución. La Ley atribuye al Ministerio Fiscal la relevante función de informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan en el ámbito de su competencia. No puede considerarse infringido el deber de reserva cuando el objeto de la comunicación es de dominio público fruto de indeseables filtraciones”, incidió García Ortiz el pasado 15 de abril.

En esos argumentos ha insistido García Ortiz este martes en una entrevista en el canal 24 Horas. “Es importante saber qué hay antes de esa nota. Y lo que ocurre es que hay una información intencionadamente falaz. Creo que la Fiscalía tiene la obligación de informar a la opinión pública. Es un derecho básico para que estas informaciones falaces no prosperen dar información cierta”, ha afirmado el fiscal general. “A dos fiscales no se les puede intimidar en el ejercicio de su profesión por quienes han cometido presuntamente los delitos”, ha añadido.

Sin embargo, la Sala de lo Civil y Penal del TSJM considera que, al menos, debe indagarse sobre lo sucedido. “Sin que pueda entenderse nunca la admisión de una querrela como un acto de imputación anticipada, ni una calificación ultimada de los hechos, ha de investigarse el verdadero alcance del conjunto de los hechos relatados en el escrito de la querrela”, reza el auto del tribunal, cuya ponencia ha recaído en el magistrado Celso Rodríguez Padrón. Se nombra al magistrado Francisco José Goyena Salgado como instructor de la causa, que aglutina ya las dos denuncias presentadas por separado por González Amador y por el ICAM.

El TSJM recalca que “será el curso de la instrucción el que deba esclarecer la naturaleza de tales hechos, así como sus circunstancias objetivas y personales”. “Además de esta aproximación indiciaria, resulta siempre imprescindible verificar si el relato de hechos que se contiene en la querrela se ve apoyado en algún soporte que pueda respaldar un mínimo grado de verosimilitud”, remacha el tribunal, que sigue así: “Dentro de los límites de la provisionalidad de pronunciamiento que son inherentes a este momento procesal, la Sala concluye que no puede descartarse la naturaleza penal de los hechos relatados y, además, que no se presentan ante el tribunal huérfanos de todo apoyo, ni de indicios objetivos, ni se persigue tampoco por el querellante una investigación meramente prospectiva”.

“Resulta prematuro y no justificado suficientemente el descartar de plano la pertinencia de la investigación de la eventual trascendencia penal de los hechos, así como del grado de participación que pudieran tener los querrelados, o bien otras personas, solamente precisable a través de la oportuna instrucción”, continúa la resolución judicial, que ignora la noticia tergiversada publicada por El Mundo en la noche del 13 de marzo y que propició la nota aclaratoria de la Fiscalía.

<https://elpais.com/espana/2024-05-07/el-tribunal-superior-de-madrid-admite-la-querrela-del-novio-de-ayuso-contra-la-fiscalia.html>

LA PAREJA DE AYUSO FACTURÓ TRABAJOS DURANTE SU FRAUDE FISCAL A UN SOCIO EN PANAMÁ Y CONTRATISTA DEL PP

Uno de los pocos clientes de Alberto González Amador en 2020, primer año del fraude a Hacienda, fue el dueño de la española Aerofalcon; ambos administraron dos empresas en ese paraíso fiscal y una se reactivó en vísperas de disolverse en 2022

Muy pocos clientes y varios de ellos conectados entre sí. Alberto González Amador facturó trabajos de “consultoría” en 2020, año en que la pareja de Isabel Díaz Ayuso empezó a defraudar a Hacienda, a un empresario español con el que tenía negocios en el paraíso fiscal de Panamá y que fue contratista del Gobierno en la etapa de Mariano Rajoy en Moncloa.

La relación entre González Amador y ese empresario, Juan Carlos González Pérez, consta en el informe de la Agencia Tributaria que propició la denuncia que ha acabado en la imputación de la pareja de la presidenta madrileña por cometer sendos delitos fiscales en los ejercicios 2020 y 2021.

El documento recoge que en el primero de esos ejercicios, cuando su empresa Maxwell Cremona SL multiplicó por seis sus ingresos gracias a la intermediación en la venta de material sanitario, uno de sus escasos clientes fue la española Aerofalcon SL, propiedad de Juan Carlos González Pérez.

La factura de Maxwell Cremona a Aerofalcon es de pequeño importe, 7.500 euros, y no figura entre las quince que la Agencia Tributaria consideró “falsas” para imputar a González Amador dos delitos fiscales y otro de falsedad documental. Pero es relevante porque conecta a la pareja de Ayuso con el dueño de Aerofalcon, con el que administró dos empresas en Panamá. Una de ellas está vinculada a su vez con el directivo del gigante sanitario Quirón Fernando Camino y estuvo activa en pleno fraude de González Amador a Hacienda.

Aerofalcon no tiene relación con el sector sanitario, la especialidad de Alberto González Amador. Se dedica a suministrar material aeronáutico y ferroviario, aunque en julio de 2020 amplió su objeto social a actividades relacionadas con el reciclaje, recogida de residuos o “gestión de rellenos sanitarios”, entre otros. Ese fue su mejor año en cuanto a facturación, 4,6 millones. La empresa, que siempre ha declarado cifras de beneficio muy pequeñas, se declaró el pasado 6 de febrero en concurso voluntario de acreedores.

Los trabajos de Maxwell Cremona para Aerofalcon en 2020 consistieron en una factura de prestación de servicios de “mantenimiento consultoría ISO 9001-9100 y RGPD”, siglas del Reglamento General de Protección de Datos.

Por aquel entonces, el dueño y administrador único de Aerofalcon y la pareja de Ayuso figuraban en el directorio de la sociedad panameña Insumos Médicos del Pacífico. Esta empresa la creó a principios de 2013 en ese paraíso fiscal Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, el principal cliente de González Amador y una persona clave en el enriquecimiento de la pareja de Ayuso.

El dueño de Aerofalcon fue nombrado presidente de Insumos Médicos del Pacífico a finales de 2013. Unos meses después la actual pareja de Ayuso sustituyó al hoy directivo de Quirón como administrador de esa empresa panameña, en cuyo directorio figuró González Amador junto a Juan Carlos González Pérez hasta 2022, mientras estaba defraudando a Hacienda en España.

Insumos Médicos del Pacífico, de actividad desconocida, y ajena al grupo Quirón, según el gigante sanitario, estuvo años inactiva por no pagar las tasas que cobra la administración panameña a las sociedades inscritas allí. Esto implica la suspensión de esas sociedades, que no pueden inscribir ningún acto corporativo. Insumos Médicos del Pacífico fue incluida en 2017 por el Gobierno panameño en el listado de empresas inhabilitadas por estar en situación de “morosidad” durante tres años consecutivos.

Sin embargo, la firma se reactivó el 5 de mayo de 2022, un día después de protocolizarse el acta de disolución de la sociedad. “Pagó todas las tasas únicas pendientes y se requiere reactivar”, indica un documento depositado en el registro mercantil de Panamá por esas fechas. Justo después de esa “reactivación”, fue disuelta. Dejó de existir en paralelo a que la Agencia Tributaria

abriera inspección a Maxwell Cremona. Esta fue notificada a González Amador el 12 de mayo de 2022.

Auxilio al chavismo del socio de González Amador

Otra empresa panameña conecta al dueño de Aerofalcon y a Alberto González Amador. Se trata de su sucursal en Panamá y su nombre es idéntico a la matriz española, Aerofalcon SL. Fue inscrita en mayo de 2017 y la pareja de Ayuso ejerció en ella como director y secretario hasta marzo de 2018.

En noviembre de 2023, como contó Infolibre, esa sucursal panameña, que preside Juan Carlos González, fue vetada por el Departamento de Comercio de Estados Unidos por considerar que participó “en actividades contrarias a los intereses de seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos” al “eludir supuestamente las sanciones estadounidenses y suministrar a los representantes de Maduro piezas de aviones de origen estadounidense”.

Ayuso ha acusado a la Fiscalía de actuar “a la venezolana” en el caso de fraude fiscal que su pareja ha confesado. La presidenta madrileña ha calificado el caso de conspiración de todos los poderes del Estado por ser “alguien relacionado con un adversario político”.

La española Aerofalcon, ahora en concurso, ha estado domiciliada durante años en un chalet en el distrito madrileño de Hortaleza, cerca del barrio en el que vivió González Amador antes de iniciar su relación con Ayuso. Creada en 1982, en el ejercicio 2022 facturó 4,2 millones y declaró apenas 52.000 euros de beneficio, según sus últimas cuentas presentadas, disponibles en Insight View.

La empresa fue contratista de la Administración española en la última etapa del PP en Moncloa. Entre septiembre de 2015 y marzo de 2018, Aerofalcon recibió 21 pequeños contratos de Renfe para la compra de repuestos diversos por un importe total de unos 463.000 euros.

Su propietario, que ha declinado hablar con elDiario.es, ha estado vinculado a diversas empresas con cifras pequeñas de negocio y actividades variopintas: del aeronáutico al inmobiliario, el suministro de material ferroviario, el reparto de periódicos y revistas, la energía renovable o la fabricación de ataúdes. Muchas han tenido una vida muy breve. Varias de esas sociedades nunca han presentado cuentas.

En el caso de Aerofalcon, finalmente la compañía se ha declarado este año en concurso de acreedores, la antigua suspensión de pagos, con un pasivo de 1.710.015,48 euros. El procedimiento se instruye ante el Juzgado de lo Mercantil 6 de Madrid. Aerofalcon se ha acogido a la figura del concurso “sin masa”, más conocido como concurso exprés, que tiene lugar cuando la sociedad deudora es insolvente pero sus activos disponibles no pueden cubrir los créditos contra la masa que se generarían por la tramitación del procedimiento.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-facturo-trabajos-durante-fraude-fiscal-socio-panama-contratista-pp_1_11303808.html

AYUSO DICE AHORA QUE NO PERSIGUE A LOS MEDIOS “INCÓMODOS” TRAS AVALAR LAS AMENAZAS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ A ELDIARIO.ES

La presidenta madrileña asegura en el Pleno de la Asamblea que el Gobierno tiene un proyecto “a la bolivariana” y perseguirá a jueces y medios de comunicación

Las apelaciones de este lunes del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a la templanza discursiva y a evitar los bulos y manipulaciones en la discusión política y mediática han encontrado escaso eco en la Comunidad de Madrid. “Nosotros no perseguimos a los medios de comunicación que nos son incómodos, como hacen los señores de la izquierda”, ha afirmado esta mañana en el pleno de la Asamblea de Madrid la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso. Sus palabras llegan apenas unas semanas después de avalar las amenazas de su jefe de Gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, que le escribió a una periodista de elDiario.es que se iba a “triturar” al medio y que se vería obligado a “cerrar”.

Ayuso no respondía a una pregunta específica sobre la cuestión —en otras intervenciones ya había rubricado los bulos de su principal asesor al respecto de amenazas a vecinos de su edificio— sino que trataba de descalificar a Sánchez, artífice ahora de un “proyecto a la bolivariana”. El Gobierno madrileño, además, celebra “ruedas de prensa con preguntas”, por mucho que las respuestas a las mismas tengan en ocasiones escasa relación con el enunciado, como pasa con las relativas al fraude fiscal confeso de la pareja de la Ayuso.

El intercambio de pareceres de la presidenta con los portavoces de la oposición ha sido tan acre como viene siendo habitual, pese al intento del líder socialista, Juan Lobato, de recoger el guante de Sánchez y salir del “fango”. “La gente está harta de forofismos, hay que subir el nivel”, ha emplazado. No hubo forma. “A partir de ahora, persecución de jueces, de medios de comunicación, de supuestos bulos”, ha vaticinado Ayuso, que ha acusado a Pedro Sánchez de “llorar porque se le critica”.

Ayuso ha vuelto a sortear la mayoría de cuestiones específicamente madrileñas que le recrimina la oposición, en esta ocasión tanto por Vox como el PSOE, que recordaron la toma de control del PP en Telemadrid y la Cámara de Cuentas y la laminación del Consejo de Transparencia. La presidenta obvió la cuestión, salvo para acusar a Lobato de machacar “sin piedad” al nuevo presidente del órgano de fiscalización, Joaquín Leguina, expulsado del PSOE. Lobato dijo hace unos días que prefería alguien con “más nivel”.

“Virus” para la democracia

Con la cámara en ebullición, la portavoz de Más Madrid, Manuela Bergerot, no ha bajado el diapasón. “Es usted un virus para la democracia”, le ha espetado a Ayuso, tras calificar como “alivio para la democracia” que Sánchez no dimitiese finalmente. “Rabien, señorías del Partido Popular”, ha aguijoneado. “Ustedes [el PP] son los responsables de convertir la Asamblea en un lodazal. Usted [Ayuso] es la patrocinadora de los bulos y la difamación que terminan en querellas chapuceras admitidas por jueces amigos. Usted es la conseguidora de las paguitas millonarias que salen desde su gabinete a los panfletos afines con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid”, ha atacado.

Ante la acusación, Ayuso ha echado mano del recurso habitual contra la izquierda. Ha sacado a colación “las cartillas de racionamiento” y el “proyecto totalitario” que a su entender defienden sus oponentes. La líder del PP madrileño alega que en Más Madrid “están pidiendo guillotinas” y “listas negras contra los jueces” y ha defendido que un juzgado admitiese a trámite la denuncia del pseudosindicato Manos Limpias contra la esposa de Sánchez. “Lo único que ha hecho es recibir información acerca de la mujer del presidente del Gobierno”, se ha quejado.

https://www.eldiario.es/madrid/ayuso-dice-ahora-no-persigue-medios-incomodos-avalar-amenazas-miguel-angel-rodriguez-eldiario_1_11330701.html

TODAS LAS MENTIRAS DE AYUSO SOBRE EL FRAUDE FISCAL DE SU PAREJA

La confesión ante la Fiscalía de Alberto González Amador pone al descubierto un mes y medio de mentiras de la presidenta regional, que habló de “inspección salvaje” y “cacería política”

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, asumió ante la Fiscalía el pasado 2 de febrero que había defraudado impuestos en un escrito donde se comprometía a pagar más de medio millón de euros y proponía una condena de ocho meses de cárcel, siempre que no implicase su entrada en prisión. La confesión, firmada una semana antes de que el Ministerio Público presentara su denuncia en el juzgado, desmonta un mes y medio de mentiras y propaganda de la presidenta regional, el PP y el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

13.03.2024. “Mi pareja está sufriendo una inspección salvaje”. Fue la primera reacción de la presidenta regional un día después de la primera revelación de elDiario.es sobre el fraude fiscal de su pareja que había denunciado la Fiscalía. Lo cierto es que la Agencia Tributaria le abrió una inspección al considerar “sumamente llamativo” que en 2020 su facturación creciera en casi dos millones —hasta los 2,3 millones— y, sin embargo, pagase la mitad de impuestos que en 2019.

13.03.2024. “Y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe”. En realidad, González Amador intentó remediar su engaño de 2020 y 2021 a Hacienda ingresando a las arcas públicas las cantidades adeudadas en 2022, cuando ya era investigado. Ese dinero, que la pareja de Ayuso pagó sin que nadie se lo pidiera, es lo que explica esa supuesta “deuda” de Hacienda de la que presume la presidenta. Cuando González Amador comprobó que no iba a conseguir aminorar el castigo, solicitó la devolución. De ahí salen los “casi 600.000 euros”. El equipo de Ayuso volvió a la carga con este argumento hace unos días.

21.03.2024. “Llevo viviendo 20 años de alquiler. Yo no tengo ningún piso”. Según la declaración de bienes de Ayuso, la presidenta madrileña sí que tiene una vivienda en nuda propiedad con un valor catastral de 140.547 euros adquirida en 2011. Además, reside junto a su pareja en un piso de un millón de euros que él compró tras defraudar a Hacienda. A ese piso se añade un ático justo encima del que también disfrutaban ambos y que está a nombre de una sociedad del abogado del empresario: en total, son más de 360 metros cuadrados que cuestan al menos 2,8 millones de euros.

21.03.2024. “No se puede intimidar a una persona en su propiedad privada [...] No se puede presionar ni intimidar al entorno de los políticos en cuarta generación, como están haciendo, no se puede intimidar a una portera de finca ni a los vecinos, ni a los ciudadanos, incluso a menores”. Ayuso hizo suyas las alegaciones, todas falsas, difundidas por su jefe de gabinete contra profesionales de elDiario.es y El País. La realidad es que sólo hubo un periodista de elDiario.es que se acercó a esa vivienda en el marco de su labor informativa y no pasó del portal.

04.04.2024 “Una trama se fabrica con dos de pipas y si quieren le hago una trama ahora mismo”. Tras descarrilar en pocas horas la defensa inicial que hizo de su pareja, Ayuso enarboló la estrategia del ataque a las instituciones. En realidad, fraudes como el de González Amador no son tan habituales: menos del 1% de los contribuyentes investigados por Hacienda acaban denunciados ante la Justicia como él. Eso sólo ocurre con los casos más graves y los que pueden comportar blanqueo, contrabando o delito fiscal.

10.04.2024. “¿Ático de lujo? Hay que morir de la risa con ustedes”. “Todo es falso, van a tener que disculparse”. Los 2,8 millones de euros a precio de mercado que costarían los dos pisos de los que hace uso no alcanzan la consideración de lo lujoso para Ayuso. Se trata de dos viviendas ubicadas en Chamberí, uno de los distritos más codiciados de la capital y que suman entre ambos más de 380 metros cuadrados.

11.04.2024. “La próxima vez que me busque una pareja les pediré consulta. No sé si me tendré que buscar una monja de clausura finlandesa”. Otra de las estrategias de Ayuso han sido las apelaciones a su vida privada o el respeto a la intimidad. En realidad, su pareja sólo ha empezado a copar la actualidad tras trascender la existencia de una denuncia de la Fiscalía contra él por delitos de fraude fiscal y falsedad documental.

17.04.2024. “Yo no mentí. Tenía razón y todo lo que está pasando obedece a una cacería política”. La citada confesión de González Amador ha desmontado un mes y medio de mentiras y propaganda de la propia Ayuso, el PP y el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ella preside. De hecho, a diferencia de lo que recogían las noticias falsas publicadas por varios medios, a los que Miguel Ángel Rodríguez contó que la iniciativa del acuerdo con la Fiscalía había partido del fiscal del caso y que eran sus superiores quienes intentaban frenar el pacto, la propuesta surgió de la defensa del empresario.

https://www.eldiario.es/politica/video-mentiras-ayuso-fraude-fiscal-pareja_1_11315979.html

MÁS MADRID ASEGURA QUE LA PAREJA DE AYUSO PRETENDE QUE PAGUE UNA FIANZA DE 500.000 EUROS PARA EJERCER LA ACUSACIÓN

La portavoz de la formación, Manuela Bergerot, acusa a Isabel Díaz Ayuso de “poner las instituciones al servicio de un defraudador confeso” y de ser la “líder del bullying político”

La portavoz de Más Madrid, Manuela Bergerot, ha afirmado este viernes que la defensa de Alberto González Amador ha recurrido su personación en el caso contra la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Según Bergerot, en el recurso presentado por González Amador ante la Audiencia Provincial de Madrid, la pareja de Ayuso exige el pago de una fianza de 500.000 euros a la formación política para que puedan ejercer la acusación popular en el caso que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid por dos delitos de fraude fiscal y uno de falsificación documental.

“Las acciones legales de la defensa del señor González Amador tienen las patas tan cortas como las mentiras de Ayuso”, ha dicho Bergerot en una intervención a los medios. La jueza del caso ha admitido la personación del PSOE y de Más Madrid, pero esta última ha sido recurrida por González Amador a la instancia superior. González Amador está imputado junto a otras cuatro personas por la trama de defraudación fiscal y facturas falsas revelada por elDiario.es.

La portavoz de Más Madrid ha aludido hoy al escrito de la Fiscalía al Tribunal Superior de Justicia de Madrid solicitando que no sea admitida la querrela por revelación de secretos que González Amador ha presentado contra dos fiscales, en relación a una nota de prensa difundida por la Fiscalía en la que se desmentía la noticia falsa de que había sido el Ministerio Público quien había propuesto un pacto a la pareja de Ayuso, habiéndose producido al revés. “Nos preocupa gravemente la reincidencia de la Comunidad de Madrid en mentir a los madrileños. Además, ella insiste en defender a lo que llama 'un ciudadano cualquiera' y sigue insistiendo en poner las instituciones al servicio de un defraudador confeso, ha añadido.

La portavoz de Más Madrid en la asamblea ha añadido: “Insistiremos en nuestra firmeza en defender la democracia, en fiscalizar a pesar de todas las amenazas que recibimos. Y aquí estamos para seguir ensanchando la agenda democrática del gobierno de coalición y para luchar precisamente desde Madrid contra la líder del bullying político, que es la señora Ayuso”.

https://www.eldiario.es/politica/madrid-asegura-pareja-ayuso-pretende-pague-fianza-500-000-euros-ejercer-acusacion_1_11322213.html

LA FISCALÍA DEFIENDE QUE SU COMUNICADO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO ERA PARA COMBATIR “FALACES INFORMACIONES” DEL CASO

El Ministerio Público solicita al Tribunal Superior de Madrid que no abra una causa sobre la nota de prensa en la que, defiende, se limitaron a combatir un “bulo” sobre el pacto que Alberto González había ofrecido a cambio de reconocer sus dos delitos fiscales

La Fiscalía ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Madrid que rechace la querrela que Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, presentó contra dos fiscales de Madrid a los que acusa de revelación de secretos al publicar un comunicado sobre el caso para desmentir una información falsa del jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid. En su informe, el Ministerio Público justifica que emitió esa nota de prensa para combatir un “bulo” y “falaces informaciones” publicadas sobre el pacto que, en realidad, había ofrecido el empresario para evitar la cárcel a cambio de reconocer su doble fraude fiscal de 350.000 euros.

El informe se ha presentado un día después de que la Junta de Fiscales de Sala, uno de los órganos que conforman la cúpula de la carrera fiscal, apoyara mayoritariamente el criterio de la ‘número dos’ de la Fiscalía General del Estado de pedir que se inadmitiera esta querrela. La Junta se celebró a instancias de la fiscal del caso María de la O Silva, que considera que existen indicios de delito en la emisión de ese comunicado y pretendía que se practicara una serie de diligencias. Entre ellas, acceder a las comunicaciones mantenidas por dos querrelados entre sí, con la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, y con el fiscal general, Álvaro García Ortiz. Silva, que tenía la opción de apartarse, ha optado por firmar el escrito que recoge el criterio de su superior.

En su informe, afirma que “no existe un solo dato que permita atribuir” al Ministerio Fiscal y mucho menos a alguno de los querrelados la “filtración” del correo electrónico enviado por el abogado de la pareja de Ayuso. Y subraya que cuando Fiscalía Provincial de Madrid publicó su nota informativa, diversos medios de comunicación ya habían publicado previamente su contenido.

“Primero, algunos de ellos lo hicieron de forma parcial y tergiversada y, posteriormente, otros, de forma íntegra”, recoge el escrito. En consecuencia, añade, “no podían ser consideradas secretas o reservadas”.

En este sentido, la Fiscalía sostiene que con esa nota lo que hizo fue “salir al paso de esas filtraciones, de contenido no ajustado a la verdad en algunos extremos” y que ofreció “una información aséptica y objetiva y que no contiene ninguna revelación”. Además, justifica la necesidad de trasladar a la opinión pública la realidad de lo acontecido, con “datos objetivos”, tras las “dudas” deslizadas sobre la actuación de la Fiscalía deslizadas por algunos medios de comunicación, la presidenta de la Comunidad de Madrid y su director de gabinete. Y recuerdan que el ejercicio de la libertad de información también es un “mandato” dirigido al Ministerio Fiscal.

https://www.eldiario.es/politica/fiscalia-defiende-comunicado-pareja-ayuso-combatir-falaces-informaciones-caso_1_11319705.html

LA FISCALÍA PIDE EL ARCHIVO DE LAS QUERELLAS POR REVELACIÓN DE SECRETOS EN EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

El Ministerio público reclama el archivo de las dos querellas ya acumuladas en un único procedimiento en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. No advierte delito en la publicación de la nota de prensa que sirvió para desmentir las informaciones “falaces” y los “bulos” lanzados por los diarios El Mundo, Vozpópuli y Libertad Digital

La fiscal María de la O Silva ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ha acumulado las querellas por revelación de secretos contra el Ministerio Público, presentadas por el colegio de abogados madrileño y la pareja de Ayuso, que archive ambos procedimientos.

La fiscal, que redacta su escrito "por expresa indicación" de la Teniente Fiscal del Supremo, quien tras la favorable Junta de Fiscales de Sala le ordenó que reclamase el sobreseimiento de las actuaciones, relata que "es notorio que no hay un solo indicio que apunte a la comisión de un delito de revelación de secretos" con la publicación de la nota de prensa que certificaba que había sido Alberto González quien había solicitado un acuerdo de conformidad sobre sus delitos fiscales y no al revés.

No había ningún secreto que revelar

Añade que tampoco existe un solo dato que permita afirmar que fue la Fiscalía quien filtró el correo electrónico del abogado del novio de Ayuso, avanzado por la Cadena SER y que confirmaba que había sido el letrado de la pareja de la presidenta quien planteó un acuerdo de conformidad. En este sentido, la fiscal cita numerosa jurisprudencia del Supremo donde avala que la mera publicación de una información reservada como un correo electrónico, no es suficiente para la apertura de un procedimiento penal, sino que debe existir un elemento objetivo que lo vincule con el origen de la filtración, que en este caso no figura.

La fiscal María de la O Silva asevera que no hay delito de revelación de secretos con la publicación de la nota de prensa que sirvió para verificar los hechos, porque las informaciones que contenía ese comunicado ya habían sido publicadas por diferentes medios, con lo que no quedaba secreto alguno por revelar.

Del "bulo" de El Mundo a las "falaces" informaciones de Vozpópuli y Libertad Digital

La fiscal califica hasta en tres ocasiones de "bulo" e información "falaz", la publicación del diario El Mundo, previa a la nota de prensa, que atribuyó a la Fiscalía la oferta de un pacto de conformidad con el novio de Ayuso por sus delitos fiscales, cuando sucedió justo lo contrario

Mentira que repitieron y alimentaron otros medios como Vozpópuli y Libertad Digital, y que desmintió aquella noche la Cadena SER, con la publicación del contenido del correo electrónico en el que el abogado de la pareja de Ayuso reconocía que "ciertamente" se habían cometido dos delitos fiscales y proponía un acuerdo de conformidad.

Alberto González mintió sobre la SER

María de la O Silva destaca que Alberto González Amador mintió en su querrela sobre la Cadena SER cuando afirmó que esta cadena de emisoras había asegurado "que la Fiscalía le había mostrado ese email". La fiscal expone al respecto que esa afirmación "resulta del todo falsa" y se trata tan solo de una "conjetura realizada por el querellante que carece de toda base fáctica, pues lo cierto es que no aporta un solo indicio a propósito de dicho particular. Mucho menos acerca de las razones por las que se concluye que la filtración del correo electrónico pudo ser realizada por alguno de los querellados".

Libertad y derecho a una información veraz

La fiscal incide en que el ejercicio de la libertad de información y el correlativo deber de traslación veraz de un hecho noticiable a la sociedad "no es competencia exclusiva" de los medios de comunicación, sino que representa "un mandato" del Ministerio Fiscal que por tanto estaba obligado a publicar la nota de prensa ante las mentiras difundidas y la exigencia de explicaciones que demandaban una información real.

Una nota de prensa emitida por la Fiscalía Provincial de Madrid en la que "se limitó a proporcionar información veraz a la información pública sin desvelar datos, hechos o documentos" que no hubiesen sido desvelados ya por otros medios.

Investigación prospectiva

La fiscal reclama el archivo porque la apertura de un procedimiento penal en este caso a través de la admisión a trámite de la querrela y la consiguiente imputación de los dos fiscales de Madrid querellados, suponía la apertura de una investigación criminal "de todo punto prospectiva" y por tanto "vedada" en el ordenamiento jurídico español.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/04/25/la-fiscalia-pide-el-archivo-de-las-querellas-por-revelacion-de-secretos-en-el-caso-del-novio-de-ayuso-cadena-ser/>

LA CÚPULA FISCAL AFRONTA UN DEBATE DE ALTO VOLTAJE SOBRE LA DENUNCIA DE LA PAREJA DE AYUSO

La Junta de Fiscales de Sala examina dividida si se debe archivar la querrela de González Amador por revelación de secretos o abrir una investigación

La Junta de Fiscales de Sala, el principal órgano asesor del fiscal general del Estado, celebra este miércoles una reunión que se prevé de alto voltaje y que eleva la presión sobre Álvaro García Ortiz. La reunión se ha convocado después de que la fiscal de Madrid que investiga la denuncia presentada contra la Fiscalía por Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, se haya opuesto a la orden que recibió de la número dos de la institución y teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, para que se posicione a favor de archivar esa querrela. La fiscal, María de la O Silva, pidió activar el artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que permite elevar el caso a la junta de fiscales cuando se considere que se ha recibido una instrucción "improcedente" o "contraria a las leyes" de los superiores.

La Junta de Fiscales de Sala está integrada por los 36 fiscales que cuentan con esta categoría, la máxima de la carrera fiscal. La preside el fiscal general, pero García Ortiz no estará en la reunión de este miércoles porque se ha abstenido en este caso después de asumir la "responsabilidad" sobre el documento que dio origen a la denuncia contra el ministerio público: una nota de prensa publicada por la Fiscalía Provincial de Madrid el 14 de marzo en la que desmentía las informaciones que el equipo de la presidenta madrileña estaba lanzando contra esa institución tras la apertura de una investigación contra su novio por presuntos delitos fiscales. La pareja de Ayuso y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) llevaron ese comunicado a los tribunales al considerar que revelaba datos confidenciales de la investigación a González Amador.

El fiscal sobre el que recayó la denuncia del ICAM informó a favor de archivarla; pero la fiscal Silva, a la que se le asignó la denuncia de la pareja de Ayuso, considera que existen indicios de delito y pretende practicar una serie de diligencias, una postura que ha sido rechazada por la teniente fiscal del Supremo, que ha instado a Silva a pedir el archivo de la investigación. La negativa de Silva a acatar esta orden es lo que ha desembocado en la reunión que se celebra este miércoles.

La cúpula de la Fiscalía tendrá que pronunciarse sobre la postura que debe seguir el ministerio público respecto a la denuncia de la pareja de Ayuso, que se dirige contra la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, y contra el fiscal de delitos económicos, Julián Salto.

Distintas fuentes del ministerio público vaticinan que el debate será intenso. Entre los 36 fiscales de Sala hay un grupo, formado sobre todo por miembros veteranos de este órgano, que están abiertamente enfrentados a García Ortiz y que, previsiblemente, se opongan al archivo de la investigación que va a defender su número dos. En principio, este grupo no es mayoritario, señalan las fuentes consultadas, pero se trata de fiscales con gran predicamento entre algunos sectores de la carrera que pueden arrastrar otros apoyos. La Junta de Fiscales tiene también, no obstante, un nutrido grupo de fiscales, alrededor de una decena, que han ascendido a esta categoría bajo el mandato de García Ortiz, o de su antecesora, Dolores Delgado, y que en su mayoría son partidarios de apoyar la tesis de los jefes del ministerio público.

El artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal obliga a Sánchez Conde a “oír” a la Junta, pero su opinión no es vinculante. Aunque la mayoría de los fiscales de sala vean indicios para seguir adelante con la denuncia de la pareja de Ayuso, Sánchez Conde puede optar por mantener su posición y ordenar el archivo, pero lo haría sabiendo que tiene en contra a la mayoría de la cúpula fiscal, lo que acentuaría la guerra en el seno de la institución.

Entre la documentación con la que van a contar los fiscales de sala para fijar su postura se encuentra la confesión enviada por González Amador a la Fiscalía el 2 de febrero, a la que ha tenido acceso EL PAÍS. En este documento, el abogado de la pareja de la presidenta madrileña admite que su cliente cometió dos delitos fiscales y detalla la sanción a la que se compromete para evitar entrar en prisión: acepta “una pena de prisión de cuatro meses por cada delito a imponer a Alberto González Amador”. Es decir, que aceptaría ocho meses de cárcel. A esto le suma “la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de 9 meses”.

<https://elpais.com/espana/2024-04-24/la-cupula-fiscal-afrenta-un-debate-de-alto-voltaje-sobre-la-denuncia-de-la-pareja-de-ayuso.html>

LA CONFESIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO QUE ACEPTA OCHO MESES DE CÁRCEL DESMONTA LAS MENTIRAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Alberto González Amador asumió ante la Fiscalía el pasado 2 de febrero que había defraudado impuestos en un escrito donde se comprometía a pagar 140.000 euros de multa y una pena de ocho meses de prisión que no implicasen su entrada en la cárcel. La confesión desmonta un mes y medio de mentiras y propaganda de Ayuso, el PP y el Gobierno de Madrid

El 2 de febrero de 2024, cuando nadie más que él y Hacienda sabían de su fraude fiscal, Alberto González Amador ofreció a la Fiscalía un pacto en el que no solo confesaba dos delitos contra la Hacienda Pública, también proponía una condena: ocho meses de cárcel, siempre que no implicase su entrada en prisión, y el pago de más de medio millón de euros (los 350.000 que había dejado de abonar en dos ejercicios del impuesto de sociedades, casi 25.000 en intereses y una multa de 140.000 euros). Todo eso figura en el correo electrónico que la defensa de la pareja de Ayuso remitió a una dirección genérica de la Fiscalía cuando vio que su juicio por fraude a Hacienda era inevitable. González Amador sabía que la inspección había empezado dos años

antes, que Hacienda tenía pruebas de que había facturas por 1,7 millones de euros por gastos no realizados y que su caso solo podía acabar en condena.

En ese escenario, la pareja de Ayuso buscó una conformidad asumiendo los delitos, una fórmula habitual entre los defraudadores fiscales, que en su caso, además, evitaba las comparecencias de testaferreros, peritos e inspectores de Hacienda a lo largo de sesiones de un juicio que iba a multiplicar la publicidad de su fraude.

A diferencia de lo que recogían las noticias falsas publicadas por varios medios, a los que Miguel Ángel Rodríguez contó que la iniciativa del acuerdo había partido del fiscal del caso y que eran sus superiores quienes intentaban frenar el pacto, la propuesta surgió de la defensa de González Amador. El fiscal del caso nunca se opuso a ese acuerdo. Se limitó a responder que la existencia de otros imputados –los empresarios que aportaron las facturas falsas detectadas por Hacienda– no era óbice para llegar a un acuerdo. Pero siguiendo el cauce habitual, el fiscal presentó la denuncia en el juzgado, el único escenario donde se pueden sellar este tipo de acuerdos a tres bandas en los que participan la defensa, la Fiscalía, la Abogacía del Estado, en representación de la Hacienda Pública, y que luego deben ser ratificados por el juez.

Cuando elDiario.es adelantó en exclusiva el fraude de la pareja de la presidenta madrileña, el pasado 12 de marzo, un mes y diez días después de la confesión de González Amador, Isabel Díaz Ayuso y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, pusieron en marcha una operación de propaganda en la que no solo negaban los delitos sino que atribuían la inspección de Hacienda a una maniobra del Gobierno de Pedro Sánchez.

Ayuso llegó a decir que era una campaña en la que estaban implicados todos los poderes del Estado y defendió que, en realidad, era Hacienda la que debía más de 500.000 euros a su pareja.

Lo afirmó la presidenta de Madrid el pasado 13 de marzo, un mes y 11 días después de que su pareja hubiese confesado los delitos por escrito, propuesto una multa de 140.000 euros, además de pagar la cantidad defraudada, y asumir una condena de ocho meses de cárcel siempre que no implicase su entrada en prisión.

El equipo de la presidenta volvió a la carga con este argumento hace unos días. La realidad es que Alberto González intentó remediar su engaño de 2020 y 2021 a Hacienda ingresando a las arcas públicas las cantidades adeudadas en 2022, cuando ya era investigado. “No deja de sorprender a esta inspección la forma en que el contribuyente ha pretendido regularizar la situación a través del Impuesto Sobre Sociedades del ejercicio 2022, cuando se trata de un gasto deducido en la declaración de 2020 y en la de 2021”, pusieron por escrito los inspectores. Ese dinero, que la pareja de Ayuso pagó sin que nadie se lo pidiera, es lo que explica esa supuesta “deuda” de Hacienda de la que presume la presidenta de Madrid. Cuando González Amador comprobó que no iba a conseguir aminorar el castigo, solicitó la devolución. De ahí salen los 522.000 euros.

Pues bien, otro de los aspectos destacados del correo del abogado de González Amador es aquel en el que admite que intentó pagar 629.000 euros de más que debería haber abonado en los ejercicios 2020 y 2021 y que lo hizo una vez “iniciado el procedimiento inspector”. El letrado añade: “(esto) no puede operar como causa exculpatoria o de exoneración de responsabilidad, con lo cual estamos completamente de acuerdo”.

El correo electrónico de la confesión figura en la documentación que desde la Fiscalía se ha remitido a los fiscales de Sala. Esa Junta de Fiscales deberá posicionarse este miércoles sobre la reclamación de una fiscal de Madrid que ha pedido investigar las comunicaciones del Fiscal General del Estado tras una denuncia de la pareja de Ayuso. En esa denuncia, Alberto González Amador acusa a la Fiscalía de Madrid de revelación de secretos y de perjudicar su derecho de defensa. La teniente fiscal corrigió a la fiscal asignada a esta denuncia porque esta quiere informar a favor de admitir a trámite la querrela de la pareja de Ayuso, justo el criterio contrario al adoptado por el Ministerio Público en una denuncia presentada por el Colegio de Abogados de Madrid.

La denuncia de González Amador que debe estudiar el Tribunal Superior de Justicia de Madrid toma como base una nota de la fiscalía en la que desmentía una información de El Mundo que reproducía la versión falsa de Miguel Ángel Rodríguez, según la cual fue el fiscal del caso el que propuso un acuerdo de conformidad sobre el fraude. Para desmontar esa información falsa que reproducía uno de los correos entre la defensa y la Fiscalía que el jefe de gabinete de Ayuso filtró a diferentes medios como si fuese el inicio de la negociación, la Fiscalía de Madrid remitió a la prensa una cronología donde evidenciaba que la propuesta de acuerdo partió de la defensa de González Amador.

Desde la primera información publicada por elDiario.es, el jefe de gabinete de Ayuso amenazó con cerrar este medio de comunicación, acusó en falso a dos periodistas de esta redacción de intentar entrar encapuchados y por la fuerza en la vivienda de la presidenta de Madrid, filtró a algunos medios un supuesto ataque cibernético (con medios de los que solo disponen los Estados, decía) a los ordenadores de los abogados de González Amador.

Todavía la pasada semana, Miguel Ángel Rodríguez, quien desde un primer momento se negó a responder a las preguntas de elDiario.es sobre el fraude alegando que se trata de una cuestión que afectaba a un “ciudadano particular”, volvió a filtrar a alguna prensa que en realidad era Hacienda quien estaba en deuda con la pareja de Ayuso.

Se trata de otro bulo generado por el Gobierno madrileño y que parte de una devolución de fondos que la Agencia Tributaria debe realizar a González Amador pero que no afecta en nada a la acusación de fraude fiscal. De hecho, tiene que ver con una maniobra que González Amador, una vez que sabe que Hacienda le ha descubierto.

https://www.eldiario.es/politica/confesion-pareja-ayuso-acepta-ocho-meses-carcel-desmonta-mentiras-comunidad-madrid_1_11313174.html

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, SOBRE LA CONFESIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO: “EL FISCAL GENERAL ACABARÁ EN LA CÁRCEL”

El jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid asegura que “España no es Venezuela”, después de conocerse que González Amador aceptó ocho meses de prisión por sus delitos fiscales

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, ha reaccionado en redes sociales a la información que constata que la pareja de Isabel Díaz Ayuso aceptó ocho meses de cárcel por su doble delito fiscal. Sin hacer alusión directa a esta noticia, Rodríguez ha señalado en la red social X que “la cacería de Sánchez contra Díaz Ayuso les va mal”.

“Tengo la sensación de que el Fiscal General del Estado [Álvaro García Ortiz] terminará en la cárcel”, ha señalado en el mensaje publicado a última hora de la tarde. “España no es Venezuela”, cerraba el comentario. También añade la coletilla “es opinión mía, desde mi teléfono personal”, que viene repitiendo en sus mensajes en redes sociales desde que amenazara con el cierre de elDiario.es a una periodista de este medio y señalara a otros profesionales de El País.

Con esta frase Rodríguez pretende marcar distancias respecto a su papel como jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Eso, pese a que ha sido desde esa posición desde la que ha estado enviando propaganda desde que este medio desvelara el caso. Uno de los últimos episodios fue el mensaje filtrado a distintos medios en el que se aportaba una información, sin acompañarla de documentación ni explicación, sobre una supuesta devolución de Hacienda a la sociedad de Alberto González Amador. “Ni TVE ni los medios sanchistas han dado la noticia. Solo rabian. ¡Cómo me gusta!”, aseguró entonces en la misma red social.

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, reconoció por escrito ante la Fiscalía los dos delitos fiscales de los que estaba acusado y propuso ser condenado a ocho meses de prisión. El escrito fechado a principios de febrero, al que ha tenido acceso elDiario.es, refleja que la defensa del empresario reconoce “integralmente” que cometió dos delitos fiscales entre 2020 y 2021, que según la Agencia Tributaria suman más de 350.000 euros, en el Impuesto de

Sociedades después de ganar varios millones de euros en comisiones salidas de la venta de mascarillas durante la pandemia.

El último mensaje de Rodríguez en reacción a esta información vuelve a romper con la pretendida distancia marcada en un primer momento por la Comunidad de Madrid cuando se aseguraba que se trataba de “un particular”. Fue él mismo, sin embargo, quien trasladó en una información falsa a determinados medios que fue el fiscal quien le propuso el pacto a González Amador y que se había frustrado “por órdenes de arriba”. De nuevo, señalaba a García Ortiz. Sin embargo, en el documento que envió a la Fiscalía, es el novio de Ayuso quien reconoce los delitos y llega a proponer la condena.

Desde la primera información publicada por elDiario.es, el jefe de gabinete de Ayuso amenazó con cerrar este medio de comunicación, acusó en falso a dos periodistas de esta redacción de intentar entrar encapuchados y por la fuerza en la vivienda de la presidenta de Madrid, filtró a algunos medios un supuesto ataque cibernético (con medios de los que solo disponen los Estados, decía) a los ordenadores de los abogados de González Amador.

La propuesta, que ha podido examinar este periódico y que ha adelantado la Cadena SER, explica que González Amador “asume íntegramente los hechos” y propone una condena que no implique su entrada en prisión: cuatro meses de cárcel por cada uno de los dos delitos fiscales de los que está acusado, una multa de aproximadamente 140.000 euros y que se le impida obtener subvenciones o ayudas públicas durante nueve meses. Todo condicionado a que, en cualquier caso, se suspenda la pena de prisión y, por tanto, no entre en la cárcel.

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-confesion-pareja-ayuso-fiscal-general-acabara-carcel_1_11313644.html

LA CONFESIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO: ACEPTÓ “ÍNTEGRAMENTE” EL FRAUDE FISCAL, OCHO MESES DE CÁRCEL Y PAGAR 520.000 EUROS

El abogado de Alberto González Amador propuso a la Fiscalía en un correo electrónico de ocho páginas su conformidad penal y admite la invalidez del intento de regularización que la presidenta ha vendido como prueba de exoneración

El abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, envió el 2 de febrero a la Fiscalía un documento de ocho páginas donde admite que su cliente cometió dos delitos fiscales y detalla la sanción a la que se compromete para evitar entrar en prisión. El escrito, al que ha tenido acceso EL PAÍS por medio de fuentes conocedoras de la investigación, es un anexo al correo electrónico ya conocido en el que reconoció que “ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública” y contiene en detalle la pena que está dispuesto a aceptar: ocho meses de cárcel (con lo que podría evitar la prisión al ser menos de 24 meses y carecer de antecedentes penales), el abono de la cuota defraudada (350.951 euros), los intereses de demora y una sanción del 40% de lo debido a Hacienda, lo que sumaría 520.000 euros.

Esta propuesta de conformidad penal de González Amador se conoce después de las maniobras de la Comunidad de Madrid para presentar a la pareja de Ayuso como víctima de una cacería política, con las que han pretendido confundir a la opinión pública desde que estalló el caso el 12 de marzo. Como parte de esa ofensiva, la presidenta presentó la semana pasada como supuesta prueba una devolución tributaria de 620.000 euros, que formaban parte de un intento de regularización durante la investigación que no fue aceptado por Hacienda. En este escrito, el abogado reconoce que ese pago voluntario “no puede operar como causa exculpatoria o de exoneración de responsabilidad”. Y añade: “Con lo cual estamos completamente de acuerdo”.

El abogado de González Amador, Carlos Neira, envió este escrito el 2 de febrero a las 12.45 bajo el asunto “Propuesta conformidad penal delito contra la HP (Hacienda Pública)”. En el escrito se detallan en seis apartados la postura de González Amador sobre el fraude, que había sido investigado por los inspectores de Hacienda durante 18 meses y que correspondía a los ejercicios fiscales del Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021.

En la primera frase, la pareja de Ayuso reconoce los hechos: “Alberto González Amador acepta íntegramente los hechos contenidos en la Liquidación Vinculada a Delito que adjuntamos a esta propuesta, así como la existencia de dos delitos contra la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades, 2020 y 2021, y su autoría como administrador único y socia (sic) de la sociedad Maxwell Cremona”.

Es más, en otro epígrafe, sobre el castigo de cárcel, acepta “una pena de prisión de 4 meses por cada delito a imponer a Alberto González Amador”. Es decir, que aceptaría ocho meses de cárcel. A esto le suma “la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de 9 meses”.

Respecto a la multa, y conforme al artículo 305.6 del Código Penal, el letrado propone la imposición de “una multa del 40% de la cuota defraudada, atendiendo al resarcimiento del daño, y al reconocimiento de los hechos”. Además, el escrito también incluye el compromiso de pago de las costas.

En el último apartado, de suspensión de la pena, el abogado recuerda que “en todo caso, esta propuesta de conformidad penal está condicionada a la suspensión de la pena de prisión que se le incluya en la conformidad penal definitivamente alcanzada”.

Este tipo de pactos deben ser aceptados por la Fiscalía y la Abogacía del Estado y ratificados ante un juez. Para llegar a este acuerdo será necesario que González Amador declare el 20 de mayo en el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

Tras la publicación de que la pareja de Ayuso aceptó íntegramente el fraude fiscal, el jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Miguel Ángel Rodríguez, ha asegurado tener “la sensación de que el Fiscal General del Estado terminará en la cárcel”. “Es opinión mía, desde mi teléfono personal. La cacería de Sánchez contra Díaz Ayuso les va mal. España no es Venezuela”, ha publicado en la red social X.

La defensa del PP de Madrid y el equipo de la presidenta

El PP y el Gobierno de la Comunidad han activado desde el principio de este caso una maquinaria mediática para cambiar la dinámica de la crisis política y reputacional que rodea a la presidenta tras el escándalo de su pareja. Esta es una cronología con las fechas clave.

12 de marzo. La Fiscalía denuncia a la pareja de Ayuso por defraudar 350.951 euros a Hacienda. La Fiscalía firmó una denuncia por dos delitos de defraudación tributaria y un delito de falsedad en documento mercantil contra un grupo de cinco personas que incluye a González Amador, según publicó elDiario.es el 12 de marzo. El total de lo defraudado a través de una trama de facturas falsas asciende a 350.951 euros, según los cálculos de Hacienda.

Para que un presunto fraude como este acabe en la Fiscalía requiere que se haya defraudado 120.000 euros o más y que los inspectores de Hacienda aprecien voluntariedad y deliberación para defraudar, como en este caso, donde se presentan hasta 15 facturas falsas con ocho empresas.

13 de marzo. Ayuso defiende a su pareja en Leganés 24 horas después. “Buscan desestabilizarme a través de mi destrucción personal”. “Pedro Sánchez está sentado en la corrupción política y económica y esto no lo va a tapar”. 24 horas después de que estallara el caso, la presidenta de la Comunidad de Madrid se presentó ante los medios como víctima de una operación de desestabilización política pergeñada por el PSOE para tapar el escándalo del caso Koldo, el exasesor del exministro José Luis Ábalos, y la tramitación de la ley de amnistía. El informe de Hacienda detalla que la investigación de los inspectores fiscales comenzó en mayo de 2022. Es decir, dos años antes de que se conociera el escándalo del caso Koldo.

Ayuso también afirmó sentirse víctima de una “inspección fiscal salvaje y sacada de quicio”. La realidad es que la Agencia Tributaria inspeccionó en 2022 a casi 29.000 contribuyentes, pero

solo denunció ante la Fiscalía 184 casos, que son los más graves y entre los que se encuentra González Amador, tal y como contó elDiario.es el 24 de marzo.

13 de marzo. MÁR entra en escena. Miguel Ángel Rodríguez, conocido como MÁR, jefe de gabinete de la presidenta, filtró el 13 de marzo al diario El Mundo, y luego a otros medios, el contenido de un correo electrónico con la aparente idea de confundir sobre quién propuso inicialmente el acuerdo.

El principal colaborador de Ayuso no solamente difundió ese correo, sino que contó a los periodistas, y a través de sus redes sociales, que se ofreció ese acuerdo al novio de la presidenta, pero después el fiscal encargado del caso recibió “órdenes de arriba para retirar la propuesta de acuerdo... todo sucio”.

Al día siguiente, la fiscalía provincial de Madrid, a través de una nota pública y escueta, explicaba que fue al revés, que el abogado de González Amador se dirigió el 2 de febrero por correo electrónico a la Fiscalía proponiendo un pacto y reconociendo los hechos delictivos que se atribuían a su cliente. Es decir, el correo enviado por Miguel Ángel Rodríguez era parte de una cadena. Ese intento de aclaración de la Fiscalía le ha valido a la pareja de Ayuso para querellarse por revelación de datos confidenciales.

Rodríguez fue fichado por la presidenta de Madrid en enero de 2020. Desde entonces y hasta el 12 de marzo de 2024 había publicado ocho mensajes. Desde que estalló este escándalo, lleva ocho en un mes, difundiendo bulos y acusaciones graves a periodistas que investigan el caso González Amador.

3 de abril. El número dos de Ayuso se reúne con el novio de Ayuso. El secretario general del PP de Madrid, Alfonso Serrano, se citó el miércoles 3 de abril con González Amador en un bar de Madrid, según adelantó la Cadena SER. El encuentro tuvo lugar en una cafetería del distrito de Barajas (Madrid) pocas horas después de que la defensa de González presentara su querrela contra la Fiscalía. La oposición a Ayuso ha criticado este encuentro como parte de los esfuerzos de la Comunidad de Madrid por defender a un presunto defraudador fiscal.

5 de abril. El equipo de Comunicación de Ayuso distribuye a la prensa un presunto ‘hackeo’ en el correo del abogado. De nuevo, el equipo de Comunicación de la presidenta distribuyó a medios afines una denuncia sobre un presunto hackeo sufrido por los abogados de González Amador. Este correo fue previamente modificado por el jefe de gabinete de Rodríguez, según comprobó este periódico al consultar las propiedades del documento.

17 de abril. Ayuso y su equipo revelan que Hacienda devolverá 552.000 euros a González Amador. El mensaje no aclaraba el motivo del reintegro ni venía acompañado de pruebas documentales. La presidenta lo presentó como prueba de la “cacería”. Sin embargo, horas después se supo que esa devolución correspondía con la cuantía que su pareja desembolsó de modo irregular para dar carpetazo a la investigación, un pago que fue rechazado por la Agencia Tributaria y que el abogado de González Amador reconoce como inválido para exonerarle de responsabilidad, como prueba el documento publicado este martes por EL PAÍS.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-23/la-confesion-de-la-pareja-de-ayuso-acepto-integramente-el-fraude-fiscal-ocho-meses-de-carcel-y-530000-euros.html>

LA PAREJA DE AYUSO PROPUSO A LA FISCALÍA ASUMIR 8 MESES DE CÁRCEL Y 525.000 EUROS PARA EVITAR EL JUICIO POR FRAUDE FISCAL Y FALSEDAD DOCUMENTAL

El abogado de Alberto González Amador propuso el pasado 2 de febrero un pacto de conformidad para evitar el juicio oral cuyo contenido se desconocía, y que desvela la SER

La pareja de Ayuso propuso a la Fiscalía asumir 8 meses de cárcel y 525.000 euros para evitar el juicio por fraude fiscal y falsedad documental. El abogado de Alberto González Amador propuso el pasado 2 de febrero un pacto de conformidad para evitar el juicio oral cuyo contenido se desconocía, y que a esta hora desvela la SER. Un documento de ocho páginas en el que la

pareja de Ayuso admite la comisión de dos delitos de fraude fiscal y acepta 4 meses de prisión por cada uno de ellos, es decir, admite una condena de 8 meses de cárcel.

El abogado de la pareja de Ayuso también acepta en ese documento el pago de la cuota defraudada más intereses, que en total asciende a 375.000 euros, a los que Alberto González Amador agrega el 40 por ciento adicional en concepto de multa, con lo que finalmente se compromete a abonar 525.000 euros a la Hacienda Pública por el total defraudado. También acepta no poder percibir ayudas o subvenciones públicas y el derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social por un periodo de 9 meses.

La Fiscalía ha rechazado en su querrela esa primera propuesta de la pareja de Ayuso. Quiere que además de los dos delitos fiscales, asuma el de falsedad documental, porque Alberto González Amador empleó un entramado de facturación falsa para defraudar a la Hacienda Pública.

El abogado del novio de Ayuso desmonta el bulo de la presidenta respecto a la devolución de 600.000 euros

El abogado relata en el escrito que Alberto González intentó regularizar su situación pagando en el impuesto de sociedades de 2022, un total de 629.000 euros de más que debería haber abonado en los ejercicios 2020 y 2021. Pero el abogado de la pareja de Ayuso reconoce que el pago se produce una vez ya se ha “iniciado el procedimiento inspector” y que por tanto “no puede operar como causa exculpatoria o de exoneración de responsabilidad, con lo cual estamos completamente de acuerdo”, dice el letrado, con la Agencia Tributaria.

Hacienda no puede operar de otro modo porque le obliga la ley. Una vez ya se ha iniciado el procedimiento inspector, no proceden regularizaciones, devuelve el dinero pagado de más irregularmente por Alberto González, y lo fia todo al procedimiento judicial.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/04/23/la-pareja-de-ayuso-propuso-a-la-agencia-tributaria-asumir-8-meses-de-carcel-y-525000-euros-para-evitar-el-juicio-por-fraude-fiscal-y-falsedad-documental-cadena-ser/#>

AYUSO, ANTE LAS CRÍTICAS DE LA OPOSICIÓN POR EL CASO DE SU PAREJA: “TENGA CUIDADO CON SUS PALABRAS”

El portavoz gubernamental exige a la izquierda que dimita en bloque por criticar a la líder por el caso de su novio, investigado por fraude fiscal y falsedad documental

Haber protagonizado mil veces la liturgia de los plenos de la Asamblea de Madrid no evita que la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, cometa un error. Le pasa este jueves, cuando quiere contestar a la portavoz de Más Madrid, Manuela Bergerot, en el Parlamento regional. Creyendo que le queda un turno para intervenir, la líder conservadora se guarda la traca final, la bala de plata, ese conjunto de frases que tiene preparadas para que ocupen los informativos. Su sorpresa es mayúscula cuando el presidente de la Cámara, Enrique Ossorio (PP), le informa de que ha agotado ya los turnos disponibles. Toca reagruparse. Rediseñar la estrategia. En la siguiente pregunta, pregunta bandeja, porque la hace el portavoz del PP, Carlos Díaz-Pache, Ayuso mete la morcilla que no pudo en la anterior, y defiende al ataque a su pareja, Alberto González Amador, investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil.

“Tenga cuidado con sus palabras y no hable de lo que no sepa”, le dice a Bergerot. “Y cuando sepa la verdad, la espero aquí para que me pida disculpas por mentir, y tanto”, ha añadido. Ayuso habla con esa contundencia porque está convencida de haber vivido un punto de inflexión en la polémica que afecta a su pareja. El miércoles, el Gobierno regional filtró que es Hacienda la que le va a devolver 552.000 euros al intermediario, al que a su vez acusa de haber defraudado 350.951 euros a través de su empresa, Maxwell Cremona.

“No mentí”, celebra la presidenta inmediatamente, en referencia a que ya dijo el 13 de marzo que era la Agencia Tributaria quien le debía 600.000 euros a González Amador. “Yo tenía razón”, insiste como preludeo de una campaña lanzada en su favor por el PP en las redes sociales. “Todo lo que está pasando obedece a una cacería política, como se está viendo (...) se están utilizando todos los poderes del Estado contra un particular por una inspección fiscal. ¿Qué está haciendo el Gobierno?”.

Pero la realidad es bien distinta. Lo que ocurre es que la Agencia Tributaria devolverá 552.261,96 euros a González Amador como consecuencia de haber pagado de más en el impuesto de sociedades de 2022 para así intentar exonerarse de los dos delitos de fraude fiscal por los que finalmente ha sido denunciado por la Fiscalía. El reintegro de lo adeudado, anunciado por la Comunidad de Madrid sin aportar prueba documental alguna, fue “un intento de regularizar la situación”, según el secretario general del PP regional, Alfonso Serrano. Una estrategia que ya afearon al empresario los investigadores de Hacienda, que en un informe subrayaron: “No deja de sorprender a esta Inspección la forma en que el contribuyente ha pretendido regularizar la situación (...) a través del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2022, cuando se trata de un gasto deducido en la declaración de 2020 y otro en la de 2021”. Además, expertos consultados afirman que el reembolso no exime del presunto delito, ni garantiza que el saldo final sea positivo.

Sin embargo, el esfuerzo del PP y del Gobierno por cambiar la dinámica de la crisis política y reputacional que rodea a la presidenta es total. Y por eso el portavoz del Ejecutivo llega a reclamar la dimisión en bloque de toda la oposición. “Tendría que pedir perdón el portavoz aquí presente [por Juan Lobato], todo el PSOE y todos los que han utilizado los medios del Estado para atacar a un ciudadano, y aquellos que acusaron a la presidenta de mentir”, dice Miguel Ángel García Martín durante el pleno. “Todos ellos, si fueran coherentes, deberían estar haciendo cola en el registro de la Asamblea para entregar su acta de diputado”.

Nuevas medidas en vivienda

La oposición, claro, no hace caso. Más bien al contrario, sigue percutiendo una y otra vez con el asunto, en el que cree haber encontrado la escalera con la que intentar asaltar la mayoría absoluta que encumbró a Ayuso en las últimas elecciones autonómicas.

“Un gobierno no está para hablar de un particular y sus condicionantes, sus expedientes de Hacienda, ni un gobierno ni una presidenta de la Comunidad de Madrid”, señala Rocío Monasterio, de Vox, que tilda de “error” que se hayan “embarcado en la defensa de este particular”.

Esto le espeta a Ayuso Juan Lobato, el portavoz del PSOE: “Ha construido solo un 2% de las viviendas urgentes que prometió, y su piso ya no tiene 60 metros cuadrados, ahora tiene cientos de metros y un Maserati en el garaje. Usted ya no gobierna. Y mi responsabilidad es denunciarlo y hacer propuestas para que no perdamos más años en Madrid”.

Esto le dice Manuela Bergerot: “La obra de su piso es ilegal, pero seguro que no se la han entregado con esos desperfectos”.

Son dos referencias a las promesas incumplidas por Ayuso en materia de vivienda. La primera, adelantada por EL PAÍS, se refiere a que no entregó ni una de las 15.000 viviendas públicas que había prometido antes de las últimas elecciones. La segunda, a que los vecinos que han estrenado las que ahora se han hecho en Alcorcón las han encontrado mal acabadas, a lo que se une que les cobran el IBI. Frente a esos hechos, nuevas promesas: Ayuso ha anunciado este jueves la adjudicación de 1.912 nuevas viviendas del Plan Vive de alquiler; una ley para convertir edificios de oficinas en vivienda asequible; y que se reducirán las cargas y los tiempos en los desarrollos de nuevos proyectos de vivienda pública eliminando los planes especiales de infraestructuras.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-18/ayuso-ante-las-criticas-de-la-oposicion-por-el-caso-de-su-pareja-tenga-cuidado-con-sus-palabras.html>

EL PP AMENAZA CON DESTAPAR “CUESTIONES PERSONALES” DE DIPUTADOS DE LA OPOSICIÓN COMO RESPUESTA AL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

“Si siguen por ahí, nosotros podemos empezar, y no vamos a parar. Es un aviso, no nos vamos a amedrentar”, dice el número dos de la presidenta, Alfonso Serrano

La polémica por el caso de presunto fraude fiscal que rodea a Alberto González Amador, novio de la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, estalla en el momento más inesperado en la Asamblea de Madrid. Ocurre este jueves, mientras los diputados debaten una propuesta para elaborar un plan de lucha contra el fraude. El secretario general del PP madrileño, Alfonso Serrano, que por la mañana ha escuchado alto y claro cómo su líder se plantaba ante la oposición (“tenga cuidado con sus palabras”, dice Ayuso), oye horas más tarde cómo los diputados de Más Madrid y PSOE ponen en la diana los 350.951 euros que presuntamente defraudó el empresario. Y pasa al ataque. “Hasta su llegada a la política, las cuestiones personales se dejaban al margen. Si siguen por ahí, nosotros también podemos empezar, y no vamos a parar. Es un aviso. No nos vamos a amedrentar”, dice con una contundencia que para la oposición tiene tono de amenaza, “mafioso”, llegan a decir en Más Madrid, cuyos diputados acaban abandonando el pleno.

Todo ocurre muy deprisa. “Para Más Madrid, todo es sospechoso, todo es fraude, todo es sospechoso”, arranca Serrano. “Hablemos de sospechas”, sigue. Y entonces, uno a uno, menciona a los diputados Emilio Delgado, Manuela Bergerot, Alberto Oliver, Hugo Martínez Abarca o María Pastor, todos ellos de Más Madrid. Jugueteando con un argumento de Juan Lobato, el portavoz del PSOE, que dijo no esparcir insidias sino hacerse preguntas sobre el caso del novio de la presidenta, el secretario general del PP de Madrid dispara. Diputado a diputado, con nombres y apellidos, a todos les cuestiona por su patrimonio con el mismo argumento: llevan años como diputados, han ganado cientos de miles de euros, y apenas reconocen propiedades a su nombre en sus declaraciones patrimoniales.

“¿A dónde va el dinero? ¿Qué esconden?”, pregunta una y otra vez con una mezcla de ironía y enfado el número dos de Ayuso, que llega a recordar una noticia de Abc de 2019 que señalaba a Pastor, diputada de Equo adscrita al grupo de Más Madrid, como condenada por delito de fraude mercantil.

“Lo que me cuesta es encontrar palabras para describir su desfachatez para dar lecciones después de haber sido condenada por una estafa”, lanza Serrano desde el atril, hasta donde llegan los aplausos de sus acólitos y el silencio asombrado del resto de parlamentarios. “¡Estafa es lo suyo!”, estalla. “¿Alguien ha hablado durante estos años de una condena por traspasar activos, o entendimos sus dificultades?”, le lanza el secretario general del PP de Madrid a Pastor, que asiste boquiabierto a lo que ocurre. “¡Les damos de su propia medicina!”, añade durante una intervención en la que también siembra dudas sobre la mujer y al hermano del presidente del gobierno, Pedro Sánchez.

Serrano intenta así señalar que se lanzan insidias injustificadas contra un particular, el novio de la presidenta, a partir de elucubraciones. El argumento obvia que Hacienda investigó a González Amador y vio en la actividad de su empresa (Maxwell Cremona) dos delitos de fraude fiscal valorados en 350.951 euros, y uno de falsedad en documento mercantil. Que la Fiscalía le ha denunciado por ello. Que el juez le ha llamado a declarar en mayo como investigado. Y que la presidenta regional, Díaz Ayuso, ha asumido en primera persona la defensa de su pareja y ha empleado para ello medios públicos.

“Ha insinuado que somos unos ladrones y que escaqueamos el patrimonio”, se queja Oliver, diputado de Más Madrid, que tiene derecho a intervenir por ser el proponente de la propuesta de debate, un plan de lucha contra el fraude que había calificado de “antigolfos”.

“¡Solamente el nerviosismo me lleva a dar algún tipo de explicación a esa intromisión inadmisible en la vida personal de todos y cada uno de los diputados!”, amplía Agustín Vinagre, diputado del PSOE. “Hay una diferencia: [en el caso de los diputados mencionados] no hay investigaciones abiertas, como sí sucede en el caso del señor González Amador”, sigue. “Y cuando eso sucede, quienes somos servidores públicos, tenemos que dar explicaciones por nosotros mismos y por nuestro entorno”, añade, para señalar la más clara contradicción en el argumento del alto cargo

del PP: “Usted habla de la mujer del presidente del gobierno, cuando no hay ninguna investigación ni causa abierta contra ella. ¡Hace lo que nos niega a los demás!”.

Los diputados de Más Madrid asisten al intercambio con un punto de desesperación. Primero intenta intervenir Delgado por alusiones. Luego prueba suerte Bergerot, invocando el artículo que permite hablar tras haberse mancillado el honor de un grupo o diputado. Pero los dos esfuerzos son inútiles porque el presidente de la Cámara, Enrique Ossorio, que hasta hace unos meses era el número dos de Ayuso en el gobierno, se muestra inflexible. “No tiene la palabra, no tiene la palabra”, repite una y otra vez. Y le dice a Bergerot: “No siga... ¡me recuerda a la ministra de Igualdad!”.

Protesta de Vox

Oída esa referencia, los diputados de Más Madrid, principal partido de la oposición, se levantan en bloque y abandonan el Parlamento. Es la única opción de protesta que les queda frente a la mayoría absoluta del PP. Una mayoría absoluta poderosa, fuerte e intocable, pero también solitaria, porque ni Vox se suma a los argumentos de Serrano.

Esto le dice la diputada Ana Cuartero a Serrano: “Nos ha avergonzado usted a todos con su actitud, más propia de un sistema inquisitorial, venezolano, que de una democracia en la que cada uno tenemos derecho a tener en nuestra cuenta el dinero que podemos, y vivir de acuerdo a nuestros principios”.

Tan grande es la reacción de rechazo, y tan sonoras las protestas, que Serrano intenta restarle importancia a su intervención. “Yo no acuso de nada a nadie. Parafraseando al señor Lobato, me hago preguntas. Si ustedes se dan por aludidos... yo no les acuso de ningún delito”, dice. Pero esa frase no sutura la herida abierta: ya están fuera del pleno los diputados de Más Madrid, que se dicen víctimas de “amenazas mafiosas”, y ya se cuece su protesta contra la parcialidad, a su juicio, del presidente de la Cámara.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-18/el-pp-amenaza-con-destapar-cuestiones-personales-de-diputados-de-la-oposicion-como-respuesta-al-caso-del-novio-de-ayuso.html>

EL PP DICE QUE HACIENDA DEVOLVERÁ A LA PAREJA DE AYUSO 552.000 EUROS, QUE SUPUESTAMENTE ADELANTÓ PARA INTENTAR EVITAR EL ESCÁNDALO

La mano derecha de la presidenta, Alfonso Serrano, afirma que el reintegro se debe a un pago voluntario que Alberto González Amador hizo para intentar exonerarse. Expertos explican que la regularización era improcedente y que el reembolso no exime del delito, ni garantiza que el saldo final sea positivo

La Comunidad de Madrid ha enviado este miércoles por la mañana a varios medios de comunicación un mensaje que ha generado múltiples preguntas: la Agencia Tributaria devolverá 552.000 euros al empresario Alberto González Amador, la pareja de la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, que ha sido denunciado por la Fiscalía por haber cometido presuntamente dos delitos de fraude fiscal (que ascenderían a 350.951 euros) y uno de falsedad en documento mercantil. Declarará como investigado el 20 de mayo en un juzgado de la capital. El mensaje del equipo de la presidenta no aclaraba el motivo de ese reintegro ni aportaba pruebas. El entorno de la líder regional tampoco ha contestado a preguntas de este periódico para entender su argumentación, y aclarar aspectos no explicados, ni a la petición de acceder a la documentación que sustentaría su tesis. Simplemente, se ha limitado a afirmar que la información de ABC, que avanzaba esa información, era “correcta”. Horas después de que se originase esta confusión, el secretario general del PP de Madrid, Alfonso Serrano, dio a entender que la devolución correspondía a una cantidad que el empresario pagó voluntariamente durante la inspección de 18 meses de Hacienda con la esperanza de regularizar su situación tributaria y evitar una imputación penal.

Expertos tributarios consultados manifiestan que con tan poca información es difícil entender la causa de la devolución, pero explican que esos reintegros son pasos intermedios que pueden

producirse durante una investigación y no excluyen que haya delito fiscal ni que el resultado global para el investigado acabe siendo positivo. Fuentes jurídicas explican que la cuantía reconocida por Hacienda no se entrega hasta el final del procedimiento, si es que se produce un saldo a favor del contribuyente.

Serrano hizo sus declaraciones por la tarde en el programa Todo es mentira de Cuatro. Intentaba promover la idea de que la Agencia Tributaria podía haber llegado a un pacto antes de ir a Fiscalía y así dar carpetazo al asunto, pero el artículo 252 de la Ley General Tributaria prohíbe que los investigados regularicen voluntariamente sus deudas después de haber recibido una notificación de Hacienda, como pasó en este caso.

“Lo que por lo visto ha salido hoy [por este miércoles]”, ha dicho Serrano, el secretario general de los populares madrileños y número dos de la presidenta Ayuso, “es que la Agencia Tributaria, una vez analizado el expediente, como él ya había pagado para tratar de regularizar la situación y, a diferencia de otros casos, en vez de coger Hacienda y decir: oiga, pues vamos a arreglarlo y a sentarnos, lo que hace Hacienda es llevarlo a la Fiscalía. Entonces lo que ha ocurrido hoy es que la Agencia Tributaria le ha comunicado a la Tesorería que se proceda al pago del reintegro. Es decir, oiga, había pagado para tratar de regularizar mi situación una cantidad que por lo visto era superior a lo que realmente les debía”.

Esa notificación de Hacienda la recibió González Amador el 12 de mayo de 2022. La investigación comenzó respecto del Impuesto de Sociedades de 2020 y meses después fue ampliada al de 2021. Descubrieron que el empresario había intentado pagar menos en ambos ejercicios, deduciendo unos gastos elevados ficticios que quiso justificar con facturas falsas, incluidas una por 620.000 euros a una empresa mexicana y otra por 895.000 euros a otra sociedad de Costa de Marfil. En julio de 2023, mientras los inspectores continuaban con sus indagaciones, se abrió la campaña del impuesto de sociedades del año anterior. Entonces, González Amador incluyó los gastos que se había deducido indebidamente en los dos ejercicios anteriores y alegó ante los inspectores que de este modo “no había causado ningún perjuicio a la hacienda pública en términos globales”.

Los inspectores le reprocharon que hubiera recurrido a esta técnica: “El contribuyente lo ha hecho una vez que la Inspección ha entrado a examinar la veracidad de lo declarado”, dice el expediente de Hacienda. “No deja de sorprender a esta Inspección la forma en que el contribuyente ha pretendido regularizar la situación de, únicamente, estos dos gastos, a través del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2022, cuando se trata de un gasto deducido en la declaración de 2020 y otro en la de 2021”.

Al final de este miércoles, El Mundo publicó una información que confirmaba lo adelantado por Serrano: González Amador pagó 629.408 euros en el ejercicio 2022 a pesar de que solo le correspondía abonar 77.156 euros. La diferencia entre esos dos montos es lo que ahora le debe Hacienda: 552.261 euros.

González Amador intentó regularizar su situación tributaria para evitar un escándalo: en su querrela por revelación de secretos contra la Fiscalía, González Amador sostuvo a través de su representación legal que había ofrecido un acuerdo de conformidad penal para mitigar un hipotético castigo “por la relación sentimental que mantiene [con Ayuso] y su potencial efecto deformador de las garantías procesales”.

Campaña de imagen

La intervención de Serrano en Cuatro era parte de una ofensiva de comunicación del equipo de Ayuso para tratar de restablecer su imagen después de que estallara esta polémica el 12 de marzo de este año, cuando elDiario.es reveló que la Fiscalía había denunciado a su pareja. “La cuestión aquí, ¿cuál es?, que cuando tú tratas de llegar a un acuerdo con Hacienda o con la Fiscalía, lo que te obligan es a reconocer los hechos para así llegar a un acuerdo. Si no llegas a un acuerdo, no estás reconociendo nada. Por lo tanto, tú para poder llegar a un acuerdo dices: ‘Venga, vale. Lo he hecho’. Pero si finalmente el acuerdo no me satisface y no firmo el acuerdo y tengo que ir a juicio... ese reconocimiento previo no se puede utilizar. Lo que se ha hecho aquí es filtrar una información entre un abogado y la fiscalía. Es que esto es muy fuerte”.

Según expertos fiscales, no puede haber acuerdo con un investigado cuando Hacienda entiende que un caso cumple con los requisitos de un delito fiscal y decide mandarlo a Fiscalía. José María Mollinedo, portavoz del sindicato de inspectores de Hacienda Gestha, dice que este posible pacto corresponde a la jueza de Plaza de Castilla que desde el 22 de marzo tiene el asunto sobre su mesa. “Si hay acuerdo, habrá una vistilla como la que hizo Shakira, en la que Amador reconocerá la comisión de los dos delitos, y la sentencia se ajustará al pacto de conformidad, con las penas de prisión (menos de los 24 meses, probablemente 12) y las multas penales citadas”.

Ayuso se implicó a fondo en la investigación fiscal que afecta a su pareja desde el principio, el 13 de marzo, durante una rueda de prensa en Leganés. Allí, defendió que González Amador no había cometido ningún delito y que era Hacienda quien le debía 600.000 euros. La primera afirmación fue desmentida por el propio empresario, que a través de su abogado reconoció en un email enviado a la Fiscalía el pasado 2 de febrero que había cometido dos delitos de fraude fiscal. “Ciertamente, se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”. La segunda es la que se ventila ahora.

“Uno, yo no mentí”, ha dicho Díaz Ayuso este miércoles durante una visita a una empresa en Guadarrama (Madrid). “Dos, yo tenía razón”, ha seguido. “Tres, todo lo que está pasando obedece a una cacería política, como se está viendo, como reconoció ayer el propio Fiscal, se están utilizando todos los poderes del Estado contra un particular por una inspección fiscal”, ha añadido. “¿Qué está haciendo el gobierno?”, se ha preguntado.

En la misma línea se ha expresado el portavoz gubernamental Miguel Ángel García, tras otra jornada en la que la Administración ha empleado recursos públicos en aclarar la situación de un ciudadano sin cargo institucional alguno.

“En esta cuestión, aunque siempre he dicho, y me mantengo, que es un asunto que afecta a un particular, y que no tiene nada que ver con el gobierno, esto supondría, una vez más, que el gobierno central, el gobierno de Pedro Sánchez, está utilizando los medios del Estado para atacar a un particular”, ha dicho durante la rueda de prensa que cada semana sigue a la reunión del consejo de gobierno. “Y sobre todo, pone de manifiesto que la presidenta siempre ha dicho la verdad”, ha añadido antes de que el PP de Madrid, que también preside Díaz Ayuso, arrancara una campaña en redes sociales con la etiqueta #AyusoTeníaRazón.

El mensaje que inició esta ofensiva añadía que la Fiscalía podría anular el juicio si se adviene al acuerdo que propone la pareja de Ayuso, por el cual debería pagar 340.000 euros. “Si la Fiscalía niega el acuerdo, será por causas políticas, no técnicas”, añadía. “El resultado final de la cacería política que ha sufrido es que González Amador, a final de cuentas, tiene un saldo positivo de más de 200.000 euros. Si la Fiscalía mantiene el juicio será por órdenes políticas”.

Sin embargo, el Código Penal establece que para llegar a este tipo de conformidades no basta el pago de la cuota defraudada y de los intereses de demora, sino también de una multa “del tanto al séxtuplo” de esa cantidad, con lo que a González Amador se le podrían reclamar hasta dos millones de euros a cambio de rebajar un hipotético castigo.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-17/el-pp-dice-que-hacienda-devolvera-a-la-pareja-de-ayuso-552000-euros-que-supuestamente-adelanto-para-evitar-el-escandalo.html>

HACIENDA ACUSA A AYUSO DE TERGIVERSAR EL CASO DE SU NOVIO ATACANDO A LA AGENCIA TRIBUTARIA

La Comunidad de Madrid, capitaneada por Miguel Ángel Rodríguez, construye una nueva estrategia de defensa de la pareja de la presidenta

El Gobierno de la Comunidad de Madrid es de sobra conocedor de que la Agencia Tributaria no puede revelar información que afecte a un contribuyente ni pronunciarse sobre un proceso judicial abierto, como el que afecta al novio de Isabel Díaz Ayuso, por eso han difundido que el organismo pedirá a la Tesorería que devuelva medio millón a Alberto González Amador sin aportar pruebas. El objetivo de esta información difundida es tergiversar la realidad y confundir

los datos reconocidos por la propia pareja de la presidenta autonómica, apuntan fuentes de Hacienda a EIPlural.com.

La Agencia Tributaria (AEAT) no ha realizado ningún pronunciamiento al respecto del caso que afecta a la pareja de la líder del Partido Popular (PP) y la única fuente ofrecida por el Ejecutivo madrileño es su polémico jefe de Gabinete, Miguel Ángel Rodríguez. Este periódico se ha dirigido directamente a la mano derecha de Ayuso para conocer de donde procede la tajante afirmación, presentada en forma de hecho en varios medios este miércoles. “Obedece a que yo lo sé y lo cuento”, ha respondido el jefe de Gabinete a esta cuestión.

La única devolución a la que puede estar haciendo referencia el equipo de Ayuso, que no quiere dar detalles, es la cuantía con la que el novio de la presidenta intentó regularizar su situación y evitar el proceso judicial. Al haberse abierto ya el proceso por la vía penal, el acusado no puede presentar una regularización de motu proprio y, de hacerlo, le sería devuelta. En consecuencia, de ser este el montante al que hace referencia MAR, el movimiento respondería a una no aceptación de la regularización con la que el investigado quiere evitar el juicio que podría llevarle a la cárcel.

Las mismas fuentes de Hacienda recuerdan que el Gobierno y el PP de Madrid no pueden hablar en nombre de la AEAT e instan a que se deje de buscar desprestigiar a un organismo público que está colaborando para esclarecer al caso de fraude que afecta al novio de Ayuso. Además, recuerda que fue el propio González Amador el que, a través de su abogado, el que reconoció la comisión de dos delitos ante la Fiscalía Provincial de Madrid. Antes de conocer estos datos, la presidenta había salido en su defensa, pero rápidamente reculó.

Defensa de un particular desde la Comunidad de Madrid

Ahora, la nueva estrategia capitaneada por MAR dirige los ataques a la Agencia Tributaria. El sujeto que había pasado de novio a “particular” en apenas instantes vuelve a ser un protegido de la Comunidad de Madrid, escasos días después de que se le viese compartir un refrigerio con Alfonso Serrano, secretario general del PP de Madrid y miembro de la comisión de investigación de mascarillas. Esta reunión entre el senador conservador tuvo lugar pocas horas después de que el novio de la presidenta decidiese querellarse contra la Fiscalía por revelación de secretos.

Ayuso defendió que su pareja no había cometido ningún fraude y, pese a que posteriormente no quiso confirmar sus palabras, MAR ha asegurado a EIPlural.com que la información revelada por el mismo demuestra que “la presidenta no mintió”. Hacienda se muestra sorprendida ante la recuperación de postura y se pregunta si la líder del PP mantiene aquella defensa férrea asumida hace más de un mes. Además, sobre el tablero existe otra duda que invade el Ministerio: ¿la AEAT ha realizado una “cacería política” contra Ayuso o le da la razón?

La existencia o no de dos delitos fiscales, reconocidos por el investigado, y uno de falsedad documental deberá ser dilucidada por los Tribunales. El proceso continúa abierto y desde Hacienda apuntan a este periódico que carece de sentido afirmar que la Agencia Tributaria solicitará a la Tesorería General una devolución tributaria a un contribuyente, buscando dar a entender que ello eximiría de la posibilidad de delito fiscal. Nada más lejos de la realidad, es más, el único documento oficial que ha visto la luz hasta el momento es el escrito del abogado del novio de Ayuso a la Fiscalía:

“Les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública) así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e interés de demora a la AEAT”

El correo electrónico en el que aparece tal reconocimiento atribuiría al novio de la responsable de Sol un fraude de 350.951 euros entre el año del Covid (2020) y el siguiente, tal y como se recoge en la denuncia presentada por la Fiscalía Provincial de Madrid el pasado 5 de marzo, después de recibir esta un informe de la Agencia Tributaria. La investigación lleva varios años abierta y apunta a un entramado de facturas falsas y sociedades pantalla.

La cantidades defraudada ascendería a 155.000 euros en 2020 y 195.951,41 en 2021 y se les debe sumar, además, otro delito de falsedad documental por presentar supuestas facturas falsas a través de compañías externas con la intención de rebajar los beneficios extraordinarios de sus sociedades millonarias. La pareja de Ayuso deberá declarar como investigado ante el Juzgado número 19 de Madrid el próximo 20 de mayo, momento en el que se conocerá la defensa oficial y no la realizada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/hacienda-acusa-ayuso-tergiversar-caso-novio-atacando-agencia-tributaria_328371102

EL EQUIPO DE AYUSO DIFUNDE SIN PRUEBAS QUE HACIENDA PIDE DEVOLVER MEDIO MILLÓN A LA PAREJA DE LA PRESIDENTA PARA JUSTIFICAR SU FRAUDE

La presidenta regional insiste en su denuncia de “cacería política” mientras fuentes de Hacienda critican que su entorno y el PP intenten “confundir y tergiversar” con estas afirmaciones

El equipo de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha difundido este miércoles a diversos medios de comunicación que Hacienda se dispone a devolver más de medio millón de euros a su pareja, Alberto González Amador, aunque sin aportar ningún tipo de prueba o documento que sustente esa afirmación. Desde Hacienda denuncian el “afán de confundir y tergiversar” de la Comunidad en torno a este caso mientras la propia Ayuso insiste en definir como “una cacería política” el caso de su pareja, cuyo abogado admitió por escrito hace varios meses que había cometido dos delitos fiscales por un valor superior a 350.000 euros con un entramado de facturas falsas.

Diversos medios de comunicación han difundido las afirmaciones citando fuentes de la Comunidad de Madrid y del equipo de la presidenta. Afirmaciones según las cuales la Agencia Tributaria ha pedido –o pedirá en el futuro, en función del medio que lo publica– que se le devuelva más de medio millón de euros a Alberto González Amador. Una afirmación seguida de reflexiones que hacen desde la Puerta del Sol sobre cómo este movimiento demuestra que Ayuso tenía razón al afirmar que se trata de una “cacería” y que, en realidad, es Hacienda quien debe dinero a su pareja.

El propio Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso en la Comunidad de Madrid, ha difundido la supuesta información en su cuenta de la red social X.

El equipo de la presidenta regional ha difundido esta información, por el momento, sin aportar ningún tipo de dato o documento que sustente la afirmación que realiza. Su jefe de prensa, por el momento, no ha atendido las llamadas ni ha contestado los mensajes de este medio para plantear preguntas al respecto. No especifica, por ejemplo, si esa supuesta devolución está relacionada con el doble delito fiscal que él mismo reconoció en el Impuesto de Sociedades o, por contra, con otras inspecciones fiscales relativas a años distintos o a tributos distintos, como el IRPF, que hayan terminado en una liquidación ordinaria y no en un proceso penal.

La propia Isabel Díaz Ayuso ha salido a comentar la información fiscal de su pareja inicialmente difundida por su propio equipo para insistir, sin citar ese medio millón, en la teoría de que la investigación de Hacienda, la denuncia de Fiscalía y la imputación judicial responden a una operación del Estado contra ella: “Yo no mentí. Tenía razón y todo lo que está pasando obedece a una cacería política”, ha afirmado.

La vicepresidenta y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, se ha mostrado sorprendida este miércoles por las afirmaciones de la Comunidad de Madrid sobre la supuesta devolución de medio millón de euros a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. “No tengo ni idea, no sé de dónde ha salido esa información. Lo que me sorprende es que la tenga la Comunidad de Madrid, si son datos tributarios me sorprende mucho que sea la propia Comunidad la que maneje datos tributarios”.

Montero ha asegurado que carece de detalles sobre el caso y ha especulado con que estas afirmaciones sean "parte de las noticias falsas y bulos" difundidas en las últimas semanas por el equipo de Ayuso en torno al caso de fraude fiscal de su pareja.

Fuentes de Hacienda rechazan comentar los datos concretos de Alberto González Amador pero sí critican que la Comunidad de Madrid y el PP hablen "en nombre de la Agencia Tributaria" y que la presidenta regional compagine las acusaciones de "cacería" con la supuesta devolución de más de 500.000 euros. Según estas fuentes, la afirmación de que esa supuesta devolución neutralizaría la doble imputación por delito fiscal no es cierta: "Solo desde el afán de confundir y tergiversar una persona puede realizar afirmaciones como esta".

Un fraude fiscal reconocido

Tal y como reveló en exclusiva elDiario.es, la Fiscalía denunció a Alberto González Amador, sus empresas y varios socios por perpetrar un fraude fiscal de más de 350.000 euros. Un fraude perpetrado a través de 15 facturas falsas con las que aumentó artificialmente los gastos de sus empresas y redujo de forma drástica e ilegal su factura del Impuesto de Sociedades después de cobrar varios millones de euros en comisiones por participar en la compraventa de mascarillas durante la pandemia.

González Amador tendrá que declarar como imputado en un juzgado de Madrid el próximo 20 de mayo. Lo hará después de que el pasado mes de febrero su propio abogado se dirigiera por escrito a la Fiscalía para reconocer explícitamente los dos delitos fiscales y poner en marcha un pacto para ahorrarse buena parte del proceso penal a cambio de asumir los hechos y pagar el dinero.

La documentación del caso también revela que, a lo largo del proceso judicial, la pareja de Isabel Díaz Ayuso intentó sin éxito regularizar su situación y saldar parte de sus deudas cuando la investigación ya estaba en marcha. Lo hizo intentando anular algunas facturas y abonando lo que debía en la declaración del Impuesto de Sociedades de años siguientes.

https://www.eldiario.es/politica/equipo-ayuso-difunde-pruebas-hacienda-pide-devolver-medio-millon-pareja-presidenta-justificar-fraude_1_11297476.html

AYUSO SOSTIENE QUE HACIENDA LE VA A DEVOLVER A SU PAREJA 552.000 EUROS Y SE JACTA: "TENÍA RAZÓN"

Ayuso, durante su primera comparecencia sobre este tema, consideró que todas las informaciones sobre el presunto fraude fiscal de su pareja eran una "manipulación orquestada"

"Todo lo que está pasando obedece a una cacería política. Se están utilizando todos los poderes del Estado contra un particular", ha dicho la presidenta este miércoles

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha asegurado que la Agencia Tributaria (AEAT) habría solicitado a la Tesorería del Estado que devuelva 552.000 euros a la pareja de la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, y ella saca pecho al asegurar que "tenía razón" y nunca mintió, informa Europa Press.

Esta misma mañana fuentes del Ejecutivo regional aseguraban que "la Agencia Tributaria ha pedido a la Tesorería del Estado que devuelva 552.000 euros a Alberto González Amador". Apuntaban a que "la Fiscalía podría anular el juicio si se aviene al acuerdo que propone González Amador, por el cuál este debería pagar 340.000 euros".

Consideran, estas mismas fuentes, que "si la Fiscalía niega el acuerdo, será por causas políticas, no técnicas" y remarcan que el resultado final "de la cacería política" que ha sufrido es que la pareja de la presidenta tendría "un saldo positivo de más de 200.000 euros". "Ya es cada vez más evidente, con pruebas, de que hemos asistido a una cacería política y que la presidenta nunca mintió", señalaron a continuación.

Ayuso, durante su primera comparecencia sobre este tema, en el mes de marzo, consideró que todas las informaciones sobre el presunto fraude fiscal de su pareja eran una "manipulación orquestada" e hizo alusión a que era Hacienda quien debía a su González Amador 600.000 euros.

Tras visitar este miércoles las instalaciones de la empresa familiar Arzam, en Guadarrama, la presidenta madrileña ha tomado la palabra para hacer alusión a estas informaciones y ha defendido que no mintió y que tenía razón.

"Todo lo que está pasando obedece a una cacería política, como se está viendo, como reconoció ayer el propio fiscal general (...). Se están utilizando todos los poderes del Estado contra un particular por una inspección fiscal que está haciendo el Gobierno", ha zanjado.

Por su parte, el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, preguntado por esta información en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, ha sostenido que esto supondría "que el Gobierno central, que el Gobierno de Pedro Sánchez, está utilizando los medios del Estado para atacar a un particular", algo que les parece "especialmente grave". "La presidenta siempre ha dicho la verdad", ha sostenido.

https://www.infolibre.es/politica/ayuso-sostiene-hacienda-le-devolver-pareja-552-000-euros-jacta-tenia-razon_1_1769218.html

EL PSOE CERCA A LA PAREJA DE AYUSO PERO NO LO CITA EN LA COMISIÓN SOBRE LAS MASCARILLAS EN EL CONGRESO

Los socialistas unen sus votos a los del PP para evitar que comparezca González Amador, tal y como exigían varios de los socios del Gobierno, y centrar su ofensiva en la presidenta madrileña: "La responsabilidad política es de ella"

Al final hubo pacto de no agresión. El PSOE registró este martes la lista de comparecientes en la comisión de investigación del Congreso sobre la contratación del material sanitario durante la pandemia. Es un listado muy extenso, con hasta 134 comparecientes, pero con una destacada ausencia: la del empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por un fraude fiscal de 350.000 euros en la declaración de dos ejercicios en los que había logrado una facturación récord por un contrato de mascarillas en lo peor de la crisis sanitaria.

Los socialistas pactaron con sus socios la comparecencia de casi una decena de personas vinculadas con el caso de los negocios de González Amador, así como una extensa batería de peticiones de información, con requerimientos a la Agencia Tributaria, la Comunidad de Madrid o el grupo de sanidad privada Quirón, su principal pagador. Sin embargo, unieron sus votos a los del Partido Popular para vetar la presencia del comisionista, quien está siendo investigado por un juzgado de Madrid por valerse de una trama de facturas falsas y sociedades pantalla para evitar pagar impuestos de sus negocios millonarios en la pandemia.

Tanto Sumar como Esquerra Republicana o EH Bildu habían solicitado su comparecencia, pero los socialistas decidieron finalmente votar en contra. En el PSOE prefieren señalar directamente a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, a la que consideran "el plato fuerte" de la comisión de investigación. Por el momento, los socialistas se guardan la bala de su pareja. Y sostienen que no lo hacen porque piensan que quien debe asumir responsabilidades políticas es ella.

"Es que la responsable política es Ayuso", explican en Ferraz, donde admiten que, a pesar de la batalla campal que existe entre el Gobierno y la oposición a cuenta de la corrupción, no son partidarios de entrar en el intercambio de ataques a las parejas de dirigentes políticos, como hace el PP en el caso de la del presidente del Gobierno.

"La que tiene que venir es Ayuso porque es quien aprueba en su gobierno que ingentes partidas de dinero público vayan a parar a una empresa de la que su novio es principal cliente", sostienen en referencia al Grupo Quirón desde el Grupo Parlamentario Socialista, donde arremeten contra

los populares por las contradicciones mantenidas por Ayuso en las últimas semanas en el intento de proteger a su propia pareja.

“¿Ella sabía que su novio cobra de una de las empresas que beneficia la Comunidad de Madrid? ¿Ella sabía que el piso en el que vive fue comprado tras dos delitos fiscales? ¿Ella sabe qué pasa con el piso de arriba y con la obra ilegal? Eso es lo que tiene que aclarar y por eso la citamos”, argumentan los socialistas.

En realidad, el movimiento del PSOE con la pareja de Ayuso en la comisión del Congreso es muy similar al de los populares en el Senado con Begoña Gómez, la pareja de Pedro Sánchez. Los de Feijóo llevan semanas señalándola por sus relaciones empresariales e incluso acusándola de tráfico de influencias, a pesar de que ni siquiera hay denuncias de ningún tipo sobre el tema. Y, sin embargo, tampoco el PP la ha citado en la comisión de investigación de la Cámara Alta aunque mantiene su amenaza de hacerlo en un futuro.

También se guardan esa opción en el PSOE. “Si luego tiene que venir su novio al Congreso, vendrá. Pero admitimos como ella mismo dijo que es un particular y por eso le pedimos a ella que venga y que lo explique. Si se desentiende de todo, a lo mejor sí tiene que venir él”, plantean los socialistas.

De sus socios a un presunto testaferro

No estará González Amador, pero la investigación parlamentaria sobre la compra de material sanitario de la pandemia sí abordará el caso de la pareja de Díaz Ayuso. Entre los citados a comparecer está un presunto testaferro mexicano, Maximiliano Niederer, quien supuestamente le ayudó a dejar de declarar gran parte de los dos millones de euros que ganó en comisiones por la venta de mascarillas.

También comparecerá el empresario César Nieto, con el que comparte negocios. Ambos son socios de una empresa dedicada al alojamiento turístico en España y administran juntos una sociedad de actividad desconocida creada en Florida (Estados Unidos). Nieto fue también el encargado de liquidar en 2022 una sociedad panameña que administró González Amador y que fue creada por un directivo de Quirón, Fernando Camino, que también está citado.

Camino preside desde 2020 Quirón Prevención, la filial con la que González Amador hizo la mayoría de sus servicios de consultoría antes de que estallara la pandemia que propició la compraventa de las mascarillas. Es también uno de los administradores de Mape, la empresa que compró esas mascarillas por 42 millones y propició la comisión del 4,5% para González Amador.

No es el único alto cargo de Quirón que deberá responder a las preguntas de los parlamentarios. También aparece en la lista Víctor Madera, presidente del grupo sanitario. Según reveló elDiario.es, la compañía líder de la sanidad privada multiplicó por cuatro los pagos a González Amador tras iniciar su relación con la presidenta madrileña.

Otro de los citados es Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista que representó a la pareja de Ayuso durante la investigación de la Agencia Tributaria. Este abogado también administra la sociedad Babia Capital SL, que es propietaria al 100% del ático de lujo situado justo encima del piso en el que conviven ambos y del que también disfrutan. Fidalgo también es abogado de Fernando Camino.

A cuenta de este caso también están llamados algunos de los principales nombres del Gobierno de Ayuso durante la pandemia. Además de la propia presidenta y de su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, los grupos llaman a Enrique Ruiz Escudero, senador y exconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid; y al secretario general del PP de Madrid, Alfonso Serrano.

Batería de petición de información

El nombre de González Amador sí aparece en varias ocasiones en las solicitudes de documentación aprobadas por los grupos. Por ejemplo, acordaron solicitar a la Comunidad de Madrid la documentación relativa a las “comunicaciones” entre el empresario, sus empresas y el Gobierno regional en relación a la venta de material sanitario o cualquier otra actividad o

prestación de servicio. O a la Agencia Tributaria sus declaraciones de los años fiscales 2018 a 2023, ambos incluidos.

Por otro lado, pactaron pedir a los Registros de la Propiedad las certificaciones sobre las propiedades inmobiliarias en las que conste como titular, en cualquier porcentaje. O solicitarle a él mismo información sobre los contratos de arrendamiento que ha suscrito desde 2018 con Babia Capital S.L., la propietaria del ático de lujo, u otras empresas y particulares. Los grupos también quieren indagar en su vinculación laboral con Quirón, a quien reclaman todos los contratos laborales, comerciales o mercantiles que se hayan producido entre el grupo y González Amador, así como las nóminas, facturas, recibos bancarios, justificantes de transferencias y cualquier documento que acredite las contraprestaciones económicas recibidas del grupo por parte del empresario.

Otro de los asuntos en los que se centra la petición de información de los grupos son las obras realizadas en los pisos que ambos comparten en el distrito de Chamberí de Madrid. Así, solicitan al Ayuntamiento de Madrid los expedientes, licencias de obras solicitadas, concedidas o denegadas a la empresa Babia Capital o a González Amador, así como los impuestos municipales abonados por este.

https://www.eldiario.es/politica/psoe-cerca-pareja-ayuso-no-cita-comision-mascarillas-congreso_1_11295118.html

LA FISCALÍA ABRE EXPEDIENTE ANTE UNA DENUNCIA CONTRA AYUSO POR LUCRARSE DEL DELITO FISCAL DE SU PAREJA

La fiscal jefe de Madrid ordena trasladar la denuncia de una asociación jurídica por presunto delito de receptación a la Fiscalía del Supremo por ser Isabel Díaz Ayuso aforada.

La Asociación Preeminencia del Derecho presentó el pasado 9 de abril una denuncia ante la Fiscalía Superior de Madrid contra la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por los presuntos delitos de tráfico de influencias y receptación en relación al proceso judicial que afecta a la pareja de Ayuso por defraudar a Hacienda.

Ahora la fiscal jefa de Madrid, Almudena Lastra, ordena la apertura de expediente gubernativo y el traslado de la denuncia a la Fiscalía del Tribunal Supremo al ser Díaz Ayuso persona aforada. Será esta Fiscalía quien decida si existen indicios que justifiquen la apertura de diligencias de investigación.

La asociación denunciante considera que la presidenta madrileña ha beneficiado al grupo empresarial Quirón, adjudicatario de varias licitaciones en la región y que es el pagador principal de la pareja de Ayuso, Alberto González Amador.

El Grupo Quirón es el "principal beneficiario de las colaboraciones público-privadas que lleva realizando el PP en la Comunidad de Madrid", consta en la denuncia. La división Quirón Salud cuadruplicó los pagos a Alberto González Amador, pareja desde mayo de 2021 de la presidenta Díaz Ayuso, por trabajos de consultoría. En concreto, en 2021 recibió 1.049.500 euros, casi cuatro veces más que el año anterior (275.273,83 euros).

González Amador está siendo investigado por dos delitos fiscales y otro de falsedad en documento mercantil por defraudar a Hacienda 350.000 euros procedentes de las comisiones de cerca de dos millones de euros por intermediar en la compra-venta de mascarillas en lo peor de la pandemia.

"Obviamente el hecho de que la firma Quirón sea la que más ayudas recibe no sería posible si la señora Ayuso no estuviera en el poder, puesto que todo esto ocurre desde que ella es presidenta de la Comunidad de Madrid", consta en la denuncia de Preeminencia del Derecho, a la que ha podido acceder Público. Este comportamiento de Ayuso podría enmarcarse en el presunto delito de tráfico de influencias, según la denuncia.

"La señora Ayuso da remuneraciones a Quirón y Quirón da remuneraciones a su novio, todo queda en familia", dice en tono jocoso la denuncia, que añade que los hechos podrían constituir "uso de influencias para enriquecimiento de la pareja y aprovechamiento de ella misma", en consonancia con el artículo 298 del Código Penal y el delito de receptación que contempla.

Este delito lo comete "el que, con ánimo de lucro y con conocimiento de la comisión de un delito contra el patrimonio o el orden socioeconómico, en el que no haya intervenido ni como autor ni como cómplice, ayude a los responsables a aprovecharse de los efectos del mismo, o reciba, adquiera u oculte tales efectos". La denuncia recuerda que el delito de receptación será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años.

Además para el abogado José Luis Mazón, redactor de la denuncia, el hecho de que la presidenta Ayuso viva en un piso adquirido con los fondos que su pareja ganó supuestamente por la mediación en un negocio de mascarillas auspiciado por un directivo de Quirón "merece que se investigue".

<https://www.publico.es/politica/fiscalia-abre-expediente-denuncia-ayuso-lucrarse-delito-fiscal-pareja.html>

AYUSO DICE QUE "LAS INSTITUCIONES ACTÚAN A LA VENEZOLANA"

La dirigente denuncia el hecho de que un fiscal general del Estado "puede confesar públicamente que es el responsable de filtrar datos personales de un particular y no pasa nada"

El Tribunal de la UE condenó a la Comisión por revelar datos de un investigado como el novio de Ayuso

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha denunciado que "todas" las instituciones del Estado estén actuando "a la venezolana" al convertir a su pareja "en una diana" por ser "alguien relacionado con un adversario político". Isabel Díaz Ayuso ha realizado estas manifestaciones en Bilbao, a donde se ha desplazado para apoyar al candidato del PP vasco a lehendakari, Javier de Andrés. Durante el acto político, se ha referido a la declaración del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en la que asumía la "responsabilidad" de la nota de prensa que emitió la Fiscalía de Madrid sobre el caso de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

La dirigente popular ha denunciado el hecho de que un fiscal general del Estado "puede confesar públicamente que es el responsable de filtrar los datos personales de un particular y no pasa nada".

"Este es el país de la impunidad", ha afirmado Ayuso en relación al caso de su pareja que está siendo investigada por la presunta comisión de dos delitos de defraudación tributaria y un delito de falsedad en documento mercantil. "Ya nos hemos acostumbrado a que el fiscal del Estado, -¿de quién depende la Fiscalía?- pues ahí está, gobernando en contra del adversario político, como en los peores países donde hace ya muchos años abandonaron la libertad para que no haya esa alternancia. Lo ocupan todo, todos los medios públicos que son de todos los españoles", ha indicado. En este sentido, ha añadido que si un ciudadano "tiene un problema, se quedará solo". Ayuso ha indicado que no solo es eso sino que se está empezado a ver que "todas las instituciones del Estado irán contra ese ciudadano, si ese ciudadano es una diana por ser alguien relacionado con un adversario político, a la venezolana".

<https://www.vozpopuli.com/espana/politica/ayuso-dice-instituciones-actuan-venezolana.html>

EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO ABRE OTRA BATALLA EN LA FISCALÍA

García Ortiz defiende la publicación de una nota de prensa que desmentía las tergiversaciones que había difundido el equipo de la presidenta de Madrid para atacar al ministerio público: "Asumo la responsabilidad"

Los tambores de guerra vuelven a resonar en la Fiscalía. Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, ha hecho este lunes una declaración institucional para respaldar la actuación de la Fiscalía Provincial de Madrid en el caso de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid. El máximo representante del ministerio público ha tomado la iniciativa después de que hayan comenzado a abrirse grietas dentro del organismo por la presentación de dos denuncias contra la institución a raíz de la emisión de un comunicado que desmentía informaciones tergiversadas que el equipo de la política del PP estaba vertiendo sobre la Fiscalía tras la apertura del procedimiento contra su novio, actualmente imputado por fraude fiscal y falsedad documental. “Asumo la responsabilidad última de esa nota de prensa”, ha expuesto García Ortiz.

El fiscal general del Estado, que se encuentra enfrentado con el sector conservador de la carrera y señalado por el PP, ha decidido dar un paso al frente y colocarse en la primera línea de la batalla. De forma inesperada, aprovechando un acto convocado para la toma de posesión de varios fiscales, García Ortiz ha hecho una declaración institucional para defender a sus subordinados de la Fiscalía Provincial de Madrid. Pero, también, para negar que el ministerio público cometiera alguna ilegalidad al emitir esa nota de prensa sobre el caso del novio de Ayuso.

La Fiscalía niega que revelase datos confidenciales en el caso del novio de Ayuso

“Recibir libremente información veraz es un derecho fundamental consagrado en el artículo 20 de nuestra Constitución. La Ley atribuye al Ministerio Fiscal la relevante función de informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan en el ámbito de su competencia. No puede considerarse infringido el deber de reserva cuando el objeto de la comunicación es de dominio público fruto de indeseables filtraciones”, ha expuesto García Ortiz este lunes: “La comunicación de la Fiscalía no contenía información que pudiera perjudicar el derecho de defensa ni datos de carácter confidencial que tuvieran incidencia procesal alguna en un ulterior procedimiento judicial. [...] Ese comunicado se limitaba a desmentir, con hechos cronológicamente sistematizados, informaciones falaces e interesadas previamente publicadas por algunos medios”. “La actuación del Ministerio Fiscal se enmarca siempre dentro de la Ley, porque fuera de la Ley no hay nada”, ha remachado el fiscal general.

Este punto resulta fundamental en este momento. Tras la emisión de dicho comunicado el pasado 14 de marzo —que desmentía la versión del equipo de Ayuso de que el ministerio público había ofrecido un pacto a su novio, cuando realmente había sido al revés—, se presentaron dos denuncias contra la Fiscalía, a la que se acusa de haber revelado datos confidenciales. Por un lado, lo hizo el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), que no precisaba contra qué fiscal se dirigía su escrito. Y, por otro, Alberto González Amador, que actuó contra la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, y el fiscal de delitos económicos de este departamento, Julián Salto. Esto provocó que se abrieran dos causas paralelas, que recayeron en dos fiscales diferentes.

El primero de los fiscales, perteneciente a la Fiscalía Provincial de Madrid, se pronunció sobre la denuncia del ICAM: se opuso a su admisión a trámite y negó que se revelasen datos confidenciales, pues argumentó que el ministerio público no difundió ninguna información que no se conociese anteriormente por la prensa. Sin embargo, fuentes fiscales explican que la segunda fiscal (que debe manifestarse sobre la denuncia de González Amador y que pertenece a la Fiscalía Superior de la Comunidad de Madrid) mantiene una postura diametralmente opuesta a la de su compañero: aprecia indicios de delitos sobre los mismos hechos y, como avanzó Abc, ha propuesto hacer una serie de averiguaciones previas (que supondría, en la práctica, investigar a la propia Fiscalía) antes de fijar su posición definitiva.

Según fuentes del ministerio público, aplicando el principio jerárquico que rige en este organismo, esta fiscal ha consultado a sus superiores sobre la posición que ella defiende. Entonces, García Ortiz ha optado por abstenerse porque conocía previamente el asunto. Y el caso ha quedado en manos de la número dos de la institución y teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, que ha instado ya a la fiscal a que se posicione en contra de la denuncia de González Amador.

Al pronunciarse en este sentido, la teniente fiscal ha incidido en tres aspectos, según estas fuentes. Primero, en que la Fiscalía no puede pronunciarse sobre los mismos hechos de dos formas opuestas. Segundo, en que ella no aprecia indicios de delito. Y, tercero, en que considera improcedente que se hagan averiguaciones previas a fijar posición y que incluyen solicitar comunicaciones de los fiscales contra los que se dirige la querrela, Pilar Rodríguez y Julián Salto.

Precisamente, con su declaración institucional, García Ortiz ha salido este lunes a defender a Pilar Rodríguez y Julián Salto: “En primer lugar, quiero reconocer públicamente la labor y el desempeño profesional —con el máximo rigor, objetividad, imparcialidad y transparencia— de la fiscal jefa y el fiscal de la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid. No voy a tolerar que ningún fiscal tenga que soportar las consecuencias del funcionamiento transparente de nuestra institución. No pienso consentir que la fiscal Jefa de Madrid o el fiscal encargado del caso sean perturbados por ejercitar la acción penal ante la posible comisión de hechos de naturaleza delictiva [...] Insisto, asumo institucionalmente la responsabilidad última de la nota de prensa emitida”.

<https://elpais.com/espana/2024-04-15/el-caso-del-novio-de-ayuso-abre-otra-batalla-en-la-fiscalia.html>

LA X SIN DESPEJAR EN LA COMISIÓN DE DOS MILLONES DE LA PAREJA DE AYUSO: ¿QUIÉN FUE EL PAGADOR ÚLTIMO DE LAS MASCARILLAS?

La investigación de elDiario.es ha revelado que González Amador recibió como intermediario el 4,5% de los 42 millones de euros que una firma catalana vendió a Mape, una empresa de Pontevedra que administra un directivo de Quirón amigo de la pareja de Ayuso. La incógnita es saber qué empresas o administraciones acabaron pagando el sobre coste en el material sanitario comprado a Mape

Los 200 folios del informe de Hacienda que obligó a Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, a confesar por escrito ante la Fiscalía dos delitos de fraude fiscal dibujan un esquema muy sencillo de evasión de impuestos: 15 facturas falsas para simular gastos por 1,7 millones de euros y ahorrarse 350.000 euros en la declaración de dos ejercicios en que había logrado una facturación record como comisionista del sector sanitario.

El cruce de sociedades en la investigación periodística que ha llevado a cabo elDiario.es desde el 12 de marzo en que se publicó la primera exclusiva sobre el fraude fiscal de la pareja de Ayuso ha destapado el papel que en los negocios de González Amador ha jugado, Fernando Camino, alto directivo del grupo Quirón, uno de los mayores adjudicatarios de contratos de la Comunidad de Madrid. Hoy sabemos que Camino figura como administrador en la empresa que propició el pelotazo de dos millones de euros: Mape Asesores, una firma de Pontevedra, fue la que realizó el pedido de 42 millones de euros en material sanitario a la catalana FCS Select Products, la misma que había prometido a González Amador un 4,5% de la facturación total de los clientes que le proporcionase.

Según figura en la investigación de Hacienda, el único cliente que llevó la pareja de Ayuso a FCS fue Mape, la firma en la que su amigo y mentor en el grupo Quirón es administrador. La relación entre ambos venía de lejos: los dos se conocieron en el sector de las mutuas y cuando llegó a Quirón Camino abrió las puertas del grupo a González Amador, que empezó como consultor haciendo certificaciones de sellos de calidad. En la última década, Camino también abrió una sociedad en Panamá que fue utilizada por González Amador hasta 2022 poco antes de que se iniciase la inspección de Hacienda. Y Camino fue también quien vendió a González Amador una sociedad sin empleados ni clientes que la pareja de Ayuso acabaría utilizando como empresa pantalla, según reveló la inspección de Hacienda.

A tenor de la confesión de González Amador —“ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, puso por escrito su abogado a la Fiscalía—, el modus operandi está claro: una empresa de Catalunya, la misma que vendió más de 240 millones de euros en material al Gobierno de España (algo que le pareció sospechoso al PP de Madrid, por más que en esas operaciones no consten comisionistas de por medio), pagó dos millones a González Amador por

el pedido que una empresa que administra su amigo Fernando Camino realizó en lo peor de la pandemia.

Pero puesto que Mape no fue el destinatario último de las mascarillas, sino que esta firma de Pontevedra realizó el pedido para vender a su vez a otras empresas y a administraciones públicas, la X que falta por despejar es quién acabó pagando el sobrecoste de las mascarillas y los dos millones que se abonaron por comisión a la pareja de Ayuso.

Desde que elDiario.es publicó la primera exclusiva sobre este asunto, ha intentando contactar a través de diferentes vías con Mape, que ha rehusado dar explicaciones. En su página web cita como cliente a Quirón Prevención, la empresa que preside su administrador Fernando Camino, que tiene un pie en cada sociedad, pero además Mape figura como proveedor de la Xunta de Galicia. Infolibre publicó este lunes que fue quién más material vendió al Gobierno de Feijóo en la pandemia, la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Industria, la Real Casa de la Moneda, junto a multinacionales como Inditex, Renault, FCC o Iberdrola, entre otras.

https://www.eldiario.es/politica/x-despejar-comision-millones-ayuso-pagador-ultimo-mascarillas-hermano_129_11291753.html

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PIDE RECHAZAR LA QUERRELLA DEL NOVIO DE AYUSO

La número 2 de la Fiscalía General del Estado y teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, pide que se rechace la querrela presentada por el novio de Ayuso contra los fiscales de Madrid por un delito de revelación de secretos

La teniente fiscal del Supremo, número 2 de la Fiscalía General del Estado, María Ángeles Sánchez Conde, ha pedido a María de la O Silva, la fiscal de Madrid designada en el caso de la querrela presentada por la pareja de Ayuso contra la fiscal jefa de Madrid, Pilar Rodríguez y el fiscal Julián Salto, que reclame al juzgado el archivo de las investigaciones.

De momento se trata de una recomendación, que no de una orden que se producirá en cualquier caso según fuentes fiscales, si la fiscal María de la O Silva persiste en su empeño de reclamar, como diligencias previas de investigación antes de decidir si existe delito, "todas las comunicaciones entre el Fiscal General del Estado, la Fiscal Superior de Madrid y la Fiscal Provincial".

Con esta decisión, la fiscal María de la O Silva ha roto la unidad de criterio de la Fiscalía respecto a esta causa en la que se pretende investigar si hubo revelación de secretos con la publicación de la nota de prensa de la Fiscalía de Madrid que aclaró que no fue el Ministerio Público quien ofreció un pacto de conformidad a la pareja de Ayuso sobre su fraude fiscal, como había filtrado el equipo de la presidenta y publicado falsamente algunos medios de comunicación, sino justo lo contrario, tal y como reveló la SER.

La información revelada ya no era secreta

Y la fiscal Silva ha roto la unidad de criterio del Ministerio Público porque en la denuncia del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid exactamente por los mismos hechos, el fiscal designado en ese caso ha pedido al juzgado el archivo de la causa al no advertir delito alguno. Interpreta este fiscal que la existencia de un posible acuerdo de conformidad ya fue revelado el día anterior a la publicación de la nota de prensa por el diario El Mundo de forma falaz. Si la información sobre el acuerdo de conformidad había sido revelada ya no era secreta y, por tanto, ningún secreto quebró la Fiscalía de Madrid al día siguiente con la publicación de la nota de prensa.

Ha sido María Ángeles Sánchez Conde quien ha pedido a la fiscal de Madrid que reconsidere su posición en este caso porque el Fiscal General, Álvaro García, no puede intervenir al tener un conocimiento directo del asunto.

García ha pronunciado precisamente este lunes una declaración institucional en la que ha defendido la publicación de aquella nota de prensa y el trabajo de los fiscales querrelados por Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. El Fiscal General ha afirmado que no piensa "consentir que la Fiscal Jefa de Madrid o el fiscal encargado del caso sean perturbados por ejercitar la acción penal ante la posible comisión de hechos de naturaleza delictiva".

<https://cadenaser.com/nacional/2024/04/15/el-fiscal-general-del-estado-sobre-el-caso-del-novio-de-ayuso-no-voy-a-consentir-que-la-fiscal-jefa-de-madrid-y-el-fiscal-a-cargo-sean-perturbados-por-ejercitar-la-accion-penal-cadena-ser/>

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SOBRE LAS OBRAS ILEGALES EN EL PISO DONDE VIVE AYUSO: "VAMOS A HACER LA INSPECCIÓN"

El concejal presidente de Chamberí responde a las preguntas de PSOE y Más Madrid en el Pleno del distrito sobre el intento de legalización de González Amador, que acometió los trabajos pese al veto de la Junta de Chamberí

Tímida apertura al cerrojazo informativo que hasta ahora mantenía el Ayuntamiento de Madrid en el caso de las obras ilegales en el piso en el que vive la presidenta regional. El concejal de Chamberí, último responsable de las licencias que otorga el distrito, confirmó este jueves que los inspectores municipales efectúan visitas en todos los casos de infracción urbanística denunciada.

"Vamos a hacer la inspección" contestaba el edil del distrito, Jaime González Taboada, en respuesta a una pregunta del PSOE, que reclamaba información "sobre las actuaciones que está realizando la Junta Municipal del Distrito de Chamberí para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística en la vivienda propiedad de Alberto González Amador, ubicada en el distrito de Chamberí".

El piso donde también reside la presidenta regional lleva en el foco de la oposición desde que se supo que González Amador presentara una declaración responsable para acometer una reforma integral, que fue negada por el anterior concejal de Chamberí. Pese a ello, acometió los trabajos, que acabaron causando desperfectos en pisos y locales comerciales de su edificio.

La pregunta socialista de este Pleno, adelantada hace unos días por este periódico, la formulaba el concejal Antonio Giraldo, quien se acercó al Pleno de Chamberí después de que su partido a nivel regional se haya presentado como acusación en el caso del fraude fiscal de Alberto González Amador.

El concejal de Chamberí explicó a Giraldo que no podía hablar sobre este "particular", argumentando que "la protección de datos no nos lo permite en ningún caso, no le voy a dar información de la casa de un particular", insistía antes de advertir incluso: "Me podría llevar una querrela de esa persona".

Taboada apuntó además que "a ningún técnico de esta casa se le va a poner ningún pero para que hagan su trabajo" y defendió el trabajo del personal de la Junta de Chamberí, que definió como "escrupuloso".

Antonio Giraldo le respondió que a la Junta le compete "hablar de los particulares, especialmente cuando se les atribuyen infracciones urbanísticas" y defendió la relevancia pública del caso. Además, lamentó que hubiera pasado un año y medio "sin que nadie haya ido allí para ver lo que estaba pasando, hasta que la oposición lo denuncia. Hay un trato diferencial", aseguró antes de preguntar el porqué de esta falta de acción municipal y también por qué las personas implicadas en la denegación de las obras "fueron apartadas" de sus puestos.

Una denuncia de Más Madrid originó la actuación

Los socialistas hacían esta pregunta para abordar el intento de regularización adelantado por elDiario.es el pasado viernes. Alberto González Amador, pareja de la presidenta, se dirigió formalmente al Ayuntamiento de Madrid el pasado 21 de marzo para legalizar la reforma en uno de los dos pisos que disfruta junto a Isabel Díaz Ayuso en el mismo edificio de Chamberí, según

revelan al periódico fuentes conocedoras del procedimiento. Lo hizo el día después de que Más Madrid denunciara ante la Junta de este distrito la presunta infracción urbanística cometida en este domicilio.

El partido de Rita Maestre también aprovechó el Pleno de este jueves en Chamberí para hacer otra pregunta relacionada con el proceso iniciado con su demanda. La concejala Sara Ladra pedía “conocer el procedimiento de disciplina urbanística en el caso del piso de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid”, además de “las medidas de inspección llevadas a cabo por la Junta Municipal del Distrito para asegurar el cumplimiento de las paralizaciones de obras tras haberse detectado irregularidades”.

González Taboada respondió de modo más genérico a esta cuestión, explicando que este 2024 su departamento ha abierto hasta el momento 57 expedientes de inspección y 15 expedientes sancionadores, sin citar expresamente si alguno de ellos afectaba al piso donde vive Ayuso. También aclaró que primero se tramitan los casos que llegan por denuncias de Policía y Bomberos, y después el resto, la mayoría motivados por quejas de vecinos. “En todas las denuncias se hace inspección del domicilio, como no puede ser de otra manera”, recalcó ante las dudas de la oposición.

La edil Sara Ladra lamentó que “la cadena de mentiras de la señora Ayuso empieza a ser inacabable” mientras citaba que el piso que había asegurado comprar con su pareja no estaba a su nombre, que “disfrutaba de dos propiedades” y que el ático que utiliza además del inmueble de su pareja “es propiedad de un empresario hostelero”.

Hasta el momento, la estrategia del Ayuntamiento de Madrid pasaba por no dar ningún detalle sobre este intento de regularización, que enmarca dentro del “procedimiento ordinario” de un “particular”, explicaba a principios de semana el delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Borja Carabante. “Los servicios técnicos municipales harán el mismo trámite con la pareja de Ayuso que con cualquier otra persona. Y no vamos a dar datos particulares, como es lógico, porque estaríamos vulnerando el principio de protección de datos”, aseguró a preguntas de los periodistas.

Sanciones de 30.000 a 600.000 euros

Alberto González Amador intenta regularizar las obras dentro del “procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística” abierto por el Ayuntamiento de Madrid a raíz de una denuncia de Más Madrid. El modo de legalizar la reforma es presentando una declaración responsable que adjunte un proyecto técnico, aunque la obra ya esté hecha. Puede ser presentada directamente por el dueño de la vivienda o por una Entidad de Colaboración Urbanística (ECU), de carácter privado y habilitada para verificar el cumplimiento de la legalidad urbanística.

El Ayuntamiento suele evitar abrir un segundo proceso, de carácter sancionador, cuando los propietarios proceden a regularizar la obra, pero en este caso Alberto González Amador se enfrenta a una denuncia expresa de Más Madrid, lo que debería obligar a la apertura del segundo expediente. Las multas previstas van desde los 30.001 hasta los 600.000 euros.

https://www.eldiario.es/madrid/somos/chamberi/ayuntamiento-madrid-obras-ilegales-piso-vive-ayuso-inspeccion_1_11281184.html

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANUNCIA UNA INSPECCIÓN EN EL PISO DONDE VIVE AYUSO: “LA VAMOS A HACER”

El concejal presidente de Chamberí (PP) revela, a preguntas de PSOE y Más Madrid, que tomarán medidas para garantizar el cumplimiento de la legalidad en el inmueble, donde se ejecutó una reforma sin permiso

Las obras ejecutadas sin licencia en el piso en el que vive la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, han tensado el pleno municipal este jueves por la tarde en Chamberí, después de que el concejal Antonio Giraldo, del Grupo Municipal Socialista, preguntara al concejal presidente, Jaime González Taboada (PP), por “las actuaciones que está realizando la Junta Municipal para

garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística en la vivienda propiedad de Alberto González Amador”, el novio de Ayuso, imputado por fraude fiscal. Tras un par de intentos de evasión, González Taboada ha deslizado que la junta hará una inspección en el inmueble de la líder regional del Partido Popular, “exactamente igual que como dicta la norma para todos los vecinos”. Tras las reiteradas preguntas de Más Madrid y después del grupo socialista, González Taboada ha precisado a Giraldo: “Vamos a cerrar el tema de la inspección. Se lo he dicho, la vamos a hacer”.

Minutos antes, Sara Ladra, concejala de Más Madrid, había preguntado al concejal presidente por el mismo tema, pero el popular evitó puntualizar si ha habido hasta hoy alguna intervención en la vivienda de González Amador, bajo el argumento de que la ley de protección de datos le impide brindar información de un particular. El socialista le ha afeado al concejal del PP no querer hablar de particulares, “más aún cuando incumplen la normativa urbanística”.

“Aquí lo que hay es un trato diferencial”, ha asegurado Giraldo antes de preguntar, “¿ha pasado un año y medio sin que nadie vaya ahí para saber lo que estaba pasando?”. González evitó cualquier respuesta sobre lo que pasó antes de que EL PAÍS revelara la semana pasada que la obra continuó tras dos órdenes de cese, según siete testigos, y que no aparece ningún permiso en tres bases de datos urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

El grupo municipal socialista ha preguntado, además, por qué el concejal presidente de Chamberí y la coordinadora de ese distrito fueron relevados meses después de esas órdenes de cese y si la Junta planea iniciar un expediente sancionatorio. González Taboada se ha limitado a replicar que “a ningún técnico se le va a poner un pero para que haga su trabajo”.

Las reformas al inmueble comenzaron en agosto de 2022 después de que González Amador informara de su intención de hacer una reforma por medio de una declaración responsable. El Ayuntamiento ordenó “la paralización y/o el cese inmediato” de estas el 2 de noviembre y, por segunda vez, el 13 de diciembre, al considerar que faltaba información sobre la reestructuración del inmueble, de 183 metros cuadrados. El consistorio solicitó a González el trámite de una nueva declaración responsable, pero en tres bases de datos municipales no aparece ninguna petición.

Las obras continuaron al menos hasta el 29 de diciembre, según el documento de un perito que las visitó, aunque seis testigos consultados por EL PAÍS afirman que se prolongaron durante meses. Las obras ilegales provocaron dos inundaciones, una a un restaurante que cerró tras el incidente y se declaró en quiebra.

La vivienda en la que habitan Ayuso y González fue adquirida por él, en agosto de 2022, después de cometer el presunto fraude fiscal de 350.000 euros, confesado por el abogado del empresario. El concejal presidente ha informado de 251 expedientes que han sido abiertos en 2023 por infracción urbanística”, antes de precisar que “en todas hay un informe técnico con visitas de inspección”, según él, de la misma forma en que se procederá con la vivienda de la líder regional.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-11/el-concejal-presidente-de-chamberi-pp-sobre-una-inspeccion-en-el-piso-donde-vive-ayuso-la-vamos-a-hacer.html>

158 METROS EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS DE MADRID: ASÍ ES EL ÁTICO QUE AYUSO DICE QUE NO ES DE LUJO

La presidenta de la Comunidad de Madrid se rio cuando se le dijo que el ático de su pareja en Chamberí era "de lujo"

Este miércoles, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, se rio en voz alta ante la pregunta de un periodista de este medio de comunicación. En concreto, cuando se le cuestionó por el piso de un millón de euros en el que vive junto a su pareja, y por el ático que tiene justo encima, que Alberto González Amador disfruta en régimen de alquiler. Ambas viviendas acumulan un coste de 2,3 millones de euros en el mercado y se ubican en Chamberí, una de las zonas más caras de la capital, por lo que no parece descabellado calificarlas como "de lujo", tal y como hizo ElPlural.com en su pregunta. Sin embargo, la risa de la presidenta tronó en la rueda de prensa y acompañó su mofa con un: "Hay que partirse de risa con ustedes".

EIPlural.com ha tenido acceso a la información registral del ático en cuestión a través del Registro de la Propiedad de Madrid. Los datos hablan por sí solos: "Ciento cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros y cuatro centímetros cuadrados, situada a la derecha según se sale del ascensor y con fachada a la calle. Fachada a la zona ajardinada interior derecha. Vestíbulo, cocina, aseo y dormitorio de servicio, sala de estar-comedor, despacho, aseo y cuarto de baño principal, dormitorio principal, tres dormitorios más, un pequeño vestíbulo de servicio y terraza". Prestaciones las citadas de las que no gozan todos los españoles, a un precio, el del millón de euros, que no todos los españoles pueden permitirse.

Consultando con mayor precisión en diferentes portales inmobiliarios la zona en la que se encuentra este inmueble, que no revelará este artículo por respeto a la privacidad de Isabel Díaz Ayuso y su pareja, EIPlural.com ha encontrado tanto pisos en venta como alquileres, cuyo precio, para viviendas similares a la que se está haciendo referencia, no baja en ningún caso del millón de euros. Si se prefiere rentar un domicilio de características similares, el precio mensual que arrojan estas plataformas oscila entre los 3.200 y los 4.000 euros.

Obras ilegales con consecuencias

A su vez, justo debajo de este ático está el inmueble principal que ha acaparado el mayor número de titulares y de polémicas. Uno de los motivos principales para conseguirlo fue la puesta en marcha de obras ilegales en el interior del mismo, que fueron inicialmente denegadas por el Ayuntamiento de Madrid debido a su magnitud y a la falta de la presentación de toda la documentación pertinente para llevar a cabo semejantes reformas.

Sin embargo, las modificaciones en el interior del inmueble continuaron a la espalda de la prohibición de la Administración municipal, y ello tuvo consecuencias fatales para un local del edificio. En concreto, la ruptura de una tubería bajante durante las obras provocó el vertido de aguas fecales en un restaurante de la planta baja, mientras que sus dueños estaban de vacaciones. Al regresar, se encontraron un panorama de lo más desagradable y tuvieron que cerrar durante varios meses, y cuando fueron capaces de arreglar el destrozo, poco después volvió a ocurrir el mismo accidente, pero esta vez, por un vertido de agua corriente mientras se estaba dando un servicio de cena. Tras este segundo problema, el restaurante se vio obligado a cerrar porque se fue a la quiebra.

Recientemente, el propio Alberto González ha reconocido indirectamente las irregularidades de estas obras. Lo ha hecho al solicitar al Ayuntamiento la regularización de estas obras, lo que implica que no están regularizadas al haberse saltado las advertencias y prohibiciones de la Administración, y por ende, son ilegales. Esta petición de regularización vino tras una segunda denuncia por parte de Más Madrid, que podía implicar la visita de un inspector al interior del inmueble. Para evitar ese mal trago, González solicitó que se regularizara la situación de la vivienda, aunque de momento, sin éxito. La formación progresista, en el mismo sentido, instó al Ayuntamiento de Madrid y al alcalde, José Luis Martínez-Almeida, a que trataran a Ayuso y a su pareja como "ciudadanos corrientes" y que no existiera ningún trato de favor en esta situación.

Risas y negaciones

Por su parte, como ya se ha convertido en costumbre, la respuesta de Isabel Díaz Ayuso consiste en negar todas las informaciones que los periodistas emiten, en tildarlo todo de "persecución" a un ciudadano particular y en burlarse de las preguntas de los profesionales de la comunicación que hacen su trabajo. Sin embargo, esta "persecución" de la que habla la presidenta de la Comunidad de Madrid contempla un largo recorrido de irregularidades y polémicas protagonizadas tanto por Alberto González Amador como por la propia Ayuso.

En primer lugar, cabe recordar que González Amador está investigado por un presunto fraude fiscal por valor de 350.000 euros, por haber cobrado comisiones por valor de más de 2 millones de euros por la venta de material sanitario durante lo peor de la pandemia y por haber utilizado más de 10 empresas pantalla para cometer dicho fraude, algunas de ellas, incluso, afincadas en paraísos fiscales como Panamá. Después de todo ello, González adquirió el inmueble que ahora se sitúa en el foco mediático y en el que reside con la presidenta madrileña.

Por parte de Ayuso, la noticia se centra en que la máxima autoridad madrileña ha repetido, por activa y por pasiva, que no tiene vivienda alguna en propiedad, pero lo cierto es que sí la tiene. En concreto, un piso que heredó de su familia fruto de una donación, en un mecanismo para evitar su embargo después de que una empresa familiar entrara en quiebra, del cual la presidenta tiene la nuda propiedad al 100% y su madre goza del usufructo, tal y como puede consultarse públicamente en su declaración de bienes. Inmueble que, a su vez, fue utilizado como sede de dos empresas familiares para la venta de material médico: Ayuso Lahoz S.L., participada por familiares cercanos de la presidenta, y Sismédica S.L., de la que la propia Ayuso es socia al 50%.

https://www.elplural.com/politica/espana/158-metros-mejores-zonas-madrid-atico-ayuso-dice-no-lujo_328006102

LA OPOSICIÓN CRÍTICA A AYUSO POR ACTUAR EN DEFENSA DE SU PAREJA: “YA NO GOBIERNA MADRID, SOLO TRATA DE OCULTAR SUS PROBLEMAS”

El PSOE y Más Madrid se unen para criticar que la presidenta regional dedique tiempo y recursos al caso de presunto fraude fiscal que afecta a su novio

Una mayoría absoluta no se derrumba en un día, ni en una semana, ni en un mes, ni en un año. Cambiar la que encabeza Isabel Díaz Ayuso en Madrid, asegura una fuente de alto rango del PSOE, requiere de que la presidenta cometa algún error. Y este jueves la oposición llega a la Asamblea convencida de que el primer paso en falso ya se ha dado y de que la decisión de que la líder asuma en primera persona la defensa de su pareja —investigado por un presunto fraude fiscal— es una oportunidad. Al PSOE y Más Madrid les da igual que el PP maneje una encuesta pagada por el PP que consolida y amplía su mayoría absoluta. Tampoco les importa que Ayuso conserve un tirón envidiable entre los electores. Juan Lobato, del PSOE, y Manuela Bergerot, de Más Madrid, usan el pleno para denunciar que el problema está en la concatenación de polémicas que afectan a allegados de la líder y en que la presidenta dedique tiempo y recursos públicos a gestionar la crisis del caso de su novio.

“¡Solo piensa en sí misma!”, se queja Lobato mientras el resto de diputados guarda silencio. “Cuando se la mira a usted, se ve, por un lado, colaboradores que difaman, que insultan, que amenazan a los medios de comunicación”, arranca el líder de los socialistas madrileños, en referencia al jefe de gabinete de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, y sus bulos contra periodistas: “Y, por otro lado, se ven un piso de lujo, los maserati, los fraudes fiscales...”, añade, para rematar: “Señora Ayuso, usted ya no gobierna, usted solo trata de ocultar sus problemas”.

Es una breve intervención que toca múltiples aristas de la polémica que afecta a Alberto González Amador, el empresario con el que convive la presidenta, al que Hacienda y la Fiscalía acusan de haber intentado presuntamente defraudar más de 350.951 euros en el impuesto de sociedades de su empresa Maxwell Cremona, que multiplicó por seis sus ventas en lo peor de la pandemia gracias a su labor de intermediación en la compraventa de guantes y mascarillas.

Porque Lobato alude a que el jefe de gabinete de la presidenta y a su equipo de comunicación, pagados con cargo a los presupuestos públicos, se hayan implicado en la gestión de la crisis política y reputacional originada por un particular. También, a que la presidenta afrontara la polémica por iniciativa propia y en el escenario de una rueda de prensa de carácter institucional —“hay un caso turbio de todos los poderes del Estado contra mi pareja”, dijo—, pues se correspondía con un Consejo de Gobierno. O a que haya habido reuniones entre el empresario, que tendrá que investigar en mayo, y el núcleo duro de la presidenta. Pero hay más. Mucho más.

“Ya sabemos que no tiene nada que ver Quirónsalud con Quironprevención”, ironiza Manuela Bergerot, la líder de Más Madrid, en referencia al intento del Gobierno regional de diferenciar a la empresa que gestiona cuatro hospitales públicos, y recibe miles de millones de la Administración, de la compañía que era el principal cliente de González Amador, pese a que ambas pertenecen al mismo grupo. “Tampoco tiene que ver el piso de abajo con el ático de arriba”, avanza sobre la vivienda en la que conviven el empresario y la política. “Y no, no es lo mismo ser la abogada de un defraudador que hacer de presidenta, que es lo que necesita Madrid”.

Ayuso, de tuit en tuit

Ayuso sonríe ante todo eso. Frente a sesiones precedentes, en las que buscó el choque de frente, en esta ocasión tira de ironía, y responde de tuit en tuit, con frases construidas como si estuviera pensando en las redes sociales y los telediaristas, más que en el debate parlamentario. "La próxima vez que me busque una pareja, les pediré consulta, no sé si me tendré que buscar una monja de clausura finlandesa, a ver si así no me buscan una trama", lanza, provocando la risa incontenible de su segundo en el PP, Alfonso Serrano, que la semana pasada se reunió con Gonzalez Amador.

"Esta semana, en Got Talent, un tres", le espeta a Lobato, pues desde hace muchos plenos insinúa que el futuro del líder de los socialistas madrileños está en peligro, y que hay un casting abierto para sustituirle. "Mucha paz en Gaza, donde nadie le ha pedido que hable, mucha guerra aquí para hacerse una foto vestido de Balay entre huesos y darse cuenta de que ni siquiera eran los suyos", dice, mezclando la propuesta de reconocer como Estado a Palestina, lanzada por Pedro Sánchez, con su visita al equipo de forenses que trabaja en el Valle de Cuelgamuros, donde se vistió con un mono blanco.

Son solo algunos ejemplos de las intervenciones de la presidenta, que aprovecha para anunciar un nuevo incentivo de 500 euros mensuales desde mayo para todos los médicos de los centros de salud de difícil cobertura. Porque los engranajes de Madrid siguen requiriendo de atención mientras crece la polémica que afecta a la pareja de la presidenta, que declarará como investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y otro de falsedad en documento mercantil.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-11/la-oposicion-critica-a-ayuso-por-actuar-en-defensa-de-su-pareja-ya-no-gobierna-madrid-solo-trata-de-ocultar-sus-problemas.html>

AYUSO LO NIEGA TODO Y CARGA CONTRA LOS PERIODISTAS QUE HAN INFORMADO SOBRE SU PAREJA

La presidenta de la Comunidad de Madrid ha respondido a las preguntas de la prensa tras el Consejo de Gobierno

La presidenta de la Comunidad de Madrid ha echado balones fuera ante las preguntas de EIPlural La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha vuelto a negar todas las polémicas e irregularidades protagonizadas por su pareja, Alberto González Amador, y que se han cernido sobre la vivienda en la que reside junto a él. "Todo lo que indica es absolutamente falso", ha respondido a un periodista de EIPlural.com que le preguntaba por las obras del inmueble, reconocidas abiertamente como ilegales por su propia pareja, tal y como avanzó eldiario.es. "¿Piensa usted pedir disculpas después de que se reconozca que esas obras han sido ilegales?", ha sido también preguntada.

"Quiero aclarar que yo no tengo vivienda alguna, por mucho que lo intenten. Aquí tienen a una política normal que no le cuesta ni un euro al ciudadano, Son ustedes los que probablemente van a tener que disculparse por utilizar toda la información de manera torticera", ha agregado, refiriéndose en general a todos los periodistas que están haciendo su trabajo en este asunto, pero sin responder a las preguntas que le han sido planteadas por este medio.

2,8 millones de euros no son lujo suficiente

Además, al escuchar la expresión "ático de lujo", en relación al ático situado encima del inmueble, por el cual también ha sido preguntada, Ayuso se ha puesto a reír: "Hay que morirse de la risa con ustedes". Parece ser que los 2,8 millones de euros de coste que acumulan ambas viviendas no les dan la suficiente consideración de lujo a ojos de la presidenta madrileña.

"Hasta que no hagan el mismo ejercicio de transparencia con todos los políticos, lo que suceda a un particular al que los españoles no le pagan un euro es cuestión de un particular. Si no lo respetan, simplemente por hacerme daño político a mí, yo no los voy a poder ayudar en ese ejercicio", ha respondido.

El particular al que se refiere es Alberto González Amador, su pareja, investigado por haber cometido fraude fiscal y por enriquecerse a través de comisiones por la venta de material sanitario durante la pandemia, y que además, tendrá que declarar el 20 de mayo ante un juez por estos hechos.

"No tengo vivienda alguna"... pero sí la tiene

"Yo no tengo vivienda alguna", ha incidido la presidenta madrileña. "Aquí tienen una política normal que no le cuesta un euro al ciudadano", ha argumentado, refiriéndose a que no reside en ninguna vivienda "oficial" puesta por las administraciones, a pesar de que pasa por alto los más de 100.000 euros de salario anual que percibe, que obviamente salen del dinero del contribuyente.

Sin embargo, lo cierto es que Ayuso sí tiene una vivienda en propiedad. En concreto, un piso que heredó a través de una donación después de que una de las empresas familiares quebrase, y del cual ahora la presidenta madrileña tiene la nuda propiedad al 100% y su madre el usufructo.

La operación familiar levantó muchas sospechas en su momento, por la forma y el momento. La vivienda llegó a manos de Ayuso a través de una donación de sus padres, que en el momento de la operación corrían el riesgo de perder la propiedad por el impago a acreedores. La empresa de los familiares de la presidenta, MC Infortécnica S.L., acumulaba deudas con la empresa semipública Avalmadrid y, con el objetivo de evitar el embargo del inmueble, este fue traspasado a la mandataria madrileña.

La comisión de investigación de la Asamblea de Madrid señaló un trato "preferente" y "personalizado" a Ayuso, pero la Fiscalía del Supremo no quiso investigar un posible delito de alzamiento de bienes. Se entiende como tal, según el artículo 257 del Código Penal, "cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida un embargo o un procedimiento de apremio". No obstante, la Fiscalía entendió que el traspaso del piso de padres a hija, que mantiene el 100% de la propiedad, para que no pudiese ser embargado para pagar a acreedores, que siguen sin cobrar, no podía entenderse como tal.

A su vez, esto no termina ahí, sino que ese mismo inmueble, propiedad de la presidenta de la Comunidad de Madrid y que cuya existencia queda corroborada en la declaración de bienes, de acceso público, también fue utilizado como sede de dos empresas familiares de venta de material médico: 'Ayuso Lahoz S.L.', participada por familiares directos de la presidenta de la Comunidad de Madrid y con indicios de inactividad, y de Sismédica SL, una sociedad limitada de la que Ayuso es socia al 50% y que desde 2014 no cumple con la obligación legal de presentar sus cuentas anuales al Registro Mercantil. En su objeto social, la empresa incluye la "compraventa, importación, exportación" y distribución de "productos de electromedicina" y "en general de materiales y productos de carácter científico".

"Un particular"

Por otra parte, Ayuso ha utilizado recurrentemente el argumento de que se está "persiguiendo a un particular, a un ciudadano anónimo", y que, a su vez, este ejercicio periodístico afecta a su imagen personal.

Sin embargo, cabe destacar que Rodríguez Amador cometió un presunto fraude fiscal por valor de 350.000 euros, que cobró comisiones por valor de más de 2 millones de euros por la venta de mascarillas durante lo peor de la pandemia, y que tras estos movimientos, adquirió el polémico inmueble en el que ahora reside con la presidenta madrileña, y en el que se pusieron en marcha las obras ilegales que, eventualmente, terminaron por quebrar un negocio al inundarlo de aguas fecales por haber continuado con las reformas a espaldas de la Administración, que las había decretado ilegales. Por tanto, no se trata de un particular cualquiera, sino de una persona cercana a la máxima autoridad de una comunidad autónoma, y que ha cometido diferentes irregularidades y presuntos delitos que lo han puesto en el foco mediático. La respuesta de Ayuso, la de siempre: negarlo todo otra vez.

https://www.elplural.com/politica/espana/ayuso-niega-todo-carga-contra-periodistas-han-informado-pareja_327950102

Ayuso oculta quién paga el ático de lujo que disfruta junto a su pareja y que está encima del otro piso

La presidenta no da detalles y solo ironiza sobre las informaciones acerca del ático, valorado en 1,6 millones: “¿De lujo? Es para morirse de risa”. elDiario.es ha desvelado que un empresario hostelero es el principal propietario de la sociedad que posee esta segunda casa pero Ayuso no explica si la pareja paga algo por ella

— El ático que disfrutaban Ayuso y su pareja junto a su casa está a nombre de una sociedad de un empresario hostelero

AYUSO Ático2

Pedro Águeda / José Precedo / Antonio M. Vélez

13 de abril de 2024 23:10h Actualizado el 14/04/2024 19:18h 83

“¿Ático de lujo? Es para morirse de la risa”. La presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, interrumpió así al periodista que el miércoles le lanzaba una pregunta durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno. Era la primera vez que Ayuso mencionaba esta segunda residencia, pese a que su existencia fue revelada por elDiario.es hace un mes. El equipo de la presidenta no niega que Isabel Díaz Ayuso disfrute de un segundo piso de lujo, un ático ubicado justo encima del que compró su pareja. Solo precisan que la presidenta no paga en estos momentos alquiler. Ni por ese piso ni por ningún otro.

Los lazos que unen a la pareja de Ayuso con el directivo de Quirón que propició su comisión con mascarillas

Los lazos que unen a la pareja de Ayuso con el directivo de Quirón que propició su comisión con mascarillas

La ironía de Ayuso sobre el carácter lujoso del ático, con un precio de mercado de 1,6 millones de euros, se produjo horas después de que este medio ampliara la información sobre la vivienda: el principal propietario de la sociedad a la que pertenece el ático es un empresario hostelero vinculado a González Amador a través de terceras personas. Hasta el miércoles solo constaba que este segundo piso había sido adquirido por una sociedad, Babia Capital SL, dos días después de que la pareja de la presidenta registrara a su nombre la vivienda que está justo abajo, en mayo de 2023.

¿Qué dan Alberto González Amador y Ayuso a cambio de disfrutar de 176 metros cuadrados en uno de los barrios más caros de Madrid? Si Ayuso no paga el alquiler, ¿lo abona su pareja? ¿Simplemente se lo prestan unos amigos? ¿Hay otros propietarios de la vivienda además del empresario hostelero? ¿Esos otros propietarios se dedican al negocio de la sanidad? Estas son algunas de las preguntas sin resolver desde que este periódico informara que Ayuso vivía en un piso adquirido por su pareja después de haber defraudado a Hacienda 350.951 euros.

Sexto derecha, la casa tras el fraude fiscal

El 25 junio de 2022, la presidenta madrileña declaró a ‘Yo Dona’ que le gustaría comprarse una casa y dejar de vivir de alquiler, pero que no podía permitírselo porque “en Madrid se ha disparado la vivienda”. Un mes después, el 27 de julio, sus problemas en esta parcela de la vida comenzaron a solucionarse. Quien era, y sigue siendo su pareja, Alberto González Amador, compró un piso de 183 metros cuadrados en el distrito de Chamberí, uno de los más caros de la capital. El piso está tasado en 837.893,61 euros. “No es un piso de un millón”, llegó a decir la presidenta. El precio de mercado de la vivienda, según el portal Idealista, es de 1.194.000 euros.

Para cuando González Amador firmó la compra, en julio de 2022, una inspección de la Agencia Tributaria ya se dirigía contra él. Hacienda había detectado en mayo que sus ingresos se habían disparado en 2020 con una comisión de dos millones de euros en pandemia. Sin embargo, su

tributación no había crecido proporcionalmente. Maxwell Cremona SL, la empresa de Alberto González, presentó 15 facturas por trabajos que nunca fueron realizados. Así intentaba la pareja de Ayuso demostrar que sus ingresos, una vez descontadas esas facturas, no eran tan altos.

La Agencia Tributaria concluyó que Alberto González había defraudado 350.951 euros a la Hacienda Pública los ejercicios 2020 y 2021 en el Impuesto de Sociedades. La compra de la vivienda se produjo después de cometer el presunto fraude fiscal y algunas de las operaciones para consumir el engaño al fisco se produjeron también después de que se hiciera pública su relación con Ayuso, en mayo de 2021. González Amador pagó una importante cantidad al comprar el piso y firmó una hipoteca por 500.000 euros.

Una vez registrada la propiedad, González Amador comunicó al Ayuntamiento de Madrid el 4 de agosto de 2022 que comenzaba las obras en el piso que había comprado. Con posterioridad, el empresario desobedeció dos requerimientos del Consistorio, de 2 de noviembre y de 13 de diciembre de ese año, para que paralizara la reforma “de inmediato”. Sin embargo, y según ha publicado El País, las obras siguieron al menos hasta el 29 de diciembre, pese a los requerimientos del Ayuntamiento.

No ha sido hasta que ha estallado el caso y se ha publicado su imputación judicial cuando Alberto González Amador ha reconocido que las obras son ilegales y ha decidido regularizar la situación del domicilio que comparte con la presidenta madrileña. Concretamente, 12 días después de que elDiario.es desvelara el fraude fiscal y al día siguiente de que el principal partido de la oposición madrileña forzara la futura visita de un inspector al domicilio.

Séptimo derecha, el ático bajo sospecha

Alberto González Amador tardó un año en acudir al Registro de la Propiedad e inscribir el piso del sexto derecha como suyo. Dejar pasar tanto es totalmente infrecuente. El comprador se arriesga a que un vendedor sin escrúpulos vuelva a vendérselo a un segundo comprador que al acudir al Registro no vea que ya tiene otro propietario. Por alguna razón, Alberto González no tenía esa preocupación.

Dos días después de que Alberto González acudiera finalmente al Registro, en mayo de 2023, alguien en nombre de una sociedad llamada Babia Capital SL compró el ático situado justo arriba. Podría tratarse de una simple coincidencia si no fuera porque el administrador único de Babia Capital SL es Javier Luis Gómez Fidalgo. Este fiscalista de León representó a González Amador ante la Agencia Tributaria en la investigación que ha acabado con la pareja de Ayuso imputada en un juzgado de Madrid.

Los compradores del ático sabían antes de firmar que Alberto González Amador se iba a mudar con su pareja, la presidenta madrileña, al piso de abajo. ¿Es el ático de 1,6 millones un generoso regalo de los dueños de Babia Capital SL a González y Ayuso? ¿Y quién es Babia Capital SL en realidad? elDiario.es ha accedido a documentación que señala a Jorge Carlos Pablos Alonso, un hostelero de León, como propietario de al menos el 25% de la sociedad. Él asegura que no es el único, aunque no desvela quién más posee la sociedad propietaria de la vivienda. Solo los dueños de más del 25% de una sociedad tienen obligación de declararlo.

Todos los caminos conducen al presidente de Quirón Prevención

En un vértice del triángulo leonés está el administrador de Babia Capital y fiscalista Javier Luis Gómez Fidalgo. En otro el hostelero que tiene la mayor parte de la sociedad, Jorge Pablos. Y hay un tercero, que no aflora a través de Babia Capital SL, al menos todavía, pero que cobra más importancia que los otros dos anteriores. Se trata del presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino.

Residente en León pero visto con frecuencia en Madrid, Fernando Camino conoce a Alberto González Amador desde hace una década, cuando ambos trabajaban juntos en el ámbito de las mutuas. Fuentes próximas a ambos aseguran que el vínculo personal entre ellos es fuerte y que la progresión de la pareja de Ayuso no se entiende sin el presidente de la división dedicada a la Prevención del Grupo Quirón, la empresa más favorecida por la privatización de la sanidad en Madrid, el gran pastel de los presupuestos autonómicos.

Desde que hay constancia de que Alberto González tiene una relación con Isabel Díaz Ayuso (mayo de 2021) los pagos de Quirón Prevención a la pareja de la presidenta se multiplicaron por cuatro. A su vez, la división Quirón Prevención duplicó su facturación a la Comunidad de Madrid en ese periodo.

¿Y el ático de lujo? El administrador de Babia Capital SL, la empresa propietaria del inmueble es Javier Luis Gómez Fidalgo, quien a su vez trabaja con Fernando Camino en su faceta de fiscalista. Llevan colaborando “muchos años”, según cuentan fuentes próximas a ambos.

La colaboración de Fernando Camino y Alberto González Amador tiene un hito para la pareja de Ayuso. González Amador dio un salto espectacular en la facturación de su empresa, Maxwell Cremona SL, en 2020. Con una sola intermediación entre dos empresas españolas obtuvo una comisión de casi dos millones de euros en la compra-venta de guantes y mascarillas frente al Covid. Son los dos millones que luego no quiso declarar a Hacienda.

Pues bien, González Amador se aseguró que FCS Select le pagara una comisión de 4,5% si vendía los productos de protección sanitaria por valor de 45 millones de euros. ¿Y quién compró? La empresa gallega Mape. En Mape figura como consejero, pero también como propietario de la empresa, Fernando Camino, el presidente de Quirón Prevención.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-oculta-paga-atico-lujo-disfruta-pareja-piso_1_11284192.html

EL ÁTICO QUE DISFRUTAN AYUSO Y SU PAREJA JUNTO A SU CASA ESTÁ A NOMBRE DE UNA SOCIEDAD DE UN EMPRESARIO HOSTELERO

Jorge Pablos está conectado con Alberto González Amador a través del directivo de Quirón que facilitó la comisión de dos millones de euros para la pareja de Ayuso; la presidenta oculta el trato para hacer uso de esta segunda vivienda en uno de los distritos más caros de la capital

La presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, va a cumplir un mes ocultando en qué régimen disfruta de un ático de lujo situado justo encima del piso en el que convive con su pareja, Alberto González Amador. El ático está a nombre de la sociedad Babia Capital SL, cuyo principal propietario es Jorge Carlos Pablos Alonso, un empresario hostelero conectado a su vez con el directivo de Quirón que propició la comisión de dos millones de euros que se embolsó Alberto González Amador en pandemia.

Junto a la existencia del ático de lujo, elDiario.es reveló que la propiedad del inmueble corresponde al 100% a Babia Capital SL. Esta sociedad está administrada en la actualidad por Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista que representó a González Amador durante la investigación de la Agencia Tributaria. Nueva documentación en poder de este medio revela que el principal propietario de Babia Capital SL, y por tanto del ático, es Jorge Pablos, como se conoce en León al hostelero Jorge Carlos Pablos Alonso.

El hecho de que solo Jorge Pablos aparezca como accionista de Babia Capital SL puede responder a que la Ley obliga únicamente a hacer pública la titularidad de quien tenga al menos el 25% de una sociedad. elDiario.es se ha puesto en contacto con Pablos, pero el empresario se ha limitado a contestar que él no es “el único” propietario de la sociedad a nombre de la que está el ático.

A la pregunta de si el fiscalista Gómez Fidalgo que representó a la pareja de Ayuso en la investigación de Hacienda es otro de los dueños, el empresario hostelero ha respondido colgando el teléfono. Este medio le ha remitido un formulario por escrito con varias preguntas al que Pablos no ha respondido. Entre esas preguntas figura una acerca de en qué régimen disfrutaban Isabel Díaz Ayuso y Alberto González Amador del ático de lujo. Babia Capital SL adquirió la propiedad en julio de 2023, en fechas próximas a que Ayuso y su pareja se mudaran al piso de abajo.

Desde entonces, la presidenta de Madrid y su pareja vienen haciendo uso de los dos, según ha podido comprobar esta redacción.

Cuando la sociedad leonesa compró el ático situado en la séptima planta, sus dueños sabían hace meses que la presidenta madrileña y su pareja iban a vivir justo debajo. Alberto González Amador escrituró la compra de la vivienda en la sexta planta en julio de 2022, pero no acudió al Registro de la Propiedad hasta mayo de 2023, una vez celebradas las últimas elecciones autonómicas. Cuarenta y ocho horas después de registrar la compra de la vivienda, Babia Capital SL compró el ático de la séptima planta.

El ático de lujo tiene una superficie bruta construida de 176 metros cuadrados, solo algunos menos que la vivienda de abajo que figura a nombre de Alberto González Amador. El ático se divide en 155 metros de vivienda y otros 21 metros de elementos comunes, según el Catastro. Esta vivienda adicional de Ayuso y su pareja tiene cinco dormitorios –tres iguales, uno mayor y otro “de servicio”–, un cuarto de baño principal y uno menor, dos vestíbulos –uno principal y otro de menor tamaño– y una amplia terraza en la que la presidenta madrileña y el presunto defraudador han colocado una bandera de España, visible desde la calle.

Cuando este medio preguntó al equipo de la presidenta por el ático de lujo, la única respuesta que obtuvo es que la presidenta no paga alquiler por esa ni ninguna otra vivienda en la actualidad. Mientras que Díaz Ayuso se ha referido en público a la casa de abajo, la que está a nombre de su pareja, la presidenta guarda silencio absoluto sobre el ático, sin negar en momento alguno, ella o su equipo, que disfrute de él.

La pareja destina esa segunda vivienda de lujo, según ha podido comprobar esta redacción, a recibir visitas, en cenas y otros encuentros, y ha dedicado una parte a habilitarla para la práctica de deporte, según fuentes conocedoras de la actividad en el inmueble. Estas mismas fuentes descartan que la pareja haya realizado obras para conectar la casa a nombre de González Amador con la que figura a nombre del empresario hostelero. Entre los dos pisos, González Amador y Díaz Ayuso disfrutaban de más de 384 metros cuadrados en el distrito de Chamberí. El precio de mercado de ambas casas ronda los 2,8 millones de euros.

Primer vértice en León: Fernando Camino, directivo de Quirón

Comprobadas las diferentes propiedades que figuran en los registros de ambas viviendas, la pregunta que surge es qué o quiénes conectan a Jorge Pablos, quien figura como dueño de la sociedad propietaria del ático, con González Amador y Díaz Ayuso, y qué relación les une para que la pareja esté de un ático cuyo valor de mercado ronda los 1,6 millones de euros. La respuesta hay que buscarla en León. Allí emerge en la trama Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, filial del gigante de la sanidad que se erige en principal empresa beneficiada de la política de “colaboración público-privada” del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia sanitaria.

Según fuentes del sector, Fernando Camino –residente en la capital leonesa– conoció a González Amador hace una década, cuando ambos trabajaban en el ámbito de las mutuas. Camino es el directivo que ha abierto a la pareja de Ayuso las puertas en la consultoría sanitaria del Grupo Quirón. A lo largo de los últimos años, Camino también ha proporcionado a Alberto González una sociedad (sin empleados) a través de la que facturar al gigante sanitario –operación investigada en el juzgado– y antes había constituido la firma en el paraíso fiscal de Panamá con la que operó González Amador hasta unas semanas antes de que Hacienda iniciase la investigación sobre su patrimonio, en mayo de 2022.

Pero sobre todo, Fernando Camino es copropietario de la sociedad que facilitó que Alberto González Amador se embolsara dos millones de euros por una sola intermediación en la compra-venta de material sanitario en pandemia. Aquella comisión está en el origen del caso por fraude fiscal y falsificación de documentos contra la pareja de Ayuso: disparó unos ingresos por los que González Amador no quiso después pagar a Hacienda lo que le correspondía.

A un lado del negocio que propulsó la carrera de González Amador estaba la firma catalana FSC Select, que entregó al comisionista un 4,5% de los 42 millones de euros en mascarillas que compró la gallega Mape. Se da la circunstancia de que Fernando Camino –directivo de Quirón,

socio y amigo de Alberto González– es también consejero y copropietario de Mape, según reveló el lunes elDiario.es.

Los otros dos vértices en León: el fiscalista y el hostelero

Una vez situado Fernando Camino es necesario referirse a un segundo protagonista de la vertiente leonesa de la trama empresarial, Javier Luis Gómez Fidalgo. Este prestigioso fiscalista aparece como el representante de Alberto González Amador ante la inspección de Hacienda que derivó en una querrela de la Fiscalía. Gómez Fidalgo también cuenta entre sus clientes a Fernando Camino. No es el único vínculo que mantienen: en mayo de 2022, momento en el que comenzó la inspección de la Agencia Tributaria a la pareja de Ayuso, Javier Luis Gómez Fidalgo se convirtió en administrador de Babia Capital SL, la sociedad propietaria del ático.

Gómez Fidalgo sustituía así en la administración de la empresa a Jorge Pablos, su principal accionista. De este modo se cierra, por ahora, el círculo leonés del entramado de sociedades. Sus integrantes son bastante conocidos en León. Pablos abrió el pub Berlín en los años ochenta. Situado en el centro de la ciudad, tuvo años después, con otros propietarios, su época de mayor apogeo. Después, el empresario Pablos, ahora sexagenario, puso un restaurante italiano, al que llamó Rocco, en el popular Barrio Húmedo de León.

Además, Jorge Carlos Pablos Alonso figura desde el año 2000 como único socio de Proplaterías SL. Esta sociedad, con apenas actividad, declara que se dedica a la ejecución de obras públicas y construcciones, la compra-venta de inmuebles y “la mediación y coordinación en las actividades que sean profesionales”. Aparte de Proplaterías, de Pablos solo consta la sociedad que posee el ático de lujo que usa Ayuso y un par de intervenciones en procesos de liquidación de empresas.

https://www.eldiario.es/politica/atico-disfrutan-ayuso-pareja-casa-nombre-sociedad-empresario-hostelero_1_11275590.html

LOS LAZOS QUE UNEN A LA PAREJA DE AYUSO CON EL DIRECTIVO DE QUIRÓN QUE PROPICIÓ SU COMISIÓN CON MASCARILLAS

Entre Alberto González Amador y Fernando Camino se ha tejido con los años una red a base de sociedades compartidas, compraventa de empresas y negocios muy lucrativos para ambos

De un lado, un consultor sanitario especializado en prevención de riesgos y con ganas de ampliar sus ingresos. Del otro, un importante directivo de la sanidad privada, que acaba recalando en un gigante del sector. Entre ambos se ha tejido a lo largo de una década un negocio que incluye sociedades compartidas, empresas pantallas, una lucrativa venta de mascarillas en lo peor de la pandemia y un ático de lujo en uno de los barrios más adinerados de Madrid.

Un directivo de Quirón propició la comisión de dos millones en mascarillas de la pareja de Ayuso
Un directivo de Quirón propició la comisión de dos millones en mascarillas de la pareja de Ayuso
Los caminos de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, y Fernando Camino, alto cargo de Quirón, llevan muchos años cruzándose en el sector sanitario. Ha sido su último pelotazo, el que propició una comisión de dos millones de euros para González Amador de los que no quiso pagar los impuestos que le correspondían, el que ha desembocado en una causa penal que ha destapado la maraña de compañías y pagos tejida desde 2014 entre ambos.

Camino y González Amador se conocieron hace una década cuando trabajaban en el sector de las mutuas sanitarias. La expansión de grupo Quirón mediante la adquisición de esas mutuas y compañías de prevención unió sus trayectorias. Es ahí cuando comienza una relación que se mantiene hasta hoy y que les ha llevado a cerrar importantes negocios.

El director y el consultor

Camino es desde 2020 presidente de Quirón Prevención, una de las filiales del gigante de la sanidad privada en España. Es con esa filial con la que González Amador hizo la mayoría de sus servicios de consultoría y prevención de riesgos, antes de que estallara la pandemia que propició la compraventa de las mascarillas.

Según consta en la investigación, la empresa principal de González Amador –Maxwell Cremona– ingresó algo más de 275.000 euros en 2020. Los ingresos de la compañía los años anteriores fueron similares: en 2018 fueron de 287.000 euros y en 2019 llegaron a los 357.000 euros.

La cifra pagada por Quirón subió mucho en 2021, hasta los 722.000 euros. González Amador percibía ese dinero por, entre otras cosas, asesorar a los hospitales del grupo para obtener los certificados de calidad sanitaria. Fuentes conocedoras de su trabajo apuntan a que era un asesoramiento puntual y limitado porque muchos de esos centros llevaban años superando las inspecciones sin problemas antes de la adquisición por Quirón.

De hecho, la empresa de González Amador no tiene empleados contratados. Requiere a veces de los servicios de algunos autónomos, pero poco más. Los bienes a nombre de la compañía se reducen a una impresora, un portátil, y un Porsche Panamera que el empresario adquirió tras la pandemia.

González Amador, a pesar de ser un consultor externo, se presentaba en ocasiones como directivo de Quirón Prevención y se atribuyó la responsabilidad de la expansión de su negocio en Latinoamérica. En algunos emails que enviaba para buscar nuevas oportunidades para vender sus servicios se identificaba como “Director de Proyectos” de la filial de Quirón.

Una empresa pantalla para facturar

Este primer lazo que une a Camino y González Amador desemboca directamente en el segundo. La pareja de Ayuso decidió trasladar parte de la facturación de Quirón, que se había disparado, de su empresa principal a otra secundaria que compró en 2020, a fin de pagar menos impuestos. Así, utilizó una sociedad pantalla llamada Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering SL.

Se trata de una sociedad sin trabajadores ni material y que en realidad se fundó con otro nombre: Círculo Belleza SL. La empresa se constituyó en León en 2008 por parte de Fernando Camino, el directivo de Quirón, junto con otros dos accionistas: Gloria Carrasco (que poseía la mayoría de las acciones) y Antonio Carrasco.

En resumen, González Amador usó una empresa pantalla comprada a Fernando Camino para facturar los ingresos de Quirón Prevención, dirigida por el propio Fernando Camino, y así pagar menos a Hacienda.

El gran negocio de las mascarillas

Esa facturación cruzada se queda en nada comparada con el gran negocio que hicieron estos dos empresarios. González Amador ingresó dos millones de euros por mediar en la compraventa de mascarillas en lo peor de la pandemia: puso en contacto a un vendedor, la empresa catalana FCS Select Products, con el comprador, una sociedad de Pontevedra llamada Mape Asesores.

Y aquí aparece, otra vez, Fernando Camino. La documentación a la que ha tenido acceso elDiario.es revela que Camino es uno de los dueños de Mape, la empresa que compra las mascarillas por 42 millones y propicia la comisión del 4,5% para González Amador.

Hay poca información más sobre esa compraventa. No hay una explicación de por qué una empresa gallega necesitaba la mediación de González Amador para comprar a una empresa catalana. No se sabe cuál es la justificación a que en mitad del trato se interponga también Intecon, una compañía de EEUU cuyo papel no queda claro. Tampoco se sabe dónde acabaron esas mascarillas: Mape Asesores tiene como cliente a Quirón Prevención, pero se ha negado a contestar a las preguntas de elDiario.es.

González Amador solo hizo esta labor como comisionista en la pandemia. No puso en contacto a más empresas, no encontró más clientes a FCS –con quien había firmado un acuerdo para ello en enero de 2020–. Solo un negocio que le reportó enormes beneficios: ingresó 834.320 euros el 5 de mayo de 2020 y 1.138.360 euros el 5 de agosto de ese mismo año.

González Amador cobró casi dos millones de euros por mediar en la venta de mascarillas a la empresa de Fernando Camino, al que ya facturaba desde Quirón Prevención.

Todo empieza en Panamá

Otro hilo más une a González Amador y a Fernando Camino y retrotrae al inicio de su relación mercantil. La pareja de Ayuso tuvo hasta 2022 una empresa pantalla en Panamá llamada Insumos Médicos del Pacífico. La empresa se creó en 2013 por, entre otros accionistas, Fernando Camino.

Solo un año después de crearse consta ya la relación a través de esta compañía de los dos empresarios. En el registro de ese país figura una reunión de la asamblea de accionistas de la sociedad en febrero de 2014 en la que “actuó como Secretario Ad-Hoc el señor Alberto González Amador, en ausencia de Fernando Javier Camino Maculet”. Fue en esa reunión en la que González Amador tomó el control de la empresa.

Se deshizo de ella el 4 de mayo de 2022, pocos días antes de que Hacienda comunicase la apertura de la inspección al novio de Ayuso que ha derivado en una denuncia de la Fiscalía y en su imputación por parte del juzgado. No hay datos de para qué se usaba esa empresa.

Un ático en Madrid y un hostelero de León

Es el último vínculo, destapado por elDiario.es este martes. Alberto González Amador e Isabel Díaz Ayuso viven en un piso en Chamberí que el empresario compró tras el pelotazo de las mascarillas. Pero además, disfrutaban de un segundo piso, un ático de lujo situado justo encima, con una superficie de 176 metros cuadrados, y que la pareja destina a recibir visitas, en cenas y otros encuentros, y ha dedicado una parte a habilitarla para la práctica de deporte.

Ese ático está a nombre de Babia Capital SL, cuyo principal propietario es Jorge Carlos Pablos Alonso, un empresario hostelero de León, la ciudad en la que reside Fernando Camino. Esta sociedad está administrada en la actualidad por Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista que representó a González Amador cuando empezó la investigación de la Agencia Tributaria. Ese abogado tiene también como cliente a Camino.

Es decir, Ayuso y González Amador disfrutaban ahora mismo de un ático de lujo a nombre de una sociedad que administra un abogado que tiene como clientes al propio González Amador y a Camino.

https://www.eldiario.es/politica/lazos-unen-pareja-ayuso-directivo-quiron-propicio-comision-mascarillas_1_11279350.html

EL GOBIERNO DE AYUSO CITA A 30 PERIODISTAS PARA DEFENDER SUS CONTRATOS CON QUIRÓN Y DESLIGARLOS DE LOS NEGOCIOS DE LA PAREJA DE LA PRESIDENTA

Sanidad afirma que Quirónsalud, a la que paga miles de millones, “no tiene nada que ver” con Quironprevención, principal cliente del empresario, y subraya: “La consejería no tiene conexión alguna con la situación fiscal de ningún particular”

La Comunidad de Madrid y el PP maniobran para intentar desmontar lo que la ministra de Sanidad, Mónica García, describe como un “triángulo amoroso” formado por la presidenta, Isabel Díaz Ayuso; su pareja, Alberto González Amador; y el grupo sanitario Quirón, que recibe miles de millones de la Administración y a su vez es el principal cliente de la empresa del comisionista. De un lado, el PP vetará previsiblemente la comparecencia en la Asamblea de Fernando Camino, presidente de Quironprevención, solicitada por Más Madrid al conocerse su supuesta relación con los negocios del novio de la presidenta, denunciado por dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil. Del otro, la consejería de Sanidad insiste en distinguir a esta empresa de Quirónsalud, que recibe miles de millones de la Administración por gestionar cuatro hospitales de la red pública, pese a que ambas comparten grupo. Así lo ha hecho este martes un alto cargo durante un briefing al que se ha convocado a una treintena de periodistas para desligar a la Administración de cualquier relación con el empresario, y a este de cualquier capacidad de influir en la contratación pública.

La cita ha sido un intento más de controlar la crisis política y reputacional abierta por un caso que el Ejecutivo siempre defendió que afectaba únicamente a un particular (González Amador, el novio de Díaz Ayuso). Sin embargo, el jefe de gabinete de la presidenta regional, Miguel Ángel Rodríguez, su equipo de comunicación, que encabeza José Luis Carreras, y ahora la consejería de Sanidad, que dirige Fátima Matute, ex empleada de Quirón, se han implicado en la gestión de la polémica.

“No tiene nada que ver Quirónsalud con Quironprevención”, ha dicho durante el encuentro de este martes una fuente gubernamental con galones, pese a que ambas empresas forman parte del grupo Quirón, que opera cuatro hospitales públicos de gestión privada en la región (Fundación Jiménez Díaz, en régimen concertado; e Infanta Elena, Villalba y Rey Juan Carlos, en régimen de concesión). “Quironprevención tiene una relación desde 2019 con distintas administraciones, y en este último año Madrid se ha gastado menos que el anterior con Quironprevención, y lo ha hecho porque no se puede dar [con medios propios] el servicio que se provee: revisiones médicas que se han hecho 9.000 trabajadores”, ha seguido. Y ha subrayado, en referencia a González Amador: “La consejería de Sanidad no tiene conexión alguna con la situación fiscal o patrimonial de ninguna persona particular”.

Pese al empeño en desligar los negocios de González Amador con Quironprevención de la actividad de Quirónsalud, el intermediario también ha hecho trabajos que afectaban a esta compañía, según los investigadores de Hacienda. Así, Quironprevención le habría contratado a través de sus empresas para hacer las auditorías internas de varios sistemas de todos los hospitales del grupo, o para proponer el desarrollo e implantación de la “Joint Commission International”, un sello de calidad, en el buque insignia del conglomerado, la Fundación Jiménez Díaz

Además, desde 2019, Madrid ha sido uno de los gobiernos autonómicos que más se ha gastado en los servicios de Quironprevención (nueve millones), que a su vez es el principal cliente de Maxwell Cremona, la empresa de la pareja de Ayuso, según consta en la denuncia interpuesta contra él por la Fiscalía. De hecho, González Amador llegó a presentarse en uno de sus negocios investigados por Hacienda como director de proyectos de Quironprevención, según los investigadores.

Todo comienza en marzo. Ese día no se conoce únicamente que Hacienda opina que el empresario ha cometido dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil para presuntamente intentar pagar menos impuestos tras haber multiplicado por seis las ventas de su empresa al intermediar en la compraventa de mascarillas y guantes en lo peor de la pandemia. También se sabe que intentó venderle vacunas al Gobierno de Costa de Marfil, según su propio relato, o que convive junto a la presidenta en un piso de lujo que habría reformado sin cumplir con la normativa. Y como Quironprevención es el principal cliente de su empresa, Maxwell Cremona, según Hacienda, todas las miradas se dirigen hacia el grupo Quiron, que a su vez cobra miles de millones de la Administración que preside la pareja del investigado.

Deudas desde 2016

Los hospitales públicos de gestión privada fueron impulsados durante el Gobierno de Esperanza Aguirre (2003-2012), y el pago correspondiente ha sido un quebradero de cabeza para sus sucesores. También para Díaz Ayuso, que se encontró una abultada deuda con Quiron cuando llegó al poder, en agosto de 2019.

El problema saltó a la luz pública en diciembre de aquel año, cuando la Cámara de Cuentas regional, en su informe referente al ejercicio de 2018, reveló que la Comunidad de Madrid debía 722,3 millones de euros a cinco hospitales de gestión privada —los cuatro de Quirónsalud y el de Torrejón, del Grupo Ribera Salud— y al militar Gómez Ulla, del Ministerio de Defensa.

Sin embargo, el verdadero escándalo estalló en septiembre de 2021. Entonces, el informe anual del ejercicio 2020 del gigante sanitario mundial Fresenius, propietario desde 2017 de la red de centros sanitarios Quirón en España, puso negro sobre blanco que la Comunidad de Madrid debía a los cuatro hospitales públicos de gestión privada del grupo Quirónsalud un total de

1.248,7 millones de euros. Nueve meses después, un tiempo relativamente corto para la Administración, empezaron los pagos.

Como adelantó EL PAÍS, la presidenta regional decidió saldar al menos 1.278 millones de viejas deudas con este grupo en apenas seis meses de 2022. Desde entonces, han continuado los pagos, incluidos cuatro por un montante total de 24 millones en lo que va de 2024, con el objetivo de evitar que el montante total crezca con los intereses de demora.

Pero hay más. Los Presupuestos regionales de este año han roto la barrera de los 1.000 millones de euros previstos en gasto en la sanidad privada. Son 1.209 millones, frente a los 973 millones para este departamento que recogían las últimas cuentas vigentes. Son 236 millones más al año. Y lo previsible es que cuando acabe 2024 sean aún más, pues suele haber un gran desvío entre lo presupuestado y lo gastado: en 2022 se presupuestó un gasto total de 973 millones para la partida de conciertos sanitarios... y finalmente se pagaron casi 2.000, porque el Gobierno afrontó deudas pendientes desde 2015.

Esa evolución del gasto refleja el descontrol en un sistema que la Cámara de Cuentas tiene en su diana. La Administración tiene facturas pendientes con Quirón desde 2016, según ha detallado este martes un alto cargo. Y no sabe, o más bien no quiere detallar, cuánto dinero se le debe al grupo, con el que el Gobierno litiga constantemente para ajustar una facturación sometida a un lento sistema de triple fiscalización.

“No se sabe exactamente el número, es un proceso que está vivo, no podemos saber la cantidad que hay que pagar”, defiende un alto cargo regional. Una incógnita que puede esconder una deuda millonaria.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-09/madrid-convoca-a-30-periodistas-para-defender-sus-contratos-con-quiron-y-desligarlos-de-los-negocios-de-la-pareja-de-ayuso.html>

LA PAREJA DE AYUSO SE HIZO PASAR POR DIRECTIVO DE UN GRUPO SANITARIO PARA DEFRAUDAR A HACIENDA

El empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, utilizó un correo electrónico corporativo del grupo sanitario Quirón para maniobrar en una supuesta adjudicación de vacunas por la Covid-19 en Costa de Marfil como mecánica para defraudar a Hacienda, según las sospechas de la Agencia Tributaria (AEAT).

En la causa judicial en que se investiga a González Amador por dos presuntos delitos fiscales y otro de falsedad documental consta cómo el empresario se puso en contacto con una empresa de distribución de vacunas para ofrecerle un negocio. Su carta de presentación no fue como gerente o administrador de su empresa, Maxwell Cremona SL, sino como director de proyectos “en nombre y por cuenta de Quirón Prevención”. Así consta en uno de los informes de la AEAT en los que se basó la Fiscalía para preparar su denuncia. Resulta que el grupo sanitario Quirón es el mayor beneficiado en contratos por la Comunidad de Madrid, por lo que partidos como el PSOE han puesto la lupa en posibles tratos de favor.

La Vanguardia ha contactado de manera reiterada con un portavoz de la entidad sin obtener una respuesta de si el correo corporativo y cargo con el que se presentaba González realmente lo ostentó y en qué términos. Realizada la comprobación, a día de hoy el e-mail que utilizó para su operación en Costa de Marfil no está en funcionamiento. Quirón Prevención fue durante varios ejercicios fiscales el mayor cliente de Maxwell, quien realizaba para sus hospitales certificados ambientales.

La inspectora de Hacienda

Recoge la operativa con la que González maniobró para conseguir facturas falsas

La inspectora de Hacienda encargada de la investigación recoge la operativa con la que González maniobró para conseguir facturas falsas y reducir al máximo el pago al fisco.

La pareja de Ayuso se habría compinchado con una persona que la propia Hacienda califica de “posible testaferro” para que abriera una sociedad en Costa de Marfil, supuestamente para abrir negocio allí a raíz de la pandemia. Con esta empresa, Gayani, firmó un contrato de intermediación por el que le pagó una factura de 922.000 euros. En paralelo, González se puso en contacto con una empresa, Tec Pharma Europe, para, en nombre de Quirón, ofrecer la posibilidad de poder presentarse a una adjudicación para la distribución de vacunas en Costa de Marfil. Según explicaron los responsable de esta empresa en la inspección tributaria, González les hizo el ofrecimiento de acudir a aquel concurso del Ministerio de Salud del país africano para la gestión de la venta de vacunas AstraZeneca, pero como mero informante, sin firmar ningún acuerdo de intermediación.

González lo único que hizo fue poner en conocimiento a Tec Pharma de la existencia de tal adjudicación. Según consta en el informe de la AEAT, al que ha tenido acceso La Vanguardia, los contactos con el ministerio y la presentación de la oferta la hizo esta compañía. Finalmente no resultó adjudicataria porque el Gobierno marfileño consideró que el precio era caro. Tec Pharma comunicó a González que no era la elegida y ahí acabó su relación.

Aun así, Maxwell pagó una factura a Gayani por apertura del mercado de Costa de Marfil. “Estas circunstancias vienen a acrecentar la situación evidenciada por la inspección relativa a la factura de Gayani LTD, no responde a la realidad de las actuaciones y que no hay conexión alguna entre Gayani, DBT ni Tec Pharma como pretende hacernos creer el contribuyente. De forma que los importes realmente abonados no se correlacionan con la factura de Gayani aportada relativa a la apertura del mercado y la comisión por la intermediación en la compra de las vacunas, sino más bien podría admitirse como gastos ordinarios y previos para poderse llevar a término la negociación”, según dice el informe de la AEAT.

La Agencia Tributaria

Ha cuantificado como cantidad defraudada en 350.000 euros en dos ejercicios fiscales

Lo que se desprende de la investigación es que González usó a Tec Pharma para aparentar un posible negocio en Costa de Marfil y así justificar una factura de casi un millón de euros a una empresa pantalla con el único objetivo de justificar ese pago como gasto en sus cuentas empresariales, y así poder reducir al máximo el pago de impuestos.

Una vez que Alberto González tuvo conocimiento de la inspección por parte de la Agencia Tributaria, anuló la factura sobre el aparente negocio en Costa de Marfil en el 2022 “tanto física como contablemente”. La propia inspector de la AEAT advierte que esa anulación se produce “casualmente, en el ejercicio en el que se desarrollan las actuaciones inspectoras”. Más sospechoso es que González anulase otra factura con una sociedad mexicana, cuyo titular es el mismo que el de Gayani, por un valor de 600.000 euros.

La Agencia Tributaria ha cuantificado como cantidad supuestamente defraudada 350.000 euros en dos ejercicios fiscales, lo que supone un presunto delito contra la hacienda pública que ya está investigando un juzgado madrileño. Será el 20 de mayo, tal y como ha acordado la jueza que instruye el caso, cuando la pareja de la presidenta madrileña acuda a sede judicial en calidad de investigado para prestar declaración por los delitos de fraude a Hacienda y falsedad en documento mercantil.

<https://www.lavanguardia.com/politica/20240409/9589351/pareja-ayuso-hizo-pasar-directivo-grupo-sanitario-defraudar-hacienda.html>

LA COMUNIDAD DE MADRID CASI DUPLICÓ EL DINERO ADJUDICADO A QUIRÓN PREVENCIÓN DESDE QUE AYUSO ES PAREJA DE SU CONSULTOR

La filial de Quirón obtuvo 1,8 millones en contratos entre 2017 y 2020. Desde que González Amador inició su relación con la presidenta, la empresa sanitaria recibió casi 3 millones entre adjudicaciones y prórrogas

Quirón Prevención SL es la principal pagadora del novio de Ayuso y una filial dedicada a riesgos laborales del gigante sanitario Quirón, más conocido por su división Quirón Salud, que tiene cuatro concesiones hospitalarias en la Comunidad de Madrid con la Fundación Jiménez Díaz como buque insignia. De hecho, varios consejos de Gobierno presididos por Ayuso han aprobado entre diciembre de 2020 y febrero de 2024 pagar servicios, deudas o facturas atrasadas, algunas con cuatro años de decaje, por valor de 1.498 millones. Esos pagos fueron especialmente altos en 2021 –el año en que se oficializó la relación de Ayuso con el consultor de Quirón–.

En muchos casos la Comunidad de Madrid recurre a un método de pago extraordinario llamado “convalidación de pago” –así se abonaron al hospital de la Fundación Jiménez Díaz 780 millones–. Se trata de una vía para abonar facturas no asociadas a ningún contrato.

Es una fórmula excepcional que se emplea para solventar incidencias, las administraciones recurren a esa vía para cerrar el proceso y pagar al proveedor, pero detrás siempre hay una irregularidad, desde un contrato hecho verbalmente sin publicidad hasta un servicio que se ha prestado fuera de concurso. Ejemplo: cuando expira una concesión y hay que establecer una prórroga hasta que se adjudique de nuevo el servicio.

Aparte de la matriz, que factura sobre todo a la Consejería de Sanidad, Quirón, un gigante integrado en la multinacional Fresenius, tiene una filial en el campo de la Prevención de Riesgos. Se llama Quirón Prevención y es “el principal cliente desde hace años” de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid oficialmente desde 2021 e imputado en la Justicia tras la acusación de la Fiscalía por dos delitos fiscales, que él mismo ha reconocido en un escrito a la fiscalía, y otro de falsedad documental.

La mayoría de sus ingresos como consultor los recibía González Amador de esa división dedicada a la prevención de riesgos, pero en los últimos años, el importe de las adjudicaciones que ha ganado y el montante de los contratos menores que ha recibido desde distintos organismos públicos de la Comunidad de Madrid que dirige Isabel Díaz Ayuso, se han multiplicado casi por dos, según los datos oficiales que recoge el portal de contratación de Madrid.

A medida que fueron creciendo los contratos entre Quirón Prevención y la Comunidad de Madrid, González Amador ha multiplicado por cuatro los ingresos que recibe de la filial de Quirón. En 2020 recibió de Quirón Prevención 275.273,83 euros. Un año más tarde, cuando se oficializó su relación con Díaz Ayuso, los pagos de Quirón a González Amador se multiplicaron por cuatro, hasta 1.049.500 euros. Preguntado por elDiario.es, un portavoz de la empresa achacó el aumento del volumen de negocio al “incremento de auditorías y consultorías en clientes de Latinoamérica”.

La primera gran adjudicación de Quirón Prevención fue en 2018 cuando, en un procedimiento abierto a cuatro competidores, se llevó el servicio de los reconocimientos médicos del personal de la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia. Ese contrato fue prorrogado, así como el siguiente que ganó, en 2021, por el mismo servicio, pero ya por un importe que duplicaba al primero, casi medio millón de euros.

A esta segunda adjudicación ya se presentó en solitario Quirón Prevención, sin más empresas que concurrieran. Cuando finalizó también ha sido prorrogado hasta este año por otro medio millón (481.000 euros), una posibilidad que existe en algunos contratos públicos si tienen recogida esa cláusula (no todos se plantean como prorrogables) siempre que la administración esté satisfecha con el servicio. Fuentes de Hacienda, la consejería adjudicadora en la Comunidad de Madrid, han especificado a elDiario.es que al segundo contrato se presentó en solitario después de que una anterior convocatoria quedara desierta. El Gobierno de Ayuso no explica por qué se otorgó el mismo servicio por el doble de importe en esta segunda ocasión.

Según el portal de contratación de la Comunidad de Madrid, Quirón Prevención se ha llevado más adjudicaciones del Gobierno de Ayuso. Por ejemplo, el “servicio de vigilancia de la salud de Telemadrid” por 57.000 euros o, más recientemente, un servicio de prevención para empleados

del Canal de Isabel II, adjudicado el pasado 5 de marzo por 33.000 euros. Un día y una semana antes de que elDiario.es desvelase el fraude fiscal de la pareja de la presidenta madrileña.

Seis contratos de emergencia

Quirón Salud, la matriz del grupo dedicada a la sanidad, también recibió seis contratos de emergencia durante la pandemia. Este tipo de contratos, que se usaron para traer mascarillas y material sanitario en 2020, son legales pero tienen menos garantías porque no hay publicidad, se usan para situaciones rápidas y de excepcionalidad. No es necesario convocar a empresas a un concurso objetivo, se reducen los plazos y la exposición pública y la administración puede, directamente, elegir a una empresa y encargarle el servicio, como pasó en las adjudicaciones de la que se benefició la red de Koldo García, antiguo asesor de José Luis Ábalos y que motivó la expulsión del grupo socialista en el Congreso. El estado de alarma habilitó a las administraciones para recurrir a este procedimiento en un momento en que era crucial tener acceso al material sanitario cuanto antes sorteando la burocracia y los controles de las administraciones. Varios años después, se ha visto cómo distintos intermediarios aprovecharon para hacer negocios valiéndose de la ausencia de controles.

En el caso de Madrid, ¿qué se contrató que requería esa excepcionalidad? La Radiotelevisión pública madrileña pagó a la filial de Quirón 30.000 euros por un “servicio de apoyo” para el “servicio de prevención”. El Hospital de Alcorcón pagó 800 euros por la coordinación de seguridad “de la reforma de la sala de rayos X” y 1.500 euros directos para el mismo concepto pero en la “sala de autopsias”. O, por ejemplo, la Consejería de Sanidad pagó a Quirón Prevención 194.000 euros por encuestas de seguimiento de casos covid.

Más de 200 contratos menores

Quirón Prevención ha recibido del Gobierno de Ayuso 17 adjudicaciones en concursos abiertos pero ha obtenido muchos más contratos menores, una fórmula que pueden utilizar las administraciones para importes inferiores a 15.000 euros en el caso de servicios. Lo normal es que se invite a varias empresas a participar para poder cotejar varios presupuestos, pero la administración también puede contratar directamente con una. Es lo que pasó en muchos de los contratos de la administración con la empresa de la que cobra mayoritariamente la pareja de Ayuso. Los contratantes más habituales son el Canal de Isabel II, la Consejería de Sanidad, fundaciones sanitarias y la Consejería de Economía. Entre los servicios que prestó la empresa hay cursos, formación, reconocimientos médicos o analíticas. En total, 270 contratos menores entre 2017 y 2023.

Además de ejercer como consultor, González Amador mantiene otros vínculos directos con Quirón Prevención SL a través de Fernando Camino, que es el presidente de la empresa sanitaria. Camino creó en 2008 la empresa Masterman & Whitaker, que en 2020 compró Amador y que está bajo sospecha por haber sido utilizada como sociedad pantalla por la pareja de Ayuso precisamente para facturar los trabajos de Quirón Prevención. Otro lazo entre ellos es la comisión de dos millones que consiguió la pareja de Ayuso por la venta de mascarillas a la empresa Mape, una compañía que tiene en su consejo de administración al citado directivo de Quirón, Fernando Camino.

El grupo Quirón ha especificado, a preguntas de este medio, que Quirón Prevención recibió de todos los organismos de la Comunidad de Madrid –incluyendo universidades que no aparecen en el portal de contratación ya que tienen autonomía y sus propios portales de licitación– 1,4 millones en 2021, 1,1 millones en 2022 y 1,5 en 2023. Al mismo tiempo, aporta datos de las adjudicaciones a nivel estatal: 106 millones entre 2021 y 2023, que incluyen ministerios, Renfe, Agencia Tributaria o el Consejo General del Poder Judicial. A la pregunta sobre si su consultor Alberto González Amador realizó gestiones para las adjudicaciones en la Comunidad de Madrid, un portavoz del grupo Quirón ha respondido tajantemente: “No”.

https://www.eldiario.es/madrid/comunidad-madrid-duplico-dinero-adjudicado-quiron-prevencion-ayuso-pareja-consultor_1_11262580.html

CIENTOS DE PERSONAS SE MANIFIESTAN EN MADRID PARA EXIGIR LA DIMISIÓN DE AYUSO

La marcha se ha desarrollado desde la vivienda de la presidenta de la Comunidad de Madrid hasta la sede del PP

En medio de un clima político agitado por los continuos escándalos que rodean a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, y coincidiendo con la boda de José Luis Martínez Almeida, cientos de personas han tomado las calles este sábado para exigir la dimisión de la líder regional. La manifestación ha partido desde su residencia en Chamberí y ha discurrido hasta la sede del Partido Popular en la calle Génova, entre gritos de: "Ayuso dimisión" y "Ayuso es el cáncer de Madrid".

Esta acción surge en respuesta a una serie de polémicas que rodean a la líder regional, incluyendo las acusaciones contra su pareja, Alberto González Amador, por fraude fiscal y falsedad documental. La convocatoria, impulsada por la asociación La Plaza, buscaba superar la movilización previa y aprovechar el fin de semana para atraer a más participantes.

Cabe destacar que la iniciativa se enmarca en un contexto de creciente descontento ciudadano y refleja una pérdida de confianza en el liderazgo de Ayuso por parte de los madrileños.

A lo largo del recorrido, los manifestantes han denunciado los escándalos que acorralan a la líder regional, desde el caso de fraude fiscal de González Amador, hasta la gestión de la crisis en las residencias de mayores durante la pandemia. A través de cánticos y proclamas, los participantes en la protesta han resaltado que ha llegado el momento de poner fin a la impunidad política y han reclamado un cambio de rumbo en la dirección de la Comunidad de Madrid.

Esta protesta sigue un modus operandi similar al de anteriores movilizaciones, con una convocatoria a través de redes sociales y una amplia cobertura mediática. La organización destaca la importancia de mantener la presión en las calles y de recuperar el espíritu de organización entre la juventud. A pesar de las dificultades, creen firmemente en la posibilidad de generar un cambio político real y se comprometen a continuar la lucha hasta alcanzar sus objetivos.

“A Ayuso le sucederá lo mismo que a Esperanza Aguirre o Cristina Cifuentes, porque llega un momento en el que vas acumulando escándalos y no puedes más (...)”. De este modo, conciben que se trata de una “carrera de fondo” pero que la semilla “que va a hacer caer” a la responsable de Sol ya está plantada, indicaron antes de la manifestación a ElPlural.com.

https://www.elplural.com/politica/cientos-personas-manifiestan-madrid-exigir-dimision-ayuso_327710102

EL “TRIÁNGULO DEL AMOR” DE LOS DÍAZ AYUSO CON EL SECTOR SANITARIO: “SE REPITE UN MISMO PATRÓN SIEMPRE”

La ministra de Sanidad, Mónica García, describe una relación simbiótica entre la presidenta, su pareja y el grupo Quirón, pero la familiaridad de la líder con el sector de la salud viene de los negocios de su padre y de su hermano

La ministra de Sanidad, Mónica García, lo llama “el triángulo del amor”. En un ángulo estaría la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. En el otro, su pareja, Alberto González Amador, un técnico sanitario al que la Fiscalía ha denunciado por presuntamente defraudar más de 350.000 euros ganados como intermediario durante la pandemia. Y en el vértice, Quirón, un transatlántico de la industria sanitaria, principal cliente del empresario, y a su vez receptor de miles de millones de euros procedentes de la Administración autonómica. Sin embargo, la familiaridad de la líder conservadora con el sector sanitario hunde sus raíces en el siglo XX y se debe a vínculos más profundos. De sus padres, Leonardo y Mabel, a su hermano Tomás, llegando hasta su actual pareja, el material sanitario, la intermediación y el cobro de comisiones en el mundo de la sanidad han estado en el día a día de la familia Díaz Ayuso desde hace décadas, sin que la presidenta, periodista de formación, haya participado del negocio familiar.

“En todos los países occidentales el gasto sanitario es el monto más importante del gasto público, por eso los comisionistas y las redes de empresas interesadas en afectar a precios y compras sanitarias están en el corazón del sistema”, expone Eduardo Gutiérrez, diputado de Más Madrid. “Así es posible entender por qué el clan Ayuso ha estado presente en los negocios sanitarios desde tiempos del ministro Romay Beccaría [titular de Sanidad entre 1996 y 2000, con el PP]”, sigue. “No es inocuo que desde 2020, con Ayuso como presidenta, haya habido interés en cambiar a los gerentes de los hospitales de Madrid”, añade, en referencia, entre otras cosas, a la nueva ley ómnibus, que el PP aprobó en diciembre para recentralizar los nombramientos de esos cargos y dejar atrás la obligatoriedad de que su selección se basara “en los principios de publicidad y transparencia sobre la base de los criterios de igualdad, mérito y capacidad”.

Dos declaraciones de 2022 dan cuenta de los profundos lazos de los Díaz Ayuso con el sector sanitario, donde la agenda, los contactos y el conocimiento del quién es quién valen su peso en oro. La primera es de la presidenta regional: “Mi hermano lleva trabajando como comercial en el sector sanitario 26 años, mucho antes de que yo entrara en política, pero nunca le he ayudado para conseguir absolutamente nada en su vida laboral”. Y la segunda es de su hermano Tomás: “¿Sabes cuántos hospitales hay en Madrid? 33. ¿Quieres que te diga el nombre de los 18 gerentes más importantes de Madrid?, ¿los 18 directores médicos?, ¿los 18 directores de enfermería y los 18...? ¡Los conozco a todos, joder! Pero también sé quién es el jefe de la UCI de Sevilla, joder. Y de Valencia y de Murcia. Que me dedico a esto”.

Y sí, el mundo de la venta de maquinaria hospitalaria, y las comisiones, ha sido el mundo de los Díaz Ayuso desde finales del siglo XX. Cuando el hermano de la presidenta cobró en 2020 una jugosa comisión por facilitar las mascarillas que necesitaba la empresa de un amigo mutuo (Daniel Alcázar, de Priviet) para cumplir con el contrato de 1,5 millones que había firmado con la Comunidad, simplemente continuaba con el trabajo que llevaba décadas haciendo. Y con la tradición familiar. Así, la empresa de los padres de los Díaz Ayuso, en la que Tomás llegó a ser comercial, estaba especializada en la venta de aparatos de electromedicina, una de las áreas de los hospitales donde más dinero hay en juego. Entre 2007 y 2011, el grupo vendió productos valorados en 600.000 euros a la Comunidad de Madrid, para una cifra de negocios que superó el millón. Hasta que llegaron los problemas.

Julio de 2011. “El Grupo MC tiene otras empresas como MC Infortecnica SL, MC Medical SL, Hamilton SA, Sistemas y fabricación... Pero sé poco más al respecto”, escribe Díaz Ayuso en un correo electrónico dirigido a un contacto de Avalmadrid que reveló EL PAÍS cuando se conoció que esta entidad semipública no había conseguido recuperar al completo los 400.000 euros que había avalado a una empresa participada por el padre de la hoy presidenta regional. “Mi familia no quiere más que estar tranquila, jubilarse y tener una casa donde vivir (...)”.

Con esa petición de información para conocer el problema de la deuda a la que se enfrentaba la compañía acababa de nacer el caso Avalmadrid. La empresa de los padres con otros socios, MC Infortécnica SL, intentó conseguir un contrato con el servicio de salud vasco para suministrarles máquinas para quirófano que la empresa iba a comprar en Estados Unidos. Para conseguir el músculo financiero con el que afrontar la operación, se recurrió a Avalmadrid, donde el negocio despertó dudas desde el principio. Antes de que se produjera el primer impago de ese crédito, Díaz Ayuso aceptó la donación de la vivienda familiar, que así quedó fuera del alcance de posibles acreedores. Una polémica que persiguió a la presidenta durante las largas semanas del verano de 2019 en las que negoció su primera investidura, y que afrontó minutos antes de la votación que la llevó al poder.

“No se puede juzgar a un político por su familia y no se puede juzgar a un político por sus relaciones personales ni por su vida privada”, dijo en la Asamblea. “Mi familia, de la que se han estado lanzando tantas falsedades —y esto me pidió mi hermano que os lo diga—, es una familia como tantas en España, honrada, que ha creado puestos de trabajo, que se ha arruinado con la crisis”, explicó. “Ustedes no cuentan que mi padre llevaba años de baja médica, enfermo, y que mi madre llevaba muchos años jubilada en tiempos de esos casos que ustedes están escarbando y sacando a la luz”, siguió. “¡No saben nada!”, estalló. “Tampoco cuentan que jamás tuve ninguna vinculación laboral con mi familia, porque yo, orgullosa, salí muy joven de mi casa a buscarme la vida”.

Sin embargo, hoy Díaz Ayuso es propietaria de la casa familiar en nuda propiedad [no la disfruta] y también tiene el 50% de la sociedad Sismedica, según se refleja en su declaración patrimonial. Además, ahora su vinculación con el mundo de los negocios sanitarios incluye una pareja, Alberto González Amador, que también está familiarizado con cobrar comisiones millonarias por sus labores de intermediación o asesoría.

Vacunas

De hecho, Maxwell Cremona, su empresa, multiplicó por seis sus ventas en el arranque de la pandemia del coronavirus, cuando intermedió en la venta de mascarillas y guantes. En esa misma época, y según su propio relato, que los investigadores de Hacienda considera poco fiable, también intentó venderle vacunas contra la covid al Gobierno de Costa de Marfil. Ese negocio no llegó a buen puerto, y una de las facturas aparejadas al mismo está hoy en el corazón de la denuncia presentada contra el comisionista por la Fiscalía por dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento comercial.

“En Quironprevención es bastante jefe”, resume una fuente del mundo sanitario sobre un profesional que hasta la pandemia se especializó en organizar reconocimientos médicos, o en garantizar unos estándares de servicio en hospitales y clínicas que permitieran obtener sellos de calidad.

De esta manera resume lo ocurrido Juan Lobato, el secretario general del PSOE en Madrid. “Nada impide que tu familia o entorno personal tenga negocios”, arranca el senador socialista. “Ahora, si los tiene con el Gobierno que presides, ¿por qué lo ocultas?”, se pregunta. E insiste: “La ejemplaridad empieza en la transparencia, porque sin transparencia no hay democracia. ¿Por qué ocultó [Ayuso] que su hermano hacía negocios en pandemia con un amigo del pueblo [Daniel Alcázar, de la empresa Priviet] y con la Comunidad de Madrid? Ahora, su pareja. Se repite un mismo patrón siempre”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-07/el-triangulo-del-amor-de-los-diaz-ayuso-con-el-sector-sanitario-se-repite-un-mismo-patron-siempre.html>

LA 'MANO DERECHA' DE AYUSO SE REÚNE CON LA PAREJA DE LA PRESIDENTA MADRILEÑA POCAS HORAS DESPUÉS DE QUERELLARSE CONTRA LA FISCALÍA

Alfonso Serrano, secretario general del PP en Madrid, reconoce su encuentro con el defraudador confeso Alberto González en una cafetería de la capital, tal y como atestiguan las fotografías a las que ha accedido la SER. Hasta ahora, la defensa de la presidenta se basa en reducir el caso a un problema que afecta a un particular que nada tiene que ver con la Comunidad o el PP. Serrano admite el encuentro, que califica de mera "coincidencia", y no niega que hablasen de su caso o de las comisiones de investigación de las mascarillas

El senador Alfonso Serrano, y secretario general del PP madrileño, que preside Isabel Díaz Ayuso, mantuvo una reunión en la noche de este miércoles con Alberto González Amador, pareja de la presidenta regional que ha confesado la comisión de dos delitos fiscales.

El encuentro tuvo lugar en una cafetería del distrito de Barajas de la capital pocas horas después de que la defensa de González presentase una querrela contra los responsables de la Fiscalía en Madrid por revelación de secretos y en pleno debate político sobre las comisiones de investigación por los contratos de compra de mascarilla durante la pandemia.

En las fotografías, a las que ha accedido la Cadena SER, se observa a Serrano y González a las 21:16 en la barra del establecimiento, momento en el que la pareja de Ayuso maneja una serie de documentos. Con posterioridad, ambos se trasladan a una mesa donde charlan mientras toman una consumición.

La mano derecha de Ayuso admite el encuentro con un "ciudadano particular"

Alfonso Serrano ha admitido a la Cadena SER el encuentro con la pareja de Ayuso, que califica como una simple "coincidencia" de dos personas que "se conocen". Afirma que se limitaron a tomar "una coca-cola", que no hubo "intercambio de papeles" y que la reunión no se produjo para abordar su caso de fraude fiscal y falsedad o las comisiones de investigación sobre la compra de mascarillas, en las que, posiblemente, Alberto González, va a ser citado a declarar.

No obstante, no niega que conversaran sobre ello. Al respecto, Alfonso Serrano declara que no va a desvelar lo que haya hablado "con un ciudadano particular".

"Coincidencia" en Barajas porque ambos tienen familia cerca

Respecto a que el encuentro tuviera lugar en una cafetería del distrito de Barajas, lejos del domicilio de ambos, Serrano afirma que se encontraron allí de forma casual porque un familiar del secretario general del PP "vive al lado" y Alberto González también tiene familia cerca.

El novio de Ayuso se querrela contra la fiscal jefe de Madrid por presunta revelación de secretos La mano derecha de Ayuso en el PP de Madrid, Alfonso Serrano, no solo ha sido relevante en las denuncias por distintos casos de supuesto fraude en la compra de mascarillas durante la pandemia. Una de ellas fue la que acabó derivando en lo que se conoce como el caso Koldo y ha sido designado por el PP de Feijóo como uno de los integrantes de la comisión parlamentaria de investigación por este caso, que se abordará próximamente en el Senado.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/04/04/la-mano-derecha-de-ayuso-se-reune-con-la-pareja-de-la-presidenta-pocas-horas-despues-de-querellarse-contr-la-fiscalia-cadena-ser/>

EL SECRETARIO GENERAL DEL PP DE AYUSO SE CITÓ CON LA PAREJA DE LA LÍDER EN PLENA POLÉMICA POR SU CASO DE FRAUDE FISCAL

Aunque los conservadores reducen la denuncia de la Fiscalía a un asunto que afecta a un particular, altos cargos del partido y del gobierno se han implicado en la gestión de la crisis política y reputacional

El secretario general del PP de Madrid, Alfonso Serrano, se citó el miércoles por la noche con el empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, que ha admitido ante la Fiscalía dos delitos de fraude fiscal valorados en más de 350.000 euros, según ha adelantado la cadena SER y ha confirmado luego él mismo en una rueda de prensa. Aunque el partido conservador lleva semanas intentando reducir la polémica a un asunto que afecta a un particular, y del que el PP o el Gobierno regional nada tienen que decir, el encuentro en un local del distrito de Barajas (Madrid) demuestra que altos cargos de la formación y del Ejecutivo conocen de primera mano lo ocurrido. Serrano, en todo caso, no le ha dado ninguna importancia a que un senador y diputado autonómico como él se cite con un empresario denunciado por la Fiscalía que ha admitido los delitos de los que se le acusa para así alcanzar un acuerdo con el que reducir una hipotética condena. De hecho, ha dicho que volvería a reunirse con González Amador.

“Como EL PAÍS seguro que sabe, cuando uno negocia con la Agencia Tributaria, o con la Fiscalía, se parte de que hay que asumir esa presunta irregularidad, y si no hay acuerdo, uno no tiene por qué reconocerlo”, ha justificado Serrano sobre su cita con un empresario que ha admitido dos delitos de fraude fiscal a través de su abogado. “Ese es el problema de esa filtración interesada por parte de la Fiscalía, que deriva partes de conversaciones entre particulares, que luego pueden dar lugar a esa interpretación que se hace”, ha seguido en una rueda de prensa celebrada en la Asamblea regional. “Yo me tomo Coca-Colas con muchas personas, y no sé si tienen problemas con Hacienda, facturas pendientes o multas de tráfico”, ha sostenido Serrano, que no ha aclarado si se intercambió documentos sobre el caso con González Amador. Y ha rematado: “Estoy dando más explicaciones por una Coca-Cola que las que ha dado el presidente del Gobierno [Pedro Sánchez] por una trama de corrupción que afecta a tres ministerios, dos presidentes socialistas de comunidades autónomas y a la presidenta del Congreso de los Diputados [Francina Armengol]”.

Esa referencia al caso Koldo, la trama de comisiones ilegales para conseguir contratos de suministro de mascarillas a la Administración en lo peor de la pandemia, es una de las tres patas del argumentario con el que el PP está respondiendo a la polémica que afecta a la pareja de la presidenta. La segunda gira alrededor de la querrela interpuesta por González Amador contra la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, y contra el fiscal de delitos económicos, Julián Salto, al entender que incurrieron en delitos de revelación de secretos al enviar una nota informativa a los medios de comunicación sobre el caso de presunto fraude fiscal que le afecta. Y la tercera se centra en defender que este es un asunto privado de un particular, y que se emplea para destruir políticamente a Díaz Ayuso, puesto que no hay contratos con la administración regional ni contratos públicos de por medio.

Sin embargo, altos cargos regionales se han implicado en el intento de controlar el daño político que está generando en la figura de la presidenta el caso que afecta a González Amador, que multiplicó por seis las ventas de su empresa en la pandemia gracias a intermediar entre vendedores y compradores de mascarillas y guantes. Así, Serrano, que es la mano derecha de la baronesa en el partido, no ha sido el único colaborador directo de Díaz Ayuso que se ha relacionado con el comisionista. También lo ha hecho, por ejemplo, el jefe de gabinete de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez.

MAR, como se conoce a este alto cargo, incluso ha actuado para intentar gestionar la crisis reputacional, aunque en este caso aumentándola. Así, Rodríguez impulsó en medios de comunicación afines un bulo contra periodistas de EL PAÍS, a los que acusó falsamente de acosar a menores, y de los que distribuyó una foto acompañada por sus nombres y apellidos. También amenazó a una periodista del eldiario.es. Y afirmó que dos redactores de este medio habían intentado entrar encapuchados en la casa de la presidenta, lo que ha negado repetidamente este medio.

La cita de Serrano con González Amador ha provocado un pequeño terremoto en la Asamblea, donde la oposición ha reaccionado inmediatamente.

Esto, por ejemplo, se han planteado fuentes del PSOE de Juan Lobato: “¿Han hablado el Sr. Serrano y el Señor González sobre la imputación de este último por delitos fiscales y de falsedad documental? En caso afirmativo ¿De qué asuntos y para qué? ¿Están pactando el Señor Serrano y el Señor González una estrategia de defensa conjunta ante las acusaciones a la presidenta de la Comunidad de Madrid? (...) ¿Están pactando el Señor Serrano y el Señor González una posible declaración y su contenido ante alguna de las comisiones de investigación? ¿Es esta la particular Campaña de la Renta de la Comunidad de Madrid: reunirse con defraudadores confesos?”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-04/el-secretario-general-del-pp-de-ayuso-se-cito-con-la-pareja-de-la-lider-en-plena-polemica-por-su-caso-de-fraude-fiscal.html>

AYUSO SE APUNTA AL ‘Y TÚ MÁS’ PARA DEFENDER A SU PAREJA: “SI EMPEZAMOS CON INSPECCIONES EN LA IZQUIERDA, SE CAEN ABAJO LA MITAD”

La presidenta de Madrid, que negó que su novio hubiera cometido cualquier delito, lo admite ahora implícitamente en un tenso intercambio con la oposición

Apenas tres semanas después de defender la inocencia de su pareja, acusada de dos delitos de fraude fiscal que suman más de 350.000 euros, y de uno de falsedad en documento mercantil, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha cambiado de guion este jueves. Ha ocurrido en la Asamblea regional. Asediada por las preguntas de la oposición sobre la polémica, la líder conservadora ha abandonado su línea argumental precedente —“hay un caso turbio de todos los poderes del Estado contra mi pareja”— para intentar diluir las responsabilidades de su novio, el comisionista Alberto González Amador, con el argumento de que la mayoría de los políticos también tiene algo que ocultar.

“Si empezamos con inspecciones fiscales uno a uno, cómo pagan a la mujer o al hombre que trabaje en su casa, cómo pagan sus negocios, qué propiedades tienen, se caen abajo la mitad”, ha dicho señalando a la bancada de los diputados de izquierda, que se dividen los representantes

de Más Madrid y el PSOE. “Les animo a que me fiscalicen por mi gestión, y no por mi vida sentimental, que no le compete a nadie”, ha añadido.

“Utilizan su vida para intentar atacar al adversario político, desguazando su vida particular, llenándolo de tramas y de grandes mentiras, cuando aquí una trama se monta con dos de pipas”, hasta este punto llega Ayuso tras escuchar cómo el líder del PSOE, Juan Lobato, y la portavoz de Más Madrid, Manuela Bergerot, que meten una y otra vez el dedo en la llaga, echando sal en una herida que no se cierra por muchos intentos que haga el PP de suturarla y olvidarla.

“Es como una adolescente enamorada, que ahorra cada euro de la paga de los padres para comprarle un detallito a su pareja”, le ha dicho Bergerot. “Por eso, cuando reciben 3.200 millones de los fondos covid, deciden pagar las facturas de 1.300 al grupo Quirón”, ha añadido, en referencia al gigante sanitario, que es el principal cliente de la empresa de la pareja de la presidenta. “Sus prioridades son tan transparentes como inconfesables”, ha subrayado.

“Teníamos sospechas por su pisito y por eso lo denunciábamos. No hemos tardado ni dos semanas en saber que su reforma es ilegal”, ha continuado. Y ha rematado: “Lo han revelado los periodistas a los que pone en la diana a través de su jefe de gabinete [en referencia al bulo distribuido por Miguel Ángel Rodríguez contra dos redactores de EL PAÍS]. Ahora entendemos sus mentiras y amenazas. Cuanto más sabemos de su vida personal, más se descompone su personaje”.

Es ahí donde la oposición coincide en poner la diana. Porque si Ayuso se ha construido durante su lustro en el poder una imagen de política próxima y cercana, sometida a las mismas vicisitudes que el resto de los ciudadanos, tanto el PSOE como Más Madrid quieren resaltar que vive una vida alejada de la media. “¡Cómo se progresa en Madrid!”, ha ironizado Lobato sobre su viaje a Chile. “La gente pasa de ir en un golfito al bar a tomar una caña y unas aceitunas con hueso a ir en un coche de lujo de club en club”, ha seguido. “O de vivir en pisitos de 60 metros cuadrados a grandes pisos y dúplex de lujo”, ha rematado.

Como reveló EL PAÍS, las obras en el apartamento en el que conviven Díaz Ayuso y González Amador fueron objeto de dos órdenes municipales de “paralización y/o cese inmediato” en las que se conminó al comisionista a solicitar una nueva autorización. Sin embargo, el empresario, que ya era pareja de Ayuso, no lo hizo. No consta que tramitara la petición en ninguna de las tres bases de datos municipales donde se inscriben los trámites urbanísticos y desobedeció ambos requerimientos: siguió las obras al menos hasta el 29 de diciembre, según el documento de un perito que las visitó. Es más, según otros seis testigos directos, la obra continuó hasta meses después.

Sin embargo, la presidenta ha minusvalorado este jueves la importancia de que un cargo público resida en una vivienda reformada en esas circunstancias, que incluyeron una inundación de aguas fecales en un restaurante situado en el bajo del edificio, que acabó cerrando. “¿Por qué cerró el bar de la casa que reformaba mi pareja antes de que fuera a vivir, cuya placa arriba era de la vivienda oficial de la época de Franco que tacha decenas de inmuebles de todo Madrid?”, se ha preguntado la presidenta regional mientras la acompañaban las risotadas de los diputados del PP.

“La trama de corrupción del novio de Ayuso”, ha seguido. “¿Puso suelo radiante o calefacción central convencional? ¿Orientó el aire acondicionado al norte o al sur? ¿Orientó el aire acondicionado al norte o al sur o en la azotea? ¿De verdad es el periodismo de investigación?”, ha cuestionado. “Les animo a que me fiscalicen por mi gestión, y no por mi vida sentimental, que no le compete a nadie”.

Sin embargo, resulta que la persona con la que convive Díaz Ayuso afronta un caso penal por una denuncia de la Fiscalía basada en una investigación de Hacienda que habría detectado un presunto fraude fiscal de más de 350.000 euros. Un hecho que la presidenta intenta difuminar por una triple vía. Primero, reducirla a una cuestión privada. Segunda, intentar normalizarla al extender la idea de que el resto de los diputados tampoco resistiría el escrutinio de los inspectores. Y tercero, señalar los “escándalos” que ha dicho que afectan a la mujer del

presidente Pedro Sánchez, Begoña Gómez, en relación con el rescate de Air Europa, y que el Grupo Parlamentario Popular ha bautizado como “begosfera”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-04/ayuso-se-apunta-al-y-tu-mas-para-defender-a-su-pareja-si-empezamos-con-inspecciones-en-la-izquierda-se-caen-abajo-la-mitad.html#?rel=mas>

EL PP DE AYUSO REDUCE A “UNA GOTERA” LA INUNDACIÓN DE AGUAS FECALES PROVOCADA POR LAS OBRAS SIN PERMISO EN LA CASA DONDE VIVE

La presidenta de Madrid y su partido minusvaloran la noticia de EL PAÍS sobre las reformas sin autorización en el apartamento, que según la normativa urbanística pueden ser castigadas como una infracción muy grave

El PP de Isabel Díaz Ayuso ha intentado este jueves reducir a “una gotera” la inundación con aguas fecales que provocaron en un restaurante las obras de reforma sin permiso acometidas en el apartamento que comparten la presidenta regional y su pareja, el empresario Alberto González Amador. Así lo ha sostenido el portavoz parlamentario de los conservadores, Carlos Díaz-Pache, durante la sesión de control al Gobierno celebrada a la Asamblea, continuando la línea argumental de la líder conservadora. Ayuso y su equipo han evitado hacer referencia alguna a esta infracción urbanística, considerada como muy grave en la normativa madrileña. La reforma se hizo sin autorización municipal, según las tres bases de datos urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, como ha contado EL PAÍS, que también ha informado de que siete testigos acreditan que la obra continuó tras dos órdenes municipales de cese. Esa obra también afectó a los vecinos, y provocó en agosto de 2022 la inundación por aguas fecales de un restaurante, que sufrió graves daños y meses después se declaró en quiebra.

Todo ha empezado con la respuesta del portavoz popular a la pregunta que le ha hecho a Díaz Ayuso la líder de Más Madrid, Manuela Bergerot, que ha defendido la labor investigadora de los periodistas de EL PAÍS: “Señora Bergerot, a la mano derecha del número dos del PSOE le encuentran nueve pistolas en casa, y usted pregunta por la gotera que ha hecho un particular en el piso de abajo”. El diputado popular y número dos en el PP de Madrid, Alfonso Serrano, ha insistido luego en rueda de prensa en la idea de que es solo “una gotera”.

La misma línea irónica había seguido antes Díaz Ayuso durante su intervención en la sesión de control, también en respuesta a la portavoz del partido que lidera la oposición a su Ejecutivo.

“¿Por qué cerró el bar de la casa que reformaba mi pareja antes de que fuera a vivir, cuya placa arriba era de la vivienda oficial de la época de Franco que tacha decenas de miles de inmuebles de todo Madrid?”, se ha preguntado la presidenta regional mientras la acompañaban las risotadas de los diputados del PP. “¡La trama de corrupción del novio de Ayuso!”, ha seguido. “¿Puso suelo radiante o calefacción central convencional? ¿Orientó el aire acondicionado mirando al norte o al sur o en la azotea? ¿De verdad es el periodismo de investigación? ¿Creen que tenemos que llegar a algo tan absurdo?”, ha cuestionado. “Les animo a que me fiscalicen por mi gestión, y no por mi vida sentimental, que no le compete a nadie”.

Las obras de la casa donde vive Ayuso se hicieron sin permiso, según las tres bases de datos urbanísticas de Madrid

Como respuesta al trabajo de campo para recabar datos para ese artículo, Miguel Ángel Rodríguez, el jefe de gabinete de la presidenta autonómica, impulsó un bulo contra los dos periodistas de EL PAÍS que se habían acercado a los aledaños de la residencia de la política. El alto cargo distribuyó a medios afines su fotografía, nombres y apellidos, y les acusó falsamente de haber acosado a menores en su intento de esclarecer hablando con vecinos las circunstancias en las que se había producido la obra.

González Amador, acusado por la Fiscalía de dos delitos de fraude fiscal que superan los 350.000 euros, y de falsedad en documento mercantil, adquirió la vivienda en julio de 2022. Una semana después, el 4 de agosto, informó al Ayuntamiento de Madrid de una reestructuración de gran alcance en el inmueble, de 183 metros cuadrados, en una sexta planta. Pero los funcionarios municipales ordenaron “la paralización y/o el cese inmediato” de la obra dos veces, el 2 de

noviembre de 2022 y el 13 de diciembre de 2022, por falta de información precisa sobre la entidad de los trabajos, y le conminaron a solicitar una nueva autorización. Sin embargo, el empresario, que ya era pareja de Ayuso, no lo hizo.

No consta que tramitara la petición en ninguna de las tres bases de datos municipales donde se inscriben los trámites urbanísticos, y desobedeció ambos requerimientos: siguió las obras al menos hasta el 29 de diciembre de 2022, según el documento de un perito que las visitó. Es más, según otros seis testigos directos, la obra continuó hasta meses después.

La normativa del Ayuntamiento califica como muy grave la presentación de escritos “que incluyan documentación falsa, o que omitan datos o información de carácter esencial”.

La primera inundación, por aguas fecales, se produjo en agosto, y afectó al restaurante, que en ese momento estaba cerrado por vacaciones. Tras una reforma por los daños causados, el local volvió a abrir sus puertas al mes siguiente. Pero durante las Navidades de 2022 se produjo a causa de las obras en el piso de González Amador una segunda inundación, esta vez de agua corriente, que cayó sobre algunos comensales durante la cena e inundó también los salones de algunos vecinos. El negocio no reabrió y se declaró en concurso de acreedores meses después, según la información del Registro Mercantil. Los antiguos gerentes han rechazado hacer declaraciones.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-04/el-pp-de-ayuso-reduce-a-una-gotera-la-inundacion-de-aguas-fecales-provocada-por-las-obras-sin-permiso-en-la-casa-donde-vive.html#?rel=mas>

EL NOVIO DE AYUSO OFRECIÓ PAGAR MÁS DE 380.000 EUROS PARA EVITAR LA CÁRCEL POR SUS ENGAÑOS A HACIENDA

González Amador sostiene que pidió el acuerdo para librarse de prisión porque era la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid y quería evitar “un efecto deformador de las garantías procesales”

Alberto González Amador, empresario que reconoció dos delitos fiscales por un monto de 350.000 euros en sus declaraciones del impuesto de sociedades de 2020 y 2021, estaba dispuesto a reparar el daño cometido mediante el pago de la cantidad defraudada más los intereses de demora (4,025% en dos ejercicios). Con el desembolso de una cantidad superior a los 380.000 euros pretendía rebajar la pena correspondiente (de uno a cinco años por cada delito fiscal) en uno o dos grados de manera que evitara entrar en la cárcel. González Amador es la pareja actual de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, quien desde el primer momento lo ha defendido, acusando a los poderes del Estado de “asediar” a un particular, y a Hacienda de practicar una inspección salvaje y sacada de quicio.

El jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, difundió a mediados de marzo que González Amador estaba dispuesto a reconocer sus delitos cuando informó de que el fiscal le había ofrecido negociar ese acuerdo de conformidad. Pero el novio de Ayuso había reconocido mucho antes distintos engaños a Hacienda. Los inspectores de la Agencia Tributaria iniciaron el 12 de mayo de 2022 una investigación fiscal tras sospechar de una declaración del Impuesto de Sociedades de 2020 que fijaba una cuota tributaria muy inferior a la de un año antes con unos ingresos seis veces superiores a los del ejercicio anterior. Entre mayo de 2022 y enero de 2024, González Amador reconoció en distintas fases ante la Agencia Tributaria la falsedad de facturas de 600.000 euros y de casi un millón de euros con las que pretendió deducirse gastos.

Pese a estos antecedentes, el novio de Ayuso presentó el miércoles una querrela contra la Fiscalía Provincial de Madrid, a la que acusa de un delito de revelación de secretos. Esta institución difundió una nota donde se informaba que fue el propio González Amador quien, a través de su abogado, había ofrecido un acuerdo para evitar la cárcel consistente en “proceder a resarcir el daño causado [un fraude de 350.000 euros en dos ejercicios del Impuesto de Sociedades], pagando íntegramente la cuota y los intereses de demora”. El Código Penal establece para este tipo de conformidades el pago no solamente de la cuota defraudada y de los intereses de demora, sino también una multa “del tanto al séxtuplo” de esa cantidad, con lo que

podría reclamar hasta dos millones de euros a González Amador para aceptar un acuerdo que conlleve una rebaja considerable de la pena de prisión.

El abogado del novio de Ayuso explica en la querrela que tras comprobar que la Agencia Tributaria había remitido el 16 de enero de 2024 a la Fiscalía una “liquidación vinculada a delito”, envió el 2 de febrero un correo electrónico al ministerio público, sección de Delitos Económicos, “para canalizar y alcanzar, en la forma prevista por la legislación penal”, esto significa la reparación del daño con un mínimo de 380.000 euros y un máximo de dos millones, “y de la forma más pronta posible la figura análoga a las actas de conformidad ya alcanzadas en sede tributaria, esto es, la conformidad penal”. El abogado aclara que hizo estas gestiones de una manera tan rápida por las “especiales circunstancias afectantes a Alberto González Amador por la relación sentimental que mantiene” con la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. El abogado sostiene que esa relación sentimental tiene “un efecto deformador de las garantías procesales, y que, finalmente, han dado lugar a los hechos” que denuncia en la querrela.

González Amador no niega en la querrela sus engaños a Hacienda, pero intenta explicar a través de su abogado que ofreció admitir los delitos, que ya había reconocido previamente ante la inspección fiscal, para evitar que trascendiera la noticia de que el novio de Ayuso había cometido un fraude fiscal porque eso iba a tener “un efecto deformador de las garantías procesales”. Pero la información, que adelantó eldiario.es cuando la querrela de la Fiscalía llevaba un mes en los juzgados de plaza de Castilla, se conoció el 12 de marzo, más de un mes después de que González Amador reconociera dos delitos de fraude a la Hacienda Pública.

El novio de Ayuso insiste en su querrela en que nada de su comportamiento fiscal ilegal hubiera trascendido de no ser por su relación con la presidenta de la Comunidad de Madrid. Y acusa a la Fiscalía de haber roto la necesaria confidencialidad en la negociación entre ambas partes. En la querrela, el novio de Ayuso evita relatar la filtración de un correo que el fiscal del caso envió al abogado de González Amador y que difundió Miguel Ángel Rodríguez, el jefe de gabinete de la presidenta, para denunciar a continuación algo que resultó falso. Ningún superior de la Fiscalía ordenó retirar la oferta de conformidad a González Amador, como difundió Miguel Ángel Rodríguez.

El Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria estudió el informe tributario de los inspectores fiscales y concluyó: “No fue un mero error, sino una conducta consciente, deliberada y dolosa” del empresario González Amador; “hubo un “delito continuado en un plan preconcebido con facturas falsas y explicaciones inverosímiles e inaceptables”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-04/el-novio-de-ayuso-ofrecio-pagar-mas-de-380000-euros-para-evitar-la-carcel-por-sus-enganos-a-hacienda.html>

LA PAREJA DE AYUSO ADMITE HABER OFRECIDO UN PACTO A LA FISCALÍA Y DESMIENTE EL BULO DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

Alberto González asegura en su querrela contra dos fiscales que se apresuró a buscar un acuerdo porque ser pareja de la presidenta madrileña le iba a impedir defenderse como cualquier ciudadano y no porque hubiera cometido los delitos, tal y como admitía su abogado en el correo electrónico

El empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha desmentido a Miguel Ángel Rodríguez al admitir que confesó haber cometido dos delitos contra la Hacienda Pública y que, para aminorar el castigo, fue él quien ofreció un pacto a la Fiscalía, y no al revés, como había difundido el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña. La afirmación de González Amador está recogida en la querrela por revelación de secretos que ha presentado el empresario contra el fiscal del caso y la jefa de la Fiscalía de Madrid, y a la que ha tenido acceso elDiario.es.

En la querrela, el empresario expone que si su abogado “se puso inmediatamente en contacto” con la Fiscalía, nada más ser informado de que esta iba a abrir una investigación, fue porque sabía que su “relación sentimental” con la presidenta madrileña iba a tener un “potencial efecto deformador de las garantías procesales”. Esto es, el abogado asegura que González Amador

reconoció los delitos porque estaba convencido de que ser pareja de Isabel Díaz Ayuso le iba a impedir defenderse como cualquier otro ciudadano y no porque hubiera realmente defraudado con facturas falsas.

La noche del pasado 13 de marzo varios medios publicaron que el fiscal del caso había ofrecido un pacto a González Amador, pero que sus superiores le obligaron después a cambiar de criterio y presentar una querrela contra el empresario. En las informaciones se adjuntaba un correo electrónico del fiscal que daba a entender eso, pero nada se decía de las comunicaciones anteriores. El primero de esos correos electrónicos fue, sin embargo, el que envió el entonces abogado de González Amador, fechado el 2 de febrero, al Ministerio Fiscal proponiendo llegar a un pacto. “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, decía en su oferta el letrado textualmente.

La misma noche de las informaciones que atribuyen a la Fiscalía la oferta, el propio Miguel Ángel Rodríguez publicaba un mensaje en la red social X en el que asumía esa tesis: “Resumen de la locura de hoy: la fiscalía ofrece por email un acuerdo al sr. González; antes de que pueda responder, las misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes ‘de arriba’ para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio”.

Sin embargo, en la querrela que ha presentado González Amador ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid se admite que el contacto lo inició su entonces abogado el 2 de febrero. Fue, explica el escrito, “mediante correo electrónico, con el Ministerio Fiscal, para canalizar y alcanzar, en la forma prevista por la legislación penal y de la forma más pronta posible, la figura análoga a las actas de conformidad ya alcanzadas en sede tributaria, esto es, la conformidad penal”.

Y prosigue la querrela del empresario contra los fiscales: “En respuesta a la anterior comunicación, el fiscal responsable del procedimiento, D. Julián Salto Torres, comunicó el 12 de febrero de 2024 por email al abogado de D. Alberto González Amador que tomaba nota de la voluntad de alcanzar la conformidad, quedando en seguir en contacto para avanzar en las negociaciones”.

Ante el bulo de que fue la Fiscalía quien ofreció un pacto al presunto defraudador y no al revés, el Ministerio Público hizo pública una nota de prensa esa noche con una secuencia cronológica de los contactos mantenidos con la defensa, antes y después de la presentación de la querrela. Por esa nota de prensa, según adelantó El Español, Alberto González Amador se querrela contra los dos fiscales, a los que acusa de revelación de secretos.

En la querrela se llega a afirmar: “Nadie duda de que si D. Alberto González Amador tuviera una relación sentimental con una persona distinta o no tuviera ninguna, el mismo jamás habría padecido” la publicación por parte de elDiario.es de la información acerca de que es investigado por dos delitos contra la Hacienda Pública y otro de falsedad documental y que la Fiscalía no hubiera ofrecido jamás una nota de prensa. El abogado del empresario admite implícitamente que el hecho de que González Amador sea pareja de la presidenta de la Comunidad hace de sus presuntos delitos algo de relevancia pública e interés informativo.

De acuerdo a las primeras publicaciones sobre la relación de González Amador y Díaz Ayuso, de mayo de 2021, el empresario habría ingresado más de dos millones de euros por una sola comisión en la venta de mascarillas y guantes en 2020, pero el engaño a Hacienda y por tanto, la comisión de los delitos, tuvo lugar al declarar el ejercicio anterior, esto es, cuando ya existía la relación sentimental.

elDiario.es desveló el pasado 11 de marzo que Alberto González Amador estaba siendo investigado por haber defraudado a Hacienda 350.951 euros en 2020 y 2021 con facturas falsas. El empresario trataba de evitar el pago de impuestos después de haber disparado su facturación por una comisión de más de dos millones de euros en la venta de material sanitario durante la pandemia.

Ni el periodista iba encapuchado ni se hizo pasar por operario

El desmentido del bulo de Miguel Ángel Rodríguez no es el único que Alberto González Amador hace al jefe de Gabinete de su pareja en la querrela contra los fiscales. Otra mentira de Rodríguez consistió en afirmar que dos periodistas de elDiario.es intentaron asaltar el domicilio de la pareja “encapuchados”. En una afirmación posterior, el jefe de Gabinete de Ayuso ha adornado la versión con otro dato: los supuestos periodistas de este medio se hicieron pasar por técnicos de la calefacción que acudían al edificio a hacer una reparación. Según relata González Amador a través de la querrela presentada por su abogado, no hubo encapuchados, ni eran dos periodistas, ni asaltaron la vivienda.

La querrela relata cómo un periodista de elDiario.es, al que identifica por su nombre y apellido, “se personó en inmueble (sic) en el que se encuentra el domicilio de personal de D. Alberto González Amador e intentó acceder al portal a las zonas comunes del mismo manifestando su intención de dirigirse a la puerta del domicilio, impidiéndoselo el portero y teniendo que ser identificado a continuación, dada su actitud, por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”.

Tampoco la versión de González Amador es cierta, si bien difiere sustancialmente de la ofrecida por Miguel Ángel Rodríguez. El periodista de este medio, efectivamente, se identificó como tal ante la conserje del edificio y le comunicó el motivo de su visita. La conserje le negó la entrada y el periodista se retiró sin haber franqueado el portal en ningún momento.

Aproximadamente una hora después, y cuando estaba sentado en el banco de un parque cercano, el servicio de protección de la presidenta abordó al informador y le explicó que la conserje había alertado de su presencia en la zona. Los agentes identificaron al periodista y le dejaron seguir haciendo su trabajo.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-admite-haber-ofrecido-pacto-fiscalia-desmiente-bulo-miguel-angel-rodriguez_1_11261637.html

ASÍ VETÓ EL PP DE AYUSO QUE MAR DIERA LA CARA EN LA ASAMBLEA POR SUS PRESIONES A PERIODISTAS: “[ES] UNA REPROBACIÓN ENCUBIERTA CON JUICIO DE VALOR”

EL PAÍS reconstruye la reunión en la que el PP evitó las comparecencias del alto cargo, una decisión que la oposición está dispuesta a llevar hasta el Constitucional

—¡No me estás dejando hablar!

Son las 9.39 del viernes 22 de marzo. Cuatro políticos del PP, uno de Más Madrid, otro del PSOE y uno más de Vox debaten “acaloradamente” sobre una derivada del caso de presunto fraude fiscal que afecta a Alberto González Amador, la pareja de la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso. Como miembros de la Mesa, el órgano que dirige el Parlamento regional, en sus manos está que comparezca en la Asamblea el jefe de gabinete de la líder, Miguel Ángel Rodríguez, por reaccionar a la investigación de la polémica distribuyendo un bulo contra dos periodistas de EL PAÍS; acusando de intentar entrar en la vivienda de la presidenta a dos redactores de elDiario.es, lo que este medio ha negado; y amenazando a otra informadora (“Os vamos a triturar”). Pero el PP emplea su mayoría absoluta para vetar las iniciativas de la oposición: una treintena de comparecencias de MAR, como se conoce a este alto cargo, y dos debates en el pleno para intentar que sea destituido. Una decisión a la que se llega tras una serie de encononazos en la Mesa que EL PAÍS reconstruye ahora con fuentes directas presentes en la cita y documentos parlamentarios.

“¡No me estás dejando hablar!”, insiste en su protesta Ana Millán (PP), la vicepresidenta primera de la Asamblea, que es quien lleva la voz cantante en un punto clave, según dos fuentes presentes en la discusión, y que declinó dar su versión a este diario: los conservadores sostienen que no procede tramitar las dos propuestas de debate con forma de proposición no de ley que patrocina Más Madrid porque son sendos intentos encubiertos de reprobar a Rodríguez, cuando el reglamento de la Cámara no recoge esa posibilidad. Un argumento que enciende los ánimos de la oposición.

“¡Pero si lo que se pide explícitamente es su destitución!” se queja Esther Rodríguez, de Más Madrid, asombrada con el razonamiento que escucha. “¡Lo que se está pidiendo claramente es el cese de un alto cargo! ¡No es lo mismo una reprobación que un cese!” le secunda Diego Cruz, del PSOE.

Pero el PP no da su brazo a torcer en tres asuntos clave. Primero, en la consideración de que ahí hay una reprobación encubierta que no tiene cabida en el reglamento de la Cámara... pese a que negro sobre blanco se puede leer la palabra “destituir”.

Segundo, en que Rodríguez no puede comparecer porque no es un alto cargo, ya que no tiene responsabilidades de gestión... pese a que MAR figura como alto cargo en el portal de transparencia, que refleja oficialmente el organigrama gubernamental; cumple por iniciativa propia en su perfil público de esa web con las obligaciones propias de un alto cargo (publicar su patrimonio, renta, gastos...); y tiene rango de director general. Si el PP encuentra argumentos para su posición en el artículo 11.1 de la ley del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (“funcionará, como órgano de asistencia y asesoramiento, el Gabinete del Presidente”), la izquierda los encuentra en el 11.3 de la misma norma (“El Jefe del Gabinete del Presidente, con nivel orgánico de Director general, será nombrado y, en su caso, cesado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de su Presidente [como los altos cargos]”).

Y tercero, en que no procede el contenido de algunas iniciativas, pues tienen “juicios de valor”, según su criterio... pese a que la misión de la Mesa es velar únicamente por la procedencia técnica de las propuestas.

“Pelemos tanto que la junta de portavoces se tuvo que retrasar media hora”, describe una fuente conocedora de lo ocurrido. “Aunque los miembros de la Mesa son muy educados, hubo episodios normales [de encontronazos] en ese contexto de acaloramiento”, añade. Y subraya: “La tensión existió. Y el enfado”.

“Lo que hizo el PP fue peligroso, porque partieron de la barbaridad de que MAR no es alto cargo”, explica otra fuente conocedora de lo que pasó en la Mesa. “¡Pero cómo no va a serlo! ¡Si aparece en la relación de altos cargos que publica la Comunidad en su web! ¡Si lo ha nombrado el Consejo de Gobierno!”, añade. “Hubo momentos alucinantes”, sigue.

Hay un asunto que enciende especialmente los ánimos de la oposición de izquierdas, que emplea argumentos tan convincentes como para que el representante de Vox, Ignacio Arias, no apoye al PP (“tras la deliberación me han surgido dudas respecto de los dos posicionamientos”, reconoció). Así, el vicepresidente del PSOE reclama que se pida un informe jurídico a los servicios de la Cámara para dilucidar la procedencia del veto a todas las iniciativas. De nuevo, saltan las chispas: el presidente de la Asamblea, Enrique Ossorio, que fuera el número dos de Díaz Ayuso en el Gobierno la pasada legislatura, pone pie en pared.

“El Excmo. Sr. Presidente señala que el informe a los servicios jurídicos lo solicita la Mesa y que en este caso se considera que no procede”, resume su intervención el acta del encuentro. Ante la negativa a hacer ese informe, Cruz, del PSOE, protesta. Y advierte a la secretaria general de la Cámara: “Usted nos tiene que informar a todos, tiene que asesorar a toda la Mesa, advertirnos de si cualquier decisión es contraria al reglamento. Si no lo hace, será cómplice, y será responsable”.

Tribunal Constitucional

Es una mañana negra para la oposición. Cuando acaba, Manuela Bergerot, de Más Madrid, describe la reunión de la Mesa como “infame”. Sus quejas, como las del PSOE, son abundantes. Tampoco han salido adelante las comparecencias solicitadas por el mismo asunto para el consejero de Presidencia, Miguel Ángel García Martín; el titular de Interior, Carlos Novillo; la directora general de Medios, Cristina Gil, y el director general de Seguridad, Luis Miguel González Morato. Lo mismo ocurre con las peticiones para la consejera de Sanidad, Fátima Matute, y los directivos del grupo Quirón para explicar la relación de contratos entre la Administración y el grupo empresarial, a su vez principal cliente de la empresa de la pareja de Ayuso.

“La Asamblea de Madrid no está para eso”, justifica Carlos Díaz-Pache, del PP, que abronca a la oposición: “Debería trabajar más y mejor, conocer los temas, y, por lo tanto, dejar de mentir”.

Los rescoldos del choque aún chisporrotean semanas después. La oposición no se da por vencida. Por ello, prepara escritos de reconsideración para las iniciativas rechazadas. El calado político de la polémica a la que se refieren sus propuestas, y que afecta directamente tanto a la pareja de la presidenta como a su mano derecha en el Ejecutivo, dificultará que sean aprobadas, según opina una fuente conocedora de los trabajos de la Asamblea. Pero un nuevo rechazo abriría otros caminos: por ejemplo, el de pedir amparo al Tribunal Constitucional, donde la oposición de izquierdas tiene ya ocho recursos pendientes contra leyes del Gobierno del PP o decisiones del Parlamento.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-03/asi-veto-el-pp-de-ayuso-que-mar-diera-la-cara-en-la-asamblea-por-sus-presiones-a-periodistas-es-una-reprobacion-encubierta-con-juicio-de-valor.html>

EL NOVIO DE AYUSO INUNDÓ PARTE DEL EDIFICIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Alberto González aceptó el 22 de diciembre la notificación que obligaba a paralizar las obras en la vivienda en la que reside Isabel Díaz Ayuso, siete días antes de que un perito certificara que las obras continuaban.

El 22 de diciembre de 2022, Alberto González Amador aceptó de manera oficial la resolución del Ayuntamiento de Madrid que paralizaba por segunda vez las obras en el inmueble en el que reside con Isabel Díaz Ayuso.

Unos días antes, el 13 de diciembre, la Junta Municipal de Chamberí emitió una dura resolución en la que se explicaba que la pareja la presidenta había presentado una declaración responsable para acometer una reforma en la vivienda recién adquirida en la que paralizaban las obras.

Según alegaban, existía "inexactitud, falsedad y omisión de documentos" en lo declarado por la pareja de Ayuso. En un primer momento, González Amador explicó que esa declaración podía ser ampliable, cosa no permitida. Además, no adjuntó el documento que explica cuántos escombros se van a retirar ni abonó la tasa que hay que pagar como fianza por acometer reformas, que ronda los 300 euros.

Una semana después de haber aceptado la carta en la que se paralizan las obras, el 29 de diciembre, según la información que este martes publicaba El País haciéndose eco de un informe un perito que las visitó el inmueble, las obras continuaban. En concreto, en este escrito se explica que el piso “está en obras”. El citado diario explicaba que hasta seis testigos confirman que la obra continuó varios meses después.

En su declaración responsable, un documento que permite el inicio de obras que, por su entidad, no están sujetas a licencia previa, la pareja de Ayuso explicaba de que iniciaría una “demolición de tabiquería sencilla”, además de un saneamiento de fontanería, electricidad, alicatados y “demolición de mobiliario de cocina y falsos techos”.

La primera orden de cese del Ayuntamiento fue firmada el 2 de noviembre de 2022 por tres altos cargos, entre ellos un concejal que fue apartado de su cargo y, según ha publicado eldiario.es, soportó presiones para permitir la reforma.

Justo antes de este primer cese de actividad, las obras causaron una inundación de aguas fecales en un restaurante del bajo del edificio.

Con la nueva orden, del 13 de diciembre de 2022, y que también fue desvelado en exclusiva por este medio, González Amador continuó con las obras sin un nuevo permiso. De hecho, las obras continuaron hasta bien entrado el 2023. Por ejemplo, hay un documento aportado por un vecino afectado por la obra que explica que el 29 de diciembre la reforma seguía en marcha. De hecho,

el perito confirmó que el piso estaba en obras y que la causa de una nueva inundación se debía a la reforma gracias a la "pérdida de agua de tuberías" en esta vivienda, "que está en obras".

De hecho, esa Navidad, el restaurante sufrió una nueva inundación, ahora de agua corriente, que incluso cayó a varios comensales durante la cena y que afectaron a los salones de varios vecinos que sufrieron los efectos del agua. El negocio entró en bancarrota unos meses después y tuvo que cerrar. El local de hostelería, por cierto, llevaba abierto, al menos, doce años.

Es decir, Alberto González Amador continuó con las obras pese a que ya sabía de manera oficial que sus obras habían sido paralizadas. La pareja de Isabel Díaz Ayuso ya sabía que no tenía permitido continuar con las obras puesto que su declaración responsable estaba denegada y se enfrentaba a una inspección que podría haber acabado en una sanción o en la retirada del material de obra del edificio.

Según el citado medio, pese a las dos órdenes de cese, en SIGSA, que es un portal interno del Ayuntamiento, no figura ningún expediente de sanción a pesar de que la normativa del Ayuntamiento califica como muy grave "la presentación de declaraciones responsables o solicitudes de licencias que incluyan documentación falsa, o que omitan datos o información de carácter esencial". Esta infracción prescribe a los tres años y conlleva una sanción de hasta 3.000 euros.

Para ello debería haberse realizado una inspección urbanística que no se ha realizado, al menos de manera oficial, al no constar en ningún documento del Ayuntamiento de Madrid.

Más Madrid amplía la denuncia ante Ayuntamiento por la presunta infracción urbanística

Más Madrid ha anunciado este miércoles que ha ampliado la denuncia presentada hace dos semanas ante el Ayuntamiento por presunta "infracción urbanística" en la vivienda propiedad de la pareja de la presidenta. Además, ha exigido al alcalde, José Luis Martínez-Almeida, que trate a la jefa del Ejecutivo autonómico "como a una ciudadana más".

"Hoy registramos una ampliación de la denuncia en la inspección urbanística del Ayuntamiento por informaciones periodísticas que ahondan en los indicios que teníamos en Más Madrid y que confirman que la declaración responsable se negó por dos veces, que hubo orden de paralizar esas obras pero continuaron y fueron de tal calado que provocaron daños en distintas viviendas y en un local comercial, que tuvo que cerrar", ha explicado Rita Maestre, en rueda de prensa, haciendo referencias a informaciones como la desvelada por este medio a mediados de marzo.

Según ha denunciado, no ha obtenido "ninguna respuesta a este expediente urbanístico ni a las peticiones de información, ni por parte de Almeida ni por el equipo de Ayuso, que sólo trata de enmarañar".

Maestre ha trasladado a la prensa que el plazo para contestar una petición de información es de cinco días, plazo "que no se ha cumplido en los cinco años de Almeida como alcalde". Con la ampliación de la denuncia lo que buscan es que una presunta infracción "no quede en el olvido" y ha advertido al alcalde que, por cada pregunta no contestada, "habrá una rueda de prensa y un señalamiento de los motivos por los que oculta información".

"Sabemos que no se ha girado ninguna inspección a la vivienda" que comparte Ayuso, como "tampoco se ha abierto un expediente de inspección urbanística", ha asegurado Maestre.

La portavoz de Más Madrid ha recordado al equipo de Almeida que "las leyes son iguales para todos", para pasar a cargar contra "las mentiras en bucle de Ayuso", desde "mentir diciendo que Hacienda debía a su pareja 600.000 euros mientras su abogado confesó los delitos de fraude fiscal y falsedad documental" a que "hubiera periodistas acosando alrededor de la vivienda, cuando de lo que se trataba era de tapar sus obras ilegales".

Maestre ha expuesto una serie de interrogantes, como "si el abogado de la pareja de Ayuso está actuando como testaferro y si hay una obra ilegal con la unión de dos inmuebles, cuando además

uno no es propiedad de la pareja". La situación es "grave" porque "afecta a la presidenta de la Comunidad y a la legitimidad y legalidad del dinero de la casa en la que vive".

<https://www.huffingtonpost.es/politica/el-novio-ayuso-inundo-parte-edificio-recibir-orden-paralizacion-obras.html>

LAS OBRAS DE LA CASA DONDE VIVE AYUSO SE HICIERON SIN PERMISO, SEGÚN LAS TRES BASES DE DATOS URBANÍSTICAS DE MADRID

La reforma del piso comprado por la pareja de la presidenta madrileña tras el presunto fraude fiscal de 350.000 euros siguió después de dos órdenes municipales de "cese inmediato". Siete testigos acreditan la continuidad de los trabajos, que inundaron las plantas inferiores y llevaron a la bancarota a un restaurante

Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, hizo una reforma sin permiso en la vivienda que adquirió el 27 de julio de 2022, según las tres bases de datos urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid. González Amador la compró tras cometer un presunto fraude fiscal de más de 350.000 euros, admitido por su abogado. Una semana después, el 4 de agosto, informó al Ayuntamiento de Madrid de una reestructuración de gran alcance en el inmueble, de 183 metros cuadrados, en una sexta planta. Pero los funcionarios municipales ordenaron "la paralización y/o el cese inmediato" de la obra dos veces, el 2 de noviembre de 2022 y el 13 de diciembre de 2022, por falta de información precisa sobre la entidad de los trabajos, y le conminaron a solicitar una nueva autorización. Sin embargo, el empresario, que ya era pareja de Ayuso, no lo hizo. No consta que tramitara la petición en ninguna de las tres bases de datos municipales donde se inscriben los trámites urbanísticos, y desobedeció ambos requerimientos: siguió las obras al menos hasta el 29 de diciembre, según el documento de un perito que las visitó. En este escrito, al que ha tenido acceso EL PAÍS, se explica que el piso "está en obras". Es más, según otros seis testigos directos, la obra continuó hasta meses después.

La Comunidad de Madrid responde que "no es un piso en propiedad de la Comunidad ni de la presidenta". A pesar de esto, ella ha presentado el inmueble como un proyecto conjunto con González Amador, con quien hizo pública su relación en mayo de 2021. En junio de 2022, anunció en una entrevista en Yo Dona que tenía ilusión por comprar una casa tras 20 años de alquiler. Y en octubre de 2023, El Confidencial informó de que se acababa de mudar a este piso. El reportaje destacaba que un contenedor de obra daba fe de la reforma. Ayuso también ha admitido que vive en la vivienda. El abogado de su pareja, Carlos Neira, no ha contestado a las preguntas de este periódico.

El Ayuntamiento responde que no ofrece información sobre expedientes de particulares. Un portavoz del área de Urbanismo se limita a añadir que la información pública es la que figura en una de esas tres bases de datos, que está abierta a la ciudadanía, Consulta de Licencias y Expedientes Urbanísticos (Conex).

Cuando González Amador notificó el 4 de agosto de 2022 a la Junta Municipal de Chamberí (Ayuntamiento) que quería hacer obras en el inmueble, lo hizo por medio de una declaración responsable, un documento que permite el inicio de obras que, por su entidad, no están sujetas a licencia previa (como es el caso de las reformas). En su declaración responsable, la pareja de Ayuso informó de que iniciaría una "demolición de tabiquería sencilla", además de un saneamiento de fontanería, electricidad, alicatados y "demolición de mobiliario de cocina y falsos techos". Y dio comienzo a las obras que, poco después, causaron una inundación de aguas fecales en un restaurante del bajo del edificio.

La primera orden de cese del Ayuntamiento fue firmada el 2 de noviembre de 2022 por tres altos cargos que comprobaron "la inexactitud, falsedad u omisión" de los documentos presentados por la pareja de Ayuso. La causa es que la declaración responsable describía solo parcialmente las obras, con la intención de ampliarlas más adelante. Además, le faltaba un plan de gestión de residuos y el abono de una fianza por esa gestión.

Los tres cargos municipales decretaron “la ineficacia de la declaración responsable” de González Amador y “la paralización y/o el cese inmediato de la actuación con la imposibilidad de iniciar o continuar las obras desde el momento de adopción de la resolución, y en su caso, la obligación de restituir la situación física y jurídica al momento previo” de la obra. También se le advirtió de que el cese debería continuar hasta que no obtuviera una nueva licencia o una nueva declaración responsable que subsanara la anterior. Es más, se determinó la “imposibilidad para presentar ante el Ayuntamiento una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un plazo de tres meses”.

Esta orden de “paralización y/o cese inmediato” fue firmada de nuevo el 13 de diciembre de 2022 por el Ayuntamiento de Madrid con un contenido idéntico y la rúbrica de tres altos cargos. Los dos requerimientos aparecen en la base de datos pública Conex y habían sido publicados en otros medios, pero quedaba la duda de si González Amador había continuado o no con las obras sin un nuevo permiso. La realidad es que sí continuaron, según la información que ha recabado este periódico.

Por un lado, la pareja de Ayuso no pidió una nueva autorización, como atestiguan tres portales municipales consultados. Primero, Conex, de consulta pública. Segundo, el visor urbanístico Geoportal, también de consulta pública. Y tercero, otro de uso exclusivo interno y con información exhaustiva sobre cada vivienda, el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento Administrativo (SIGSA). En ninguno aparece una autorización para continuar con los trabajos.

Por otro lado, la obra siguió hasta bien entrado 2023, según el relato de los testigos directos que han hablado con EL PAÍS. Entre ellos, se encuentra un documento aportado por un vecino afectado por la obra que afirma que el 29 de diciembre la reforma seguía en marcha. Se trata de un escrito firmado por un perito que comprobó in situ que la causa de una nueva inundación se debía a la reforma. El trabajador explica que la avería se origina en la “pérdida de agua de tuberías” en esta vivienda, “que está en obras”.

Inundación en Navidades

La reforma sin permiso provocó en agosto de 2022 la inundación por aguas fecales de un restaurante, que en ese momento estaba cerrado por vacaciones. Tras una reforma por los daños causados, el local reabrió a finales del mes siguiente, pero durante las Navidades de ese año sufrió una nueva inundación, esta vez de agua corriente, que cayó sobre algunos comensales durante la cena e inundó los salones de algunos vecinos. El negocio no reabrió y se declaró en concurso de acreedores meses después, según la información del Registro Mercantil. Los antiguos gerentes han rechazado hacer declaraciones.

A pesar de las dos órdenes de cese, en SIGSA no figura ningún expediente de sanción. La normativa del Ayuntamiento califica como muy grave “la presentación de declaraciones responsables o solicitudes de licencias que incluyan documentación falsa, o que omitan datos o información de carácter esencial”. Esta infracción prescribe a los tres años —en este caso en noviembre de 2025— y conlleva una sanción de hasta 3.000 euros. Tras surgir sospechas sobre la posible ilegalidad de la obra, el grupo de Más Madrid en el Ayuntamiento presentó el 19 de marzo de este año una denuncia por infracción urbanística que ya ha sido registrada en la base de datos SIGSA.

González Amador compró esta vivienda tras un presunto fraude a Hacienda que fue conocido cuando elDiario.es adelantó la noticia el 12 de marzo de este año. La Fiscalía denunció en febrero a González —y a otros cuatro colaboradores— por un presunto delito de fraude fiscal de 350.951 euros, según los cálculos de Hacienda, que corresponde a los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, y de un delito de falsedad en documento mercantil. La pareja de Ayuso admitió ante la Fiscalía los delitos tributarios que la presidenta negó en público, y se ofreció a pagar lo defraudado. Su objetivo era llegar a un acuerdo para pagar la cantidad adeudada (350.951 euros más los intereses de demora) y así reducir la posibilidad de acabar en la cárcel y de pagar una sanción hasta siete veces mayor que la cantidad defraudada.

El inmueble está ubicado en Chamberí, una de las zonas más caras de la capital de España. Aquí el metro cuadrado se situaba en febrero en 6.271 euros, según el último informe de Idealista.

Es decir, que un piso de 50 metros cuadrados cuesta, al menos, 313.500 euros. El piso de González tiene un valor de mercado de más de un millón de euros: 1.147.593 euros. Y según el catastro, el censo donde se pueden consultar todos las fincas urbanas del Estado, la vivienda tiene un valor estimado en 809.222 euros. Un año después, uno de los abogados de González Amador adquirió el piso inmediatamente superior, un ático.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-02/las-obras-de-la-casa-donde-vive-ayuso-se-hicieron-sin-permiso-segun-las-tres-bases-de-datos-urbanisticas-de-madrid.html>

LA COMUNIDAD DEL PISO DE AYUSO Y SU NOVIO INCUMPLE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

El edificio donde se ubica el inmueble en el que viven la presidenta y su pareja mantiene, en contra de lo que dicta la normativa, una placa de la vivienda protegida que levantó Franco

La comunidad de propietarios del piso de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, y su novio, Alberto González Amador, propiedad de la pareja sentimental de la responsable de Sol, incumple la Ley de Memoria Democrática, tal y como ha podido comprobar ElPlural.com. Concretamente, en el inmueble hay una placa del Ministerio de la Vivienda de la dictadura y la vivienda social, haciendo así caso omiso a la normativa vigente.

El edificio en el que se sitúa el inmueble de un millón de euros en el que viven la lideresa madrileña y su compañero sentimental fue destinado a personal militar durante el franquismo y mantiene en la actualidad la placa que, atendiendo a la ley de memoria democrática, ya debería haberse retirado. Así se desprende del artículo 35 de la Ley 20/22 de 19 de octubre, de la mencionada normativa, mediante la que se regulan los símbolos y elementos contrarios a la misma, estableciendo como elementos que atentan a la Memoria Democrática las edificaciones, construcciones, escudos, insignias, plazas, así como otros objetos que se sitúen en edificios públicos o en la vía pública y en los que se realicen menciones conmemorativas en exaltación de la sublevación militar o la dictadura, ya sea a título individual o colectivo.

Aunque hay ayuntamientos que desde que la mencionada ley entrara en vigor han ido retirando estos símbolos -los de Barcelona o Sevilla fueron de los primeros y en Segovia, por ejemplo, generó una sonada controversia-, la imagen del yugo y las flechas todavía adornan las calles de buena parte del país. Placas como estas y como la que se ubica en el inmueble localizado en el pudiente distrito de Chamberí y del que es propietario González Amador se encuentran todavía adosadas a la entrada o en los alrededores de diferentes hogares de nuestro mapa, pero en su día fueron colocadas por el régimen franquista en las viviendas sociales que se levantaron durante los años en blanco y negro, siendo el hito que representan uno de los más empleados para quienes todavía a día de hoy defienden los 40 años de represión.

Historia de la vivienda social del franquismo

Pero, por partes. En el trascurso de la dictadura se levantaron miles de casas de este tipo, cuyos resquicios en forma de metal y con el emblema falangista se mantienen en el callejero de algunas ciudades en la fecha actual. Dichas placas son de diferente modalidad, desde las que citan la ley de "vivienda de renta limitada" de 1954 hasta las que apuntan que ese edificio se construyó "al amparo del régimen de viviendas de Protección Oficial" y que se construyeron en la década de los 60. Precisamente fue en aquellos años en los que más vivienda social se levantó; hasta más de 200.000 había en 1965, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Hay que destacar que las políticas sociales del régimen jugaron un papel crucial en el lavado de cara de la dictadura y como elemento propagandístico que intentaba convencer a la población de unas bondades del franquismo que en la práctica ni se le parecían: en definitiva, con ellas el régimen buscaba abrazar el discurso triunfalista mientras la realidad era que se estaban vulnerando los derechos fundamentales de la población, con una fuerte represión hacia quienes se oponían al caudillo.

En los 50 el arquitecto falangista José Luis de Arrese, que Franco situó en 1957 al frente del Ministerio de Vivienda, entonces de reciente creación, asentaría estas bases en su discurso. "Si

queremos hacer Patria, tenemos que hacer hogares”, situaría como máxima. Y de la teoría, a la práctica.

Respecto al Instituto Nacional de Vivienda, el régimen lo fundó en el último año de Guerra Civil con el objetivo de impulsar la construcción de casa sociales, pero acabaría siendo la Obra Sindical del Hogar (OSH), que dependía de los sindicatos de Falange, la que se quedaría con el grueso de la cuestión.

Después este acto de propaganda se dividiría en dos etapas: una primera después del conflicto bélico -en la que el bando ganador empuñó la bandera de la reconstrucción nacional tras la guerra- y una segunda derivada de la necesidad que traía consigo el éxodo rural de los 50, así como las condiciones, en ocasiones inhumanas -incluso insalubres- en las que vivían muchos barrios y familias.

En esta última la fe se hizo negocio, de manera que aunque parte de la vivienda -la más modesta- seguía en manos de la OSH, había otra subvencionada que contaba con todo tipo de ventajas fiscales.

https://www.elplural.com/autonomias/comunidad-piso-ayuso-novio-incumple-ley-memoria-democratica_327357102

LA OPOSICIÓN EXIGE FISCALIZAR LOS CONTRATOS DEL GOBIERNO DE AYUSO CON QUIRÓN, "PRINCIPAL CLIENTE" DE SU PAREJA

El PSOE se persona en la causa judicial contra Alberto González y acusa al PP de valerse de su mayoría absoluta en la Asamblea de Madrid para evitar el seguimiento de las adjudicaciones

Más Madrid avisa de que si el equipo de la presidenta "hace todo lo posible" para que no se fiscalicen "todos los negocios" con el holding sanitario será porque intenta "ocultar algo"
Exclusivo para socias y socios

El estrecho vínculo económico entre Quirón y Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por delito fiscal y falsedad documental, ha llevado a PSOE y Más Madrid a exigir la fiscalización de todos los contratos del Gobierno regional con el holding sanitario. Tanto el líder de los socialistas madrileños, Juan Lobato, como la portavoz de Más Madrid en la Asamblea Regional, Manuela Bergerot, expresaron este lunes su inquietud por el freno del PP a los intentos por conocer cómo funciona, con números exactos, la relación entre la sanidad madrileña y el grupo que gestiona cuatro hospitales de la red pública y realiza -a través de su filial Quirón Prevención SL- los reconocimientos médicos para la Comunidad de Madrid. Quirón es señalado por la Fiscalía, en su denuncia contra González Amador, como el "principal cliente" de este.

De momento, el PSOE ya ha solicitado su personación como acusación popular en las diligencias que, con González Amador como principal investigado, ha abierto un juzgado de Madrid tras la denuncia de la Fiscalía por fraude fiscal y por el supuesto montaje de una trama de facturas falsas. Ejercer la acusación popular -adujo este lunes Lobato- se ha convertido en una iniciativa necesaria para dilucidar lo sucedido en un caso que afecta al dinero público de la Comunidad de Madrid, al tratarse Quirón de la empresa que "más dinero público ha obtenido" del Gobierno regional en los últimos años.

Acusaciones de freno a la fiscalización parlamentaria

Como ha desvelado infoLibre, el compañero sentimental de la presidenta madrileña, con quien comparte un piso de lujo que González Amador adquirió en 2022 pero no inscribió en el Registro hasta un año después, ha cobrado al menos 1,6 millones de Quirón Prevención SL. Lo hizo a través de dos sociedades de las que es accionista único. A una de esas dos mercantiles, Masterman&Whitaker, Hacienda la considera estrictamente "instrumental". Según el informe de la Agencia Tributaria que detectó un fraude fiscal de unos 350.000 euros por el impuesto de sociedades de 2020 y 2021, González Amador utilizó Masterman&Whitaker para endosarle "ficticiamente" parte de lo facturado a Quirón Prevención SL.

Entrar en averiguaciones parlamentarias sobre los contratos autonómicos con Quirón Prevención y concluir si se produjo o no un viaje de fondos públicos hacia las cuentas de Alberto González Amador se perfila como una tarea hercúlea por no decir casi imposible. Más Madrid y PSOE, esta vez de acuerdo con Vox, han elaborado una propuesta conjunta. De aplicarse, dicha propuesta permitiría a la comisión parlamentaria de vigilancia de las contrataciones rastrear qué está ocurriendo con aquellas adjudicaciones que, aun habiéndose producido en legislaturas pasadas –como las de Quirón Prevención SL, efectuadas en 2018 y 2021–, se siguen ejecutando.

Los socialistas creen que la contrapropuesta del PP, que tiene la victoria asegurada por la mayoría absoluta de la que dispone en la Mesa de la Asamblea Regional, persigue justamente lo contrario. Su líder, Juan Lobato, no duda de que el recorte a la comisión de vigilancia contractual constituye “un paso más en esa estrategia de opacidad, de falta de transparencia, de mordaza, de aplicación del rodillo parlamentario” para impedir que la oposición fiscalice, entre otros, “los contratos con Quirón”.

Desde las filas de Más Madrid, Manuela Bergerot apuntó en la misma dirección: “No puede ser casualidad que todos los allegados de la señora Ayuso se forren con el negocio sanitario regado con dinero público”. Bergerot enfatizó la necesidad de fiscalizar “todos los negocios de Quirón con la Comunidad”. “Y si el PP hace todo lo posible para impedirlo –espetó– está clarísimo que están intentando ocultar algo”.

"Cada vez más responsable"

Haciéndose eco de las últimas informaciones publicadas, entre ellas las de infoLibre sobre cómo la pareja de Díaz Ayuso cobró 1,6 millones de la filial de Quirón que hace chequeos médicos para la Comunidad de Madrid, también el portavoz estatal de Sumar, Ernest Urtasun, se pronunció este lunes sobre el asunto, informa Marta Monforte. A juicio de Urtasun, Ayuso es “cada vez más responsable de lo que acontece en los escándalos” sobre su pareja, porque “parece claro” que se habría beneficiado de la administración pública madrileña.

En consecuencia, Sumar pedirá que la presidenta de la Comunidad de Madrid comparezca en la comisión de investigación que se constituirá esta semana en el Congreso, una opción que el PSOE no ve con malos ojos. Sin embargo, Urtasun ha evitado adelantar qué otros nombres formarán parte del listado aunque sí ha destacado que quieren “que se investigue hasta el final”.

El gran beneficiario de la privatización

Gran beneficiario de la privatización de hospitales efectuada por Esperanza Aguirre, el coloso Quirón –ahora dominado por la multinacional alemana Fresenius– ha ingresado en los últimos años cientos de millones adicionales a lo previsto en los presupuestos anuales de la Comunidad de Madrid. Adicionales y abonados mediante una fórmula excepcional establecida para casos urgentes que impidan la licitación ordinaria de un contrato o la prórroga de uno ya existente. Dicha fórmula es la llamada “convalidación de gasto”, que equivale a pagos de facturas sin fiscalización previa. Como también informó este medio, el mayor hospital de Quirón, la Fundación Jiménez Díaz, obtuvo por esa vía 342,37 millones en 2021, el año en que se hizo público el noviazgo entre Ayuso y González Amador, aunque hasta la fecha no ha trascendido cuándo comenzó la relación. Entre 2020 y 2023, el hospital Jiménez Díaz recibió 707 millones mediante “convalidaciones de gasto”.

Con Quirón, la pareja de Ayuso mantiene una dilatada relación profesional que, como mínimo, se remonta a 2016 y se centra en la filial Quirón Prevención SL, dato que había pasado inadvertido. Presidida por Fernando Camino, el mismo directivo que en 2013 cofundó la primera empresa panameña en la que participó González Amador –Insumos Médicos del Pacífico SA–, Quirón Prevención SL logró en 2018 la primera adjudicación para realizar los chequeos médicos a la plantilla de la Comunidad de Madrid. El contrato se prorrogó hasta junio 2021. Ese mes, y ya como única ofertante –es decir, sin competencia– se hizo con el segundo contrato de esa naturaleza. Vigente hasta el próximo mes de julio de 2024, las sucesivas prórrogas han duplicado de sobra el importe inicial previsto, que ha pasado de 1,32 millones a 3,12.

https://www.infolibre.es/politica/psoe-madrid-exigen-fiscalizar-contratos-gobierno-ayuso-principal-cliente-pareja-holding-sanitario-quiron_1_1755466.html

EL PSOE DE MADRID SOLICITA PERSONARSE COMO ACUSACIÓN PARTICULAR EN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

El comisionista Alberto González Amador está acusado de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil

El PSOE de Madrid, que dirige Juan Lobato, solicitó el 26 de marzo personarse como acusación particular en la causa penal abierta contra el comisionista Alberto González Amador, pareja de la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, a quien la Fiscalía acusa de dos delitos de fraude fiscal valorados en 350.951 euros y de uno de falsedad en documento mercantil. El empresario multiplicó por seis las ventas de su compañía durante la pandemia, al ejercer de intermediario entre vendedores y compradores de mascarillas y guantes, y luego, presuntamente, y según los investigadores de Hacienda, orquestó una serie de facturas falsas para pagar menos impuestos por sus beneficios. González Amador reconoció los hechos a través de su abogado en un correo dirigido a la Fiscalía en el que se ofreció a restituir el dinero defraudado con el objetivo de alcanzar un acuerdo para mitigar una hipotética condena. Además, el PSOE ha registrado en el Senado una moción para que se condenen los ataques “intolerables, inadmisibles y graves” a los periodistas por parte de Miguel Ángel Rodríguez, el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña, que impulsó bulos contra periodistas de EL PAÍS (distribuyendo su nombre y fotografía) y eldiario.es que investigaban el caso.

“Nos personamos por defensa del interés general, por esos 350.000 euros de todos los españoles, y para fiscalizar cada euro que han pagado con sus impuestos las familias y las empresas en la Comunidad de Madrid”, ha explicado Lobato, el secretario general de los socialistas madrileños. “Estamos viendo que en este procedimiento la empresa de la pareja de Ayuso pasó de tener un beneficio de 27.000 euros a 1,9 millones, principalmente porque ha recibido fondos del grupo Quirón, que en los últimos años ha sido el mayor receptor de fondos públicos en la Comunidad de Madrid”, ha añadido. “Por eso nos personamos para tener acceso al procedimiento y a toda la información, que nos sirva también para fiscalizar, como es nuestra tarea, la acción del gobierno y a dónde han ido los euros de todos los madrileños”.

Así argumenta el PSOE su solicitud en el escrito dirigido al Juzgado de Instrucción 19 de Madrid, con sede en la plaza de Castilla: “Entendemos que existen intereses generales de los ciudadanos que se han podido ver afectados a consecuencia de los hechos objeto de investigación que justifican nuestra presencia en la causa como acusación popular, en ejercicio del derecho reconocido en el art. 125 de la Constitución Española”.

Tras más de un año de trabajo por parte de los inspectores fiscales, el servicio jurídico regional de la Agencia Tributaria emitió hace dos meses un informe en el que califica así el fraude atribuido a González Amador: “La conducta descubierta no es fruto de un mero error, sino de una conducta consciente, deliberada y claramente dolosa que amerita su reproche penal”. Los investigadores de Hacienda sostienen que las compañías del empresario presentaron 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros.

Como reveló EL PAÍS, la investigación de Hacienda sobre Maxwell Cremona, la empresa de González Amador, puso especialmente en la diana dos facturas emitidas por una empresa de México y otra de Costa de Marfil. Así, Maxwell Cremona se dedujo en 2020 una “factura por importe de 620.000 euros emitida por la sociedad mexicana MKE Manufacturing SA, [...] empresa que no realizó ningún servicio o trabajo”. Además, una compañía radicada en Costa de Marfil, Gayani Ltd, permitió al investigado deducirse “indebidamente” 922.585,63 euros en 2021.

Tras la correspondiente denuncia de la Fiscalía, la magistrada titular del Juzgado de Instrucción 19 de Madrid abrió el 20 de marzo diligencias previas contra los cinco investigados en el caso: González Amador; sus tres presuntos colaboradores residentes en un pueblo de Sevilla, y un empresario mexicano.

En el escrito, la jueza recordó que la denuncia de la Fiscalía argumenta que “como consecuencia de estas conductas defraudatorias, el contribuyente ha dejado de ingresar a la Hacienda Pública estatal por el impuesto de sociedades de 2020 una cuota de 155.000 euros y por el impuesto de sociedades de 2021, una cuota de 195.951 euros, delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal”.

Los delitos de los que ha sido acusado González Amador prevén penas de cárcel de hasta seis años y el pago de multas que podrían suponer un desembolso millonario. El delito contra la Hacienda Pública está recogido en el artículo 305 del Código Penal. Se produce cuando la cuota tributaria defraudada excede los 120.000 euros y la ley prevé penas de prisión de uno a cinco años y sanciones que pueden ser hasta siete veces superiores a la cuantía defraudada.

La pareja de Ayuso también está acusada de falsedad documental. En este caso, son los artículos 390 y siguientes del Código Penal los que regulan el castigo: “Prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses”.

La denuncia de la Fiscalía contra González Amador, a la que accedió este diario, señala al grupo Quirón como el principal cliente de Maxwell Cremona, la empresa del intermediario. El grupo Quirónsalud opera cuatro hospitales públicos de gestión privada en la región (Fundación Jiménez Díaz, en régimen concertado; e Infanta Elena, Villalba y Rey Juan Carlos, en régimen de concesión). Desde mediados de 2022, el Gobierno de Díaz Ayuso ha saldado más de 1.300 millones de euros de la deuda que mantenía desde hace años con este conglomerado empresarial.

Por otra parte, el PSOE ha registrado en el Senado una moción para que se condenen los ataques “intolerables, inadmisibles y graves” a los periodistas por parte de Miguel Ángel Rodríguez, el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso. Este cargo público autonómico filtró a medios afines el nombre y la fotografía de dos redactores de EL PAÍS, acusándolos falsamente de haber acosado a menores mientras investigaban una ramificación del caso de presunto fraude fiscal que afecta a Alberto González Amador, la pareja de la líder conservadora. Además, Rodríguez afirmó que dos periodistas de eldiario.es habían intentado entrar en la vivienda de la presidenta encapuchados, lo que ha negado repetidamente este medio, y dirigió una mensaje amenazante a una periodista de este digital (“Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar”). Como el PP goza de mayoría absoluta en el Senado, lo previsible es que la iniciativa, firmada por los senadores Juan Lobato, y José Manuel Franco, no salga adelante.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-04-01/el-psoe-de-madrid-solicita-personarse-como-acusacion-particular-en-el-caso-de-la-pareja-de-ayuso.html>

LA INVESTIGACIÓN OBLIGA AL NOVIO DE AYUSO A CONFESAR UNA DOCENA DE ENGAÑOS TRAS SU ENRIQUECIMIENTO

La inspección fiscal destapó tras 18 meses de comprobaciones un fraude de 350.000 euros que el propio empresario acabó admitiendo por fases

El empresario Alberto González Amador, novio de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, intentó engañar durante al menos dos años a la Agencia Tributaria en las declaraciones del impuesto de sociedades presentadas el 14 de julio de 2021 y el 22 de julio de 2022. El relato de los hechos descubiertos durante la inspección fiscal, incorporado al sumario del caso, acredita cómo González Amador incluyó en sus declaraciones de 2021 y 2022 una docena de facturas de supuestos gastos a sabiendas de que esos desembolsos de grandes cantidades de dinero no se habían producido o no se correspondían con lo declarado.

La Agencia Tributaria descarta que hubiera discrepancias con el empresario, y detalla en su informe los intentos de engañar a Hacienda para pagar menos impuestos. Cuando el trabajo de la inspección descubrió los distintos engaños, estos fueron admitidos por el propio González Amador. El novio de la presidenta madrileña, con la que convive en una vivienda propiedad de González Amador, ha implicado a nueve empresas y cuatro particulares en esas maniobras

irregulares para ahorrarse el pago de al menos 350.000 euros en los dos ejercicios investigados. El empresario, imputado por dos delitos fiscales, deberá declarar ante la jueza el próximo 20 de mayo. González Amador puede intentar un acuerdo de conformidad con la Fiscalía para rebajar la pena de cárcel prevista en el Código Penal (de uno a cinco años por cada delito fiscal) siempre que repare el daño causado mediante el pago de una cantidad muy superior a la defraudada.

La inspección fiscal inició sus trabajos el 12 de mayo de 2022, tras comprobar que la declaración del impuesto de sociedades de 2020 incluía datos sospechosos. Con seis veces más ingresos que en 2019, la empresa de González Amador declaró un tercio de la cuota tributaria registrada un año antes. Solo seis meses después de iniciar la investigación, la Agencia Tributaria decidió ampliar la inspección a la declaración del impuesto de sociedades de 2021, donde también detectó irregularidades. Los inspectores fueron descubriendo el engaño tras una serie de comprobaciones que se prolongaron durante 18 meses y que obligaron a González Amador a reconocer la falsedad de sus declaraciones de gastos.

Miguel Ángel Rodríguez, el jefe de Gabinete de Isabel Díaz Ayuso, declaró sin embargo este domingo en una entrevista en El Mundo que todo se trata de una estrategia general de acoso contra su jefa del Gobierno y que Alberto González es “un brillante ejecutivo de empresa que lleva muchos años declarando a Hacienda que gana más que el presidente del Gobierno y que tiene un problema, no con su inspección fiscal, ya que le han inspeccionado a él personalmente y está al corriente, sino con una empresa de la que la inspectora dice que no se cree dos facturas falsas”.

Los principales hitos de la investigación fiscal, a los que ha tenido acceso EL PAÍS, son los que siguen:

Una empresa mexicana anuló en diciembre de 2020 la factura que Maxwell presentó seis meses después. La empresa Maxwell, propiedad de González Amador, intermedió entre dos empresas españolas (una catalana y otra gallega) para la compra de mascarillas en lo peor de la pandemia y logró casi dos millones de euros en comisiones. González Amador presentó en su declaración del impuesto de sociedades (julio de 2021) una factura de 620.000 euros a favor de MKE, empresa mexicana que supuestamente había prestado servicios para Maxwell. El empresario pretendía así deducirse esos gastos y ahorrarse el pago de impuestos. La investigación abierta por Hacienda descubrió que el novio de Ayuso conocía, mucho antes de presentar la declaración, que la factura de los 620.000 euros había sido anulada en diciembre de 2020 por MKE, circunstancia que esta firma mexicana reconoció ante Hacienda. Además, apenas un año después de presentada la declaración del impuesto de sociedades, González Amador admitió que “no hubo acuerdo con MKE, ni se pagó la factura, ni existió proyecto cerrado” que obligara al desembolso que había declarado.

La investigación acumuló más pruebas del fraude. Maximiliano E. Niederer, supuesto socio de González Amador, aparecía como representante de MKE en la firma del contrato de colaboración, pero lo negó ante los inspectores de Hacienda en mayo de 2023. Poco después, admitió que conocía a algunos de sus representantes y que alguien firmó en su nombre el contrato aportado por González Amador. Para cerrar el círculo, el 3 de octubre de 2023, la autoridad fiscal de México envió una comunicación a la Agencia Tributaria en la que respondía así a una petición de información: “De una búsqueda exhaustiva en nuestras bases de datos, la empresa MKE no expidió factura alguna a Maxwell”.

Pago inexistente a una firma que nunca vendió vacunas a Costa de Marfil. González Amador repitió un año después en su declaración del impuesto de sociedades, del 22 de julio de 2022, el intento de engaño. En este caso, presentó facturas a favor de una sociedad de Costa de Marfil llamada Gayani, también representada por Maximiliano E. Niederer, a la que había pagado 922.585 euros por los servicios para vender dos millones de vacunas al Gobierno de Costa de Marfil. Las facturas estaban fechadas el 16 de junio de 2021, apenas 15 días después del contrato de colaboración firmado entre Maxwell y Gayani. Un año antes de la declaración del impuesto de sociedades, el empresario González Amador supo que no había logrado el contrato para vender mascarillas a Costa de Marfil y, por tanto, no había nada que pagar a la empresa Gayani.

La empresa TEC Pharma Europe fue la encargada de presentar la oferta como entidad de intermediación de medicamentos y, según la investigación de Hacienda, informó a Maxwell de que no había resultado adjudicataria el 19 de julio de 2021, un año antes de que González Amador presentase a la Agencia Tributaria una factura por los gastos en el proyecto de venta de vacunas a Costa de Marfil. “Contabilizan la factura”, señalan los inspectores de Hacienda, “pero a esa fecha saben que el resultado de la licitación suponía la rescisión del contrato marco sin que hubiera generado el derecho a cobrar ninguna cuantía por parte de Gayani”.

14 facturas de gastos no deducibles a empresas sevillanas. González Amador pagó 178.400 euros a seis empresas localizadas en municipios de Sevilla por “servicios inexistentes”, según la inspección fiscal. La Agencia Tributaria llegó a comprobar que las cantidades pagadas por Maxwell mediante transferencia bancaria a estas firmas eran retiradas en su totalidad a las pocas horas, sin precisar los motivos de tan extraño comportamiento. El novio de Ayuso pretendió deducirse estos gastos en su declaración del impuesto de sociedades de 2022 y acabó admitiendo que los gastos declarados por los supuestos servicios prestados por tres de estas empresas (siete facturas) no eran deducibles por no estar relacionados con su actividad.

La cesión simulada del contrato de Quirón Salud. Los ingresos principales de González Amador antes de ganar en 2020 casi dos millones de euros por la intermediación en la venta de mascarillas correspondían a la asesoría que prestaba para el grupo Quirón Salud. González Amador lleva a cabo en 2021 una extraña operación, con el beneplácito de Quirón Salud, por la que cede el contrato que tiene con ese grupo empresarial a otra empresa, Masterman, también de su propiedad, que no tiene empleados. Esa ingeniería financiera es censurada por los inspectores fiscales como otro intento de engaño para reducir de nuevo el pago de impuestos.

Los inspectores fiscales desmontaron en año y medio de investigación el tinglado de facturas falsas que González Amador había fabricado para ahorrarse el pago de impuestos: “A juicio de este equipo”, escribieron en el informe que ahora analiza la jueza encargada del caso, “cabe concluir que existen, en los hechos y circunstancias que rodean la conducta del obligado tributario [Alberto González Amador], elementos suficientes para apreciar la existencia de dos posibles delitos contra la Hacienda Pública respecto al impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2020 y 2021”.

<https://elpais.com/espana/2024-04-01/la-investigacion-obliga-al-novio-de-ayuso-a-confesar-una-docena-de-enganos-tras-su-enriquecimiento.html>

DE “HACIENDA LE DEBE 600.000 EUROS” A “NO RESPONDO POR UN PARTICULAR”: LOS GIROS DE AYUSO SOBRE LA INVESTIGACIÓN A SU PAREJA

La presidenta madrileña llegó a asegurar que “es falso” que sea su novio quien debe a Hacienda 350.000 euros por fraude, que es lo que ha motivado la denuncia de la Fiscalía y su imputación por parte de la jueza

“Ahora tocaba el novio”. Esta fue la primera reacción de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, el pasado 12 de marzo, apenas unas horas después de que elDiario.es publicara la primera entrega sobre la investigación a su pareja, Alberto González Amador. La Fiscalía le atribuye delitos de fraude fiscal y falsedad documental tras enriquecerse durante la pandemia como comisionista por la venta de mascarillas.

González Amador declarará como imputado el próximo 20 de mayo, en un juzgado de Madrid. Pero Ayuso, desde que se conocieron las primeras noticias sobre los negocios de su pareja, ha realizado todo tipo de giros en su discurso sobre el caso: ha mentido, aportado datos falsos y modificado notablemente cómo se refiere a su pareja, que ahora es, para la presidenta, “un ciudadano particular”.

Fue apenas unas horas después de la publicación de este medio cuando Ayuso pronunció sus primeras palabras sobre el caso. Ese martes 12 reconoció que sabía que su pareja estaba “sufriendo una inspección de Hacienda”, aunque obvió que se había abierto también una investigación por parte de la Fiscalía. “No ha habido ni tramas, ni redes paralelas, ni nada de lo que se está intentando hacer desde Moncloa”, agregó.

“Era algo que me esperaba porque desde hace cinco años todos los días me pasa algo similar. Primero fue mi padre, después mi hermano, mi madre, mis primos, mi pueblo, mi barrio, mi colegio, mis profesores y mi expediente. Después fue mi etapa universitaria. Siempre ha sido buscar algo en mi entorno. Y ahora tocaba mi novio”, lamentó, durante una visita en Castelldefells. “Directamente se le está acusando”, dijo, en alusión a los medios, aunque en realidad quien acusa a su pareja es la Fiscalía. “El trato que se le está dando no es normal”, remachó.

El primer giro a su discurso lo pronunció apenas 24 horas después, el miércoles, durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que tuvo lugar en Leganés. En esa comparecencia ya no pronunció la palabra “novio”, sino que habló de su “pareja”. Pero, además, dio a entender que la “inspección” de Hacienda que motivó la denuncia de la Fiscalía ya había concluido con un resultado favorable para González Amador de 600.000 euros.

“Hasta donde sé, mi pareja está sufriendo una inspección fiscal salvaje que afecta a 2018, 2019, 2020, 2021 y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe. Es falso que sea él quien debe a Hacienda 350.000 euros por fraude y no solo no le debe nada, sino que es Hacienda quien le debe los casi 600.000 euros a pagar por intereses”, dijo.

Las informaciones publicadas por elDiario.es en base a esa denuncia de la Fiscalía contra Alberto González Amador, señalan que el fraude –constatado por Hacienda y que ha motivado la citada investigación– alcanza los 350.591 euros y se centra en las declaraciones del impuesto de sociedades de 2020 y 2021 que él presentó en 2021 y 2022, respectivamente.

“Hay un caso turbio de todos los poderes del Estado contra un ciudadano anónimo, un particular al que le deben casi 600.000 euros”, insistió Ayuso. La presidenta, de nuevo, aportó datos falsos. Y quien reconoció que lo referido al fraude no es así fue el propio abogado de González Amador, que ofreció a la Fiscalía un pacto: declararse culpable de los delitos a cambio de no ir a juicio. “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, reconoció, en un escrito ante la Fiscalía.

Ese mismo miércoles 13 elDiario.es desveló que Ayuso vive junto a González Amador en el piso de Chamberí valorado en cerca de un millón de euros que este último compró tras el fraude constatado por Hacienda. Horas más tarde, también se informó de que la pareja disfrutaba de un segundo piso en ese mismo edificio, justo encima del adquirido por la pareja de Ayuso. “Yo tengo derecho a dormir en la cama que considere, como persona que soy libre para hacerlo, y no por eso me responsabilizo por nada”, apuntó la presidenta.

“No es un piso de un millón”, apostilló la dirigente madrileña, que obvió la existencia del segundo. “No es mío, está hipotecado, está registrado mediante notario. Está legal, está todo en A. Cuando Hacienda le devuelva lo que le debe, a lo mejor lo compra y ya sí que es suyo. Y de hecho no está comprado, como hacen tantos políticos socialistas con billetes en rulos”, respondió, precisamente a las preguntas de un periodista de elDiario.es que se interesó por cómo había sido pagada esa vivienda.

Un día después, el jueves, cuando ya se sabía que el origen de los ingresos millonarios de González Amador llegó de las comisiones que cobró por la venta de mascarillas, Ayuso aportó otra versión y esta vez dijo no tener casa. Fue durante la sesión de control a su gobierno que tuvo lugar en la Asamblea de Madrid y que la oposición trató de centrar en el caso de González Amador. Entonces, la presidenta madrileña calló sobre la confesión de su novio que, en contra de lo que aseguraba ella –que Hacienda le debía 600.000 euros– reconoció a través de su abogado que en realidad era él quien debía 350.000 euros a la Agencia Tributaria por haber defraudado al fisco.

“Mi casa no se paga con dinero público, no me la paga nadie, porque además no tengo casa, llevo toda la vida viviendo de alquiler”, dijo Ayuso. Este diario pudo comprobar esa misma semana cómo la presidenta madrileña sí vive en la casa de González Amador sin que se conozca que

pague un alquiler a su pareja. Además, posee una casa heredada de sus padres en nuda propiedad.

En un nuevo viraje de estrategia, en su siguiente comparecencia pública, el lunes 18, Ayuso dejó de utilizar los términos “novio” o “pareja” para referirse a González Amador. En todo momento trató de marcar distancias con él, al que llamó –y desde entonces llama– “un ciudadano particular”. “Se están utilizando todas las herramientas y los poderes del Estado contra un particular para intentar hacer daño político a un adversario”, apuntó, sin querer rectificar su declaración inicial, cuando aseguró falsamente que Hacienda debía 600.000 euros a su pareja.

“Yo respondo por la Comunidad de Madrid, que no tiene absolutamente nada que ver con la estrategia de defensa de un particular”, añadió, sin aclarar tampoco cómo se pagó el piso en el que vive.

El argumentario lo calcó el portavoz de su gobierno, Miguel Ángel García, el miércoles, en la rueda de prensa posterior a la reunión del Ejecutivo madrileño. Él también se amparó en que la pareja de Ayuso es “un particular” que no ostenta “ningún cargo público” y que, por lo tanto, no se puede pedir cuentas al Gobierno madrileño de ninguna de sus actuaciones, a pesar de que la presidenta vive en su casa.

Sin respuestas oficiales

Pese a los intentos de este diario por contrastar todas las informaciones publicadas con fuentes oficiales de la Comunidad de Madrid, el Ejecutivo de Ayuso no ha respondido a ni uno solo de los requerimientos de esta redacción. Además de las preguntas en las ruedas de prensa, sí hubo un contacto directo del equipo de la presidenta madrileña con este medio a través de los mensajes amenazantes que envió el jefe de gabinete de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel Rodríguez, a la adjunta al director de elDiario.es Esther Palomera, la misma noche del lunes 11 en la que se publicó la primera información sobre González Amador.

A los pocos minutos de que la noticia saliera a la luz, Rodríguez empezó a enviar una retahíla de mensajes de WhatsApp a Palomera, que no había participado en la cobertura del caso ni se había puesto en contacto con él. El primero de ellos contenía un link con la información publicada y a continuación Rodríguez advertía: “Era con el Gobierno de Sánchez!!! Illa. El PP de Madrid denunció ese contrato de FCS ante la Fiscalía Anticorrupción. Falso. No hay facturas falsas”.

La periodista que recibió los mensajes trasladó al jefe de gabinete de Ayuso que elDiario.es le había formulado siete preguntas sobre este asunto que todavía no había respondido. En ese momento, Miguel Ángel Rodríguez insultó y amenazó a su interlocutora con sucesivos mensajes. “Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar. Que os den. Idiotas”. La receptora de los mensajes preguntó al jefe de gabinete de Ayuso: “¿Es una amenaza?” “Es un anuncio”, respondió Miguel Ángel Rodríguez, quien todavía increpó a la integrante de esta redacción con algunos insultos más [consulta aquí la conversación íntegra].

El pasado 19 de marzo, además, Rodríguez enviaba a diversos medios de comunicación informaciones falsas –que varios de esos medios publicaron sin ni siquiera ponerse en contacto con elDiario.es– en la que se acusaban a periodistas de esta redacción y de otros medios de intentar allanar la vivienda de la presidenta de la Comunidad de Madrid “encapuchados”. La información, que Rodríguez reiteró el jueves, es falsa y la dirección de este medio estudia medidas legales contra todas aquellas publicaciones que atribuyan delitos a cualquier redactor de elDiario.es.

La primera vez que Ayuso se pronunció al respecto fue el jueves 21, en una nueva sesión de control a su gobierno. Y lejos de refutar o rectificar a su jefe de gabinete, refrendó sus falsedades. “No se puede intimidar a una persona en su propiedad privada [...] No se puede presionar ni intimidar al entorno de los políticos en cuarta generación, como están haciendo, no se puede intimidar a una portera de finca ni a los vecinos, ni a los ciudadanos, incluso a menores”, dijo Ayuso, dando pábulo a los datos falsos de Rodríguez.

Endurecimiento del discurso desde Chile

Desde Chile, adonde Ayuso viajó la última semana, la presidenta madrileña volvió a girar respecto a las informaciones de su pareja y el papel de Miguel Ángel Rodríguez en su gobierno, agravando las descalificaciones y exageraciones contra el Ejecutivo de Pedro Sánchez. En una primera comparecencia dijo que no iba a hablar del caso por estar “judicializado”. Pero después consideró que la imputación de González Amador por parte de una jueza es “un atropello no solo contra un particular, sino contra el Estado de derecho, lo que afecta a todos los españoles”.

Todo se debe, según Ayuso a “una estrategia” que en su opinión es “chavista y putinista”, que ha hecho que “los datos de un particular”, en alusión a su pareja, se hayan difundido “sin escuchar cómo se ha de defender, rompiendo su estrategia de defensa y con el ensañamiento que demuestra que el Gobierno de Sánchez”.

“Está muy agobiado, muy acorralado y preocupado por el caso de Begoña Gómez, por el caso del secretario de organización del PSOE, que es el que está involucrado en una trama que está afectando por posible corrupción y se está viendo, se han encontrado pistolas, fajos de dinero y que esto afecta a ministerios, a ministros y a otros organismos públicos”, llegó a señalar desde el país sudamericano.

“Y luego está una inspección fiscal que intentan que lo cubra todo y a mí me parece realmente grave y no es de extrañar por tanto que tantos sectores que están relacionados con el mundo de la justicia se estén llevando las manos a la cabeza”, añadió.

Sobre las amenazas de Rodríguez a medios como elDiario.es, Ayuso dijo lo siguiente: “Es curioso que solo yo tengo jefe de gabinete. Oye, no se sabe ni el nombre ni el apellido de los jefes de gabinete de ningún político en este país, pero de mí se sabe hasta dónde como los jueves por la tarde”. Pese a la imputación de su pareja ella se siente víctima de una “persecución” que es “un tanto desproporcionada”. “Además, quiero dejar claro, yo soy periodista y nadie me va a dar lecciones sobre libertad de prensa. Y para eso está el trabajo que venimos realizando desde mi equipo en estos años”, remachó.

https://www.eldiario.es/politica/hacienda-le-debe-600-000-euros-no-respondo-particular-giros-ayuso-investigacion-pareja_1_11230850.html

DOS HISTORIAS DIVERGENTES SOBRE POLÍTICA Y FAMILIA: DE LA DIMISIÓN DE MARÍA GÁMEZ AL BLINDAJE DE DÍAZ AYUSO

La imputación de su marido en una causa de supuesta corrupción que un tribunal ha ordenado archivar provocó en 2023 la dimisión inmediata de la directora general de la Guardia Civil

Arropada por el PP, la presidenta de Madrid descarta dar ningún paso de retirada tras abrir un juez una causa contra su pareja pese a que su abogado admitió la existencia de fraude fiscal
Exclusivo para socias y socios

Dos mil años después de que Julio César abandonara a su segunda esposa porque “no basta que la mujer del César sea honesta, sino que debe también parecerlo”, la imputación de la pareja de Isabel Díaz Ayuso ha resucitado otro proverbio, este de autor desconocido: consejos vendo que para mí no tengo. Porque el PP que hace un año exigió la dimisión “inmediata” de la entonces directora general de la Guardia Civil, María Gámez, por las noticias que atribuían delitos de corrupción a su marido, aún no investigado judicialmente en el momento de aquella exigencia, es el mismo partido que ahora blinda a Ayuso. Lo hace bajo el alegato de que la imputación penal de su pareja por supuesto fraude fiscal y el montaje de una trama de facturas falsas a través de sociedades pantalla es “un asunto personal”. Y que de lo privado nunca se derivan consecuencias políticas.

En este caso, la variante respecto al aforismo de Plutarco reside nada más y nada menos en que la exigencia de honestidad real y aparente recae no sobre una mujer sino sobre dos hombres: el marido de Gámez y el compañero sentimental de Ayuso. Pero hay una segunda variante. Y esta consiste en que la reacción política del partido conservador y sus aliados de Vox, así como la desplegada por los medios afines a la derecha y la ultraderecha no muestra ahora, con Ayuso

en el epicentro del debate, una nueva versión de aquellas Vidas Paralelas del filósofo. Lo que exhiben es un relato sobre vidas maritales divergentes donde la antigua jefa de la Benemérita y la presidenta de la Comunidad de Madrid no son las únicas mujeres con cargo público para quienes, como se verá más adelante, vivir enlazadas a varones con problemas las condujo por senderos pedregosos o, muy al contrario, por autovías sin baches.

El marido de Gámez, una dimisión y un limbo jurídico

La dimisión de María Gámez se produjo el 22 de marzo de 2023 horas después de que un juez de Sevilla colocase a su marido, Juan Carlos Martínez, la etiqueta de investigado en una pieza derivada del caso ERE. Dieciocho días antes del auto por el que Martínez fue imputado, el vicesecretario de Política Institucional del PP, Esteban González Pons, había pedido la dimisión "inmediata" de María Gámez. Pons, ahora personaje clave en la negativa del PP a renovar el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) tras cinco años de bloqueo, expuso así los motivos de su exigencia: "Las noticias que se han dado a conocer sobre la corrupción en la que pueden haber incurrido su marido y sus cuñados la inhabilitan para ejercer de directora de los guardias civiles en España".

Abierta sobre el trípode delictivo prevaricación-malversación-blanqueo por el supuesto desvío de fondos desde una empresa participada por el Gobierno andaluz a otra mercantil propiedad de un hermano del cónyuge de Gámez, el caso por el que fue imputado Juan Carlos Martínez ofrece algunos puntos brumosos. El primero, que los hechos que se le atribuían se remontan a 2009 pero habían pasado inadvertidos desde entonces pese a la prolija investigación ligada al caso de los ERE. Es decir, al de mayor calado que ha afrontado el PSOE en lo que a corrupción se refiere. La sentencia declaró probada la ilegalidad del sistema por el que sucesivos Gobiernos socialistas andaluces repartieron 680 millones en ayudas públicas entre 2000 y 2009.

Ese enorme lapso de tiempo –de 2009 a 2023– acabó siendo determinante. Transcurridos siete meses de la dimisión de María Gámez, la Audiencia de Sevilla tumbó el caso por el que su marido permanecía imputado. Lo hizo al estimar un recurso del hermano de Juan Carlos Martínez. En su escrito, el cuñado de la exdirectora general del Instituto Armado adujo que la investigación judicial se inició cuando los plazos legales de instrucción ya habían caducado. Y como la doctrina del Supremo iba exactamente en esa dirección, la Audiencia hispalense ordenó el archivo de la causa.

Pero es ahí donde entran en juego otros dos puntos que abren interrogantes. El primero: el juez convirtió en investigado penal al marido de María Gámez pero, tal como subrayan fuentes conocedoras del caso, jamás le citó para tomarle declaración. Y ahora, la segunda cuestión que plantea preguntas: pese a que la Audiencia sevillana ordenó el archivo el 24 de octubre, a día de hoy el magistrado aún no ha dictado el auto con el que debe dar carpetazo. Traducido, lo anterior significa que seis meses después Martínez permanece en una especie de limbo jurídico. Y María Gámez sigue con la letra escarlata de la vergüenza política tatuada sobre su imagen.

La "barrera personal" en torno a Ayuso

Lo decisión de María Gámez de cesar de inmediato como directora general de la Guardia Civil "por principios, por honestidad y por responsabilidad" y el hecho de que el PP se la exigiera cuando todavía no existía un auto de imputación contra su marido acentúan las diferencias entre su caso y el de Isabel Díaz Ayuso. Lejos de dudar sobre si para la presidenta de Madrid resulta admisible vivir en un piso que podría considerarse de lujo –se calcula que pudo costar un millón de euros– adquirido en 2022 por su pareja, un comercial que en la pandemia cobró dos millones por mediar para la venta de mascarillas a la Xunta de Galicia y cuyo abogado reconoció por escrito ante Hacienda que su cliente había cometido dos delitos de fraude fiscal, Ayuso se mantiene incólume.

Aferrada al sostenella y no enmendalla, la jefa del Ejecutivo madrileño ha llegado a proclamar que, lejos de adeudar 350.000 euros al fisco, es Hacienda la que le debe 600.000 "a pagar por intereses". En sus declaraciones públicas desde que eldiario.es desveló la denuncia de la Fiscalía contra su pareja, Alberto González Amador, por fraude fiscal en el impuesto de

sociedades de 2020 y 2021, Ayuso ha afirmado cosas como que estamos ante un “acoso salvaje”.

A su juicio, esa “persecución desproporcionada” se incardina en una estrategia del presidente Pedro Sánchez que busca su “destrucción personal”. La de ella, no la de González Amador, cuyo principal cliente –como señalaba la denuncia de la Fiscalía madrileña– es el grupo Quirón. Es decir, el gigante convertido en el máximo beneficiario de la privatización sanitaria que Esperanza Aguirre puso en marcha a comienzos del nuevo milenio. Del holding Quirón –se lee en el auto de imputación–, González Amador ha logrado “ingresos cuantiosos”. Como publicó infoLibre, una de sus filiales, Quirón Prevención SL, gestiona los reconocimientos médicos de la plantilla de la Comunidad de Madrid desde 2018. Ese año, Ayuso firmó la orden de adjudicación del primer contrato de tal naturaleza. Entonces, la hoy presidenta ostentaba el cargo de viceconsejera de Presidencia.

La camaradería demostrada por el PP hacia Ayuso deja una huella imborrable con las declaraciones de su portavoz en el Congreso, Miguel Tellado, el pasado 12 de marzo. “Es evidente que hay una cacería por parte del Partido Socialista hacia ella”, dijo para a renglón seguido quejarse de la relevancia adquirida por el caso: “Me parece lamentable traspasar la barrera personal en esos ataques políticos y yo, desde luego, no opino de cuestiones personales de nadie”.

Diez días después de aquella encendida defensa del derecho a la privacidad de Ayuso llegó el 22 de marzo. No el de 2023, que es cuando dimitió María Gámez, sino este último. O sea, el de hace una semana. Porque fue ese día cuando se conoció el auto por el que una jueza de Madrid acababa de imputar a Alberto González Amador, que de momento no ha pronunciado una sola palabra en público. Ayuso no es su portavoz oficial. Pero sí oficiosa como lo demuestra su invocación al “acoso salvaje” y a la “persecución desproporcionada”.

Eso último lo lanzó como una piedra al estanque mediático durante un evento en Chile al que había sido invitada por el digital El Líbero. Fundado por varios empresarios, entre ellos un exministro –Hernán Büchi– del dictador Augusto Pinochet, El Líbero organizó un encuentro donde la presidenta de Madrid habló de libertad. Exactamente, el 24 de marzo. Con un discurso muy sereno, a un ritmo más lento que el habitual en sus alocuciones, Ayuso defendió desde la tribuna el “pluralismo” informativo y la necesidad de que la prensa actúe como un “contrapoder”. Y sin intervalo, enfatizó que “el fin nunca puede justificar los medios”. Para entonces, en España ya había corrido como la pólvora la amenaza de su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, a eldiario.es por haber informado del –presunto– fraude fiscal del novio de la presidenta –“Os vamos a triturar, vais a tener que cerrar”. La amenaza –“anuncio”, según Rodríguez; “discusión por whatsapp”, según Ayuso– precedió al doble bulo difundido también desde el Gobierno madrileño contra periodistas de eldiario.es y El País. A estos se les señaló con nombre y apellidos como tipos que habían acosado a vecinos, incluso menores de edad, del edificio donde viven la presidenta y su pareja.

De Oltra a Muñoz

Pese al carácter inédito y desgarrador desde el punto de vista informativo del caso del novio de Ayuso, la presidenta de Madrid y su antitética María Gámez no son las únicas protagonistas de una potencial serie sobre vidas divergentes. Además de la presidenta de Madrid y de la exdirectora general de la Guardia Civil y aunque como personajes secundarios a día de hoy aparecen otras dos figuras políticas de relevancia.

En primer lugar, la exvicepresidenta valenciana y durante años rostro visible de Compromís, Mónica Oltra, a quien el Tribunal Superior (TSJ) de la comunidad levantina mantiene imputada desde junio de 2022 como supuesta encubridora de los abusos a una adolescente de 14 años. Los abusos, cuya existencia ha confirmado el Tribunal Supremo, los perpetró su exmarido, que ya había sido condenado en 2019 a cinco años de cárcel. Educador en un centro de menores tutelados, todo ocurrió entre finales de 2016 y comienzos de 2017. En 2022, Oltra fue imputada tras presentar la Fiscalía un demoledor y extenso informe donde consideraba inverosímil que quien en febrero de 2017 era consellera y portavoz de la Generalitat valenciana ignorase lo sucedido cuando media docena de personas ya conocían el relato de la menor. El 21 de junio de

2022, cinco días después de ser imputada y tras una primera negativa a abandonar sus cargos, Oltra dimitió.

En el polo opuesto se sitúa la alcaldesa de Marbella, Ángeles Muñoz, del PP, a cuyo marido – fallecido el 4 de marzo de 2023, antes de que se conociera el escrito de acusación de la Fiscalía– una exhaustiva investigación policial y judicial identificó como cabeza de una trama de narcotráfico y blanqueo. Copropietaria junto con su esposo de una mansión cuya venta terminaron negociando por nueve millones, pidió cobrar el primer millón en Luxemburgo.

La investigación desveló que el blanqueo se fraguó a través de operaciones inmobiliarias promovidas desde Marbella. A comienzos de este mes, y como desveló infoLibre, el PP se valió de su mayoría absoluta en el Senado –donde Muñoz había ocupado un escaño– para denegar la entrega de documentos sobre el patrimonio de la alcaldesa al juez que tramita la demanda interpuesta por la regidora marbellí contra periodistas de eldiario.es por vulneración de su “derecho al honor”. Muñoz no está imputada.

En 2022, salió a la luz que la Policía había remitido a la Audiencia Nacional un informe en el que proponía que la supuesta utilización del poder de Ángeles Muñoz por parte de su marido y su hijastro –también procesado– sustentara una nueva línea de investigación. La solicitud no tuvo el menor efecto ni en la Fiscalía Antidroga ni en el juzgado instructor de la causa: el 6 que dirige Manuel García Castellón, impulsor de la acusación de terrorismo contra los independentistas catalanes de Tsunami Democràtic. La alcaldesa no se ha planteado en ningún momento dimitir.

https://www.infolibre.es/politica/vidas-divergentes-pp-exigio-dimision-directora-guardia-civil- protege-ayuso_1_1753171.html

EL PSOE PIDE QUE AYUSO DIMITA POR “ASIGNAR” DESDE MADRID “400 MILLONES A QUIRÓN, EL MEJOR CLIENTE DE SU PAREJA”

Esther Peña acusa a Feijóo de ignorar la “charca de corrupción” de la presidenta madrileña “por miedo al juicio final” y reclama también el cese de Miguel Ángel Rodríguez por sus amenazas a elDiario.es

El PSOE ha reiterado este jueves su petición de dimisión para la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por la imputación de su pareja. Alberto González Amador está citado a declarar el próximo 20 de mayo como investigado por delitos fiscales y falsedad documental al haber presentado facturas falsas y utilizar empresas pantalla para evitar pagar a Hacienda lo que le correspondía tras enriquecerse durante lo peor de la pandemia como comisionista de la venta de mascarillas.

“La señora Ayuso tiene que dimitir, entre otras cosas porque estaba sentada en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que asignó 400 millones de euros a la Clínica Quirón, casualmente los mejores clientes de su pareja”, ha asegurado Peña en una declaración enviada por los socialistas.

González Amador es un empresario con una compañía que facturó varios millones de euros gracias a comisiones durante la pandemia y que ideó una trama de facturas falsas para defraudar a Hacienda con la ayuda de un testaferro mexicano. Como consultor y auditor en asuntos de prevención laboral y certificación de calidad sanitaria, su principal cliente es el Grupo Quirón, la filial española de una multinacional sanitaria, propietaria de decenas de hospitales privados y al frente de otros tantos públicos, cuya gestión le ha sido transferida.

Esos acuerdos le llevaron a facturar cientos de millones de euros a la administración madrileña, con quien también ha solido firmar acuerdos para la reducción de listas de espera asumiendo operaciones de la sanidad pública.

“Su tiempo se acaba”

“Feijóo pronostica un apocalipsis económico que nunca llega. En cambio, obvia la charca de corrupción en la que nada la señora Ayuso y no se atreve a pedir la dimisión por miedo al juicio

final”, ha lamentado Peña, que ha insistido en que Ayuso “tiene que dimitir también porque no da explicaciones sobre cómo se ha pagado la vivienda donde vive [en alusión al piso de lujo adquirido por su pareja tras su estafa a la Agencia Tributaria] o si disfruta de otros lujos fruto del fraude fiscal”.

“El tiempo de la señora Ayuso se acaba”, ha remachado la portavoz socialista, que también ha pedido el cese del jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Miguel Ángel Rodríguez, por las amenazas lanzadas a, entre otros, elDiario.es, por haber publicado las informaciones sobre González Amador.

https://www.eldiario.es/politica/psoe-pide-ayuso-dimita-asignar-madrid-400-millones-quiron-mejor-cliente-pareja_1_11249650.html

UN MURO EN LA ASAMBLEA DE MADRID: EL PP DE AYUSO BLOQUEA LA INVESTIGACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE SU PAREJA

Los populares exasperan a la oposición tras vetar todas sus iniciativas para esclarecer el caso de Alberto González Amador y arrojar luz sobre cómo se pagó la vivienda en que reside la presidenta

El PP se está valiendo de su más que cómoda mayoría absoluta en la Asamblea de Madrid para vetar sistemáticamente todos los intentos de la oposición por indagar sobre el caso de su pareja, investigada por delito fiscal y falsedad documental tras enriquecerse durante la pandemia con comisiones por la compra de material sanitario.

Ni comisión de investigación, ni comparecencias de directivos ni de altos cargos, ni siquiera de la consejera de Sanidad, Fátima Matute. La titular de esa cartera se ahorrará comparecer para explicar —como pedía la oposición— si el grupo Quirón, uno de los grandes beneficiarios de la privatización sanitaria en la región y cliente principal de la pareja de Ayuso, Alberto González Amador, pudiera tener algún trato sospechoso con el Gobierno regional.

Ayuso empezó defendiendo a capa y espada a su pareja: el 13 de marzo afirmó que la víctima era él y que era Hacienda quien le debía 600.000 euros. Pero enseguida trascendió que el propio comisionista había reconocido dos delitos fiscales, con lo que la estrategia pasó a ser la de la ofuscación: en los dos plenos en los que ha participado desde entonces, la presidenta regional se ha referido más a la ley de amnistía, a la trama Koldo y, en síntesis, a la maldad intrínseca del social-comunismo que a cómo se pagó la vivienda en que reside. “Llevo viviendo 20 años de alquiler”, ha llegado a esgrimir, en contra de la evidencia, para que la oposición no la atosigue.

La presidenta ha decidido que no se hable más del asunto y su grupo parlamentario lo ejecuta a rajatabla. Si el portavoz socialista, Juan Lobato, anunciaba una “fiscalización milimétrica” de la contratación de la Comunidad de Madrid a raíz del escándalo, su 'número dos', Marta Bernardo, se encontró el viernes pasado, en la reunión de la Junta de Portavoces, que la Mesa de la cámara había rechazado por “inconcreta” la comparecencia de la consejera de Sanidad, Fátima Matute.

El PSOE quería, literalmente, conocer las “actuales relaciones contractuales del grupo Quirón con la Comunidad de Madrid”, pero los populares, que controlan el órgano de gobierno de la cámara, decidieron que no procedía.

Más Madrid, por su parte, había propuesto llevar al pleno una proposición no de ley (PNL) para instar al Gobierno a realizar una “auditoría exhaustiva de todas las actividades económicas de la Comunidad de Madrid en las que hayan estado implicados los distintos grupos empresariales partícipes de la colaboración público-privada en la sanidad de la región”.

Las PNL son una herramienta habitual de los grupos para debatir cuestiones con cierta extensión en el pleno. Es habitual que se celebren avanzada la sesión, cuando la presidenta ya no está presente, y necesitan de mayoría para salir adelante. Pero los populares no quieren siquiera fijar posición sobre el asunto. Tampoco en comisión.

“Es un ciudadano particular que no tiene absolutamente ninguna relación con la Comunidad de Madrid”, justificó el portavoz del PP en la Asamblea, Carlos Díaz-Pache, mientras su partido se afana por evitar que tal afirmación se pueda contrastar en la misma cámara. Y ni hablar de llamar a los directivos de Quirón. La Asamblea “no está para eso”, despachó. La portavoz de Más Madrid, Manuela Bergerot, estalló: “No es que estén privatizando la sanidad pública, es que están privatizando la democracia desde el momento en que impiden cualquier tipo de debate en la Asamblea. Es indecente”.

Miguel Ángel Rodríguez, a salvo de los diputados

El comportamiento atrabiliario del jefe de Gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, tampoco será analizado en el Legislativo madrileño. Descartada su dimisión por amenazar periodistas y esparcir bulos sobre su ejercicio profesional, PP y PSOE pretendían al menos que explicase lo sucedido. No será posible porque es un alto cargo “de asesoramiento”, pero no “ejecutivo”, objeto el PP.

El PP recuperó en las elecciones del año pasado una mayoría absoluta de la que no gozaba desde 2015. Si en 2021 logró enterrar a Ciudadanos, en 2023 se desembarazó de Vox, que había tumbado sus presupuestos para el ejercicio. Desde entonces, ha maniobrado para neutralizar el Consejo de Transparencia y la Cámara de Cuentas, cuyos miembros se elegían por mayoría reforzada para garantizar su independencia. Ahora, tras un cambio legal exprés y sin apenas debate, es suficiente la mayoría absoluta.

El rodillo ha soliviantado hasta a Vox; su diputada Ana Cuartero dimitió en febrero como presidenta de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, tras quejarse de que el presidente de la Cámara, el popular Enrique Ossorio, inadmitía sistemáticamente todas las iniciativas de los grupos. Ha sido uno de los pocos movimientos del partido ultra que ha contado con la comprensión de los dos grupos de la izquierda, unidos los tres, por una vez, contra el cerrojo del PP.

https://www.eldiario.es/madrid/muro-asamblea-madrid-pp-ayuso-bloquea-investigacion-negocios-pareja_1_11246438.html

LA IMPUTACIÓN A ALBERTO GONZÁLEZ EMPAÑA EL VIAJE DE AYUSO A CHILE

Ayuso, que pretendía dedicar este viaje exclusivamente a promocionar la capital española a inversores, altos empresarios y universitarios chilenos, tuvo que hacer un hueco en su apretada agenda para responder sobre la situación de su pareja

Después de permanecer dos días en absoluto silencio sobre el tema, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, habló desde Chile este domingo por primera vez sobre la imputación de la justicia española a su pareja, Alberto González Amador, por dos delitos fiscales y otro de falsedad documental.

Ayuso, que pretendía dedicar este viaje exclusivamente a promocionar la capital española a inversores, altos empresarios y universitarios chilenos, tuvo que hacer un hueco en su apretada agenda para responder sobre la situación de su pareja, que empañó el que es su primer viaje oficial por América Latina.

“El tiempo demostrará lo que pasa aquí. Mientras esté judicializado no puedo hablar”, dijo en la presentación de la Denominación de Origen Vinos de Madrid en el Estadio Español de Santiago. “No es mi Gobierno, no tiene nada que ver con la gestión que estamos realizando”, insistió.

Díaz Ayuso habló de una “estrategia chavista y putinista” porque “los datos de un particular están rondando en los medios de comunicación” y, sobre las acusaciones de amenaza a periodistas de elDiario.es y El País por parte de su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, espetó: “Yo soy periodista. A mí nadie me va a dar lecciones de libertad de prensa”.

“Pedro Sánchez ha decidido ir ‘a la venezolana’”

Coincidiendo con su primera declaración pública a los medios, el diario chileno El Mercurio, de tendencia conservadora, publicó este domingo una entrevista en la que la gobernante refuerza los mismos argumentos e insiste en que el caso “no tiene nada que ver con su papel como presidenta de la Comunidad de Madrid”. Y añade: “Pedro Sánchez ha decidido ir ‘a la venezolana’ y utilizar todos los poderes del Estado contra el adversario político”.

Tanto en el acto de este domingo con restauradores y propietarios de los comercios gourmet como en la entrevista al diario chileno, Ayuso lanzó dardos contra el presidente español, a quien pidió explicaciones sobre los supuestos vínculos de su mujer, Begoña Gómez, con el Grupo Globalia antes del rescate de la aerolínea Air Europa por parte del Ejecutivo central. También recordó que tiene sobre sus espaldas el ‘caso Koldo’, que involucra al hombre de confianza del exministro de Transportes José Luis Ábalos.

La noticia sobre la investigación de González Amador trasladó toda la atención a la capital chilena para recoger la reacción de la líder del PP de Madrid. Sin embargo, y a pesar de la insistencia de la prensa, Ayuso guardó silencio durante dos días consecutivos y se blindó de los requerimientos de los medios. En las cinco actividades previas a la de este domingo, su equipo seleccionó las pocas preguntas que la prensa pudo plantear después de sus intervenciones obligando a los periodistas a escribir previamente sus cuestiones en un papel.

Sin agenda política

La presidenta madrileña, que viajó acompañada del consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano, descartó una agenda política en su viaje: no fue recibida por ninguna autoridad local ni mantuvo encuentros con los partidos políticos chilenos de la oposición.

Las referencias a la política chilena y regional las reservó para el foro organizado por el digital conservador El Líbero, donde deseó a la izquierda española y latinoamericana “una derrota sin paliativos”. También en la entrevista a la prensa chilena opinó sobre el Gobierno del progresista Gabriel Boric: “Todo el mundo lamenta cómo estuvo [Santiago] y cómo está hoy (...) cómo era la inversión, la llegada de talento y de empresas y cómo está ahora”. Lo dijo, a pesar de que la última revisión del Banco Central chileno posicionó el 2023 como el año con el mayor flujo de inversión extranjera en Chile desde 2015.

A la caza de inversores y estudiantes

Ayuso se enfocó durante cuatro días en posicionar a Madrid como uno de los principales atractivos empresariales, turísticos y de estudios de Europa y abrió las puertas de la capital a inversores, gente de negocios, estudiantes, docentes e investigadores.

“Es la región que está más de moda en Europa” y “nos hemos convertido en ese lugar de oportunidades del que todo el mundo habla y que todo el mundo quiere visitar”, dijo el viernes en un encuentro con estudiantes y docentes en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, una de las más prestigiosas del país, donde tuvo una cálida recepción.

En su discurso alabó “la vida a la madrileña, de espíritu libre y bravo” e insistió que “a Madrid se va a que a uno le dejen en paz, a ser lo que uno quiera, sin que la administración, la burocracia ni la política le diga cómo tiene que vivir, sentir o dirigir su vida”.

Algunos colectivos locales, empero, la acusaron de mentir: “No venga esta señora a mentir a nuestro país, a hacer creer a las personas LGBTIQ+ chilenas que Madrid es una maravilla, porque no es cierto”, señaló el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), una de las organizaciones chilenas a favor de la diversidad sexual más reconocidas, por las reformas impulsadas bajo su gestión a varias leyes que protegían la diversidad sexual.

Ayuso enfila este lunes la recta final de su viaje, marcado por la investigación judicial a su pareja, con una última reunión empresarial y una nueva charla, en la Universidad de Los Andes, sobre las oportunidades del sistema universitario de Madrid.

https://www.eldiario.es/internacional/imputacion-alberto-gonzalez-empana-viaje-ayuso-chile_1_11240101.html

LA JUEZA CITA A LA PAREJA DE AYUSO EL 20 DE MAYO PARA DECLARAR COMO IMPUTADO POR FRAUDE FISCAL Y FALSEDAD DOCUMENTAL

Ese mismo día declarará su presunto colaborador Maximiliano Niederer y en la jornada siguiente lo harán los tres imputados que emitieron facturas falsas desde un pueblo de Sevilla

La jueza que instruye la causa penal contra Alberto González Amador ha dictado una providencia en la que cita a la pareja de Isabel Díaz Ayuso a declarar en calidad de investigado el 20 de mayo, han avanzado a elDiario.es fuentes jurídicas. La jueza atribuye a González Amador, de forma indiciaria, dos delitos de fraude fiscal y otro más de falsificación de facturas falsas en concurso medial.

En el auto de admisión a trámite de la querrela, conocido el viernes, la titular del Juzgado de Instrucción número 19 de la Audiencia de Madrid explicaba que de la investigación de la Agencia Tributaria “se desprende indiciariamente la comisión de dos delitos contra la Hacienda Pública”. Se refiere a la defraudación de más de 350.000 euros a Hacienda en los ejercicios de 2020 y 2021 a través de la presentación de facturas falsas. González Amador, en colaboración de otras personas, habría declarado gastos que no tuvo para pagar menos a Hacienda pese al fuerte incremento de los ingresos de su empresa, Maxwell Cremona, en los ejercicios aludidos.

La jueza asegura que “las facturas no se corresponden con los servicios realmente prestados”. La magistrada explica que ha abierto una investigación por los delitos fiscales en concurso con falsedad en documento mercantil, como pedía el Ministerio Público, y llama también a declarar a las inspectoras de Hacienda que investigaron a Alberto González para que ratifiquen sus informes y ofrece acciones a la propia Agencia Tributaria.

Ese mismo día 20 declarará en el juzgado Maximiliano Niederer, el ciudadano mexicano residente en Madrid que le habría ayudado a confeccionar las dos facturas falsas de mayor cuantía por trabajos no contratados. Una de ellas por valor de 620.000 euros a nombre de una firma mexicana llamada MKE Manufacturing SA, fechada a finales de 2020, y otra por 922.585,63 euros que emite en 2021 la sociedad Gayani Ltd, con sede en Costa de Marfil.

Además, la Fiscalía también ha denunciado a tres vecinos de la localidad sevillana de Arahal. Figuran al frente de media docena de sociedades que según Hacienda también contribuyeron a simular gastos para el entramado societario de la pareja de Ayuso por decenas de miles de euros. Estos tres imputados declararán al día siguiente, el 21 de mayo, informan las mismas fuentes.

La Fiscalía, tal y como reveló en exclusiva elDiario.es, denunció a Alberto González Amador por dos delitos fiscales y falsedad documental, acusándole de defraudar hasta 350.951 euros con un entramado de facturas falsas. Según el Ministerio Público y la Agencia Tributaria, el empresario ganó varios millones de euros durante la pandemia de coronavirus participando en la compraventa de mascarillas, pero ideó un sistema para que su factura fiscal por el Impuesto de Sociedades no creciera en la misma proporción y pudiera, en definitiva, pagar mucho menos.

El propio Alberto González Amador ha reconocido, a través de su defensa, que “ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda pública”. Así lo dejó por escrito su defensa en un correo electrónico dirigido a la Fiscalía en el que exponía su intención de llegar a un acuerdo para intentar aminorar una posible condena penal.

Según la Fiscalía, la pareja de Isabel Díaz Ayuso aportó a Hacienda hasta 15 facturas que sumaban 1,7 millones de euros en gastos entre todas, lo que redujo el dinero que pagó esos dos años por el Impuesto de Sociedades. Los gastos, según los investigadores, nunca existieron: las empresas que giraron esas facturas lo hicieron por trabajos inexistentes y, en total, dejó a deber más de 350.000 euros en impuestos.

A lo largo del proceso, la representación de Alberto González y de sus empresas, entre ellas Maxwell Cremona, intentaron justificar la existencia y realidad de esos trabajos hasta que cambiaron de estrategia e intentaron, primero, retirar las facturas más voluminosas, y después terminar reconociendo los delitos por escrito.

En su denuncia, la Fiscalía pedía una serie de diligencias de carácter personal al juzgado de instrucción número 19 de Madrid, el que se hizo cargo del caso por reparto: llamar a declarar como imputados a González Amador y el resto de acusados, además de solicitar la comparecencia de las dos inspectoras de Hacienda que pilotaron la investigación.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-cita-pareja-ayuso-20-mayo-declarar-imputado-fraude-fiscal-falsedad-documental_1_11236152.html

EL FRAUDE DEL NOVIO DE AYUSO NO ES NORMAL: MENOS DEL 1% DE CONTRIBUYENTES INVESTIGADOS ACABAN DENUNCIADOS COMO ÉL

La Agencia Tributaria inspeccionó en 2022 a casi 29.000 contribuyentes, pero solo denunció ante la Fiscalía 184 casos, que son los más graves y los que pueden comportar blanqueo, contrabando o delito fiscal, presunto caso de Alberto González Amador

“Cualquiera que ha tenido una inspección sabe que Hacienda hace una acusación y luego él tiene que defenderlo. Es una inspección salvaje, sacada de quicio”. Los datos desmienten la declaración hecha por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, para defender el caso de presunto delito fiscal por el que ha sido denunciado su novio ante la Fiscalía. El primer día que hizo declaraciones tras publicar elDiario.es la exclusiva el pasado martes 12 de marzo, Díaz Ayuso quiso enmarcar el caso de su pareja en un procedimiento habitual, pero los datos de la Agencia Tributaria –organismo dedicado a la recaudación y prevención del fraude dependiente del Ministerio de Hacienda– desmienten que casos como el de su novio sean lo normal en las inspecciones fiscales.

Según la última memoria anual hecha pública por la Agencia, en 2022 –el año en que se inició y notificó la inspección a la pareja de la presidenta– se investigó a un total de 28.692 contribuyentes, que acabaron liquidando deudas por valor de más de 5.000 millones. La gran mayoría de inspecciones acaban con el reconocimiento del contribuyente, en cuyo caso paga lo defraudado más la multa correspondiente. Si hay discrepancia, el contribuyente puede recurrir al tribunal económico-administrativo, dependiente de Hacienda. Si el contribuyente sigue sin estar de acuerdo, se va a un proceso contencioso de la justicia ordinaria, que decide quién tiene razón.

El caso de Alberto González Amador no es ninguno de estos, sino el de una minoría de inspeccionados en los que la Agencia Tributaria observa que, además de haber pagado de menos han podido cometer un delito. Como la propia memoria oficial recoge, la inspección “también pueden finalizar con la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal cuando, en el curso de las actuaciones, se aprecian indicios de delito contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales o contrabando”. El caso de la pareja de Ayuso es de presunto delito fiscal contra la Hacienda Pública (en realidad dos delitos, uno por cada ejercicio investigado) y otro por falsedad documental (falsificación de facturas). Para que un fraude acabe en Fiscalía –que en este caso, a su vez ya ha presentado denuncia ante la justicia ordinaria–, requiere que se haya defraudado más de 120.000 euros y que además se aprecie dolo, es decir voluntariedad y deliberación para defraudar.

Según esos datos oficiales, “en 2022, se han remitido al Ministerio Fiscal 184 informes de delito fiscal, siendo el importe global de cuotas defraudadas de 612,33 millones de euros”. Aunque puede que una inspección se inicie en 2022 y la denuncia se haga al año siguiente, las cifras cada año se mantienen relativamente estables (en 2021 llegaron a Fiscalía 179 casos por importe de 156,31 millones de euros), de manera que cogiendo datos de contribuyentes investigados en 2022 y casos que se denunciaron ese año, solo el 0,65% acaba en denuncia por delito. Es decir, casos de presunto fraude de gravedad que puedan revestir delitos penales, como el caso de González Amador, son una minoría.

Pero, ¿cómo dieron con él y por qué es uno de los casi 29.000 investigados? La inspección de la Agencia utiliza análisis informáticos y programas para cruzar bases de datos de manera automática y programada para dar con los contribuyentes en los que se observan parámetros de riesgo. En su plan de 2024, el organismo hace hincapié en que “las bases de datos de la Agencia Tributaria es uno de los pilares básicos de nuestro sistema tributario. El sistema de información, asistencia y análisis de riesgos se debe asentar en unas bases de datos amplias y de calidad. Del mismo modo es prioritario disponer de un censo de empresarios, profesionales y retenedores correcto y actualizado”.

Una de las alertas que saltan al manejar esas bases es, por ejemplo, que tu empresa facture seis veces más y que, sin embargo, no aumenten proporcionalmente tus beneficios. Es el caso de la pareja de Ayuso. Carlos Cruzado, inspector, presidente de los inspectores de Gestha y autor del libro Los ricos no pagan IRPF, explica que “normalmente saltan unas alarmas de sospechosos, lo que llamamos perfiles de riesgo”, es decir, personas que, por las incongruencias de sus datos fiscales o sus comportamientos de gasto e ingreso, es probable que estén defraudando o dispuestas a defraudar. En cuanto al método empleado por González Amador, este experto lo considera poco sofisticado: “Uno se puede encontrar entramados societarios complejos, o facturas que responden a servicios que es difícilmente demostrable si se prestaron o no”. Por ejemplo, en el fraude se suele usar el concepto de servicio de consultoría o elaboración de informes para emitir facturas falsas, ya que es un trabajo intelectual cuya tarificación tiene elementos subjetivos.

Según ha publicado elDiario.es, Amador emitió facturas por ejemplo a Costa de Marfil por gastos de 900.000 euros en una operación para vender al gobierno marfileño vacunas que nunca entregó porque la operación se frustró. O pagó por servicios que no se prestaron en empresas de sectores diferentes al suyo que han admitido que no dieron a Amador ningún servicio. Una de ellas, en México, cuyas autoridades confirmaron a Hacienda que no consta nada en sus registros. “Es una actuación bastante burda”, califica Cruzado. Seguir el rastro de las facturas de este tipo es fácil porque es demostrable que no hay bienes adquiridos ni servicios.

El intento de rebajar beneficios en sociedades es un tipo de fraude que tiene en la diana la Agencia Tributaria, según los planes generales que cuelga en el Boletín Oficial del Estado todos los años. “Se seguirá con la comprobación de aquellas entidades que han sido creadas instrumentalmente con el único fin de emitir facturas irregulares para ser deducidas por sociedades operativas”, dice su plan de 2024. Incluye también poner el foco en las criptomonedas, mejorar el cruce de información internacional o vigilar “la simulación de la residencia fiscal de algunos contribuyentes por la diferente tributación existente en una Comunidad Autónoma distinta de la real, con la intención de aprovecharse indebidamente de una inferior tributación”. Además de estos planes anuales conocidos, “luego hay otros planes específicos que no se hacen públicos, con áreas preferentes de investigación, además de los casos que van saltando”, explica Cruzado.

En los ejercicios de 2020 y 2021, saltaron todas las alarmas con las empresas de Alberto González Amador, que además intentó retirar facturas ya emitidas mientras estaba en proceso de inspección de la Agencia Tributaria. Al tirar del hilo, según el expediente trasladado a la Fiscalía por los indicios de delito, encontraron sociedades vacías, un entramado de más empresarios y gastos que no encajan con servicios.

El artículo 305.1 del Código Penal castiga con penas de uno a cinco años de cárcel a quien eluda el pago de impuestos disfrutando “indebidamente” de beneficios fiscales y lleva aparejado también una pena de multa, que puede ir de la mera cuantía defraudada a multiplicar por seis esa cantidad. En este caso, por tanto, podría alcanzar los dos millones de euros si se tomara como referencia la parte más alta de la horquilla. El artículo 392 del Código Penal al que apunta la Fiscalía en su querrela, impone, en solitario, penas de cárcel de entre seis meses y tres años, además de multas con cuotas de hasta 12 meses, a quien cometa en documentos públicos, oficiales o mercantiles “algunas de las falsedades” prohibidas.

https://www.eldiario.es/politica/fraude-novio-ayuso-no-normal-1-contribuyentes-investigados-acaban-denunciados_1_11227480.html

COMISIONES, UN FRAUDE Y DOS PISOS: LA INVESTIGACIÓN QUE HA DESATADO UNA CRISIS POLÍTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El equipo de Ayuso ha desplegado una estrategia basada en amenazas e intimidaciones a periodistas y bulos difundidos a través de webs amigas. La táctica de Miguel Ángel Rodríguez buscaba enterrar el escándalo pero ha abierto una crisis política de la que no puede escapar ni el líder del partido, Alberto Núñez Feijóo

Alberto González Amador ingresó casi dos millones de euros en comisiones por la venta de mascarillas. Puso en marcha una operativa de facturas falsas para disparar artificialmente los gastos de su empresa y no pagar 350.000 euros en impuestos. A la par, compró un piso de un millón de euros en el que vive con su pareja, Isabel Díaz Ayuso. Ambos disfrutaban también del ático del edificio, a nombre de una sociedad de la que es administrador el abogado de Alberto González.

La primera información sobre este caso se publicó el martes 12 de marzo. Desde entonces, la Comunidad de Madrid ha desplegado una estrategia consistente en atribuir todo a una conspiración contra Ayuso, en mentir sobre la investigación, en amenazar a periodistas y en difundir noticias falsas. Una táctica que buscaba tapar el escándalo pero que ha derivado en una crisis política de la que no puede escapar ni el líder del partido, Alberto Núñez Feijóo.

La investigación de Hacienda contra González Amador empezó el 12 de mayo de 2022, poco después de que su empresa presentase la declaración del Impuesto de Sociedades. La Agencia Tributaria había detectado que durante dos ejercicios, 2020 y 2021, la compañía entregó una serie de facturas que “no que corresponden con servicios realmente prestados”. Ante el incremento de facturación durante la pandemia, el empresario había inflado artificialmente los gastos para reducir los beneficios a ojos de Hacienda. A la Agencia Tributaria le saltaron las alarmas cuando comprobaron que una empresa había multiplicado la facturación por seis y al mismo tiempo declaraba un tercio de beneficios.

El informe que elaboró una inspectora recorre minuciosamente, a lo largo de 187 páginas, todas las maniobras de Alberto González para eludir el pago de impuestos. Desde las facturas falsas por los negocios que nunca fructificaron en México o Costa de Marfil, al entramado de empresas sevillanas sin empleados a las que giraba facturas, transfería el dinero, y estas lo sacaban inmediatamente en efectivo. También el uso de empresas pantalla para trasladar la facturación procedente de sus ingresos del grupo Quirón, uno de los principales adjudicatarios de la Comunidad de Madrid.

La Fiscalía recibió toda esa información en enero de este año y concluyó que había delitos de fraude fiscal y de falsedad documental. Es aquí donde comienzan a separarse los caminos de este caso, el judicial y el político, y se produce uno de los hitos que desatará la crisis posterior.

El 2 de febrero, el abogado de Alberto González envía un email a la Fiscalía declarándose culpable de los delitos de fraude y tratando de buscar un acuerdo que reduzca la condena, evite el juicio y, sobre todo, cierre el caso cuanto antes para evitar las consecuencias de que pueda salir a la luz. La Fiscalía no lo rechaza, pero emplaza al letrado del empresario a que el acuerdo se produzca cuando haya finalizado la instrucción, como marca la ley.

Así, el Ministerio Público presenta la denuncia el 20 de febrero y 5 de marzo, el Juzgado Decano de Madrid la registra, le pone un sello, y empieza su camino por la burocracia judicial. El 12 de marzo, elDiario.es publica la primera información: La pareja de Ayuso defraudó 350.951 euros a Hacienda con una trama de facturas falsas y empresas pantalla.

Ese mismo día, Ayuso atiende a los medios durante una visita a Barcelona. Allí inaugura su particular estrategia de defensa, alejada de la que ha seguido su pareja frente a la Fiscalía. La presidenta madrileña atribuye la investigación a su novio a la persecución que dice sufrir ella desde hace cinco años por parte del Gobierno y la minimiza asegurando que solo es una inspección fiscal, como la que afrontan otros ciudadanos.

Miguel Ángel Rodríguez asume la gestión comunicativa del caso, con la que acabará provocando la crisis política. Esa misma noche, y después de que elDiario.es publicara que el dinero defraudado provenía de comisiones por la venta de mascarillas y que la presidenta madrileña vive en la casa que compró su pareja tras el fraude, el jefe de Gabinete de Ayuso amenaza por escrito a este medio: “Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar”.

Las informaciones de los días siguientes desarman el retrato que desde la Comunidad de Madrid habían hecho de la pareja de Ayuso, al que inicialmente presentaron como un mero “técnico sanitario” y después, como un ciudadano corriente que había tenido una discrepancia fiscal con Hacienda. Alberto González es propietario de una empresa sin trabajadores que cuando estalla la pandemia empieza a facturar millones, que traspasa parte de sus ingresos a otra empresa sin actividad, tenía además una sociedad en Panamá con un directivo de Quirón y creó otra después en Florida, usó ocho empresas pantallas para el fraude e intentó embolsarse dos millones de euros más vendiendo vacunas a Costa de Marfil muy por encima de su precio.

A medida que el caso se complica, Ayuso eleva el tono. “Yo tengo derecho a dormir en la cama que considere, como persona que soy libre para hacerlo”, dice sobre el piso en el que vive con su pareja. Vuelve a atribuir la investigación a una confabulación de “todos los poderes del Estado” contra ella, y afirma que es falso que Alberto González deba 350.000 euros a Hacienda: “Está sufriendo una inspección fiscal salvaje que afecta a 2018, 2019, 2020, 2021. Y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe”.

Es falso. Hace más de un mes que su pareja ha reconocido los delitos y la deuda y se ha ofrecido a pagarla. Ni el Gobierno de Ayuso ni ella misma han aclarado si cuando la presidenta hizo esas declaraciones conocía ya la confesión de su pareja. Lo único que sabemos es que esa misma noche del día 13 de marzo, Miguel Ángel Rodríguez difunde la noticia falsa de que fue la Fiscalía quien le ofreció el pacto a Alberto González y que lo retiró “por órdenes de arriba”. Algunos medios publican sin contrastar y la Fiscalía se ve obligada a emitir un desmentido: difunde una nota en la que detalla, con las fechas de los correos, que fue el empresario quien ofreció el pacto para declararse culpable y no al revés. Es la demostración de que Ayuso ha mentado en su intervención pública de la mañana. Y que su director de gabinete ha proporcionado mercancía averiada a unos cuantos medios. El Mundo la publica en portada.

Esa misma noche, elDiario.es adelanta que Ayuso y su pareja disfrutaban de un segundo piso, el ático que está sobre el que compró el empresario, y que está a nombre de una sociedad de su abogado. Así, el 13 de marzo provoca un punto de inflexión en el discurso de Ayuso y de su Gobierno: la presidenta ya no volverá a referirse a que duerme en la cama que quiere, esquivará todas las preguntas sobre los pisos y empezará a aludir a su pareja como “un particular”.

La información falsa difundida en público por Ayuso y las preguntas sin respuesta sobre sus pisos provocan la crisis política. Los grupos de la Asamblea piden explicaciones y su Gabinete decreta el cerrojazo informativo. El fin de semana elDiario.es hace públicas las amenazas de Rodríguez, que él intentará rebatir con nuevas mentiras: en las primeras horas da a entender a algunos medios que tiene una amistad de décadas con la periodista a la que intentó amedrentar, más adelante dirá que se trata de una “relación de confianza”.

El martes 19 de marzo, el jefe de gabinete de Ayuso lleva todavía más lejos su estrategia: en torno a las 20.00 horas, envía a varios medios un mensaje en el que acusa a periodistas de El País de acosar a vecinos de Ayuso para obtener información –incluye sus fotos–, y añade que dos redactores de elDiario.es intentaron entrar por la fuerza a su casa, encapuchados. La información es falsa, pero de nuevo, algunas webs amigas la publican sin contrastar. Ante la evidencia de que se trata de un bulo y la reacción de la oposición y las asociaciones de prensa, Rodríguez se va obligado a admitir que fue él quien lo difundió y se excusa con que era su WhatsApp personal y que lo mandaba como ciudadano particular. Las webs que publicaron el bulo mantienen sus titulares intactos.

La crisis política se agrava: el portavoz de la Comunidad de Madrid se enfrenta a una rueda de prensa en la que casi todas las preguntas versan sobre la actuación del jefe de Gabinete de Ayuso. El PP en la Asamblea vota a favor de una moción en defensa de la libertad de prensa, pero acto seguido Ayuso respalda los bulos de Rodríguez. La dirección nacional del partido,

inmersa en una estrategia de desgaste contra el Gobierno por el 'caso Koldo', se ve arrastrada por la crisis política que ha provocado la Comunidad de Madrid. Feijóo atiende a los medios en Bruselas y ante la insistencia de los periodistas, que apenas preguntan por otro asunto, acaba relativizando las amenazas a elDiario.es: las rebaja a una “conversación privada”, aunque da a entender que no está de acuerdo con el tono del jefe de gabinete de la presidenta madrileña.

Al plan diseñado por el equipo de Ayuso para escapar de las informaciones, ya completamente desarmado, le ha dado la puntilla este viernes un juzgado de Madrid. La jueza que dirige el número 19 de Madrid ha imputado a Alberto González y a los empresarios que le ayudaron con el fraude. No era una simple inspección fiscal. Nada de lo que ha dicho la presidenta de Madrid o su Gabinete durante estos días ha aguantado una mínima verificación y ha acabado colocando a Ayuso en el centro del caso, del que aún quedan muchas preguntas sin responder. La fundamental, si puede garantizar que el piso que disfruta en el centro de Madrid se ha pagado con dinero del fraude fiscal.

https://www.eldiario.es/politica/comisiones-fraude-pisos-investigacion-desatado-tesis-politica-comunidad-madrid_1_11235080.html

EL HORIZONTE JUDICIAL DEL NOVIO DE AYUSO: DE UN PACTO CON LA FISCALÍA A ENFRENTARSE A PENAS DE CÁRCEL

González Amador tiene la opción de buscar un acuerdo con el ministerio público hasta el último instante antes de comenzar una futura vista oral. La acusación le atribuye tres delitos castigados con hasta cinco años de prisión

La causa judicial contra Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, acaba de comenzar. La magistrada María Inmaculada Iglesias, responsable del Juzgado de Instrucción 19 de Madrid, ha abierto diligencias contra la pareja de la política del PP, al que ha imputado por dos delitos de fraude fiscal y otro de falsedad documental tras analizar el contenido de la denuncia presentada contra él por la Fiscalía Provincial de Madrid. Ante González Amador se abre ahora un horizonte complejo, que incluye la posibilidad de buscar un pacto con el ministerio público —baza que ya ha tratado de jugar, confesando incluso los delitos tributarios—, aunque también tiene la opción de intentar que la instructora archive el procedimiento antes de enviarlo al banquillo, o buscar la absolución durante un futuro juicio.

¿Cuál será el primer movimiento? Una vez que se ha abierto la causa, la defensa de González Amador puede ya presentar escritos en el juzgado para comenzar a desplegar su estrategia. Habrá que ver si su abogado mueve ficha en los próximos días. Pero, desde luego, la magistrada ya ha marcado el primer hito al que deberá enfrentarse: lo ha citado a declarar como imputado —aunque, en el auto, no fija aún la fecha de la comparecencia—.

¿A qué penas se enfrenta? En el auto de imputación, la jueza atribuye a González Amador dos presuntos delitos fiscales por defraudar más de 350.000 euros a Hacienda en los años 2020 y 2021 por los beneficios que obtuvo por intermediar en la compraventa de mascarillas en la pandemia. Estos dos delitos están vinculados a otro tercero de falsedad documental por la trama de facturas falsas urdida para conseguir ejecutar sus supuestos planes criminales.

La magistrada especifica que el novio de Ayuso se enfrenta al delito fiscal previsto en el artículo 305.1 del Código Penal, que prevé de uno a cinco años de cárcel —además de una multa— para quien defraude más de 120.000 euros en un ejercicio. Al haber cometido las presuntas irregularidades en dos años, se enfrenta a dos delitos. Y, por tanto, a dos posibles penas. Es decir, por ejemplo, si se lo considera culpable de haber defraudado en 2020 y 2021, y se le impone el máximo castigo por ambos, se enfrentaría a dos penas distintas de cinco años de prisión: 10 años de cárcel en total.

La juez añade que, para poder ejecutar el fraude fiscal, también existen indicios de que llevó a cabo un delito de falsedad documental por la trama de facturas falsas, previsto en el artículo 392.1 del Código Penal. Este precepto contempla castigos de seis meses a tres años de cárcel —además de multa— para el particular que falsifique un documento público, oficial o mercantil.

¿Puede pactar con la Fiscalía? González Amador tiene la opción de tratar de llegar a un acuerdo con la acusación. Puede hacerlo hasta el mismo momento en que empiece el juicio. Y, de hecho, no es extraño que estos pactos se cierren en el último instante, justo antes de comenzar la vista (así pasó con la cantante Shakira en 2023). Aun así, las negociaciones suelen extenderse previamente, como demuestra el ofrecimiento que hizo el abogado de la pareja de Ayuso a través del correo electrónico. Con estos tratos, las defensas buscan que se les apliquen atenuantes para conseguir una rebaja de las condenas y evitar la entrada en prisión, a cambio de admitir los delitos y el pago de importantes multas económicas.

Esa fue la carta que jugó, por ejemplo, el futbolista portugués Cristiano Ronaldo, exjugador del Real Madrid. El deportista pactó en 2019 una condena de 23 meses de prisión y el pago de una multa de 19 millones de euros por cuatro delitos fiscales cometidos entre 2011 y 2014. Además, el acuerdo incluía que el castigo de prisión fuese sustituido por el abono de otra multa de 360.000 euros.

Según explican fuentes jurídicas, si el trato se alcanza durante la fase de instrucción (la que acaba de iniciar, precisamente, la magistrada que investigará el caso de González Amador), las partes le piden al juez que dicte auto de procesamiento y se le presenta el escrito de conformidad. Después se envía la causa a juicio para que el imputado verbalice que acepta el pacto ante el tribunal que lo juzga. Y ya se lo condena.

¿Se la puede jugar en el juicio? Una vez que finalice la instrucción, el juzgado puede decidir que existen suficientes indicios contra González Amador y enviarlo al banquillo de los acusados. Entonces, de no existir posibilidad de acuerdo con las acusaciones (en los casos de fraude fiscal, a la Fiscalía se suele sumar la Abogacía del Estado, como representante de Hacienda, que es la perjudicada), el novio de Ayuso se enfrentaría a la vista oral. Hay quienes deciden hacerlo. A algunos les sale bien y a otros, mal, en función de las pruebas que consten contra ellos y según cómo ejecuten su estrategia de defensa.

En el grupo de los vencedores figura, por ejemplo, el entrenador de fútbol Xabi Alonso, también exjugador del Real Madrid, que ganó a la Fiscalía y Hacienda tras negarse a pactar: en 2023, el Tribunal Supremo confirmó su absolución de los tres delitos fiscales que se le atribuían y por los que el ministerio público le pedía dos años y medio de prisión. Los magistrados concluyeron que nunca tuvo intención de defraudar ni mala fe al ceder sus derechos de imagen a una sociedad radicada en la isla de Madeira. Él siempre defendió su inocencia.

La jugada también le salió muy bien al empresario José María Aristrain, una de las grandes fortunas del país y conocido como el magnate del acero. La Audiencia Provincial de Madrid lo absolvió en 2022 al descartar la tesis de la Fiscalía de que el industrial diseñó una compleja estructura societaria para evitar tributar en España por las ganancias que obtuvo de sus negocios entre 2005 y 2009, mientras fingía vivir en Suiza. El tribunal consideró que las pruebas aportadas eran “insuficientes” y que la defensa había logrado sembrar dudas sobre su supuesta culpabilidad, gracias a un enorme despliegue de peritos para cuestionar las conclusiones de los inspectores fiscales. Y, como dijeron los magistrados, “al acusado le basta con generar una duda en el tribunal” para salir absuelto.

Otros que decidieron ir a juicio han salido peor parados. El futbolista Leo Messi, por ejemplo, fue condenado en 2016 a 21 meses de cárcel por defraudar 4,1 millones de euros a Hacienda en 2007, 2008 y 2009.

<https://elpais.com/espana/2024-03-23/el-horizonte-judicial-del-novio-de-ayuso-de-un-pacto-con-la-fiscalia-a-enfrentarse-a-penas-de-carcel.html>

SORPRESA DE HACIENDA CON EL NOVIO DE AYUSO: SEIS VECES MÁS INGRESOS Y UN TERCIO DE CUOTA TRIBUTARIA

El primer análisis a las cuentas del novio de Ayuso desató la sospecha de la inspección fiscal: “Resulta llamativo que, incrementándose en dos millones la facturación, la base imponible se reduzca al 50%”

La inspección de la Agencia Tributaria a Maxwell Cremona, la empresa de Alberto González Amador, novio de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, descubrió muy pronto que las cuentas ocultaban un fraude fiscal importante. “Los datos sorprenden significativamente a la inspección”, escribieron los funcionarios tras la primera lectura del expediente. Se referían a que la empresa del novio de Ayuso pasó de facturar 357.000 euros en 2019 a 2.330.000 euros en 2020 —ganó casi dos millones por la intermediación en la venta de mascarillas—, y, pese a ese incremento de ingresos tan considerable, la base imponible declarada (cantidad sobre la que se calcula el impuesto de sociedades) se fijó en 11.233 euros (menos de la mitad de la del año anterior) y la cuota tributaria en 2.808 euros (menos de un tercio que el año anterior). Con unos ingresos seis veces superiores, Maxwell Cremona presentó una declaración donde pagaba tres veces menos que el año anterior.

“No cuestiona la inspección que la empresa en los ejercicios comprobados incrementara su cifra de negocio y obtuviera ingresos procedentes de la prestación de servicios. Lo que cuestiona la inspección es que, habiendo obtenido un ingreso tan excepcional en 2020 y 2021, la base imponible del impuesto sobre Sociedades y la cuota tributaria no se haya visto incrementada en la misma proporción”, señala el informe tributario que destapó todos los fraudes cometidos por González Amador para reducir al mínimo el pago de impuestos por los beneficios conseguidos. “Resulta sumamente llamativo”, señalan los inspectores fiscales, “que, incrementándose cerca de dos millones de euros la facturación de 2020 y 2021, la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y la cuota tributaria se vean reducidas prácticamente al 50% de la base y la cuota del ejercicio anterior”.

La Agencia Tributaria también señala en su informe que, tras el gran beneficio conseguido por González Amador en 2020 por intermediar en la venta de mascarillas durante los primeros meses de la pandemia, mantuvo un nivel de ingresos muy alto en 2021 (1.375.000 euros) gracias a “los ingresos procedentes de Quirón Prevención por las nuevas prestaciones orientadas a la apertura del mercado latinoamericano...”. Quirón es un grupo empresarial que logró cobrar hace dos años de la Comunidad de Madrid una deuda de más de 1.200 millones que arrastraba desde 2015 con numerosos litigios de por medio. Quirón Salud opera cuatro hospitales públicos de gestión privada en la región (Fundación Jiménez Díaz, en régimen concertado; e Infanta Elena, Villalba y Rey Juan Carlos, en régimen de concesión).

La Agencia Tributaria destaca que González Amador declaró en 2021 (cuando obtuvo unos ingresos de 1.4 millones gracias, en su mayor parte, al grupo Quirón) una base imponible y una cuota tributaria “parecida a la declarada en 2018, cuando la cifra de negocio tan solo alcanzaba cerca de 300.000 euros”. Los inspectores consideraron este hecho “muy sorprendente” dado que González Amador generó esos ingresos de 2021 dentro de la misma actividad y sector que en 2018: “No se está realizando una actividad sustancialmente distinta a la que venía realizando que pudiera justificar un incremento significativo de los gastos necesarios para obtener los ingresos en cuestión”.

Los inspectores consideraron estos datos sospechosos como “incongruencias manifiestas”, lo que los llevó a llevar a cabo un “análisis exhaustivo de los gastos contabilizados por Maxwell”, que son los que declaró González Amador para reducir significativamente la base imponible y, de paso, el pago de impuestos.

La Agencia Tributaria fue descubriendo, fruto de ese análisis exhaustivo, todas las facturas falsas que el novio de Ayuso presentó para justificar los gastos que le sirvieron para recortar su factura fiscal. Y González Amador fue reconociendo a través de su abogado, durante el año y medio que duró la inspección fiscal, todas las trampas que había hecho a la hacienda pública para intentar ahorrarse el pago de impuestos por casi 350.000 euros en dos ejercicios (2020 y 2021). Los supuestos delitos fiscales cometidos (defraudó a conciencia más de 120.000 euros cada año, según el informe jurídico de la Agencia Tributaria) lo llevarán al banquillo, donde se enfrentará a penas que van de uno a cinco años de cárcel por cada uno de los delitos. Si llega al pacto de conformidad con la Fiscalía que su abogado ofreció, la pena puede quedar reducida a entre seis meses y dos años de prisión, siempre que antes devuelva el dinero defraudado, los intereses de demora y la multa correspondiente.

<https://elpais.com/espana/2024-03-23/sorpresa-de-hacienda-con-el-novio-de-ayuso-seis-veces-mas-ingresos-y-un-tercio-de-cuota-tributaria.html>

IMPUTADA LA PAREJA DE AYUSO POR FRAUDE FISCAL Y FALSEDAD EN DOCUMENTO MERCANTIL

En un auto del 20 de marzo, una jueza de Madrid abre diligencias contra Alberto González Amador y otras cuatro personas por la operación con la que se defraudaron 350.951 euros, según Hacienda y la Fiscalía

Una jueza de Madrid ha imputado a Alberto González Amador, la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental presuntamente cometidos a través de la empresa Maxwell Cremona. Los investigadores de Hacienda, según recoge la denuncia de la Fiscalía que motiva la apertura de este procedimiento penal, sostienen que el comisionista defraudó 350.951 euros mediante un entramado de facturas falsas para tributar menos por los beneficios que obtuvo en 2020 y 2021 por intermediar en la compraventa de mascarillas y guantes procedentes de China, y por trabajar para el grupo sanitario Quirón. Estas actividades le permitieron multiplicar por seis los ingresos de su empresa, que pasaron de 357.773,87 euros en 2019 a 2,3 millones en 2020. Las diligencias se abren también contra cuatro personas más: los tres presuntos colaboradores de González residentes en un pueblo de Sevilla —David Herrera Lobato y los hermanos Agustín y José Miguel Carrillo— y el empresario mexicano Maximiliano Eduardo Niederer.

Tras más de un año de trabajo por parte de los inspectores fiscales, el servicio jurídico regional de la Agencia Tributaria emitió hace dos meses un informe en el que califica así el fraude atribuido a González Amador: “La conducta descubierta no es fruto de un mero error, sino de una conducta consciente, deliberada y claramente dolosa que amerita su reproche penal”.

La denuncia posterior contra González Amador sostiene que las compañías del empresario presentaron 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros. Como reveló EL PAÍS, la investigación de Hacienda sobre Maxwell Cremona, la empresa de González Amador, puso especialmente en la diana dos facturas emitidas por una empresa de México y otra de Costa de Marfil. Así, Maxwell Cremona se dedujo en 2020 una “factura por importe de 620.000 euros emitida por la sociedad mexicana Mke Manufacturing SA, [...] empresa que no realizó ningún servicio o trabajo”. Además, una compañía radicada en Costa de Marfil, Gayani Ltd, permitió al investigado deducirse “indebidamente” 922.585,63 euros en 2021.

Ahora, la magistrada titular del Juzgado de Instrucción 19 de Madrid, con sede en la plaza de Castilla, ha abierto diligencias previas contra los cinco investigados, según un auto de seis páginas fechado el 20 de marzo, y ha ofrecido a la Abogacía del Estado que se persone como acusación particular en la causa en nombre de la Agencia Tributaria, al ser esta la perjudicada directa del presunto fraude fiscal.

En el escrito, la juez recuerda que la denuncia de la Fiscalía argumenta que “como consecuencia de estas conductas defraudatorias, el contribuyente ha dejado de ingresar a la Hacienda Pública estatal por el impuesto de sociedades de 2020 una cuota de 155.000 euros y por el impuesto de sociedades de 2021, una cuota de 195.951 euros, delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal”.

Los delitos de los que ha sido acusado González Amador prevén penas de cárcel de hasta seis años y el pago de multas que podrían suponer un desembolso millonario. El delito contra la Hacienda Pública está recogido en el artículo 305 del Código Penal. Se produce cuando la cuota tributaria defraudada excede los 120.000 euros y la ley prevé penas de prisión de uno a cinco años y sanciones que pueden ser hasta siete veces superiores a la cuantía defraudada.

La pareja de Ayuso también está acusada de falsedad documental. En este caso, son los artículos 390 y siguientes del Código Penal los que regulan el castigo: “Prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses”..

La gravedad de esos posibles castigos es lo que previsiblemente llevó al abogado del comisionista a proponer a la Fiscalía un acuerdo de conformidad el 2 de febrero. Ese ofrecimiento, que implica reconocer los delitos, también suponía para González reducir la posibilidad de acabar en la cárcel y minorar las expectativas de pagar una sanción hasta siete veces mayor que la cantidad defraudada. Solo unas horas antes de que se conociera esa confesión, en la que González se ofrecía a pagar lo defraudado, la presidenta regional había negado que su pareja hubiera cometido delito alguno.

“Aquí no hay un caso político, hay un caso turbio de todos los poderes del Estado contra un ciudadano anónimo, un particular al que le deben casi 600.000 euros”, llegó a decir la presidenta regional.

Sin embargo, desde la confesión de su pareja, Díaz Ayuso ha dejado de asumir la defensa del empresario en primera persona, se ha limitado a argumentar que la polémica no tiene nada que ver con la Comunidad de Madrid, pues las dos partes no están unidas por ningún contrato, y ha dejado sin respuesta las preguntas sobre cómo afecta la polémica a su crédito político.

La relación sentimental entre González Amador y Ayuso, divorciada tras casarse en 2008, se conoció en mayo de 2021, cuando Lecturas publicó unas fotos de ambos de vacaciones en Ibiza. Entonces, trascendió que el empresario era técnico sanitario, que estaba divorciado, y que tenía tres hijos. De esta manera, los presuntos delitos se habrían cometido cuando ya la pareja se conocía, pues se corresponderían con las declaraciones hechas en 2021 y 2022 sobre los ejercicios fiscales de 2020 y 2021. Desde finales de 2023, viven juntos en una casa de 183 metros cuadrados que el ahora imputado compró en Madrid tras el presunto fraude fiscal.

La investigación del caso ha provocado ataques sin precedentes por parte de la Comunidad de Madrid a la prensa. Primero, el jefe de gabinete de Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, amenazó a una periodista de elDiario.es, trasladándole que iba a “tritular” al medio, que tendría “que cerrar”. Luego, distribuyó los nombres y fotografía de dos informadores de EL PAÍS que trabajaban en las intermediaciones del domicilio de la presidenta, acusándoles falsamente de acosar a menores y vecinos, un bulo cuyo autoría ha reconocido este cargo público. Pese a las protestas de asociaciones profesionales, sindicatos y partidos de la oposición, Rodríguez no se ha retractado ni ha pedido disculpas, y Díaz Ayuso no lo ha destituido.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-03-22/imputada-la-pareja-de-ayuso-por-fraude-fiscal-y-falsedad-en-documento-mercantil.html>

LA PAREJA DE AYUSO COMPRÓ EL PISO EN EL QUE VIVEN E INVIRTIÓ EN VIVIENDAS TURÍSTICAS TRAS EL FRAUDE A HACIENDA

Alberto González Amador también adquirió una sociedad en Florida para invertir en el negocio inmobiliario y un Porsche después de embolsarse dos millones de euros con una comisión por mascarillas en pandemia

El empresario Alberto González Amador diversificó sus compras e inversiones tras presentar 15 facturas falsas y dejar de declarar a Hacienda 1,7 millones de euros en beneficios. Su principal apuesta fue el piso que comparte con su pareja, Isabel Díaz Ayuso, para el que habría desembolsado de una vez alrededor de 700.000 euros. Solo consta que González Amador firmó una hipoteca de 500.000 euros y que la vivienda, de 176 metros cuadrados, rondaría los 1,2 millones de euros.

El imparable ascenso empresarial de González Amador desde 2018 se explica en sus contratos con el Grupo Quirón, principal beneficiario del sistema de privatización de la sanidad por la Comunidad de Madrid, y por haberse embolsado 2 millones de euros de comisión por haber intermediado en una operación entre dos empresas españolas para la compra-venta de mascarillas durante la pandemia.

Pese que en aquel ejercicio de 2020, González Amador multiplicó por seis la facturación de su sociedad, el empresario pagó la mitad de impuestos que por el ejercicio anterior. Cuando mintió en su declaración ante el Ministerio de Hacienda, realizada en 2021, ya había comenzado su relación con Isabel Díaz Ayuso.

El piso de Chamberí fue adquirido a principios de 2022 pero por razones sin aclarar no fue escriturado hasta julio de ese año. El mes anterior, la presidenta Isabel Díaz Ayuso declaró que le hacía ilusión comprarse una vivienda, pero que los precios de Madrid lo hacían imposible. Un año después, el pasado verano, Díaz Ayuso ya estaba instalada junto a su novio en el que había sido su distrito de siempre, uno de los más cotizados de la capital.

elDiario.es reveló la pasada semana que Alberto González e Isabel Díaz Ayuso disfrutaban de un segundo inmueble justo encima del que compró a su nombre el empresario. Es un ático de 186 metros cuadrados que está a nombre de una sociedad en la que figura como administrador el abogado que representó a González Amador durante la inspección de la Agencia Tributaria. Ni la Comunidad de Madrid ni el empresario aclaran cuánto paga la pareja, si es que paga algo, o quién es el verdadero propietario del ático.

Alberto González Amador puso el foco en el barrio de Usera, en el sur de Madrid, con la creación de una empresa de alojamiento turístico, October Twelve Accommodation SL, el 17 de marzo de 2022. Junto a otro empresario, César Nieto, la sociedad contó con un capital de partida de 210.000 euros, al 40% cada uno.

En el Registro de la Propiedad, la sociedad, cuyo nombre se traduce como Alojamiento Doce de Octubre (en español), figura en el Registro de la Propiedad como dueña de dos locales comerciales en el barrio de Usera. Los dos locales fueron adquiridos al mes siguiente de crearse October Twelve, el 28 de abril de 2022, y sobre ellos no pesa ninguna hipoteca.

La empresa que centra la investigación de Hacienda y de la Fiscalía de Madrid es Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos Sociedad Para el Fomento Del Medioambiente SL. En 2017, cuando la adquirió, González Amador facturó con ella 8.045 euros. Al año siguiente se produjo un incremento notable, hasta los 287.000 euros. En esa línea ascendente continuó en 2018, cuando multiplicó los contratos de asesoría en el sector sanitario, entre ellos con el Grupo Quirón. El ejercicio de 2020 hubiera sido similar en ingresos si no se hubiese producido la comisión de los dos millones de euros, que disparó su facturación hasta los 2,3 millones en el peor año de la pandemia. En 2021 continuó la racha y Maxwell Cremona SL facturó 1,3 millones.

Sin embargo, la compañía no declaró beneficios relevantes hasta 2022, cuando presentó unas ganancias de casi 1,9 millones, frente a los exiguos beneficios declarados en 2021, de solo 27.833,22 euros.

La Agencia Tributaria se fijó en Maxwell Cremona SL porque, pese al brutal incremento de su facturación en 2020 (cuando se multiplicó por más de seis respecto a 2019), la sociedad solo declaró beneficios por 8.400 euros. El argumento eran los gastos que había tenido con terceros. Al indagar en los mismos, Hacienda descubrió 15 facturas falsas. Una de ellas, referida al ejercicio 2020, de 922.585,63 euros. La segunda en importancia fue de 2021 y asciende a 620.000 euros. El fraude fiscal, según los cálculos de la AEAT, suma entre los dos ejercicios 350.951 euros.

Tras la compra del piso llegó la creación de una sociedad en Florida (Estados Unidos) en octubre de 2022, cuando la Agencia Tributaria ya le investigaba por defraudar 350.951 euros con facturas falsas. Según el registro mercantil del Estado de Florida, la empresa Burnet & Brown Investments Llc fue inscrita el 25 de octubre de 2022 y está radicada en Boca Ratón (Palm Beach), una ciudad de la costa suroriental de Florida, muy cerca de Miami, conocida por sus campos de golf, parques y playas.

Dinero para invertir en el negocio inmobiliario

El Registro de Florida no refleja a qué se dedica la sociedad. González Amador la administra junto a César Nieto, su socio en esa empresa de apartamentos turísticos en Usera. César Nieto fue también el encargado de liquidar en 2022 una sociedad panameña que administró la pareja de Ayuso y que fue creada por un directivo de Quirón.

Un informe de inteligencia financiera sobre Burnet & Brown apunta a que la empresa tuvo una importante facturación al poco de crearse. La fuente es la base de datos Orbis, una herramienta de la prestigiosa agencia de calificación de riesgos Moody's que recopila información financiera de más de 489 millones de empresas en todo el mundo. Orbis atribuye a Burnet & Brown unos ingresos anuales de 620.000 dólares para el ejercicio 2022, según un informe al que ha tenido acceso elDiario.es. La cifra, no obstante, no deja de ser una estimación, ya que en Estados Unidos las cuentas de las empresas no son públicas salvo que coticen en bolsa y Orbis elabora sus informes en base a encuestas y ratios sectoriales.

Aunque no consta su actividad hay un dato que apunta a que la empresa de Florida podría ser un modo de invertir ganancias en el sector inmobiliario. El representante de Burnet –lo que en Estados Unidos se denomina “agente residente”– es un abogado especializado en inversiones inmobiliarias, Steven Serle. Este agente inmobiliario es propietario de Corporate Title, Inc, un despacho en Boca Ratón que, según su web, “ofrece una amplia gama de servicios para facilitar el cierre fluido y exitoso de transacciones inmobiliarias en Florida”.

Corporate Title comparte sede con el domicilio de la empresa de la pareja de Ayuso, el 5820 de N. Federal Highway, Boca Ratón (Palm Beach), cerca de la marina de esta localidad de Florida. Allí está ubicada también una delegación de Re/Max, la mayor red de franquicias inmobiliarias del mundo. Su propietario desde hace 25 años es el propio Steven Serle, según explica en su perfil en LinkedIn.

En enero de 2020, antes de su explosión millonaria de ingresos, los bienes del activo empresarial de Maxwell Cremona de González Amador se reducían a un ordenador portátil y una impresora, además de la fianza de una vivienda. Un año después, el primer día de 2021, la empresa sigue teniendo el mismo portátil, la misma impresora, 3.900 euros en cortinas pero un activo más: un Porsche Panamera Turbo valorado en casi 35.000 euros.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-compro-piso-viven-e-invirtio-viviendas-turisticas-fraude-hacienda_1_11224871.html

LA EMPRESA CON LA QUE MEDIÓ EL NOVIO DE AYUSO RECIBIÓ DIEZ MILLONES DE EUROS DE LA XUNTA EN EL PRIMER AÑO DE PANDEMIA

Mape Asesores fue la gran beneficiaria de los contratos a dedo de la administración gallega em 2020, según el Consello de Contas

Mape Asesores, una de las empresas que localizó el novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, para la venta de mascarillas por parte de FCS Selecto Product SL, monopolizó los contratos de este material de la Xunta de Galicia recibiendo más de 10 millones de euros en 2020 por un total de 16 contratos por el mecanismo de emergencia, según se desprende de un informe reciente del Consell de Contas.

De este modo, Mape monopolizó el negocio en el primer año del Covi, con el 12,4% de importe de adjudicación. A pesar de ello, formalizó muchos menos contratos que otras empresas.

Mediación de Alberto González Amador

El origen del presunto fraude del novio de la responsable de Sol tiene su origen en las comisiones que recibió por hacer de intermediario entre las dos empresas señaladas. Así figura en la contabilidad de Maxwell Cremona S.L., propiedad 100% de González Amador, que éste emitió a la Agencia Tributaria. Según el mencionado documento, de los 2,33 millones de euros que facturó el novio de Ayuso en 2020, 1.973.000 procedieron de una única operación por intermediar para FCS.

Así las cosas, la empresa de González se embolsó 834.320 euros bajo el concepto “comercialización de clientes”, el mismo que aparece tras el beneficio de otros 1.138.680 euros en agosto. Dicha contabilidad refleja que FCS pagó a la empresa de González Amador 1.973.000 euros en dos comisiones por vender a Mape material por valor de 42 millones de euros entre mayo y agosto de 2020.

Vínculo Mape-Inditex

En el organigrama de Mape, dentro del apartado de consejeros aparece el nombre de otra empresa, Mitjaterra D’Inversiones SL, que a su vez tiene en estos momentos a uno de los cuñados de Amancio Ortega, Jorge Pérez Macote, como administrador solidario.

Se trata de hermano de la mujer de Ortega, Flora Pérez Marcote, quien está al frente de Massimo Dutti desde 1991, una década después de que se incorporara a Zara, donde asumió diferentes responsabilidades en Zara Home como comprador y director de diseño durante diez años hasta que fue nombrado Director General de la firma que ahora preside.

Documentos enfrentados

Entre 2020 y 2022, las contrataciones de la administración gallega se hicieron en su mayoría por el mecanismo de emergencia. En el caso de la Xunta, estas ascendieron a casi 118 millones de euros. Sin embargo, el Consell de Contas advierte de una serie de “incidencias” en los expedientes del Sergas, tal y como muestra el último informe de fiscalización respecto de la gestión económico-financiera durante la pandemia por parte de la administración pública gallega.

El texto habla de “deficiencias” en algunas memorias justificativas de estos contratos que se realizaron a dedo y critica la falta de “un mínimo de concurrencia” por parte de las compañías, así como que no se haya comprobado la “aptitud y capacidad” del adjudicatario. También habla de que en un 8% de los casos se incumplió el plazo máximo fijado para llevar a cabo las prestaciones.

La Xunta adjudicó un millar de contratos por la vía de emergencia durante los tres años de pandemia, siendo el primer año de pandemia en el que más porcentaje de estas contrataciones (hasta 863 procedimientos) se realizaron. En la misma línea, la mayor parte de la contratación de emergencia realizada en los ejercicios de 2020 y 2021 le corresponde al Sergas, con 669 procedimientos por un valor de adjudicación de cerca de 71 millones de euros.

El informe del Consell de Contas pone el acento en el “grado de concentración” de los contratos de la Xunta. De esta manera, en el primer año de pandemia fueron 11 las empresas que acumularon la mitad del volumen adjudicado y el 29% del total de número de contratos; pero si todo se reduce a un asunto monetario, solo MAPE acumula más de 10 millones de euros.

Ya en el segundo año de la pandemia el volumen de contratos adjudicados sin mediar concurso bajó considerablemente y su importe se redujo a 30 millones de euros, pero el 66% de este montante se repartió entre únicamente cuatro empresas.

https://www.elplural.com/autonomias/empresa-medio-novio-ayuso-recibio-diez-millones-euros-xunta-primer-ano-pandemia_326900102

CENTENARES DE PERSONAS SE MANIFIESTAN CONTRA AYUSO EN GÉNOVA: "MADRID NO TE AGUANTA, MADRID SE LEVANTA"

Superando las expectativas, la calle Génova se ha llenado de personas pidiendo la dimisión de la presidenta regional

Cerca de un millar de personas han acudido a manifestarse frente a la sede del Partido Popular, en la calle Génova de Madrid para exigir la dimisión de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, con motivo de las informaciones que esta semana se han conocido en relación a su pareja, Alberto González Amador, que fue denunciado ante la Fiscalía por defraudar miles de euros y cobrar comisiones por negocios durante la pandemia.

Alrededor de las 18:00 de este miércoles, la céntrica calle Génova comenzaba a llenarse de personas poco a poco exigiendo la dimisión de la presidenta Ayuso. Todas estas personas acudían convocadas por una asociación juvenil, La Plaza, quien se ha encargado de convocar y difundir en redes sociales la convocatoria. Su portavoz, Rodrigo Alonso, en declaraciones a los medios de comunicación, ha asegurado que la concentración tenía como fin único la "dimisión de la presidenta Ayuso". "Cuando es el novio de la misma responsable política, cuando es el hermano de la misma persona, dicha persona debe asumir su responsabilidad y marcharse", ha asegurado Alonso.

En estas horas de concentración se han escuchado y leído consignas como "Ayuso dimisión", "tu pisito es un delito", "tranquilo, Casado, aquí está tu legado", "no son muertes, son asesinatos" o "fuera corrupta de la Asamblea". Además, también se han escuchado cánticos más centrados en el PP: "Partido Popular, partido criminal", "PP, corrupto y criminal" o "hasta tu sede es ilegal".

Otros de los gritos, entre las banderas de Madrid, republicanas y los carteles con consignas contra la presidenta regional, han sido: "Madrid no te aguanta, Madrid se levanta" o "Madrid no se vende, Madrid se defiende".

Alonso, en su declaración a los medios, ha recordado que "mientras los madrileños vivimos en zulos, mientras se desmantela la sanidad pública y nuestros ancianos malviven en las residencias tenemos a una presidenta que se dedica al matonismo político". Alonso también ha dejado palabras para el responsable de prensa de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, al que ha acusado de "dedicarse a amenazar al periodismo crítico, tras las amenazas a periodistas y al que también han pedido la dimisión".

Alonso ha asegurado que van a mantener la presión en la calle ante las informaciones que ya se han conocido y que "probablemente se sigan conociendo", ha asegurado.

Un éxito

El portavoz de la asociación juvenil La Plaza, Rodrigo Alonso, ha calificado la concentración en la calle Génova de "éxito", teniendo en cuenta que la asociación a la que representa es "muy pequeña y reciente". Las expectativas se superaron para los organizadores pero también para la propia policía, que en un primer lugar decidieron mantener a los manifestantes en la acera opuesta a donde se encuentra la sede de los populares. Una vez esa localización ha sido imposible de mantener, los propios manifestantes han decidido cortar la calle Génova, pero la policía tan solo les ha permitido cortar dos carriles, los que bajan hacia la plaza de Colón. Unos manifestantes que han ido preparados con pancartas que rezaban "Ayuso dimisión", "Ladrones" o incluso algunas pancartas que recordaban los miles de muertos en las residencias madrileñas durante la pandemia.

Entre banderas de la Comunidad de Madrid y republicanas, han brillado por su ausencia las banderas de los partidos. No era una manifestación convocada por partidos y así ha quedado plasmado en la tarde de este miércoles. Elplural.com ha podido hablar con algunos manifestantes y todos coincidían en que esta situación "es insostenible" y también coincidían en que es Ayuso quien debe asumir responsabilidades y por tanto, presentar su dimisión, aunque muchos de ellos han trasladado en declaraciones a este medio que no creen que Ayuso dimita, es más, muchos creen que saldrá indemne de esta situación, tal y como ocurrió con el escándalo del hermano de Ayuso.

Una concentración, por tanto, más numerosa de lo esperado por los propios convocantes y que, según dicen desde la asociación juvenil, no quedará en el día de hoy.

Lo que ha provocado la concentración de Génova

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, se encuentra en el foco de la polémica en la última semana desde que saltase a la luz la denuncia de la fiscalía al novio de la presidenta regional, Alberto González Amador, por defraudar 350.000 euros en plena pandemia creando un entramado de facturas falsas y sociedades pantalla. Unas facturas que mostraban

gastos ficticios de hasta 1.7 millones de euros. A González Amador se le acusa de dos delitos. Uno de defraudación tributaria y otro delito de falsedad en documento mercantil.

No tardó la presidenta regional ni 24 horas en salir a defender a su pareja. Desde Castelldefels, el día después de conocer la noticia, Ayuso aseguró que “aquí no había trama, ni redes paralelas, ni nada de lo que se está intentando hacer desde a Moncloa”, aseguró Ayuso poniendo el balón en el tejado del presidente Sánchez.

Ese mismo día se mostró como la víctima de una operación de acoso y derribo por parte de Moncloa desde hace cinco años “primero fue mi padre, luego mi hermano, ahora toca el novio”, aseguró ante los medios.

Ese mismo día por la tarde se conoció que tanto Ayuso como su pareja comparten en el madrileño distrito de Chamberí un piso tasado en cerca de un millón de euros que cuenta con más de 183 metros cuadrados útiles. Además, se supo también que tanto Isabel Díaz Ayuso como Alberto González Amador tienen alquilado el ático sobre el piso de un millón de euros en el que conviven, el cual dedican a gimnasio y actividades lúdicas.

Mordidas por mascarillas

Día tras día, el goteo de información sobre los actos delictivos de la pareja de Isabel Díaz Ayuso se sucedía hasta conocer que González Amador cobró dos millones de euros en comisiones por la compra de mascarillas. Fruto de la intermediación entre la pareja de Ayuso y la empresa proveedora de mascarillas, la empresa de Alberto González ingresó 834.320 euros bajo el concepto de “comercialización de clientes” a fecha de 5 de mayo de 2020, y tres meses después, el 5 de agosto de 2020 se encuentra un ingreso de 1.138.680 euros con el mismo concepto.

Llegado el día siguiente aún quedaban informaciones sobre el novio de Isabel Díaz Ayuso. Fue el 13 de marzo cuando EIPlural.com publicó en exclusiva que Alberto González Amador adquirió en 2021 un vehículo de lujo de la marca italiana Maserati, modelo Ghibli, valorado como mínimo en 83.000 euros. El coche fue comprado cuando Ayuso y González eran pareja y cuando González ya había obtenido los beneficios por los que ha sido denunciado por Hacienda. Además, también se conoció que la pareja de Ayuso no paga al Ayuntamiento de Madrid los impuestos por el coche en las anualidades de 2022 y 2023 sumando un monto total de 563.62 euros y adeuda 6 multas de tráfico al Consistorio madrileño por infracciones cometidas entre los mismos años ascendiendo la deuda a 425.32 euros.

Ayuso volvía a defenderse

Fue ese mismo día, cuando ya se conocieron todas las informaciones que dejaban en un lugar muy incómodo a Alberto González, cuando Ayuso volvió a dar declaraciones sobre el tema desde la localidad madrileña de Leganés, donde sufrió una concentración en su contra por parte de algunos vecinos. Allí Ayuso se declaró culpable de iniciar una relación con 40 años con alguien que “ya tenía la vida hecha” y centró el foco en el gobierno, al que acusó de “asediar por todo el poder del Estado” y asegura que Sánchez pidió su dimisión para “tapar el escándalo” del caso Koldo.

Ayuso lo negaba mientras su novio lo reconocía

Mientras Isabel Díaz Ayuso daba la cara por su pareja, era Alberto González el que ofreció a la Fiscalía un acuerdo de conformidad que incluyera dos delitos de fraude fiscal y un tercero de falsedad documental, lo que implica, de facto, un reconocimiento de González sobre sus acusaciones mientras Ayuso salía a desmentir y a calificar de Asedio la denuncia de la Fiscalía.

A día de hoy

Tras las constantes informaciones que rodeaban el cerco sobre el novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González y que salpican a la propia presidenta regional, con amenazas de su jefe de prensa Miguel Ángel Rodríguez a periodistas por hacer su trabajo e incluso acusaciones falsas sobre los profesionales de la información, a día de hoy Ayuso continúa en su cargo, sin dar ni una sola explicación más ante las informaciones que se han conocido en la última semana, la

asociación juvenil La Plaza ha sido la encargada de convocar la manifestación de este miércoles en la sede de los populares en la calle Génova de Madrid.

Esta pequeña asociación sin vinculación política ha sido la encargada de organizar a través de las redes sociales esta convocatoria cuya respuesta de la gente han calificado de “positiva”. La convocatoria se ha hecho viral con la aparición de dos pancartas en un puente de Madrid en las que se podía leer “mi familia murió, la tuya se forró” y “Ayuso dimisión”.

https://www.elplural.com/politica/espana/centenares-personas-manifiestan-contrayuso-genova-madrid_326851102

UN AGENTE INMOBILIARIO GESTIONA LA SOCIEDAD QUE CREÓ EN FLORIDA LA PAREJA DE AYUSO TRAS DEFRAUDAR A HACIENDA

La empresa comparte domicilio con un bufete y una delegación de la inmobiliaria Re/Max en Boca Ratón, cerca de Miami; un informe de la agencia Moody's estima que facturó 620.000 dólares nada más crearse

Del fraude fiscal con la compraventa de material sanitario a una asesoría especializada en la compraventa de inmuebles en Florida. Es el camino que siguió Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, con la sociedad que constituyó en Boca Ratón (Estados Unidos) en octubre de 2022, cuando ya le investigaba la Agencia Tributaria por el fraude fiscal que ha derivado en una denuncia de la Fiscalía. La actividad de esa empresa estadounidense se desconoce, pero numerosos datos apuntalan su relación con el sector inmobiliario.

Esta firma, que sigue activa (su último informe anual se presentó el 15 enero), se denomina Burnet & Brown Investments LLC. En ella figuran como administradores Alberto González Amador y el también español César Nieto Moreno, socio de la pareja de Ayuso en España y Panamá. Pero el representante de Burnet –lo que en Estados Unidos se denomina “agente residente”– es un abogado especializado en inversiones inmobiliarias, Steven Serle.

Serle es propietario de Corporate Title, Inc, un despacho en Boca Ratón que, según su web, “ofrece una amplia gama de servicios para facilitar el cierre fluido y exitoso de transacciones inmobiliarias en Florida”.

“Nuestra agencia desempeña un papel fundamental en el proceso de cierre, garantizando que todos los detalles legales y financieros necesarios se manejen meticulosamente. Una de las principales responsabilidades de Corporate Title, Inc es realizar búsquedas exhaustivas de títulos para identificar posibles problemas o gravámenes sobre el título de propiedad. Esto incluye verificar el historial de propiedad, gravámenes pendientes y otros factores relevantes que podrían afectar la comerciabilidad de la propiedad”.

Corporate Title comparte sede con el domicilio de la empresa de la pareja de Ayuso, el 5820 de N. Federal Highway, Boca Ratón (Palm Beach), cerca de la marina de esta localidad de Florida. Allí está ubicada también una delegación de Re/Max, la mayor red de franquicias inmobiliarias del mundo. Su propietario desde hace 25 años es el propio Steven Serle, según explica en su perfil en LinkedIn.

Este abogado, que ha declinado atender a elDiario.es, es “experto en derecho inmobiliario y comercial”, según la web de su despacho en Boca Ratón. Esta ciudad de la costa suroriental de Florida, muy cerca de Miami, es conocida por sus campos de golf, parques y playas.

El registro de esta empresa en Florida se produjo cuatro meses después del viaje que realizó Isabel Díaz Ayuso a Miami entre el 24 y el 28 de junio de 2022. La presidenta madrileña se desplazó al estado norteamericano para buscar inversores y proyectos para la Comunidad de Madrid. Allí se reunió en el condado de Miami Dade con, entre otros, empresarios de la Cámara de Comercio España-EE UU. Le acompañó Ángel Asensio, presidente de la Cámara de Madrid. Fuentes de la Comunidad de Madrid negaron la semana pasada que viajase junto a más empresarios.

La oposición criticó la nula justificación institucional de esa visita, realizada justo después de que la Fiscalía archivara la denuncia contra el hermano de Ayuso por la comisión en la compra de mascarillas para la Comunidad de Madrid, también en lo peor de la pandemia.

Unos días después de ese viaje a Miami, en julio de 2022, González Amador adquirió uno de los dos pisos de lujo en Madrid en los que reside junto a la presidenta madrileña. La Agencia Tributaria acababa entonces de ampliar la investigación que acabó determinando que defraudó 350.951 euros mediante una trama de facturas falsas y empresas pantalla.

620.000 dólares nada más crearse, según una estimación de Moody's
Un informe de inteligencia financiera sobre Burnet & Brown, la sociedad que Alberto González Amador montó en Florida, apunta a que la empresa tuvo una importante facturación al poco de crearse. La fuente es la base de datos Orbis, una herramienta de la prestigiosa agencia de calificación de riesgos Moody's que recopila información financiera de más de 489 millones de empresas en todo el mundo. Orbis atribuye a Burnet & Brown unos ingresos anuales de 620.000 dólares para el ejercicio 2022, según un informe al que ha tenido acceso elDiario.es.

La cifra, no obstante, no deja de ser una estimación, ya que en Estados Unidos las cuentas de las empresas no son públicas salvo que coticen en bolsa y Orbis elabora sus informes en base a encuestas y ratios sectoriales.

Esos 620.000 dólares se aproximan al importe de una de las facturas falsas que utilizó González Amador para defraudar a Hacienda. En concreto, los 620.000 euros que giró a su empresa Maxwell Cremona una sociedad mexicana dedicada a la exportación de alimentos, MKE Manufacturing, incluida en la denuncia de la Fiscalía contra la pareja de Ayuso.

El empresario intentó deducirse esa factura en 2020 tras dar un pelotazo con la venta de mascarillas en lo peor de la pandemia. Para ello utilizó a su principal testaferro, el ciudadano mexicano residente en Madrid Maximiliano Niederer, quien le facturó supuestos servicios prestados para la apertura del mercado sanitario en México. Cuando Hacienda preguntó a González por esta factura, el empresario español acabó asegurando que se había anulado.

La Agencia Tributaria dirigió una consulta a las autoridades mexicanas sobre esa transacción el 25 de octubre de 2022, el día en que la pareja de Ayuso creó Burnet & Brown Investments LLC. Esta sociedad en Florida del novio de Ayuso se une a la firma panameña que Alberto González Amador administró hasta 2022, cuando se liquidó, tras los dos ejercicios fiscales por los que está acusado de fraude tributario y falsedad documental.

La sociedad en Panamá, un paraíso fiscal, fue creada en 2013 por Fernando Camino, actual directivo de Quirón Prevención. Camino es además consejero de Mape, la empresa que compró las mascarillas en la operación que supuso 2 millones de euros de comisión para el novio de Ayuso en 2020. El presidente de Quirón Prevención también creó la sociedad pantalla con la que González Amador canalizó parte del fraude a Hacienda. Quirón es el principal cliente de la pareja de Ayuso, según la información de la Agencia Tributaria incluida en la denuncia de la Fiscalía.

El estado de Florida ha emergido en la investigación al novio de Ayuso, aunque esa sociedad en Boca Ratón no figura en el informe de los inspectores de Hacienda que derivó en la denuncia de la Fiscalía. El empresario aseguró que había ingresado esos casi 2 millones en 2020 por intermediar entre una empresa catalana (FCS) y otra gallega (Mape) en la venta de material sanitario en pandemia por valor de 42 millones.

En dicha intermediación, según explicó, participó una sociedad con sede en Florida, IHD Intecon, según el relato del propio González Amador a los inspectores. Sin embargo, en el Registro Mercantil de Florida no aparece ninguna empresa con el nombre de IHD Intecon.

Pisos turísticos en Madrid

La sociedad de Alberto González en Florida fue inscrita en la misma semana en que Hacienda notificó a su abogado la ampliación de la inspección abierta en mayo de ese año. El otro administrador de Burnet & Brown, César Nieto, también dirigió la empresa panameña de la pareja de Ayuso. En España Nieto es su socio en una empresa de alojamiento turístico, October Twelve

Accommodation SL, creada en Madrid el 17 de marzo de 2022, dos días después de aprobarse la liquidación de esa sociedad en Panamá.

Con un capital de 210.000 euros, la pareja de Ayuso y César Nieto tienen un 40% cada uno en October Twelve. Esta empresa es dueña de dos locales comerciales en el popular barrio de Usera. Los compró el 28 de abril de 2022 y sobre ellos no pesa ninguna hipoteca. Se adquirieron poco antes de que, en 2022, y tras cometer el supuesto fraude fiscal denunciado por la Fiscalía, González Amador comprase también el piso que tiene a su nombre en Chamberí.

Esta vivienda, valorada en más de un millón de euros y en la que el comisionista reside junto a Isabel Díaz Ayuso, tiene una hipoteca de 500.000 euros, muy inferior a su valor de mercado. Se adquirió en julio de 2022, pero no se inscribió en el Registro de la Propiedad hasta que transcurrió un año, tras las elecciones autonómicas de mayo pasado.

A los dos días de anotarse esa escritura en el Registro de la Propiedad, en julio de 2023, se adquirió el segundo piso del que disfruta la pareja, el ático del edificio. Este inmueble está a nombre de Babia Capital SL, una sociedad cuyos accionistas se desconocen y que administra Javier Gómez, el abogado que representó a Alberto González Amador en la inspección que le abrió la Agencia Tributaria.

https://www.eldiario.es/politica/agente-inmobiliario-gestiona-sociedad-creo-florida-pareja-ayuso-defraudar-hacienda_1_11226210.html

LA PAREJA DE AYUSO UTILIZÓ A UN CAMIONERO Y A UN MECÁNICO PARA SIMULAR CONTRATOS SANITARIOS

Los hermanos Carrillo, residentes en El Arahál (Sevilla), se prestaron para poner a su nombre varias empresas para que Alberto González creara un “entramado empresarial” para engañar al fisco

Los hermanos Carrillo, naturales y residentes de El Arahál, en plena campiña sevillana, se prestaron para poner a su nombre varias empresas sin prácticamente actividad ni empleados, para que Alberto González, actual pareja de la presidenta de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, creara un “entramado empresarial” con un único objetivo, engañar al fisco.

Estas son las conclusiones de la Agencia Tributaria recogidas en un informe al que ha tenido acceso La Vanguardia y que ha sido el fundamental para la denuncia de la Fiscalía por delitos fiscales y falsedad documental.

Los Carrillo firmaron varios contratos con Maxwell, empresa de González, de apoyo técnico ambiental de obras así como de gestión inmobiliaria a sociedades del grupo sanitario Quirón. Su trabajo era realizar certificados sanitarios que como bien recoge la inspectora deben ser realizados por técnicos cualificados. Ni los hermanos Carrillo, ni David Herrera, vinculado a éstos y quien parece dirige realmente las empresas de los anteriores, tienen tal cualificación específica.

Desentrañó quiénes eran las personas que estaban detrás de estas mercantiles

La inspectora desentrañó quiénes eran realmente las personas que estaban detrás de estas mercantiles y por qué las contrató González. De los hermanos Carrillo, uno declaró ser mecánico de vehículos y bicicletas, y el otro conductor de transportes. Además, ambos habían trabajado para empresas del sector cárnico. Nada que ver con certificaciones sanitarias ni ninguna formación vinculada.

Horizontal

El Ayuntamiento de Arahál, el pueblo sevillano en el que residen los hermanos EFE. Además, sus empresas, Baluarte, Bianconera o Manantial, tienen rasgos comunes. Ninguna tiene actividad real, no tienen trabajadores ni gastos vinculados a la empresa. El poco dinero que hay es utilizado para gastos comunes como el supermercado, compras en Aliexpress, Amazon,

ropa, restaurantes, parkings, etc. "Todo esto hace imposible que hayan podido hacer esos trabajos", explica el documento de Hacienda.

Otra sospecha que alertó de que realmente eran una tapadera es que inmediatamente después de recibir el cobro de la factura de la empresa de González ese dinero se sacaba en su integridad en efectivo. "Actuar que, de acuerdo con la experiencia de la AEAT, suele ser habitual en las empresas emisoras de facturas falsas o falseadas donde se retiran los fondos en efectivo que pueden retornar en todo o en parte al pagador", sostiene el informe. El proceder habitual de este tipo de entramados es que por recibir el dinero y devolverlo _en este caso sería al propio González_, se llevan una comisión.

La inspectora se fijó en otro detalle. En el contrato firmado entre Maxwell y una de las empresas de los Carrillo aparece la dirección de la empresa del otro vecino de Arahál, David Herrera. Este "error" lo achaca la funcionaria de la AEAT a que estaban realizando contratos tipo.

La empresa de Herrera, Púrpura Star, tenía 16 trabajadores registrados el año inspeccionado. Sin embargo, resulta que aparecen con nóminas algunos de ellos de 100 euros anuales pero además de las cuentas de la empresa no salió ni un solo pago. El dinero que había iba dirigido a gastos comunes y a pagar al propio Herrera y la nómina de "Ioli", que parece ser que es su mujer.

Ante todas estas sospechas, la inspectora acudió a los domicilios de las empresas en Arahál para descubrir qué había ahí. Dos de ellas tenían la misma dirección. La puerta la abrió el padre de los Carrillo, que dijo desconocer el paradero de sus hijos. Por supuesto, era su casa particular.

En otra de las direcciones abrió la puerta una señora que dijo desconocer quiénes eran los Carrillo ni de qué empresas le estaban hablando. La dirección de la empresa de Herrera tenía la impresión de ser su domicilio particular pero no se pudo comprobar porque nadie abrió y Herrera no atendió al teléfono.

"Estamos ante un entramado empresarial y unos socios y administradores que han sido buscados y utilizados por Maxwell para que proceda a la emisión, en su favor, de facturas falsas -por valor de 170.000 euros- relativas a servicios cuya realidad no ha quedado acreditada con la intención de conseguir reducir la tributación", recoge el documento.

Para la inspección, los certificados sanitarios realizados a Quirón fueron reales pero hechos por auditores externos contratados directamente por González. A estas empresas las utilizó para inflar los gastos de la empresa y así reducir al máximo los impuestos que debía pagar.

En total fueron trece facturas inspeccionadas. Al descubrir González que estaba siendo analizado por Hacienda, anuló varias de ellas justificando que había sido un error por trabajos finalmente no realizados, explicación que no frenó al fisco para proceder penalmente contra él.

Según la inspectora

Las respuestas fueron "farragosas" y "meras manifestaciones sin posible contraste"

El siguiente paso de la inspectora después de comprobar el trasfondo de las empresas contratadas, fue preguntar a González por tales acuerdos. Las respuestas fueron, según la funcionaria, "farragosas" y "meras manifestaciones sin posible contraste para la inspección". Entre otras cosas, menciona a trabajadores que no están contratados ni prestando servicios en las mercantiles prestadoras de los servicios.

Respecto a uno de los contratos con los hermanos Carrillo, la pareja de Díaz Ayuso responde literalmente: "De estas facturas por las que me pregunta no existe intermediación inmobiliaria alguna ni obra".

Por tanto, la inspectora concluye que "de forma velada e involuntaria, reconoce que las obras que esas facturas amparan no han existido". Todos estos trabajos eran supuestamente para Quirón Prevención y empresas vinculadas a ésta. La inspectora acudió a pedir explicaciones,

pero tal y como se temía un "cliente que sabe va a confirmar todo lo que nos diga como ha sido habitual a lo largo de toda la inspección".

Lo que quería saber la inspectora es si la empresa relacionada con el grupo hospitalario conocía que estas empresas eran quienes supuestamente estaban haciendo los certificados sanitarios para los que se había contratado a su vez a Alberto González.

La conclusión de la inspección es que González y su nutrido grupo de auditores externos fueron quienes hicieron tales certificados, y a quienes pagó como trabajadores por cuenta propia. Sin embargo, utilizó a los arahalenses para hacer creer al fisco que esos trabajos le costaron más de lo que realmente pagó a sus auditores y así rebajar al máximo el Impuesto de Sociedades.

<https://www.lavanguardia.com/politica/20240320/9573047/pareja-ayuso-uso-camionero-mecanico-simular-contratos-sanitarios.html>

LA AGENCIA TRIBUTARIA ADVIERTE UN CUARTO DELITO EN LA PAREJA DE AYUSO: EL DELITO CONTABLE

Hacienda va más allá que la Fiscalía y sostiene en su último informe que además de los dos fraudes fiscales y la falsedad documental, Alberto González cometió un delito contable para "omitir o falsear" en sus libros más de 240.000 euros por cada ejercicio fiscal. La AEAT cree que este delito debe ser absorbido por el fraude fiscal pero no descarta imputarlo ante el juez como alternativa penal

La Agencia Tributaria (AEAT) advirtió en su último informe a la Fiscalía, antes de judicializar el caso, que la pareja de Ayuso no solo habría cometido dos delitos de fraude fiscal por más de 350.000 euros, y un delito de falsedad documental por falsificación de facturas, sino que también le atribuye la comisión de un delito contable, según fuentes de la investigación consultadas por la SER.

Un delito contable al haber "practicado en los libros" de cuentas de sus empresas, dice el informe, "anotaciones contables ficticias superando los apuntes omitidos o falseados, la cantidad de 240.000 euros por cada ejercicio" fiscal investigado.

Una operación de falsificación contable ejecutada supuestamente dentro de la operativa defraudatoria ideada por la pareja de Ayuso.

La Agencia Tributaria, no obstante, entiende que este delito contable debe quedar absorbido por los dos fraudes tributarios, aunque no descarta imputárselo también ante el juez como alternativa penal, cuando arranque el procedimiento, según fuentes de la investigación.

Una atribución delictiva que en cualquier caso sería ejecutada por la Abogacía del Estado, que es quien representa a la Agencia Tributaria en los procedimientos penales contra los obligados tributarios.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/03/19/la-agencia-tributaria-advierte-un-cuarto-delito-en-la-pareja-de-ayuso-el-delito-contable-cadena-ser/>

POR QUÉ EL NOVIO DE AYUSO ENCENDIÓ LAS ALARMAS DE LA INSPECTORA M.: "HISTORIAS ROCAMBOLESCAS", CUATRO COLABORADORES Y FACTURAS SIN JUSTIFICAR

La investigación de la Agencia Tributaria se extendió del 12 de mayo de 2022 al 23 de enero de este año. Alberto González está acusado de defraudar 350.951 euros

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, tachó la inspección de Hacienda contra su pareja como "salvaje" y "sacada de quicio", pero el informe de la Agencia Tributaria de 187 páginas revela que Alberto González Amador fue sometido a un procedimiento minucioso y garantista que se extendió durante año y medio. Para defenderse de la acusación de defraudar 350.951 euros, González defendió en un primer momento la veracidad de las facturas falsas que

había empleado como gastos de su empresa Maxwell Cremona SL. Aportó pruebas y prestó testimonio ante los funcionarios de Hacienda. Pero estos, liderados por la inspectora M. desde Madrid, hicieron sus comprobaciones, entrevistaron a los otros implicados, revisaron los movimientos bancarios y pidieron información fiscal a países extranjeros. Demostraron que González no decía la verdad. Es más, los funcionarios e investigadores tachan la defensa de González de “divagaciones”, “mucho palabrería” o “explicaciones farragosas”.

La clave del supuesto fraude reside en unos gastos ficticios que la sociedad Maxwell usó para reducir su carga fiscal en dos años de ingresos extraordinarios (2020 y 2021). En apariencia, esos negocios habían existido. Para justificarlos, González presentó contratos, facturas e incluso en algunos casos pruebas de pago por transferencias bancarias. Pero cuando los investigadores derribaron esa pantalla, descubrieron que detrás no había nada. Todo el castillo se desmoronó cuando los investigadores entrevistaron a los socios de la pareja de Ayuso en este supuesto fraude: un mexicano residente en Madrid que vive de las rentas que le envía su madre en México y tres sevillanos de un pueblo rural sin cualificación para hacer ningún trabajo técnico en el sector sanitario.

1. El empresario mexicano y la factura de 620.000 euros

Las alertas de la Agencia Tributaria saltaron con una factura del 20 de noviembre de 2020 por 620.000 euros que una sociedad mexicana, MKE Manufacturing SA, emitió a Maxwell en concepto de comisión por encontrar oportunidades de negocio sanitarias en México. Solo constaba el importe y un concepto genérico: “Servicios de comercialización de Proyectos sanitarios y Gestión con las Administraciones Públicas”. Además de esa vaguedad, llamaba la atención que MKE no se dedica al sector sanitario, sino a la exportación a Estados Unidos de leche, hortalizas, aceite de soja, harinas y cajas de cartón.

Y pidieron explicaciones a González Amador, que presentó pruebas como fotos con políticos en México, entre ellos el secretario de Salud, o las evidencias de dos estancias en ese país en septiembre y octubre (billetes de avión con Aeroméxico y reservas de Airbnb). Estas visitas “no sorprenden a la inspección”, dice el informe, porque son esperables. La Agencia Tributaria ha estudiado a fondo el negocio de Maxwell y sabe que tiene proyectos en México con otros clientes, entre ellos Quirón, el gigante sanitario, que le ha encargado su expansión por Latinoamérica.

Las averiguaciones de Hacienda incluyen requerimientos a las autoridades fiscales de México. Solicita en octubre de 2022 los contratos entre la empresa de González Amador y la empresa mexicana, MKE Manufacturing. Exige las facturas emitidas, la justificación de los trabajos prestados y la identidad de las personas responsable de esta empresa.

Las autoridades mexicanas contestaron dos veces a la Hacienda española. Una en abril de 2023, donde comunican que están “recolectando” información y que no han encontrado operaciones comerciales entre las dos empresas. Y otra, cinco meses después, en octubre, cuando las autoridades mexicanas responden por correo que tras una “exhaustiva búsqueda” en su base de datos, no se expidieron facturas.

González reconoció por escrito que finalmente no hubo un acuerdo con esa empresa mexicana. “Esta factura la emite MKE pasadas unas semanas de las reuniones que se organizaron en México y donde se presentó el proyecto de colaboración entre ambas empresas, como anticipo a los proyectos que se iban a desarrollar en el muy corto plazo. No se realiza el pago inmediato, puesto que no existía un proyecto cerrado y se esperó un periodo prudencial para ver si estos finalmente se materializaban”. Y añade que, finalmente, la factura es anulada.

Hacienda, al ver esto, entiende que no hubo acuerdo comercial y, por tanto, la factura aportada, registrada y deducida resulta improcedente. Y se pregunta: “¿Por qué se emite una factura apenas unos días después de firmar el acuerdo y sin un proyecto concreto?, ¿cómo se fija el importe de la factura cuando en el contrato se acuerda retribuciones variables?, ¿por qué se anula cuando se solicitan las explicaciones por parte de la inspección fiscal?”.

Hacienda pone la lupa en un supuesto representante de esta empresa, Maximiliano Eduardo Niederer González, un empresario mexicano que reside en España desde hace cuatro años. El

24 de abril de 2023, los agentes se entrevistan con Niederer. La transcripción de la charla es la siguiente:

—¿Conoce a la empresa MKE?

—No. No he sido ni soy representante de esta empresa.

—¿Ha firmado usted algún acuerdo?

—No. Si como he manifestado no la conozco, no he podido firmar ningún acuerdo en su representación.

Las pruebas contra Maxwell, la sociedad de González Amador, se acumulan: “Estas manifestaciones vienen a acrecentar las sospechas de irregularidades”.

2. La factura a Gayani de 922.585,63 euros

Seis días después, el empresario mexicano presenta un escrito ante Hacienda, donde reconoce que ha hablado con González, la pareja de Ayuso, y se desdice de las manifestaciones realizadas. “Era de esperar”, argumentan los inspectores fiscales en su informe, “porque, como reconoce, venía preparado para que le preguntáramos por Gayani LTD —otra de sus empresas—, pero sin duda le pilló por sorpresa que le preguntásemos por su intervención en MKE Manufacturing”.

Niederer dice ahora que no conoce a esa empresa, pero que sí le solicitó si podría firmar un contrato en nombre de su empresa para una intermediación comercial, ya que, según narra, corría cierta prisa. “Les respondí que no había problema y que podía firmarlo en su nombre, pero la realidad fue que nunca llegué a ver el contrato ni a firmarlo”.

Hacienda, al leerlo, narra en su informe que esta historia es “bastante rocambolesca”.

Niederer es de nuevo sujeto de interés porque es también responsable de la mayor factura que Maxwell pretendía deducirse, por 922.585,63 euros. La emitió el 1 de octubre de 2021 como socio de la empresa de Costa de Marfil Gayani Ltd. En este caso, González recluta a esta compañía para que lo ayude a ganar un concurso público por el que el Gobierno de ese país africano iba a adquirir dos millones de vacunas covid, pero el objeto social de Gayani tampoco es sanitario, sino que consiste en la compraventa de cacao y café, además de proyectos de electrificación urbana y rural.

Lo extraño para la inspección es que al mismo tiempo que González contrata con la sociedad Gayani, hace gestiones con una empresa vasca, DBT, una gallega, Mape, y una andaluza, Tec Pharma, para conseguir ese contrato público.

A la inspección le sorprende que Maxwell contrate a Gayani para que finalmente se presente a la licitación la andaluza Tec Pharma, que no tenía ningún contrato con la firma marfilense o con Maxwell. Tampoco entiende qué sentido tiene el acuerdo de Maxwell con DBT. González no sabe explicarlo. Usa “mucho palabrería”, destaca el expediente, que contrastó su versión con la de los otros empresarios españoles implicados.

En su empeño por demostrar que la factura de Gayani no es falsa, González presenta las pruebas de un viaje a Abiyán, la capital marfilense, con el mexicano Niederer, entre el 31 de mayo y el 3 de junio. Adjunta como evidencia sellos del pasaporte y fotos con un ministro y en hospitales.

Finalmente, otra empresa tercera consigue ese contrato en julio. Sin embargo, Maxwell incluye en su contabilidad la factura de octubre con Gayani como gasto de actividad. González alega primero que el concurso estaba recurrido y, después, cambia de versión y dice que Gayani no les había confirmado que la operación no se iba a realizar.

Y 3. La conexión con los tres sevillanos

Una diferencia entre los trabajos ficticios que presta el socio mexicano y los tres cooperadores en Arahal (Sevilla) reside en que González sí pagó a estos últimos. Los inspectores comprobaron esos ingresos bancarios, pero detectan que inmediatamente después de producirse la entrada se produce una salida de efectivo. Sobre esta práctica, el informe dice que es “muy común en empresas que se dedican a emitir facturas falsas que los fondos sean retirados el mismo día, que suelen retornar en todo o en parte al pagador”.

Los investigadores de Hacienda viajaron a Arahal y comprobaron que las sociedades que habían facturado a Maxwell tenían su domicilio en las casas donde vivían estos supuestos empresarios. Uno de ellos, David Herrera, es el único con estudios de los tres (graduado social por la Universidad de Sevilla) y regenta una gestoría que lleva las cuentas de empresas de terceros, además de sus propias sociedades. Dos vecinos suyos, los hermanos Agustín y José Miguel Carrillo, aparecen al frente de empresas que facturaron a Maxwell. Son sociedades con objetos sociales que son un cajón de sastre que van desde limpieza hasta actividades inmobiliarias, impresión de periódicos o actividades manufactureras.

Para entender esta parte del supuesto fraude hay que considerar que Maxwell supuestamente reclutó a estos empresarios para hacer trabajos de consultoría en Quirón Prevención, parte del grupo Quirón, el gigante de la sanidad privada. Se trataba de asesoramiento en ámbitos como certificados de calidad ISO, planes medioambientales, búsqueda de locales o planes de limpieza y acceso a obras.

En realidad, tanto Herrera como los hermanos Carrillo carecen de cualificación alguna para estas tareas. “Yo qué voy a conocer a ese hombre. Lo que me hacía falta. Pensaba que [Ayuso] estaba soltera”, contaba uno de ellos a EL PAÍS la semana pasada en Arahal.

Los dos hermanos se dedican al transporte por carretera y reparación de automóviles. Sin embargo, González aseguró a Hacienda que los tres trabajaron en los proyectos de Quirón, coordinándose con sus propios empleados en Maxwell (cita con nombre a varios de ellos). Asegura que participaron en videoconferencias e incluso destaca el conocimiento que Herrera tiene del sector de la prevención.

Los inspectores de Hacienda, al leer este escrito, concluyen que sus explicaciones son “farragosas” y que no aportan nada de lo que se le solicita. “Y mucho menos las pruebas objetivas, que permitieran verificar la realidad de las explicaciones dadas o de los trabajos y servicios contratados y prestados por las mercantiles”.

Tal y como sostiene Hacienda en su informe, González no acreditó documentalmente estos trabajos. “Resulta llamativo”, argumentan, “las explicaciones dadas por el tributario. En el momento en el que se requiere la justificación de los trabajos y los contratos, cierra el asunto sin aportar documentación alguna, limitándose a dar explicaciones en un escrito que resultan ser meras manifestaciones sin posible contraste por la inspección”.

Hacienda concluye que emiten unas facturas falsas con la única finalidad de que González Amador reduzca la carga fiscal. Sin embargo, la pareja de Ayuso solicitó una ampliación del plazo para emitir una nueva alegación. Envía un nuevo escrito a finales de 2023 donde “quiere recalcar” que en “ningún momento” ha actuado “guiado por una voluntad defraudatoria frente a la Hacienda pública”. Explica que, en cuanto ha sido consciente, ha anulado las facturas. “Es evidente”, argumenta en su defensa, “que no es lo mismo considerar que no se ha acreditado la realidad del servicio que considerar que una factura es falsa o falseada”.

La interpretación que hace Hacienda al respecto es contundente. “El contribuyente era plenamente consciente de su actuar y fue él mismo quien buscó y utilizó de forma voluntaria e intencionada las facturas falsas o falseadas con la finalidad de eludir su tributación”. Considera que el mero hecho de aportar facturas, contratos y justificantes no son elementos de prueba suficientes para acreditar esos servicios. “Y, sobre todo, en este caso concreto donde existe una operación comercial y hay que acreditarla con el pago de la factura, no se ha realizado”.

Por todo lo anterior, Hacienda considera que en el ejercicio de 2020 González Amador defraudó 155.000 euros y en el de 2021, 195.951,41 euros. Propone que tanto él como el empresario mexicano y los tres sevillanos residentes en el municipio de Arahál sean juzgados por fraude fiscal y falsedad documental.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-03-19/asi-cazo-la-inspectora-m-al-novio-de-ayuso-historias-rocambolescas-cuatro-colaboradores-y-ocho-empresas.html>

EL CONCEJAL Y LA FUNCIONARIA QUE NEGARON LA LICENCIA DE OBRA A LA PAREJA DE AYUSO FUERON RELEGADOS DE SUS PUESTOS

El edil Javier Ramírez y la coordinadora de Chamberí en el Ayuntamiento fueron recolocados en otros destinos tras negar el permiso urbanístico a la pareja y desde entonces no hay constancia de que las obras en la casa donde vive la presidenta se hayan inspeccionado

El Ayuntamiento de Madrid denegó el permiso para hacer obras en el piso que Alberto González Amador compró en la capital, en el que vive actualmente junto a su pareja, la presidenta de la Comunidad de Madrid. La única petición para ejecutar los trabajos, que fue presentada a través de una declaración responsable, fue rechazada a finales del año 2022 por la Junta de Chamberí debido a la ausencia de la documentación necesaria.

El concejal que presidía en ese momento la Junta era Javier Ramírez, quien no renovó su acta de edil en Cibeles y actualmente se encuentra lejos del distrito. Su nombre también fue desplazado de los puestos de salida en la lista electoral del Ayuntamiento para las últimas elecciones municipales y quedó relegado al número 33, sin posibilidad de reelección. La responsabilidad última para la confección de la listas en la región corresponde a Isabel Díaz Ayuso como presidenta del PP de Madrid.

Fuentes internas del PP contactadas por este periódico achacan la salida de Ramírez a una “represalia” por haber negado las obras en el piso en el que actualmente reside la presidenta de Madrid. Y aseguran que recibió “presión” del partido para permitir las obras. Contactado por elDiario.es, Javier Ramírez asegura desconocer el expediente sobre las obras que fueron denegadas y dice estar satisfecho con su actual ocupación al frente de Madrid Calle 30, la empresa mixta que gestiona esta carretera de circunvalación. El alcalde Almeida lo colocó allí en julio del año pasado, después de las elecciones, pese a no contar con ninguna experiencia en el campo de la movilidad ni las infraestructuras.

Con la caída de Javier Ramírez también fue cesada María Cristina Goncer, la coordinadora general de Chamberí. Ella fue la funcionaria que firmó la resolución en la que denegaba las obras para Alberto González y su nombre apareció entre los 13 primeros ceses que ejecutó el Gobierno de Almeida después de su reelección como alcalde. Fuentes del Ayuntamiento aseguran que el cese fue voluntario porque la coordinadora quiso volver a su plaza. Goncer, que es funcionaria de carrera con nivel 30, fue colocada recientemente por el área de Urbanismo como subdirectora de la Oficina del Nuevo Plan General Ordenación Urbana Madrid.

Obligación de revertir las obras

La pareja de Ayuso pidió al Ayuntamiento de Madrid hacer obras en agosto de 2022, un mes después de consumarse la compra de la vivienda. La reforma en su piso de 208 metros cuadrados era integral: según los documentos a los que ha tenido acceso este periódico, incluía demoler tabiques, suelos, falsos techos, alicatados y todo el mobiliario de la cocina. También incluía la renovación completa de la electricidad, la fontanería y el saneamiento de la propiedad.

Pero ninguno de estos trabajos fue permitido por el Ayuntamiento de Madrid. La respuesta negativa del consistorio a ejecutar las obras se produjo a principios de noviembre de ese mismo año: en ella los técnicos del distrito de Chamberí ordenaban la “paralización y/o el cese inmediato de la actuación”, así como “la obligación de restituir la situación física y jurídica al momento previo a la realización de la actuación”, en el caso de que ya hubiera comenzado los trabajos.

El motivo del rechazo era que la pareja de Isabel Díaz Ayuso no había concretado ni las fases constructivas de su obra ni había aportado los documentos técnicos necesarios, y tenía intención

de “ampliar” su declaración responsable con estos y otros detalles, algo que el Ayuntamiento le tuvo que recordar que no era posible en un trámite de este tipo.

La Junta de Chamberí advirtió también a González Amador que para las obras que había comunicado era necesario un plan para gestionar los residuos que iban a generar, además de aportar una fianza que asegurara su correcto traslado. Y pese a que no consiguió el permiso municipal que diera luz verde a su reforma, le impuso el pago de 287,70 euros como tasa por la prestación de los servicios urbanísticos que había generado.

La presentación de una declaración responsable es algo habitual a la hora de iniciar actividades económicas u obras en Madrid. Se trata de una figura legal por la que la persona que la presenta asegura contar con todos los permisos para ejercer la actividad. La entidad responsable de la supervisión -en este caso la Junta de Chamberí- ha de revisar con posterioridad los documentos y, en el caso de que sean correctos, otorga su visto bueno a la operación.

En casos como el de la declaración responsable presentada por Alberto González, con resolución negativa, la persona responsable tiene que esperar al menos tres meses para presentar una nueva declaración responsable que le habilite para hacer los trabajos y, en cualquier caso, tiene vetado avanzar en la obra hasta obtener la luz verde del Ayuntamiento. De hacerlo se expone a una multa del consistorio.

González Amador adquirió el piso que comparte con la presidenta de la Comunidad, Isabel Díaz Ayuso, en julio del año 2022. En julio de 2023, justo un año después, la sociedad Babia Capital compró el ático situado justo encima del primer inmueble. El administrador de esta empresa es Javier Luis Gómez Fidalgo, abogado de González Amador. Ayuso y su pareja disfrutaban también de esta segunda propiedad.

En octubre de 2023 la revista Vanitatis publicó que Díaz Ayuso se mudaba a esta propiedad de Chamberí. En el artículo, un vecino de la zona aseguraba que se acababan de vender dos pisos, debido al fallecimiento de “propietarios de toda la vida” en una manzana de marcado carácter residencial. “Es necesario hacer obras y actualizarlos porque el edificio es de los años 50”, añadió a esta publicación.

No consta otra petición de obras ni inspecciones

El sistema de licencias del Ayuntamiento no cuenta con ninguna petición de obras en esta finca desde que le fuera denegada a finales de 2022 la presentada por González Amador. El actual concejal de distrito, que sustituyó a Javier Ramírez, es Jaime González Taboada, que entró en las listas electorales después de cuatro años sin cargos públicos, coincidiendo con la aparición de su nombre en la Púnica, que no derivó en ninguna imputación.

Taboada es el presidente del PP de Chamberí, agrupación de la que es afiliada Isabel Díaz Ayuso. Ambos se conocen desde hace más de una década. Su candidatura apareció por sorpresa en la lista del PP para el Ayuntamiento de Madrid y, después de las elecciones, Almeida le asignó la gestión de su distrito de residencia.

Los técnicos de la Junta de Chamberí son los encargados de comprobar si Alberto González Amador cumplió las órdenes municipales o ejecutó obras sin licencia, en el caso de que el equipo de Taboada decidiera enviar una inspección a la finca. Este periódico ha preguntado al Ayuntamiento de Madrid si ha girado alguna visita para comprobar si las obras solicitadas se habían llevado a cabo, pero desde Cibeles evitan responder a la pregunta porque el consistorio “no ofrece información sobre expedientes de particulares”.

https://www.eldiario.es/madrid/somos/concejal-funcionaria-negaron-licencia-obra-pareja-ayuso-relegados-puestos_1_11221575.html

EL FUNDADOR DE UNA SOCIEDAD PANAMEÑA DEL NOVIO DE AYUSO GESTIONA LOS CHEQUEOS MÉDICOS DE LA COMUNIDAD

El creador de la mercantil donde Alberto González ocupó su primer cargo en Panamá preside Quirón Prevención SL, encargada por la Comunidad de Madrid de los reconocimientos médicos desde 2018

Quirón Prevención SL, filial del gigante sanitario Quirón presidida por Fernando Camino, cofundador de la primera empresa panameña en la que participó la pareja de Isabel Díaz Ayuso, se ha convertido en la gestora habitual de los reconocimientos médicos a la plantilla de la Comunidad de Madrid. El holding que hace dos décadas se alzó como gran beneficiario de la privatización de hospitales madrileños obtuvo en 2018 el primer contrato para chequeos médicos de una plantilla que supera los 159.000 empleados. La orden de adjudicación la firmó la hoy presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso (PP), entonces viceconsejera de Presidencia y Justicia, ahora en el punto de mira por la denuncia por fraude fiscal contra el que más adelante se convertiría en su novio, Alberto González Amador, que tiene a Quirón como "principal cliente".

Camino y González Amador tienen en común su paso por una empresa panameña, Insumos Médicos del Pacífico SA, de la que el primero fue fundador en 2013. Además, González Amador fue apoderado de Fraterprevención, una de las cuatro empresas que acabarían fusionándose en 2018 en Quirón Prevención SL, precisamente la compañía que ahora preside Camino.

Dicha empresa, Quirón Prevención SL, ganó su primer concurso para reconocimientos médicos de la Comunidad en 2018 después de que la otra empresa aspirante –Más Prevención Servicio de Prevención SL, que había gestionado la anterior fase de reconocimientos médicos a la plantilla de la Comunidad– fuera excluida por no acreditar que quien la representaba estaba habilitado para ello. En el segundo concurso, resuelto en abril de 2021, Quirón Prevención SL no tuvo competidor. Su oferta –y así consta en los documentos oficiales del portal de contratación– fue la única cursada al Ejecutivo madrileño.

Contratos y prórrogas por unos 3,5 millones

Los dos contratos obtenidos para chequeos médicos por Quirón Prevención SL sumaban según los respectivos expedientes 1.321.689 euros. Pero las sucesivas prórrogas –cuatro en el caso del primer contrato y dos para cada uno de los dos lotes del segundo, es decir, ocho en total– han duplicado de sobra el importe previsto. Y lo han colocado ya en 3.125.198 euros.

La prórroga en vigor expira el 31 de julio de 2024. infoLibre preguntó a la Consejería de Hacienda y Función Pública, responsable de estos contratos, por qué ha optado por prorrogar en vez de convocar nuevas licitaciones una vez superada la pandemia. Fuentes de la Consejería adujeron lo siguiente: "Todo contrato de cualquier Administración permite la posibilidad de prorrogarlo. Está recogido en las bases de la convocatoria, que son públicas. Se prorroga por eficiencia en la gestión, y además para ahorrar dinero a los contribuyentes de la Comunidad de Madrid, ya que durante esas prórrogas se mantienen los precios de la primera anualidad. Es decir, en 2024, estamos pagando precios de 2021".

Los mismos portavoces agregaron que el primer contrato externalizado para efectuar reconocimientos médicos data de 2014: "A lo largo de estos años se ha adjudicado a diversas sociedades, la última de ellas Quirón". Las fuentes no detallaron quienes fueron los sucesivos adjudicatarios. infoLibre solo ha localizado una adjudicación anterior a las que, sin solución de continuidad y a partir de febrero de 2018, se han otorgado y prorrogado a Quirón Prevención SL.

A los 3,12 millones del párrafo anterior se le añaden los 170.300 euros del contrato para prevención de riesgos laborales y promoción de la salud en la Asamblea de Madrid más los 226.346 del destinado a efectuar reconocimientos médicos en el personal de la Administración de Justicia madrileña. El total para Quirón Prevención SL asciende por tanto a 3,5 millones.

La suma abarca solo los contratos de prevención y chequeos médicos. No incluye ni los distintos contratos menores de exigua cuantía que han ido cayendo sobre Quirón Prevención SL ni los 194.223 euros de las "encuestas telefónicas" que el Gobierno madrileño le adjudicó a dedo mediante el procedimiento de emergencia en agosto de 2020. El objetivo, el "seguimiento de casos e identificación de contactos covid-19".

Fraterprevención y Prevención Quirón Salud SL

Denunciado por defraudar en el impuesto de sociedades de 2020 y 2021 más de 350.000 euros, la Fiscalía sostiene que el novio de Ayuso urdió una trama de sociedades pantalla que habrían emitido facturas falsas. Según el ministerio público, el hombre al que la presidenta de Madrid defiende con uñas y dientes, presentándolo como víctima de un “acoso salvaje” por parte del Gobierno presta servicios a través de una empresa de su propiedad. Y su “principal cliente” –así se lee en la denuncia– es Quirón Salud, grupo con el que ha tenido vínculos acreditados.

Dos años antes de aquel primer contrato de 2018 para chequeos médicos de Quirón Prevención SL, González Amador había asistido en Santo Domingo a un evento organizado por el Gobierno de República Dominicana. Lo hizo como “director internacional de Prevención Quirón Salud”. Ese –Prevención Quirón Salud– nunca ha sido el nombre de ninguna mercantil inscrita en el Registro español. Pero en aquella fecha –abril de 2016– González Amador llevaba seis meses como apoderado de Fraterprevención SL, una de las cuatro empresas del sector que por decisión de Quirónsalud se fusionaron incorporándose a Quirón Prevención SL en 2017. Fraterprevención, que en 2017 había optado sin éxito al concurso de reconocimientos médicos ganado por Más Prevención, se disolvió en noviembre de ese año. Hasta ese momento, uno de sus dos administradores mancomunados había sido Fernando Camino, ahora presidente de Quirón Prevención SL.

Insumos Médicos del Pacífico

Camino es uno de los tres cofundadores de Insumos Médicos del Pacífico SA, la mercantil panameña constituida en 2013 y en la que Alberto González Amador ocupó el cargo de director desde febrero de 2014. infoLibre preguntó a los portavoces de Quirón si Fernando Camino había permanecido como socio de Insumos Médicos del Pacífico SA tras renunciar al cargo de presidente el 10 de febrero de 2014. Es en el acta de la junta de accionistas celebrada ese día donde emerge como director y secretario Alberto González Amador. Quirón se limitó a responder que “Fernando Camino desde 2014 no tiene relación con esta empresa”, es decir, con Insumos Médicos del Pacífico SA, sin precisar la fecha exacta de 2014.

El novio de Ayuso se mantuvo en su puesto de director secretario de Insumos Médicos del Pacífico hasta días antes de que Hacienda iniciara en 2022 sus actuaciones de comprobación. Es decir, la inspección que ha derivado en la denuncia interpuesta por la Fiscalía ante los juzgados de Madrid por fraude fiscal. En este caso, sobra el añadido habitual del adjetivo “presunto”. Porque fue el propio abogado de González quien en un correo enviado el 2 de febrero a la Fiscalía reconoció que “ciertamente” González Amador había incurrido en dos delitos contra la Hacienda Pública.

El grupo campeón de las "convalidaciones"

La existencia de una prórroga del contrato para el reconocimiento médico de los empleados de la Comunidad de Madrid hasta el 31 de julio de 2024 borra del mapa la hipótesis de pagos efectuados a través de las llamadas convalidaciones de gasto. Poco conocidas, se trata de una herramienta contable que en teoría solo deben aplicar las administraciones públicas de forma excepcional cuando las circunstancias impidan, por ejemplo, licitar un contrato. O prorrogar uno ya existente. Pero en el caso de la Comunidad de Madrid las convalidaciones de gasto han alcanzado en los últimos años una dimensión inaudita. Y el grupo Quirón ha estado en los primeros puestos del ranking de convalidados.

En octubre de 2021, infoLibre destapó cómo en un año y medio el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso había abonado a Quirón cerca de 500 millones (453.963.911 euros) saltándose los procedimientos administrativos. En una secuencia cuyo primer hito se localizaba el 22 de abril de 2020, el Ejecutivo madrileño aprobó 13 multimillonarias "convalidaciones" de gasto por "pagos a cuenta" para el hospital Fundación Jiménez Díaz (FJD), integrado en la red pública sanitaria madrileña mediante un concierto cuyas cifras constituyen cada año un verdadero enigma al incluir múltiples variables.

En 2023, cinco sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Madrid (TSJM) incrementaron en 40 millones la ya abultada factura que la privatización de hospitales pasa cada año al Ejecutivo madrileño. Dos de esas cinco resoluciones judiciales contienen un misterio para el que todavía

no hay respuesta: por qué en ellas el tribunal sostiene que el Servicio Madrileño de Salud (Sermas) facturó en 2014 a dos hospitales de Quirón 9,5 millones y 496.500 euros por prestaciones sanitarias "sin evidencia clínica".

El "principal cliente" de González Amador

Quirón, ese "principal cliente" de Maxwell Cremona, pieza clave en el entramado del que supuestamente se valió la pareja de Ayuso para defraudar a Hacienda, es un auténtico panzer sanitario ahora accionariamente dominado por el holding alemán Fresenius. Estamos ante el líder destacado no sólo del negocio hospitalario en España, sino del negocio sanitario incluyendo también los seguros, con una facturación anual que supera los 4.000 millones de euros. El grupo contabiliza 58 hospitales y 132 centros sanitarios de otro tipo, lo que se traduce en más de 8.300 camas y 532 quirófanos.

Los presupuestos del área sanitaria de la Comunidad de Madrid en 2024 permiten hacerse una idea de lo que supone Quirón. Los cuatro hospitales de Quirón con los que la Comunidad de Madrid tiene acuerdo de colaboración público-privada –uno cien por cien privado y concertado, la Fundación Jiménez Díaz, y los otros tres integrados en la red pública pero con gestión privada– suman partidas presupuestarias por al menos 715 millones de euros.

La mayor aportación es al Jiménez Díaz, buque insignia de los cuatro hospitales que, tras el proceso privatizador ideado por Esperanza Aguirre a mitad de la primera década del siglo, gestiona y explota en Madrid Quirón, fruto de la fusión en 2014 entre este grupo y la concesionaria original de los hospitales: la antigua Capiro. Como desveló infoLibre en 2013, sus accionistas se ocultaban tras sociedades del paraíso fiscal de las Islas Caimán.

https://www.infolibre.es/politica/filial-quiron-preside-socio-novio-ayuso-panama-logro-2-7-millones-contratos-madrid_1_1743543.html

LA EMPRESA CON LA QUE LA PAREJA DE AYUSO FACTURÓ 3,7 MILLONES: CERO EMPLEADOS, UN ORDENADOR, UNA IMPRESORA Y UN PORSCHE PANAMERA

Alberto González Amador, a quien la Fiscalía acusa de usar dos sociedades sin trabajadores ni apenas medios para canalizar su trabajo y sus ingresos, adquirió posteriormente un Maserati con una de ellas

El informe de la Agencia Tributaria que sustenta la denuncia que la Fiscalía ha presentado contra Alberto González Amador evidencia cómo la pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso usó dos sociedades sin trabajadores contratados ni apenas medios materiales para canalizar sus ingresos. La principal, Maxwell Cremona –que facturó 3,7 millones en dos años–, no tiene empleados por cuenta ajena pero sí consta a su nombre un coche de lujo: un Porsche Panamera.

Además, la compañía adquirió con posterioridad otro vehículo de alta gama, un Maserati que tiene multas pendientes con el Ayuntamiento de Madrid, según adelantó El Plural y confirmó elDiario.es. La segunda compañía, que Hacienda califica como "una mera sociedad interpuesta", se llama Masterman & Whitaker y nunca tuvo ni empleados ni medios materiales para hacer los trabajos encargados por el gigante sanitario Quirón, el "principal cliente" de González Amador.

La investigación se centra en la evolución de la principal empresa de González Amador: Maxwell Cremona Ingeniería SL. Y en cómo su cifra de negocio se multiplicó con la llegada de la pandemia y la necesidad de encontrar mascarillas y material sanitario. Esta es la sociedad que, según la Fiscalía y la Agencia Tributaria, se atribuyó hasta 15 facturas por valor de 1,7 millones de euros de forma ilegal por servicios que los supuestos proveedores nunca prestaron y que sirvieron para deducirse gastos indebidamente. El propio González Amador confesó el pasado 2 de febrero por escrito haber cometido dos delitos fiscales.

En 2017, un año después de su fundación, su facturación fue de 8.045 euros. En 2018 fue de 287.000 euros. En 2019 siguió subiendo y llegó a los 357.000 euros. En esos años, destaca Hacienda, la empresa firmó contratos de asesoría con Quirón, Arval o el Hospital San Francisco de Asís. Pero fue con la llegada de la pandemia cuando las cifras se dispararon: 2,3 millones de

euros en 2020 y 1,3 millones en 2021. Ahí, tal y como ha revelado elDiario.es, entraron en juego las comisiones salidas de la compraventa de mascarillas.

Los ingresos crecieron, pero no el pago de impuestos. Unos datos que “sorprenden significativamente a la Inspección”, dice Hacienda en uno de sus informes. Los investigadores no cuestionan el negocio de la empresa de González Amador, pero sí que sus cuotas tributarias no se vieran incrementadas “en la misma proporción”. Es, sostiene la Agencia Tributaria, “sumamente llamativo” que en 2020 su facturación creciera en casi dos millones y, sin embargo, pagase la mitad de impuestos que en 2019. Los gastos contabilizados con las facturas falsas hicieron la ingeniería contable que ahora denuncia la Fiscalía.

En enero de 2020, antes de su explosión millonaria de ingresos, los bienes del activo empresarial de Maxwell Cremona se reducían a un ordenador portátil y una impresora, además de la fianza de una vivienda. Un año después, el primer día de 2021, la empresa sigue teniendo el mismo portátil, la misma impresora, 3.900 euros en cortinas pero un activo más: un Porsche Panamera Turbo valorado en casi 35.000 euros.

La valoración invita a pensar en que se trata o bien de un Porsche de segunda mano o un modelo antiguo de alta gama. La página web de la compañía indica que, actualmente, ese tipo de vehículos no se venden por menos de 125.000 euros. En páginas de segunda mano el precio, en algunos casos, sí baja de los 40.000 euros.

Además, el empresario cuenta también con un Maserati matriculado en 2017 que tiene multas pendientes con el Ayuntamiento de Madrid. Son hasta seis multas de tráfico por infracciones cometidas en el distrito de Chamberí que suman 385 euros, según ha podido comprobar elDiario.es. Además, acumula otras dos sanciones que suman 563 euros más relacionadas con el conocido como impuesto de circulación.

Maxwell Cremona se constituyó en 2016 para dedicarse a las consultorías y auditorías energéticas y la promoción medioambiental y sostenible de los recursos, aunque la pandemia cambió su rumbo hacia los certificados de la International Standardization Organization (ISO). Son los certificados que se utilizan para avalar que un producto cumple la normativa internacional y que, en los primeros meses de pandemia, marcaban la diferencia entre las mascarillas útiles y las mascarillas inservibles.

La empresa no tenía trabajadores como tal, pero sí recurrió continuamente a “un nutrido grupo de auditores externos” autónomos, dedicados a hacer auditorías y certificar que un producto podía obtener la pegatina ISO de calidad. La documentación de la Agencia Tributaria refleja pagos a 10 auditores que trabajaron para la empresa de González Amador entre 2020 y 2021 y a los que pagó, entre todos y a lo largo de esos dos años, un total de 235.500 euros, incluyendo un comercial cedido a Quirón Salud, su mejor cliente.

Masterman & Whitaker, “una mera sociedad interpuesta”

La segunda parte de las investigaciones sobre la ingeniería societaria de González Amador para seguir mejorando su factura fiscal deriva de los movimientos que hacía con su segunda sociedad: Masterman & Whitaker. A finales de 2020, la empresa principal de González Amador compró esta otra compañía, que hasta entonces se llamaba Círculo Belleza SL y estaba dedicada a la venta de productos cosméticos.

Tras su compra, la empresa pasó a llamarse Masterman & Whitaker y, unos meses después, sin tener un solo empleado, consiguió trabajar para Quirón Prevención para la “expansión en Latinoamérica” y el “desarrollo e implantación de la Joint Commission International”. Pero ese mes de diciembre de 2021 empezó otro movimiento societario que esconde un nuevo intento de beneficiarse fiscalmente, según Hacienda y la Fiscalía.

La empresa “pantalla” y la empresa principal de González Amador firmaron un contrato para cederse parcialmente el contrato de asesoría para Quirón. Solo 24 horas después, además, esa empresa principal transmitió todas las participaciones de la empresa “pantalla” al propio González Amador. Desde ese momento, por tanto, la pareja de Ayuso se convirtió en socio único y administrador de ambas sociedades, “pudiendo disponer libremente de los fondos de ambas”.

La primera sospecha es que, en realidad, González Amador fue quien trabajó para Quirón y perpetró una “simulación relativa” de los servicios prestados al jugar con sus dos empresas. A nivel fiscal, en ese momento, la operación no tenía efectos prácticos, ya que ambas sociedades tributan igual. Pero, según la Agencia Tributaria, el objetivo también sería generar unos gastos ficticios en la sociedad pantalla para, en años futuros, “originar unas bases imponibles negativas pendientes de compensar”.

La factura falsa de 600.000 euros

El uso de empresas pantalla o sociedades instrumentales para pagar de menos a Hacienda es algo que la Agencia Tributaria y los tribunales examinan continuamente, tanto desde el punto de vista fiscal como desde el punto de vista criminal. Por lo contencioso-administrativo o por lo penal, como es este segundo caso.

A veces, una sociedad pantalla se utiliza para que alguien canalice sus ingresos y que pague el Impuesto de Sociedades, más benevolente que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que tiene tipos más altos. En este caso, las acusaciones de la Fiscalía sobre González Amador y la empresa Masterman & Whitaker pasan por considerar que su objetivo era ubicar la carga fiscal en la sociedad que más le convenía, sin corresponderse con la realidad de los trabajos que había hecho para Quirón.

El resultado de todo esto, según Hacienda y la Fiscalía, fueron más facturas falsas. Masterman, la empresa “pantalla”, emitió una factura a Maxwell, la empresa principal, por 600.000 euros por sus servicios. Pero, previamente, Masterman solo había cobrado 327.000 euros de Quirón. “Con ello se estaría generando en Masterman, de forma artificial e injustificada, unas bases imponibles negativas para ejercicios futuros a favor de dicha mercantil”, zanja la administración.

https://www.eldiario.es/politica/empresa-pareja-ayuso-facturo-3-7-millones-cero-empleados-ordenador-impresora-porsche-panamera_1_11209361.html

NO SOLO UN MASERATI, TAMBIÉN UN PORSCHE: EL OTRO COCHAZO CON EL QUE EL NOVIO DE AYUSO INTENTÓ DEFRAUDAR A HACIENDA

Alberto González Amador tejó una red para evitar pagar a las arcas públicas

El novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, propietario al 100% de dos sociedades que, según la Agencia Tributaria, utilizaron facturas para desviar beneficios millonarios durante la pandemia. En concreto, se le investiga por posibles delitos fiscales, unido a un posible delito de falsedad documental y en el foco están algunas de sus propiedades, como un piso, viajes o coches.

Además del Maserati Ghibli a nombre de una de sus empresas, Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medioambiente, que debe seis multas de tráfico y dos impuestos del vehículo, tal como desveló en exclusiva EIPlural.com, el novio de la presidenta regional también tiene otro coche de lujo con el que intentó defraudar a Hacienda, según ha desvelado La Vanguardia.

Se trata de otro vehículo de gama alta, en concreto, un Porsche, y es que con Maxwell Cremona S.L., González Amador tejó una red para evitar pagar a Hacienda consistente en operativas distintas a desgravar por conceptos que no le correspondían, ya que en este caso utilizó empresas pantallas, creadas con el único fin de defraudar y también reducía gastos al tener empleados y contratarlos como auditores externos.

Según informa el mismo medio, los inspectores descubrieron que entre los asesores externos que emitieron factura aparece el hermano de González Amador. Destaca así, también, que el único que estaba en nómina de esta empresa era el propio González Amador, como gerente. No obstante, sorprende que cuanto más facturación tenía la empresa, menos sueldo tenía él, que pasó de ser de 100.000 euros a 9.500 euros. Es aquí donde entra en juego la otra de sus empresas, Masterman, para cobrar por ella.

Conviene recordar, como desveló en exclusiva EIPlural.com, que estas dos sociedades facturaron en solo dos años y con cero empleados casi 3,5 millones de euros. La primera de estas empresas, Maxwell Cremona, obtuvo un importe neto de la cifra de negocios en 2021 de 1.375.716 euros. En 2022, el importe de facturación alcanzó 1.054.336 euros. Es decir, la compañía de Alberto González, una vez iniciado su romance con Isabel Díaz Ayuso, facturó 2.430.052 euros.

La segunda de estas empresas, Masterman, tuvo un importe neto de la cifra de negocios en 2021 de 327.320. Pero ahí no queda la cosa: en 2022, aumentó su facturación hasta un 114,99%, llegando a alcanzar los 703.695 euros. En total, hablamos de 1.031.016 euros en solo dos años.

Obras ilegales en el piso de un millón

Un Alberto González Amador que cada día que pasa se encuentra más bajo el radar de la Fiscalía. Y es que, tal y como ha informado este medio, el novio de la presidenta madrileña está bajo la lupa de Hacienda por supuestas irregularidades fiscales. Dejando a un lado la trama de sus empresas, conviene centrarse en sus propiedades, concretame en un amplio piso en el madrileño barrio de Chamberí. Y es que este intentó realizar una extensa remodelación en su residencia de alto standing en Madrid, por la que pagó casi un millón de euros, pero el Ayuntamiento rechazó el proyecto tras detectar "inexactitudes, falsedades u omisiones" en la documentación presentada para las obras, a la que ha tenido acceso EIPlural.com.

El proyecto de reforma, declarado responsablemente por González Amador el 4 de agosto de 2022, incluía la demolición de paredes no estructurales, sistemas de saneamiento, electricidad, suelos, alicatados y sanitarios de baños, mobiliario de cocina y falsos techos. No obstante, el Ayuntamiento de Madrid suspendió las obras al constatar errores significativos en los documentos aportados, de acuerdo con un informe técnico del 5 de agosto de 2022, siguiendo el artículo 29.2 de la OLDRUAM y sus implicaciones según el artículo 30 del mismo reglamento.

Así, como resultado, se ordenó la detención inmediata de las obras, con la posibilidad de que se exija a González Amador restaurar la propiedad a su estado anterior, conforme al artículo 30 de la OLDRUAM.

El Ayuntamiento advirtió a González Amador que la paralización de las obras se mantendrá hasta que no se obtenga una licencia adecuada o se presente una nueva declaración responsable que corrija las infracciones detectadas, y que sea verificada positivamente por el Ayuntamiento, según los artículos 26.1 y 34.1 de la OLDRUAM. Además, en caso de incumplimiento de la orden de paralización, se procederá al sellado de la propiedad y, si es necesario, al retiro de maquinaria y materiales.

Asimismo, el informe aclara que cualquier solicitud de obra parcial, como fases de construcción o documentos técnicos de elementos específicos, debe procesarse exclusivamente mediante licencia urbanística y no puede ampliarse ni modificarse una vez presentada la declaración responsable. Esto se menciona en relación con los intentos de González Amador de extender su declaración inicial, también documentados por este medio.

https://www.elplural.com/politica/espana/no-solo-maserati-porsche-cochazo-novio-ayuso-intento-defraudar-hacienda_326696102

UN COCHAZO DE LUJO: EL MASERATI DE LA EMPRESA DEL NOVIO DE AYUSO DEBE MULTAS E IMPUESTOS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Seis multas de tráfico y dos impuestos del vehículo sin pagar elevan la deuda de Alberto González Amador con el consistorio a casi mil euros

El novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, es propietario al 100% de dos sociedades que, según la Agencia Tributaria, utilizaron facturas falsas para desviar beneficios millonarios durante la pandemia. Además, una de ellas, Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos

para el Fomento del Medioambiente, tiene deudas con el Ayuntamiento de Madrid por el impago de multas de tráfico e impuestos de vehículos de uno de sus coches de lujo, un Maserati.

En concreto, esta empresa tiene seis multas de tráfico y dos impuestos del vehículo sin pagar, fechados todos estos adeudos entre febrero de 2022 y octubre de 2023, por un vehículo Maserati Ghibli. El total de la deuda con las arcas públicas asciende a 949,17 euros y corresponde a multas impuestas por estacionamiento en el entorno en el que vive la presidenta madrileña y su novio, que EIPlural.com no desvela para no interferir en la privacidad de la pareja, y por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Por estas deudas, el Ayuntamiento de Madrid le hizo llegar una notificación de una providencia de apremio y diligencia de acumulación, que al no haberse encontrado en su domicilio fue publicada en el BOE, y a la que EIPlural.com ha tenido acceso.

El Maserati Ghibli es una berlina de lujo de tamaño medio con un aspecto deportivo. Como vehículo de lujo que es, su coste también es muy elevado, encontrándose ofertas en concesionarios oficiales que no bajan de los 80.000 euros. Si se trata de un modelo nuevo, cuenta con seis versiones que van desde los 98.000 hasta los 174.000 euros.

EIPlural.com ha preguntado al Ayuntamiento de José Luis Martínez-Almeida si piensan reclamar las deudas. Fuentes del Consistorio declinan responder solventando que por "protección de datos" no facilitan información de los contribuyentes. "Pero si existen deudas con la administración siempre se reclaman, como no puede ser de otra manera", añade.

Las empresas con facturación de 3,5 millones en dos años

Notoria es también la facturación de las empresas de González Amador, que en dos años y con cero empleados facturaron casi tres millones y medio de euros, tal como ha desvelado en exclusiva EIPlural.com. Estas sorprendentes cifras dieron lugar a la denuncia que la Fiscalía Provincial de Madrid presentó en el juzgado el pasado 5 de marzo tras recibir un informe de la Agencia Tributaria y que por su interés informativo se ha publicado en este medio.

El novio de Ayuso es propietario al 100% de las sociedades Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medioambiente y Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering. El total de sus facturaciones ascendió hasta rozar los 3,5 millones en solamente dos años.

La primera de estas empresas, Maxwell Cremona, obtuvo un importe neto de la cifra de negocios en 2021 de 1.375.716 euros. En 2022, el importe de facturación alcanzó 1.054.336 euros. Así, la compañía de Alberto González, una vez iniciado su romance con Isabel Díaz Ayuso, facturó 2.430.052 euros.

La segunda de estas, Masterman, tuvo un importe neto de la cifra de negocios en 2021 de 327.320 euros. Pero ahí no queda la cosa: en 2022, aumentó su facturación hasta un 114,99%, llegando a alcanzar los 703.695 euros. En total, hablamos de 1.031.016 euros en solo dos años.

Estas compañías tienen su domicilio social en la Avenida de Brasil de Madrid, en un bloque de oficinas y, mientras Maxwell Cremona se dedica a los servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, Masterman tiene como actividad principal la compraventa, distribución y exportación de productos sanitarios y de parafarmacia, consumibles, insumos y equipos sanitarios.

El piso de un millón de euros

Además, el lujo en torno al novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid se puede apreciar también en la compra de un piso de casi un millón de euros en el céntrico distrito de Chamberí. EIPlural.com ha accedido a la nota del registro del piso que Alberto González Amador e Isabel Díaz Ayuso comparten concretamente en el barrio de Vallehermoso de Madrid.

Pese a que en la información extraída de los registradores de España no se especifica el importe definitivo de la compraventa, sí que aparece en cuánto fue tasado el inmueble, que fue por un valor de 837.893 euros. No obstante, el montante total se queda cerca del millón de euros, ya que a esta cuantía hay que sumarle 100.000 euros de la plaza de garaje que también adquirió el

novio de Ayuso. Y, además, la pareja tiene alquilado el ático sobre el piso, que lo dedican a gimnasio y actividades lúdicas.

Alberto González, para hacer frente a la compraventa, solicitó y formalizó una hipoteca de 500.000 euros a 25 años con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). La vivienda, según la documentación oficial a la que ha accedido ElPlural.com, cuenta con más de 183 metros cuadrados útiles, además de las zonas comunes de la comunidad, divididos en un “vestíbulo, distribuidor para el comedor-estar, despacho, cocina, aseo y dormitorio de servicio, cuarto de aseo, cuarto de baño principal, dormitorio principal, tres dormitorios y un pequeño vestíbulo de servicio”.

El edificio del hogar compartido por la presidenta de la Comunidad de Madrid cuenta con siete plantas, 14 viviendas, tres comercios y una oficina. Además, los servicios comunitarios son integrales y muy completos, contando con grandes zonas ajardinadas, ascensor y portero.

https://www.elplural.com/politica/espana/cochazo-lujo-maserati-empresa-novio-ayuso-debe-multas-impuestos-ayuntamiento-madrid_326337102

LA PAREJA DE AYUSO PROPUSO EN OCHO FOLIOS SU CONDENA POR FRAUDE FISCAL

El abogado de Alberto González remitió a la Fiscalía de Madrid un documento de 8 folios en el que proponía de forma "precisa y detallada" una condena de conformidad por cometer dos delitos fiscales. El Ministerio Público no ha revelado este documento que entiende sujeto al secreto profesional. Solo expuso datos "genéricos" en una nota pública para "defenderse ante una falsedad", sostienen fuentes fiscales

El abogado de la pareja de Ayuso no solo remitió el pasado 2 de febrero al correo genérico de la Fiscalía de Delitos Económicos de Madrid —porque ni sabía aún quién era el fiscal del caso— el correo electrónico cuyo contenido avanzó el pasado miércoles la Cadena SER. Anexo al mismo adjuntó un documento de 8 folios desconocido hasta ahora, que contiene una solicitud de pacto de conformidad muy detallada que incluye no solo el reconocimiento de los hechos, sino que explicita las cantidades defraudadas por la pareja de Ayuso en 2021 y 2022. Alberto González admite en ese documento los dos delitos fiscales, según fuentes de la investigación consultadas por la SER, se compromete a abonar los 350.000 euros defraudados y la multa cuya cifra también propone el letrado, según las mismas fuentes.

El abogado de la pareja de Ayuso también plantea en ese correo una condena penal más allá de la devolución del dinero defraudado y de la sanción económica pertinente.

La Fiscalía defiende que no hubo revelación de secretos con la emisión de la nota de la Fiscalía de Madrid, que el jueves pasado no desveló el contenido de esta propuesta de 8 folios. Solo “desmintió una falsedad” publicada por algunos medios sin entrar en detalle, para “salvaguardar el honor” de uno de sus fiscales, defienden fuentes del Ministerio Público.

Álvaro García: la Fiscalía de Madrid no reveló secretos

En este sentido, el Fiscal General del Estado, Álvaro García, ha remitido una carta este lunes a la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, en la que defiende que el Ministerio Público no ha interferido en las “sagradas relaciones abogado-cliente” ni ha revelado el contenido de la oferta de negociación “de un letrado al Ministerio Fiscal”. Recuerda Álvaro García que la “concreta propuesta de conformidad de ocho páginas” remitida el 2 de febrero a la sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid, “no fue revelada ni comunicada a la opinión pública”.

"Despejar sombras de sospecha ante indeseable filtración"

El Fiscal General del Estado interpreta por tanto que se ha “salvaguardado” el “deber de reserva” por parte del Ministerio Público y que en la nota de prensa de la Fiscalía de Madrid “solamente se comunicaron aquellos aspectos conocidos anticipadamente por la opinión pública como consecuencia de una indeseable filtración [por parte del gabinete de Ayuso a varios medios de

comunicación] que resultaron indispensables para despejar cualquier sombra de sospecha sobre la actuación de los fiscales de la Fiscalía de Madrid, cuya profesionalidad y honorabilidad debo proteger y defender ante todo en cuanto Fiscal General del Estado”

<https://cadenaser.com/nacional/2024/03/18/la-pareja-de-ayuso-propuso-en-ocho-folios-su-condena-por-fraude-fiscal-cadena-ser/>

PSOE Y MÁS MADRID RECLAMAN EN LA ASAMBLEA DE MADRID LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CON EL GRUPO QUIRÓN

La denuncia de la Fiscalía contra el novio de Ayuso apunta que QuirónSalud es uno de sus "principales clientes" y la oposición exige ahora conocer el detalle de las adjudicaciones a esta compañía

Los dos partidos piden la comparecencia del jefe de gabinete de la presidenta en el parlamento autonómico

Ayuso se desmarca del caso de su pareja pero ataca el "conflicto de intereses" de la mujer de Sánchez

El supuesto delito fiscal cometido por Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, ha dejado una puerta abierta a la oposición para intentar ligar este caso con la gestión del Gobierno regional, que es precisamente lo que Isabel Díaz Ayuso intenta evitar. La denuncia presentada por la Fiscalía indica que entre los principales clientes del novio de Ayuso se encuentra la empresa Quirón Prevención y Más Madrid y PSOE han decidido tirar de ese hilo para ver si desde el ejecutivo autonómico se ha favorecido de alguna manera a esta empresa.

Así, ambos partidos han registrado dos iniciativas para llevar al pleno este asunto. Uno y otro quieren fiscalizar la contratación del Gobierno regional con esta empresa y pretenden que tanto la dirigente madrileña como sus consejeros se pronuncien sobre ellos. Así, Más Madrid preguntará a la consejera de Sanidad, Fátima Matute, que aterrizó en la Administración tras haber trabajado para Quirón Salud y que pertenece al mismo grupo empresarial que el cliente de González Amador, por el "presupuesto público que recibe QuirónSalud". Se quejan en Más Madrid de que han presentado varias iniciativas para obtener información sobre estas contrataciones en la cámara autonómica pero que el resto han sido "tumbadas".

En el PSOE también han registrado otra pregunta que tiene como objetivo conocer si se ha dado un trato favorable a las empresas del Grupo Quirón. Su pregunta va dirigida a conocer si "existe constancia en el Gobierno Regional de sentencias firmes de la justicia que obliguen a compensar cantidades económicas por los retrasos en los pagos a los concesionarios de los hospitales públicos de gestión privada en la Comunidad de Madrid". En el partido socialista barruntan que hubo razones que no se han explicado por la que se aceleraron los pagos retrasados a esta compañía pero no así a otras. "Queremos que cada euro esté perfectamente fiscalizado", por lo que se va a pedir "la fiscalización de todos los contratos" del Gobierno regional con esta compañía, ha explicado el portavoz socialista, Juan Lobato, tras la junta de portavoces al informar de esta iniciativa.

Comparecencia de MAR

Los dos partidos han pedido asimismo la comparecencia del jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, en la comisión de Justicia y Administración Local de la Asamblea de Madrid tras haber solicitado su dimisión por unos mensajes "amenazantes" a una periodista de eldiario.es, según ha revelado la portavoz de Más Madrid, Manuela Bergerot. Sin embargo, esta iniciativa no tiene ningún viso de prosperar. Desde la Comunidad de Madrid se limitaban a decir que no tenían noticias sobre esta petición, y el portavoz del PP en la Asamblea, Carlos Díaz Pache, ha cortado de raíz cualquier expectativa que pudiera tener la oposición al respecto.

<https://www.epe.es/es/madrid/20240318/psoe-madrid-reclaman-asamblea-madrid-99639931>

AYUSO SE NIEGA A ACLARAR SI CONOCÍA LA CONFESIÓN DE SU PAREJA ANTE LA FISCALÍA

La presidenta no explica si mantiene que Hacienda debe dinero a su novio e insiste en que se usen contra ella los poderes del Estado

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, se ha referido hoy en declaraciones a los medios en un acto en Arganda del Rey a la ley de amnistía, a la esposa del presidente de Gobierno y, de nuevo, al supuesto uso de “todos los poderes del Estado” para hacerle daño a través de su pareja. Pero no ha querido responder a la pregunta, reiterada durante la comparecencia, de si conocía que su pareja había confesado dos delitos fiscales 2 de febrero cuando lanzó sus acusaciones el pasado miércoles. Tampoco ha explicado Ayuso si cree aún que, en realidad, es Hacienda la que le debe 600.000 euros a su novio, y no él quien cometió un fraude fiscal por valor de 350.000 euros, como sostuvo la semana pasada.

“Se están utilizando todas las herramientas y los poderes del Estado contra un particular para intentar hacer daño político a un adversario”, despachó. El resto de sus respuestas versaron sobre la ley de amnistía, la esposa del presidente del Gobierno o los “rulos de dinero” de la operación Koldo. “Parece que cualquier resistencia a Pedro Sánchez se tiene que ver con los poderes del estado, utilizados de esa manera espuria”, ha insistido.

“Yo respondo por la Comunidad de Madrid, que no tiene absolutamente nada que ver con la estrategia de defensa de un particular”, ha esgrimido la presidenta, y ahí se ha quedado. Si se ha interrogado, sin embargo, sobre la revelación de datos fiscales, un “escándalo gravísimo”, en su opinión. No es relevante, según esta tesis, el carácter noticioso de las informaciones que vienen sucediéndose de la semana pasada, sino el intento de “la izquierda y sus terminales mediáticas” por desprestigiarla a ella. Aunque no haya contribuido hoy a aclararlo, Ayuso dijo confiar, no obstante, en que “se conocerá más adelante todo lo que pasa, porque lo bueno es que luego a la luz sale todo y cada uno tendrá que hacerse responsable de lo que ha hecho”.

La pareja de Isabel Díaz Ayuso ofreció a la Fiscalía de Madrid un acuerdo en el que reconocía los delitos para evitar el juicio. El empresario, acusado de defraudar 350.000 euros mediante facturas falsas proporcionadas por otras empresas, envió un correo a la Fiscalía a través de su abogado el pasado 2 de febrero: “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”.

“Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Albert (sic) González, les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal”, escribía el abogado de la pareja de Ayuso, que reconocía que se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública y expone su voluntad de “proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora” a la Agencia Tributaria.

Ese email desmiente a la presidenta de la Comunidad de Madrid, que este miércoles aseguró que su pareja está bajo “una inspección de Hacienda sacada de quicio”, que “es falso que sea él quien debe a Hacienda 350.000 euros” y que es Hacienda quien le debe a él 600.000 euros: “Mi pareja no está en ninguna trama, está sufriendo una investigación salvaje de Hacienda sacada de quicio que se ha orquestado para dañarme a mí”.

La presidenta de Madrid ha evitado este lunes repetir la afirmación de que es falsa esa deuda y ha insistido en la teoría de la persecución contra su pareja, aunque este ya se ha declarado culpable.

https://www.eldiario.es/madrid/ayuso-niega-aclarar-si-conocia-confesion-pareja-fiscalia_1_11221912.html

BABIA, AYUSO Y EL MISTERIO DE CÓMO COMPRAR AL CONTADO UN PISO DE 1 MILLÓN FACTURANDO SÓLO 91.000 EUROS

¿Cómo una empresa puede comprar al contado un piso de un millón de euros si solo factura 91.107 euros?

El pasado 12 de marzo, ElPlural.com desveló en exclusiva que la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, y su novio, Alberto González Amador, además de su piso de más de 1 millón de euros, tenían alquilado un ático en el mismo edificio. Un día después, el 13 de marzo, 'eldiario.es' ampliaba la información explicando que el ático está a nombre de Babia Capital, sociedad de Javier Luis Gómez Fidalgo, el economista que asesora al novio de la líder del Partido Popular.

Esta empresa leonesa escrituró la compra de esa vivienda el 21 de julio de 2023. Sobre el inmueble no pesa ninguna hipoteca, lo que apunta a que se pagó al contado. El valor de mercado del ático se sitúa en torno al millón de euros. Y es aquí dónde aparece una cuestión clave en esta trama: ¿Cómo una empresa puede comprar al contado un piso de un millón de euros si solo factura 91.107 euros?

ElPlural.com ha tenido acceso a través de la consultora Axesor a las cuentas de la compañía que se constituyó en mayo de 2019 con un capital social de 6.000 euros. Su importe neto de la cifra de negocios en los últimos años registrados fue de 271.291 euros al cierre de 2021 y de 91.107 en diciembre de 2022.

Es decir, como poco, el importe del ático que según eldiario.es Babia Capital pagó al contado supera por más de 10 la cifra de negocios de la compañía.

Este periódico ha intentado contactar con Javier Luis Gómez Fidalgo para formularle esta cuestión. El experto fiscalista, que es muy conocido en León, donde tiene uno de los bufetes más relevantes de la ciudad, ha declinado hacer declaraciones y por tanto resolver el misterio.

Gómez Fidalgo y 22 sociedades

Cabe recordar que Gómez Fidalgo es economista de profesión y, aunque no ejerce de abogado, es la persona que asesoró a la pareja de Ayuso después de que éste defraudara, presuntamente, a Hacienda. Le designó para esta compleja operación el 1 de junio de 2022 como su representante ante la Agencia Tributaria, después de que se le notificara el inicio de una inspección fiscal relativa al impuesto de Sociedades del ejercicio 2020.

ElPlural.com se ha introducido en el entramado empresarial que posee Gómez Fidalgo y ha podido comprobar que, además de Babia, el economista es administrador único de seis mercantiles más: Multigestión Ases SL, Infuenvase SL, Gómez Barriada Inversiones SL, Cartera Alimentaria Leonesa SL, Gómez Fidalgo Asesores SL y General de Servicios Empresariales SL. En total, ha tenido responsabilidad en otras 22 compañías como apoderado, liquidador o consejero.

Empresas de todo tipo con objetos sociales muy dispares y atípicos, desde la consultoría -principal fuente de ingresos- hasta la compraventa de bienes inmobiliarios -como el caso de Babia- pasando por la compra de té o la contabilidad o el comercio de artículos recreativos y/o culturales.

No se sabe cómo ni cuándo se conocieron González y la persona a la que el novio de la líder regional recurrió para su defensa, pero siguiendo los pasos del prolífico empresario leonés, bien podrían haber coincidido durante la época en la que Gómez Fidalgo aparece como administrador único de Infusiones Susaron SL, con sede en Sevilla; sobre todo si se tiene en cuenta que la pareja de la presidenta madrileña es andaluz.

Praderas de Babia. Pinterest.

“Estar en Babia”, la curiosidad que rodea a la empresa

Como curiosidad, a pesar de la referencia geográfica que hay en su nombre, su sede social no está en Babia (León), sino en la calle Bravo Murillo, en Madrid. Aunque sí que se constituyó en León en 2019.

Reconocida por sus exuberantes praderas y valles, así como por ser un centro de actividad ganadera destacado, Babia. históricamente ha sido un punto crucial para la trashumancia, donde rebaños de ovejas merinas ascendían año tras año a sus pastos.

A partir de esto, se puede inferir el origen de la expresión "estar en Babia". Se remonta a la Edad Media, cuando la aristocracia y la realeza, en búsqueda de un lugar de calma lejos del bullicio y los escándalos que los rodeaban, elegían Babia como su destino para relajarse. Esto resultaba en la imposibilidad de consultar al rey en ese momento, ya que él estaba ausente, o más precisamente, "en Babia".

https://www.elplural.com/politica/espana/babia-ayuso-misterio-como-comprar-contado-piso-millon-facturando-910000-euros_326609102

EL FRAUDE DEL NOVIO DE AYUSO “NO FUE UN MERO ERROR SINO UNA CONDUCTA CONSCIENTE, DELIBERADA Y DOLOSA”

El servicio jurídico de la Agencia Tributaria concluye que hubo un “delito continuado en un plan preconcebido con facturas falsas y explicaciones inverosímiles e inaceptables”

Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, defraudó a Hacienda en los ejercicios de 2020 y 2021 al menos 350.000 euros. Durante esos años fiscales llegó a sextuplicar sus ingresos anteriores como consecuencia de intermediar en la venta de mascarillas durante la pandemia y ganar así más de dos millones de euros. Tras más de un año de trabajo por parte de los inspectores fiscales, el servicio jurídico regional de la Agencia Tributaria emitió hace dos meses un informe donde califica así el fraude atribuido a González Amador: “La conducta descubierta no es fruto de un mero error sino de una conducta consciente, deliberada y claramente dolosa que amerita su reproche penal”. A la vista de los hechos acreditados por la inspección fiscal, el departamento jurídico considera “oportuno y procedente, a efectos de investigar el fraude, ponerlos en conocimiento del ministerio fiscal”, según indican fuentes jurídicas conocedoras del informe.

La Agencia Tributaria remitió el 23 de enero un escrito de denuncia a la Fiscalía Provincial de Madrid, que abrió diligencias de investigación penal que concluyeron el 13 de febrero con la presentación de una denuncia contra González Amador por dos delitos fiscales y otro de falsedad en documento público, así como contra otras cuatro personas y ocho sociedades mercantiles, todas ellas implicadas en la emisión de facturas falsas para deducir gastos por servicios nunca prestados.

El informe del servicio jurídico relata cómo Alberto González Amador, que se había enriquecido en 2020 gracias a la intermediación en la venta de mascarillas, intentó, en su declaración del impuesto de sociedades con la empresa Maxwell Cremona, deducirse “gastos irreales y ficticios” a través de “facturas que no se corresponden con servicios realmente prestados por los emisores de las facturas, debiendo considerarse por ello falsas o falseadas”. Los juristas de la Agencia Tributaria relatan en su informe las diversas modalidades de fraude presuntamente realizadas por Alberto González Amador:

Una factura de 620.000 euros “que no se pagó nunca”. La empresa de González Amador presentó una factura por unos servicios que supuestamente le prestó la firma MKE en concepto de comisión por venta de mercancías. Los juristas de la Agencia Tributaria señalan que en el contrato no se especificaba ni qué mercancías eran, ni qué servicios se iban a prestar, ni el porcentaje pagado sobre las ventas. Además, alertaban de que la factura se emitió solo “24 días después de firmar el contrato”. González Amador reconoció ante Hacienda que la factura “no se pagó nunca”. “Y los servicios”, añade el informe, “tampoco se prestaron por MKE”.

922.000 euros por vacunas que nunca se vendieron. El novio de Isabel Díaz Ayuso presentó para deducirse más gastos una factura a favor de Gayani, una sociedad en Costa de Marfil con la que

supuestamente había contratado el 1 de junio sus servicios de intermediación en la venta de vacunas anticovid. Solo 15 días después —y según el relato falso de González, quien comparte su vivienda actualmente con la presidenta de la Comunidad de Madrid—, pagó a esa firma 922.585 euros por la venta de dos millones de vacunas a las autoridades sanitarias de Costa de Marfil. Cuando los inspectores pidieron información sobre este gasto que pretendía deducirse González Amador, se encontraron, según el informe de los servicios jurídicos de la Agencia Tributaria, con “justificaciones contradictorias e inverosímiles”. Maxwell, la empresa del novio de Díaz Ayuso, “reconoció que las vacunas nunca se vendieron y que la comisión no se pagó”.

Facturas falsas a sociedades de personas residentes en Arahál (Sevilla). El servicio jurídico de la Agencia Tributaria desglosa también una serie de facturas por 178.000 euros que González Amador presentó para deducirse más gastos de cinco sociedades vinculadas a tres personas residentes en Arahál (Sevilla). “Hay indicios de falsedad. Maxwell reconoce que la mayor parte de estos servicios documentados no serían deducibles por no estar relacionados con su actividad”, señala el informe de la Agencia Tributaria.

La inspección “favorece” a González Amador en una operación con Quirón Salud. El servicio jurídico regional relata una extraña operación por la que González Amador lleva a cabo una cesión de contrato a favor de otra sociedad de su propiedad, denominada Masterman, correspondiente a los servicios que Maxwell prestaba a Quirón Salud. El informe califica esta operación de “artificiosa, ilícita e inequívocamente de defraudación”, y a continuación reprocha a la inspección fiscal que haya propuesto “una regularización favorable” para González Amador que le permite “disminuir la cuota defraudada en 2021”.

Delito contable absorbido por el delito fiscal. Aunque los inspectores fiscales apuntaron en sus actuaciones un delito contable “por anotaciones ficticias en sus libros, superando los apuntes omitidos o falseados la cantidad de 240.000 euros por ejercicio”, el servicio jurídico de la Agencia Tributaria considera que “siendo los hechos los mismos, el delito contable queda absorbido por el delito fiscal”. Respecto al delito de falsedad documental, el informe se refiere así a las facturas analizadas: “Es falso el documento, falta a la verdad en toda su extensión y narra hechos totalmente inveraces”. “Nos encontramos”, concluye, “en presencia de un delito continuado al tratarse de facturas elaboradas en función de un plan preconcebido”.

El servicio jurídico de la Agencia Tributaria analizó las alegaciones presentadas por el novio de Díaz Ayuso y concluyó que no desvirtuaban los indicios delictivos. Además, informó en contra de una regularización en diferido que pretendía hacer González Amador, “tras comprobar que la inspección no admitía las explicaciones y justificaciones dadas”, para declarar como ingresos en 2022 la mayor parte de las facturas “que se reputan falsas o falseadas” de 2020 y 2021. “Esta forma de regularizar no resulta tributariamente correcta”. “Esa declaración tributaria”, señala el informe, “no hace una imputación temporal correcta de los gastos ficticios indebidamente deducidos que no se pueden convertir en ingresos en un ejercicio posterior”.

Los juristas que analizaron los hechos concluyeron que González Amador había cometido un delito doloso al saber lo que hacía y querer hacerlo, según explica la jurisprudencia del Tribunal Supremo. “Las explicaciones y justificaciones exculpativas esgrimidas resultan inverosímiles e inaceptables”.

<https://elpais.com/espana/2024-03-18/el-fraude-del-novio-de-ayuso-no-fue-un-mero-error-sino-una-conducta-consciente-deliberada-y-dolosa.html>

LA PAREJA DE AYUSO INTENTÓ VENDER VACUNAS A COSTA DE MARFIL CINCO VECES MÁS CARAS DE LO QUE COSTABAN

Alberto González Amador hizo de intermediario en un negocio para vender al país africano dosis de AstraZeneca por 16,9 dólares cuando esa empresa las vendía a menos de tres euros. Buscaba llevarse una comisión del 7,5%, más de dos millones de dólares para repartirse con su socio mexicano

Una factura falsa por valor de 922.585 euros ha destapado un negocio fallido de Alberto

González Amador en Costa de Marfil. La pareja de Isabel Díaz Ayuso hizo de intermediario en la venta de vacunas, una oportunidad que se le abrió durante una visita al país africano para explorar otros proyectos. La operación consistía en vender dosis de AstraZeneca a 16,9 dólares (15,51 euros), cuando no costaban más de tres euros, a fin de repartirse con su socio más de dos millones en comisiones. Para ello recurrió a la empresa con la que ya había ganado dos millones de euros en 2020 con la compraventa de mascarillas.

El Gobierno de Costa de Marfil frustró el acuerdo por el elevado precio de las dosis, pero González Amador intentó convencer a Hacienda de que el negocio le había provocado unos gastos que en realidad nunca tuvo. La factura de 922.585 euros forma parte de la ristra de documentos falsos que la pareja de la presidenta madrileña presentó ante la Agencia Tributaria para intentar pagar menos impuestos.

El relato de lo ocurrido está contenido en el extenso informe de la Agencia Tributaria que ha servido de base para la denuncia de la Fiscalía Provincial de Madrid. Y es el propio González Amador quien da todos los detalles, a través de una carta enviada a la inspección de Hacienda y que se ha incorporado íntegra al expediente judicial.

En ella, González Amador explica que en febrero de 2021 él y el empresario mexicano Maximiliano Niederer trazan un plan para explorar un posible negocio con las autoridades sanitarias de Costa de Marfil, a fin de expandir allí sus proyectos de “excelencia sanitaria”. La asesoría para superar controles de sanidad en hospitales era su principal vía de ingresos antes de la pandemia. El Gobierno de ese país no les hace mucho caso, pero pasadas las semanas les trasladan su necesidad de “adquirir vacunas covid-19” y otros medicamentos.

Es entonces cuando se desata una operativa por parte de Maxwell Cremona, la empresa de González Amador, para hacer lo posible por conseguir vacunas y venderlas a Costa de Marfil. Entre abril y mayo de 2021 se producen reuniones a varias bandas entre diversas empresas, todas con González Amador como nexos. Acaban contactando con dos empresas que, creen, pueden conseguir vacunas. Una de ellas es Mape Asesores, con la que ya habían hecho los negocios de las mascarillas en 2020.

Según el relato que hace la pareja de Ayuso a la Agencia Tributaria, Mape “hace una solicitud de vacunas a AstraZeneca” a través de un par de cartas, que se enviaron también a la inspección durante la investigación. En paralelo, González Amador y sus socios viajan a Costa de Marfil para reunirse con las autoridades sanitarias. Esa visita se produce entre el 31 de mayo y el 3 de junio de 2021.

Dosis de tres euros a 16,90 dólares

En el encuentro, el Ministerio de Sanidad les apremia para que consigan las vacunas cuanto antes. Los empresarios empiezan a ponerse nerviosos porque “no hay confirmación” de que se puedan adquirir las dosis a través de una de las compañías que hizo las peticiones a AstraZeneca. En aquel momento los laboratorios no vendían dosis a empresas privadas y solo establecían tratos directamente con los estados.

“Llegamos a la conclusión de que hay que ir por la otra vía”, relata González Amador, “ya que en unos días saldrá la licitación”. La decisión que toman es presentar a otra empresa –Tec Pharma Europe– a ese concurso con la esperanza de que sea esa compañía la acabe consiguiendo las vacunas para venderlas después a Costa de Marfil. El día de la licitación se acerca, así que los implicados establecen entonces el precio y la cantidad de dosis que se venderían a Costa de Marfil: “Se acuerda un precio de venta unitario máximo de 16,90 dólares”. En total, ofertan 2.000.000 de dosis a Costa de Marfil, lo que implica un negocio de 33,8 millones de dólares.

De ese precio había que restar 40 céntimos por dosis para gastos de logística. Y luego las comisiones: Alberto González Amador fijó la suya en un 7,5%, más de 2,5 millones de dólares si se vendían al precio acordado inicialmente, de los que una parte tendrían que ir al mexicano Maximiliano Niederer por sus gestiones. AstraZeneca había empezado a distribuir sus vacunas en febrero de 2021. Como este fármaco se había desarrollado con la Universidad de Oxford era mucho más barato que los elaborados por Pfizer-BioNtech y Moderna: 2,9 euros por pinchazo frente a los 17 o 31 euros de los primeros.

Pero la operación empezó a torcerse. Los primeros documentos que recogen el precio y la cantidad de las vacunas nunca llegan a ser firmados por las autoridades de Costa de Marfil. Hacen una segunda oferta. “Tras varias conversaciones en días posteriores y tras indagar en la competencia, acordamos presentar 15 dólares como precio final”, relata la pareja de Ayuso. En julio de 2021 se presentan a la licitación.

No ganaron el concurso. Las autoridades sanitarias les informaron poco después de que les habían rechazado la oferta por el precio de las vacunas, superiores al de otras empresas que se presentaron.

La explicación del negocio frustrado se acompaña con cartas, emails y hasta fotografías con el ministro de Sanidad de Costa de Marfil, según hace constar el informe. La Agencia Tributaria confiesa su sorpresa ante la cantidad de empresas distintas que intervinieron en el negocio y reconoce que no tiene claro el papel de algunas, ni por qué pretendían cobrar exactamente.

Aunque el trato no salió adelante, González Amador presentó a Hacienda una factura de 922.585 euros de la sociedad Gayani LTD, del empresario mexicano Maximiliano Niederer. En teoría, corresponde a la parte de sus comisiones, pero como nunca se produjo la venta de las vacunas, González Amador en realidad solo tuvo que pagarle 27.000 por diversos gastos.

El empresario, pareja de Ayuso, primero dijo que había aportado la factura porque estaba pendiente de conocer el resultado de la licitación, ya que habían recurrido la negativa de Costa de Marfil. La Agencia Tributaria desmiente esta versión y dice que ya se había resuelto todo: “Queda claro que el 10 de octubre de 2021 ya sabía que no eran los adjudicatarios (...) Nos encontramos ante una factura que contiene una prestación de servicios inexistente y cuya realidad no ha quedado debidamente acreditada”.

Es por esto que la Agencia Tributaria concluye que no se trata de un error, sino que detecta un “patrón organizado” tendente a “evitar la tributación” que le correspondía en los ejercicios 2020 y 2021. Y para ello se sirvió de “facturas que se acreditan falsas o falseadas”. elDiario.es ha contactado con González Amador para recabar su versión sobre lo ocurrido, pero no ha contestado.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-vender-vacunas-costa-marfil-cinco-veces-caras-costaban_1_11214602.html

DE CHAMBERÍ A LA SEVILLA RURAL: EL NOVIO DE AYUSO USÓ A TRES “TIESOS” PARA SU FRAUDE

El empleado de una panadería en Arahal, un camarero y un pequeño empresario que ha solicitado la invalidez están acusados junto a Alberto González de fingir trabajos y hacer facturas falsas con las que la pareja de la presidenta engañó al fisco

En el banquillo de los acusados por grandes fraudes coinciden individuos que estaban destinados a no cruzarse jamás. En un extremo de esas tramas hay jefes de organizaciones criminales o delincuentes de ‘cuello blanco’ que intentan ocultar sus ganancias a través de sociedades pantalla. En el otro, personas con pocos recursos que prestan su nombre y su firma como titulares de esas falsas empresas y ganan algo de dinero a cambio. El martes, unas horas después de que elDiario.es desvelara el presunto fraude a Hacienda del novio de Ayuso, uno de esos hombres fumaba apoyado en el muro de su casa de Arahal, un pueblo de la comarca sevillana de La Campiña. Insiste en que no ha cobrado “un duro” por inscribir a su nombre tres sociedades implicadas en el caso de las facturas falsas.

Pongamos que el hombre se llama Antonio. Ha aceptado hablar con este periódico a cambio de que no se publique su verdadero nombre. En Arahal, la principal actividad es el cultivo de la aceituna de mesa. El trabajo escasea y él sale adelante como panadero, de madrugada, empleado en el horno de un polígono industrial. El resto del día lo pasa viendo la tele o saludando a los vecinos que conducen por delante de la casa de sus padres. Ni él ni su hermano, camarero, pueden independizarse con lo que ganan. Tienen 35 y 44 años.

Si la jueza acepta el criterio de la Fiscalía, en unos días Antonio y su hermano figurarán investigados en la causa que se abra por dos delitos de fraude fiscal y uno de falsificación documental. Compartirán la lista de acusados con el novio de la presidenta madrileña, otro vecino de Arahal y un empresario mexicano. Puede que lleguen a coincidir en un pasillo del juzgado y que no se reconozcan. Antonio no acierta a entender qué hace su nombre en el periódico digital del pueblo ni cómo ha llegado a compartir espacio con la mujer más importante de la derecha española. “Yo no soy un terrorista. Yo soy un tieso”, repite.

El hilo que conecta un piso –dos en realidad– de una zona prohibitiva de Madrid con la casa de Antonio y su hermano en El Arahal está aún por reconstruir. La respuesta puede estar a unos metros de la pared donde se apoya Antonio. En ese otro número de la misma calle vive, junto a su madre, David Herrera, de los pocos en la barriada que estudió en la universidad. Es el tercer imputado de El Arahal, junto a Antonio y su hermano.

Graduado social, Herrera se presenta como empresario mientras aguarda a que le reconozcan la invalidez por serios problemas de visión. Interrumpe su siesta para rebatir a elDiario.es en la puerta de su casa la tesis de la Fiscalía. Defiende que él realizó los trabajos que Hacienda niega. Añade que tiene facturas que pueden demostrarlo y que se las enseñó a los inspectores de la Agencia Tributaria. A la pregunta de si conoce al novio de Ayuso, asegura tajante que no. Según su versión, un conocido le presentó a otro que le envió a su vez a “un hombre que vino de Madrid, trajeado” de la empresa de Alberto González. ¿Maxwell Cremona SL?. “Esa. Me causó buena impresión. Era un aparejador o arquitecto”, añade.

La Fiscalía de Madrid ha denunciado a Herrera y al resto porque cree que sus sociedades nunca realizaron los trabajos que declaró Alberto González. El empresario ganó dos millones de euros en comisiones por la venta de mascarillas en pandemia. Eso supuso que en 2020 multiplicase por seis sus ingresos, pero al tiempo pagó en impuestos una tercera parte que en el ejercicio interior. ¿El motivo? En teoría había gastado tanto en contratar con terceros que las ganancias eran casi anecdóticas. Hacienda cree que es mentira y que esos gastos con otras sociedades son falsos. En el caso de la rama andaluza, las facturas que rechazó por falsas están relacionadas con trabajos que en teoría realizaron esas personas en 2021 por cuenta de la empresa de Alberto González para el grupo sanitario Quirón, principal cliente del novio de Ayuso.

La Agencia Tributaria y la Fiscalía concluyen que las sociedades de Herrera y los dos hermanos fingieron realizar determinados trabajos dentro del plan de González para pagar menos impuestos. Fueron en total 1,7 millones que el novio de Ayuso dejó de declarar, principalmente con la ayuda de un presunto testaferro mexicano, Maximiliano Niederer, imputado en la causa y que vive en una lujosa urbanización de Villaviciosa de Odón. De esos 1,7 millones escamoteados al fisco, un total de 205.955 euros corresponden a facturas falsas de cuatro empresas con sede en casa de Antonio y su hermano, de David Herrera y en un domicilio de Sevilla capital.

Una de estas sociedades tiene su supuesta sede tras la tapia en la que fuma apoyado Antonio. “Resulta del todo imposible que la sociedad Bianconera Spa SL haya prestado los servicios de sistema de seguridad en la información, toda vez que la mercantil no cuenta con los medios personales ni materiales adecuados e imprescindibles para el desarrollo de dicha actividad facturada”, recoge el informe de Hacienda, al que ha tenido acceso elDiario.es.

La Agencia Tributaria ya estuvo aquí el verano pasado. “Habiendo visitado el domicilio social y fiscal, por la inspección resulta ser un domicilio particular, sin rótulo ni identificación alguna de la mercantil”, recogió. El funcionario que firma precisa que para realizar servicios de “seguridad en la información” se requiere “personal experto en la materia, con unos conocimientos técnicos muy precisos respecto a protección de datos y seguridad de la información”.

Aroma a incienso y calles vacías

Como en tantas ciudades andaluzas, el aroma a incienso sorprende a estas alturas del año al doblar cualquier esquina. “Aquí la Semana Santa es más importante incluso que la feria”, explica un vecino. Tendrá que ser el recuerdo del martirologio de Cristo el que saque de su aparente tedio a la localidad, de cerca de 20.000 habitantes. El martes al mediodía, cuando la información de elDiario.es irrumpe en el panorama mediático y político, nadie parece conocer en Arahal algo

de las comisiones del novio de Ayuso, del piso de lujo de la presidenta y de la presunta implicación de tres vecinos del pueblo. “¿Pero eso cómo va a ser, chiquillo?”, responde al reportero un jubilado que sale del bar.

Antonio figuró el undécimo en las listas del Partido Popular en las elecciones municipales de 2019 y algunos medios lo han vinculado con una de las familias políticas de la formación en la capital sevillana. “¿Pero qué me estás diciendo? Si yo ni les voto. Me metí ahí porque hacía falta uno y me lo dijo un amigo”, responde a la cuestión sobre el tema.

Otra de las sociedades con sede en Arahál a las que facturó Alberto González es Purpura Star. Para llegar a su sede hay que salir a las afueras del pueblo. La sede de la sociedad es uno de los dos pisos que hay en el bajo de un edificio de dos plantas. Está justo enfrente del teatro municipal. Pasan minutos hasta que abre la puerta una mujer. Es la ex esposa de Herrera, que ha ido a limpiar el local. Antes de separarse vivían en el piso de enfrente. Por lo que se adivina desde la puerta, la limpieza hacía falta. En una estantería se amontonan archivadores y en uno de ellos luce una pegatina con el nombre de la sociedad Bianconera.

David Herrera asegura que “claro” que tuvo trabajadores, hasta 15, pero que todos le facturaban como autónomos. Cuando este medio alude a la especialización que requerían los trabajos, Herrera responde: “Yo tenía un perito en Sevilla para eso”.

Herrera cuenta que conoce a Antonio desde que nació. “¿No lo voy a conocer si lo tuve en brazos?”, comenta. Añade que han sido socios, pero en el pueblo solo recuerdan que Antonio tuviera un bar, un negocio que acabó mal porque según algunos vecinos, “su socia le engañó”. Ha trabajado en la construcción y en una fábrica antes que haciendo y repartiendo pan.

Sin embargo, el joven aparece como socio, en ocasiones único, de varias sociedades. Purpura Star es una de ellas. Se creó el 7 de octubre de 2020. Antonio tenía 300 participaciones de un euro cada una y David las 270 restantes a diez euros, así hasta alcanzar los 3.000 euros necesarios de capital social. Para su constitución, Antonio aporta un Seat León; Herrera, un ordenador portátil. En enero pasado, la sociedad pasó a ser administrada por un individuo con residencia en Torre del Mar (Málaga).

En 2021, Purpura Star estaba dada de alta en 14 actividades económicas, desde la albañilería y los servicios de limpieza a otros financieros, cobro de deudas, servicios agrícolas y ganaderos. No le constaban trabajadores por cuenta propia y, en contra de lo que declara Herrera, tampoco por cuenta ajena. En cualquier caso, no declaró por ninguno de ellos, pero le facturó a Maxwell Cremona SL, la sociedad del novio de Ayuso, 61.952 euros. Fue su mayor ingreso ese año.

Hacienda: “Son facturas falsas”

Los movimientos sospechosos no acaban aquí. Maxwell Cremona, o lo que es lo mismo, Alberto González Amador, hizo tres ingresos por los trabajos pero en la cuenta de otra sociedad, Baluarte, al frente de la cual figura Antonio en solitario. Hacienda ha concluido que todo es un invento: “Las facturas emitidas no responden a trabajos efectivamente prestados sino que más bien se trata de facturas falsas o falseadas que no amparan la realidad de los servicios descritos en las mismas”.

De los 61.952 euros ingresados por Maxwell, la sociedad del novio de Ayuso, fueron retirados de la cuenta bancaria de Baluarte un total de 39.000 euros en efectivo entre los días 7 y 13 de abril de 2021. Al mes siguiente, la revista Lecturas desvelaría que Isabel Díaz Ayuso tenía una nueva pareja, Alberto González Amador, al que calificaba de “técnico sanitario”.

¿Por qué ingresó el empresario madrileño ese dinero si los trabajos no se habían realizado? Los expertos explican que es el ‘modus operandi’ habitual para aminorar la carga impositiva: se acuerda el pago de una cantidad a los colaboradores en el fraude a cambio de la emisión de las facturas falsas que luego se presentarán a Hacienda para pagar menos impuestos.

Ocurre con otra de las sociedades implicadas, El Manantial. Otra vez Antonio, el panadero, es socio único. Otra vez su principal cliente es Maxwell y, en esta ocasión, en cuanto el novio de Ayuso le ingresó 25.662,00 euros, fue retirada toda esa cantidad menos 605 euros ese mismo

día de la cuenta. “Suele ser habitual en empresas emisoras de facturas falsas o falseadas dado que aparentan el pago de una supuesta prestación de servicios no acometidos por la mercantil y prueba de ellos es la retirada de los fondos en efectivos en el mismo momento en que se cobra”, dejó por escrito el técnico de Hacienda.

Aquella otra empresa donde Antonio figura como socio único, Baluarte, deja demasiadas evidencias a los inspectores de Hacienda. Está dada de alta como correduría de seguros y gestoría. En 2021 declaró tener 16 empleados. En la lista aparecen apellidos que apuntan a varios familiares de Antonio y David. “Siete de ellos perciben un importe inferior a los 100 euros. Otros siete perciben un importe inferior a los 10.000 [en todo 2021]. Y de los dos restantes, uno de ellos es David Herrera”, afirma Hacienda.

Ese año, Baluarte vende supuestamente caballos, por lo que ingresa, en su mejor operación, poco más de 10.000 euros. También anota pagos por hacer seguros, unos pocos cientos de euros. Y otra vez, la mayor fuente de ingresos de las sociedades en las que aparecen Antonio y David es Maxwell Cremona SL, del novio de Ayuso, con un pago de 20.000 euros por supuestamente haber prestado “servicios de apoyo técnico-ambiental” en dos proyectos. Para la Agencia Tributaria no es posible porque “no cuenta con los medios humanos adecuados ni acredita tener los medios materiales necesarios para el desarrollo de la prestación”.

David niega con la cabeza en la puerta de la casa de su madre mientras abre los brazos: “Pero dios mío, si nosotros le hicimos a Quirón trabajos de seguridad, de limpieza... pero si yo tengo las facturas... Me voy a defender, me voy a defender en el juzgado”. Cree que los trabajos de los que duda Hacienda los hizo para Quirón a través de la empresa de González Amador.

En el caso de que la pareja de Ayuso continúe adelante con su confesión (“ciertamente se han cometido dos delitos de fraude fiscal”) necesitará el acuerdo de la Fiscalía y la Abogacía del Estado, pero también de Antonio, su hermano, David y el supuesto testaferro mexicano. La pareja de la presidenta madrileña busca pagar los 350.000 euros defraudados más la multa que le imponga el tribunal en la condena que acreditará que es un defraudador fiscal. A Antonio le marean esas cifras: “Yo soy un tieso, yo no tengo ná”.

https://www.eldiario.es/politica/chamberi-sevilla-rural-novio-ayuso-tres-tiesos-fraude_1_11217618.html

LA PAREJA DE AYUSO INTENTÓ RETIRAR VARIAS FACTURAS FALSAS TRAS SABER QUE HACIENDA LE INVESTIGABA

La Agencia Tributaria mostró hace meses su sorpresa por el intento de Maxwell Cremona, la empresa principal de González Amador, de intentar pagar la mayor parte de su deuda un año después de que se abriera la investigación contra él por fraude fiscal y le recomienda reconocer el delito y pagar sus deudas antes de llegar a juicio

Alberto González Amador reconoció por escrito ante la Fiscalía los dos delitos de fraude con los que intentó evadir impuestos tras haber cobrado una comisión de casi dos millones de euros por vender mascarillas en lo más duro de la pandemia. Previamente, tras saberse investigado por la Agencia Tributaria, había tratado de retirar facturas falsas y pagar parte de su deuda. Son movimientos encaminados a evitar las consecuencias del fraude y que evidencian que, a diferencia de lo que ha afirmado estos días Isabel Díaz Ayuso, el empresario lleva meses asumiendo ante los investigadores que varias de las facturas que presentó no son válidas y ha explorado, sin éxito, varias vías para evitar el banquillo.

La documentación del caso revela que González Amador trató de dar marcha atrás a parte de la ingeniería fiscal puesta en marcha para eludir impuestos por las millonarias comisiones de las mascarillas medio año después de saber que estaba siendo investigado por la Agencia Tributaria. El empresario trató de anular dos facturas que suman la mayor parte del fraude y tributar por ellas como si fueran nuevos ingresos en la declaración fiscal del año 2022, presentada en el verano de 2023.

El objetivo de ese movimiento fue regularizar su situación tributaria y evitar la denuncia que ya estudia un juzgado de Madrid. Pero la Agencia Tributaria afirmó que el intento de González Amador no podía ser considerado “una regularización válida”. Su argumento fue que no había reconocido ni pagado la deuda tributaria al “completo”, pues sólo había abonado lo correspondiente a dos de las 15 facturas que Hacienda considera falsas; y que, además, lo había hecho cuando ya se le estaba investigando. En consecuencia, consideró que había “elementos suficientes” para apreciar los citados delitos.

La Fiscalía y Hacienda acusan a González Amador de presentar una quincena de facturas falsas por un valor de 1,7 millones de euros para camuflar supuestos gastos y, así, pagar menos impuestos. La mayor parte de ese montante procede de dos facturas: una de la empresa Gayani LTD –con sede en Costa de Marfil– por valor de 922.585,63 euros y otra de 620.000 euros girada por la sociedad mexicana MKE Manufacturing.

La primera está relacionada con una venta fallida de vacunas al Ejecutivo de Costa de Marfil. En teoría, esos 922.585,63 euros eran una comisión por lograr colocar esas vacunas al Ejecutivo del país africano, pero la operación nunca se cerró. Pese a ello, la factura terminó en la declaración fiscal de la empresa de la pareja de Ayuso. Hacienda solo dio por válido un pago de 27.000 euros por unas gestiones para la “apertura de mercado” en ese país.

Los otros 620.000 eran una supuesta contraprestación para que una empresa de México le abriera las puertas del mercado sanitario en ese país. Pero, durante la investigación, Hacienda acreditó que la factura nunca se llegó a pagar y que MKE Manufacturing no desarrolló ninguna labor comercial que permitiera a la pareja de Ayuso hacer negocios en México. La empresa de González Amador se vio obligada a admitir que la factura fue deducida “erróneamente”.

En sus alegaciones, la empresa del comisionista explicó que estas dos facturas habían sido “anuladas” y que, por tanto, no habían causado “ningún perjuicio a la Hacienda Pública”. Su argumentación fue que, además, los impuestos que adeudaba por esas dos facturas ya habían sido pagados posteriormente, en la citada declaración fiscal de 2022 (realizada en 2023).

Es un movimiento que Hacienda no da por bueno. “No puede ser considerada una regularización válida”, sostiene la Agencia Tributaria en su informe. Hacienda destaca, incluso, que anular y retirar facturas incide en su consideración de que, en realidad, eran falsas y su objetivo era reducir la factura fiscal de los años 2020 y 2021, cuando sus ingresos pasaron de ser escasos a ser millonarios. “Supone el reconocimiento de que nos encontramos ante una factura falsa cuya realidad no resulta para nada acreditada”, dice el informe sobre la factura de la empresa de Costa de Marfil.

Intentó pagar una vez abierto el caso

La normativa tributaria y penal abre la puerta a que, en algunas ocasiones, un defraudador fiscal pueda evitar el banquillo si paga sus deudas antes de que lo pida Hacienda o antes de que sepa que está siendo investigado. Pasó, por ejemplo, en el caso del rey emérito Juan Carlos I, a pesar de los diversos avisos de la Fiscalía de que había una causa en marcha. También se puede rebajar una hipotética condena si se reconoce el delito y se paga la deuda antes del juicio.

Eso es lo que, según Hacienda, trató de hacer la empresa de González Amador. Sin embargo, lo hizo sin cumplir los requisitos legales. La Agencia Tributaria explica que Maxwell Cremona —su sociedad principal— fue adaptando su estrategia a medida que los investigadores iban deshaciendo el ovillo de facturas falsas.

De hecho, la Agencia Tributaria no oculta su sorpresa por la forma en la que la sociedad de González Amador intentó evitar su responsabilidad fiscal. En primer lugar, dice, porque lo intentó solo con respecto a dos facturas supuestamente falsas, las que acumulan la inmensa mayoría del supuesto fraude fiscal investigado. Pero se dejó fuera el resto.

“No se ha producido un completo reconocimiento de la deuda tributaria al no regularizar todas las operaciones calificadas como presuntamente falsas o falseadas”, explica Hacienda. Además, ha pagado porque “se han iniciado actuaciones de comprobación”, no de forma espontánea, requisito legal para que pagos como estos sirvan para exonerar a un supuesto defraudador fiscal.

La documentación de Hacienda también explica a González Amador lo que tiene que hacer si, de cara a un futuro y posible juicio por este fraude fiscal de 350.000 euros, quiere evitar una condena alta: colaborar, entregar pruebas, reconocer el delito y pagar su deuda tributaria antes de que pasen dos meses desde su posible citación judicial como imputado. Porque, hasta ahora, su alegada “regularización” tampoco sirve para “entender satisfecha la responsabilidad civil derivada de estos delitos”, dice el informe.

Para poder hacerlo así, dicen las inspectoras, debe actuar según dice el artículo 305.6 del Código Penal, “de cuyos efectos atenuantes todavía puede beneficiarse”. Ese artículo abre la puerta a condenar a un defraudador fiscal pero con “la pena inferior en uno o dos grados” cuando reconozca el delito y pague antes de ser citado colaborando además activamente en la investigación.

Esas explicaciones están en la documentación del caso y han sido repetidas recientemente por la Fiscalía. La defensa del propio González contactó con el Ministerio Público, reconociendo por escrito los dos delitos fiscales y solicitando un pacto. “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, dijo su defensa. La respuesta de la Fiscalía fue presentar la denuncia el pasado cinco de marzo.

Los servicios que nunca se prestaron

La estrategia fallida de González Amador y su principal empresa a lo largo de la inspección fiscal ha sido librarse de una posible acusación relativa a las dos facturas que acumulan casi todo el fraude. La más cuantiosa es la que imputó gastos falsos de casi un millón de euros por parte de la empresa Gayani LTD. Está relacionada con una supuesta venta de vacunas para la COVID-19 a las autoridades de Costa de Marfil.

La documentación del caso es clara: la venta nunca se produjo. Aunque, efectivamente, existieran contactos con el Ejecutivo marfileño y desestimara la operación por ser demasiado caras. Pero los servicios de Gayani LTD a la empresa de la pareja de Ayuso, en el mejor de los casos, se quedaron en 27.000 euros: el dinero que gastó esa sociedad en “gestión y desplazamiento”. Por lo demás, dice Hacienda, no se cree la versión de González Amador: “Lo que ha quedado meridianamente claro es que Gayani no realizó en favor de Maxwell Cremona ninguna prestación comercial de venta de vacunas”.

Además, no considera creíbles las explicaciones de la empresa mediante las que alegó que todo respondía a servicios reales. “El hecho de presentar mucha documentación y muchas explicaciones no son elementos probatorios suficientes para demostrar que los servicios existieron”, sostienen las inspectoras.

Algo similar sucede con la segunda factura, de 620.000 euros, girada por una sociedad mexicana. La empresa de González Amador alegó que existía un contrato para vender los servicios de su empresa en México, que se hicieron viajes a ese país y que hubo reuniones con “personalidades y autoridades políticas”, aunque esas gestiones “no llegaron a buen término”.

En este caso, Hacienda explica Maxwell Cremona no aportó ni una sola prueba de lo que alegó en su descargo más allá de justificantes de viajes de avión. Además, las autoridades fiscales de México no encontraron tampoco una factura equivalente en los registros de ese país. En medio de ambas facturas sospechosas aparece la misma persona: Maximiliano Eduardo Niederer, representante de esas dos mercantiles.

En sus declaraciones ante Hacienda, este ciudadano mexicano no supo dar explicaciones convincentes para las inspectoras: “No es capaz de aportar explicaciones plausibles, coherentes y razonables sobre los supuestos servicios facturados ni las mercantiles cuestionadas”, escribieron las funcionarias en su informe.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-retirar-facturas-falsas-hacienda-le-investigaba_1_11216434.html

LA HISTORIA COMPLETA DE UN FRAUDE CONFESO QUE COMENZÓ DOS MESES DESPUÉS DEL NOVIAZGO DE AYUSO

La presidenta respondió este miércoles en rueda de prensa que los hechos ocurrieron antes de su idilio, pero no es cierto. La cronología de este caso se puede contar en cuatro etapas

El inicio de una relación. La exclusiva del romance de la presidenta madrileña la dio la revista Lecturas el 26 de mayo de 2021, acompañada de unas fotos de ella y su nueva pareja paseando junto al mar en Ibiza. Ayuso había arrasado en las elecciones tres semanas antes. Su compañero, el "técnico sanitario" Alberto González Amador, había multiplicado por seis sus ingresos el año anterior. Y en julio, llegó la hora de justificar sus cuantiosas ganancias ante Hacienda. Entonces, cuando ya eran novios, González presentó unas cuentas aparentemente trucadas, que entrañaban un presunto delito fiscal de 350.951,41 euros y que ha sido conocido tras una publicación de Eldiario.es el pasado martes. Otro presunto fraude sanitario con origen en el entorno familiar de Ayuso.

La presidenta respondió este miércoles en rueda de prensa que los hechos ocurrieron antes del noviazgo y no es cierto. La realidad es que los problemas para González comenzaron dos meses después de iniciar su relación con Ayuso, en julio de 2021, durante la campaña de presentación del Impuesto de Sociedades por el ejercicio del año anterior. Semanas después, Hacienda echa el lazo. La cronología de este caso se puede contar en cuatro etapas:

1. El pelotazo

Como varios escándalos de los últimos años, el origen reside en un contrato de mascarillas cuando estalla la pandemia del coronavirus. González ejerció de comisionista, como lo hicieron también otros en aquellos tiempos de extrema necesidad. Lo extraordinario es que, según su versión, él se movió antes que nadie.

Según su relato ante Hacienda, se puso manos a la obra en enero de 2020, dos meses antes de la grave crisis sanitaria en España, pero ese extremo ha sido desmentido a este periódico por los dos empresarios españoles con los que colaboró, la empresa catalana FCS Select Products SL y la gallega Mape Asesores SA.

González ha asegurado que sostuvieron reuniones y videoconferencias que acabaron con un trato el 25 de enero, con él presente en Nueva York junto a otra empresa intermediaria, radicada en Florida. Pero FCS y Mape dicen que no hubo contactos hasta marzo, cuando surgió la urgencia por encontrar mascarillas. Además, las dos compañías desconocían la participación de la supuesta firma estadounidense, IHD Intecon, cuyo nombre ni siquiera aparece en el registro oficial de empresas del Estado de Florida.

Lo que sí es real, dicen los otros empresarios, es que González pactó una comisión del 4,5% con FCS, con presencia en China, para que le encontrara clientes a los que vender material sanitario. Y González halló a un gran comprador, el importador sanitario Mape, que compró mercancía para revenderla a empresas y administraciones españolas. La compañía gallega hizo dos adquisiciones a FCS por 45 millones de euros: el 5 de mayo y el 5 de agosto. Ese negocio le reportó a la sociedad Maxwell Cremona, de la pareja de Ayuso, 1,9 millones de euros, casi la totalidad de los 2,3 millones que ingresó en 2020.

La bonanza de González continuó en 2021. Ese año su principal cliente fue el grupo Quirón, donde él trabajaba previamente como consultor externo. Su empresa Maxwell Cremona facturó 1,3 millones de euros y una segunda sociedad adquirida ese año por González, Masterman & Whitaker, ingresó 327.000 euros.

A pesar de esos ingresos tan altos, González apenas pagó a Hacienda. Por el ejercicio 2020, la Agencia Tributaria le devolvió a su sociedad Maxwell 1.353 euros. Y por el de 2021, solo abonó 7.029 euros. Esa insignificante factura fiscal tenía truco. Los ojos de los inspectores se colocaron en las declaraciones. El 12 de mayo de 2022 saltaron las alarmas de la Agencia Tributaria.

2. Los cooperadores

La Fiscalía no solo ha denunciado a la pareja de la presidenta madrileña. El ministerio fiscal ha puesto la lupa también en otras cuatro personas: tres sevillanos y un presunto empresario mexicano. Todos forman parte de este entramado con el que González Amador, el novio de Ayuso, buscaba reducir sus impuestos.

Los sevillanos tienen entre 34 y 55 años. Los tres viven en Arahál, casi puerta con puerta, en un municipio de 20.000 vecinos a 45 minutos en coche de la capital andaluza. La pareja de la presidenta recibió facturas falsas o falseadas de seis empresas de dicha localidad por 180.395 euros.

David Herrera Lobato regenta una gestoría en el pueblo con 18 empresas a su nombre. Y los hermanos José Miguel Carrillo, camarero, y Agustín Carrillo, panadero, otras seis.

“¿De qué voy a conocer yo a un tío de Madrid?, ¿cómo voy a conocer yo a Alberto?”, explicaba a este diario el gestor Herrera el pasado miércoles. “Mi empresa ha saltado porque un inspector de Hacienda ha tirado facturas para atrás, pero esto es muy normal que se haga. Yo me defenderé en la Fiscalía”. Aseguraba que la conexión con el novio de Ayuso venía de un “cargo medio” de un Hospital Quirón de Sevilla, y que este empleado, del que no recuerda con precisión el nombre, le habría pedido unas facturas por una serie de trabajos en el centro sanitario.

El gestor Herrera tiene 18 empresas, según el Registro Mercantil. De estas, Púrpura Star SL se dedica a la fabricación, asesoramiento e instalación de productos y paneles fotovoltaicos. Una de las sociedades de la pareja de Ayuso recibió cuatro facturas presuntamente falsas en 2021 de Púrpura Star SL por un importe de 12.800 euros cada una, lo que suma 51.200 euros. Ese mismo año, se habría deducido falsamente con la sociedad Bianconera de Servicios Profesionales SL, también de Herrera, facturas ficticias por un importe que suma 66.000 euros.

En el caso de los hermanos Carrillo, la conexión sería la siguiente: José Miguel creó la empresa Bianconera Spa Sociedad Limitada el 16 de junio de 2021. Esta sociedad prestó servicios ficticios por un importe de 10.500 euros. Agustín, el otro hermano, cuenta ahora mismo con siete empresas. Y el novio de la presidenta se habría deducido indebidamente con tres de ellas 52.695 euros. José Miguel asegura que no ha recibido ni un duro de nada. Que fue su vecino, el gestor Herrera, quien creó estas empresas. Desconoce cómo ha podido pasar esto. Tampoco conoce a la pareja de Ayuso de nada. “No soy terrorista ni ningún político”, aseguraba el martes en la puerta de su casa. “Yo qué voy a conocer a ese hombre [la pareja de Ayuso]. Lo que me hacía falta. Pensaba que estaba soltera”.

El cuarto denunciado es un presunto empresario mexicano de nombre Maximiliano Eduardo Niederer que reside en Madrid. Niederer cuenta con cinco empresas en España ubicadas en el distrito de Retiro. Sin embargo, la Fiscalía señala a dos que están fuera de España. Una en México, Mke Manufacturing SA, y otra en Costa Rica, Gayani Ltd.

Según la denuncia de la Fiscalía, el novio de Ayuso se dedujo 620.000 euros por unas facturas emitidas por la sociedad mexicana. “Y no realizó ningún servicio o trabajo”, señala el informe. Lo mismo hizo en 2021, pero con la empresa costarricense por un importe de 922.585,63 euros.

El otro mecanismo supuestamente defraudador que detectan los inspectores es el uso de una sociedad pantalla por parte de la pareja de Ayuso. González ubicó “de forma ilícita” parte de sus ingresos de 2021 en su empresa recién adquirida Masterman & Whitaker, con el fin de un ahorro fiscal. Los investigadores averiguaron que realmente estos servicios, a Quirón, fueron prestados por Maxwell porque la nueva compañía no tenía medios materiales.

3. 12 de marzo, estalla el caso

La Agencia Tributaria, que ya había empezado a investigar estos presuntos fraudes el 12 de mayo de 2022, cierra su expediente el 22 de enero de 2024. Propone a la Fiscalía que denuncie a la pareja de Ayuso y a los otros cuatro implicados porque la cuantía defraudada supera los 120.000 euros, lo que constituye un delito de fraude fiscal.

Once días después, el 2 de febrero de este año, la Fiscalía recibe un correo electrónico del abogado del novio de la presidenta madrileña, donde reconoce “íntegramente los hechos”. La Fiscalía toma nota.

El 13 de febrero, la Fiscalía formula su denuncia y el 20 lo remite a los juzgados de plaza de Castilla. El 12 de marzo, este martes a las seis de la mañana, estalla el caso cuando el diario es da la noticia. A las 8.50, el fiscal remite la denuncia por correo al abogado para facilitarle el derecho de defensa y le reitera, como ya hizo el 13 de febrero, que no habría obstáculos para alcanzar un acuerdo.

4. La reacción de Ayuso: víctima de un complot

Tras conocerse la noticia, la presidenta madrileña trata de confundir a la opinión pública con las fechas de su noviazgo. “Quiero aclarar, que [esto] se ciñe a una etapa de su vida, la de este particular, cuando ni siquiera éramos pareja”. Sin embargo, sí lo eran.

Atribuye la denuncia y la inspección tributaria a una persecución “de todos los poderes del Estado”, con frases como: “Es una inspección fiscal salvaje y sacada de quicio”. “Si, después de toda una vida trabajando, esta persona [su pareja] tiene un patrimonio y se puede permitir comprar una casa, un coche o siete, mientras esté legal, mientras esté todo en A, mientras esté ante notario, soy libre de subirme en ese coche o de meterme en esa cama”. “Buscan desestabilizarme a través de mi destrucción personal”. “Pedro Sánchez está sentado en la corrupción política y económica y esto no lo va a tapar”, justifica la presidenta.

Horas más tarde, el equipo de la presidenta cambia el guion. Busca confundir de nuevo a la opinión pública con el correo de la Fiscalía del martes, que acaba filtrando a medios afines. Se da a entender que la propia Fiscalía ha esperado a que se publicara la noticia para proponer un acuerdo y así dañar a la presidenta y a su pareja. Sin embargo, el mensaje era el último de la cadena de emails entre ambas partes que había comenzado el 2 de febrero el abogado de la pareja de Ayuso. Para ratificar un pacto de este tipo —muy habitual entre los delitos de fraude fiscal— hace falta formular una denuncia y que el juez la admita.

Desde el miércoles, Ayuso no responde ante la prensa y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, ha tomado el control de las respuestas. Este jueves, a las ocho de la tarde, continuaba con la estrategia polarizadora en su perfil de X: “No pueden matar a Díaz Ayuso!! Nos gusta la fruta!!!”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-03-17/la-historia-completa-de-un-fraude-confeso-que-comenzo-dos-meses-despues-del-noviazgo-de-ayuso.html>

DE TOCAR LA CACEROLA CONTRA EL GOBIERNO A PONER UNA BANDERA DE ESPAÑA EN EL PISO INVESTIGADO: LAS CONTRADICCIONES DE AYUSO

El inmueble que se encuentra ahora bajo el foco mediático está coronado por una rojigualda

Las recientes informaciones que rodean a Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, han ido a parar hasta un ático valorado en cerca de un millón de euros que está siendo investigado por la Fiscalía después de que el empresario defraudase presuntamente más de 350.000 euros al fisco, participase en diferentes sociedades opacas en paraísos fiscales y comisionase hasta 2 millones de euros en la pandemia por la intermediación en la venta de mascarillas. Además de su elevado precio y sus dimensiones, otro rasgo sorprende de esta vivienda: la flamante bandera de España colgada en su terraza.

Sin revelar la ubicación de este piso para respetar la privacidad de la presidenta y su pareja, sorprende especialmente que esta insignia presida el inmueble teniendo en cuenta el historial del propietario, con presuntos fraudes fiscales por valor de miles de euros y con empresas afincadas en el extranjero que buscan, precisamente, evitar la tributación en nuestro país.

De las cacerolas a la bandera de España en la terraza

Durante la pandemia del Covid-19, Isabel Díaz Ayuso, residiendo por aquel entonces en un apartahotel de Madrid próximo a la Plaza de España, salía constantemente a la terraza de la sexta planta, cacerola en mano, a protestar contra el Gobierno de Pedro Sánchez.

"Lo hacía con mucha efusividad. Recuerdo que pensé que para estar alquilada iba a romper todo el menaje", contaba en su momento un vecino ante EIDiario.es. A su vez, cabe recordar aquellas protestas que se dieron lugar en la calle Núñez de Balboa, donde grupos de personas fundamentalmente de ideología derechista pusieron en marcha esta práctica misma práctica, y que fueron alentados por la propia presidenta madrileña desde la Asamblea de Madrid.

"Están aprovechando la mayor crisis que ha vivido la historia reciente de España para imponer un mando único dictatorial, y esperen a que la gente salga a la calle, porque lo de Núñez de Balboa les va a parecer una broma", amenazó entonces la lideresa 'popular'.

Banderas en el balcón... Pero presuntos fraudes fiscales

Tal y como expone la nota del registro del piso de González Amador a la que tuvo acceso EIPlural.com, la compraventa de la vivienda fue oficializada con fecha del 27 de julio de 2022, y el inmueble es de pleno dominio de González Amador. Conviene recordar que la actual pareja de la dirigente madrileña está acusada de delitos de fraude y falsedad documental tras, presuntamente, haber defraudado más de 350.000 euros a la Agencia Tributaria en una trama de empresas pantalla y falsificación de los costes que comparte espacio temporal con la compraventa del inmueble. Sin embargo, haber cometido presunto fraude fiscal no le impide colgar la bandera española.

El piso fue tasado por un valor de 837.893 euros, aunque el montante total se queda cerca del millón de euros, ya que a esta cuantía hay que sumarle los 100.000 euros de la plaza de garaje. Alberto González, para hacer frente a la compraventa, solicitó y formalizó una hipoteca de 500.000 euros a 25 años con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). La vivienda, según la documentación oficial a la que ha accedido EIPlural.com, cuenta con más de 183 metros cuadrados útiles, además de las zonas comunes de la comunidad, divididos en un "vestíbulo, distribuidor para el comedor-estar, despacho, cocina, aseo y dormitorio de servicio, cuarto de aseo, cuarto de baño principal, dormitorio principal, tres dormitorios y un pequeño vestíbulo de servicio".

Empresas en paraísos fiscales

El 21 de marzo de 2013, se constituyó en Panamá la Sociedad Anónima Insumos Médicos del Pacífico. Entre sus directivos figuraba Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso al que la Agencia Tributaria acusa de utilizar facturas falsas para desviar beneficios millonarios durante la pandemia. El novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid administró esa sociedad hasta 2022, si bien es cierto que desde 2015, la sociedad ha estado inactiva hasta su disolución, y nunca tuvo ni movimientos ni cuenta corriente en bancos.

La compañía fue creada, entre otros, por el actual presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino, quien renunció a cualquier cargo en la compañía en el año 2014. Conviene resaltar que antes de recalar en Quirón, Camino fue administrador de Frater Prevención, una mutua que el grupo sanitario compró en 2015. La renuncia de Fernando Camino en 2014 se aceptó en la asamblea de accionistas que la sociedad celebró en febrero de 2014 tal y como queda documentado en el Registro de Panamá.

A su vez, este jueves EIDiario.es publicaba que Alberto González Amador también constituyó una sociedad en Florida (Estados Unidos) en octubre de 2022, tras adquirir uno de los dos pisos de lujo en los que reside junto a Ayuso y cuando Hacienda ya le estaba investigando por presunto fraude fiscal con facturas falsas.

Según el registro mercantil del Estado de Florida, la empresa Burnet & Brown Investments Llc fue creada el 25 de octubre de 2022 y está radicada en Boca Ratón (Palm Beach), una ciudad de la costa suroriental de Florida, muy cerca de Miami, conocida por sus campos de golf, parques y playas. Dicho registro no determina cuál es la actividad de la empresa.

INFORME SOBRE LAS DOS VIVIENDAS DE LUJO QUE DISFRUTA AYUSO: EL PISO QUE RECONOCE Y EL ÁTICO QUE NO NIEGA

elDiario.es ha desvelado esta semana que la presidenta madrileña disfruta junto a su pareja de un ático de lujo por el que se desconoce si paga y que está justo encima del piso que compró el empresario, en total más de 360 metros cuadrados que cuestan al menos 2,8 millones de euros

“Estoy harta de pagar el alquiler y me hace ilusión comprarme una casa, pero en Madrid se ha disparado la vivienda”. Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la comunidad autónoma con el precio de los pisos por las nubes, hizo la anterior declaración en junio de 2022. Aproximadamente un año después, Ayuso dejó de pagar alquiler y tampoco se compró una casa. Pero empezó a disfrutar de dos. En Chamberí concretamente, uno de los distritos más codiciados de la capital. De su mudanza dieron cuenta algunos medios, que especularon con las cifras de lo que había costado el piso a la presidenta y su novio, Alberto González Amador, acusado ahora de dos delitos de fraude fiscal y otro de falsificación documental.

Facturas falsas, mascarillas y dos pisos de lujo: las claves del fraude de la pareja de Ayuso

Facturas falsas, mascarillas y dos pisos de lujo: las claves del fraude de la pareja de Ayuso
elDiario.es desveló el pasado miércoles que la pareja ha ampliado su residencia al piso de arriba, un ático con un amplia terraza que luce bandera de España. Entre los dos pisos suman más de 380 metros cuadrados en el centro de Madrid. ¿De quién es el ático que utiliza también la pareja? ¿Pagan un alquiler por él? ¿Cuánto han costados esos pisos? Estas son algunas de las preguntas sin responder después de que una querrela de la Fiscalía haya revelado que la pareja de Ayuso defraudó a Hacienda más de 350.000 euros con una trama de facturas falsas y sociedades pantalla.

¿De quién es el piso en el que reconoce vivir la presidenta y cuánto cuesta?

El piso del que hablaron algunos medios hace meses, y en el que reconoce vivir Isabel Díaz Ayuso, está a nombre de Alberto González Amador. Fue escriturado en julio de 2022, al mes siguiente de que la presidenta declarara que le hacía ilusión comprarse una vivienda. Hacía más de un año que se conocía su relación con el empresario, al que las revistas llamaban “técnico sanitario”, si bien no está claro cuándo empezaron a salir.

Sobre el piso reconocido por Ayuso pesa una hipoteca de 500.000 euros. La vivienda está tasada a efectos hipotecarios en 837.893,61 euros, pero su precio de mercado es de 1,19 millones de euros, según la web Idealista. “No es un piso de un millón”, dijo hace unos días Isabel Díaz Ayuso sobre la vivienda.

Cuando lo adquirió, González Amador venía de una buena racha en los negocios. En 2020 ganó casi dos millones de euros por poner en contacto a dos empresas españolas para la compra-venta de mascarillas en pandemia. En ese ejercicio y en el siguiente habría defraudado a la Hacienda Pública 350.951 euros.

La inscripción en el Registro de la Propiedad llegó muchos meses después de la escrituración del piso, tras las elecciones autonómicas de mayo de 2023 en las que Ayuso arrasó. El inmueble no se inscribió hasta julio de ese año. Y solo dos días después, se adquirió el ático a nombre de la sociedad que administra el abogado de González Amador y del que también disfruta la pareja.

¿Quién es el dueño del ático de lujo del que también disfruta la pareja?

Durante la elaboración de la exclusiva sobre la querrela contra González Amador, elDiario.es descubrió que la pareja tenía una segunda vivienda. Justo encima. El piso que había comprado el empresario es un sexto, pero el séptimo, uno de los áticos del edificio, también está a su disposición por razones que se desconocen.

Este ático de lujo está a nombre de una sociedad llamada Babia Capital SL que administra el abogado que representó a Alberto González Amador durante la inspección fiscal que ha derivado en una querrela de la Fiscalía. La empresa escrituró la compra de esa vivienda el 21 de julio de

2023, en fechas próximas a que la pareja se mudara al piso de abajo. Sobre el inmueble no pesa ninguna hipoteca, lo que apunta a que se pagó al contado.

El abogado que administra Babia Capital SL es Javier Luis Gómez Fidalgo, un experto fiscalista muy conocido en León. Es la persona que Alberto González Amador designó el 1 de junio de 2022 como representante ante la Agencia Tributaria tras la notificación, unas semanas antes, del inicio de una inspección fiscal a su empresa Maxwell Cremona, relativa al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2020, que luego se ampliaría a 2021.

¿Paga la pareja esta segunda vivienda o es gratis?

Se desconoce. Este periódico se puso en contacto con el abogado que administra Babia Capital, Javier Gómez Fidalgo, el pasado lunes, antes de publicar la primera información. Todavía no ha obtenido respuesta. Por su parte, el gabinete de la presidenta dice desconocer el asunto del ático, aunque no lo niega. Solo añade que Díaz Ayuso no paga un alquiler por esa ni por ninguna otra vivienda. El precio de mercado del ático puede rondar los 1,6 millones de euros.

En el caso de que Alberto González o Isabel Díaz Ayuso tuvieran algún tipo de vinculación con Babia Capital, tendrían que estar pagando un alquiler a la sociedad a precios de mercado para no incurrir en una irregularidad fiscal, según la normativa tributaria.

Aunque hay pocas viviendas de esas características en esa zona, un alquiler de un piso así no baja de los 3.000 euros mensuales. Si Díaz Ayuso y su novio no tuvieran vinculación con la empresa propietaria, lo normal sería que pagaran un alquiler a cambio, como cualquier ciudadano. Aunque esa empresa también podría cederles el uso gratuito de esa vivienda. En ese caso, como explica un fiscalista, tendrían que tributar por ello como una renta en el IRPF.

¿Cómo son el piso que compró Alberto González y el ático de lujo?

En el límite de Chamberí con Moncloa, en una calle tranquila, sin apenas comercios, viven desde hace meses Alberto González e Isabel Díaz Ayuso. El ático de lujo tiene una superficie bruta construida de 176 metros cuadrados. Se divide en 155 metros de vivienda y otros 21 metros de elementos comunes, según el Catastro.

Esta vivienda adicional de Ayuso tiene cinco dormitorios –tres iguales, uno mayor y otro “de servicio”–, un cuarto de baño principal y uno menor, dos vestíbulos –uno principal y otro de menor tamaño– y una amplia terraza en la que la presidenta madrileña y el presunto defraudador han colocado una bandera de España visible desde la calle.

Justo debajo, la casa adquirida por González Amador tiene, de acuerdo con los datos del Catastro, 186 metros cuadrados y otros 25 de zonas comunes. En este caso, y siempre según la nota del Registro, la distribución es similar, pero sin la terraza. En total, la pareja dispone para su disfrute de 387 metros cuadrados en una de las zonas más lujosas de Madrid con un valor total aproximado de 2,8 millones de euros entre ambas viviendas. El empresario también compró una plaza de garaje en el edificio.

¿Por qué la información del ático en el Registro no era correcta?

Cuando elDiario.es solicitó la nota simple del ático, el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, donde figura inscrito, remitió a esta redacción un documento en el que señalaba que Babia Capital –la sociedad del abogado de González Amador– solo tenía un 1% de la vivienda, sin especificar a quién pertenecía el 99% restante. Más tarde se explicó desde el Registro que se trató de un “error informático”. “Tras comprobar la finca, hemos visto que tiene el pleno dominio de dicha finca la sociedad”, precisó la misma fuente del Registro. Se trata de un error muy inusual.

https://www.eldiario.es/politica/informe-viviendas-lujo-disfruta-ayuso-piso-reconoce-atico-no-niega_1_11218119.html

UN DIRECTIVO DE QUIRÓN ADMINISTRA LA EMPRESA QUE COMPRÓ LAS MASCARILLAS DEL PELOTAZO DE LA PAREJA DE AYUSO

El presidente de Quirón Prevención también creó la sociedad pantalla con la que González Amador canalizó parte del fraude a Hacienda y constituyó la firma panameña que el comisionista usó hasta 2022

El directivo de Quirón Fernando Camino administra la empresa que compró las mascarillas en el pelotazo de 2 millones de euros que la pareja de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, dio en 2020 intermediando en una compra de material sanitario en lo peor de la pandemia. Camino fue uno de los fundadores de la empresa pantalla que González Amador usó en 2021 para canalizar parte del fraude con el que, como reveló elDiario.es, cometió dos delitos fiscales y otro presunto delito de falsedad documental mediante una trama de facturas falsas y testaferos.

Este directivo de Quirón es también una de las personas que creó la sociedad panameña que la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid dirigió hasta 2022. Camino preside Quirón Prevención desde 2020. Es directivo del grupo sanitario desde 2015, cuando este gigante de la sanidad privada compró la mutua de la que era administrador, Frater Prevención. Esta empresa ya llevaba años contratando los servicios de Alberto González como consultor.

Según el Registro Mercantil, Camino es desde 2019 miembro del consejo de administración de la gallega Mape Asesores, que en 2020 realizó un encargo de material sanitario de 42 millones con el que Alberto González se llevó 1.973.000 euros en comisiones que le pagó la empresa que suministró las mascarillas, la catalana FCS Select Products.

“Es consejero externo”, indica un portavoz de Quirón, preguntado por las funciones de su directivo en Mape. La empresa gallega ha rechazado hacer ningún comentario.

El vínculo entre la pareja de Ayuso y el presidente de Quirón Prevención, principal cliente de González Amador, no acaba en Mape ni en esa sociedad en Panamá, firma que, subrayan desde Quirón, se creó cuando Fernando Camino todavía no estaba en el grupo. El gigante sanitario niega cualquier relación con esa sociedad en el país centroamericano, que está en la lista de paraísos fiscales de la UE.

Fernando Camino es también una de las tres personas que constituyeron la empresa pantalla que la pareja de Ayuso utilizó para desviar parte de los ingresos que, tras el pelotazo de las mascarillas, González Amador recibió en 2021 de Quirón y seguir defraudando a Hacienda.

Para ello, empleó una “mera sociedad interpuesta”, según la Agencia Tributaria, sin empleados y que se dedicaba al sector de cosmética y farmacia. González Amador la compró a finales de 2020 y la rebautizó con el nada sucinto nombre de Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering SL.

Esta empresa se había constituido en noviembre de 2008 en León con una denominación social mucho más corta, Círculo Belleza SL. Según el informe de la Agencia Tributaria que dio origen a la denuncia de la Fiscalía, la crearon tres accionistas: el actual directivo de Quirón, Fernando Camino (20%), Gloria Carrasco (60%) y Antonio Carrasco (20%).

Como administradora de esa empresa siempre figuró Gloria Carrasco. Quirón ni confirma ni desmiente que se trata de la esposa del presidente de Quirón Prevención. Gloria Carrasco, una farmacéutica de León, ha declinado atender a elDiario.es.

En León está también el despacho de abogados que dirige Javier Gómez, la persona que representó a la pareja de Isabel Díaz Ayuso cuando Hacienda le abrió la inspección. Este fiscalista, que tampoco atendió las llamadas de este medio, administra Babia Capital SL, la sociedad que tiene a su nombre desde julio de 2023 el ático de lujo del que la presidenta madrileña y su pareja disfrutaban en el barrio de Chamberí. Este inmueble, valorado en más de 1,5 millones de euros, está en la planta superior al piso que Alberto González puso a su nombre en julio de 2022, tras defraudar a Hacienda.

La pareja de Ayuso usó Masterman SL, creada en 2008 por el presidente de Quirón Prevención, para desviar los ingresos que recibía del grupo sanitario por un “contrato marco de servicios a gran cuenta”, en virtud de un acuerdo firmado el 15 de diciembre de 2021.

Con ese acuerdo “se cedió a Masterman SL la facturación de los trabajos relativos a la expansión en Latinoamérica” de Quirón y “la parte de JCI (propuesta para el desarrollo e implantación de la Joint Commission Internacional en la Fundación Jiménez Díaz)”, según comprobó la Agencia Tributaria.

La JCI es una acreditación que se otorga a corporaciones sanitarias en la que se evalúan los sistemas de gestión asistencial y operativa de los centros sanitarios desde el punto de vista de la calidad asistencial, la seguridad del paciente y la eficacia de sus procesos. Quirónsalud anunció la obtención de este certificado a finales de 2022. Esta semana, la información sobre la JCI había dejado de estar disponible en la web de Quirón.

En paralelo a la firma de ese acuerdo para ceder esos trabajos a esa antigua empresa de cosmética y belleza, la sociedad que hasta entonces utilizaba González Amador para facturar sus servicios a Quirón, Maxwell Cremona, emitió una factura a Masterman SL en concepto de “Consultoría de Sistemas a Clientes” por 600.000 euros más IVA.

Pero la Agencia Tributaria comprobó que esa segunda firma sin empleados no tenía medios para realizar los trabajos. Y además constató que el importe real facturado en 2021 fue en realidad muy inferior, de 237.320 euros.

Aquello, en suma, fue, según la inspección, una cesión de trabajos “carente de sentido” y una “simulación” para poder emitir “una factura ficticia” con la que Alberto González obtuvo una “ventaja fiscal inadmisibles”, al declarar pérdidas artificiales en el ejercicio 2021 con el objetivo de deducírselas más tarde.

Una de las personas que creó esa sociedad interpuesta fue el presidente de Quirón Prevención, también creador de esa firma panameña y su vez consejero de Mape.

Esta última, que tiene una larga experiencia en el sector sanitario, surtió de guantes y mascarillas a diferentes administraciones públicas durante la pandemia.

Entre los clientes de Mape está la Comunidad de Madrid, que desde febrero de 2020 le ha adjudicado 39 contratos, la mayoría encargos menores de pequeño importe (no más de 10.000 euros) por un total de 145.467,48 euros.

Mape también ha recibido muchos pequeños contratos de las instituciones públicas de Galicia, que según datos recopilados por El Salto le han adjudicado 162 contratos a dedo por 129.060 euros desde noviembre de 2020.

Entre los clientes de Mape, según su web, también hay grandes empresas como la propia Quirón Prevención, Iberdrola, FCC o Inditex, entre otras. La sociedad está controlada por la familia Cachafeiro. En ella también participa con un 20% Mitjaterria D’Inversions, una sociedad del directivo de Inditex Jorge Pérez Marcote, director de Massimo Dutti y cuñado de Amancio Ortega, fundador y máximo accionista del gigante textil.

En Mape no tiene participación Quirón. El grupo, propiedad del gigante alemán Fresenius, se convirtió hace años, a golpe de compras, en el mayor operador del sector de la sanidad privada de España y es uno de los grandes beneficiados de las políticas de privatización que el PP madrileño lleva décadas desplegando.

Quirón gestiona tres hospitales de la red sanitaria de la Comunidad de Madrid, entre ellos, la Fundación Jiménez Díaz, y tuvo una intensa actividad en la región durante lo más duro de la pandemia, al prestar servicios de rastreo de contagiados, suministro de test de antígenos o prevención de riesgos laborales. De esta empresa procede la actual consejera de Sanidad madrileña, Fátima Matute.

En 2020, la facturación de Mape prácticamente se cuadruplicó, hasta un récord de 113,2 millones, según sus cuentas de ese ejercicio, disponibles a través de Insight View. Sus ventas se dispararon, aunque no tanto como las de Maxwell Cremona, principal empresa de Alberto González, que multiplicó por seis su cifra de negocios en 2020 gracias a esa comisión de casi 2 millones.

El pagador de esa contraprestación fue la empresa catalana FCS Select Products, que a cambio de intermediar en la compra de material sanitario para Mape pagó a la pareja de Ayuso un 4,5% del total suministrado al grupo gallego.

González Amador aseguró a la inspección que en esa operación también medió IHD Intecon, una empresa supuestamente radicada en Florida (Estados Unidos) de la que no hay rastro en el registro de ese Estado. Florida es el territorio en el que la pareja de Isabel Díaz Ayuso creó una sociedad en octubre de 2022, cuando ya había defraudado a Hacienda y la Agencia Tributaria le había abierto la inspección que ha derivado en la denuncia de la Fiscalía.

https://www.eldiario.es/politica/directivo-quiron-administra-empresa-compro-mascarillas-pelotazo-pareja-ayuso_1_11216826.html

FACTURAS FALSAS, MASCARILLAS Y DOS PISOS DE LUJO: LAS CLAVES DEL FRAUDE DE LA PAREJA DE AYUSO

Alberto González Amador reconoció por escrito a la Fiscalía los dos delitos de fraude con los que intentó evadir impuestos tras haber cobrado una comisión de casi dos millones de euros por vender mascarillas en lo más duro de la pandemia

El empresario Alberto González Amador disparó sus ingresos en pandemia. Ganó cerca de dos millones de euros haciendo de intermediario con una empresa sin empleados, y cuando tuvo que pagar impuestos, ideó un sistema de facturas falsas y empresas pantalla para engañar a Hacienda. Esos son los hechos que han conducido a que la Fiscalía presente contra él una denuncia por dos delitos fiscales y otros de falsificación documental. Después de ese pelotazo en la pandemia, se compró el piso en el que vive con Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid.

Análisis – Las mentiras de Ayuso sobre la casa donde vive y el fraude fiscal de su pareja, por Ignacio Escolar

Las mentiras de Ayuso sobre la casa donde vive y el fraude fiscal de su pareja

¿Cuándo empieza la investigación?

La Agencia Tributaria comenzó a investigar a Alberto González Amador en mayo de 2022, cuando detectó movimientos sospechosos en las sociedades del novio de la presidenta de Madrid por su enriquecimiento durante la pandemia.

¿Qué detectó Hacienda?

La empresa de Alberto González Amador, Maxwell Cremona, incrementó enormemente su facturación durante la pandemia. Sus ingresos se multiplicaron por más de seis, hasta más de 2,3 millones, según sus cuentas anuales. Pese a ello, ante Hacienda declaró solo 8.400 euros de beneficio.

A la par, sus gastos también se dispararon. Sin embargo, la Agencia Tributaria ha detectado que 1.748.580,63 euros corresponden a facturas presuntamente falsas por trabajos no realizados. Es decir, que intentó que a ojos de Hacienda, su beneficio fuese menor aparentando gastos que no se habían producido, para así pagar menos impuestos.

Además de recurrir a terceros, la pareja de la presidenta madrileña también utilizó una empresa pantalla —“mera sociedad interpuesta” la llama la Agencia Tributaria—, que adquirió a finales de 2020. Facturó en ella trabajos realizados con su empresa principal, a pesar de que esta no tenía trabajadores ni medios, y obtuvo una “ventaja fiscal inadmisibles” para crear “de forma artificial, unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros”

¿Cómo sabe Hacienda que son facturas falsas?

La investigación ha detectado que esas facturas se emiten por empresas sin apenas actividad, muchas sin trabajadores, por conceptos genéricos y sin que se hayan acreditado los trabajos por los que supuestamente pagó.

¿Quién emitió esas facturas falsas?

La investigación de la Agencia Tributaria señala que Alberto González Amador buscó la colaboración de cuatro empresarios, propietarios en total de ocho empresas. Las del supuesto empresario mexicano Maximiliano Niederer –a quien la Agencia Tributaria acusa de ser un testaferro– emitieron dos facturas por 1.542.585 euros. Tres empresarios andaluces emitieron hasta 13 facturas por trabajos no realizados.

¿Cuánto ha defraudado?

La denuncia de la Fiscalía atribuye a Alberto González Amador un fraude fiscal en el impuesto de Sociedades por 155.000 euros en 2020 y de otros 195.951,41 euros el ejercicio siguiente. En total, dejó de pagar 350.951 en impuestos.

¿De dónde vienen esos ingresos?

González Amador facturó con Maxwel Cremona 2.330.111,85 euros en 2020 y 1.376.024,98 en 2021. En total, 3,7 millones de euros en esos dos ejercicios. La principal fuente de ingresos es una comisión de 1.973.000 euros por mediar en un contrato de suministro de mascarillas y guantes en el contexto de la pandemia. Además, otros 997.453,83 euros los facturó a quien la Fiscalía señala como su “principal cliente”, el grupo empresarial Quirón Salud. El resto proviene de trabajos de consultoría.

¿Alberto González niega la deuda con Hacienda, como dice Ayuso?

No. Aunque la presidenta de la Comunidad de Madrid dijo “es falso que sea él quien debe a Hacienda 350.000 euros”, lo cierto es que hace más de un mes que su pareja había reconocido los delitos –“Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, consta en el email de su abogado– y se había ofrecido a pagar la deuda.

“Mi pareja no está en ninguna trama, está sufriendo una investigación salvaje de Hacienda sacada de quicio que se ha orquestado para dañarme a mí”. Él no piensa lo mismo: “Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Albert (sic) González, les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal”. El empresario no ve una persecución, sino un proceso penal en el que, efectivamente, ha cometido unos delitos.

Ayuso también dijo que no había sociedades pantalla, ¿es cierto?

No. El informe de la Agencia Tributaria define como una “mera sociedad interpuesta” a Masterman and Whitaker, otra de las empresas de González Amador. Según Hacienda, la pareja de Ayuso la utilizó para “simular” que era esta sociedad la que había realizado un trabajo para el grupo de sanidad privada Quirón, su cliente habitual desde al menos 2017. Todo, con la intención de obtener una “ventaja fiscal inadmisibles” al crear “de forma artificial unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros”. Además, González Amador tuvo hasta 2022 una empresa en Panamá creada por Fernando Camino, actual directivo de Quirón. Panamá es un territorio incluido en la última lista de paraísos fiscales de la UE.

¿Qué tiene que ver el piso en el que vive Ayuso con todo esto?

González Amador compró una lujosa vivienda en el centro de Madrid en el verano de 2022, después de defraudar más de 350.000 euros a Hacienda. Es la casa en la que convive desde hace meses con la presidenta. Además, ambos disfrutaban de una segunda vivienda, un ático situado justo encima. Esta propiedad está a nombre de una sociedad que administra el abogado

que representó a González Amador durante la inspección fiscal. En total, el domicilio familiar ocupa dos plantas y suma 387 metros cuadrados más la plaza de garaje.

¿De qué delitos le acusa la Fiscalía?

La Fiscalía considera que González Amador cometió dos delitos fiscales previstos en el artículo 305.1 del Código Penal relativos al Impuesto de Sociedades de los ejercicios de 2020 y de 2021. Ese artículo castiga con penas de uno a cinco años de cárcel a quien eluda el pago de impuestos disfrutando “indebidamente” de beneficios fiscales. El delito contra la Hacienda Pública lleva aparejado también una pena de multa, que puede ir de la mera cuantía defraudada a multiplicar por seis esa cantidad.

Además, la denuncia también apunta a la existencia de un delito de falsedad documental porque, según los investigadores, para defraudar más de 350.000 euros necesitó la elaboración de hasta 15 facturas falsas para deducirse gastos y servicios que nunca existieron. Este delito está penado con penas de cárcel de entre seis meses y tres años, además de multas con cuotas de hasta 12 meses. No obstante, en estos casos se suelen castigar los delitos en concurso, por lo que las condenas son menores que las que se impondrían por ambos delitos por separado.

¿Qué puede pasar ahora?

La denuncia fue presentada en el juzgado por la Fiscalía el pasado 5 de marzo. Tras un procedimiento aleatorio de reparto, el caso ha recaído en el juzgado de instrucción número 19 de la Plaza de Castilla de Madrid. Ahora el juez tendrá que decidir si admite a trámite la denuncia o si la archiva.

En caso de que decida abrir una causa tendrá que pronunciarse sobre las diligencias que solicitó la Fiscalía en su denuncia, que reclamó tomar declaración a González Amador y el resto de implicados en calidad de imputados y como peritos a las inspectoras de Hacienda que hicieron los informes en los que se basa la investigación. Además, está sobre la mesa la propuesta de pacto por parte de González Amador para evitar la cárcel. Para ello, tendrá que reconocer los delitos cometidos y pagar las multas y el dinero que debe a las arcas públicas.

https://www.eldiario.es/politica/facturas-falsas-mascarillas-pisos-lujo-claves-fraude-pareja-ayuso_1_11215019.html

EL NOVIO DE AYUSO DIRIGIÓ UNA SEGUNDA EMPRESA EN PANAMÁ QUE EEUU ACABÓ VETANDO POR SUS NEGOCIOS CON VENEZUELA

Alberto González Amador fue entre 2017 y 2018 director y secretario de Aerofalcon SL, sucursal en el istmo de una sociedad homónima española dedicada al material aeronáutico

Su administrador, que en el paraíso fiscal también compartió con González Amador la compañía de suministros médicos, rehúsa hablar del caso y acusa a EEUU de aplicar "doble rasero"
Exclusivo para socias y socios

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso y que a través de su abogado ya reconoció en febrero haber cometido dos delitos de fraude fiscal, participó en una segunda empresa panameña además de la ya conocida, Insumos Médicos del Pacífico, creada en 2013 por un directivo del gigante sanitario Quirón Salud para importar y exportar suministros sanitarios. Cuatro años después del nacimiento de Insumos, el hombre a quien la presidenta de Madrid presenta como víctima de un "acoso salvaje" y que según los datos de Hacienda defraudó 350.000 euros entre 2020 y 2021, participó en la puesta en marcha de una segunda compañía en el paraíso fiscal centroamericano: Aerofalcon SL, que toma su nombre de la matriz española.

Paradójicamente, dado que este miércoles y como reacción a la denuncia contra su novio, Ayuso acusó de nuevo al PSOE de actuar como el régimen de Nicolás Maduro –“Esto no es Venezuela”, espetó–, Aerofalcon SL ha terminado en la lista negra donde EEUU incluye a las empresas que hacen negocios con ese país saltándose las prohibiciones legales. En un comunicado difundido el pasado 23 de noviembre, la Oficina de Industria y Seguridad (BIS) del Departamento de

Comercio de EEUU sostiene que Aerofalcon participó “en actividades contrarias a los intereses de seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos” al “eludir supuestamente las sanciones estadounidenses y suministrar a los representantes de Maduro piezas de aviones de origen estadounidense”.

Distribuidora de material aeronáutico, al frente de la sucursal panameña de Aerofalcon SL se situó desde el principio Juan Carlos González Pérez, el mismo ejecutivo que desde 2013 tenía poderes generales en Insumos Médicos del Pacífico SA. Desde la constitución de Aerofalcon en Panamá —el 30 de mayo de 2017—, González Amador ostentó el doble cargo de “director” y “secretario”. Un año más tarde, el 19 de marzo de 2018, le sustituyó en la junta directiva panameña el venezolano David Guerra, que, según el digital dataconfirmada.com, había trabajado en 2011 “en la comisión de contrataciones del Ministerio del Poder Popular para el Transporte y Comunicaciones de Venezuela”. En el documento oficial que plasma la incorporación de David Guerra al equipo directivo de Aerofalcon en Panamá aparece como su dirección un piso ubicado en el tramo alto de la madrileña calle Serrano. En ese mismo inmueble, la matriz española había tenido su sede hasta que en febrero de 2013 se cambió al domicilio que mantiene aún hoy. La empresa permanece activa pero en concurso.

La coincidencia entre el domicilio original de Aerofalcon y el aportado al registro panameño cinco años más tarde por el ingeniero venezolano David Guerra no es la única que aflora en este puzle societario donde González Amador dejó de ser una pieza en la empresa de material aeronáutico un quinquenio antes de que EEUU la incluyese en su lista negra pero permaneció manteniendo relación societaria con Insumos Médicos del Pacífico.

El 12 de mayo de 2022, Insumos Médicos del Pacífico SA notificó al Registro Mercantil de Panamá el cese de Alberto González Amador. El acuerdo de baja se había producido tres semanas antes, exactamente el 26 de abril. Pero no se inscribió hasta el 12 de mayo. Y ese fue el día en que la Agencia Tributaria inició las actuaciones de comprobación sobre la pareja de Ayuso, el “técnico sanitario” cuya empresa principal, Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos Sociedad para el Fomento del Medioambiente SL, había sextuplicado sus ingresos el año de la pandemia respecto al ejercicio anterior: pasó de los 357.773,87 euros anotados en 2019 como importe neto de la cifra de negocio a los 2.330.111,85 de 2020.

En conversación telefónica con infoLibre, el administrador de Aerofalcon SL y director de Insumos Médicos del Pacífico, Juan Carlos González Pérez, rehusó este jueves hablar sobre el caso de Alberto González Amador. Agregó que ya no trabajan juntos y reprochó a EEUU la inclusión de Aerofalcon en la lista negra. “Actúa con doble rasero”, se limitó a decir.

Tampoco fue posible contactar con el abogado que en febrero remitió a la Fiscalía madrileña un correo electrónico donde reconoce que su cliente, Alberto González Amador, ha cometido dos delitos fiscales, una información adelantada por eldiario.es y corroborada luego por el ministerio público a través de una nota oficial. En un tercer intento, infoLibre transmitió a los portavoces de Ayuso su deseo de localizar a González Amador para incorporar su versión sobre todo lo relativo a su presencia empresarial en Panamá. Tampoco hubo respuesta.

https://www.infolibre.es/politica/pareja-ayuso-codirigio-panama-segunda-empresa-eeuu-veto-negocios-venezuela_1_1741513.html

EL "PRINCIPAL CLIENTE" DEL NOVIO DE AYUSO ES QUIRÓN, GRAN BENEFICIARIO DE LA PRIVATIZACIÓN SANITARIA DEL PP

La Fiscalía detecta cobros con facturas falsas para lograr ahorro fiscal en los trabajos de la pareja de la presidenta para el gigante hospitalario, incrustado en el sistema público madrileño. La investigación atribuye a González Amador maniobras societarias "con la finalidad de eludir" impuestos "ante el incremento del volumen de negocios" en 2020 y 2021.

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso y a quien Hacienda y la Fiscalía atribuyen un fraude fiscal de 350.951 euros en 2020 —el año más duro de la pandemia— y 2021, cobró con facturas falsas de Quirón Salud, su "principal cliente" y máximo beneficiario del proceso de privatización sanitaria emprendido en Madrid por el PP hace más de una década. Así lo asegura

la denuncia del ministerio público ante los juzgados de Madrid, adelantada este martes por elDiario.es y a la que ha tenido acceso infoLibre. Además, en la noche de este martes, elDiario.es publicó que la pareja de Ayuso cobró dos millones de euros en comisiones por contratos de mascarillas en pandemia.

Según dicha denuncia, una de las dos empresas dirigidas por González Amador, Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medio Ambiente SL, "facturó algunos de sus servicios a su principal cliente, Quirón Salud, haciéndolo a través de la empresa Masterman & Whitaker SL", de la que es "socio único" así como administrador y que no tiene ni un empleado en plantilla. "Dicha empresa –agrega la Fiscalía– carece de medios materiales para prestar esos servicios". El servicio, sostiene la denuncia, se prestaba "con medios de Maxwell Cremona, buscando Alberto González con esa conducta un ahorro fiscal al trasladar parte de la actividad a una sociedad vinculada con él".

El informe de la Agencia Tributaria que sustenta la denuncia de la Fiscalía señala a González Amador como presunto autor de dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades en 2020 y 2021. En el primero de esos dos ejercicios el fraude habría alcanzado la cifra de 155.000 euros; en la segunda anualidad, de 195.951,41 euros.

La denuncia de la Fiscalía también le atribuye falsedad documental por cobrar mediante facturas falsas emitidas por empresas propiedad de terceros y con las que –subraya la Fiscalía– configuró una trama para rebajar los beneficios de sus sociedades. ¿Cómo? Según los expertos consultados, ese objetivo se logra aplicando un método habitual en el sistema de facturación falsa: si la empresa X ingresa 10.000 por un suministro o un servicio pero declara haber incurrido en gastos por importe de 8.000 euros al encargar, por ejemplo, determinadas tareas a la sociedad Z, el beneficio oficial puede caer de forma estruendosa.

En 2020, el año más duro de la pandemia, Maxwell Cremona, de la que González Amador es administrador único, declaró una cifra de negocio de 2.330.111,85 euros y una plantilla inexistente –cero empleados y cero euros en gastos de personal–, pero como resultado del ejercicio anotó 8.425,05 euros. ¿Qué explica tal desfase? Que en el apartado "otros gastos de explotación" figuran 992.838 euros. Es decir, casi un millón. Al año siguiente, su cifra de negocio se redujo casi a la mitad –1.375.716,37 euros– y sus beneficios, en cambio, subieron a 27.833,22 euros. Los "otros gastos de explotación" se quedaron esta vez en 164.731,86 euros.

La Fiscalía recalca cómo durante las actuaciones de comprobación iniciadas por Hacienda sobre Maxwell Cremona el 12 de mayo de 2022 –actuaciones de las que, señalan los expertos, la Agencia Tributaria informa de inmediato al inspeccionado– se detectó lo que sigue: que Maxwell Cremona, "con la finalidad de eludir su tributación, ante el incremento del volumen de negocios que había experimentado en esos ejercicios [2020 y 2021], llevó a cabo determinadas conductas, con la única finalidad de reducir dicha tributación, deduciéndose indebidamente gastos en virtud de facturas que no se corresponden con servicios realmente prestados, facturas que fueron giradas por las mercantiles MKE Manufacturing SA de CV [México], Gayani LTD [Costa de Marfil], Purpura Star SL, Baluarte Desarrollo de Centro Especial de Empleo SL, Desarrollo de CEE El Manantial SL, Bianconera Spa SL y Ginmosur SL". Los administradores y/o socios de esas empresas también son objeto de la denuncia de la Fiscalía. Tres de ellos residen en el municipio sevillano de Arahál, según se recoge en la denuncia de la Fiscalía.

infoLibre trató de recabar la versión de Quirón para esta información, sin éxito. Este periódico no logró contactar con González Amador.

Líder sanitario en España

Ese "principal cliente" de Maxwell Cremona, la empresa en el centro del entramado del que el novio de Isabel Díaz Ayuso supuestamente se valió para defraudar a Hacienda, no es un cliente cualquiera. El identificado por la Fiscalía de Madrid como "principal cliente" de esta empresa en 2021 fue Quirón Salud, según consta en la denuncia. Quirón, gigante sanitario perteneciente al holding alemán Fresenius, es el líder destacado no sólo del negocio hospitalario en España, sino del negocio sanitario incluyendo también los seguros, con una facturación anual que supera los 4.000 millones de euros. Presume de contar con 58 hospitales y 132 centros sanitarios de otro

tipo, totalizando más de 8.300 camas y 532 quirófanos. Y uno de sus clientes destacados es precisamente la Comunidad de Madrid, desde 2019 presidida por la propia Ayuso.

Los presupuestos del área sanitaria de la Comunidad de Madrid en 2024 permiten dimensionar lo que supone Quirón. Los cuatro hospitales de Quirón con los que la Comunidad de Madrid tiene acuerdo de colaboración público-privada –uno cien por cien privado y concertado, la Fundación Jiménez Díaz, y los otros tres integrados en la red pública pero con gestión privada– suman partidas presupuestarias por al menos 715 millones de euros.

El dinero para hospitales se reparte así:

- Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz: 450.717.082 euros.
- Hospital Rey Juan Carlos (Móstoles): 116.961.439 euros.
- Hospital Infanta Elena (Valdemoro): 75.171.544 euros.
- Hospital General de Villalba (Collado Villalba): 72.835.780 euros.

Así que en total son 715.685.845 euros.

La mayor aportación es al Jiménez Díaz, buque insignia de los cuatro hospitales que, tras el proceso privatizador ideado por Esperanza Aguirre a mitad de la primera década del siglo, gestiona y explota en Madrid Quirón, fruto de la fusión en 2014 entre este grupo y la concesionaria original de los hospitales: la antigua Capiro, cuyos accionistas se ocultaban tras sociedades del paraíso fiscal de las Islas Caimán. En 2017 la alemana Fresenius se hizo con la mayoría accionarial.

Montero reclama explicaciones a Ayuso por vivir en un piso pagado "con fraude" a Hacienda
Montero reclama explicaciones a Ayuso por vivir en un piso pagado "con fraude" a Hacienda
VER MÁS

La Asamblea de Madrid aprobó los presupuestos en diciembre de 2023, gracias a la mayoría absoluta conquistada por el PP en mayo. Las cuentas anteriores eran de 2022, ya que en 2023 no hubo presupuestos. Aquel año, 2022, lo presupuestado para los cuatro hospitales de Quirón ascendió a 609.405.223 euros. Es decir, ha habido un incremento del 17,4% entre el anterior presupuesto y el de 2024.

Los antecedentes, no obstante, demuestran que no siempre las previsiones coinciden con las cuentas finales. Como desveló infoLibre, cinco sentencias de 2023 del Tribunal Superior de Justicia (TJSM) han condenado a la Comunidad de Madrid a pagar 40 millones a diversas filiales de Quirón por atrasos en los abonos. La deuda del erario madrileño es un viejo asunto. La Cámara de Cuentas desveló en 2019 que la Comunidad debía un año antes más de 722 millones a cinco hospitales de gestión privada– los cuatro de Quirón y uno de Ribera Salud, en Torrejón– y al militar Gómez Ulla, del Ministerio de Defensa. En 2021 Fresenius hizo público que la deuda con cuatro hospitales de Quirón superaba los 1.200 millones. infoLibre preguntó este martes a la Comunidad de Madrid cuál era su deuda con los centros de Quirón, sin respuesta.

Quirón, por su poderío en el sistema de prestación sanitaria pública y en el negocio sanitario, está en el punto de mira de las organizaciones contra la privatización. Cathy Boira, miembro de Audita Sanidad, afirma que se trata de "uno de los grupos de sanidad privada que más se ha beneficiado de la ley 15/ 97 [de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud]". "Y no solo en la Comunidad de Madrid", puntualiza. A su juicio, esta es la ley "que abrió la puerta grande a las empresas privadas en la sanidad pública española y, al seguir vigente, sirve de amparo a la colaboración público-privada tan preciada por Quirón, que acaba de desembarcar en Asturias". "¿Para cuándo la derogación de la Ley 15/97?", pregunta.

https://www.infolibre.es/politica/pareja-ayuso-colo-facturas-falsas-gran-cliente-gigante-privatizacion-sanitaria_1_1740168.html

LA PAREJA DE AYUSO CREÓ UNA SOCIEDAD EN FLORIDA DE ACTIVIDAD DESCONOCIDA EN PLENA INVESTIGACIÓN FISCAL

El estado norteamericano emergió en la investigación cuando el propio empresario aseguró a Hacienda que otra supuesta empresa radicada allí, y de la que no hay rastro, participó en el negocio de las mascarillas que le reportó dos millones en comisiones

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso desde 2021, constituyó una sociedad en Florida (Estados Unidos) en octubre de 2022, tras adquirir uno de los dos pisos de lujo en los que reside junto a la presidenta madrileña y cuando la Agencia Tributaria ya le investigaba por defraudar 350.951 euros con facturas falsas. Según el registro mercantil del Estado de Florida, la empresa Burnet & Brown Investments Llc fue creada el 25 de octubre de 2022 y está radicada en Boca Ratón (Palm Beach), una ciudad de la costa suroriental de Florida, muy cerca de Miami, conocida por sus campos de golf, parques y playas. El Registro de Florida no refleja a qué se dedica la sociedad.

El novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid sigue administrando esta sociedad a día de hoy pese a que su actividad es desconocida. El pasado martes elDiario.es desveló que la Fiscalía le acusa de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsificación de documentos. El último informe anual de Burnet & Brown fue presentado el pasado 15 de enero. En la información disponible en el registro de Florida la firma aparece como activa. La empresa está domiciliada muy cerca de la marina de Boca Ratón. Está administrada por Alberto González junto a uno sus socios en varios negocios, César Nieto Moreno.

El estado de Florida emerge en la investigación al novio de Ayuso por la propia declaración de Alberto González Amador a la Agencia Tributaria. El empresario aseguró que había ingresado casi 2 millones de euros por intermediar entre una empresa catalana y otra gallega en la venta de material sanitario en pandemia por valor de 42 millones. En dicha intermediación entre FCS Select Products SL y Mape Asesores participó una sociedad con sede en Florida, IHD Intecon, según el relato del propio González Amador a los inspectores.

Sin embargo, en el Registro Mercantil Mercantil de Florida no aparece ninguna empresa con el nombre de IHD Intecon. FCS Select, la empresa que pagó esa comisión a la pareja de Ayuso (y a la que el PP de Madrid denunció en la Fiscalía por los contratos obtenidos del Gobierno central durante la pandemia), negó a El País que hubiera contactos con el novio de Isabel Díaz Ayuso en fechas anteriores a marzo de 2020.

González Amador aseguró a la Agencia Tributaria que había firmado un contrato con esa empresa el 25 de enero de 2020, cuando no se había detectado ningún caso de coronavirus en España. En esas fechas, China acababa de decretar el confinamiento de Wuhan, la ciudad en la que se inició la pandemia de COVID-19. El primer caso oficial en Europa se detectó en Italia el 21 de febrero de 2020.

Expansión a Florida tras la compra del piso

El registro de Burnet & Brown Investments Llc en Florida se realizó tres meses después de la adquisición de la lujosa vivienda en el barrio de Chamberí a nombre de Alberto González. Esta vivienda, valorada en más de un millón de euros y en la que el comisionista reside junto a Isabel Díaz Ayuso, se compró después del presunto fraude a la Agencia Tributaria. Sobre el piso pesa una hipoteca de 500.000 euros, muy inferior a su valor de mercado. Se adquirió en julio de 2022, pero no se inscribió en el Registro de la Propiedad hasta que transcurrió un año, tras las elecciones autonómicas de mayo pasado.

A los dos días de anotarse esa escritura en el Registro de la Propiedad, en julio de 2023, se adquirió el segundo piso del que disfruta la pareja, el ático del edificio. Este inmueble está a nombre de Babia Capital SL, una sociedad cuyos accionistas se desconocen y que administra Javier Gómez, el abogado que representó a Alberto González Amador en la inspección que le abrió la Agencia Tributaria.

Por su parte, la sociedad en Florida fue inscrita en la misma semana en la que Hacienda notificó al abogado de González Amador ampliación de la inspección abierta en mayo de ese año. Las

primeras sospechas de que había defraudado en la declaración de 2020 se extendían hasta el año siguiente, 2021.

El registro de esta empresa en Florida, que revela hoy elDiario.es, se produjo tras el viaje que realizó Isabel Díaz Ayuso a Miami entre el 24 y el 28 de junio de 2022. La presidenta madrileña se desplazó al estado norteamericano para buscar inversores y proyectos para la Comunidad de Madrid. Allí se reunió en el condado de Miami Dade con, entre otros, empresarios de la Cámara de Comercio España-EE UU. Fue acompañada por Ángel Asensio, presidente de la Cámara de Madrid. Fuentes de la Comunidad de Madrid niegan que viajase acompañada de más empresarios.

La visita, criticada por la oposición por la nula justificación institucional, se realizó justo después de que la Fiscalía archivara la denuncia contra su hermano por la comisión en la compra de mascarillas para la Comunidad de Madrid, también en lo peor de la pandemia.

Pedro Muñoz Abrines, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, defendió entonces la conveniencia del viaje porque la presidenta “está promoviendo acuerdos económicos y culturales que pueden ser muy importantes para nuestra región”, que pueden ser “punto de enlace de América con Europa”.

Florida y Panamá

La empresa en Florida del novio de Ayuso se une a la sociedad panameña que Alberto González Amador administró hasta 2022, cuando se liquidó, tras los dos ejercicios fiscales por los que está acusado de fraude tributario y falsedad documental.

Esa empresa en ese paraíso fiscal la creó en 2013 Fernando Camino, actual directivo de Quirón Prevención, que es el principal cliente de la pareja de Ayuso, según la información de la Agencia Tributaria incluida en la denuncia de la Fiscalía.

Un documento depositado en el registro panameño indica que la decisión de aprobar la disolución y liquidación de esa sociedad panameña, Insumos Médicos del Pacífico S.A., se adoptó en una reunión en Madrid el 15 de marzo de 2022, aunque la firma siguió activa unos meses. La víspera, el novio de Ayuso dimitió como director y secretario.

Su sustituto fue César Nieto, con quien comparte esa empresa en Florida y negocios en España. Ambos son socios de una empresa de alojamiento turístico, October Twelve Accommodation SL, creada en Madrid el 17 de marzo de 2022, dos días después de aprobarse la liquidación de esa sociedad panameña.

Con un capital de 210.000 euros, la pareja de Ayuso y César Nieto tienen un 40% cada uno en esta sociedad, que figura en el Registro de la Propiedad como dueña de dos locales comerciales en el popular barrio de Usera. Los compró el 28 de abril de 2022 y sobre ellos no pesa ninguna hipoteca. Se adquirieron poco antes de que, en 2022, y tras cometer el supuesto fraude fiscal denunciado por la Fiscalía, González Amador comprase también ese piso en Chamberí.

El propio Alberto González identificó ante la Agencia Tributaria a César Nieto como experto en mercado sanitario en Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medioambiente, una de las empresas con las que defraudó a Hacienda, y que se dedica a prestar servicios sanitarios.

El informe de la Agencia Tributaria que dio origen a la denuncia de la Fiscalía identifica a César Nieto como una de las personas de Maxwell Cremona que dio servicio a Quirón Prevención SL por servicios de expansión en Latinoamérica, en virtud de una contraprestación de 600.000 euros más IVA para la empresa de González Amador.

Esos servicios, según Hacienda, no los prestó Maxwell Cremona, sino una “mera sociedad interpuesta”, según la Agencia Tributaria, que la pareja de Ayuso adquirió a finales de 2020.

El informe de Hacienda define así el objetivo de esa operación: “Remansar fondos en favor de Alberto González Amador”. El mecanismo utilizado consistió en traspasar a esa empresa

pantalla, Masterman and Whitaker, un contrato con Quirón a cambio de los citados 600.000 euros (más IVA). El problema fue doble según Hacienda: esa segunda firma, sin empleados ni infraestructura, no tenía medios para realizar los trabajos, y además el importe real facturado fue en realidad muy inferior, de 237.320 euros.

A ojos de la Agencia Tributaria, esa cesión “carente de sentido”, fue una “simulación” por la que esa sociedad interpuesta emitió “una factura ficticia”, por un importe estimado, que “no se corresponde con la realidad de la prestación acometida”. El resultado fue una “ventaja fiscal inadmisibles” para crear “de forma artificial, unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros”.

Haciendo así las cuentas, la nueva empresa se anotó ese año unas pérdidas de más de 222.000 euros. Con esa factura falsa, generó un gasto deducible con el que se apuntó un crédito fiscal a futuro para poder compensarlo con una desgravación fiscal cuando empezase a declarar beneficios. Y una de las personas que prestó esos servicios a Quirón fue César Nieto, el socio de Alberto González en España, Panamá y Florida.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-creo-sociedad-florida-actividad-desconocida-plena-investigacion-fiscal_1_11214633.html

AYUSO SE ERIGE COMO UN NUEVO EJEMPLO DE LOS SEÑALAMIENTOS DEL PP A FISCALES Y MAGISTRADOS

La presidenta autonómica ataca a la Fiscalía de Madrid tras denunciar a su pareja por defraudar a Hacienda

Hace apenas un mes, la secretaria general del PP, Cuca Gamarra, compareció en público para “exigir al Gobierno” de Pedro Sánchez (PSOE) que “respete las resoluciones” de los fiscales. La popular pidió al Ejecutivo socialista que dejase de “presionar” a los miembros del ministerio público después de que la junta de fiscales de lo Penal del Tribunal Supremo apreciase por amplia mayoría que existían indicios para investigar por delitos de terrorismo al expresidente catalán Carles Puigdemont en el llamado caso Tsunami Democràtic. Este martes, sin embargo, la cúpula del partido conservador ha guardado silencio ante las palabras de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, que ha atacado a la Fiscalía de Madrid tras conocerse que esta había denunciado a su pareja por defraudar 350.951 euros a Hacienda.

El PP —que lleva meses criticando al Gobierno por cuestionar la existencia de un delito de terrorismo en la investigación del caso Tsunami y por los señalamientos de los partidos independentistas a jueces concretos— acumula un largo historial de ataques a fiscales, magistrados y policías que han puesto contra las cuerdas a la formación. Aquí, una muestra:

El señalamiento de Ayuso. La presidenta de la Comunidad ha decidido este martes colocar la diana en la figura de Pilar Rodríguez, fiscal jefe provincial de Madrid. Tras conocerse que la Fiscalía de Madrid ha denunciado a la pareja de la dirigente popular (Alberto González Amador) por delitos de fraude fiscal y falsedad documental, Ayuso ha puesto un tuit para señalar a la representante del ministerio público: “La Fiscalía Provincial de Madrid la preside una señora que fue directora general en el Ministerio de Justicia con [José Luis Rodríguez] Zapatero”. Lo cierto es que Rodríguez no es la fiscal que firma la denuncia contra la pareja de la jefa del Gobierno autonómico y, además, durante su mandato, la Fiscalía de Madrid se ha pronunciado en diferentes ocasiones a favor de los intereses de su Ejecutivo: por ejemplo, no vio “relevancia penal” en denuncias por las muertes por covid en las residencias.

Monago acusa a un juez de ‘lawfare’. El pasado 12 de diciembre, el senador popular José Antonio Monago cargó con datos falsos contra el magistrado José Ricardo De Prada, uno de los jueces de la Audiencia Nacional que firmó la primera condena al PP por el caso Gürtel, al que acusó de haber cometido el “mayor caso de lawfare que se ha conocido en la historia política de España”. Monago afirmó que De Prada “introdujo” en el dictamen un párrafo que “fue sacado” después por el Tribunal Supremo y que “provocó la caída del Gobierno de [Mariano] Rajoy”. Sin embargo, el alto tribunal no solo nunca eliminó esa frase a la que se refería el parlamentario, sino que dio por probada la existencia de una caja b en el PP que costeó gastos electorales de la formación y que

se reflejaba en los papeles de Bárcenas. Días después del ataque al juez, Monago rectificó en parte y dijo que su alusión a De Prada fue “desafortunada”.

Pons llama “cáncer” al Tribunal Constitucional. El pasado enero, el vicesecretario de Acción Institucional del PP, Esteban González Pons, se lanzó duramente contra el Tribunal Constitucional, presidido por Cándido Conde-Pumpido, al que calificó como “el cáncer del Estado de derecho [que hay] hoy en España”. El dirigente popular insistió en que la mayoría de magistrados del tribunal de garantías “votará siempre lo que diga Conde-Pumpido, que está en conexión política con el Gobierno”. También acusó al Constitucional de estar “contaminado políticamente” y de “interferir en el trabajo del Poder Judicial”.

Contra el investigador de la trama Gürtel. Durante años, el PP ha mantenido en el objetivo a Manuel Morocho, inspector jefe de la Policía Nacional y principal investigador del caso Gürtel, la trama de corrupción que anidó en la formación, y que le ha supuesto ya tres condenas al partido. Diferentes miembros del PP han atacado al agente en el Congreso y en los tribunales, donde el PP llegó a pedir sin éxito en 2021 a la Audiencia Nacional que lo apercibiera por “mala praxis” y por una “reprobable conducta”.

Camps contra Anticorrupción. Francisco Camps, expresidente valenciano (PP), mantiene una intensa guerra contra la Fiscalía Anticorrupción, que lo sentó en 2023 en el banquillo por su presunta implicación en Gürtel —un juicio que se encuentra pendiente de sentencia—. Camps y su abogado, que hablan de la “Fiscalía Anticorrupción del PSOE”, han acusado al ministerio de someterlo a una “persecución inmisericorde” para intentar “destruirlo”, fruto de una obsesión “psicopatológica” que “desborda” la legalidad.

“Una trama contra el PP”. Tras estallar el caso Gürtel, en febrero de 2009, Mariano Rajoy compareció en rueda de prensa para denunciar la existencia de “una trama contra el PP”, en la que incluyó a jueces, fiscales y policías. “Nunca, ni con [Adolfo] Suárez, [José María] Aznar o [Felipe] González, se hizo un uso tan partidista de la Fiscalía”, dijo el entonces presidente de los populares: “Se detiene a militantes del PP con policías encapuchados a los que se les hace un daño irreparable, y luego son puestos en libertad. Es evidente el distinto rasero. El 100% de los casos afectan al PP. No al PSOE. Esto no casa con el Estado de derecho”. El caso Gürtel, que aún tiene pendientes varias ramas por juzgar, acumula actualmente cerca de 80 condenados a cárcel (entre ellos, decenas de cargos, asesores y familiares de la formación conservadora).

<https://elpais.com/espana/2024-03-13/ayuso-se-erige-como-un-nuevo-ejemplo-de-los-ataques-del-pp-a-fiscales-y-magistrados.html>

LA PAREJA DE DÍAZ AYUSO SE ENFRENTA A PENAS DE CÁRCEL Y MULTAS MILLONARIAS

La Fiscalía acusa a Alberto González Amador de dos delitos penales: fraude fiscal y falsedad documental

Los delitos de los que ha sido acusado Alberto González Amador, pareja desde 2021 de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, prevén penas de cárcel de hasta seis años y el pago de multas que podrían suponer un desembolso millonario. La Fiscalía Provincial de Madrid le acusa de falsedad documental y fraude fiscal por haber eludido, intencionalmente, 350.951 euros a través de un tinglado montado en torno a empresas pantallas, operaciones simuladas y facturas falsas, según adelantó elDiario.es este martes y confirmó EL PAÍS.

El delito de fraude fiscal está recogido en el artículo 305 del Código Penal y se refiere a la elusión del “pago de tributos, cantidades retenidas o que se hubieran debido retener o ingresos a cuenta, obteniendo indebidamente devoluciones o disfrutando beneficios fiscales de la misma forma”. No es baladí la cuota que se oculte al fisco: hay fraude si el importe excede los 120.000 euros, que es la situación la que se encuentra González Amador. En este caso, la ley prevé penas de prisión de uno a cinco años y sanciones que pueden ser hasta siete veces superiores a la cuantía defraudada.

La Fiscalía presentó su denuncia después de recibir un informe de la Agencia Tributaria que ponía la lupa en las empresas del acusado por haber disparado de repente su facturación a partir de 2020 pese a declarar unos beneficios infinitamente menores: Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medioambiente, de servicios sanitarios, y Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering, dedicada a la cosmética y al sector farmacéutico, y que nunca tuvo empleados. “Además es necesaria la concurrencia de dolo o imprudencia, que deberá ser acreditada en el curso del proceso”, explican desde un bufete de abogados de la capital. “En el Derecho Penal prevalece el clásico principio de in dubio pro reo, y la culpabilidad debe acreditarse para que pueda existir una condena”.

El Ministerio Público culpa a González Amador de inflar los gastos para declarar menos ganancias y así rebajar la factura fiscal de las dos compañías. Según publica elDiario.es, que ha tenido acceso a la denuncia, la pareja de la presidenta madrileña habría defraudado el impuesto de sociedades en 2020 y 2021 a través de facturas falsas y sociedades interpuestas. Las cuantías que eludió ascendieron a 155.000 y 195.951 euros, respectivamente. En total, más de 350.000 euros. Si se aplicara la multa máxima, esta podría superar los dos millones.

El Código Penal también determina que el responsable de fraude a la Hacienda pública no pueda obtener subvenciones o ayudas públicas, ni disfrutar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de tres a seis años.

Gastos ficticios

La pareja de Díaz Ayuso también está acusada de falsedad documental, delito que habría cometido para simular gastos a través de facturas falsas con el fin de eludir impuestos. En este caso, son los artículos 390 y siguientes del Código Penal los que regulan el castigo. “Prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años” en el caso de funcionario público que cometa el delito en el ejercicio de sus funciones, enumera la normativa.

Puede hablarse de falsedad documental cuando, por ejemplo, se altera un documento “en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial”, se simula el mismo, para confundir sobre su autenticidad o se supone que unas personas han intervenido en un acto cuando no es así.

Quien cometa falsedad en documento público oficial o mercantil se enfrenta a un castigo de prisión que oscila entre seis meses y tres años. También se prevén multas. Estas penas se extienden a quienes no sean responsables directos de la falsificación, pero hayan de alguna manera usado los documentos para operar conscientes de su falsedad. “Se impondrá la pena de prisión de seis meses a un año y multa de tres a seis meses al que hiciere uso, a sabiendas, de un documento de identidad falso”.

<https://elpais.com/espana/2024-03-13/la-pareja-de-diaz-ayuso-se-enfrenta-a-penas-de-carcel-y-multas-millonarias.html>

LA FISCALÍA DE MADRID DESMIENTE A AYUSO: FUE LA PAREJA DE LA PRESIDENTA MADRILEÑA QUIEN PIDIÓ UN ACUERDO Y SE DECLARÓ CULPABLE

Confirma, como viene contando la SER, que fue el abogado del novio de Ayuso quien se dirigió al ministerio público para reconocer el fraude

La Fiscalía Provincial de Madrid ha desmentido a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, en un comunicado que ha hecho público este jueves y deja claro que fue su pareja, Alberto González, quien pidió un acuerdo y se declaró culpable. "El único pacto de conformidad, con reconocimiento de hechos delictivos y aceptación de una sanción penal, que ha existido hasta la fecha es el propuesto por el letrado de D. Alberto González Amador al fiscal encargado del asunto en fecha 2 de febrero de 2024", aclara el texto.

Como viene contando la Cadena SER, el abogado de la pareja de la presidenta madrileña, Carlos Neira, se dirigió en primer término a la Fiscalía de Madrid el pasado 2 de febrero ofertando un acuerdo de conformidad que pasaba por asumir íntegramente los hechos, reconocer la comisión

de los dos delitos fiscales y el pago de la cuota defraudada y de los intereses de demora a Hacienda.

Según el correo electrónico remitido aquel día por el abogado de la pareja de Ayuso a las 12:45, "de común acuerdo con Alberto González, es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda pública), así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora".

La Fiscalía de Madrid denuncia 11 días más tarde a la pareja de Ayuso ante los tribunales por dos delitos fiscales y falsedad en documento. Fuentes fiscales consultadas por la SER afirman que el único pacto de conformidad, con reconocimiento de los delitos y aceptación de la sanción penal, es el que ha propuesto la defensa de Alberto González al fiscal del caso el pasado 2 de febrero.

El fiscal se ha limitado a contestarle que tomaba nota y que a priori no observaba obstáculos para alcanzar el acuerdo, siempre que reconozca los tres delitos, pague la sanción y asuma la condena. Un procedimiento que se ratifica siempre ante un tribunal, como es habitual en casos similares.

Comparecencia de Ayuso

En su comparecencia de este miércoles tras el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Díaz Ayuso defendió la actuación de su pareja: "Hasta donde sé, se está dando una inspección fiscal salvaje hacia mi pareja que afecta a 2018, 2019, 2020, 2021 y ahora pretenden que sea 2022. Es falso que sea él quien debe dinero, sino que es Hacienda quien le debe a él 600.000 euros a pagar por intereses", ha señalado. Según ha expuesto, es falso que sea él quien debe a Hacienda 350.000 euros".

Este jueves la oposición ha pedido a Ayuso que dimita en la Asamblea de Madrid, mientras la presidenta ha eludido más explicaciones de los negocios turbios de su pareja y ha respondido con ataques a PSOE y Más Madrid. En el mismo sentido, se ha manifestado el delegado del Gobierno en Madrid, Francisco Martín, quien ha reclamado la "dimisión inmediata" de la presidenta de la Comunidad de Madrid por las informaciones aparecidas sobre el presunto fraude por parte de su pareja.

El delegado del Gobierno en Madrid señaló, a través de sus redes sociales, que "ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública", que es lo que supuestamente reconoció la pareja de Ayuso a través de un email. Por ello, Martín consideró que, "cualquier persona tendría que pedir disculpas ante esto" y remarcó que "un responsable político debe, además, presentar su dimisión inmediatamente".

Nota informativa completa de la Fiscalía Provincial de Madrid

Ante las informaciones publicadas en varios medios de comunicación en relación con la denuncia interpuesta por la Fiscalía Provincial de Madrid contra D. Alberto González Amador, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

El día 23 de enero de 2024 la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid abrió unas diligencias de investigación penal como consecuencia del escrito-denuncia remitido por la Agencia Tributaria en la que ponía en conocimiento del Ministerio Fiscal hechos que podrían ser constitutivos de delitos de defraudación tributaria y falsedad documental.

El día 2 de febrero de 2024 el letrado defensor de D. Alberto González Amador se puso en contacto, vía correo electrónico, con la Fiscalía Provincial de Madrid (12:45 horas) para proponer un pacto con el Ministerio Fiscal a fin de reconocer los hechos delictivos y conformarse con una determinada sanción penal. Esta propuesta de conformidad realizada por el letrado defensor reconocía la autoría del Sr. González Amador de la comisión de "dos delitos contra la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades, 2020 y 2021".

El día 7 de febrero de 2024 el fiscal especialista en delitos económicos encargado del asunto dictó Decreto de conclusión de las diligencias de investigación incoadas para esclarecer los hechos denunciados por la Agencia Tributaria. En este Decreto se acordó la interposición de denuncia contra el Sr. González Amador y otros por “delitos de defraudación tributaria y falsedad documental”.

El día 12 de febrero de 2024 (11:34 horas) el fiscal contestó por correo electrónico al letrado defensor del Sr. González Amador y le manifestó que tomaba nota “de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos y satisfacer las cantidades presuntamente defraudadas”, sin que considere que la existencia de otras personas implicadas en la defraudación al erario público denunciada por la Agencia Tributaria pudiera ser un obstáculo para alcanzar una conformidad penal.

El día 13 de febrero de 2024 el fiscal encargado del asunto interpuso la denuncia contra el Sr. González Amador y otros cuatro individuos, así como contra ocho sociedades mercantiles, por la comisión de dos delitos contra la Hacienda Pública, relativos al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2021, y un delito de falsedad en documento mercantil.

El día 20 de febrero de 2024 la Fiscalía Provincial de Madrid remitió la denuncia interpuesta contra el Sr. González Amador y otros al Juzgado de Instrucción Decano de Madrid.

El día 5 de marzo de 2024 el Juzgado de Instrucción Decano de Madrid registró la denuncia interpuesta por el Ministerio Fiscal.

El día 12 de marzo de 2024 el fiscal encargado del asunto remitió la denuncia por correo electrónico al letrado del Sr. González Amador “para facilitarle el derecho de defensa” y le reiteró, como ya hizo el día 12 de febrero, que la existencia de otras personas denunciadas en este procedimiento no constituye un obstáculo para que se pudiera alcanzar una conformidad penal. En definitiva, el único pacto de conformidad, con reconocimiento de hechos delictivos y aceptación de una sanción penal, que ha existido hasta la fecha es el propuesto por el letrado de D. Alberto González Amador al fiscal encargado del asunto en fecha 2 de febrero de 2024.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/03/14/la-fiscalia-de-madrid-desmiente-a-ayuso-fue-la-pareja-de-la-presidenta-madrilena-quien-pidio-un-acuerdo-y-se-declaro-culpable-cadena-ser/>

LA PAREJA DE AYUSO CREÓ UNA SOCIEDAD EN FLORIDA DE ACTIVIDAD DESCONOCIDA EN PLENA INVESTIGACIÓN FISCAL

El estado norteamericano emergió en la investigación cuando el propio empresario aseguró a Hacienda que otra supuesta empresa radicada allí, y de la que no hay rastro, participó en el negocio de las mascarillas que le reportó dos millones en comisiones

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso desde 2021, constituyó una sociedad en Florida (Estados Unidos) en octubre de 2022, tras adquirir uno de los dos pisos de lujo en los que reside junto a la presidenta madrileña y cuando la Agencia Tributaria ya le investigaba por defraudar 350.951 euros con facturas falsas. Según el registro mercantil del Estado de Florida, la empresa Burnet & Brown Investments Llc fue creada el 25 de octubre de 2022 y está radicada en Boca Ratón (Palm Beach), una ciudad de la costa suroriental de Florida, muy cerca de Miami, conocida por sus campos de golf, parques y playas. El Registro de Florida no refleja a qué se dedica la sociedad.

El novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid sigue administrando esta sociedad a día de hoy pese a que su actividad es desconocida. El pasado martes elDiario.es desveló que la Fiscalía le acusa de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsificación de documentos. El último informe anual de Burnet & Brown fue presentado el pasado 15 de enero. En la información disponible en el registro de Florida la firma aparece como activa. La empresa está domiciliada muy cerca de la marina de Boca Ratón. Está administrada por Alberto González junto a uno sus socios en varios negocios, César Nieto Moreno.

El estado de Florida emerge en la investigación al novio de Ayuso por la propia declaración de Alberto González Amador a la Agencia Tributaria. El empresario aseguró que había ingresado casi 2 millones de euros por intermediar entre una empresa catalana y otra gallega en la venta de material sanitario en pandemia por valor de 42 millones. En dicha intermediación entre FCS Select Products SL y Mape Asesores participó una sociedad con sede en Florida, IHD Intecon, según el relato del propio González Amador a los inspectores.

Sin embargo, en el Registro Mercantil Mercantil de Florida no aparece ninguna empresa con el nombre de IHD Intecon. FCS Select, la empresa que pagó esa comisión a la pareja de Ayuso (y a la que el PP de Madrid denunció en la Fiscalía por los contratos obtenidos del Gobierno central durante la pandemia), negó a El País que hubiera contactos con el novio de Isabel Díaz Ayuso en fechas anteriores a marzo de 2020.

González Amador aseguró a la Agencia Tributaria que había firmado un contrato con esa empresa el 25 de enero de 2020, cuando no se había detectado ningún caso de coronavirus en España. En esas fechas, China acababa de decretar el confinamiento de Wuhan, la ciudad en la que se inició la pandemia de COVID-19. El primer caso oficial en Europa se detectó en Italia el 21 de febrero de 2020.

Expansión a Florida tras la compra del piso

El registro de Burnet & Brown Investments Llc en Florida se realizó tres meses después de la adquisición de la lujosa vivienda en el barrio de Chamberí a nombre de Alberto González. Esta vivienda, valorada en más de un millón de euros y en la que el comisionista reside junto a Isabel Díaz Ayuso, se compró después del presunto fraude a la Agencia Tributaria. Sobre el piso pesa una hipoteca de 500.000 euros, muy inferior a su valor de mercado. Se adquirió en julio de 2022, pero no se inscribió en el Registro de la Propiedad hasta que transcurrió un año, tras las elecciones autonómicas de mayo pasado.

A los dos días de anotarse esa escritura en el Registro de la Propiedad, en julio de 2023, se adquirió el segundo piso del que disfruta la pareja, el ático del edificio. Este inmueble está a nombre de Babia Capital SL, una sociedad cuyos accionistas se desconocen y que administra Javier Gómez, el abogado que representó a Alberto González Amador en la inspección que le abrió la Agencia Tributaria.

Por su parte, la sociedad en Florida fue inscrita en la misma semana en la que Hacienda notificó al abogado de González Amador ampliación de la inspección abierta en mayo de ese año. Las primeras sospechas de que había defraudado en la declaración de 2020 se extendían hasta el año siguiente, 2021.

El registro de esta empresa en Florida, que revela hoy elDiario.es, se produjo tras el viaje que realizó Isabel Díaz Ayuso a Miami entre el 24 y el 28 de junio de 2022. La presidenta madrileña se desplazó al estado norteamericano para buscar inversores y proyectos para la Comunidad de Madrid. Allí se reunió en el condado de Miami Dade con, entre otros, empresarios de la Cámara de Comercio España-EE UU. Fue acompañada por Ángel Asensio, presidente de la Cámara de Madrid. Fuentes de la Comunidad de Madrid niegan que viajase acompañada de más empresarios.

La visita, criticada por la oposición por la nula justificación institucional, se realizó justo después de que la Fiscalía archivara la denuncia contra su hermano por la comisión en la compra de mascarillas para la Comunidad de Madrid, también en lo peor de la pandemia.

Pedro Muñoz Abrines, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, defendió entonces la conveniencia del viaje porque la presidenta “está promoviendo acuerdos económicos y culturales que pueden ser muy importantes para nuestra región”, que pueden ser “punto de enlace de América con Europa”.

Florida y Panamá

La empresa en Florida del novio de Ayuso se une a la sociedad panameña que Alberto González Amador administró hasta 2022, cuando se liquidó, tras los dos ejercicios fiscales por los que está acusado de fraude tributario y falsedad documental.

Esa empresa en ese paraíso fiscal la creó en 2013 Fernando Camino, actual directivo de Quirón Prevención, que es el principal cliente de la pareja de Ayuso, según la información de la Agencia Tributaria incluida en la denuncia de la Fiscalía.

Un documento depositado en el registro panameño indica que la decisión de aprobar la disolución y liquidación de esa sociedad panameña, Insumos Médicos del Pacífico S.A., se adoptó en una reunión en Madrid el 15 de marzo de 2022, aunque la firma siguió activa unos meses. La víspera, el novio de Ayuso dimitió como director y secretario.

Su sustituto fue César Nieto, con quien comparte esa empresa en Florida y negocios en España. Ambos son socios de una empresa de alojamiento turístico, October Twelve Accommodation SL, creada en Madrid el 17 de marzo de 2022, dos días después de aprobarse la liquidación de esa sociedad panameña.

Con un capital de 210.000 euros, la pareja de Ayuso y César Nieto tienen un 40% cada uno en esta sociedad, que figura en el Registro de la Propiedad como dueña de dos locales comerciales en el popular barrio de Usera. Los compró el 28 de abril de 2022 y sobre ellos no pesa ninguna hipoteca. Se adquirieron poco antes de que, en 2022, y tras cometer el supuesto fraude fiscal denunciado por la Fiscalía, González Amador comprase también ese piso en Chamberí.

El propio Alberto González identificó ante la Agencia Tributaria a César Nieto como experto en mercado sanitario en Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medioambiente, una de las empresas con las que defraudó a Hacienda, y que se dedica a prestar servicios sanitarios.

El informe de la Agencia Tributaria que dio origen a la denuncia de la Fiscalía identifica a César Nieto como una de las personas de Maxwell Cremona que dio servicio a Quirón Prevención SL por servicios de expansión en Latinoamérica, en virtud de una contraprestación de 600.000 euros más IVA para la empresa de González Amador.

Esos servicios, según Hacienda, no los prestó Maxwell Cremona, sino una “mera sociedad interpuesta”, según la Agencia Tributaria, que la pareja de Ayuso adquirió a finales de 2020.

El informe de Hacienda define así el objetivo de esa operación: “Remansar fondos en favor de Alberto González Amador”. El mecanismo utilizado consistió en traspasar a esa empresa pantalla, Masterman and Whitaker, un contrato con Quirón a cambio de los citados 600.000 euros (más IVA). El problema fue doble según Hacienda: esa segunda firma, sin empleados ni infraestructura, no tenía medios para realizar los trabajos, y además el importe real facturado fue en realidad muy inferior, de 237.320 euros.

A ojos de la Agencia Tributaria, esa cesión “carente de sentido”, fue una “simulación” por la que esa sociedad interpuesta emitió “una factura ficticia”, por un importe estimado, que “no se corresponde con la realidad de la prestación acometida”. El resultado fue una “ventaja fiscal inadmisibles” para crear “de forma artificial, unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros”.

Haciendo así las cuentas, la nueva empresa se anotó ese año unas pérdidas de más de 222.000 euros. Con esa factura falsa, generó un gasto deducible con el que se apuntó un crédito fiscal a futuro para poder compensarlo con una desgravación fiscal cuando empezase a declarar beneficios. Y una de las personas que prestó esos servicios a Quirón fue César Nieto, el socio de Alberto González en España, Panamá y Florida.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-creo-sociedad-florida-actividad-desconocida-plena-investigacion-fiscal_1_11214633.html

CRONOLOGÍA DE UNA MENTIRA: LA PAREJA DE AYUSO CONFESÓ EL 2 DE FEBRERO POR ESCRITO EL FRAUDE FISCAL QUE LA PRESIDENTA NIEGA

Alberto González Amador confesó ante el Ministerio Público para pactar una condena y evitar el juicio. Un mes y once días después la presidenta madrileña alega que todo es una confabulación de todos los poderes del Estado y de Pedro Sánchez

“Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”. En diez palabras reconoció Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, los dos delitos de fraude con los que intentó evadir impuestos tras haber cobrado una comisión de casi dos millones de euros por vender mascarillas en lo más duro de la pandemia.

Pese a la propaganda del Ejecutivo autonómico y a las palabras de Ayuso de este miércoles, tratando de atribuir todo a una confabulación de los peores organismos del Estado, la confesión de su pareja está escrita desde hace mes y medio. Llegó por correo electrónico a la Fiscalía Provincial de Madrid el pasado 2 de febrero a las 12.45 horas.

Alberto González Amador, comisionista de mascarillas y pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, decidió ese día tirar la toalla. Sabía desde muchos meses atrás que Hacienda lo tenía contra las cuerdas tras una investigación de casi dos años. Durante ese tiempo, el comisionista de mascarillas había presentando facturas, documentación, contratos, todo tipo de papeles para intentar justificar 1,7 millones de euros en gastos que rebajasen los impuestos del pelotazo de dos millones que había logrado en 2021 con la venta de mascarillas.

La pareja de Ayuso había tenido que reconocer al fisco que dos facturas por 1,5 millones de euros a nombre de una firma mexicana y otra de Costa de Marfil no tenían ningún trabajo detrás. González Amador admitió a la inspección que había computado como gastos deducibles 1,5 millones que en realidad no había pagado a nadie. Desde Hacienda le explicaron que una vez que se notifica la inspección la investigación de los delitos es imparable. Y que, en todo caso, quedaban otros 200.000 euros en facturas falsas que no habían sido justificadas.

El expediente de Hacienda concluyó que había fraude por importe de 350.951 euros en los ejercicios 2020 y 2021, muy por encima de los 120.000 por año fiscal que establece la legislación para que sea delito. La denuncia de la Fiscalía estaba al caer. Así que antes de eso, la pareja de Ayuso decidió confesar los delitos de fraude en el impuesto de sociedades, pactar una condena y evitar un juicio que sabía demoledor para la imagen de su pareja, la presidenta de Madrid.

Unos días antes, el 23 de enero la sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid había abierto ya las diligencias de investigación penal, el paso lógico tras haber recibido el escrito-denuncia de Hacienda que atribuía a la pareja de la presidenta los tres delitos, los dos de fraude y el de falsedad documental.

El 7 de febrero, cinco días después de la confesión de González Amador, el fiscal especialista en delitos económicos concluyó sus diligencias. Las investigaciones sobre fraude que parten de un informe de la Agencia Tributaria son rápidas: la mayor parte de los trámites, la audiencia a los interesados y las alegaciones, ya las ha afrontado Hacienda.

Así que ese día el fiscal firma un decreto donde acuerda interponer una denuncia en el juzgado por delitos de defraudación tributaria y falsedad documental.

El 12 de febrero, el fiscal encargado del caso contesta por correo electrónico al escrito de confesión que había mandado diez días antes la defensa de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. A las 11.34 horas le responde que toma nota “de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos y satisfacer las cantidades presuntamente defraudadas” y hace una aclaración: no considera que la existencia de otras personas implicadas en la defraudación al erario público denunciada por la Agencia Tributaria pudiera ser un obstáculo para alcanzar “una conformidad penal”.

Al día siguiente, el 13 de febrero, el fiscal encargado del asunto interpone la denuncia contra González Amador y las otras cuatro personas que están acusadas de ayudarlo a defraudar a la hacienda pública.

Una semana más tarde, el 20 de febrero la Fiscalía Provincial de Madrid, remite la denuncia al Juzgado de Instrucción decano de Madrid. El 5 de marzo de 2024 el Juzgado Decano de Madrid registra por fin la denuncia. El fraude de 350.951 euros de la pareja de Ayuso y la acusación de falsedad documental es ya materia judicial, a la espera de que se adjudique por reparto a un instructor.

El martes 12 de marzo, una semana después de que esa denuncia haya llegado al decanato de los jueces de Madrid, el fiscal encargado del caso remite la denuncia por escrito al abogado de González Amador. En esa comunicación le reitera, como ya había hecho un mes antes, que la existencia de otras personas denunciadas en este procedimiento no constituye un obstáculo para que se pueda alcanzar una conformidad penal. Lo mismo que le había dicho el 12 de febrero, una vez conocida la confesión de la pareja de Díaz Ayuso.

Ese mismo 12 de marzo elDiario.es revela en exclusiva que la pareja de Ayuso ha defraudado 350.951 euros a Hacienda.

La noticia desata una tormenta política. En la Comunidad de Madrid dicen primero que se trata de un asunto personal de la pareja de la presidenta. Y empiezan a filtrar a algunos medios que cuando sucedió el fraude no eran novios. Esa afirmación choca con las fotografías que han publicado numerosos medios de comunicación a partir de mayo de 2021 en las que se ve a la lideresa madrileña en compañía de un “técnico sanitario” en Ibiza, en festivales de música y actos variados de Madrid.

Según la documentación que obra en el expediente el primer fraude fiscal se comete en la declaración del impuesto de sociedades que Alberto González Amador, que se presenta el 14 de julio de 2021. El segundo delito se fecha un año más tarde.

La primera comparecencia pública de Isabel Díaz Ayuso se produce ese mismo día 12, cuando ya se presenta como víctima de una suerte de cacería contra ella por los delitos de su pareja constatados por Hacienda y que han motivado la denuncia de la Fiscalía. “Era algo que me esperaba porque desde hace cinco años todos los días me pasa algo similar. Primero fue mi padre, después mi hermano, mi madre, mis primos, mi pueblo, mi barrio, mi colegio, mis profesores y mi expediente. Después fue mi etapa universitaria. Siempre ha sido buscar algo en mi entorno”, dice a los medios en Castelldefels (Barcelona).

Un día más tarde, el miércoles 13 de marzo y tras una reunión de su Gobierno en Leganés, Ayuso atribuye la denuncia a una persecución “de todos los poderes del Estado”. La presidenta culpa directamente a La Moncloa y a Pedro Sánchez de intentar destruirla en lo personal. Y cuando entra a explicar los detalles del asunto, asegura que realmente es Hacienda la que debe dinero a su pareja. 600.000 euros, en concreto.

Esa afirmación la hace Díaz Ayuso ante los periodistas, un mes y 11 días después de que su pareja, a través de su abogado, hubiera confesado por escrito el fraude a la fiscalía con esas diez palabras: “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”.

Nota final: quien haya seguido el tema habrá podido leer en algunos diarios conservadores que fue la Fiscalía y no la pareja de Díaz Ayuso quien propuso el acuerdo de conformidad para evitar el juicio. Es falso. El entorno de la presidenta envió a distintos medios a última hora del miércoles el último correo del fiscal al abogado del comisionista en el que con fecha 12 de marzo se reiteraba el ofrecimiento para alcanzar una conformidad y evitar el juicio. Ese email, que algunos medios han presentado como el inicio de un pacto, es en realidad el último de una conversación que inició el letrado de González Amador en nombre de la pareja de Díaz Ayuso el pasado 2 de febrero de 2024. El día de su confesión.

https://www.eldiario.es/politica/cronologia-mentira-pareja-ayuso-confeso-2-febrero-escrito-fraude-fiscal-presidenta-niega_1_11211674.html

LA PAREJA DE AYUSO USÓ OCHO EMPRESAS PARA FABRICAR FACTURAS FALSAS Y ELUDIR IMPUESTOS POR LAS COMISIONES

La investigación señala que Alberto González Amador se sirvió de un testaferro mexicano para falsear dos facturas por valor de 1,5 millones. La rama andaluza vaciaba las cuentas de sus empresas en cuanto recibían los ingresos de la pareja de Ayuso

Alberto González Amador se sirvió de una decena de empresas para desplegar un “entramado societario” destinado a eludir el pago de impuestos por el dinero ganado en la venta de mascarillas. El empresario, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, presentó facturas falsas de ocho compañías sin trabajadores, reflejó gastos por negocios que nunca se produjeron y usó sus dos sociedades para traspasar ingresos y pagar menos impuestos.

La investigación de la Agencia Tributaria ha detectado que no hay ninguna prueba de que se hicieran esos trabajos por los que González Amador presentó las facturas, 1,7 millones en total. Además, en algunos casos no hubo transferencias de dinero que pagaran esas facturas. Cuando sí se abonaban, Hacienda advierte de que el dinero era retirado casi de inmediato de la cuenta bancaria, casi siempre en efectivo, en una práctica que la inspección describe como la “habitual en las sociedades emisoras de facturas falsas”.

Todos los detalles de esa operación están contenidos en un extenso informe elaborado por la Agencia Tributaria, al que ha tenido acceso elDiario.es. Ese expediente se envió a la Fiscalía, que ha acabado presentando una denuncia ante los juzgados por dos delitos de fraude fiscal y otro más de falsedad documental.

A las dos empresas de la pareja de Ayuso, otras dos de un empresario mexicano y las seis sociedades andaluzas, se suma también una sociedad en Panamá disuelta en 2022 y que creó un directivo de Quirón, el cliente principal de González Amador hasta que durante la pandemia se convirtió en comisionista de material sanitario.

Un empresario mexicano que no factura nada

La principal vía que usó González Amador para el fraude fue un supuesto empresario mexicano llamado Maximiliano Eduardo Niederer. La investigación ha descubierto que es dueño de dos sociedades sin actividad ninguna, que solo paga el sueldo de una trabajadora –su empleada del hogar–, y que el propio Niederer vive de “préstamos familiares y de amigos”. La Agencia Tributaria afirma que todo hace pensar que se trata de “un posible testaferro”, visto su ritmo de vida y la vivienda donde reside en una lujosa urbanización a las afueras de la capital.

En teoría, la empresa de Niederer –MKE Manufacturing– emitió una factura por valor de 620.000 euros a la sociedad de Alberto González Amador –Maxwell Cremona–. Para justificarlo, Maxwell Cremona aportó a Hacienda un documento firmado con MKE Manufacturing para realizar proyectos sanitarios en México. El documento, firmado el 20 de octubre de 2020, deja claro que la empresa no cobraría nada si no se concretaba algún proyecto.

Unos días después se emite la factura, el 20 de noviembre, por importe de 620.000 euros. El informe de la Agencia Tributaria señala que tiene un concepto genérico y no se especifican los servicios. La empresa de Alberto González Amador se vio obligada a admitir durante la investigación que finalmente no se había realizado ningún trabajo.

Maximiliano Niederer declaró el 10 de mayo de 2023 ante las autoridades fiscales españolas. Dijo no conocer a la empresa MKE Manufacturing y no haber firmado nada en su nombre. Seis días después se retractó. Envío un escrito a la Agencia Tributaria y admitió haber ejercido de representante de esa compañía en algunos negocios. Atribuyó su primera declaración a una confusión con otra empresa. Eso sí, volvió a defender que él no había firmado nada y dijo que si aparecía su nombre en algún documento se trataba de un error.

La Agencia Tributaria lo tiene claro: considera que Alberto González Amador quiso “eludir la tributación” y para ello firmó primero el contrato y luego la factura falsa con MKE, “aún sabiendo que los servicios no se habían prestado”.

Por operaciones como esta, Hacienda ha concluido que no se trata de una mera discrepancia en el cálculo del impuesto de sociedades, sino que advierte en la pareja de Ayuso una indudable intención de defraudar.

El negocio frustrado en Costa de Marfil

Niederer colaboró también en otra parte del fraude que se ha denunciado. Además de con mascarillas, Alberto González Amador quiso hacer negocio con vacunas en Costa de Marfil. El proyecto no salió adelante.

El resultado del negocio fallido es una factura de la empresa Gayani LTD –con sede en Costa de Marfil– a Maxwell Cremona por valor de 922.585,63 euros. En teoría, se trataba de una comisión por la venta de vacunas a Costa de Marfil, pero las dosis nunca se vendieron.

Al final, la Agencia Tributaria señala que “después de mucha palabrería” la empresa de González Amador reconoce que solo pagó 27.000 euros por algunos gastos a “uno de los socios de Gayani LTD”. Ese socio es Maximiliano Niederer, que recibió el dinero en una cuenta española. Ni rastro de los 922.585,63 euros, aunque se presentó una factura y se pretendió deducir esos gastos.

En definitiva, la Agencia Tributaria cree que ambas facturas, que suman más de un millón y medio de euros, no son “meros errores de registros contables”, sino que forman parte de “un patrón organizado tendente a evitar la tributación”.

Seis empresas de la trama andaluza

La segunda vía empleada por González Amador para pagar menos impuestos involucró a media docena de empresas sevillanas relacionadas entre sí. Se trata de unas sociedades de dos hermanos –A.C.S y J.M.C.S– y otro empresario, D.H.L. La investigación ha descubierto conexiones entre los tres: comparten clientes y hay pagos cruzados entre todas las compañías de esta rama.

Maxwell Cremona, la empresa de Alberto González Amador, presentó multitud de facturas, de entre 10.000 y 20.000 euros, con estas seis empresas. Según alegó, se trata de trabajos complementarios que realizaron para Maxwell por el contrato con Quirón Prevención. Cuando la Agencia Tributaria pidió detalle de esos trabajos, la empresa de González Amador se negó a entregarlos por tratarse de información “sensible”.

El informe concluye que es imposible que esas empresas andaluzas realizaran los trabajos y afirma que esas compañías son “un entramado societario” creado entre 2019 y 2021. Señala, además, que sus dueños se dedican a la reparación de vehículos, venta de caballos, transporte, comercio de alimentos o actividades agrícolas. Asimismo, el informe señala que cuatro de esas empresas no tienen trabajadores y que las otras dos pagan a los que tienen “cantidades insignificantes” alejadas de las retribuciones del “personal cualificado”.

Pero lo que más ha llamado la atención a la Agencia Tributaria es que estas empresas vaciaban sus cuentas justo cuando recibían los pagos de las compañías de González Amador: “La totalidad de los ingresos son retirados en el momento en que son ingresados”. El informe señala que las empresas con actividad no dejan a cero sus cuentas porque tienen que afrontar pagos de facturas. Además, en este caso “destacan las continuas retiradas de fondos en efectivo o por cajero” así como los gastos con tarjetas de crédito para “gastos particulares”.

Con esos datos, y dado que no se presentaron pruebas de que se hicieran los trabajos, la inspección concluye que es un “entramado” que González Amador “buscó y utilizó” para que le hicieran facturas falsas.

Una empresa pantalla para los trabajos de Quirón

Alberto González también utilizó una empresa pantalla –“mera sociedad interpuesta”, la llama la Agencia Tributaria–, que adquirió a finales de 2020. El informe de Hacienda define así el objetivo de esa operación: “Remansar fondos en favor de Alberto González Amador”. El mecanismo usado consistió en traspasar a esa empresa, Masterman and Whitaker, un contrato con Quirón,

su cliente habitual al menos desde 2017 al que siempre había facturado con otra sociedad Maxwell Cremona. González Amador traspasó el negocio de la segunda a la primera a cambio de 600.000 euros (más IVA) en concepto de “consultoría de Sistemas a clientes”.

El problema fue doble, según Hacienda: esa segunda firma, sin empleados ni infraestructura, carecía de medios para realizar los trabajos y además el importe real facturado a ese cliente fue en realidad muy inferior: 237.320 euros.

A ojos de la Agencia Tributaria, esa cesión “carente de sentido” fue una “simulación” por la que esa sociedad interpuesta emitió “una factura ficticia” por un importe estimado que “no se corresponde con la realidad de la prestación acometida” y “sin que responda a la realidad de los servicios prestados”. El resultado, concluye la inspección de la Agencia Tributaria, es que Alberto González Amador obtuvo una “ventaja fiscal inadmisibles” para crear “de forma artificial unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros”. Haciendo así las cuentas, la nueva empresa se anotó ese año unas pérdidas de más de 222.000 euros.

Con esa factura falsa generó un gasto deducible con el que se apuntó un crédito fiscal a futuro para poder compensarlo con una desgravación fiscal cuando empezase a declarar beneficios.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-ocho-empresas-fabricar-facturas-falsas-eludir-impuestos-comisiones_1_11210542.html

“CIERTAMENTE SE HAN COMETIDO DOS DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA”: LA CONFESIÓN POR ESCRITO DE LA PAREJA DE AYUSO

El email, en el que González Amador se declara culpable y se ofrece a pagar el dinero defraudado, desmiente a la presidenta de la Comunidad de Madrid, que este miércoles sostuvo que “es falso que sea él quien debe a Hacienda 350.000 euros”

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ofreció a la Fiscalía de Madrid un acuerdo en el que reconocía los delitos para evitar el juicio. El empresario, acusado de defraudar 350.000 euros mediante facturas falsas proporcionadas por otras empresas, envió un correo a la Fiscalía a través de su abogado el pasado 2 de febrero: “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”.

El correo, avanzado por la cadena Ser y al que ha tenido acceso elDiario.es, está firmado por Carlos Neira, el abogado que representa a González Amador en este caso. En él puede leerse que el letrado asegura que es conocedor de que la Fiscalía ha recibido una denuncia por parte de la Agencia Tributaria en relación a dos posibles delitos fiscales cometidos en los ejercicios de 2020 y 2021.

“Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Albert (sic) González, les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal”, sostiene el abogado de la pareja de Ayuso, que reconoce que se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública y expone su voluntad de “proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora” a la Agencia Tributaria.

Ese email desmiente a la presidenta de la Comunidad de Madrid, que este miércoles aseguró que su pareja está bajo “una inspección de Hacienda sacada de quicio”, que “es falso que sea él quien debe a Hacienda 350.000 euros” y que es Hacienda quien le debe a él 600.000 euros: “Mi pareja no está en ninguna trama, está sufriendo una investigación salvaje de Hacienda sacada de quicio que se ha orquestado para dañarme a mí”.

La confesión que su pareja envió a la Fiscalía choca absolutamente con el relato de la presidenta madrileña, que se ha presentado como la víctima de “una persecución política escandalosa”. González Amador, lejos de presentarse como una víctima o negar los hechos, ha intentado reconocer los delitos para evitar un juicio y rebajar la condena con un pacto. Ayuso ha llegado a decir que la investigación a su pareja tiene que ver con la utilización de “todos los poderes del Estado” contra ella.

El email también desmiente al jefe de Gabinete de la presidenta de la Comunidad, Miguel Ángel Rodríguez, quien ha asegurado que fue la Fiscalía quien se dirigió por mail a la pareja de Isabel Díaz Ayuso para ofrecerle el pacto. No es cierto, fue la defensa del empresario quien tomó la iniciativa de ponerse en contacto con la Fiscalía para ofrecer un pacto, que por ahora no se ha aceptado.

La Fiscalía no aceptó el ofrecimiento y presentó la denuncia el pasado 5 de marzo. El escrito ha recaído en el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, que ahora tiene que decidir si, como pide el Ministerio Público, imputa a Alberto González Amador y a otros cuatro empresarios que le habrían ayudado con el falseamiento de las facturas.

González Amador ha sido denunciado por dos delitos contra Hacienda cometido en los ejercicios 2020 y 2021, que en total suman 350.000. Además, la denuncia añade un delito más de falsedad documental por haber intentado pagar menos impuestos presentando facturas por trabajos que no se realizaron nunca. El presunto fraude se cometió para pagar menos impuestos por los casi dos millones de euros que González Amador había ingresado por hacer de intermediario en una compraventa de mascarillas.

El informe de la Agencia Tributaria atribuye a Alberto González Amador dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades por 155.000 euros en 2020 y de otros 195.951,41 euros el ejercicio siguiente. También le imputa falsedad documental por presentar facturas falsas a través de empresas externas con el objetivo de rebajar los beneficios extraordinarios de sus sociedades.

Cuadro liquidación empresas de Alberto González Amador.

En total, sus compañías presentaron 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros. Fue el método utilizado para desgravar gastos que nunca se realizaron, reducir los beneficios declarados al fisco y pagar 350.000 euros menos en impuestos durante dos anualidades.

Las posibilidades de un acuerdo

El Código Penal y la normativa tributaria recogen varias opciones para que un defraudador fiscal pueda evitar el banquillo o, al menos, ver reducidas sus condenas de manera sustancial. Por el momento, según Hacienda, Alberto González Amador no ha cumplido ninguno de esos requisitos.

Uno de ellos, ya fuera de su alcance, es pagar la deuda antes de saber que se está siendo investigado. En este caso, las indagaciones de la Agencia Tributaria le fueron notificadas a él y a sus empresas en mayo de 2022 sin que, hasta la fecha, haya regularizado su situación, a tenor de lo recogido en los informes del caso.

Otro camino es el de reconocer tanto el delito como pagar la deuda antes de que empiece un hipotético proceso penal. El artículo 305.6 del Código Penal establece que los jueces podrán imponer la condena “inferior en uno o dos grados” siempre que antes de que pasen dos meses desde su citación judicial como imputado el acusado pague su deuda tributaria y “reconozca judicialmente los hechos”.

Alberto González Amador todavía no ha sido imputado. Un juzgado de Madrid, tal y como ha explicado este miércoles elDiario.es, ha recibido la denuncia de la Fiscalía contra él por fraude fiscal y falsedad documental, a la espera de que en las próximas semanas tome una decisión sobre si abre o no una causa y le imputa, tal y como pide el Ministerio Público. Todas estas posibilidades de beneficios penales afectarían a su acusación de delito fiscal, formulada por la Fiscalía en concurso con otro ilícito de falsedad documental por la supuesta falsificación de hasta 15 facturas.

https://www.eldiario.es/politica/ciertamente-han-cometido-delitos-hacienda-publica-confesion-escrito-pareja-ayuso_1_11211652.html

HACIENDA PUSO LA DIANA EN DOS FACTURAS EMITIDAS A LA EMPRESA DE LA PAREJA DE AYUSO POR SOCIEDADES DE MÉXICO Y COSTA DE MARFIL

La Fiscalía acusa al empresario de dos delitos de fraude fiscal que suman 351.000 euros y de uno de falsedad documental

La investigación de Hacienda sobre Maxwell Cremona, la empresa de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, puso en la diana dos facturas emitidas por una empresa de México y otra de Costa de Marfil antes de que trascendiera que la Fiscalía le acusa de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental correspondientes a los ejercicios fiscales de 2020 y 2021. El empresario asumió una sanción de entre 350.000 y 400.000 euros por ellas, según una fuente que cuenta con la total confianza de la política conservadora, aunque este interlocutor no aportó ninguna prueba documental de que se hubiera producido el pago y otra fuente negó que este se hubiera producido.

“[González Amador] Pagó una multa de 350.000 o 390.000 euros por un primer expediente antes de que Hacienda lo elevara a la Fiscalía”, explica este interlocutor del entorno de Díaz Ayuso. “Esa multa se corresponde a una factura por servicios [sanitarios] en México y otra por servicios en Costa de Marfil que Hacienda solo estimó en parte, cosa increíble”, añade. “Luego le abrieron otro expediente [el que ha provocado la polémica al trascender que se le acusa de presuntamente defraudar 351.000 euros], pero no pudo pagar porque no le dejaron, y es por ello que está en la Fiscalía”, sigue. “Es todo un invento para dañar en lo personal a la presidenta”, opina. “Primero, el fiscal le ofreció negociar; después, al fiscal le prohibieron negociar con él. Es todo turbio y feo”.

Sin embargo, fuentes conocedoras de la investigación en la Fiscalía aseguran que esa versión sobre la negociación es falsa. “La Fiscalía siempre ofrece conformidades tras la presentación de la denuncia, pero eso implica reconocer los delitos”, asegura dicha fuente.

La denuncia contra González Amador sostiene que las compañías del empresario habrían presentado 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros. Al mismo tiempo, la investigación recoge que su empresa, Maxwell Cremona, se dedujo en 2020 una “factura por importe de 620.000 euros emitida por la sociedad mexicana Mke Manufacturing SA (...) empresa que no realizó ningún servicio o trabajo”. En cambio, no hay referencia alguna a una compañía de Costa de Marfil. Sí a una empresa “costarricense”, Gayani Ltd, que en 2021 permitió al investigado deducirse “indebidamente” 922.585,63 euros. Esas dos entidades estarían administradas por el mismo empresario.

Los investigadores consideran que las facturas se emitieron “con la única finalidad de reducir la tributación, deduciéndose indebidamente gastos en virtud de facturas que no se corresponden con servicios realmente prestados”.

“Hasta donde sé, mi pareja está sufriendo una inspección fiscal salvaje que afecta a 2018, 2019, 2020, 2021 y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar [la devolución de] los casi 600.000 euros que Hacienda le debe”, ha defendido este miércoles Díaz Ayuso. “Es falso que sea él quien deba a Hacienda 350.000 euros por fraude. Es Hacienda quien el debe los casi 600.000 euros, a pagar por intereses”, ha añadido. “Es un ciudadano particular que está siendo asediado por todo el poder del Estado porque es mi pareja”.

Hasta que su figura trascendió a la luz pública a través de su relación con Díaz Ayuso, González fue un consultor especializado en prevención laboral que desarrolló gran parte de su carrera en vinculación con el grupo Quirón Prevención. “Era bastante jefe”, describe una fuente sobre su actividad profesional, que desarrolla como colaborador externo de la empresa, que tiene actividad comercial en 25 países y oficinas en Perú, Ecuador, Colombia o México.

Pero con la llegada de la pandemia, Maxwell Cremona, la empresa unipersonal de González, pegó un pelotazo. Así, pasó de ingresar 357.773 euros en 2019 a realizar ventas por 2,3 millones en 2020, y 1,3 millones en 2021. “Vendía material sanitario”, afirma sobre González una fuente conocedora de cómo funcionaba durante la pandemia el mercado de la salud.

De hecho, González intermedió, a cambio de una comisión, a favor de FCS Select Products S. L., una organización con sede en Barcelona y contactos en China que empezó a importar mascarillas en lo peor de la pandemia, pese a dedicarse al sector de las bebidas energéticas. Fruto de esa colaboración emitió al menos dos facturas que sumaron casi dos millones de euros. FCS Select Products fue luego denunciada por el PP de Madrid, que preside Díaz Ayuso, por sus contratos con la Administración central, que superaron los 263 millones.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-03-13/la-pareja-de-ayuso-ofrecio-pagar-una-sancion-por-facturas-irregulares-de-sus-negocios-en-costa-de-marfil-y-mexico-segun-el-entorno-de-la-presidenta.html>

EL GOBIERNO DEFIENDE QUE LA INVESTIGACIÓN A LA PAREJA DE AYUSO SIGUIÓ EL CAMINO HABITUAL DE LOS CASOS DE FRAUDE FISCAL

Pese a los ataques al ministerio público por parte de la presidenta autonómica, la Fiscalía de Madrid se ha pronunciado en diferentes ocasiones a favor de los intereses de su Ejecutivo y del PP

La vicepresidenta del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero (PSOE), ha defendido este miércoles que la inspección fiscal de la Agencia Tributaria contra la pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, ha seguido los trámites habituales de este tipo de procesos. Fuentes de la Fiscalía insisten en la misma línea al referirse, igualmente, a la posterior denuncia que ha presentado el ministerio público contra Alberto González Amador, novio de la dirigente popular, por defraudar 350.951 euros al erario público.

Ayuso ha cargado este miércoles contra varias instituciones y en una rueda de prensa se ha presentado como víctima de un complot “de todos los poderes del Estado” contra su pareja. A sus palabras ha respondido después, durante una entrevista en la Cadena SER, la ministra de Hacienda: “Es una mentira. Lo primero que quiero es desmentir absolutamente y defender la profesionalidad de todos los empleados de la Agencia Tributaria, que hacen un trabajo riguroso persiguiendo el fraude fiscal como es su obligación. Porque, para tener un sistema tributario justo, todo el mundo tiene que aportar según su capacidad”. La vicepresidenta ha remachado: “[Las declaraciones de Ayuso] me han recordado a la excusa permanente de la teoría de la conspiración, a la que el PP nos tiene acostumbrados. Una excusa les lleva siempre a ser la víctima y a no asumir la responsabilidad”.

Una vez finalizado el proceso inspector de Hacienda, el caso llegó a la Fiscalía de Madrid. Y, una vez allí, el caso de la pareja de Ayuso recorrió el camino habitual que siguen este tipo de procedimientos, según fuentes del ministerio público. En estos casos, la Agencia Tributaria remite toda la documentación e información a la Fiscalía Provincial de Madrid, que automáticamente la reenvía a los especialistas de su sección de delitos económicos. Este departamento es, por ejemplo, el que ha llevado la acusación contra Carlo Ancelotti, actual entrenador del Real Madrid y a quien se atribuyen también dos delitos fiscales por defraudar al erario público más de un millón de euros en 2014 y 2015.

Según detallan estas mismas fuentes, tras llegar al área de delitos económicos, se asigna a un fiscal para el caso. Este elabora un informe y, posteriormente, se redacta una denuncia. Un escrito que la decana del departamento visa primero; antes de que, después, haga lo propio la fiscal jefe provincial de Madrid. A continuación, se remite a los tribunales para que se proceda al reparto y se decida a qué juzgado le corresponde analizar la causa.

Pese a todo este procedimiento, donde intervienen numerosos funcionarios, Ayuso ha decidido presentarse como víctima de “una persecución política” para tapar el caso Koldo, que afecta al antiguo asesor del exministro socialista José Luis Ábalos. Ya este martes, tras conocerse el contenido de la denuncia contra el novio de la presidenta de la Comunidad, la jefa del Gobierno regional optó por colocar la diana sobre la Fiscalía de Madrid: “La Fiscalía Provincial de Madrid la preside una señora que fue directora general en el Ministerio de Justicia con [José Luis

Rodríguez] Zapatero”, escribió en su cuenta de X (la red social antes llamada Twitter). Lo cierto es que la actual fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, no es la fiscal que firma la denuncia contra su novio y, además, durante su mandato, la Fiscalía de Madrid se ha pronunciado en diferentes ocasiones a favor de los intereses de su Ejecutivo y del PP: por ejemplo, no vio “relevancia penal” en denuncias por las muertes por covid en las residencias; y mantuvo la petición de que se absolviera al partido en el juicio sobre la destrucción de los discos duros de los ordenadores que usaba Luis Bárcenas, extesorero popular condenado por corrupción.

Tras la arremetida de Ayuso, la Unión Progresista de Fiscales (UPF) salió en defensa de la labor de los compañeros de la Fiscalía de Madrid: “UPF quiere manifestar su más absoluta disconformidad con el cuestionamiento de la profesionalidad de la fiscal jefe de Madrid en base a su anterior trayectoria en puestos de responsabilidad en organismos públicos. Recordamos a todos los políticos que la legalidad e imparcialidad son las guías de actuación de cualquier fiscal en España. Es necesario subrayar que son la justicia y la democracia las auténticamente perjudicadas por la falta absoluta de rigor en la crítica pública”.

<https://elpais.com/espana/2024-03-14/el-gobierno-defiende-que-la-investigacion-a-la-pareja-de-ayuso-siguio-el-camino-habitual-de-los-casos-de-fraude-fiscal.html>

LA EXTRAÑA CONEXIÓN DEL NOVIO DE AYUSO CON TRES VECINOS DE SEVILLA A LOS QUE TAMBIÉN DENUNCIA LA FISCALÍA: “SIEMPRE HAY ESPABILADOS”

La pareja de la presidenta facturó con tres habitantes de Arahal, un pueblo de 20.000 habitantes a 45 minutos en coche de Sevilla, facturas presuntamente falsas por un importe de 180.395 euros

Todos conocen a David Herrera Lobato. Un hombre corpulento de unos 50 años que vive con su madre y que ahora mismo cuenta con 18 empresas en Arahal, un municipio sevillano de 20.000 vecinos, donde la mayoría vive en casas blancas de una y dos plantas, a unos 40 minutos en coche de la capital andaluza. Aquí, Herrera ha llegado a tener hasta 30 sociedades en los últimos años. De todo tipo. De paneles fotovoltaicos, de limpieza, de comercio al por menor. Sin embargo, Herrera es conocido sobre todo por llevar una gestoría:

—¿David Herrera?, ¿el de la gestoría?

Esta es la primera respuesta que uno recibe cuando pregunta por él en estas calles empedradas. Herrera acaba de ser denunciado por la Fiscalía Provincial de Madrid por fraude fiscal y falsedad documental. Su nombre aparece en el mismo escrito que el de Alberto González, la pareja de la presidenta Isabel Díaz Ayuso. Supuestamente y según una inspección de Hacienda, Herrera habría elaborado facturas falsas con una de las empresas de la pareja de la líder del PP madrileño por un importe de 117.200 euros. Herrera, en la puerta de su casa y recién levantado de la siesta, lo niega:

—Hice unos trabajos con el hospital Quirón de Sevilla.

—¿Conocía a Alberto González, la pareja de Ayuso?

— No.

Dice que sus trabajos son reales. Que todo partió de un “trabajador medio” de un Hospital Quirón de Sevilla, que se facturó y que le pagaron por eso. “Yo para Maxwell [la empresa de la pareja de Ayuso] hice servicios de limpieza, vigilancia y asesoramiento técnico. Trabajamos en un Hospital Quirón de Sevilla. Teníamos por lo menos 30 empleados. Tengo todas las facturas, pero no voy a enseñar nada”. Asegura que fue un vecino de Arahal quien contactó con “un hombre de Maxwell” y le dijo: “Búscame una empresa de servicios”. El nombre de esta persona no lo recuerda con precisión. “Un tal Fran, un empleado medio del hospital”, sin más detalles. “Hablé con él por teléfono y facturé. Ya no me acuerdo de más. Fue hace años”.

— Pero la Fiscalía dice que sus facturas son falsas.

—Porque [a la pareja de Ayuso] le habrán pillado en alguna trama y el técnico de Hacienda habrá dicho que son falsas.

E insiste: “¿De qué voy a conocer yo a un tío de Madrid?, ¿cómo voy a conocer yo a Alberto? Mi empresa ha saltado porque un inspector de Hacienda ha tirado facturas para atrás, pero esto es muy normal que se haga. Yo me defenderé en la Fiscalía”. Herrera no es el único vecino del pueblo que consta en la denuncia. El ministerio fiscal ha puesto la lupa en otros dos hermanos, de 34 y 44 años. José Miguel Carrillo y Agustín Carrillo. De los cinco hombres que aparecen en la denuncia, tres residen en Arahál y dos en Madrid. Todos están acusados de fraude fiscal y falsedad documental.

Uno de los hermanos de Arahál dice que él tampoco conoce a la pareja de la presidenta, que desconoce cómo ha podido salir su nombre en las noticias y en la denuncia. “No soy terrorista ni ningún político. Yo qué voy a conocer a ese hombre. Lo que me hacía falta. Pensaba que estaba soltera”. Se ciñe a su abogado para cualquier asunto relacionado con la denuncia. La realidad es que los hermanos sí conocen a Herrera desde que eran pequeños. Son vecinos. Viven casi puerta con puerta en Arahál. Uno de los hermanos trabaja ahora en una panadería y el otro es camarero. Sin embargo, según el Registro Mercantil y la denuncia de la Fiscalía, la extraña conexión con la pareja de Ayuso existe.

El gestor Herrera Lobato cuenta ahora con 18 empresas. De estas, Púrpura Star SL se dedica a la fabricación, asesoramiento e instalación de productos y paneles fotovoltaicos. Se creó el 7 de octubre de 2020. La pareja de Ayuso hizo a través de una de sus sociedades cuatro facturas presuntamente falsas a Púrpura Star SL por un importe de 12.800 euros cada una, lo que suma 51.200 euros. Dos facturas están fechadas el 28 de febrero de 2021 y otras dos el 1 de julio de 2021, según la denuncia de la Fiscalía.

Ese mismo año la pareja de Ayuso se habría deducido falsamente con la sociedad Bianconera de Servicios Profesionales SL, también de Herrera, facturas por un importe que suma 66.000 euros y que van desde el 15 marzo hasta el 1 de octubre. Bianconera de Servicios Profesionales se constituyó el 10 de enero de 2018. Según el Registro Mercantil, esta sociedad se dedica a “actividades de limpieza”, “comercio al por menor en establecimientos no especializados” y “asesoría fiscal y actividades de contabilidad”. La Fiscalía sospecha que con las dos empresas de este vecino de Arahál se habrían facturado falsamente 117.200 euros.

En el caso de los hermanos Carrillo, la conexión sería la siguiente. José Miguel creó la empresa Bianconera Spa Sociedad Limitada el 16 de junio de 2021. La sociedad, con un nombre casi idéntico a otra sociedad del gestor Herrera —Bianconera de Servicios Profesionales—, se dedica a actividades muy variopintas. Según el Registro Mercantil: apoyo a las empresas, impresión de periódicos, industrias manufactureras, comercio de productos diversos, actividades de limpieza y provisión de Recursos Humanos. La pareja de Ayuso facturó con esta empresa 20 días después de que se creara. El importe fue de 10.500 euros.

Agustín, el otro hermano, cuenta ahora mismo con siete empresas. Y el novio de la presidenta se habría deducido indebidamente con tres de ellas 52.695 euros. Este asegura que no ha recibido ni un duro de nada. Que fue su vecino, el gestor Herrera, quien creó estas empresas. Desconoce cómo ha podido pasar esto. Tampoco conoce a la pareja de Ayuso de nada. Agustín también fue en las listas del PP al pueblo, donde gobierna Izquierda Unida desde hace años. Una trabajadora municipal con más de 30 años en el Ayuntamiento asegura que el gestor Herrera también ha ofrecido los servicios de limpieza de su empresa al municipio, pero que son facturas pequeñas. “Esto que ha pasado es muy extraño. ¿Quién lo iba a decir?, ¿cómo ha llegado a conocer a la pareja de Ayuso? Si fuera de Sevilla, pues sí, pero de Madrid, pero es que además es un perfil distinto. Nadie se explica esta relación”.

José María Mollinedo, portavoz del Sindicato de Técnicos de Hacienda, cuenta por teléfono que este caso tenía las patas muy cortas desde el principio, y de ahí la rapidez de la denuncia del fiscal. “Es muy sencillo verificar la facturación falsa”, dice. “Cuando alguien se inventa gastos, hay una empresa que tiene que ingresar los impuestos y el IVA de esas operaciones. Si no los ingresa, es fácil ir tirando del hilo. Por eso este entramado no es muy complejo”.

Aquí, en Arahál, los vecinos se han enterado del caso por la prensa. El padre de los hermanos denunciados, un hombre que fue albañil en el pueblo y que hizo la casa de dos plantas donde vive con su mujer y sus hijos, suspira en la puerta cuando se le pregunta por sus muchachos. Quizá todo haya venido por las amistades:

–Siempre hay espabilados. Hay que tener cuidado.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-03-14/la-extrana-conexion-del-novio-de-ayuso-con-tres-vecinos-de-sevilla-a-los-que-tambien-denuncia-la-fiscalia-siempre-hay-espabilados.html>

LA PAREJA DE AYUSO ADMITIÓ ANTE LA FISCALÍA LOS DELITOS TRIBUTARIOS QUE LA PRESIDENTA NEGÓ EN PÚBLICO, Y SE OFRECIÓ A PAGAR LO DEFRAUDADO

El ministerio público confirma que el abogado de González Amador ofreció un pacto, en el que reconocía el fraude, se ofrecía a pagar y aceptaba la sanción penal. El abogado del empresario propuso un acuerdo para que su cliente se declarase culpable y así reducir la posibilidad de una sanción mayor y de una pena de cárcel

02:51

El abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, envió el 2 de febrero un correo electrónico a la Fiscalía Provincial de Madrid en el que reconocía la comisión de “dos delitos contra la Hacienda Pública por el Impuesto de Sociedades, 2020 y 2021”, según informan a EL PAÍS fuentes próximas al ministerio público. Su objetivo era llegar a un acuerdo para pagar la cantidad adeudada (350.951 euros más los intereses de demora) y así reducir la posibilidad de acabar en la cárcel y de pagar una sanción hasta siete veces mayor que la cantidad defraudada. Sin embargo, más de un mes después, cuando ya había trascendido que el empresario había sido acusado de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental, Ayuso defendió la inocencia del intermediario y denunció la supuesta alianza “de todos los poderes del Estado” contra el comisionista. La Fiscalía de Madrid ha divulgado esta mañana un comunicado oficial en el que confirma que el abogado del novio de Ayuso ofreció “un pacto de conformidad” al ministerio público, en el que reconocía la autoría “de dos delitos” fiscales, aceptaba pagar las cantidades defraudadas, así como una “sanción penal”.

“No hay trama de facturas, no hay sociedades pantalla”, dijo este mismo miércoles la presidenta regional durante una durísima comparecencia en la que acusó al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, de haber orquestado una investigación sin fundamento alguno para tapan el caso Koldo y la aprobación de la ley de amnistía, así como para destruirla políticamente. No obstante, para cuando Ayuso habló en defensa del hombre con el que convive, hacía semanas que este había admitido a través de su abogado los delitos que ella negaba.

Esta es la secuencia de hechos, según el relato de las fuentes consultadas por EL PAÍS, que rechazan la versión de los hechos que difundió el entorno de Ayuso, poniendo en cuestión la independencia del ministerio público en sus actuaciones.

El 2 de febrero, el abogado de González envió a las 12.45 un email, adelantado el miércoles por la Cadena SER, en el que proponía un pacto al ministerio fiscal, reconociendo los hechos delictivos y su voluntad de conformarse con una determinada sanción penal, menor en dos grados a la que le correspondería. “Ciertamente, se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”, se leía en el correo.

El 12 de febrero, según la reconstrucción de hechos de fuentes conocedoras de la investigación, el fiscal contestó al letrado para confirmar que tomaba nota “de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos y satisfacer las cantidades presuntamente defraudadas”, que alcanzan los 350.951 euros, según los inspectores de Hacienda que denunciaron el caso.

Un mes después, el 12 de marzo, el fiscal contestó por correo electrónico la denuncia registrada el 5 de ese mes al abogado de González Amador “para facilitarle el derecho de defensa” y le

reiteró, pues ya se lo había comunicado el 12 de febrero, que la existencia de otras cuatro personas denunciadas en este procedimiento no constituye un obstáculo para que se pueda alcanzar una conformidad penal.

La nota que ha difundido esta mañana de la Fiscalía Provincial de Madrid, titulada Aclaraciones sobre la denuncia contra Alberto González Amador por delitos de defraudación tributaria y falsedad documental, confirma el ofrecimiento de un pacto por parte del abogado del novio de Isabel Díaz Ayuso. “El único pacto de conformidad, con reconocimiento de hechos delictivos y aceptación de una sanción penal, que ha existido hasta la fecha es el propuesto por el letrado de D. Alberto González Amador al fiscal encargado del asunto en fecha 2 de febrero de 2024”, dice el comunicado, en el que se detallan cronológicamente las comunicaciones entre el letrado de la pareja de Ayuso y el ministerio público.

Según el artículo 305.6 del Código Penal, “los jueces y tribunales podrán imponer al obligado tributario o al autor del delito la pena inferior en uno o dos grados, siempre que, antes de que transcurran dos meses desde la citación judicial como imputado satisfaga la deuda tributaria y reconozca judicialmente los hechos”. Es decir, aunque el ofrecimiento de alcanzar un acuerdo (2 de febrero) fue previo a la interposición de la denuncia por la Fiscalía (13 de febrero, con registro de 5 de marzo), el pacto no se podía alcanzar entonces, pues primero González tiene que ser citado como investigado. En el momento de la publicación de este artículo, el juzgado en el que ha recaído el caso aún no se había pronunciado al respecto.

¿Cómo se llegó hasta ese punto? Entre 2019 y 2020, Maxwell Cremona, la empresa sin empleados de González, multiplicó por seis sus ganancias. Al calor de la pandemia, el comisionista firmó cuantiosos contratos para poner en contacto a empresas capaces de conseguir mascarillas o guantes con compañías que deseaban comprarlos. Así, por ejemplo, ingresó casi dos millones en comisiones cobradas a FCS Select Products S. L., una empresa a la que luego acabaría denunciando el PP de Madrid, que preside Díaz Ayuso, por sus contratos con la Administración central (que superaron los 263 millones).

Para disfrutar de esos ingresos, según los investigadores de Hacienda, las compañías relacionadas con el empresario habrían presentado 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros. Dos de ellas llamaron especialmente la atención de los inspectores, por tener sede en México y Costa de Marfil.

Así, la investigación recoge que la empresa de González, Maxwell Cremona, se dedujo en 2020 una “factura por importe de 620.000 euros emitida por la sociedad mexicana Mke Manufacturing SA (...) empresa que no realizó ningún servicio o trabajo”. En 2021, Gayani Ltd, con sede en Costa de Marfil, permitió a la empresa del investigado deducirse “indebidamente” 922.585,63 euros. Esas dos entidades estarían administradas por el mismo empresario de origen mexicano y no tendrían personal para ejecutar los trabajos facturados.

En consecuencia, los investigadores consideran que las facturas se emitieron “con la única finalidad de reducir la tributación, deduciéndose indebidamente gastos en virtud de facturas que no se corresponden con servicios realmente prestados”.

Algo parecido vino a reconocer el empresario a través de su abogado cuando envió el email del 2 de febrero admitiendo la autoría de “dos delitos contra la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades, 2020 y 2021”. Un presunto intento de defraudar al erario público que Díaz Ayuso seguía negando más de un mes después.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-03-14/la-pareja-de-ayuso-admitio-ante-la-fiscalia-los-delitos-tributarios-que-la-presidenta-nego-en-publico-y-se-ofrecio-a-pagar-lo-defraudado.html>

TODOS LOS DATOS SOBRE LA EMPRESA QUE EL NOVIO DE AYUSO TUVO EN PANAMÁ

Insumos Médicos del Pacífico es la Sociedad Anónima que se constituyó en el paraíso fiscal de Panamá en 2013 y que, tras años de inactividad, fue disuelta en 2022

El 21 de marzo de 2013, se constituyó en Panamá la Sociedad Anónima Insumos Médicos del Pacífico. Entre sus directivos figuraba Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso al que la Agencia Tributaria acusa de utilizar facturas falsas para desviar beneficios millonarios durante la pandemia. El novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid administró esa sociedad hasta 2022, si bien es cierto que desde 2015, la sociedad ha estado inactiva hasta su disolución, y nunca tuvo ni movimientos ni cuenta corriente en bancos.

En 2014, Alberto González Amador, actuó como Secretario Ad-Hoc de Insumos Médicos del Pacífico, SA. Ocho años después, en marzo de 2013, y supuestamente después de que González Amador defraudara a Hacienda 350.951 euros en 2020 y 2021, la empresa en Panamá, un territorio incluido en la última lista de paraísos fiscales de la UE, fue disuelta.

La compañía fue creada, entre otros, por el actual presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino, quien renunció a cualquier cargo en la compañía en el año 2014. Conviene resaltar que antes de recalar en Quirón, Camino fue administrador de Frater Prevención, una mutua que el grupo sanitario compró en 2015. La renuncia de Fernando Camino en 2014 se aceptó en la asamblea de accionistas que la sociedad celebró en febrero de 2014 tal y como queda documentado en el Registro de Panamá.

En esta sociedad también ha formado parte otros españoles como Juan Carlos González Pérez, que ejerció como director-presidente, José Antonio de la Cerda y Vicente Brisa López (actual concejal de Vox en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en Madrid).

De Panamá a los pisos turísticos en Madrid

Tal y como informa 'ElDiario.es', la liquidación de la sociedad se adoptó en una reunión celebrada en Madrid el 15 de marzo de 2022. La víspera, el novio de Ayuso dimitió como director y secretario. Su sustituto fue el español César Nieto, con el que comparte negocios en España. Ambos son socios de October Twelve, constituida en Madrid el 17 de marzo de 2022, dos días después de aprobarse la liquidación de esa sociedad panameña.

ElPlural.com ha informado que October Twelve Accommodation SL, tiene como objeto de negocio la "explotación de actividades turísticas", entre las que se encuentran el servicio de hospedaje en hoteles, moteles, hostales, residencias de estudiantes, casas rurales y alojamientos turísticos extrahoteleros. Es así como, entre otras cuestiones, convirtió dos locales en Madrid en pisos turísticos. Vea aquí los alojamientos.

Todos los escándalos del novio de Isabel Díaz Ayuso en los últimos días

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha vuelto a ocupar las portadas de los medios de comunicación después de publicarse diferentes informaciones sensibles sobre su pareja y las diferentes irregularidades fiscales que ha cometido, entre otras cosas. Un coche de lujo, un piso de un millón de euros investigado por la Fiscalía, facturas falsas por valor de 350.000 euros o un aumento de facturación en una de las empresas de su novio de hasta 3 millones de euros a pesar de no tener empleados han sido algunas de ellas. En este artículo se recopilan todas ellas.

Facturas falsas y fraude fiscal

La pareja de la presidenta madrileña defraudó, presuntamente, 350.951 euros a las arcas públicas entre 2020, primer año del Covid, y 2021 sirviéndose de una trama de facturas falsas y sociedades pantalla. La denuncia que la Fiscalía Provincial de Madrid presentó el pasado 5 de marzo, a la que tuvo acceso este medio, acusó a González de dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades por valor de 155.000 euros en 2020 y 195.951,41 en el curso siguiente.

Asimismo, se le imputa falsedad documental por presentar una quincena de facturas falsas que suman 1,7 millones de euros. El objetivo de estas facturas, emitidas por empresas externas, consistían en reducir el pago de impuestos y cometer fraude fiscal. Las empresas investigadas son Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medioambiente y Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering, las dos propiedad al 100% de la pareja sentimental de la política.

Un piso de casi un millón de euros investigado por la Fiscalía

EIPlural.com accedió al registro del piso que Alberto González Amador y la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, comparten en el céntrico distrito de Chamberí. Tal y como expone el documento, la compraventa del mismo fue oficializada con fecha del 27 de julio de 2022, hace cerca de año y medio, y el inmueble es de pleno dominio de González Amador, ahora salpicado por la denuncia recibida de la Fiscalía.

Concretamente, el piso fue tasado en 837.893 euros, aunque el montante total se queda cerca del millón de euros, ya que a esta cuantía hay que sumarle 100.000 de plaza de garaje. Alberto González, para hacer frente a la compraventa, solicitó y formalizó una hipoteca de 500.000 euros a 25 años con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). La vivienda, según la documentación oficial a la que ha accedido EIPlural.com, tiene aproximadamente 183 metros cuadrados útiles, además de las zonas comunes de la comunidad, divididos en un "vestíbulo, distribuidor para el comedor-estar, despacho, cocina, aseo y dormitorio de servicio, cuarto de aseo, cuarto de baño principal, dormitorio principal, tres dormitorios y un pequeño vestíbulo de servicio".

2 millones de euros en comisiones por mascarillas

Según informaron El País y elDiario.es, Alberto González habría facturado entre uno y dos millones de euros en comisiones por contratos de mascarillas. De los 2,33 millones de euros que facturó en 2020 la principal empresa de González Amador, casi el 85%, 1.973.000 euros, procedieron, según explicó el empresario a Hacienda, de una única operación: un contrato por "intermediar" para la empresa española FCS en la compraventa de productos sanitarios, como guantes y mascarillas para la protección frente al coronavirus.

Fruto de esta intermediación, el 5 de mayo de 2020 consta en el capítulo de ingresos de su empresa 834.320 euros bajo el concepto "comercialización de clientes" y la misma referencia figura el 5 de agosto de ese ejercicio para justificar otros 1.138.680 euros. Desde la Agencia Tributaria, por su parte, se mostraron sorprendidos en el informe, debido a que la firma de González Amador aparece como "un mero intermediario" que se limitó a "poner en contacto las dos partes que vayan a formalizar la compraventa de los productos"; a su vez, matizan que "en ningún caso" figuraría "ni como comprador ni como vendedor ni como parte del acuerdo".

3 millones de facturación sin empleados

Las empresas de Alberto González Amador facturaron, en solo dos años y con cero empleados, casi 3,5 millones de euros. Estas sorprendentes cifras dieron lugar a la denuncia que la Fiscalía Provincial de Madrid presentó en el juzgado tras recibir un informe de la Agencia Tributaria.

La primera de estas empresas, Maxwell Cremona, obtuvo un importe neto de la cifra de negocios en 2021 de 1.375.716 euros. En 2022, el importe de facturación alcanzó 1.054.336 euros.

La segunda de estas empresas, Masterman, tuvo un importe neto de la cifra de negocios en 2021 de 327.320. Pero ahí no queda la cosa: en 2022, aumentó su facturación hasta un 114,99%, llegando a alcanzar los 703.695 euros. En total, hablamos de 1.031.016 euros en solo dos años y 3 millones y medio de euros entre ambas sociedades.

Un Maserati Ghibli con multas e impagos

A través de Maxwell Cremona, González Amador tiene deudas con el Ayuntamiento de Madrid por el impago de multas de tráfico e impuestos de vehículos de uno de sus coches de lujo, un Maserati Ghibli.

En concreto, esta empresa tiene seis multas de tráfico y dos impuestos del vehículo sin pagar, fechados todos estos adeudos entre febrero de 2022 y octubre de 2023. El total de la deuda con las arcas públicas asciende a 949,17 euros y corresponde a multas impuestas por estacionamiento en el entorno en el que vive la presidenta madrileña y su novio, que EIPlural.com

no desvela para no interferir en la privacidad de la pareja, y por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por estas deudas, el Ayuntamiento de Madrid le hizo llegar una notificación de una providencia de apremio y diligencia de acumulación, que al no haberse encontrado en su domicilio fue publicada en el BOE, y a la que ElPlural.com ha tenido acceso.

https://www.elplural.com/politica/espana/todos-datos-novio-isabel-diaz-ayuso-panama-corrupcion_326401102

AYUSO Y SU PAREJA DISFRUTAN DE UN SEGUNDO PISO EN EL MISMO EDIFICIO QUE ESTÁ A NOMBRE DE UNA SOCIEDAD DE SU ABOGADO

La sociedad Babia Capital, administrada por el letrado Javier Luis Gómez Fidalgo, adquirió este ático de lujo el mes de julio pasado, en las mismas fechas en que la pareja se mudó al piso de abajo

La pareja formada por Isabel Díaz Ayuso y Alberto González Amador disfruta de una segunda vivienda situada justo encima del piso adquirido por el empresario después de defraudar más de 350.000 euros a Hacienda, según los testimonios recabados por elDiario.es. Se trata de un ático de lujo cuya propiedad está a nombre de una sociedad que administra el abogado que representó a Alberto González Amador durante la inspección fiscal que ha derivado en una querrela de la Fiscalía contra el empresario y otras cuatro personas, acusados de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsificación documental.

La sociedad tiene como administrador único al abogado de González Amador y compró el ático el pasado verano. Por aquella época se produjo el traslado de la pareja formada por la presidenta madrileña y su novio al piso de abajo. Algunos medios informaron entonces de los planes de Díaz Ayuso y González Amador de mudarse juntos a una casa, si bien nunca trascendió que iban a disfrutar de dos inmuebles en uno de los barrios más caros de Madrid. Como propietario del ático de lujo figura una inmobiliaria domiciliada en Madrid, Babia Capital SL. Esta empresa escrituró la compra de esa vivienda el 21 de julio de 2023. Sobre el inmueble no pesa ninguna hipoteca, lo que apunta a que se pagó al contado.

La adquisición del ático se realizó dos días después de que, con una significativa demora, se inscribiera en el Registro la compra del piso a nombre de la pareja de Ayuso. González Amador registró la operación un año después de la adquisición del inmueble, tras las elecciones autonómicas de mayo, como avanzó Infolibre.

El administrador único de Babia Capital SL, la empresa que figura como dueña de ese ático, es Javier Luis Gómez Fidalgo. Este abogado fiscalista es muy conocido en León, donde tiene uno de los bufetes más relevantes de la ciudad. Y es la persona que Alberto González Amador designó el 1 de junio de 2022 como representante ante la Agencia Tributaria tras la notificación, unas semanas antes, del inicio de una inspección fiscal a su empresa Maxwell Cremona relativa al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2020.

Al mes siguiente de que Alberto González Amador designara a Gómez Fidalgo como su representante ante Hacienda, el empresario y novio de Ayuso adquirió el piso que tiene a su nombre, situado debajo del ático, en julio de 2022. Por su parte, la sociedad que administra el letrado compró el ático en el verano de 2023, en fechas próximas a que Ayuso y su novio se mudaran definitivamente a la casa de abajo, de 186 metros cuadrados.

elDiario.es ha intentado contactar con el abogado Javier Luis Gómez Fidalgo en su teléfono móvil, pero no atendió las llamadas ni a los mensajes de este medio. La inspección fiscal en la que el abogado representó a González Amador siguió adelante sin que las explicaciones y documentos aportados por la pareja de Ayuso convencieran en momento alguno a la Agencia

Tributaria. El organismo de Hacienda cerró el expediente el pasado enero y puso en conocimiento de la Fiscalía los indicios de delito de Alberto González Amador y otras cuatro personas que el empresario habría utilizado para cometer el fraude fiscal.

Más de 380 metros en total

El ático de lujo en Chamberí tiene una superficie bruta construida de 176 metros cuadrados, solo algo menor que el piso de abajo. El ático se divide en 155 metros de vivienda y otros 21 metros de elementos comunes, según el Catastro. Esta vivienda adicional de Ayuso tiene cinco dormitorios –tres iguales, uno mayor y otro “de servicio”–, un cuarto de baño principal y uno menor, dos vestíbulos –uno principal y otro de menor tamaño– y una amplia terraza en la que la presidenta madrileña y el presunto defraudador han colocado una bandera de España visible desde la calle.

Justo debajo, la casa adquirida por González Amador tiene, de acuerdo con los datos del Catastro, 186 metros cuadrados y otros 25 de zonas comunes. En este caso, y siempre según la nota del Registro, la distribución es similar, pero sin la terraza. En total, la pareja dispone para su disfrute de 387 metros cuadrados en una de las zonas más lujosas de Madrid. El empresario también compró una plaza de garaje en el edificio. Fuentes del gabinete de la presidenta madrileña aseguran desconocer si Díaz Ayuso disfruta de ese ático, niegan en cualquier caso que pague ningún alquiler por esa u otra vivienda y no responden por lo que haga González Amador: “No es cargo público de la Comunidad”. elDiario.es se ha puesto en contacto con Alberto González Amador pero no ha obtenido ninguna respuesta desde el pasado lunes, antes de publicarse la primera información.

La finca donde se sitúan ambas viviendas es un edificio construido para altos mandos del Ejército durante la dictadura franquista en el oeste del distrito de Chamberí, en la frontera con Moncloa. Y en ambas viviendas convive desde hace meses la pareja, según ha podido comprobar elDiario.es por distintas fuentes. La suma del valor de mercado de ambos pisos supera ampliamente los 2 millones de euros.

De esas dos fincas, la única sobre la que pesa una hipoteca es la vivienda que figura a nombre de Alberto González Amador. En este caso, con un préstamo de 500.000 euros, un importe muy inferior a su valor. Este piso fue adquirido el 27 de julio de 2022, meses después de la disolución de una sociedad en el paraíso fiscal de Panamá que creó un directivo de Quirón y que Alberto González administró hasta 2022. Y cinco días después de la presentación de la declaración del Impuesto de Sociedades de 2021 de Maxwell Cremona. Esta firma de Alberto González disparó su facturación en 2020 intermediando en la venta de mascarillas en plena pandemia y trató de ocultar al fisco los beneficios obtenidos mediante una trama de facturas falsas y sociedades pantalla, según la Fiscalía y la Agencia Tributaria.

Cuando elDiario.es solicitó la nota simple del ático, el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, donde figura inscrito, remitió a esta redacción un documento en el que señalaba que Babia Capital –la sociedad del abogado de González Amador– solo tenía un 1% de la vivienda, sin especificar a quién pertenecía el 99% restante. Más tarde se explicó desde el Registro que se trató de un “error informático”. “Tras comprobar la finca, hemos visto que tiene el pleno dominio de dicha finca la sociedad”, ha precisado la misma fuente del Registro.

Babia Capital SL se constituyó en León en 2019 y está domiciliada en Madrid, en la calle Bravo Murillo. Consta como dedicada a la promoción inmobiliaria y en 2022, último ejercicio en el que presentó cuentas, contabilizaba activos de 637.861 euros. No tenía empleados y la facturación ese año fue de algo más de 97.000 euros. Según el Registro de la Propiedad, esta empresa figura además como dueña de un antiguo cine en Alzira (Valencia) que adquirió en octubre de 2019. Babia Capital se lo adjudicó en una subasta organizada por la Agencia Tributaria.

La mudanza de la presidenta y su pareja al barrio ha despertado todo tipo de especulaciones entre los vecinos. A pocos metros del edificio en que viven Díaz Ayuso y su pareja hay un pequeño parque donde un grupo de señoras jubiladas charlaban el pasado lunes, sentadas en los bancos a los que alcanzaba el sol a media mañana. Explicaron a este medio que el edificio de viviendas donde vive la pareja se construyó para que tuvieran preferencia en la adquisición miembros del Estado Mayor del Ejército.

“Pero hace muchos años ya que pueden comprarlos particulares”, afirma una de ellas, que se identifica como hija de militar. “Se construyó en 1968. Lo recuerdo porque yo vivía en París entonces. Mi madre sigue viviendo aquí”, afirma. Otra tercia: “En el supermercado dicen que le ha costado [a Ayuso] un millón y que se ha gastado otro en arreglarlo”. “Vete a saber”, le corrige otra. “A mi me cae muy bien”, tercia una vecina, lo que provoca el asentimiento del resto. “Está haciendo mucho por Madrid”, añade.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-pareja-disfrutan-segundo-piso-edificio-nombre-sociedad-abogado_1_11210870.html

DE 20 A 400 MILLONES DE EUROS: EL GOBIERNO DE AYUSO DISPARÓ EN 2022 EL DINERO ENTREGADO A LA EMPRESA QUIRÓN, LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS DEL NOVIO DE LA PRESIDENTA

Los pagos empezaron a hacerse apenas unas semanas después de haber destituido a la Interventora General, la profesional de la Administración Pública encargada de fiscalizar este tipo de contratos

El Gobierno de Ayuso disparó en 2022 el dinero entregado a la empresa Quirón, la principal fuente de ingresos del novio de la presidenta. Fueron -en concreto- 393 millones de euros, aprobados entre noviembre y diciembre de 2022, en los distintos consejos de gobierno, destinados a los hospitales de Móstoles, Villalba y Valdemoro, que están gestionados por Quirón. El objetivo era pagar una deuda adquirida con esta empresa desde 2015. Es en el año 2022 cuando se da la orden política de comenzar con esos pagos de golpe. Se trata de una inversión extraordinaria que contrasta con los apenas 20 millones que se destinaron en 2020 para cubrir gastos de liquidación a este mismo grupo.

El grueso de estos pagos voluntarios se produce solo unas semanas después de la destitución de la interventora general... que es quien se encarga de la fiscalización de estos pagos. Destitución de la que el Gobierno madrileño nunca dio explicaciones. Las empresas del Grupo Quirón son las más beneficiadas por los pagos repentinos de esas deudas, aunque también se abona las liquidaciones a empresas como Ribera Salud. Desde la consejería de sanidad señalan que ese gasto entra dentro de la normalidad y restan importancia a que se produzca en esas fechas al entender que se producen en función de los remanentes y de los acuerdos con las distintas empresas.

Acuerdos en el Consejo de Gobierno

Fueron un total de 12 pagos. Los primeros acuerdos llegan en el Consejo de Gobierno del 16 de noviembre de 2022. Allí se decide destinar 45 millones de euros a la empresa IDCSALUD MÓSTOLES, 13 a IDCSALUD VILLALBA y 20 a IDCSALUD VALDEMORO, todas relacionadas con el grupo Quirón, gestor de los distintos hospitales. Se trata, según la referencia del Consejo, de cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2017. Una semana después, vuelven a repetirse los nombres de las mismas empresas con cifras similares esta vez para liquidar los gastos de 2018. Y así durante los siguientes consejos, hasta finales de diciembre, con la liquidación de 2019 a IDCSALUD VILLALBA por 26 millones de euros.

La decisión contrasta con las tomadas en el año 2020. Entonces apenas se destinaron 20 millones para cubrir el abono del IVA y las liquidaciones de contrato de estas empresas. Hay también una serie de acuerdos en otros años, como 2021, para responder a reclamaciones judiciales de estas empresas, pero el grueso, y sobre todo la decisión voluntaria de pagar esas deudas se produce en esos meses finales de 2022.

La interventora, fulminada semanas antes

Una decisión que llega además apenas unas semanas después de haber fulminado de su puesto a la Interventora General, que es la profesional de la Administración Pública encargada de fiscalizar este tipo de pagos. Se llama Marta García Miranda y fue destituida el 6 de julio de 2022,

a pocos meses de que terminara la legislatura. Su puesto lo ocupó el que en ese momento era secretario general técnico de la Consejería y no hubo explicaciones por parte del gobierno regional a este cese.

La figura de la interventora es crucial ya que es la encargada de dar el visto bueno de forma técnica a los pagos. Y aunque no constan informes contrarios, la sucesión de los hechos indica que solo unos meses después de su cese fulminante se produce la orden política de comenzar con esos pagos pendientes al grupo Quirón.

La Consejería resta importancia

Desde la Consejería de Sanidad explican esos gastos entran dentro de la normalidad y restan importancia a que se produzca en esas fechas al entender que se llevan a cabo en función de los remanentes y de los acuerdos con las distintas empresas. Señalando además que esos abonos se han producido antes y después, en algunos casos tras sentencias judiciales.

<https://cadenaser.com/cmadrid/2024/03/13/de-20-a-400-millones-de-euros-el-gobierno-de-ayuso-disparo-en-2022-el-dinero-entregado-a-la-empresa-quiron-la-principal-fuente-de-ingresos-del-novio-de-la-presidenta-radio-madrid/>

DESVELAMOS EL IMPORTE DE LA HIPOTECA DEL NOVIO DE AYUSO

Alberto González pidió un préstamo para formalizar una compra de un millón de euros

EIPlural.com ha obtenido acceso a la documentación del registro de la vivienda (y garaje) por valor de más de 1 millón de euros que adquirió Alberto González Amador, el novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Para financiar la adquisición, Alberto González obtuvo una hipoteca de 500.000 euros a 25 años con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Es uno de los argumentos que ha esgrimido en su comparecencia la presidenta de la Comunidad de Madrid para justificar la compra del inmueble.

Aunque el importe exacto de la compra-venta no se especifica en la información del registro, se revela que el inmueble, ubicado en el barrio de Vallehermoso, fue tasado en 837.893 euros, con un total cercano al millón de euros incluyendo una plaza de garaje valorada en 100.000 euros.

Según el documento, la transacción de compra-venta de la vivienda en el distrito central de Chamberí fue formalizada el 27 de julio de 2022, aproximadamente hace año y medio, y la propiedad es completamente de González Amador, quien actualmente enfrenta acusaciones de fraude y falsificación documental por parte de la Fiscalía.

La pareja de la dirigente política está siendo investigada por presuntamente defraudar más de 350.000 euros a la Agencia Tributaria utilizando empresas pantalla y manipulando los costos.

La vivienda, según los documentos a los que ha tenido acceso EIPlural.com, tiene más de 183 metros cuadrados útiles y varias áreas comunes, incluyendo vestíbulo, comedor-estar, despacho, cocina, aseo, dormitorio de servicio, cuarto de baño principal, dormitorio principal y tres dormitorios adicionales.

El edificio que alberga la vivienda de la presidenta de la Comunidad de Madrid tiene siete plantas, 14 viviendas, tres locales comerciales y una oficina, además de servicios comunitarios como zonas ajardinadas, ascensor y portero.

Presunto fraude fiscal y falsificación documental

La denuncia presentada por la Fiscalía Provincial de Madrid el 5 de marzo acusa a la pareja de Ayuso de defraudar más de 350.000 euros a Hacienda entre 2020 y 2021, utilizando facturas falsas y sociedades pantalla. González Amador enfrenta cargos por dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades, con un total de 350.951 euros, así como falsedad documental por presentar facturas falsas que suman 1,7 millones de euros, con el fin de reducir los beneficios declarados y evadir impuestos.

Las empresas investigadas en relación con este caso son Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medioambiente y Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering, ambas propiedad al 100% de la pareja. La denuncia también apunta a otras cuatro personas acusadas de emitir facturas a estas empresas.

Chamberí: Un barrio exclusivo

El inmueble compartido por Ayuso y su pareja se encuentra en el distrito de Chamberí, conocido por ser una de las zonas más caras, selectas y populares de Madrid. Esta área ofrece una amplia gama de opciones de ocio, gastronomía y actividades al aire libre, como el parque Santander. Además de su ambiente joven debido a la cercanía con la Universidad Complutense de Madrid, Chamberí cuenta con hospitales, polideportivos, tiendas y otras comodidades básicas.

Ayuso, quien creció en Chamberí y asistió al colegio Blanca de Castilla en la zona, tiene una conexión especial con este distrito, donde también cuenta con un importante respaldo electoral. Según datos del Ayuntamiento de Madrid, casi el 60% de los residentes de Chamberí votaron por el Partido Popular en las elecciones autonómicas de mayo pasado.

En una entrevista realizada en verano de 2022, Ayuso expresó su intención de comprar una casa después de "20 años pagando alquileres", describiéndose como una "ciudadana más de clase media que vive en Madrid y ha enfrentado los mismos obstáculos"..

https://www.elplural.com/politica/espana/desvelamos-importe-hipoteca-novio-ayuso_326373102

UN TASACIÓN DE CERCA DE 1 MILLÓN Y UNA INSCRIPCIÓN EN DIFERIDO: EL PISO POR EL QUE TODOS PREGUNTAN A AYUSO

El piso de lujo donde, según la información adelantada por elDiario.es, reside la presidenta de Madrid junto con su pareja, fue adquirido en solitario por Alberto González Amador en julio de 2022, dos meses después de que Hacienda iniciara sus investigaciones sobre un posible fraude fiscal que terminó cifrando en 350.951 euros. En la noche de este martes, elDiario publicó que la pareja de Ayuso cobró dos millones de euros en comisiones por contratos de mascarillas en pandemia.

Pero la adquisición de la vivienda, de más de 183 metros cuadrados, tasada a efectos de subasta en 837.893,61 euros –y eso apunta a un precio de mercado superior al millón–, sujeta a una hipoteca de 500.000 euros y muy próxima a la zona de Moncloa, no quedó inscrita en el Registro de la Propiedad hasta justo un año después: el 19 de julio de 2023, tal como ha verificado este medio. Aquel día faltaban 48 horas para que se cumpliese un mes de la investidura de Isabel Díaz Ayuso tras su arrolladora victoria en las elecciones autonómicas del 28 de mayo.

Se produjo así de una especie de inscripción en diferido. En tanto una escritura notarial no cruza la puerta de entrada del Registro de la Propiedad que le corresponda, el cambio de titularidad de un inmueble constituye en la práctica un secreto. ¿Supo Hacienda que el investigado había comprado uno de aquellos enormes pisos de protección oficial y dormitorio para el servicio con que el tardofranquismo premió a sus altos cargos? Para esa pregunta solo tienen respuesta la Agencia Tributaria y Alberto González, con quien infoLibre no ha logrado contactar.

Cuando se escrituró la compra en julio de 2022, aún flotaba el escándalo de las mascarillas cuya venta a la Comunidad de Madrid durante la pandemia reportó una comisión de 234.000 euros a su hermano Tomás Díaz Ayuso, a quien el diario El Mundo definió como el "celestino" que puso en contacto a su hermana y al hombre con quien convive.

Tras una investigación de cuatro meses de la que nada ha trascendido, la Fiscalía Anticorrupción había archivado la denuncia sobre Tomás Díaz Ayuso. En plena racha de buenas noticias –la de su hermano y, encadenada como una cereza a otra, la defenestración de Pablo Casado–, un mes después cambió de propietario la vivienda. Por su parte, el Ejecutivo madrileño se niega a confirmar si Ayuso reside allí junto con su pareja: "Nada que decir sobre la vida privada de la presidenta".

https://www.infolibre.es/politica/novio-presidenta-espero-despues-autonomicas-inscribir-piso-183-metros-compro-ano_1_1740189.html

AYUSO SE ABONA A LA TEORÍA DE LA CONSPIRACIÓN, ACUSA A “LOS PODERES DEL ESTADO” Y NO EXPLICA LAS FACTURAS FALSAS

La presidenta defiende a su pareja y a toda su familia: "Los poderes del Estado están actuando contra un particular"

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha comparecido este miércoles a la finalización del Consejo de Gobierno celebrado de forma extraordinaria en Leganés. Lo ha hecho frene a un sinfín de periodistas, apostados en el ayuntamiento del municipio para preguntarle por el escándalo que salpica a su actual pareja, Alberto González, acusado de dos delitos por la Fiscalía y presuntamente defraudador de 350.000 euros a Hacienda. La dirigente popular, fiel a su estilo, ha defendido la inocencia de su novio acusando al Gobierno central de montar una trama en su contra: "Él no debe nada. Hacienda le debe 600.000 euros (...) Quieren destruíle personalmente".

La líder regional ha tildado la investigación por la denuncia de la Fiscalía como una "inspección fiscal salvaje" del Ministerio Público hacia su pareja "que afecta a 2018, 2019, 2020, 2021 y ahora pretenden que sea 2022: "Es falso que sea él quien debe dinero. Es Hacienda quien le debe e él 600.000 euros a pagar por intereses". En estas, la líder regional ha aseverado que "no hay un solo contrato con la Comunidad de Madrid" ni "trama de facturas" ni "sociedad pantalla".

Señalamiento a medios de comunicación y Gobierno Central

La responsable de Sol asume que todo huele a "turbio" y se ha señalado directamente a los medios de comunicación "ceranos al Gobierno" por publicar de "manera orquestada" informaciones, pero también al propio Ejecutivo "porque la ministra de Hacienda soltaba por los pasillos datos personales de este particular que ni siquiera el propio afectado conocía, y que se refieren a un momento de cuando ni siquiera éramos pareja". Respecto de los medios de comunicación, ha intentado dar lecciones de periodismo y ha llegado a decir a periodistas de LaSexta que "pregunten en Moncloa" sobre estas cuestiones y sobre corrupción (solo cuando no afecta al PP)

Cargando directamente contra el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, quien ha pedido en reiteradas ocasiones su dimisión desde el Congreso de los Diputados, la líder popular ha dicho que el secretario general de los socialistas debería "relajarse" porque está "un tanto nervioso": "A lo mejor le convienen unas vacaciones en República Dominicana. Y él lo sabe bien, hay vuelo directo".

"Todos los poderes del Estado"

En su versión de los hechos, Ayuso ha mantenido que lo único de lo que es culpable es de "tener una relación con un ciudadano anónimo" que "tiene derecho a tener su vida particular" y "llevarla como él quiera". "No es cargo público ni ha vivido de serlo (...) Para mí lo más turbio es ver a todos los poderes del Estado filtrando datos de un particular para destruir a un político".

"Él tiene derecho a comprarse la vivienda que le venga en gana y yo a dormir en la cama que considero como persona que soy libre para hacerlo. Esa casa está bien comprada e hipotecada. He conocido a mi pareja a los 40 años, no a los 20 (...) Si después de toda una vida trabajando y se lo puede permitir, yo soy libre de subirme en ese coche o meterme en esa cama", ha apostillado.

A renglón seguido, la presidenta madrileña ha hecho un repaso por su situación familiar después de que a raíz de la investigación a su pareja se hayan recordado los presuntos tratos de favor a algunos parentescos, así como las comisiones de su hermano, Tomás Díaz Ayuso: "Mi padre murió sin deber un duro, siendo un hombre honrado. Mi madre está jubilada desde hace mucho tiempo, con mi expareja no tengo relación alguna. Mi hermano es un comercial, como tantos de este país, y que lleva 30 años haciendo lo mismo (...) Mi actual pareja no está en ninguna trama,

lo único que está sufriendo es una manipulación de una inspección de Hacienda que se ha orquestado para hacerme daño a mí”.

Así, la responsable madrileña ha remachado que el Gobierno Central “va a aprobar mañana la ley más corrupta de la democracia, la ley que amnistía a delincuentes y presuntos terroristas”: “Imagino que quieren tapar ese escándalo”.

“El presidente que sigue sin exigir su acta de diputada a la señora Armengol y al ministro Torres ha pedido mi dimisión. El presidente mantiene en su cargo al exministro Illa cada vez más sospechoso de haber repartido millones de euros sin justificación, ha pedido mi dimisión. Está sentado en la corrupción política y económica; y busca desestabilizarme a través de mi destrucción personal cuando el único destruido aquí es él”, ha reseñado dictando que “a diferencia de otros políticos” a ella los ciudadanos “no le pagan la vivienda, ni la peluquería, ni los transportes, ni el jardinero, ni la limpieza”.

https://www.elplural.com/autonomias/ayuso-defiende-novio-hacienda-debe-600000-euros-quieren-destruirle-personalmente_326372102

LA PAREJA DE AYUSO USÓ UNA EMPRESA EN PANAMÁ CREADA POR UN DIRECTIVO DE QUIRÓN MIENTRAS DEFRAUDABA A HACIENDA

La sociedad fue disuelta en 2022, tras los dos ejercicios en los que Alberto González Amador defraudó a Hacienda, y la creó en 2013 Fernando Camino, actual presidente de Quirón Prevención

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso desde 2021, tuvo hasta 2022 una empresa en Panamá creada por Fernando Camino, actual directivo del grupo de sanidad privada Quirón, el que fue durante años su principal cliente. El novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid administró esa sociedad hasta 2022, tras defraudar presuntamente a Hacienda 350.951 euros en 2020 y 2021.

Esa empresa en Panamá, un territorio incluido en la última lista de paraísos fiscales de la UE, se llamaba Insumos Médicos del Pacífico, SA. La crearon en 2013, entre otros, el actual presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino. Fue disuelta en 2022, tras los dos ejercicios en los que dos empresas de González Amador en España dispararon su facturación y cometieron sendos delitos fiscales al rebajar artificialmente sus beneficios valiéndose de una trama de facturas falsas y sociedades pantalla, según la Agencia Tributaria y la Fiscalía. Buena parte de esos ingresos, 2 millones de euros, procedió de comisiones por intermediar en la venta de mascarillas en lo peor de la pandemia.

La relación del novio de Ayuso con esa empresa de Panamá viene de atrás. En el registro de ese país consta una reunión de la asamblea de accionistas de la sociedad en febrero de 2014 en la que “actuó como Secretario Ad-Hoc el señor Alberto González Amador, en ausencia de Fernando Javier Camino Maculet”.

elDiario.es preguntó al grupo Quirón si esta sociedad panameña que creó en 2013 su actual directivo tiene relación con el gigante de la sanidad privada y a qué se dedicaba. El grupo ha declinado hacer comentarios.

Fernando Camino preside desde 2020 Quirón Prevención SL, que antes de la pandemia ya era uno de los principales clientes de Alberto González. Antes de recalcar en Quirón, Camino fue administrador de Frater Prevención, una mutua que el grupo sanitario compró en 2015.

Unos meses antes, en esa reunión en febrero de 2014 documentada en el Registro de Panamá, se aceptó la renuncia de los hasta entonces directores y dignatarios de la sociedad, entre ellos, el actual directivo de Quirón. En su lugar se nombró director-secretario a Alberto González Amador, que poco después, en junio de 2014, recibió un poder general para actuar en nombre de esa empresa panameña “en cualquier acto, transacción, contrato o negocio” y ante cualquier tercero, público o privado, “en Panamá o en cualquier otra parte del mundo”, para, entre otras

operaciones, “abrir una o varias cuentas en cualesquiera bancos”, dar o tomar préstamos o enajenar o comprar activos.

La escritura pública que protocolizó el acta de la junta de accionistas que decidió la disolución de la sociedad se inscribió en Panamá el 4 de mayo de 2022. A pocos días de que Hacienda comunicase la apertura de la inspección al novio de Ayuso que ha derivado en una denuncia de la Fiscalía.

Un documento depositado en el registro panameño en esa fecha indica que la decisión de aprobar la disolución y liquidación de la sociedad se adoptó en una reunión celebrada en Madrid el 15 de marzo de 2022. La víspera, el novio de Ayuso dimitió como director y secretario. Su sustituto fue el español César Nieto, con el que comparte negocios en España. Ambos son socios de una empresa dedicada al alojamiento turístico, October Twelve, constituida en Madrid el 17 de marzo de 2022, dos días después de aprobarse la liquidación de esa sociedad panameña.

Con un capital de 210.000 euros, la pareja de Ayuso tiene un 40% de esta sociedad española, y César Nieto, otro 40%. La empresa figura en el Registro de la Propiedad como dueña de dos locales comerciales en el popular barrio de Usera que compró el 28 de abril de 2022. Sobre ellos no consta ninguna hipoteca. Se adquirieron poco antes de que, en 2022, y tras cometer el supuesto fraude fiscal denunciado por la Fiscalía, Alberto González comprase también un amplio piso en el barrio madrileño de Chamberí. En ese piso, valorado en más de un millón y sobre el que pesa una hipoteca de 500.000 euros, convive con la presidenta de la Comunidad de Madrid.

El propio Alberto González identificó ante la Agencia Tributaria a César Nieto, su sustituto en esa empresa panameña y el encargado de liquidarla, como experto en mercado sanitario en Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medioambiente, una de las empresas con las que la pareja de Ayuso cometió el supuesto fraude a Hacienda, y que se dedica a prestar servicios sanitarios.

El informe de la Agencia Tributaria que dio origen a la denuncia de la Fiscalía identifica a César Nieto como una de las personas de Maxwell Cremona que dio servicio a Quirón Prevención SL por servicios de expansión en Latinoamérica, en virtud de una contraprestación de 600.000 euros más IVA.

Esos servicios, según Hacienda, no los prestó Maxwell Cremona, sino una empresa pantalla - “mera sociedad interpuesta” la llama la Agencia Tributaria-, que la pareja de Ayuso adquirió a finales de 2020. El informe de Hacienda define así el objetivo de esa operación: “Remansar fondos en favor de Alberto González Amador”. El mecanismo utilizado consistió en traspasar a otra empresa adquirida a finales de 2020 por la pareja de Ayuso, Masterman and Whitaker, un contrato con Quirón a cambio de los citados 600.000 euros (más IVA). El problema fue doble según Hacienda: esa segunda firma, sin empleados ni infraestructura, carecía de medios para realizar los trabajos, y además el importe real facturado a ese cliente fue en realidad muy inferior, de 237.320 euros.

A ojos de la Agencia Tributaria, esa cesión “carente de sentido”, fue una “simulación” por la que esa sociedad interpuesta emitió “una factura ficticia”, por un importe estimado, que “no se corresponde con la realidad de la prestación acometida”. El resultado, concluyó la inspección de la Agencia Tributaria, fue que Alberto González obtuvo una “ventaja fiscal inadmisibles” para crear “de forma artificial, unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros”.

Haciendo así las cuentas, la nueva empresa se anotó ese año unas pérdidas de más de 222.000 euros. Con esa factura falsa, generó un gasto deducible con el que se apuntó un crédito fiscal a futuro para poder compensarlo con una desgravación fiscal cuando empezase a declarar beneficios.

Y una de las personas que prestó esos servicios a Quirón fue César Nieto, el socio de Alberto González y sucesor de la pareja de Ayuso en esa empresa en Panamá creada por un directivo del grupo del gigante alemán Fresenius, líder de la sanidad privada en España.

Un portavoz de Quirón explicó que “Alberto González Amador lleva trabajando en consultoría y servicios de prevención laboral más de 25 años con distintas mutuas y clientes”. “Se incorporó como consultor externo en FRATER Prevención en 2003”. Y cuando en 2015 esta mutua fue adquirida por QuirónPrevención, “que no QuirónSalud, otra empresa distinta a la gestora hospitalaria”, asumió “este y otros servicios”.

Esta situación se ha mantenido “hasta la actualidad”, según este portavoz, que subrayó que “todas las facturas aceptadas y pagadas siempre van soportadas por servicios prestados y contratos en vigor”. La misma fuente, que negó que Quirón tuviera constancia de la facturación irregular de Alberto González Amador denunciada por la Fiscalía, rechazó hacer más comentarios.

El grupo Quirón gestiona tres hospitales de la red sanitaria de la Comunidad de Madrid, entre ellos, la Fundación Jiménez Díaz, y tuvo una intensa actividad en la región durante la peor de la pandemia, al prestar servicios de rastreo de contagiados, suministro de test de antígenos o prevención de riesgos laborales. De esta empresa procede la actual consejera de Sanidad, Fátima Matute.

Otros españoles que administraron la empresa panameña de Alberto González son Juan Carlos González Pérez, que ejerció como director-presidente, José Antonio de la Cerda o Vicente Brisa López. El nombre de este último, que ejerció como director-tesorero, remite a un concejal de Vox en el consistorio de Boadilla del Monte (Madrid). El de José Antonio De la Cerda, que hasta 2014 tuvo los poderes que asumió González Amador en esa empresa panameña, también remite a un candidato de Vox en las últimas elecciones municipales en la localidad segoviana de Sepúlveda.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-empresa-panama-creada-directivo-quiron-defraudaba-hacienda_1_11209195.html

EL NOVIO DE AYUSO ADQUIRIÓ UN MASERATI TRAS COBRAR LOS BENEFICIOS BAJO SOSPECHA

Alberto González compró en 2021 a nombre de su empresa investigada por fraude fiscal y falsificación de facturas un vehículo de lujo valorado en más de 80.000 euros. González no paga el impuesto de vehículos de tracción mecánica por el Maserati desde 2021 y debe 6 multas de tráfico al Ayuntamiento de Madrid, según información oficial del Consistorio

Alberto González, la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, adquirió en 2021 un vehículo de lujo de la marca italiana Maserati, modelo Ghibli, valorado como mínimo en 83.000 euros, tal y como ha avanzado elplural.com y había constatado la SER, según datos de la Dirección General de Tráfico.

El coche, comprado cuando González y Ayuso ya eran pareja y cuando Alberto ya había obtenido los beneficios por los que ha sido denunciado por la Agencia Tributaria, figura a nombre de la empresa Maxwell Cremona.

Esta sociedad, según la denuncia de la Agencia Tributaria que ha judicializado la fiscalía, fue la empresa utilizada por Alberto González para emitir facturas falsas con las que camuflar el beneficio obtenido con las comisiones por intermediación sanitaria en lo peor de la pandemia.

Deudas por impuestos y multas al Ayuntamiento de Madrid

La pareja de Ayuso no paga al Ayuntamiento de Madrid los impuestos del Maserati y adeuda 6 multas de tráfico, según datos oficiales del Consistorio a los que ha accedido la SER.

En concreto, Alberto González adeuda el impuesto de vehículos de tracción mecánica del Ayuntamiento de Madrid por las anualidades de 2022 y 2023, por un total de 563.65 euros.

Además, según los mismos datos oficiales, el novio de Ayuso adeuda 6 multas de tráfico al Consistorio por un total de 425.32 euros. Infracciones cometidas entre los años 2022 y 2023.

El Maserati en el garaje de la vivienda de la pareja

Alberto González aparca el Maserati en una amplia plaza de garaje, adquirida el 27 de julio de 2021 según el registro de la propiedad. El mismo día y en idéntica ubicación del barrio de Chamberí en el que compró el lujoso piso de 183 metros cuadrados en el que vive junto a Isabel Díaz Ayuso.

Precedentes: Aldama, Luceño o Ana Mato

No son pocos los precedentes de investigados por supuesto fraude que destinan sus beneficios a la adquisición de vehículos de lujo. Recientemente el seguidor Víctor de Aldama en el caso Koldo, Alberto Luceño en el caso de las mascarillas de Madrid, o el senador del PP, Jesús Sepúlveda, quien guardaba un Jaguar en el garaje, que nunca vio su mujer, la exministra Ana Mato.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/03/13/el-novio-de-ayuso-adquirio-un-maserati-tras-cobrar-los-beneficios-bajo-sospecha-cadena-ser/>

SÁNCHEZ PIDE A FEIJÓO QUE EXIJA LA DIMISIÓN DE AYUSO “AUNQUE LE CUESTE EL PUESTO COMO A CASADO”

El líder del PP promete dureza: “No le espera una oposición menos implacable sobre la corrupción que la que hizo usted hace cinco años para llegar a la presidencia del Gobierno”

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha repelido este miércoles por la mañana el ataque de Alberto Núñez Feijóo sobre la corrupción en el caso Koldo con la exigencia al líder del PP de que pida la dimisión de Isabel Díaz Ayuso como presidenta de la Comunidad de Madrid por el supuesto fraude fiscal cometido por la pareja de esta, Alberto González. “Le exijo señoría que pida la dimisión de la señora Ayuso como presidenta de la Comunidad de Madrid, que tenga coraje que sea valiente, aunque eso le cueste el puesto como al señor Casado”, le ha dicho el presidente del Ejecutivo al jefe de la oposición durante la sesión de control al Gobierno en el Congreso, donde ha vuelto a salir la estrecha relación que el propio Feijóo tuvo durante años con el narcotraficante y contrabandista Marcial Dorado. El jefe de filas de los populares ha replicado con la siguiente advertencia a Sánchez: “No le espera una oposición menos implacable sobre la corrupción que la que hizo usted hace cinco años para llegar a la presidencia del Gobierno”.

La pregunta de Feijóo a Sánchez quería ahondar en la herida del caso Koldo de presunta corrupción en la compra de mascarillas durante la pandemia. El líder del PP insistió en situar al presidente del Gobierno en el centro de la trama, una estrategia que siguieron sus parlamentarios en las siguientes preguntas al Gobierno. “Su futuro está marcado por la corrupción (...) se está investigando a su Gobierno y se le está investigando a usted, dé explicaciones voluntariamente”, desafió Feijóo a Sánchez, que habló de la existencia en la trama de Koldo García, asesor de José Luis Ábalos en su etapa en el Ministerio de Transportes, de “armas, decenas de móviles, chivatazos, fotos que no se pueden enseñar...”.

La respuesta de Sánchez fue a la yugular de Feijóo. Tras asegurar que tanto el PSOE como él mismo han actuado en este asunto dando todo tipo de explicaciones, cambió la dirección de la sesión de control: “Le exijo señoría que pida la dimisión de la señora Ayuso como presidenta de la Comunidad de Madrid, que tenga coraje que sea valiente, aunque eso le cueste el puesto como al señor [Pablo] Casado”, en referencia a la destitución del anterior líder del PP, precisamente por denunciar las comisiones que cobró el hermano de Díaz Ayuso a Madrid en el peor momento de la pandemia.

Feijóo armó su réplica calificando la actitud de Sánchez de desesperada, y con la confirmación de que la oposición que va a ejercer el PP va a ser implacable. “Mientras más encienda usted el ventilador, más acredita su desesperación (...) Ha cometido un gravísimo error (...) allá usted. Seguro que en casa no están muy contentos con lo que acaba de decir”, en una nada velada referencia a la campaña del PP para implicar a la esposa del presidente, Begoña Gómez, en la trama Koldo por sus reuniones con empresarios vinculados a ella por motivos laborales. Antes de que se le pasara el tiempo, el líder del PP hizo esta advertencia: “No le espera una oposición

menos implacable sobre la corrupción que la que hizo usted hace cinco años para llegar a la presidencia del Gobierno”.

El presidente, tras insistir en reclamar a Feijóo que le pida a Ayuso que dimita, “para empezar a ser algo creíble en su lucha contra la corrupción”, hizo una parada (“hablemos de usted y de mí”, dijo, mientras se colocaba con las manos juntas y miraba al frente) y se lanzó contra el historial de amistades de Feijóo. “Vamos a hacer ejercicio; supongamos que soy yo un alto cargo, que soy alto cargo, por ejemplo, de la Xunta de Galicia y desarrollo una relación durante cinco años con un capo de la droga en Galicia. Imagine que durante cinco años comparto mesa y mantel con ese narco, duermo, viajó a Canarias, Ibiza, Portugal y Andorra, donde supuestamente este narco blanqueó francos de entonces... usted pediría mi dimisión, pero no lo hace porque fue usted el de la amistad con un capo de la droga en Galicia. Usted, con eso, ha escalado en lo más alto en su partido político. En el mío no hubiera llegado ni a concejal de pueblo”.

<https://elpais.com/espana/2024-03-13/sanchez-pide-a-feijoo-que-exija-la-dimision-de-ayuso-aunque-le-cueste-el-puesto-como-a-casado.html>

RETRATO DE UN COMISIONISTA CON PRESIDENTA AL FONDO

El fraude fiscal por el que la Justicia investiga a la pareja de Ayuso tuvo su origen en una comisión de dos millones por la venta de mascarillas durante la pandemia. Lo que para la gran mayoría de las personas fue una catástrofe, para unos pocos fue un enorme botín.

“Mi hermano podría haber ganado cantidades ingentes de dinero durante la pandemia”, confesó Isabel Díaz Ayuso hace apenas unas semanas. “Mi carrera política le perjudicó”.

En su momento, la frase sorprendió. ¿En qué cabeza cabe que alguien que se lleva 234.000 euros en una sola operación –el sueldo medio de diez años de un trabajador– haya podido ser “perjudicado”? Con los datos que hoy publica elDiario.es, esa sensación de agravio de la presidenta de Madrid y su pobre hermano se entiende mucho mejor. Porque para ella, forrarse en la pandemia es lo normal. Algo casi cotidiano, que no merece ninguna crítica ni ningún reproche moral.

Hoy sabemos en quién pensaba Ayuso cuando hablaba de ganar “cantidades ingentes de dinero durante la pandemia”. Porque el dinero que cobró su hermano por la comisión de un contrato de mascarillas con la Comunidad de Madrid es calderilla en comparación con los dos millones de euros que se llevó, por similares gestiones, Alberto González Amador: quien un año después – las primeras noticias de la relación son de la primavera de 2021– se convertiría en la pareja de la presidenta de Madrid.

Los datos exactos los ha destapado elDiario.es: son 1.973.000 euros, el 4,5% de una compraventa de 42 millones de euros entre dos proveedores de mascarillas que, a su vez, vendían a la administración: al Gobierno central y a distintas autonomías. También a la Comunidad de Madrid.

Se da la ironía –un gran tiro en el pie– de que el propio secretario general del PP de Madrid, Alfonso Serrano, denunció ante Anticorrupción a la empresa que pagó esta comisión a la pareja de Ayuso.

¿Para qué necesitaban una empresa de Cataluña y otra de Galicia pagar una fortuna así a un intermediario? Esa pregunta aún está por responder. Pero en el propio informe de la Agencia Tributaria se dice algo bastante revelador: este intermediario “en ningún caso aparecerá ni como comprador ni como vendedor ni como parte del acuerdo”. Su nombre no sale por tanto en ninguna adjudicación. Igual que tampoco salía el nombre de Tomás Díaz Ayuso. Pero cobrar, sí cobró.

Fue un pelotazo por el que, además, no quiso tributar.

Ese fraude fiscal de la pareja de Ayuso, que está ya en los juzgados, nació ahí: en esa enorme comisión. En el mercado persa de las mascarillas y otros productos sanitarios durante el peor momento de la pandemia. En esas “cantidades ingentes de dinero” –la gran mayoría de origen

público– que se movieron sin apenas control durante la emergencia por la COVID. Lo que para la gran mayoría de las personas fue una catástrofe, para unos pocos fue un enorme botín.

También tuvo su origen en la avaricia: inherente en todo delito fiscal.

Dos millones de euros son una fortuna considerable. Más aún si es a cambio de un trabajo que consistió en una serie de videoconferencias y llamadas. La inmensa mayoría de los trabajadores –la verdadera “España que madruga”– no cobran ese dinero en toda su vida. Pero no fue suficiente para Alberto González Amador.

Después de ingresar los dos millones, intentó defraudar al fisco para no pagar los impuestos que tocaban: para llevarse 350.000 euros más. Y lo hizo de la manera más burda, no se sabe si por osadía, por ignorancia o por temeridad. Por medio de 15 facturas falsas para deducirse unos gastos de 1,7 millones por trabajos que nunca existieron en realidad. Y que en su inmensa mayoría ni siquiera se pagaron.

Hacienda se dio cuenta. ¡Cómo no! De un año para otro, la empresa de Alberto González multiplicó por seis sus ingresos pero declaró en el Impuesto de Sociedades un beneficio ridículo, de solo 8.400 euros. La Agencia Tributaria tiene alarmas automáticas ante declaraciones así. Y cuando la inspección entró a mirar el detalle, las sospechas quedaron confirmadas.

No hacía falta rascar mucho. 900.000 euros de una factura en una empresa de Costa de Marfil. Otros 600.000 euros de otra factura en México. Todas ellas, sin rastro alguno de ningún trabajo real y por importes que no se pagaron. Ambas “empresas”, conectadas por un mismo hombre de paja en Madrid, sin oficio conocido, y que cuando fue llamado a declarar por la inspección de Hacienda, primero dijo que no sabía nada y después que se le había olvidado. Todo de aurora boreal.

¿La respuesta de Ayuso? Lo esperable: presentarse como víctima sin desmentir directamente ni un solo dato de la información de elDiario.es. También mentir.

La primera mentira ha sido asegurar que el fraude fiscal ocurrió antes de que Isabel Díaz Ayuso y Alberto González Amador fueran pareja. No es verdad. Los ejercicios en los que defraudó fueron el 2020 y 2021. Pero el fraude se comete en otro momento, en 2021 y 2022: en la declaración del Impuesto de Sociedades, que se presenta al año siguiente –igual que ocurre con el IRPF–. Y la primera noticia de que ambos son pareja es de mayo de 2021. El plazo para presentar el Impuesto de Sociedades terminó ese año tres meses después, el 25 de julio de 2021.

No es la única mentira de la presidenta de Madrid.

Isabel Díaz Ayuso: “Lo que hay ahora es una investigación de Hacienda. Cualquiera que ha sido autónomo y empresario sabe que hay inspecciones”.

Falso. La inspección ya pasó. Duró casi dos años, entre 2022 y 2023. Y el fraude está probado y acreditado por la Agencia Tributaria. Lo que hay ahora es algo mucho peor: una investigación penal. Porque no hablamos de una “discrepancia con Hacienda” o de una simple irregularidad como la que se puede encontrar un “autónomo o empresario” normal.

Para que alguien sea acusado de delito fiscal, por lo penal, hacen falta dos cosas más. La primera, que el fraude sea superior a los 120.000 euros en un solo año –aquí hay 350.000 entre dos ejercicios–. La segunda: que sea intencionado, con ánimo manifiesto de defraudar. Y aquí hablamos de facturas falsas y empresas pantalla.

Isabel Díaz Ayuso: “La Fiscalía Provincial de Madrid la preside una señora que fue Directora General en el Ministerio de Justicia con Zapatero”.

No es solo la Fiscalía quien acusa a la pareja de Ayuso de dos delitos fiscales y otro más de falsedad documental. Es primero la Agencia Tributaria quien encuentra este fraude y que, después de pedir explicaciones a Alberto González y atender a sus recursos, lo traslada a la

Fiscalía en enero de este año al detectar serios indicios penales. Y es después la Fiscalía quien presenta una denuncia en el juzgado, un mes y medio después.

Es el protocolo habitual. Lo escandaloso habría sido que la Fiscalía, ante un informe así por parte de la Agencia Tributaria, lo hubiera metido en un cajón. Es la misma Fiscalía que, hace pocos días, puso patas arriba al PSOE con su investigación del caso Koldo.

Isabel Díaz Ayuso: “Yo sabía que estaba sufriendo una inspección de Hacienda. Aquí no ha habido tramas ni redes de nada”.

Falso. Porque su pareja no es el único acusado de tres delitos penados con cárcel. También hay otras cuatro personas que están acusadas de ayudar a fabricar esas facturas falsas.

Isabel Díaz Ayuso: “Mi novio no ha podido defenderse”.

Falso. La Agencia Tributaria claro que le ha pedido explicaciones y le ha permitido presentar alegaciones. Ese proceso ha durado más de un año. En elDiario.es también le ofrecimos la posibilidad de defenderse antes de publicar nuestra información. Contactamos con él y nos colgó el teléfono: no quiso responder.

Isabel Díaz Ayuso: “Esto no tiene nada que ver con la Comunidad de Madrid”.

Esto tiene que ver, directamente, con la presidenta de la Comunidad de Madrid. Es una pregunta pertinente, que se le hace a muchos otros políticos: ¿cómo se ha pagado la casa donde vive? Porque es Isabel Díaz Ayuso quien reside en un domicilio que su pareja compró tras el pelotazo de las mascarillas y el fraude fiscal. Una casa de un millón de euros que ni siquiera ella sola se podría permitir, con su sueldo y un ahorro de 70.000 euros –fue lo que presentó en su última declaración de bienes, hace un año–.

“Estoy harta de pagar alquiler y tengo ilusión por comprarme una casa, pero en Madrid se ha disparado la vivienda”, aseguraba Ayuso en 2022. Como si el precio de las casas en la capital no tuviera que ver con las políticas que aplica su propio Gobierno, que ha rebajado la vivienda pública al mínimo mientras se opone a cualquier regulación. Incluso ha llevado a la ley de vivienda del Gobierno al Tribunal Constitucional.

“Los jóvenes de España lo tienen todo”, decía Isabel Díaz Ayuso también, ante las críticas de tantas personas que no pueden acceder a una vivienda, ni siquiera de alquiler. “Pero les falta esa cultura del esfuerzo, que se ha ido perdiendo”, explicaba también.

¿Cultura del esfuerzo? ¿Meritocracia?

Cuánta desvergüenza. Cuánta hipocresía. Cuánta doble moral.

https://www.eldiario.es/escolar/retrato-comisionista-presidenta-fondo_132_11126581.html

EN DOS AÑOS Y CON CERO EMPLEADOS, EL NOVIO DE AYUSO FACTURÓ 3,5 MILLONES DE EUROS

Las empresas de Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, facturaron en solo dos años y con cero empleados, casi 3,5 millones de euros. Estas sorprendentes cifras dieron lugar a la denuncia que la Fiscalía Provincial de Madrid presentó en el juzgado el pasado 5 de marzo tras recibir un informe de la Agencia Tributaria y que por su interés informativo ha publicado EIPlural.com.

Tal y como ha adelantado 'ElDiario.es', en las declaraciones presentadas en 2021 y 2022 Hacienda había detectado movimientos sospechosos de las sociedades de Alberto González Amador, con quien Isabel Díaz Ayuso reside en el centro de Madrid (sexto piso y garaje) por el que pagaron un millón euros.. Un enriquecimiento que tuvo lugar durante la pandemia.

El novio de Isabel Díaz Ayuso es propietario al 100% de dos sociedades que, según la Agencia Tributaria, utilizaron facturas falsas para desviar beneficios millonarios durante la pandemia.

La primera de estas empresas, Maxwell Cremona, obtuvo un importe neto de la cifra de negocios en 2021 de 1.375.716 euros. En 2022, el importe de facturación alcanzó 1.054.336 euros. Es decir, la compañía de Alberto González, una vez iniciado su romance con Isabel Díaz Ayuso, facturó 2.430.052 euros.

La segunda de estas empresas, Masterman, tuvo un importe neto de la cifra de negocios en 2021 de 327.320. Pero ahí no queda la cosa: en 2022, aumentó su facturación hasta un 114,99%, llegando a alcanzar los 703.695 euros. En total, hablamos de 1.031.016 euros en solo dos años.

Las dos compañías tienen su domicilio social en la Avenida de Brasil, en un bloque de oficinas. Maxwell Cremona se dedica a los servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. Por su parte, Masterman tiene como actividad principal la “compraventa, distribución y exportación de productos sanitarios y de parafarmacia, consumibles, insumos y equipos sanitarios”.

Maxwell Cremona, con una facturación en dos años de 2.430.052 euros, no tiene ningún empleado a su cargo. Masterman, con una facturación de 1.031.016 euros en solo dos años, tampoco tiene ningún empleado en la compañía. En total, suman 3.461.068 euros de cifra de negocio con la sorprendente cifra de cero empleados en las compañías (datos facilitados a EIPlural.com por Axesor, consultora de servicios especialista en sistemas de gestión del riesgo de crédito, de conocimiento empresarial, financiero y de marketing).

La Agencia Tributaria sostiene que estas empresas utilizaron facturas falsas para desviar beneficios millonarios durante la pandemia. De hecho, a Alberto González se le imputa el delito de falsedad documental por la presentación de 15 facturas falsas que suman 1,7 millones de euros. Estas facturas, emitidas por empresas externas, pretendían reducir los beneficios declarados al fisco y evadir el pago de impuestos. Además, González Amador es acusado de cometer otros dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades, por 155.000 euros en 2020 y 195.951,41 euros en 2021.

El novio y el hermano

Al igual que Alberto González Amador, el hermano de Ayuso también obtuvo enormes beneficios empresariales en plena pandemia. Y es que según un informe generado por EIPlural.com a través de Axesor, el hermano de Ayuso facturó en los años de la pandemia 1.249.169 euros.

En 2020, su volumen de negocio fue de 372.884 euros. En 2021, su volumen de negocio aumentó, situándose en 420.580 euros. En 2022, pese a que todavía coleaba la pandemia del coronavirus, también fue un año bueno para el hermano de la presidenta, alcanzado un volumen de negocio de 455.705 euros.

Es decir, entre 2021 y 2002, la facturación del hermano de Ayuso fue de 876.285 euros. La del novio de Ayuso, a través de sus dos sociedades, de 3.461.068 euros. Entre los dos, 4.337.353 euros.

Según informó en su día el diario ‘La Razón’, el 10 de junio de 2021, “el hermano de Ayuso le presentó a su nueva pareja”. En este sentido, el rotativo daba algún detalle más: “Ayuso ha conocido a Alberto González a través de su hermano y con el que mantiene una relación desde hace unos meses”.

La relación entre la política y los negocios de la familia Ayuso ha sido objeto de escrutinio público, especialmente después de que se revelara que Tomás Díaz Ayuso, hermano de la presidenta, y Alberto González Amador estuvieron involucrados en la venta de material sanitario durante la pandemia, obteniendo significativos beneficios. Isabel Díaz Ayuso y su hermano también son socios en Sismédica SL, una empresa del sector sanitario.

El novio de Ayuso compró un piso de un millón de euros el año por el que le investiga la Fiscalía

Asimismo, tal y como se señalaba en las líneas anteriores, una investigación realizada por ElPlural.com ha sacado a la luz detalles sobre la propiedad que comparten la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, y su pareja, Alberto González Amador, en el distrito madrileño de Chamberí. Según la nota del registro del piso, la compraventa se formalizó el 27 de julio de 2022, hace cerca de año y medio, y el inmueble es de pleno dominio de González Amador.

El piso, ubicado en el barrio de Vallehermoso, fue tasado en 837.893 euros, aunque el valor total se aproxima al millón de euros al incluir una plaza de garaje valorada en 100.000 euros. Para financiar la compra, González Amador solicitó y obtuvo una hipoteca de 500.000 euros a 25 años con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). La vivienda cuenta con más de 183 metros cuadrados útiles, distribuidos en diversas estancias que incluyen un vestíbulo, comedor, despacho, cocina, aseo, dormitorio de servicio, baños y tres dormitorios adicionales.

El edificio donde se encuentra el hogar de la presidenta cuenta con siete plantas y ofrece servicios comunitarios completos, como zonas ajardinadas, ascensor y portero. Además, alberga 14 viviendas, tres comercios y una oficina.

https://www.elplural.com/politica/espana/dos-anos-cero-empleados-novio-ayuso-facturo-35-millones-euros_326320102

EL PP DE MADRID DENUNCIÓ ANTE LA FISCALÍA A LA EMPRESA QUE PAGÓ LA COMISIÓN A LA PAREJA DE AYUSO

Alberto González Amador recibió dos millones por intermediar a favor de FCS Select Products SL, a quien el PP de Ayuso puso en el punto de mira aunque el Ministerio Público descartó cualquier irregularidad

FCS Select Products SL, la empresa barcelonesa que pagó una comisión de dos millones de euros a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, por contratos de mascarillas estuvo bajo la lupa de la formación que dirige la presidenta de la Comunidad de Madrid. El Partido Popular la incluyó en la denuncia que presentó en la Fiscalía Anticorrupción en marzo de 2022 por presuntas irregularidades en una docena de contratos de emergencia relacionados con la COVID-19 de la Administración General del Estado y el sector público institucional.

La Fiscalía analizó cuatro contratos que FCS había suscrito con el Ministerio de Sanidad y descartó irregularidades, aunque sí detectó indicios de delito en contratos suscritos por otra empresa y que han derivado en el 'caso Koldo' que investiga la Audiencia Nacional. Esta fue una de las denuncias anunciadas por Ayuso en respuesta a la apertura de una investigación sobre las comisiones que cobró su hermano de otro contrato público de compra de material sanitario. Y esa causa que fue archivada.

La denuncia del PP de Madrid la firmó su secretario general, Alfonso Serrano, quien puso en duda la elección de la empresa por parte del Gobierno. "Ofrece servicios de fabricación de productos de artículos de marketing para el sector de bebidas alcohólicas", dice. "Por lo tanto", prosigue, "no parece que su actividad social tenga directa relación con el objeto del contrato para poder ser un suministrador preferente de mascarillas".

Pero FCS fue una empresa que no vendió solo a la administración pública, sino también a otras compañías privadas. Y en algunos de esos contratos intermedió Alberto González Amador, que fue contratado a cambio de lograr clientes. El escrito sigue: "El importe de la cifra de negocio de FCS fue de menos de un millón de euros en 2018, con un beneficio de 69.000 euros, frente a los 263,1 millones que obtuvo en 2020, como consecuencia de las adjudicaciones públicas directas relacionadas con la COVID-19". Esta empresa suministró a Sanidad más de 500 millones de mascarillas, 10 millones de guantes y 150.000 gafas de protección.

El PP de Ayuso también incide en que la administradora de la empresa "fue condenada en 2016 por un delito de estafa agravada". "Tales precedentes son relevantes, ya que hay que recordar que el delito de estafa tiene como elemento principal la existencia de engaño". Y concluye el escrito que, a pesar de todo, la empresa resultó adjudicataria de una serie de contratos.

“¿Cómo había logrado, en tan breve espacio de tiempo, redirigir su actividad mercantil y lograr tan importante contrato de suministros de productos sanitarios, tan escasos en dichos momentos?”, se pregunta la denuncia del PP, que apunta a una supuesta relación de amistad con el entonces ministro de Sanidad, Salvador Illa.

1,97 millones de euros de comisión

El informe de la Agencia Tributaria que ha derivado en la denuncia presentada por la Fiscalía contra González Amador recoge que FCS Select Products pagó a la empresa de la pareja de la presidenta de Madrid 1.973.000 euros como comisión por venderle a la firma gallega Mape Asesores material sanitario por valor de 42 millones en dos momentos críticos de la pandemia: los meses de mayo y agosto de 2020. La comisión pactada entre las partes era del 4,5% del volumen de ventas que la pareja de Ayuso lograra para FCS.

Mape es otra empresa que también surtió de material a administraciones públicas españolas. Entre sus clientes está la propia Comunidad de Madrid, que le ha adjudicado decenas de pequeños contratos en los últimos años. Además, el procedimiento para sellar la venta de mascarillas y guantes entre una empresa catalana y una gallega precisó, según la documentación aportada a la Agencia Tributaria, de un viaje a Nueva York de González Amador dos meses antes de que se decretase el estado de alarma en España, y de la actuación de varios intermediarios.

https://www.eldiario.es/politica/pp-madrid-denuncio-fiscalia-empresa-pago-comision-pareja-ayuso_1_11054695.html

LA PAREJA DE AYUSO COBRÓ DOS MILLONES DE EUROS EN COMISIONES POR CONTRATOS DE MASCARILLAS

Las facturas falsas presentadas a Hacienda por Alberto González Amador trataron de camuflar los beneficios de estas comisiones millonarias por vender mascarillas a proveedores de la administración en los peores meses de la pandemia

El fraude fiscal por el que está acusado Alberto González Amador tuvo su origen en comisiones de dos millones de euros que la pareja de la presidenta de Madrid cobró por mediar en la compraventa de material sanitario durante los peores meses de la pandemia. La ingeniería contable que utilizó para ahorrarse los impuestos de esas operaciones ha derivado en la denuncia presentada por la Fiscalía en el juzgado a partir de un informe de la Agencia Tributaria. El fraude estimado por Hacienda suma 350.951 euros y fue cometido en los años 2021 y 2022 cuando Alberto González Amador presentó las declaraciones de sus empresas sobre el impuesto de Sociedades. El comisionista está acusado de dos delitos de fraude fiscal y un tercero por falsedad documental.

Fraude fiscal y falsedad documental: los dos delitos a los que se enfrenta la pareja de Ayuso

Fraude fiscal y falsedad documental: los dos delitos a los que se enfrenta la pareja de Ayuso
Todo está escrito en la contabilidad que la firma Maxwell Cremona SL, propiedad al 100% de Alberto González, remitió a la Agencia Tributaria, que concluyó en la denuncia: de los 2,33 millones de euros que facturó en 2020 la principal empresa de González Amador, Maxwell Cremona, casi el 85%, 1.973.000 euros, procedieron, según explicó el empresario a Hacienda, de una única operación, un contrato por “intermediar” para la empresa española FCS en la compraventa de productos sanitarios, como guantes y mascarillas para la protección frente al coronavirus.

La Agencia Tributaria, en un prolijo informe de 200 folios, fruto de una investigación que se ha extendido a lo largo de dos años, llama la atención sobre el secretismo del contrato aportado por González Amador, según el cual pactó ejercer como comisionista de FCS el 25 de enero de 2020, muchas semanas antes de que se desatase la crisis del coronavirus en España. La Inspección de Hacienda describe a la firma de la pareja de Díaz Ayuso como “un mero intermediario que se limitará a poner en contacto las dos partes que vayan a formalizar la compraventa de los productos” y destaca que “en ningún caso aparecerá ni como comprador ni como vendedor ni como parte del acuerdo”.

Fruto de ese acuerdo, supuestamente sellado en enero, el 5 de mayo de 2020 consta en el capítulo de ingresos de su empresa 834.320 euros bajo el concepto “comercialización de clientes” y la misma referencia figura el 5 de agosto de ese ejercicio para justificar otros 1.138.680 euros. El pagador de esa factura es la empresa que más material vendió a las administraciones públicas durante la crisis del coronavirus, FCS Select Products SL. Esta sociedad se dedicaba al marketing de bebidas alcohólicas hasta que encontró un nicho de mercado más rentable en plena crisis del coronavirus. Una de sus socias había sido condenada por estafa inmobiliaria.

Entregas en momentos críticos de la pandemia

Según figura en la contabilidad aportada a Hacienda, FCS Select Products pagó a la empresa de la pareja de la presidenta de Madrid 1.973.000 euros en dos comisiones por venderle a la firma gallega Mape Asesores material sanitario por 42 millones de euros. Las entregas de guantes y mascarillas se produjeron en dos momentos críticos de la pandemia: los meses de mayo y agosto de 2020. Mape, la compradora del material, es otra empresa que también surtió de guantes y mascarillas a diferentes administraciones públicas. Entre sus clientes está la propia Comunidad de Madrid, que le ha adjudicado decenas de pequeños contratos en los últimos años.

El procedimiento para sellar la venta de mascarillas y guantes entre una empresa catalana y una gallega precisó, según la documentación aportada a la Agencia Tributaria, de un viaje a Nueva York de Alberto González Amador dos meses antes de que se decretase el estado de alarma en España, y de la actuación de varios intermediarios.

Se trata de otro detalle llamativo en estas negociaciones: que una empresa catalana para vender material a otra de Pontevedra tuviese que recurrir a Alberto González como comisionista y además se metiese por el medio una compañía radicada en Florida llamada IHD Intecon.

El relato que hizo la pareja de Díaz Ayuso a Hacienda sobre el trabajo que llevó a cabo para cobrar esos dos millones de euros a cambio de lograr clientes para FCS es el siguiente: “Consistió en una intermediación para conectar a FCS con IHD Intecon”, una firma radicada en Florida (Estados Unidos) “para llegar a Mape, potencial cliente final para FCS. Las actuaciones de promoción son conversaciones (videoconferencias, reuniones) mantenidas con las partes para proponer un negocio entre una empresa, FCS, que dispone de un mercancía que se estima será demandada en el muy corto plazo y MAPE, empresa consumidora de dicha mercancía. Tras múltiples conversaciones previas, finalmente el responsable de Maxwell [la pareja de Ayuso] mantiene una reunión presencial con Intecon en New York los días 23 y 24 de enero de 2020, cerrando finalmente el acuerdo el 25 de enero de 2020”.

En el documento que supuestamente se firmó en enero de 2020, casi dos meses antes de que se decretase el estado de alarma FCS garantizaba a la pareja de Ayuso un porcentaje del 4,5% de todas las ventas que gestionase. Lo que se tradujo en casi dos millones de euros por dos operaciones en las que FCS, el proveedor catalán vendió a la firma gallega material por 42 millones durante 2020, el peor año de la pandemia.

El pagador, FCS Select Product, fue finalmente el proveedor que más material vendió al Gobierno de España (con una facturación superior a 250 millones de euros) y el comprador, Mape Asesores, también contrató con distintas administraciones públicas. En la página web de esta última sociedad figuran como clientes además del Gobierno de Madrid, el de Galicia, empresas públicas como la Casa de la Moneda, multinacionales como Inditex o Renault y también el grupo Quirón Salud, para el que lleva varios lustros trabajando la pareja de la presidenta madrileña.

El giro profesional de González Amador

El contrato de la empresa de González Amador con FCS supuso un giro profesional en la vida de la pareja de Díaz Ayuso. Hasta que estalló la crisis del coronavirus, Alberto González venía realizando servicios de consultoría y auditoría de sistemas de Gestión en certificaciones ISO, fundamentalmente, como consultor para el grupo Quirón. Hasta ese momento, esta empresa, propiedad de la multinacional alemana Fresenius (dueño de la Fundación Jiménez Díaz de Madrid), era el “principal cliente” de la empresa del novio de Ayuso, según la denuncia de la Fiscalía.

Un portavoz de Quirón explicó, a preguntas de elDiario.es, que “Alberto González Amador lleva trabajando en consultoría y servicios de prevención laboral más de 25 años con distintas mutuas y clientes”. “Se incorporó como consultor externo en FRATER Prevención en 2003”. Y cuando en 2015 esta mutua fue adquirida por QuirónPrevención, “que no QuirónSalud, otra empresa distinta a la gestora hospitalaria”, González Amador asumió “este y otros servicios”.

Esta situación se ha mantenido “hasta la actualidad”, según este portavoz, que subraya que “todas las facturas aceptadas y pagadas siempre van soportadas por servicios prestados y contratos en vigor”. La misma fuente, que niega que Quirón tuviera constancia de la facturación irregular de Alberto González Amador denunciada por la Fiscalía, ha rechazado hacer más comentarios.

El escrito de la Agencia Tributaria que llevó a la Fiscalía a presentar denuncia en el juzgado concluye que tras muchos años facturando a Quirón a través de su firma Maxwell Cremona, la pareja de Ayuso traspasó ese negocio a una segunda firma sin estructura ni trabajadores llamada Masterman and Whitaker. El movimiento llamó la atención de Hacienda que lo consideró otra maniobra de ingeniería financiera de la pareja de la presidenta madrileña puesto que se trataba de una sociedad instrumental incapaz de realizar los trabajos para la empresa de hospitales.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-cobro-millones-euros-comisiones-contratos-mascarillas_1_11076624.html

FEIJÓO DESVINCULA A AYUSO DE LA INVESTIGACIÓN FISCAL A SU PAREJA: “ELLA NO TIENE NINGUNA INSPECCIÓN DE HACIENDA”

El líder del PP admite que el novio de la presidenta madrileña “tendrá que responder ante la Agencia Tributaria”.

Alberto Núñez Feijóo ha salido este martes en defensa de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, después de que la Fiscalía haya denunciado a su pareja por supuestamente defraudar 350.951 euros a Hacienda. Feijóo ha desvinculado lo que le suceda a la pareja de Ayuso de la responsabilidad política de la líder madrileña. “Ayuso, que yo sepa, no tiene ninguna inspección de la Agencia Tributaria”, ha afirmado el líder del PP en Onda Cero. Feijóo ha reflexionado también que la pareja de Ayuso “tendrá que responder” ante Hacienda, dando así credibilidad a las informaciones sobre el presunto fraude. Feijóo ha tenido también que pronunciarse sobre la controvertida gestión del Gobierno de José María Aznar del 11-M, coincidiendo con el 20º aniversario del atentado. El líder popular ha hecho equilibrios: ha admitido, a diferencia del expresidente y FAES, que el Gobierno de Aznar “no gestionó bien” el 11-M porque el PP “perdió las elecciones”, aunque ha defendido su “buena fe” y ha atribuido a la policía un “cambio de opinión” sobre la autoría del atentado.

Feijóo ha tenido que contestar este martes a dos asuntos calientes que afectan a su partido: el aniversario del 11-M, siempre incómodo para el PP, y la noticia conocida hoy de que la Fiscalía firmó el 13 de febrero una denuncia por dos delitos de defraudación tributaria y un delito de falsedad en documento mercantil contra un grupo de cinco personas, entre las que incluye a Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

Según un escrito adelantado por eldiario.es y al que ha accedido EL PAÍS, el total de lo defraudado por ese grupo en el que se encuentra la pareja de la presidenta, a través de una trama de facturas falsas, ascendería a 350.951 euros, según los cálculos de Hacienda, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, en los que los denunciados realizaron negocios relacionados con la pandemia del coronavirus, siendo el principal cliente el gigante sanitario Quirón.

Tras Feijóo, el portavoz parlamentario del PP, Miguel Tellado, también ha respaldado a Ayuso. El dirigente popular sostiene que la denuncia de la Fiscalía contra la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid por defraudar 350.951 euros a Hacienda es “un asunto personal” de Alberto González Amador, novio de Ayuso. “La cuestión de la que usted me habla”, ha contestado Tellado en rueda de prensa en el Congreso marcando distancias con el caso, “es un asunto

personal de la persona a la que se refieren esas informaciones”. El portavoz ha incidido en que se trata de “una persona que no está en la vida política”.

En paralelo, Tellado ha coincidido con la líder madrileña en que “es evidente que hay una cacería por parte del PSOE contra ella” y ha defendido que el debate político no debería entrar en cuestiones “personales” de los representantes públicos. “Me parece lamentable traspasar la barrera personal y yo desde luego no opino de cuestiones personales”, ha insistido. Sin embargo, el PP no aplica ese baremo en sus acusaciones contra la mujer del presidente, Begoña Gómez, a quien trata de implicar en el caso Koldo en base a algunas informaciones periodísticas que no han tenido traslado en ningún procedimiento judicial.

<https://elpais.com/espana/2024-03-12/fejoo-desvincula-a-ayuso-de-la-investigacion-fiscal-a-su-pareja-ella-que-yo-sepa-no-tiene-ninguna-inspeccion-de-hacienda.html>

AYUSO: “AHORA TOCABA EL NOVIO, PERO NO HA HABIDO TRAMAS NI NADA DE LO QUE SE ESTÁ INTENTANDO DESDE MONCLOA”

La presidenta madrileña obvia la investigación abierta por la Fiscalía y asegura que el escándalo sobre su pareja “no afecta a la Comunidad de Madrid”

“Ahora tocaba el novio”. Con estas palabras ha reaccionado este martes la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, a la información publicada por elDiario.es sobre la investigación iniciada por la Fiscalía a su pareja, Alberto González Amador, al que se acusa de defraudar a Hacienda 350.951 euros entre 2020 y 2021 valiéndose de una trama de facturas falsas y sociedades pantalla. “Es parte de lo que llevo sufriendo desde hace cinco años”, ha señalado, en un acto en Castelldefells.

Ayuso ha reconocido que sabía que su pareja “está sufriendo una inspección de Hacienda”, aunque ha obviado que se ha abierto también una investigación por parte de la Fiscalía. Además, ha añadido que “cualquiera” sabe que cuando se abre ese tipo de inspecciones se hace una acusación y luego se tiene que probar su autoría. “Esto no tiene nada que ver con la Comunidad de Madrid”, ha enfatizado, tratando así de restar cualquier relevancia institucional a lo conocido este martes. “No ha habido ni tramas, ni redes paralelas ni nada de lo que se está intentando hacer desde Moncloa”, ha señalado.

Es más, la presidenta madrileña ha asegurado que desde el Gobierno se está “llamando a las televisiones” para que se hagan eco de la noticia de elDiario.es. “Era algo que me esperaba porque desde hace cinco años todos los días me pasa algo similar. Primero fue mi padre, después mi hermano, mi madre, mis primos, mi pueblo, mi barrio, mi colegio, mis profesores y mi expediente. Después fue mi etapa universitaria. Siempre ha sido buscar algo en mi entorno”, ha lamentado.

Ayuso ha asegurado que ella tiene que responder por la Comunidad de Madrid, “trabajando e intentando dar lo mejor” de sí misma. También ha considerado que “no es normal” que “datos de un ciudadano anónimo” como su pareja “estén circulando en las redacciones”. “Directamente se le está acusando. El trato que se le está dando no es normal”, ha remachado.

La primera atención ante periodistas después de la publicación de las informaciones que acusan a su pareja de fraude fiscal ha sido en la localidad catalana de Castelldefells, a la que ha sido invitada por el presidente del PP de Barcelona y alcalde del municipio, Manu Reyes. La presidenta de Madrid ha avanzado casi una hora el momento en que estaba programado que atendiera a los medios sin previo aviso, de tal manera que han sido pocas las preguntas que ha tenido que responder sobre el asunto.

Después de la breve comparecencia, Ayuso ha recorrido una de las calles principales de Castelldefells saludando a vecinos y transeúntes, con los que no ha cejado de estrechar manos y hacerse fotos. Muchos vítores a la presidenta madrileña por parte de quienes pasaban por la calle, pero también algunos reproches. “¿Qué haces aquí, si los catalanes no te gustamos? ¡Vuelve a Madrid!”, le ha espetado una mujer, a lo que otra, en referencia a la trama que implica a su pareja, la ha acusado directamente de “ladrona”.

Con todo, Ayuso no ha abandonado la sonrisa y se ha adentrado en el restaurante en el que estaba programada una reunión con el presidente y miembros del gremio de hostelería de la ciudad y después de la cual debería haber atendido a los medios.

Minutos después, la presidenta de la Comunidad de Madrid ha publicado un tuit tratando de desacreditar a la fiscalía provincial que investiga a su pareja. “La Fiscalía Provincial de Madrid la preside una señora que fue Directora General en el Ministerio de Justicia con Zapatero”, ha escrito en su perfil personal de X.

https://www.eldiario.es/catalunya/ayuso-ahora-tocaba-novio-no-habido-tramas-intentando-moncloa_1_11001045.html

LA FISCALÍA DENUNCIA A LA PAREJA DE AYUSO POR DEFRAUDAR 350.951 EUROS A HACIENDA

Los investigadores detallan una supuesta trama de facturas falsas para evitar pagar impuestos de sus negocios en la pandemia

La Fiscalía firmó el 13 de febrero una denuncia por dos delitos de defraudación tributaria y un delito de falsedad en documento mercantil contra un grupo de cinco personas que incluye a Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, según un escrito adelantado por eldiario.es y al que accedió EL PAÍS. El total de lo defraudado a través de una trama de facturas falsas ascendería a 350.951 euros, según los cálculos de Hacienda, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, en los que los denunciados realizaron negocios relacionados con la pandemia del coronavirus, siendo el principal cliente el gigante sanitario Quirón.

“El contribuyente, conocedor de sus obligaciones tributarias, de forma consciente y voluntaria, ha presentado autoliquidaciones del Impuesto de Sociedades, por los periodos impositivos comprendidos en el año 2020 y 2021, no veraces, dejando de ingresar con su comportamiento fraudulento la cuantía de 155.000 euros para el Impuesto de Sociedades del año 2020 y de 195.951,41 euros para el Impuesto de Sociedades del año 2021 en el Erario Público”, resume la denuncia.

Las investigaciones se centran en la sociedad Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos Sociedad para el Fomento del Medio Ambiente, cuyo administrador único, según la denuncia, era González Amador. En total, sus compañías habrían presentado 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros, según la investigación.

“Se ha detectado que dicha sociedad, con la finalidad de eludir su tributación, ante el incremento del volumen de negocios que había experimentado en esos ejercicios, llevó a cabo determinadas conductas, con la única finalidad de reducir dicha tributación, deduciéndose indebidamente gastos en virtud de facturas que no se corresponden con servicios realmente prestados, facturas que fueron giradas por las mercantiles MKE Manufacturing SA de CV, Gayani LTD, Purpura Star SL, Baluarte Desarrollo de Centro Especial de Empleo SL, Desarrollo de CEE El Manantial SL, Bianconera Spa SL y Ginmosur SL”, se lee en el escrito, que, además, detalla lo siguiente.

Primero, que “en el ejercicio 2020, se dedujo la factura por importe de 620.000 euros emitida por la sociedad mexicana Mke Manufacturing SA de CV en la que actuaba como representante Maximiliano Eduardo Niederer González, empresa que no realizó ningún servicio o trabajo a la entidad Maxwell”.

Además, que en el ejercicio 2021, a juicio de los investigadores, se habría deducido “indebidamente” una factura “por un importe de 922.585,63 euros emitida por la sociedad costarricense Gayani Ltd”; cuatro “de Purpura Star SL (...) por importe cada una de ellas de 12.800 euros”; una “emitida por la sociedad Baluarte Desarrollo Centro Especial de Empleo (...) por importe de 20.000”; una “emitida por la empresa Desarrollo Social de CEE el Manantial SL (...) por importe de 21.200 euros”; “cinco facturas emitidas por la sociedad Bianconera de

Servicios Profesionales” por 66.000 euros; una de “sociedad Bianconera SPA SLU (...) por importe de 10.500 euros”; y otra de Ginmosur SL por 11.495.

Con ello, aseguran los investigadores, “Alberto González [buscaba] con esa conducta un ahorro fiscal al trasladar parte la actividad a una sociedad vinculada con él, con la finalidad de generar bases imponibles negativas en Masterman&Whitaker SL a compensar en el futuro con los beneficios que aquella pudiera obtener”. De esta manera, en 2021, Maxwell Cremona facturó algunos de sus servicios a su principal cliente, Quirón Salud, haciéndolo a través de la empresa Masterman & Whitaker SL, de la que es socio único y administrador la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Los precedentes

Las relaciones de Ayuso con el mundo sanitario son muy previas a su llegada a la primera línea de la política. Su padre, empresario del sector, ya estuvo en el centro de la polémica tras conseguir una empresa participada por él un aval de 400.000 euros de la entidad semipública Avalmadrid que nunca se devolvió al completo, y en cuyo otorgamiento vio trato “preferente” e “irregular” una comisión parlamentaria (la fiscalía no vio ningún tipo de delito).

Del mismo modo, el hermano de la presidenta, Tomás Díaz Ayuso, obtuvo una comisión de casi 300.000 euros por proporcionar a la empresa Priviet las mascarillas que necesitaba para cumplir con un contrato valorado en 1,5 millones de euros que había firmado con la Administración que preside su hermana, sin que la Fiscalía viese tampoco problema alguno. Finalmente, ahora estalla este caso que afecta a la pareja de la presidenta desde 2021.

La relación sentimental entre González Amador y Ayuso, divorciada tras casarse en 2008, se conoció en mayo de ese año, cuando la revista Lecturas publicó unas fotografías robadas de ambos de vacaciones en Ibiza. Entonces, trascendió que el empresario era técnico sanitario, que estaba divorciado, y que tenía tres hijos. De esta manera, los presuntos delitos se habrían cometido cuando ya la pareja estaba formada, pues se corresponderían con las declaraciones hechas en 2021 y 2022 sobre los ejercicios fiscales de 2020 y 2021. Desde finales de 2023, viven juntos. El verano pasado, la política sufrió un aborto espontáneo.

Las reacciones

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, consultado por este diario, ha preferido no hacer ninguna valoración del asunto por el momento, pero sí lo ha hecho la propia Ayuso, que ha admitido que conocía la investigación que Hacienda estaba llevando a cabo a su pareja y la ha desvinculado de su responsabilidad política. “Aquí no ha habido tratos, ni redes, ni nada. Cualquiera que ha sido autónomo y empresario sabe que hay inspecciones. Esto no tiene nada que ver con la Comunidad de Madrid”, ha asegurado durante su visita a Castelldefels (Barcelona). Además, Ayuso ha cargado contra los medios y contra el Gobierno central, de quienes asegura estar sufriendo una persecución constante: “Me consta que de La Moncloa están llamando a los medios para pedir más madera. Esto era algo que me esperaba. Desde hace cinco años vivo algo similar. Primero fue mi padre, luego mi hermano, mi madre, mis primos, mi barrio, mi expediente académico”.

El presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, ha intentado desligar de la polémica a la baronesa de su partido. “Si hay una inspección de la Agencia Tributaria que afecta a la pareja de la señora Isabel Díaz Ayuso, la pareja de Díaz Ayuso tendrá que responder ante la Agencia Tributaria”, ha dicho durante una entrevista en Onda Cero. “Que yo sepa, la señora Díaz Ayuso no tiene ninguna investigación en la Agencia Tributaria”, ha añadido.

Por su parte, la oposición ha pedido ya explicaciones a la presidenta de Madrid. “Ayuso debe aclarar urgentemente si el piso en el que vive lo pagó con dinero procedente del fraude fiscal”, ha reclamado Manuela Bergerot, la portavoz de Más Madrid. “Mientras la gente se moría, su pareja hacía fraude fiscal para agrandar sus beneficios en 350.000 euros y su hermano se embolsaba 234.000 por contratar [en realidad lo hizo la empresa Priviet] con la Comunidad de Madrid”.

“Traslado mi confianza total en la justicia y en la agencia tributaria”, ha reaccionado Juan Lobato, el líder del PSOE en la Comunidad de Madrid. “Antes de pedir responsabilidades a la señora Ayuso, lo que le voy a exigir es que dé todas las explicaciones necesarias”, ha seguido. “Que nos diga si sabía o no algo de esto y de cómo ha podido beneficiarle, de cómo, por ejemplo, la compra de ese piso de un millón de euros ha podido realizarse en parte con dinero defraudado a todos los españoles”, ha añadido sobre la vivienda que hasta ahora ha compartido la pareja en el centro de Madrid. “Que nos explique si sabía o no algo de esto”.

Una línea argumental que también ha seguido Francisco Martín, delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid. “Sanidad, educación, seguridad, dependencia... Servicios públicos a los que el liberalismo debilita y el fraude mata”, ha escrito en la red social X (antes Twitter). “Urgen las explicaciones de la presidenta: ¿lo sabía?”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-03-12/la-fiscalia-denuncia-a-la-pareja-de-ayuso-por-presuntamente-defraudar-350951-euros-a-hacienda.html>

LA FISCALÍA DENUNCIA AL NOVIO DE AYUSO POR DEFRAUDAR 350.000 EUROS A HACIENDA EN PLENA PANDEMIA

Alberto González Amador, pareja de la presidenta, está acusado de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental por dejar de pagar impuestos en sus negocios millonarios

Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, defraudó a Hacienda en lo peor de la pandemia. Concretamente, el novio de la responsable de Sol defraudó el montante de 350.951 euros entre el año del Covid (2020) y el siguiente a través de un entramado de facturas falsas y sociedades pantalla. Así aparece reflejado en una denuncia presentada por la Fiscalía Provincial de Madrid el pasado 5 de marzo después de recibir esta un informe de la Agencia Tributaria con las conclusiones de una investigación que había iniciado dos años atrás en las que el Ministerio público había detectado movimientos sospechosos a través de las sociedades de González.

Concretamente, la Agencia Tributaria atribuye a la pareja de la líder regional dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de sociedades por valor de 155.000 euros en 2020 y de 195.951,41 en 2021, según publica este martes eldiario.es. Asimismo, se le atribuye otro delito de falsedad documental por presentar supuestas facturas falsas a través de compañías externas con la intención de rebajar los beneficios extraordinarios de sus sociedades millonarias. En números, las compañías presentaron facturas falsas por gastos ficticios que alcanzan los 1,7 millones de euros; de manera que se desgravaba gastos que nunca llegaron a hacerse, reducía los beneficios a declarar y, en definitiva, pagaba 350.000 euros menos de impuestos en dos anualidades.

Facturas falsas

Las dos sociedades investigadas son al 100% propiedad de González Amor. Se trata de Maxwell Cremona, Ingeniería y Procesos para el Fomento de Medioambiente; y Mastermann & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering. La segunda realmente presta servicios sanitarios y la última es una compañía sin empleados del sector de la cosmética y farmacia que el novio de Ayuso empleó para desviar parte de los beneficios que consiguió durante la pandemia.

La inspección de Hacienda concluye que a todos los gastos presentados, 1.748.580, 63 euros corresponden a cargos simulados y actividades que nunca llegaron a producirse. De la misma se desprenden albaranes de media docena de sociedades españolas, una mexicana y una de Costa de Marfil que prestaron servicios a la pareja afectiva de Ayuso para defraudar a Hacienda.

Con todo, la denuncia de la Fiscalía se dirige -además de al novio de la líder regional- a otras cuatro personas acusadas de prestarse a emitir facturas a las compañías de González. Entre ellos aparece un presunto empresario de origen mexicano, Maximiliano Eduardo Niederer González, que habría ejercido como nexo de unión entre dos de las empresas que emitieron estas facturas falsas a las empresas: una de ellas de 620.000 euros a nombre de una firma mexicana que se conoce como MKE Manufacturing SA, fechada a finales de 2020, y otra de

922.585,63 euros que emite en 2021 la sociedad Gayani Ltd, en su caso con sede en Costa de Marfil.

El informe de inspección de la Agencia Tributaria se refiere a una “intencionalidad querida y buscada por Maxwell Cremona SL de solicitar y utilizar las dos facturas que claramente son falsas o falseadas con la finalidad concreta de conseguir la pretendida reducción fiscal en los ejercicios en que incrementa de forma significativa los beneficios”. Hace algo más de un año, cuando Niederer fue interrogado, en un principio alegó no conocer la empresa MKE Manufacturing SA a pesar de que en las facturas aparecía su nombre y su firma; y descartó ser su representante, así como haber firmado contrato alguna con las compañías del novio de Ayuso. Menos de una semana después, el empresario mexicano envió un escrito a Hacienda señalando que sí conocía la compañía, pero defendiendo que si su nombre aparecía en algún documento se debía a un “error involuntario” de la empresa.

Además del mencionado empresario mexicano, la Fiscalía pone el foco en otros tres ciudadanos andaluces propietarios de otras seis sociedades que también habrían contribuido a simular gastos para el entramado societario de la pareja de la presidenta.

El inicio de la investigación se sitúa en las declaraciones presentadas por el año 2021 y 2022, en las que se aprecia un incremento notorio de la facturación de la firma a partir del año del Covid. En concreto, las ventas se multiplicaron por más de seis, aunque en las declaraciones a Hacienda solo aparecen 8.400 euros de beneficio. Ejemplo claro de ello es precisamente la de la firma MKE Manufacturing, a la que contabilizó una factura de 620.000 euros que después trató de deducirse a pesar de enmarcarse en actividades que nunca llegaron a llevarse a cabo.

En el ejercicio de 2021, la pareja de Ayuso facturó 1,3 millones de euros, pero se dedujo una factura de más de 900.000 euros para pagar supuestos encargos realizados por la empresa de Costa de Marfil, Gayani LTD, que tampoco se realizaron. Acto seguido, González defendió haber anulado después la factura.

Además de todo ello, la pareja de la presidenta madrileña utilizó una empresa pantalla que adquirió a finales de 2020 para “remansar fondos a favor de Alberto González Amador”, en explicaciones de la propia Agencia Tributaria. En este caso, la compañía utilizada fue Masterman and Whitaker, a quien traspasó un contrato con un cliente habitual a cambio de 600.000 euros en concepto de “Consultoría de Sistemas a clientes”. El importa facturado a dicho cliente fue en realidad de 237.320 -muy inferior-, mientras que la empresa no tenía empleados, infraestructura ni medios para realizar los trabajos.

En este último caso, la Agencia Tributaria deja claro que se trata de una cesión “carente de sentido” y en última instancia una “simulación” por la que la sociedad emitió una “factura ficticia” por un importe estimado que “no se corresponde con la realidad de la prestación acometida” y “sin que responda a la realidad de los servicios prestados”. Las conclusiones de la Agencia Tributaria son que González obtuvo una “ventaja fiscal inadmisibles” para crear “de forma artificial, unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros”. La empresa acabó apuntándose unas pérdidas superiores a los 222.000 euros con una factura falsa a partir de la cual generó un gasto deducible con el que se anotó un crédito fiscal a futuro para compensarlo con una desgravación cuando empezara a declarar beneficios.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/fiscalia-denuncia-novio-ayuso-defraudar-350000-euros-hacienda-plena-pandemia_326265102

LA PAREJA DE AYUSO DEFRAUDÓ 350.951 EUROS A HACIENDA CON UNA TRAMA DE FACTURAS FALSAS Y EMPRESAS PANTALLA

La Fiscalía denuncia en el juzgado dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental que la Agencia Tributaria atribuye a la pareja de la presidenta de Madrid para evitar pagar impuestos de sus negocios millonarios en la pandemia

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso desde 2021, con quien reside en el centro de Madrid, defraudó a Hacienda 350.951 euros entre 2020 y 2021 valiéndose de una trama de

facturas falsas y sociedades pantalla. Todo figura en la denuncia que la Fiscalía Provincial de Madrid presentó en el juzgado el pasado 5 de marzo tras recibir un informe de la Agencia Tributaria con las conclusiones de una investigación iniciada dos años antes. En las declaraciones presentadas en 2021 y 2022 Hacienda había detectado movimientos sospechosos de las sociedades de la pareja de la presidenta de Madrid por su enriquecimiento durante la pandemia.

El informe de la Agencia Tributaria atribuye a Alberto González Amador dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades por 155.000 euros en 2020 y de otros 195.951,41 euros el ejercicio siguiente. También le imputa falsedad documental por presentar facturas falsas a través de empresas externas con el objetivo de rebajar los beneficios extraordinarios de sus sociedades.

En total, sus compañías presentaron 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros. Fue el método utilizado para desgravar gastos que nunca se realizaron, reducir los beneficios declarados al fisco y pagar 350.000 euros menos en impuestos durante dos anualidades.

Las sociedades investigadas, ambas 100% propiedad de la pareja de Ayuso, son Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medioambiente, que se dedica en realidad a prestar servicios sanitarios, y Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering, una firma sin empleados del sector de cosmética y farmacia, que Alberto González Amador adquirió a finales de 2020 y que, según Hacienda, utilizó para desviar parte de los beneficios millonarios logrados durante la pandemia.

La denuncia de la Fiscalía se dirige además contra otras cuatro personas, acusadas de prestarse a emitir facturas a las empresas de Alberto González Amador. La conclusión de los servicios de inspección es que, de todos los gastos presentados, 1.748.580,63 euros corresponden a encargos simulados y actividades que no se llevaron a cabo. Albaranes de media docena de sociedades, españolas, pero también hay una mexicana y otra de Costa de Marfil que no tuvieron más función que la de servir a la pareja de Isabel Díaz Ayuso para defraudar al fisco.

Entre los acusados de estos delitos figura además un presunto empresario de origen mexicano llamado Maximiliano Eduardo Niederer González, que ejerce como nexo de dos de las compañías que emitieron facturas falsas a las empresas de Alberto González Amador: una de 620.000 euros a nombre de una firma mexicana llamada MKE Manufacturing SA fechada a finales de 2020, y otra por 922.585,63 euros que emite en 2021 la sociedad Gayani Ltd, con sede en Costa de Marfil.

El informe de la Agencia Tributaria concluye que hubo una “intencionalidad querida y buscada por Maxwell Cremona SL [propiedad de la actual pareja de Ayuso] de solicitar y utilizar las dos facturas que claramente son falsas o falseadas con la finalidad concreta de conseguir la pretendida reducción fiscal en los ejercicios en que incrementa de forma significativa los beneficios”.

Cuando fue interrogado por el servicio de inspección de Hacienda, en abril de 2023, Niederer negó en un principio conocer la empresa MKE Manufacturing SA, pese a que en las facturas aparecía su firma y su nombre. También descartó ser su representante y haber firmado ningún contrato con las compañías de Alberto González Amador. Seis días después, el empresario mexicano envió por su cuenta un escrito a Hacienda retractándose: en esa segunda comunicación alegó que había confundido la empresa por la que le preguntaba el inspector y afirmó que sí conocía a MKE Manufacturing, aunque aseguró que si aparece su nombre en algún contrato se debe a un “error involuntario” de la empresa, dado que él sí participó como representante en otros negocios de esa sociedad.

Además, la Fiscalía también denuncia a tres ciudadanos andaluces propietarios de otra media docena de sociedades que según Hacienda también contribuyeron a simular gastos para el entramado societario de la pareja de Ayuso por decenas de miles de euros. Se trata de dos hermanos y un tercer hombre, residentes todos en el municipio sevillano de Arahál.

La investigación comenzó a raíz de las declaraciones presentadas en 2021 y 2022 que reflejaban un incremento exponencial de la facturación de las empresas de la pareja de la presidenta madrileña a partir de 2020, el primer año de la pandemia. Ese ejercicio sus ventas se multiplicaron por más de seis, hasta 2,3 millones, según sus cuentas anuales. Pese a ello, ante Hacienda declaró solo 8.400 euros de beneficio, tras anotarse gastos que no se correspondían con la realidad.

En noviembre de ese ejercicio contabilizó una factura de 620.000 euros a la citada firma mexicana MKE Manufacturing, dedicada a la importación y exportación de alimentos. Factura que luego se intentó deducir pese a tratarse de servicios que, según pudo comprobar Hacienda, no se llevaron a cabo.

Así lo llegó a reconocer el propio Alberto González Amador a la Agencia Tributaria. Cuando ya tenía la inspección abierta, y tras tratar de regularizar su situación con el fisco en julio de 2023, intentó convencer a Hacienda de que esa factura se había anulado. Lo hizo después de que el pasado agosto las autoridades mexicanas confirmaran al fisco español que allí no les constaba ninguna factura emitida por MKE a Maxwell Cremona.

En 2021, la empresa de Alberto González Amador facturó otros 1,3 millones. De ese ejercicio llamó la atención de la Agencia Tributaria la deducción de una factura de más de 900.000 euros emitida en junio de ese año para pagar supuestos encargos realizados por Gayani LTD en Costa de Marfil. La Agencia Tributaria ha concluido que también fueron trabajos simulados que tampoco se prestaron. De nuevo, cuando ya sabía que Hacienda le investigaba, y tras comprobar que los inspectores no admitían sus explicaciones, la pareja de Ayuso intentó convencer a la Agencia Tributaria de que esa factura se había anulado a posteriori.

Además de recurrir a terceros para justificar y deducirse gastos inexistentes para defraudar al fisco, la pareja de la presidenta madrileña también utilizó una empresa pantalla -“mera sociedad interpuesta” la llama la Agencia Tributaria-, que adquirió a finales de 2020. El informe de Hacienda define así el objetivo de esa operación: “Remansar fondos en favor de Alberto González Amador”. El mecanismo utilizado consistió en traspasar a esa empresa, Masterman and Whitaker, un contrato con uno de los clientes habituales al menos desde 2017 de su otra sociedad, a cambio de 600.000 euros (más IVA) en concepto de “Consultoría de Sistemas a clientes”. El problema fue doble según Hacienda: esa segunda firma, sin empleados ni infraestructura, carecía de medios para realizar los trabajos, y además el importe real facturado a ese cliente fue en realidad muy inferior, de 237.320 euros.

A ojos de la Agencia Tributaria, esa cesión “carente de sentido”, fue una “simulación” por la que esa sociedad interpuesta emitió “una factura ficticia”, por un importe estimado, que “no se corresponde con la realidad de la prestación acometida” y “sin que responda a la realidad de los servicios prestados”. El resultado, concluye la inspección de la Agencia Tributaria, es que Alberto González obtuvo una “ventaja fiscal inadmisibles” para crear “de forma artificial, unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros”. Haciendo así las cuentas, la nueva empresa se anotó ese año unas pérdidas de más de 222.000 euros. Con esa factura falsa, generó un gasto deducible con el que se apuntó un crédito fiscal a futuro para poder compensarlo con una desgravación fiscal cuando empezase a declarar beneficios.

Para que exista delito fiscal, además de que la cuota defraudada supere los 120.000 euros por ejercicio (como en este caso), es necesario que exista dolo: una voluntad consciente de defraudar a Hacienda que, según la Agencia Tributaria, en el caso de Alberto González Amador es evidente, porque existe engaño u ocultación. También habría falsedad contable, porque las cuentas de Maxwell Cremona no reflejan su verdadera situación financiera, aunque la Fiscalía ha decidido no denunciar por este delito que aparece siempre asociado al fraude fiscal.

Con su investigación cerrada, la Agencia Tributaria remitió el pasado 23 de enero sus conclusiones a la Fiscalía de Madrid para que presentase denuncia en el juzgado, cosa que el ministerio público hizo el pasado 5 de marzo. En ella se pide la imputación de Alberto González Amador y de cada uno de los supuestos empresarios que contribuyeron a la facturación falsa de su sociedad. En el caso de la pareja de la presidenta de Madrid se le acusa de tres delitos, dos de fraude fiscal y un tercero de falsedad documental.

Varios artículos de prensa se hicieron eco en la primavera de 2021 de la relación sentimental entre Isabel Díaz Ayuso y Alberto González Amador, aunque sin precisar el momento en que había comenzado la relación. Desde hace meses la pareja convive en un piso del distrito de Chamberí, en el centro de Madrid, según ha podido comprobar elDiario.es. La vivienda, adquirida para el uso de la pareja el 27 de julio de 2022, está a nombre de Alberto González Amador. El piso tiene 183 metros cuadrados y está tasado en 837.893,61 euros, si bien el precio de mercado en la exclusiva zona donde está situado podría disparar su valor. La valoración que el portal Idealista hace de las viviendas en ese mismo edificio llega hasta 1.194.000 euros. Sobre el inmueble pesa una hipoteca de 500.000 euros a nombre del empresario.

Ni Alberto González Amador ni Isabel Díaz Ayuso han respondido a las preguntas planteadas por elDiario.es para elaborar esta información.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-defraudo-350-951-euros-hacienda-trama-facturas-falsas-empresas-pantalla_1_11000023.html#:~:text=Alberto%20González%20Amador%2C%20pareja%20de,facturas%20falsas%20y%20sociedades%20pantalla.